



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

8 de mayo de 2014

Núm. 454

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

- 184/012041** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) **sobre medidas ante la caída del sector pesquero en los puertos de Alicante** (núm. reg. 128561)..... 243
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 186, de 28 de noviembre de 2012.)
- 184/017649** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre eliminación de prerrogativas de expresidentes del Gobierno y altos cargos** (núm. reg. 128718)..... 244
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 237, de 12 de marzo de 2013.)
- 184/024498** Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) **sobre energías renovables** (núm. reg. 128148) 244
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 300, de 2 de julio de 2013.)
- 184/026962** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS), a doña María Luisa Carcedo Rocas (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre duración de las reuniones que ha mantenido el Ministro de Industria, Energía y Turismo con las organizaciones sindicales más representativas del sector de la minería del carbón en 2012 y 2013** (núm. reg. 128602)..... 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)
- 184/026965** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS), a doña María Luisa Carcedo Rocas (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si el derecho o no a la concesión de las ayudas al funcionamiento de las empresas mineras, es independiente de su situación con la Seguridad Social y Hacienda, que deben justificar posteriormente a la concesión y antes del cobro** (núm. reg. 128149)..... 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 2

- 184/026966** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS), a doña María Luisa Carcedo Roces (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre previsiones acerca de aprovechar la normativa comunitaria que permite quemar carbón nacional para generar electricidad** (núm. reg. 128150)..... 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)
- 184/026971** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS), a doña María Luisa Carcedo Roces (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre previsiones acerca de que el Secretario de Estado de Energía reciba a una comisión de diputados de diversos grupos parlamentarios para conocer los problemas del sector de la minería del carbón** (núm. reg. 128151)..... 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)
- 184/027389** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre grado de ejecución del Plan Nacional Integral de Turismo, en concreto de la Medida 15: Puesta en valor del patrimonio cultural, natural y enogastronómico** (núm. reg. 130326) 250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)
- 184/027581** Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre negativa del Secretario de Estado de Energía a recibir a una comisión de diputados de diversos grupos parlamentarios para conocer los problemas del sector de la minería del carbón** (núm. reg. 128269)..... 254
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)
- 184/027583** Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre medidas de protección social que se van a ofrecer a los trabajadores despedidos de las subcontratas de la empresa estatal HUNOSA que han perdido la cobertura de desempleo** (núm. reg. 128152)..... 254
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)
- 184/027725** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre medidas para evitar las tarifas abusivas de telefonía móvil en el territorio español** (núm. reg. 128562)..... 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)
- 184/028017** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre cantidad de recursos que el Gobierno tiene previsto transferir en los años 2013 a 2016 a cada una de las Comunidades Autónomas, para la adopción y aplicación**

- de medidas destinadas a luchar contra el paro juvenil, a la emprendeduría y a la creación de empleo para los jóvenes** (núm. reg. 127926)..... 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 332, de 30 de septiembre de 2013.)
- 184/028511** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre problemas que están impidiendo el llenado del embalse de Lechago en la provincia de Teruel** (núm. reg. 128017) 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 336, de 7 de octubre de 2013.)
- 184/028512** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre año de comienzo de las obras del pantano de Lechago en la provincia de Teruel, así como inversión prevista inicialmente y finalmente ejecutada** (núm. reg. 128018)..... 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 336, de 7 de octubre de 2013.)
- 184/028647** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre motivos por los que se incluye en el instrumento de ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, la reserva al artículo 44.1.e) del Convenio relativo a que el delito sea cometido por una persona que tenga su residencia habitual en su territorio** (núm. reg. 128699) 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 341, de 14 de octubre de 2013.)
- 184/029082** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre fraudes existentes en Internet provenientes de ofertas de empleo falsas** (núm. reg. 128153)..... 257
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 378, de 18 de diciembre de 2013.)
- 184/029139** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre cese temporal de la actividad en el almacenamiento subterráneo de gas frente a la plataforma del proyecto Castor, mientras se recaba información sobre la actividad sísmica detectada en la zona** (núm. reg. 129707) 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 17 de octubre de 2013.)
- 184/029149** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre reserva presentada por el Gobierno en relación con el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011** (núm. reg. 129354) .. 258
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 17 de octubre de 2013.)
- 184/029215** Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre solicitudes de nacionalidad con arreglo a la disposición adicional 7.ª de la Ley para la Recuperación de la Memoria Histórica** (núm. reg. 129708) 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 350, de 30 de octubre de 2013.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 4

- 184/029315** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre situación de ejecución presupuestaria en que se encuentran las obras correspondientes a las enmiendas presentadas por el Partido Popular a los Presupuestos Generales del Estado en Aragón que sumaron 90 millones de euros, así como planificación de esas inversiones en 2013** (núm. reg. 128182) 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 350, de 30 de octubre de 2013.)
- 184/029318** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre previsiones en relación con las obras correspondientes a las enmiendas presentadas por el Partido Popular para infraestructuras en Aragón en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 al haber sido bloqueados 30 de los 90 millones por defectos de forma, así como situación en que se encuentran las partidas para su ejecución este año** (núm. reg. 128183) 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 350, de 30 de octubre de 2013.)
- 184/029848** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS), a doña María Pilar Alegría Continente (GS), a don Víctor Morlán Gracia (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre resolución de las discrepancias manifestadas en la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado de 18/07/2012 en relación con el artículo 10.4 del Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad de sus prestaciones** (núm. reg. 129702) 260
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 4 de noviembre de 2013.)
- 184/029849** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS), a doña María Pilar Alegría Continente (GS), a don Víctor Morlán Gracia (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre resolución de las discrepancias manifestadas en la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado de 23/07/2012 sobre la Ley 5/2012, de 7 de julio, de estabilidad Presupuestaria de Aragón** (núm. reg. 130135)..... 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 4 de noviembre de 2013.)
- 184/029850** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS), a doña María Pilar Alegría Continente (GS), a don Víctor Morlán Gracia (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre traspasos de servicios y funciones que se realizaron a la Comunidad Autónoma de Aragón, según el acuerdo de la Comisión Bilateral Aragón-Estado de 18/07/2012** (núm. reg. 130136) 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 4 de noviembre de 2013.)
- 184/029851** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS), a doña María Pilar Alegría Continente (GS), a don Víctor Morlán Gracia (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre convenios de colaboración firmados entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón en 2012 que fueron abordados en la Comisión Bilateral Aragón-Estado de 18/07/2012** (núm. reg. 130137) 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 4 de noviembre de 2013.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 5

- 184/029852** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS), a doña María Pilar Alegría Contiente (GS), a don Víctor Morlán Gracia (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre composición del grupo de trabajo creado por la Comisión Bilateral sobre las inversiones del Estado en la Comunidad Autónoma de Aragón, así como fecha en la que se produjo la reunión para fijar las inversiones del Estado en Aragón en el año 2013** (núm. reg. 130138)..... 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 4 de noviembre de 2013.)
- 184/029853** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS), a doña María Pilar Alegría Contiente (GS), a don Víctor Morlán Gracia (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre resultado de la solución propuesta por el grupo de trabajo creado por acuerdo de la Comisión Bilateral Aragón-Estado para proponer la solución que procediere respecto a las discrepancias manifestadas en relación con la regulación de las tasas aplicables a la casación contenida en el Título I de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses** (núm. reg. 130139) 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 4 de noviembre de 2013.)
- 184/029854** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS), a doña María Pilar Alegría Contiente (GS), a don Víctor Morlán Gracia (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre transferencias o delegación de competencias no recogidas en el Estatuto de Autonomía de Aragón, que de conformidad con el artículo 150.2 de la Constitución Española ha solicitado el Gobierno de Aragón desde el año 2011** (núm. reg. 130140) 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 4 de noviembre de 2013.)
- 184/029855** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS), a doña María Pilar Alegría Contiente (GS), a don Víctor Morlán Gracia (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre financiación y plazos de ejecución previstos en relación con la encomienda de gestión para la realización por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón de la infraestructura viaria entre Mallén y Figueruelas** (núm. reg. 129703) 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 4 de noviembre de 2013.)
- 184/029857** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS), a doña María Pilar Alegría Contiente (GS), a don Víctor Morlán Gracia (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de participación en las inversiones del Estado aplicado a Aragón** (núm. reg. 130141) 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 4 de noviembre de 2013.)
- 184/030275** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.^a Mercè Pigem i Palmés sobre previsiones acerca de la supresión de los juzgados de paz (núm. reg. 129355) 263
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 357, de 12 de noviembre de 2013.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 6

- 184/030542** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) **sobre justificación de la conversión del derecho a la circulación y establecimiento de las personas en un acto puramente mercantilista con la aprobación del anteproyecto de Ley de Emprendedores** (núm. reg. 128154)..... 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 361, de 19 de noviembre de 2013.)
- 184/030544** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) **sobre preocupación del Gobierno por el hecho de que el inversor o inversora no tenga que demostrar «esfuerzo de integración» en el país y el conocimiento de la lengua y de los valores democráticos** (núm. reg. 128155) 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 361, de 19 de noviembre de 2013.)
- 184/030549** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) **sobre motivos por los que para iniciar los trámites de solicitud para obtener la nacionalidad española sea necesario acreditar una residencia legal de diez años, siendo en la mayoría de países europeos el plazo establecido de cinco años** (núm. reg. 128184)..... 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 361, de 19 de noviembre de 2013.)
- 184/030550** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) **sobre motivos por los que el criterio establecido de diferencia del plazo de residencia legal necesaria para solicitar la nacionalidad varía en función del país de origen del solicitante** (núm. reg. 128185)..... 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 361, de 19 de noviembre de 2013.)
- 184/030551** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) **sobre explicación de que después de esperar los diez años de residencia legal, haya que esperar otros tres años de tramitación** (núm. reg. 128186)..... 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 361, de 19 de noviembre de 2013.)
- 184/030552** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) **sobre conocimiento que tiene el Gobierno de la existencia de colapsos en las citas para obtener la nacionalidad** (núm. reg. 128187) 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 361, de 19 de noviembre de 2013.)
- 184/030553** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) **sobre razones por las que el criterio para acreditar suficiente integración en el país tiene que quedar reducido a la discrecionalidad del juez del Registro Civil** (núm. reg. 128188)..... 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 361, de 19 de noviembre de 2013.)
- 184/030554** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) **sobre motivos para denegar la nacionalidad a personas a quienes les ha caducado el certificado de**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 7

- antecedentes penales mientras dura la tramitación de la nacionalidad** (núm. reg. 128189) 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 361, de 19 de noviembre de 2013.)
- 184/030555** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) **sobre razones por las que se deniega la solicitud de la concesión de la nacionalidad española por motivos de residencia a ciudadanos con el estatuto de refugiado tras cinco años de residencia legal en España** (núm. reg. 128190)..... 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 361, de 19 de noviembre de 2013.)
- 184/030613** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre canales de colaboración y coordinación de la Comunidad Autónoma de Cantabria para fomentar el crecimiento y dinamismo de las PYMES, así como resultados que han tenido** (núm. reg. 128563)..... 266
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 361, de 19 de noviembre de 2013.)
- 184/030614** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre actuaciones para mejorar la competitividad de la industria en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 128156)..... 267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 361, de 19 de noviembre de 2013.)
- 184/030672** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que el Gobierno va a reducir los partidos judiciales, con la Reforma de Demarcación y Planta Judicial en Andalucía** (núm. reg. 128191) 267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 361, de 19 de noviembre de 2013.)
- 184/030673** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre reducción del número de Jueces y Fiscales en Andalucía, con la Reforma de la Demarcación y Planta Judicial** (núm. reg. 128192)..... 267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 361, de 19 de noviembre de 2013.)
- 184/031091** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre trabajadores emprendedores registrados en el mes de octubre de 2012, objeto de bonificación en la cuota empresarial a la Seguridad Social con arreglo a la disposición adicional primera del Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral** (núm. reg. 127996) 269
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 361, de 19 de noviembre de 2013.)
- 184/031233** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre gasto en personal eventual y cargos de confianza por parte del Gobierno** (núm. reg. 129704)..... 269
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 362, de 21 de noviembre de 2013.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 8

- 184/031279** Autor: Gobierno
Contestación a doña Esperança Esteve Ortega (GS) y a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre solicitudes de renovación de residencia o de larga duración, de residencia por reagrupación familiar, de autorización por arraigo social y por circunstancias excepcionales desde el año 2011** (núm. reg. 130236) 270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 362, de 21 de noviembre de 2013.)
- 184/031539** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre negación de la burbuja inmobiliaria por parte del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 128551) 277
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 8 de abril de 2014.)
- 184/031542** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre nueva exclusión de atención sanitaria de los emigrantes españoles en paro con estancia de más de noventa días en el extranjero** (núm. reg. 127927) 278
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 368, de 2 de diciembre de 2013.)
- 184/031553** Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre previsiones acerca de revocar los honores y condecoraciones reconocidos a Francisco Franco Bahamonde, los títulos y grandezas de España del Señorío de Meirás y del Ducado de Franco, así como los otorgados previamente a la aprobación de la Constitución Española** (núm. reg. 129709) 279
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 368, de 2 de diciembre de 2013.)
- 184/031560** Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre futuro ascenso a General de División del actual General de Brigada Ramón Pardo de Santayana y Gómez de Olea** (núm. reg. 127849) 280
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/031810** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre inversiones de carácter turístico realizadas en las islas de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera en los años 2008 a 2013** (núm. reg. 128564) 280
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 368, de 2 de diciembre de 2013.)
- 184/031871** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre comunicación de la Xunta de Galicia al Gobierno de su posicionamiento sobre la incidencia de la reforma de la nueva Ley de demarcación y nueva planta judicial en dicha Comunidad Autónoma** (núm. reg. 128193) 283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 368, de 2 de diciembre de 2013.)
- 184/031872** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre consulta realizada a las comunidades autónomas acerca de los cambios previstos**

- para acometer la reforma de la Ley de demarcación y nueva planta judicial** (núm. reg. 128194) 283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 368, de 2 de diciembre de 2013.)
- 184/031886** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 2013 para los proyectos de Alta Velocidad en Asturias, Castilla y León y Galicia a 08/11/2013** (núm. reg. 128620)..... 283
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)
- 184/039306** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre cuantía y fecha última declarada oficialmente, de deuda global, con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria de los clubes de fútbol y Sociedades Anónimas Deportiva de primera y segunda división que han depositado y tramitado obligatoriamente como equipos profesionales ante el Consejo Superior de Deportes y consta en la auditoría externa que deben adjuntar y que asimismo depositan en los Registros Mercantiles que le corresponden** (núm. reg. 128511)..... 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 376, de 16 de diciembre de 2013.)
- 184/040696** Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre opinión del Gobierno acerca de la aprobación de un estatuto para la Agencia Efe** (núm. reg. 130400)..... 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 376, de 16 de diciembre de 2013.)
- 184/040775** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre programa de Compensación de Daños por acontecimientos adversos con Vacunas en España (PCDV)** (núm. reg. 128284) 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 26 de diciembre de 2013.)
- 184/040793** Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre indulto concedido al empresario canario Miguel Ángel Ramírez** (núm. reg. 129705)..... 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 26 de diciembre de 2013.)
- 184/040809** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre práctica de comportamientos monopolísticos por parte de los comercializadores de implantes cocleares** (núm. reg. 128720)..... 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 26 de diciembre de 2013.)
- 184/040819** Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre opinión del Gobierno acerca de que el expresidente de la Diputación de Castellón, Carlos Fabra, siga manteniendo un cargo en el Consejo de Administración del Puerto de Castellón, así como previsiones acerca de solicitar al Gobierno de Valencia el cese inmediato del mismo en todos los cargos públicos**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 10

- que ostente y que deje de disponer de escoltas y coche oficial (núm. reg. 130175)..... 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/040820** Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Garzón Espinosa (GIP) **sobre control y fiscalización económica del Ayuntamiento de Estepona (Málaga)** (núm. reg. 128721)..... 287
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 26 de diciembre de 2013.)
- 184/040859** Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre inversión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la provincia de León y en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el año 2013** (núm. reg. 128603) 287
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 26 de diciembre de 2013.)
- 184/040878** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) **sobre exención de tasas concedida para la celebración del acontecimiento de excepcional interés público Campeonato del Mundo de Vela Olímpica Santander 2014 e impulso económico para el territorio previsto por dicho evento** (núm. reg. 128722). 291
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 26 de diciembre de 2013.)
- 184/040890** Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre impacto económico de las fiestas de los Fogueres de Sant Joan para la ciudad de Alicante** (núm. reg. 128157) 291
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 26 de diciembre de 2013.)
- 184/040891** Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre condiciones impuestas al Ayuntamiento de Alicante para que pueda recibir la ayuda (rescate) de 27 millones de euros por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 128195) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 26 de diciembre de 2013.)
- 184/040892** Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre imposición al Ayuntamiento de Alicante de la obligación de efectuar una subida en los impuestos, tasas y precios públicos de la ciudad para poder percibir la ayuda (rescate) de 27 millones de euros por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 128196)..... 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 26 de diciembre de 2013.)
- 184/040893** Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre imposición al Ayuntamiento de Alicante de la obligación de efectuar una reducción en materia de personal para poder percibir la ayuda (rescate) de 27 millones de euros por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 128197) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 26 de diciembre de 2013.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 11

- 184/040894** Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre valoración del hecho de que el Ayuntamiento de Alicante que tiene que acudir a la petición de una ayuda (rescate) de 27 millones de euros por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas haya invertido 120.000 euros en convertir una rotonda en un parque o inverta 360.000 euros en flores de adorno cada año** (núm. reg. 128198)..... 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 26 de diciembre de 2013.)
- 184/040895** Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre documentación que se remitió de forma defectuosa o incompleta por parte del Ayuntamiento de Alicante al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la petición de la ayuda (rescate) de 27 millones de euros que hizo que el ministerio tuviera que requerir que el ayuntamiento le aclarara** (núm. reg. 128199)..... 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 26 de diciembre de 2013.)
- 184/040965** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre opinión del Gobierno acerca de si la nueva Ley de Evaluación de Impacto Ambiental favorece la cesión de aguas intercuencas** (núm. reg. 128310) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 26 de diciembre de 2013.)
- 184/040985** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre tensiones políticas provocadas por las ayudas públicas de las autoridades locales o de las comunidades autónomas a la implantación de empresas en sus territorios** (núm. reg. 128158) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 26 de diciembre de 2013.)
- 184/041043** Autor: Gobierno
Contestación a doña Montserrat Surroca i Comas (GC-CiU) **sobre opinión del Gobierno y medidas previstas en relación con los datos recogidos por el Eurobarómetro sobre hábitos de consumo cultural en referencia a la lectura de libros en España** (núm. reg. 128723)..... 293
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 26 de diciembre de 2013.)
- 184/041048** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre cuantías retributivas de la cúpula directiva del Consejo Audiovisual de Cataluña** (núm. reg. 128724) 294
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 26 de diciembre de 2013.)
- 184/041049** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre validación de facturas «ficticias» por parte de la Agencia Tributaria para evitar la imputación de S.A.R. la Infanta Cristina** (núm. reg. 130752) 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 26 de diciembre de 2013.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 12

- 184/041052** Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre trabajos realizados por el grupo Atenea para el Gobierno** (núm. reg. 127939)..... 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 26 de diciembre de 2013.)
- 184/041053** Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre campaña «Detox» que realiza Greenpeace reclamando a varias empresas europeas que acepten un compromiso para eliminar el uso y vertido de sustancias químicas peligrosas en su proceso productivo para el año 2020** (núm. reg. 129710)..... 296
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 26 de diciembre de 2013.)
- 184/041070** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.^a Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre mejora del paso subterráneo y el paso elevado construidos en el núcleo de Merí (Xunqueira de Ambía, Ourense) con motivo de las obras del AVE** (núm. reg. 128200)... 297
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 26 de diciembre de 2013.)
- 184/041071** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.^a Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre ordenanza reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana en el Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa** (núm. reg. 128725)..... 297
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 26 de diciembre de 2013.)
- 184/041072** Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre ayudas a Ryanair por parte de las comunidades autónomas** (núm. reg. 129357)..... 297
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 26 de diciembre de 2013.)
- 184/041096** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.^a Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre reposición de los daños causados por las obras de AVE en el subtramo Ponteambía-Taboadela a su paso por Merí (Xunqueira de Ambía, Ourense)** (núm. reg. 128201)..... 297
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 26 de diciembre de 2013.)
- 184/041109** Autor: Gobierno
Contestación a don Enrique Álvarez Sostres (GMx) **sobre modificaciones previstas para que en la prestación farmacéutica ambulatoria la aportación de los beneficiarios mutualistas y clases pasivas de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, del Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial se iguale a la del resto de beneficiarios** (núm. reg. 128726) 298
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 26 de diciembre de 2013.)
- 184/041159** Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Antoni Duran i Lleida (GC-CiU) **sobre acciones legales para evitar las prácticas abusivas de agregadores como Google que utilizan contenidos de periódicos y revistas sin ninguna compensación económica** (núm. reg. 128565)..... 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 14 de enero de 2014.)

- 184/041183** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre críticas vertidas en el Consejo de la Unión Europea sobre la inconcreción del Gobierno a la hora de llevar a cabo las reformas comprometidas** (núm. reg. 128159)..... 300
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 8 de abril de 2014.)
- 184/041185** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre cuantía abonada por la Administración en concepto de anatocismo** (núm. reg. 129711)..... 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 14 de enero de 2014.)
- 184/041187** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre uso de las formas toponímicas incorrectas de «La Coruña» y «Orense» en el BOE** (núm. reg. 128700)..... 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 14 de enero de 2014.)
- 184/041207** Autor: Gobierno
Contestación a don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU) **sobre trabajos de mantenimiento de las infraestructuras de la plataforma marina del Proyecto Castor** (núm. reg. 130176)..... 301
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 14 de enero de 2014.)
- 184/041225** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre declaraciones del Ministro de Educación, Cultura y Deporte en relación a la disminución de la deuda de los clubes de la Liga de Fútbol Profesional (LFP) con Hacienda** (núm. reg. 128512)..... 302
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 14 de enero de 2014.)
- 184/041233** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre previsiones acerca de la reducción del IVA que deben aplicar los autónomos a las facturas emitidas** (núm. reg. 128202) 302
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 14 de enero de 2014.)
- 184/041234** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre previsiones acerca de realizar las reformas necesarias para poder compensar las declaraciones a devolver de IRPF con el pago del IVA para los trabajadores autónomos** (núm. reg. 128203) 302
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 14 de enero de 2014.)
- 184/041316** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS), don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS), doña María del Carmen Silva Rego (GS), don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), don José Blanco López (GS) y doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre apoyo de la actividad productiva del sector naval en Galicia** (núm. reg. 128098) 303
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 16 de abril de 2014.)

- 184/041351** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a don José Blanco López (GS) **sobre número de empresas en la provincia de Lugo con menos de 25 trabajadores que se han beneficiado de los recursos de la formación para el empleo en los años 2010 a 2012** (núm. reg. 127997) 304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 14 de enero de 2014.)
- 184/041365** Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS) y a doña Susana Ros Martínez (GS) **sobre actuaciones desarrolladas durante los años 2011 a 2013 por la unidad de violencia contra la mujer de la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana y subdelegaciones provinciales** (núm. reg. 127928) 304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 14 de enero de 2014.)
- 184/041378** Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de las autoridades portuarias de Castellón, Valencia y Alicante** (núm. reg. 130177) 306
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 14 de enero de 2014.)
- 184/041379** Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre irregularidades en la Autoridad Portuaria de Valencia** (núm. reg. 130218) 306
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 14 de enero de 2014.)
- 184/041400** Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre recaudación por el cobro de tasas judiciales en España, en Galicia y en sus cuatro provincias en los años 2012 y 2013, así como incremento del número de solicitudes de justicia gratuita desde la subida de dichas tasas** (núm. reg. 127961) 307
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 14 de enero de 2014.)
- 184/041400** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don José Blanco López (GS) **sobre recaudación por el cobro de tasas judiciales en España, en Galicia y en sus cuatro provincias en los años 2012 y 2013, así como incremento del número de solicitudes de justicia gratuita desde la subida de dichas tasas** (núm. reg. 130327) 307
(La contestación de referencia se publica en este mismo boletín.)
- 184/041469** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre organización de los partidos judiciales** (núm. reg. 128204) 308
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 14 de enero de 2014.)
- 184/041470** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variaciones que se van a llevar a cabo en materia de partidos judiciales en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 128205) 308
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 14 de enero de 2014.)

- 184/041532** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre situación en que se encuentra el proyecto de la nueva sede del Palacio de Justicia de Segovia** (núm. reg. 128311)..... 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 14 de enero de 2014.)
- 184/041549** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre ayudas de pago único reconocidas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género compatibilizadas con las previstas en la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de Ayudas y Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual** (núm. reg. 128727)..... 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 14 de enero de 2014.)
- 184/041590** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre motivos por los que solo uno de los 360 trenes Valencia-Zaragoza ha cumplido con los horarios establecidos desde enero a octubre de 2013** (núm. reg. 128312)..... 312
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 14 de enero de 2014.)
- 184/041650** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones acerca de recuperar la mediación en el conflicto sirio convocando nuevamente a la oposición siria en Córdoba o Madrid o de abandonar la idea de mediación en favor de las nuevas conversaciones en Ginebra** (núm. reg. 128728)..... 312
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 14 de enero de 2014.)
- 184/041671** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre envío a la Comisión Europea de la información sobre las fases de puesta en servicio previstas actualmente en la L.A.V. Antequera-Granada** (núm. reg. 128729)..... 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 14 de enero de 2014.)
- 184/041672** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre cuantía final que la Comisión Europea va a aprobar de fondos FEDER para el Gran Proyecto Línea de Alta Velocidad Antequera-Granada, Plataforma, Fase I y Fase II** (núm. reg. 127998) 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 14 de enero de 2014.)
- 184/041674** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre coste subvencionable de la construcción del «Gran Proyecto Línea de Alta Velocidad Antequera-Granada. Plataforma. Fase II» que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha declarado a la Comisión Europea y las ayudas FEDER que va a recibir** (núm. reg. 127999) 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 14 de enero de 2014.)
- 184/041675** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre plazo en el que va a resolver y tiene establecido la Comisión de Control y Seguimiento de la Salud y el Dopaje del Consejo Superior de Deportes el expediente abierto**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 16

- por la IAAF de la atleta Marta Domínguez trasladado al órgano antidopaje dependiente del CSD** (núm. reg. 130178) 314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 14 de enero de 2014.)
- 184/041686** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre inversiones ejecutadas en la línea de alta velocidad Antequera-Granada durante los años 2011 a 2013** (núm. reg. 128566) 314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 14 de enero de 2014.)
- 184/041735** Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre inversión en proyectos de rehabilitación de vivienda en la Comunidad Autónoma de Cataluña en el año 2012** (núm. reg. 127891)..... 314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 14 de enero de 2014.)
- 184/041736** Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre inversión en proyectos de rehabilitación de vivienda en la Comunidad Autónoma de Cataluña en el año 2013, a fecha 31/08/2013** (núm. reg. 127962) 315
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 14 de enero de 2014.)
- 184/041737** Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre inversión en proyectos de rehabilitación de vivienda en Barcelona en los años 2004 a 2011** (núm. reg. 127963)..... 315
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 14 de enero de 2014.)
- 184/041755** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre plantilla del Parador Nacional de Turismo de Lerma y su evolución desde su inauguración** (núm. reg. 128160)..... 317
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 14 de enero de 2014.)
- 184/041810** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre actuaciones desarrolladas durante los años 2012 y 2013 por la unidad de violencia contra la mujer de la Subdelegación del Gobierno en Burgos** (núm. reg. 127929)..... 317
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 14 de enero de 2014.)
- 184/041821** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre programas de coeducación realizados por el Instituto de la Mujer en el año 2010** (núm. reg. 127985)..... 319
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 14 de enero de 2014.)
- 184/041822** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre programas de coeducación realizados por el Instituto de la Mujer en el año 2011** (núm. reg. 127986)..... 319
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 14 de enero de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 17

- 184/041823** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre programas de coeducación realizados por el Instituto de la Mujer en el año 2012** (núm. reg. 127987)..... 319
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 14 de enero de 2014.)
- 184/041824** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre programas de coeducación realizados por el Instituto de la Mujer en el año 2013** (núm. reg. 127988)..... 319
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 14 de enero de 2014.)
- 184/041878** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre evolución del número de trabajadores y funcionarios de la Administración General del Estado en la provincia de Pontevedra desde enero de 2010 a agosto de 2013** (núm. reg. 128313) 319
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 14 de enero de 2014.)
- 184/041879** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre evolución del número de trabajadores y funcionarios de la Administración General del Estado en la provincia de Ourense desde enero de 2010 a agosto de 2013** (núm. reg. 128314) 319
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 14 de enero de 2014.)
- 184/041880** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre evolución del número de trabajadores y funcionarios de la Administración General del Estado en la provincia de Lugo desde enero de 2010 a agosto de 2013** (núm. reg. 128315) 319
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 14 de enero de 2014.)
- 184/041881** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre evolución del número de trabajadores y funcionarios de la Administración General del Estado en la provincia de A Coruña desde enero de 2010 a agosto de 2013** (núm. reg. 128316) 319
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 14 de enero de 2014.)
- 184/042142** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre modificación del Código Civil en relación al mandato parlamentario sobre la custodia compartida** (núm. reg. 127888)..... 320
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 14 de enero de 2014.)
- 184/042157** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre limitación de la función informativa de los medios de comunicación por el Gobierno** (núm. reg. 129706) 321
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 14 de enero de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 18

- 184/042199** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre valoración de la aplicación de la Ley de Tasas Judiciales** (núm. reg. 130441)..... 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/042205** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre reacción del Gobierno ante el trabajo sobre un censo que está preparando la Generalitat de Cataluña para la celebración del referéndum ilegal** (núm. reg. 129700) 323
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/042208** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre reforma del artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial con el objetivo de desactivar los conflictos diplomáticos entre España y otros países** (núm. reg. 129690) 323
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/042317** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre actuaciones desarrolladas por la unidad de violencia contra la mujer de la Subdelegación del Gobierno en la provincia de Cádiz durante los años 2001, 2012 y 2013** (núm. reg. 127934) 324
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/042352** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS) y a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre actuaciones desarrolladas en el Plan Estratégico Nacional para la Infancia y Adolescencia en relación a la promoción de la educación en salud afectivo sexual y reproductiva de los jóvenes** (núm. reg. 128035)..... 325
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/042384** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre inversiones en actuación suelo residencial vivienda protegida sector 2 Benicàssim en la provincia de Castellón en el año 2013** (núm. reg. 128099) 326
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/042406** Autor: Gobierno
Contestación a don Román Ruiz Llamas (GS), a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) y a don Albert Soler Sicilia (GS) **sobre previsiones acerca de la remodelación del barrio de Sants-Badal de Barcelona** (núm. reg. 127964) 326
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/042424** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre evolución de las tarifas del agua para regadíos en los tres últimos ejercicios en los sistemas de explotación de la Demarcación Hidrográfica del Duero** (núm. reg. 128318)..... 326
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 19

- 184/042425** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre evolución de las tarifas del agua para regadíos en los tres últimos ejercicios en los sistemas de explotación de la Demarcación Hidrográfica del Ebro** (núm. reg. 128319)..... 326
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/042426** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre evolución de las tarifas del agua para regadíos en los tres últimos ejercicios en los sistemas de explotación de la Demarcación Hidrográfica del Tajo** (núm. reg. 128321) 326
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/042427** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre evolución de las tarifas del agua para regadíos en los tres últimos ejercicios en los sistemas de explotación de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana** (núm. reg. 128322)..... 326
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/042428** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre evolución de las tarifas del agua para regadíos en los tres últimos ejercicios en los sistemas de explotación de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir** (núm. reg. 128323)..... 326
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/042429** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre evolución de las tarifas del agua para regadíos en los tres últimos ejercicios en los sistemas de explotación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar** (núm. reg. 128324)..... 326
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/042430** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre evolución de las tarifas del agua para regadíos en los tres últimos ejercicios en los sistemas de explotación de la Demarcación Hidrográfica del Segura** (núm. reg. 128325)..... 326
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/042439** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre dinero que se prevé recaudar en 2013 por copago de los medicamentos** (núm. reg. 128567)..... 327
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/042440** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del precio de los medicamentos que el Gobierno eliminó del Sistema Nacional de Salud** (núm. reg. 128568)..... 327
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 20

- 184/042441** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre recaudación prevista en concepto de copago de farmacia hospitalaria en 2014** (núm. reg. 128569)..... 327
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/042450** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre dinero europeo que puede perderse en el caso de que no se ejecute el anillo ferroviario de Antequera** (núm. reg. 128730)..... 327
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/042462** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre número de personas que marcan las casillas destinadas al sostenimiento económico de la Iglesia Católica y la destinada a la de colaboración a entidades con fines sociales** (núm. reg. 128377) 327
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/042463** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre asignación tributaria destinada al sostenimiento económico de la Iglesia Católica y la destinada a la de colaboración a entidades con fines sociales** (núm. reg. 128378)..... 327
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/042464** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre explotación comercial de las Pousadas do Salnés en Pontevedra** (núm. reg. 128731).... 328
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/042468** Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre tiempo que transcurre desde que el Registro Civil remite para su validación al Registro Central un matrimonio entre una persona española y una extranjera, de un país no comunitario** (núm. reg. 128510)..... 328
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/042472** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de películas españolas subtituladas para personas sordas en 2013** (núm. reg. 127940)..... 329
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/042506** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre conversaciones mantenidas con la Junta de Castilla y León para conectar la nueva estación de autobuses y la estación de trenes de Ávila** (núm. reg. 128732)..... 329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)

- 184/042514** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre posibilidad de la expedición de billetes en el interior de la estación de trenes de Navalperal de Pinares tras la apertura de su vestíbulo** (núm. reg. 130237)..... 330
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 24 de marzo de 2014.)
- 184/042538** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre regulación y uso de los cigarrillos electrónicos** (núm. reg. 130328)..... 330
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 24 de abril de 2014.)
- 184/042647** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre disparidad normativa a la hora de aplicar el Sistema para la Autonomía y Atención al Dependiente** (núm. reg. 128000)..... 330
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/042662** Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre posición oficial del Gobierno sobre el contencioso que se mantiene en Ucrania entre el Gobierno y la oposición, así como opinión de la necesidad de establecer un diálogo con todas las fuerzas políticas para solucionar los problemas independentistas de los pueblos de España y del papel de la Unión Europea en dicho procesos** (núm. reg. 129691)..... 332
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/042678** Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre previsiones acerca de corregir la manera de actuar del Gobierno durante los dos últimos años en los que no se llegó a ejecutar el 60% de las partidas destinadas a medidas territoriales para las comarcas mineras, así como de cumplir el nuevo acuerdo del carbón ejecutando el 100%** (núm. reg. 128161)..... 333
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/042733** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre nuevas medidas en materia de igualdad laboral para asegurar el cumplimiento de la legislación vigente** (núm. reg. 128001)..... 333
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/042734** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre reuniones del Pleno del Consejo de Participación de la Mujer desde el 01/01/2012** (núm. reg. 128002)..... 333
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 22

- 184/042868** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre razones por las que no se considera oportuno crear un Premio Nacional de Cultura Inclusiva** (núm. reg. 128570)..... 337
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/042875** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre valoración de los recortes en las personas con discapacidad y el modelo de salud mental comunitario que se introdujo en España en 1986** (núm. reg. 128003)..... 341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/042904** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre montante de las ayudas otorgadas en las zonas donde se han presentado daños por situaciones climatológicas adversas, así como agricultores beneficiados de ayudas durante los años 2011 y 2012** (núm. reg. 128285) 342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/042933** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre expedientes abiertos por la Comisión Europea a equipos de fútbol profesionales españoles** (núm. reg. 130179)..... 350
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/042937** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre recorte del derecho a la Sanidad de los parados que salgan de España y regalo de Navidad a MUFACE** (núm. reg. 130534) 350
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/042938** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre cambio de reglamentación de los productos homeopáticos** (núm. reg. 128552) 351
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/042943** Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Garzón Espinosa (GIP) **sobre construcción por la Casa Real de un pabellón de caza a cargo de Patrimonio Nacional** (núm. reg. 127941)..... 351
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/042948** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre impacto territorial de la reserva de crédito del Servicio Público de Empleo Estatal prevista en la Ley de Empleo y establecida desde el año 2010** (núm. reg. 127965)..... 351
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 23

- 184/042950** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre valoración de las campañas que organizaciones de la sociedad civil promueven en Noruega, sensibilizando a la opinión pública sobre los problemas de mal nutrición infantil en España** (núm. reg. 128036) 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/042952** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre convención del Consejo de Europa sobre visitas a menores** (núm. reg. 130535) 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/042953** Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre intenciones del Gobierno de limitar a los jueces españoles la capacidad de obrar en asuntos de jurisdicción universal** (núm. reg. 129692) 353
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/042992** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Josep Nuet Pujals (GIP) **sobre construcción de pabellón de caza por Patrimonio Nacional** (núm. reg. 127942) 353
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/043053** Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) y a don Ciprià Císcar Casabán (GS) **sobre inversiones en la N-332, duplicación, tramo: Gandía-Xeresa, en la provincia de Valencia en el año 2013** (núm. reg. 128817) 353
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/043056** Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) y a don Ciprià Císcar Casabán (GS) **sobre inversiones en la N-332 Sueca-Sollana (Autovía Valencia-Gandía) en la provincia de Valencia en el año 2013** (núm. reg. 129444) 353
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/043060** Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) y a don Ciprià Císcar Casabán (GS) **sobre inversiones en la N-340, variante de Albaida (4,6 km), en la provincia de Valencia en el año 2013** (núm. reg. 128818) 354
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)

- 184/043066** Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) y a don Ciprià Císcar Casabán (GS) **sobre inversiones en la A-33 Tramo: A-31-A-35 (Font de la Figuera) (12,5 km) en la provincia de Valencia en el año 2013** (núm. reg. 128819)..... 354
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/043091** Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) y a don Ciprià Císcar Casabán (GS) **sobre inversiones en la remodelación edificio terminal, fachadas, en la provincia de Valencia en el año 2013** (núm. reg. 128820)..... 354
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/043105** Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) y a don Ciprià Císcar Casabán (GS) **sobre inversiones en la adquisición de 339.990 m2 de suelo urbanizado ZAL en el puerto de Valencia en el año 2013** (núm. reg. 128821)..... 355
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/043131** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre actuaciones para conseguir una mejora de la oferta ferroviaria en los servicios entre Zaragoza y Castejón, en días laborales, desde abril de 2013** (núm. reg. 128553)..... 355
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/043135** Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre conocimiento de la llegada a Melilla de personas heridas por la guerra de Siria, así como motivo por el que no se ha trasladado aún a Manar Almustafa a un hospital peninsular donde pueda ser tratada por especialistas** (núm. reg. 128604) .. 360
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/043137** Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre medidas previstas para resolver el problema de los psicólogos que han venido desarrollando actividades sanitarias durante años y que tendrán que dejar de ejercer el próximo mes de octubre de 2014, fecha en la que expira el periodo de vigencia transitorio previsto en la disposición adicional sexta de la Ley de Economía Social** (núm. reg. 128037)..... 360
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 25

- 184/043140** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre inclusión del mantenimiento de los implantes cocleares en la cartera de servicios con financiación pública** (núm. reg. 128004)..... 361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/043141** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre inclusión del mantenimiento de los implantes cocleares en la cartera de servicios con financiación pública, en relación con las previsiones sobre su monopolio** (núm. reg. 128005) 361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/043142** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre inclusión del mantenimiento de los implantes cocleares en la cartera de servicios con financiación pública, en relación con las previsiones sobre la supervisión de su normativa** (núm. reg. 128006)..... 361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/043143** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre inclusión del mantenimiento de los implantes cocleares en la cartera de servicios con financiación pública, en relación con las previsiones para dar oportunidad al usuario de escoger el implante que les van a colocar antes de la operación** (núm. reg. 128007) 361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/043144** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre inclusión del mantenimiento de los implantes cocleares en la cartera de servicios con financiación pública, en relación con las previsiones para hacer informes de las causas de las averías que tengan un coste a partir de una determinada cantidad en los idiomas oficiales del Estado, donde se especifique la causa y lo que está dañado** (núm. reg. 128008)..... 361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/043145** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre inclusión del mantenimiento de los implantes cocleares en la cartera de servicios con financiación pública, en relación con las previsiones para que cada vez que se vaya a programar un implantado le entreguen copia del mapa de programación** (núm. reg. 128009) 361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/043146** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre inclusión del mantenimiento de los implantes cocleares en la cartera de servicios con financiación pública, en relación con las previsiones para que en el caso de que la reparación del procesador dure más de 1 día se dejen aparatos de préstamo** (núm. reg. 128010) 361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 26

- 184/043147** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre inclusión del mantenimiento de los implantes cocleares en la cartera de servicios con financiación pública, en relación con las previsiones para que se comuniquen los fallos de los implantes** (núm. reg. 128011)..... 361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/043148** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre inclusión del mantenimiento de los implantes cocleares en la cartera de servicios con financiación pública, en relación con las previsiones para que el segundo implante sea mas barato** (núm. reg. 128012) 361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/043172** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre medidas ante el reconocimiento por la Organización Mundial de la Salud (OMS) de la existencia de una relación causal entre la contaminación atmosférica y el cáncer** (núm. reg. 128554)..... 362
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/043174** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Ascensión Carreño Fernández (GP) **sobre resultado de la implantación de sistemas de redes informáticas que permiten acceder a información en tiempo real a los usuarios sobre la situación del tráfico y los aparcamientos** (núm. reg. 130702)..... 364
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/043202** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre prioridades en materia de turismo para la provincia de Ourense** (núm. reg. 128286)..... 364
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 72, de 11 de abril de 2012, con el número de expediente 181/000216.)
- 184/043216** Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre razones por las que solo se han aprobado 34 proyectos de iniciativas industriales de los 161 presentados para los 70.064.180 euros disponibles en el Plan REINDUS 2012 de Bahía de Cádiz** (núm. reg. 128287) 365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 212, de 29 de enero de 2013, con el número de expediente 181/000624.)
- 184/043229** Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si el anteproyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local suscita el suficiente consenso político y social para continuar su tramitación** (núm. reg. 127889)..... 365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 259, de 23 de abril de 2013, con el número de expediente 181/000864.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 27

- 184/043237** Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre cifra y cálculo del ahorro anual que resultaría de las propuestas que limitan el número de los cargos electos y asesores que podrán percibir retribución por su dedicación exclusiva, según el anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local** (núm. reg. 128048)..... 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 266, de 8 de mayo de 2013, con el número de expediente 181/000940.)
- 184/043238** Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre cálculo del ahorro que resultará de la eliminación de competencias a los ayuntamientos, prevista en el anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local** (núm. reg. 128049)..... 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 266, de 8 de mayo de 2013, con el número de expediente 181/000941.)
- 184/043239** Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre número de alcaldes que cobran una retribución por dedicación exclusiva en los ayuntamientos** (núm. reg. 128050) 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 266, de 8 de mayo de 2013, con el número de expediente 181/000942.)
- 184/043240** Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre número de asesores de que disponen los ayuntamientos como personal eventual** (núm. reg. 128051)..... 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 266, de 8 de mayo de 2013, con el número de expediente 181/000943.)
- 184/043241** Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre cuantía media de la retribución que por dedicación exclusiva cobren los alcaldes y alcaldesas de los ayuntamientos** (núm. reg. 128052)..... 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 266, de 8 de mayo de 2013, con el número de expediente 181/000944.)
- 184/043242** Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre número de concejales que cobran un retribución por dedicación exclusiva en los ayuntamientos** (núm. reg. 128053) 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 266, de 8 de mayo de 2013, con el número de expediente 181/000945.)
- 184/043256** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) **sobre causas a las que atribuye el Gobierno el descenso paulatino, desde julio de 2012 hasta enero de 2013, del número de beneficiarios del Plan PREPARA** (núm. reg. 128054)..... 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 323, de 17 de septiembre de 2013, con el número de expediente 181/001218.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 28

- 184/043346** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre actuaciones acerca del Ayuntamiento de Xinzo de Limia (Ourense) por vulneración del Real Decreto 20/2011, que limitaba las contrataciones de personal para las administraciones públicas salvo en casos excepcionales** (núm. reg. 128019)..... 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 377, de 17 de diciembre de 2013, con el número de expediente 181/001448.)
- 184/043363** Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre capacidad y funcionamiento del CETI (Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes) de Melilla** (núm. reg. 128270) 369
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/043365** Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre uso y enseñanza de la lengua tarifit y tamizight (rifeño) en Melilla, así como del árabe en Ceuta** (núm. reg. 127850) 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/043378** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre daño causado a la imagen internacional de la «Marca España» por la amenaza de paralización de la obra del Canal de Panamá** (núm. reg. 129693) 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/043379** Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre situación de las comisiones rogatorias que la jueza Mariana Peregrina del Juzgado 5 de Estepona libró al Reino Unido y Estados Unidos con el fin de aclarar si el jefe del Ejecutivo madrileño y su esposa utilizaron una trama de empresas pantalla para ocultar la propiedad de un ático de lujo en Marbella (Málaga), así como medidas para agilizarlas** (núm. reg. 130442)..... 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/043390** Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre identificación de los miembros de la Guardia Civil pertenecientes a los Grupos de Acción Rápida (GAR), en las operaciones policiales que realizan en la Comunidad Autónoma del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 127851)..... 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/043392** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre respeto a la legalidad vigente en materia toponímica en la web de Renfe** (núm. reg. 127852)..... 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)

- 184/043393** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.^a Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre problemas existentes en el vial de acceso entre la N-640 y la AP-53 a su paso por Alto da Rocha, en A Estrada (Pontevedra)** (núm. reg. 128013)..... 373
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/043394** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.^a Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre necesidad de mantener el formulario en papel para la tributación cada tres meses del IVA de locales comerciales** (núm. reg. 128733) 373
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/043395** Autor: Gobierno
Contestación a doña Onintza Enbeita Maguregi (GMx) **sobre subvención concedida al Ayuntamiento de Bakio (Bizkaia) para financiar la tercera fase del proyecto de Museo del Txakolin** (núm. reg. 127853)..... 374
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/043423** Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre pérdida de ahorros para las administraciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud y para los beneficiarios del mismo, por el retraso de la actualización de los precios de referencia de los medicamentos y de la creación de nuevos conjuntos** (núm. reg. 128326) 375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/043435** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre programas de ayuda al sector de la automoción, así como número de solicitudes, industrias solicitantes y proyectos financiados en los años 2009 a 2013** (núm. reg. 128572) 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043438** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS), a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS), a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS), a don José Blanco López (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre previsiones acerca de la retirada del copago en el transporte sanitario no urgente** (núm. reg. 130401) 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043439** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS), a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS), a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS), a don José Blanco López (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre previsiones acerca de la retirada del copago hospitalario** (núm. reg. 128100) 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 30

- 184/043441** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre mejora de la carretera N-550** (núm. reg. 128555) 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043442** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre desprotección de los testigos protegidos del caso Carioca relativo a una trama de corrupción y trata de personas que operaba en Lugo** (núm. reg. 127854) 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043454** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre limitaciones de acceso a la sanidad para los ciudadanos que pasen más de noventa días en el extranjero** (núm. reg. 127935) 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043455** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS), a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS), a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS), a don José Blanco López (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre previsiones acerca de la retirada del copago en diversas prestaciones sanitarias** (núm. reg. 130503) 380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043485** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria para el «Sistema de Almacenamiento CN Garoña, relativo a la entidad Empresa Nacional de Residuos Radioactivos, S.A.», incluido en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 128573) 380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043488** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria para «Operaciones e ingeniería de red convencional, relativa a la entidad ADIF», en la provincia de Burgos, incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 130238) 381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043489** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria para «Inversiones FEVE, relativa a la entidad ADIF», en la provincia de Burgos, incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 130239) 381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043509** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria para la «BU-30 Tramo: Villabilla de Burgos-Quintanadueñas**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- (8,5 km)», en la provincia de Burgos, incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, a 31/12/2013 (núm. reg. 130240)..... 381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043514** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria para la «A-11 Semienlace Oeste de Langa de Duero», en la provincia de Burgos, incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, a 31/12/2013** (núm. reg. 128014) 382
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043536** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria para el proyecto «Sistema de Almacenamiento CN Garoña, relativo a la Entidad: Empresa Nacional de Residuos Radioactivos, S.A.», incluido en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, a 31/12/2013** (núm. reg. 130504) 382
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043552** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre incidencia de la Ley de reforma de la Administración Local a las competencias en materia de políticas de igualdad y atención social a los ayuntamientos de la provincia de Ourense** (núm. reg. 127892)..... 383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043553** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre inversión destinada dentro del Plan Qualifica desde noviembre de 2011 en la provincia de Ourense** (núm. reg. 128574)..... 384
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043568** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre supresión de pasos a nivel en la provincia de Ourense** (núm. reg. 128734)..... 384
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043581** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas en situación de dependencia en la provincia de Ourense que han registrado su solicitud para ser beneficiarias del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y se encuentran a la espera de recibir dictamen** (núm. reg. 128575) 384
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043582** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas en situación de dependencia en la provincia de Ourense que se están beneficiando de la prestación por cuidados en el entorno familiar** (núm. reg. 128576) 384
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

- 184/043584** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de empresas creadas en la provincia de Ourense gracias a la estrategia de emprendimiento y empleo joven** (núm. reg. 128380) 384
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043585** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de empresas creadas en la Comunidad Autónoma de Galicia gracias a la estrategia de emprendimiento y empleo joven** (núm. reg. 128381) 384
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043586** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre valoración de la situación de las listas de espera en la provincia de Ourense** (núm. reg. 128556)..... 387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043587** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre valoración de la situación de las listas de espera en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 128557) 387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043588** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre incidencia del copago farmacéutico entre los pensionistas de la provincia de Ourense** (núm. reg. 127893) 387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043589** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre incidencia del copago farmacéutico entre los pensionistas de la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 127894) 387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043603** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre apoyos en el año 2013 al Centro de Normalización de la Lengua de Signos** (núm. reg. 130330)..... 387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043604** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre apoyos en el año 2013 al CENTAC para Centro Nacional de Tecnologías de la Accesibilidad** (núm. reg. 130443) 388
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 33

- 184/043605** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre apoyos en el año 2013 a la Universidad Carlos III para Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción** (núm. reg. 130331)..... 388
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043606** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre apoyos en el año 2013 al Observatorio de la Discapacidad** (núm. reg. 128288) 389
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043608** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre medidas para mejorar los servicios de atención temprana para los menores con Síndrome de Down durante 2012 y 2013** (núm. reg. 128063) 389
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043609** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre medidas para mejorar el nivel educativo de los niños mayores de 16 años con Síndrome de Down durante 2012 y 2013** (núm. reg. 128064) 389
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043610** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre medidas para mejorar la tasa de actividad de las personas con Síndrome de Down durante 2012 y 2013** (núm. reg. 128065) 389
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043612** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre medidas para mejorar las condiciones de vida en la etapa de envejecimiento de las personas con Síndrome de Down durante 2012 y 2013** (núm. reg. 128066) 389
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043613** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre puesta en marcha de los mecanismos adecuados para homologar los servicios de Atención Temprana en todo el territorio como itinerarios individualizados de promoción de la autonomía personal y vida independiente** (núm. reg. 128015)..... 391
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043614** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre acciones para garantizar la Atención Temprana gratuita y universal para los niños con discapacidad** (núm. reg. 128558)..... 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 34

- 184/043620** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre medidas respecto a los tratamientos para personas con epidermólisis bullosa o piel mariposa** (núm. reg. 128016) 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043621** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre acciones para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad en el medio rural** (núm. reg. 130505)..... 393
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043624** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre valoración de la situación del transporte adaptado** (núm. reg. 130536)..... 394
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043627** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre modificaciones previstas en la legislación referente a la propiedad horizontal para dar respuesta a las demandas del sector de la discapacidad** (núm. reg. 128289)..... 395
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043628** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre conocimiento por el Gobierno y valoración del proyecto de Artpadis de nociones artísticas para personas con discapacidad** (núm. reg. 128735)..... 396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043650** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre desmantelamiento de las vías férreas de la línea Santander-Mediterráneo en la provincia de Soria** (núm. reg. 128736) 396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043658** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas previstas para mejorar los tres puntos negros en las carreteras de Soria con una alta concentración de accidentes** (núm. reg. 128290)..... 396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043660** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre certificación de la obra ejecutada en el mes de enero 2013 en los tramos de autovía A-15 entre Radona y Medinaceli en la provincia de Soria** (núm. reg. 130241) 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 35

- 184/043667 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas para resolver el punto negro Vía N-122 PK inicio 187,2 PK final 196,4, ubicado en la N-122 en la provincia de Soria** (núm. reg. 128291) 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043671 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre obra certificada, obligaciones reconocidas y obra pagada en la Autovía A-15, tramo Fuensaúco-Villar del Campo Autovía A-15, tramo final Variante de Ágreda-Villar del Campo en 2013 y previsiones para 2014, así como para su apertura al tráfico** (núm. reg. 127943) 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043673 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre señalización en Ágreda de la alternativa de la C 101 desde Almazán hasta Madrid en la carretera** (núm. reg. 128206) 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043674 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre previsiones acerca de mejorar la señalización en la carretera desde Ágreda y Ólvega hasta Calatayud** (núm. reg. 128207) 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043681 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre inversiones con cargo a los 41.426,99 euros relativos a las obligaciones reconocidas en respuesta parlamentaria de determinadas preguntas referidas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 127922) 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043682 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre nuevas obligaciones reconocidas en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sus sociedades y entes con relación a las obligaciones reconocidas en respuesta parlamentaria de diversas preguntas referidas a dicho Ministerio por importe de 41.426,99 euros** (núm. reg. 127923) 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043689 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre recorte de «derechos de ciudadanía» producido en la provincia de Soria desde diciembre de 2011** (núm. reg. 128701) 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043691 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre inversiones con cargo a los 761,10 euros relativos a las obligaciones reconocidas en respuesta**

	parlamentaria de determinadas preguntas referidas al Ministerio de Defensa (núm. reg. 127924)	399
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)	
184/043692	Autor: Gobierno Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) sobre nuevas obligaciones reconocidas en el Ministerio de Defensa, sus sociedades y entes con relación a las obligaciones reconocidas de dicho Ministerio por importe de 761,10 euros, en respuesta parlamentaria de diversas preguntas (núm. reg. 127925).....	399
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)	
184/043694	Autor: Gobierno Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) sobre inversiones con cargo a los 72.948,33 euros relativos a las obligaciones reconocidas en respuesta parlamentaria de determinadas preguntas referidas al Ministerio del Interior (núm. reg. 128403).....	399
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)	
184/043695	Autor: Gobierno Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) sobre nuevas obligaciones reconocidas en el Ministerio del Interior, sus sociedades y entes con relación a las obligaciones reconocidas de dicho Ministerio por importe de 72.948,33 euros, en respuesta parlamentaria de diversas preguntas (núm. reg. 128404)	399
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)	
184/043717	Autor: Gobierno Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) sobre protocolos y convenios en el ámbito del Ministerio de Fomento firmados en la X Legislatura, especialmente en la provincia de Soria (núm. reg. 128559)	400
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)	
184/043723	Autor: Gobierno Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) sobre coordinación interministerial para impulsar la candidatura de España al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para el bienio 2015-2016 (núm. reg. 127855).....	400
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)	
184/043724	Autor: Gobierno Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) sobre actuaciones previstas para impulsar la candidatura de España al Consejo de Seguridad para el bienio 2015-2016 (núm. reg. 127895).....	401
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)	
184/043728	Autor: Gobierno Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) sobre gestiones del Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica para asegurar que los Estados Miembros de la Comunidad Iberoamericana de Naciones respaldan la candidatura de España al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para el bienio 2015-2016 (núm. reg. 127896)	401
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)	

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 37

- 184/043729** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre medidas para evitar la situación de especial dificultad que se ha generado para las entidades deportivas al considerar todas las remuneraciones que reciben los monitores, entrenadores o árbitros, como actividades profesionales sometidas a la obligación de cotizar a la Seguridad Social** (núm. reg. 128020)..... 402
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043730** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre realización de un estudio de la relación jurídica que se establece entre monitores, entrenadores y las entidades deportivas** (núm. reg. 127944) 402
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043731** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre consideración en función de la cuantía de la retribución, como indemnizaciones exentas de cotización a la Seguridad Social, la cantidad mínima percibida por los monitores, entrenadores o árbitros** (núm. reg. 128382)..... 403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/043732** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre consideración como relación laboral especial, la contraída por los monitores, entrenadores con los clubs deportivos** (núm. reg. 127945) 402
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043733** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre incidencia en los clubs deportivos de la exigencia de regulación a la Seguridad Social, así como la situación de todos los monitores, entrenadores de dichos clubs** (núm. reg. 127966)..... 404
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043735** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre circunstancias en las que se ha producido la muerte del ciudadano armenio Alik Manukyan en el centro de internamiento de extranjeros situado en la zona franca de Barcelona** (núm. reg. 127856)..... 404
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043736** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre causa de la muerte del ciudadano armenio Alik Manukyan en el centro de internamiento para extranjeros en la zona franca de Barcelona** (núm. reg. 127857) 404
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043737** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre incidentes ocurridos en las horas o días previos a la muerte del ciudadano armenio Alik Manukyan en el centro de internamiento para extranjeros en la zona franca de Barcelona,**

- en el que este ciudadano tuviera una relación directa o indirecta (núm. reg. 127858)..... 404
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043738** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre traslado del ciudadano armenio Alik Manukyan a una celda de aislamiento del centro de internamiento de extranjeros situado en la zona franca de Barcelona en las horas previas a su muerte** (núm. reg. 127859)..... 404
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043739** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre petición de atención médica por parte del ciudadano armenio Alik Manukyan en las horas previas a su muerte, producida en el centro de internamiento de extranjeros situado en la zona franca de Barcelona, así como acceso que tuvo a los servicios consulares del Estado del que era ciudadano** (núm. reg. 127860) 404
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043740** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre investigación sobre las circunstancias en que se ha producido la muerte del ciudadano armenio Alik Manukyan en el centro de internamiento de extranjeros situado en la zona franca de Barcelona** (núm. reg. 127861)..... 404
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043741** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre razón por la que se han procedido a deportar a dos ciudadanos extranjeros que según el testimonio de varias organizaciones sociales eran testigos de las circunstancias de la muerte del ciudadano armenio Alik Manukyan** (núm. reg. 127862) 404
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043742** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre paralización de las deportaciones de los internos del centro de internamiento de extranjeros que puedan contribuir con su testimonio a aclarar las circunstancias de la muerte del ciudadano armenio Alik Manukyan** (núm. reg. 127863) 404
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043743** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre incidencia de conductas de autolesiones en el centro de internamiento de extranjeros de la zona franca de Barcelona en los años 2010 a 2013** (núm. reg. 127864)..... 405
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043744** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre atención psicológica o psiquiátrica que reciben las personas internadas en el centro de internamiento de extranjeros de la zona franca de Barcelona** (núm. reg. 127865)..... 405
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

- 184/043745** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre incidencia de enfermedades infecciosas en el centro de internamiento de extranjeros de la zona franca de Barcelona durante los años 2010 a 2013** (núm. reg. 127866)..... 405
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043792** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre familias afectadas por la eliminación de las ayudas a la compra de VPO** (núm. reg. 127897) ... 405
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043793** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre coste para las familias de la eliminación de las ayudas a la compra de VPO** (núm. reg. 127967)..... 406
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043809** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre internos del centro penitenciario de Segovia que han salido libres tras la derogación de la «Doctrina Parot»** (núm. reg. 127867)..... 406
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043817** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre tasa de cobertura de la telefonía móvil en la provincia de Segovia** (núm. reg. 128577) 406
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043818** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre cobertura de la TDT en la provincia de Segovia** (núm. reg. 130444) 407
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043821** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre inversiones en la primera fase del soterramiento de la ciudad de Logroño** (núm. reg. 130445) 408
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043825** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre número de casos elevados a la autoridad competente para resolución de propuesta sobre la concesión de un periodo de restablecimiento y reflexión, de acuerdo con la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en los periodos 2009 a 2013** (núm. reg. 127936) 408
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043826** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre número de personas a las que se ha informado sobre las previsiones del artículo 59 bis de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 40

- extranjeros en España y su integración social, en los periodos 2009 a 2013** (núm. reg. 127898) 409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043829** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre tiempo medio que está tardando la policía científica en entregar los resultados de los exámenes genético-forenses usados para identificaciones por motivos legales** (núm. reg. 128271) 410
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043830** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre solicitudes de exámenes genético-forenses solicitados a la policía científica como urgencia por los juzgados** (núm. reg. 128272) 410
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043831** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre tiempo medio que está tardando la policía científica en entregar los resultados de los exámenes genético-forenses usados para identificación en casos relacionados con violaciones** (núm. reg. 128273) 410
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043832** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre razones por las que no se ha traspuesto aún la directiva comunitaria sobre la interoperabilidad ferroviaria de 2008** (núm. reg. 127968) 410
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043835** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre envío a la Comisión Europea de las razones para no hacer el Gran Proyecto de Línea de Alta Velocidad Antequera-Granada tal como estaba previsto inicialmente** (núm. reg. 128292) 410
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043840** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre parte de la estimación presupuestaria del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 que corresponde a políticas de sanidad** (núm. reg. 128208) 411
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043841** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre parte de la estimación presupuestaria del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 que corresponde a políticas de educación y de vivienda** (núm. reg. 128209) 411
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 41

- 184/043842** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre parte de la estimación presupuestaria del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 aportada por las comunidades autónomas** (núm. reg. 128210)..... 411
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043843** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre parte de la estimación presupuestaria del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 que corresponde a Plan Prepara** (núm. reg. 128211)..... 411
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043844** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre inclusión en el Plan de Inclusión Social de los compromisos del Gobierno como parte del Programa Nacional de Reforma presentado a Bruselas, así como objetivo del mismo** (núm. reg. 128212)..... 411
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043845** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre parte de la estimación presupuestaria del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 que corresponde a pensiones no contributivas** (núm. reg. 128213) 411
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043847** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre conocimiento por el Gobierno de la página a través de la que se publicita turísticamente Ferrol en la que se advierte que no publicita ofertas sino únicamente «chollos»** (núm. reg. 128101)..... 412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043848** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de la inclusión de Ferrol en los circuitos y ofertas de turismo barato y de baja calidad considerado «un chollo»** (núm. reg. 130408)..... 412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043853** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre previsiones acerca de adjudicar a una empresa privada la gestión de los aseos públicos de la estación ferroviaria de Santander, así como de cobrar por el uso de los mismos** (núm. reg. 130242)..... 413
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043854** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre previsiones acerca del proyecto de trazado de entrada a Valderredible (Cantabria) desde la A-67 por Quintanilla de las Torres** (núm. reg. 128293)..... 413
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 42

- 184/043858 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre asistencia de la Alcaldesa y el Teniente de Alcalde de Santoña (Cantabria) a un acto organizado por el movimiento falangista que conmemoraba la muerte de Carrero Blanco** (núm. reg. 130419) 414
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043860 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre datos sobre la aplicación de los recortes sanitarios en España** (núm. reg. 128560) 414
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043861 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre enmienda presentada por el Grupo Popular en el Senado a la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2014, para financiar las inversiones contempladas en el Plan Director del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla en Cantabria** (núm. reg. 127989) 415
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043871 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre imágenes grabadas por la Guardia Civil de subsaharianos que se dirigían a la valla de Melilla** (núm. reg. 127868) 415
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043872 Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre atención sanitaria prestada a Manar Almustafá, una refugiada de nacionalidad siria, que habría estado en Melilla durante unos dos meses con su cuerpo quemado por armas químicas** (núm. reg. 128621) 416
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043877 Autor: Gobierno
Contestación a don Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi (GMx) **sobre previsiones acerca de permitir que la central nuclear de Santa María de Garoña vuelva a producir energía eléctrica** (núm. reg. 128578) 416
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043878 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a don José Blanco López (GS) **sobre número de personas en situación de dependencia en la provincia de Lugo que han registrado su solicitud para ser beneficiarios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y se encuentran a la espera de recibir dictamen** (núm. reg. 130290) 417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043879 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a don José Blanco López (GS) **sobre número de personas en situación de dependencia en la**

- provincia de Lugo que se están beneficiando de las prestación por cuidados en el entorno familiar (núm. reg. 130291) 417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043884** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre número de personas en situación de dependencia en la provincia de Pontevedra que han registrado su solicitud para ser beneficiarios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y se encuentran a la espera de recibir dictamen** (núm. reg. 130292) 417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043885** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre número de personas en situación de dependencia en la provincia de Pontevedra que se están beneficiando de la prestación por cuidados en el entorno familiar** (núm. reg. 130293) 417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043891** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) y a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de personas en situación de dependencia en la provincia de A Coruña que han registrado su solicitud para ser beneficiarios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y se encuentran a la espera de recibir dictamen** (núm. reg. 128854) 417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043892** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) y a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de personas en situación de dependencia que se están beneficiando de la prestación por cuidados en el entorno familiar** (núm. reg. 128855) 417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043901** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre resultado del Balance de la Estrategia Global de Acción para el Empleo de Personas con Discapacidad 2008-2012 en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 130294) 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043904** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre medidas llevadas a cabo para favorecer la accesibilidad a las personas con discapacidad en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 130295) 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 44

- 184/043905** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre inversión en política de discapacidad en la provincia de Pontevedra en los años 2010 a 2012** (núm. reg. 130296)..... 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043909** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a don José Blanco López (GS) **sobre medidas llevadas a cabo para favorecer la accesibilidad a las personas con discapacidad en la provincia de Lugo** (núm. reg. 130297)..... 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043910** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a don José Blanco López (GS) **sobre inversión en política de discapacidad en la provincia de Lugo en los años 2010 a 2012** (núm. reg. 130298)..... 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043914** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre inversión en política de discapacidad en la provincia de Ourense en los años 2010 a 2012** (núm. reg. 130299)..... 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043915** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre medidas llevadas a cabo para favorecer la accesibilidad a las personas con discapacidad en la provincia de Ourense** (núm. reg. 130300)..... 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043919** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) y a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre medidas llevadas a cabo para favorecer la accesibilidad de las personas con discapacidad en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 130301)..... 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043920** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) y a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre inversión en políticas de discapacidad en la provincia de A Coruña en los años 2010 a 2012** (núm. reg. 130302)..... 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043951** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre motivos de la pérdida de más de 24.100 empleos en el sector cultural** (núm. reg. 127946)..... 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

- 184/043952** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre medidas adoptadas para parar el descenso del número de empleados en el sector cultural** (núm. reg. 127947)..... 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043953** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre medidas previstas de mantenimiento y fomento a la contratación laboral en las empresas culturales** (núm. reg. 127948)..... 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043954** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre motivos de la pérdida de más de 1.978 empresas culturales durante el año 2012** (núm. reg. 127949)..... 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043955** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre medidas adoptadas para parar el descenso del número de empresas culturales** (núm. reg. 127950)..... 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043965** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre opinión de la Secretaria de Estado de Cultura sobre si la nueva Ley de Educación afectará a la impartición de las enseñanzas artísticas** (núm. reg. 128214)..... 420
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043982** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre medidas de fomento de puestos de trabajo puestas en marcha dentro del sector cultural y creativo** (núm. reg. 127951)..... 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043985** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre actuaciones puestas en marcha por la Secretaría de Estado de Cultura para modernizar los programas educativos y adaptarlos a las transformaciones que se producen en el sector cultural** (núm. reg. 128215)... 420
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043986** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre intención de la Secretaría de Estado de Cultura de fomentar las enseñanzas artísticas y creativas en los primeros años de educación infantil** (núm. reg. 128216)..... 420
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 46

- 184/043987** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre medidas que va a tomar la Secretaría de Estado de Cultura para paliar el déficit de aprendizaje de las enseñanzas artísticas en las escuelas tras la aprobación de la LOMCE** (núm. reg. 128217)..... 420
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043988** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre opinión de la Secretaría de Estado de Cultura sobre el fomento de las enseñanzas creativas y artísticas en las escuelas de negocios** (núm. reg. 128218)..... 420
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043989** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre medidas propuestas por la Secretaría de Estado de Cultura para mejorar la capacitación de los profesionales del sector artístico y de la creación cultural** (núm. reg. 128219)..... 420
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043993** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre estudio económico realizado por la Secretaría de Estado de Cultura que identifique los problemas financieros y obstáculos que están padeciendo los artistas, creadores y productores para acceder a una financiación adecuada** (núm. reg. 127952)..... 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043996** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre previsiones acerca de la presentación de la Ley de Mecenazgo** (núm. reg. 128220)..... 424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043997** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre informes encargados por la Secretaría de Estado de Cultura para el diseño de la Ley de Mecenazgo** (núm. reg. 128221)..... 424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043998** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre modelo de la Ley de Mecenazgo que está planteando la Secretaría de Estado de Cultura** (núm. reg. 128222)..... 424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/043999** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre renuncia del Gobierno a tener una política cultural pública con la nueva Ley de Mecenazgo** (núm. reg. 128223)..... 424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

- 184/044000** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre beneficios de la eliminación de las subvenciones nominativas en el ámbito cultural** (núm. reg. 127899) 424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/044005** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre gastos correspondientes a la Delegación de España en Naciones Unidas, de la coorganización del evento de la Fundación Lantos en el que se entregó a S.M. La Reina el premio «Franklin Delano Roosevelt International Disability Rights Awards»** (núm. reg. 127869) 425
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/044006** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre agenda de actividades de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad durante su estancia en la ciudad de Nueva York los días 08 y 09/09/2013 y los gastos de las mismas** (núm. reg. 130420) 425
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/044009** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) y a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre gestiones realizadas por el Secretario de Estado para la Unión Europea para asegurar que los 28 Estados Miembros de la Unión Europea respaldan la candidatura de España al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para el bienio 2015-2016** (núm. reg. 128737)..... 425
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/044014** Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre valoración del impacto de la implantación de la nueva Ley de Tasas Judiciales en la provincia de León o en Castilla y León** (núm. reg. 130243) 426
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/044017** Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre previsiones acerca de ejecutar las partidas destinadas a medidas territoriales para las comarcas mineras y de cumplir el nuevo acuerdo del carbón** (núm. reg. 128738)..... 426
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/044019** Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre criterios para seleccionar a las empresas y proyectos que se apoyan en las medidas territoriales incluidas en el acuerdo para la minería del carbón** (núm. reg. 128739)..... 427
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 48

- 184/044023** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Saura García (GS) y a doña María González Veracruz (GS) **sobre posición del Gobierno ante las instituciones europeas para la posible defensa del proyecto del puerto de El Gorguel en Cartagena y argumentos que deben sostener su posición** (núm. reg. 128102)..... 427
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/044026** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS), a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a doña María Angelina Costa Palacios (GS) **sobre número de préstamos convenidos de beneficiarios de la provincia de Córdoba para los que el Ministerio de Fomento ha abonado ayudas en concepto de susidiación de préstamos, así como número de solicitudes de subvención denegadas en dicha provincia durante el año 2013** (núm. reg. 127969) 428
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/044027** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS), a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a doña María Angelina Costa Palacios (GS) **sobre pago del IBI de 2013 de los pantanos sitos en los Ayuntamientos de Almodóvar del Río y Montoro** (núm. reg. 128021)..... 428
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/044039** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre inversiones en 2013 en la construcción y equipamiento de las capitanías marítimas y centros de salvamento en la provincia de Alicante** (núm. reg. 128822)..... 429
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/044052** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre inversiones en 2013 en la modernización antiguas terminales en la provincia de Alicante** (núm. reg. 128103) 429
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/044179** Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre millones de euros de deuda aflorados de facturas ocultas en diferentes ayuntamientos** (núm. reg. 128740)..... 429
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/044182** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre motivos por los que se encuentran paralizadas las Comisiones Rogatorias a Reino Unido y Estados Unidos solicitadas por el Juzgado de Instrucción número 5 de Estepona en la causa en la que se investiga la posible relación del Presidente de la Comunidad de Madrid con un ático de lujo en Marbella**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 49

- vinculado a delitos económicos con conexiones en el extranjero** (núm. reg. 130421)..... 430
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/044192** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro María Azpiazu Uriarte (GV-EAJ-PNV) **sobre previsiones acerca de autorizar el reinicio de las actividades en la Central Nuclear de Garoña** (núm. reg. 128741) 431
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/044193** Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Larreina Valderrama (GMx) **sobre gestiones para que David Mendoza Herrarte pueda cumplir su condena en España** (núm. reg. 130422)..... 431
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/044200** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre informe GRECO sobre medidas para evitar el fenómeno de «puertas giratorias» en los diputados y senadores** (núm. reg. 127870) 432
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/044201** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre declaraciones del Ministerio de Justicia en relación al recorrido que la Infanta Cristina de Borbón debe realizar cuando declare en la Audiencia de Palma** (núm. reg. 127871)..... 432
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/044202** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre percepción del Gobierno de la actividad de regeneración democrática que está llevando a cabo y la percepción ciudadana de la misma** (núm. reg. 130423) 432
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/044204** Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre planta regasificadora situada en el Puerto de El Musel de Gijón** (núm. reg. 130506)..... 433
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/044205** Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre ausencia de Mariano Rajoy y Luis de Guindos en el próximo foro de Davos** (núm. reg. 127872)..... 434
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/044208** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre manifestaciones y movilizaciones populares en el barrio de Gamonal de Burgos en rechazo**

	del proyecto del alcalde de construir un bulevar en una calle del citado barrio (núm. reg. 127873)	434
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)	
184/044210	Autor: Gobierno Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) sobre fijación en 90 días del tiempo para negar el acceso a las prestaciones sanitarias a los ciudadanos españoles (núm. reg. 127900)	435
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)	
184/044211	Autor: Gobierno Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) sobre aval público concedido a una empresa constructora española en Panamá que investiga la justicia (núm. reg. 127890)	437
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)	
184/044212	Autor: Gobierno Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) sobre viaje de la Ministra de Fomento a Panamá para negociar a favor de una empresa constructora española (núm. reg. 127874)	437
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)	
184/044214	Autor: Gobierno Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) sobre situación del Centro de Internamiento de Barcelona (núm. reg. 127875)	438
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)	
184/044218	Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) sobre situación penal de Fernando Barrena (núm. reg. 127876)	438
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)	
184/044221	Autor: Gobierno Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) sobre incidente marítimo del remolcador «West» y la gabarra «Prima» en la Costa da Morte (A Coruña) (núm. reg. 127877)	439
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)	
184/044231	Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) sobre valoración del aumento del volumen de los consejos publicitarios en los medios de comunicación radiofónicos y audiovisuales en comparación con el de las programaciones que emiten al mismo tiempo y medidas para impedir dicha práctica (núm. reg. 130507)	440
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)	
184/044232	Autor: Gobierno Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) sobre existencia de un informe de la Guardia Civil en torno al profesorado de la red pública de educación en Navarra (núm. reg. 127878)	441
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)	

- 184/044233** Autor: Gobierno
Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) **sobre disconformidad del Gobierno con las afirmaciones de la Presidenta del Gobierno de Navarra acerca de la existencia de un informe elaborado por la Guardia Civil sobre la red pública de educación en Navarra** (núm. reg. 127879)..... 441
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/044234** Autor: Gobierno
Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) **sobre disconformidad del Gobierno con las afirmaciones del Vicepresidente Segundo y Portavoz del Gobierno de Navarra acerca de la existencia de un informe elaborado por la Guardia Civil sobre determinado profesorado del sistema público de Navarra** (núm. reg. 127880)..... 441
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/044235** Autor: Gobierno
Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) **sobre disconformidad del Gobierno con las afirmaciones del Consejero de Educación del Gobierno de Navarra acerca de la existencia de un informe elaborado por la Guardia Civil sobre el profesorado del modelo D** (núm. reg. 127881) 441
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/044236** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.^a Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre fiscalidad a aplicar a los montes comunales** (núm. reg. 127970) 442
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/044244** Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Garzón Espinosa (GIP) **sobre reestructuración de Coca-Cola Iberian Partners** (núm. reg. 127882) 442
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/044245** Autor: Gobierno
Contestación a don Sabino Cuadra Lasarte (GMx) **sobre movimientos de tierra en la ladera derecha de la cerrada del pantano de Yesa (Navarra)** (núm. reg. 128742) 443
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/044249** Autor: Gobierno
Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) **sobre deslizamiento de la ladera derecha del embalse de Yesa** (núm. reg. 128224) 443
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/044250** Autor: Gobierno
Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) **sobre presupuesto de las obras de recrecimiento del embalse de Yesa** (núm. reg. 128225)..... 443
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

- 184/044251** Autor: Gobierno
Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) **sobre grado de deslizamiento de la ladera derecha del embalse de Yesa** (núm. reg. 128226)..... 443
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/044253** Autor: Gobierno
Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) **sobre falta de información a los vecinos afectados por el deslizamiento de la ladera derecha del embalse de Yesa** (núm. reg. 128227)..... 442
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/044254** Autor: Gobierno
Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) **sobre previsiones acerca de que los vecinos desalojados por el deslizamiento de la ladera derecha del embalse de Yesa puedan volver a sus casas** (núm. reg. 128228)..... 443
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/044255** Autor: Gobierno
Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) **sobre previsiones acerca de la paralización de las obras de recrecimiento del embalse de Yesa** (núm. reg. 128229)..... 443
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/044256** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre modificaciones introducidas en la Ley del FONPRODE por el Proyecto de Ley sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española, así como motivos por los que no se ha informado de las mismas al Consejo de Cooperación** (núm. reg. 128274) 444
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/044258** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre trabajadores que perciben como parte de su retribución «stock options»** (núm. reg. 128743) 445
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/044259** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre posición del Gobierno ante la evidencia de que el maquinista jefe de Renfe en Galicia alertó a Renfe del peligro de la curva de Angrois 19 meses antes del accidente del tren Alvia de Santiago** (núm. reg. 130244)..... 445
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/044263** Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre motivos del Gobierno para incrementar en 70 millones la financiación del País Vasco** (núm. reg. 128162) 445
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 53

- 184/044281** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre falta de un técnico de comunicaciones (COM) en el ACC de Canarias el día 15/01/2014 entre las 00:00LT y las 8:00LT (una hora más en la Península), así como medidas adoptadas ante dicha falta e incidencia de la misma en la seguridad aérea** (núm. reg. 129895)..... 446
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044283** Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre irregularidades en tres contratos del AVE a Extremadura** (núm. reg. 129694)..... 446
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044286** Autor: Gobierno
Contestación a don Enrique Álvarez Sostres (GMx) **sobre documentación relativa al expediente de justificación de la subvención nominativa concedida a la Fundación Niemeyer durante los años 2009 a 2011** (núm. reg. 128744)..... 447
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044292** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre decisión del Gobierno de suprimir las escalas en los puertos de Arrecife de Lanzarote, Puerto del Rosario y Santa Cruz de La Palma en la última licitación de la línea marítima de interés público Península-Canarias** (núm. reg. 127901)... 448
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044293** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre colapso y riesgo de las estaciones de Renfe de Llamaquique en Oviedo y La Calzada de Gijón** (núm. reg. 128579) 448
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044299** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre pintadas de grupos de carácter fascista y xenófobo aparecidos en la ciudad de Alicante y en los municipios de su área metropolitana** (núm. reg. 127953)..... 448
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044300** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre control sobre el Ayuntamiento de Alicante y sus finanzas municipales** (núm. reg. 128163).. 449
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044301** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre calendario de ejecución de la inserción de las vías de trazado de trenes de cercanías en el «cajón» por el que accede el AVE a la estación de Alicante** (núm. reg. 128580) 449
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 54

- 184/044302** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre derribo del conocido como «Puente Rojo» de Alicante** (núm. reg. 128745)..... 449
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044303** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre motivo por el que no se solicitó en su día informe sísmológico alguno para el proyecto Castor de almacenamiento de gas natural** (núm. reg. 127883)..... 450
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044307** Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre convenio de colaboración suscrito entre la Agencia Efe y Atresmedia para difundir los actos del 75.º aniversario de la fundación de la Agencia, así como motivos para la renuncia por parte de la Dirección de la mencionada Agencia a aprovechar o ampliar el convenio suscrito con la Corporación RTVE para promover informativamente las celebraciones del citado aniversario** (núm. reg. 130508)..... 450
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044309** Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre plataforma de licitación electrónica PLACE** (núm. reg. 128164)..... 451
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044317** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre traslado de los ciudadanos sirios que acamparon en Melilla a la Península** (núm. reg. 127971)..... 451
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044319** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre medidas para corregir sesgo racista de la campaña de prevención de robos en los hogares** (núm. reg. 127884)..... 452
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044321** Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre cantidades destinadas a Dependencia en la Comunidad de Castilla y León y en la provincia de León en 2012 y 2013** (núm. reg. 130509) 452
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044323** Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre residencias y centros de día para mayores existentes en la provincia de León a fecha 30/10/2013** (núm. reg. 128294)..... 453
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 55

- 184/044350** Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Jáuregui Atondo (GS) **sobre discriminación que supone la exención en Araba/Álava, Bizkaia y Gipúzkoa de las indemnizaciones por muerte en defensa y reivindicación de las libertades y derechos democráticos, previstas en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, de «Memoria Histórica»** (núm. reg. 129695) 453
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044353** Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre actuaciones que se recogen en las conclusiones del estudio realizado por la Dirección General de Costas para intervenir ante el deterioro del litoral de Huelva, así como coste de las mismas** (núm. reg. 128746)..... 454
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044354** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre motivos por los que no se ha hecho público el contenido del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016** (núm. reg. 128022)..... 454
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044355** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre motivos por los que no se ha colgado el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social en la web del Ministerio** (núm. reg. 128023) 454
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044356** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre motivos por los que no se ha remitido el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social a los Grupos Parlamentarios** (núm. reg. 128024)..... 454
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044357** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre parte de la estimación presupuestaria del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 aportada por la Administración General del Estado** (núm. reg. 128025) .. 455
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044358** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre parte de la estimación presupuestaria del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 destinada a mujeres y al apoyo a víctimas de violencia de género** (núm. reg. 128026) 455
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044359** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre parte de la estimación presupuestaria del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 que corresponde a servicios sociales** (núm. reg. 128027) 455
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 56

- 184/044360 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre parte de la estimación presupuestaria del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 que corresponde a integración de inmigrantes** (núm. reg. 128028) 455
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044361 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre parte de la estimación presupuestaria del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 que corresponde a atención a la dependencia** (núm. reg. 128029) 455
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044362 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre fondo extraordinario para la lucha contra la pobreza infantil** (núm. reg. 130510)..... 455
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044363 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre nuevas medidas que contiene el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 para dar respuesta a las nuevas necesidades derivadas de la situación de las clases medias empobrecidas, así como forma en la que el citado Plan acomete los problemas estructurales para reducir el índice de desigualdad y salvaguardar los derechos básicos sociales fundamentales** (núm. reg. 130511)..... 455
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044364 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre nuevas medidas que contiene el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 para abordar el incremento de las situaciones de pobreza de las familias, así como medidas dirigidas a las familias de clase media** (núm. reg. 130512)..... 455
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044365 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre respuestas y soluciones nuevas que se plantean ante las nuevas situaciones de pobreza en el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016** (núm. reg. 130513) 455
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044366 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre medidas previstas para promover actividades saludables que ayuden a disminuir los factores de riesgo que más influyen en las enfermedades crónicas, así como medidas de promoción de la salud realizadas durante los años 2012-2013** (núm. reg. 127902) 456
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044367 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre personas con discapacidad y parados de larga duración que han estado exentos de pago**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 57

- de aportación por los medicamentos durante el año 2013** (núm. reg. 128747)..... 457
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044369** Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre pérdida del derecho a la asistencia sanitaria de las personas sin trabajo que hayan agotado la prestación y los subsidios por desempleo y se ausenten del país más de 90 días en un año** (núm. reg. 130537)..... 458
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044378** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre gastos publicitarios del Gobierno por secciones, empresas y organismos públicos** (núm. reg. 129696)..... 458
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044380** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre previsiones sobre el proyecto de ampliación del embalse de Puente Alta de Segovia** (núm. reg. 127937)..... 459
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044382** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre importe de las transferencias procedentes de los Presupuestos Generales del Estado a entidades deportivas de la provincia de Tarragona en el año 2012** (núm. reg. 127972)..... 459
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044383** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre importe de las transferencias procedentes de los Presupuestos Generales del Estado a instituciones y empresas sanitarias de la provincia de Tarragona en el año 2012** (núm. reg. 127973)..... 459
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044384** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre importe de las transferencias procedentes de los Presupuestos Generales del Estado a entidades del Tercer Sector de la provincia de Tarragona en el año 2012** (núm. reg. 127974)..... 459
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044385** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre importe de las transferencias procedentes de los Presupuestos Generales del Estado a entidades culturales de la provincia de Tarragona en el año 2012** (núm. reg. 127975)..... 459
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 58

- 184/044386** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre importe de las transferencias procedentes de los Presupuestos Generales del Estado a entidades culturales de la provincia de Tarragona en los años 2004 a 2011** (núm. reg. 127976) 459
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044387** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre importe de las transferencias procedentes de los Presupuestos Generales del Estado a entidades del Tercer Sector de la provincia de Tarragona en los años 2004 a 2011** (núm. reg. 127977)..... 459
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044388** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre importe de las transferencias procedentes de los Presupuestos Generales del Estado a entidades deportivas de la provincia de Tarragona en los años 2004 a 2011** (núm. reg. 127978) 459
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044389** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre importe de las transferencias procedentes de los Presupuestos Generales del Estado a instituciones y empresas sanitarias de la provincia de Tarragona en los años 2004 a 2011** (núm. reg. 127979) 459
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044390** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre beneficios obtenidos por los Paradores Nacionales durante el año 2013** (núm. reg. 130514)..... 459
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044392** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión en materia de Paradores Nacionales desde noviembre del año 2011** (núm. reg. 130446)..... 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044394** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre plazo límite para que el Gobierno pida la prórroga de fondos europeos para la realización del anillo ferroviario de Antequera (Málaga) cuyo plazo de ejecución terminaría en 2015** (núm. reg. 130447).... 464
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 24 de abril de 2014.)
- 184/044395** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre solicitud de prórroga de fondos europeos para la realización del anillo ferroviario de Antequera (Málaga)** (núm. reg. 130448) 464
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 24 de abril de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 59

- 184/044398** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en materia de eliminación de pasos a nivel desde el año 2004 en la provincia de Málaga** (núm. reg. 128823)..... 464
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044399** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de pasos a nivel existentes en España** (núm. reg. 128748)..... 464
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044401** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del número de cuidadores de la Ley de Dependencia afiliados a la Seguridad Social desde noviembre del año 2011** (núm. reg. 128749)..... 466
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044404** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para la finalización del acceso sur al aeropuerto de Málaga** (núm. reg. 127980)..... 468
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044407** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión en conservación y mejora de la seguridad de las carreteras estatales desde 2011** (núm. reg. 128030) 468
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044409** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre medicamentos que el Gobierno sacó del sistema de financiación pública** (núm. reg. 130515)... 469
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044445** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre conservación, mantenimiento, explotación y divulgación del Castillo de Beldoña de Abegondo** (núm. reg. 128104) 477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044450** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre acondicionamiento de estaciones de ferrocarril y apeaderos de la provincia de A Coruña para el acceso de personas con movilidad reducida** (núm. reg. 130777)..... 477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044452** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre monumentos de la provincia de A Coruña señalizados a través del Sistema**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 60

- de Señalización Turística Homologada de la Red de Carreteras del Estado** (núm. reg. 128824) 478
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044453** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre conjuntos históricos de la provincia de A Coruña señalizados a través del Sistema de Señalización Turística Homologada de la Red de Carreteras del Estado** (núm. reg. 128856) 479
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044454** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre conjuntos arqueológicos de la provincia de A Coruña señalizados a través del Sistema de Señalización Turística Homologada de la Red de Carreteras del Estado** (núm. reg. 128857) 479
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044455** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre jardines históricos de la provincia de A Coruña señalizados a través del Sistema de Señalización Turística Homologada de la Red de Carreteras del Estado** (núm. reg. 128858) 479
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044456** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre parajes naturales de especial interés de la provincia de A Coruña señalizados a través del Sistema de Señalización Turística Homologada de la Red de Carreteras del Estado** (núm. reg. 128859) 479
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044461** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre inversión en materia de seguridad vial realizada en la provincia de A Coruña durante los años 2012 y 2013** (núm. reg. 128825) 479
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044463** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre garantías del acceso de los sorianos a la sanidad en condiciones de igualdad** (núm. reg. 128031) 479
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044468** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cauce de representatividad previstos para que las pymes sorianas estén presentes en el Consejo Estatal de la Pequeña y la Mediana Empresa (PYME)** (núm. reg. 130516) 480
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 61

- 184/044471** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre inversiones del Ministerio de Justicia en el año 2012 en la provincia de Soria por importe de 259.621,46 euros** (núm. reg. 128405)..... 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044472** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre nuevas obligaciones reconocidas en el Ministerio de Justicia en la provincia de Soria** (núm. reg. 128406)..... 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044477** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre inversiones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el año 2012 en la provincia de Soria por importe de 387.906,96 euros** (núm. reg. 128409) 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044478** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre nuevas obligaciones reconocidas en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, sus sociedades y entes en la provincia de Soria** (núm. reg. 128410)..... 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044479** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre inversiones del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en el año 2012 en la provincia de Soria por importe de 3.522.679,76 euros** (núm. reg. 128411).... 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044480** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre nuevas obligaciones reconocidas en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, sus sociedades y entes en la provincia de Soria** (núm. reg. 128412)..... 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044492** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre inversiones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social en el año 2012 en la provincia de Soria por importe de 7.649,79 euros** (núm. reg. 128421) 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044493** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre nuevas obligaciones reconocidas en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, sus sociedades y entes en la provincia de Soria** (núm. reg. 128422)..... 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 62

- 184/044494** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre repercusiones de la subvención de 24,9 millones para financiar 87 proyectos dirigidos a la atención de las necesidades básicas de personas en situación de pobreza en la provincia de Soria** (núm. reg. 130517) 480
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044496** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración política sobre las personas atendidas en situación de dependencia en la provincia de Soria** (núm. reg. 130424) 480
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044497** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre evolución de las personas en situación de dependencia en la provincia de Soria** (núm. reg. 128750)..... 481
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044498** Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre procedimiento y condiciones para la venta de la Finca «La Almoraima» en Cádiz** (núm. reg. 128751)..... 481
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044502** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre información del Director General de la Policía en relación con la sanción impuesta al comisario jefe de la comisaría local de Marbella (Málaga) por las investigaciones realizadas de la adquisición de un ático de lujo en dicha localidad por el Presidente de la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 127885)... 482
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044506** Autor: Gobierno
Contestación a doña Leire Iglesias Santiago (GS) **sobre previsiones acerca de la desafección de los recursos provenientes del retorno de los préstamos para la promoción y rehabilitación de vivienda aprobados en los Presupuestos Generales del Estado para 2014** (núm. reg. 127981) 482
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044507** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre problemas de seguridad vial de la N-547 a su paso por la localidad de Melide (A Coruña)** (núm. reg. 128165) 483
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044508** Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre recortes del Programa Erasmus** (núm. reg. 127886) 483
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 63

- 184/044509** Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre adjudicación sin publicidad de un contrato a una empresa de la que fue consejero el Ministro de Defensa** (núm. reg. 127887) 484
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044511** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre fijación del tiempo en 90 días para negar el acceso a las prestaciones sanitarias a los ciudadanos españoles** (núm. reg. 127903)..... 435
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044522** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre discrepancia en las cifras del saldo de las cuentas activas del Instituto de la Juventud en la Banca Privada o en el Banco de España, ofrecidas por el Gobierno a la Comisión de Presupuestos y en la respuesta a una pregunta sobre dicho tema** (núm. reg. 128275)..... 484
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044523** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre discrepancias entre las estadísticas oficiales relativas a precios de las viviendas y su evolución en el tercer trimestre de 2013 elaboradas por el INE y por el Ministerio de Fomento** (núm. reg. 129712) 485
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044527** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre motivos por los que se ha reducido el personal en la Aduana y en los Servicios de Inspección en Frontera, del puerto de Barcelona** (núm. reg. 127982)..... 485
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044527** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre motivos por los que se ha reducido el personal en la Aduana y en los Servicios de Inspección en Frontera, del puerto de Barcelona** (núm. reg. 130332)..... 486
(La contestación de referencia se publica en este mismo boletín.)
- 184/044539** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre valoración del hecho de que el Consejo de Estado cuestione el copago del transporte sanitario no urgente** (núm. reg. 130333)..... 486
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044540** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre número de personas que se verán afectadas por la aplicación del apartado 2 de la disposición adicional sexagésima quinta del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que establece la pérdida de residencia a**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 64

- efectos del mantenimiento de las prestaciones sanitarias** (núm. reg. 127904)..... 487
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044541** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre previsiones acerca del replanteamiento de la aplicación de un copago en la medicación de dispensación hospitalaria** (núm. reg. 128032) 487
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044544** Autor: Gobierno
Contestación a doña Lourdes Ciuró i Buldó (GC-CiU) **sobre motivos de la reducción de los recursos destinados a permisos de maternidad, paternidad y riesgo durante el embarazo** (núm. reg. 127905) 487
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044545** Autor: Gobierno
Contestación a doña Lourdes Ciuró i Buldó (GC-CiU) **sobre contenido del Programa de Igualdad de Género y Conciliación de la vida laboral y familiar elaborado por la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad** (núm. reg. 130449) 489
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044547** Autor: Gobierno
Contestación a doña Lourdes Ciuró i Buldó (GC-CiU) **sobre actuaciones que se han realizado en 2013 y que se piensan realizar en 2014 en el ámbito del Programa de Igualdad de Género en materia laboral y conciliación de la vida personal y familiar** (núm. reg. 130450) 489
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044551** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre altas generalizadas de los trabajadores de IMSA intoxicados por mercurio, hace más de un año, en Asturiana de Zinc** (núm. reg. 127906)..... 494
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044552** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre previsiones de alguna actuación para la recogida de la aceituna de aquellos olivos que se encuentran en los accesos a las autovías y, en concreto, en la autovía A-4, al ser esta propiedad del Estado** (núm. reg. 127983) 495
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044554** Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre confusión de intereses entre políticos y empresas en España (las denominadas «puertas giratorias»), plasmada en un informe del Grupo de Estados Contra la Corrupción (GRECO) del Consejo de Europa** (núm. reg. 128276)..... 495
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 65

- 184/044560** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre número de órdenes de protección por violencia de género solicitadas y concedidas en la provincia de Ourense en 2013** (núm. reg. 130518) 496
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044561** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre número de órdenes de protección por violencia de género solicitadas y concedidas en Galicia en 2013** (núm. reg. 130519). 496
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044565** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre número de mujeres gallegas que cuentan con una orden de protección** (núm. reg. 130520) 496
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044566** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre número de mujeres con residencia en la provincia de Ourense que cuentan con una orden de protección** (núm. reg. 130521)..... 496
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044573** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre número de convenios para mejorar y facilitar la empleabilidad de mujeres víctimas de violencia de género firmados con empresas oren-sanas o con sedes ubicadas en la provincia de Ourense de otras empresas durante el año 2013** (núm. reg. 130180) 497
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 8 de abril de 2014.)
- 184/044574** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre número de convenios para mejorar y facilitar la empleabilidad de mujeres víctimas de violencia de género firmados con empresas gallegas o con sedes en Galicia de otras empresas durante el año 2013** (núm. reg. 130181) 497
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 8 de abril de 2014.)
- 184/044575** Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre alternativas al trazado del tramo de la carretera N-260 Fiscal-Túneles de Balupor** (núm. reg. 128295)..... 497
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044579** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre parte de la estimación presupuestaria del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 66

- 2016 destinada a personas mayores, a personas sin hogar, a apoyo a las familias, así como a infancia** (núm. reg. 128033)..... 498
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044580** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre medidas para la lucha contra la pobreza infantil, así como parte del «fondo extraordinario» para dicha lucha que aportará la Administración General del Estado y que aportarán las Comunidades Autónomas** (núm. reg. 128752) 498
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044581** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre parte de la estimación presupuestaria del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 destinada a personas con discapacidad, a población gitana, a justicia, a emigrantes, así como a reclusos y ex reclusos** (núm. reg. 128034)..... 498
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044582** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre motivos del incremento de personas con dictamen de grado y nivel de dependencia reflejado en los datos ofrecidos por el IMSERSO referidos al mes de noviembre de 2013** (núm. reg. 128581) 499
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044583** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre parte de la disminución de la lista de espera referida al mes de noviembre de 2013 debida al incremento de personas atendidas, a personas fallecidas y a revisiones a la baja del grado reconocido** (núm. reg. 128582)..... 499
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044584** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre compatibilidad del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 y del Proyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la lucha contra la pobreza** (núm. reg. 127907) 500
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044584** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre compatibilidad del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 y del Proyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la lucha contra la pobreza** (núm. reg. 130334) 501
(La contestación de referencia se publica en este mismo boletín.)
- 184/044587** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre previsiones acerca de mantener el partido judicial de Vigo (Pontevedra)** (núm. reg. 128166)..... 502
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 67

- 184/044588** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre puesta en marcha de la Autopista del Mar de Vigo** (núm. reg. 128167) 504
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044589** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre medidas para solucionar la problemática de la Autovía Vigo/Porriño** (núm. reg. 127984) 504
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044590** Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre inversiones para actuaciones nuevas que se contemplan en los Presupuestos Generales del Estado de 2014, en la Sección 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en Canarias, especialmente la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 128240).... 505
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044591** Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre inversiones para actuaciones nuevas que se contemplan en los Presupuestos Generales del Estado de 2014, en la Sección 27 Ministerio de Economía y Competitividad, en Canarias, especialmente la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 128241) 505
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044592** Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre variaciones en materia de partidos judiciales en la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 128168) 507
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044593** Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre inversiones para actuaciones nuevas que se contemplan en los Presupuestos Generales del Estado de 2014, en la Sección 16 Ministerio del Interior, en Canarias, especialmente la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 128242)..... 505
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044594** Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre inversiones para actuaciones nuevas que se contemplan en los Presupuestos Generales del Estado de 2014, en la Sección 14 Ministerio de Defensa, en Canarias, especialmente la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 128243)..... 505
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044596** Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre inversiones del Ministerio de Fomento en Canarias en 2013 y previsiones para 2014** (núm. reg. 129896)..... 508
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 68

- 184/044632** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre acciones para favorecer el desarrollo sostenible de la acuicultura, así como para apoyar la transformación, la comercialización y la exportación de los productos derivados de la pesca y la acuicultura en la provincia de A Coruña durante los años 2012 a 2014** (núm. reg. 130409)..... 513
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044694** Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre motivos para modificar y limitar el acceso de las mujeres a la reproducción asistida** (núm. reg. 127908)..... 514
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044720** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.^a Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre problemas de los autónomos para cobrar la prestación por desempleo a pesar de haber cotizado por ello** (núm. reg. 127938)..... 515
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044725** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cantidad destinada anualmente en la vigente Política Agraria Común y prevista en la nueva PAC** (núm. reg. 128753)..... 517
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044729** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión en 2013 en el acceso sur al aeropuerto de Málaga** (núm. reg. 130245)..... 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044749** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión real realizada por Correos en 2013 en Málaga** (núm. reg. 127909)..... 521
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044753** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión real realizada por SEPI en 2013 en Málaga** (núm. reg. 128169)..... 521
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044756** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre consecuencias de la reordenación administrativa prevista en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, así como adaptación del Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y no Discriminación de las Personas por el Origen Racial o Étnico a dicha organización** (núm. reg. 128754)..... 521
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 69

- 184/044757** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre medidas para evitar los cierres de plantas embotelladoras de Coca-Cola y la pérdida de 750 empleos** (núm. reg. 128755)..... 522
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044772** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre demolición del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia** (núm. reg. 128583)..... 523
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044773** Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial para limitar la jurisdicción universal** (núm. reg. 130182) 524
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044821** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Josep Nuet Pujals (GIP) **sobre medidas para evitar la importación y comercialización de productos fabricados en colonias sionistas** (núm. reg. 128622)..... 524
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044826** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre opinión del Gobierno sobre si se facilitarían la intermodalidad en el transporte a las personas con movilidad reducida si, en lugar de depender de la buena voluntad del personal de Atendo, se modificaran las actuales condiciones del Convenio, para que este servicio de traslado a otros medios de transporte fuera reconocido como un derecho del usuario del tren** (núm. reg. 128327)..... 525
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044830** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre afirmaciones contradictorias sobre el déficit hídrico de la Cuenca del Ebro** (núm. reg. 130183)..... 526
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044831** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre actuaciones previstas en Aragón para el mantenimiento de cauces públicos, restauración de humedales y conservación de montes dentro de las partidas existentes en los Presupuestos de la Confederación Hidrográfica del Ebro para 2014** (núm. reg. 130616) 526
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044832** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre confirmación por el Gobierno de la renuncia a la supresión de la figura del Justicia de Aragón y de la Cámara de Cuentas de Aragón, así como de otros organismos**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 70

- públicos de Aragón, a pesar de lo dispuesto en el denominado informe CORA** (núm. reg. 128702)..... 527
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044840** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de aprobar el Real Decreto para que los trabajadores afectados por el cierre de la mina de Mequinenza puedan acogerse a la protección que el Plan Miner 2013-2018 ha establecido para empleados de empresas que cesan su actividad** (núm. reg. 130451)..... 529
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044899** Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP), a don Guillermo Collarte Rodríguez (GP) y a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) **sobre actuaciones de mejora de la seguridad vial realizadas en 2013 en la provincia de Ourense** (núm. reg. 128605)..... 529
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044901** Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP), a don Guillermo Collarte Rodríguez (GP) y a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) **sobre actuaciones de conservación vial realizadas en 2013 en la provincia de Ourense** (núm. reg. 128606)..... 529
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044918** Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Alberto Pérez (GP) **sobre número de trabajadores por cuenta ajena en el sector de la ganadería en las islas de Fuerteventura, Lanzarote y Gran Canaria** (núm. reg. 128826)..... 530
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044921** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre medidas urgentes para limpiar el mundo del fútbol profesional de la suciedad que le embarga** (núm. reg. 130461) 532
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044970** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas con un grado de discapacidad superior al 33% existentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta, a 31/12/2013, así como datos de desempleo de personas con discapacidad en dicha provincia durante el año 2013** (núm. reg. 127954) 532
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044971** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas con un grado de discapacidad superior al 33% existentes en la Ciudad Autónoma de Melilla, a 31/12/2013, así como datos de desempleo de**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 71

- personas con discapacidad en dicha provincia durante el año 2013** (núm. reg. 127955)..... 533
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044979** Autor: Gobierno
Contestación a doña Elena Valenciano Martínez-Orozco (GS) **sobre descenso en el número de plazas en Residencias públicas** (núm. reg. 128584) 533
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/044982** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.^a Olaia Fernández Davila (GMx) y a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre grado de ejecución de las partidas del año 2013 de 17.817,000 euros «proyecto obras en el emisario submarino de Cabo Priorio en Ferrol»** (núm. reg. 127990) 534
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)
- 184/044985** Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Garzón Espinosa (GIP) **sobre adjudicación del stand de Paradores de Turismo de España en «Fitur 2014»** (núm. reg. 128585)..... 534
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)
- 184/044987** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre medidas para impedir que 26.000 conductores sigan circulando sin carné en España** (núm. reg. 128586) 534
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)
- 184/044988** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre retirada inmediata de los símbolos franquistas de la plaza Mayor de Brunete (Comunidad de Madrid)** (núm. reg. 128703) 535
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)
- 184/044989** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre adjudicación de un contrato de Paradores a una empresa propiedad de familiares del director general de la empresa pública** (núm. reg. 130184) 535
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)
- 184/044990** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre segunda avería del avión oficial Airbus A-310 de las Fuerzas Armadas que obliga al Príncipe Felipe a modificar su agenda oficial** (núm. reg. 128623)..... 536
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)
- 184/044992** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre retraso en los expedientes y pagos del FOGASA a decenas de miles de trabajadores por**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 72

	los salarios pendientes de pago a causa de la insolvencia o concurso de acreedores (núm. reg. 128756)	536
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)	
184/044993	Autor: Gobierno Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) sobre nuevo intento de dar carpetazo a la Justicia Universal (núm. reg. 130425)	537
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)	
184/044994	Autor: Gobierno Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) sobre permiso de residencia para extranjeros que han comprado una vivienda en España de más de 500.000 euros (núm. reg. 128607)	538
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)	
184/044995	Autor: Gobierno Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) sobre incumplimiento de la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social (núm. reg. 128757).....	539
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)	
184/044996	Autor: Gobierno Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) sobre incumplimiento del compromiso de presentar las balanzas fiscales (núm. reg. 128383).....	539
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)	
184/044999	Autor: Gobierno Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) sobre difusión por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación del documento «Por la convivencia democrática» (núm. reg. 128704)	540
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)	
184/045000	Autor: Gobierno Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) sobre actitud del Ministro del Interior sobre la aconfesionalidad del Estado (núm. reg. 128277).....	540
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)	
184/045001	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre número de solicitudes de becas presentadas y número de solicitudes denegadas (núm. reg. 128384)	540
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)	
184/045005	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre caída media de los ingresos en los hogares de la provincia de Málaga desde el año 2011 (núm. reg. 128385).....	541
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)	

- 184/045011** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre deuda por malagueño en función de la deuda total de España, así como evolución de la misma desde el año 2011** (núm. reg. 127991) 541
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)
- 184/045013** Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Sánchez Robles (GV-EAJ-PNV) **sobre medidas previstas para promover el desbloqueo de los expedientes de adopción de ciudadanos vascos paralizados en Bamako** (núm. reg. 128055) 542
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)
- 184/045014** Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre situación penal de Joseba Permach** (núm. reg. 128705)..... 543
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)
- 184/045015** Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre ampliación del plazo de la vida útil de las centrales nucleares** (núm. reg. 128587)..... 543
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)
- 184/045016** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre rebaja del IVA a la entrega de obras de arte** (núm. reg. 128386)..... 544
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)
- 184/045017** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre datos estadísticos sobre abortos que avalan la reforma de la Ley de salud sexual y reproductiva** (núm. reg. 128758)..... 544
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)
- 184/045018** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre sucesión de dimisiones en la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (SAREB)** (núm. reg. 127992)..... 544
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)
- 184/045019** Autor: Gobierno
Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) **sobre homenaje previsto al General franquista y golpista Juan Yagüe en la ciudad de Burgos** (núm. reg. 128706)..... 546
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)
- 184/045021** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre ayudas a los municipios afectados por el incendio del monte Teleno (Castilla y León)** (núm. reg. 128759) 546
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 74

- 184/045023** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre nombramiento de los Fiscales de Sala Eméritos en el Tribunal Supremo por parte del Gobierno** (núm. reg. 128588) 547
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)
- 184/045024** Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Sánchez Robles (GV-EAJ-PNV) **sobre presentación del Plan de Estrategia Logística Nacional ante la Comisión de Fomento del Congreso de los Diputados** (núm. reg. 129697)..... 548
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)
- 184/045025** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre datos reales de gasto medio por turista en el año 2013** (núm. reg. 128387)..... 549
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)
- 184/045027** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre modificación del IVA aplicable a las entregas de objetos de arte** (núm. reg. 128388) 550
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)
- 184/045041** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre ejecución del Plan de Seguros Agrarios en la provincia de Málaga en los años 2008 a 2013, así como previsiones para el año 2014** (núm. reg. 128389)..... 550
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)
- 184/045055** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del número de peonadas en el PER, desde el año 2011** (núm. reg. 128390)..... 550
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)
- 184/045057** Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) y a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre homenaje en Burgos al General Juan Yagüe** (núm. reg. 128624) 552
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)
- 184/045058** Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre integración de oficinas de comunidades autónomas en el exterior** (núm. reg. 128707)..... 552
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)
- 184/045064** Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Garzón Espinosa (GIP) **sobre previsiones acerca de legislar para prohibir la apología del fascismo en España, así como medidas adoptadas frente a las organizaciones que alientan la xenofobia y el fascismo, ante el ascenso de las organizaciones fascistas en España** (núm. reg. 128625) 553
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 75

- 184/045065** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) y a doña M.^a Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre decisión de retirar la tarjeta sanitaria a los emigrantes que permanezcan más de 90 días en el extranjero** (núm. reg. 128391)..... 553
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)
- 184/045066** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre valoración de los datos hechos públicos por el Banco de España en su nota informativa sobre los procesos de ejecución hipotecaria sobre viviendas** (núm. reg. 127993)..... 554
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)
- 184/045067** Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre situación del circuito de pruebas para trenes AVE de Antequera** (núm. reg. 129897)..... 555
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)
- 184/045070** Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre razones de la reducción en la partida presupuestaria recogida en la Sección 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de los Presupuestos Generales del Estado** (núm. reg. 127994)..... 555
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)
- 184/045071** Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS) **sobre número de indultos concedidos entre los años 2008 y 2013** (núm. reg. 128608)..... 558
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)
- 184/045073** Autor: Gobierno
Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) **sobre evolución de los mapas de riesgo sísmográfico en la zona en la que están ejecutando las obras de recrecimiento del embalse de Yesa** (núm. reg. 128393)..... 559
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)
- 184/045080** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre retirada de las placas falangistas de la iglesia de Nava (Asturias)** (núm. reg. 128609) 560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)
- 184/045081** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre mantenimiento de la dotación de medios de la patrulla del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) que la Guardia Civil tiene en Tineo (Asturias)** (núm. reg. 127995)..... 560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 76

- 184/045086** Autor: Gobierno
Contestación a don Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi (GMx) **sobre razones por las que AENA justifica la retirada del H24 al aeropuerto de Foronda** (núm. reg. 128610) 561
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)
- 184/045087** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre prácticas de «bunkering» en el puerto exterior de A Coruña y paso de buques mercantes en situaciones de fuertes temporales** (núm. reg. 128170) 565
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)
- 184/045088** Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre uso del artículo 155 para obligar a la Generalitat a cumplir con las sentencias que establecen que el castellano debe ser lengua vehicular en la educación en Cataluña** (núm. reg. 128611) 566
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)
- 184/045089** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre aumento de la economía sumergida en España** (núm. reg. 130335) 567
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 24 de abril de 2014.)
- 184/045096** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre ayuntamientos que han devuelto el dinero por obras no ejecutadas del Fondo Estatal de Inversión Local y del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local** (núm. reg. 128296) 569
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)
- 184/045099** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre nueva terminal de pasajeros en el Aeropuerto Reina Sofía de Tenerife** (núm. reg. 128038) 569
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)
- 184/045101** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre incidentes en una manifestación de rechazo a la presencia del Ministro de Educación, Cultura y Deporte y a su política, con motivo de la presencia del citado Ministro en la inauguración de las obras de restauración de la catedral de La Laguna** (núm. reg. 128708) 570
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)
- 184/045107** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre implantación temprana de implantes cocleares bilaterales** (núm. reg. 128760) 571
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 77

- 184/045114** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre vulneración del derecho a la asistencia social y médica de los inmigrantes** (núm. reg. 128297)..... 571
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)
- 184/045115** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre mantenimiento por RENFE del Tren turístico de la Biosfera en el Valle del Nalón (Asturias)** (núm. reg. 128069) 572
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)
- 184/045117** Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Garzón Espinosa (GIP) **sobre estudios sobre la economía sumergida en España** (núm. reg. 128070) 573
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)
- 184/045119** Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre caducidad de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto del tramo de autovía Huesca-Siétamo, en la A-22** (núm. reg. 128071)..... 573
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)
- 184/045120** Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre razones de la caducidad de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto del tramo Huesca-Siétamo de la A-22 y situación en la que se encuentra el citado proyecto** (núm. reg. 128072) 573
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)
- 184/045125** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre nuevos criterios de baremación para la concesión de subvenciones por parte del Instituto de la Mujer** (núm. reg. 128589) 574
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/045126** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre actos privados realizados en dependencias del Museo del Prado desde el año 2012** (núm. reg. 128073)..... 575
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045127** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre condiciones en las que trabajan las contratadas y subcontratadas encargadas de las reparaciones en las infraestructuras del Museo del Prado** (núm. reg. 128074)..... 576
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

- 184/045128** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre situación del edificio de los Jerónimos del Museo del Prado** (núm. reg. 128075) 576
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045129** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre competencia o responsabilidades del nuevo jefe de seguridad del Museo del Prado además de las derivadas de la seguridad de las obras expuestas y almacenadas y de los visitantes** (núm. reg. 128076)..... 577
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045130** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre visita de Alicia Sánchez Ca-macho a determinadas instalaciones del Museo del Prado** (núm. reg. 128077) 577
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/045131** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre ampliación del Museo del Prado a las instalaciones de la Iglesia de los Jerónimos** (núm. reg. 128078) 577
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045132** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre plazas de trabajo no cubiertas en el Museo del Prado** (núm. reg. 128079) 577
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045133** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre número de trabajadores de libre designación que presta sus servicios en el Museo del Prado, así como a 31/12/2011** (núm. reg. 128080)..... 577
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045134** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre realización de horas extraordinarias por los trabajadores del Museo del Prado** (núm. reg. 128081)..... 577
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045135** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre existencia de algún tipo de «paga discrecional» que se entregue a la plantilla del Museo del Prado** (núm. reg. 128082) 577
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045136** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre criterios con los que funciona la empresa Prado Fusión, participada por el Museo del Prado** (núm. reg. 128083) 578
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

- 184/045137** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre prestación de los servicios de mantenimiento de ascensores en el Museo del Prado** (núm. reg. 128084) 579
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045138** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre prestación de los servicios de limpieza en el Museo del Prado** (núm. reg. 128085) 579
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045139** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre prestación de los servicios de audio guía en el Museo del Prado** (núm. reg. 128086) ... 579
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045140** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre prestación de los servicios de taquilla en el Museo del Prado** (núm. reg. 128087) 579
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045141** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre prestación de los servicios de seguridad privada en el Museo del Prado** (núm. reg. 128088) 579
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045142** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre prestación de los servicios de restauración en el Museo del Prado** (núm. reg. 128089) 579
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045143** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre servicios del Museo del Prado externalizados-privatizados** (núm. reg. 128090) 579
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045144** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre irregularidades en la convocatoria de empleo público para cubrir once plazas de vigilante de sala del Museo del Prado** (núm. reg. 128091) 577
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045145** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre remisión de los informes solicitados por asociaciones relativos al proyecto Cronos** (núm. reg. 128612) 580
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 80

- 184/045146** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre problemas para el uso del Aeropuerto Huesca-Pirineos para el despegue o aterrizaje de aviones de extinción de incendios** (núm. reg. 128328)..... 580
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045147** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre declaración de Zona Catastrófica mediante Real Decreto-Ley de medidas urgentes para reparar los daños causados por el temporal registrado en decenas de municipios costeros del País Vasco, Cantabria, Asturias y Galicia los días 01 y 02/02/2014** (núm. reg. 128298) 581
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045148** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre cese del Subdelegado del Gobierno en Valladolid y retirada de cargos contra tres detenidos en una manifestación pacífica al término de la Convención del Partido Popular** (núm. reg. 130185) 582
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045149** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre apertura de nuevas facultades de Medicina** (núm. reg. 128761) 582
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045150** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre aumento de suicidios en España y Estrategia de Salud Mental** (núm. reg. 128590) 583
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045151** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre eurobarómetro 397 sobre corrupción publicado por la Comisión Europea** (núm. reg. 128719) 584
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045152** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre porcentaje de la cuantía recaudada mediante tasas judiciales que se ha dedicado a sufragar la asistencia jurídica gratuita** (núm. reg. 128171)..... 585
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045153** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre respuesta del Gobierno sobre la retirada de las concertinas de las vallas fronterizas de Ceuta y Melilla** (núm. reg. 128709) 586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 81

- 184/045158** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) **sobre medidas para conseguir el adecuado nivel de competencia lingüística y de conocimiento de la cultura española que proclama el artículo 1 de la Orden EDU/3122/2010 por la que se regulan las enseñanzas complementarias de Lengua y Cultura españolas para alumnos españoles residentes en el exterior** (núm. reg. 128230) 586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045159** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) **sobre previsiones acerca de renegociar con los agentes sociales una nueva orden ministerial para regular las enseñanzas de lengua y cultura españolas para alumnos españoles residentes en el exterior** (núm. reg. 128231) 586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045160** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) **sobre carencias que se pretenden paliar con el uso obligatorio de los materiales que se señalan en las Instrucciones Complementarias para el curso 2013-2014 firmadas por la SPEE (Subdirección General de Promoción Exterior Educativa), así como presupuesto destinado a la concepción, implantación y experimentación con la semipresencialidad** (núm. reg. 128232) 586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045161** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) **sobre justificación de que la Subdirección General de Promoción Exterior Educativa dictase las instrucciones complementarias para la planificación del curso 2013-2014 en las ALCEs (Agrupaciones de Lengua y Cultura Española), imponiendo unilateralmente y de manera obligatoria la generalización de la enseñanza semipresencial en los niveles A1 y A2 iniciado ya el plazo de matrícula** (núm. reg. 128233) 586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045162** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) **sobre modificación de los requisitos para participar en los cursos de Lengua y Cultura Española por las nuevas instrucciones complementarias para la planificación del curso 2013-2014 en las ALCEs (Agrupaciones de Lengua y Cultura Española)** (núm. reg. 128234) 586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045163** Autor: Gobierno
Contestación a doña Amparo Ferrando Sendra (GP) **sobre consideración del número de familias que habitan en las viviendas de la colonia de aviación de Alcoy (Alicante) en el caso de llevar a término un convenio entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de la localidad** (núm. reg. 128358) 588
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045164** Autor: Gobierno
Contestación a doña Amparo Ferrando Sendra (GP) **sobre tipo de convenio que se prevé suscribir entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 82

- Alcoy (Alicante) con respecto a las viviendas de la colonia de aviación** (núm. reg. 128359) 588
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045165** Autor: Gobierno
Contestación a doña Amparo Ferrando Sendra (GP) **sobre previsiones acerca de la aprobación de un convenio con el Ayuntamiento de Alcoy (Alicante) con respecto a las viviendas de la colonia de aviación** (núm. reg. 128360) 588
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045166** Autor: Gobierno
Contestación a doña Amparo Ferrando Sendra (GP) **sobre previsiones acerca de realizar alguna actuación con respecto a las viviendas de la colonia de aviación en Alcoy (Alicante)** (núm. reg. 128361)..... 588
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045167** Autor: Gobierno
Contestación a doña Amparo Ferrando Sendra (GP) **sobre acuerdo con la Diputación o el Ayuntamiento de Alcolecha para la cesión de la Base de Aitana (Alicante)** (núm. reg. 128468) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045173** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo García Pérez (GP) **sobre medidas en las carreteras secundarias de la provincia de Granada para evitar accidentes de tráfico durante 2013** (núm. reg. 128613) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045175** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo García Pérez (GP) **sobre previsiones acerca de la mejora de los cuarteles de la Guardia Civil en Granada y sus municipios para el año 2014** (núm. reg. 128362) 590
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045177** Autor: Gobierno
Contestación a don Teodoro García Egea (GP) **sobre nivel de ejecución del fondo tecnológico entre 2007 y 2012** (núm. reg. 128614) 590
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045178** Autor: Gobierno
Contestación a doña Macarena Montesinos de Miguel (GP) **sobre presupuesto y gasto en publicidad institucional y comercial de Renfe-Operadora en el año 2011** (núm. reg. 129698) 591
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045179** Autor: Gobierno
Contestación a doña Macarena Montesinos de Miguel (GP) **sobre número de ciberataques sufridos por la Administración General del Estado durante 2012** (núm. reg. 128615) 592
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 83

- 184/045180** Autor: Gobierno
Contestación a doña Macarena Montesinos de Miguel (GP) **sobre número de detenidos por ciberataques a la Administración General del Estado en 2012** (núm. reg. 128616) 592
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045185** Autor: Gobierno
Contestación a don Ildelfonso R. Pastor González (GP), a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) y a doña María Arenales Serrano Argüello (GP) **sobre previsiones acerca de la finalización de la ronda este de Valladolid** (núm. reg. 128469)..... 592
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045190** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Belén Juste Picón (GP) **sobre medidas para impulsar el sector de la marroquinería, artículos de viaje y afines** (núm. reg. 128363)..... 592
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045193** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Ascensión Carreño Fernández (GP) y a doña Pilar Barreiro Álvarez (GP) **sobre medidas para eliminar los obstáculos a la libertad empresarial y facilitar la inversión de las empresas** (núm. reg. 128364)..... 597
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045194** Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre conocimiento que tiene el Gobierno de la denuncia efectuada por un grupo ecologista por la vulneración por Gibraltar de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres del LIC del Estrecho Oriental** (núm. reg. 130426)..... 600
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045195** Autor: Gobierno
Contestación a don Rubén Moreno Palanques (GP) **sobre previsiones y contenidos del Plan Profarma 2013-2016** (núm. reg. 128591) 601
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045202** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) y a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre previsiones acerca de gravar fiscalmente las pensiones de incapacidad permanente en grado de absoluta o de «gran invalidez»** (núm. reg. 128329) 602
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045203** Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a doña Leire Iglesias Santiago (GS) **sobre previsiones acerca de publicar alguna interpretación a la Ley 8/2013, de 26 de junio, de re habilitación, regeneración y renovación urbanas, para fijar unos criterios claros y objetivos en la interpretación en el artículo 10.3** (núm. reg. 128092) 602
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

- 184/045205** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre revocación de las becas-salario o becas de movilidad a los alumnos de la Universidad de Castilla-La Mancha, especialmente a los de Toledo** (núm. reg. 128762)..... 603
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045206** Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre revocación de las becas-salario o becas de movilidad a los alumnos de la Universidad de Castilla-La Mancha, especialmente a los de Ciudad Real** (núm. reg. 130538) 604
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045207** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS), a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS), a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS), a don José Blanco López (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre obras previstas con cargo al 1,5% cultural en Galicia en el año 2014** (núm. reg. 128105)..... 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045208** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS), a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS), a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS), a don José Blanco López (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre obras previstas con cargo al 1,5% cultural en Galicia en los años 2012 y 2013** (núm. reg. 128106)..... 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045209** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS) **sobre número de estudiantes universitarios a los que se les ha denegado las becas solicitadas aún habiendo cumplido con los requisitos exigidos, así como causas de dicha denegación** (núm. reg. 128093)..... 607
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045210** Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Simancas Simancas (GS) **sobre acciones previstas por la Delegación del Gobierno en Madrid para identificar y poner a disposición judicial a las mafias que ocupan viviendas objeto de desahucio para alquilarlas ilegalmente con suministro irregular de agua, luz y gas** (núm. reg. 128710) 607
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045213** Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre motivos por los que no se ha dado respuesta a las cartas remitidas por la Fundación Zenobia-Juan Ramón Jiménez para solicitar la colaboración del Gobierno en la conmemoración del centenario de la primera edición de Platero y Yo que se celebra en el año 2014** (núm. reg. 130470)..... 607
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 85

- 184/045214** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre medidas previstas para erradicar cursos de formación que fomentan estereotipos machistas y sexistas** (núm. reg. 128244)..... 610
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045215** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre opinión acerca de si organizar cursos de formación que segregan por sexos es avanzar en igualdad** (núm. reg. 128245)..... 610
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045216** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si organizar cursos de formación dirigidos sólo a mujeres para evitar errores en las relaciones amorosas se adapta a la nueva realidad social** (núm. reg. 128246) 610
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045217** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si promover cursos de formación para reparar «los errores de las mujeres en las relaciones amorosas» son favorables para conseguir una igualdad real y efectiva** (núm. reg. 128247) 610
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045218** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si organizar cursos de formación para mujeres como el que lleva el título: «los errores de las mujeres en las relaciones amorosas» son ejemplo de igualdad** (núm. reg. 128248)..... 610
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045219** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si la organización de cursos de formación para instruir a las mujeres a dirigir su vida sentimental es fomentar la igualdad** (núm. reg. 128249) 610
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045226** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre autónomos a los que les afecta la subida de un 20% en la cuota de la Seguridad Social, así como altas y bajas y cotización de los mismos en los años 2011 a 2013 en las provincias de Cáceres y Badajoz** (núm. reg. 128299)..... 611
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 86

- 184/045235** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre bajas o suspensiones de prestaciones por desempleo producidas en el mes de octubre de 2013, derivadas de los controles de requisitos de las prestaciones y de las acciones del Servicio Público de Empleo, así como derivadas de las actuaciones de la Inspección de Trabajo en la comprobación de casos de posible fraude en el seguro de desempleo** (núm. reg. 128172)..... 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045272** Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre niveles estatales mínimo, así como nivel acordado de Dependencia en los años 2008 a 2013 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 128827) 615
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045273** Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre actuaciones previstas para afrontar el futuro problema de salud pública que se deriva de la aprobación de leyes restrictivas en materia de aborto si llega a entrar en vigor el anteproyecto de Ley Orgánica para la protección de la vida del concebido y de los derechos de la mujer embarazada** (núm. reg. 129699).... 615
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045282** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre cobro al Ayuntamiento de Córdoba de las expropiaciones para la ampliación de la pista del Aeropuerto** (núm. reg. 128094)..... 616
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045286** Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre importe de inversiones para actuaciones nuevas que se contemplan en los Presupuestos Generales del Estado de 2014, en la Sección 15 Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 130539)..... 616
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045288** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre municipios que han recibido ayudas FEDER para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el periodo de intervención 2007-2011, así como cuantía de las mismas** (núm. reg. 128250)..... 617
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045289** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre municipios que han cumplido que las certificaciones eran al menos del 30% del gasto elegible a 31/12/2012 de las ayudas de proyectos de desarrollo local y urbano con FEDER** (núm. reg. 128251) 617
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 87

- 184/045290** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre municipios que han ejecutado los proyectos de desarrollo local y urbano con FEDER, así como pagos reales y efectivos realizados con cargo a los mismos hasta el 31/12/2013** (núm. reg. 128252) 617
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045291** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre municipios que han recibido las ayudas concedidas con cargo a los fondos FEDER para desarrollo local y urbano, así como denominación del proyecto** (núm. reg. 128253) 617
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045292** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre abono de las ayudas concedidas a los proyectos de desarrollo local y urbano de los fondos FEDER** (núm. reg. 128254) 617
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045293** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre previsiones acerca de la reparación de los desperfectos ocasionados en el Museo Arqueológico de Granada, que obligaron a cerrarlo en 2010** (núm. reg. 128095) 628
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045294** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre razones por las que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no acomete las urgentes reformas y desperfectos existentes en el Museo Arqueológico de Granada, que obligaron a cerrarlo en 2010** (núm. reg. 128096) 628
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045295** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre razones por las que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no acomete las urgentes reformas en materia de accesibilidad y estructurales en el Museo Arqueológico de Granada, que obligaron a cerrarlo en 2010** (núm. reg. 128097) 628
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045296** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre consignación del presupuesto estimado con respecto al Plan de Actuación para el problema de los soplaos en los Ayun tamientos de Revilla y de Camargo en Cantabria, en alguna partida del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en los Presupuestos Generales del Estado para 2014** (núm. reg. 128039) 629
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

- 184/045297** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre situación del Plan de Actuación sobre los soplaos en los Ayuntamientos de Revilla y de Camargo en Cantabria, a 28/01/2014** (núm. reg. 128040)..... 629
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045298** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre compromisos del Ayuntamiento de Camargo en Cantabria con respecto al Plan de actuación de los soplaos en Revilla y Camargo** (núm. reg. 128041) 629
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045299** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de que diferentes comunidades autónomas estén aplicando medidas normativas para poder atender a determinados colectivos excluidos en el Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones** (núm. reg. 130540)..... 629
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/045300** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre abono de 195 millones de euros por el Ministerio de Defensa a NAVANTIA Ferrol Fene en enero de 2014** (núm. reg. 130402)..... 631
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 24 de abril de 2014.)
- 184/045302** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre previsiones en relación con el futuro del portaaviones Príncipe de Asturias** (núm. reg. 130403) 631
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 24 de abril de 2014.)
- 184/045316** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre actuaciones y medidas para dar respuesta a la despoblación y al problema de éxodo juvenil en Castilla y León** (núm. reg. 128330)..... 632
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045317** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre revocación de las becas-salario o becas de movilidad a los alumnos de la Universidad de Castilla-La Mancha, especialmente a los de Albacete** (núm. reg. 130336) 634
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045319** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre valoración de la situación en la que se encuentran los cuarteles de la Guardia Civil existentes en Galicia** (núm. reg. 128042)..... 635
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 89

- 184/045321** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre valoración de la situación en la que se encuentran las comisarías de Policía existentes en Galicia** (núm. reg. 128043) 635
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045323** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre medidas previstas con respecto a los psicólogos que han trabajado en el ámbito de la sanidad y que tendrán que dejar de ejercer su trabajo en 2014** (núm. reg. 128763)..... 636
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045337** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de la saturación de la N-120 a su paso por la comarca de Valdeorras, en la provincia de Ourense** (núm. reg. 128044)..... 636
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045346** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre grado de ejecución de la partida denominada «LAV Ourense-Lugo», recogida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013** (núm. reg. 128828)..... 637
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045359** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre cuantía descontada al Estado de los fondos europeos por la gestión de diversos programas por parte de la Diputación Provincial de Ourense y/o otras entidades públicas que lo cogestionaron, así como por programas gestionados por ayuntamientos, diputación u otros organismos públicos de dicha provincia durante 2011 a 2013** (núm. reg. 128173)..... 637
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045360** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre importe de las certificaciones de obra correspondientes a la obra denominada «Obras en Cuenca», incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca, desde 2012** (núm. reg. 128255)..... 637
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045361** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre importe de adjudicación, empresa adjudicataria, importe y fecha de los modificados, complementarios y otros, importe de las expropiaciones abonadas y pendientes correspondientes a la obra denominada «Obras en Cuenca», incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca** (núm. reg. 128256) 637
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 90

- 184/045362** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre inversión en la obra denominada «Obras en Cuenca», incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca, así como fecha de finalización e importe previsto para la misma** (núm. reg. 128257) 637
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045363** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre importe de las certificaciones de obra correspondientes a la obra denominada «Edificios para Servicios Centrales», incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca desde 2012** (núm. reg. 128056) 639
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045364** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre importe de adjudicación, empresa adjudicataria, importe y fecha de los modificados, complementarios y otros, importe de las expropiaciones abonadas y pendientes correspondientes a la obra denominada «Edificios para Servicios Centrales», incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca** (núm. reg. 128057) 639
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045365** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre inversión en la obra denominada «Edificios para Servicios Centrales», incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca, así como fecha de finalización e importe previsto para la misma** (núm. reg. 128058) 639
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045367** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre importe de adjudicación, empresa adjudicataria, importe y fecha de los modificados, complementarios y otros, importe de las expropiaciones abonadas y pendientes correspondientes a la obra denominada «Restauración del Castillo de Garcimuno (Cuenca)», incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca** (núm. reg. 128829) 639
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045368** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre inversión en la obra denominada «Restauración del Castillo de Garcimuno (Cuenca)», incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca, así como fecha de finalización e importe previsto para la misma** (núm. reg. 128059) 639
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- 184/045370** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre importe de adjudicación, empresa adjudicataria, importe y fecha de los modificados, complementarios y otros, importe de las expropiaciones abonadas y pendientes correspondientes a la obra denominada «R-3 Ampliación a tercer carril. Tramo Tarancón-Atalaya del Cañavate», incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca** (núm. reg. 130246) 640
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045371** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre inversión en la obra denominada «R-3 Ampliación a tercer carril. Tramo Tarancón-Atalaya del Cañavate», incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca, así como fecha de finalización e importe previsto para la misma** (núm. reg. 128045) 640
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045374** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre inversión en la obra denominada «A-40 Tramo: Cuenca-Teruel (150 km)», incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca, así como fecha de finalización e importe previsto para la misma** (núm. reg. 128046)..... 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045377** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre inversión en la obra denominada «R-3 Perales-Tarancón (39,3 km)», incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca, así como fecha de finalización e importe previsto para la misma** (núm. reg. 128047)..... 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045384** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre importe de las certificaciones de obra correspondientes a la obra denominada «ETAP Llanura Manchega», incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca, desde 2012** (núm. reg. 130617) 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045385** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre importe de adjudicación, empresa adjudicataria, importe y fecha de los modificados, complementarios y otros, importe de las expropiaciones abonadas y pendientes correspondientes a la obra denominada «ETAP Llanura Manchega», incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca** (núm. reg. 130618)..... 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 92

- 184/045386** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre inversión en la obra denominada «ETAP Llanura Manchega», incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca, así como fecha de finalización e importe previsto para la misma** (núm. reg. 128331) 642
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045387** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre importe de las certificaciones de obra correspondientes a la obra denominada «Acciones de materia general o que afectan a mas de una Comunidad Autónoma», incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca, desde 2012** (núm. reg. 130619)..... 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045389** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre importe de adjudicación, empresa adjudicataria, importe y fecha de los modificados, complementarios y otros, importe de las expropiaciones abonadas y pendientes correspondientes a la obra denominada «Acciones de materia general o que afectan a mas de una Comunidad Autónoma», incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca** (núm. reg. 130620) 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045390** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre inversión en la obra denominada «Acciones de materia general o que afectan a mas de una Comunidad Autónoma», in cluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca, así como fecha de finalización e importe previsto para la misma** (núm. reg. 128332) 642
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045391** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre importe de las certificaciones de obra correspondientes a la obra denominada «Otras Actua. Infra. Hidraul. Cuenca Júcar», incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca, desde 2012** (núm. reg. 130621)..... 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045392** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre importe de adjudicación, empresa adjudicataria, importe y fecha de los modificados, complementarios y otros, importe de las expropiaciones abonadas y pendientes correspondientes a la obra denominada «Otras Actua. Infra. Hidraul. Cuenca Júcar», incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca** (núm. reg. 130622)..... 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 93

- 184/045393** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre inversión en la obra denominada «Otras Actua. Infra. Hidraul. Cuenca Júcar», incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca, así como fecha de finalización e importe previsto para la misma** (núm. reg. 128333)..... 642
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045394** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre importe de las certificaciones de obra correspondientes a la obra denominada «Plan de Seguridad de Presas», incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca, desde 2012** (núm. reg. 130623) 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045395** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre importe de adjudicación, empresa adjudicataria, importe y fecha de los modificados, complementarios y otros, importe de las expropiaciones abonadas y pendientes correspondientes a la obra denominada «Plan de Seguridad de Presas», incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca** (núm. reg. 130624) 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045396** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre inversión en la obra denominada «Plan de Seguridad de Presas», incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca, así como fecha de finalización e importe previsto para la misma** (núm. reg. 128334)..... 642
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045397** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre importe de las certificaciones de obra correspondientes a la obra denominada «Abastecimiento a la Llanura Manchega», incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca, desde 2012** (núm. reg. 130625)..... 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045398** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre importe de adjudicación, empresa adjudicataria, importe y fecha de los modificados, complementarios y otros, importe de las expropiaciones abonadas y pendientes correspondientes a la obra denominada «Abastecimiento a la Llanura Manchega», incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca** (núm. reg. 130626)..... 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045399** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre inversión en la obra denominada «Abastecimiento a la Llanura Manchega», incluida en**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca, así como fecha de finalización e importe previsto para la misma (núm. reg. 128335)..... 642
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045400** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre importe de las certificaciones de obra correspondientes a la obra denominada «Abastecimiento a Núcleos aledaños a Entrepeñas y BuendíaCuenca», incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca, desde 2012** (núm. reg. 130627)..... 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045401** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre importe de adjudicación, empresa adjudicataria, importe y fecha de los modificados, complementarios y otros, importe de las expropiaciones abonadas y pendientes correspondientes a la obra denominada «Abastecimiento a Núcleos aledaños a Entrepeñas y Buendía», incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca** (núm. reg. 130628)..... 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045402** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre inversión en la obra denominada «Abastecimiento a Núcleos aledaños a Entrepeñas y Buendía», incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca, así como fecha de finalización e importe previsto para la misma** (núm. reg. 128336) 642
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045403** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre importe de las certificaciones de obra correspondientes a la obra denominada «Plan de Seguridad de Presas. Mantenimiento y Conservación», incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca, desde 2012** (núm. reg. 130629)..... 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045404** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre importe de adjudicación, empresa adjudicataria, importe y fecha de los modificados, complementarios y otros, importe de las expropiaciones abonadas y pendientes correspondientes a la obra denominada «Plan de Seguridad de Presas. Mantenimiento y Conservación», incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca** (núm. reg. 130630)..... 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045405** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre inversión en la obra denominada «Plan de Seguridad de Presas. Mantenimiento y**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 95

- Conservación», incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca, así como fecha de finalización e importe previsto para la misma** (núm. reg. 128337) 642
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045411** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre inversión en la obra denominada «Abastecimiento desde el Acueducto Tajo-Segura a la Llanura Manchega», incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca, así como fecha de finalización e importe previsto para la misma** (núm. reg. 128338) 642
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045414** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre inversión en la obra denominada «Restauración hidrológico forestal (FEDER 2007-2013)», incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca, así como fecha de finalización e importe previsto para la misma** (núm. reg. 128339) 642
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045416** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre importe de adjudicación, empresa adjudicataria, importe y fecha de los modificados, complementarios y otros, importe de las expropiaciones abonadas y pendientes correspondientes a la obra denominada «Adecuación Cauces Naturales», incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca** (núm. reg. 128860) 643
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045417** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre inversión en la obra denominada «Adecuación Cauces Naturales», incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca, así como fecha de finalización e importe previsto para la misma** (núm. reg. 128340)..... 642
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045418** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre importe de las certificaciones de obra correspondientes a la obra denominada «Protección y Regeneración Enclaves Naturales», incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca, desde 2012** (núm. reg. 128861)..... 643
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045419** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre importe de adjudicación, empresa adjudicataria, importe y fecha de los modificados, complementarios y otros, importe de las expropiaciones abonadas y pendientes correspondientes a la obra denominada «Protección y Regeneración Enclaves Naturales», incluida en los Presupuestos**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 96

- Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca** (núm. reg. 128862)..... 643
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045420** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre inversión en la obra denominada «Protección y Regeneración Enclaves Naturales», incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca, así como fecha de finalización e importe previsto para la misma** (núm. reg. 128341) 642
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045423** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre inversión en la obra denominada «Abastecimiento de la Mancomunidad del Guadiela y pequeños núcleos de Cuenca», incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca, así como fecha de finalización e importe previsto para la misma** (núm. reg. 128343) 642
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045426** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre inversión en la obra denominada «Otras obras de abastecimiento», incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca, así como fecha de finalización e importe previsto para la misma** (núm. reg. 128344)..... 642
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045429** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre inversión en la obra denominada «Obras de Mejora en la regulación de la Cuenca del Tajo (VR)», incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca, así como fecha de finalización e importe previsto para la misma** (núm. reg. 128345) 642
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045432** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre inversión en la obra denominada «Actuaciones Hidrológico Forestales en la Cuenca del Tajo (VR)», incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca, así como fecha de finalización e importe previsto para la misma** (núm. reg. 128346) 642
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045435** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre inversión en la obra denominada «Obras de Restauración, limpieza y acondicionamiento de cauces», incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca, así como fecha de finalización e importe previsto para la misma** (núm. reg. 128347) 642
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 97

- 184/045438** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre inversión en la obra denominada «Obras de Reposición en la Z.R. Valdecañas, Azután, Castrejón, Henares y Bornova», incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca, así como fecha de finalización e importe previsto para la misma** (núm. reg. 128348) 642
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045441** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre inversión en la obra denominada «Obras de Reposición en el Trasvase Tajo-Segura», incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca, así como fecha de finalización e importe previsto para la misma** (núm. reg. 128349) 642
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045444** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre inversión en la obra denominada «Obras mejora instalaciones de la C.H. del Tajo», incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca, así como fecha de finalización e importe previsto para la misma** (núm. reg. 128350) 642
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045447** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre inversión en la obra denominada «Actuaciones de saneamiento y depuración en núcleos urbanos de Castilla-La Mancha», incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca, así como fecha de finalización e importe previsto para la misma** (núm. reg. 128351) 642
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045454** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre apertura a historiadores e investigadores de los archivos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación** (núm. reg. 128278)..... 643
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045456** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre extradición o juicio en España del ex inspector de Policía Billy el Niño, acusado de delitos de torturas durante el franquismo** (núm. reg. 130493) 644
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045567** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 2012 13 02 0006 recogido en la Sección 13 del Ministerio de Justicia, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 130247)..... 644
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- 184/045568** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 1990 15 101 0006 recogido en la Sección 15 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 130471)..... 645
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045569** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 2008 15 08 0001 recogido en la Sección 15 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 130472)..... 645
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045570** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 2009 15 08 0001 recogido en la Sección 15 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 130473)..... 645
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045571** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 2013 15 08 0002 recogido en la Sección 15 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 130474)..... 645
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045572** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 2013 15 08 0003 recogido en la Sección 15 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 130475)..... 645
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045573** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 2013 15 08 0004 recogido en la Sección 15 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo (núm. reg. 130476) 645
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045574** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 2014 15 08 0006 recogido en la Sección 15 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 130477) 645
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045575** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 1989 15 101 0001 recogido en la Sección 15 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 130478) 645
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045576** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 1994 15 101 0002 recogido en la Sección 15 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 130479) 645
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045577** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 2013 15 08 0001 recogido en la Sección 15 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 130480) 645
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045578** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 2013 15 08 0007 recogido en la Sección 15 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 130481) 645
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- 184/045579** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 2013 15 08 0008 recogido en la Sección 15 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 130482) 645
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045580** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 1997 15 11 0009 recogido en la Sección 15 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 130483) 645
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045581** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 2006 15 11 0027 recogido en la Sección 15 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 130484) 645
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045582** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 2006 15 11 0028 recogido en la Sección 15 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 130485) 645
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045594** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 2014 18 11 0012 recogido en la Sección 18 del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 128394) 647
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045625** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 2014 27 202 0011 recogido en la Sección 27 del Ministerio de Economía y Competitividad, en los**

- Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 127910)..... 647
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045633** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad total que supone la inversión recogida en Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 130486)..... 647
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045634** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración de la posible desaparición de 29 demarcaciones asistenciales médicas y seis de enfermería en la provincia de Soria** (núm. reg. 128764)..... 647
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045636** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración que realiza el Gobierno para terminar y abrir los diez primeros kilómetros del tramo de Autovía A-15 entre Radona-Medinaceli, dejando el último subtramo de unos 3 kms hasta la A-II** (núm. reg. 128765)..... 648
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045638** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre colaboraciones en materia económica como consecuencia del Plan de Empleo y Desarrollo Económico de la provincia de Soria y sus municipios** (núm. reg. 130487) 648
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045639** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre conclusiones del «trabajo coordinado» de la Diputación de Soria y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en relación con el Plan de Fomento del Empleo y el Desarrollo Económico y Social de la provincia de Soria y sus municipios** (núm. reg. 130488) 648
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045640** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas para actuar en el medio rural en la provincia de Soria** (núm. reg. 130489) 648
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045641** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas para luchar contra el envejecimiento de la población en la provincia de Soria** (núm. reg. 130490)..... 648
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

- 184/045642** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cumplimiento del compromiso del partido que apoya al Gobierno con la provincia de Soria en relación al Plan para el Fomento del Empleo y el Desarrollo Económico y Social** (núm. reg. 130491)..... 648
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045647** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre previsiones acerca de contemplar la despoblación de Soria en el reparto de las ayudas de la PAC para impulsar el desarrollo rural** (núm. reg. 128766) 649
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045740** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 2006 18 203 0022 recogido en la Sección 27 del Ministerio de Economía y Competitividad, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 127911) 649
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045753** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto 532 Resto de proyectos recogido en la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SE PI), en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 130492)..... 649
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045754** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre homenaje a los refugiados españoles del Winnipeg** (núm. reg. 128617) 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045755** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre artículo publicado por el diario digital en catalán Nació Digital sobre la preparación de una operación militar para intervenir en Cataluña** (núm. reg. 128711) 651
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045757** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre molestias originadas por los vuelos rasantes que realizan los aviones y helicópteros del Ministerio de Defensa sobre las poblaciones de la Isla de Fuerteventura** (núm. reg. 127912) 651
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045765** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre preocupantes datos sobre pobreza infantil en España** (núm. reg. 130541) 651
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 103

- 184/045766** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre reparto de la PAC y su aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 127913).... 652
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045767** Autor: Gobierno
Contestación a don Sabino Cuadra Lasarte (GMx) **sobre previsiones acerca de aplicar las recomendaciones del Relator especial de Naciones Unidas para la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, sobre los crímenes y las víctimas del franquismo** (núm. reg. 128712)..... 657
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045768** Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Larreina Valderrama (GMx) **sobre fallecimiento de un joven ahorcado en su celda de la prisión de Burgos el día 12/01/2014** (núm. reg. 130186) 657
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045769** Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre conclusiones del Consejo de Europa sobre el acceso a la sanidad de los extranjeros en España** (núm. reg. 128592)..... 658
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045770** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre expediente de Regulación de Empleo (ERE) iniciado por Coca Cola Iberian Partners y cierre de las plantas de Alicante, Fuenlabrada, Colloto y Palma de Mallorca** (núm. reg. 127914)..... 658
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045777** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre gestiones para que Vigo (Pontevedra) vuelva a ser sede de la World Fishing Exhibition en 2016** (núm. reg. 127915) 659
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045780** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre medidas preventivas frente al incremento de los suicidios en España** (núm. reg. 128593) 660
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045782** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre medidas ante las pruebas de la existencia de expulsiones irregulares de inmigrantes en la verja de Melilla** (núm. reg. 128258)..... 660
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

- 184/045783** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre incremento de las penas en el futuro Código Penal** (núm. reg. 128626) 660
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045784** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre prohibición de entrada al Centro de Villabona (Asturias) a la Asociación de Familiares y Amigos de la UTE** (núm. reg. 128767)..... 661
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/045788** Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre expulsiones de inmigrantes a través de la valla de Melilla** (núm. reg. 128259)..... 661
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045790** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre plan de Acción para la Inclusión Social (PNAin) y su ejecución** (núm. reg. 128768) 662
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045791** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre medidas de seguridad en polvorines de la Guardia Civil** (núm. reg. 128627) 663
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045792** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre recurrente transgresión de la legalidad vigente por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 130494) 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045793** Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) **sobre consideración de la opinión de los expertos independientes de la ONU en la que se pide detener la extradición del ciudadano kazajo Alexander Pavlov, emitida en Ginebra el 10/01/2014** (núm. reg. 127956)..... 666
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045794** Autor: Gobierno
Contestación a don Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi (GMx) **sobre documento denominado «Por la convivencia democrática» remitido por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a embajadas y consulados** (núm. reg. 128618) 667
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045795** Autor: Gobierno
Contestación a don Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi (GMx) **sobre postura del Gobierno ante la posible independencia de Escocia y la petición de entrar en la Unión Europea como estado independiente, así como en el supuesto de que la petición fuera del pueblo vasco** (núm. reg. 130495)..... 667
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 105

- 184/045799** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre estado de ruína del cuartel Sánchez Aguilera** (núm. reg. 128769)..... 668
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045812** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.^a Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre caída de tráfico aéreo del aeropuerto de Vigo (Peinador)** (núm. reg. 128352)..... 669
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045814** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre impacto económico sobre las arcas del Estado en caso de ruptura definitiva del contrato que el Grupo Unidos por el Canal, del que forma parte la española Sacyr, tiene suscrito con la Autoridad del Canal de Panamá** (núm. reg. 129358) 670
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045817** Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre medidas ante la situación en que se encuentran los trabajadores despedidos en la empresa Sniace** (núm. reg. 127916) 671
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045818** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre consideración de la opinión de los expertos independientes de la ONU en la que se pide detener la extradición del ciudadano kazajo Alexander Pavlov, emitida en Ginebra el 10/01/2014** (núm. reg. 128713) 671
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045819** Autor: Gobierno
Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) **sobre demandas presentadas por los pensionistas en los Juzgados de lo Social solicitando la recuperación de IPC perdido como consecuencia del Real Decreto-Ley 28/2012, de 30 de noviembre, aprobado por este Gobierno** (núm. reg. 127917)..... 671
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045821** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre seguimiento y acciones contra determinadas personas por su actividad política, sindical o en los movimientos sociales valencianos, por parte de dotaciones policiales** (núm. reg. 128628) 672
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045822** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre expulsiones ilegales de extranjeros a través de la puerta A13 de la valla de Melilla, carente de cámaras de vigilancia** (núm. reg. 128174) 672
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 106

- 184/045823** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre instrucciones dadas para la confección del informe policial remitido a petición del Juez instructor del caso «Gurtell» a la Audiencia Nacional** (núm. reg. 128619).... 672
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045825** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre cartas remitidas a los pensionistas por la Ministra de Empleo y Seguridad Social en que les anuncia un incremento del 0,25% en sus pensiones para el año 2014** (núm. reg. 130462)..... 673
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045826** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre previsiones acerca de trabajar en la limpieza de la comarca de A Limia afectada por el temporal que ha asolado Galicia en las últimas semanas** (núm. reg. 127918)..... 674
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045835** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que no se ha puesto aún en funcionamiento el nuevo Centro Penitenciario de Archidona (Málaga)** (núm. reg. 128175)..... 674
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045856** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de expedientes atascados en el Fogasa** (núm. reg. 128770)..... 674
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045857** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre aplicación de la aconfesionalidad del Estado en el ámbito castreño** (núm. reg. 128714)..... 676
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045858** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre convenio suscrito por el Ministerio de Defensa con el Ayuntamiento de Salamanca y el Corte Inglés** (núm. reg. 128395)..... 676
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045859** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.^a Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre petición de indulto para dos sindicalistas condenados a tres años de prisión por defender sus derechos laborales** (núm. reg. 130187)..... 676
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 107

- 184/045860** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.^a Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre titulares de acciones consecuencia del canje obligado de las participaciones preferentes y deuda subordinada** (núm. reg. 127919)..... 677
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045864** Autor: Gobierno
Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) **sobre créditos iniciales, modificaciones, créditos totales, ejecución en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados en relación a las obras de recrecimiento del pantano de Yesa en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 (Sección 23, Programa 452A, Subproyecto 1999 23 05 0020)** (núm. reg. 128594)..... 678
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045865** Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre actuación de la Guardia Civil ante el intento frustrado de entrar a Ceuta por la frontera del Tarajal de decenas de inmigrantes subsaharianos el día 06/02/2014** (núm. reg. 128715)..... 679
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045906** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre reducción de los Centros de Atención e Información del Instituto Nacional de la Seguridad Social (CAISS) durante la primavera de 2014 en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 128771)..... 679
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045923** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre protocolo y medidas de control por parte de AENA de los pilotos y copilotos de las aeronaves** (núm. reg. 130542)..... 680
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045924** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre comunicación de la Ciudad Autónoma de Melilla con la Península** (núm. reg. 127920)..... 680
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045928** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre posibles sanciones por parte de la Unión Europea por la deficiente depuración de aguas residuales en más de 600 municipios españoles** (núm. reg. 127921)..... 680
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045929** Autor: Gobierno
Contestación a don Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi (GMx) **sobre previsiones acerca de posibilitar que los municipios del Condado de**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 108

- Treviño y La Puebla de Arganzón pertene cientes a la provincia de Burgos queden agregados a la provincia de Araba/Álava** (núm. reg. 130427) 681
- 184/045930** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre muerte de trece personas subsaharianas cuando intentaban acceder a España por la frontera de Ceuta** (núm. reg. 128716) 681
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/045933** Autor: Gobierno
Contestación a don Teodoro García Egea (GP) **sobre número de proyectos de investigación financiados por el Gobierno desde el año 2012, relacionados con el vehículo eléctrico** (núm. reg. 128470)..... 682
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/045941** Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP), a don Guillermo Collarte Rodríguez (GP) y a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) **sobre índices de puntualidad de los servicios Avant entre Ourense, Santiago y A Coruña en el año 2013** (núm. reg. 130248)..... 683
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/045943** Autor: Gobierno
Contestación a doña Amparo Ferrando Sendra (GP) **sobre número de empresas cerradas durante el año 2013 en la comarca de Alcoy (Alicante)** (núm. reg. 128471) 684
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/045945** Autor: Gobierno
Contestación a doña Amparo Ferrando Sendra (GP) **sobre número de empresas creadas durante el año 2013 en la comarca de Alcoy (Alicante)** (núm. reg. 128472) 684
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/045950** Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre actuaciones investigadoras de la Guardia Civil sobre la finalidad, objetivo y ponentes de la mesa redonda organizada el día 24/01/2014 en la Casa de Cultura de Pego (Alicante)** (núm. reg. 130496) 684
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/045952** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre deficiente cobertura de turnos en la supervisión técnica de comunicaciones en el Centro de Control Aéreo (ACC) de Canarias, con el consiguiente riesgo para la seguridad aérea** (núm. reg. 129659)..... 684
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/045953** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre retirada de símbolos franquistas en toda España, tras la sentencia del Tribunal Superior de Justicia**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 109

- de Castilla y León que obliga al Ayuntamiento de Valladolid al cumplimiento del artículo 15 de la Ley de Memoria Histórica** (núm. reg. 130188)..... 685
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/045954** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre nombramientos innecesarios de cargos en Melilla** (núm. reg. 130142) 685
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/045955** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre apertura de una investigación inmediata para aclarar la actuación policial en los hechos que provocaron la muerte de al menos quince inmigrantes y la entrega de los supervivientes a las autoridades marroquíes en el espigón fronterizo de Ceuta el 06/02/2014** (núm. reg. 128717) 686
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/045956** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre restricciones en materia de inmigración aprobadas por referéndum en la Confederación Suiza** (núm. reg. 130497) 686
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/045957** Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre uso abusivo de horas extras impagadas para evitar la contratación de trabajadores** (núm. reg. 129660)..... 687
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/045958** Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre situación del FOGASA** (núm. reg. 129898) 688
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/045959** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.^a Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre afectación negativa de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local a los servicios en materia de violencia de género que se prestan en los Ayuntamientos** (núm. reg. 129899)..... 690
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/045960** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.^a Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre deficiencias en la terminal del Aeropuerto de Peinador en Vigo (Pontevedra)** (núm. reg. 129661)..... 691
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/045961** Autor: Gobierno
Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) **sobre desplazamiento de la Guardia Civil a Sant Celoni para anotar los balcones de casas particulares en los que cuelgan enseñas** (núm. reg. 130428)..... 692
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

- 184/045962** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) y a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre medidas ante el número importante de niños no vacunados de poliomielitis** (núm. reg. 130143)..... 692
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/045964** Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre previsiones acerca de rectificar el Real Decreto 16/2012, teniendo en cuenta las conclusiones de 2013 del Comité Europeo de Derechos Sociales en el que se señala que España vulnera el derecho a la protección de salud al excluir a algunas personas de la asistencia sanitaria** (núm. reg. 130144) 692
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/045966** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre descripción de los trabajos y relación del material utilizado en las prospecciones petrolíferas o de detección sísmica que se estén realizando en las aguas del Mediterráneo occidental y, más concretamente, las que se realizan en el mar balear y sus proximidades** (núm. reg. 130189)..... 693
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/045967** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre previsiones acerca de que se constituya el Comité de Coordinación de Aeropuertos de Galicia, así como propuesta del Gobierno para lograr que la coordinación en los tres aeropuertos gallegos sea una realidad** (núm. reg. 128473)..... 694
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/045969** Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Simancas Simancas (GS) **sobre valoración de los testimonios emitidos por varias personas con discapacidad a través de un programa de televisión sobre el maltrato recibido en el Centro de Atención a Personas con Discapacidad Física (CAMF) que el IMSERSO gestiona en la ciudad de Leganés (Madrid)** (núm. reg. 130145)..... 694
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/045971** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) **sobre motivo por el que los datos del paro registrado se publican en la web del SEPE media hora más tarde de hacerlos públicos a través de los medios** (núm. reg. 129662)..... 695
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/045973** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre trabajadores objeto de bonificación en la cuota empresarial a la Seguridad Social relacionados con los contratos de emprendedores registrados en el mes de diciembre de 2013** (núm. reg. 129663)..... 695
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 111

- 184/045974** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre trabajadores objeto de bonificación en la cuota empresarial a la Seguridad Social relacionados con los contratos de emprendedores registrados en el mes de octubre de 2013** (núm. reg. 129664)..... 695
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/045975** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre trabajadores objeto de bonificación en la cuota empresarial a la Seguridad Social relacionados con los contratos de emprendedores registrados en el mes de noviembre de 2013** (núm. reg. 129665)..... 695
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/045977** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS), a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a doña María Angelina Costa Palacios (GS) **sobre ejecución de las inversiones reales en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 asignados a la provincia de Córdoba** (núm. reg. 129396) 696
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/045978** Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre demandas de divorcio solicitadas por hombres por razones de maltrato en la provincia de León en el año 2012** (núm. reg. 130543)..... 702
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/045979** Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre número de demandas de divorcio solicitadas por hombres y por mujeres durante el año 2012 en la provincia de León** (núm. reg. 130544) 702
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/045981** Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre abono de las ayudas a empresas privadas productoras de carbón contempladas en los Presupuestos Generales del Estado de 2013** (núm. reg. 130452) 702
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/045989** Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre dependencias de la Guardia Civil existentes en la provincia de León y en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como horarios en los que prestan sus servicios** (núm. reg. 130146)..... 702
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 112

- 184/045997** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre apoyo del Gobierno a los programas Agormar y Grávita que han sido cofinanciados por la Xunta de Galicia** (núm. reg. 130337)..... 703
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/045999** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre impago de subvenciones correspondientes a los años 2010 y 2011 por el Consell de la Generalitat Valenciana destinadas a trabajadores autónomos y a mujeres emprendedoras** (núm. reg. 129666) 703
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046000** Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre razones por las que la Presidencia de RENFE ha decidido unilateralmente suspender la reunión prevista con el Presidente de la Diputación provincial de Huelva y una representación de la Federación Onubense de Empresarios para el día 31/01/2014 para abordar la situación de las conexiones ferroviarias entre Huelva y Madrid** (núm. reg. 129667) 703
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046001** Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre balance de la puesta en marcha de la Estrategia Joven de Empleo en la provincia de Huelva** (núm. reg. 129900)..... 704
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046003** Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre ciudadanos españoles residentes en la provincia de Huelva a los que ha retirado el Gobierno la tarjeta sanitaria por permanecer en situación de desempleo más de 90 días fuera de España** (núm. reg. 129668) 704
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046004** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre mujeres jóvenes de 16 a 18 años que abortaron desde la aprobación de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo** (núm. reg. 130545) 704
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046006** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre puntos en los que contraviene el anteproyecto de Ley Orgánica para la protección de la vida del concebido y de los derechos de la mujer embarazada, la sentencia del Tribunal Constitucional en materia de interrupción voluntaria del embarazo y de los Tratados Internacionales firmados por España en materia de salud e igualdad** (núm. reg. 128279)..... 705
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 113

- 184/046015** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre días del mes que cierran las nóminas del pago de las prestaciones a los desempleados por parte de los servicios del Ministerio** (núm. reg. 129669)..... 705
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046016** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre días del mes que realizan los servicios centrales del Ministerio la transferencia de las nóminas a la entidad bancaria del desempleado** (núm. reg. 129670)..... 705
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046020** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre consideración de la observación formulada por la Comisión Europea en relación con el punto 4 del artículo 4 del Real Decreto 4/2014 por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico, que se refiere a la imposibilidad de establecer un tamaño de letra diferente del que se contempla en el artículo 13.2 del Reglamento 1169/2011** (núm. reg. 128474)..... 705
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046021** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre consideración de la propuesta formulada por la Interprofesional del Cerdo Ibérico de que se puedan calificar los cerdos ibéricos en producción con el factor racial del 75% cuando la Entidad de Inspección considere que los animales cumplen dicho requisito, por prototipo racial y conocimiento de los progenitores** (núm. reg. 128475) 705
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046022** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre informes y dictámenes que ha manejado el Gobierno en relación con el texto recogido en el punto 4, del artículo 4 del Real Decreto 4/2014, que avalen su conformidad con el contenido del Reglamento 1169/2011 de información al consumidor** (núm. reg. 128476) 705
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046023** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre licitaciones realizadas en la provincia de Ourense en el año 2013** (núm. reg. 128365) ... 706
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046024** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre mejoras previstas en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) 2012-2014 en materia de mejora de transporte de viajeros por ferrocarril en la provincia de Ourense** (núm. reg. 128260)..... 706
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 114

- 184/046025** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre mejoras previstas en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) 2012-2014 en materia de mejora de transporte de viajeros por ferrocarril para la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 128261)..... 706
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046031** Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre conexión marítima entre Melilla y la Península** (núm. reg. 130546) 707
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046035** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de trabajadores sorianos afectados por un ERE temporal** (núm. reg. 128176)..... 708
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046036** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre forma en la que se piensa «devolver» a los sorianos, «con creces» los sacrificios impuestos por el Gobierno según palabras de la Ministra de Empleo y Seguridad Social** (núm. reg. 130498)..... 710
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046037** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre nuevas obligaciones reconocidas en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, sus sociedades y entes en la provincia de Soria** (núm. reg. 128423)..... 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046038** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre inversiones con cargo a los 7.649,79 euros relativos a las obligaciones reconocidas en respuesta parlamentaria de determinadas preguntas referidas al Ministerio de Empleo y Seguridad Social** (núm. reg. 128424) 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046044** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre incidencia en la provincia de Soria de las modificaciones previstas de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las mutuas de la Seguridad Social** (núm. reg. 129671)..... 711
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046047** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre evolución de los contratos fijos en la provincia de Soria desde el año 2000** (núm. reg. 129672)..... 711
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

- 184/046052** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre nivel de compromiso del Gobierno en la Autovía del Duero y otras actuaciones** (núm. reg. 128353).... 714
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046053** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre renuncia del Gobierno a cumplir sus compromisos electorales con Soria en base a la excusa de no haberlos realizado antes el Gobierno del PSOE** (núm. reg. 128280) 716
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046054** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre gestiones políticas realizadas para lograr un tratamiento financiero equilibrado y equitativo de las zonas que adolecen de desventajas naturales, climáticas o demográficas, especialmente de la provincia de Soria** (núm. reg. 130547) 716
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046061** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de niños en riesgo de pobreza en la provincia de Soria y medidas para combatirla** (núm. reg. 130548)..... 717
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046063** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas para prevenir los robos en el medio rural de Soria** (núm. reg. 129673) 718
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046065** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre evolución en la provincia de Soria del Impuesto de Sociedades desde el año 2000 y previsiones para el año 2014** (núm. reg. 128177) 718
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046066** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas previstas para compensar a los sorianos por el nulo avance en el año 2013 en el proceso de consolidación fiscal, así como para detener la despoblación de dicha provincia** (núm. reg. 129674) 719
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046067** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre deducciones del Impuesto de Sociedades en la provincia de Soria** (núm. reg. 129901)..... 720
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046069** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración del incremento del paro en la provincia de Soria** (núm. reg. 129675) 722
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

- 184/046070** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre reconsideración de las medidas contenidas en el Real Decreto-Ley 16/2013 de 20 de diciembre** (núm. reg. 129676) 722
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046071** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de casos testados por enfermedades infecto-contagiosas en la prisión de Daroca (Zaragoza) durante los años 2011 a 2013** (núm. reg. 128863)..... 723
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046072** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de casos testados por enfermedades infecto-contagiosas en la prisión de Zuera (Zaragoza) durante los años 2011 a 2013** (núm. reg. 128864)..... 723
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046073** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre medidas para reducir el número de presos existentes en la prisión de Daroca (Zaragoza)** (núm. reg. 128107) 723
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046074** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre medidas para reducir el número de presos existentes en la prisión de Zuera (Zaragoza)** (núm. reg. 128108) 723
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046087** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de celdas que alojaban a más de un interno en el Centro Penitenciario de Daroca (Zaragoza) durante los años 2011 a 2013** (núm. reg. 128830)..... 724
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046088** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de celdas que alojaban a más de un interno en el Centro Penitenciario de Zuera (Zaragoza) durante los años 2011 a 2013** (núm. reg. 128831)..... 724
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046091** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de actos violentos ocurridos en la prisión de Daroca (Zaragoza) durante los años 2011 a 2013** (núm. reg. 128865) 724
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

- 184/046092** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de actos violentos ocurridos en la prisión de Zuera (Zaragoza) durante los años 2011 a 2013** (núm. reg. 128866) 724
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046093** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de agresiones a funcionarios ocurridas en la prisión de Daroca (Zaragoza) durante los años 2011 a 2013** (núm. reg. 128867)..... 725
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046094** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de agresiones a funcionarios ocurridas en la prisión de Zuera (Zaragoza) durante los años 2011 a 2013** (núm. reg. 128868)..... 725
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046096** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre resultado del Balance de la Estrategia Global de Acción para el Empleo de Personas con Discapacidad 2008-2012 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 128109).... 725
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046097** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de personas con discapacidad contratadas en la provincia de Zaragoza durante los años 2011 a 2013, así como sectores en los que han sido contratadas** (núm. reg. 128832)..... 726
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046098** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre importe de las ayudas concedidas en los años 2008 a 2013 para la integración laboral de las personas con discapacidad, en el marco de la política de apoyo a los discapacitados, en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 128110)..... 725
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046099** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre medidas llevadas a cabo para favorecer la accesibilidad a las personas con discapacidad en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 130404) 726
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046100** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre inversión en política de discapacidad en la provincia de Zaragoza en los años 2010 a 2013** (núm. reg. 130405)..... 726
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

- 184/046101** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cobertura de las líneas ADSL en la provincia de Zaragoza y proyectos para ampliar dicha cobertura** (núm. reg. 128111) 728
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046102** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre tasa de cobertura de la telefonía móvil en la provincia de Zaragoza, a 31/12/2013** (núm. reg. 130778)..... 728
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046103** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de titulares acogidos a la tarifa social eléctrica en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 128833)..... 729
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046104** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de inmuebles vendidos por la Administración del Estado en ejecución de su Plan de Enajenación de Bienes en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 128834)..... 729
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046105** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de jóvenes beneficiarios de becas otorgadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a estudiantes universitarios en la provincia de Zaragoza desde el año 2011** (núm. reg. 128835) 730
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046131** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas creadas y de jóvenes beneficiarios en la provincia de Zaragoza gracias a la estrategia de emprendimiento y empleo joven desde el año 2011** (núm. reg. 128836)..... 730
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046141** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de jóvenes cotizantes a la Seguridad Social existentes en la provincia de Zaragoza, a 31/12/2013** (núm. reg. 129445) 730
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046147** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de personas que han dejado de recibir la prestación por desempleo por colocación por emigración durante el año 2012 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 129446)..... 731
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 119

- 184/046148** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de personas que han dejado de recibir la prestación por desempleo por colocación por emigración durante el cuarto trimestre del año 2013 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 129447)..... 731
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046149** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de personas que han dejado de recibir la prestación por desempleo por colocación por emigración durante el tercer trimestre del año 2013 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 129448)..... 731
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046150** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de personas que han dejado de recibir la prestación por desempleo por colocación por emigración durante el segundo trimestre del año 2013 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 129449)..... 731
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046151** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de personas que han dejado de recibir la prestación por desempleo por colocación por emigración durante el primer trimestre del año 2013 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 129450)..... 731
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046155** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre oficina de la Seguridad Social de A Pobra do Caramiñal (A Coruña)** (núm. reg. 130522) 731
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046156** Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre existencia de un almacén submarino de armamento en las proximidades de las islas Columbretes** (núm. reg. 130190) 731
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046158** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre medidas que el Gobierno piensa desarrollar para impedir el cierre de la empresa multinacional Tenneco en Gijón (Asturias) y el despido de sus 216 trabajadores** (núm. reg. 130453)..... 732
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046164** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre detracción de cuantías asociadas a la Ley de Dependencia por parte de entidades bancarias con motivo de deudas familiares** (núm. reg. 130454)..... 732
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

- 184/046165** Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre renuncia de España a la reclamación del islote de Perejil/Laila, de las islas Salvajes y de la Antártida** (núm. reg. 130191) 733
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046166** Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre número de senegaleses detenidos en noviembre que fueron expulsados en las 72 horas siguientes a la detención, número de los que fueron puestos en libertad, así como número de los que fueron puestos a disposición judicial por motivos ajenos a extranjería** (núm. reg. 130429)..... 733
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046168** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre medidas previstas para proteger a los menores que participan en eventos taurinos o que son espectadores de los mismos** (núm. reg. 130430) 734
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046173** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre impacto ambiental del proyecto de la empresa Cairn Energy de prospecciones para buscar petróleo en el entorno de las Islas Columbretes** (núm. reg. 130147) 735
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046174** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre almacenamiento de armamento caducado en el fondo marino que rodea al Parque Natural de las Islas Columbretes** (núm. reg. 130192) 735
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046177** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre motivos por los que la UNED no permite la realización de los exámenes y pruebas escritas en valenciano, así como medidas previstas al respecto** (núm. reg. 130193)..... 735
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046178** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre incidencia de la economía sumergida en la Comunitat Valenciana, así como evolución del número de Inspectores de Trabajo en la misma** (núm. reg. 129902)..... 737
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046183** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre previsiones acerca de revocar el indulto concedido al Presidente de la Unión Deportiva Las Palmas, tras su imputación como presunto autor de un delito contra la Hacienda Pública** (núm. reg. 130194)..... 743
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 121

- 184/046185** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre compatibilidad de los métodos de control en la zona fronteriza de Ceuta y el derecho a la vida de los inmigrantes que intentan cruzarla de forma irregular** (núm. reg. 128262)..... 660
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046187** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre conservación del patrimonio geológico y del patrimonio paleontológico** (núm. reg. 128354)..... 743
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046190** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.^a Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre alta peligrosidad de varios tramos de la autovía Vigo-Porriño A-55** (núm. reg. 130523) 744
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046191** Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) **sobre exhibición por diputados de la coalición Amaiur de unos carteles en defensa de los miembros de la banda terrorista ETA, en los que se hace responsable al Gobierno del fallecimiento del miembro de la organización terrorista Arkaitz Bellón** (núm. reg. 128281)..... 745
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046192** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre actos organizados por la Fundación El Greco 2014** (núm. reg. 130524) 745
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046193** Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre mapa cartográfico de la OMI relacionado con Gibraltar** (núm. reg. 130499)..... 747
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046194** Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre posibilidad de incrementar la dotación de la Guardia Civil en Algeciras (Cádiz)** (núm. reg. 130195)..... 747
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046195** Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre expulsión de ciudadanos españoles del Reino de Bélgica pudiendo contravenir la libre circulación de trabajadores en la Unión Europea** (núm. reg. 130148)..... 748
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046196** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre modificación del Real Decreto 836/2012 en el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 122

- vehículos de transporte sanitario por carretera en Consejo de Ministros (núm. reg. 130149) 749
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046198** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre número de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía para 2014** (núm. reg. 130525)..... 749
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046199** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre introducción del Impuesto a las Transacciones Financieras** (núm. reg. 128772) 750
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046200** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones «5» «Base de datos TIC», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 129932) 751
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046201** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones «6» «Mobiliario», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 129933) 751
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046202** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones «10» «Varios edificio», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 129934) 751
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046203** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones «11» «Equipos informáticos», incluido en el anexo de inversiones reales**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 123

- regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 129935) 751
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046204** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones «12» «Herramienta para la elaboración de un estudio sobre precios minoristas», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 129936) 751
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046205** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones «13» «Aplicación de mapas web con información geográfica», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 129937)..... 751
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046206** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones «14» «Avanzar en el desarrollo de la administración electrónica», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 129938)..... 751
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046207** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones «15» «Aplicación para nueva circular SGDA», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 129939)..... 751
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046208** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones «16» «Aplicación incorporación de informes de CMTDATA», incluido en el**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 124

- anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 129940)..... 751
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046209** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones «17» «Avanzar en el Plan RISP», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 129941) 751
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046210** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones «18» «Proyecto ConNeon», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 129942) 751
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046211** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones «19» «Aplicación contratación», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 129943) 751
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046212** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones «20» «Varias aplicaciones», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 129944) 751
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046213** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones «21» «Actualización recogida datos sobre precios en el mercado móvil», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 125

- los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 129945)..... 751
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046214** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones «22» «Varios propiedad intelectual», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 129946) 751
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046215** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones «23» «Varios otro inmovilizado material», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 129947)..... 751
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046223** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del CIBER Enfermedades Hepáticas y Digestivas «0» «Inmovilizado inmaterial», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 129948) 752
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046224** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del CIBER Enfermedades Hepáticas y Digestivas «1» «Inmovilizado material», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 129949) 752
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046242** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «Mejora de accesibilidad al Baix Llobregat», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 130249)..... 752
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 126

- 184/046243** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «A-7 Tramo: Abrera-Barcelona (35,0 km)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 130250)..... 753
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046244** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «B-40 Tramo: Olesa de Montserrat-Viladecavalls (6,2 km)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 130251) 753
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046245** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «Cinturón litoral. Tramo: Zona Franca-Elmorrot (6,5 km)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 130631) 753
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046246** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «Molins de Rey-Avenida Diagonal Plataformas», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 130252)..... 753
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046248** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «A-2 Tramo: Conexión Baix Llobregat-AP-7 (2,4 km)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 130253) 754
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046251** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 127

- respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «A-2 Tramo: Mejora de enlace en el p.k. 611,0 en El Prat de Llobregat», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 130254) 754
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046254** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «N-340 Variante de Vallirana (2,2 km)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 130255)..... 754
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046262** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de Aguas de la Cuenca del Ebro «1800» «Abastecimiento de agua desde la presa del Rialb con captación desde el canal de Segarra-Garrigues», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 130303) 755
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046263** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de Aguas de la Cuenca del Ebro «1900» «Canal de Sebarra Garrigues», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 130304) 755
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046264** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de Aguas de la Cuenca del Ebro «2300» «Nueva captación y conexión por gravedad canal Algerri-Balaguer», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 130305)..... 755
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 128

- 184/046265** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de Aguas de la Cuenca del Ebro «2600» «Abastecimiento a Lleida 3 Fase», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 130306) 755
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046266** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de ACUAMED «112» «4.3.f.8 EDAR y colectores de Alcoletge», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 130307)..... 755
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046268** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de SEIASA «3073» «C.G.R. Canales de Urgel, Fase II Bellvis (LE)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 130308) 755
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046269** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de SEIASA «3076» «C.R. Raimat, Canal de Aragón y Cataluña (LE)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 130309) 755
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046270** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de SEIASA «3077» «C.R. Bassanova, Almenar (Canal AR. y CAT.) (LE)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 129

- Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 130310) 755
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046307** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de Aguas de las Cuencas Mediterráneas «114» «5.2.f.2 Abastecimiento de la Llosa del Cavall. Tramo de la Llosa de Cavall hasta Solsones, Anola y Bages», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 129397) 756
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046308** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de CILSA «1» «Urbanización general 1.ª Fase», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 130311) 756
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046309** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de CILSA «2» «Urbanización general 2.ª Fase», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 130312) 756
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046310** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de CILSA «3» «Edificaciones 1.ª Fase», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 130313) 756
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046311** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de CILSA «4» «Edificaciones 2.ª Fase», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 130

- Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 130314)..... 756
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046312** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de IDAE «7» «Hospital Vall de Hebrón», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 128366)..... 757
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046313** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de IDAE «29» «Climatización Geotérmica Hospital San Pau», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 128367) 757
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046314** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias «700» «Barcelona-Ampliación sur», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 129360) 758
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046315** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias «701» «Barcelona-Ampliación sur-viales, redes ...», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 129361)..... 758
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046316** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias «702» «Barcelona-Bocana norte», incluido en el anexo de inversiones**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 129362) 758
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046317** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias «703» «Barcelona-terminal Cruceros», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 129363) 758
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046318** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias «704» «Barcelona-ampliaciones de muelles y obras de atraque», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 129364)..... 758
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046319** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias «705» «Barcelona-reconstrucción muelles», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 129365)..... 758
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046320** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias «706» «Barcelona-pavimentos, accesos viarios y ferroviarios», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 129366)..... 758
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046321** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias «707» «Barcelona-muelle energía», incluido en el anexo de inversiones**

- reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 129367) 758
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046322** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias «708» «Barcelona-inversiones genéricas y menores», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 129368)..... 758
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046323** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias «709» «Barcelona-otros elementos de balance», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 129369) 758
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046324** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias «710» «Barcelona-inmovilizado intangible», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 129370)..... 758
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046325** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de RENFE-Operadora «707» «Actuaciones en estaciones rodalies», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 129398) 758
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046326** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de RENFE-Operadora «1406» «Taller alta velocidad Barcelona Can Tunis», incluido en el anexo de inversiones reales**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 133

- regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 129399) 759
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046327** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de RENFE-Operadora «1415» «Taller material autopropulsado Vilanova», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 129400) 759
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046328** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de RENFE-Operadora «1401» «Instalaciones industriales», correspondiente a la demarcación de Barcelona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 129401)..... 759
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046329** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de SEITT «2» «(0015) Clave: 48-B-4150, Expediente: 20061020-C. Nombre: Autovía Orbital de Barcelona. Tramo: Abrera-Olesa de Montserrat», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 129402) 760
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046330** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de SEITT «50» «... Convenio Carreteras-V ... (0046) Clave: 49-B-4210, Expediente: 20081030-C Nombre Conexión del Litoral con la C-32», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 130256) 760
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046333** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de SEITT «113» «Convenio ADIF Red de Titularidad Estatal Convenio Adif Red de Titularidad del Estado Cataluña», incluido en**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 134

- el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 129403)..... 761
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046339** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «Línea Calaf-Manresa», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 129404)..... 761
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046340** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «Restauración Catedral Vic», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 129405)..... 761
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046375** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución del proyecto A-2 Tordera-Maçanet de la Selva, así como previsiones acerca de su realización** (núm. reg. 129406) 762
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046376** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución del proyecto A-2 Girona-frontera con Francia, así como previsiones acerca de su realización** (núm. reg. 129407) 762
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046377** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución del proyecto A-22 Lleida-La Cerdera, así como previsiones acerca de su realización** (núm. reg. 130257)..... 762
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046378** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución del proyecto A-22 La Cerdera-Variante de Almacelles, así como previsiones acerca de su realización** (núm. reg. 130258)..... 763
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046380** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución del proyecto A-26 Figueres-Besalú, así como previsiones acerca de su realización** (núm. reg. 130259)..... 763
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

- 184/046384** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución del proyecto A-27 Montblanc-Lleida, así como previsiones acerca de su realización** (núm. reg. 130260)..... 763
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046387** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución del proyecto A-7 Vilafranca del Penedès-Abrera, así como previsiones acerca de su realización** (núm. reg. 130261)..... 763
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046388** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución del proyecto B-23 Molins de Rei-Avgda Diagonal. Plataformas reservadas para el transporte público, así como previsiones acerca de su realización** (núm. reg. 130262) 764
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046389** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución del proyecto B-40 Abrera-Terrassa, así como previsiones acerca de su realización** (núm. reg. 130263)..... 764
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046390** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución del proyecto B-40 Mejoras de comunicación Baix Llobregat i Valles Occidental, así como previsiones acerca de su realización** (núm. reg. 130264)..... 764
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046393** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución del proyecto N-152 Ribes de Freser-La Molina, así como previsiones acerca de su realización** (núm. reg. 130265) 764
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046394** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución del proyecto N-152 Puigcerdà-frontera francesa. Variante del trazado, así como previsiones acerca de su realización** (núm. reg. 130266) 765
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046397** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución del proyecto N-260 Adrall Canturri, así como previsiones acerca de su realización** (núm. reg. 130267)..... 765
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

- 184/046409** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución del proyecto Vía de acceso para los camiones al puerto de Barcelona, así como previsiones acerca de su realización** (núm. reg. 130268) 765
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046422** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de SEITSA «3074» «C.R. Margen derecho del río Muga (GE)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 130315)..... 765
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046423** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de SEITSA «3075» «C.R. Presa de Colomers, Fase II. Albons (GE)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 130316)..... 765
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046428** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «A-2 Tramo: Sils-Caldes de Malavella (6,7 km)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 130269)..... 766
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046431** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «Nueva sede B.P.E. de Girona», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 129408) 766
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046435** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «A-2**

- Tramo: Tordera-Maçanet de la Selva (8,9 km) (acondicionamiento N-II)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 130270)..... 766
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046436** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «A-2 Tramo: Orriols-Garrigás (11,84 km)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 130271)..... 767
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046437** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «A-2 Tramo: Pont de Molins-Agullana (8,6 km)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 130272)..... 767
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046441** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «A-26 Tramo: Figueres-Besalú (25,00 km)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 130273)..... 767
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046442** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «Puente sobre río Ter en Girona (0,51 km)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 130274)..... 768
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046446** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «N-152. La Molina-conexión con la actual N-152 (10,17 km)», incluido en el anexo**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 138

- de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 130275)..... 768
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046447** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «N-152. Variante de Ribes de Freser (2,8 km)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 130276) 768
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046448** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «N-152. Ribes de Freser-La Molina (18,2 km)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 130277) 768
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046449** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «Estudio informativo Eje Pirenaico, entre Olot y Ripoll», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 130278)..... 769
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046458** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «A-7. Prolongación 2.º cinturón de Tarragona», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 130279)..... 769
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046466** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «2007 17 38 0680» «N-420. Variante de Corbera d'Ebre (3,9 km)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 139

- Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 130280)..... 769
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046471** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «Desvío ferroviario fachada marítima Tarragona», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 130281)..... 770
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046474** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «Conjunto monumental de las iglesias de Sant Pere (Terrassa)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 129371)..... 770
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046475** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «Restauración Catedral de Tarragona», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 129372) 770
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046476** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «Murallas de Tarragona», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 129373) 770
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046477** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «Castillo de Vila-seca. Obras de rehabilitación», incluido en el anexo de**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 140

- inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 129374)..... 770
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046515** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de ACUAMED «93» «4.3.a.1 Acondicionamiento de canalizaciones de riego para la aportación de excedentes a las dos bahías (Tarragona)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 130317)..... 771
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046516** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de ACUAMED «94» «4.3.a.3 Construcción de una guarda costera y humedales de decantación (Tarragona)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 130318) 771
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046517** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de ACUAMED «96» «4.3.c.1 Programa para la implantación de redes de indicadores ambientales del Delta del Ebro», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 130319)..... 771
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046518** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de ACUAMED «97» «4.3.d.1 Eliminación de la contaminación química del embalse de Flix. 1.ª fase (Tarragona)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 130320) 771
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046519** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de ACUAMED «103» «4.3.e.6 Mora d'Ebre. Centros de interpretación del río Ebro e integración ambiental de áreas de ocio en la ribera del río (Tarragona)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 130321) 771
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046520** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de ENRESA «8» «Sistema almacenamiento CN Ascó», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 129409)..... 771
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046521** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de ENRESA «11» «Clausura CN VAndellós I», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 129410)..... 771
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046522** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias «2401» «Tarragona-Superestructuras, servicios, urbanizaciones y pavimentaciones», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 129375) 772
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046523** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias «2402» «Tarragona-Nuevos edificios y remodelación de los existentes», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 129376)..... 772
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 142

- 184/046524** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias «2404» «Tarragona-Zona de actividades logísticas», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 129377) 772
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046525** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias «2406» «Tarragona-Explanada de ribera a poniente de contradique», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 129378) 772
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046526** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias «2407» «Tarragona-Inversiones genéricas y menores», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 129379) 772
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046527** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias «2408» «Tarragona-Inmovilizado intangible», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 129380) 772
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046529** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de SEITSA «24» «(0022) Clave: 12-T-3350, Expediente: 20071003-C Nombre: A-27 Autovía de Tarragona-Montblanc. Tramo: El Morell-Variante de Valls», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 143

- los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 130282)..... 772
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046531** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de SEIASA «3039» «C.R. Margen derecha del Ebro, Fase III (TA)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 130632)..... 772
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046532** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de SEIASA «3069» «C.G.R. Valls, Fase I (TA)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 130633)..... 772
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046533** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de SEIASA «3072» «C.R. Sant Jaume de la Torre del Espanyol (TA)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 130634)..... 772
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046534** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de SEIASA «3080» «C.G.R. Valls, Fase II (TA)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 130635)..... 772
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046540** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre previsiones acerca de paralizar la tramitación de la ampliación del Club Marítimo del Molinar de Llevant** (núm. reg. 130338)..... 773
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 144

- 184/046544** Autor: Gobierno
Contestación a doña Maria Carme Sayós i Motilla (GC-CiU) **sobre conocimiento que tiene el Gobierno acerca de que Bankia haya participado en la financiación del fichaje de jugadores por parte de clubs deportivos** (núm. reg. 130196)..... 773
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046567** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «N-230 Sopeira-Boca sur túnel de Vielha (45,0 km)», correspondiente a la demarcación de Lleida, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 130283)..... 774
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046569** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Cataluña», correspondiente a la demarcación de Lleida, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 130284) 774
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046573** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «Plan de seguridad de presas», correspondiente a la demarcación de Lleida, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 128477) 774
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046574** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «Modernización zonas regables del canal de Aragón y Cataluña», correspondiente a la demarcación de Lleida, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 128478) 774
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 145

- 184/046575** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «Plan de seguridad de presas. Mantenimiento y conservación», correspondiente a la demarcación de Lleida, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 128479)..... 774
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046576** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «Estudios y trabajos técnicos», correspondiente a la demarcación de Lleida, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 128480) 774
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046577** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «Asistencia técnica para la realización de inventario de aprovechamiento. Registro de aguas y catálogo de aguas privadas», correspondiente a la demarcación de Lleida, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 128481)..... 774
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046578** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «Recuperación de suelos contaminados», correspondiente a la demarcación de Lleida, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 128482) 774
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046580** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «Construcción estaciones de aforo, cuenca del Ebro», correspondiente a la demarcación de Lleida, incluido en el anexo de**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 146

- inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 128483)..... 774
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046581** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «Restauración de humedades y del hábitat fluvial», correspondiente a la demarcación de Lleida, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 128484)..... 774
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046582** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «Actuaciones en Presas», correspondiente a la demarcación de Lleida, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 128485) 774
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046583** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «Asist. Técn. de empresas especializa. en estudios de interpretación de datos y elementos de control de presas», correspondiente a la demarcación de Lleida, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 128486) 774
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046584** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «A.T. elaboración proyectos y vigilancia de obras», correspondiente a la demarcación de Lleida, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 128487)..... 774
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046585** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «Estaciones automáticas», correspondiente a la demarcación de Lleida, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 128488) 774
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046586** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «Instalación sistemas ayudas meteorológicas navegación aérea» Tarragona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 128489) 774
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046587** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «Modernización redes observación meteorológica», correspondiente a la demarcación de Lleida, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 128490)..... 774
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046588** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «Nuevos proyectos de tecnología de la información y comunicaciones», correspondiente a la demarcación de Lleida, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 128491)..... 774
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046589** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «Actualización y reposición sistema de proceso», correspondiente a la demarcación de Lleida, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 128492)..... 774
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 148

- 184/046590** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «Actualización microinformática», correspondiente a la demarcación de Lleida, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 128493)..... 774
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046591** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «Mejora de proyectos de tecnología de la información y comunicaciones», correspondiente a la demarcación de Lleida, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 128494)..... 774
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046592** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «Vigilancia atmosférica e investigación climática y climatología», correspondiente a la demarcación de Lleida, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 128495)..... 774
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046599** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «Rehabilitación Castell de Verdú», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 129411)..... 776
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046609** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre opinión del Gobierno acerca del horario de apertura de la aduana portuaria de Barcelona** (núm. reg. 129903)..... 776
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 149

- 184/046610** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre motivos por los que en los trayectos del Tren del Alta Velocidad entre Cataluña y el resto de España y dentro de Cataluña no se ofrece a los viajeros el Diari ARA** (núm. reg. 130431)..... 776
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046611** Autor: Gobierno
Contestación a don Marc Solsona Aixalà (GC-CiU) **sobre calendario para la aprobación del Marco Nacional de Desarrollo Rural (2014-2020)** (núm. reg. 128496)..... 777
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046612** Autor: Gobierno
Contestación a don Marc Solsona Aixalà (GC-CiU) **sobre reducción de la aportación de la Administración General del Estado a los Programas de desarrollo rural autonómicos para el periodo 2014-2020** (núm. reg. 129904) ... 777
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046614** Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre ejecución de los acuerdos del auto judicial dictado en el incidente de Extranjería número 1/2014 por los juzgados de Instrucción número 1 y número 17 de Barcelona con motivo de la denuncia interpuesta por los disturbios producidos en el CIE de Barcelona los días 31/12/2013 y 01/01/2014** (núm. reg. 129677)..... 778
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046615** Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre medidas para evitar nuevas expulsiones de extranjeros en situación irregular por la puerta número A 13 de la verja de Melilla** (núm. reg. 130432)..... 779
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046616** Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre opinión del Gobierno acerca de las expulsiones de extranjeros en situación irregular realizadas en Melilla sin seguir los procedimientos legales oportunos** (núm. reg. 130433)..... 779
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046617** Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre número de expulsiones de extranjeros en situación irregular realizadas por la puerta número A 13 de la verja de Melilla** (núm. reg. 130434)..... 779
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046618** Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre motivos por los que se mantienen como inaccesibles los fondos históricos del archivo de Exteriores para los historiadores y los investigadores, así como previsiones acerca de**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 150

- revisar la clasificación como «secretos» de los documentos históricos relativos a la acción española con el exterior** (núm. reg. 130549)..... 779
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046620** Autor: Gobierno
Contestación a don Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols (GC-CiU) **sobre posición del Gobierno y medidas que piensa adoptar la Unión Europea para que los barcos privados cumplan con las obligaciones del derecho internacional de salvamento y rescate** (núm. reg. 129678)..... 779
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046621** Autor: Gobierno
Contestación a don Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols (GC-CiU) **sobre posición del Gobierno sobre el establecimiento de posibles mecanismos de solidaridad internos dentro de la Unión Europea, incluyendo mecanismos conjuntos de exámenes de solicitudes de asilo, o traslados de personas necesitadas de protección internacional a otros países distintos al país donde han sido desembarcadas** (núm. reg. 128497)..... 780
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046622** Autor: Gobierno
Contestación a don Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols (GC-CiU) **sobre participación del Gobierno en el grupo de países de la Task Force Mediterranean** (núm. reg. 130455)..... 781
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046623** Autor: Gobierno
Contestación a don Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols (GC-CiU) **sobre posición del Gobierno acerca de la aprobación de las normas de la Unión Europea de las operaciones de interceptación en el mar de la Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados Miembros de la Unión Europea (Frontex), así como de reforzar las obligaciones de búsqueda y rescate** (núm. reg. 129679)..... 781
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046624** Autor: Gobierno
Contestación a don Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols (GC-CiU) **sobre apoyo del Gobierno de la apertura de canales legales que garanticen el acceso de las personas que huyen de conflictos armados a la protección internacional** (núm. reg. 128060) 782
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046625** Autor: Gobierno
Contestación a don Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols (GC-CiU) **sobre anotación por una pareja de la Guardia Civil de las direcciones de las viviendas con bandera estelada colgada en sus balcones, en la localidad de Sant Celoni el día 08/02/2014** (núm. reg. 130197) 783
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046628** Autor: Gobierno
Contestación a don Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols (GC-CiU) **sobre integración del Gobierno en el grupo de países de la Task Force Mediterranean, así**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 151

- como, en su caso, posición que defiende en relación con las obligaciones de salvamento y rescate, el establecimiento de mecanismos de solidaridad internos, la solidaridad internacional, o la cooperación con terceros países (núm. reg. 130456) 781
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046631** Autor: Gobierno
Contestación a doña Lourdes Ciuró i Buldó (GC-CiU) **sobre valoración de la formación y medios de los que se dispone para la ejecución del plan integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual** (núm. reg. 130550) 783
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046632** Autor: Gobierno
Contestación a doña Lourdes Ciuró i Buldó (GC-CiU) **sobre opinión del Gobierno acerca de las actuaciones llevadas a cabo por los organismos competentes en el denominado «Caso Carioca» relativo a la trata de personas** (núm. reg. 129680) 785
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046635** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre estimación de los gastos previstos y recursos disponibles para el sistema de bonificaciones a la contratación para el año 2014** (núm. reg. 129681)..... 785
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046636** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre recursos destinados a bonificaciones a la contratación en los años 2012 y 2013 y tipo de contratos a los que se han destinado** (núm. reg. 129682) 786
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046637** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre cantidad gastada en materia de formación para el empleo durante los años 2012 y 2013, así como destino de la misma** (núm. reg. 129683) 786
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046639** Autor: Gobierno
Contestación a doña Montserrat Surroca i Comas (GC-CiU) **sobre aplicación al sector de la música y de espectáculos musicales de la bajada del tipo del IVA aplicado a la compraventa de obras de arte y otros objetos de colección** (núm. reg. 128504) 789
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046640** Autor: Gobierno
Contestación a doña Montserrat Surroca i Comas (GC-CiU) **sobre aplicación al sector de las artes escénicas de la bajada del tipo del IVA aplicado a la compraventa de obras de arte y otros objetos de colección** (núm. reg. 128505)..... 789
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

- 184/046641** Autor: Gobierno
Contestación a doña Montserrat Surroca i Comas (GC-CiU) **sobre aplicación al sector cinematográfico de la bajada del tipo del IVA aplicado a la compraventa de obras de arte y otros objetos de colección** (núm. reg. 128506)..... 789
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046646** Autor: Gobierno
Contestación a don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU) **sobre número de alumnos matriculados de entre 0 y 3 años, de entre 3 y 5 años, de educación primaria, de educación secundaria y de bachillerato, así como en el programa de cualificación profesional inicial y en los ciclos formativos de grado medio y de grado superior, en el año escolar 2013-2014** (núm. reg. 130551)..... 789
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046647** Autor: Gobierno
Contestación a don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU) **sobre número de alumnos matriculados de entre 0 y 3 años, de entre 3 y 5 años, de educación primaria, de educación secundaria y de bachillerato, así como en el programa de cualificación profesional inicial y en los ciclos formativos de grado medio y de grado superior en el año escolar 2012-2013** (núm. reg. 130552)..... 789
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046648** Autor: Gobierno
Contestación a don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU) **sobre número de alumnos matriculados de entre 0 y 3 años, de entre 3 y 5 años, de educación primaria, de educación secundaria y de bachillerato, así como en el programa de cualificación profesional inicial y en los ciclos formativos de grado medio y de grado superior en el año escolar 2011-2012** (núm. reg. 130553)..... 790
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046649** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre motivos del retraso en la finalización de las obras de desdoblamiento de la carretera N-II entre Caldes de Malavella y Sils (Girona)** (núm. reg. 129684)..... 790
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046651** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de la dotación al puerto de Palamós (Girona) de la infraestructura necesaria para convertirlo en puerto internacional con frontera Schengen** (núm. reg. 129685)..... 791
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046658** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de acometer las obras de mejora del destruido paseo marítimo de la playa de Sabanell en Blanes (Girona) durante la X Legislatura** (núm. reg. 129905).... 791
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 153

- 184/046660** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de revisar a la baja el precio de enajenación del antiguo campo de tiro del municipio de Quart (Girona)** (núm. reg. 129686)..... 791
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046661** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de revisar a la baja el precio de enajenación del antigua Base Loran en el municipio de Torroella de MontgríL'Estartit (Girona)** (núm. reg. 129687) 791
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046662** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre bienes inmuebles del Ministerio de Defensa en Cataluña desafectados por dejar de tener interés estratégico para la defensa y puestos a disposición de la unidad administrativa competente para su enajenación** (núm. reg. 129688) 792
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046665** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre seguridad de que no se han producido nuevos episodios de parada de convoies de ferrocarril con mercancías peligrosas salvo los reconocidos por el Gobierno durante el año 2013** (núm. reg. 130554) 793
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046669** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre tráfico promedio de paso de trenes de pasajeros y mercancías por el tramo internacional Figueres-Perpiñán, durante la X Legislatura** (núm. reg. 129412) 793
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046670** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de revertir a favor del municipio de Portbou (Girona) los terrenos de la antigua Caserna de la Guardia Civil** (núm. reg. 129689) 793
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046675** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de desmantelamiento del antiguo paso fronterizo de Puigcerdà (Girona)** (núm. reg. 128178) 793
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046678** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de la realización durante la X Legislatura de las obras de mejora de los caminos de ronda de la demarcación de Girona** (núm. reg. 129413) 794
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 154

- 184/046681** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de proceder a una nueva racionalización del número de bienes inmuebles arrendados de la Administración General del Estado en la demarcación de Girona** (núm. reg. 129950)..... 794
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046682** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre número de inmuebles en régimen de alquiler que tiene la Administración General del Estado en la demarcación de Girona** (núm. reg. 129951) 794
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046683** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de presentar el Plan de racionalización de embajadas y consulados** (núm. reg. 130150)..... 795
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046684** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre proyectos de inversión en mejora de los bienes inmuebles de la Administración General del Estado en la demarcación de Girona para los años 2014 y 2015** (núm. reg. 130151).... 795
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046685** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre gasto realizado por la Armada en mejorar cazas que dará de baja, así como coste de adquisición de las cuatro unidades de avión Harrier AV-8B y de modernización de las aeronaves** (núm. reg. 128498)..... 795
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046686** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre número de años de servicio activo que han tenido los cazas que serán dados de baja por la Armada** (núm. reg. 128499)..... 795
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046687** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre misiones en las que han participado los cazas que serán dados de baja por la Armada** (núm. reg. 128500)..... 795
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046688** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre opinión del Gobierno acerca de la justificación de la compra de cazas** (núm. reg. 128501)..... 795
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

- 184/046689** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre posibilidad de vender las aeronaves que la Armada dará de baja a terceros países, así como, en su caso, ingresos que espera obtener por dicha venta** (núm. reg. 128502)..... 795
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046692** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Rocés (GS), a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre pista necesaria para el despegue y aterrizaje de los aviones que utilizan el Aeropuerto de Asturias** (núm. reg. 130152) 796
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046693** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Rocés (GS), a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre estudios realizados sobre las actuaciones en la pista del aeropuerto de Asturias para llevar a cabo el desplazamiento del umbral de aterrizaje** (núm. reg. 130153) 796
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046694** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Rocés (GS), a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre coste de la actuación licitada y diferencia con otras alternativas técnicas posibles para la realización del desplazamiento del umbral de aterrizaje en el Aeropuerto de Asturias** (núm. reg. 128179)..... 797
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046696** Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre evolución prmenorizada de la política de transporte de alta velocidad** (núm. reg. 130154)..... 798
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046697** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre intervención del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ante la distribución de veneno por la Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla y León para combatir una supuesta plaga de topillo campesino** (núm. reg. 129906) 798
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046698** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre deficiencias en la aplicación por el Gobierno de la Carta de Derechos Sociales, reveladas por el Comité Europeo de Derechos Sociales** (núm. reg. 130555) 799
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046702** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre afectación del Ayuntamiento de Ferrol por la política de enajenación de inmuebles**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 156

- desafectados por el Ministerio de Defensa y grado de ejecución de su Plan para vender 74 antes del año 2015** (núm. reg. 128180)..... 800
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046703** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre afectación de las comarcas de Ferrol y Ortegal por el Plan de Ventas de Inmuebles del Ministerio de Defensa** (núm. reg. 128181) 800
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046707** Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre puesta a disposición judicial de los 19 ciudadanos detenidos en las instalaciones del centro territorial de TVE cuando protestaban por el retraso en el cobro de la Renta Básica** (núm. reg. 130500)..... 801
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046709** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre servicios ferroviarios que han llegado con más de media hora de retraso en el periodo comprendido entre el 29/11/2013 y el 13/02/2014 en la línea Zaragoza Delicias-Arcos de Jalón** (núm. reg. 129414)..... 801
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046710** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre averías producidas en los servicios ferroviarios en el periodo comprendido entre el 29/11/2013 y el 13/02/2014 en la línea Zaragoza Delicias-Arcos del Jalón que han provocado demoras de más de quince minutos en el viaje** (núm. reg. 129415)..... 802
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046711** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre averías producidas en los servicios ferroviarios en el periodo comprendido entre el 29/11/2013 y el 13/02/2014 en la línea Zaragoza Delicias-Barcelona Estación de Francia que han provocado demoras de más de quince minutos en el viaje** (núm. reg. 129416)..... 802
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046712** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre averías producidas en los servicios ferroviarios en el periodo comprendido entre el 29/11/2013 y el 13/02/2014 en la línea Zaragoza Delicias-Canfranc que han provocado demoras de más de quince minutos en el viaje** (núm. reg. 129417)..... 802
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046713** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre averías producidas en los servicios ferroviarios en el periodo comprendido entre el 29/11/2013 y el 13/02/2014 en la línea Castejón de Ebro-Zaragoza Delicias que han**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- provocado demoras de más de quince minutos en el viaje (núm. reg. 129418)..... 803
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046714** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre averías producidas en los servicios ferroviarios en el periodo comprendido entre el 29/11/2013 y el 13/02/2014 en la línea Zaragoza Delicias-Huesca-Jaca que han provocado demoras de más de quince minutos en el viaje** (núm. reg. 129419)..... 803
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046715** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre averías producidas en los servicios ferroviarios en el periodo comprendido entre el 29/11/2013 y el 13/02/2014 en la línea Zaragoza Delicias-Lleida Pirineus que han provocado demoras de más de quince minutos en el viaje** (núm. reg. 129420)..... 803
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046716** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre averías producidas en los servicios ferroviarios en el periodo comprendido entre el 29/11/2013 y el 13/02/2014 en la línea Miran da de Ebro-Logroño-Zaragoza Delicias que han provocado demoras de más de quince minutos en el viaje** (núm. reg. 129421)..... 803
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046717** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre averías producidas en los servicios ferroviarios en el periodo comprendido entre el 29/11/2013 y el 13/02/2014 en la línea Pamplona-Castejón-Zaragoza Delicias que han provocado demoras de más de quince minutos en el viaje** (núm. reg. 129422)..... 804
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046718** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre averías producidas en los servicios ferroviarios en el periodo comprendido entre el 29/11/2013 y el 13/02/2014 en la línea Teruel-Zaragoza Portillo que han provocado demoras de más de quince minutos en el viaje** (núm. reg. 128837)..... 804
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046719** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre averías producidas en los servicios ferroviarios en el periodo comprendido entre el 29/11/2013 y el 13/02/2014 en la línea Valencia Nord-Huesca que han provocado demoras de más de quince minutos en el viaje** (núm. reg. 128838)..... 804
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046720** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre servicios ferroviarios que han llegado con más de media hora de retraso en el periodo**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 158

- comprendido entre el 29/11/2013 y el 13/02/2014 en la línea Zaragoza Delicias-Barcelona Estación de Francia** (núm. reg. 128839) 805
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046722** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre servicios ferroviarios que han llegado con más de media hora de retraso en el periodo comprendido entre el 29/11/2013 y el 13/02/2014 en la línea Zaragoza Delicias-Canfranc** (núm. reg. 128840) 805
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046724** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre iniciativas previstas para garantizar el nulo impacto ambiental del proyecto de investigación de Re-Entrada del Pozo Centenera-1, que afectaría al término municipal de Graus (comarca de La Ribagorza, provincia de Huesca)** (núm. reg. 128507) 805
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046725** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre servicios ferroviarios que han llegado con más de media hora de retraso en el periodo comprendido entre el 29/11/2013 y el 13/02/2014 en la línea Castejón de Ebro-Zaragoza Delicias** (núm. reg. 128841) 806
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046726** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre analogía que debe aplicarse a las comarcas de Aragón respecto del número de cargos públicos con dedicación exclusiva, número de personal eventual y retribuciones del Presidente** (núm. reg. 129907) 806
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046729** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre medidas adoptadas para evitar que se reproduzcan los problemas que han ocasionado las 138 averías producidas en el servicio de ferrocarril convencional en Aragón desde la puesta en marcha del convenio firmado con el Gobierno de dicha Comunidad** (núm. reg. 130556) 807
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046730** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre servicios ferroviarios que han llegado con más de media hora de retraso en el periodo comprendido entre el 29/11/2013 y el 13/02/2014 en la línea Zaragoza Delicias-Huesca-Jaca** (núm. reg. 128842) 807
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046731** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre servicios ferroviarios que han llegado con más de media hora de retraso en el periodo**

- comprendido entre el 29/11/2013 y el 13/02/2014 en la línea Zaragoza Delicias-Lleida Pirineus (núm. reg. 128843) 808
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046732** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre servicios ferroviarios que han llegado con más de media hora de retraso en el periodo comprendido entre el 29/11/2013 y el 13/02/2014 en la línea Miranda de Ebro-Logroño-Zaragoza Delicias** (núm. reg. 128844) 808
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046733** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre negociación prevista con colectivos afectados, sobre el mejor modo para lograr la tramitación de las autoliquidaciones y declaraciones tributarias** (núm. reg. 129908) 808
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046734** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre servicios ferroviarios que han llegado con más de media hora de retraso en el periodo comprendido entre el 29/11/2013 y el 13/02/2014 en la línea Pamplona-Castejón-Zaragoza Delicias** (núm. reg. 128845) 809
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046736** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre valoración y análisis de las alegaciones recibidas en el trámite de audiencia pública al anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales y Colegios Profesionales en lo relativo a la colegiación de los profesionales terapeutas ocupacionales** (núm. reg. 128503) 809
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046737** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre motivos de la caducidad de la declaración de impacto ambiental del último tramo sin desdoblar de la A-22 Huesca-Siétamo por el transcurso de cinco años de la aprobación de la misma sin que hayan comenzado las obras** (núm. reg. 128846) 810
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046739** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre servicios ferroviarios que han llegado con más de media hora de retraso en el periodo comprendido entre el 29/11/2013 y el 13/02/2014 en la línea Teruel-Zaragoza Portillo** (núm. reg. 128847) 810
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046740** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre servicios ferroviarios que han llegado con más de media hora de retraso en el periodo comprendido entre el 29/11/2013 y el 13/02/2014 en la línea Valencia Nord-Huesca** (núm. reg. 128848) 810
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 160

- 184/046741** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre continuidad del servicio de rescate de la Guardia Civil en el nuevo Aeropuerto Huesca-Pirineos, así como previsiones acerca de indemnizar al Club Nimbus** (núm. reg. 128368)..... 811
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046742** Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (GC-CiU) **sobre valoración de la puesta en marcha del régimen especial del IVA con criterio de caja, así como número de empresas acogidas a dicho régimen** (núm. reg. 128300) 812
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046757** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre motivos por los que el Consulado de España en Argelia no ha facilitado a saharauis, calificados como testigos, el correspondiente visado para acudir al juicio en la Audiencia Nacional** (núm. reg. 130435) 812
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046761** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre retrasos en la convocatoria de la prueba de acceso a la abogacía** (núm. reg. 130557)..... 812
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)
- 184/046768** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones e inversiones previstas para que las playas de Málaga se encuentren en condiciones óptimas de cara a la Semana Santa de 2014** (núm. reg. 130155)..... 813
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046769** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre modificaciones en el último año en los modelos de trenes que hacen los recorridos de la Alta Velocidad** (núm. reg. 130457)..... 814
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046770** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cambio a modelos más antiguos de trenes AVE en algunos de los trayectos que tienen salida o llegada en estaciones de Andalucía** (núm. reg. 130458)..... 814
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046774** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones recogidas en los anexos de inversiones reales y programación plurianual, correspondientes a la provincia de Málaga, que aparecen en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado con una dotación de cantidad para 2014 menor del 15% del coste total del proyecto** (núm. reg. 128508)... 814
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 161

- 184/046775** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones correspondientes a la provincia de Málaga que aparecían en los anexos de inversiones reales y programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado del año 2013, que no figuran o figuran sin dotación alguna para el año 2014** (núm. reg. 128369)..... 816
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046776** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones correspondientes a la provincia de Málaga que aparecían en los anexos de inversiones reales y programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado del año 2013 retrasadas o reprogramadas en su «año fin» en el proyecto de 2014** (núm. reg. 128370) 816
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046777** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones correspondientes a la provincia de Málaga que apareciendo en los anexos de inversiones reales y programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado del año 2014 tienen como año de inicio el 2014** (núm. reg. 128509)..... 814
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046778** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de demandantes de empleo existentes, así como número de los que no perciben ningún tipo de ayuda** (núm. reg. 129423) 818
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046780** Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre información en relación con los hechos producidos en la frontera entre Ceuta y Marruecos el día 06/02/2014** (núm. reg. 128263) 661
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046793** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre cursos de formación de empleo en la prisión de Villabona (Asturias)** (núm. reg. 130558)..... 820
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046796** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre convocatoria de Oferta de Empleo Público para los Cuerpos Generales de la Administración de Justicia** (núm. reg. 130459)..... 821
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046798** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) y a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre creación de la Unidad Especial de Colaboración y Apoyo a los Juzgados y Tribunales y a la Fiscalía General del Estado para la lucha**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 162

- contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social** (núm. reg. 130559)..... 822
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046799** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre incremento o modificación en la recaudación que se estima en la provincia de Soria, teniendo en cuenta las últimas modificaciones en las cotizaciones sociales a las empresas** (núm. reg. 130560)..... 823
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046803** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre reducción de la formación para el empleo como consecuencia de las trabas que Instituciones Penitenciarias y la dirección del Centro Penitenciario de Villabona están poniendo para desarrollar sus programas formativos** (núm. reg. 129909)..... 823
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046804** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre ampliación del polígono industrial de Vilar do Colo en los municipios de Fene y Cabanas de la provincia de A Coruña** (núm. reg. 128112)..... 825
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046805** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre expulsión de españoles emigrados a Bélgica** (núm. reg. 130339)..... 826
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046806** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS), a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre número de mujeres con residencia en la provincia de A Coruña que cuentan con una orden de protección** (núm. reg. 128849)..... 827
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046810** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS), a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre número de convenios para mejorar y facilitar la empleabilidad de mujeres víctimas de violencia de género firmados con empresas de la provincia de A Coruña o con sedes empresariales de otras empresas ubicadas en la misma durante el año 2013** (núm. reg. 128850) 827
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 163

- 184/046811** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), a don José Blanco López (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre número de mujeres con residencia en la provincia de Lugo que cuentan con una orden de protección** (núm. reg. 130285) 828
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046812** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), a don José Blanco López (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre número de mujeres atendidas en casas de acogida de la provincia de Lugo en el año 2013** (núm. reg. 129952) 828
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046813** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), a don José Blanco López (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre número de casas de acogida existentes en la provincia de Lugo y gestión de las mismas** (núm. reg. 129953) 828
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046814** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), a don José Blanco López (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre número de mujeres atendidas en pisos tutelados en la provincia de Lugo en el año 2013** (núm. reg. 129954) 828
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046815** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), a don José Blanco López (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre número de convenios para mejorar y facilitar la empleabilidad de mujeres víctimas de violencia de género firmados con empresas de la provincia de Lugo o con sedes empresariales de otras empresas ubicadas en la misma durante el año 2013** (núm. reg. 130460) 829
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046817** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Susana Ros Martínez (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre ubicación de los cinco almacenes de armas distintos del que existe en las proximidades de las Islas Columbretes y que alberga munición caducada de las Fuerzas Armadas** (núm. reg. 130198) 829
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046823** Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre previsiones acerca del edificio del antiguo Banco de España en San Sebastián** (núm. reg. 130340) ... 829
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 164

- 184/046832** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre razones que provocaron la intervención de la Caja Rural de Mota del Cuervo y previsiones acerca de su Fundación** (núm. reg. 129910) 830
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046842** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre cuantía destinada por la Comisión Mixta del 1% Cultural a financiar los trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español o de fomento de la creatividad en los años 2010 a 2012** (núm. reg. 130322)..... 833
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046843** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre restauración del «Centre Cultural Anselm Turmeda en el antiguo monasterio de Sant Francesc» en el municipio de Montblanc, en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 130323)..... 833
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046844** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre obras en el castillo templario del municipio de Barberà de la Conca en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 130324) 833
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046845** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre fechas en las que se reunió la Comisión Mixta del Ministerio de Fomento para aprobar actuaciones con cargo al llamado 1% Cultural en el año 2013** (núm. reg. 130325)..... 833
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046848** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre cuantía destinada por la Comisión Mixta del 1% Cultural a financiar los trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español o de fomento de la creatividad en la provincia de Tarragona en los años 2007 a 2012** (núm. reg. 130224)..... 834
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046849** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre aportación económica a cargo del «1% Cultural» a las obras de rehabilitación de la «Castlania» de Cambrils, en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 130225) 834
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046850** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre rehabilitación del antiguo convento de Santa Anna Fase-II del municipio de Alcover en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 130226)..... 834
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

- 184/046851** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre aportación económica a cargo del «1% Cultural» a las obras de la recuperación del Castillo de Pradip, en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 130227) 834
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046853** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de tarjetas sanitarias en Aragón que figuran con códigos TSI 001, 002, 003, 004 y 005 en 2013** (núm. reg. 129955) 839
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046854** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de tarjetas sanitarias dadas de baja en aplicación del Real Decreto 16/2012, en el territorio de Aragón a fecha 30/06/2013** (núm. reg. 129956) 839
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046855** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de tarjetas sanitarias en vigor en el sistema público de salud de Aragón relativas a los meses de junio de 2012 y enero y junio de 2013** (núm. reg. 129957)..... 839
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046856** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de personas en situación de desempleo que se benefician del código TSI 001 en la Comunidad Autónoma de Aragón en 2013** (núm. reg. 129958)..... 839
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046857** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre cantidades reintegradas por sobrepasar el límite establecido en el copago de productos farmacéuticos a los usuarios pensionistas del sistema público de salud de Aragón en 2013** (núm. reg. 129959)..... 839
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046858** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre aportación de los ciudadanos de Aragón por la modificación del copago farmacéutico relativa a los años 2012 y 2013** (núm. reg. 129960) 839
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046862** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de ciudadanos de la provincia de Zaragoza que han dejado de tener derecho a la asistencia** (núm. reg. 129961) 840
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 166

- 184/046863** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de ciudadanos de la provincia de Zaragoza que han dejado de tener derecho a la asistencia sanitaria como asegurados** (núm. reg. 129962) 840
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046864** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de ciudadanos de la provincia de Zaragoza que han dejado de tener derecho a la asistencia sanitaria como asegurados por título propio, pasando a ser beneficiarios del titular del derecho** (núm. reg. 129963)..... 840
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046865** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de ciudadanos de la provincia de Zaragoza que tienen derecho a la asistencia sanitaria como beneficiarios de un titular de derecho** (núm. reg. 129964)... 840
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046866** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de ciudadanos de la provincia de Zaragoza que tienen derecho a la asistencia sanitaria como asegurados por título propio** (núm. reg. 129965)..... 840
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046868** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre entidades del Tercer Sector de acción social beneficiadas del mecanismo de pago a proveedores contenido en el Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, así como el importe de las deudas satisfechas a dichas entidades en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 129911)..... 840
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046869** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre cifras más recientes de pobreza y malnutrición infantil, así como de familias en situación de pobreza que maneja el Gobierno en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 129912) 841
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046873** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de personas que han dejado de percibir la prestación por desempleo por emigración durante el cuarto trimestre de 2013 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 129966) 841
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046874** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de personas que han dejado de percibir la prestación por desempleo por**

- emigración durante el tercer trimestre de 2013 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 129967) 841
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046875** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de personas que han dejado de percibir la prestación por desempleo por emigración durante el segundo trimestre de 2013 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 129968)..... 841
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046876** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de personas que han dejado de percibir la prestación por desempleo por emigración durante el primer trimestre de 2013 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 129969) 841
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046877** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de personas que han dejado de percibir la prestación por desempleo por emigración durante el año 2012 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 129970)..... 841
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046878** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de personas que han dejado de percibir la prestación por desempleo por agotamiento de la misma durante el cuarto trimestre de 2013 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 129971) 842
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046879** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de personas que han dejado de percibir la prestación por desempleo por agotamiento de la misma durante el tercer trimestre de 2013 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 129972) 842
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046880** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de personas que han dejado de percibir la prestación por desempleo por agotamiento de la misma durante el segundo trimestre de 2013 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 129973) 842
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046881** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de personas que han dejado de percibir la prestación por desempleo por agotamiento de la misma durante el primer trimestre de 2013 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 129974) 842
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 168

- 184/046882** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de personas que han dejado de percibir la prestación por desempleo por agotamiento de la misma durante el año 2012 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 129975) 842
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046892** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de personas que han dejado de percibir la prestación por desempleo por colocación por cuenta ajena durante el tercer trimestre de 2013 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 129976) 842
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046893** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de personas que han dejado de percibir la prestación por desempleo por colocación por cuenta ajena durante el segundo trimestre de 2013 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 129977) 842
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046894** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de personas que han dejado de percibir la prestación por desempleo por colocación por cuenta ajena durante el primer trimestre de 2013 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 129978) 842
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046895** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de personas que han dejado de percibir la prestación por desempleo por colocación por cuenta ajena durante el año 2012 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 129979)..... 842
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046898** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de expedientes tramitados por FOGASA (Fondo de Garantía Salarial), así como número de los que tiene sin resolver en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 129424) 843
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046899** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de ciudadanos de Aragón que han perdido su condición de asegurados por contar con ingresos superiores a 100.000 euros anuales** (núm. reg. 129980)..... 840
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 169

- 184/046900** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre plantilla de la Guardia Civil en la provincia de Burgos a fecha 01/01/2014** (núm. reg. 129981) 843
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046902** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre inversiones del Ministerio del Interior en los cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Burgos durante el año 2013** (núm. reg. 129425) 843
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046903** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre plantilla del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Burgos a fecha 01/01/2014** (núm. reg. 129982)..... 843
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046904** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de internos existentes en el centro penitenciario de Burgos a fecha 31/12/2013** (núm. reg. 130156)..... 844
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046905** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de funcionarios que desempeñan sus funciones en el centro penitenciario de Burgos a fecha 31/12/2013** (núm. reg. 130228) 844
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046906** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de hechos delictivos registrados en la provincia de Burgos durante el año 2013** (núm. reg. 129983)..... 844
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046907** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de robos producidos en los municipios de la provincia de Burgos en el año 2013** (núm. reg. 129984) 844
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046911** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre razones por las que el Ministerio de Defensa no ha cumplido con lo establecido en el Convenio firmado con el Ayuntamiento de Burgos sobre la calle La Puebla y San Lesmes, así como previsiones acerca de su realización** (núm. reg. 130157) 844
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

- 184/046917** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de personas que se encontraban cobrando el salario mínimo interprofesional en la provincia de Burgos a fecha 01/01/2014** (núm. reg. 129426) 845
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046918** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de personas desempleadas que no reciben ninguna prestación a fecha 01/01/2014 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 129985) 845
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046919** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de personas desempleadas que no reciben ninguna prestación a fecha 01/01/2014 en la provincia de Burgos** (núm. reg. 129986)..... 845
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046920** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de personas de la provincia de Burgos que han disfrutado en el año 2013 de un viaje ofertado por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)** (núm. reg. 130636)..... 846
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046923** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de pasajeros que han usado la estación de tren «Rosa de Lima» en Burgos durante el año 2013** (núm. reg. 130158)..... 846
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046933** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre accesibilidad de las oficinas del INSS** (núm. reg. 130159)..... 846
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046934** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre accesibilidad de las oficinas de la Agencia Tributaria** (núm. reg. 129913) 847
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046936** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de trabajadores afiliados a la Seguridad Social que padecen algún tipo de discapacidad física y están contratados en empresas privadas** (núm. reg. 129987)..... 847
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046937** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de trabajadores afiliados a la Seguridad Social que padecen algún tipo de**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 171

- discapacidad sensorial y están contratados en empresas privadas** (núm. reg. 129988)..... 847
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046938** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de trabajadores afiliados a la Seguridad Social que padecen algún tipo de discapacidad intelectual y están contratados en empresas privadas** (núm. reg. 129989)..... 847
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046939** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de perceptores de pensión por incapacidad parcial en la provincia de Ourense** (núm. reg. 129381) 849
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046940** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de perceptores de pensión por incapacidad absoluta en la provincia de Ourense** (núm. reg. 129382)..... 849
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046941** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de perceptores de pensión de jubilación en la provincia de Ourense** (núm. reg. 129383)..... 849
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046942** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de perceptores de pensión de viudedad en la provincia de Ourense** (núm. reg. 129384)..... 849
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046944** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre aumento de las listas de espera en intervenciones y consultas en el año 2013 en la provincia de Ourense** (núm. reg. 129990)..... 850
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046945** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre aumento de las listas de espera en intervenciones y consultas en el año 2013 en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 129991)..... 850
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

- 184/046946** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre previsiones acerca del uso, disposición o transmisión del patrimonio del Ministerio de Defensa en la ciudad de Ourense** (núm. reg. 130160)..... 850
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046947** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre tipos de ayuda y cantidades concedidas en la provincia de Ourense para la promoción y mejora del sector vitivinícola en los años 2012 y 2013** (núm. reg. 130161)..... 851
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046951** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre efectivos de que dispone la Guardia Civil para cubrir los puestos territoriales en Galicia** (núm. reg. 129992) 851
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046952** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre porcentaje del catálogo de puestos de trabajo de la Guardia Civil cubiertos en la provincia de Ourense** (núm. reg. 129993)..... 851
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046953** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre efectivos de que dispone la Guardia Civil para cubrir los puestos territoriales en la provincia de Ourense** (núm. reg. 129994)..... 851
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046954** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre porcentaje del catálogo de puestos de trabajo de la Guardia Civil cubiertos en Galicia** (núm. reg. 129995) 851
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046955** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre frecuencia y dotación con la que se están llevando a cabo las patrullas de la Guardia Civil en los municipios de la provincia de Ourense** (núm. reg. 129427) 852
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046956** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de guardias civiles dados de baja por depresión en la provincia de Ourense durante los años 2011 a 2013** (núm. reg. 130647)..... 852
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

- 184/046958** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de conservatorios y de escuelas municipales de música cerrados en los últimos dos años** (núm. reg. 130162)..... 853
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046960** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de subvenciones, convenios o ayudas económicas del Gobierno recibidos por la Fundación de Ferias y Exposiciones de Ourense-EXPOURENSE en los años 2011 a 2013** (núm. reg. 129385)..... 853
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046961** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de subvenciones, convenios o ayudas económicas del Gobierno recibidos por el Salón Gallego de la Gastronomía y Turismo-Xantar, que se celebra en la Fundación de Ferias y Exposiciones de Ourense-EXPOURENSE en los años 2010 a 2013** (núm. reg. 129386)..... 853
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046962** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de subvenciones, convenios o ayudas económicas del Gobierno recibidos por el Salón de la Prevención y la Seguridad Laboral que se celebra en la Fundación de Ferias y Exposiciones de Ourense-EXPOURENSE en los años 2010 a 2013** (núm. reg. 129387)..... 853
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046963** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de subvenciones, convenios o ayudas económicas del Gobierno recibidos por el Salón del Vino y Licores Gallegos de Calidad que se celebra en la Fundación de Ferias y Exposiciones de Ourense-EXPOURENSE en los años 2010 a 2013** (núm. reg. 129388)..... 853
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046964** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de subvenciones, convenios o ayudas económicas del Gobierno recibidos por el Salón del Transporte y la Logística que se celebra en la Fundación de Ferias y Exposiciones de Ourense-EXPOURENSE en los años 2010 a 2013** (núm. reg. 129389)..... 853
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046965** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de subvenciones, convenios o ayudas económicas del Gobierno recibidos por TERMALIA, Feria Internacional del Turismo Termal que se celebra en la Fundación de Ferias y Exposiciones de Ourense-EXPOURENSE en los años 2010 a 2013** (núm. reg. 129390)..... 853
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 174

- 184/046966** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de subvenciones, convenios o ayudas económicas del Gobierno recibidos por MI CASA, Salón del Mueble, Ho gar, Decoración y Antigüedades que se celebra en la Fundación de Ferias y Exposiciones de Ourense-EXPOURENSE en los años 2010 a 2013** (núm. reg. 129391)..... 853
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046967** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de subvenciones, convenios o ayudas económicas del Gobierno recibidos por CELEBRA-Salón de Bodas, Comuniones, Bautizos y Actos Sociales que se celebra en la Fundación de Ferias y Exposiciones de Ourense-EXPOURENSE en los años 2010 a 2013** (núm. reg. 129392)..... 853
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046968** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de subvenciones, convenios o ayudas económicas del Gobierno recibidos por GALISENIOR-Salón Gallego de las Personas Mayores que se celebra en la Fundación de Ferias y Exposiciones de Ourense-EXPOURENSE en los años 2010 a 2012** (núm. reg. 129393)..... 853
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046969** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 2012 31 03 0015 recogido en la Sección 31 de Gastos de Varios Ministerios para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 128869)..... 856
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046970** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 1994 17 16 0015 recogido en la Sección 31 de Gastos de Varios Ministerios para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 128870)..... 856
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046971** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 1992 17 16 0030 recogido en la Sección 23 del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 175

- como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo (núm. reg. 128871)..... 857
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046972** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 1999 23 03 0025 recogido en la Sección 23 del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo (núm. reg. 128872)..... 857
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046973** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 1997 23 03 0035 recogido en la Sección 23 del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo (núm. reg. 128873)..... 857
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046974** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 2008 23 03 0020 recogido en la Sección 23 del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo (núm. reg. 128874)..... 857
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046975** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 2008 23 03 0010 recogido en la Sección 23 del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo (núm. reg. 128875)..... 857
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046976** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 1989 17 226 0065 recogido en la Sección 23 del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así

- como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo (núm. reg. 128876)..... 857
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046977** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 2000 23 226 0040 recogido en la Sección 23 del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo (núm. reg. 128877)..... 857
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046978** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 2008 23 226 0005 recogido en la Sección 23 del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo (núm. reg. 128878)..... 857
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046979** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 1992 17 226 1105 recogido en la Sección 23 del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo (núm. reg. 128879)..... 857
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046980** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 2011 23 226 0005 recogido en la Sección 23 del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo (núm. reg. 128880)..... 857
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046981** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 1989 17 226 0062 recogido en la Sección 23 del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo (núm. reg. 128881)..... 857
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

- 184/046982** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 1986 17 226 0035 recogido en la Sección 23 del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 128882)..... 857
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046983** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 2011 23 226 0010 recogido en la Sección 23 del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 128883)..... 857
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046984** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 2006 23 226 0005 recogido en la Sección 23 del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 128884)..... 857
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046985** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 2003 23 226 0035 recogido en la Sección 23 del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 128885)..... 857
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046986** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 1989 17 226 0025 recogido en la Sección 23 del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 128886)..... 857
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046987** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 2008 23 04 1001 recogido en la**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 178

- Sección 23 del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 128851)..... 858
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046988** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 1995 17 13 0125 recogido en la Sección 23 del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 128887)..... 857
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046989** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 2006 23 05 0087 recogido en la Sección 23 del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 128888)..... 857
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046990** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 2006 23 05 0028 recogido en la Sección 23 del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 128889)..... 857
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046991** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 2007 23 05 0030 recogido en la Sección 23 del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 128890)..... 857
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046992** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 1999 23 05 0020 recogido en la Sección 23 del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así**

- como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo (núm. reg. 128891)..... 857
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046993** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 1988 17 06 0809 recogido en la Sección 23 del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo (núm. reg. 128892)..... 857
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046994** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 2006 23 05 0072 recogido en la Sección 23 del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo (núm. reg. 128893)..... 857
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047025** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 1992 15 302 0003 recogido en la Sección 15 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo (núm. reg. 128894)..... 856
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047026** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 2006 15 11 0027 recogido en la Sección 15 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo (núm. reg. 128895)..... 856
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047027** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 2006 15 11 0028 recogido en la Sección 15 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo (núm. reg. 128896)..... 856
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- 184/047028** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 1997 15 11 0009** recogido en la **Sección 15 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 128897)..... 856
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047029** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 1990 15 14 001** recogido en la **Sección 15 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 128898)..... 856
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047030** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 1989 15 101 0001** recogido en la **Sección 15 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 128899)..... 856
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047031** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 2013 15 08 0004** recogido en la **Sección 15 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 128900)..... 856
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047032** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 2013 15 08 0003** recogido en la **Sección 15 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 128901)..... 856
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047033** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 2013 15 08 0002** recogido en la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- Sección 15 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 128902)..... 856
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047034** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 2009 15 08 0001 recogido en la Sección 15 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 128903)..... 856
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047035** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 2008 15 08 0001 recogido en la Sección 15 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 128904)..... 856
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047036** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 1990 15 101 0006 recogido en la Sección 15 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 128905)..... 856
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047037** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 1998 14 113 1003 recogido en la Sección 14 del Ministerio de Defensa para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 128906) 859
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047038** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 1998 14 113 1001 recogido en la Sección 14 del Ministerio de Defensa para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y**

- tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo (núm. reg. 128907) 859
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047039** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 1998 14 113 1000 recogido en la Sección 14 del Ministerio de Defensa para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 128908) 859
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047040** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 1990 14 11 0043 recogido en la Sección 14 del Ministerio de Defensa para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 128852) 859
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047041** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre tanto por ciento ejecutado de las inversiones aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a fecha 31/12/2013, para la provincia de Zaragoza del Ministerio de Defensa o cualquiera de sus entes autónomos u organismos públicos** (núm. reg. 128115)..... 859
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047042** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone y tanto por ciento que representa el presupuesto total ejecutado por el Ministerio de Defensa, sus sociedades y entes autónomos en la provincia de Zaragoza durante el año 2013** (núm. reg. 128116)..... 859
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047043** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone y tanto por ciento que representa el presupuesto total ejecutado por el Ministerio de Defensa, sus sociedades y entes autónomos en la provincia de Zaragoza durante el año 2012** (núm. reg. 128137)..... 862
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047044** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre tanto por ciento ejecutado de las inversiones aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a fecha 31/12/2013, para la provincia de Zaragoza del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación o cualquiera de sus entes autónomos u organismos públicos** (núm. reg. 128117)..... 859
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- 184/047045** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone y tanto por ciento que representa el presupuesto total ejecutado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, sus sociedades y entes autónomos en la provincia de Zaragoza durante el año 2013** (núm. reg. 128118)..... 859
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047046** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone y tanto por ciento que representa el presupuesto total ejecutado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, sus sociedades y entes autónomos en la provincia de Zaragoza durante el año 2012** (núm. reg. 128138)..... 862
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047047** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre tanto por ciento ejecutado de las inversiones aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a fecha 31/12/2013, para la provincia de Zaragoza del Ministerio de Economía y Competitividad o cualquiera de sus entes autónomos u organismos públicos** (núm. reg. 128119)..... 859
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047048** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone y tanto por ciento que representa el presupuesto total ejecutado por el Ministerio de Economía y Competitividad, sus sociedades y entes autónomos en la provincia de Zaragoza durante el año 2013** (núm. reg. 128120)..... 859
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047049** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone y tanto por ciento que representa el presupuesto total ejecutado por el Ministerio de Economía y Competitividad, sus sociedades y entes autónomos en la provincia de Zaragoza durante el año 2012** (núm. reg. 128139)..... 862
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047050** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre tanto por ciento ejecutado de las inversiones aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a fecha 31/12/2013, para la provincia de Zaragoza del Ministerio de Industria, Energía y Turismo o cualquiera de sus entes autónomos u organismos públicos** (núm. reg. 128121)..... 859
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047051** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone y tanto por ciento que representa el presupuesto total ejecutado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, sus sociedades y entes**

- autónomos en la provincia de Zaragoza durante el año 2013** (núm. reg. 128122)..... 859
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047052** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone y tanto por ciento que representa el presupuesto total ejecutado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, sus sociedades y entes autónomos en la provincia de Zaragoza durante el año 2012** (núm. reg. 128140)..... 862
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047053** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre tanto por ciento ejecutado de las inversiones aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a fecha 31/12/2013, para la provincia de Zaragoza del Ministerio de Empleo y Seguridad Social o cualquiera de sus entes autónomos u organismos públicos** (núm. reg. 128123)..... 859
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047054** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone y tanto por ciento que representa el presupuesto total ejecutado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, sus sociedades y entes autónomos en la provincia de Zaragoza durante el año 2013** (núm. reg. 128124)..... 859
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047055** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone y tanto por ciento que representa el presupuesto total ejecutado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, sus sociedades y entes autónomos en la provincia de Zaragoza durante el año 2012** (núm. reg. 128141)..... 862
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047056** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre tanto por ciento ejecutado de las inversiones aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a fecha 31/12/2013, para la provincia de Zaragoza del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o cualquiera de sus entes autónomos u organismos públicos** (núm. reg. 128125)..... 859
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047057** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone y tanto por ciento que representa el presupuesto total ejecutado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, sus sociedades y entes autónomos en la provincia de Zaragoza durante el año 2013** (núm. reg. 128126)..... 859
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- 184/047058** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone y tanto por ciento que representa el presupuesto total ejecutado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, sus sociedades y entes autónomos en la provincia de Zaragoza durante el año 2012** (núm. reg. 128142)..... 862
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047059** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre tanto por ciento ejecutado de las inversiones aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a fecha 31/12/2013, para la provincia de Zaragoza del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas o cualquiera de sus entes autónomos u organismos públicos** (núm. reg. 128127) 859
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047060** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone y tanto por ciento que representa el presupuesto total ejecutado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sus sociedades y entes autónomos en la provincia de Zaragoza durante el año 2013** (núm. reg. 128128)..... 859
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047061** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone y tanto por ciento que representa el presupuesto total ejecutado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sus sociedades y entes autónomos en la provincia de Zaragoza durante el año 2012** (núm. reg. 128143)..... 862
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047062** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre tanto por ciento ejecutado de las inversiones aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a fecha 31/12/2013, para la provincia de Zaragoza del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o cualquiera de sus entes autónomos u organismos públicos** (núm. reg. 128129)..... 859
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047063** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone y tanto por ciento que representa el presupuesto total ejecutado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, sus sociedades y entes autónomos en la provincia de Zaragoza durante el año 2013** (núm. reg. 128130)..... 859
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047064** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone y tanto por ciento que representa el presupuesto total ejecutado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, sus sociedades y entes**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 186

- autónomos en la provincia de Zaragoza durante el año 2012 (núm. reg. 128144)..... 862
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047065** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre tanto por ciento ejecutado de las inversiones aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a fecha 31/12/2013, para la provincia de Zaragoza del Ministerio de Justicia o cualquiera de sus entes autónomos u organismos públicos** (núm. reg. 128131)..... 859
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047066** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone y tanto por ciento que representa el presupuesto total ejecutado por el Ministerio de Justicia, sus sociedades y entes autónomos en la provincia de Zaragoza durante el año 2013** (núm. reg. 128132)..... 859
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047067** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone y tanto por ciento que representa el presupuesto total ejecutado por el Ministerio de Justicia, sus sociedades y entes autónomos en la provincia de Zaragoza durante el año 2012** (núm. reg. 128145)..... 862
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047068** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre tanto por ciento ejecutado de las inversiones aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a fecha 31/12/2013, para la provincia de Zaragoza del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente o cualquiera de sus entes autónomos u organismos públicos** (núm. reg. 128133)..... 859
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047069** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone y tanto por ciento que representa el presupuesto total ejecutado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, sus sociedades y entes autónomos en la provincia de Zaragoza durante el año 2013** (núm. reg. 128134)..... 859
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047070** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone y tanto por ciento que representa el presupuesto total ejecutado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, sus sociedades y entes autónomos en la provincia de Zaragoza durante el año 2012** (núm. reg. 128146)..... 862
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

- 184/047071** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre tanto por ciento ejecutado de las inversiones aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a fecha 31/12/2013, para la provincia de Zaragoza del Ministerio del Interior o cualquiera de sus entes autónomos u organismos públicos** (núm. reg. 128135)..... 859
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047072** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone y tanto por ciento que representa el presupuesto total ejecutado por el Ministerio del Interior, sus sociedades y entes autónomos en la provincia de Zaragoza durante el año 2013** (núm. reg. 128136)..... 859
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047073** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone y tanto por ciento que representa el presupuesto total ejecutado por el Ministerio del Interior, sus sociedades y entes autónomos en la provincia de Zaragoza durante el año 2012** (núm. reg. 128147)..... 862
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047074** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de accidentes de tráfico producidos en el año 2013 en la provincia de Burgos con animales implicados** (núm. reg. 130780) 866
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047075** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de accidentes de tráfico producidos en el año 2012 en la provincia de Burgos con animales implicados** (núm. reg. 130781) 866
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047076** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de accidentes de tráfico producidos en el año 2011 en la provincia de Burgos con animales implicados** (núm. reg. 130782) 866
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047077** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de accidentes de tráfico producidos en el año 2010 en la provincia de Burgos con animales implicados** (núm. reg. 130783) 866
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047078** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de accidentes de tráfico producidos en el año 2013 en la provincia de Soria con animales implicados** (núm. reg. 130784)..... 866
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

- 184/047079** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de accidentes de tráfico producidos en el año 2012 en la provincia de Soria con animales implicados** (núm. reg. 130785)..... 866
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047080** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de accidentes de tráfico producidos en el año 2011 en la provincia de Soria con animales implicados** (núm. reg. 130786)..... 866
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047081** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de accidentes de tráfico producidos en el año 2010 en la provincia de Soria con animales implicados** (núm. reg. 130787)..... 866
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047082** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de accidentes de tráfico producidos en el año 2013 en la provincia de Palencia con animales implicados** (núm. reg. 130788) 866
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047083** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de accidentes de tráfico producidos en el año 2012 en la provincia de Palencia con animales implicados** (núm. reg. 130789) 866
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047084** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de accidentes de tráfico producidos en el año 2011 en la provincia de Palencia con animales implicados** (núm. reg. 130791) 866
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047085** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de accidentes de tráfico producidos en el año 2010 en la provincia de Palencia con animales implicados** (núm. reg. 130792) 866
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047086** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de accidentes de tráfico producidos en el año 2013 en la provincia de León con animales implicados** (núm. reg. 130793)..... 866
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

- 184/047087** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de accidentes de tráfico producidos en el año 2012 en la provincia de León con animales implicados** (núm. reg. 130794)..... 866
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047088** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de accidentes de tráfico producidos en el año 2011 en la provincia de León con animales implicados** (núm. reg. 130795)..... 866
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047089** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de accidentes de tráfico producidos en el año 2010 en la provincia de León con animales implicados** (núm. reg. 130796)..... 866
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047090** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de accidentes de tráfico producidos en el año 2013 en la provincia de Valladolid con animales implicados** (núm. reg. 130797) 866
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047091** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de accidentes de tráfico producidos en el año 2012 en la provincia de Valladolid con animales implicados** (núm. reg. 130798) 866
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047092** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de accidentes de tráfico producidos en el año 2011 en la provincia de Valladolid con animales implicados** (núm. reg. 130799) 866
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047093** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de accidentes de tráfico producidos en el año 2010 en la provincia de Valladolid con animales implicados** (núm. reg. 130800) 866
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047094** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de accidentes de tráfico producidos en el año 2013 en la provincia de Salamanca con animales implicados** (núm. reg. 130801) 866
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 190

- 184/047095** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de accidentes de tráfico producidos en el año 2012 en la provincia de Salamanca con animales implicados** (núm. reg. 130802) 866
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047096** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de accidentes de tráfico producidos en el año 2011 en la provincia de Salamanca con animales implicados** (núm. reg. 130803) 866
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047097** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de accidentes de tráfico producidos en el año 2010 en la provincia de Salamanca con animales implicados** (núm. reg. 130804) 866
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047098** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de accidentes de tráfico producidos en el año 2013 en la provincia de Zamora con animales implicados** (núm. reg. 130805) 866
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047099** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de accidentes de tráfico producidos en el año 2012 en la provincia de Zamora con animales implicados** (núm. reg. 130806) 866
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047100** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de accidentes de tráfico producidos en el año 2011 en la provincia de Zamora con animales implicados** (núm. reg. 130807) 866
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047101** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de accidentes de tráfico producidos en el año 2010 en la provincia de Zamora con animales implicados** (núm. reg. 130808) 866
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047102** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de accidentes de tráfico producidos en el año 2013 en la provincia de Ávila con animales implicados** (núm. reg. 130809)..... 866
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

- 184/047103** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de accidentes de tráfico producidos en el año 2012 en la provincia de Ávila con animales implicados** (núm. reg. 130810)..... 866
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047104** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de accidentes de tráfico producidos en el año 2011 en la provincia de Ávila con animales implicados** (núm. reg. 130811)..... 866
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047105** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de accidentes de tráfico producidos en el año 2010 en la provincia de Ávila con animales implicados** (núm. reg. 130812)..... 866
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047106** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de accidentes de tráfico producidos en el año 2013 en la provincia de Segovia con animales implicados** (núm. reg. 130813)..... 866
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047107** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de accidentes de tráfico producidos en el año 2012 en la provincia de Segovia con animales implicados** (núm. reg. 130814)..... 866
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047108** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de accidentes de tráfico producidos en el año 2011 en la provincia de Segovia con animales implicados** (núm. reg. 130815)..... 866
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047109** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de accidentes de tráfico producidos en el año 2013 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con animales implicados** (núm. reg. 130816)..... 866
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047110** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de accidentes de tráfico producidos en el año 2012 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con animales implicados** (núm. reg. 130817)..... 866
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

- 184/047111** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de accidentes de tráfico producidos en el año 2011 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con animales implicados** (núm. reg. 130818) 866
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047112** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de accidentes de tráfico producidos en el año 2010 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con animales implicados** (núm. reg. 130819) 866
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047113** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de accidentes de tráfico producidos en el año 2010 en la provincia de Segovia con animales implicados** (núm. reg. 130820) 866
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047114** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre número de expedientes tramitados por FOGASA (Fondo de Garantía Salarial) en La Rioja y que quedan pendientes de abonar en el año 2013, así como expedientes acumulados pendientes de pago a 01/02/2014** (núm. reg. 129428) 867
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047116** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de profesores de religión en centros educativos públicos existentes en Galicia** (núm. reg. 129429) 867
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047117** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de profesores de religión en centros educativos públicos existentes en la provincia de Ourense** (núm. reg. 130648) 868
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047118** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre utilización de medios y personal del Estado por el Presidente de la Xunta de Galicia en su viaje a Cuba en diciembre de 2013** (núm. reg. 130436) 868
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047119** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre evolución experimentada en el año 2013 por el volumen y las cuantías de los subsidios de desempleo como consecuencia de las modificaciones introducidas en su regulación** (núm. reg. 130649) 869
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 193

- 184/047120** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre impacto que tendrá sobre la promoción del empleo la reducción del número de técnicos de orientación y promoción prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 129914) 869
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047121** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre impacto que tendrá sobre el empleo la disminución de los fondos destinados a políticas activas de empleo en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 129915) 870
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047125** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de dependencias de la Guardia Civil y horario efectivo de prestación de servicios a los ciudadanos en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 129916) 871
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047130** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre medios materiales con los que se ha dotado a los agentes de los equipos ROCA de la Guardia Civil dedicados en exclusiva a los robos en el campo en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 130650) 871
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047131** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre servicios y provincias de los que proceden los efectivos que forman los equipos ROCA de la Guardia Civil en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 130651) 871
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047132** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre sedes de las que proceden los agentes de los equipos ROCA de la Guardia Civil dedicados en exclusiva a los robos en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 130652) 871
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047133** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de agentes de los equipos ROCA de la Guardia Civil dedicados en exclusiva a los robos en el campo en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 130653) 871
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047134** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de infracciones penales en explotaciones agrícolas y ganaderas desde el año 2008 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 130163) 872
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 194

- 184/047135** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre previsiones acerca de cooperar con las administraciones implicadas en el desarrollo de las actividades del Centro Arqueológico de Neixón en Boiro (A Coruña), así como de la inclusión del mismo en el catálogo de Bienes de Interés Cultural** (núm. reg. 130410)..... 872
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047136** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre construcción del Instituto de Ciencias del Patrimonio de Santiago de Compostela (A Coruña)** (núm. reg. 128853)..... 872
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047137** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre situación y rehabilitación del Pazo Goiáns en Boiro (A Coruña), así como inclusión del mismo en el catálogo de Bienes de Interés Cultural** (núm. reg. 130411)..... 872
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047139** Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Simancas Simancas (GS) **sobre acciones que está llevando a cabo el Gobierno para impedir los despidos previstos en la empresa Coca Cola** (núm. reg. 129917)..... 873
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047142** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre traslado de técnicos y controladores en los aeropuertos de Galicia a destinos lejanos a pesar de contar con vacantes en el aeropuerto de Santiago de Compostela** (núm. reg. 130341)..... 874
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047151** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre posición del Gobierno y previsiones acerca del gravamen de las transacciones financieras** (núm. reg. 130342)..... 875
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047153** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre previsiones acerca de impulsar la puesta en marcha de un Plan Intermodal de Transporte de Sevilla y su área metropolitana** (núm. reg. 130343)..... 876
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047154** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre actuaciones previstas para la mejora de la movilidad del entorno metropolitano de Sevilla mediante la integración de la red de cercanías con la red de autobuses urbanos, interurbanos y tranvía** (núm. reg. 130344)..... 876
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

- 184/047159** Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre concesión del visado de residencia para inversores** (núm. reg. 130437)..... 876
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047161** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre contaminación existente en Palomares en la zona de impacto de la bomba número 2 perdida por aviones de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos, así como fecha de que dispone Estados Unidos para retirar la tierra contaminada** (núm. reg. 130438) 877
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047163** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre reducción del IVA a los servicios de peluquería** (núm. reg. 130345) 878
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047164** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre órdenes ilegales de actuación de la Guardia Civil para la devolución en caliente de inmigrantes en las fronteras de Ceuta y Melilla** (núm. reg. 128265) 660
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047165** Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre vuelos desviados en el Aeropuerto de Bilbao-Loiu** (núm. reg. 130346) 878
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047167** Autor: Gobierno
Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) **sobre forma en la que el Gobierno piensa ayudar a las empresas y a la creación de riqueza y puestos de trabajo reduciendo las ayudas a las empresas, aumentando las ayudas a las empresas energéticas, reduciendo las ayudas a las actividades profesionales, científicas y técnicas y las ayudas autonómicas, así como empresas mercantiles que han recibido más subvenciones estatales desde el año 2010** (núm. reg. 130164) 879
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047168** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Federico Buyolo García (GS) **sobre prueba de acceso para el ejercicio de la profesión de abogado** (núm. reg. 130347) 884
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047170** Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre elección por el FROB del banco de inversión norteamericano Goldman Sachs como «asesor estratégico» del proceso de desinversión en Bankia** (núm. reg. 130348)..... 885
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

- 184/047171** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre atención sanitaria a las personas retenidas en los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE)** (núm. reg. 130165) 886
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047172** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre riesgo que puede suponer para los ciudadanos y los bienes una avería en un «drone» (vehículo aéreo no tripulado) cuando sobrevuela núcleos urbanos, así como garantías para que este tipo de artefactos no viole el derecho a la intimidad de las personas** (núm. reg. 130166) 887
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047176** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre privatización del Registro Civil** (núm. reg. 130349) 887
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047190** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), a doña María del Carmen Silva Rego (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre número de mujeres con residencia en la provincia de Pontevedra que cuentan con una orden de protección** (núm. reg. 130350) 888
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047191** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), a doña María del Carmen Silva Rego (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre número de casas de acogida existentes en la provincia de Pontevedra y gestión de cada una de ellas** (núm. reg. 129996) 889
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047192** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), a doña María del Carmen Silva Rego (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre número de mujeres atendidas en casas de acogida de la provincia de Pontevedra en el año 2013** (núm. reg. 129997) 889
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047193** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), a doña María del Carmen Silva Rego (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre número de mujeres atendidas en pisos tutelados en la provincia de Pontevedra en el año 2013** (núm. reg. 129998) 889
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

- 184/047194** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), a doña María del Carmen Silva Rego (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre número de convenios para mejorar y facilitar la empleabilidad de mujeres víctimas de violencia de género firmados con empresas de la provincia de Lugo o con sedes empresariales de otras empresas ubicadas en la misma durante el año 2013** (núm. reg. 130351) 889
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047196** Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Jáuregui Atondo (GS) **sobre previsiones acerca de que el Aeropuerto de Foronda (Araba/Álava) recupere el H-24** (núm. reg. 130352)..... 889
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047198** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre acondicionamiento de la antigua sede del Banco de España en Albacete como futuro Museo Nacional de las Artes Circenses** (núm. reg. 130353)..... 890
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047199** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre motivos por los que se ha producido un cambio en materia de política exterior en el ámbito de los Derechos Humanos desde el mes de junio** (núm. reg. 130354) 891
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047200** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre prioridades del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC) en materia de derechos humanos** (núm. reg. 130355) 891
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047201** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre medidas adoptadas desde el pasado mes de junio acerca de la aplicación de la pena de muerte** (núm. reg. 130356)..... 891
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047205** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre criterios que utiliza el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC) en los ascensos a la máxima categoría de funcionarios** (núm. reg. 130357) 892
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047208** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre nivel de ejecución en el año 2012 de la asignación presupuestaria del proyecto Restauración y consolidación de las Murallas de Cuéllar, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, en Segovia** (núm. reg. 130654) 892
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 198

- 184/047209** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre nivel de ejecución en el año 2012 de la asignación presupuestaria del proyecto Rehabilitación del Teatro Cervantes, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, en Segovia** (núm. reg. 130655)..... 892
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047211** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre nivel de ejecución en el año 2012 de la asignación presupuestaria del proyecto Biblioteca, Guardería y Centro Juvenil en Turégano, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, en Segovia** (núm. reg. 130656)..... 893
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047212** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre nivel de ejecución en el año 2012 de la asignación presupuestaria del proyecto Acondicionamiento de la Plaza de la Constitución en Sangarcía, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, en Segovia** (núm. reg. 130657)..... 893
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047218** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre nivel de ejecución en el año 2013 de la asignación presupuestaria del proyecto Auditorio Casa Canónigos en La Granja, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, en Segovia** (núm. reg. 130658)..... 893
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047219** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre nivel de ejecución en el año 2013 de la asignación presupuestaria del proyecto Acondicionamiento de la Plaza de la Constitución en Sangarcía, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, en Segovia** (núm. reg. 130659)..... 893
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047224** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre obligación de utilizar aceiteras irrellenables en la hostelería cuando el aceite de oliva esté preparado mediante la adicción de condimentos** (núm. reg. 130167)..... 894
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047229** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre medidas para evitar las situaciones de picaresca que se van a producir jugando con las hectáreas y cabezas de ganado declaradas en los años 2014 y 2015 al aplicar las ayudas de la Política Agraria Europea (PAC) para el periodo 2015-2020** (núm. reg. 130358) 894
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

- 184/047234** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre número de pensiones de viudedad que se percibían en la provincia de Tarragona a 31/12/2012** (núm. reg. 130660) 895
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047235** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre número de pensiones de orfandad que se percibían en la provincia de Tarragona a 31/12/2013** (núm. reg. 130661) 895
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047236** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre pensión media de orfandad que se percibió en la provincia de Tarragona a 31/12/2012** (núm. reg. 129430)..... 896
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047237** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre número de personas que percibirán una pensión de jubilación por haber cotizado en el Régimen Agrario en la provincia de Tarragona a 31/12/2012** (núm. reg. 129431)..... 896
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047238** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre pensión media que percibían las personas que habían cotizado en el Régimen Agrario en la provincia de Tarragona a 31/12/2012** (núm. reg. 129432)..... 896
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047239** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre número de accidentes laborales producidos en la provincia de Tarragona en los años 2007 a 2011** (núm. reg. 129433) 897
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047240** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre número de pensionistas que cobraban el SOVI en la provincia de Tarragona a 31/12/2012** (núm. reg. 129434)..... 897
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047241** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre número de ERES que tuvieron lugar en la provincia de Tarragona en el año 2012 y trabajadores que quedaron sin empleo como consecuencia de los mismos** (núm. reg. 129435)..... 897
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 200

- 184/047242** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre pensión media de viudedad que se percibió en la provincia de Tarragona a 31/12/2012** (núm. reg. 129436)..... 898
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047243** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre número de accidentes laborales producidos en la provincia de Tarragona en el año 2012** (núm. reg. 129437)..... 898
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047244** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre porcentaje de casos de fraude en la acreditación de la condición de residente en Canarias para obtener el descuento en el coste del billete aéreo detectados y personas a las que son imputables** (núm. reg. 130359)..... 898
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047246** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre medidas previstas para favorecer la creación de puestos de trabajo y la ayuda a los emprendedores en la provincia de Ourense** (núm. reg. 130168) 899
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047247** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de empresas dadas de alta en el régimen de la Seguridad Social en la provincia de Ourense a 31/12/2012** (núm. reg. 129394)..... 900
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047248** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de empresas dadas de alta en el régimen de la Seguridad Social en la provincia de Ourense a 31/12/2013** (núm. reg. 129395)..... 900
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047249** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de empresas que han presentado un concurso de acreedores en los años 2012 y 2013 en la provincia de Ourense** (núm. reg. 130169) 900
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047250** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de contratos de emprendedores en la provincia de Ourense desde la aprobación de la reforma laboral** (núm. reg. 130170)..... 901
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 201

- 184/047251** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de accidentes laborales y enfermedades profesionales con baja laboral producidas en la provincia de Ourense desde 2011** (núm. reg. 129438)..... 901
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047252** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de inspecciones de trabajo llevadas a cabo desde 2011 en la provincia de Ourense** (núm. reg. 129439)..... 902
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047253** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de convenios de empresas que han perdido vigencia y no se han negociado y firmado en la provincia de Ourense desde la entrada en vigor de la reforma laboral** (núm. reg. 130171)..... 902
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047254** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre variación del número de solicitudes de órdenes de protección y de concesiones de las mismas desde 2011 en la provincia de Ourense** (núm. reg. 130360)..... 903
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047256** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre investigación de la desaparición de Ángeles Zurera en el municipio de Aguilar de la Frontera (Córdoba)** (núm. reg. 130361) 903
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047259** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre previsiones acerca de aumentar el número de efectivos en el FOGASA para Córdoba, así como de la privatización de dicho servicio público** (núm. reg. 130362) 904
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047266** Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre aportaciones a la consulta pública realizada por la Comisión Europea en relación al debate sobre el futuro de las políticas de interior: una Europa abierta y segura** (núm. reg. 130363) 904
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047268** Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre posición del Gobierno en el supuesto de que en la próxima reunión del ECOFIN se trate de nuevo, el establecimiento de un sistema común del impuesto sobre las transacciones financieras, en el marco de la cooperación reforzada** (núm. reg. 130364)..... 905
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

- 184/047269** Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (GC-CiU) **sobre valoración de la puesta en marcha del régimen especial del IVA con criterio de caja** (núm. reg. 128301)..... 812
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047272** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre ejecución del proyecto de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias «Tarragona-Ampliación del muelle de la química», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado del año 2013, a 31/12/2013, así como coste del mismo y desviación respecto al proyecto de construcción** (núm. reg. 130286) 905
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047286** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre grado de ejecución definitivo de la partida denominada «Por la gratuidad del trayecto de ida de los movimientos entre Zaragoza y Gallur, según Convenio», incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013** (núm. reg. 130365)... 906
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047287** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre grado de ejecución definitivo de la partida denominada «Para compensar a Autopistas, concesionaria española S.A., por la gratuidad del trayecto de ida de los movimientos entre Alfajarín y Fraga, según Convenio», incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013** (núm. reg. 129440)... 906
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047296** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre grado de ejecución definitivo de la partida denominada «A-22 Tramo: Siétamo-Huesca», incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013** (núm. reg. 130637)..... 907
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047318** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre grado de ejecución definitivo de la partida denominada «N-211 Duplicación Alcolea del Pinar-Monreal del Campo», incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013** (núm. reg. 130638) 907
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047321** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre grado de ejecución definitivo de la partida denominada «Actuaciones de conservación y explotación en Aragón» en la provincia de Huesca, incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013** (núm. reg. 130639)... 907
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 203

- 184/047333** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre grado de ejecución definitivo de la partida denominada «L.A.V. Zaragoza-Teruel», provincia de Zaragoza, incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013** (núm. reg. 130640)..... 907
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047338** Autor: Gobierno
Contestación a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Pablo Matos Mascareño (GP), a don Manuel Luis Torres Herrera (GP), a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP) y a don Francisco Domingo Cabrera García (GP) **sobre número de turistas que han visitado la isla de El Hierro durante el primer semestre del año 2013** (núm. reg. 128909)..... 908
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047339** Autor: Gobierno
Contestación a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Pablo Matos Mascareño (GP), a don Manuel Luis Torres Herrera (GP), a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP) y a don Francisco Domingo Cabrera García (GP) **sobre número de turistas que han visitado la isla de La Gomera durante el primer semestre del año 2013** (núm. reg. 128910)..... 908
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047342** Autor: Gobierno
Contestación a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Pablo Matos Mascareño (GP), a don Manuel Luis Torres Herrera (GP), a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP) y a don Francisco Domingo Cabrera García (GP) **sobre número de turistas que han visitado las Islas Canarias durante el primer semestre del año 2013** (núm. reg. 128911)..... 908
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047343** Autor: Gobierno
Contestación a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Pablo Matos Mascareño (GP), a don Manuel Luis Torres Herrera (GP), a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP) y a don Francisco Domingo Cabrera García (GP) **sobre número de turistas que han visitado la isla de Tenerife durante el primer semestre del año 2013** (núm. reg. 128912)..... 908
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047345** Autor: Gobierno
Contestación a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Pablo Matos Mascareño (GP), a don Manuel Luis Torres Herrera (GP), a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP) y a don Francisco Domingo Cabrera García (GP) **sobre número de turistas que han visitado la isla de La Palma durante el primer semestre del año 2013** (núm. reg. 128913)..... 908
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047349** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Madrazo Díaz (GP), a doña María Jesús Susinos Tarrero (GP), a don José María Alonso Ruiz (GP) y a don Javier Puente Redondo (GP) **sobre grado de ejecución presupuestaria del ejercicio 2013 de las partidas que figuran en los Presupuestos Generales del Estado, incluyendo Capítulo VI y entidades públicas empresariales, destinadas a la Comunidad**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 204

- Autónoma de Cantabria y relativas a actuaciones en materia de carreteras** (núm. reg. 130703) 908
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047354** Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre acuerdo del Consejo de Ministros del 14/02/2014 para la extradición de Alexander Pavlov** (núm. reg. 128282)..... 908
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047357** Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre municipios que han solicitado una valoración parcial de las ponencias de valores sobre suelo urbano y suelo urbanizable** (núm. reg. 130641) 909
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047358** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre estrategia y actuaciones para atender las necesidades específicas del territorio denominado «Serranía Celtibérica» en el caso de la provincia de Burgos** (núm. reg. 130366) 918
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047359** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre estrategia y actuaciones para atender las necesidades específicas del territorio denominado «Serranía Celtibérica» en el caso de la provincia de Segovia** (núm. reg. 130367)..... 919
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047360** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre estrategia y actuaciones para atender las necesidades específicas del territorio denominado «Serranía Celtibérica» en el caso de la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 130412)..... 921
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047361** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre estrategia y actuaciones para atender las necesidades específicas del territorio denominado «Serranía Celtibérica» en el caso de la provincia de La Rioja** (núm. reg. 130368)..... 923
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047362** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre estrategia y actuaciones para atender las necesidades específicas del territorio denominado «Serranía Celtibérica» en el caso de la provincia de Cuenca** (núm. reg. 130369) 925
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 205

- 184/047363** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre estrategia y actuaciones para atender las necesidades específicas del territorio denominado «Serranía Celtibérica» en el caso de la provincia de Teruel** (núm. reg. 130370) 927
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047364** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre estrategia y actuaciones para atender las necesidades específicas del territorio denominado «Serranía Celtibérica» en el caso de la provincia de Soria** (núm. reg. 130371)..... 928
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047365** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre estrategia y actuaciones para atender las necesidades específicas del territorio denominado «Serranía Celtibérica» en el caso de la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 130372)..... 930
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047366** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de hogares en el cuarto trimestre del año 2013 con todos sus miembros en paro, así como número de hogares con al menos un activo, donde todos son parados** (núm. reg. 129441) 932
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047368** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de hogares sin perceptores de ingresos en el cuarto trimestre del año 2013** (núm. reg. 129442)..... 934
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047369** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de hogares sin perceptores de ingresos en los que viven uno o más menores de 16 años, en el cuarto trimestre del año 2013** (núm. reg. 129443)..... 936
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047370** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha en la que prevé el Gobierno disponer de los terrenos para llevar a cabo la regeneración de los Baños del Carmen** (núm. reg. 130172) 937
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047372** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cantidad que se prevé transferir en el año 2014 en materia de investigación a las universidades españolas, y su variación respecto al año 2011** (núm. reg. 130373)..... 938
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 206

- 184/047373** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre valoración del estado en el que se encuentra el antiguo Gobierno Militar en el paseo de la Farola, en la ciudad de Málaga** (núm. reg. 129999) 938
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047374** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca del antiguo Gobierno Militar en el paseo de la Farola, en la ciudad de Málaga** (núm. reg. 130000) 938
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047376** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del número de pasajeros del año 2011 al año 2013** (núm. reg. 130374) 938
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047377** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la plantilla de trabajadores en Puertos del Estado desde noviembre del año 2011** (núm. reg. 130287) 939
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047378** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de incrementar la plantilla de los trabajadores de Puertos del Estado** (núm. reg. 130375) 940
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047379** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la plantilla de trabajadores de AENA desde noviembre del año 2011** (núm. reg. 130642) 940
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047380** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de alumnos Erasmus previstos en el curso 2014/2015** (núm. reg. 130376) 942
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047387** Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre incidencia de la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la prestación de los servicios por los municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como previsiones en relación con el personal de los mismos** (núm. reg. 130377) 942
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

- 184/047388** Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre incidencia de la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la prestación de los servicios por los municipios de la Comunidad de Madrid, así como previsiones en relación con el personal de los mismos** (núm. reg. 130378) 944
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047390** Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don César Luena López (GS) **sobre incidencia de la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la prestación de los servicios por los municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como previsiones en relación con el personal de los mismos** (núm. reg. 130229) 945
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047391** Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a doña María Luisa Carcedo Rocés (GS) **sobre incidencia de la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la prestación de los servicios por los municipios de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como previsiones en relación con el personal de los mismos** (núm. reg. 130379) 946
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047392** Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS), a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre incidencia de la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la prestación de los servicios por los municipios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como previsiones en relación con el personal de los mismos** (núm. reg. 128113) 947
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047393** Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre incidencia de la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la prestación de los servicios por los municipios de la Ciudad Autónoma de Ceuta, así como previsiones en relación con el personal de los mismos** (núm. reg. 130230) 948
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047394** Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Antonio Hernando Vera (GS) **sobre incidencia de la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la prestación de los servicios por los municipios de la Ciudad**

- Autónoma de Melilla, así como previsiones en relación con el personal de los mismos** (núm. reg. 130231)..... 949
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047411** Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS), a doña María Pilar Alegría Continente (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre incidencia de la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la prestación de los servicios por los municipios de la provincia de Zaragoza, así como previsiones en relación con el personal de los mismos** (núm. reg. 128114) ... 950
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047417** Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre incidencia de la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la prestación de los servicios por los municipios de la provincia de Guadalajara, así como previsiones en relación con el personal de los mismos** (núm. reg. 130561)..... 951
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047422** Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS), a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS), a don Ciprià Ciscar Casabán (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre incidencia de la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la prestación de los servicios por los municipios de la provincia de Valencia, así como previsiones en relación con el personal de los mismos** (núm. reg. 130413)..... 952
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047423** Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre incidencia de la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la prestación de los servicios por los municipios de la provincia de Alicante, así como previsiones en relación con el personal de los mismos** (núm. reg. 130414) 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047424** Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS), a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre incidencia de la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la prestación de los servicios por los municipios**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 209

- de la provincia de Castellón, así como previsiones en relación con el personal de los mismos (núm. reg. 130415) 954
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047427** Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS), a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) y a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre incidencia de la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la prestación de los servicios por los municipios de la provincia de A Coruña, así como previsiones en relación con el personal de los mismos** (núm. reg. 130416) ... 955
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047435** Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a doña Susana Ros Martínez (GS) **sobre estrategia y actuaciones para atender las necesidades específicas del territorio denominado «Serranía Celtibérica» en el caso de la provincia de Castellón** (núm. reg. 130417) 956
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047437** Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre fondo Social de Viviendas** (núm. reg. 130380) 958
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)
- 184/047438** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre grupo que había alquilado en exclusiva las instalaciones del hotel de la Casa Convento en la finca de La Almoraima el día 23/02/2014, así como cuantía pagada por dicho alquiler** (núm. reg. 130381) 959
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)
- 184/047447** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre medidas previstas para la mejora de la calidad del aire** (núm. reg. 130173) 960
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)
- 184/047451** Autor: Gobierno
Contestación a don Ildelfonso R. Pastor González (GP), a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) y a doña María Arenales Serrano Argüello (GP) **sobre evolución de las becas concedidas por el MEC en la provincia de Valladolid en los años 2012 y 2013** (núm. reg. 130704) 960
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)
- 184/047452** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Madrazo Díaz (GP), a doña María Jesús Susinos Tarrero (GP), a don José María Alonso Ruiz (GP) y a don Javier Puente Redondo (GP) **sobre número de becas de movilidad adjudicadas para el curso 2012/2013 para estudiantes de enseñanzas universitarias de la universidad de Cantabria** (núm. reg. 130705) 961
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 210

- 184/047471** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre criterio que se utiliza para la elección de las películas proyectadas en los trenes** (núm. reg. 130382)..... 961
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)
- 184/047472** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre porcentaje de películas españolas que se proyectan en los trenes de la red ferroviaria** (núm. reg. 130643)..... 961
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)
- 184/047486** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) **sobre número de parados de larga duración desde enero de 2005, así como devolución de las ayudas recibidas en «concepto de tarifa plana» a emprendedores societarios y número de los que se han acogido a dicha tarifa** (núm. reg. 130383)..... 962
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)
- 184/047514** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre condiciones que concurren en Nuestra Señora María Santísima del Amor para concederle la Medalla de Oro al Mérito Policial, con carácter honorífico** (núm. reg. 130501) 962
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)
- 184/047524** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre material militar que permanece sumergido en el vertedero de explosivos situado en aguas canarias a unas 13 millas de La Isleta Gran Canaria, así como controles de seguridad para verificar que no hay riesgo de fugas en el mismo** (núm. reg. 128283)..... 963
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)
- 184/047525** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre establecimiento de una tarifa plana de cotización para contratos indefinidos** (núm. reg. 130384)..... 963
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)
- 184/047528** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre concesión de la Medalla al Mérito Policial a la Virgen del Amor Hermoso** (núm. reg. 130502) 964
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)
- 184/047529** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre accidentes registrados en los últimos cinco años en la rotonda situada junto a la Universidad de Alicante** (núm. reg. 130662) 965
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 211

- 184/047536** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) y a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre previsiones acerca de gravar fiscalmente las pensiones de incapacidad permanente en grado de absoluta o de «gran invalidez» en el Impuesto sobre la Renta** (núm. reg. 128355) 602
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)
- 184/047537** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre uso previsto para la zona de la Base del Ejército del Aire de la Sierra de Aitana que ha quedado en desuso, así como vigilancia de la misma** (núm. reg. 130406)..... 965
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)
- 184/047546** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre gestiones para posibilitar la adjudicación de la plataforma de Iberdrola a Navantia Ferrol-Fene** (núm. reg. 130407)..... 965
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)
- 184/047549** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre índice de puntualidad de las líneas AVE en servicio, así como incidencias en el embarque de servicios AVE en la línea Madrid-Alicante en ambos sentidos** (núm. reg. 130418) 966
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)
- 184/047561** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre perceptores del subsidio agrario y de la renta agraria existentes en Andalucía** (núm. reg. 130644)..... 966
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)
- 184/047562** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre grado de cobertura de prestaciones por desempleo en la provincia de Sevilla en los ejercicios 2010 a 2013** (núm. reg. 130232)..... 967
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)
- 184/047563** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre número de parados de larga duración existentes en la provincia de Sevilla antes de la entrada en vigor de la reforma laboral, así como en la actualidad** (núm. reg. 130233)..... 968
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 212

- 184/047564** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre número de trabajadores ocupados en la provincia de Sevilla antes de la entrada en vigor de la reforma laboral, así como en la actualidad** (núm. reg. 130234)... 968
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)
- 184/047565** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre número de personas ocupadas en la provincia de Sevilla durante los ejercicios 2010 a 2013** (núm. reg. 130235) 968
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)
- 184/047566** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre salario medio de los contratos a tiempo completo firmados en la provincia de Segovia desde que entró en vigor la reforma laboral hasta finales del año 2013, así como en los años 2009 a 2011** (núm. reg. 130385)..... 969
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)
- 184/047567** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre municipios segovianos que registran un mayor número de parados, así como cifra que alcanzan en los años 2008, 2009, 2011 y 2012** (núm. reg. 130386)..... 970
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)
- 184/047570** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre actuaciones y medidas previstas para dar respuesta a la despoblación y al problema de éxodo juvenil en la provincia de Segovia** (núm. reg. 130387)..... 970
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)
- 184/047582** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre conocimiento que tiene el Gobierno de la cuantía de las pérdidas en las infraestructuras de transporte afectadas por el temporal en la provincia de Ourense** (núm. reg. 130388)..... 973
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)
- 184/047593** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre previsiones acerca de declarar como zona catastrófica algunas zonas de la provincia de Ourense** (núm. reg. 130174)..... 974
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)
- 184/047603** Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre número de empresas inscritas en la Seguridad Social en la provincia de Ciudad Real a 31/07/2011 y 31/12/2011 a 2013** (núm. reg. 130389)..... 974
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 213

- 184/047606** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Contiente (GS) **sobre número de personas con un grado de discapacidad superior al 39% existentes en la provincia de Zaragoza a 31/12/2013, así como datos de desempleo de personas con discapacidad en dicha provincia durante el año 2013** (núm. reg. 130390)..... 977
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)
- 184/047610** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre inversión ejecutada en rehabilitación y construcción de cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Sevilla en los ejercicios 2010 a 2013** (núm. reg. 130645).... 978
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)
- 184/047611** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre inversión ejecutada en rehabilitación y construcción de comisarías de Policía en la provincia de Sevilla en los ejercicios 2010 a 2013** (núm. reg. 130646)..... 978
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)
- 184/047613** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre número de ERES que se produjeron en Teruel en los años 2011 a 2013, así como número de trabajadores a los que afectaron** (núm. reg. 130391)..... 978
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)
- 184/047614** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre número de demandas por despido presentadas en sede judicial en Teruel durante los años 2011 a 2013** (núm. reg. 130288) 979
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)
- 184/047630** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre presupuesto para el ejercicio 2014 del Comité de Coordinación Aeroportuaria de Madrid-Barajas** (núm. reg. 130289) 979
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)
- 184/047633** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre valoración de la aprobación por el Presidente de Uganda de la Ley Anti-Homosexualidad** (núm. reg. 130392) 979
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)
- 184/047640** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre medidas frente a la devaluación de la Unidad Terapéutica y Educativa del Centro Penitenciario de Villabona, denunciada por la Defensora del Pueblo en su último Informe anual** (núm. reg. 130393) 980
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 214

- 184/047642** Autor: Gobierno
Contestación a don Sabino Cuadra Lasarte (GMx) **sobre maniobras militares programadas en el polígono de tiro de Bardenas Reales (Navarra) durante los días 10 y 14/03/2014, en el marco de la llamada «Operación Tormenta»** (núm. reg. 130394) 980
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)
- 184/047643** Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre previsiones acerca de la modificación del Decreto del Ministerio de Defensa número 2157, del 23 de julio de 1977, que vulnera lo establecido por la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, de la «Memoria Histórica»** (núm. reg. 130439) 981
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)
- 184/047645** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre líneas de subvenciones a través de concursos públicos establecidos por la Autoridad Portuaria Ferrol-San Cibrao con objeto de mejorar las dotaciones de entidades deportivas y recreativas, así como acciones de apoyo económico a las mismas** (núm. reg. 130779) 981
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)
- 184/047650** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre informe de evaluación del Plan Piloto de labores desarrolladas por vigilantes de seguridad privada en diferentes centros penitenciarios** (núm. reg. 130395) ... 982
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)
- 184/047656** Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre número de beneficiados por el cambio en el IRPF anunciado en el debate sobre el estado de la Nación** (núm. reg. 130071) 982
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047661** Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre caída del consumo público en los datos del Instituto Nacional de Estadística** (núm. reg. 130396) 982
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047667** Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre motivos por los que no se respeta el carácter civil y laico del Cuerpo Nacional de Policía** (núm. reg. 130199) 983
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047686** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la Comunidad**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 215

- Autónoma de Andalucía por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130072)..... 983
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047687** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la Comunidad Autónoma de Aragón por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130073)..... 984
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047688** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la Comunidad Autónoma de Cantabria por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130074)..... 985
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047689** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la Comunidad Autónoma de Castilla y León por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130075)..... 985
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047690** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130076)..... 986
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047691** Autor: Gobierno
Contestación a don Albert Soler Sicilia (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la Comunidad Autónoma de Cataluña por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130077)..... 986
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047692** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la Comunidad de Madrid por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130078)..... 987
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 216

- 184/047693** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la Comunitat Valenciana por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130079)..... 987
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047694** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a doña Leire Iglesias Santiago (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la Comunidad Autónoma de Extremadura por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130080)..... 988
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047695** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la Comunidad Autónoma de Galicia por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130081)..... 989
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047696** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en las Illes Balears por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130082)..... 989
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047697** Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la Comunidad Autónoma de Canarias por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130083)..... 990
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047698** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la Comunidad Autónoma de La Rioja por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130084)..... 990
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 217

- 184/047699 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la Comunidad Autónoma del País Vasco por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130085)..... 991
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047700 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Rocés (GS), a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a doña María Virtudes Montesión Rodríguez (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la provincia de Asturias por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130086)..... 991
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047701 Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130087)..... 992
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047702 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la Ciudad Autónoma de Ceuta por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130088)..... 993
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047703 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la Ciudad Autónoma de Melilla por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130089) 993
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047704 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 128638)..... 994
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047705 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014,**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 218

- de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 128639)..... 994
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047706 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 128640)..... 994
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047707 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 128641)..... 995
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047708 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 128642)..... 995
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047709 Autor: Gobierno
Contestación a don Albert Soler Sicilia (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 128643)..... 996
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047710 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 128644)..... 996
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047711 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 128645)..... 996
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047712 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 128646).... 997
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 219

- 184/047713** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a doña Leire Iglesias Santiago (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la Comunidad Autónoma de Extremadura** (núm. reg. 128647) 997
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047714** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 128648) 997
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047715** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en las Illes Balears** (núm. reg. 128649) 998
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047716** Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 128650) 998
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047717** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 128651) 999
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047718** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 128652) 999
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047719** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Rocés (GS), a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la provincia de Asturias** (núm. reg. 128653) 999
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 220

- 184/047720** Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 128654)..... 1000
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047721** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 128655) 1000
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047722** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 128656) 1000
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047723** Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la provincia de Huelva** (núm. reg. 128657) 1001
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047724** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la provincia de Jaén** (núm. reg. 128658)..... 1001
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047725** Autor: Gobierno
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la provincia de Málaga** (núm. reg. 128659)..... 1002
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047726** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 128660) 1002
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 221

- 184/047727** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la provincia de Granada** (núm. reg. 128661)..... 1002
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047728** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 128662)..... 1003
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047729** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) y a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la provincia de Almería** (núm. reg. 128663)..... 1003
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047730** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 128664)..... 1000
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047731** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la provincia de Teruel** (núm. reg. 128665) 994
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047732** Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la provincia de Huesca** (núm. reg. 128666) 1003
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047733** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 128667)..... 1004
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 222

- 184/047734** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 128668).... 1004
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047735** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la provincia de Ávila** (núm. reg. 128669)..... 1005
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047736** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la provincia de Palencia** (núm. reg. 128670) 995
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047737** Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 128671) 1005
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047738** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Camacho Vizcaíno (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la provincia de Zamora** (núm. reg. 128672) 1005
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047739** Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la provincia de León** (núm. reg. 128673) 1006
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047740** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la provincia de Segovia** (núm. reg. 128674) 1006
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047741** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014,**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 223

- de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la provincia de Soria** (núm. reg. 128675) 1006
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047742** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la provincia de Burgos** (núm. reg. 128676) 1007
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047743** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 128677)..... 1007
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047744** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la provincia de Toledo** (núm. reg. 128678)..... 1008
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047745** Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 128679)..... 1008
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047746** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la provincia de Albacete** (núm. reg. 128680) 1008
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047747** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 128681) 1009
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047748** Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014,**

- de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 128682)..... 1009
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047749** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la provincia de Girona** (núm. reg. 128683)..... 1009
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047750** Autor: Gobierno
Contestación a don Albert Soler Sicilia (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la provincia de Barcelona** (núm. reg. 128684)..... 996
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047751** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la provincia de Lleida** (núm. reg. 128685)..... 1010
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047752** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la provincia de Alicante** (núm. reg. 128686)..... 1010
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047753** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la provincia de Castellón** (núm. reg. 128687)..... 1011
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047754** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la provincia de Valencia** (núm. reg. 128688)..... 1011
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

- 184/047755** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la provincia de Badajoz** (núm. reg. 128689)..... 1011
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047756** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) y a doña Leire Iglesias Santiago (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la provincia de Cáceres** (núm. reg. 128690)..... 1012
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047757** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) y a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 128691)..... 1012
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047758** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 128692)..... 1012
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047759** Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la provincia de Lugo** (núm. reg. 128693) 1013
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047760** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la provincia de Ourense** (núm. reg. 128694)..... 1013
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047761** Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) y a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 128695)..... 1014
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

- 184/047762** Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) y a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 128696)..... 1014
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047763** Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la provincia de Gipuzkoa** (núm. reg. 128697) 1014
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047764** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) **sobre contratos indefinidos acogidos a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, que se prevé que se suscriban en la provincia de Bizkaia** (núm. reg. 128698)..... 999
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047765** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la provincia de Córdoba por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130090) 1015
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047766** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la provincia de Granada por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130091)..... 1015
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047767** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la provincia de Sevilla por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130092) 1016
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047768** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) y a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la provincia de Almería por no**

- someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130093)..... 1016
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047769** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la provincia de Cádiz por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130094) 1017
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047770** Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la provincia de Huelva por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130095) 1018
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047771** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la provincia de Jaén por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130096) 1018
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047772** Autor: Gobierno
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la provincia de Málaga por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130097) 1019
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047773** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la provincia de Teruel por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130098) 1019
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047774** Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la provincia de**

- Huesca por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130099) 1020
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047775** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la provincia de Zaragoza por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130100) 1020
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047776** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la provincia de Valladolid por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130101) 1021
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047777** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la provincia de Ávila por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130102) 1022
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047778** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la provincia de Palencia por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130103) 985
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047779** Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la provincia de Salamanca por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130104) 1022
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047780** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Camacho Vizcaíno (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la provincia de Zamora por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130105) 1023
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 229

- 184/047781** Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la provincia de León por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130106)..... 1023
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047782** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la provincia de Segovia por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130107) 1024
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047783** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la provincia de Soria por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130108) 1024
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047784** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la provincia de Burgos por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130109) 1025
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047785** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la provincia de Guadalajara por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130110) 1026
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047786** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la provincia de Toledo por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130111)..... 1026
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047787** Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará**

- de recaudar en la provincia de Ciudad Real por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130112)..... 1027
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047788** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la provincia de Albacete por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130113)..... 1027
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047789** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la provincia de Cuenca por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130114)..... 1028
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047790** Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la provincia de Tarragona por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130115)..... 1028
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047791** Autor: Gobierno
Contestación a don Albert Soler Sicilia (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la provincia de Barcelona por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130116)..... 986
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047792** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la provincia de Girona por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130117)..... 1029
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047793** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la provincia de Lleida por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130118)..... 1030
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

- 184/047794** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la provincia de Valencia por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130119)..... 1030
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047795** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la provincia de Alicante por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130120)..... 1031
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047796** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la provincia de Castellón por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130121)..... 1031
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047797** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la provincia de Badajoz por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130122)..... 1032
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047798** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) y a doña Leire Iglesias Santiago (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la provincia de Cáceres por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130123)..... 1032
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047799** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) y a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la provincia de A Coruña por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130124)..... 1033
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 232

- 184/047800** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la provincia de Pontevedra por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130125)..... 1034
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047801** Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la provincia de Lugo por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130126)..... 1034
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047802** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la provincia de Ourense por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130127)..... 1035
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047803** Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) y a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la provincia de Santa Cruz de Tenerife por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130128) 1035
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047804** Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) y a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la provincia de Las Palmas por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130129)..... 1036
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047805** Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la provincia de Gipuzkoa por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130130) 1036
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 233

- 184/047806** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar, así como cantidad que se dejará de recaudar en la provincia de Bizkaia por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130131) 991
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047808** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre cambios introducidos en la asistencia sanitaria que el ISFAS ha concertado para 2014** (núm. reg. 130397)..... 1037
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047827** Autor: Gobierno
Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre número de guardias civiles que prestan sus servicios en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 130663)..... 1038
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047828** Autor: Gobierno
Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre número de efectivos de la Policía Nacional destinados en las comisarías de la provincia de Cádiz** (núm. reg. 130664) 1038
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047830** Autor: Gobierno
Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre número de mujeres policías nacionales destinadas en las comisarías de la provincia de Cádiz** (núm. reg. 130665) 1038
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047839** Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Alberto Pérez (GP) **sobre número de delitos contra la libertad sexual conocidos por la Guardia Civil durante el año 2013 en la isla de Fuerteventura** (núm. reg. 130666) 1038
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047840** Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Alberto Pérez (GP) **sobre número de delitos por sustracción de vehículos tramitados por el Cuerpo Nacional de Policía durante el año 2013 en la isla de Fuerteventura** (núm. reg. 130667) 1038
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047841** Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Alberto Pérez (GP) **sobre número de denuncias por delitos de lesiones tramitados por el Cuerpo Nacional de Policía durante el año 2013 en la isla de Fuerte-ventura** (núm. reg. 130668) 1038
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

- 184/047842** Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Alberto Pérez (GP) **sobre número de faltas contra las personas tramitadas por el Cuerpo Nacional de Policía durante el año 2013 en la isla de Fuerteventura** (núm. reg. 130669)..... 1038
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047843** Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Alberto Pérez (GP) **sobre número de denuncias por hurtos/faltas tramitados por el Cuerpo Nacional de Policía durante el año 2013 en la isla de Fuerteventura** (núm. reg. 130670)..... 1038
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047844** Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Alberto Pérez (GP) **sobre número de denuncias por hurtos/faltas tramitados por la Guardia Civil durante el año 2013 en la isla de Fuerteventura** (núm. reg. 130671) 1038
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047845** Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Alberto Pérez (GP) **sobre número de denuncias de delitos de malos tratos tramitados por el Cuerpo Nacional de Policía durante el año 2013 en la isla de Fuerteventura** (núm. reg. 130672) 1038
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047846** Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Alberto Pérez (GP) **sobre número de delitos de robo con violencia/ intimidación tramitados por la Guardia Civil durante el año 2013 en la isla de Fuerteventura** (núm. reg. 130673)..... 1038
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047847** Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Alberto Pérez (GP) **sobre número de delitos de robo con fuerza y robo con intimidación en la isla de Fuerteventura durante el año 2013 y que afecten a establecimientos comerciales** (núm. reg. 130674)..... 1038
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047848** Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Alberto Pérez (GP) **sobre número de delitos de homicidios/asesinatos tramitados por el Cuerpo Nacional durante el año 2013 en la isla de Fuerteventura** (núm. reg. 130675)..... 1038
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047849** Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Alberto Pérez (GP) **sobre número de delitos de homicidios/asesinatos tramitados por la Guardia Civil durante el año 2013 en la isla de Fuerteventura** (núm. reg. 130676)..... 1038
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

- 184/047850** Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Alberto Pérez (GP) **sobre número de faltas contra las personas tramitadas por la Guardia Civil durante el año 2013 en la isla de Fuerteventura** (núm. reg. 130677)..... 1038
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047851** Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Alberto Pérez (GP) **sobre número de denuncias por delitos de lesiones tramitadas por la Guardia Civil durante el año 2013 en la isla de Fuerteventura** (núm. reg. 130678)..... 1038
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047854** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Rodríguez Flores (GP) **sobre número de turismos con más de quince años de antigüedad matriculados en la Comunidad de Madrid en el año 2012** (núm. reg. 130679)..... 1038
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047855** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Rodríguez Flores (GP) **sobre número de vehículos matriculados en la Comunidad de Madrid en el año 2012** (núm. reg. 130680)..... 1038
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047877** Autor: Gobierno
Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) **sobre motivos para que se reduzca de forma tan extraordinaria el gasto público en el cuarto trimestre de 2013 según los datos facilitados por el IGAE al INE** (núm. reg. 128266) 1038
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047878** Autor: Gobierno
Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) **sobre motivos por los que se redujo el consumo público en el cuarto trimestre de 2013 con respecto al de hace un año, si en 2012 se eliminó la paga extra de los empleados públicos** (núm. reg. 130398) 1039
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047879** Autor: Gobierno
Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) **sobre fecha prevista para facilitar la cifra de déficit público del ejercicio 2013** (núm. reg. 128267) 1038
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047885** Autor: Gobierno
Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre número de mujeres guardias civiles destinadas en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 130706)..... 1039
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

- 184/047886** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo García Pérez (GP) **sobre número de autoescuelas registradas en la Jefatura Provincial de Tráfico de Granada que ejercen su actividad en dicha provincia** (núm. reg. 130707) 1039
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047887** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo García Pérez (GP) **sobre número de afiliaciones al Régimen General de la Seguridad Social registradas durante los años 2011 y 2013 en Albolote (Granada)** (núm. reg. 130682) 1039
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047888** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo García Pérez (GP) **sobre número de bajas de vehículos registrados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Granada durante el periodo de 2010-2013** (núm. reg. 130708) 1040
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047889** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo García Pérez (GP) **sobre número de funcionarios que componen la plantilla de la Jefatura Provincial de Tráfico de Granada** (núm. reg. 130709) 1040
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047890** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo García Pérez (GP) **sobre número de prestaciones por viudedad en la provincia de Granada durante el año 2013** (núm. reg. 130710) 1041
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047891** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo García Pérez (GP) **sobre número de altas en la Seguridad Social de personas acogidas al Convenio Especial de Cuidadores No Profesionales durante los meses de octubre a diciembre de 2013 en la provincia de Granada** (núm. reg. 130711) 1041
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047892** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo García Pérez (GP) **sobre cantidad de trámites registrados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Granada de transferencias de vehículos en el periodo de 2010-2013** (núm. reg. 130712) 1041
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047893** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo García Pérez (GP) **sobre número de contratos registrados en Albo-lote (Granada) en su modalidad de duración determinada desde 2010 a agosto de 2013** (núm. reg. 130683) 1041
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

- 184/047894** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo García Pérez (GP) **sobre número de contratos registrados en Albo-lote (Granada) en su modalidad para personas con discapacidad desde 2010 a agosto de 2013** (núm. reg. 130684) 1041
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047895** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo García Pérez (GP) **sobre número de altas de empresas en la Tesorería de la Seguridad Social durante los años 2011 a 2013 en Albolote (Granada)** (núm. reg. 130685) 1039
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047896** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo García Pérez (GP) **sobre número de beneficiarios en Granada del programa PREPARA durante los años 2011 y 2013** (núm. reg. 130713) 1043
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047897** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo García Pérez (GP) **sobre número de delitos de homicidio y asesinato conocidos por la Guardia Civil en el año 2013 en la provincia de Granada** (núm. reg. 130681) 1043
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047899** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo García Pérez (GP) **sobre número de gestorías registradas en la Jefatura Provincial de Tráfico de Granada con número provincial que ejercen su actividad en dicha provincia** (núm. reg. 130714). 1044
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047901** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo García Pérez (GP) **sobre número de controles de alcoholemia realizados por la Dirección General de Tráfico en el año 2013 en la provincia de Granada** (núm. reg. 130715) 1044
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047909** Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre actuación policial en la jornada de huelga estudiantil en Valencia, convocada el 27/02/2014** (núm. reg. 130440) 1044
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/047931** Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre identificaciones masivas a un gran número de participantes en la denominada «Intifalla», dedicada a las Marchas de la Dignidad del 22M** (núm. reg. 130200) 1045
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)
- 184/047944** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre número de cartas dirigidas a pensionistas de**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 238

- la provincia de A Coruña por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social anunciando el incremento de las pensiones durante el año 2014** (núm. reg. 130201)..... 1046
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)
- 184/047946** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre importe que ha supuesto el envío de las cartas a pensionistas de A Coruña** (núm. reg. 130202)..... 1046
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)
- 184/047975** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Saura García (GS) **sobre contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación del IRPF positivas que se van a beneficiar por someter a tributación las rentas brutas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130132)..... 1046
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)
- 184/047976** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Saura García (GS) **sobre cuantía que se va a dejar de recaudar anualmente por IRPF por no someter a tributación las rentas brutas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 130133) 1046
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)
- 184/048054** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de sorianos a los que podría afectar la ampliación de la exención del pago del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)** (núm. reg. 130134) 1047
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)
- 184/048176** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre privación de tarjeta sanitaria a los parados que emigran y no encuentran trabajo en 3 meses** (núm. reg. 130399) 1048
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)
- 184/048699** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS), a doña Sofía Hernanz Costa (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de tarjetas sanitarias de activos y pensionistas, titulares o beneficiarios, con códigos aplicados TSI 001, 002, 003, 004 y 005, diferenciadas por provincias, en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears entre diciembre de 2013 y febrero de 2014** (núm. reg. 130686) 1049
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)
- 184/048700** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de tarjetas sanitarias de activos y pensionistas, titulares o beneficiarios, con códigos aplicados**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- TSI 001, 002, 003, 004 y 005, diferenciadas por provincias, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha entre diciembre de 2013 y febrero de 2014** (núm. reg. 130687) 1050
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)
- 184/048701** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de tarjetas sanitarias de activos y pensionistas, titulares o beneficiarios, con códigos aplicados TSI 001, 002, 003, 004 y 005, en la Comunidad Autónoma de Cantabria entre diciembre de 2013 y febrero de 2014** (núm. reg. 130688)..... 1051
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)
- 184/048702** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de tarjetas sanitarias de activos y pensionistas, titulares o beneficiarios, con códigos aplicados TSI 001, 002, 003, 004 y 005, diferenciadas por provincias, en la Comunitat Valenciana entre diciembre de 2013 y febrero de 2014** (núm. reg. 130775)..... 1051
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)
- 184/048703** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS), a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de tarjetas sanitarias de activos y pensionistas, titulares o beneficiarios, con códigos aplicados TSI 001, 002, 003, 004 y 005, diferenciadas por provincias, en la Comunidad Autónoma de Extremadura entre diciembre de 2013 y febrero de 2014** (núm. reg. 130689)..... 1052
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)
- 184/048704** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de tarjetas sanitarias de activos y pensionistas, titulares o beneficiarios, con códigos aplicados TSI 001, 002, 003, 004 y 005, en la Comunidad Autónoma de Galicia entre diciembre de 2013 y febrero de 2014** (núm. reg. 130690)..... 1053
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)
- 184/048705** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de tarjetas sanitarias de activos y pensionistas, titulares o beneficiarios, con códigos aplicados TSI 001, 002, 003, 004 y 005, diferenciadas por provincias, en la Comunidad Autónoma de Andalucía entre diciembre de 2013 y febrero de 2014** (núm. reg. 130691)..... 1053
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)
- 184/048706** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de tarjetas sanitarias de activos y pensionistas, titulares o beneficiarios, con códigos aplicados**

- TSI 001, 002, 003, 004 y 005, diferenciadas por provincias, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León entre diciembre de 2013 y febrero de 2014** (núm. reg. 130716) 1054
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)
- 184/048707** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de tarjetas sanitarias de activos y pensionistas, titulares o beneficiarios, con códigos aplicados TSI 001, 002, 003, 004 y 005, en la Comunidad Foral de Navarra entre diciembre de 2013 y febrero de 2014** (núm. reg. 130692)..... 1055
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)
- 184/048708** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de tarjetas sanitarias de activos y pensionistas, titulares o beneficiarios, con códigos aplicados TSI 001, 002, 003, 004 y 005, en la Comunidad Autónoma de La Rioja entre diciembre de 2013 y febrero de 2014** (núm. reg. 130693)..... 1055
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)
- 184/048715** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de activos y pensionistas, titulares y beneficiarios comunicados al Servicio de Salud de la Comunidad Autónoma de La Rioja para adjudicar los códigos de TSI 001, 002, 003, 004 y 005 entre diciembre de 2013 y febrero de 2014** (núm. reg. 130694)..... 1055
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)
- 184/048720** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS), a doña Sofía Hernanz Costa (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de activos y pensionistas, titulares y beneficiarios comunicados al Servicio de Salud de las Illes Balears para adjudicar los códigos de TSI 001, 002, 003, 004 y 005 entre diciembre de 2013 y febrero de 2014** (núm. reg. 130695) 1049
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)
- 184/048721** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de activos y pensionistas, titulares y beneficiarios comunicados al Servicio de Salud de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para adjudicar los códigos de TSI 001, 002, 003, 004 y 005 entre diciembre de 2013 y febrero de 2014** (núm. reg. 130696) 1050
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)
- 184/048722** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de activos y pensionistas, titulares y beneficiarios comunicados al Servicio de Salud de la Comunidad**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 241

- Autónoma de Cantabria para adjudicar los códigos de TSI 001, 002, 003, 004 y 005 entre diciembre de 2013 y febrero de 2014** (núm. reg. 130697)..... 1051
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)
- 184/048723** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de activos y pensionistas, titulares y beneficiarios comunicados al Servicio de Salud de la Comunitat Valenciana para adjudicar los códigos de TSI 001, 002, 003, 004 y 005 entre diciembre de 2013 y febrero de 2014** (núm. reg. 130776)..... 1051
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)
- 184/048724** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS), a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de activos y pensionistas, titulares y beneficiarios comunicados al Servicio de Salud de la Comunidad Autónoma de Extremadura para adjudicar los códigos de TSI 001, 002, 003, 004 y 005 entre diciembre de 2013 y febrero de 2014** (núm. reg. 130698)..... 1052
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)
- 184/048725** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de activos y pensionistas, titulares y beneficiarios comunicados al Servicio de Salud de la Comunidad Autónoma de Galicia para adjudicar los códigos de TSI 001, 002, 003, 004 y 005 entre diciembre de 2013 y febrero de 2014** (núm. reg. 130699)..... 1053
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)
- 184/048726** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de activos y pensionistas, titulares y beneficiarios comunicados al Servicio de Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía para adjudicar los códigos de TSI 001, 002, 003, 004 y 005 entre diciembre de 2013 y febrero de 2014** (núm. reg. 130700)..... 1053
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)
- 184/048728** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de activos y pensionistas, titulares y beneficiarios comunicados al Servicio de Salud de la Comunidad Foral de Navarra para adjudicar los códigos de TSI 001, 002, 003, 004 y 005 entre diciembre de 2013 y febrero de 2014** (núm. reg. 130701)..... 1055
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 242

Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

Contestaciones

- 179/000215** Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre valoración de la aceptación por la audiencia de la programación de Navidad de TVE** (núm. reg. 128599) 1057
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 179/000216** Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre balance sobre el uso y aceptación de RTVE.es en el año 2013** (núm. reg. 128600) 1057
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 179/000217** Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de doña Julia de Micheo Carrillo-Albornoz (GP) **sobre inclusión en los planes de la Corporación RTVE de la realización de emisiones de programas como «Fabricando Made in Spain» en el Canal Internacional para fomentar la marca España en el mundo** (núm. reg. 128601) 1058
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 179/000218** Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre información ofrecida por RTVE acerca del temporal que asoló las costas de Asturias el fin de semana del 01 y 02/02/2014** (núm. reg. 128454) 1058
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 179/000219** Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de doña Isabel Rodríguez García (GS) y don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre ajuste del nombramiento como Director de los Servicios Informativos de RTVE en la provincia de Cuenca al Secretario de Comunicación del Partido Popular a los principios de independencia, neutralidad, pluralismo, imparcialidad y rigor que deben presidir la gestión en el ente público** (núm. reg. 128451) 1059
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los Sres. Diputados que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

184/012041

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

Tanto en la provincia de Alicante en particular, como en el Mediterráneo en general, la estrategia seguida por España para recuperar y conservar los recursos pesqueros y garantizar la actividad estable del sector, se encuentra enmarcada en las directrices que emanan de la Política Pesquera Común y se plasman en un Plan Integral de Gestión Pesquera para la conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo, las normas básicas de regulación de cada una de las modalidades que en este caladero se realizan y en las normas que se elaboran para su necesaria aplicación y desarrollo.

El 29 de diciembre de 2012, fue publicada en el Boletín Oficial del Estado la Orden AAA/2808/2012, de 21 de diciembre, que establece el mencionado plan para el período 2013-2017.

El Plan, fruto de un exhaustivo trabajo, cumple con los requisitos exigidos por la normativa comunitaria y ha sido sometido al dictamen del Comité Científico, Técnico y Económico de la Pesca (S.T.E.C.F). Su elaboración es fruto de una prolongada labor (en colaboración con el Instituto Español de Oceanografía), ha sido sometido a la consulta previa de las Comunidades Autónomas y de los representantes del sector pesquero del Mediterráneo (con amplio consenso) y comunicado, en cada fase de su elaboración a la Comisión de la Unión Europea.

Un detallado informe elaborado al efecto por el Instituto Español de Oceanografía sobre el estado actual de las poblaciones más vulnerables y de mayor interés comercial, junto a otro sobre la situación socio-económica del sector pesquero, sirvieron de punto de partida para fijar unos puntos de referencia (tasa de explotación y/o tasa de mortalidad por pesca) que deberán ser coincidentes, al finalizar el período de aplicación del Plan, con el Rendimiento Máximo Sostenible, objetivo y criterios aceptados por la Unión Europea y sus Comités de evaluación.

Al no estar el Mediterráneo sujeto a un sistema de gestión directa, mediante un régimen de TAC's y cuotas, la vía elegida para conseguir el objetivo buscado se centra en la reducción del esfuerzo mediante la aplicación de medidas técnicas y el ajuste de la capacidad de la flota al estado real de los recursos, que se centra en los siguientes aspectos:

- Revisión de las normas de gestión y explotación para cada una de las modalidades reguladas: Selectividad de los artes, fondos mínimos, características de los buques, períodos de actividad, etc.
- Actualización de las tallas mínimas de las especies marinas que se pueden capturar.
- Establecimiento de zonas de protección pesquera (puesta, alevinaje, etc.).
- Establecimiento de zonas y hábitats protegidos por la naturaleza de los fondos marinos (Posidonia, maërl, coral, etc.).
- Medidas para atenuar los efectos de la actividad pesquera sobre los ecosistemas sensibles.
- Establecimiento de vedas temporales por caladeros y modalidades (incluido el litoral de Alicante y los puertos de esa provincia).

- Fijación de topes máximos de capturas para determinadas especies.
- Ajuste de la capacidad de la flota a la disponibilidad de los recursos (se pretende una reducción mínima de un 20 %, mediante paralizaciones definitivas, a lo largo de la vigencia del Plan).

Además, el Plan contempla un mecanismo de seguimiento y análisis continuo de la evaluación biológica y socio-económica del mismo, para caso de ser necesario, adoptar medidas complementarias de salvaguarda que reconduzcan los resultados.

Madrid, 26 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017649

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación a los expresidentes del Gobierno, éstos sólo tienen derecho a percibir una prestación compensatoria durante un periodo máximo de veinticuatro mensualidades y siempre que hayan estado, al menos, dicho tiempo ejerciendo el cargo. Esta prestación es incompatible, en virtud de lo previsto en el artículo 1 y en la Disposición transitoria segunda del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para garantizar la Estabilidad Presupuestaria y de Fomento de la Competitividad, con cualquier otra retribución pública o privada. En definitiva, si un expresidente del Gobierno ejerce otra actividad remunerada, ha de optar por una de las dos percepciones económicas.

En relación con los medios materiales y personales que el Real Decreto 405/1992, de 24 de abril, modificado por el Real Decreto 1306/2008, de 18 de julio, confiere a los ex presidentes del Gobierno, son provistos por los propios recursos de la Administración General del Estado.

Respecto al resto de los ex altos cargos, en la Administración General del Estado, sólo los exministros, ex secretarios de Estado y máximos responsables de organismos reguladores y de supervisión tienen derecho a una prestación compensatoria cuando cesan en dichos cargos, aunque, en virtud del Real Decreto-ley citado, si éstos pasan a desempeñar otro puesto público o privado dejan de percibir dicha retribución económica.

Por otro lado, se recuerda a Su Señoría que el Consejo de Ministros aprobó el pasado 21 de febrero dos proyectos de ley para la regeneración democrática que el Gobierno ha manifestado reiteradamente su intención de pactar en el Parlamento con todos los grupos políticos. Uno de ellos es el Proyecto de Ley Reguladora del Ejercicio del Alto Cargo de la AGE, que viene a cubrir un cierto vacío legal, ya que España no cuenta con un estatuto del cargo público. Este texto crea también más obligaciones, más control, más fiscalización y más transparencia para los altos cargos y una regulación más precisa de los conflictos de intereses y las incompatibilidades.

Entre las principales medidas que incluye se pueden citar las siguientes:

- Exigencia de requisitos de idoneidad para ser nombrado alto cargo, entre ellos la ausencia de antecedentes penales relativos a determinados delitos, como por ejemplo el terrorismo.
- Exigencia de una declaración responsable para ser nombrado Alto Cargo.
- Regulación del régimen retributivo, protección social y compensación tras el cese de los Altos Cargos.
- Control sobre los gastos de representación.
- Creación de un sistema de alerta temprana de conflicto de intereses. Control de la situación patrimonial del alto cargo al final de su mandato. Refuerzo de la Oficina de Conflictos de Intereses.

Madrid, 7 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024498

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Segura Clavell, José (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 245

Respuesta:

El Gobierno mantiene el compromiso de cumplir con los objetivos trazados en la Estrategia Europea 2020 y se está trabajando para ello.

En relación con el objetivo de incrementar el porcentaje de las energías renovables al 20 %, en nuestro consumo final de energía, el Gobierno, de conformidad con lo aprobado en la Directiva 2009/28/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2009, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, está elaborando el Informe bianual de seguimiento de las energías renovables en España, para remitir a la Comisión Europea. En dicho Informe, la contribución de las energías renovables al consumo final bruto de energía se encuentra en torno a un 16 % para el año 2012, por lo que el objetivo del 20 % en el año 2020, es asumible.

La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en su artículo 14.7, dispone que:

«Excepcionalmente, el Gobierno podrá establecer un régimen retributivo específico para fomentar la producción de energías renovables, cogeneración de alta eficiencia y residuos, cuando su introducción suponga una reducción del coste energético y de la dependencia energética exterior». En este último caso, se incluyen las singularidades de los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares.

En este nuevo marco, el régimen retributivo de las energías renovables se basará en la necesaria participación en el mercado de estas instalaciones, complementado los ingresos de mercado con una retribución regulada específica que permita a estas tecnologías competir en nivel de igualdad con el resto de tecnologías en el mercado.

Por tanto en relación con la pregunta planteada, hay que señalar que la retribución específica complementaria anteriormente citada será suficiente para alcanzar el nivel mínimo necesario para cubrir los costes que, a diferencia de las tecnologías convencionales, estas no puedan recuperar en el mercado y permitirá a las energías renovables obtener una rentabilidad adecuada con referencia a la instalación tipo en cada caso aplicable.

Asimismo, en relación con la seguridad jurídica de los inversores hay que destacar que en el nuevo marco normativo se establece el criterio de revisión de los parámetros retributivos cada seis años para mantener una rentabilidad razonable mediante un sistema previsible y sometido a concreción temporal.

La decisión de resolución de conflictos por procedimientos extrajudiciales es una decisión que adoptan los agentes económicos en ejercicio de la defensa de sus intereses y que el Gobierno respeta. No obstante, en la futura regulación del sector de las energías renovables en España, cabe señalar que, uno de los objetivos clave de la reforma global del sector eléctrico que el Gobierno está desarrollando es el establecimiento de un marco regulatorio homogéneo, transparente y estable que, entre otros objetivos, introduzca certidumbre en el sector y de confianza a los inversores.

El Gobierno ha elaborado un Plan de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020 que contiene la Estrategia y la senda a seguir para alcanzar el objetivo marcado (aumentar en un 20 % la eficacia en el uso de la energía) y actualmente trabaja en la transposición de la Directiva 2010/27/UE de eficiencia energética.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 7, apartado 9 de la Directiva 2012/27/UE, relativa a la eficiencia energética, el 5 de diciembre de 2013, España notificó a la Comisión Europea las medidas de actuación que se tomarán.

Las notificaciones realizadas por los distintos Estados miembros, están disponibles en la siguiente página web de la Comisión Europea:

http://ec.europa.eu/energy/efficiency/eed/article7_en.htm

Las medidas previstas por España se recogen en el documento publicado en dicha web. Se adjunta enlace directo a dicho documento:

http://ec.europa.eu/energy/efficiency/eed/doc/article7/2013_es_edd_article7_es.pdf

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 246

184/026962

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Monteserín Rodríguez, María Virtudes; Carcedo Roces, María Luisa, y Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En relación con el enunciado de esta pregunta cabe señalar que la misma se interpreta referida a las reuniones mantenidas por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo con las organizaciones sindicales más representativas del sector de la minería del carbón en los años 2012 y 2013. Dichas reuniones se han celebrado con los representantes del Instituto de la Reestructuración de la Minería del Carbón del citado Departamento Ministerial.

No se tiene constancia exacta de la duración de las reuniones pero sí de su celebración y contenido. En anexo se adjunta la relación de reuniones celebradas.

Anexo

Reuniones IRMC mantenidas del 1 de junio al 31 de diciembre de 2012

Fecha	Empresas y Sindicatos
29-06-12	Hunosa
05-07-12	Hullera Vasco Leonesa
	Samca
06-07-12	Endesa
12-07-12	Sindicato Uso
18-09-12	Gas Natural
20-09-12	Gas Natural
02-10-12	Endesa
04-10-12	Red Eléctrica de España
	Endesa
05-10-12	Carbonífera del Ebro
16-10-12	Hullera Vasco Leonesa
	Samca
18-10-12	Grupo Vitoria
	Endesa
	Carbonar
	Carbunión
19-10-12	Sindicato CCOO
	Grupo Alonso
22-10-12	Iberdrola
	Endesa
23-10-12	Gas Natural
25-10-12	Carbones San Isidro y María
26-10-12	Carbones Arlanza
	Carbones El Puerto
31-10-12	Hunosa
18-12-12	Grupo Vitoria
20-12-12	EON España

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 247

Reuniones IRMC mantenidas del 1 de enero al 31 de julio de 2013

Fecha	Empresas y Sindicatos
08-01-13	Alto Bierzo
06-02-13	Hullera Vasco Leonesa
07-03-13	Grupo Vitoria
19-03-13	Samca
	Carbonar
	Hullera Vasco Leonesa
22-03-13	Grupo Alonso
	Grupo Vitoria
25-03-13	Compañía General Minera de Teruel
	Carbones San Isidro y María
	Carbones Arlanza
	Carbonífera del Ebro
03-04-13	Endesa
04-04-13	EON
	HC Energía
05-04-13	Iberdrola
12-04-13	Elcogas
15-04-13	Endesa
16-04-13	Sindicato UGT
17-04-13	Endesa
18-04-13	Sindicato UGT
19-04-13	Alto Bierzo
	Gas Natural
22-04-13	Carbonar
	Samca
23-04-13	Grupo Alonso
24-04-13	Sindicato CCOO
08-05-13	Sindicato USO
09-05-13	Hullera Vasco Leonesa
	Encasur
	Sindicato CCOO
10-05-13	Samca
	Alto Bierzo
13-05-13	Carbonar
	Hullera Vasco Leonesa
	Carbones El Puerto
	Hunosa
17-05-13	Carbonífera del Ebro
	Carbones San Isidro y María
	Carbones Arlanza
31-05-13	Compañía General Minera de Teruel
04-06-13	Grupo Alonso
10-06-13	Endesa
13-06-13	Carbuni6n
19-06-13	Samca
	Hullera Vasco Leonesa
	Hunosa

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 248

Fecha	Empresas y Sindicatos
26-06-13	Grupo Alonso
27-06-13	Sindicatos: CCOO, UGT y USO

Reuniones IRMC mantenidas del 1 de enero al 31 de julio de 2013

Fecha	Empresas y Sindicatos
01-07-13	Sindicato USO
03-07-13	Sindicato UGT
04-07-13	Sindicato CCOO
08-07-13	Sindicato USO
09-07-13	Sindicato CCOO
10-07-13	Sindicato UGT
15-07-13	Sindicato USO
17-07-13	Sindicato CCOO
	Sindicato UGT
	Hullera Vasco Leonesa
	Samca
	Grupo Alonso
18-07-13	Alto Bierzo
	Hunosa
19-07-13	Encasur
	Carbonar
22-07-13	Compañía General Minera de Teruel
23-07-13	Carbones San Isidro y María
30-07-13	Carbonífera del Ebro
	Carbones Arlanza
31-07-13	Sindicatos: CCOO, UGT y USO
	Carbunión
04-09-13	Sindicatos: CCOO, UGT y USO
09-09-13	Carbunión
10-09-13	Sindicatos: CCOO, UGT y USO
11-09-13	Sindicatos: CCOO, UGT y USO
12-09-13	Sindicatos: CCOO, UGT y USO

Madrid, 23 de enero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026965

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María; Carcedo Rocés, María Luisa, y Monteserín Rodríguez, María Virtudes (GS).

Respuesta:

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su artículo 13 los requisitos para obtener la condición de beneficiario y entre ellos, en su apartado 2.e) figura el de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 249

No se trata pues de una decisión del Gobierno sino que es una disposición legal la que impide que una empresa, que no se halle al corriente con Hacienda y Seguridad Social, pueda ser beneficiaria de una subvención pública.

Si una empresa no puede ser beneficiaria de una ayuda es evidente que no se la puede incluir en la correspondiente Resolución de concesión.

El cumplimiento de estas condiciones, es decir, hallarse al corriente de las obligaciones con Hacienda y con la Seguridad Social, para ser beneficiaria de una subvención se comprueba por la Abogacía del Estado y la Intervención Delegada en la fase de tramitación de la Resolución de concesión.

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026966

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Carcedo Rocés, María Luisa; Monteserín Rodríguez, María Virtudes, y Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En el Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras, en el período 2013-2018, firmado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y los empresarios del sector junto con las Organizaciones Sindicales más representativas, el 1 de octubre de 2013, se contempla la necesidad de contar con una participación del carbón nacional dentro del mix de generación dado su carácter de único combustible autóctono capaz de contribuir a la seguridad de suministro en casos excepcionales.

En el Marco ya se anuncia que Red Eléctrica de España está trabajando para establecer un procedimiento que permita, a partir de 1 de enero de 2015 y sin costes adicionales para el sistema, mantener un hueco térmico suficiente para el carbón. Es pues voluntad del Gobierno que el carbón autóctono cuente con una participación en el mix de generación una vez deje de tener aplicación el Real Decreto de Restricciones por Garantía de Suministro el 31 de diciembre de 2014.

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026971

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Monteserín Rodríguez, María Virtudes; Trevín Lombán, Antonio Ramón María, y Carcedo Rocés, María Luisa (GS).

Respuesta:

El Secretario de Estado de Energía conoce perfectamente los problemas del sector de la minería que le han sido expuestos, en múltiples ocasiones, tanto por los Consejeros de las distintas comunidades autónomas responsables de la minería, con los que mantiene un contacto continuo, como por los empresarios y Organizaciones Sindicales más representativas.

Por otra parte, se ha reunido en varias ocasiones con Diputados y Senadores de las Provincias con minería y, además, ha asistido a cuantas reuniones de las Comisiones de Industria, Turismo y Energía del Congreso y el Senado a las que ha sido convocado.

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 250

184/027389

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

La Medida 15 «puesta en valor del Patrimonio Cultural, Natural y Enogastronómico» se encuentra en el Plan Nacional e Integral de Turismo 2012-2015 dentro del Eje de Oferta y Destinos. El porcentaje de ejecución del 34 % de esta medida se refiere al estado de ejecución de la misma a informe de 31 de mayo (35,30% a informe de 31 de julio).

Dentro de la Secretaría de Estado de Turismo, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR), existe una Oficina de Seguimiento del Plan Nacional e Integral de Turismo (PNIT) que elabora mensualmente un informe que se puede consultar en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Turismo: www.minetur.es. En dicho informe se tiene en cuenta el grado de ejecución de cada medida de acuerdo con la previsión de ejecución anual de cada una de ellas y con el horizonte temporal que se les haya asignado durante la redacción del PNIT. La medida número 15 tiene un horizonte temporal que abarca diferentes trimestres según la acción de que se trate (desde el segundo trimestre de 2012, primero y segundo de 2013 hasta el cuarto trimestre de 2015).

Partiendo de la base de que el Plan Nacional e Integral de Turismo está diseñado para ejecutarse en un período de cuatro años, hasta el año 2015, y que recientemente se ha cumplido un año desde su puesta en marcha en 2012, este 35,30% en el grado de ejecución significa que va evolucionando en su ejecución.

La medida 15 está conformada por 18 acciones con el consiguiente grado de ejecución:

— Definición e implantación de una estrategia de promoción internacional de los productos y de la oferta cultural: 35 %.

— Definición e implantación de una estrategia de promoción internacional de los Bienes de Patrimonio Nacional: 7 %.

— Definición e implantación de una estrategia de promoción del patrimonio histórico artístico y actividades culturales de Defensa: 50 %.

— Definición e implantación de un plan de acción para la certificación en el Sistema de Calidad Turístico Español (SCTE) de entidades gestoras de oferta cultural: 0 %.

— Definición e implantación de una estrategia de normalización e interfaz de contenidos promocionales: 33 %.

— Definición e implantación de una estrategia de normalización de sistemas de comercialización de oferta turística cultural de gestión pública: 12 %.

— Consolidación del producto de turismo de naturaleza (Ecoturismo en España): 58 %.

— Diseño del Plan de acción para el fomento del producto ecoturismo en la Red de Parques Nacionales: 31 %.

— Armonización de los cuestionarios de demanda turística a los parques Nacionales: 52 %.

— Programa de formación para empresas sobre ecoturismo sostenible: 65 %.

— Fomento del producto ecoturismo en los Paradores Nacionales: 2 %.

— Fomento del turismo ornitológico con la Sociedad Española de Ornitología (SEO): 60 %.

— Potenciar la presencia del turismo de naturaleza en la web Spain.info : 38 %.

— Incorporación piloto del producto ecoturismo en la plataforma de comercialización turística de SEGITTUR: 26 %.

— Participación en la elaboración del Plan sectorial de turismo de naturaleza y biodiversidad: 57 %.

— Elaboración de requisitos para el uso turístico de los caminos naturales e itinerarios no motorizados: 5 %.

— Redacción de directrices para la interpretación del dominio público marítimo terrestre o el patrimonio costero para su aprovechamiento turístico: 0 %.

— Definición e implantación de una estrategia conjunta para el desarrollo del turismo en el sector vinícola y agroalimentario: 70 %.

Como se puede observar todas las acciones, salvo dos, han comenzado ya su ejecución.

En cumplimiento de la citada medida 15 se ha firmado el 01/10/2013 el Protocolo de Actuación entre el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) para la Promoción Internacional del Turismo Cultural, que estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2015.

Este Protocolo tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre ambos Ministerios para la promoción internacional de los siguientes productos:

- Oferta museística.
- Oferta de artes escénicas y musicales.
- Grandes rutas y destinos culturales.
- Lugares patrimonio mundial.
- Manifestaciones de Patrimonio Cultural inmaterial.
- Estudiar en España («studyinspain.info»). ICEX y TURESPAÑA han firmado el convenio «Estudiar en España», cofinanciado al 20% y 80% respectivamente, con el fin de atraer estudiantes extranjeros a nuestro país. El programa se presentó el 14 de marzo, y ese mismo día se abrió al público la web.
- Plató España (España como destino para rodajes y para las visitas turísticas a los escenarios cinematográficos).

Los instrumentos de promoción serán el portal de turismo cultural <http://www.españaescultura.es/> y la plataforma www.spain.info (ambos integradores de los recursos culturales), además de las redes sociales y la red de Oficinas Españolas de Turismo (OET) en el exterior.

En 2013 las OETs han programado la realización de 1.480 actividades relacionadas con el turismo cultural, un 13% más que en 2012.

Por otra parte, la promoción del patrimonio histórico-artístico y del producto ecoturismo, que se ha llevado a cabo conjuntamente con Paradores, se realiza a través de Ciudades Patrimonio de la Humanidad. El Convenio para el desarrollo de acciones conjuntas de marketing de los destinos y productos turísticos fue firmado el 02/02/2013 con vigencia hasta el 31/12/2013.

La promoción internacional de la oferta museística es, como ya se ha indicado, uno de los objetivos del Protocolo de Actuación entre el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la Promoción Internacional del Turismo Cultural.

Para la promoción de la oferta museística española se fomentará la difusión del directorio de museos junto con la oferta de actividades y exposiciones de los grandes museos y de todos aquellos que cuenten con proyección internacional.

Se trabajará con la posibilidad de proporcionar en la web España es cultura <http://www.españaescultura.es/> el acceso a la programación anticipada, facilitando la adquisición on-line de entradas a los museos que dispongan de plataforma de venta on-line. Igualmente se promocionarán los «Paseos del Arte» ya existentes o de nueva creación.

Por lo que se refiere a la razón por la que los ayuntamientos deberían adoptar formatos similares en el diseño de sus portales de Internet y en las tarjetas de ciudad, debe señalarse que la Secretaría de Estado de Turismo, a través de SEGITTUR, puso en marcha en Junio de 2012 la plataforma de intercambio de transferencia tecnológica en materia turística entre las Comunidades Autónomas, como ejemplo, la plataforma, denominada «Comparte Iniciativas» constituye un modelo de cooperación y mejora en el uso eficiente de los recursos gracias a la cooperación interterritorial.

Se trata de una plataforma tecnológica en la que las Comunidades Autónomas comparten información, buenas prácticas, conocimiento, desarrollos tecnológicos y producto turístico, a la vez que les permite poner en marcha proyectos innovadores de forma conjunta, que contribuyen a la mejora de la competitividad y la sostenibilidad turística de sus territorios.

Mediante esta propuesta, se pretende ampliar los beneficios de esta iniciativa a los municipios y provincias —coordinados a través de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)— de manera que aquellas administraciones públicas que lo deseen compartan formatos similares (no forzosamente iguales) en el diseño de sus portales en internet y en las tarjetas de ciudad de manera que logren los deseados efectos de ahorro de costes, eficiencia y mejora de la competitividad.

Debe destacarse, además, que con el Plan Nacional e Integral de Turismo se pretende una colaboración público-privada asegurando así el alineamiento en el diseño de las políticas turísticas y en el ámbito de decisión y financiación de las inversiones en promoción turística.

Para conseguir esta colaboración público-privada se ha permitido la participación de la iniciativa privada en la toma de decisiones en entidades dedicadas a la promoción turística. Para ello, se ha creado

el Consejo Asesor de TURESPAÑA que permite la colaboración activa entre el sector público y el privado en los temas señalados en el artículo 4 del Real Decreto 425/2013, de 14 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Turismo de España.

El Consejo Asesor ha tenido hasta la fecha tres reuniones: el 3 de julio, el 30 de julio y el 24 de septiembre de 2013. En su primera sesión, de carácter constitutivo, se trató fundamentalmente la reestructuración de la Red Exterior de Oficinas de Turespaña. En su segunda reunión, el Consejo repasó los trabajos previos realizados por el grupo de trabajo del CONESTUR encargado del estudio de la reorganización y participación privada en Turespaña, además de continuar con el análisis de la reestructuración de las OETs. También analizó la participación en Ferias Internacionales como instrumento de promoción turística. En la última reunión se siguió tratando el tema de las OETs, el Convenio entre la Subdirección General de Conocimiento y Estudios turísticos de Turespaña y el INE para la elaboración de estadísticas y la presentación del pliego de bases para la convocatoria de un concurso de Apps (aplicaciones) turísticas.

Los criterios seguidos por el Gobierno para el nombramiento de sus miembros es el señalado en el artículo 4 del mencionado Real Decreto 425/2013.

Sobre la situación en que se encuentra la unificación del régimen jurídico y profesional de los guías turísticos, se señala que la actividad de guía de turismo es una profesión regulada y de competencia de las Comunidades Autónomas (CCAA).

De acuerdo con lo previsto en la Ley 17/2009, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, las CCAA han ido adaptando sus normas a las previsiones recogidas en dicha Ley, como transposición de la Directiva de Servicios, y en el Real Decreto 1837/2008, sobre reconocimiento de cualificaciones profesionales, respecto del libre establecimiento y prestación de este servicio. Por tanto y a efectos de unidad de mercado de prestación de servicios, se reconoce la libre prestación o establecimiento de los guías turísticos «reconocidos» por otras CCAA, pudiendo ejercer su profesión sin tener que obtener nueva «habilitación» en una Comunidad distinta de donde ya la obtuvo.

Por todo ello, los principios de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, ya se están aplicando en el ámbito del turismo y, en concreto, a los servicios prestados por los guías turísticos.

En lo que atañe a posibles Convenios de Colaboración, debe señalarse que desde la Secretaría de Estado de Turismo, se continúa trabajando con Patrimonio Nacional para su firma, mientras que con el Ministerio de Defensa ya fue firmado el 25 de julio de 2013.

En relación con la posibilidad de que las entidades gestoras de la oferta cultural se puedan certificar a través del Sistema de Calidad Turístico Español, cabe señalar que desde la Secretaría de Estado de Turismo se está en el proceso de definir los parámetros que configuraran las buenas prácticas en materia de calidad para poder certificar a estas entidades, pero de momento no se ha certificado ninguna.

Cabe informar en cuanto a la realización de una interfaz de contenidos promocionales que permita cargar la agenda e información sobre acontecimientos culturales y de otro tipo en las plataformas de todo tipo de entidades, al estar realizada en un código abierto para permitir su disponibilidad. En la actualidad, al amparo del Convenio suscrito con el MECD se va a trabajar en el establecimiento de criterios para determinar qué contenidos serán incluidos en esa interfaz, por ser relevantes desde el punto de visto de su interés para los mercados emisores de turistas a España. Cuando la interfaz esté disponible se integrará también dentro de las plataformas propias de Turespaña (spain.info; studyinspain).

Los tres portales: www.spain.info (en su nueva versión de julio de 2013), www.studyinspain.info y www.españaescultura.es, están gestionados actualmente por SEGITTUR lo que hace posible que los contenidos comunes a dichos portales se gestionen y actualicen al mismo tiempo. Esto genera grandes sinergias y supone un importante ahorro de costes de producción y traducción. Esto también hace posible que cada uno de ellos se convierta en una potente y eficaz interfaz (esto es, espacios donde se produce la interacción entre las entidades y el público final) de promoción de las actividades programadas.

Por lo que se refiere a la creación de un sistema centralizado de gestión de entradas de oferta cultural, en el ya mencionado Protocolo, firmado el pasado 1 de octubre entre el MINETUR y el MECD para la promoción internacional del turismo cultural, se contempla la colaboración para la difusión internacional de la oferta museística y de artes escénicas. En una fase avanzada de esa colaboración se podrá abordar, una vez adaptada la información sobre la oferta cultural estatal (Museos, festivales, conciertos, grandes exposiciones) a la demanda turística internacional (selección de oferta, traducción de información, etc), la creación de un sistema de venta de entradas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 253

En cuanto a la oferta privada será necesaria una labor previa de integración y asociación porque solo se podrá ofrecer gestión de entradas en una plataforma pública a una oferta global o más representativa.

El motivo último de la creación de este sistema es poder ofrecer, al público internacional, desde plataformas públicas (fundamentalmente on-line) el proceso completo de difusión (desde la primera información hasta la adquisición de entradas) de la amplia oferta cultural española.

Para el fomento del producto ecoturismo en la Red de Parques Nacionales, se está trabajando conjuntamente con el Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN) para la creación de un producto de ecoturismo reconocido y certificado a nivel europeo, propiciando que los Parques Nacionales se adhieran a la Carta Europea de Turismo Sostenible.

Por su parte, el OAPN ha implantado la 2.ª fase de la Carta Europea de Turismo Sostenible en el Parque Nacional de Cabañeros entre enero-mayo de 2013.

Además, la Secretaría de Estado de Turismo es socio tecnológico del proyecto de cooperación «Los Parques Nacionales como destinos de turismo sostenible» de la Red Rural Nacional del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Como resultado se ha redactado un Plan de Marketing del producto Ecoturismo que está disponible desde mayo de 2013.

Se está trabajando también en la armonización del análisis de la demanda turística a los Parques Nacionales. Ya se han revisado los estudios existentes sobre la demanda real de Parques Nacionales y se ha diseñado un cuestionario común de demanda turística de la Red de Parques Nacionales que está en fase de implantación.

Conjuntamente con el Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN) se ha diseñado un programa de formación de ecoturismo que se ejecuta a través de acciones formativas en el marco del Plan Anual de Actividades del Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM) con presupuesto del OAPN.

Por ahora el programa de formación incluye las acciones que se han pactado con el OAPN y no supone inversión alguna para la Secretaría de Estado de Turismo dado que los presupuestos de los cursos pertenecen al OAPN.

Además, el 9 de abril se firmó un Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo, la Secretaría de Estado de Medio ambiente, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el OAPN y la SEO (Sociedad Española de Ornitología) para la promoción Internacional del turismo ornitológico y el ecoturismo en España en 2013 y 2014.

Debe indicarse, por otra parte, que desde la Secretaría de Estado de Turismo no se ha concedido subvención alguna en este ámbito.

En la actual versión del portal oficial de turismo de España www.spain.info se ha realizado un nuevo tratamiento de la información de los contenidos para la promoción de la Naturaleza de España.

En concreto existe información sobre:

- Parques Nacionales: Se facilita el enlace a cada Parque Nacional.
- Parques Naturales.
- Reservas de la Biosfera y espacios protegidos.
- Cuevas Turísticas.

En el portal www.spain.info existe además un Canal de Ecoturismo en el que se recoge la relación de espacios naturales protegidos y de empresas, comprometidas con la sostenibilidad del turismo y la protección del medioambiente, certificadas con la Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS).

Además, en el marco del proyecto «Comparte Iniciativas», y con el fin de no incurrir en los gastos extraordinarios que conllevaría el desarrollo de nuevas plataformas tecnológicas de comercialización de productos turísticos, desde SEGITTUR se ha propuesto a TUREBE (Agrupación Empresarial Innovadora Ecoturismo Responsable en la Biosfera), varias plataformas de comercialización de productos turísticos ya desarrolladas por la comunidades autónomas de Murcia y Valencia, si bien SEGITTUR no obtendrá ningún tipo de ingreso por ello.

En estos momentos, TUREBE está estudiando la plataforma a utilizar en su portal www.soyecoturista.com con el fin de comercializar la oferta especializada en ecoturismo que está configurando para ello.

En cuanto al Plan sectorial de turismo de naturaleza y biodiversidad, se dispone de un borrador que ha sido sometido a consideración de los Directores Generales de Medio Ambiente de las CCAA en la Comisión Estatal de Patrimonio Natural y la Biodiversidad, de 24 de julio de 2013.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 254

Por lo que se refiere al Plan de interpretación del dominio público marítimo terrestre, los trabajos de elaboración del Plan todavía no se han iniciado si bien su finalización no está prevista hasta el último trimestre de 2014.

Finalmente y en relación con el turismo enogastronómico, ICEX y TURESPAÑA han participado conjuntamente en la feria MADRIDFUSION 2013 y asimismo, desde Turespaña e ICEX se está trabajando para unir mejoras en toda la promoción de nuestra gastronomía.

Por otra parte, SEGITTUR firmó un convenio de colaboración con el ICEX el 26 de diciembre de 2012 para apoyar y promover la internacionalización de las empresas turísticas españolas.

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027581

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Santín, María Luisa, y Castellano Ramón, Helena (GS).

Respuesta:

El Secretario de Estado de Energía conoce perfectamente los problemas del sector de la minería que le han sido expuestos, en múltiples ocasiones, tanto por los Consejeros de las distintas Comunidades Autónomas responsables de la minería, con los que mantiene un contacto continuo, como por los empresarios y Organizaciones Sindicales más representativas.

Por otra parte, se ha reunido en varias ocasiones con Diputados y Senadores de las Provincias con explotaciones mineras y, además, ha asistido a cuantas reuniones de las Comisiones de Industria, Energía y Turismo del Congreso y el Senado ha sido convocado.

Madrid, 12 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027583

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Castellano Ramón, Helena, y González Santín, María Luisa (GS).

Respuesta:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 del Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despidos colectivos y de suspensión y reducción de jornada, la Dirección General de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social es competente para conocer las comunicaciones de despidos colectivos cuando el procedimiento afecte a sociedades mercantiles estatales.

En relación con ello, dicho centro directivo no ha recibido ninguna comunicación de procedimiento de despido colectivo por parte de la empresa pública Hulleras del Norte, S.A. (HUNOSA). No obstante, si se iniciara un procedimiento de despido colectivo, éste procedimiento se enmarcaría en el Marco de actuación para minería del carbón y las comarcas mineras en el periodo 2013-2018, acordado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y los Agentes Sociales.

Asimismo, la empresa pública HUNOSA, por sus especiales características y su particular relevancia en el conjunto del sector y en la cuenca central asturiana, está sujeta a su propio Plan de Empresa, que se ajustará a las condiciones de evolución de producción y plantillas del Plan, pero que tendrá características propias en materia de Plan Social y de compromisos en el ámbito de la reactivación de las comarcas mineras de la cuenca central asturiana.

Actualmente se está negociando con la representación de los trabajadores dicho Plan de empresa, así como el Convenio Colectivo (denunciado el 10 de diciembre de 2012). Por ello, los representantes de la

empresa y de los trabajadores, como verdaderos conocedores de la realidad de la empresa y del sector han de asumir la negociación del Plan de empresa y del Convenio Colectivo no sólo como un elemento de regulación de las relaciones laborales, sino que ha de constituir además un elemento diferencial para incrementar la productividad, mejorar el clima laboral y lograr una empresa más competitiva con una plantilla más comprometida.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027725

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

De acuerdo con lo exigido en la normativa de la Unión Europea los servicios de telecomunicaciones constituyen en España un sector liberalizado, que se desarrolla en un entorno de libre mercado, en el que la capacidad de la Administración para fijar los precios ofrecidos al público se limita a casos muy determinados, en particular, los que conforman el denominado Servicio Universal de Telecomunicaciones, que constituye una suerte de red de seguridad que garantiza que todos los ciudadanos tienen acceso a un conjunto determinado de servicios en condiciones de asequibilidad y con una calidad de servicio garantizada.

De este modo la capacidad de actuación de la Administración para influir en los precios se limita, básicamente, a las actuaciones de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), destinadas a garantizar que los mercados se desarrollan en un entorno de competencia efectiva, a través de un proceso de análisis periódico de dichos mercados que lleva a la imposición de medidas correctoras sobre los operadores que identifica como poseedores de poder significativo de mercado.

La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (cuyas funciones se han integrado en la CNMC) ha llevado a cabo este análisis en diversas ocasiones para los mercados de telefonía móvil, adoptando medidas correctoras que han sido validadas por la Comisión Europea, al cumplir sus orientaciones y recomendaciones, con objeto de fomentar la competencia y promover las bajadas de precios en estos servicios¹.

En conclusión, no sería pertinente ni conforme a la normativa de la Unión Europea actuación alguna del Gobierno dirigida a influir directamente en los precios de la telefonía móvil, más allá de las orientadas a garantizar que la Autoridad Nacional de Reglamentación encargada de supervisar los mercados de las telecomunicaciones pueda desarrollar adecuadamente dicha función, ahora encomendada a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Con respecto al roaming, hay que mencionar que desde la adopción en 2007² del primer Reglamento de la UE sobre «roaming» o itinerancia internacional, modificado en 2009³ y nuevamente revisado en 2012⁴, los operadores móviles españoles han visto reducir sus ingresos por estos servicios en algo más de 700 millones de euros anuales, que equivalen al 5% del total de los ingresos de los operadores móviles en el año 2012.

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

¹ Principalmente la Recomendación de la Comisión de 7 de mayo de 2009 sobre el tratamiento normativo de las tarifas de terminación de la telefonía fija y móvil en la UE.

² Reglamento CE 717/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de junio de 2007 relativo a la itinerancia en las redes públicas de telefonía móvil en la Comunidad y por el que se modifica la Directiva 2002/21/CE.

³ Reglamento CE 544/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2009 por el que se modifica el Reglamento CE 717/2007 relativo a la itinerancia en las redes públicas de telefonía móvil en la Comunidad y la Directiva 2002/21/CE relativa a un marco regulador común de las redes y servicios de comunicaciones electrónicas.

⁴ Reglamento UE 531/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de junio de 2012 relativo a la itinerancia en las redes públicas de comunicaciones móviles en la Unión (refundición).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 256

184/028017

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

El Gobierno se remite a la información facilitada a Su Señoría, en respuesta a la iniciativa 184/28016, con n.º de registro de entrada en la Cámara 85010, de fecha 30 de octubre de 2013.

Madrid, 27 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028511 y 184/028512

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente inició el «Proyecto de regulación del río Jiloca en el término municipal de Calamocha (Teruel)» en el año 2003 y el «Proyecto de obras complementarias N.º 1 de construcción de la presa de regulación del río Jiloca en el TM de Calamocha (Teruel)» en el año 2007.

Los datos económicos de los proyectos son los siguientes:

— Proyecto de regulación del río Jiloca TM Calamocha (Teruel):

- Presupuesto inicial: 27,376 millones de euros (IVA incluido).
- Inversión final según contrato vigente: 44,326 millones de euros (IVA incluido).

— Proyecto de obras complementarias N.º 1 del de construcción de la presa de regulación del río Jiloca en el TM de Calamocha (Teruel):

- Presupuesto inicial: 6,598 millones de euros (IVA incluido).
- Inversión final según contrato vigente: 7,269 millones de euros (IVA incluido).

En cuanto al llenado del embalse, se informa que en el año 2013 se ha implantado el Plan de Emergencia, habiendo sido efectuada su divulgación en diciembre de 2013. Dicha fase es previa y necesaria al inicio de la puesta en carga de la presa.

En la explotación de este embalse está previsto que las aguas retenidas en invierno sean aportadas al cauce del Pancrudo en verano para su consumo por la red de acequias tradicionales. Por lo tanto, no se requiere ningún tipo de canalización adicional.

Si bien la sociedad estatal Acuaes tenía prevista la ejecución del proyecto «Abastecimiento de agua a poblaciones Bajo Jiloca desde el embalse de Lechago», se ha procedido a la anulación del proyecto por la falta de interés demostrado por los usuarios en contribuir a su financiación.

Madrid, 7 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028647

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

En fecha 27 de febrero de 2014, se ha aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados la Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, relativa a la justicia universal, que entre otras medidas, modifica el apartado cuarto del artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Madrid, 5 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029082

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Moya, Cayo (GIP).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta registrada de entrada en esa cámara con el n.º 97309, de fecha 21 de noviembre de 2014, se traslada lo siguiente:

El Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (Inteco) publica informes sobre este tipo de prácticas y su evolución. El informe citado data del primer cuatrimestre de 2012, sobre el fraude a través de Internet en el que se cuantifica en un 25,1 % el número de ofertas de trabajo falsas o sospechosas en Internet en el segundo cuatrimestre de 2011.

Este dato ha descendido un 21 % en el primer cuatrimestre de 2012, como muestra el estudio disponible en http://www.inteco.es/Estudios/Estudio_fraude_1C2012.

Es importante destacar, no obstante, que el citado estudio señalaba que el porcentaje de usuarios que declaraban haber sufrido algún impacto económico como consecuencia de esos fraudes había descendido al 2,5 %, lo cual es, afortunadamente, un porcentaje muy pequeño.

Sin embargo el Gobierno considera que se ha de seguir trabajando para mejorar la seguridad y la confianza en internet y a ello, sin duda, contribuye una mayor sensibilización de la población acerca de las prácticas inseguras en Internet (como el proporcionar datos personales, incluidos los financieros; entregar dinero a cambio de servicios o promesas que se materializarían posteriormente; atender correos que no se han solicitado; fiarse de mensajes que carecen de información relativa al oferente, etc.) que organismos como INTECO, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Agencia Española de Protección de Datos fomentan a través de las guías, estudios, información y alertas sobre nuevas modalidades de fraude que ponen a disposición de los ciudadanos en sus respectivas páginas web.

Por tanto el Gobierno seguirá realizando todo tipo de actuaciones tanto de sensibilización y prevención como de persecución por las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado.

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo (Minetur), a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y de Inteco, hace y seguirá haciendo una labor de seguimiento de prácticas que afectan a la seguridad en el uso de Internet y divulga consejos para evitar caer víctima de este y otro tipo de fraudes a través de Internet.

Además en la Agenda Digital para España se ha puesto en marcha el Plan de Confianza en el ámbito digital con todo tipo de medidas para un internet más segura.

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029139

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 258

El Gobierno, a la vista de la información sobre la actividad sísmica observada, adoptó la decisión de suspender la operación en el almacenamiento Castor mediante Resolución de 26 de septiembre de 2013. Dicha decisión responde al principio de prudencia que recomienda realizar los estudios necesarios para determinar la relación exacta entre dichos trabajos de inyección del gas colchón y la actividad sísmica inducida así como las medidas que resulte necesario adoptar. En tanto no estén disponibles los estudios solicitados, tanto al Instituto Geológico y Minero de España como al Instituto Geográfico Nacional, no resulta posible extraer conclusiones definitivas sobre la situación del almacenamiento.

Por lo que se refiere a la paralización de las actividades, mencionada en la pregunta, cabe señalar que la red básica de gas, que comprende también las instalaciones del almacenamiento subterráneo Castor, está gestionada por Enagas GTS, S.L. que es por tanto, el órgano que realiza las consignaciones de gas natural del sistema. De acuerdo con la información disponible por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, no se han realizado más entregas de gas natural a dicha infraestructura que las imprescindibles para el mantenimiento de las instalaciones en condiciones seguras ya que los principales instrumentos de la misma están accionados con gas. Además, es importante destacar que no existe físicamente en el sistema gas natural alguno destinado a la inyección de gas colchón ya que no se prevé ninguna entrega del gas adquirido en la subasta organizada a tal efecto.

En relación con las actuaciones del Gobierno que se solicitan en la pregunta, hay que señalar los contactos continuos que el Gobierno mantiene con las distintas administraciones para intercambiar información y coordinar las actuaciones tras el cese de actividad del proyecto de almacenamiento Castor y los seísmos detectados en la costa de Castellón.

Asimismo cabe destacar la coordinación entre los Ministerios de Interior, Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Economía y Competitividad e Industria, Energía y Turismo, bajo la dirección de la Vicepresidencia del Gobierno. Además, se mantiene contacto con la Generalitat de Cataluña, la Generalitat Valenciana, las Delegaciones de Gobierno y los expertos del Instituto Geológico y Minero (IGME) y del Instituto Geográfico Nacional.

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029149

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

El 19 de febrero pasado, las Cortes Generales aprobaron, de forma prácticamente unánime, con carácter definitivo, y sin la reserva que se menciona en la pregunta parlamentaria, el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011.

Como Su Señoría conoce, el motivo de la Reserva traía causa de un informe realizado en la pasada legislatura por la Directora General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones, de 26 de abril de 2011, en el que se señalaba lo siguiente: «Hay que hacer, sin embargo, una observación sobre las reglas para determinar la jurisdicción de los Estados parte. El artículo 44, además de las reglas habituales, en su apartado 1.e) extiende la jurisdicción nacional a la jurisdicción personal activa no sólo de nacionales, sino también de residentes habituales. La Ley Orgánica del Poder Judicial no prevé esta posibilidad y por lo tanto España debería modificar dicha ley o hacer uso de la posibilidad de reserva prevista en el artículo 78.2».

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 259

184/029215

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, en la que se plantean una serie de cuestiones relativas a las solicitudes que existen en la actualidad, con arreglo a la Disposición Adicional 7.ª de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, conocida como Ley de la Memoria Histórica y, en particular, de Cuba, se informa que los últimos datos suministrados reflejan un volumen de medio millón de solicitudes de nacionalidad española al amparo de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre.

Del total de solicitudes presentadas, 300.000 ya han sido concedidas, al acreditarse los requisitos para adquirir la nacionalidad española. Unas 25.000 solicitudes han sido denegadas y el resto se encuentran en curso.

Por lo que se refiere al número de solicitudes que están en curso, actualmente, en Cuba, debe indicarse que se encuentran en trámite 102.344 expedientes.

El tiempo medio de resolución de las solicitudes realizadas en Cuba varía considerablemente dependiendo de: la complejidad del expediente, el Consulado General donde se hayan presentado (solamente en el Consulado General de la Habana se presentaron más de 190.000 solicitudes) o el hecho de ser necesaria la aportación de documentación adicional, si bien, teniendo en cuenta estos factores, el tiempo medio podría cifrarse en 18 meses contados a partir de la fecha en que se recibe la documentación.

Por lo que se refiere a esta tardanza, ya se ha indicado que existen Oficinas Consulares que han recibido un gran volumen de solicitudes, entre ellas la de La Habana. Ello ha supuesto que ante expedientes complejos o que requirieran documentación adicional se haya extendido el tiempo de tramitación.

Debe considerarse además, que la Ley 52/2007, de 27 de diciembre, no vino acompañada de un incremento de medios personales y materiales para hacer frente al procedimiento establecido con arreglo a su disposición adicional 7.ª.

Madrid, 20 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029315 y 184/029318

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

Durante la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado de 2013 se aprobaron por las Cortes Generales, con cargo a la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITT), enmiendas correspondientes a actuaciones de carreteras en Aragón por un importe de 28,8 millones de euros.

Dichas actuaciones ya tenían consignación presupuestaria en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado de 2013, a través del programa 453 B de la Dirección General de Carreteras, por un importe de 8.707 M€.

De este modo el importe total consignado en los Presupuestos Generales del Estado aprobados para 2013 para las citadas actuaciones ascendía a 37.507 M€.

Para dotar a las obras de los importes adicionales recogidos por las enmiendas se precisaba de la aprobación de un Convenio financiero entre el Ministerio de Fomento y la SEITT, cuya firma no pudo materializarse por motivos de índole técnica.

No obstante, y con el objetivo de no perder estas inversiones aprobadas vía enmienda, la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento estableció la previsión de dotar las anualidades necesarias para aplicar a las obras los importes establecidos por las enmiendas con cargo a su presupuesto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 260

De este modo a finales de 2013 se ha ejecutado la totalidad de la inversión total recogida en los Presupuestos Generales del Estado para estas actuaciones, tanto la inicialmente prevista, como la aprobada vía enmiendas, habiendo ascendido finalmente a un importe ejecutado de 38.004.649,59 euros, con el siguiente desglose:

Actuación	Proyecto PGE 2013 (M€)	Enmienda SEITT PGE 2013 (M€)	Total asignación PGE 2013 (M€)	Importe ejecutado (€)
2004 17 38 0978 A-2 Tramo: Alfajarín-Fraga	0,020	0,680	0,700	0,00
2004 17 38 0977 A-68 Tramo: Figueruelas-Mallén	0,691	0,922	1,613	898.205,34
2009 17 38 1137 A-68 Tramo: Burgo de Ebro-Fuentes de Ebro	0,010	1,045	1,055	140.000,00
2005 17 38 6820 A-68 Tramo: Fuentes de Ebro-Valdeatorrada	0,010	0,210	0,220	15.381,36
2005 17 38 4181 A-22 Tramo: Siétamo-Huesca	0,313	0,500	0,813	381.938,81
2004 17 38 0041 A-23 Tramo: Monrepós-Caldearenas	6,748	10,000	16,748	21.254.744,61
2004 17 38 0042 A-23 Tramo: Caldearenas-Lanave	0,545	6,000	6,545	194.545,21
2004 17 38 0046 A-23 Tramo: Sabiñánigo (Sur)-Sabiñánigo (Este)	0,350	4,000	4,350	6.912.472,51
2005 17 38 4163 A-21 Tramo: Jaca -Santa Cilia de Jaca	0,000	5,000	5,000	7.386.234,70
2005 17 38 3674 N-260. Túnel de Balupor-Fiscal	0,010	0,107	0,117	0,00
2009 17 38 1171 A-15 Tramo: Ágreda (Este)-L.P. Navarra	0,010	0,336	0,346	821.127,05
Totales	8,707	28,800	37,507	38.004.649,59

Se debe indicar que para las actuaciones A-2 Tramo: Alfajarín-Fraga, y N-260. Túnel de Balupor-Fiscal, no ha podido realizarse ejecución presupuestaria durante 2013, por las siguientes razones:

— La actuación de duplicación de la N-II entre Alfajarín y Fraga, se encontraba en 2013 en fase de Estudio Informativo a la espera de la Declaración de Impacto Ambiental.

— Así mismo, la actuación de adecuación de la carretera N-260, tramo: Túnel Balupor-Fiscal, durante 2013 se encontraba en fase de Estudio Informativo a la espera de Declaración de Impacto Ambiental. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente finalmente ha formulado Declaración de Impacto Ambiental negativa para esta actuación el pasado mes de mayo.

— Por último, se informa que la planificación de la inversiones previstas para las actuaciones objeto de las preguntas parlamentarias son las contempladas en la programación de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, aprobados por las Cortes Generales.

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029848

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente; Morlán Gracia, Víctor; Sumelzo Jordán, Susana, y Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

La Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado, en su reunión celebrada el día 2 de octubre de 2013, adoptó un acuerdo por el que ambas partes consideran resueltas las discrepancias manifestadas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 261

en relación al artículo 10.4 del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril y, por tanto, concluida la controversia planteada, en los siguientes términos:

— «El artículo 10.4 añade una nueva Disposición adicional decimosexta a la Ley 55/2003 del Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, sobre Integración del personal funcionario (de carácter sanitario) al servicio de las instituciones sanitarias públicas.

— Este artículo debe entenderse en el sentido de que el plazo que fija, el 31 de diciembre de 2013, es para que los funcionarios afectados opten voluntariamente, o bien por integrarse como personal estatutario en las instituciones sanitarias de titularidad pública adscritas o dependientes de cada uno de los servicios de salud, y efectivamente se integren, o bien para que opten por permanecer en activo en su actual situación, en los cuerpos y escalas en los que ostenten la condición de funcionarios.

— En este último caso, la comunidad autónoma adscribirá a este personal a órganos administrativos que no pertenezcan a las instituciones sanitarias públicas, conforme a las bases de los procesos de movilidad que, a tal fin, ésta articule, pudiendo establecer en estas bases que la adscripción se realizará cuando existan plazas vacantes para ello.»

Este acuerdo fue comunicado al Tribunal Constitucional y se publicó en el Boletín Oficial del Estado de 8 de noviembre de 2013.

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029849 a 184/029854 y 184/029857

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente; Morlán Gracia, Víctor; Alegría Continente, María Pilar, y Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Las discrepancias surgidas en relación con la constitucionalidad de la Ley 5/2012, de 7 de julio, de Estabilidad Presupuestaria de Aragón, han sido resueltas en los términos acordados en la Resolución de 8 de abril de 2013, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado en relación con la Ley de 5/2012, de 7 de junio, de Estabilidad Presupuestaria de Aragón, publicada en el BOE núm. 97 de 23 de abril de 2013 y, en idénticos términos, en el BOA núm. 78, de 22 de abril de 2013.

La reunión de la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado, celebrada el 18 de julio de 2012, tenía por objeto adecuar su representación a la nueva estructura orgánica de los departamentos ministeriales y actualizar el reglamento interno de organización y funcionamiento, puesto que el anterior fue adoptado en la sesión plenaria de 8 de enero de 2009. Por tanto, en esta reunión no se traspasaron servicios y funciones a la Comunidad Autónoma de Aragón ni se abordaron los convenios de colaboración. La Comisión Bilateral fue informada sobre las actividades llevadas a cabo en cuanto a traspasos de funciones y servicios durante el periodo 2010-2011.

No obstante, en virtud del «Acuerdo sobre el intercambio de información en materia de convenios de colaboración y cooperación» de la Comisión Bilateral de 24 de noviembre de 2009, la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón se comprometen al intercambio periódico de información sobre los convenios de colaboración y cooperación suscritos entre ambas Administraciones, de forma periódica a través del Informe de relaciones de colaboración, que se presenta a la comunidad autónoma con anterioridad a la celebración de una reunión de la Comisión Bilateral. De esta forma, con motivo de la celebración de la reunión de 18 de julio de 2012, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informó de la celebración de un total de 109 acuerdos y convenios de colaboración suscritos entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón: 63 (año 2010) y 46 (2011).

De otra parte cabe señalar que el grupo de trabajo permanente de inversiones del Estado en infraestructuras, creado mediante acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado de 24 de noviembre de 2009, tiene carácter de órgano no permanente de la Comisión Bilateral, y adscrito a la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales. Los representantes del grupo de trabajo de inversiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 262

en infraestructuras, de composición paritaria, se designarán por los órganos competentes de cada representación.

En la reunión celebrada el pasado 7 de mayo de 2013 participaron representantes del Ministerio de Fomento y del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Respecto a la cuestión planteada sobre las discrepancias manifestadas en relación con la regulación de las tasas aplicables a la casación contenida en el Título I de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, el grupo de trabajo creado al efecto no logró llegar a un acuerdo.

En consecuencia, el Gobierno de Aragón ha presentado recurso de inconstitucionalidad contra los arts. 2.e) y 7 de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, que ha sido admitido a trámite por el Tribunal Constitucional.

Por lo que se refiere a las transferencias o delegación de competencias no recogidas en el Estatuto de Autonomía de Aragón, de conformidad con el artículo 150.2 de la Constitución Española, en la presente legislatura, no se tiene constancia de que la Comunidad Autónoma de Aragón haya solicitado la ampliación competencial mediante ley orgánica de delegación o transferencia, al amparo del artículo 150.2 CE.

Por último, y respecto al porcentaje aplicado por el Gobierno a cada uno de los criterios para alcanzar el porcentaje del 3.8 respecto a la media nacional, se indica que el Gobierno se remite a la respuesta del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas ante el Pleno de Congreso de los Diputados, el pasado 27 de noviembre, con motivo de la interpelación urgente número de expediente 172/174, publicada en el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados número 161, de 27 de noviembre de 2013, páginas 26 a 32.

Madrid, 17 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029855

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana; Guillén Izquierdo, Vicente; Alegría Continente, María Pilar, y Morlán Gracia, Víctor (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que en la reunión de la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado, celebrada el pasado 2 de octubre de 2013, se firmó un Acuerdo entre el Estado y el Gobierno Aragón, en relación con la carretera N-232.

El apartado Segundo del Acuerdo, establece que las actuaciones previstas en el mismo para desarrollar las actuaciones precisas para duplicar la N-232 transformándola en la autovía A-68 en los tramos Figueruelas-Gallur y Gallur-Mallén, se llevarán a cabo, con el objetivo de agilizar la ejecución de estas obras, en función de las disponibilidades presupuestarias existentes en cada momento.

En la actualidad los Proyectos Constructivos correspondientes de duplicación de la N-232 entre Figueruelas y Mallén se encuentran en fase de redacción.

A finales de 2011 la redacción de ambos proyectos se encontraba suspendida, habiéndose reactivado durante esta Legislatura.

En este sentido, en julio de 2013 el Ministerio de Fomento aprobó provisionalmente los proyectos de trazado de los tramos Figueruelas-Gallur (14,0 km; 53,60 M€) y Gallur-Mallén (14,9 km; 61,5 M€) y dio inicio a la información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las expropiaciones de ambos proyectos mediante publicación de anuncio en el BOE de 22 agosto de 2013.

Una vez finalizada la redacción de los proyectos constructivos y superados los trámites administrativos preceptivos para su aprobación, quedará definido el presupuesto de las obras correspondientes, y podrá establecerse, en su caso, la programación y las previsiones de inversión necesarias para el desarrollo de esta actuación en el marco de los Presupuestos Generales del Estado que se aprueben por las Cortes para futuros ejercicios presupuestarios.

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 263

184/030275

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pigem i Palmés, M.^a Mercè (GC-CiU).

Respuesta:

La actual regulación de los Juzgados de Paz se encuentra en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en la Ley de Demarcación y de Planta Judicial.

De conformidad con esta normativa, los Juzgados de Paz son servidos por personas que no pertenecen a la Carrera Judicial pero que, sin embargo, desempeñan funciones jurisdiccionales formando parte durante su mandato del Poder Judicial. Por lo tanto, cualquier reforma que se pretenda llevar a cabo al respecto no puede abordarse de forma aislada sino que, necesariamente, tendrá que enmarcarse en una reforma más amplia, tanto del sistema de organización judicial, como de las funciones que ejercen los distintos órganos judiciales.

Como es sabido, el 4 de abril de 2014 el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Justicia, aprobó el Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial con el que se busca la agilización definitiva de la Justicia adaptando las estructuras existentes a la realidad económica, social y jurídica del siglo XXI.

Esta norma aboga por el fortalecimiento de la especialización judicial que redundará en la máxima profesionalización de la Administración de Justicia, lo que provocará la desaparición de los Jueces de Paz. No así de los Juzgados de Paz, que está previsto que puedan pasar a convertirse en puntos de acceso a los terminales de los Registros Civiles.

Así, la Disposición Transitoria duodécima del Anteproyecto, establece un «Régimen transitorio de las funciones de los Juzgados de Paz y de las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz»:

1. A la entrada en vigor de esta Ley, y hasta que entre en funcionamiento la nueva organización judicial, las competencias jurisdiccionales atribuidas a los Juzgados de Paz y a las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz corresponderán a los Juzgados de Primera Instancia o de Instrucción, según se trate.

2. La continuación del ejercicio de las funciones del Registro Civil atribuidas a los Juzgados de Paz y a los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción queda condicionada a la entrada en vigor de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.

3. El personal al servicio de la Administración de Justicia que preste servicios en los Juzgados de Paz y en las Agrupaciones de Secretarías de los Juzgados de Paz quedará adscrito al Servicio Común de Notificaciones y Embargos con sede en el que fuera hasta ahora cabecera del partido judicial del que dependiera, o se constituirá si no lo hubiere. No obstante, podrán constituirse unidades desplazadas del Servicio Común de Notificaciones y Embargos en aquellas localidades en las que sea necesario en atención a la población y trabajo existente, previa decisión de la Administración competente.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030542

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tardà i Coma, Joan (GMx).

Respuesta:

El capítulo de sección de movilidad internacional la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, trata de equipararnos a numerosos países de la OCDE, con vistas a competir en una economía globalizada por la atracción de la inversión y del talento.

De este modo, se ha diseñado un nuevo marco específico y especializado para la inmigración cualificada que favorezca la movilidad internacional de profesionales y directivos y atraiga la inversión

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 264

extranjera, en aras de mejorar la competitividad y la capacidad de innovación de nuestras empresas y, por ende, la del conjunto de nuestra economía.

El esquema de atracción de inversiones español se fundamenta en el establecimiento de un sistema ágil, específico de concesión de visados o autorizaciones de trabajo, preservando aquellas garantías que resultan esenciales para la seguridad de nuestra sociedad y el sostenimiento de nuestros servicios públicos. Las medidas presentadas en esta norma respetan las disposiciones de la Unión Europea en la materia.

Madrid, 24 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030544

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tardà i Coma, Joan (GMx).

Respuesta:

El denominado esfuerzo de integración del extranjero se acredita mediante un informe que emite una Comunidad Autónoma, a solicitud de un ciudadano extranjero que desea:

- Renovar su autorización de residencia temporal no lucrativa (artículo 51.6 del Reglamento)
- Renovar su autorización de residencia temporal por reagrupación familiar (artículo 61.7 del Reglamento)
- Renovar su autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta propia o ajena (artículo 71.6 del Reglamento)

Este informe no tiene que presentarse obligatoriamente, pero puede ser alegado por el extranjero en caso de no acreditar el cumplimiento de alguno de los requisitos previstos para la renovación de la autorización y será tenido en cuenta como información a valorar por la oficina de extranjería.

En cuanto a los extranjeros que se propongan entrar o residir, o que ya residan, en España por razones de interés económico, les será de aplicación lo dispuesto en la Ley 14/2013, de apoyo a emprendedores y su internacionalización, que regula determinados supuestos en los que, por razones de interés económico, se facilita y agiliza la concesión de visados y autorizaciones de residencia, al objeto de atraer inversión y talento a España

La medida se dirige a los inversores, emprendedores, trabajadores que efectúen movimientos intraempresariales, profesionales altamente cualificados e investigadores, así como a los cónyuges e hijos mayores, a través de un procedimiento ágil y rápido ante una única autoridad, y por un plazo variable en función de los distintos casos contemplados.

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030549 a 184/030555

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tardà i Coma, Joan (GMx).

Respuesta:

En contestación a las preguntas parlamentarias formuladas por Su Señoría, se informa lo siguiente:

Ha de recordarse, en primer lugar, que el plazo de 10 años al que se refiere la pregunta es uno de los previstos en el artículo 22 del Código Civil en la redacción dada por la Ley 36/2002, de 8 de octubre, de modificación del Código Civil en materia de nacionalidad. Este mismo artículo contempla plazos más

breves para otros supuestos de los que puede destacarse el de dos años cuando se trate de nacionales de origen de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial o Portugal o de sefardíes, o el de un año en otros casos entre los que puede destacarse, el de quién haya nacido en territorio español, o al tiempo de la solicitud llevar un año casado con español o española y no estuviere separado legalmente o de hecho, o bien el del nacido fuera de España de padre o madre, abuelo o abuela, que originariamente hubieran sido españoles.

Se prevé, por otro lado, un plazo de cinco años en el caso de que el solicitante haya obtenido la condición de refugiado, plazo por tanto más breve que el general de diez años en atención a las circunstancias especialmente difíciles de quién precisamente en atención a ellas ha obtenido la condición de refugiado.

En conclusión, se estima que los diferentes plazos que actualmente contempla el Código cubren suficientemente el espectro de situaciones personales de los solicitantes de nacionalidad española por residencia y tienen en cuenta otros factores a la hora de dictar un acto administrativo, como es el de la concesión de la nacionalidad, que es un acto de soberanía del Estado.

En cuanto al criterio de que el plazo de residencia legal para solicitar la nacionalidad varíe en función del país de origen del solicitante, como acaba de indicarse, los plazos de residencia exigidos están ligados a la vinculación previa con España que el legislador presume en determinados solicitantes, como son los nacionales de países con especiales vínculos históricos y afectivos con España. La concesión de la nacionalidad no es un acto debido del Estado, es un acto de soberanía y, por tanto, parece razonable exigir diferentes plazos en virtud del punto de partida del solicitante.

Por lo que se refiere a la lentitud en la tramitación de estos expedientes, se es consciente de que detrás de cada uno de ellos existen personas y familias con necesidades y esperanzas y es por ello que en la actual legislatura se ha hecho un especial esfuerzo para acelerar la resolución de los numerosos expedientes atrasados. De esta manera, el Plan Intensivo de Nacionalidad para los Expedientes correspondientes a los años 2010 a 2013, que se puso en marcha en 2012, ha supuesto que a 30 de octubre del presente año se hayan tramitado 456.568 expedientes de nacionalidad por residencia.

Sobre la cuestión planteada relativa a los colapsos en las citas para obtener la nacionalidad, en primer lugar, ha de indicarse que se es consciente del trabajo y profesionalidad de los Encargados del Registro Civil y del Personal al Servicio de la Administración de Justicia que presta servicio en los Registros. En segundo término, ha de recordarse que el Ministerio de Justicia no ostenta competencias en relación con la provisión de medios materiales y personales del Registro Civil en todas las Comunidades Autónomas, por lo que lamenta los retrasos que puedan existir aunque no sea responsable de los mismos. En este momento se está trabajando en un modelo alternativo de desjudicialización de este procedimiento.

Se señala, así mismo que la acreditación de la integración en el país no queda reducida a la discrecionalidad del juez del Registro Civil, ya que si bien el informe del Encargado del Registro Civil y el del Ministerio Fiscal son informes preceptivos (arts. 221 y 344 Reglamento del Registro Civil) no son vinculantes. Se valora enormemente la importancia del informe del Encargado, dado que se produce tras sostener una entrevista personal con el interesado, pero no es el único elemento que permite apreciar el grado de integración. El expediente es objeto de una valoración conjunta por parte de la Dirección General de los Registros y del Notariado antes de proceder a su resolución. Valoración que supone, por ejemplo, la consideración sobre la oportunidad, o no, de determinadas cuestiones planteadas para valorar la integración.

Además, tal y como señala el artículo 63 de la Ley del Registro Civil (en la redacción dada por la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (BOE 12 diciembre), el interesado podrá aportar un informe emitido por la Comunidad Autónoma a efectos de acreditar su integración en la sociedad española.

Por otro lado, el Gobierno está estudiando mecanismos alternativos que garanticen la homogeneidad en la aplicación de los criterios de acreditación de la integración.

En relación con la situación que se plantea cuando caduca el certificado de antecedentes penales necesario para la obtención de la residencia y la nacionalidad en el Estado español, mientras dura la tramitación de la nacionalidad debe aclararse que:

En el procedimiento de adquisición de nacionalidad española por residencia, han de aportarse dos certificados de antecedentes penales:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 266

El del país de origen: este certificado lo aporta el interesado en el momento de presentar el expediente en el Registro Civil y es ese momento en el que ha de estar en vigor.

El emitido por el Ministerio de Justicia (certificado de antecedentes penales español): este certificado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley del Registro Civil es solicitado cuando el expediente tiene entrada en el mismo. En el supuesto de que a lo largo de la tramitación se estimara oportuno, solicitarlo de nuevo por haber caducado, lo vuelve a solicitar la Dirección General de los Registros y del Notariado sin molestia alguna por tanto para el interesado.

En conclusión, la fecha de referencia para determinar la caducidad del certificado de antecedentes penales del país de origen es la de presentación de la solicitud, por lo que el tiempo de tramitación de la misma es inocuo a estos efectos.

Cabe indicar, por último, que el artículo 22 del Código Civil exige, además de la residencia legal de los interesados, tengan o no estatuto de refugiado, otros dos requisitos para obtener la nacionalidad española por residencia, como son justificar buena conducta cívica y suficiente grado de integración en la sociedad española. Es legalmente adecuado, por tanto, denegar la nacionalidad española a personas que habiendo obtenido el estatuto de refugiado, sin embargo no hayan acreditado el cumplimiento de los otros dos requisitos.

Madrid, 23 de enero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030613

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

El principal canal de colaboración e interlocución en materia de PYME será el Consejo Estatal de la Pequeña y la Mediana Empresa. El Real Decreto por el que se crea y regula este órgano fue aprobado en el Consejo de Ministros de 5 de diciembre de 2013 y ha sido publicado en el BOE el pasado 17 de enero.

Se trata de un órgano colegiado de carácter consultivo con amplia representatividad de las Administraciones Públicas y de los distintos agentes económicos y sociales, donde se podrán analizar y proponer soluciones que beneficien a las pequeñas y medianas empresas españolas. Será pues el foro de encuentro por excelencia entre las Administraciones Públicas y las organizaciones empresariales y sindicales para tratar todo aquello que sea propio de la política pública de apoyo a las PYME.

Entre sus funciones se encuentra la de realizar el seguimiento de la evolución, problemas y políticas que afectan a las PYME; informar con carácter previo el Plan plurianual de apoyo a la PYME; formular recomendaciones para coordinar los programas existentes de apoyo a la PYME; realizar el seguimiento y evaluación de la aplicación en España de la «Small Business Act para Europa (SBA)»; analizar las prácticas europeas e internacionales de apoyo a las PYME y su transferibilidad a España; contribuir a la valoración, reconocimiento y desarrollo de la función empresarial ante la sociedad en general; e informar acerca de los proyectos normativos que le someta su presidente.

En él se encuentran representadas todas las Comunidades Autónomas. Por tanto, Cantabria contará con representación a través de un vocal con categoría al menos de Director General. Esta participación permitirá a la Comunidad Autónoma establecer un canal continuo de colaboración y coordinación con el resto de las entidades que participan en el establecimiento de las políticas de las PYMEs en nuestro país.

El Consejo Estatal de la Pequeña y Mediana Empresa tiene como antecedente inmediato, al que sustituye, el Observatorio de la Pequeña y Mediana Empresa, que ha contado en sus plenos con la participación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a través de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio. Como resultado de ello, Cantabria se ha beneficiado de las informaciones, estudios y colaboraciones generadas en el seno del Observatorio, al igual que lo hará en el Consejo Estatal.

Madrid, 20 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 267

184/030614

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

En materia de política industrial, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo desarrolla diversas acciones de fomento que alcanzan al conjunto del territorio nacional y a toda la industria manufacturera.

Tales actuaciones, cuyo objetivo es facilitar a la industria las condiciones necesarias para desarrollar y materializar su potencial competitivo, tienen su concreción en la Orden IET/611/2013, de 11 de abril, por la que se establecen las bases para la concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización y fomento de la competitividad industrial.

A través de estos apoyos se pretende estimular acciones de modernización de la capacidad productiva instalada o generación de nueva capacidad, prestando apoyo a aquellas inversiones cuyos objetivos sean adaptar las producciones para incrementar las exportaciones, diversificar mercados, reducir los costes de producción (no laborales), industrializar tecnologías innovadoras y/o generar empleo.

El programa de ayudas se articula en dos líneas de actuación: apoyo a la reindustrialización, financiando la creación, ampliación y/o traslado de establecimientos industriales; y fomento de la competitividad industrial, financiando planes de mejora de la competitividad.

A través de la primera de las líneas señaladas, durante 2013, se han concedido préstamos por valor de 3.036.300 euros a tres proyectos empresariales localizados en Cantabria, con una inversión global asociada de 4.119.884 euros.

Asimismo, la línea de fomento de la competitividad ha concedido en Cantabria 1.363.585,40 euros en créditos reembolsables para la realización de dos planes de mejora con una inversión total de 1.890.122 euros.

Estas dos líneas de ayuda tendrán continuidad en 2014.

Por otra parte, como actuaciones dirigidas específicamente a las pymes, tanto industriales como de otros sectores de actividad, merece destacarse la actividad desarrollada por CERSA (Compañía Española de Reafianzamiento, S.A.) reafianzando los avales otorgados por las sociedades de garantía recíproca que operan en cada Comunidad Autónoma, y por ENISA (Empresa Nacional de Innovación, S.A.) aportando financiación a través de la fórmula de los préstamos participativos.

Todo ello con independencia de las actuaciones que pueda llevar a cabo la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el ejercicio de sus competencias en la materia.

Madrid, 12 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030672 y 184/030673

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas parlamentarias formuladas por Su Señoría, se informa que uno de los objetivos prioritarios del Gobierno es sentar las bases para lograr una completa transformación de la Administración de Justicia.

Se trata de lograr una justicia adaptada a las necesidades actuales y que, utilizando las nuevas tecnologías disponibles, atienda, en un plazo de tiempo razonable, a los problemas de los ciudadanos.

Por ello, mediante acuerdo del Consejo de Ministros del 2 de marzo de 2012, se creó una Comisión Institucional para la elaboración de una propuesta de texto articulado de Ley Orgánica del Poder Judicial y de Ley de demarcación y de planta judicial.

Por lo que respecta a la demarcación, es preciso adaptar el mapa judicial a la realidad demográfica, económica y social actual. Para ello, se ha de dotar a la justicia de una estructura organizativa y territorial

basada en criterios de flexibilidad y eficiencia, y que, superando el modelo de partido judicial, sea capaz de evitar la excesiva acumulación de litigios en determinados territorios.

Por su parte, dentro de este proceso de reforma, el Consejo General del Poder Judicial elaboró una propuesta, que fue aprobada en el Pleno del 3 de mayo del pasado año. Propuesta que, sin duda, contribuirá al enriquecimiento del debate pero que, según la legislación vigente, no es vinculante. Asimismo, las Comunidades Autónomas han de participar en el proceso, formulando propuestas para su análisis.

Por otra parte, el Ministro de Justicia, en comparecencia en la Comisión de Justicia del Congreso de 7 de mayo, ha anunciado las principales líneas de los textos presentados por la Comisión institucional, tanto respecto de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) como de la Ley de Demarcación y Planta, entre las que, a lo que esta cuestión se refiere, destaca la supresión de los partidos judiciales y la implantación de los Tribunales de Instancia; sistema que se caracteriza por los principios de concentración, flexibilización y especialización.

En todo caso, no puede obviarse que la realidad de los últimos veinte años ha demostrado que la fragmentación en Partidos Judiciales genera problemas como:

1. La falta de especialización porque no todos pueden tener juzgados de todos los órdenes. Por eso el propio legislador les ha dotado a algunos (contencioso y social) de competencia provincial.
2. El servicio de guardia debe fijarse para cada Juzgado.
3. Se favorece la justicia interina: en los partidos judiciales los mecanismos de sustitución son más complicados.
4. El propio reparto de asuntos es menos flexible con el partido judicial porque la demarcación fija la competencia.

La implantación de los Tribunales de instancia supone suprimir el Juzgado como órgano unipersonal. Se crea un modelo de colegio judicial en el que se integran los jueces. El centro de destino es un órgano colegiado, de forma tal que introduce gran flexibilidad en la organización. Este sistema tiene importancia también porque se producirá una mayor calidad en las resoluciones en la primera instancia como consecuencia de la especialización.

Ahora bien, dicho sistema no conlleva la desaparición de las actuales sedes judiciales. Nada impide que habiendo un único Tribunal de Instancia, existan varias sedes, sobre todo en momentos de crisis como la actual, en los que resulta necesario aprovechar las sedes existentes, introduciendo criterios de flexibilidad. La gran virtud del modelo es que, incluso manteniendo las infraestructuras actuales, el Tribunal de Instancia permite ya desde el primer momento introducir mejoras porque:

— Conllevará la redistribución de efectivos en la provincia, de tal forma que no se produzcan los actuales desajustes en la carga de trabajo entre unos Juzgados y otros. Actualmente se producen desigualdades en el tiempo de resolución de asuntos de un mismo tipo entre unos Juzgados y otros en función de la carga de trabajo del Juzgado; con los Tribunales de Instancia se evitarían los diferentes plazos en la resolución de asuntos.

— Permitirá la especialización en todas las provincias. Por ejemplo, actualmente en una provincia existen partidos judiciales con jurisdicción especializada en Familia y en otros no. Con la implantación de los Tribunales de Instancia esta especialización se generaliza a todos ellos. En todas las provincias habrá una unidad o sección judicial especializada en Familia.

Por lo tanto, lo importante es la provincialización desde el punto de vista de los Jueces y de los asuntos: de los Jueces porque al incardinarse en un órgano judicial más grande permite que se puedan especializar por materias y, de los asuntos, porque todos ellos se atenderán a unas mismas normas de reparto de carácter provincial, igualando la carga de trabajo de todos los jueces del Tribunal de Instancia, así como favoreciendo las sustituciones entre ellos.

Finalmente cabría señalar que el Ministerio de Justicia está trabajando en un Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial que define el marco general jurisdiccional en el que operarán las futuras demarcaciones judiciales.

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 269

184/031091

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción, y Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

Respuesta:

Las bonificaciones que se han aplicado, en octubre de 2012, a las empresas por la contratación laboral de personas en aplicación del contrato de apoyo a emprendedores regulado en el artículo 4 de la Ley 3/2012, de 6 de julio, fueron las siguientes:

Bonificaciones cuotas Seguridad Social en contratos de apoyo a emprendedores		
Octubre 2012		
Colectivo	N.º Personas	Importe
Jóvenes 16-30 años	14.667	1.162.388,22
Mujeres subrepresentadas 16-30 años	90	7.400,87
Mayores de 45 años	5.036	521.593,78
Mujeres subrepres. mayores de 45 años	27	4.756,43
Total	19.820	1.696.139,30

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031233

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Según el Registro Central de Personal, el número total de personal eventual de la Administración General del Estado destinado en los distintos ministerios, organismos autónomos y agencias, a 1 de noviembre de 2013, es de 592 efectivos, ejerciendo no sólo funciones de asesoramiento en sentido estricto, sino igualmente, funciones de protocolo, seguridad, apoyo auxiliar, administrativas y otras muchas, en distintos niveles y categorías. En definitiva, el número de puestos de naturaleza eventual son los que permiten los reales decretos de creación de Departamentos y de desarrollo de las estructuras de los mismos y, en concreto, el artículo 14 del Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los Departamentos ministeriales.

Con todo, existen medidas de racionalización adoptadas por el Gobierno que inciden igualmente sobre los gabinetes y el personal eventual que presta sus servicios en los mismos. Así, desde el punto de vista organizativo, el Real Decreto 1823/2011, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, y el Real Decreto 1887/2011, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, han establecido una nueva estructura que ha supuesto una reducción relevante del número de altos cargos y, consecuentemente, del personal eventual.

Por otro lado, la supresión durante el año 2012 de la paga extraordinaria del mes de diciembre y la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes del mes de diciembre previstas en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, también alcanzaron al personal eventual.

Madrid, 7 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031279

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Domínguez, María Soledad, y Esteve Ortega, Esperança (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la información obrante en la aplicación de Extranjería, se detalla a continuación el número de autorizaciones solicitadas, concedidas y denegadas de las distintas categorías indicadas en la pregunta parlamentaria:

Renovación de autorizaciones de residencia temporal o de residencia de larga duración									
	2011			2012			2013 (30-10)		
	Sol	Conc	Den	Sol	Conc	Den	Sol	Conc	Den
A Coruña	1.617	1.881	55	2.484	2.240	135	2.043	1.847	55
Álava	2.298	2.192	54	2.254	2.267	69	1.866	1.766	55
Albacete	1.772	1.660	64	1.668	1.687	61	1.187	1.157	49
Alicante	10.222	9.126	511	12.302	11.576	595	6.771	6.912	408
Almería	9.808	9.147	179	5.988	6.249	189	5.441	5.069	142
Asturias	1.879	2.016	19	1.917	2.108	57	1.448	1.510	80
Ávila	1.082	1.102	6	1.283	1.249	8	630	629	8
Badajoz	891	754	14	704	728	36	466	424	21
I.Balears	7.980	8.561	256	8.020	7.560	200	6.680	6.362	255
Barcelona	51.609	65.069	1.802	37.491	38.710	2.279	36.033	36.103	2.341
Burgos	1.672	1.399	233	1.473	1.465	140	840	837	55
Cáceres	712	678	69	754	699	17	591	561	18
Cádiz	2.151	2.219	78	1.905	1.926	189	1.828	1.558	210
Cantabria	2.150	1.946	34	1.843	1.771	65	1.758	1.643	99
Castellón	3.014	2.639	89	2.912	2.893	188	1.783	1.706	202
Ceuta	378	281	20	533	428	19	352	309	12
Ciudad Real	2.992	2.370	41	2.212	1.995	37	1.596	1.520	56
Córdoba	874	736	32	1.023	944	54	675	734	41
Cuenca	1.097	1.072	59	1.103	996	26	793	715	15
Girona	9.263	12.221	243	10.467	10.134	209	7.371	6.869	143
Granada	2.829	2.575	174	2.998	3.049	111	2.271	2.320	104
Guadalajara	3.027	2.822	59	2.176	2.124	51	1.465	1.394	56
Gipuzkoa	2.316	2.164	23	2.720	2.559	18	2.333	2.099	17
Huelva	1.442	1.367	54	1.375	1.233	81	1.273	1.359	84
Huesca	1.359	1.241	49	1.041	992	31	633	630	30
Jaén	2.781	2.508	149	2.252	2.216	224	1.655	1.467	266
La Rioja	2.357	2.393	79	2.100	2.237	122	1.354	1.245	90
Las Palmas	6.206	5.349	391	6.898	6.718	412	4.615	4.911	272
León	1.448	1.281	66	1.336	1.243	108	705	635	56
Lleida	4.399	3.830	313	3.966	3.746	219	3.079	2.850	195
Lugo	1.038	901	60	1.304	1.192	44	780	779	42
Madrid	26.810	35.701	1.441	37.496	38.602	1.565	40.093	44.364	2.101
Málaga	6.935	9.547	269	6.396	6.270	488	5.334	5.359	386
Melilla	1.934	1.843	13	2.039	2.017	26	1.723	1.737	22
Murcia	13.974	14.692	694	12.473	11.961	397	10.652	8.687	689
Navarra	3.686	3.693	272	4.765	4.425	272	2.658	2.718	112
Ourense	414	283	8	509	524	16	322	317	17
Palencia	599	576	13	585	553	5	519	546	7

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 271

Renovación de autorizaciones de residencia temporal o de residencia de larga duración									
	2011			2012			2013 (30-10)		
	Sol	Conc	Den	Sol	Conc	Den	Sol	Conc	Den
Pontevedra	1.483	1.483	40	1.629	1.806	50	1.222	1.174	39
Salamanca	1.091	980	64	1.241	1.169	54	810	763	43
Segovia	1.133	1.125	14	1.196	1.186	21	607	588	9
Sevilla	3.924	3.773	140	4.814	5.139	192	4.377	4.818	135
Soria	527	464	7	669	681	26	379	376	12
Sta. Cruz de Tenerife	2.203	2.174	104	3.404	3.112	321	2.533	2.563	189
Tarragona	9.986	9.442	774	8.798	8.628	849	5.312	4.935	465
Teruel	1.484	1.222	50	1.172	1.235	66	624	629	26
Toledo	3.871	3.916	139	4.687	4.288	201	2.447	2.530	143
Valencia	9.850	16.064	741	9.861	10.934	791	6.869	6.371	508
Valladolid	2.170	2.016	28	1.985	1.996	56	908	870	68
Bizkaia	3.996	4.501	136	4.333	4.325	201	4.571	4.385	226
Zamora	286	261	10	328	294	28	165	138	20
Zaragoza	6.276	5.239	228	5.914	5.988	344	3.927	3.976	259
Total	245.295	272.495	10.460	240.796	240.067	11.963	196.367	195.764	10.953

Denegaciones de renovación de autorizaciones de residencia temporal o de residencia de larga duración			
Causa de denegación	2011	2012	2013 (30-10)
No acredita medios de vida suficientes	2.682	3.067	2.809
Consta existencia de antecedentes penales	1.071	1.224	1.121
Ausencia de territorio español superior al plazo establecido	854	977	895
Desestimado en vía de recurso	520	595	545
Informe policial desfavorable	287	327	300
Autorización denegada al reagrupante	117	133	122
Causa de inadmisión no detectada en su momento	92	105	96
Autorización a renovar extinguida	64	73	67
Impago de tasas	62	71	65
No disponibilidad de vivienda adecuada	53	61	56
Solicitud fuera de plazo/presentada no personalmente/en registro no habilitado	26	30	28
Falta de ocupación regular y estable	19	22	20
Reiteración de solicitud ya denegada	10	11	10
Solicitante nacionalizado español	8	9	8
Empleador no acredita solvencia medios	6	6	6
Existe prohibición de entrada	4	4	4
Situación irregular	3	3	3
Solicitud manifiestamente carente de fundamento	3	3	3
No se acredita el parentesco	2	2	2
No suficiente periodo de cotización	2	2	2
Orden de expulsión vigente	2	2	2
Condiciones contractuales contrarias normativa	1	1	1
Documentación falsa	1	1	1
Empleador tiene deudas SS/AEAT	1	1	1
Informe desfavorable de la ITSS	1	1	1
No acredita permanencia continuada durante 3 años	1	1	1
Procedimiento sancionador en curso	1	1	1
Otros	4.567	5.230	4.783
Total	10.460	11.963	10.953

Autorizaciones iniciales de residencia por reagrupación familiar									
	2011			2012			2013 (30-10)		
	Sol	Conc	Den	Sol	Conc	Den	Sol	Conc	Den
A Coruña	618	802	150	373	287	80	258	208	44
Álava	572	457	152	435	327	102	284	211	69
Albacete	406	325	167	312	262	87	209	162	27
Alicante	1.809	1.390	679	1.345	1.082	298	1.054	899	218
Almería	1.698	1.068	542	1.290	916	343	1.027	527	368
Asturias	504	441	92	380	328	98	219	176	62
Ávila	389	307	33	252	189	56	140	123	8
Badajoz	188	118	42	169	103	66	80	48	41
I. Balears	1.624	1.640	167	1.329	1.351	112	938	905	34
Barcelona	9.904	7.432	4.891	7.335	4.983	2.548	4.757	3.801	1.437
Burgos	313	196	150	215	175	99	157	114	42
Cáceres	131	120	32	122	103	26	76	53	19
Cádiz	488	328	190	354	217	182	211	105	134
Cantabria	492	328	162	341	275	109	241	160	86
Castellón	557	412	177	377	281	99	270	173	72
Ceuta	39	18	6	61	10	24	43	39	13
Ciudad Real	455	286	168	271	175	121	135	90	61
Córdoba	234	72	126	151	94	64	71	56	32
Cuenca	275	183	56	222	194	47	186	158	33
Girona	2.155	1.923	625	1.409	928	479	929	830	314
Granada	490	357	169	396	271	149	290	238	75
Guadalajara	457	364	47	327	283	82	254	203	43
Gipuzkoa	597	562	17	503	466	28	278	251	20
Huelva	299	156	165	222	119	107	113	106	68
Huesca	187	166	21	160	121	35	165	106	40
Jaén	234	157	85	218	146	89	76	74	20
La Rioja	774	534	163	500	270	322	290	218	120
Las Palmas	1.378	1.000	171	1.062	798	389	783	499	280
León	322	166	138	240	214	60	128	97	23
Lleida	852	649	213	738	532	208	476	332	137
Lugo	271	206	80	189	121	71	81	75	20
Madrid	4.663	3.745	3.645	4.853	2.885	952	3.437	3.397	1.040
Málaga	1.152	931	219	1.108	909	375	737	547	193
Melilla	187	105	72	156	77	87	116	70	31
Murcia	2.107	1.151	901	1.379	770	621	1.208	617	430
Navarra	749	533	340	504	404	97	256	272	24
Ourense	134	94	8	106	99	16	56	38	23
Palencia	153	126	20	125	87	24	86	74	6
Pontevedra	418	326	59	271	235	50	147	116	24
Salamanca	227	164	35	193	175	24	86	75	20
Segovia	277	173	103	133	92	59	73	55	18
Sevilla	879	698	290	554	450	234	383	338	80
Soria	110	127	12	62	59	8	27	24	
Sta. Cruz de Tenerife	576	419	184	514	328	189	326	306	94
Tarragona	1.779	1.315	559	1.031	667	357	620	415	215
Teruel	267	131	69	163	144	83	83	69	23
Toledo	1.382	519	736	659	356	475	333	280	90
Valencia	2.330	1.937	312	1.355	1.088	307	1.132	991	136

Autorizaciones iniciales de residencia por reagrupación familiar									
	2011			2012			2013 (30-10)		
	Sol	Conc	Den	Sol	Conc	Den	Sol	Conc	Den
Valladolid	423	380	43	303	272	30	160	145	17
Bizkaia	832	712	338	569	294	301	390	156	239
Zamora	154	119	27	91	39	38	52	14	31
Zaragoza	1.272	1.053	146	973	986	175	686	583	110
Total	48.783	36.921	17.994	36.400	26.037	11.082	24.613	19.619	6.804

Denegaciones de autorizaciones iniciales de residencia por reagrupación familiar			
Causa de denegación	2011	2012	2013 (30-10)
No acredita medios de vida suficientes	6.213	3.826	2.349
Desestimado en vía de recurso	1.045	643	395
No disponibilidad de vivienda adecuada	246	151	93
Falta de ocupación regular y estable	159	98	60
No justificación de la dependencia económica	114	70	43
Visado denegado	50	31	19
Informe policial desfavorable	32	20	12
Empleador no acredita solvencia medios	26	16	10
Autorización denegada al reagrupante	19	11	7
Causa de inadmisión no detectada en su momento	11	7	4
Solicitante nacionalizado español	11	7	4
Existe prohibición de entrada	11	7	4
Solicitud fuera de plazo/presentada no Personalmente/en registro no habilitado	5	3	2
Documentación falsa	5	3	2
No aportación de documentación	5	3	2
No representante legal	5	3	2
Ausencia de territorio español superior al plazo establecido	3	2	1
Reiteración de solicitud ya denegada	3	2	1
Solicitud manifiestamente carente de fundamento	3	2	1
Orden de expulsión vigente	3	2	1
Informe desfavorable de la ITSS	3	2	1
Hijos mayores de edad	3	2	1
Otros	10.019	6.171	3.790
Total	17.994	11.082	6.804

Autorizaciones de residencia por circunstancias excepcionales de arraigo social									
	2011			2012			2013 (30-10)		
	Sol	Conc	Den	Sol	Conc	Den	Sol	Conc	Den
A Coruña	720	534	313	652	258	329	349	140	178
Álava	1.049	684	309	1.130	704	425	627	294	377
Albacete	552	403	145	370	189	143	183	84	76
Alicante	4.648	3.859	1.217	2.917	2.187	971	2.171	1.777	462
Almería	4.535	1.593	4.885	2.159	1.411	1.841	2.097	1.159	750
Asturias	929	482	154	509	764	109	429	366	38
Ávila	140	84	38	97	48	26	39	24	13
Badajoz	247	143	48	207	123	52	117	83	22
I.Balears	3.947	3.438	1.662	2.823	1.414	1.238	1.391	1.040	499
Barcelona	22.130	13.761	11.928	12.611	7.461	5.240	7.793	5.012	3.104

Autorizaciones de residencia por circunstancias excepcionales de arraigo social									
	2011			2012			2013 (30-10)		
	Sol	Conc	Den	Sol	Conc	Den	Sol	Conc	Den
Burgos	347	177	219	146	135	77	118	88	40
Cáceres	180	133	40	126	101	34	79	59	22
Cádiz	1.002	537	451	726	457	407	411	256	213
Cantabria	614	443	150	382	304	127	319	220	87
Castellón	473	226	332	244	175	345	258	119	141
Ceuta	50	21	11	30	17	10	26	11	9
Ciudad Real	495	169	197	254	127	143	170	113	70
Córdoba	545	287	212	384	227	223	226	155	88
Cuenca	220	167	66	179	91	34	128	68	22
Girona	2.616	2.514	1.116	1.887	898	839	1.058	669	618
Granada	1.873	1.303	1.379	1.522	676	1.374	948	706	574
Guadalajara	681	514	15	605	440	15	350	247	112
Gipuzkoa	1.165	951	137	1.075	913	154	768	666	113
Huelva	655	395	269	630	302	281	416	239	429
Huesca	316	233	117	243	179	92	143	116	44
Jaén	2.147	1.532	616	1.780	393	1.696	242	151	200
La Rioja	522	413	241	302	229	117	199	119	88
Las Palmas	2.077	991	853	1.287	926	489	948	541	334
León	235	160	37	169	100	59	108	58	50
Lleida	1.033	614	556	804	348	401	461	138	379
Lugo	233	141	43	173	107	56	110	43	22
Madrid	15.041	13.319	8.837	11.311	9.765	3.369	7.992	8.674	2.250
Málaga	3.838	3.180	1.956	3.191	1.571	1.384	1.409	783	1.077
Melilla	74	67	24	80	21	61	91	29	17
Murcia	4.708	2.695	1.134	2.632	1.751	1.199	1.676	1.035	513
Navarra	712	374	254	440	286	123	298	307	92
Ourense	195	140	31	125	80	59	83	59	17
Palencia	80	53	13	41	29	10	36	28	9
Pontevedra	649	460	179	419	329	127	274	176	72
Salamanca	406	249	53	383	174	156	239	65	259
Segovia	148	101	50	86	61	34	53	42	10
Sevilla	1.836	1.592	388	1.221	897	517	834	772	266
Soria	73	49	20	40	34	5	32	26	5
Sta. Cruz de Tenerife	1.175	823	398	698	411	268	505	410	94
Tarragona	2.244	1.424	1.304	1.336	705	818	926	531	386
Teruel	105	22	74	53	34	58	33	20	16
Toledo	1.249	882	480	796	395	419	395	239	237
Valencia	4.393	3.360	2.549	3.116	1.798	1.882	1.725	1.253	1.152
Valladolid	231	145	85	144	102	43	67	62	14
Bizkaia	2.981	2.994	1.135	2.116	1.587	764	1.442	1.101	496
Zamora	82	63	15	100	69	32	30	20	8
Zaragoza	2.329	1.442	587	2.036	1.551	807	1.719	1.048	578
Total	98.925	70.336	47.322	66.787	43.354	29.482	42.541	31.441	16.742

Denegaciones de autorizaciones de residencia por circunstancias excepcionales de arraigo social			
Causa de denegación	2011	2012	2013 (30-10)
Empleador no acredita solvencia medios	7.226	4.502	2.557

Denegaciones de autorizaciones de residencia por circunstancias excepcionales de arraigo social			
Causa de denegación	2011	2012	2013 (30-10)
Desestimado en vía de recurso	3.030	1.888	1.072
No acredita medios de vida suficientes	1.535	957	543
Empleador tiene deudas SS/AEAT	1.337	833	473
No acredita permanencia continuada durante 3 años	1.252	780	443
Informe desfavorable de la ITSS	1.074	669	380
Consta existencia de antecedentes penales	950	592	336
Condiciones contractuales contrarias normativa	686	428	243
Informe policial desfavorable	543	338	192
Orden de expulsión vigente	452	282	160
Documentación falsa	367	229	130
Causa de inadmisión no detectada en su momento	133	83	47
No aportación de documentación	93	58	33
Existe prohibición de entrada	62	39	22
Solicitud manifiestamente carente de fundamento	51	32	18
Procedimiento sancionador en curso	31	20	11
Situación irregular	20	12	7
Reiteración de solicitud ya denegada	17	11	6
Solicitud fuera de plazo/presentada no personalmente/en registro no habilitado	6	4	2
No disponibilidad de vivienda adecuada	3	2	1
Ausencia de territorio español superior al plazo establecido	3	2	1
Otros	28.451	17.721	10.065
Total	47.322	29.482	16.742

Autorizaciones de residencia por circunstancias excepcionales distintas al arraigo social									
	2011			2012			2013 (30-10)		
	Sol	Conc	Den	Sol	Conc	Den	Sol	Conc	Den
A Coruña	144	127	39	151	126	26	123	84	17
Álava	157	103	26	148	113	35	97	73	22
Albacete	76	57	14	59	57	9	44	29	10
Alicante	715	380	70	552	550	150	379	300	82
Almería	292	107	40	310	327	77	236	163	39
Asturias	261	145	115	168	220	45	113	102	8
Ávila	33	27	1	14	13	2	13	7	2
Badajoz	95	64	15	73	59	10	36	28	5
I.Balears	446	325	40	381	321	55	231	187	37
Barcelona	3.274	2.662	439	2.639	2.003	556	1.820	1.246	355
Burgos	59	27	12	59	57	15	30	25	7
Cáceres	33	19		33	31	3	23	15	10
Cádiz	215	93	45	213	215	38	143	115	33
Cantabria	86	58	8	100	88	16	91	58	25
Castellón	86	17	4	74	80	25	46	32	19
Ceuta	189	124	8	205	140	21	77	40	9
Ciudad Real	229	142	16	163	130	7	117	72	11
Córdoba	119	57	15	103	95	25	70	60	4
Cuenca	36	31	3	33	28		23	22	
Girona	269	192	23	232	182	40	156	147	33
Granada	240	163	20	244	231	66	169	179	19
Guadalajara	86	68	1	83	69	5	53	38	7

Autorizaciones de residencia por circunstancias excepcionales distintas al arraigo social									
	2011			2012			2013 (30-10)		
	Sol	Conc	Den	Sol	Conc	Den	Sol	Conc	Den
Gipuzkoa	168	126	12	162	162	12	162	117	19
Huelva	74	52	10	104	82	8	58	51	11
Huesca	23	12	2	33	29	1	16	14	
Jaén	407	221	265	463	416	249	409	310	272
La Rioja	32	16	1	48	38	8	28	27	6
Las Palmas	393	202	39	338	295	59	267	175	55
León	51	33	1	41	35	8	23	12	5
Lleida	134	84	27	91	74	15	91	72	14
Lugo	52	15	7	81	65	5	34	15	3
Madrid	4.116	572	276	3.236	4.461	652	2.699	2.543	582
Málaga	604	305	36	772	727	85	526	522	81
Melilla	216	156	11	222	234	13	183	173	3
Murcia	716	530	78	451	430	87	337	226	69
Navarra	136	45	24	220	103	55	81	96	51
Ourense	40	24		34	34	4	20	13	7
Palencia	12	9		14	10	1	8	9	
Pontevedra	108	90	9	133	124	11	84	65	9
Salamanca	71	33	165	42	30	18	31	23	5
Segovia	31	18	7	14	14	6	15	15	1
Sevilla	435	265	13	341	292	60	219	185	42
Soria	21	16		14	12		6	5	
Sta. Cruz de Tenerife	386	248	52	317	220	63	234	184	42
Tarragona	275	203	31	238	203	58	167	119	38
Teruel	13	1	1	14	18	2	16	13	1
Toledo	128	55	1	141	107	24	79	74	19
Valencia	1.382	858	118	890	913	228	551	505	108
Valladolid	75	45	4	43	45	8	17	20	2
Bizkaia	583	581	62	604	627	88	431	398	85
Zamora	29	26	1	21	18	6	17	9	1
Zaragoza	325	160	24	283	265	44	161	128	27
Total	18.176	9.989	2.231	15.442	15.218	3.104	11.060	9.140	2.312

Denegaciones de autorizaciones de residencia por circunstancias excepcionales distintas al arraigo social			
Causa de denegación	2011	2012	2013 (30-10)
Consta existencia de antecedentes penales	308	428	319
Desestimado en vía de recurso	116	161	120
Informe policial desfavorable	41	56	42
Causa de inadmisión no detectada en su momento	20	28	21
No aportación de documentación	16	23	17
Orden de expulsión vigente	13	17	13
No acredita medios de vida suficientes	7	9	7
No acredita permanencia continuada durante 3 años	6	8	6
Documentación falsa	6	8	6
Reiteración de solicitud ya denegada	4	5	4
Empleador no acredita solvencia medios	3	4	3
Informe desfavorable de la ITSS	3	4	3
Solicitud fuera de plazo/presentada no personalmente/en registro no habilitado	3	3	3

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 277

Denegaciones de autorizaciones de residencia por circunstancias excepcionales distintas al arraigo social			
Causa de denegación	2011	2012	2013 (30-10)
Condiciones contractuales contrarias normativa	2	3	2
Existe prohibición de entrada	2	2	2
Solicitud manifiestamente carente de fundamento	1	1	1
Otros	1.680	2.344	1.743
Total	2.231	3.104	2.312

Madrid, 31 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031539

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 122208, de fecha 18/03/2014, se traslada lo siguiente:

En la pasada década se produjo en España un exceso en la generación de suelo y en la construcción de viviendas, pasándose de una media anual de construcción de 300.000 viviendas en el periodo 1996-1999, a más de 600.000 viviendas/año en el periodo 2006-2008.

Por lo que se refiere al stock de viviendas vacías, y según los datos del Censo de Población y Viviendas del INE de 2011, se ha producido un aumento del 10,8% respecto a las registradas en el anterior censo de 2001. El crecimiento total del parque de viviendas en estos diez años ha sido del 20,3%. No puede identificarse al conjunto de «viviendas vacías» con el de viviendas construidas en los últimos años y no ocupadas, ya que muchas de las «viviendas vacías» son, en realidad, «viviendas abandonadas», por los flujos migratorios internos o por otras causas. El stock de viviendas nuevas sin vender se situaba a principios de 2013, en 583.000 viviendas. Resulta evidente, en cualquier caso, que se produjo un desfase entre las necesidades reales de vivienda y la construcción inmobiliaria; desfase que, como ha señalado la OCDE, se sustentó en una aportación masiva de liquidez para crédito al promotor y para la constitución de nuevas hipotecas. La existencia de estos desequilibrios en el mercado de la vivienda ha llevado a altas tasas de endeudamiento, y a la pérdida de valor de los activos inmobiliarios

El Gobierno considera prioritario recomponer el sector de la edificación y de la vivienda, corrigiendo los profundos desequilibrios que se han producido y acumulado en los años anteriores.

Así, se han sentado las bases para un cambio de modelo, apostando por un sector de la edificación residencial equilibrado y sostenible que genere una actividad que incorpore un mayor valor añadido y atienda de forma más ajustada a las necesidades de vivienda de los ciudadanos.

En concreto, se apuesta por apoyar el alquiler de vivienda, como una forma de acceso a la vivienda muy adecuada por su gran flexibilidad y bajos costes financieros. Un mercado del alquiler profesional y flexible, como el que se está impulsando por el Gobierno, junto con las ayudas contempladas en el nuevo Plan Estatal 2013-2016, no sólo permitirán el acceso a la vivienda de muchas personas y familias, especialmente de las que disponen de menores rentas, sino que permitirá ir dando salida al stock de vivienda construida vacía; todo lo cual llevará a un progresivo reequilibrio entre las distintas formas de tenencia de vivienda, en línea con lo que ocurre en los países de nuestro entorno europeo.

Igualmente, por el Gobierno se está apoyando la recuperación del sector de la construcción residencial mediante el fomento de las actuaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, tratando de solucionar otro desequilibrio histórico del sector, que ha estado volcado tradicionalmente en la construcción de nuevas promociones y ha olvidado la rehabilitación. También aquí se ha producido un notable desfase respecto a lo que es habitual en los países de nuestro entorno, en los que el porcentaje de actividad del

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 278

sector de la construcción dedicado a la rehabilitación es sustancialmente más elevado del que tenemos en España.

La aprobación de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas, abre nuevas vías para ello, despejando incertidumbres normativas y permitiendo el desarrollo de nuevos instrumentos de financiación. En el mismo sentido, las ayudas contempladas con esta finalidad en el nuevo Plan Estatal 2013-2016, que buscan generar sinergias con otras fuentes de financiación tanto públicas como privadas, serán un elemento motor muy importante en este cambio de modelo que por el Gobierno se está impulsando.

El sector de la construcción tiene posibilidades de recuperación, especialmente mediante una apuesta preferente por actividades que tienen un carácter menos cíclico y mayor sostenibilidad, como son todas las relacionadas con la rehabilitación de edificios y regeneración de tramas urbanas. Estas actividades tienen potencialidad en lo que se refiere a la creación de empleo, al tiempo que coadyuvan a otros objetivos de interés general, como son los relativos a la calidad de vida o al ahorro y eficiencia energéticos. Así, actualmente, y pese a su mejora relativa en los dos últimos años, la actividad del subsector de la rehabilitación de edificios respecto a la actividad total del sector, sigue estando cinco puntos porcentuales por debajo de lo que es la media europea. Por ello, la construcción debe recuperar su carácter de sector estratégico, fundamental en la consecución de los objetivos de reactivación de la economía y del empleo.

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031542

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Con carácter previo, cabe indicar que los cambios legislativos a los que se refiere Su Señoría, solo afectan a las modalidades de aseguramiento previstas en el artículo 3 apartado 2 letra d) y apartado 3 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, ambas modalidades supeditan el aseguramiento a la residencia en España.

Con la disposición adicional sexagésima quinta, introducida en la Ley General de Seguridad Social, se pretende unificar la regulación sobre los efectos que produce la estancia en el extranjero por periodo superior a los 90 días al año, en aquellas prestaciones de la Seguridad Social para las que se exige la residencia en territorio español.

Dicha regulación ya se contemplaba en diversas normas para determinadas prestaciones vinculadas a la residencia en España, como son las pensiones de invalidez y jubilación en su modalidad no contributiva (Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo), la asignación económica por hijo o menor acogido a cargo (Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre) y los complementos para pensiones inferiores a la mínima (Real Decreto 1716/2012, de 28 de diciembre).

Por lo que respecta a la prestación de asistencia sanitaria hay que tener en cuenta que a raíz de la modificación de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, llevada a cabo por el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, dicha prestación se vincula a la residencia en España para todos los que tienen la condición de beneficiarios y para los asegurados por ingresos inferiores a los cien mil euros y, tras la modificación de la letra d) del apartado 2 del artículo 3 de la Ley citada 16/2003, operada por la disposición final décima primera de la Ley 22/2013, la residencia en España se exige también para quienes hayan agotado la prestación o el subsidio por desempleo u otras prestaciones de similar naturaleza y no acrediten la condición de asegurado por cualquier otro título.

Por lo que respecta a este último colectivo hay que recordar que ya la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, en su disposición adicional sexta, como un primer paso a la universalización de la asistencia sanitaria para todos los españoles residentes en el territorio nacional, reconoció el derecho

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 279

a la asistencia sanitaria a las personas que hubieran agotado la prestación o subsidio de desempleo, derecho que conviene recordar no existía antes, y condicionándolo a la residencia en España.

Por tanto, cuando el Real Decreto-ley 16/2012 incluye como personas aseguradas a aquéllas que «han agotado la prestación o el subsidio por desempleo u otras prestaciones de similar naturaleza y se encuentran en situación de desempleo», sin exigir expresamente la residencia en España, parece evidente que, si en el caso de los asegurados con ingresos inferiores a cien mil euros el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria se condiciona a la residencia en España, no hay motivos para no exigir dicha residencia a los trabajadores que han agotado la prestación o el subsidio de desempleo, cuando la finalidad que se persigue es similar.

De lo contrario dicho derecho podría exportarse indefinidamente con cargo a fondos públicos españoles, lo que no parece razonable.

En definitiva, lo que se ha pretendido es establecer un tratamiento uniforme sobre la cuestión.

En el caso de que las personas que hayan agotado las prestaciones de desempleo en España encuentren empleo en un Estado Parte del Espacio Económico Europeo o en Suiza, estarán cubiertas a efectos de la asistencia sanitaria por el país de destino.

En el supuesto de que estas personas no encuentren empleo, los primeros tres meses estarán cubiertos con cargo a España. Transcurridos más de tres meses, se encontrarán en la situación regulada en el artículo 7 de la Directiva 2004/38 UE, por lo que deberán contar con un seguro de enfermedad que cubra todos los riesgos en el Estado miembro de acogida.

No obstante, en todos los supuestos, cuando los interesados vuelvan a España mantendrán el derecho a asistencia sanitaria con cargo a España, si continúan cumpliendo los requisitos exigidos por la legislación interna española. Excepto cuando tengan un derecho prioritario con cargo a un Estado al que se apliquen los reglamentos comunitarios, o con el que España tenga suscrito un Convenio bilateral, que prevea la exportación del derecho a asistencia sanitaria, en cuyo caso la asistencia sanitaria será prestada por España con cargo al país de que se trate.

En todo caso, la modificación de la Ley 22/2013 no afecta al derecho a la asistencia sanitaria de los españoles residentes en el exterior, que se contempla en el artículo 17 del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior aprobado por la Ley 40/2006, de 14 de diciembre, y en los artículos 21 a 24 del Real Decreto 8/2008, de 11 de enero, por el que se regula la prestación por razón de necesidad a favor de los españoles residentes en el exterior y retornados, ni a los términos y condiciones de la asistencia sanitaria prevista por el artículo 26 de esta norma.

Madrid, 27 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031553

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, en la que se plantean cuestiones relativas a los honores y condecoraciones relacionados con la Dictadura Franquista, se informa que el Gobierno se ha limitado a aplicar las vigentes normas para la transmisión de dignidades nobiliarias.

Actualmente en España la tenencia de títulos nobiliarios no conlleva ventajas económicas o fiscales de ninguna clase. El Gobierno aplica de manera ordinaria las actuales normas para la transmisión de dignidades nobiliarias, reconociendo a los sucesores de los concesionarios de títulos nobiliarios su derecho sobre la tenencia de un determinado título, siempre sujeto a posible revisión del mejor derecho por parte de los tribunales de justicia.

No se aprecia incompatibilidad en tanto en cuanto la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, conocida como Ley de Memoria Histórica, no hace referencia alguna a la normativa nobiliaria ni a su modificación. Habida cuenta de que no hay norma legal alguna que aluda a la no validez de estos Títulos Nobiliarios, y por tanto, la legislación nobiliaria sigue desplegando

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 280

su normal vigencia, los actuales interesados en aquellas concesiones están habilitados legalmente para ejercer y hacer efectivos sus derechos respecto a la sucesión en estos Títulos.

Madrid, 20 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031560

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

En primer lugar, y en relación con las aseveraciones realizadas por Su Señoría en la formulación de sus preguntas sobre actuaciones de personas concretas de la Institución Militar, se considera que son los órganos judiciales quienes serían competentes para determinar la naturaleza de tales conductas, más allá de la percepción que pueda manifestar Su Señoría. El Ministerio de Defensa ha actuado con arreglo a la norma, además de mostrar en todo momento el máximo respeto a las sentencias judiciales y las resoluciones adoptadas conforme a la Ley.

El Juzgado Togado Militar instruyó un procedimiento judicial por delito contra la capitán Cantera de Castro que está en tramitación en el Tribunal Militar Territorial Primero de Madrid. Hasta que no concluya no podrá resolverse un expediente por falta grave contra la misma capitán, por lo que no se considera oportuno manifestarse de forma alguna.

Para finalizar, se informa que los requisitos para ascender a un Oficial General son los reseñados en la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar y la normativa de desarrollo.

Madrid, 19 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031810

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Gasulla, Guillem; Hernanz Costa, Sofia, y Martín Pere, Pablo (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta de referencia se informa a continuación sobre las inversiones solicitadas ordenadas por isla en la que se han efectuado y por tipo de inversión.

Mallorca

1. Inversiones Estatutarias

En la Isla de Mallorca y en cada uno de los ejercicios que van de 2008 a 2013, se han realizado por la Secretaría de Estado de Turismo, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, las siguientes inversiones de carácter turístico:

- Adquisición y rehabilitación de Ca'n Wayler
- Centro internacional de fotografía Toni Catany

Al amparo del Convenio de colaboración suscrito entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, de 13 de agosto de 2009.

— Remodelación integral de la Playa de Palma: al amparo del Convenio de colaboración suscrito entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Comunidad Autónoma de les Illes Balears de 13 de agosto de 2009.

— Remodelación integral de la Playa de Palma: al amparo de lo establecido en la Adenda al Convenio de colaboración suscrito entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Comunidad Autónoma de les Illes Balears de 23 de diciembre de 2010.

— Construcción del Palacio de Congresos de Palma: al amparo del Convenio de colaboración suscrito entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Comunidad Autónoma de les Illes Balears de 23 de diciembre de 2010.

Actuaciones en la isla de Mallorca llevadas a cabo al amparo del Convenio de colaboración suscrito entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Comunidad Autónoma de les Illes Balears para la financiación de diversas infraestructuras turísticas de 23 de diciembre de 2010:

a) Para el impulso de la Serra de Tramuntana como oferta para el turismo natural, senderista y patrimonial. La Serra de Tramuntana se incluye entre los principales valores de la isla de Mallorca como reclamo turístico por su entorno natural y paisajístico privilegiado, pretendiendo estas inversiones fomentar al turismo de naturaleza y senderista y patrimonial:

- Rehabilitación de caminos, reparación de refugios y albergues de la Serra de Tramuntana.
- Inversiones en la finca de Raixa, Centro de interpretación de la Serra de Tramuntana.

b) Para la recuperación de espacios emblemáticos para el turismo cultural:

- Adquisición, rehabilitación, adecuación y explotación del Castell de Santueri (Felanitx).
- Restauración y puesta en uso del antiguo monasterio de Bellpuig (Artá).
- Recuperación de valores paisajísticos de zonas turísticas (Cala Millor, Puerto Alcudia).

2. Planes de Excelencia, Desarrollo y Competitividad:

Durante los ejercicios mencionados en la pregunta, en Mallorca se estaba ejecutando el Plan de Competitividad Turística Mallorca Diversa-Artá Sorprende, con una duración de tres años.

3. Inversiones en el Consorcio de Playa de Palma : a través de los siguientes convenios:

Convenio	Fecha Publicación BOE
Convenio de colaboración de 20 de diciembre de 2004	24/02/2005
Protocolo adicional de 19 de diciembre de 2007	01/02/2008
Convenio de colaboración de 5 de diciembre de 2008	09/02/2009
Convenio de colaboración de 21 de diciembre de 2009	10/03/2010
Real Decreto 939/2010 de 23 de julio por el que se regula la concesión de una subvención directa al Consorcio de la Playa de Palma	28/09/2010

Por último, hay que señalar la inversión destinada a la plataforma logística financiada al amparo del Convenio de colaboración de 23 de diciembre de 2010 con la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

Menorca

1. Inversiones Estatutarias:

En la Isla de Menorca y en cada uno de los ejercicios que van de 2008 a 2013, se han realizado por la Secretaria de Estado de Turismo las siguientes inversiones de carácter turístico:

- Para el Centro de Interpretación s'Enclusa.
- Para Salas Multifuncionales en Sant Lluís y Ferreires.

Al amparo del Convenio de colaboración suscrito entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Comunidad Autónoma de les Illes Balears en materia de Turismo, de 13 de agosto de 2009.

- Rehabilitación del Pati de Sa Lluna en Alaior.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 282

Al amparo del Convenio de colaboración suscrito entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Comunidad Autónoma de les Illes Balears para el desarrollo de determinadas actuaciones en materia de Turismo en Menorca de 6 de noviembre de 2009.

2. Planes de Excelencia, Desarrollo y Competitividad:

Durante los ejercicios mencionados, se estaban ejecutando 4 planes en Menorca, los Planes de Dinamización del Producto Turístico de Alaior (2006-2009), Ciutadela de Menorca (2006-2008), Es Mercadal i Fornells (2007-2009) e Isla de Menorca (2008-2011), en virtud de los cuales también se realizaron inversiones turísticas en la isla de Menorca.

Por último, hay que señalar la inversión destinada a la plataforma logística financiada al amparo del Convenio de colaboración de 23 de diciembre de 2010 con la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Ibiza

1. Inversiones Estatutarias:

En la Isla de Ibiza y en cada uno de los ejercicios que comprenden de 2008 a 2013, se han realizado por la Secretaría de Estado de Turismo las siguientes inversiones de carácter turístico:

— Escuela Internacional Sa Comandancia: al amparo del Convenio de colaboración suscrito entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Comunidad Autónoma de les Illes Balears en materia de Turismo, de 13 de agosto de 2009.

— Escuela Internacional de Idiomas d'Eivissa (rehabilitación Sa Coma).

— Parque de Ses Feixes y Platja de Talamanca.

— Centro de Formación Agroambiental Can Marines.

— Senderos Turísticos de Ses Salines.

— Equipamiento Plaça de l'Oli.

Todas ellas al amparo del Convenio de colaboración suscrito entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Comunidad Autónoma de les Illes Balears para la financiación de diversas infraestructuras turísticas de 23 de diciembre de 2010.

2. Planes de Excelencia, Desarrollo y Competitividad:

Asimismo, durante los ejercicios mencionados, en Ibiza se estaban ejecutando 2 planes: el Plan de excelencia turística de Ibiza (2005-2008) y el Plan de competitividad turística Ibiza Slow Breaks (2010-2013), en base a los cuales se han realizado inversiones de carácter turístico en la zona.

Por último, hay que señalar la inversión destinada a la plataforma logística financiada al amparo del Convenio de colaboración de 23 de diciembre de 2010 con la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

Formentera

1. Inversiones Estatutarias:

En la Isla de Formentera y en cada uno de los ejercicios que comprenden de 2008 a 2013, se han realizado por la Secretaría de Estado de Turismo las siguientes inversiones de carácter turístico, mediante la firma de los correspondientes Convenios:

— Convenio de colaboración suscrito entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Comunidad Autónoma de les Illes Balears en materia de Turismo, de 13 de agosto de 2009.

— Convenio de colaboración suscrito entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Comunidad Autónoma de les Illes Balears para el desarrollo de determinadas actuaciones en materia de Turismo en Formentera de 6 de noviembre de 2009.

— Convenio de colaboración suscrito entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Comunidad Autónoma de les Illes Balears para la financiación de diversas infraestructuras turísticas de 23 de diciembre de 2010.

Por los que se ha rehabilitado la Plaza de Europa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 283

— Convenio de colaboración de 23 de diciembre de 2010 con la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

Inversiones en la plataforma logística

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031871 y 184/031872

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En contestación a las cuestiones formuladas por Su Señoría, se informa que el día 16 de diciembre de 2013 se celebró una reunión de la Conferencia Sectorial en materia de Administración de Justicia, con el objetivo, entre otras cuestiones, de informar a las comunidades autónomas sobre la actividad legislativa que se está desarrollando en el Ministerio de Justicia. En este sentido, se hizo especial mención a las leyes que se denominan troncales, por cuanto van dirigidas a la transformación de la Administración de Justicia, como son la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de Demarcación y de Planta Judicial.

En dicha Conferencia Sectorial estuvieron representadas todas las comunidades autónomas y por supuesto también la de Galicia.

En la sesión de la Conferencia, por parte del Ministerio de Justicia, se explicaron las líneas generales y la filosofía de partida de la nueva organización judicial, si bien se señaló que no podían aún establecerse compromisos concretos, sobre todo en lo concerniente a la modificación de la Ley de Demarcación y Planta, por cuanto no existe todavía un texto de Anteproyecto que haya sido analizado en el Consejo de Ministros.

En cualquier caso, se explicó que, a partir de los criterios básicos de la nueva estructura y organización judicial que se definirán en la Ley Orgánica del Poder Judicial, será en un momento posterior cuando la Ley de Demarcación y Planta establezca su desarrollo concreto en cada territorio, tal como se hizo en el año 1985.

Se comunicó por lo tanto a todas las comunidades autónomas (cuyos representantes pusieron de manifiesto en la reunión las consideraciones que estimaron oportunas) que, una vez aprobada la Ley Orgánica del Poder Judicial (y sin perjuicio de la participación que también habrán de tener las propias Comunidades en la fase de tramitación de este Anteproyecto), cuando se diseñe el desarrollo concreto de la Ley Orgánica mediante la Ley de Demarcación y Planta, se dará participación activa a todas ellas, sin que por el momento se haya realizado consulta formal alguna a los órganos de ninguna Comunidad Autónoma, pues no existe todavía un texto de nueva Ley de Demarcación y Planta que sea susceptible de tal consulta.

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031886

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 284

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 115437, de fecha 30 de enero de 2014, se traslada lo siguiente:

En relación con la solicitud de amparo por disconformidad a la respuesta de la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, interpuesta por Su Señoría, el Gobierno se ratifica en la contestación elaborada y remitida a la Cámara.

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039306

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se informa que el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, establece que los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración Tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado y sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros, salvo que la cesión tenga por objeto alguno de los supuestos que especifica dicho artículo.

El principio general recogido en la Ley General Tributaria es la prohibición de ceder o comunicar la información de carácter tributario. La excepción a tal principio se recoge en la propia Ley en los distintos supuestos y con el objeto que ésta señala.

En este sentido, las solicitudes formuladas, al amparo de los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados en las preguntas parlamentarias de control al Gobierno, referidas a cada uno de los clubes de fútbol y Sociedades Anónimas Deportivas, no pueden ser atendidas, dado que su difusión implicaría la cesión de información de carácter tributario no permitida por la Ley al no encontrarse recogidos dichos supuestos en ninguna de las excepciones legales previstas al principio general antes expuesto.

Por último, el Gobierno considera que las obligaciones de publicidad de la información contable de los clubes de fútbol y Sociedades Anónimas Deportivas están adecuadamente atendidas a través de la publicidad otorgada por el Registro Mercantil y la publicidad que se da a socios, abonados y accionistas en las Asambleas de los Clubes y SAD.

Madrid, 17 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040696

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta de referencia, se señala que en todo momento lo que quiere fomentar la actual dirección de la Agencia EFE es que el marco de actuación de la misma se desarrolle dentro de una situación acorde con el respeto al ordenamiento jurídico y a la legalidad vigente.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 285

184/040775

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado hay que considerar que las vacunas han pasado por diferentes procesos de producción hasta hacerse más seguras y hoy en día se asocian en menor medida a problemas de calidad. Por otro lado, la experiencia adquirida en campañas (por ejemplo, durante la vacunación de la gripe) en las que millones de personas reciben al mismo tiempo el medicamento ha reforzado la capacidad de farmacovigilancia.

Los antecedentes existentes en España y los mecanismos jurídicos de responsabilidad de las empresas productoras se consideran garantía suficiente.

Madrid, 18 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040793

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Moya, Cayo (GIP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría se informa que, para la concesión del indulto a Miguel Ángel Ramírez Alonso, se ha tenido en cuenta el histórico penal del condenado, el cual no tenía ningún antecedente penal, ni anterior ni posterior, a la causa cuya pena se indulta. Igualmente cabe señalar que su informe policial carecía de antecedentes.

Advertida la ausencia de peligrosidad criminal del condenado, se procedió a conceder un indulto de forma condicionada, siempre y cuando procediera a la demolición de las obras ejecutadas ilegalmente de acuerdo al tenor literal de la sentencia dictada en sede judicial.

Asimismo, se significa que para la concesión del indulto, solo se han tenido en cuenta elementos objetivos contenidos en los informes enviados por el Tribunal sentenciador.

Por último, cabe señalar que la contratación por parte de las Administraciones Públicas se ajusta en todos sus extremos a la legalidad vigente que contempla los diferentes requisitos y supuestos para la contratación con las administraciones.

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040809

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

Los implantes cocleares están incluidos entre las prótesis quirúrgicas del anexo VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, que regula el contenido de la prestación ortoprotésica.

Sin embargo, en dicho anexo no se mencionaban expresamente los componentes externos, lo que venía generando problemas a los usuarios. Por este motivo, se publicó la Orden SAS/1466/2010, de 28

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 286

de mayo, que actualiza el Anexo VI del Real Decreto 1030/2006, en la que se clarificaba que se encuentra incluida la renovación de los componentes externos del implante coclear (procesador externo, micrófono y antena), entre las ortoprótesis externas de la cartera de servicios comunes.

Por consiguiente, tanto los implantes cocleares como la renovación de los mencionados componentes externos forman parte de los servicios comunes que facilita a todos los usuarios el Sistema Nacional de Salud, si bien es competencia de cada una de las comunidades autónomas la gestión de las prestaciones sanitarias.

En estos momentos se está trabajando en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en colaboración con las comunidades autónomas, en la concreción de la cartera de servicios, y entre otros aspectos, se están abordando las dos áreas que afectan directamente a los implantes cocleares y a la renovación de los componentes externos.

Por una parte, se está trabajando en la concreción y actualización de la cartera básica común de implantes quirúrgicos, detectando además aquellos implantes para los que es necesario concretar sus condiciones de uso, identificando los que se puedan considerar obsoletos o aquellos que podrían incluirse porque hayan demostrado su seguridad, eficacia y eficiencia.

Dentro de los implantes quirúrgicos se están abordando los implantes otorrinolaringológicos, donde se incluyen los implantes cocleares, de modo que se prevé en un futuro próximo que se pueda disponer de una cartera más detallada en la que se ratificará la necesidad de que se proporcione a los usuarios la renovación de los componentes externos.

Paralelamente, se están realizando actuaciones conducentes a establecer un catálogo común de ortoprótesis externas, donde se encuentran los componentes externos de los implantes cocleares, y sus correspondientes importes máximos de financiación. Como paso previo, se va a crear un Registro de comunicaciones de las empresas, mediante el cual se podrán conocer las empresas que comercializan componentes externos de los implantes cocleares y las características de dichos.

Con estas iniciativas, se avanzará en mejorar diferentes aspectos relacionados con la renovación de los componentes externos de los implantes cocleares.

En lo referente al momento en que se llevará a cabo la implantación y la gestión de la renovación de los componentes externos de los implantes cocleares, corresponde a las Comunidades Autónomas la competencia de la gestión de las prestaciones, determinando el procedimiento que consideren más adecuado para el acceso de los ciudadanos a las prestaciones sanitarias, así como elaborar su respectivo catálogo, en desarrollo del anexo VI del Real Decreto 1030/2006, y fijar el importe al que financia cada producto.

Madrid, 17 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040819

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En relación con la cuestión interesada, se señala lo siguiente:

Se considera que las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política, tal y como se recoge en Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que contribuirá de forma determinante a restaurar la confianza en las instituciones y a mejorar la calidad de nuestra democracia.

En relación con el vocal del Consejo de Administración de una Autoridad Portuaria que motivó la pregunta inicial y aparece referenciado en el segundo punto de la pregunta reformulada, se informa que fue cesado de su cargo el pasado día 17 de febrero de 2014.

Madrid, 31 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 287

184/040820

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Garzón Espinosa, Alberto (GIP).

Respuesta:

En relación con los puestos de Intervención y Tesorería del Ayuntamiento de Estepona, la situación actual es la siguiente:

El puesto de Intervención, clase 1.^a, de dicho Ayuntamiento está incluido en la convocatoria del concurso unitario de funcionarios con habilitación de carácter estatal, efectuada por Resolución de 29 de octubre de 2013, de la Dirección General de la Función Pública (BOE de 15 de noviembre), al haberse quedado vacante el 25 de abril de 2012, por cambio de destino de su titular.

No existe la petición de inclusión mencionada por parte del Ayuntamiento, si bien dicha petición no es necesaria, ya que la inclusión de los puestos en un concurso unitario se encuentra totalmente reglada y se efectúa de oficio cuando se dan las circunstancias que establece la normativa para su inclusión.

El puesto de Tesorería no se ha incluido en el mencionado concurso, al no constar como puesto vacante en el Registro de Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

En cuanto al procedimiento del concurso y plazos que se prevén para su resolución, ha finalizado el plazo de presentación de instancias con fecha 15 de noviembre, y el tribunal de valoración, que aún no se ha convocado, se reunirá en el mes de febrero, y efectuará propuesta de Resolución a esta Secretaría de Estado, que resolverá el concurso. Está previsto que la Resolución definitiva se publique a finales del primer trimestre de 2014.

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040859

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Santín, María Luisa, y Castellano Ramón, Helena (GS).

Respuesta:

En el marco de los Programas de Cooperación Territorial previstos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, la Administración General del Estado puede acordar la transferencia de fondos finalistas para determinadas acciones, teniendo en cuenta como criterio para la distribución territorial de recursos económicos la singularidad de estos programas en términos orientados a favorecer la igualdad de oportunidades. Asimismo, se valorará especialmente el fenómeno de la despoblación de un territorio, así como la dispersión geográfica de la población, la insularidad y las necesidades específicas que presenta la escolarización del alumnado de zonas rurales.

Se han aprobado en Conferencia Sectorial de Educación los criterios para la distribución de las cuantías a transferir con cargo al ejercicio presupuestario del año 2013 destinadas a Programas de Cooperación Territorial. Para la Comunidad Autónoma de Castilla y León la cantidad total a transferir con cargo al programa de gastos 18.05.322B asciende a 1.771.642,89 euros, con la siguiente distribución:

— Para la evaluación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral: 562.936,25 euros.

— Para mejora de la calidad en Formación Profesional: 1.208.706,64 euros.

La transferencia efectiva de estas cantidades ha sido aprobada en el Consejo de Ministros de fecha 13 de diciembre de 2013.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 288

Cabe indicar, asimismo, que de acuerdo con lo expuesto, será la Comunidad Autónoma de Castilla y León la que determine para la provincia de León las cantidades asignadas, tanto de los fondos transferidos por el Estado como de los de gestión propia de la Comunidad Autónoma.

En el ámbito cultural, se acompañan en anexo los datos de ejecución presupuestaria en León y en Castilla y León durante 2013:

- Anexo I: Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
- Anexo II: Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro.
- Anexo III: Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento.
- Anexo IV: Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
- Anexo V: Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

En el ámbito deportivo, con cargo a los Presupuestos del Consejo Superior de Deportes en el año 2013 se han financiado las siguientes obras y actuaciones en la provincia de León y en Castilla y León:

- En el Centro Especializado de Alto Rendimiento de Atletismo (CEARD) de León:

Obras de reparación y afianzamiento tabique vestuario	8.709,07 euros
Obras Prevención de riesgos laborales	16.737,26 euros
Obras varias (reparación pintura entrada, bicis, etc.)	21.628,47 euros
Adquisición mobiliario y enseres	75.000,00 euros

Asimismo, se ha presupuestado para 2013 en este mismo CEARD:

Gastos corrientes	119.080 euros
Contrato gestión CEARD	305.500 euros

Anexo 1

Dirección general de bellas artes y bienes culturales y de archivos y bibliotecas.

Inversiones realizadas en Castilla y León en 2013		
Salamanca		
Obras de restauración y estudios e informes		109.500,07€
2013C1000214	Convento de San José de las Batueca	102.500,07€
2013C1000995	Estudio del trazado ferroviario entre la Fuente de San Esteban y la Fregeneda	7.000,00€
Segovia		
Obras de restauración y estudios e informes		117.761,34€
2/1103C0001EF	Elaboración del plan director del Monasterio del Parral	61.407,50€
2/1103C0028EF	Obras menores en la escalera interior al coro del Monasterio de Santa M. ^a del Parral	56.353,84€
Soria		
Obras de restauración y estudios e informes		344.956,96€
1/0303C0968EF	Obras de restauración y consolidación estructura de la Catedral de Burgo de Osma	79.176,60€
2/1116C0177EF	Obras de consolidación y restauración del Castillo de Yanguas	244.001,57€
2013C1000193	Redacción de proyecto de obras de restauración del Castillo de Utero	21.778,79€
Restauración de bienes muebles		30.644,55€
2/1116C0786EF	Restauración de piezas de temática taurina del Museo Nal. Escultura	20.394,55€
2013C1000764	Restauración de documentos del Archivo de la Universidad de Valladolid	10.250,00€
Zamora		
Obras de restauración y estudios e informes		618.214,23€
1/0303C0526EF	Obras de consolidación y restauración de las Antiguas Bodegas de Toro	498.043,36€
2013C1000530	Obras de restauración en varios tramos de la Muralla de Zamora	95.074,71€

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 289

Inversiones realizadas en Castilla y León en 2013		
2013C1001029	Obras menores en el Museo de Zamora	25.096,16€
	Restauración de bienes muebles	7.132,95€
2013C1001059	Restauración de pergaminos musicales del Archivo Hco. Provincial de Zamora	7.132,95€

Anexo 2

Dirección general de políticas e industrias culturales y del libro

En la provincia de León no se han concedido durante el año 2013 subvenciones en lo que respecta a la Subdirección General de Promoción de las Industrias Culturales y Mecenazgo.

Si han recibido subvenciones los siguientes beneficiarios de las provincias de Segovia, Soria y Valladolid:

1. A través de la línea de Acción y Promoción Cultural, instrumento que regula las ayudas en régimen de concurrencia competitiva para instituciones sin ánimo de lucro de la D.G. de Política e Industrias Culturales y del Libro:

- Asociación de amigos del Castillo de Berlanga. (So) 10.000,00€
- Asociación Redes Transculturales Kalarte. (Va) 12.000,00€
- Fundación Centro Etnográfico Joaquín Díaz. (Va)..... 15.000,00€
- Fundación Las Edades Del Hombre. (Va) 18.000,00€
- Fundación Miguel Delibes. (Va) 10.000,00€

2. A través de la línea de ayudas a la inversión en capital para incrementar la oferta legal de contenidos digitales culturales en Internet y para promover la modernización e innovación de las industrias culturales y creativas:

- Centro Observación Teledetección Espacial. (Va)..... 19.478,00€
- Oscar Rey Nuñez. (Va) 10.862,00€

3. A través de subvenciones nominativas:

- Centro Nacional del Vidrio. (Se) 300.000,00€
- Total ayudas concedidas a Castilla y León 395.340,00€

Anexo 3

Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos

Provincia	Proyecto	2013	
		Adjudicado	Oblig. Reconocidas
Ávila	Total Ávila	209.388,50	172.658,95
	Museo-Iglesia de Santo Tome. Sustitución de cubrición y solería	173.263,95	172.658,95
	Archivo histórico provincial. Obras de reparación del sistema de protección contra incendios	36.124,55	0,00
Burgos	Total Burgos	135.882,38	73.575,54
	Museos-Antiguo Cine de Calatrava. Demolición de interiores y eliminación de humedades en medianería	73.575,54	73.575,54
	Biblioteca pública del Estado. Instalación de cortina de calor en vestíbulo de entrada	10.368,27	0,00
	Biblioteca pública del Estado. Adecuación de la instalación de climatización	51.938,57	0,00

Provincia	Proyecto	2013	
		Adjudicado	Oblig. Reconocidas
León	Total León	253.215,72	88.362,50
	Villaquilambre-Museo de León. Villa Romana de Navatejera. Renovación de cubierta y colocación de canalones y bajantes	62.255,43	62.255,43
	Villaquilambre-Museo de León. Villa Romana de Navatejera. Obras de saneamiento e impermeabilización	21.267,07	21.267,07
	Archivo histórico provincial. Detección de incendios e instalación automática de extinción automática en todo el edificio	169.693,22	4.840,00
Palencia	Total Palencia	138.736,81	82.413,73
	Biblioteca Pública del Estado. Sustitución de dos ascensores	56.323,08	0,00
	Museo Arqueológico Provincial. Acondicionamiento y reparación de la fachada de la calle San Marcos	64.837,85	64.837,85
	Museo Arqueológico. Iluminación de la escalera de emergencia, solado de acceso, reparación de humedades y lucernario en planta de talleres de restauración.	17.575,88	17.575,88
Salamanca	Total Salamanca	5.467.417,69	4.595.843,82
	Centro documental de la Memoria Histórica. Reforma y rehabilitación nueva sede	5.455.325,45	4.583.751,58
	Centro documental de la Memoria Histórica. Instalación contra incendios en la antigua sede	12.092,24	12.092,24
Segovia	Total Segovia	5.692.997,91	3.685.431,28
	Biblioteca Pública del Estado. Construcción de nueva sede	5.499.520,37	3.513.565,88
	Archivo Histórico Provincial. Rehabilitación del forjado de la Planta 2. ^a y reparación de la bajante en fachada jardín.	193.477,54	171.865,40
Valladolid	Total Valladolid	363.281,18	272.984,36
	Museo Nacional Colegio San Gregorio. Reparación de la cubrición de teja de la cubierta	63.817,82	63.817,82
	Archivo Histórico Nacional de Simancas. Inversiones en el sistema de extinción de incendios, instalación de equipos de videovigilancia, instalación de sistema de control de humedad y de humectación y obras de acceso a las instalaciones del ático.	226.827,94	209.166,54
	Museo Arqueológico-Palacio Fabio Nelli. Retejado de la cubrición y sustitución de canalones de las cubiertas del claustro	72.635,42	0,00
Total Castilla y León		12.260.920,19	8.971.270,18

Anexo 4

Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

El total de ayudas y subvenciones concedidas en la provincia de León y en el conjunto de Castilla y León durante el año 2013 han sido las siguientes:

	Provincia de León	Total Castilla y León
Ayudas a la música, la lírica y la danza	44.000€	201.000€
Ayudas al teatro y al circo	11.000€	374.800€
Total INAEM	55.000€	575.800€

Los beneficiarios de la provincia de León han sido el Festival «Vive la magia» (11.000€), la Fundación Euterpe (10.000€), el Festival de Música Española de León (14.000€) y el Festival de Órgano Catedral de León (20.000€).

Asimismo, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha destinado la cantidad de 235.374,66 euros a la reparación y limpieza urgente de las fachadas y cubiertas del Teatro Emperador de León, debido al

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 291

estado de inseguridad y grave deterioro en que se encontraban, obras que se iniciaron en el mes de julio de 2012 y concluyeron en enero de 2013.

En cuanto a las actividades del Centro Nacional de Difusión Musical, cabe destacar el Ciclo de Músicas Históricas de León, con 12 conciertos y una inversión aproximada de 125.000 euros en 2013, así como los ciclos de música barroca en Burgos (3 conciertos) y Salamanca (4 conciertos). Por su parte, la Compañía Nacional de Danza actuó en el Teatro Calderón de Valladolid en mayo de 2013.

Anexo 5

Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

Ayudas concedidas en concurrencia competitiva a festivales de cine celebrados en Castilla y León en 2013:

- Semana Internacional de Cine de Valladolid, SEMINCI (Valladolid), 200.000€
- Festival-Semana de Cine de Medina del Campo (Valladolid), 12.000€
- Festival Internacional de Cortometrajes de Aguilar de Campoo (Palencia), 5.000€
- Mercado de Animación 3D Wire (Segovia), 5.000€

Madrid, 20 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040878

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

Respuesta:

Conforme a los datos facilitados por el Ministerio de Fomento con ocasión de la propuesta sobre medidas de apoyo al acontecimiento de excepcional interés público «Campeonato del Mundo de Vela (ISAF) Santander 2014», regulado en la disposición adicional quincuagésima segunda de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 (BOE de 30 de junio), el coste estimado por la exención de tasas y tarifas portuarias sería de unos 106.000 euros y el impacto económico (consumo, transporte y compra de embarcaciones, infraestructuras, patrocinio televisivo, etc.) en torno a 368 millones de euros.

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040890

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta de referencia se señala que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo desconoce el dato interesado. La competencia a la que se refiere la pregunta corresponde a la Comunidad Autónoma.

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 292

184/040891 a 184/040895

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta de referencia se señala que el Gobierno no ha establecido ninguna operación de rescate financiero ni ha impuesto condición alguna al Ayuntamiento de Alicante.

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040965

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Las disposiciones contenidas en la Ley de Evaluación Ambiental no están vinculadas en ningún caso con trasvases que no existen.

Madrid, 18 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040985

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Desde el punto de vista jurídico-competencial, la Administración General del Estado realiza un seguimiento de la adecuación al orden competencial de los actos y disposiciones de las Comunidades Autónomas y ello incluye, por tanto, no solo la inconstitucionalidad inmediata (derivada de la infracción constitucional directa), sino también la inconstitucionalidad mediata (derivada del incumplimiento de la normativa básica estatal). Los Ministerios, en colaboración con las delegaciones del Gobierno, realizan un seguimiento de la actuación autonómica en términos de legalidad.

Se examinan en la Comisión de seguimiento con carácter general únicamente normas con rango de Ley, sin perjuicio de la inclusión de aquellos otros actos o disposiciones que pudieran ser relevantes a este efecto. En principio, no se ha examinado en la Comisión de Seguimiento el Plan mencionado en la pregunta, dado que no se ha aprobado por instrumento normativo, y no se aprecia en la información que se ha podido obtener ni en la iniciativa parlamentaria infracción de normativa básica en este primer momento. No obstante, se ha solicitado a la Delegación del Gobierno en Cantabria información adicional, sin perjuicio de la primera valoración expuesta.

No se tiene constancia de ninguna queja sobre competencia desleal por «ayudas de Estado» de las Comunidades de Asturias, Castilla y León o País Vasco, vecinos de Cantabria.

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia es el organismo independiente que tiene por objeto garantizar, preservar y promover el correcto funcionamiento, la transparencia y la existencia de una competencia efectiva en todos los mercados y sectores productivos, en beneficio de los consumidores y usuarios. Adscrita al Ministerio de Economía y Competitividad, en virtud de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, está dotada de personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada y actúa con autonomía orgánica y funcional y plena

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 293

independencia del Gobierno, de las Administraciones Públicas y de los agentes del mercado. Asimismo, está sometida al control parlamentario y judicial.

Su actuación, con respecto a la vigilancia de la competencia, se rige por lo dispuesto en la misma Ley 3/2013, de 4 de junio y en la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

En concreto, para la materia de ayudas públicas, el Capítulo III de la Ley 15/2007, de 3 de julio, establece que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia podrá analizar los criterios de concesión de ayudas públicas en relación con sus posibles efectos sobre el mantenimiento de la competencia efectiva en los mercados con el fin de emitir informes al respecto o dirigir propuestas a las Administraciones públicas y respecto al seguimiento de las ayudas públicas, la Comisión emite anualmente un informe de Ayudas Públicas concedidas en España, con carácter público, con respecto a los regímenes de ayuda y las ayudas individuales.

Por ayuda estatal se entiende cualquier ventaja económica selectiva que una o varias empresas o sectores perciben como consecuencia de una intervención pública y financiada por fondos públicos y que es susceptible de distorsionar la competencia y los intercambios entre los Estados miembros. Las medidas que no contengan alguno de estos elementos no pueden ser consideradas ayudas estatales.

En virtud del artículo 108.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) la Comisión Europea es la encargada de controlar las ayudas estatales siendo la máxima autoridad en la evaluación y autorización de las mismas (sin perjuicio del recurso ante el Tribunal de Justicia de la UE).

Respecto a las vacaciones fiscales vascas, las Decisiones de la Comisión 2002/820/CE y 2003/27/CE, confirmadas por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), declararon incompatibles con el Derecho comunitario las ayudas concedidas por las Diputaciones Forales vascas. La ayuda consistía en un crédito fiscal del 45% de las inversiones realizadas en sus territorios que superaran los 2.500 millones de pesetas, crédito que podía aplicarse en los años posteriores a las cuotas a pagar del impuesto de Sociedades.

Igualmente también han sido confirmadas las Decisiones de la Comisión 2002/806/CE y 2002/540/CE por las que se declaró incompatible la reducción del 99%, 75%, 50% y 25% de la base imponible positiva del impuesto de Sociedades dentro del plazo de cuatro años desde el inicio de la actividad empresarial. Las empresas de nueva creación que podían beneficiarse de esta reducción debían cumplir una serie de condiciones en cuanto a capital mínimo, inversiones en activos fijos materiales y generación de un mínimo de puestos de trabajo.

En ambos casos se ordenó la recuperación de las ayudas.

Por último, cabría señalar que la competencia en sí misma es beneficiosa y no necesariamente tiene que concretarse en unos salarios más bajos. Al contrario, estos incentivos pueden incidir en una mejora regulatoria —una reducción de las cargas administrativas innecesarias o desproporcionadas o red tape— que redunde en una mayor capacidad de innovación para las empresas y cifrarse en un incremento de la calidad, lo que tendría como consecuencia un mayor valor del producto y un incremento de los salarios.

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041043

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Surroca i Comas, Montserrat (GC-CiU).

Respuesta:

Los datos sobre hábito de la lectura deben ser evaluados con una perspectiva temporal amplia, teniendo presente el punto de partida y que cualquier medida adoptada sólo podrá ofrecer resultados a largo plazo. Cualquier plan de fomento de la lectura es, en sí, un plan integral, que afecta a población de diversas edades y que es llevado a cabo a través de diversas instituciones: educativas, familiares o culturales.

Teniendo en cuenta lo anterior, ha de señalarse que el hábito de la lectura ha experimentado una mejora ostensible a lo largo de los últimos años. En los datos del informe sobre «Hábitos de Lectura y Compra de Libros en España en 2012», elaborado por la Federación de Gremios de Editores de España,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 294

se observa, por ejemplo, que el porcentaje de españoles que leen al menos un libro al año aumenta de manera continuada e ininterrumpida. El resto de aspectos estudiados confirman esta tendencia positiva, aumentando también el número de libros leídos por los lectores.

Los datos más reveladores de la efectividad de las actuaciones para el fomento de la lectura se encuentran en los estudios realizados entre los menores, cuyos resultados hacen prever que en un futuro a medio plazo los datos generales de lectura en nuestro país serán más positivos. En 2012 el 100 % de los menores de entre 10 y 13 años son considerados lectores, frente al 84,5 % de 2007, y si en 2007 sólo el 65,5 % de los menores eran lectores frecuentes-lectores en tiempo libre en 2012 este porcentaje ha aumentado hasta situarse en un 84,5 %. Esta evolución permite pensar que las actuaciones llevadas cabo por instituciones culturales y educativas, así como la sensibilidad y la concienciación de los padres sobre la importancia de este hábito, están resultando satisfactorios.

Por otra parte, cabe señalar que estos datos se dan en un contexto de descenso de consumo cultural debido a la situación económica, que ha incidido de manera notablemente negativa en el sector editorial. Habiéndose registrado, aproximadamente, un descenso de venta de libros de un 20 % en los últimos cuatro años, los índices de lectura han continuado experimentado una tendencia positiva, lo que pone de manifiesto que las actuaciones integrales llevadas a cabo para el fomento del hábito lector, a través de diversas instituciones, se están desarrollando de manera satisfactoria.

Madrid, 15 de enero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041048

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En principio, la fijación de retribuciones en el ámbito de los servicios de competencia autonómica constituye una manifestación de la autoorganización y de la autonomía financiera que la Constitución (art.156.1) y el artículo 1 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, reconocen a las comunidades autónomas y que el Tribunal Constitucional ha declarado que «implica la plena disponibilidad de sus ingresos sin condicionamientos indebidos y en toda su extensión, para ejercer las competencias propias» (STC 139/1992, FJ 8). Ahora bien, no están exentas de límites, pues el propio precepto constitucional que las reconoce las sujeta a la coordinación con la Hacienda Estatal y a la solidaridad con todos los españoles.

Por lo que se refiere a las limitaciones retributivas establecidas por el Estado, que operan como límites de la autonomía financiera autonómica, el Tribunal Constitucional, a lo largo de una dilatada y consolidada doctrina constitucional (entre otras, las SSTC 63/1986; 96/1990; 237/1992; 171/1996 y 103/1997), ha admitido el establecimiento, por parte del Estado, de topes máximos al volumen global de retribuciones de los empleados públicos con base en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 149.1.13.^a de la Constitución, como en el principio de coordinación que opera como límite de la autonomía financiera de las comunidades autónomas (art. 156.1 CE) con el alcance previsto en el artículo 2.b).1 de la Ley Orgánica 8/1980, que establece que «la garantía del equilibrio económico, a través de la política económica general, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40.1, 131 y 138 de la Constitución, corresponde al Estado, que es el encargado de adoptar las medidas oportunas tendentes a conseguir la estabilidad económica interna y externa y la estabilidad presupuestaria, así como el desarrollo armónico entre las diversas partes del territorio nacional (...)».

Uno de estos objetivos, el de la estabilidad presupuestaria, se recoge como mandato dirigido a todas las Administraciones Públicas en el artículo 135 de la Constitución, y en especial a las comunidades autónomas en el artículo 135.6 de la misma, cuando ordena que éstas «adoptarán las disposiciones que procedan para la aplicación efectiva del principio de estabilidad en sus normas y decisiones presupuestarias». El mandato constitucional del artículo 135 ha de cumplirse conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, donde, como principio general, se recoge el de ajustar las actuaciones que afecten a gastos e ingresos al marco

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 295

de estabilidad presupuestaria, entendiéndose por ésta la situación de equilibrio o superávit estructural (art. 3), evitando, en consecuencia, el desajuste de las cuentas públicas como consecuencia del déficit. Las limitaciones retributivas que, con carácter básico, ha venido estableciendo el Estado (por ejemplo, en el Real Decreto-ley 20/2012) responden a la contención del gasto público y, por tanto, son coadyuvantes al objetivo de lograr la estabilidad presupuestaria.

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041049

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En contestación a la pregunta de referencia, conviene precisar que las cuestiones a que se refiere se están dilucidando en el seno de un determinado procedimiento judicial cuya dirección corresponde actualmente al Juez, que instruye la causa, al que la Agencia Estatal de Administración Tributaria proporciona apoyo y asistencia en los términos a los que se refiere el artículo 118 de la Constitución Española de 1978, que establece la obligación de prestar la colaboración requerida por los Jueces y Tribunales en el curso del proceso y en la ejecución de lo resuelto. Así se establece también en el artículo 17.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 6 de julio, del Poder Judicial (en adelante LOPJ) que establece:

«1. Todas las personas y entidades públicas y privadas están obligadas a prestar, en la forma que la Ley establezca, la colaboración requerida por los Jueces y Tribunales en el curso del proceso y en la ejecución de lo resuelto, con las excepciones que establezcan la Constitución y las leyes, y sin perjuicio del resarcimiento de los gastos y del abono de las remuneraciones debidas que procedan conforme a la ley.»

Específicamente, la colaboración de la Agencia Tributaria con los órganos judiciales se incorporó de forma expresa a su Ley de creación:

«6. Especialmente, corresponde a la Agencia Estatal de Administración Tributaria el auxilio a los Juzgados y Tribunales de Justicia y al Ministerio Fiscal en la investigación, enjuiciamiento y represión de delitos públicos dentro de las competencias que el ordenamiento jurídico le atribuye. A este fin, en el marco de los correspondientes convenios de colaboración, la Agencia Estatal de Administración Tributaria establecerá medios humanos y materiales para el ejercicio de dicha función de auxilio.»

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041052

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que en el Sistema de Información Contable figuran 14 operaciones de reconocimiento de obligación, desde 2000 a 2013, por un importe total de 357.720,30 euros, en la sección correspondiente al Ministerio de Defensa.

Madrid, 27 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 296

184/041053

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

El Gobierno señala que el informe «Puntadas tóxicas» publicado por Greenpeace se basa en el análisis de 141 prendas de vestir compradas por diversos medios en 27 países, con la característica común de pertenecer a grandes marcas.

En los análisis realizados a dichas prendas se buscaron agentes químicos específicos y peligrosos para una vez detectados denunciar y publicitar su presencia para, entre otros fines, tratar de convencer a las marcas comerciales en la erradicación de su uso.

La toma de muestra de este estudio no es representativa de las prendas que se venden en el mercado español, por lo que no se pueden extrapolar estos datos a España. Aunque si pueden ser motivo de preocupación algunos datos que a nivel internacional se han obtenido de las prendas de vestir analizadas.

En España como en el resto de la UE rige una moderna, exigente y amplia normativa para la fabricación, importación, gestión y uso de los productos químicos. Entre ellas destaca el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006 (Reglamento REACH) cuya finalidad es garantizar un nivel elevado de protección de la salud humana y el medio ambiente en la fabricación y comercialización de sustancias químicas, dentro de la UE.

Conforme al Reglamento REACH en la UE no se puede comercializar ninguna sustancia química sin haber sido registrada en la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA). La responsabilidad y costo de este registro corresponde al fabricante, importador o usuario de cada sustancia y dentro de este registro es obligatorio declarar el uso que se va a dar a estos productos junto a la realización de estudios científicos en diversos campos, toxicología, ensayos medioambientales,... que demuestren que el uso declarado no es peligroso para la salud ni para el medio ambiente.

El Reglamento REACH se basa en el principio de precaución y dispone de mecanismos que restringen o prohíben el uso de las sustancias químicas peligrosas, así como de su sustitución por otras sustancias.

Naturalmente las sustancias analizadas en el estudio de Greenpeace están tratadas en el Reglamento REACH y la ECHA ofrece información más precisa y científica sobre ellas.

Como se ha expuesto dentro del comercio de la UE y por tanto de España hay legislación específica que garantiza la correcta fabricación y buen uso de las sustancias químicas, con especial preocupación por preservar la salud y el medio ambiente. No ocurre así en otros mercados internacionales que o no tienen normas sobre químicos como el Reglamento REACH o si tienen normativa, esta es mucho más laxa.

Por otra parte, el Gobierno ha mostrado siempre una gran sensibilidad ante los posibles efectos de los productos químicos sobre la salud de las personas y el estado del medio ambiente. Así, participa activamente en la aplicación y cumplimiento de la legislación de la Unión Europea y de los compromisos derivados de la Organización Mundial de la Salud y de otros Organismos internacionales.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) participa en los diversos comités y grupos de trabajo comunitarios e internacionales que abordan la eliminación y sustitución de las sustancias más peligrosas.

En la última reunión de Autoridades Competentes de los Reglamentos REACH1 y CLP2 (26 al 28 de noviembre de 2013) se adoptó el «Plan Europeo de Implementación de la Hoja de Ruta 2020 para las sustancias altamente preocupantes (SVHC)».

Finalmente, cabe señalar que el Gobierno de España mantendrá una posición alineada con las decisiones que se adopten en el conjunto de la Unión Europea, y continuará aplicando rigurosamente el principio de precaución y el análisis de riesgo con todos los elementos que lo componen.

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 297

184/041070 y 184/041096

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) informa que actualmente se está estudiando la mejora de las pendientes del paso superior de conexión del núcleo de población de Merí (Xunqueira de Ambía, Ourense).

La carretera referida fue cortada, previa autorización del Ayuntamiento, para uso de las obras. Una vez finalizadas las mismas, se repondrá a su estado original.

Las obras del tramo Ponteambía-Taboadela (Ourense) se encuentran en un grado de ejecución superior al 93,5 %. Respecto a las fechas de finalización previstas se realizarán conforme a la programación establecida en los contratos vigentes.

Madrid, 22 de enero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041071

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Sostres, Enrique (GMx).

Respuesta:

En el municipio de Vilagarcía de Arousa se ha desarrollado un procedimiento de valoración colectiva de carácter general con ponencia aprobada el 24 de junio 2013, cuyos valores catastrales resultantes surten efectos el 1 de enero de 2014. Este procedimiento, conocido como revisión catastral, se ha realizado cumpliendo con la normativa vigente y técnicamente puede decirse que ha resultado correcto y sin incidencias.

El procedimiento de revisión ha permitido a los ciudadanos conocer, previamente a la citada notificación individualizada de los nuevos valores, la evolución del procedimiento y la presentación de cuantas alegaciones estimen pertinentes a través del trámite de audiencia previo a la aprobación de la Ponencia y del trámite de audiencia previo a la notificación de valores. Igualmente, se dispuso de una oficina de atención al ciudadano situada en los locales del Centro de Formación Municipal de Matosíños, habilitada del 1 de octubre al 8 de noviembre de 2013, en la que se presentaron un total de 425 recursos, lo que representa un 1,18% de litigiosidad sobre el total de inmuebles del municipio.

En relación con el impacto de los nuevos valores catastrales, se señala que éstos se incorporarán en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) de manera gradual durante un período de diez años.

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041072

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Sostres, Enrique (GMx).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que la Comisión Europea solicitó, el 21 de diciembre de 2011, aclaraciones respecto a medidas o acuerdos que podrían constituir ayudas públicas a las aerolíneas; entre ellas, se menciona Ryanair.

Se respondió puntualmente el 22 de febrero de 2012, negándose la existencia de ayudas públicas. En general, se indicaba que algunas comunidades autónomas han concluido contratos (conforme a la normativa de contratación pública), respetándose los principios de publicidad, concurrencia y no discriminación.

Asimismo, se detallaron las diversas actuaciones de cada Comunidad Autónoma (Principado de Asturias, Illes Balears, Cataluña, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Galicia, Región de Murcia, La Rioja

y Comunidad Valenciana); otras Administraciones españolas informaron que no han concedido ayudas públicas de ningún tipo a compañías aéreas.

A raíz de dos denuncias, basadas ambas en notas de prensa, la Comisión ha solicitado también información en varias ocasiones (en diciembre de 2001 y junio, noviembre y diciembre de 2012) sobre presuntas ayudas a los aeropuertos de Girona-Costa Brava y Reus en beneficio de Ryanair.

Se trataría de 45 millones de euros a Ryanair para que siguiese operando desde estos aeropuertos en el período 2012-2017 y, además, acuerdos de comercialización y promoción.

Se ha facilitado la información requerida afirmando que ni Ryanair ni otras líneas aéreas que utilizan los aeropuertos de Girona y Reus ni los aeropuertos afectados se beneficiaron de ayuda pública. Existen acuerdos, suscritos por Cataluña, cuyo objetivo principal es fomentar el desarrollo turístico de Cataluña a través de la prestación de servicios de comercialización a precios de mercado.

La Administración catalana indica que no tiene previsto conceder a Ryanair ayudas públicas en concepto de operación de vuelos desde y hacia estos aeropuertos, ni ninguna otra medida de apoyo público a los mismos.

Ambas infraestructuras aeroportuarias son de titularidad de la Administración General del Estado, que las gestiona mediante el organismo público «AENA Aeropuertos, SA». AENA no selecciona las compañías aéreas que utilizan los aeropuertos, sino que todas las que cumplen los requisitos jurídicos y administrativos, de acuerdo con la legislación vigente, pueden operar en los aeropuertos de AENA en las mismas condiciones; además, no ha firmado con Ryanair —ni con ninguna otra compañía aérea de las que utilizan el aeropuerto de Girona— acuerdos directos que impliquen descuentos u otras ayudas financieras.

Los contratos firmados por Ryanair con los aeropuertos de Girona y Reus regulan la práctica de la autoasistencia para los servicios de asistencia en tierra, conforme a la normativa generalmente aplicable.

A pesar de la extensa información facilitada, para que la Comisión pueda valorar si un operador privado, en una posición parecida a la de las autoridades públicas implicadas, habría concluido acuerdos de comercialización similares, decidió iniciar el Procedimiento de investigación del artículo 108.2 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, mediante Decisión de 16 de octubre pasado (aún sin publicar). Este Procedimiento se inicia cuando la Comisión mantiene dudas sobre la compatibilidad de medidas con el mercado común. No prejuzga el resultado. La Decisión de apertura se publica en el DOUE y, con ello, los terceros interesados pueden presentar observaciones.

España ya ha contestado reiterando la argumentación anterior y negando la existencia de ayudas públicas: ni para los aeropuertos ni para las compañías aéreas que en ellos operan; existen acuerdos de comercialización referidos exclusivamente a la compra de servicios de marketing a precio de mercado, para realizar su misión de promoción y defensa del interés general (turismo, desarrollo económico y regional). Cabe añadir que la participación pública y privada (ésta, de un 40%) se hace al mismo precio y en las mismas condiciones. Todo ello significa que se cumple el principio del inversor privado.

Las Administraciones españolas —General, Autonómica y Local— cumplen con las prescripciones del artículo 108.3 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que obliga a los Estados miembros a notificar a la Comisión Europea previamente, en fase de proyecto, cualquier ayuda que quiera darse. De hecho, el último Scoreboard de Ayudas, de otoño de 2012 y elaborado por la propia Comisión, muestra que somos el Estado miembro que en 2010 realizamos en la Unión Europea el mayor número de notificaciones (fueron 80) y en 2011, el segundo (un total de 40).

Por otra parte, ha de indicarse que la decisión sobre la compatibilidad de las ayudas con el mercado interior es competencia exclusiva de la Comisión Europea.

Madrid, 7 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041109

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Sostres, Enrique (GMx).

Respuesta:

El Gobierno no tiene previsto realizar modificaciones legales para que en la prestación farmacéutica ambulatoria la aportación de los beneficiarios mutualistas y clases pasivas de la Mutualidad General de

Funcionarios Civiles del Estado, del Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial (MUGEJU) se iguale a la del resto de beneficiarios. La última modificación ha sido la del apartado 9 del artículo 94 bis de la Ley 29/2006 (incorporado por el Real Decreto-ley 16/2012) que ha sido modificado por el apartado 39 del artículo único de la Ley 10/2013, de 24 de julio.

La aportación de estos mutualistas a la prestación farmacéutica ambulatoria se encuentra regulada en el Real Decreto-ley 16/2012 de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de las prestaciones.

El artículo 4, punto trece de la mencionada disposición añade un nuevo artículo 94 bis a la Ley 29/2006 de 26 de julio de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, que regula la aportación de los beneficiarios en la prestación sanitaria ambulatoria.

El punto 9 de tal artículo 94 bis determina que el nivel de aportación de los mutualistas y clases pasivas de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, del Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial será del 30%.

Cabe indicar, por otra parte, que los diferentes porcentajes de participación fijados en caso de personal retirado o jubilado actuales permiten apreciar la existencia de un equilibrio real de facto entre el Régimen General y el de las Mutualidades de funcionarios que garantiza su homogeneidad.

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041159

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Duran i Lleida, Josep Antoni (GC-CiU).

Respuesta:

El Gobierno es consciente de la necesidad de actualizar el marco legal existente a efectos de clarificar el papel de los llamados agregadores de contenidos en Internet.

Por ello, el Proyecto de Ley por el que se modifica el Texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, recientemente aprobado por el Gobierno y remitido a las Cortes (BOCG de 21 de febrero de 2014), propone una nueva redacción del artículo 32.2 de la Ley de Propiedad Intelectual.

Dicha modificación legal actualizaría la excepción legal relativa a la cita y reseña e ilustración con fines educativos o de investigación científica, principalmente en lo relativo a la obra impresa.

Así, se adecuaría al entorno digital el régimen aplicable a las reseñas realizadas por servicios electrónicos de agregación de contenidos, proponiéndose lo siguiente:

«2. La puesta a disposición del público por parte de prestadores de servicios electrónicos de agregación de contenidos de fragmentos no significativos de contenidos, divulgados en publicaciones periódicas o en sitios Web de actualización periódica y que tengan una finalidad informativa, de creación de opinión pública o de entretenimiento, no requerirá autorización, sin perjuicio del derecho del editor o, en su caso, de otros titulares de derechos a percibir una compensación equitativa. Este derecho será irrenunciable y se hará efectivo a través de las entidades de gestión de los derechos de propiedad intelectual. En cualquier caso, la puesta a disposición del público por terceros de cualquier imagen, obra fotográfica o mera fotografía divulgada en publicaciones periódicas o en sitios Web de actualización periódica estará sujeta a autorización.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, la puesta a disposición del público por parte de prestadores de servicios que faciliten instrumentos de búsqueda de palabras aisladas incluidas en los contenidos referidos en el párrafo anterior no estará sujeta a autorización ni compensación equitativa siempre que tal puesta a disposición del público se produzca sin finalidad comercial propia y se realice estrictamente circunscrita a lo imprescindible para ofrecer resultados de búsqueda en respuesta a consultas previamente formuladas por un usuario al buscador y siempre que la puesta a disposición del público incluya un enlace a la página de origen de los contenidos.»

Con esta modificación legal cuya aprobación se propone a las Cortes Generales, el Gobierno tiene la intención de restablecer el debido equilibrio entre las diferentes partes afectadas, garantizando un nivel de compensación adecuada para los titulares de derechos de los contenidos objeto de agregación, a la vez

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 300

que previendo que dicho régimen no suponga impedimento alguno para el desarrollo de servicios legítimos en el entorno digital.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041183

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 122252, de fecha 18/03/2014, se traslada lo siguiente:

El Gobierno y en particular el Ministerio de Empleo y Seguridad Social consideran que la reforma laboral aprobada en el año 2012 es completa, sistemática y profunda, por lo que se estima adecuada para acompañar y acelerar de forma beneficiosa los efectos en materia de empleo de la recuperación económica.

Únicamente se consideró procedente el desarrollo de determinados aspectos, que fueron aprobados mediante el Real Decreto-ley 16/2013, de 20 de diciembre, de medidas para favorecer la contratación estable y mejorar la empleabilidad de los trabajadores.

Junto a ello, el Gobierno continúa con la agenda plasmada en el Programa Nacional de Reformas que aprobó en el año 2013. En particular, en materia de empleo está trabajando en la elaboración de la Estrategia de Activación para el Empleo 2014-2016, en el nuevo modelo de formación para el empleo que se plasmará en el V Acuerdo del subsistema de formación profesional para el empleo y en el Plan de Implantación de la Garantía Juvenil en España.

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041185

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En contestación a la pregunta de referencia se señala que no resulta posible cuantificar las cantidades satisfechas por la Administración tributaria por intereses de demora devengados por la devolución de intereses de demora ingresados y que deben ser devueltos.

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041187

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

La toponimia aparece contemplada en varios estatutos de autonomía y, en especial, en los estatutos de nueva generación, como una materia de competencia exclusiva de la comunidad autónoma. La específica previsión en este sentido del Estatuto de Autonomía de Cataluña fue declarada ajustada a la Constitución por el Tribunal Constitucional (STC 31/2010, FJ 94).

En el caso concreto de la Comunidad Autónoma de Galicia, el artículo 5 de su estatuto de autonomía, aprobado por Ley Orgánica 1/1981, de 6 de abril, regula la cooficialidad del castellano y del gallego,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 301

señalando que los poderes públicos garantizarán la utilización del gallego en todos los órdenes de la vida pública, cultural e informativa.

En desarrollo de las correspondientes previsiones estatutarias, todas las leyes de normalización lingüística dictadas por las comunidades autónomas afectadas hacen referencia a la toponimia, señalando que corresponde al Gobierno de la comunidad autónoma la determinación de los nombres oficiales de los topónimos de la comunidad autónoma, añadiéndose, en coherencia con la doctrina del Tribunal Constitucional, que ello se hará de conformidad con lo establecido en la legislación de régimen local.

Por lo que se refiere a la Comunidad Autónoma de Galicia, la Ley 3/1983, de 15 de junio, de normalización lingüística, establece en su artículo 10 que los topónimos de Galicia tendrán como única forma oficial la gallega. Asimismo, la Ley 2/1998, 3 de marzo, sobre el cambio de denominación de las provincias de La Coruña y Orense, establece que la provincia de La Coruña se denominará oficialmente A Coruña y que la provincia de Orense se denominará oficialmente Ourense.

Madrid, 27 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041207

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barberà i Montserrat, Martí (GC-CiU).

Respuesta:

La Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a la vista de la información sobre la actividad sísmica observada, adoptó la decisión de suspender la operación en el almacenamiento Castor mediante Resolución de 26 de septiembre de 2013. Dicha decisión respondía al principio de prudencia que recomienda realizar los estudios necesarios para determinar la relación exacta entre dichos trabajos de inyección del gas colchón y la actividad sísmica así como las medidas que resulte necesario adoptar.

Es preciso indicar que los equipos de la instalación del almacenamiento están accionados, en su mayor parte, mediante gas natural por lo que la suspensión de la operación no afecta, como es lógico, a las cantidades de gas necesarias para mantener la seguridad y la integridad de las instalaciones. Dichas cantidades son consignadas por el Gestor Técnico del Sistema, ENAGAS GTS., entidad a quien corresponde gestionar las entradas y salidas de gas natural en el sistema gasista a través de los gasoductos, las plantas de recepción, almacenamiento y regasificación, los almacenamientos subterráneos así como los yacimientos naturales y, consecuentemente, verificar que las cantidades realmente asignadas son las mínimas imprescindibles para las labores de mantenimiento.

Los episodios más relevantes sucedieron entre los días 29 de septiembre y 4 de octubre, disminuyendo considerablemente la actividad a partir de entonces. No obstante, el pasado 2 de diciembre se registraron 3 episodios sísmicos de baja intensidad, con unas magnitudes de 0,9; 1,5 y 2,2 en la escala de Richter a los que hace referencia la pregunta parlamentaria. No obstante, no se tiene constancia de que dichos episodios se hayan vuelto a repetir, por lo que se les podría calificar como una excepción en la tendencia que no parece vaya a tener continuidad en el tiempo, sin embargo, esta afirmación debe ser realizada con todas las cautelas y, en todo caso, sujeta al criterio de los organismos expertos, particularmente Instituto Geográfico Nacional e Instituto Geológico y Minero de España.

Precisamente, se ha encargado a estos dos últimos organismos la elaboración de sendos informes técnicos para determinar la relación existente entre la inyección de gas colchón en el subsuelo y la actividad sísmica detectada. A la vista de los mismos o de cualquier novedad significativa en la tendencia sísmica, se adoptarán las medidas que resulten necesarias para garantizar la seguridad de las personas y del medio ambiente.

Asimismo, se ha establecido una coordinación entre los Ministerios implicados, así como con las distintas Administraciones, que se enmarca dentro de los contactos pertinentes para intercambiar información y coordinar las actuaciones tras el cese de actividad del proyecto de almacenamiento Castor y los seísmos detectados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 302

Por último, deben mencionarse los Planes de Protección Civil ante el Riesgo de Terremotos y la Directriz Básica de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico, como elementos fundamentales que se podrían volver a activar si la situación lo requiriese.

Madrid, 20 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041225

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

Los datos en los que se basa el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la evolución de la deuda de los clubes de fútbol y Sociedades Anónimas Deportivas para afirmar que su deuda con Hacienda es menor, son los datos proporcionados por el organismo competente en la materia, que es la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

La evolución de los ingresos por IRPF de los deudores no puede ser facilitada en cumplimiento del artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que establece que los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración Tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado y sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros, salvo que la cesión tenga por objeto alguno de los supuestos que especifica dicho artículo.

El principio general recogido en la Ley General Tributaria es la prohibición de ceder o comunicar la información de carácter tributario. La excepción a tal principio se recoge en la propia Ley en los distintos supuestos y con el objeto que ésta señala.

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041233 y 184/041234

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

En relación con las cuestiones planteadas, cabe señalar que la normativa española reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido, contenida en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre (BOE de 29 de diciembre), supone la transposición al derecho interno de las previsiones de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Por otra parte, recientemente, el artículo 23 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización (BOE de 28 de septiembre), ha modificado la citada Ley 37/1992 regulando un régimen optativo, que se conoce como criterio de caja doble, en vigor a partir de 1 de enero de 2014, para los sujetos pasivos cuyo volumen de operaciones no supere los 2.000.000 de euros, conforme al cual los sujetos pasivos del Impuesto pueden optar por un sistema que retrasa el devengo y la consiguiente declaración e ingreso del IVA repercutido en la mayoría de sus operaciones comerciales hasta el momento del cobro, total o parcial, a sus clientes, con la fecha límite del 31 de diciembre del año inmediato posterior a aquel en que las mismas se hayan efectuado, regulación que encuentra su antecedente en la regulación comunitaria contenida en el artículo 167 bis de la aludida Directiva 2006/112/CE.

La compensación de las declaraciones a devolver del IRPF con el pago del IVA está contemplada en la normativa vigente para todos aquellos empresarios o profesionales que hayan optado por el sistema de cuenta corriente tributaria desarrollado en los artículos 138 y siguientes del Reglamento General de las Actuaciones y Procedimientos de Gestión e Inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio (en adelante, RGAT).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 303

La cuenta corriente tributaria es un sistema opcional al que pueden acogerse los empresarios y profesionales, y en particular, los trabajadores autónomos, siempre que se cumplan los requisitos señalados en el artículo 138 del RGAT.

El sistema de cuenta corriente tributaria permite la compensación de deudas y créditos que se generen por autoliquidaciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto sobre Sociedades, el Impuesto sobre la Renta de no Residentes cuando se trate de obligados tributarios que obtengan rentas mediante establecimiento permanente, el Impuesto sobre el Valor Añadido, y pagos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades o del Impuesto sobre la Renta de no Residentes cuando se trate de obligados tributarios que obtengan rentas mediante establecimiento permanente.

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041316

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel; Blanco López, José; Seara Sobrado, Laura Carmen; Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Silva Rego, María del Carmen, y Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 124739, de fecha 25/03/2014, se traslada lo siguiente:

El Gobierno es consciente de la problemática que para el sector de construcción naval español se generó en el año 2011 con motivo de la apertura por parte de la Comisión Europea de un procedimiento de investigación en relación con el anterior régimen de tax lease.

La suspensión de dicho régimen creó incertidumbre en los armadores, las entidades financieras y los inversores durante el desarrollo de la investigación, lo que produjo la ralentización de las contrataciones.

La aplicación del nuevo régimen de tax lease desde diciembre de 2012 está permitiendo la recuperación de los niveles de contratación. Recientemente, se han firmado dos contratos de nuevas construcciones de buques con la estructura de financiación del nuevo sistema de tax lease y están cerca de firmarse contratos adicionales.

El Gobierno no solo ha trabajado intensamente en la pronta resolución del citado procedimiento y en la preparación de un nuevo esquema de ayudas fiscales. Desde el comienzo de la legislatura, el Gobierno viene apoyando la actividad productiva en los astilleros españoles y gallegos a través de dos regímenes de ayudas:

— El régimen SA.34584 de ayudas horizontales (I+D, Innovación e Inversiones).

— El régimen SA.34583 de ayudas a la financiación de la exportación de buques que subvenciona el tipo de interés de los créditos en condiciones OCDE.

Asimismo, el Ministerio de Economía y Competitividad mantiene instrumentos adicionales de cofinanciación de proyectos de exportación como el FIEM (Fondo de Internacionalización de la Empresa) o la cobertura del riesgo comercial por CESCE (Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación), que complementan la financiación que ofrecen las entidades bancarias.

Por otro lado, el Instituto de Crédito Oficial (ICO) ofrece una nueva línea de Garantías para apoyar a las empresas españolas que decidan participar en procesos de licitación internacionales y/o para formalizar sus contratos.

Adicionalmente, PYMAR pone a disposición de sus astilleros las garantías que permiten respaldar las operaciones de construcción de buques, complementadas mediante un Acuerdo con el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

Todas las iniciativas descritas se han coordinado con los gobiernos de las Comunidades Autónomas afectadas, y en su desarrollo el Gobierno ha recibido la colaboración, entre otros del Gobierno gallego, para la búsqueda de soluciones satisfactorias para el sector.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 304

La mejora de la situación del sector en Galicia se ha puesto de manifiesto muy recientemente con la contratación por parte de PEMEX de la construcción dos buques flotel a los astilleros Barreras y Navantia Ferrol.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041351

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José, y Meijón Couso, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En anexo se remite la información facilitada por la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo con los datos solicitados en la pregunta.

Madrid, 12 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/041365

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana; Echávarri Fernández, Gabriel, y Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

Durante los años 2011, 2012 y primer semestre del 2013, las actuaciones de las Unidades de Coordinación y de Violencia contra la mujer se regían por la Instrucción conjunta del año 2007 de los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales, Interior y Administraciones Públicas para el seguimiento y coordinación de las actuaciones por la Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en materia de Violencia de Género. El 13 de junio de 2013, fue aprobada la Instrucción Conjunta de los Ministerios de Justicia, del Interior, de Hacienda y Administraciones Públicas, de Empleo y Seguridad Social y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, sobre el funcionamiento de las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, que constituyen la Red Nacional de Unidades de Violencia sobre la Mujer. De acuerdo con estas premisas, cabe por tanto distinguir dos ámbitos diferentes de actuación.

Las actuaciones desarrolladas en el periodo solicitado han sido las siguientes:

1. Alicante:

— En relación con la función de apoyo a la protección integral de las víctimas de violencia de género, se ha realizado una valoración de las necesidades detectadas en su territorio y que da los perfiles de mayor vulnerabilidad.

— Respecto al seguimiento de las situaciones de violencia de género, se ha realizado un seguimiento de los casos de violencia que se van produciendo en la provincia, especialmente los calificados con mayor riesgo y los de mayor vulnerabilidad, así como el seguimiento de los casos de víctimas mortales.

— Elaboración de las memorias anuales de actividades.

— Se pueden destacar otras actividades diversas realizadas por la Unidad como las siguientes:

• En relación con el seguimiento de los recursos, servicios y programas de la Administración General del Estado en el territorio, se han mantenido reuniones de coordinación con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con los responsables de ATENPRO, y con la oficina de Extranjería y Servicios Penitenciarios.

• A nivel interinstitucional, la Unidad ha venido manteniendo reuniones con la Conselleria de Servicios Sociales y Bienestar Social, Director Territorial de Sanidad, Colegio de Abogados, Consulado Británico, Centro Mujer 24 horas, Instituto Alicantino de la Familia sindicatos, asociaciones de mujeres, etc.

• Se ha dado impulso a la adhesión al protocolo FEMP-MIR a través de las Juntas Locales de Seguridad y Mesas de Coordinación previstas en el mismo.

• Se realiza mensualmente la estadística de Creta.

- Se ha participado y asistido a actividades formativas y actos institucionales, durante 2011 se ha participado en debates semanales del aula feminista de la Universidad, diez actividades Formativas y ocho actos Institucionales. En 2012 se ha participado en doce actividades formativas y ocho actos Institucionales; y en 2013, dos actividades formativas y un acto Institucional, y se ha participado en la organización e inauguración de los talleres de defensa personal para mujeres atendidas en los centros Mujer de Alicante y Denia.

- Respecto al Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar, periódicamente hay reuniones con los responsables policiales del Plan ofreciendo su colaboración y facilitándoles información y material.

2. Castellón:

En relación con la función de apoyo a la protección integral de las víctimas de violencia de género, se han identificado las necesidades de recursos prioritarias en dicho territorio.

Respecto al seguimiento de las situaciones de violencia de género, se ha efectuado el seguimiento de los casos de violencia que se van produciendo en la provincia, especialmente los calificados con mayor riesgo los de mayor vulnerabilidad, así como el seguimiento de los casos de víctimas mortales.

Elaboración de las memorias anuales de 2011 y 2012.

Se pueden destacar otras actividades diversas realizadas por la Unidad como las siguientes:

- En relación con el seguimiento de los recursos, servicios y programas de la Administración General del Estado en el territorio, se han mantenido periódicas reuniones de coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o con los responsables de ATEMPRO en la provincia de Castellón.

- Se ha impulsado la adhesión al protocolo FEMP-MIR a través de las Juntas Locales de Seguridad y el funcionamiento de las mesas de coordinación policial. A diciembre de 2013, se encuentran adheridos al Protocolo FEMP-MIR en Castellón 21 municipios, de un total de 26 que tiene Junta Local de Seguridad.

- Participación y asistencia a diversas jornadas formativas, en concreto, en 2011 a cuatro; en 2012 a cinco y en 2013 a cinco.

- En 2013 se ha participado en la Jornada de información y divulgación en Violencia de Género para población de origen rumano.

- Se han mantenido numerosas reuniones de trabajo, entre las que cabe citar las habituales de coordinación con las responsables de Oficinas de Atención a Víctimas de Delito (OAVD), Centro Mujer 24 horas e Infodona, Grupo de trabajo sobre Violencia de Género; asistencia a Congresos y Seminarios sobre Igualdad y Violencia de Género, o reuniones con agentes sociales u organizaciones de mujeres.

- Asistencia a diversos actos institucionales.

- Respecto al Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar, periódicamente hay reuniones con los responsables policiales del Plan ofreciendo su colaboración y facilitándoles información y material.

De acuerdo con las nuevas funciones asumidas desde la aprobación de la nueva Instrucción conjunta, tanto en materia de trata de mujeres con fines de explotación sexual, como en materia de otras formas de violencia contra las mujeres, la Unidad de Castellón ha asistido a dos reuniones de coordinación en materia de Trata de Seres Humanos con fines de explotación sexual, con la Fiscal de Extranjería, Policía Nacional, Guardia Civil, e Inspección de Trabajo, así como una reunión de coordinación en el Hospital General de Castellón sobre tratamiento global en agresiones sexuales.

3. Valencia:

En relación con la función de apoyo a la protección integral de las víctimas de violencia de género, se ha realizado una valoración de las necesidades detectadas en su territorio y que da los perfiles de mayor vulnerabilidad.

Respecto al seguimiento de las situaciones de violencia de género, se ha realizado anualmente un seguimiento los casos de violencia que se van produciendo en la provincia, especialmente los calificados con mayor riesgo y los de mayor vulnerabilidad que son conocidos por la Unidad, así como el seguimiento de los casos de víctimas mortales.

Elaboración de las memorias anuales de actividades.

Se pueden destacar otras actividades diversas realizadas por la Unidad como las siguientes:

- En relación con el seguimiento de los recursos, servicios y programas de la Administración General del Estado en el territorio, se mantienen habitualmente reuniones de coordinación con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con los responsables de ATENPRO, Instituciones Penitenciarias, con oficina de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 306

Extranjería, con el INEM, SEPE, Unidad de Valoración Forense, Fiscalía y Judicatura. En 2013 se ha llevado a cabo la Difusión a las Autoridades Judiciales nuevo protocolo Sistema de Seguimiento por Medios Telemáticos de las Medidas de Alejamiento en el ámbito de la Violencia de Género.

Se ha dado impulso a la adhesión al protocolo FEMP-MIR a través de las Juntas Locales de Seguridad y Mesas de Coordinación. Actualmente, están adheridos 50 ayuntamientos de la provincia de Valencia.

Se mantienen reuniones habituales de coordinación interinstitucional con responsables de OAVD, Centro Mujer 24 horas e Infodona, Ayuntamiento, trabajadoras sociales, etc.

Participación en diversas mesas redondas, actividades formativas y actos institucionales, en concreto, durante 2011, se ha participado en once actividades formativas y doce actos Institucionales; durante 2012 se ha participado en doce actividades formativas y catorce actos Institucionales; en 2013, en seis jornadas diferentes como ponentes; quince actividades formativas y en diez actos Institucionales.

Respecto al Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar, periódicamente hay reuniones con los responsables policiales del Plan ofreciendo colaboración y facilitándoles información y material, así como con el jefe de Alta Inspección.

De acuerdo con las nuevas funciones asumidas desde la aprobación de la nueva Instrucción conjunta sobre Participación en las campañas de información y sensibilización, en Valencia se han realizado en 2013 diversas actividades, entre las que destaca la jornada de sensibilización contra la violencia de género en el ámbito deportivo el 21 noviembre 2013, en la que participaron los cuatro Clubes de Fútbol de la Comunidad Valenciana.

Finalmente, cabe señalar que, de acuerdo con la Instrucción Conjunta de 2013, a todas las Unidades de Coordinación les corresponde promover la firma de protocolos interadministrativos de los que puedan formar parte y que tengan por objeto mejorar la respuesta institucional ante la violencia de género.

Madrid, 27 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041378

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

En primer lugar se debe indicar que serán los jueces y tribunales quienes, en el ejercicio de sus competencias, deberán, en su caso, hacer las valoraciones y pronunciamientos que resulten procedentes a través de los correspondientes procedimientos judiciales.

En cuanto al consejero de la Autoridad Portuaria al que se refiere esta cuestión, se significa que dicho consejero fue cesado el pasado 17 de febrero de su cargo como vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041379

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

Se adjunta en anexo, mediante soporte informático, los informes de auditoría y de cumplimiento de la Autoridad Portuaria de Valencia de la Intervención General de la Administración del Estado correspondientes al periodo 2004-2011, en los que figura la información requerida.

Madrid, 1 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 307

184/041400

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

Se muestra a continuación la recaudación por tasas judiciales a nivel nacional, en Galicia y en cada una de sus cuatro provincias, en el ejercicio 2012, desglosadas mensualmente. Estas magnitudes vienen expresadas en miles de euros, en términos líquidos, y con criterio de caja. La información correspondiente a 2013 es aún provisional.

Tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional Recaudación líquida (miles de euros)					
	Total nacional	Galicia			
		A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra
Ene. 12	15.015	374	14	8	21
Febr. 12	16.842	420	8	1	36
Marz. 12	15.914	410	8	2	35
Abr. 12	16.044	511	7	1	27
May. 12	14.318	446	8	4	42
Jun. 12	16.292	466	9	15	68
Jul. 12	16.187	336	14	7	54
Ago. 12	6.510	106	1	0	2
Sept. 12	13.423	222	6	1	40
Oct. 12	16.336	466	19	5	36
Nov. 12	16.143	427	10	4	24
Dic. 12	8.775	336	9	0	36

Madrid, 6 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041400

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 127961, de fecha 07/04/2014, se traslada lo siguiente:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, y en el ámbito competencial del Ministerio de Justicia, se informa lo siguiente:

Respecto a la evolución de la litigiosidad en los años 2012 y 2013, en cada una de las cuatro provincias de Galicia, en Galicia y en el conjunto de España, de conformidad con la información de estadística judicial a que tiene acceso este Ministerio, proporcionada por el Punto Neutro Judicial del Consejo General del Poder Judicial, órgano competente en materia de estadística judicial, en el cuadro adjunto se detalla el total de asuntos ingresados por trimestres (pues el CGPJ no publica datos de periodos inferiores al trimestre), excluida la jurisdicción voluntaria y las diligencias indeterminadas.

Cabe mencionar que el total de asuntos ingresados en Galicia no coincide con la suma de los ingresados en las cuatro provincias, porque incluye los asuntos ingresados en el Tribunal Superior de Justicia, no atribuibles a ninguna de las provincias.

Total Asuntos Ingresados

	2012 Trim. 1	2012 Trim. 2	2012 Trim. 3	2012 Trim. 4	2013 Trim. 1	2013 Trim. 2	2013 Trim. 3	2013 Trim. 4
Provincia de A Coruña	42.694	42.100	37.505	46.112	39.759	40.698	37.089	42.269
Provincia de Lugo	11.273	11.084	9.380	11.747	10.550	12.389	10.918	11.854
Provincia de Ourense	11.241	10.839	9.593	11.706	10.909	12.104	10.651	11.378
Provincia de Pontevedra	46.981	45.143	42.009	48.080	42.667	48.253	43.152	43.997
Total Galicia	119.008	116.341	103.083	125.421	110.202	121.249	107.484	116.124
Total Nacional	2.268.621	2.256.812	2.037.532	2.302.996	2.119.996	2.233.276	2.002.612	2.147.297

Por lo que se refiere al incremento de solicitudes de asistencia jurídica gratuita en Galicia y en cada una de sus cuatro provincias desde la entrada en vigor de la Ley de Tasas judiciales, señalar que este Ministerio de Justicia no dispone de datos con respecto a la Comunidad Autónoma de Galicia, dado que las competencias en materia de justicia gratuita han sido transferidas a esa comunidad autónoma y, por tanto, los datos obran en poder de la Consejería competente en materia de Xusticia de la Xunta de Galicia.

En relación con las comunidades autónomas competencia de este Ministerio de Justicia, que son: Extremadura, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Illes Balears y Región de Murcia, así como las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, los datos de que se disponen son los siguientes:

Año 2012

- Número de solicitudes recibidas por las comisiones de asistencia jurídica gratuita: 140.273.
- Número de servicios de turno de oficio realizados por letrados: 124.723.
- Número de guardias realizadas y asistencias: 78.862.
- Número de asuntos turnados por procuradores: 115.246.
- Número de mujeres víctimas de violencia de género beneficiarias del servicio de asistencia jurídica gratuita: 5.092.

Año 2013

- Número de solicitudes recibidas por las comisiones de asistencia jurídica gratuita: 143.092.
- Número de servicios de turno de oficio realizados por letrados: 131.796.
- Número de guardias realizadas y asistencias: 78.526.
- Número de asuntos turnados por procuradores: 124.506.
- Número de mujeres víctimas de violencia de género beneficiarias del servicio de asistencia jurídica gratuita: 4.616.

Madrid, 7 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041469 y 184/041470

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 309

En contestación a las preguntas parlamentarias formuladas por Su Señoría, se informa que uno de los objetivos prioritarios del Gobierno es sentar las bases para lograr una completa transformación de la Administración de Justicia.

Se trata de lograr una justicia adaptada a las necesidades actuales y que, utilizando las nuevas tecnologías disponibles, atienda, en un plazo de tiempo razonable, a los problemas de los ciudadanos.

Por ello, mediante acuerdo del Consejo de Ministros del 2 de marzo de 2012, se creó una Comisión Institucional para la elaboración de una propuesta de texto articulado de Ley Orgánica del Poder Judicial y de Ley de demarcación y de planta judicial.

Por lo que respecta a la demarcación, es preciso adaptar el mapa judicial a la realidad demográfica, económica y social actual. Para ello, se ha de dotar a la justicia de una estructura organizativa y territorial basada en criterios de flexibilidad y eficiencia, y que, superando el modelo de partido judicial, sea capaz de evitar la excesiva acumulación de litigios en determinados territorios.

Por su parte, dentro de este proceso de reforma, el Consejo General del Poder Judicial elaboró una propuesta, que fue aprobada en el Pleno del 3 de mayo del pasado año. Propuesta que, sin duda, contribuirá al enriquecimiento del debate pero que, según la legislación vigente, no es vinculante. Asimismo, las Comunidades Autónomas han de participar en el proceso, formulando propuestas para su análisis.

Por otra parte, el Ministro de Justicia, en comparecencia en la Comisión de Justicia del Congreso de 7 de mayo, ha anunciado las principales líneas de los textos presentados por la Comisión institucional, tanto respecto de la Ley Orgánica del Poder Judicial como de la Ley de Demarcación y Planta, entre las que, a lo que esta cuestión se refiere, destaca la supresión de los partidos judiciales y la implantación de los Tribunales de Instancia; sistema que se caracteriza por los principios de concentración, flexibilización y especialización.

En todo caso, no puede obviarse que la realidad de los últimos veinte años ha demostrado que la fragmentación en Partidos Judiciales genera problemas como:

1. La falta de especialización porque no todos pueden tener juzgados de todos los órdenes. Por eso el propio legislador les ha dotado a algunos (contencioso y social) de competencia provincial.
2. El servicio de guardia debe fijarse para cada Juzgado.
3. Se favorece la justicia interina: en los partidos judiciales los mecanismos de sustitución son más complicados.
4. El propio reparto de asuntos es menos flexible con el partido judicial porque la demarcación fija la competencia.

La implantación de los Tribunales de instancia supone suprimir el Juzgado como órgano unipersonal. Se crea un modelo de colegio judicial en el que se integran los jueces. El centro de destino es un órgano colegiado, de forma tal que introduce gran flexibilidad en la organización. Este sistema tiene importancia también porque se producirá una mayor calidad en las resoluciones en la primera instancia como consecuencia de la especialización.

Ahora bien, dicho sistema no conlleva la desaparición de las actuales sedes judiciales. Nada impide que habiendo un único Tribunal de Instancia, existan varias sedes, sobre todo en momentos de crisis como la actual, en los que resulta necesario aprovechar las sedes existentes, introduciendo criterios de flexibilidad. La gran virtud del modelo es que, incluso manteniendo las infraestructuras actuales, el Tribunal de Instancia permite ya desde el primer momento introducir mejoras porque:

— Conllevará la redistribución de efectivos en la provincia, de tal forma que no se produzcan los actuales desajustes en la carga de trabajo entre unos Juzgados y otros. Actualmente se producen desigualdades en el tiempo de resolución de asuntos de un mismo tipo entre unos Juzgados y otros en función de la carga de trabajo del Juzgado; con los Tribunales de Instancia se evitarían los diferentes plazos en la resolución de asuntos.

— Permitirá la especialización en todas las provincias. Por ejemplo, actualmente en una provincia existen partidos judiciales con jurisdicción especializada en Familia y en otros no. Con la implantación de los Tribunales de Instancia esta especialización se generaliza a todos ellos. En todas las provincias habrá una unidad o sección judicial especializada en Familia.

Por lo tanto, lo importante es la provincialización desde el punto de vista de los Jueces y de los asuntos: de los Jueces porque al incardinarse en un órgano judicial más grande permite que se puedan

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 310

especializar por materias y, de los asuntos, porque todos ellos se atenderán a unas mismas normas de reparto de carácter provincial, igualando la carga de trabajo de todos los jueces del Tribunal de Instancia, así como favoreciendo las sustituciones entre ellos.

Finalmente cabría señalar que el Ministerio de Justicia está trabajando en un Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial que define el marco general jurisdiccional en el que operarán las futuras demarcaciones judiciales.

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041532

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se informa que en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 2014 figura el proyecto de inversión 200813020006 Segovia, Nuevo Edificio de Juzgados, con una proyección plurianual a partir de 2015.

Dicha inversión contempla la construcción de un nuevo edificio que concentre los órganos judiciales existentes, parte de ellos en arrendamiento, más espacio de reserva. La inversión incluye el proyecto, ya redactado, y la dirección y ejecución de la obra, cuya 1.ª fase se prevé desarrollar entre 2015 y 2018, siempre condicionada a las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 10 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041549

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y en el Real Decreto 1452/2005, de 2 de diciembre, por el que se regula la ayuda económica prevista en aquél, esta ayuda económica de pago único es concedida y abonada por las Administraciones competentes en materia de servicios sociales. Su financiación, en cambio, corre a cargo de los Presupuestos Generales del Estado (excepto en el caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra), por lo que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, reembolsará su importe íntegro a las Administraciones Autonómicas que hubieran efectuado el pago.

Se proporciona en anexo la siguiente información:

Cuadro de ejecución presupuestaria de las aplicaciones relativas a las ayudas contra los delitos violentos y libertad sexual de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, y las ayudas de pago único del artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los años 2005-2013, con detalle de ejercicio y aplicación presupuestaria.

Anexo

Ejecución presupuestaria de las aplicaciones que se detallan relativas a las Ayudas contra los delitos violentos y la libertad sexual y las ayudas de Pago Único del presupuesto de gastos de la AGE de los años 2005-2013

Detalle por ejercicio y aplicación

Ejer	Aplicación	Denominación	Credito inicial	Credito Total	Importe en euros
					Obligaciones reconocidas
2005	0702 2110 48008	Ayudas Económicas Ley 35/1995	3.553.000,00	3.553.000,00	3.002.328,75
2006	0702 2110 48008	Ayudas económicas Ley 35/1995	3.626.000,00	3.626.000,00	4.203.178,13
2007	0702 2110 48008	Ayudas económicas Ley 35/1995	3.698.000,00	3.698.000,00	3.259.782,70
2008	0702 2110 48008	Ayudas económicas Ley 35/1995	4.883.000,00	4.883.000,00	3.382.401,07
2009	0702 2110 48008	Ayudas económicas Ley 35/1995	5.047.000,00	5.047.000,00	3.164.434,34
2010	0702 2110 48008	Ayudas económicas Ley 35/1995	5.097.000,00	5.097.000,00	3.344.331,20
2011	0702 2110 48008	Ayudas económicas Ley 35/1995	5.097.000,00	5.097.000,00	4.182.204,06
2012	0702 2110 48008	Ayudas económicas Ley 35/1995	4.224.020,00	4.224.020,00	3.411.875,10
2013	0702 2110 48008	Ayudas económicas Ley 35/1995	4.224.020,00	4.224.020,00	4.381.293,27

Ejer	Aplicación	Denominación	Crédito inicial	Crédito Total	Obligaciones reconocidas
2005	1908 232B 480	Ayudas sociales a mujeres s/ art.º 27 Ley Orgán.1/04	0	200.000,00	0
2006	1908 232B 480	Ayudas sociales, artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.	1.000.000,00	780.000,00	43.693,92
2007	1908 232B 480	Ayudas sociales, artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.	1.000.000,00	1.000.000,00	741.379,68
2008	1908 232B 480	Ayudas sociales, artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.	1.000.000,00	1.000.000,00	965.293,92
2009	2804 232C 480	Ayudas sociales, para mujeres (art 27 de la L.O.1/2004, de 28 de diciembre)	1.000.000,00	2.200.000,00	2.031.081,82
2010	2804 232C 480	Ayudas sociales, para mujeres (art 27 de la L.O.1/2004, de 28 de diciembre)	1.000.000,00	2.000.000,00	1.961.706,65

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 312

2011	2622 232C 480	Ayudas sociales, para mujeres (art 27 de la L.O.1/2004, de 28 de diciembre)	1.000.000,00	2.200.000,00	1.905.847,87
2012	2622 232C 480	Ayudas sociales, para mujeres (art 27 de la L.O.1/2004, de 28 de diciembre)	1.000.000,00	1.600.000,00	1.507.951,68
2013	2622 232C 480	Ayudas sociales, para mujeres (art 27 de la L.O.1/2004, de 28 de diciembre)	1.000.000,00	2.000.000,00	1.996.256,91

Madrid, 18 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041590

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

En el periodo enero-octubre de 2013 se han prestado 1.819 servicios ferroviarios, con una puntualidad media de, aproximadamente, el 75 %.

Madrid, 10 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041650

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

La crisis en Siria, que comenzó en marzo de 2011, es uno de sus principales focos de atención, siéndolo también de la Comunidad Internacional en su conjunto. El Gobierno considera —y así lo ha venido defendiendo desde el inicio del conflicto— que sólo una solución negociada entre gobierno y oposición que sienta las bases de una transición política podrá poner fin a este conflicto. Por ello, España ha apoyado todas las iniciativas encaminadas a la búsqueda de una solución negociada que ponga fin al conflicto: la iniciativa de la Liga Árabe de enero de 2012, el Plan de Seis Puntos de Kofi Annan y, ahora, el proceso de Ginebra.

Al mismo tiempo, y siempre con el objetivo de apoyar este proceso, dado que España ha destacado por ser uno de los países que cuentan con una fluida interlocución con distintos grupos de la oposición siria, tanto interna, como del exterior, el Gobierno ha promovido contactos entre diversos representantes de la oposición siria.

En mayo de 2013, tuvo lugar en Madrid una primera reunión de grupos de la oposición siria bajo la coordinación del entonces Presidente de la Coalición de la Oposición Siria, Mouaz Al Khatib, y enero de 2014 tuvo lugar en Córdoba una segunda reunión donde los diferentes opositores ahí reunidos manifestaron su respaldo a una solución política y al proceso de Ginebra.

El Gobierno considera que no existe contradicción alguna entre su apoyo al proceso de conversaciones de Ginebra entre el régimen sirio y la oposición y su voluntad de seguir promoviendo encuentros como los de Córdoba y Madrid entre diferentes grupos representativos de la oposición siria, con el objetivo de tender puentes entre las corrientes moderadas de la oposición y de favorecer las condiciones para una solución negociada y, por tanto, así seguirá haciéndolo en el futuro.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 313

El objetivo de fortalecer a la oposición reforzando su representatividad y la búsqueda de una mayor inclusividad sigue siendo imprescindible al objeto de afianzar el propio proceso de Ginebra a lo largo de los próximos meses.

Cuanto más fuerzas y personas participen de los mismos objetivos de búsqueda de una solución negociada, más cerca estaremos de un proceso auténticamente inclusivo y, por tanto, atractivo para mayores capas de la población siria, hasta ahora insuficientemente representadas por ningún bloque o fuerza, ya sea opositora o gubernamental.

Madrid, 18 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041671

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el principal objetivo es que la alta velocidad llegue a Granada en el menor tiempo posible. Por ello se continúa trabajando en la solución que permita poner a disposición de los granadinos una conexión ferroviaria de calidad a la mayor brevedad, no suponiendo en ningún caso el abandono del conjunto de la línea.

Madrid, 18 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041672 y 184/041674

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con el «Gran proyecto Línea de Alta velocidad Antequera-Granada, Plataforma» Fase I y Fase II, se indica que la Comisión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), según decisión C (2011) 1898 final, aprobó una ayuda de 324.633.379 euros para los trabajos correspondientes a la construcción de la plataforma Fase I. Estos consisten en la construcción de 53,14 kilómetros de la plataforma (y su control) de los subtramos comprendidos entre Peña de los Enamorados -Archidona-Arroyo de la Negra-Arroyo de la Viñuela-Quejigares y Tocón-Valderrubio-Pinos Puente-Granada.

El Gran Proyecto «Línea de alta velocidad Antequera-Granada, Plataforma. Fase II» a efectos de tramitación de fondos europeos, engloba las actuaciones necesarias para la ejecución y control de las obras de varios subtramos de plataforma ferroviaria de dicha línea de alta velocidad. Hasta el momento se ha solicitado ayuda para los siguientes contratos: Quejigares-Variante de Loja; Nudo de Bobadilla (Antequera) Fase I; Nudo de Bobadilla (Antequera) Fase II; Nudo de Bobadilla-Antequera; Antequera-Peña de los Enamorados.

La ayuda FEDER que se va a recibir para estas actuaciones asciende a 275.378.402 euros para ejecutarse según los plazos previstos y condiciones acordadas.

Por otra parte, no se dispone del desglose por subtramos, puesto que no se solicita dicha información, al no ser un requisito para el cobro de la ayuda comunitaria.

Madrid, 14 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 314

184/041675

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

La Comisión de Control y Seguimiento de la Salud y el Dopaje no puede realizar consideración alguna sobre el expediente sancionador abierto por la Federación Internacional de Atletismo (IAAF) a la deportista Marta Domínguez por una presunta violación de las normas antidopaje contempladas en el Reglamento de dicha Federación Internacional, por cuanto dicha reglamentación de la IAAF no incluye, en ningún caso, la participación de órganos estatales en la resolución de conflictos.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041686

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

La inversión ejecutada por el Ministerio de Fomento en la línea de alta velocidad Antequera-Granada durante los años 2011, 2012 y 2013 ascendió a 677,213 millones de euros.

Adicionalmente, se indica que la Ministra de Fomento explicó detalladamente la situación de las inversiones en la citada línea de alta velocidad durante la contestación a tres preguntas orales, dos de ellas ante el Pleno del Senado los días 9 de julio y 10 de septiembre de 2013, n.º de exp. 680/523, DSS n.º 72, y n.º de exp. 680/539, DSS n.º 75, respectivamente, y la tercera ante el Pleno del Congreso de los Diputados, el pasado 18 de diciembre de 2013, n.º de exp. 180/787, DSS n.º 167.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041735

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Sánchez, Germán (GS).

Respuesta:

La gestión de los planes estatales de vivienda la realizan las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla. Por tanto, son las Comunidades Autónomas las competentes en proponer las actuaciones que conllevan la suscripción de Acuerdos de Comisión Bilateral. Desde el pasado año 2012 y hasta la fecha con la Comunidad Autónoma de Cataluña no se han suscrito Acuerdos de Comisión Bilateral para la rehabilitación de viviendas.

No obstante, con cargo al Plan Estatal 2009-2012, la Comunidad Autónoma de Cataluña ha suscrito un total de 5 acuerdos de los cuales, actualmente, solo dos se encuentran vigentes. Su situación por provincias y años es la siguiente:

— Año 2009. Barcelona. Se suscribieron 2 acuerdos que se encuentran finalizados. La inversión total ascendía a 28.157.602,34 euros, de los que al Ministerio de Fomento le correspondía abonar 8.639.326,58 euros (es decir el 30,68 %). El citado Ministerio ha abonado la totalidad de su cuantía.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 315

— Año 2010. Barcelona. Se suscribió 1 acuerdo que se encuentra finalizado. La inversión total ascendía a 12.500.000 euros, de los que al Ministerio de Fomento le correspondía abonar 5.000.000 euros (es decir el 40 %). El citado Ministerio ha abonado la totalidad de su cuantía.

— Año 2010. Girona. Se suscribió 1 acuerdo que se encuentra vigente. La inversión total ascendía a 28.397.916 euros, de los que al Ministerio le correspondía abonar 9.630.000 euros (es decir el 33,91 %). Hasta la fecha el Ministerio ha procedido a transferir 2.707.500 euros cumpliendo con sus compromisos. Esta actuación podrá continuar su vigencia en el marco del Plan Estatal 2013-2016, siempre y cuando así lo solicite la Comunidad Autónoma.

— Año 2010. Barcelona. Se suscribió 1 acuerdo que se encuentra vigente. La inversión total ascendía a 12.500.000 euros, de los que al Ministerio le correspondía abonar 5.000.000 euros (es decir el 40 %). Hasta la fecha, y en el ejercicio 2012, el Ministerio ha procedido a transferir 1.000.000 euros cumpliendo con sus compromisos. Esta actuación podrá continuar su vigencia en el marco del Plan Estatal 2013-2016, siempre y cuando así lo solicite la Comunidad Autónoma.

Además en el programa de rehabilitación aislada se han otorgado, en el ejercicio 2012, ayudas a esta Comunidad Autónoma por importe de 9.485.745,88 euros.

Madrid, 4 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041736

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Sánchez, Germán (GS).

Respuesta:

La gestión de los planes estatales de vivienda la realizan las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla. Por tanto, son las Comunidades Autónomas las competentes en proponer las actuaciones que conllevan la suscripción de Acuerdos de Comisión Bilateral. Durante el pasado año 2013 con la Comunidad Autónoma de Cataluña no se han suscrito Acuerdos de Comisión Bilateral para la rehabilitación de viviendas.

Por otra parte, respecto a proyectos de rehabilitación acordados anteriormente, con cargo al Plan Estatal 2009-2012, con la Comunidad Autónoma de Cataluña se han suscrito un total de 5 acuerdos, de los cuales, actualmente, solo dos se encuentran vigentes. La inversión total en esas actuaciones asciende a 81.555.518,34 euros de los que al Ministerio de Fomento le corresponde abonar 28.269.326,58 euros (el 34,66 %). El importe abonado por estas actuaciones en 2013 fue de 3.950.000 euros.

Además en el programa de rehabilitación aislada se han otorgado ayudas a esta Comunidad Autónoma por importe de 2.603.501, 21 euros en 2013.

Madrid, 6 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041737

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Sánchez, Germán (GS).

Respuesta:

La gestión de los planes estatales de vivienda la realizan las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla. Por tanto, son las Comunidades Autónomas las competentes en proponer las actuaciones que conllevan la suscripción de Acuerdos de Comisión Bilateral. Desde el pasado año 2004 y hasta la fecha, con la Comunidad Autónoma de Cataluña se han suscrito un total de 43 Acuerdos para la rehabilitación de viviendas en la ciudad de Barcelona, según el siguiente detalle:

1. Plan estatal 2002-2005

Con cargo al Plan Estatal 2002-2005, y dentro del Programa 2004, se han suscrito 3 acuerdos de Comisión Bilateral que se encuentran finalizados. El importe total de las actuaciones ascendía a 23.328.136,65 euros, siendo la cuantía a abonar correspondiente al Ministerio de Fomento de 5.136.015,06 euros, el cual ha cumplido con sus compromisos y ha procedido a abonar las cuantías conforme a lo solicitado por la Comunidad Autónoma.

2. Plan estatal 2005-2008

Con cargo al Plan Estatal 2005-2008, se han suscrito 36 acuerdos de Comisión Bilateral, actualmente todos se encuentran finalizados. Su situación es la siguiente:

— Programa 2005. Se suscribieron 9 acuerdos que se encuentran finalizados. La inversión total ascendía a 24.596.000 euros de los que al Ministerio le correspondía abonar 7.339.126,04 euros (es decir el 29,83%). El Ministerio ha cumplido con sus compromisos y ha procedido a transferir o compensar esta cantidad conforme a la solicitud realizada por la Comunidad Autónoma.

— Programa 2006. Se suscribieron 9 acuerdos que se encuentran finalizados. La inversión total ascendía a 15.747.750 euros de los que al Ministerio le correspondía abonar 6.283.925,81 euros (es decir el 39,9%). El Ministerio ha cumplido con sus compromisos y ha procedido a transferir o compensar esta cantidad conforme a la solicitud realizada por la Comunidad Autónoma.

— Programa 2007-2008. Se suscribieron 18 acuerdos que se encuentran finalizados. La inversión total ascendía a 31.495.500 euros de los que al Ministerio le correspondía abonar 12.484.283,77 euros (es decir el 39,63%). El Ministerio ha cumplido con sus compromisos y ha procedido a transferir o compensar esta cantidad conforme a la solicitud realizada por la Comunidad Autónoma.

La inversión total de las actuaciones asciende a 71.839.250 euros de los que el Ministerio de Fomento abonó, conforme a sus obligaciones, 26.107.335,62 (el 36,34%).

Además en el programa de rehabilitación aislada se han otorgado ayudas a la Comunidad Autónoma de Cataluña por importe de:

- Año 2006. 5.617.524,63 euros
- Año 2007. 10.484.738,35 euros
- Año 2008. 25.324.036,6 euros
- Año 2009. 38.691.054 euros
- Año 2011. 193.606,8 euros
- Total: 80.310.960,38 euros

No existen justificaciones de las actuaciones realizadas por esta Comunidad Autónoma hasta el año 2006, es por ello que el primer importe sea abonado en este año.

3. Plan estatal 2009-2012

Con cargo al Plan Estatal 2009-2012, la Comunidad Autónoma de Cataluña ha suscrito 4 acuerdos de los cuales, actualmente, solo uno se encuentra vigente. Su situación es la siguiente:

— Programa 2009. Se suscribieron 2 acuerdos que se encuentran finalizados. La inversión total ascendía a 28.157.602,34 euros de los que al Ministerio le correspondía abonar 8.639.326,58 euros (es decir el 30,68%). El Ministerio ha cumplido con sus compromisos y ha procedido a transferir o compensar esta cantidad conforme a la solicitud realizada por la Comunidad Autónoma.

— Programa 2010. Se suscribió 1 acuerdo que se encuentra finalizado. La inversión total ascendía a 12.500.000 euros de los que al Ministerio le correspondía abonar 5.000.000 euros (es decir el 40%). El Ministerio ha cumplido con sus compromisos y ha procedido a transferir o compensar esta cantidad conforme a la solicitud realizada por la Comunidad Autónoma.

— Programa 2011. Se suscribió 1 acuerdo que se encuentra vigente. La inversión total ascendía a 12.500.000 euros de los que al Ministerio le correspondía abonar 5.000.000 euros (es decir el 40%). Hasta la fecha el Ministerio ha procedido a transferir 1.000.000 euros cumpliendo con sus compromisos. Esta actuación podrá continuar su vigencia en el marco del Plan Estatal 2013-2016, siempre y cuando así lo solicite la Comunidad Autónoma.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 317

La inversión total de las actuaciones asciende a 53.157.602,34 euros de los que al Ministerio de Fomento le corresponde abonar 18.639.326,58 euros (el 35,06%).

Además en el programa de rehabilitación aislada se han otorgado ayudas a la Comunidad Autónoma de Cataluña por importe de:

- Año 2010. 5.983.687,77 euros
- Año 2011. 7.500.000 euros

No existen justificaciones de las actuaciones realizadas por esta Comunidad Autónoma hasta el año 2010, es por ello que el primer importe se ha abonado en este año.

Madrid, 6 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041755

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

Se adjuntan en anexo I la plantilla actual del Parador de Lerma y su evolución desde su inauguración y en anexo II el número total de clientes alojados en las mismas fechas.

Anexo 1

Lerma											
Resumen de Actividad	Acum. Nov. 2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003
Plantilla	36,57	39,75	41,96	44,16	45,87	49,11	54,04	51,58	59,92	66,16	46,15
Fijos	32,74	32,85	33,42	35,62	31,96	34,92	38,65	39,66	40,24	46,07	37,38
Temporales	3,83	6,90	8,54	8,54	13,91	14,19	15,39	11,92	19,68	20,09	8,77

Anexo 2

Lerma											
Clientes	Acum. Nov. 2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003
Total Clientes Alojados	16.213	18.696	22.638	23.536	22.367	22.548	25.468	25.840	23.759	25.682	17.218
Nacionales	10.846	13.130	16.297	17.122	16.670	17.005	19.322	19.925	18.015	19.503	14.129
Extranjeros	5.367	5.566	6.341	6.414	5.697	5.543	6.146	5.915	5.744	6.179	3.089

Madrid, 20 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041810

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

Durante el año 2012 y primer semestre del 2013 las actuaciones de las Unidades de Coordinación y de Violencia contra la mujer se rigen por la Instrucción conjunta del año 2007 de los Ministerios de

Trabajo y Asuntos Sociales, Interior y Administraciones Públicas para el seguimiento y coordinación de las actuaciones por la Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en materia de Violencia de Género. El 13 de junio de 2013, fue aprobada la Instrucción Conjunta de los Ministerios de Justicia, del Interior, de Hacienda y Administraciones Públicas, de Empleo y Seguridad Social y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, sobre el funcionamiento de las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, que constituyen la Red Nacional de Unidades de Violencia sobre la Mujer. De acuerdo con estas premisas, cabe por tanto distinguir dos ámbitos diferentes de actuación.

Las instrucciones establecen también qué funciones tienen asignadas dichas Unidades de Violencia sobre la Mujer. Conforme a las mismas, las actuaciones desarrolladas en el periodo solicitado han sido las siguientes:

— En relación con la función de apoyo a la protección integral de las víctimas de violencia de género, se han identificado diversas necesidades de recursos prioritarias en dicho territorio.

— Respecto al seguimiento de las situaciones de violencia de género, se ha hecho seguimiento de todos los casos existente especialmente los calificados de mayor riesgo y los de mayor vulnerabilidad.

— Elaboración de las memorias anuales de actividad.

— Se pueden destacar otras actividades diversas realizadas por la Unidad como las siguientes:

— En relación con el seguimiento de los recursos, servicios y programas de la Administración General del Estado en el territorio, la Unidad ha mantenido reuniones periódicas con las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (UPAP, SAF, EMUME), servicio 016, ATENPRO, Extranjería, y se ha realizado el seguimiento de la Renta Activa de Inserción. Se han mantenido también en 2013 diversas entrevistas en Ayuntamientos para la posible firma de acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior (Secretaría de Estado de Seguridad) para la incorporación del Cuerpo de Policía Local al sistema VIOGEN .

• En relación con la participación y asistencia a reuniones interinstitucionales, se han llevado a cabo diferentes reuniones con el Departamento de Familia de la Junta de Castilla y León, la Sección de Mujer en Burgos, manteniéndose el contacto permanente con el Ayuntamiento de Burgos.

• Asistencia a las reuniones de Juntas Locales de seguridad, Consejo sectorial de la mujer del Ayuntamiento de Burgos, la Comisión Territorial contra la Violencia de Género, Comisión Provincial de Protección a la Infancia y a la Comisión de Violencia y Educación de la Concejalía de la Mujer. Se han mantenido reuniones en Centros de Acción Social rurales con las trabajadoras sociales y los comandantes de Puesto para revisar la situación de las mujeres víctimas de violencia de género de su zona en diversos Centros.

• Participación en diversos actos institucionales: Día de la Mujer Trabajadora, Día de la Trata de Seres Humanos o el Día contra la Violencia de Género.

• Como responsable de la coordinación, en la provincia de Burgos del Plan Director, a partir de la Instrucción 7/2013 de la Secretaria de Estado de Seguridad, se han mantenido reuniones durante el último trimestre de 2013 con técnicos de la Delegación Provincial de Educación y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para planificar la formación durante el curso escolar, del alumnado y de las AMPAS. La formación en dichos centros en Burgos la realizan Policía Nacional y Guardia Civil, excepto los temas sobre Igualdad y violencia sobre la mujer que lo imparte la responsable de dicha unidad con la finalidad de sensibilizar y prevenir a la juventud frente a la violencia de género.

• En el marco de la promoción y colaboración en la formación y especialización de profesionales la Unidad ha recibido ocho cursos de formación sobre diferentes materias, como trata de seres humanos, Intervención con mujeres víctimas de violencia de género o Sistema VIOGEN, entre otras. Asimismo, la Unidad ha impartido el Programa de sensibilización y formación básica en materia de recursos sociales en casos de violencia de género dirigido a Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado (Guardia Civil.) También se abordó la intervención en emergencias y la coordinación entre los profesionales de los distintos ámbitos que pueden intervenir.

Finalmente, de acuerdo con las nuevas funciones asumidas desde la aprobación de la nueva Instrucción conjunta en materia de trata de mujeres con fines de explotación sexual, la Unidad de Burgos ha participado en la mesa de trabajo sobre Trata de Seres Humanos que se creó en enero 2013, con una periodicidad trimestral.

Madrid, 27 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 319

184/041821 a 184/041824

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Instituto de la Mujer, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, ha desarrollado, a lo largo del periodo 2010-2013, los siguientes programas en materia de coeducación:

PROYECTO INTERCAMBIA: en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con el objetivo de compartir experiencias, proyectos, materiales educativos y acciones destacadas e innovadoras sobre igualdad de oportunidades, con los Organismos de Igualdad y las Consejerías de Educación de las diferentes Comunidades Autónomas.

CURSO ON LINE «COEDUCACIÓN: DOS SEXOS EN UN SOLO MUNDO»: en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para la promoción de la formación on line en coeducación para profesionales docentes de los distintos niveles educativos. Para el desarrollo de estos cursos se realizó la tutorización on-line a cargo de especialistas en promover la educación en igualdad, utilizando las tecnologías de la comunicación y de la información, que recibieron formación previa en el Instituto de la Mujer.

PROYECTO RELACIONA: en colaboración con los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas y otras entidades. Su objetivo, es promover la reflexión del profesorado sobre el tratamiento del amor y la sexualidad en la educación como una vía de prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres.

PROYECTO MATERIALES DIDÁCTICOS: para favorecer la coeducación se promueven elaboran y/o editan publicaciones, dirigidas al profesorado, a padres y madres y al alumnado para su utilización en actividades de formación de profesionales y en aulas de distintos niveles educativos:

COLABORACIÓN CON EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES: con el objetivo de promover el ejercicio físico y la práctica deportiva escolar y universitaria, y la participación de las mujeres especialmente en el ámbito escolar, en las federaciones y clubes y en la gestión del deporte.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN: el Instituto de la Mujer ha suscrito convenios con distintas entidades para promover las leyes de igualdad, prevenir y erradicar la violencia y para reconocer y valorar las aportaciones de las mujeres a la educación:

— Convenio de colaboración con la Federación Española de Universidades Populares (FEUP), para promover la educación de mujeres adultas y su incorporación a las nuevas tecnologías.

— Convenio de colaboración con el Comité Olímpico Español en el marco de la Comisión «Mujer y Deporte», para la promoción de las mujeres a todos los niveles y en todas las estructuras, especialmente en los órganos directivos de las organizaciones deportivas.

— Convenio de colaboración entre el Ministerio de Igualdad, el Instituto de la Mujer y FETE-UGT para la sensibilización y formación en el ámbito educativo.

CURSO DE CINE ON-LINE «Compartir miradas en femenino y en masculino»: está planteado como una introducción a la historia y al lenguaje del cine e indagar en la historia del celuloide usando como herramienta la perspectiva de género.

Madrid, 5 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041878 a 184/041881

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 320

Los datos públicos se encuentran disponibles en el Boletín Estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Registro Central de Personal, en la siguiente página web: http://www.seap.minhap.gob.es/es/publicaciones/centro_de_publicaciones_de_la_sgt/Periodicas.html#B. Se trata de una publicación semestral, por lo que se facilitan los datos a las fechas que se indican a continuación, correspondientes a las cuatro provincias gallegas —máximo nivel de desagregación—:

— Enero 2010: páginas 27, 47 y 78 del siguiente documento:

http://www.seap.minhap.gob.es/dms/es/publicaciones/centro_de_publicaciones_de_la_sgt/Periodicas/parrafo/03/text_es_files/Boletin-Estad-Personal-10-ENERO.pdf.

— Enero 2011: páginas 27, 47 y 78 del siguiente documento:

http://www.seap.minhap.gob.es/dms/es/publicaciones/centro_de_publicaciones_de_la_sgt/Periodicas/parrafo/Boletin_Estadis_Personal/Bol_estad_pers-ener11-INTERNET.pdf.

— Enero 2012: páginas 32, 52 y 82 del documento:

http://www.seap.minhap.gob.es/dms/es/publicaciones/centro_de_publicaciones_de_la_sgt/Periodicas/parrafo/Boletin_Estadis_Personal/Bol_estad_pers-ener12-INTERNET.pdf.

— Enero 2013: páginas 34, 54 y 80 del siguiente documento:

http://www.seap.minhap.gob.es/dms/es/publicaciones/centro_de_publicaciones_de_la_sgt/Periodicas/parrafo/Boletin_Estadis_Personal/BE_ENE2013.pdf.

— Julio 2013: páginas 34, 54 y 80 del siguiente documento:

http://www.seap.minhap.gob.es/dms/es/publicaciones/centro_de_publicaciones_de_la_sgt/Periodicas/parrafo/Boletin_Estadis_Personal/BE_JUL2013.pdf.

Madrid, 7 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042142

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Gobierno de España, a través de su Ministro de Justicia, asumió en el Congreso de los Diputados, en sesión de 13 de junio del 2012, al contestar a la Interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia (UPyD), el compromiso de desarrollar una regulación sobre la custodia de los hijos sujetos a la patria potestad conjunta de los cónyuges en caso de nulidad, separación y de divorcio. Como consecuencia de dicha Interpelación, se aprobó una Moción en Sesión Plenaria del Congreso de los Diputados celebrada el 19 de junio de 2012 con el siguiente contenido:

«En concreto, la Cámara Baja insta al Gobierno a que en el plazo máximo de seis meses, y sin perjuicio de las especialidades correspondientes en las comunidades en las que exista un Derecho Civil Foral propio, se desarrolle la regulación legal que modifique el artículo 92 del Código Civil y cuantos otros preceptos fueren necesarios, para conseguir la viabilidad de la guardia y custodia compartida en los supuestos de ruptura de la unidad familiar.»

Previamente a estas circunstancias, el Ministerio de Justicia realizó un estudio detallado de la normativa existente, tanto a nivel nacional como autonómico, del Derecho comparado, así como de los datos estadísticos obrantes en el Instituto Nacional de Estadística, y de los estudios multidisciplinares realizados sobre la cuestión de la custodia de los hijos menores en los supuestos de ruptura de la convivencia de los progenitores y sus consecuencias en los diferentes aspectos de su desarrollo. Contó igualmente con el asesoramiento de diferentes expertos en la materia y mantuvo contactos con las diferentes asociaciones y organizaciones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 321

sociales implicadas en dicha cuestión, quienes realizaron sus propuestas y expusieron sus reivindicaciones, aportando los trabajos e informes elaborados tras años de estudios.

Y solo cuando tuvo todo ese material y se hubo terminado dicho estudio, pudo realizar un planteamiento sobre la necesidad de preparar la reforma legislativa en los términos indicados y encargó a la Sección Primera de Derecho Civil, de la Comisión General de Codificación, su redacción. La Comisión General de Codificación presentó en diciembre de 2012, dentro de los 6 meses indicados en la interpelación, la propuesta realizada.

Partiendo de la propuesta inicial realizada por la Sección Primera de la Comisión de Codificación así como de la Jurisprudencia del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional, y de los informes, estudios y documentación se elaboró el texto que fue presentado al Consejo de Ministros el día 19 de julio de 2013 para informe.

Conforme a lo indicado en la Memoria de Impacto Normativo se dio traslado:

— Al Consejo General del Poder Judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 108.e) de la Ley Orgánica 1/1986, de 1 de julio, del Poder Judicial.

— A la Fiscalía General del Estado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14.4.j) del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

— A la Secretaría General Técnica del Ministerio de Justicia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

— A la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

— A la Dirección General de los Registros y del Notariado.

— Al Consejo Estatal de Participación de la Mujer.

— A las asociaciones más representativas de los sectores afectados: custodia de los menores, violencia de género, personas con discapacidad, etc.

Si bien es cierto, como se señala en la pregunta, que se han emitido por el Consejo General del Poder Judicial y por la Fiscalía General del Estado y diversas asociaciones informes sobre el texto, falta por recibirse alguno de ellos de carácter preceptivo, debiendo solicitarse finalmente dictamen del Consejo de Estado. Son estas las razones que han motivado que no se haya presentado aún el Anteproyecto al Consejo de Ministros para su aprobación.

Inmediatamente después de recibir los informes que faltan y el dictamen del Consejo de Estado, el Anteproyecto será presentado ante el Consejo de Ministros para su aprobación y remitido al Congreso de los Diputados para su tramitación parlamentaria.

Conforme a lo expuesto, no se ha incumplido ningún mandato parlamentario en la tramitación del Anteproyecto de la corresponsabilidad parental y el Gobierno está en plena fase de adopción de las medidas necesarias para conseguir el objetivo.

Madrid, 12 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042157

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Gobierno no limita la función de los medios de comunicación, sino que, antes al contrario, facilita su labor, ofreciendo la máxima disponibilidad de sus miembros y la información que se le solicita.

Se intenta, en todo momento, facilitar la labor de los medios de comunicación, así como de los profesionales de los mismos, sin más limitaciones que las impuestas por las circunstancias de tiempo o espacio.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 322

184/042199

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se informa que a nivel nacional efectivamente se viene apreciando un descenso en los índices de litigiosidad, dicho descenso parece especialmente significativo en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, si bien se viene produciendo ya desde finales del año 2011. Ello hace pensar en que reformas legales anteriores pueden estar incidiendo en esta variación en el número de recursos de este Orden. Así, la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de Medidas de Agilización Procesal modificó el criterio de costas, lo que ha podido provocar que ya a lo largo de 2012 se produjera una caída de la litigiosidad.

Asimismo, la coyuntura económica y otras reformas, como la «Ley de Tasas», pueden ser circunstancias a tener en cuenta para valorar el descenso de la litigiosidad en 2013.

No obstante, en cuanto a la Ley de Tasas, hay que recordar que la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, se modificó por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero, introduciendo modificaciones importantes como:

— Una bajada considerable en la determinación de la parte variable de la cuota tributaria de la tasa para las personas físicas, con un tipo menor que el general.

— Una limitación, desde el punto de vista de su cuantía, de la aplicación de la tasa en el orden contencioso-administrativo, cuando el recurso se interponga contra resoluciones sancionadoras, impidiendo que la tasa supere el 50 por ciento del importe económico de la misma.

— Una nueva exención para la ejecución de los laudos dictados por las Juntas Arbitrales de Consumo.

— Modificaciones en procesos de capacidad, filiación, matrimonio y menores, y en las acciones que pueden interponer los administradores concursales o los de división de patrimonios.

Por lo que se refiere al porcentaje de reducción de procedimientos judiciales emprendidos por la ciudadanía en este primer año de vigencia, y según la información de estadística judicial a que tiene acceso el Ministerio de Justicia, proporcionada por el Punto Neutro Judicial del Consejo General del Poder Judicial, órgano competente en materia de estadística judicial, en el cuadro adjunto se especifica el total de asuntos ingresados en el orden jurisdiccional civil (excluida la jurisdicción voluntaria), penal, contencioso-administrativo y social, durante el primer semestre de los años 2011, 2012 y 2013, así como el porcentaje de variación con respecto al año anterior.

Variación interanual de la carga (Asuntos totales ingresados en el primer semestre)

	2011	Variación 2010-2011	2012	Variación 2011-2012	2013	Variación 2012-2013
Orden Civil	493.186	-4,6%	444.052	-10,0%	382.023	-14,0%
Orden Penal	1.681.692	0,2%	1.645.246	-2,2%	1.594.772	-3,1%
Orden Contencioso-Admvo.	81.447	-0,9%	60.208	-26,1%	47.580	-21,0%
Orden Social	116.128	-4,1%	119.031	2,5%	120.556	1,3%
Total asuntos	2.372.453	-1,1%	2.268.537	-4,4%	2.144.931	-5,4%

Si bien es cierto, se insiste, en que en el orden jurisdiccional civil el mayor descenso de procedimientos y el porcentaje de variación, se produce entre el primer semestre de 2012 y 2013, seguramente como consecuencia de la implantación de las tasas judiciales a finales del año 2012, cabe mencionar que, como ya se ha señalado, en el orden contencioso administrativo, que es el que mayor descenso acumula, ya se había producido un descenso paulatino en dichos procedimientos desde antes del año 2011, consecuencia asimismo de la situación económica, originando en el primer semestre del año 2012 (antes de la entrada en vigor de la ley), un descenso de procedimientos mayor al del primer semestre de 2013, cuando la ley ya estaba en vigor.

Se informa que la recaudación de las tasas judiciales, desde enero hasta noviembre de 2013, expresada en términos líquidos y con criterio de caja, ascendió a 287.234 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 323

Debe recordarse que la relación actualmente existente entre tasas judiciales y justicia gratuita, según las disposiciones legales en vigor, es de vinculación y no de afectación a estos fines. La previsión recogida en el artículo 11 de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, dice literalmente que «la tasa judicial se considerará vinculada, en el marco de las disposiciones de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, al sistema de justicia gratuita en los términos establecidos en la ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio».

El planteamiento del Ministerio de Justicia es el de asumir con cargo a los recursos generados por las tasas judiciales esos incrementos que pudieran ser imputables a la nueva regulación —derivados fundamentalmente de la elevación de umbrales y de la inclusión de las víctimas especialmente vulnerables, con independencia de su renta, entre los beneficiarios de este derecho—.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042205

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la pregunta de Su Señoría se le recuerda que el Gobierno tiene la obligación de cumplir y hacer cumplir todas las leyes, así como de perseguir y/o procurar la persecución, a través de los medios adecuados, tanto legales como políticos, de las infracciones que se cometan contra las mismas.

Madrid, 10 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042208

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría se informa que el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial fue aprobado en el año 1985 y que desde entonces sólo ha tenido una leve modificación en el año 2010. Sin embargo, las circunstancias han cambiado, porque en 1998 se fundó la Corte Penal Internacional, cuyo Estatuto fue firmado por España al día siguiente de su adopción y lo ratificó por Ley Orgánica 6/2000.

La Corte Penal Internacional tiene jurisdicción para la persecución de los crímenes de genocidio, de lesa humanidad, de guerra y de agresión. Además, la Corte, en su Estatuto, se establece como un Tribunal subsidiario de las jurisdicciones nacionales (art. 17 del Estatuto).

Mantener en los casos indicados en la pregunta parlamentaria la jurisdicción universal convierte a la jurisdicción española, de un modo no previsto en el Derecho internacional, en subsidiaria de la Corte Penal Internacional. La «jurisdicción universal» supone una extensión de la jurisdicción nacional a delitos cometidos fuera del territorio nacional, es decir, el ejercicio de la jurisdicción para decidir sobre delitos cometidos en el ámbito de soberanía de otros Estados. Sin embargo, la jurisdicción de un Estado es algo que está íntimamente asociado a la soberanía. Por ello, la extensión de la jurisdicción más allá de los límites de la soberanía debe tener un carácter excepcional, no existiendo situación excepcional alguna que justifique mantener esa jurisdicción «ampliada» por cuanto la Corte Penal Internacional es competente en la persecución de delitos sin conexión territorial o personal alguna con el Estado español.

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 324

184/042317

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

Durante los años 2011, 2012 y primer semestre del 2013, las actuaciones de las Unidades de Coordinación y de Violencia contra la mujer se regían por la Instrucción conjunta del año 2007 de los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales, Interior y Administraciones Públicas para el seguimiento y coordinación de las actuaciones por la Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en materia de Violencia de Género. El pasado 13 de junio de 2013, fue aprobada la Instrucción Conjunta de los Ministerios de Justicia, del Interior, de Hacienda y Administraciones Públicas, de Empleo y Seguridad Social y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, sobre el funcionamiento de las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, que constituyen la Red Nacional de Unidades de Violencia sobre la Mujer. De acuerdo con estas premisas, cabe por tanto distinguir dos ámbitos diferentes de actuación.

Las instrucciones establecen qué funciones tienen asignadas las Unidades de Violencia sobre la Mujer. Conforme a las mismas, las actuaciones desarrolladas en el periodo solicitado han sido las siguientes:

— En relación con la función de apoyo a la protección integral de las víctimas de violencia de género, la Unidad ha identificado diversas necesidades de recursos prioritarias en su territorio en dicho periodo mediante el análisis de las víctimas, los autores y través de los seguimientos individualizados.

— Respecto al seguimiento de las situaciones de violencia de género, ha realizado un seguimiento de todos los casos existentes en la provincia, especialmente los calificados con mayor riesgo y los de mayor vulnerabilidad que tiene conocimiento la Unidad. Asimismo, se han cumplimentado las fichas de fallecimiento y se han realizado los informes de seguimiento de los mismos de las víctimas mortales.

— Elaboración de las memorias anuales de actividades de 2011 y 2012. Actualmente se está confeccionando la de 2013.

— Se pueden destacar otras actividades diversas realizadas por la Unidad como las siguientes:

- En relación con el seguimiento de los recursos, servicios y programas de la Administración General del Estado en el territorio, se han mantenido reuniones constantes con las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado especializadas en la lucha contra la Violencia de Género, servicios penitenciarios, Servicio de Empleo Estatal, Extranjería, Juzgados y Tribunales, Fiscalía Delegada en Violencia de Género, etc. Se destaca la realización de un total de 37 informes en 2011, 54 en 2012 y 87 en 2013 sobre diversas materias, a solicitud de diferentes entidades.

- En cuanto a la participación y asistencia a reuniones interinstitucionales, se han llevado a cabo reuniones con la Diputación Provincial de Cádiz, Delegaciones de Igualdad de los distintos Ayuntamientos en la Provincia de Cádiz, Centros Municipales de Información a la Mujer o la Universidad de Cádiz. Participación en reuniones con los distintos Ayuntamientos de la Provincia para la integración de sus Cuerpos de Policía Local al Sistema de Seguimiento Integral en los casos Violencia de Género, y en Comisiones Técnicas sobre aspectos relacionados con la Violencia de Género y se han mantenido contactos con diferentes Asociaciones de Mujeres para conocer sus necesidades y problemas. En este periodo, la Unidad ha participado en un total de 24 actos institucionales.

- Como responsable de la coordinación en la provincia de Cádiz del Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar en los Centros Educativos y sus entornos: difusión del contenido del Plan Director; impartición de charlas sobre violencia de género en los centros escolares de las localidades donde existe más problemática en esta materia; reuniones con el personal docente; participación en la Comisión Regional y Provincial del Plan Director; reuniones con los especialistas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a los efectos de proporcionar formación y material sobre esta materia; confección de diplomas y cartas de felicitación y participación en la organización de los actos de entrega; tramitación de las solicitudes de participación en el Plan Director.

- En el marco de la promoción y colaboración en la formación y especialización de profesionales la Unidad ha participado en diversas acciones formativas.

- En el marco de la sensibilización, participación activa en la difusión de campañas de información, sensibilización y prevención de violencia de género organizadas por las distintas Delegaciones de Igualdad de los Ayuntamientos de la provincia de Cádiz, así como de otras Instituciones como la Diputación Provincial de Cádiz.

- En materia de trata de mujeres con fines de explotación sexual, se han mantenido numerosas reuniones y contacto fluido con las distintas Instituciones relacionadas con la trata de mujeres con fines de explotación sexual, destacándose las mantenidas con la Fiscalía de Cádiz, con el Instituto Andaluz de la Mujer y con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Participación en las diversas actividades formativas organizadas por la Universidad de Cádiz coordinadamente con los distintos Ayuntamientos de la provincia, como conferenciante en Jornadas sobre Trata de Mujeres con fines de Explotación Sexual. En el año 2013, participación en el Acto de Constitución de la Comisión Provincial contra la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual en la provincia de Málaga. Reuniones con los responsables policiales de la Unidad Central de Redes de Inmigración Ilegal (UCRIF) de la Comisaría Local del Cuerpo Nacional de Policía de Algeciras para conocer los efectivos e investigaciones realizadas con relación a la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, así como las ONGs que trabajan con víctimas de estos delitos y las actuaciones que desarrollan y recursos que ofrecen. Participación en una reunión de coordinación de ONGs encargadas de esta materia y responsables policiales a efectos de conocer el entramado institucional existente en materia de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y los mecanismos de coordinación que existen entre los mismos.

- A nivel municipal, la Unidad participa activamente en las reuniones de las Comisiones Locales de Seguimiento de los casos de violencia de género de numerosos municipios. Durante al año 2013 se ha facilitado información a diversos Ayuntamientos sobre la posibilidad de incorporación de los Cuerpos de Policía Local al «Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género». Participación en las Juntas Locales de Seguridad constituidas para la adhesión del Cuerpo de Policía Local al Sistema VdG en los citados Ayuntamientos. La Diputación Provincial de Cádiz organizó en 2013 una Reunión de Coordinación con los Ayuntamientos de la provincia de Cádiz con menos de 20.000 habitantes, facilitando la Unidad Información sobre el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género y sobre el Plan Director.

- Participación en numerosos actos de sensibilización, reuniones informativas, campañas, jornadas, etc. en los municipios gaditanos.

Madrid, 27 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042352

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen; Echávarri Fernández, Gabriel, y Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

La prevención de embarazos no deseados es una de las prioridades de las actuaciones en salud pública y en concreto en educación afectivo-sexual, cuando se trata de embarazos no deseados en adolescentes.

El Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (PENIA) es el marco de cooperación de referencia para la coordinación de los organismos con competencias en la promoción del bienestar infantil y adolescente.

Sin perjuicio de las competencias en materia sanitaria de las Comunidades Autónomas, que son las Administraciones que deben implementar las actuaciones que consideren convenientes en sus territorios, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad cuenta con la Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva dentro del Plan de Calidad para el Sistema Nacional de Salud elaborada con la participación de todas las CCAA y las Sociedades Científicas relacionadas con la materia.

Desde el punto de vista de coordinación interdepartamental, junto con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se trabaja para la inclusión de la información y la educación afectivo-sexual y reproductiva en los contenidos formales del sistema educativo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 326

El Sistema Nacional de Salud garantiza asimismo el acceso a métodos seguros y eficaces para jóvenes que permitan evitar embarazos no deseados.

En la web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, figuran campañas informativas sobre este tema.

<http://www.msssi.gob.es/ciudadanos/proteccionSalud/mujeres/campanasMujer.htm>

<http://www.msssi.gob.es/campanas/campanas09/home.htm>

Madrid, 18 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042384

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Campos Arteseros, Herick Manuel, y Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

La gestión de los Planes Estatales de Vivienda la realizan las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla. Por tanto, son éstas las competentes para proponer las actuaciones que conllevan la suscripción de Acuerdos de Comisión Bilateral.

Hasta la fecha, la Comunidad Autónoma Valenciana no ha presentado solicitudes de actuación para el municipio de Benicassim.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042406

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz Llamas, Román; Rodríguez Sánchez, Germán, y Soler Sicilia, Albert (GS).

Respuesta:

Aunque en ejercicios anteriores fueron abonados 9.000.000 euros para actuaciones en el barrio de Sants-Badal de Barcelona, no hay actualmente ninguna previsión para futuras actuaciones.

Madrid, 5 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042424, 184/042425, 184/042426, 184/042427, 184/042428, 184/042429 y 184/042430

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

En anexo se detalla la información por la que se interesa Su Señoría.

Madrid, 7 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 327

184/042439 a 184/042441

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Tras analizar la totalidad de los medicamentos financiados prescritos en recetas del Sistema Nacional de Salud, 15.000 presentaciones en total, la Resolución de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, de 2 de agosto de 2012, actualizó la lista de medicamentos excluidos de la prestación farmacéutica en el Sistema Nacional de Salud, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 85.ter de la Ley 29/2006.

De esta forma, fueron modificadas 417 presentaciones de medicamentos, aunque 97 de ellos permanecen financiados para ciertas indicaciones como patologías crónicas, degenerativas y oncológicas según se recoge en el apartado 3 del anexo, en base a los motivos de exclusión previstos en la citada ley: convivencia con un medicamento sin receta con la que comparte principio activo y dosis, por estar indicados en el tratamiento de síntomas menores o cumplir los criterios de no inclusión en la financiación pública. La relación de los medicamentos excluidos figura como anexo a la citada Resolución, que fue publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Los medicamentos no financiados por el Sistema Nacional de Salud, como los 834 medicamentos excluidos en 1993, dejan de tener el precio intervenido por la Administración.

Hasta la fecha, se ha constatado que 225 medicamentos han mantenido o bajado su precio de comercialización.

Se adjunta cuadro con la relación de precios notificados de los medicamentos.

Madrid, 26 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/042450

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La financiación con fondos europeos obtenida para el proyecto referido está condicionada a la ejecución del mismo en los plazos previstos.

Actualmente es prematuro valorar la afección económica que supondría el retraso del proyecto en las condiciones pactadas en los diferentes compromisos de financiación.

Madrid, 20 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042462 y 184/042463

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

Se adjunta anexo con la información solicitada sobre la asignación tributaria en el IRPF de los 10 últimos ejercicios. A este respecto, se significa que la información que se facilita se refiere a número de declaraciones, y que no se produce la desagregación solicitada por sexo del declarante, toda vez que la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 328

información comprende tanto declaraciones individuales como conjuntas, y que, en estas últimas, la opción de asignación tributaria es única para los declarantes de una misma unidad familiar.

Madrid, 5 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/042464

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

La provincia es una entidad local determinada por la agrupación de municipios, con personalidad jurídica y plena capacidad, dentro de cuyos fines propios y específicos está el garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social (art. 31.1 de la Ley 7/1985). A tal fin, el artículo 36.1. a) y d) de la Ley 7/1985, tanto en su redacción actual dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, como en la redacción anterior, determina que son competencias propias de la Diputación «la coordinación de los servicios municipales entre sí...» y «la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito».

En este sentido, el municipio ejerce competencias propias en materia de «información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local», artículo 8 de la precitada Ley 27/2013, de 27 de diciembre, que modifica el artículo 25 de la Ley 7/1985. Del mismo modo, la redacción vigente hasta el 31 de diciembre de 2013, también establecía como competencia del municipio la de «ocupación del tiempo libre y turismo».

Dentro de los principios de autonomía y suficiencia financiera que proclaman los artículos 137 y 142 de la Constitución española de 1978, las diputaciones provinciales, con respeto absoluto al marco determinado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán obtener ingresos públicos, tanto de Derecho Público, como Privado. Por otra parte, la Diputación en virtud de su autonomía, podrá decidir la forma de explotación y aprovechamiento de bienes de su titularidad, ajustándose a lo dispuesto por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás normativa aplicable.

La finalidad de los fondos FEDER, con arreglo al objetivo de «convergencia», es contribuir a la financiación de actuaciones que apoyen el desarrollo económico sostenible e integrado, a nivel regional y local, y el empleo. Entre las prioridades fijadas para este Fondo, se encuentran las iniciativas de desarrollo locales y ayuda a la creación de estructuras que proporcionen servicios para crear nuevos puestos de trabajo, así como el turismo, con objeto de mejorar la prestación de servicios turísticos con mayor valor añadido y sostenible.

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042468

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 329

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se informa que, si por el término «validar» se entiende la tramitación de los expedientes sobre los matrimonios a los que se alude en su pregunta para su posterior inscripción, el único supuesto en el que el Registro Civil Central lleva a cabo esta inscripción se produce en aquellos matrimonios entre una persona española que reside en España y persona extranjera cuando contraen matrimonio en el extranjero. En estos supuestos, el tiempo medio de tramitación depende del tipo de expediente, si bien hay que tener en cuenta que se trata de expedientes complejos que requieren un estudio pormenorizado, lo que implica que la reducción de plazos de gestión no siempre es posible transcurriendo un tiempo medio de doce meses. Este plazo se ha agilizado sensiblemente desde el año 2010, en el que el promedio de tiempos se situaba en 24 meses.

Se estima que el porcentaje de matrimonios celebrados en el extranjero inscritos se sitúa entre el 90 y el 95 por ciento desde 2010 a la actualidad.

En cuando al porcentaje de matrimonios celebrados en España que se hayan validado desde 2010 a la actualidad, se comunica que el Registro Civil Central no efectúa inscripciones de matrimonios celebrados en España entre un español y un extranjero, pues en estos le corresponde al Registro Civil municipal competente en función de la localidad de que se trate.

Madrid, 10 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042472

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 120342, de fecha 3 de marzo de 2014, se traslada lo siguiente:

El Real Patronato sobre Discapacidad cuenta, tal y como indican sus estatutos, con el Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción (CESyA) como Centro Asesor en materia de accesibilidad audiovisual, especialmente al contenido cultural del cine, el teatro y los museos.

Entre sus funciones, el CESyA certifica la subtitulación y la audiodescripción de aquellas películas que voluntariamente solicitan tal acreditación. En 2013 se certificó el subtitulado de 21 películas.

Madrid, 4 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042506

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

La conexión a la que alude la pregunta parlamentaria, al no ser un tráfico interautonómico, no es competencia del Gobierno.

Madrid, 18 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 330

184/042514

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

Actualmente en la estación de Navalperal de Pinares los usuarios pueden adquirir los billetes a bordo del tren.

Madrid, 2 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042538

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 126610, de fecha 02/04/2014, se traslada lo siguiente:

El tratamiento de los cigarrillos electrónicos en orden a la posibilidad de prohibir o regular su importación, fabricación, venta o uso en España depende principalmente de factores sanitarios. Se informa, no obstante, que en el texto del Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre (621/65) publicado en el BOCG n.º 308 del Senado, de 24 de febrero de 2014, se recoge la Disposición final decimocuarta relacionada con esta materia.

Se encuentra pendiente de ser debatida por la Eurocámara una propuesta de revisión de la Directiva 2001/37/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2001, que extendería su aplicación a una gama de productos que no contienen tabaco pero sí nicotina, como sucede en una amplia gama de cigarrillos electrónicos. En concreto, la propuesta establece que los productos que contienen más de 2 gr de nicotina, o con una concentración de nicotina superior a los 4 mg/ml, solo se podrán comercializar si han sido autorizados como medicamentos sobre la base de su calidad, su seguridad y su eficacia y presentan una relación riesgo-beneficio positiva. Los productos que presentan un contenido de nicotina inferior a este umbral podrán venderse como productos de consumo siempre que lleven una advertencia sanitaria adaptada. El umbral de nicotina identificado en la propuesta se ha establecido tomando en consideración el contenido de nicotina de los medicamentos (terapias de sustitución de la nicotina) para abandonar el tabaquismo, que ya han recibido una autorización de comercialización con arreglo a la legislación sobre los medicamentos.

Una vez aprobada la citada propuesta, y dependiendo de la calificación que finalmente se dé a los cigarrillos electrónicos, bien productos medicinales o bien como productos del tabaco, el Gobierno de España estudiará el régimen fiscal aplicable a los mismos.

Madrid, 7 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042647

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

La Ley de Dependencia es una ley estatal que rige para el conjunto de los ciudadanos españoles.

Para favorecer la igualdad en las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en todo el territorio nacional, la cooperación y la coordinación con las Comunidades Autónomas la Ley instituyó el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

En el Pleno del Consejo Territorial de 10 de julio de 2012, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, se aprobó el Acuerdo para la mejora del sistema para la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia, como resultado de la Evaluación realizada de la aplicación de la Ley en los cinco años de su aprobación. Acuerdo que por su importancia y como medida de transparencia se publicó en el Boletín Oficial del Estado de 2 de agosto de 2012.

Las mejoras también se han trasladado a la normativa de desarrollo, contribuyendo a un mejor control y aumento de la transparencia, para que este Sistema de Información sea un reflejo real de la gestión realizada por las comunidades autónomas. Las normas aprobadas han sido:

— Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

— Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

— Orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre, por la que se regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD), que define el conjunto de datos necesarios que tienen que incorporar las comunidades autónomas en el Sistema para la asignación del nivel mínimo además de aquéllos que lo son para la gestión y las estadísticas.

Estas medidas adoptadas han tenido impacto para todas las Administraciones públicas que intervienen en el Sistema de Autonomía y Atención a las personas en situación de Dependencia:

Administración General del Estado, a través del nivel mínimo de protección, Comunidades Autónomas, que gestionan y reconocen las prestaciones, y en los beneficiarios que reciben prestaciones en función de su grado de dependencia y prestación reconocida. Estas medidas están haciendo posible que el Sistema de Autonomía y Atención a las personas dependientes sea sostenible, que la atención sea de más calidad y profesional, y que sea posible una mayor transparencia en los datos e información de la gestión.

Pero, además, han tenido un efecto positivo en la gestión de la dependencia como demuestran los grandes datos que se relacionan a continuación:

Los grandes datos que confirman estos logros son los siguientes:

Más beneficiarios con prestación. Los beneficiarios con prestación a 31 de diciembre de 2013, ascienden a 753.842, es decir un aumento neto de 15.255 respecto a esa misma fecha en 2011.

Más beneficiarios incorporados al sistema. En estos dos años 224.810 nuevas personas se han incorporado como beneficiarios de prestaciones al Sistema.

Menos personas en lista de espera pendientes de recibir prestación. Del 31 de diciembre de 2011 a la misma fecha de 2013, se han reducido en 115.438 las personas pendientes de recibir prestación. Una reducción del 37,33% para ese período. La cifra y niveles interanuales más bajos de personas pendientes de recibir prestación desde la implantación de la Ley. Se ha pasado de un 29% de personas pendientes de recibir prestación al 20% al 31 de diciembre de 2013.

Se han regularizado cerca de 25.000 expedientes contemplados en el Informe del Tribunal de Cuentas, que analizaba la gestión de la Dependencia del período 2007-2011, y los datos de esta regularización (por duplicados y fallecidos no dados de baja en el Sistema: 14.000), han supuesto recuperar para el Presupuesto del IMSERSO, 40 millones de euros.

En relación con los informes, según establece la Disposición Final Primera, apartado 3 de la Ley 39/2006, en el seno del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, una vez transcurridos los tres primeros años de su aplicación progresiva, es decir, en 2010, se realizará una evaluación de resultados, y basándose en ésta se realizarán las propuestas de modificación que se consideren procedentes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 332

Este mandato, como más arriba se indicó, fue cumplido transcurridos cinco años desde la puesta en marcha de la Ley de la Dependencia y fue presentado al Consejo Territorial de 10 de julio de 2012 que aprobó la Evaluación de Resultados prevista en la disposición final primera de la ley (publicado en BOE de 03/08/2012).

El Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en su reunión de 4 de julio de 2013, aprobó la Evaluación Anual correspondiente al ejercicio 2012 de los resultados de aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, que fue publicada como anexo a la Resolución de 25 de julio de 2013, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (publicado en BOE de 2/08/2013).

Madrid, 11 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042662

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que España sigue muy de cerca y con preocupación los acontecimientos de estos últimos meses en Ucrania. Reconoce el derecho a la libertad de manifestación y de expresión pacífica de las ideas con arreglo a la ley, que las autoridades ucranianas deben respetar, en el marco del estado de derecho y con pleno respeto a los derechos humanos. En este contexto, se ha condenado cualquier uso desproporcionado e injustificado de la fuerza. Se han hecho igualmente llamamientos, también en el seno de la Unión Europea, para que el gobierno y la oposición recurran a la moderación y al diálogo con el fin de encontrar una salida consensuada y pactada entre las partes.

Además, en el encuentro que mantuvo con el Presidente Yanukovich en los márgenes de la Cumbre de Vilnius a finales de noviembre de 2013, el Presidente del Gobierno recordó que la generosa oferta europea de asociación política y económica a Ucrania permanece sobre la mesa y sigue abierta. Las autoridades ucranianas no han cerrado la puerta definitivamente y cabe esperar que en el futuro puedan darse las condiciones adecuadas para que el Gobierno ucraniano decida firmar el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea.

Desde el punto de vista del Derecho Internacional, el nacimiento de un nuevo Estado, aunque dependa en buena medida de la voluntad del resto de los Estados de la comunidad internacional, debe respetar en primer lugar el principio jurídico del Estado de Derecho en el sentido de que deben respetarse en todo caso las exigencias jurídicas del ordenamiento (iusinternacional y también el constitucional interno) y, en segundo lugar debe respetar el principio de integridad territorial del Estado. En virtud de este último, no cabe hablar de la existencia de un derecho de secesión por no darse, en el caso de Cataluña, los estrictos requisitos fijados por el Derecho Internacional (proceso descolonizador, situación de anexión o conquista, violación masiva y flagrante de los derechos humanos).

El Derecho de la Unión Europea abunda en este planteamiento y, de acuerdo con los Tratados fundamentales, la separación de una parte de un Estado miembro, implica la consideración como nuevo Estado fuera de la Unión Europea y la exigencia de negociación y celebración de un (nuevo) tratado de adhesión en el que se fijen las condiciones de pertenencia a la Unión. Todo este proceso requiere desde el principio al fin la decisión del Consejo por unanimidad y un acuerdo entre el nuevo Estado y todos los Estados miembros (artículo 49 del Tratado de la Unión Europea).

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 333

184/042678

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Castellano Ramón, Helena, y González Santfín, María Luisa (GS).

Respuesta:

La ejecución de las medidas de apoyo al desarrollo alternativo de las Comarcas Mineras del carbón no depende del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, sino del cumplimiento de los requisitos establecidos en cada una de las líneas de ayudas disponibles para este fin.

En relación con la línea de apoyo a proyectos empresariales hay que tener en cuenta que, en primer lugar, las ayudas que se conceden dependen de los proyectos que se presenten a las convocatorias, de las inversiones comprometidas, así como del calendario de ejecución de esas inversiones y de los puestos de trabajo comprometidos. Pero existe otra circunstancia que influye en la ejecución de esta línea de ayuda y es que las empresas cumplan con los compromisos y de esa forma se puedan pagar las ayudas.

En los Presupuestos anuales para apoyo empresarial, hay un montante de crédito destinado al pago de compromisos de años anteriores y otro de apoyo a proyectos nuevos, ambos pueden verse afectados por circunstancias ajenas al Instituto, como por ejemplo el incumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución de la inversión en la Resolución de concesión, lo que hace que el crédito comprometido no pueda realizarse. Otro supuesto es el incumplimiento parcial en la creación o mantenimiento del empleo comprometido, lo que lleva a una reducción en el importe de la ayuda inicialmente concedida.

En cuanto al apoyo a los proyectos de Infraestructuras las causas de que el crédito presupuestario no se pueda ejecutar son, en primer lugar, el incumplimiento de los plazos establecidos para su ejecución en los Convenios que se firman para cada actuación. Otra de las razones es la insuficiencia en la justificación de la inversión, lo que impide la fiscalización favorable de la Intervención Delegada y, en consecuencia, la imposibilidad en el pago de la ayuda.

Como se ha expuesto, la ejecución del Presupuesto del Instituto no depende de él, sino de que los beneficiarios cumplan con las condiciones establecidas en la Resolución de concesión o en el correspondiente Convenio. En caso de incumplimiento sólo cabe aplicar la Ley de Subvenciones y no proceder al pago del compromiso inicial.

La intención del Instituto es ejecutar los compromisos del Marco de Actuación firmado el pasado 1 de octubre, pero no dependerá exclusivamente de él, será preciso que los beneficiarios cumplan con sus compromisos y lleven a cabo, y en plazo, las actuaciones para las que reciben las ayudas.

Madrid, 20 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042733 y 184/042734

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen, y Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

En el Pleno del Consejo de Participación de la Mujer, celebrado el día 12 de diciembre de 2012, la Presidencia expuso los principales proyectos de la Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad y la Dirección General para la Igualdad de Oportunidades y del Instituto de la Mujer relacionados con la pregunta:

1. La elaboración del nuevo Plan Estratégico de igualdad de oportunidades.
2. El fomento y la mejora en el acceso y permanencia en el empleo de las mujeres.
3. La lucha contra la brecha salarial.

4. El Protocolo específico con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social para la Inspección de Trabajo en materia de igualdad, con el objetivo de reforzar la vigilancia del cumplimiento en el seno de las empresas de la normativa en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

El Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (PEIO) 2014-2016 fue aprobado el pasado 7 de marzo.

Con fecha 8 de julio de 2013, se ha suscrito un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social para la vigilancia permanente en las empresas de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres siendo su objeto establecer los mecanismos necesarios que permitan mantener, promover e impulsar el cumplimiento de toda la normativa vigente sobre obligaciones empresariales dirigidas a conseguir la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y a prevenir y evitar la discriminación por razón de sexo en las empresas.

Asimismo, se han desarrollado medidas y actuaciones para incrementar la incorporación y permanencia de las mujeres al mercado de trabajo y para garantizar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral, como convenios de colaboración con entidades territoriales para la promoción y fomento de la empleabilidad de mujeres desempleadas; convocatorias anuales de ayudas a las pequeñas y medianas empresas y otras entidades para la adopción e implantación de medidas y planes de igualdad; convocatorias para la concesión del distintivo «Igualdad en la Empresa»; puesta en marcha de la «Red de empresas por excelencia en igualdad de oportunidades»; el servicio gratuito de asesoramiento e información para la elaboración de planes de igualdad; el Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres (PAEM), creado para fomentar el emprendimiento femenino y pretende sensibilizar a las mujeres hacia el autoempleo y hacia la actividad empresarial. Para ello se propone apoyar la creación y consolidación de empresas lideradas por mujeres.

Desde el día 1 de enero de 2012 hasta el día de hoy el Consejo de Participación ha celebrado 4 sesiones plenarias.

Desde el día 1 de enero de 2012 hasta el día de hoy la Comisión Permanente del Consejo de Participación ha celebrado 3 reuniones.

Se informa del orden del día de cada uno de los plenos del consejo de participación de la mujer.

— 1.º Pleno ordinario celebrado el día 12 de diciembre de 2012.

1. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el 26 de octubre de 2011.

2. Información sobre el borrador de Normas de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo de Participación y creación de un grupo de trabajo específico para el estudio y análisis de dichas Normas.

3. Mandato a la Comisión Permanente para la elaboración de propuestas de Comisiones y Grupos de Trabajo.

4. Designación de la representación del Consejo de Participación de la Mujer en el Foro Contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual.

5. Establecimiento de la fecha para la próxima convocatoria del Pleno del Consejo.

6. Ruegos y preguntas.

— 2.ª Pleno ordinario celebrado el día 18 de julio de 2013.

1. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Plenaria del Pleno celebrada el 12 de diciembre de 2012.

2. Presentación, debate y en su caso aprobación de la propuesta del Borrador de Normas de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo de Participación realizado por la Comisión de Trabajo para el estudio y análisis del borrador de las Normas de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo de Participación de la Mujer (CPM).

3. Presentación, debate y en su caso aprobación de las propuestas de Comisiones y Grupos de Trabajo.

4. Información sobre la convocatoria de subvenciones del Instituto de la Mujer destinadas a apoyar el movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal, durante el año 2013.

5. Establecimiento de la fecha para la próxima convocatoria del Pleno del Consejo.

6. Ruegos y preguntas.

— 3.^a Pleno extraordinario celebrado el día 10 de octubre de 2013.

1. Informe por la representación del Ministerio de Justicia del Anteproyecto de Ley sobre el ejercicio de la corresponsabilidad parental en caso de nulidad, separación y divorcio; recepción de aportaciones por parte de las vocalías integrantes del Consejo.

2. Delegación del Pleno a la Comisión Permanente de la tramitación y distribución de las solicitudes ordinarias de informes y de propuestas formuladas al Consejo.

3. Ruegos y preguntas

— 4.^a Pleno ordinario celebrado el día 22 de enero de 2014.

1. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el 18 de julio de 2013 y del acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2013.

2. Presentación, debate y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Participación al Borrador del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2013-2016.

3. Ruegos y preguntas

Se informa del orden del día de cada una de las reuniones de la COMISIÓN PERMANENTE del Consejo de Participación de la Mujer.

— 1.^a Reunión de 26 de noviembre de 2012.

1. Aprobación del Acta 1/2011 de la reunión anterior.

2. Información sobre el borrador de las normas de organización y funcionamiento interno del Consejo.

3. Establecimiento de la fecha para la próxima convocatoria del Pleno del Consejo.

4. Propuestas de trabajo del Consejo para el próximo ejercicio 2013.

5. Información sobre las líneas de trabajo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en el ámbito de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

6. Ruegos y preguntas.

— 2.^a Reunión de 4 de junio de 2013.

1. Aprobación del acta I/2012 de la reunión anterior, celebrada el 26 de noviembre de 2012.

2. Información sobre las propuestas de comisiones y grupos de trabajo para ser presentadas al próximo Pleno para su debate y aprobación.

3. Información sobre el nuevo borrador de las normas de organización y funcionamiento interno del Consejo.

4. Establecimiento de la fecha para la próxima convocatoria del Pleno del Consejo.

5. Ruegos y preguntas.

— 3.^a Reunión de 30 de octubre de 2013.

1. Aprobación del acta I/2013 de la reunión anterior, celebrada el 4 de junio de 2013.

2. Composición de comisiones y del grupo de trabajo sobre el PEIO.

3. Información sobre el borrador del PEIO y adopción de acuerdo sobre el procedimiento de informe a emitir por el CPM.

4. Establecimiento de la fecha para la próxima convocatoria del Pleno del Consejo y aprobación del informe sobre el PEIO.

5. Propuestas de modificación de las normas internas de organización y funcionamiento del CPM.

6. Ruegos y preguntas.

Se informa de los acuerdos adoptados en cada uno de los plenos del consejo de participación de la mujer.

— 1.^o Pleno ordinario celebrado el día 12 de diciembre de 2012.

Se aprueba el Acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el 26 de octubre de 2011.

Se acuerda la creación de la Comisión de Trabajo para el estudio y análisis del borrador de las Normas de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo de Participación de la Mujer.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 336

Seguidamente se acuerda el mandato a la Comisión Permanente para la elaboración de propuestas de Comisiones y Grupos de Trabajo que deberá ser presentado al próximo Pleno para su aprobación.

Se lleva a cabo la designación de la representación del Consejo de Participación de la Mujer en el Foro Contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual.

Se acuerda que el próximo Pleno se celebre en la segunda mitad del mes de febrero, teniendo en cuenta los trabajos que se han de realizar para llevar al próximo Pleno.

— 2.º Pleno ordinario celebrado el día 18 de julio de 2013.

Se aprueba el acta de la Sesión Plenaria ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2012.

Se aprueban por asentimiento las Normas de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo de Participación de la Mujer, si bien se deja constancia de que se pueden incorporar propuestas de modificación a posteriori siempre con el conocimiento de todos los miembros.

Se aprueban las Comisiones siguientes:

- 1.ª Empleo, emprendimiento, conciliación y corresponsabilidad.
- 2.ª Participación en los ámbitos político social y económico.
- 3.ª Coeducación.
- 4.ª Salud y otras políticas sectoriales.
- 5.ª Violencia de Género con representación de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

Se aprueba crear el Grupo de Trabajo del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades.

Se abre un plazo común de quince días para que las distintas vocalías se puedan presentar a las distintas comisiones y al grupo de trabajo del PEIO.

Se incide en la utilización de la herramienta de trabajo E-Room para el funcionamiento de las Comisiones y el Grupo de Trabajo creado.

Se acuerda que el próximo Pleno se celebre en el mes de octubre.

— 3.ª Pleno extraordinario celebrado el día 10 de octubre de 2013.

Dado que el Pleno mayoritariamente estuvo dedicado a la exposición de la representante del Ministerio de Justicia sobre el Anteproyecto de Ley de reforma del Código Civil en materia de familia, se acuerda que el punto 2 del orden del día se pospone para otro pleno.

— 4.º Pleno ordinario celebrado el día 22 de enero de 2014.

1. Aprobación del acta de la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el 18 de julio de 2013 y del acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2013.

2. Se acuerda aprobar el informe propuesto y realizado por la Secretaría del Consejo con los Anexos que se acompañan para que sean elevados todos los documentos al Gobierno.

Por último, se informa de los acuerdos adoptados en cada una de las reuniones celebradas por la comisión permanente del consejo de participación de la mujer.

— 1.ª Reunión de 26 de noviembre de 2012.

Se aprueba el acta de la Reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2011.

Se decide informar al Pleno sobre los aspectos señalados respecto del borrador de Normas de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo de Participación de la Mujer circulado para su valoración y conveniencia de constitución de un grupo de trabajo específico para su análisis previo a la aprobación.

Se acuerda que el próximo Pleno del Consejo se celebre el día 12 de diciembre de 2012.

— 2.ª Reunión de 4 de junio de 2013.

Se aprueba el acta de la Reunión celebrada el día 26 de noviembre de 2012.

Se aprueba la remisión del borrador de Normas de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo de Participación de la Mujer a la Comisión de Normas con expresión del debate mantenido en la Comisión en relación a la regulación de las Comisiones y Grupos de trabajo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 337

Se aprueba proponer al Pleno la constitución de cuatro Comisiones:

- 1.^a De empleo, conciliación, corresponsabilidad y emprendimiento
- 2.^a De participación en todos los ámbitos.
- 3.^a De coeducación
- 4.^a De salud.

Se aprueba la constitución de un Grupo de Trabajo para el informe del Plan Estratégico y la Comisión de Empleo y que el Pleno comisione a la Comisión Permanente.

Se acuerda que el próximo Pleno del Consejo se celebre en la segunda quincena del mes de julio de 2013.

— 3.^a Reunión de 30 de octubre de 2013

Se aprueba el acta de la Reunión celebrada el día 4 de junio de 2013.

Se aprueba que, de conformidad con lo acordado en el Pleno de 18 de julio de 2013, en el que se encomienda a la Comisión Permanente para analizar la composición de las cinco Comisiones de Trabajo y el Grupo de Trabajo creados, y una vez vistas las solicitudes de las distintas Vocalías, se acuerda la composición del Grupo de Trabajo del Plan Estratégico de Igualdad de oportunidades y la composición de las Comisiones de:

1. Empleo, emprendimiento, conciliación y corresponsabilidad
2. Participación en todos los ámbitos Violencia
3. Salud y otras políticas sectoriales
4. Educación

Se informa que ya está creado el E-Room del Grupo de Trabajo y se acuerda la creación de un E-Room por cada comisión y el Instituto de la Mujer pone a disposición de las Comisiones la posibilidad de utilizar video conferencia o cualquier otro medio disponible para evitar reuniones presenciales, dado que no se dispone de presupuesto.

Se acordó que, ante la posibilidad de realizar el Pleno del Consejo el próximo día 28 de noviembre, en el que se debatirá y, en su caso, aprobará, el informe preceptivo del PEIO 2013-2016, y teniendo en cuenta que en el pasado Pleno de 18 de julio se acordó que todas las Comisiones informarían de los Ejes del PEIO correspondientes a su materia y el Grupo PEIO elaboraría la propuesta de informe.

En el Pleno se debatirá la propuesta de informe del PEIO y las enmiendas presentadas por las vocalías en su caso.

En el supuesto de que la celebración del Pleno fuera posterior al 28 de noviembre, la Secretaría del Consejo acomodará las fechas para la tramitación del informe.

Se acuerda que se solicite a la Comisión de Normas que presente una propuesta para resolver las carencias y posibles modificaciones de la Normas internas de organización y funcionamiento del Consejo aprobadas en el Pleno de 18 de julio de 2013, lo que se acometerá dicha propuesta una vez el Consejo emita el informe al PEIO

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042868

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En el marco de la Estrategia integral cultural para todos, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte viene trabajando en distintos ámbitos, cuyas actuaciones se detallan a continuación:

Protección y rehabilitación del Patrimonio:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 338

1. Incorporación en los trabajos de conservación y restauración de bienes culturales, del Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE), de medidas que favorezcan el acceso.

2. Inclusión del IPCE en el grupo de trabajo de Accesibilidad al Patrimonio Cultural Inmueble (en el marco de colaboración establecido con el Comité Técnico CTN 41/SC7 de AENOR, referido a la Accesibilidad en la Edificación y el Urbanismo).

3. Como conclusión del proyecto del Plan Nacional de I+D+I MIMOSA (2008-2011) se publicó el libro «La movilidad sostenible y accesible en el Patrimonio Cultural».

4. Adaptación del espacio web del IPCE. Promoción de las Bellas Artes: exposiciones y actividades

Promoción de las Bellas Artes: exposiciones y actividades:

1. Actuaciones estructurales: la adaptación de la sala de exposiciones del edificio de Tabacalera a la normativa en materia de accesibilidad.

2. Colaboración en proyectos específicos: la Fundación Down, para la utilización del «Kit Pedagógico de Alfabetización Visual», «Jornada sobre Innovación Educativa en Discapacidad».

Ámbito de las instituciones culturales: archivos, museos y bibliotecas:

1. Archivos

En cuanto a garantizar la accesibilidad universal a documentos de archivos estatales, se han ejecutado las medidas necesarias para eliminar las barreras que impedían y dificultaban el acceso de personas con discapacidad a los archivos.

Está prevista la instalación e incorporación al Portal de Archivos Españoles (PARES) de un software tiflotécnico que permita a los ciegos y deficientes visuales el acceso a los registros descriptivos de todos y cada uno de los Archivos Estatales.

2. Museos

— Colaboración en materia de accesibilidad con distintos actores sociales.

Entre las organizaciones colaboradoras destacan el Real Patronato sobre Discapacidad, el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas —CEAPAT—, el Comité Español de Representantes de Minusválidos —CERMI—, el Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción —CESyA—, la Fundación CNSE para la supresión de barreras de comunicación, la Organización Nacional de Ciegos Españoles —ONCE— y la Fundación ONCE.

Además, se ha fomentado la colaboración entre el citado Ministerio y la sociedad civil, potenciando las relaciones con instituciones privadas que patrocinen proyectos de accesibilidad en los Museos Estatales (por ejemplo, con la Fundación Orange).

— Accesibilidad física y eliminación las barreras arquitectónicas.

Las actuaciones se realizan en los edificios de los museos estatales y en las instalaciones museográficas (hay que señalar, no obstante, que en los casos de los edificios históricos en los que se ubican museos de titularidad estatal, se presentan dificultades para la adaptación de sus espacios y servicios con objeto de ofrecer la máxima accesibilidad).

Cabe destacar algunas de las actuaciones más recientes:

1. En la renovación museográfica del Museo Arqueológico Nacional se ha contratado el suministro, fabricación e instalación de 18 estaciones táctiles integradas en el recorrido expositivo del museo. Además, se han instalado los sistemas de comunicación adaptada necesarios para garantizar la audición de los recursos museográficos sonoros, así como en el conjunto de mostradores de las áreas públicas del museo y en los salones de actos.

2. El proyecto museográfico del Museo de La Rioja, recientemente inaugurado, incorpora recursos para la accesibilidad de personas ciegas.

3. Actualmente se están redactando los proyectos de exposición permanente del Museo de Málaga y del Museo de Mallorca y en proceso de contratación los de la ampliación de la exposición permanente del Museo Nacional de Arqueología Subacuática (ARQUA), la renovación de la del Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira y la nueva exposición del Museo das Peregrinacións e de Santiago;

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 339

en todos ellos se ha tenido en cuenta la inclusión de elementos que garanticen la accesibilidad física y cognitiva a la exposición permanente.

— Accesibilidad en la comunicación:

Se han establecido líneas de trabajo, dirigidas a eliminar las barreras de comunicación incorporando recursos tecnológicos específicos tales como signoguías, subtítulo para personas sordas, sistemas de bucle magnético en las áreas de atención al público, audioguías con audiodescripción, recorridos táctiles... etc. En especial, se ha trabajado en un proyecto de investigación y desarrollo de Guías Electrónicas Accesibles para museos (GVAM).

— Actividades culturales.

De modo general el tipo de actividad que más se repite es la visita guiada, diseñada en cada caso para un colectivo específico de personas, para el que se prepare la visita. La realización de talleres complementarios a estas visitas es también una de las actividades que con más frecuencia aparecen en la programación.

Actividades formativas dirigidas al personal de los museos para garantizar la capacidad de sus profesionales en materia de accesibilidad.

En lo que respecta a personas mayores o para aquellas que precisen ayuda para escribir o ver con detalle, varios museos cuentan con un kit para discapacidad en motricidad fina (Museo del Traje, Museo del Romanticismo y Museo Cerralbo).

Para el confort del visitante con necesidades especiales en su movilidad, todos los museos cuentan con al menos dos sillas de ruedas; en el Museo nacional del Romanticismo, además, se ofrecen sillas para niño y mochila portabebé.

— Acceso online a las Web de los museos.

El acceso on line a las Web de los Museos, tanto el Portal de Museos Estatales del Ministerio de Cultura, como todas las páginas de museos están adaptados a la norma WAI del consorcio W3C en grado AA.

• Plan de Accesibilidad Universal.

Se encuentra actualmente en una fase de inicio en la que se ha elaborado un documento de criterios, objetivos y metodología.

• Plan sobre la Función Social del Museo.

Se está trabajando en la elaboración de un Plan sobre la función social de los museos. Entre las líneas estratégicas de este Plan, dirigidas a muy distintos tipos de públicos, se incluye la integración y accesibilidad de ciudadanos con necesidades especiales, y programas de actuación con las personas con discapacidad.

3. Bibliotecas

a. Actuaciones directas sobre las Bibliotecas Públicas del Estado:

— Accesibilidad a los edificios y servicios.

Los programas de necesidades para la construcción o reforma de los edificios sedes de estas bibliotecas incluyen todos los requisitos para que los edificios sean plenamente accesibles. Igualmente en el equipamiento de las bibliotecas se incluyen todos aquellos dispositivos que pueden facilitar una mayor accesibilidad, siempre dentro de las posibilidades presupuestarias y las demandas expresas o latentes de los ciudadanos. Siguiendo estas pautas, se han inaugurado recientemente las Bibliotecas Públicas del Estado en Burgos (21/10/2012) y Badajoz (28/01/2013), estando próximas las inauguraciones de las de Ceuta y Girona.

Para favorecer el uso por parte de personas con discapacidad visual de ordenadores y recursos electrónicos, se ha dotado con programas JAWS a 20 bibliotecas públicas del Estado

— Accesibilidad de las colecciones.

1. Adquisición de libros de lectura fácil, letra grande y audiolibros.
2. Introducción del libro electrónico en bibliotecas públicas
- b. Actuaciones en cooperación con otros organismos:

Se promueven muy diversas actividades en torno al Consejo de Cooperación Bibliotecaria. Uno de los Grupos de Trabajo de este Consejo se ocupa de cuestiones de «Interculturalidad y accesibilidad en bibliotecas».

En el área de la accesibilidad destacan la colaboración en la publicación Bibliotecas accesibles para todos: Pautas para acercar las bibliotecas a las personas con discapacidad y a las personas mayores, coordinada por CEAPAT (Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas del IMSERSO) y el documento «Cómo recibir a usuarios con discapacidad en la biblioteca» (http://www.mcu.es/bibliotecas/docs/Grupos/Como_recibir_usuarios_discapacidad_biblioteca.pdf).

Además el grupo mantiene un Blog, con noticias y artículos sobre los temas de interés (<http://bibliotecainterculturalyaccesible.wordpress.com/>) y ha recogido en su página web (http://www.mcu.es/bibliotecas/MC/ConsejoCB/GruposTrabajo/GT_Multicult.html) múltiples ejemplos de buenas prácticas en bibliotecas en materia de accesibilidad para todos.

4. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos

La Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento, encargada de la contratación de las obras precisas para la creación o adecuación de las infraestructuras culturales de titularidad estatal adscritas al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ha asegurado el cumplimiento de las obligaciones recogidas en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, así como en sus desarrollos reglamentarios.

De acuerdo con estas previsiones normativas se ha incorporado plenamente a los procesos de licitación de los proyectos y las obras gestionadas por este organismo el régimen de obligaciones en materia de adaptación de infraestructuras a los requisitos de accesibilidad universal que las normas citadas prescriben.

Además, en aquellas infraestructuras ya construidas y en funcionamiento, en la última década se han realizado inversiones de adaptación y adecuación a la normativa para cumplir estas exigencias sobre requisitos de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.

Adicionalmente, los pliegos tipo de cláusulas administrativas de los procedimientos de licitación gestionados por la Gerencia contemplan previsiones sobre la incorporación de personas con discapacidad por parte de las empresas que concurren, tanto en los criterios de valoración como en las obligaciones contractuales de los adjudicatarios.

5. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

1. Programas y medidas.

Eliminación de barreras sensoriales.

A través del sistema de audiodescripción, bucles de inducción magnética, sobretitulado y subtitulado, sistemas de guías multimedia y en la página web.

Acciones de diagnóstico y seguimiento.

Cuestionarios Programas de gestión de quejas y sugerencias. Jornadas de inclusión social y educación en artes escénicas.

2. Últimas medidas adoptadas.

a. Implantación progresiva del proyecto «Teatro Accesible».

b. Accesibilidad en las galas y representaciones de premios.

c. Ayudas complementarias para arrendamientos de equipos de sobretitulado y audiodescripción.

d. Valoración en las convocatorias de subvenciones.

e. Proyecto «Teatro sin barreras». Centro de Documentación Teatral.

f. Becas Hefeso.

g. Asistencia a Unlimited Access, organizado por la Unión Europea y British Council.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 341

- h. Pag. web: artes escénicas e inclusión social.
- 3. Acciones a medio plazo.
 - a. Adaptación Teatro de la Comedia.
 - b. Implantar en el Museo del Teatro formato braille y guías multimedia.
 - c. Formación: Dirigida a personal de los teatros.
 - d. Colaboración colectivos.
- 4. Acciones periodo 2012-2015.
 - a. Segunda fase del plan de accesibilidad en los centros de exhibición y ensayo.
 - b. Sistema de audiodescripción.
 - c. Sistema de estenotipia.
 - d. Reforzar formación.
 - e. Colaboración con organizaciones.
 - f. Información pág. web, carteles y programas.
 - g. Ampliar difusión de recursos y dispositivos de accesibilidad.
 - h. Continuar la adaptación de la información en el propio teatro, implantando señalización Braille.

En otro orden de cosas, ha de señalarse que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte participa en el Real Patronato de la Discapacidad, que convoca los Premios Reina Sofía, si bien no dispone de una partida específica destinada a la creación de un premio de cultura inclusiva.

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042875

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Durante la presente legislatura, numerosas normas generales han previsto actuaciones destinadas a las personas con discapacidad, en ámbitos como el empleo, la sanidad, la justicia, la vivienda o el transporte. Además, se han adoptado medidas de acción positiva.

Cabe destacar que el 29 de noviembre de 2013 el Gobierno aprobó el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (Real Decreto Legislativo 1/2013), que integra las principales leyes en materia de discapacidad desde la perspectiva de que las personas con discapacidad son plenos titulares de derechos, y que da respuesta a una demanda histórica de las personas con discapacidad y sus familias. La Ley incluye un título dedicado a los derechos de estas personas sin precedentes en nuestra normativa.

Asimismo, debe recordarse la concesión a España del Premio Franklin Delano Roosevelt, que reconoce el progreso de los Estados en el ámbito de los derechos humanos, con especial referencia a la inclusión de las personas con discapacidad para conseguir su participación plena e igualitaria en todos los ámbitos de la sociedad.

Por otra parte, las prestaciones sanitarias de las personas con discapacidad, puede decirse que no han sufrido recortes, ya que la cartera de servicios comunes, definida por el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, contiene diversas prestaciones dirigidas a personas con discapacidad recogidas en los anexos 2, 3, 6 y 8 de la mencionada norma.

Asimismo, en el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, se contempla la cartera común suplementaria del Sistema Nacional de Salud y se establecen los colectivos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 342

exentos de aportación, incluyendo entre estos a las personas con discapacidad en los supuestos contemplados en su normativa específica.

Los recursos destinados a prestar la asistencia a las personas con discapacidad, así como su organización es competencia de las correspondientes Comunidades Autónomas.

Por otra parte la estrategia en salud mental, tanto en su primera edición de diciembre de 2006, como en su actualización para el periodo 2009-2013, incluye entre sus objetivos el disponer de un mapa de recursos adecuados para dar respuesta a las distintas necesidades de las persona con problemas de salud mental, siempre en el ámbito comunitario.

Madrid, 11 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042904

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

El montante total de subvenciones por ejercicio y número de beneficiarios, así como los siniestros declarados desglosados por tipo de daño, se adjuntan en los anexos 1 y 2.

Adicionalmente, para el período solicitado, en lo relativo a daños catastróficos la Entidad Nacional de Seguros Agrarios (ENESA) ha gestionado dos órdenes ministeriales, concretamente:

— Orden ARM/1940/2011, de 12 de julio, por la que se desarrolla el artículo 5 del Real Decreto-ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca, Murcia.

No se recibió ninguna solicitud de ayuda, por lo que el expediente, en la actualidad, se encuentra cerrado.

— Orden AAA/894/2013, de 22 de mayo, que desarrolla el artículo 5 de la Ley 14/2012, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas.

Se han recibido cerca de 546 solicitudes. El ámbito de aplicación de esta orden comprende los términos municipales afectados por los daños catastróficos incluidos en la Orden INT/2269/2012 de 23 de octubre, ampliados en el Real Decreto 1505/2012, de 2 de noviembre, y la Orden INT/279/2013, de 15 de febrero.

El plazo para presentación de solicitudes de ayuda finalizó el 14 de junio de 2013 (17 de junio en las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha y Canarias).

Con fecha 14 de diciembre de 2013 se firmó la Resolución de la Presidencia de ENESA concediendo ayudas a 32 agricultores por valor de 322.000 euros aproximadamente, como se muestra a continuación:

N.º agricultores	Ayuda concedida (€)	Tipo siniestro
9	29.885,61	Pedrisco*
19	240.762,09	Inundación
4	51.663,36	Incendio

* En el caso de dos interesados, también por sequía.

Por otro lado, mediante la Orden AAA/1096/2012, de 24 de mayo, se establecieron las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones estatales para facilitar el acceso a la financiación con objeto de paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras causas extraordinarias. Sus resultados en cada una de las tres medidas que incluía han sido los siguientes:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 343

Financiación de la carencia especial de los préstamos para la mejora y modernización de las explotaciones

Núm. Solicitudes aprobadas con ayuda	Saldo vivo de los préstamos afectados	Capital aplazado por solicitud de carencia	Subvención/coste para el pago de la carencia
3.890 ⁽²⁾	181.488.454€	40.740.902€	6.159.080(1)€

(1) Se hará efectivo en el período 2012-2014.

(2) No incluye las solicitudes aprobadas que han superado el límite de mínimos.

Del total de solicitudes aprobadas, destacan por Comunidades Autónomas: Andalucía (944), Castilla-La Mancha (930), Aragón (680) y Comunidad Valenciana (544). Estas cuatro Comunidades Autónomas suman el 70,9% del total de resoluciones aprobadas.

Concesión de nuevos préstamos avalados por la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (S.A.E.C.A.)

SAECA Préstamos avalados	Denegadas		Aprobadas		Total solicitudes	
	Número	Euros	Número	Euros	Número	Euros
	358	8.120.214	503	8.536.380	861	16.656.594

Con la siguiente distribución geográfica:

Comunidades Autónomas	Solicitudes		Denegadas				Aprobadas			
	Número	Importe	Número	Importe	% sobre solicitudes (en n.º)	% sobre solicitudes (en €)	Número	Importe	% sobre solicitudes (en n.º)	% sobre solicitudes (en €)
Andalucía	169	4.015.176	88	2.302.913	52%	57%	81	1.712.263	48%	43%
Aragón	39	909.952	21	542.109	54%	60%	18	367.843	46%	40%
Cantabria	6	47.372	1	6.000	17%	13%	5	41.372	83%	87%
C. La Mancha	148	3.360.849	69	1.582.849	47%	47%	79	1.778.000	53%	53%
Castilla y León	176	3.439.416	71	1.518.207	40%	44%	105	1.921.209	60%	56%
Cataluña	3	18.383	0	0	0%	0%	3	18.383	100%	100%
Madrid	2	44.332	0	0	0%	0%	2	44.332	100%	100%
Navarra	4	118.000	0	0	0%	0%	4	118.000	100%	100%
C. Valenciana	1	1.371	0	0	0%	0%	1	1.371	100%	100%
Extremadura	265	3.487.103	82	1.459.136	31%	42%	183	2.027.967	69%	58%
Galicia	34	805.640	20	524.000	59%	65%	14	281.640	41%	35%
Illes Balears	2	17.000	2	17.000	100%	100%	1	25.000	0%	0%
La Rioja	1	25.000	0	0	0%	0%	1	20.000	100%	100%
País Vasco	2	50.000	1	30.000	50%	60%	4	134.000	50%	40%
Asturias	6	212.000	2	78.000	33%	37%	2	45.000	67%	63%
Murcia	3	105.000	1	60.000	33%	57%	81	1.712.263	67%	43%
Total	861	16.656.594€	358	8.120.214€	42%	49%	503	8.536.380€	58%	51%

Financiación de la ampliación del periodo de amortización de los préstamos concedidos al amparo de la orden arm/572/2010

Un total de 560 beneficiarios con un volumen total de préstamo afectado (pendiente de amortización) de 12,4 millones de euros.

En cuanto a su distribución geográfica:

Comunidades Autónomas	Prórrogas de amortización			Préstamos Avalados		Coste Comisiones de SAECA	
	Número Total de potenciales Beneficiarios	Solicitudes presentadas (enviadas a EE.FF.)	Prórrogas aprobadas	Préstamo Formalizado inicialmente en 2010 (euros)	Capital afectado por la prórroga (euros)	Coste comisiones préstamos formalizados en 2010 (euros)	Coste comisiones Capitales prorrogados en 2012 (euros)
Castilla y León	443	317	246	37.191.767	5.097.980	1.198.297	51.013
Castilla-La Mancha	206	151	145	31.808.428	2.792.143	1.070.886	27.882
Extremadura	196	150	100	14.758.673	2.863.190	469.733	29.409
Andalucía	142	92	54	24.942.731	1.312.410	825.148	13.128
Pais Vasco	24	6	4	1.405.400	146.000	42.878	1.461
Madrid	9	8	4	282.800	19.156	9.427	192
C. Valenciana	9	8	3	3.345.500	57.468	112.900	575
Region de Murcia	11	5	2	1.164.500	55.886	37.412	560
Cantabria	13	7	1	326.900	27.943	11.477	155
C.F. de Navarra	2	1	1	599.000	25.000	19.787	250
Cataluña	61	34	–	15.314.669	–	511.829	–
Aragón	32	22	–	2.374.800	–	80.263	–
Galicia	12	8	–	557.833	–	19.364	–
Canarias	1	1	–	60.000	–	1.919	–
La Rioja	–	–	–	197.000	–	6.485	–
Illes Balears	2	–	–	77.345	–	3.931	–
P. de Asturias	1	–	–	99.000	–	3.537	–
Total	1.164	810	560	134.506.346	12.397.176	4.425.274	124.625

Asimismo, mediante la Orden AAA/1175/2013, de 19 de junio, se establecieron las bases reguladoras y la convocatoria de medidas de apoyo con objeto de paliar los daños producidos en el sector olivarero por la sequía y otras causas extraordinarias.

Pese a estar aprobada en 2013 se refiere a las consecuencias en la producción de aceituna con motivo de la sequía de 2012 que afectó a la campaña 2012-2013.

SAECA Préstamos avalados	Denegadas		Aprobadas		Total solicitudes	
	N.º	Euros	N.º	Euros	N.º	Euros
	181	4.341.475	198	3.525.400	379	7.866.875

La distribución por Comunidades Autónomas fue la siguiente:

Comunidades autónomas	Solicitudes		Aprobadas				Denegadas ⁽¹⁾			
	Núm.	Importe (€)	Núm.	Importe (€)	% Aprobación sobre núm. de tramitadas	% Aprobación sobre valor de tramitadas	Núm.	Importe (€)	% Denegación sobre núm. de tramitadas	% Denegación sobre valor de tramitadas
Andalucía	187	3.975.375	100	1.820.900	53 %	46 %	87	2.154.475	47 %	54 %
Aragón	3	105.000	0	0	0 %	0 %	3	105.000	100 %	100 %
C-La Mancha	172	3.452.500	92	1.621.500	53 %	47 %	80	1.831.000	47 %	53 %
Cataluña	2	42.000	0	0	0 %	0 %	2	42.000	100 %	100 %
Extremadura	15	292.000	6	83.000	40 %	28 %	9	209.000	60 %	72 %
Total	379	7.866.875	198	3.525.400	52 %	45 %	181	4.341.475	48 %	55 %

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 345

En lo que se refiere a los incendios forestales acaecidos durante el verano de 2012 cabe señalar que el balance fue de más de 206.000 Ha de superficie forestal afectada, por 5.013 incendios de los que 39 fueron de más de 500 Ha, destacando los de Valencia (Corte de Pallas y Andilla con 31.096 y 21.500 Ha) y los de Canarias (La Gomera, que afectó al Parque Nacional).

Asimismo, al final del verano y comienzo del otoño se produjeron unas muy graves inundaciones en el arco mediterráneo que afectó a las provincias de Málaga, Granada, Almería, Murcia, Alicante y Valencia; y otras en el Pirineo occidental afectando a Navarra y Aragón.

Por todo ello se aprobó el Real Decreto-ley 25/2012 de 7 de septiembre, que pasó por trámite parlamentario ampliando su ámbito territorial y temporal y que constituyó la Ley 14/2012 de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas, que fue desarrollado mediante Orden AAA/894/2013, de 22 de mayo, que se encuentra en fase de resolución.

Por último, y en el ámbito de la fiscalidad agraria, ante las adversidades climatológicas y medioambientales que han condicionado los rendimientos de las producciones agrícolas y ganaderas en determinadas zonas, se ha procedido a adecuar la presión fiscal en el régimen de estimación objetiva del IRPF, que es el mayoritario entre los agricultores, siendo el elegido por más de un millón de declarantes, reduciendo coyunturalmente los índices o módulos de rendimiento neto de las producciones y zonas afectadas, con objeto de ajustarlos a la menor rentabilidad obtenida por la importante merma en los rendimientos.

Para el año 2012 las principales reducciones de índices establecidas por la Orden HAP/660/2013, de 22 de abril fueron las siguientes, con carácter nacional:

- Productos del olivo: de 0,32 a 0,18
- Flores y plantas ornamentales: de 0,32 a 0,22
- Bovino de leche: de 0,32 a 0,16
- Cunicultura: de 0,13 a 0,07
- Ovino y caprino de leche: de 0,26 a 0,18
- Ovino y caprino de carne extensivos: de 0,13 a 0,09
- Apicultura: de 0,26 a 0,20

Las minoraciones de módulos más destacadas para el año 2011, incluidas en la Orden HAP/848/2012, de 26 de abril, y fijadas con carácter nacional, fueron las siguientes:

- Productos hortícolas: de 0,26 a 0,16
- Melocotón y nectarina: de 0,37 a 0,07
- Bovino de leche: de 0,32 a 0,16
- Ovino y caprino de leche: de 0,26 a 0,15
- Bovino, ovino y caprino de carne extensivos: de 0,13 a 0,06
- Bovino de cría extensivo: de 0,26 a 0,13
- Apicultura: de 0,26 a 0,20

Anexo (I)

Siniestros declarados por riesgo y provincia en el ejercicio 2011

Provincia	N.º aseg.	Sub.total (euros)	Adv. climat.	Alternancias de temp.	Asurados Plagas	Asurados Plagas hijas	Bruna	Dafios en plantación	Enfermedades	Fauna silvestre	Helada en el p. com.	Helada en el 2.º com.	Helada en el 2.º temprana de recolección	Imposibilidad de recolección	Incendio	Instalaciones	Inundación	Inundación lluvia p. plana	Lluvia	Lluvias persistentes	Mal cuajado
Araba/Alava	2.339	874.364,70								20					6		16		2	6	
Albacete	7.552	7.516.917,31			53		15			244			1		6		47		20	167	216
Alicante	7.481	5.798.652,78	184		16	8	11			40	1				4		13		1	24	30
Almería	3.668	4.012.645,19	1		69	4	1		64	4	190	1			4	1	16		15	54	84
Ávila	5.063	1.257.260,29			1					112					13		7		52	27	
Badajoz	17.058	15.225.911,31			18		15			220	2				50		411	12	529	371	512
I. Balears	1.326	731.634,29					1			2	72				19				2	12	
Barcelona	5.479	4.054.917,74								6	3				4				3		
Burgos	12.366	6.614.832,56			5		11			374	291		3		46		21		9	12	
Burgos	7.072	5.111.342,06					4			93	3				10		51		1.029	80	119
Cáceres	3.534	2.352.395,35			6					15	1				2		44		19	36	
Cádiz	8.982	5.371.804,11	63	25			11			3	3				2	1	18		31	4	
Castellón	1.505	9.044.464,22			21		15			126	89		3		4		182		25	189	5
Ciudad Real	10.332	7.291.916,75	5		4	56	22			130	14				6		163		54	69	3
Córdoba	7.444	2.434.015,35								9					2		1			1	
A Coruña	13.074	6.433.876,59			129		7			1	368		1		13		120		36	207	19
Cuenca	3.001	3.004.164,17								10					6		9		1	1	
Girona	77.38	29.31.529,68			10	38	2		21	15	47				10		72		12	47	34
Granada	4.032	1.374.458,64			7					350	56				17		3			3	
Guadalajara	276	303.625,67								1											
Gipuzkoa	5.636	2.548.054,66								3	1				14		16		2	9	36
Huelva	14.103	13.434.775,87			3		2			94	8				11		1		43	7	29
Huesca	8.209	2.853.049,38			10		9			5	11				5		33		16	16	
J León	8.134	2.965.567,25								34	7				4		67		1	106	4
León	15.265	24.342.172,47			15		13			226	20				11		2		198	6	39
Lleida	5.065	7.351.835,66			4		19			133	19				6		3		50	2	649
La Rioja	736	3.592.373,54								31	1				1		1			2	
Lugo	26.06	1.132.116,78			2					131	5				15		7			27	
Madrid	4.804	1.183.996,70	2		2					10	1				5		26		7	37	
Málaga	9.622	22.200.403,55	15		4	11	49		244	27	1	18	1				4		19	173	924
Murcia	11.218	11.418.777,05			2					187	569				34		79		18	38	210
Navarra	2.176	853.594,47								2					4						
Ourense	8.551	3.252.395,32								11									2		
Asturias	6.483	3.929.105,20			16		1			249	71				23		95		5	80	
Palencia	829	1.885.455,12	1		82					1					1		19			5	
Las Palmas	4.799	1.159.167,09								2					1						
Pontevedra	6.572	2.239.625,71			5					29	6				17		9		115	9	
Salamanca	4.699	4.336.421,48			23	1	14			47					2		21			82	
Tenerife	1.692	1.935.825,66								56	83		2		10		7		6	6	
Cantabria	7.203	2.899.541,19								124	14				1		130		62	56	36
Segovia	1.338	7.130.603,69	7		2	3	10			372	46				9				4		
Sevilla	4.993	3.414.200,26			4																

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 348

Provincia	N.º aseg.	Sub. total (euros)	Adv. climat.	Alterancias de temp.	Asurado	Eruma	Comprobar riesgo	Daños en plantación	No implantación	No nacimiento	O.p.	Otros	Pedrisco	Pedrisco temp. en calidad	Pedrisco temprano	Pixat	Pixat en op	Imposibilidad de recolección	Incendio	Instalaciones	Inundación	Inundación lluvia p. plana	Lluvia	Lluvias persistentes	Madre
Asturias	8.533	3.386.351,62																							
Palencia	4.538	2.924.820,05			14																			6	6
Las Palmas	738	1.726.709,49	1		102																			2	2
Pontevedra	4.669	1.144.527,19																							
Salamanca	4.568	1.476.687,21			105																			44	2
Tenerife	3.872	4.213.906,74	1		363	3																			5
Cantabria	2.164	1.988.123,17																							1
Segovia	4.903	2.340.145,19			5																				1
Sevilla	10.485	5.647.349,75	9		4																				30
Soria	4.016	3.410.162,29			6																				1
Taragona	4.383	2.585.375,09	27																						1
Teruel	4.374	2.781.409,10																							1
Toledo	7.906	2.826.594,53	3		115																				1
Valencia	33.743	26.556.440,69	124		64	2																			53
Valladolid	7.554	3.792.102,78			54																				8
Bizkaia	283	259.412,39																							5
Zamora	6.188	1.604.293,74			92																				5
Zaragoza	11.862	9.877.497,63			1																				22

Anexo (III)

Provincia	Mal cuajado	Mala floración	Marchitez fisiológica	Mildiu	Muerte de árbol	Muerte de cepa	No implantación	No nacimiento	O.p.	Otros	Pedrisco	Pedrisco temp. en calidad	Pedrisco temprano	Pixat	Pixat en op	Plagas o enfermedades	Resto de adversid. climat.	Rotura de hueso	Sequia	Siroco	Viento	Virosis			
Araba/Alava			1					5			76									15		4			
Albacete	143	17	2		1			27		9	1.001							35		1.222		56			
Alicante	27	22			1						242	50		12				8		12		429			
Almería	76									4	147							59		127		94	193		
Ávila								104		4	127							4		858		13			
Badajoz	667	34	6	3	6			33	3	16	879			1				55	1	288		76	2		
I. Balears		8									85							1		9		33			
Barcelona								6		3	159									16					
Burgos					3			23		8	924							1		1.247		9			
Cáceres	106	37			3			1		22	374							20		65		76			
Cádiz		1						5		2	5									619		2			
Castellón					3			1		1	481	132		2	164			20		20		1.080			
Ciudad Real	17	41	14	30	2	7		35		53	676			1				14		490		20			
Córdoba	8	210	7		11			13		3	34	1						246		2.898					
A Coruña	3																							7	
Cuenca	14	24	3	4				746		48	537									7.220		30			
Girona	7				1			4			97									2		21			
Granada	62	904			4			90		10	57									936		32	26		
Guadalajara								703		1	61									2.440					
Gipuzkoa																									
Huelva	14				1						29							38		146		3			
Huesca	179	8			11			62	2	8	2.416			3				6		1.603		143			
J León	2	952						1	2		20			1				196		1.816		1			

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 349

Provincia	Mal cuajado	Mala floración	Marchitez fisiológica	Miltilu	Muerte de árbol	Muerte de cepa	No implantación	No nacimiento	O.p.	Otros	Pedrisco en calidad	Pedrisco temprano	Pixat	Pixat en op	Plagas o enfermedades	Resto de adversid. climat.	Rotura de hueso	Sequia	Siroco	Viento	Vivisis
León	1							46		4	72					47		186		6	
Lleida	388	46			8	1	1	10	2	15	4.281		5			4	1	2.075		96	
La Rioja	763	1	2			2		5		10	1.947				1	22		597		20	1
Lugo											21									7	
Madrid								42		2	32							327			
Málaga		27			1			5		1						49		578		8	
Murcia	1.105	7			8			2		2	790	2	17			70		131		427	2
Navarra	266	10			2			13		7	1.862					103		1.912		24	
Ourense										1	4										
Asturias										1	1					3				8	
Palencia								317		6	178					9		2.638		22	
Las Palmas																18				146	1
Pontevedra	8									18	9									1	
Salamanca							3	68		7	17							796		2	
Tenerife										1	1					22				4.137	4
Cantabria																					
Segovia								33		15	67								952	2	
Sevilla	29	9			3			41		7	85	2	1			5		1.607		9	
Soria								126			347							6.333			
Tarragona	1				1		4	6			144		1	1				78		632	
Teruel	1	53			1			20		6	792					1		1.689		3	
Toledo	8	47			5		1	61		89	85				1	74		1.137		9	
Valencia	777	4	6		37		2	9		111	3.062	329	8	69	2	25	4	183		1.973	
Valladolid						2		166		19	245				1	11		2.357		3	9
Bizkaia										1	4									2	
Zamora							4	71		4	18							1.165		3	
Zaragoza	361	13			8			101		12	1.699		2			37		1.371		231	

Madrid, 11 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 350

184/042933

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe señalar que con fecha 18 de diciembre de 2013, fue incoado por la Comisión Europea, y notificado a España, el procedimiento de investigación formal relativo al régimen fiscal aplicable a determinados clubes deportivos profesionales.

El Gobierno español actuará en el ejercicio de sus funciones y competencias con la misma diligencia que ha hecho en relación con la defensa del sector naval.

Es necesario señalar que el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT) impide la cesión a terceros de los datos correspondientes a las deudas tributarias de cada uno de los clubes de fútbol.

A su vez, se señala que la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) trata a todos los deudores por igual con arreglo a la legislación vigente.

Por lo que se refiere a la deuda con la Seguridad Social, se señala que a fecha 30 de noviembre 2013 la deuda total exigible con la Seguridad Social, de los clubs de futbol de primera división y segunda división A, era de 6.604.477,55 euros, según los datos obtenidos del Fichero General de Recaudación de la Seguridad Social.

Al respecto, cabe recordar que, a la vista de lo establecido en el artículo 66.1 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en correlación con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto-ley 5/1994, de 29 de abril, por el que se regula la obligación de comunicación de determinados datos a requerimiento de las Comisiones Parlamentarias de Investigación, no es posible facilitar el detalle individualizado de la deuda, toda vez que los datos informes o antecedentes obtenidos por la Administración de la Seguridad Social en el ejercicio de sus funciones tienen carácter reservado.

Asimismo, se informa que dentro del marco normativo de la Seguridad Social, el procedimiento recaudatorio, tanto en vía voluntaria como en vía ejecutiva, aplicable a los clubs de futbol en nada difiere del establecido con carácter general para el resto de sujetos obligados al pago de las cuotas y otros recursos de la Seguridad Social.

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042937

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Los mutualistas destinados y residentes en el extranjero, adscritos a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) de acuerdo con su normativa específica, son empleados públicos que se encuentran trabajando y en servicio activo en las representaciones de la acción exterior de España de los diferentes departamentos ministeriales, y mantienen, por tanto, durante su estancia, su relación administrativa de desempeño funcional y, con ello, su régimen de cotización obligatoria a MUFACE. Por ello, están cubiertos, junto con sus beneficiarios, en lo referente a su asistencia sanitaria, y mientras se encuentren trabajando en el exterior, a través del Concierto para la prestación de asistencia sanitaria a los mutualistas destinados y/o residentes en el extranjero y a sus beneficiarios, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 21 de diciembre de 2011, que fue prorrogado en virtud del Acuerdo de prórroga publicado mediante la Resolución de 25 de julio de 2013, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 351

A su vez, se señala a Su Señoría lo manifestado por la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en respuesta a la Interpelación en el Senado, el día 11 de febrero pasado, número de expediente 670/111, Diario de Sesiones de la misma fecha, sobre este mismo asunto.

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042938

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En contestación a la iniciativa planteada, el Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad remite la información disponible sobre el cambio de reglamentación de los productos homeopáticos, esto es, el Proyecto de Orden SSI/ /2013, por la que se determinan los criterios mínimos y el procedimiento para la comunicación de la intención de adecuar los medicamentos homeopáticos comercializados al amparo de la disposición transitoria segunda del Real Decreto 2208/1994, de 16 de noviembre, por el que se regulan los medicamentos homeopáticos de uso humano de fabricación industrial.

El mismo puede consultarse a través del siguiente enlace web:

<http://www.msssi.gob.es/normativa/docs/Ordenhomeopaticos.pdf>

Madrid, 26 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042943

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Garzón Espinosa, Alberto (GIP).

Respuesta:

La construcción a la que se refiere Su Señoría está ubicada en el espacio gestionado por Patrimonio Nacional, ya que se encuentra en el Monte de El Pardo, Delegación El Pardo-Zarzuela. Como parte de sus competencias, fue Patrimonio Nacional el encargado de la construcción del pabellón, con cargo a su presupuesto, como ocurre con las obras que demanda la gestión de los espacios a cargo de sus Delegaciones, de acuerdo con el art. 4.5 en relación con el artículo 8 de la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. Las obras se llevaron a cabo en los ejercicios de 2007, 2008 y 2009.

En relación con el resto de cuestiones, se informa a Su Señoría que la política presupuestaria se sustenta en el interés general, que la Casa Real es una institución constitucional apreciada y valorada por los ciudadanos y que el Gobierno carece de opinión sobre el asunto histórico que se apunta en la última interrogación formulada.

Madrid, 27 de enero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042948

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 352

En los tres anexos que se acompañan se remiten los datos de la territorialización de la reserva de crédito del Servicio Público de Empleo Estatal con la liquidación de los ejercicios 2010, 2011 y 2012, indicándose que los datos relativos a 2013 no se encuentran disponibles por no haberse realizado el cierre provisional del ejercicio.

Madrid, 23 de enero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/042950

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

Para aquellas personas que se encuentran en situaciones sociales más desfavorecidas, el Gobierno ha puesto en marcha el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAin) 2013-2016, con el que se pretende avanzar en una estrategia real de inclusión activa que articule de forma eficaz y eficiente las medidas orientadas a la inclusión laboral junto con las de garantía de ingresos, a la vez que se proporcione el acceso de todos a servicios públicos de calidad.

En el nuevo PNAin 2013-2016 se abordan medidas concretas para la infancia más vulnerable, constituyendo un objetivo estratégico, que junto a la adopción de políticas universales de protección a la familia y al bienestar infantil, reducirá los niveles actuales a partir de un enfoque multidimensional en combinación con los tres pilares de la inclusión activa.

En este sentido, por primera vez el Gobierno ha dotado un Fondo Extraordinario de 17 millones de euros, que se dedica íntegramente a la lucha contra la pobreza infantil.

También refuerza la atención a los hogares con hijos en situación de privación material severa, a través de los servicios sociales, y se ha puesto en marcha un Plan de Urgencia Social orientado a atender las situaciones de extrema necesidad de las familias, en especial las que tienen hijos menores.

Madrid, 18 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042952

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que ya se han iniciado los trámites previstos en nuestro ordenamiento jurídico para la firma del Convenio interesado.

Teniendo en cuenta que el Convenio de la Haya de 1980 se aplica basándose en el criterio de la residencia habitual del menor y no en el criterio de la nacionalidad del menor, no es posible ofrecer datos basados en la nacionalidad.

Por lo que se refiere al tiempo medio de resolución de los casos de sustracción de menores, no es posible ofrecer una cifra en general ya que depende de cada caso y sobre todo de la agilidad de los procedimientos judiciales y de las distintas vías de recurso existentes en cada país.

Madrid, 12 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 353

184/042953

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se informa que con fecha 14 de marzo se ha publicado en el BOE la Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, relativa a la justicia universal que, entre otras medidas, modifica el apartado cuarto del artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042992

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Nuet Pujals, Joan Josep (GIP).

Respuesta:

La construcción a la que se refiere Su Señoría está ubicada en el espacio gestionado por Patrimonio Nacional, ya que se encuentra en el Monte de El Pardo, Delegación El Pardo-Zarzuela. Como parte de sus competencias, fue Patrimonio Nacional el encargado de la construcción del pabellón, con cargo a su presupuesto, como ocurre con las obras que demanda la gestión de los espacios a cargo de sus Delegaciones, de acuerdo con el artículo 4.5 en relación con el artículo 8 de la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. Las obras se ejecutaron en los ejercicios 2007, 2008 y 2009.

Madrid, 24 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043053

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Císcar Casabán, Ciprià; Montón Giménez, Carmen; Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada; Ábalos Meco, José Luis; Campos Arteseros, Herick Manuel, y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con la actuación interesada se informa que la carretera N-332 Duplicación. Tramo «Gandía-Xeresa», Valencia, se encuentra en servicio desde el 23 de septiembre de 2011.

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043056

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada; Montón Giménez, Carmen; Císcar Casabán, Ciprià; Campos Arteseros, Herick Manuel, y Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 354

La actuación «Autovía A-32, tramo: «Sueca-Sollana», Valencia, fue puesta en servicio en diciembre de 2011.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043060

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Císcar Casabán, Ciprià; Campos Arteseros, Herick Manuel; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada; Montón Giménez, Carmen, y Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

La actuación interesada se encuentra en servicio desde mayo de 2009.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043066

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Císcar Casabán, Ciprià; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada; Campos Arteseros, Herick Manuel; Montón Giménez, Carmen, y Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas en la provincia de Valencia, durante el ejercicio 2013, con cargo al proyecto de inversión 2005 1738 4213, Autovía A-33. Tramo: «A-31 – A-35», de los Presupuestos Generales del Estado han ascendido a 5.019.252,94 euros.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043091

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Císcar Casabán, Ciprià; Montón Giménez, Carmen; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Campos Arteseros, Herick Manuel; Ábalos Meco, José Luis, y Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada (GS).

Respuesta:

En relación con la cantidad invertida en 2013 en el proyecto de inversión «Remodelación Edificio Terminal. Fachadas» en la provincia de Valencia, se informa que no se contempla para dicha anualidad ningún proyecto con esa denominación.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 355

184/043105

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Císcar Casabán, Ciprià; Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada; Ábalos Meco, José Luis; Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

La competencia para la ejecución de la actuación incluida en esta pregunta recae en la empresa Valencia Plataforma Intermodal y Logística S.A., participada mayoritariamente por la Autoridad Portuaria de Valencia. De acuerdo con la información suministrada por dicha Autoridad, durante 2013 no se ha realizado inversión alguna en dicha actuación.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043131

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En abril de 2013, se implantó el billete combinado en la oferta de servicios ferroviarios de Pamplona y Logroño a Zaragoza, con el enlace en Castejón de Ebro, lo que permite disponer indistintamente de los servicios ferroviarios y enlazar en Castejón de Ebro con trenes en ambos sentidos.

Por otra parte, desde que se ha definido la oferta de servicios bajo los criterios de Obligación de Servicio Público el 30 de junio de 2013, los servicios de Castejón de Ebro a Zaragoza y viceversa se han mejorado, complementando la combinación de la oferta de servicios que se realiza hacia Logroño y Pamplona-Vitoria desde Zaragoza, distribuyéndose a lo largo de la jornada según el sentido de la demanda de movilidad.

De igual modo, se han ajustado horarios que permiten realizar enlaces en las estaciones de Castejón de Ebro y Tudela entre los servicios comerciales Alvia y los servicios declarados Obligación de Servicio Público, lo que permite un mayor número de combinaciones de viaje.

Respecto a los servicios comerciales, se ha ampliado la oferta de trenes Alvia, con tarifas de Media Distancia o Regional entre Zaragoza y Pamplona-VV. y Zaragoza-Valladolid-VV, que incluyen el trayecto Zaragoza-Castejón.

Asimismo, se han ajustado los horarios en este corredor, permitiendo enlaces de estos servicios ferroviarios en ambos sentidos, mediante la línea de Alta Velocidad en Zaragoza, con Madrid, Barcelona y Andalucía.

En anexo se remiten las tablas horarios del corredor con la oferta de servicios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 357

Información de interés

Importantes descuentos con:
 Ida y Vuelta
 Carnet joven (menores de 26 años)
 Niños (4 a 14 años sin cumplir)
 Tarjeta Dorada
 Consulta en tu estación o en los Canales de Información de Renfe las condiciones específicas de aplicación.

Viajes en Grupo
 Descuentos para grupos a partir de 10 o más viajeros con el mismo origen y destino, viajando en el mismo tren y fecha.
 Autorización grupos:
 e-mail: grupos@renfe.es
 Teléfono información y contratación:
 976 764239 - 948 986520
 (Laborables de lunes a viernes de 9 a 14 h.).

Viajar con bicicletas
 En trenes de Media Distancia formalización en taquilla y pago de suplemento, dependiendo del tipo de tren y de los kilómetros del recorrido.
 En AVE y Larga Distancia consultar condiciones (www.renfe.com - 902 320 320).

Trenes Charter
 Trenes programados en función de las necesidades del cliente.
 Teléfono información y contratación:
 976 764239 - 948 986520
 (Laborables de lunes a viernes de 9 a 14 h.).



TIPO DE TREN Días de Circulación	Vitoria/Gasteiz - Pamplona/Iruña - Zaragoza															
	Tren Hoel diario	REG. EXP. LUN-V														
ORIGEN	Vitoria/Gasteiz															
	Alberca de Alava-Dulantzi Aldaberrera-Altzaiz Alisoa-Estación/Altzaiz Alisoa-Estación/Pueblo Ezbarri-Aranatz															
DESTINO	Pamplona/Iruña															
	Urbate-Arakil Ofiça-Enberri Marcella de Navarra Villafraña de Navarra Castellón de Navarra Tudela de Ebro Ribatorrada Gallur de Navarra Lucenti Pedrola Cabañas de Ebro Alagon Ussat Zaragoza Delicias Zaragoza Portillo Zaragoza-Goya Zaragoza Miraflores															
ENACES	Barrona Sant Esteban	Madrid P. Al. Barrona (0208)														

REG. EXP.: Regional Expres, venta anticipada. Admite bicicletas.
AVIA: Venta anticipada. Reserva de plaza. Consultar condiciones de admisión de bicicletas.
E: Enlace de trenes
T: Trenes Avia con tarifa Media Distancia o Regional Expres en parte de su recorrido (consultar).
 Conexión en Zaragoza Delicias con servicios **AVE**, y Larga Distancia de Renfe

OBSERVACIONES

- De lunes a viernes procede de Pamplona/Iruña.
- Sábados, domingos inicia en Gasteiz de Ebro.
- Enlace en Valladolid con Media Distancia procedente de Salamanca.
- Los domingos inicia recorrido en Miraflores de Ebro.

4. L-S origen Vigo Gasteiz. M-X-D-D origen A Coruña. Enlaza en Orense con Avia de A Coruña (L-S) y con Media Distancia de Vigo Gasteiz (M-X-D-D).
- Avia de Irún. Desde Bilbao no circula sábados, circular 12 y 1904J4.
- Circular 23/04/14.
- Enlaza en Castellón de Ebro con Reg. Exp. destino Zaragoza.
- Enlaza en Miraflores de Ebro con Avia procedente de Valladolid y con tren de Lisboa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 358

Zaragoza - Logroño - Miranda de Ebro

TIPO DE TREN Días de Circulación	REG.EXP. LIXIVS_	REG.EXP. LIXIV_	ALVIA DIARIO	ALVIA DIARIO	ALVIA DIARIO	REG. EXP. DIARIO	ALVIA DIARIO	REG. EXP. DIARIO	ALVIA DIARIO	REG. EXP. DIARIO	ALVIA DIARIO	ALVIA LIXIV_D	REG. EXP. DIARIO	Tren Hotel DIARIO
ORIGEN	1	1	2	3	4, T	5, T	6	7	8, T	9				
Observaciones														
ENLACES														
Zaragoza Miraflores	6:10													
Zaragoza - Goya	6:13													
Zaragoza Portillo	6:16													
Zaragoza Delicias	6:25		9:34	11:28	12:04	14:14 E	14:35	14:42	14:45	14:45	14:45	14:45	14:45	
Utebo	6:33													
Casetas	6:36													
Alagón	6:43													
Cabañas de Ebro														
Pedrola														
Lucenti	6:50													
Gallur	6:55													
Cortes de Navarra	7:01													
Ribaforada	7:09													
Tudela de Navarra	7:15		10:15	12:11	12:46	14:55	15:29	15:40	15:46	15:46	15:46	15:46	15:46	
Castejón de Ebro	7:26 E		10:25	12:23	12:58	15:06	15:40	15:40	15:46	15:46	15:46	15:46	15:46	
Altaïro														
Rincón de Soto														
Calahorra														
Féculas-Navarra			10:47											
Alcanadre														
Agoncillo														
Logroño			11:22											
Haro														
Miranda de Ebro														
DESTINO	Burgos Rosa Lina (11:17)		Bilbao (13:50) Iruñ (13:28)	A Coruña (22:22) Vigo Guñar (23:08)	Iruñ (16:11)	Pamplona/Iruña (15:17)	Gijón (22:56)	Valladolid (20:56)	Pamplona/Iruña (18:59)	Bilbao (21:50)	Iruñ (21:33)			

REG. EXP.: Regional Expres, venta anticipada. Admite bicicletas.
ALVIA: Venta anticipada. Reserva de plaza. Consultar condiciones de admisión de bicicletas.

E Enlace de trenes
T Trenes Alvia con tarifa Media Distancia o Regional Expres en parte de su recorrido (consultar).
Conexión en Zaragoza. Delicias con servicios **AVE**, y Larga Distancia de Renfe

OBSERVACIONES

- De lunes a viernes, enlaza en Castejón de Ebro destino Logroño.
- Diario a Iruñ. A Bilbao no circula domingos, circula 13 y 20/04/14.
- L-M-J-S destino A Coruña, X-Y-D destino Vigo Guñar.
- Enlaza en Orense con Media Distancia a Vigo Guñar. (L-M-J-S) y con Alvia a A Coruña (X-Y-D).
- Los sábados finaliza recorrido en León (20:11).
- En Valladolid enlaza con Media Distancia a Salamanca.
- Circula 30/04/14. No circula 18/04, 20/05/14.
- Enlaza en Tudela de Navarra con Alvia a Logroño.
- Los viernes finaliza recorrido en Vitoria/Gasteiz (23:24).
- L-M-X-J destino Castejón de Ebro. V-S-D-Y .J6 y 30/04/14 destino Logroño.

Información de Interés

Importantes descuentos con:
 Ida y Vuelta
 Títulos Multivaje
 Carnet Joven (menores de 26 años)
 Niños (4 a 14 años sin cumplir)
 Tarjeta Dorada

Consulta en tu estación o en los Canales de Información de Renfe las condiciones específicas de aplicación.

Viajes en Grupo
 Descuentos para grupos a partir de 10 o más viajeros con el mismo origen y destino, viajando en el mismo tren y fecha.
 Autorización grupos:
 e-mail: grupos@renfe.es
 Teléfono información y contratación:
 976 764239 - 948 986520
 (Laborables de lunes a viernes de 9 a 14 h.).

Viajar con bicicletas
 En trenes de Media Distancia formalización en taquilla y pago de suplemento, dependiendo del tipo de tren y de los kilómetros del recorrido.
 En Ave y Larga Distancia consultar condiciones (www.renfe.com - 902 320 320).

Trenes Charter
 Trenes programados en función de las necesidades del cliente.
 Teléfono información y contratación:
 976 764239 - 948 986520
 (Laborables de lunes a viernes de 9 a 14 h.).

i
 902 320 320
 www.renfe.com

Miranda de Ebro - Logroño - Zaragoza

TIPO DE TREN	Días de Circulación	Tren Hotel		REG. EXP.																
		DIARIO	AVIA	DIARIO	AVIA	DIARIO	AVIA	DIARIO	AVIA	DIARIO	AVIA	DIARIO	AVIA	DIARIO	AVIA	DIARIO	AVIA	DIARIO	AVIA	
ORIGEN	Avenida 29 Vigo (10:28)	9	1, T	2	3, T	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
																				RENFE
Miranda de Ebro																				
Logroño																				
Alfonso																				
Alfonso																				
Tudela de Navarra																				
Ribaforada																				
Cortes de Navarra																				
Gallur																				
Profesa																				
Cabanas de Ebro																				
Cuescas																				
Utebo																				
Zaragoza Portillo																				
Zaragoza-Goya																				
Zaragoza-Millares																				
ENLACES																				
DESTINO																				

REG. EXP.: Regional Expres, venta anticipada. Admite bicicletas.
AVIA: Venta anticipada. Reserva de plaza. Consultar condiciones de admisión de bicicletas.
E: Enlace de trenes
T: Trenes Alvia con tarifa Media Distancia o Regional Expres en parte de su recorrido (consultar).
 Conexión en Zaragoza Delicias con servicios **AVE**, y Larga Distancia de Renfe

OBSERVACIONES
 1 Enlaza en Tudela de Navarra con Regional Expres a Zaragoza.
 2 Enlaza en Logroño con Regional Expres a Pamplona/Iruia. Sábados y domingos de ida y vuelta con el servicio Alvia (AVE) de Renfe.
 3 Enlaza en Valladolid con Media Distancia procedente de Salamanca.
 4 Circuito 23/04/14. Enlaza en Castiell de Ebro con Regional Expres destino Zaragoza.

5 Los domingos inicia recorrido en Miranda de Ebro.
 6 13-5 origen Vigo Guixar, M3-X-P origen A Conita, 14-5 origen A Conita, 15-5 origen A Conita (1-15) y con Media Distancia de ida y vuelta con el servicio Alvia (AVE) de Renfe.
 7 Circuito de Iruia. Desde Bilbao no circula sábados, circula 12 y 19/04/14.
 8 Circuito 23/04/14.
 9 Enlaza en Castiell de Ebro con Alvia a Barcelona y Madrid.

Madrid, 7 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 360

184/043135

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En relación con las distintas cuestiones formuladas por Su Señoría se informa lo siguiente:

La Jefatura Superior de Policía de Melilla tuvo conocimiento de la presencia de la persona citada el 7 de noviembre de 2013. La afectada manifestó que el motivo de su huida de Siria era la guerra que existía en su país y expresó su deseo de solicitar Protección Internacional.

Así, solicitó asilo en la Ciudad Autónoma de Melilla el pasado 8 de noviembre de 2013, solicitud que hizo extensiva a su hija menor de edad.

A la vista de la acuciante situación humanitaria de la solicitante, el Ministerio del Interior ha hecho un gran esfuerzo por agilizar esta solicitud, siendo elevada para su estudio a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio (CIAR) en su reunión de 20 de diciembre de 2013. La Comisión Interministerial acordó formular propuesta de resolución favorable a la concesión de la protección subsidiaria. La resolución fue firmada y notificada a la interesada el 27 de diciembre de 2013.

A las 00:00 horas del 28 de diciembre de 2013 se efectuó el traslado desde Melilla al puerto de Málaga de la asilada junto con su grupo familiar, constituido por 13 personas.

Por otra parte, cabe señalar que en el marco jurídico establecido por la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiaria, el contenido de la protección subsidiaria conlleva entre los derechos para el beneficiario: autorización de residencia y trabajo permanente en España —durante cinco años—, así como derechos en materia de asistencia social, sanitaria y educativa.

Desde finales de 2012, la Oficina de Asilo y Refugio está haciendo un especial esfuerzo para elevar a estudio de la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio (CIAR) propuestas de protección internacional sobre solicitantes sirios, y concediendo protección subsidiaria a todos aquellos solicitantes que acreditan ser sirios.

Este esfuerzo ha permitido conceder protección a cerca de 190 personas de origen sirio hasta la fecha, y las previsiones de la Oficina de Asilo y Refugio es que este número se incremente de manera sostenida en los próximos meses.

Por otra parte, se indica que la información solicitada sobre datos médicos podrá ser facilitada a petición de la persona interesada, por tratarse de datos especialmente protegidos, según se recoge en el artículo 7 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043137

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Costa Palacios, María Angelina; Martínez Olmos, José, y Bedera Bravo, Mario (GS).

Respuesta:

En la tramitación parlamentaria del proyecto de Ley de Consumidores y Usuarios, a través de una enmienda del Grupo Parlamentario Popular se ha incorporado una Disposición final que modifica la Disposición adicional séptima de la Ley 33/2011, de 4 de octubre General de Salud Pública, en la que se reconozcan los derechos adquiridos al amparo de la legislación anterior, Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, con un doble objetivo:

En relación con los psicólogos que hayan obtenido la inscripción de sus consultas de psicología en un registro autonómico de centros, servicios y establecimientos sanitarios antes del plazo fijado en el apartado 4, párrafo segundo de dicha disposición final (6 de octubre de 2014), se les permite que sigan ejerciendo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 361

sus funciones con posterioridad a dicha fecha en la misma o distinta comunidad autónoma, sin exigirles la obtención del Master en Psicología General Sanitaria, evitando así el vacío legal que se produciría si a partir de la mencionada fecha se interpretara que los titulares de todas las consultas/gabinetes de psicología deberían ostentar el citado master de carácter profesional, cuyas condiciones generales a las que deberán adecuarse sus futuros planes de estudio se han aprobado muy recientemente a través de la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio.

El segundo objetivo es abordar la situación creada según lo previsto en el apartado 4 de la Disposición adicional sexta de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, que a partir de su entrada en vigor exige, por primera vez, que los psicólogos que realicen su prestación de servicios en establecimientos y servicios del Sistema Nacional de Salud o concertados con él deben estar en posesión del título oficial de psicólogo especialista en Psicología Clínica, sin tener en cuenta que con anterioridad a dicho precepto existía un número considerable de psicólogos prestando servicios en dicho ámbito sin que se les hubiera exigido el citado título de especialista. Por ello procede reconocer el derecho de estos profesionales a seguir prestando servicios en sus puestos de trabajo, sin que puedan ser removidos de los mismos por no ostentar el mencionado título de especialista.

Madrid, 18 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043140 a 184/043148

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Los implantes cocleares están incluidos entre las prótesis quirúrgicas del anexo VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, que regula el contenido de la prestación ortoprotésica.

Sin embargo, los componentes externos no se mencionaban expresamente en dicho anexo, lo que venía generando problemas a los usuarios, por lo que se publicó la Orden SAS/1466/2010, de 28 de mayo, que actualiza el Anexo VI del Real Decreto 1030/2006, clarificando que en la cartera de servicios comunes se encuentra incluida la renovación de los componentes externos del implante coclear: procesador externo, micrófono y antena, entre las ortoprótesis externas.

Por consiguiente, tanto los implantes cocleares como la renovación de los citados componentes externos forman parte de los servicios comunes que viene facilitando el Sistema Nacional de Salud, si bien es competencia de cada una de las Comunidades Autónomas la gestión de las prestaciones sanitarias, estableciendo el procedimiento más adecuado para el acceso de los ciudadanos a las prestaciones sanitarias.

No obstante, se está trabajando en estos momentos en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en colaboración con las Comunidades Autónomas, en la concreción de la cartera de servicios, y entre otros aspectos, se están abordando dos áreas que afectan directamente a los implantes cocleares y a la renovación de los componentes externos.

Por una parte, a través del Grupo de implantes quirúrgicos, dependiente del Comité asesor para la prestación ortoprotésica, se está trabajando en el catálogo de implantes, de modo que se está detallando el contenido de la cartera básica común de dicho apartado, detectando además aquellos implantes para los que es necesario concretar sus condiciones de uso o establecer criterios de uso adecuado e identificando los que se puedan considerar obsoletos.

Dentro de los implantes quirúrgicos se está trabajando en los implantes otorrinolaringológicos, donde se incluyen los implantes cocleares, de modo que se prevé en un futuro próximo que se pueda disponer de una cartera más detallada en la que se contemplará la necesidad de que se proporcione a los usuarios la renovación de los componentes externos.

Paralelamente, se están realizando actuaciones conducentes a poder establecer un catálogo común de ortoprótesis externas, donde se encuentran los componentes externos de los implantes cocleares, y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 362

sus correspondientes importes máximos de financiación. Está finalizando su tramitación una orden por la que se creará el Registro informatizado de comunicaciones de las empresas de productos ortoprotésicos, que permitirá obtener información sobre los productos comercializados dirigida a desarrollar un catálogo común de la prestación ortoprotésica suplementaria y los correspondientes importes máximos de financiación, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1506/2012, de 2 de noviembre, por el que se regula la cartera común suplementaria de prestación ortoprotésica del Sistema Nacional de Salud y se fijan las bases para el establecimiento de los importes máximos de financiación en prestación ortoprotésica.

A través de este Registro se podrán conocer las empresas que comercializan componentes externos de los implantes cocleares, tanto si son fabricantes, como si son importadores o distribuidores, las características de dichos productos y los precios a los que los comercializan.

Con estas iniciativas, se avanzará en mejorar diferentes aspectos relacionados con la renovación de los componentes externos de los implantes cocleares.

La elección del implante más adecuado no corresponde en ningún caso al usuario, sino que ha de responder a criterios clínicos valorables por el médico responsable de realizar la intervención.

Los implantes cocleares tienen la consideración legal de productos sanitarios implantables activos, por tanto les resulta de aplicación la obligación de notificación de incidentes adversos a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), de acuerdo con lo establecido en el artículo 28. Sistema de Vigilancia del Real Decreto 1616/2009, de 26 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios implantables activos.

Esta obligación de notificación se dirige a los fabricantes, representantes autorizados, importadores o distribuidores de los productos que tengan conocimiento de tales hechos. También se dirige a los profesionales sanitarios que en el curso de su actividad los conozcan.

Se considera incidente adverso, según el mismo Real Decreto:

a) Cualquier funcionamiento defectuoso o alteración de las características o de las prestaciones de un producto, así como cualquier inadecuación del etiquetado o de las instrucciones de utilización que pueda dar lugar o haya podido dar lugar a la muerte o al deterioro grave del estado de salud de un paciente o de un usuario.

b) Cualquier razón de carácter técnico o sanitario ligada a las características o prestaciones de un producto que, por los motivos mencionados en la letra anterior, haya inducido al fabricante a realizar una acción sistemática sobre los productos del mismo tipo.

Por lo tanto, los fallos de los implantes cocleares que tengan la consideración de incidente adverso deben ser notificados a la AEMPS, a través del Sistema de Vigilancia de Productos Sanitarios.

Madrid, 11 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043172

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Uno de los objetivos del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) es la promoción de una movilidad sostenible, potenciando los modos ambientalmente menos contaminantes. En este sentido en el ámbito urbano, que es en el que se centra la iniciativa parlamentaria, el PITVI contempla la elaboración de un Plan Global de Cercanías que recogerá las principales actuaciones infraestructurales a abordar y que redundará en una mejora de las emisiones y reducción de la contaminación urbana al trasvasar viajeros del vehículo privado al transporte público. Asimismo, se propone la creación de plataformas reservadas para transporte público en los accesos a las grandes ciudades.

En cuanto a la potenciación del «público no contaminante», por lo que respecta a las competencias del Ministerio de Fomento, cabe señalar que en lo que se refiere a la reducción de emisiones a la atmósfera, se está exigiendo vehículos «ecológicamente actualizados» en la licitación de concesiones de líneas

regulares de viajeros por carreteras. De esta forma, en los pliegos de condiciones se está pidiendo que los autobuses que se vayan a utilizar para la presentación del servicio cuenten con motores que cumplan como mínimo con los requisitos «EURO 4». Asimismo, las mejoras en eficiencia energética y contaminación serán puntuables a la hora de valorar la oferta.

De otra parte, se indica que el Gobierno aprobó el pasado 12 de abril de 2013 el Plan Nacional de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera, 2013-2016: Plan AIRE. Dicho Plan pretende actuar ante los problemas de calidad del aire más generalizados en nuestro país y, al mismo tiempo, reducir las emisiones de determinados contaminantes atmosféricos.

En relación con incentivar el uso de vehículos menos contaminantes, el Plan AIRE propone que se actúe en el ámbito fiscal, revisando el impuesto de vehículos de tracción mecánica, para introducir criterios ambientales. Actualmente el cálculo de este impuesto, que se establece en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no contempla criterios ambientales.

También se contempla la modificación del Reglamento General de Circulación para el fomento del uso de transportes menos contaminantes como la bicicleta. Además se aprueban medidas dirigidas a discriminar, de forma efectiva, los vehículos menos eficientes y más contaminantes.

Para mejorar los controles de las emisiones de los vehículos, además de mejorar los controles relacionados con las inspecciones técnicas de vehículos, actualmente se encuentra en trámite de información pública un proyecto de real decreto por el que se regulan las emisiones de contaminantes atmosféricos procedentes del motor de los vehículos.

En cuanto a las emisiones por combustión provenientes del sector industrial o de calefacciones domésticas, se está elaborando un proyecto de real decreto que va a establecer valores límite para las instalaciones de combustión, además de otras medidas de protección de la atmósfera como, por ejemplo, requisitos técnicos que deberán cumplir las calderas de combustión de biomasa y otros combustibles sólidos.

Por otra parte cabe señalar que, la actividad desplegada por el Gobierno contra los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) se realiza de acuerdo con las obligaciones acordadas en el marco del Convenio de Estocolmo sobre COP del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y con las establecidas en el ámbito europeo en el Reglamento (CE) n.º 850/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre COP.

España ratificó el Convenio de Estocolmo (BOE núm. 151, de 23 de junio de 2004), así como las enmiendas a los anexos A, B y C adoptadas durante la cuarta y quinta Conferencia de las Partes del Convenio celebradas en 2009 y 2011 respectivamente (BOE núm. 250, de 17 de octubre de 2011 y BOE núm. 312, de 30 de diciembre de 2013).

En cumplimiento de lo establecido en ambos instrumentos jurídicos, se elaboró el Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo y del Reglamento (CE) n.º 850/2004 sobre COP en el año 2007 y, para su implantación, se creó el Centro Nacional de Referencia de COP que desarrolló su actividad de 2007 hasta finales de 2011 cuando cesó su actividad. Tal como se estableció por decisión del convenio, el Plan Nacional fue actualizado y se aprobó por acuerdo del Consejo de Ministros el 5 de abril de 2013. Este documento contiene inventarios, diagnóstico y medidas a realizar relativas a los nuevos COP, así como la revisión y actualización de lo reflejado en el primer plan sobre los COP iniciales. Con el objetivo de implantar y coordinar los trabajos para poner en marcha las medidas recogidas en el Plan Nacional de Aplicación actualizado se está tramitando una Encomienda de Gestión con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Siguiendo lo establecido por el Convenio y el Reglamento en materia de vigilancia de COP, desde 2007 funciona la Red Nacional de Vigilancia Ambiental de COP y otras sustancias en algunas matrices y zonas de interés, como programa estable de vigilancia de las concentraciones ambientales de COP. Esta Red Nacional, que sigue las pautas marcadas por el Plan Global de Vigilancia del Convenio, proporciona información sobre la situación de la contaminación ambiental causada por estas sustancias, así como su evolución a lo largo del tiempo, lo que permite evaluar la eficacia de las medidas adoptadas.

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 364

184/043174

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Carreño Fernández, María Ascensión (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que al tener por objeto la información sobre la situación del tráfico y los aparcamientos se estima referida a los sistemas implantados en el ámbito urbano, que quedan fuera de las competencias del Ministerio del Interior (Dirección General de Tráfico), por lo que se sugiere dirigir la pregunta a las Administraciones correspondientes.

Madrid, 31 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043202

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Desde la Secretaría de Estado de Turismo, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se trabaja activamente para lograr una mayor competitividad, diversificación y calidad del turismo español. En este sentido se han firmado los siguientes convenios con marcas turísticas y clubs de producto con implantación en Galicia y que continúan vigentes en 2014:

— Convenio con rutas del vino de España (Acevin): Incluye la Comunidad de Galicia y en concreto la provincia de Ourense. Dentro de las Rutas del vino certificadas por ACEVIN se encuentra las rutas del Vino de Ribeiro.

— Convenio con España verde: Incluye la Comunidad de Galicia.

— Galicia está integrada en los circuitos de los Trenes Turísticos de RENFE y se ha presentado, por RENFE TRENES TURÍSTICOS, una propuesta de Convenio de Colaboración con Turespaña para 2014, para desarrollar acciones de promoción, basadas en los nuevos Itinerarios que se presentarán próximamente.

De acuerdo con estos convenios, las acciones de promoción y comercialización del destino Galicia por parte de las Oficinas Españolas de Turismo en el Exterior para el año 2014 aprobadas en el Plan de Operativo Anual para esta comunidad, serán:

- 64 acciones con agentes que supondrá trabajar con 993 profesionales, de ellos 38 agentes de diferentes mercados visitarán este destino en viajes de familiarización; 33 viajes con prensa para 38 periodistas, con resultado de 3 artículos a publicar con un valor publicitario equivalente a 361.100 euros. Acciones con público final, on line y marketing directo que alcanzarán aproximadamente una cifra de 841.100 impactos a consumidores finales.

- Arte y cultura española es la categoría de producto con mayor peso en el total de actividades de Galicia (43%), seguida por Itinerarios (22,21%) y Gastronomía (10,12%), los mercados de origen son Alemania, EE.UU. y Francia principalmente.

Del total de estas acciones, las Oficinas Españolas de Turismo tienen previstas cuatro actividades específicas para la promoción del destino Ourense en los mercados portugués, francés y alemán; acciones referidas al público final y viajes de familiarización para agentes internacionales. Aproximadamente 12 profesionales de diferentes mercados visitarán Ourense en viajes de familiarización, donde Arte y Cultura española es la categoría de producto con mayor peso, el 40%, seguido por Naturaleza con el 20%.

Por último, cabe señalar que la oferta de los balnearios orensanos es enorme. Desde la Secretaria de Estado de Turismo y para todo el territorio nacional se están llevando a cabo actuaciones para fomentar

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 365

el termalismo e instalaciones balnearias. En 2014 se está cerrando con el sector privado un plan de acción de turismo rural que incluye una plataforma.

SEGITTUR colaboró en el año 2012 en la creación de la plataforma www.termalismo.ourense.es; se brindó el alojamiento de la misma en su servicio de hosting durante un año y se trabajó en una pequeña colaboración para la carga inicial de contenidos.

SEGITTUR se encuentra en la actualidad preparando un convenio de colaboración con XesGalicia, Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo Gallega, con la finalidad de promover, difundir y apoyar iniciativas y programas conjuntos en materia de innovación y emprendedores en la región, a través del cual se pondrán en marcha acciones concretas de formación y capacitación, como la jornada EMPRENDETUR OURENSE que ha tenido lugar el 27 de febrero.

Madrid, 14 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043216

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Cabaña, Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que el número de proyectos a los que se ha concedido ayuda se corresponde con el de proyectos que han superado favorablemente el proceso de evaluación previsto en la norma reguladora del programa (Orden IET/818/2012, de 18 de abril), esto es, con aquellas actuaciones que cumplen con los criterios de valoración, tanto de orden técnico como económico, previstos en la citada regulación. Estos criterios se refieren no solo a la empresa sino a la actuación concreta que se presenta, por lo que la solvencia empresarial es condición necesaria pero no suficiente para obtener apoyo.

La no elegibilidad de determinadas actividades está sujeta a la normativa comunitaria al respecto. En este sentido, el apartado cuarto de la Orden de bases citada establece que «no podrán ser objeto de ayuda las iniciativas industriales relativas a las finalidades y los sectores de la economía excluidos del ámbito de aplicación del Reglamento (CE) n.º 800/2008 de la Comisión, de 6 de agosto, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías)».

Madrid, 14 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043229

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón (GS).

Respuesta:

El proceso de elaboración de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, en sus distintas fases puede caracterizarse por las siguientes notas:

1. En la fase inicial de trabajos preparatorios, se constituyó un grupo de colaboración interadministrativa. Con carácter periódico, durante los meses de marzo, abril y mayo de 2012, se celebraron reuniones en las que se incorporaron diferentes comunicaciones. El resultado fue una ponencia final.

2. Consultas y reuniones celebradas. A lo largo del período de elaboración de las diferentes versiones del Anteproyecto de ley, se celebraron las siguientes consultas y reuniones permanentes:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 366

— Consejo General de los Colegios Profesionales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración local.

— Federación Nacional de Entidades Locales Menores.

— Reuniones celebradas con representantes de ayuntamientos.

— Reuniones celebradas con representantes de comunidades autónomas.

— Reuniones con la Asociación de Empresas Locales de Interés Local (ELIGE).

— Grupo de trabajo sobre «coste estándar».

— Reuniones periódicas con el Secretario General de la Federación Española de Municipios y Provincias.

— Reuniones entre el Ministro, el Secretario de Estado y el Presidente de la FEMP.

3. Documentos de trabajo incorporados al proceso. Se engloban en cuatro ámbitos:

— Delimitación competencial de municipios.

— Planta y Gobierno Local.

— Diputaciones provinciales y entes intermedios.

— Financiación y entidades locales.

Los títulos consultados proceden de instituciones como la Federación Española de Municipios y Provincias, el Círculo de Empresarios, el Tribunal de Cuentas, la Fundación Democracia y Gobierno Local y el Instituto de Estudios Fiscales. Además, se han consultado obras de autores directamente relacionados con el tema como José Manuel Díaz Lema, Luciano Parejo Alfonso, Hurbert Heinelt, Enrique Ortiz y Manuel Arenilla.

4. Negociaciones. Se produjeron encuentros informales entre el Ministro de Hacienda y

Administraciones Públicas con:

— Varias reuniones con el Vicesecretario Nacional de Política Territorial y el Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

— Se produjeron diferentes encuentros, presididos por el Secretario de Estado de Administraciones Públicas con representantes parlamentarios de distintos grupos políticos.

5. Diálogo permanente con la FEMP.

6. Trámite de audiencia. Tras el Informe sobre el Anteproyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local presentado al Consejo de Ministros el 15 de febrero de 2013, se inició el período de audiencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

A efectos de que formularsen las valoraciones que estimasen oportunas, a partir del 18 de febrero se remitió el texto a las siguientes entidades y organizaciones:

— Las 17 Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla.

— Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y Federaciones y Asociaciones de municipios de ámbito autonómico.

— Comisión Nacional de la Competencia (en la actualidad Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia).

— Organizaciones sindicales: FSC-CCOO (Federación de Servicios a la Ciudadanía: Comisiones Obreras), FSP-UGT (Federación de Servicios Públicos-Unión General de Trabajadores), CSI-f (Central Sindical Independiente y de Funcionarios), CIG (Confederación Intersindical Galega), ELA Euskal Sindikatua, FEP-USO (Federación de Empleados Públicos-Unión Sindical Obrera).

— Consejo General de Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local (COSITAL).

En contestación a la petición realizada el 18 de febrero, todas las comunidades autónomas formularon sugerencias y observaciones, habiéndose recibido también numerosos documentos de alegaciones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 367

remitidos por la Federación Española de Municipios y Provincias, las organizaciones sindicales (FSC-CCOO, FSP-UGT, CSI-F, CIG, ELA, FEP-USO), la Comisión Nacional de la Competencia y COSITAL.

Además, se ha atendido a las principales federaciones representativas de las entidades locales menores, la Federación Española de Entidades Locales Menores (FEEM) y la Federación Española de Concejos, y se han tenido en cuenta las observaciones remitidas por éstas, así como por la Federación de Concejos, Pedanías y Parroquias Rurales de España. Asimismo, otras administraciones territoriales como diputaciones provinciales, han remitido sus propias alegaciones (Diputación de Valladolid, Salamanca y Diputaciones Forales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya), así como la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses.

Finalmente, también se han recibido alegaciones por parte de organizaciones tales como la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), la Confederación Española de Comercio, la Asociación Nacional de Transportes Urbanos Colectivos de Superficie, la Asociación «Joventut Nacionalista de Catalunya», la Sociedad Española de Geriatria y Gerontología, el Colexio Oficial del Trabajo Social de Galicia (COTSG) y la Asociación de Consorcios y Servicios de Bomberos de España (CONBÉ).

En el trámite de consulta interministerial, se recibieron observaciones de los siguientes departamentos ministeriales: Ministerio de Presidencia, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Ministerio de Economía y Competitividad (SETSI) y de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Por último, en fase parlamentaria, es importante destacar lo siguiente:

- Fue ampliamente debatido en la Comisión General de las Comunidades Autónomas en el Senado.
- Se incorporaron enmiendas de distintos grupos parlamentarios.

Madrid, 26 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043237 a 184/043242

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón (GS).

Respuesta:

Se adjunta como anexo el apartado 2.6. —Limitación del número de cargos públicos y personal eventual al servicio de las entidades locales con dedicación exclusiva de la Memoria del Análisis de Impacto Normativo del Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, remitida al Congreso el 2 de agosto de 2013, con número de registro 74467, donde se recoge la información solicitada.

Madrid, 10 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/043256

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

Respuesta:

El sistema español de protección por desempleo, uno de los más garantistas de los países de nuestro entorno, atiende a la mayor parte de los desempleados que lo necesitan en los momentos de mayor

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 368

vulnerabilidad. El Gobierno ha garantizado el mantenimiento de dicho sistema, dedicándole un gran volumen de recursos públicos, en un contexto de serias restricciones presupuestarias.

El sistema se complementa con otras medidas, como las rentas mínimas de inserción que gestionan las comunidades autónomas, la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos o medidas de políticas activas de empleo como es el actual Programa PREPARA.

Este programa, concebido para reforzar el apoyo a los desempleados en un período de crisis como el actual, es una medida de política activa de empleo que combina un itinerario personalizado de inserción laboral con una ayuda económica, de naturaleza subvencional, mientras el beneficiario realiza el proceso de mejora de su empleabilidad. Se trata, por tanto, en el amplio conjunto de medidas de empleo, de un programa específico cuyos destinatarios son los desempleados en especial situación de vulnerabilidad con el objetivo de mejorar sus posibilidades de encontrar un puesto de trabajo.

El programa, iniciado en febrero del año 2011, fue revisado por el actual Gobierno en agosto del año 2012, tras efectuar una evaluación sobre los resultados que había tenido hasta ese momento. Tras constatar el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la falta de vinculación, en algunos casos, con las situaciones de mayor necesidad, se introdujeron determinadas mejoras destinadas a fortalecer su carácter de programa de inserción laboral y a reforzar los principios de equidad y solidaridad. Para ello, el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto aprobó las siguientes modificaciones:

- El colectivo de beneficiarios se centra en los parados de larga duración o parados con cargas familiares.
- Se ha aumentado la cuantía de la ayuda en los casos de desempleados con cargas familiares.
- Se exige que el solicitante acredite que busca activamente trabajo o que realice actuaciones para incrementar su empleabilidad.
- Se han corregido, en cumplimiento de las recomendaciones del Tribunal de Cuentas, los solapamientos que se daban entre el Programa y algunas rentas asistenciales.

Además, debe subrayarse que, en agosto de 2013, el Gobierno le dio vigencia permanente en tanto la tasa de paro se sitúe por encima del 20% (Real Decreto Ley 1/2013, de 25 de enero).

En resumen, se trata de un programa adicional al amplio conjunto de medidas activas de empleo que los Servicios Públicos de Empleo desarrollan con los desempleados con el objetivo de su inserción laboral y al también muy amplio sistema de prestaciones y subsidios por desempleo vigentes, del que se benefician la mayor parte de las personas que han perdido su empleo. Y la actual configuración del programa responde de forma más eficiente al objetivo que se persigue con su mantenimiento.

Ello hace que los posibles beneficiarios deban cumplir, cuando presentan su solicitud, los requisitos que se exigen para ello. Y estos requisitos, como se ha dicho, hacen referencia a una situación de necesidad y a un compromiso de activación mediante el desarrollo de actuaciones que mejoren su empleabilidad.

Madrid, 18 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043346

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Para defender las competencias estatales vulneradas, la Abogacía del Estado en Ourense interpuso, en mayo de 2013, demanda contencioso-administrativa contra cuatro decretos de la alcaldía de Xinzo de Limia, por los que se celebraban cuatro contrataciones temporales. Del mismo modo, y por los mismos motivos, también interpuso, en julio de 2013, demanda contencioso-administrativa contra cuatro actos tácitos de la citada alcaldía, por los que se celebraban cuatro contratos de trabajo de duración determinada y eventual por circunstancias, y un quinto acto tácito por el que se daba continuidad a un contrato anteriormente celebrado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 369

A 21 de febrero de 2014, han sido dictadas sentencias estimatorias de todas esas demandas, anulándose las contrataciones impugnadas.

Madrid, 10 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043363

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

El Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Melilla es uno de los Centros de migraciones adscritos a la Secretaría General de Inmigración y Emigración del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y regulado en los artículos 264 a 266 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

A tenor de lo dispuesto en dicho articulado, los CETI son Centros de la Administración Pública, concebidos como dispositivos de primera acogida que están destinados a prestar servicios sociales básicos al colectivo de inmigrantes, solicitantes de asilo y otras formas de protección internacional, que acceden de manera irregular a las Ciudades Autónomas, bien sea por vía terrestre o marítima.

Teniendo en cuenta lo anterior, se señala que entre las previsiones de la Secretaría General de Inmigración y Emigración no se encuentra la ampliación de las instalaciones existentes, por considerar que la solución a los problemas planteados en el mismo no vendría dada por dicha ampliación.

Sin perjuicio de ello, y en paralelo al desarrollo de acciones tendentes a evitar permanencias prolongadas en el Centro, han sido articuladas distintas medidas para reforzar la capacidad de ocupación del CETI en situaciones de emergencia. El acomodo en instalaciones temporales como tiendas de campaña, cuando no existe otra opción, se reduce al menor tiempo posible y en todo caso manteniendo el acceso de todos los residentes al conjunto de los servicios del CETI.

Asimismo, se informa de que se están realizando obras de mejora en el CETI de Melilla para la posible utilización a efectos de alojamiento y realización de actividades comunes (formación...) de un edificio construido en la legislatura anterior para su destino a oficinas administrativas (dado que la ubicación del mismo imposibilita su uso a dichos efectos).

Una de las prioridades de la Secretaría General de Inmigración y Emigración es articular medidas para la adaptación de los espacios a los perfiles familiares de los residentes, y concretamente a aquellos más vulnerables, como son las madres con menores a cargo. En este sentido, se han realizado ya obras para la reforma de algunos baños y módulos habitacionales con el fin de adaptar esas instalaciones a las necesidades de las madres con bebés y niños de corta edad.

No obstante, teniendo en cuenta la elevada ocupación del Centro, en el momento actual resulta preciso aprovechar todas las instalaciones y terreno disponibles para procurar el alojamiento de la totalidad de los residentes en las mejores condiciones posibles.

Con carácter previo, debe recordarse que los CETI son Centros de carácter abierto, en los que las personas en ellos acogidos pueden salir y entrar libremente.

Esta circunstancia, junto a las tareas tendentes a evitar permanencias prolongadas en el Centro, repercute en que el nivel de rotación de las personas que viven en el Centro sea alto (no son pocas las ocasiones en las que la permanencia de una persona no se prolonga más allá de pocos días).

Dicho nivel de rotación supone que, junto a las cifras de personas que en un momento «han pasado» por el CETI, deban considerarse las correspondientes cifras medias de ocupación (personas presentes en CETI en una fecha determinada).

Establecido lo anterior, se informa que en los últimos años las cifras mencionadas son las reflejadas en el siguiente cuadro:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 370

Año	Cifra de personas que en algún momento han sido acogidos en el CETI	Cifras medias diarias de ocupación
2008	1.374	603
2009	1.288	478
2010	1.364	492
2011	2.361	671
2012	2.634	671
2013	3.288	773

La Secretaría General de Inmigración y Emigración dispone de cifras presupuestarias individualizadas para cada uno de los Centros de migraciones a partir del año 2008. El presupuesto anual destinado desde entonces al CETI de Melilla es el reflejado en el siguiente cuadro:

2008	2009	2010	2011	2012
3.977.216,08	4.660.611,02	4.940.603,15	6.273.467,45	5.923.353,63

Asimismo, se informa de que el crédito total ejecutado en el ejercicio presupuestario 2013 para el funcionamiento del Centro, a espera de poder disponer de la cifra definitiva de cierre del ejercicio, es superior a 5.800.000 euros.

La evolución de la cifra de empleados públicos adscritos al CETI de Melilla desde 1999 es la reflejada en la siguiente tabla:

Año	N.º empleados públicos
1999	5
2000	7
2001	9
2002	8
2003	8
2004	7
2005	7
2006	14
2007	14
2008	14
2009	14
2010	14
2011	13
2012	15
2013 (*)	12

(*) La reducción que refleja el año 2013 es debida a puestos vacantes, en relación con los cuales se están llevando a cabo los oportunos procesos para su cobertura.

Asimismo, se informa de que estas cifras no incluyen las correspondientes a otras personas que se van sucediendo en la prestación de servicios en el CETI, bien en el marco de subvenciones concedidas por la Secretaría General de Inmigración y Emigración a ONGs, bien en el marco de contratos con empresas externas.

Por último cabe indicar que, a fecha 6 de marzo de 2014, el CETI de Melilla acogía a 6 solicitantes de asilo.

Madrid, 17 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 371

184/043365

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

La población melillense de origen amazight es un 40% del total. Aunque no todos ellos hablan el tamazight, sí que hablan de forma habitual y diariamente en castellano. Entre ellos puedan utilizar el tamazight, pero muchos no lo utilizan nunca. El concepto de «lengua habitual» no es nada claro.

No es correcto afirmar que «más de la mitad de la población habla tamazight», puesto que ni siquiera lo hace toda la población de origen amazight. Las medidas para el fomento y conservación de esta lengua se están realizando desde hace años, a través de instituciones públicas dependientes de la Administración local; contando con programas y recursos económicos específicos para ello.

La crisis actual afecta a población de todas las zonas y sectores de la ciudad. Respecto al fracaso escolar, los estudios indican que el entorno familiar y el compromiso de la familia con la formación de sus hijos es el factor clave, mientras que las dificultades originadas por la falta de conocimiento de la lengua castellana se pueden superar con la aplicación de medidas específicas.

Cabe informar que el árabe no es hablado en Ceuta por una parte significativa de la población. El 45% de la población ceutí es musulmana y parte de ella utiliza el dariya (forma de expresión ágrafa, con diversas variedades, usada en el norte de Marruecos). En la comunidad musulmana de Ceuta el dariya tiene amplia presencia, si tienen ascendencia marroquí, pero utilizan español o dariya en función de la persona con la que hablen.

Entre las prioridades del Gobierno para la ciudad de Ceuta, se encuentra la puesta en marcha de la nueva ley educativa, la dotación de infraestructuras básicas que permitan reducir la ratio y la aplicación de medidas que permitan reducir el abandono escolar temprano.

El fracaso escolar en Ceuta es un fenómeno complejo, no solamente de origen lingüístico. En él confluyen otras circunstancias de tipo familiar, económico, cultural y psicoeducativo. Para los problemas de tipo lingüístico se aplican medidas específicas, para luchar contra el fracaso escolar está en marcha un Plan integral de Mejora.

Madrid, 14 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043378

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que la imagen de un determinado país es la consecuencia de múltiples factores concatenados a lo largo del tiempo. La Marca España, como es bien sabido, es muy apreciada y así lo demuestran los resultados de los índices e indicadores internacionales más serios y rigurosos.

La Marca España no puede verse afectada por una desavenencia de índole comercial en la ejecución de un proyecto concreto.

La obra del Canal de Panamá es uno de los proyectos de infraestructuras más importantes de comienzos del siglo XXI y está siendo ejecutado por un consorcio europeo liderado por una empresa española.

Todo ello demuestra, una vez más, la capacidad técnica y de liderazgo de las empresas españolas que están muy bien valoradas, especialmente fuera de España.

Madrid, 10 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 372

184/043379

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Moya, Cayo (GIP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, sobre las medidas que está adoptando el Gobierno para agilizar las comisiones rogatorias, se informa lo siguiente:

El Ministerio de Justicia no ha recibido ninguna comisión rogatoria sobre el particular. Es importante señalar que en el caso de Reino Unido, teniendo en cuenta que se trata de un Estado Miembro de la Unión Europea, cabe la cooperación judicial directa por lo que no es necesaria su tramitación vía ministerio de Justicia. Su remisión a las autoridades de Reino Unido puede hacerse directamente por la juez de Marbella a las autoridades británicas, o bien a través del Ministerio de Justicia, correspondiendo a la Juez de Estepona la decisión sobre la vía de tramitación.

Por lo que respecta a la comisión rogatoria dirigida a Estados Unidos, sí debe necesariamente tramitarse a través del Ministerio de Justicia por exigirlo el Convenio internacional aplicable. Una vez la comisión rogatoria esté completa y debidamente traducida, deberá ser remitida al Ministerio para su tramitación, si bien hasta la fecha no se ha recibido.

En definitiva, el Ministerio de Justicia desconoce la situación en que se encuentran ambas solicitudes, por cuanto por el momento no se ha recibido nada sobre el particular.

Respecto de las medidas que está adoptando el Gobierno para agilizar estas comisiones rogatorias, partiendo de lo antedicho, y dado que las mismas no se han recibido, no puede el Ministerio realizar gestión alguna para agilizar su tramitación.

Madrid, 31 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043390

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

Los miembros del Grupo de Acción Rápida (GAR) de la Guardia Civil, como cualquier otro miembro del Cuerpo que viste de uniforme, portan, de manera visible, una placa identificativa del modo en que dispone la Instrucción número 13/2007 de la Secretaría de Estado de Seguridad, del Ministerio del Interior, relativa al uso del número de identificación personal en la uniformidad de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Madrid, 5 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043392

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 373

En relación con la cuestión interesada se informa que se ha realizado recientemente una revisión, para adecuar el contenido del buscador de la página web de Renfe a la normativa vigente, y se han corregido los errores planteados en la iniciativa parlamentaria.

Madrid, 21 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043393

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.^a Olaia (GMx).

Respuesta:

La carretera PO-505 no es de titularidad estatal. El Ministerio de Fomento, por tanto, no es competente en la materia objeto de la pregunta de Su Señoría.

Madrid, 12 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043394

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.^a Olaia (GMx).

Respuesta:

El artículo 96 de la Ley General Tributaria establece que la Administración tributaria promoverá la utilización de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos necesarios para el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias, con las limitaciones que la Constitución y las leyes establezcan.

La Agencia Estatal de Administración Tributaria está realizando un esfuerzo especial por la promoción del uso de las nuevas tecnologías, no sólo porque contribuyen decisivamente a la reducción de los costes de gestión, es decir, a un mejor empleo de los fondos públicos, sino también porque aportan facilidades a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones, ahorrando tiempo, desplazamientos y otras molestias innecesarias, aspectos que se consideran primordiales para todo contribuyente pero especialmente para los empresarios o profesionales.

En cuanto a las dificultades puestas de manifiesto para realizar la presentación por vía telemática se deben tener en cuenta las siguientes aclaraciones en relación con las diferentes formas de presentación de la declaración de IVA:

La presentación puede realizarse con firma electrónica avanzada (certificado electrónico o DNI-e), o bien a través del nuevo sistema de firma no avanzada denominado PIN 24 horas (para personas físicas). Adicionalmente para el modelo 303 (Autoliquidación IVA) se podrá obtener la declaración mediante la impresión del formulario cumplimentado a través de la web, y para el modelo 390 (declaración resumen anual) existe la opción de presentar la declaración mediante el simple envío de un mensaje SMS (previa cumplimentación de la declaración on line).

Igualmente debe valorarse el hecho de que la presentación telemática de declaraciones se puede realizar en nombre de terceras personas a través de la colaboración social. Asimismo, el contribuyente puede otorgar su representación, en las propias oficinas de la Agencia Tributaria, a cualquier persona que disponga de un certificado de firma electrónica admitido por la Agencia Tributaria.

Por último en cuanto a los servicios puestos a disposición del contribuyente, en la cumplimentación de sus declaraciones, se deben tener cuenta la existencia de un servicio de información telefónica en su doble vertiente de información, sobre los programas de ayuda para presentación de declaraciones, y de ayuda informática, en el proceso de descarga de programas de ayuda y envío de las declaraciones.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 374

Además, en el caso de que, efectiva y realmente, exista algún impedimento para acceder y disponer de los medios necesarios para la presentación telemática, el contribuyente puede dirigirse a los servicios de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria donde se le ofrecerá información y asistencia en relación con la cumplimentación de estos modelos de declaración. En este sentido, la Agencia Tributaria previendo que en el período final del plazo reglamentario de presentación determinados contribuyentes se encuentren con especiales dificultades para la cumplimentación y presentación de declaraciones, ha ampliado la asistencia facilitando la confección y presentación del modelo 390 de IVA, mediante la utilización del sistema de predeclaración con envío por SMS, para aquellos contribuyentes arrendadores que perciban unas cuantías por dichos arrendamientos que no sean elevadas y dispongan de los medios y datos necesarios que permitan ofrecerles dicha asistencia.

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043395

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Enbeita Maguregi, Onintza (GMx).

Respuesta:

En relación con la subvención nominativa por valor de 2.600.000 euros concedida al Ayuntamiento de Bakio (Bizkaia) en el ejercicio de 2011, destinada a financiar la tercera fase del proyecto de «Txakolingunea» o «Museo del Txakolín», a continuación se contesta de manera detallada a las distintas cuestiones que se formulan:

El Ayuntamiento de Bakio estaba sujeto al cumplimiento de los requisitos generales recogidos en el art. 13 la Ley 18/2003, General de Subvenciones, así como al cumplimiento de las condiciones específicas relativas al proyecto, los plazos y forma de justificación recogidos en la Resolución de concesión emitida por el Ministerio de Cultura con fecha 13/09/2011 y su modificación posterior de fecha 10/04/2012.

La Resolución de concesión inicial recogía un plazo de ejecución de la actividad subvencionada de 1/01/2011 a 20/06/2012. Con fecha 10/04/2012, y a solicitud del Ayuntamiento, se amplió el plazo de ejecución hasta el 31/03/2013 y, consecuentemente, el de justificación hasta el 30/06/2013.

El Ayuntamiento de Bakio ha cumplido los plazos de ejecución de la actividad contenidos en las resoluciones indicadas.

El Ayuntamiento de Bakio ha respetado todas las condiciones a las que estaba sujeto en el momento de concesión de la subvención.

Los gastos debían justificarse a los tres meses desde la finalización de la actividad subvencionada, y por tanto, antes del 30/06/2013. La documentación justificativa fue recibida en la Secretaría de Estado de Cultura el 27 /06/2013, dentro del plazo exigido.

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no ha tenido conocimiento de la concesión demanial a la Sociedad Pública Foral Azpiegitura SAU, considerando que la subvención concedida es de carácter finalista y se encuentra debidamente justificada con la construcción del Txakolingune y la ejecución de la instalación museográfica correspondiente, con destino a su uso público.

El Ayuntamiento de Bakio ha presentado correctamente la cuenta justificativa de la subvención con fecha 28/05/2013 y la totalidad de las facturas presentadas están vinculadas a la ejecución del proyecto de Txakolingunea. Se corresponden con los siguientes conceptos:

1. Redacción del proyecto y dirección de obra del edificio de Txakolingunea.
2. Ejecución de las obra civil del edificio de Txakolingunea.
3. Suministro e instalación de equipamientos.
4. Diseño y ejecución del proyecto museográfico.

Las facturas presentadas son correctas en tiempo y forma y se ajustan a lo exigido para la justificación de las subvenciones nominativas, habiéndose realizado un seguimiento técnico del proyecto suficiente para certificar la correcta aplicación de la subvención.

El Ayuntamiento de Bakio ha reintegrado al Tesoro Público la cantidad de 171.652,67 euros en fecha 4/12/2013, abonando los correspondientes intereses de demora por importe de 16.600,92 euros. Esta devolución corresponde al exceso de financiación de ayudas públicas destinadas al proyecto respecto a lo previsto, ya que las aportaciones de todas las administraciones financiadoras superaron, finalmente, el coste total de la actividad. A ello se suma la devolución del importe del IVA que había sido objeto de recuperación.

El 16 de enero de 2012 el Ayuntamiento de Bakio solicitó una prórroga para la ejecución de la actividad subvencionada, justificándola en el retraso en la redacción de los pliegos administrativos para la contratación de la redacción y ejecución del proyecto museográfico, debido a la necesidad de revisar el proyecto expositivo (que había sido elaborado en 2005). La solicitud de ampliación de plazo fue informada favorablemente, quedando establecido el nuevo plazo de justificación de la realización de la actuación en fecha 30/06/2013.

Por otra parte, en febrero de 2013 el Ayuntamiento de Bakio solicitó ampliar las partidas subvencionables del proyecto y realizar un aparcamiento en el solar contiguo al Txakolingunea. Dicha solicitud fue desestimada, debido a que esta actuación, no incluida en la solicitud inicial, no podía entenderse como causa sobrevenida que justificara la modificación de los términos de la Resolución de concesión de la subvención.

La subvención de 2.600.000 euros corresponde a la Ayuda consignada nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2011 (24.03.333A.76081). La comunicación de la subvención a las autoridades europeas corresponde, en su caso, al beneficiario de la misma.

5. La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no ha recibido ninguna solicitud de subvención por parte de la Sociedad Pública Foral Azpiegitura S.A.U., ni tiene pendiente ninguna otra ayuda.

Madrid, 18 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043423

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, tramitó un proyecto de orden de actualización del sistema de precios de referencia. No obstante, el Consejo de Estado dictaminó que previamente a su aplicación mediante una orden, era necesario un desarrollo normativo del artículo 93 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, que estableciese un marco jurídico para evitar que prosperasen los recursos de las empresas farmacéuticas frente a las órdenes de precios del Gobierno anterior, como ha ocurrido con los recursos presentados a la Orden de precios del 2010, que se están resolviendo a favor de las empresas por la Audiencia Nacional con alto coste económico actual. A tal efecto, con fecha 16 septiembre de 2013, se inició la tramitación del proyecto de real decreto por el que se regula el sistema de precios de referencia y agrupaciones homogéneas de medicamentos en el Sistema Nacional de Salud. Se espera su aprobación en breve por el Consejo de Ministros.

No es posible, por tanto, hacer una valoración de los posibles impactos hasta tener aprobado el real decreto que defina y sienta las bases para la aplicación del nuevo sistema de precios de referencia.

Sí cabe destacar que en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, en relación con la prescripción por principio activo y precios menores de las agrupaciones homogéneas, se ha implantado un nuevo sistema de gestión de bajadas voluntarias de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 376

precio sin cambio de código nacional. Este sistema permite la actualización mensual de los precios de los medicamentos en base a las solicitudes de bajadas voluntarias recibidas, e igualmente se da opción al resto de laboratorios farmacéuticos afectados de bajar el precio al más bajo de la correspondiente agrupación homogénea. Este sistema permite asimismo la actualización trimestral de los precios menores de los medicamentos incluidos en agrupaciones homogéneas.

De esta forma, con las medidas adoptadas tras la publicación del citado Real Decreto-ley 16/2012, el Sistema Nacional de Salud ha registrado un ahorro en el gasto farmacéutico de 2.892 millones de euros en los últimos 19 meses. Así lo reflejan los datos sobre gasto a través de receta oficial remitidos a la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad por las comunidades autónomas.

También se ha reducido el gasto medio por receta, que descendió un -6,55% en 2012 en comparación con 2011, tendencia que continúa en 2013, con una disminución del 0,09% y un 6,6% menos que en 2011; situándose en una media de 10,68 euros.

Se trata de una tendencia vinculada con el citado Real Decreto-ley 16/2012 y con medidas de contención del gasto tales como la revisión de precios, el fomento de los genéricos, y actualización trimestral de los precios menores de las agrupaciones homogéneas de medicamentos.

Madrid, 18 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043435

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

La orden IET/611/2013, de 11 de abril, por la que se establecen las bases para la concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización y fomento de la competitividad industrial, fijaba los criterios de valoración aplicables a las solicitudes para poder optar a financiación, según las diferentes convocatorias que se deriven de la misma, así como los umbrales mínimos de puntuación que debían obtener las solicitudes en cada uno de los citados criterios.

La finalidad de los mismos era garantizar un nivel mínimo de viabilidad económico-financiera y técnica de los proyectos presentados de tal forma que se asegure su completa ejecución, salvaguardando a la vez el reembolso de los fondos públicos prestados en concepto de financiación. La exigencia de un aval por un porcentaje mínimo de la ayuda solicitada opera en el mismo sentido, garantizando la solvencia de los proyectos presentados.

Asimismo, se fijaron como elementos a valorar la orientación de las inversiones al logro de objetivos tales como aumentar el valor añadido de la producción, la innovación, la generación de empleo, la reducción de costes de producción o el incremento de las exportaciones.

La demanda de ayudas superó la dotación de la convocatoria. Esto permite concluir que la financiación ofrecida, a un coste más elevado que en 2012, aún resulta atractiva para muchas empresas, al menos las suficientes para cubrir los fondos destinados a la convocatoria. Lamentablemente, un número significativo de solicitudes no pudieron valorarse por no cumplir con los requisitos formales exigidos para su admisión. Esta circunstancia y el resultado de la evaluación, tras la cual poco menos de la mitad de las solicitudes evaluadas superó los umbrales establecidos en las bases reguladoras del programa, han arrojado una ejecución próxima al 40% de los fondos previstos.

El coste de la financiación ofrecida se ha referenciado al bono del Tesoro a diez años para facilitar el cumplimiento del objetivo de reducción del déficit público, a diferencia del esquema anterior, en el que se generaba un déficit oculto derivado de no provisionar en el presupuesto del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR) la subvención implícita a los préstamos que resultaron fallidos por otorgarse a empresas y proyectos sin la suficiente solvencia.

En 2014 el MINETUR tiene previsto homogeneizar a la baja el porcentaje que, respecto de la ayuda solicitada, suponen las garantías que han de presentarse con la solicitud de financiación. Se exigirá por tanto, el mismo porcentaje de aval, independientemente de la situación financiera de la empresa. Este

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 377

permitirá una mayor concurrencia y facilitará que un mayor número de proyectos pasen a la fase de evaluación.

En los cinco años de vigencia de la convocatoria de ayudas al sector industrial de la automoción, se han presentado 1.170 solicitudes de ayuda de 602 empresas, financiándose 591 proyectos.

Madrid, 20 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043438

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen; Silva Rego, María del Carmen; Cortizo Nieto, Miguel Ángel; Rodríguez Vázquez, María Paloma; Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Blanco López, José (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que el Gobierno ha descartado que se vayan a fijar nuevas aportaciones a los usuarios en la prestación ortoprotésica, dietoterápica ni para el transporte sanitario no urgente. Así lo confirmó en la reunión del Pleno del Consejo Asesor de Sanidad, celebrado el pasado 13 de enero, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

La Ministra ha destacado que la situación económica ha mejorado en el último año y que los esfuerzos hechos por los ciudadanos están dando sus frutos, por lo que ahora las administraciones tienen que seguir poniendo en marcha medidas de eficiencia. En suma, ha asegurado que no se van a pedir nuevos esfuerzos a los ciudadanos.

Madrid, 8 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043439

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Blanco López, José; Rodríguez Vázquez, María Paloma; Seara Sobrado, Laura Carmen; Silva Rego, María del Carmen, y Cortizo Nieto, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Se señala a Sus Señorías lo manifestado por la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en respuesta a la Interpelación ante el Pleno del Senado, el pasado día 11 de febrero de 2014, N.º de Expediente 670/110, sobre este mismo asunto.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043441

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento tiene previsto iniciar en el primer semestre de 2014 las obras de rehabilitación puntual de firmes en diversos tramos de la carretera N-550 entre A Coruña y Santiago de Compostela.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 378

La estimación total del importe correspondiente a la actuación de emergencia en las carreteras de la Red del Estado en A Coruña es de 929.000 euros, repartidos entre la autovía del Noroeste (A-6), carretera nacional N-VI y la mencionada carretera nacional N-550, entre A Coruña y Santiago de Compostela.

Se prevé que el plazo de finalización de las actuaciones podrá ser el segundo semestre de 2014, si bien dicho plazo de ejecución podría variar en función de las condiciones meteorológicas.

En cuanto al traspaso de la titularidad de la AP-9 a la Xunta de Galicia se considera que esta autopista se integra dentro de la Red de Interés General del Estado con una funcionalidad que trasciende ampliamente el interés autonómico, vertebrando el eje atlántico, enlazando los principales centros económicos de Galicia y cinco de las siete ciudades de mayor tamaño (Ferrol, A Coruña, Santiago de Compostela, Pontevedra y Vigo).

Las tarifas de los peajes de la Autopista del Atlántico, así como su revisión, están reguladas por el régimen concesional establecido entre la Administración General del Estado y la sociedad concesionaria.

No obstante, ya se aplica en la actualidad un descuento del 25 % en el importe del peaje correspondiente al viaje de retorno realizado en día laborable, para usuarios de vehículos ligeros que utilicen el sistema de peaje dinámico o telepeaje.

Asimismo, desde febrero de 2013, se aplica una bonificación adicional en los peajes que hayan de abonar los usuarios de la autopista AP-9 por el recorrido Pontevedra-Vigo y viceversa, que consiste en una reducción del 100 % del importe del peaje en el recorrido de vuelta, realizado en el mismo día hábil, para usuarios de vehículos ligeros que utilicen el sistema de peaje dinámico o telepeaje.

Madrid, 7 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043442

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

En relación con las distintas cuestiones preguntas formuladas por Su Señoría se informa que las personas que ostentan la condición de testigos protegidos no pueden ser expulsadas mientras mantengan tal consideración y no lo autorice el órgano judicial correspondiente.

Por otra parte, las personas que reúnen los requisitos recogidos en los artículos 59 y 59.bis de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, así como cualesquiera otros previstos en el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se desarrolla aquella, tienen garantizada la concesión de la autorización pertinente.

Por último, cabe señalar que la imparcialidad en la gestión de los expedientes de las personas afectadas, tanto en la operación que se menciona en el texto de su pregunta como en cualquier otra, está garantizada. Las solicitudes de autorización formuladas con ocasión de la colaboración de las víctimas en las investigaciones contra grupos dedicados a la trata de seres humanos, van acompañadas del informe del Juzgado de Instrucción competente en cada caso. Dicho informe, junto con las circunstancias administrativas y personales de los afectados, motiva el sentido de la resolución que deba emitirse en relación con la concesión o denegación de las autorizaciones de residencia y trabajo por circunstancias excepcionales.

Madrid, 12 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043454

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Las modalidades de aseguramiento previstas en el artículo 3 apartado 2 letra d) y apartado 3 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, en las que se supedita el aseguramiento a la residencia en España, tienen por objeto que la cobertura del derecho a asistencia sanitaria fuera de España, es decir la exportación del derecho, de los asegurados, con independencia de su nacionalidad, a los que les afectan las modificaciones legislativas introducidas, se efectúe de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos Comunitarios de Seguridad Social 883/04 (CE) y 987/09 (CE), teniendo en cuenta que esta situación no tiene cobertura en los Convenios bilaterales suscritos por España.

Por lo que respecta a los beneficiarios a cargo de un asegurado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.2.b) del Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud, éstos no perderán dicha condición por el hecho de dejar de residir en territorio español, cuando así lo establezcan las normas internacionales de Seguridad Social que resulten de aplicación.

En virtud del Reglamento 883/04, la condición de residencia exigida a los beneficiarios se entiende cumplida cuando residan en cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, Espacio Económico Europeo o en Suiza (en adelante Estados miembros). Por tanto, en aplicación de los Reglamentos Comunitarios de Seguridad Social, el derecho a asistencia sanitaria de los beneficiarios de un asegurado se exporta, en principio, sin límite temporal, siempre que asegurado y beneficiario reúnan los requisitos exigidos al efecto.

Cabe recordar que, tal y como señala el artículo 7.1.^a) del Real Decreto 1992/2012, la extinción de la condición de persona asegurada conlleva también la de las personas beneficiarias del mismo. Es decir, que el derecho a asistencia sanitaria de los beneficiarios se mantiene mientras el derecho de la persona asegurada de quien son beneficiarios se mantenga igualmente.

En cuanto a las personas que ostentan una condición de asegurado supeditada a la residencia en España y que se desplazan a otro país, es necesario hacer una distinción en función del país al que se desplazan.

De tal forma, que si se desplazan a un país que no forma parte del Espacio Económico Europeo o a Suiza, ya sea para buscar trabajo, o por estudios, la cobertura sanitaria estará supeditada al cumplimiento de las condiciones previstas en la legislación interna del país correspondiente, desde el primer día.

Por el contrario, si se desplazan a otro Estado miembro para buscar empleo, pueden darse las siguientes situaciones:

— En el caso de que encuentren empleo en el Estado miembro al que se han desplazado, estarán cubiertas a efectos de la asistencia sanitaria por ese Estado miembro.

— En el supuesto de que estas personas no encuentren empleo, los primeros tres meses estarán cubiertos con cargo a España. Transcurridos más de tres meses, se encontrarán en la situación regulada en el artículo 7 de la Directiva 2004/38 UE, y, por tanto, deberán contar con un seguro de enfermedad que cubra todos los riesgos en el Estado miembro de acogida. No obstante, cabe la posibilidad de que la legislación del Estado miembro al que se desplazan y en el que no encuentran trabajo reconozca el derecho a asistencia sanitaria por la mera residencia.

Por lo que respecta a los desplazamientos a otro Estado miembro para cursar estudios oficiales u homologados, cabe, igualmente, realizar una doble diferenciación:

— Si la persona que se desplaza es titular del seguro escolar, el correspondiente derecho a asistencia sanitaria se exportará durante todo el periodo de duración de los estudios que va a cursar en otro Estado miembro. En este supuesto se incluyen también los beneficiarios cuyo derecho a asistencia sanitaria se exporta por un periodo limitado, como es el caso cuando el asegurado del que son beneficiarios tiene un derecho a asistencia sanitaria de duración limitada, por ejemplo, por tener un contrato de trabajo temporal. En este supuesto, si estos beneficiarios son, además, titulares del seguro escolar, su derecho a asistencia sanitaria se exporta por toda la duración de los estudios que va a cursar en otro Estado miembro, siempre que sigan reuniendo los requisitos para ser titulares de dicho seguro.

— En cuanto a las personas no titulares del seguro escolar, cuya condición de asegurado está supeditada a la residencia en España y que se desplazan a otro Estado miembro para cursar estudios oficiales, su derecho a asistencia sanitaria se exportará durante todo periodo de desplazamiento, siempre que acrediten que el mismo tiene como finalidad cursar estudios oficiales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 380

Las personas que después de residir en un país extranjero deciden regresar a España podrán con carácter inmediato acceder de nuevo a la asistencia sanitaria pública por la vía de residentes en España con ingresos inferiores a 100.000€ o por el resto de modalidades de aseguramiento previstas en el artículo 3 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, o, en su caso, en aplicación de lo establecido en la Disposición adicional segunda del Real Decreto 1192/2012 de 3 de agosto referida a la asistencia sanitaria en aplicación de los reglamentos comunitarios y convenios internacionales, siempre que reúnan los requisitos exigidos al efecto.

Además, si no tuvieran derecho a asistencia sanitaria conforme a lo señalado en el párrafo anterior, el artículo 26 del Real Decreto 8/2008, de 11 de enero, por el que se regula la prestación por razón de necesidad a favor de los españoles residentes en el exterior y retornados, reconoce el derecho a asistencia sanitaria en España a los españoles de origen retornados que no tengan dicha cobertura por ninguna otra vía.

Madrid, 27 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043455

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma; Cortizo Nieto, Miguel Ángel; Silva Rego, María del Carmen; Seara Sobrado, Laura Carmen; Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Blanco López, José (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta de Sus Señorías, el Gobierno se remite a la exposición de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en respuesta a la Interpelación en el Pleno del Senado, N.º de Expediente 670/110, sobre este mismo asunto, Diario de Sesiones del Senado de 11 de febrero del presente año. La misma puede consultarse en la web:

http://www.senado.es/legis10/publicaciones/pdf/senado/ds/DS_P_10_97.PDF

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043485

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En relación con el Sistema de Almacenamiento de la Central Nuclear Santa María de Garoña, en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) de 2013 se incluyó la previsión contenida en el Plan Operativo Anual (POA) 2012-2016, elaborado en octubre de 2011.

Las hipótesis establecidas en esas fechas se referían al diseño y licencia de contenedores de transporte para 2017 y al mantenimiento de la piscina de combustible gastado, desde la parada de la central en julio de 2013, hasta la disponibilidad del Almacenamiento Temporal Centralizado (ATC), en 2017.

Con estas hipótesis se establecía un presupuesto de 205.000 euros en inmovilizado en curso, que comprenden el diseño y la licencia de los contenedores.

Tras el cambio de planteamiento en relación con esta central nuclear, que se concretó en la Orden IET/1453/2012, de 29 de junio, por la que se revoca la fecha del 6 de julio de 2013 como fecha de cese definitivo de explotación de la central nuclear de Santa María de Garoña, se cambiaron las hipótesis de presupuesto, optándose por el diseño y licencia de 10 contenedores de doble propósito (almacenamiento

y transporte), contemplándose el depósito de estos contenedores en un Almacenamiento Temporal Individualizado (ATI), hasta que puedan ser trasladados al ATC.

Teniendo en cuenta lo anterior, el referido cambio de planteamiento ha supuesto una inversión real en 2013 que no correspondió a la inicialmente prevista en los PGE de 2013, siendo ésta de 5.413.000 euros.

Adicionalmente, cabe indicar que los presupuestos de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) no se nutren de los PGE, ya que esta empresa dispone de un mecanismo de financiación propio mediante tasas. Sin embargo, sus presupuestos se presentan en los Anexos de los PGE en las inversiones regionalizadas.

Madrid, 20 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043488

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En el ejercicio 2013 y en la provincia de Burgos, se ha realizado un gasto en materia de mantenimiento y gestión de tráfico de red convencional por importe de 14.813.466,05 euros.

Asimismo, en el año 2013 y en la referida provincia, la inversión realizada en la línea de alta velocidad Valladolid-Burgos-Vitoria ascendió a la cantidad de 30.036 miles de euros.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043489

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de diciembre de 2013, la inversión realizada en la partida 0019. -Red de ancho métrico y material de mantenimiento de Red en la provincia de Burgos ascendió a la cantidad de 8.140.340,16 euros.

Asimismo, en el ejercicio 2013 y en la provincia de Burgos, se ha realizado un gasto en materia de mantenimiento de Red de ancho métrico por importe de 140.340,16 euros.

Finalmente se indica que, en el año 2013 y en la referida provincia, la inversión realizada en la línea de alta velocidad Valladolid-Burgos-Vitoria ascendió a la cantidad de 30.036 miles de euros.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043509

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

Dado el grado de avance de la actuación 2007 1738 4219, carretera BU-30. Tramo: «Villalbilla de Burgos-Quintanadueñas», Burgos, que se encuentra actualmente en fase de obra, el detalle de las inversiones anuales no aporta información relevante.

La inversión total realizada para la citada actuación actualmente asciende a 29.745.593,19 euros.

Madrid, 2 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043514

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

Las actuaciones que contempla el proyecto de inversión 2008 1738 4334, Clave: 12-BU-4110.B, Autovía del Duero A-11 «Semienlace de Langa», Burgos, se encuentran recogida, dentro de los Presupuestos Generales del Estado, en el Anexo de Inversiones reales y programación plurianual de las entidades del sector público empresarial y fundacional.

El desarrollo de esta actuación se encuentra en el Plan de Infraestructuras, Transportes y Vivienda 2012-2024, impulsado por el Gobierno, y contempla la ejecución de un enlace de la futura Autovía A-11 con la carretera N-122.

La funcionalidad de esta infraestructura, cuyas obras se encuentran adjudicadas, recomienda que su ritmo de desarrollo sea coherente y se adapte al nivel de ejecución de los tramos adyacentes de la autovía A-11, de forma que entre en servicio de forma simultánea con los citados tramos. Por tales motivos, durante 2013, la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITT) no ha procedido a certificar inversiones, con cargo a la partida presupuestaria objeto de la pregunta.

Madrid, 12 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043536

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

Entendiendo que la fecha de ejecución presupuestaria a que se refiere la pregunta es a 31 de diciembre de 2012 y no del 2013 como se indica en la misma, se señala que, en relación con el Sistema de Almacenamiento de la central nuclear Santa María de Garoña, en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) de 2012 se incluyó la previsión contenida en el Plan Operativo Anual (POA) 2011-2015, elaborado en octubre de 2010.

Las hipótesis establecidas en esas fechas se referían a la realización de unos estudios previos de viabilidad en relación con el tipo de contenedor necesario en la central, para atender, básicamente, el escenario de su desmantelamiento. Se trataba de 3 contenedores que serían utilizados únicamente para almacenamiento. Con estas hipótesis se establecía un presupuesto de 100.000 euros.

Tras el cambio de planteamiento en relación con esta central nuclear, que se concretó en la Orden IET/1453/2012, de 29 de junio, por la que se revoca la fecha del 6 de julio de 2013 como fecha de cese definitivo de explotación de la central nuclear de Santa María de Garoña, ENRESA (Empresa Nacional de Residuos Radiactivos) desistió de la realización de esos estudios previos inicialmente previstos y optó por un contenedor que pudiese cubrir, tanto el escenario de continuidad de la central, como el de desmantelamiento, por lo que, con este fin, en noviembre de 2012, firmó un contrato con

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 383

ENSA para la fabricación de 5 contenedores de doble propósito (almacenamiento y transporte), con opción a otros 5 contenedores.

Estos contenedores servirían, tanto para proporcionar capacidad de almacenamiento adicional a la existente en la piscina, en el caso de que continuase la operación de la central, como para evacuar el combustible de la piscina para el desmantelamiento de la central.

Basándose en este contrato, ENRESA pagó a ENSA (Equipos Nucleares, S.A.), en noviembre de 2012, 1.770.000 euros, correspondientes al 15% del contrato, que asciende a 11.800.000 euros.

Adicionalmente, cabe indicar que los presupuestos de ENRESA no se nutren de los PGE, ya que esta empresa dispone de un mecanismo de financiación propio mediante tasas. Sin embargo, sus presupuestos se presentan en los Anexos de los PGE en las inversiones regionalizadas.

Madrid, 20 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043552

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Uno de los objetivos prioritarios de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración local, consiste en actualizar las competencias municipales, con la finalidad de atribuir con precisión las competencias que deben ser desarrolladas por los municipios, separándolas claramente de las estatales o autonómicas.

La finalidad del nuevo artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, consiste en materializar la garantía institucional de la autonomía local en el momento actual, determinando unas competencias que permiten definir la imagen institucional de lo que hoy se considera un ayuntamiento. Su apartado 1 recoge, al igual que en el precepto originario, una cláusula de carácter general, que reconduce la posibilidad de promover actividades y prestar servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades de la comunidad vecinal a los términos previstos en el propio artículo.

El listado de materias previsto en el nuevo artículo 25.2 de la citada Ley 7/1985 responde a ámbitos competenciales clásicos del mundo local, que se ha enriquecido con nuevas atribuciones competenciales, consecuencia de la evolución social, como es el caso de la protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas, entre otras.

En el régimen de las competencias delegadas previsto en el artículo 27, se introducen dos novedades. Por una parte, se incorpora la garantía de que la delegación de competencias habrá de realizarse cuando se mejore la eficiencia de la gestión pública, se contribuya a eliminar duplicidades y sea conforme con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Por otra parte, se vincula la delegación de competencias con la necesaria financiación de la actividad o servicio que se delega.

Con relación a las materias específicas de «políticas de igualdad» y «atención social», hay que señalar tres cuestiones. En primer lugar, que el artículo 25.2.e) de la Ley 7/1985 enumera, entre las materias que el legislador estatal o autonómico debe determinar en las competencias concretas que corresponden al municipio, la referente a la «evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social». En segundo lugar, que el art. 26.1.c) configura como un servicio mínimo obligatorio que han de prestar los municipios de población superior a 20.000 habitantes, el relativo a la «evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social». Y, finalmente, en tercer lugar, que el art. 27.3.c) enumera que una de las materias susceptibles de delegación por el Estado o las comunidades autónomas en los municipios es la materia referente a «prestación de los servicios sociales, promoción de la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia contra la mujer».

Madrid, 3 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 384

184/043553

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Gobierno no ha realizado ninguna inversión dentro del Plan Qualifica en la provincia de Ourense, porque este plan que, no obstante, ha contado con la colaboración de la Secretaría de Estado de Turismo, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, tiene como ámbito geográfico la Costa del Sol Occidental en la provincia de Málaga.

Madrid, 20 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043568

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Los pasos a nivel referenciados se encuentran en los siguientes puntos:

— Pasos a nivel en la línea Monforte-Vigo, pp.kk. 42/743 y 45/245 en Ourense, contemplándose su supresión en el Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Ourense-Monforte-Lugo.

— Pasos a nivel en la línea Monforte-Vigo, pp.kk. 75/600 en Ribadavia, y en la línea Palencia-A Coruña, pp.kk. 294/476 en Barco de Valdeorras, contemplándose su supresión en proyectos constructivos redactados por Adif.

Por lo tanto, la supresión de estos pasos a nivel está planificada o proyectada y se acometerá en función de la conclusión de los estudios correspondientes o, en su caso, de la planificación presupuestaria prevista que permita realizar las obras.

Madrid, 18 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043581 y 184/043582

(184/) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Gobierno se remite a la información facilitada a Su Señoría, en respuesta a la iniciativa 184/43580 y otras, con número de registro de entrada en la Cámara 123.380, de fecha 19 de marzo de 2014.

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043584 y 184/043585

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016 se enmarca en el objetivo de impulsar medidas dirigidas a reducir el desempleo juvenil, fomentando su empleo por cuenta ajena o propia, y es el resultado de un proceso de diálogo con los agentes sociales. Asimismo, responde a las recomendaciones efectuadas por la Comisión Europea y se adecua a los objetivos de la propuesta relativa a la «Garantía Juvenil».

El Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero y posteriormente la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, articularon un primer conjunto de medidas de desarrollo de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, destinadas a reducir la tasa de desempleo juvenil y a mejorar la calidad y la estabilidad en el empleo.

Sin embargo, las normas que establecen incentivos en la contratación, entre las que se encuentran las mencionadas más arriba, no establecen que la creación de una empresa y su inscripción en la Seguridad Social dé origen a la aplicación de deducciones.

Por ello, se facilita en el anexo que se acompaña información sobre el número de trabajadores de la provincia de Ourense, así como de la Comunidad Autónoma de Galicia, a quienes se aplican deducciones en la cotización, en virtud de la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo (y anteriormente del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo). Asimismo, se ofrece información de los trabajadores por cuenta propia o autónomos con derecho a deducción en la cuota, por reunir los requisitos establecidos en la disposición adicional trigésima quinta de la Ley General de la Seguridad Social (según redacción de la Ley 11/2013, de 26 de julio).

Anexo

Colectivos incentivados con deducciones en la provincia de Ourense y en la comunidad autónoma de Galicia a fecha 12/02/2014

	Jóvenes trabajadores por cuenta ajena con derecho a deducción						Total cuenta ajena
	Contrato a tiempo parcial con vinculación formativa	Contrato micropeyme y autónomos	Proyectos de emprendimiento joven	Contrato en prácticas menores de 30 años	Emprendimiento colectivo	Empresas de inserción	
Trabajadores en alta Datos a 12 de febrero de 2014	Desempleados menores de 30 años contratados a tiempo parcial con vinculación formativa (Art. 9 RDL 4/2013 y Ley 11/2013)	Desempleado menor de 30 años —sin vinculación laboral anterior con la empresa— Microempresas—(Art. 10 RDL 4/2013 y Ley 11/2013)	Proyectos de emprendimiento joven (Art. 11 RDL 4/2013 y Ley 11/2013)	Contratos en prácticas para el primer empleo celebrados con menores de 30 años (Art. 13 RDL 4/2013 y Ley 11/2013)	Desempleados menores de 30 años incorporados a cooperativas o sociedades laborales como socios trabajadores o de trabajo (Art. 14.1.a RDL 4/2013 y Ley 11/2013)	Excluidos sociales menores de 30 años contratados en empresas de inserción (Art. 14.1.b RDL 4/2013 y Ley 11/2013)	
Provincia/CCAA	Plantilla inferior 250 trab.	Plantilla igual o sup. a 250 trab.			Cooperativas	Sociedad Laboral	
32. Ourense	3		37	156			196
Galicia	57	13	450	1.923	10	4	2.458

	Jóvenes trabajadores autónomos con derecho a deducción				Total autónomos
	Deducción joven (Apartado 1 DA trigesimoquinta LGSS)	Deducción joven (Apartado 2 DA trigesimoquinta LGSS)			
Provincia/CCAA	Reducción 30 %	Reducción 50 %	Reducción 30 %	Reducción 80 %	
32. Ourense	128	256	1	4	657
Galicia	995	1.738	8	44	4.745

Madrid, 28 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 387

184/043586 y 184/043587

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En cumplimiento del Acuerdo número 519 del Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, del día 22 de septiembre de 2004, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad proporciona los datos de las listas de espera a nivel nacional.

Madrid, 7 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043588 y 184/043589

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Mediante el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones se determinaron, con entrada en vigor a partir del 1 de julio de 2012, los nuevos porcentajes de aportación del usuario. Para una mayor equidad en la prestación farmacéutica, la aportación del usuario se fijó en función de la renta y se eximió —entre otros— a colectivos como los parados de larga duración y pensionistas con pensiones no contributivas o aquellas personas con mayor grado de discapacidad. Dichas modificaciones han afectado tanto a usuarios activos como pensionistas.

Como consecuencia, las recetas oficiales no presentan la diferenciación tradicional de usuario activo y pensionista, y han debido adaptarse a nuevos códigos de diferenciación establecidos según los tipos de usuarios y su aportación (TSI 001, TSI 002....). Por tratarse de prestaciones farmacéuticas, y en atención a las competencias atribuidas, el conocimiento del número exacto corresponde a las Consejerías de Sanidad de las diversas Comunidades Autónomas.

Desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se publica el número de pensionistas no contributivos exentos de la aportación en la prestación farmacéutica, según lo señalado en el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones que puede consultarse en la página web del IMSERSO en las siguientes direcciones:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/pensiones_no_contributivas_jubilacion_invalidez/beneficiarios_importes_nomina_pnc_jub_ccaa/index.htm

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/pensiones_no_contributivas_jubilacion_invalidez/beneficiarios_importes_nominas_pnc_invalidez_ccaa/index.htm

Madrid, 3 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043603

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Gobierno mantiene una estrecha colaboración a través del Real Patronato sobre Discapacidad con el Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (CNLSE) que, acorde con la normativa de su creación, se configura como uno de sus centros asesores.

En el ejercicio 2013 se subvencionó tanto el funcionamiento del CNLSE, como la organización del Congreso CNLSE sobre la investigación de la lengua de signos española celebrado los días 26 y 27 de septiembre de 2013, coincidiendo con el Día Europeo de las Lenguas.

Además del necesario apoyo institucional, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad apoya el trabajo del CNLSE en reuniones, seminarios, encuentros, comisiones de trabajo para la revisión de los perfiles profesionales de la lengua de signos española y firmas de convenios con entidades públicas y privadas con el objeto de fomentar la normalización y la protección de la lengua de signos española para facilitar la inclusión social de las personas sordas y sordociegas.

Madrid, 1 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043604

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Centro Nacional de Tecnologías para la Accesibilidad (CENTAC) ha contado con el apoyo financiero de 189.710€ con cargo a la dotación presupuestaria del Real Patronato sobre Discapacidad para el ejercicio 2013, más 100.000€ aportados por la entidad pública RED.ES del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

A estas aportaciones económicas hay que añadir el apoyo institucional permanente del Gobierno.

Cabe reseñar la firma de un convenio por el que la Fundación ONCE realiza una aportación adicional al patronato de 100.000€ para la realización de proyectos relacionados con los fines de ambas instituciones.

Con estos apoyos ha sido posible cumplir con un denso e importante plan de actuación del CENTAC durante 2013, cumpliendo con los objetivos de la Fundación y del mandato como Centro Nacional para impulsar la accesibilidad tecnológica universal, apoyando la no discriminación para personas con discapacidad y los mayores.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043605

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El apoyo del Gobierno al Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción (CESyA) se fundamenta, a través del Real Patronato sobre Discapacidad, en tres vertientes:

— Apoyo institucional. El Real Patronato sobre Discapacidad, según el Real Decreto 1/2013, de 11 de enero, por el que se modifica el Estatuto del Real Patronato sobre Discapacidad aprobado por Real Decreto 946/2001, de 3 de agosto, modifica sus estatutos para regular el funcionamiento del CESyA como centro asesor de dicho organismo. En el Real Decreto se fija el funcionamiento y la gestión de actividades a través del consejo rector, y éste se constituye en 2013.

— Apoyo económico. El Real Patronato sobre Discapacidad aportó para el funcionamiento del CESyA, del que es responsable de su gestión la Universidad Carlos III de Madrid, una subvención de 290.130 euros para el ejercicio 2013.

— Apoyo del personal del Real Patronato. Mediante el apoyo de sus técnicos y directivos y su participación en actividades de promoción difusión e impulso de las diferentes actividades del CESyA en el ámbito de accesibilidad a la cultura, a la televisión, a la formación y a la concienciación social, así como el apoyo administrativo necesario para el funcionamiento de dicho Centro, la gestión y supervisión técnica y económica.

Madrid, 1 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043606

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En primer lugar, debe señalarse que el Observatorio Estatal de la Discapacidad nunca ha dispuesto de dotación presupuestaria diferenciada en las diferentes Leyes de Presupuestos Generales del Estado de los últimos años, por lo que sus gastos de gestión y funcionamiento se han afrontado con las dotaciones presupuestarias del Capítulo II «Gastos corrientes en bienes y servicios» de los presupuestos de gastos de la Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad y del Real Patronato sobre Discapacidad.

En 2013 se suscribió un Addendum al Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Real Patronato sobre Discapacidad, la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad —CERMI Estatal—, la Universidad de Extremadura y la Fundación para la Promoción y Apoyo a las Personas con Discapacidad (FUTUEX) para el funcionamiento y la realización de actividades del Observatorio Estatal de la Discapacidad, con una aportación económica de 125.000 euros de la Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad y otros 125.000 euros del Real Patronato sobre Discapacidad.

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043608 a 184/043610 y 184/043612

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

La actividad desarrollada por el Gobierno, en concreto el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, está referida a todas las personas con discapacidad, independientemente de cuál sea la causa de la misma, tipo o grado, teniendo en cuenta que la igualdad de trato a todas las personas con discapacidad tiene que prevalecer sobre la causa que la produce.

Las competencias de la Administración General de Estado en este ámbito son de tipo general, correspondiendo a las Comunidades Autónomas la gestión de la atención social, por lo que son las Administraciones autonómicas quienes pueden informar sobre centros, programas o servicios concretos para este colectivo.

Durante el periodo solicitado, el Gobierno de España ha llevado a cabo diversas medidas para mejorar su incorporación a la actividad laboral. Se destacan las siguientes:

1. El Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, que aprueba la reforma del mercado laboral, recupera la plena vigencia de la normativa estatal reguladora de las medidas de fomento de empleo para

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 390

personas con discapacidad frente a lo que preveían las normas aprobadas en el año 2011. Además, se incluyen criterios de priorización de permanencia en el empleo para las personas con discapacidad en caso de despido en empresas.

2. Real Decreto 156/2013, de 1 de marzo, por el que se regula la suscripción del convenio especial por las personas con discapacidad que tengan especiales dificultades de inserción laboral. El convenio especial beneficiará a más de 34.000 personas.

3. La Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, contiene medidas de acción positiva en favor de las personas con discapacidad. Los jóvenes con discapacidad tendrán una posición reforzada en el nuevo marco de ayudas y apoyos públicos, habiéndose fijado la edad límite en los 35 años para beneficiarse de estas ayudas, frente a los 30 años establecidos con carácter general.

4. Convocatoria de procesos selectivos dirigidos a personas con discapacidad intelectual para el ingreso en la Administración General del Estado como personal laboral fijo, con categoría de Ayudante de Gestión y Servicios Comunes.

5. Aprobación del Real Decreto 578/2013, de 26 de julio, por el que se establecen medidas de acción positiva aplicables a las personas con discapacidad que participen en las convocatorias anuales de pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada, en desarrollo del artículo 22.3 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, que potenciará el ingreso creciente de estas personas en las profesiones sanitarias de más alta cualificación. Se regulan todos los aspectos de la nueva cuota de reserva del 7% para personas con discapacidad en el acceso a la formación sanitaria especializada, garantizando a los aspirantes con discapacidad la igualdad de oportunidades y los apoyos necesarios en el despliegue del proceso selectivo.

6. La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, modifica la Ley del Impuesto de Sociedades con el fin de elevar de 6.000 a 9.000 euros la deducción anual que se pueden aplicar las empresas por la creación de empleo para personas con discapacidad. Este aumento de 3.000 euros en la deducción vigente opera cuando los trabajadores tengan un grado de discapacidad comprendido entre el 33% y el 65%. Cuando se trate de trabajadores con un grado de discapacidad superior al 65%, la deducción se eleva a los 12.000 euros, lo que supone un incremento del 100% respecto de la cuantía vigente hasta ahora.

Por otra parte, la Administración General del Estado concede subvenciones con el fin de apoyar al movimiento asociativo de la discapacidad y al desarrollo de centros, programas y servicios gestionados por estas entidades. Se indica a continuación las publicaciones oficiales de las resoluciones de las convocatorias de 2012:

1. Resolución de 17 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publican las subvenciones concedidas de apoyo al movimiento asociativo de personas con discapacidad, durante el año 2012 (BOE 14 de enero de 2013).

2. Resolución de 26 de abril de 2013, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publican las subvenciones concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden SSI/1199/2012, de 4 de junio (BOE 29 de mayo de 2013).

Está pendiente de publicación la resolución de las siguientes convocatorias correspondientes al ejercicio 2013:

1. Resolución de 16 de julio de 2013, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se convocan subvenciones para la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (BOE de 18 de julio de 2013).

2. Resolución de 17 de julio de 2013, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se convocan subvenciones a entidades del Tercer Sector de ámbito estatal colaboradoras con la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad. (BOE de 19 de julio de 2013).

Madrid, 5 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 391

184/043613

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Gobierno de España ha impulsado toda una serie de medidas relativas al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), encaminadas a lograr una mejora en el mismo, y garantizar la sostenibilidad presente y futura del Sistema.

Fruto de los acuerdos tomados por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, el Acuerdo sobre criterios, recomendaciones y condiciones mínimas para la elaboración de los Planes de Prevención de las Situaciones de Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal, publicado por Resolución de 23 de abril de 2013, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Su objeto es disminuir la prevalencia e incidencia de circunstancias que puedan derivar en situaciones de dependencia. Se han determinado como objetivos generales para los Planes de Prevención de las Situaciones de Dependencia:

— Fomentar la promoción de la autonomía y la prevención de la dependencia garantizando la igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional.

— Contribuir a aumentar la esperanza de vida libre de dependencia de la ciudadanía, a promover estilos de vida saludables entre la población general que fomenten la autonomía y a promocionar hábitos saludables y de autocuidado entre las personas con dependencia para mejorar su salud y funcionalidad.

— Impulsar medidas de prevención de la dependencia en la población general y facilitar el acceso de las personas en situación de dependencia a las medidas preventivas actualmente accesibles a la población autónoma con sus mismos perfiles de riesgo.

— Reducir el impacto de la dependencia sobre la calidad de vida de quienes la padecen y quienes ejercen su cuidado.

— Garantizar que tanto las personas en situación de dependencia como cuidadoras puedan beneficiarse de actividades preventivas de calidad, basada en la mejor evidencia científica disponible.

— Promover la sensibilización y la formación en todos los colectivos profesionales implicados en la promoción de la autonomía y en la prevención de la dependencia.

— Impulsar la investigación orientada a la acción en torno a la prevención de la situación de dependencia.

— Promover el trabajo intersectorial y la participación de la ciudadanía, especialmente de los colectivos afectados, en el desarrollo de cada una de las áreas de intervención que se contemplan.

Por otra parte, en este mismo contexto, y en desarrollo de lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia, mediante Acuerdo de 13 de julio de 2013, del Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia, publicado por Resolución de 25 de julio de 2013 de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (BOE de 2 de agosto de 2013), se aprobaron los criterios comunes, recomendaciones y condiciones mínimas de los planes de atención integral a menores de tres años en situación de dependencia o en riesgo en aplicación a la precitada Ley.

El objeto y finalidad de dicho acuerdo es promover su autonomía personal, para que puedan potenciar su capacidad de desarrollo y de bienestar, posibilitando su inclusión en el medio familiar, escolar y social.

Estos Planes de Atención Integral consideran, además, las estrategias necesarias encaminadas a facilitar el apoyo y a la participación de la familia, tutores y/o personas cuidadoras, así como las características específicas del entorno.

El Plan Integral de Atención a Menores de tres años en situación de dependencia, o en riesgo de desarrollarla, promovido por el Consejo Territorial del sistema para la Autonomía y atención a la Dependencia, tiene en cuenta los siguientes los principios de:

• Universalidad, que la Atención Temprana sea un servicio de responsabilidad pública, universal y gratuito para todos los menores de tres años y familias que lo precisen.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 392

- Normalización. Facilitará las medidas de adecuación del ambiente físico, social y de aptitud a las necesidades específicas de los niños en situación de dependencia o riesgo de desarrollarla.
- Coordinación del sistema sanitario, educativo y los servicios sociales que están directamente implicados en la protección de los menores y deben establecer mecanismos de coordinación eficaces para optimizar los recursos humanos y económicos.
- Sostenibilidad. Este Plan de Atención Integral a menores de tres años acreditados en situación de dependencia, o en riesgo de desarrollarla contempla su viabilidad y sostenibilidad futura.
- Descentralización. La posibilidad de acceso a cualquiera de los servicios que se presten a los menores de tres años. Estos servicios deberán estar lo más próximos posible al domicilio familiar, teniendo en cuenta las zonas rurales y/o las peculiaridades propias de cada Comunidad Autónoma.

Madrid, 11 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043614

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Debe indicarse, en primer término, que la atención a las personas con discapacidad es competencia de las comunidades autónomas.

En materia de dependencia, el Gobierno de España ha impulsado toda una serie de medidas relativas al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), encaminadas a lograr una mejora en el mismo, racionalizando el gasto público en relación con esta materia, y que garantizan la sostenibilidad presente y futura del Sistema.

En ese contexto, desarrollando lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia, mediante Acuerdo de 13 de julio de 2013, del Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia, publicado mediante Resolución de 25 de julio de 2013 de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, BOE de 2 de agosto de 2013, se aprobaron los criterios comunes, recomendaciones y condiciones mínimas de los planes de atención integral a menores de tres años en situación de dependencia o en riesgo en aplicación a la precitada Ley.

El objeto y finalidad del presente acuerdo es promover su autonomía personal, para que puedan potenciar su capacidad de desarrollo y de bienestar, posibilitando su inclusión en el medio familiar, escolar y social.

Estos Planes serán desarrollados por las Comunidades Autónomas y los destinatarios serán los menores de tres años acreditados en situación de dependencia, o en riesgo de desarrollarla.

Estos Planes de Atención Integral consideran, además, las estrategias necesarias encaminadas a facilitar el apoyo y a la participación de la familia, tutores y/o personas cuidadoras, así como las características específicas del entorno.

Madrid, 11 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043620

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 393

En relación con la cuestión interesada y por lo que se refiere al tratamiento con productos dietéticos hay que señalar que el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, recoge en su anexo VII el contenido de la cartera de prestación con productos dietéticos estableciendo las patologías y situaciones clínicas, en base a la evidencia científica, para las que se financian determinados tratamientos con productos dietéticos.

Hay que señalar que la epidermólisis bullosa abarca un conjunto de enfermedades o trastornos de la piel transmitidas genéticamente y que se manifiestan por la aparición de ampollas, úlceras y heridas en la piel, en especial en las áreas mucosas al más mínimo roce o golpe. En algunos casos pueden aparecer heridas internas, provocando un cierre en el esófago lo que provoca pérdida de peso al no poder digerir alimentos. En el caso de que el paciente tuviera una estenosis esofágica que le hiciera precisar nutrición enteral por sonda, está incluido en la cartera de servicios, dado que el apartado 8 del anexo VII sobre Prestación con Productos Dietéticos del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la Cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, recoge, entre las patologías subsidiarias de nutrición enteral domiciliaria, las alteraciones mecánicas de la deglución o tránsito que cursan con afagia o disfagia severa y precisan sonda, en las que se incluye la estenosis esofágica no tumoral.

El Comité de Designación de Centro, Servicio o Unidad de Referencia (CSUR), dependiente del Consejo Interterritorial, que está formado por representantes de todas las Comunidades Autónomas y del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

El Comité ha acordado una priorización en el abordaje de áreas de especialización. Las distintas áreas se están trabajando cada una con un Grupo de Expertos designados por las Comunidades Autónomas, las Sociedades Científicas y el propio Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Estos Grupos de Expertos están trabajando en cada área de especialización con dos objetivos: Realizar una propuesta justificada de las patologías y procedimientos, diagnósticos o terapéuticos, para los que es necesario designar CSUR en el SNS y elaborar una propuesta de los criterios que deben cumplir estos para ser designados como de referencia, en función del tipo de actividad para la que se vayan a designar.

Para finalizar y en relación con la última de las cuestiones planteadas señalar que el listado de las enfermedades comprendidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, fue elaborado en la anterior legislatura por el Ministerio en el que Su Señoría era Secretaria de Estado.

Se informa que en el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016, aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 7 de marzo, una de las medidas incluidas es la de establecer fórmulas para la reducción de jornada de los padres y madres de niños afectados por enfermedades graves.

Madrid, 11 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043621

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con las actuaciones realizadas por el Gobierno en beneficio de las personas con discapacidad, hay que referirse a la importante normativa aprobada recientemente, donde se recogen excepciones positivas sobre el colectivo de la discapacidad, y por supuesto en el ámbito rural, donde se adoptan determinadas medidas de acción positiva en beneficio del mismo. Cabe destacar:

— El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, excluye de aportación

económica en los medicamentos a los perceptores de las pensiones LISMI, así como a los perceptores de pensiones no contributivas.

— El Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, que aprueba la reforma del mercado laboral, recupera la plena vigencia de la normativa estatal reguladora de las medidas de fomento de empleo para personas con discapacidad frente a lo que preveían las normas aprobadas en el año 2011. Además, se incluyen criterios de priorización de permanencia en el empleo para las personas con discapacidad en caso de despido en empresas. Como dato de la aplicación de las medidas de fomento de empleo entre personas con discapacidad, señalar que la contratación total de personas con discapacidad terminó el año 2013 con un crecimiento del 14,2% con respecto al año 2012. En concreto, la contratación de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo muestra un incremento del 18,9% respecto al año anterior.

— Real Decreto 156/2013, de 1 de marzo, por el que se regula la suscripción del convenio especial por las personas con discapacidad que tengan especiales dificultades de inserción laboral.

— En el ámbito de empleo público, en 2012 se aprobó una reserva del 7% en plazas de formación sanitaria especializada. El 26 de julio de 2013 el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto que da una regulación estable y permanente a la reserva de plazas en las convocatorias.

— La Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, contiene medidas de acción positiva en favor de las personas con discapacidad. Los jóvenes con discapacidad se benefician de una posición reforzada en el nuevo marco de ayudas y apoyos públicos, habiéndose fijado la edad límite en los 35 años para beneficiarse de estas ayudas, frente a los 30 años establecidos con carácter general.

— La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, modifica la Ley del Impuesto de Sociedades y eleva de 6.000 a 9.000 euros la deducción anual que se pueden aplicar las empresas por la creación de empleo para personas con discapacidad. Este aumento de 3.000 euros en la deducción vigente opera cuando los trabajadores tengan un grado de discapacidad comprendido entre el 33% y el 65%. Cuando se trate de trabajadores con un grado de discapacidad superior al 65%, la deducción se eleva a los 12.000 euros, lo que supone un incremento del 100% respecto de la cuantía vigente hasta ahora.

— En el ámbito de la Administración de Justicia, se garantiza por ley la asistencia jurídica gratuita sin tener en cuenta la existencia de recursos o ingresos a favor de las personas con discapacidad intelectual, cuando sean víctimas de situaciones de abuso o maltrato. Además, se incrementa el umbral económico de las personas con discapacidad para acceder a dicho beneficio (quíntuplo del indicador público de renta de efectos múltiples IPREM).

Además el Plan de Acción de la Estrategia Española de Discapacidad tendrá en cuenta especialmente a las personas con discapacidad que viven en zonas rurales, consideradas éstas desde el propio punto de vista del hábitat y también como posible influencia en situaciones de discriminación múltiple junto con el género y la edad. En particular, el Plan de Acción propone entre sus actuaciones generales la elaboración y puesta en marcha de una Estrategia Global de Acción para las Personas con Discapacidad en el Medio Rural.

Aparte de esta actuación, que incidirá de modo específico en el medio rural, el Plan contendrá numerosas medidas que, con carácter general, son aplicables a cualquier entorno, además de específicas, como el impulso de la accesibilidad a bienes y servicios y la promoción de la transversalidad en todas las decisiones, en particular la coordinación de los recursos sociales, sanitarios y de entidades locales que tienen repercusión en las actividades inclusivas.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043624

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 395

El Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, regula las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.

En el citado Real Decreto se establecen unas normas básicas que deben ser cumplidas en los distintos tipos de transporte dentro de las competencias estatales, autonómicas y locales.

Según el tipo de transporte se establecieron unos plazos diferentes para el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad que, en muchos casos, no han finalizado, pues el plazo máximo se cumple en enero de 2017.

Por lo tanto, aún existen elementos, estaciones, etc. de los distintos medios de transportes pendientes de adaptar las condiciones de accesibilidad, pero en otros casos se ha avanzado en la realización de actuaciones que garanticen la accesibilidad para las personas con discapacidad.

Madrid, 31 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043627

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El artículo 15 de la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, modificó la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal, en su artículo 10.2, de modo que se obliga a la comunidad de vecinos a sufragar las obras de accesibilidad que requieran los vecinos con discapacidad o mayores de 70 años, y cuyo coste no supere 12 mensualidades ordinarias de gastos comunes, frente a las tres mensualidades de la normativa anterior.

Asimismo, el año pasado se aprobó la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, la cual vuelve a modificar el citado artículo 10 para favorecer aún más la accesibilidad en las comunidades de propietarios. En concreto:

— Establece la obligación de realizar las obras de accesibilidad con independencia de que exista o no acuerdo de la Junta de Propietarios: Las obras y actuaciones que resulten necesarias para garantizar los ajustes razonables en materia de accesibilidad universal, siempre que el importe repercutido anualmente de las mismas, una vez descontadas las subvenciones o ayudas públicas, no exceda de doce mensualidades ordinarias de gastos comunes, tendrán carácter obligatorio y no requerirán de acuerdo previo de la Junta de propietarios, impliquen o no modificación del título constitutivo o de los estatutos. También serán obligatorias las obras de accesibilidad cuando sean requeridas a instancia de los propietarios en cuya vivienda o local vivan, trabajen o presten sus servicios altruistas o voluntarios, personas con discapacidad, o mayores de 70 años. Las obras pueden tener el objeto de asegurarles un uso adecuado a su discapacidad de los elementos comunes, así como la instalación de rampas, ascensores u otros dispositivos mecánicos y electrónicos que favorezcan su comunicación con el exterior. No eliminará el carácter obligatorio de estas obras el hecho de que el resto de su coste, más allá de las 12 mensualidades, sea asumido por quienes las hayan requerido.

— Se mantiene el límite de 12 mensualidades, pero se descuentan del mismo las subvenciones o ayudas públicas.

— Se elimina la exclusión de esta obligación cuando algún propietario tuviera ingresos inferiores a 2,5 veces el IPREM.

— Las obras de accesibilidad que resulten obligatorias serán costeadas por los propietarios de la correspondiente comunidad o agrupación de comunidades, limitándose el acuerdo de la Junta a la distribución de la derrama pertinente y a la determinación de los términos de su abono.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 396

— Los propietarios que se opongan o demoren injustificadamente la ejecución de las órdenes dictadas por la autoridad competente responderán individualmente de las sanciones que puedan imponerse en vía administrativa.

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043628

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Gobierno, y en particular el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, considera que el proyecto fomenta la participación activa de las personas con discapacidad en el ámbito cultural. En este sentido, hay que resaltar que el Real Patronato colaboró en el año 2013 a través de un convenio con la Federación Nacional Arte y Discapacidad para la organización del 'I Encuentro Arte y Discapacidad', foro de participación e intercambio de experiencias entre compañías artísticas de personas con discapacidad.

Madrid, 17 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043650

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que actualmente se han paralizado todos los levantes previstos en líneas cerradas, entre las que se incluye la línea Calatayud-Cidad Dosante.

Con el fin de poner en valor esta antigua línea férrea y ser destinada a otros usos sociales como puede ser su adecuación como vías verdes, Adif está en disposición de suscribir con los Ayuntamientos o Administraciones interesados los Convenios necesarios para la creación de las mismas y posibilitar, asimismo, la dinamización económica y turística de las zonas por las que discurren.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León existen varias en funcionamiento y otras en proceso de ejecución en distintos municipios de diferentes provincias (Segovia, Salamanca, Burgos, Palencia, etc...). En concreto, en la provincia de Soria, el Ayuntamiento de Golmayo se ha dirigido a ADIF el pasado mes de octubre para la creación de una vía verde en su municipio, estando actualmente llevándose a cabo los trámites previos para su creación.

Madrid, 18 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043658

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El concepto «Tramo de Concentración de Accidentes» (TCA) que califica el Ministerio de Fomento es diferente al de «punto negro» (PN), utilizado por la Dirección General de Tráfico (DGT) del Ministerio del

Interior, fundamentalmente porque para su identificación se consideran los accidentes con víctimas en un periodo plurianual y en una longitud mínima de 1 km, en lugar de los accidentes de un único año en una longitud de unos 100 metros, utilizados por la DGT. Además, la identificación de TCA que realiza el Ministerio de Fomento sólo se circunscribe a su ámbito competencial, es decir, a la Red de Carreteras del Estado-R.C.E., mientras que la identificación de puntos negros, realizada por la DGT, abarca todas las carreteras, nacionales, autonómicas y provinciales o comarcales.

Se encuentran señalizados desde antes del verano de 2009 todos los TCA seleccionados de la R.C.E. En Soria se encuentran señalizados los siguientes TCA, siendo tramos correspondientes al periodo 2001 al 2005:

Carretera	P.K. Inicial	P.K. Final
N-111	155,100	156,900
N-122	136,900	137,900
N-122	179,000	180,000
N-122	189,900	191,500
N-122	239,100	241,200

En todos los TCA identificados en la R.C.E. en la provincia de Soria ya se han llevado a cabo actuaciones de mejora o se encuentran en ejecución. Así, se han ejecutado actuaciones de adecuación y mejora de intersecciones, de instalación de sistemas de contención, de mejora del balizamiento y de conservación del firme y repintado de marcas viales.

En relación con los tres puntos negros que menciona, sin identificación, la pregunta formulada por Su Señoría, se entiende que podría referirse a los tramos con índice de peligrosidad superior a 300 que se publicó en el «Anuario estadístico de accidentes en las carreteras del Estado del año 2011» editado por el Ministerio de Fomento. En él figura en relación con la provincia de Soria los PP.KK. 96 y 97 de la N-122 y el P.K. 177 de la N-II en los que en los años 2007, 2008 y 2010 no se produjeron accidentes con víctimas ni accidentes mortales, y únicamente figuran en el año 2009 y en el P.K. 96 de la N-122 un accidente con víctima y en el año 2011, cinco (5) accidentes con víctimas (3 en el P.K. 96 de la N-122; 1 en el P.K. 97 de la N-122 y 1 en el P.K. 177 de la N-11); y un (1) accidente mortal en el P.K. 97 de la N-122. Dichos puntos no son puntos negros según la DGT ni tienen la consideración de TCA para el Ministerio de Fomento.

Madrid, 14 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043660

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Las actuaciones que contempla la Autovía A-15. Tramo: «Radona-Medinaceli» en la provincia de Soria, se encuentran recogidas en la planificación viaria prevista por el Gobierno en el ámbito del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) 2012-2024.

En la actualidad la Autovía A-15 entre Radona y Medinaceli se encuentra en fase de obra.

El periodo solicitado no es representativo. La inversión total durante 2013 fue de 19.873.785,25 euros.

Madrid, 2 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043667

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 398

En relación con la información solicitada, se indica que con los datos reales de accidentes ocurridos durante el año 2013 proporcionados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Soria, hay que indicar que en ese tramo no se ha producido ninguna víctima mortal, únicamente se ha producido un accidente con un herido grave, motivado por una salida de calzada y que la Guardia Civil de Tráfico atribuye a infracción del conductor. Por tanto, el dato de accidentes y víctimas del año 2013 recogido en la pregunta parlamentaria es totalmente incorrecto. Es más, durante los tres últimos años completos (2011, 2012 y 2013) ha habido en el tramo de carretera indicado 1 víctima mortal, por lo que no se tiene prevista ninguna actuación especial salvo las propias de mantenimiento y conservación que habitualmente se efectúan por el Ministerio de Fomento.

El informe EuroRAP 2013 en su apartado segundo, metodología se especifica lo siguiente: «Se han tenido en cuenta un total de 6.085 accidentes con víctimas mortales y graves, ocurridos en la Red de Carreteras en el periodo considerado 2010-2012, y se han asignado a 1.355 tramos de vías con una longitud de más de 24.438 kms».

Madrid, 14 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043671

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Las actuaciones que contempla el proyecto de inversión 2009 1738 1168, autovía A-15. Tramo: «Fuentesaúco-Villar del Campo», Soria, se encuentran recogidas en la planificación viaria prevista por el Gobierno en el ámbito del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024.

En la actualidad la ejecución de la autovía A-15. Tramo: Fuentesaúco-Villar del Campo, se encuentra en fase de proyecto, no habiendo sido posible reconocer obligaciones con cargo al mismo durante 2013.

Las actuaciones que contempla el proyecto de inversión 2007 1738 4324, autovía A-15. Tramo: «Variante de Agreda-Villar del Campo», se encuentran recogidas en la planificación viaria prevista por el Gobierno en el ámbito del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024.

En la actualidad la ejecución de la autovía A-15. Tramo: Variante de Agreda-Villar del Campo, se encuentra en fase de proyecto, habiéndose reconocido obligaciones por valor de 134.677,09 euros con cargo al mismo durante 2013.

Madrid, 3 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043673 y 184/043674

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En la Red de Carreteras del Estado (R.C.E.), la señalización de los destinos se rige por la norma 8.1 IC (apartados 2.3.1 y, sobre todo, 5.2.2 y 5.4.2), aprobada por la Orden del Ministerio de Fomento de 28 de diciembre de 1999, en función de los puntos característicos (nombres primarios y secundarios) definidos en las carreteras. En concreto, en la zona de Ágreda (comarca del Moncayo), en ningún lugar de la R.C.E. en la provincia de Soria figura Madrid (tampoco, por tanto, en cruces con otras carreteras autonómicas, como la CL-101), pues el nombre primario de la R.C.E. en esa dirección es Soria. Deberá ser el usuario de la carretera el que elija su itinerario hacia Madrid o hacia cualquier otro destino no señalizado. Ya

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 399

dentro de las carreteras de otra titularidad, cada Administración señalará lo que estime oportuno o recoja su normativa.

Madrid, 18 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043681, 184/043682, 184/043691, 184/043692, 184/043694, 184/043695, 184/044471, 184/044472, 184/044477 a 184/044480, 184/044492, 184/044493, 184/046037 y 184/046038

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En respuesta a las preguntas de referencias 184/43681, 43691, 43694, 44471, 44477, 44479, 44492 y 46038, se adjuntan 7 anexos en los que figuran las operaciones de reconocimiento de la obligación con área origen del gasto correspondiente a Soria con cargo a los proyectos de inversión gestionados por los Ministerios solicitados del ejercicio 2012, con detalle de proyecto, n.º de operación, fecha contable y de pago.

Dichos anexos hacen referencia a:

- Anexo I: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Anexo II: Ministerio de Defensa.
- Anexo III: Ministerio del Interior.
- Anexo IV: Ministerio de Justicia.
- Anexo V: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Anexo VI: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Anexo VII: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Se pone de manifiesto que, de conformidad con los artículos 34 y 49 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, los créditos del estado de gastos de cada presupuesto tienen carácter anual y con cargo a los mismos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el propio ejercicio presupuestario. Así pues, la ejecución presupuestaria posterior a 2012 no se ha podido ejecutar con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

Se reflejan también, a continuación, cuadros en los que figuran los importes correspondientes a los créditos iniciales para inversiones asignados a la provincia de Soria en los Presupuestos Generales del Estado para 2014 en las secciones solicitadas, así como el detalle de los mismos.

Sin embargo, esta información debe ser interpretada con la suficiente cautela, pues existen algunos factores propios de la territorialización de las inversiones que deben ser tenidos en cuenta. Así, una primera limitación de la información territorializada tiene que ver con el criterio «físico» de imputación de las inversiones. Una inversión que ocurre en un determinado territorio se imputa a ese territorio independientemente del territorio que se beneficia de esa inversión. Esto introduce un sesgo en la información, particularmente en lo que se refiere a infraestructuras de transporte, como ferrocarriles y carreteras, que benefician tanto o más a los territorios que unen que a los territorios por los que discurren. Muchas de las actuaciones del sector público estatal generan efectos positivos para el conjunto del país o para partes amplias de éste. Los datos territorializados ignoran esos efectos.

En segundo lugar, la contribución del sector público estatal a la formación de capital en cada territorio es más amplia que la reflejada en los datos de inversión. Es más, la contribución no reflejada en los datos de inversión se reparte de forma muy heterogénea entre los distintos territorios. Como ejemplo de acciones no reflejadas en las cifras cabe citar los convenios de carreteras, los convenios de transporte urbano, las ayudas de Incentivos Regionales, o, por una vía indirecta, los fondos europeos que, aunque se reciben de la Unión Europea, se financian desde el Estado. De manera similar, los diferentes repartos de competencias entre Estado y comunidades autónomas llevan a diferentes niveles de inversión del Estado en diferentes comunidades autónomas.

Finalmente, los planes de inversión que resumen estas cifras son solamente indicativos ya que están sujetos a diversas incidencias que pueden modificar su ejecución. Como ejemplo, dificultades no anticipadas en la expropiación de terrenos o determinadas incidencias técnicas pueden retrasar la ejecución de determinadas obras y, por otra parte, dar lugar a que otros proyectos se anticipen.

Además, debe recordarse que la inversión del sector público estatal se distribuye territorialmente en función de la localización de los proyectos. Existe una parte que no es susceptible de ser regionalizada debido a su naturaleza como, por ejemplo, las compras centralizadas en el lugar o sede del organismo que las realiza, con independencia de dónde vayan a utilizarse, inversiones inmateriales a las que por su propia naturaleza no es posible localizar en un lugar concreto, e inversiones, especialmente del Ministerio de Defensa, cuyo lugar de producción o fabricación es distinto de aquél en el que se formaliza la compra y del de utilización de tales bienes.

Madrid, 19 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/043689

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Los derechos de los españoles están garantizados por la Constitución y las Leyes. El Gobierno no sólo no ha recortado dichos derechos, sino que trabaja en la defensa y el fomento de los mismos en todas y cada una de las provincias de España.

Madrid, 7 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043717

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se indica en anexo la relación de los 8 Protocolos y los 124 Convenios que han sido firmados en la actual Legislatura por parte de los Centros Directivos dependientes del Ministerio de Fomento, con expresión de su objeto, fecha de firma, cantidades y distribución autonómica y provincial.

Por lo que respecta a la provincia de Soria, se hace constar que no se ha firmado ningún Protocolo ni Convenio en la actual Legislatura que afecte específicamente a dicha provincia.

Madrid, 6 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/043723

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

La candidatura de España a un puesto no permanente en el Consejo de Seguridad en el bienio 2015-2016 es una prioridad del Gobierno y, en particular, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Con el fin de coordinar los esfuerzos del Gobierno en la promoción de esta candidatura, el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación ha abordado esta cuestión en el seno del Consejo de Ministros. Por su parte, el Secretario de Estado de Asuntos Exteriores se ha reunido con el Director de Gabinete del Presidente del Gobierno y se ha dirigido por carta al resto de Secretarios de Estado del Gobierno pidiendo y ofreciendo la máxima colaboración de los diversos departamentos ministeriales en la promoción de la candidatura. Mantiene asimismo, a través de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, la interlocución habitual con los diversos departamentos ministeriales para la coordinación e información de la candidatura de España.

Asimismo, el Director General de Política Exterior, Asuntos Multilaterales, Globales y de Seguridad y el Embajador en Misión Especial para la candidatura de España han mantenido reuniones de coordinación e información, por un lado, con los Jefes de Gabinete de todos los Ministros del Gobierno y, por otro, con los Jefes de Gabinete de los Presidentes del Congreso y del Senado y Directores de Asuntos Internacionales de ambas Cámaras.

Madrid, 20 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043724

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que la competencia de la promoción de la candidatura de España al Consejo de Seguridad para el bienio 2015-2016 recae en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, que, a tal fin, se coordina con el resto de departamentos y les ofrece colaboración a otros Departamentos ministeriales, facilitándoles información puntual sobre el estado de la candidatura, así como posibles mensajes a transmitir en apoyo de la misma, para los contactos que éstos mantienen con sus homólogos de otros países en sus respectivos ámbitos de competencia.

Madrid, 3 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043728

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que la candidatura de España a un puesto no permanente en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el bienio 2015-2016 es una prioridad del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Por lo tanto, también lo es para el Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.

En este sentido, la candidatura de España al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas figura como uno de los elementos principales en los contactos que el Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica mantiene con sus homólogos.

En el ámbito de la Conferencia Iberoamericana, las Cumbres que se celebran cada año han constituido una excelente plataforma para la promoción de la candidatura de España. En particular, durante la XII Cumbre Iberoamericana de Cádiz de 2012 los Jefes de Estado y de Gobierno aprobaron un Comunicado

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 402

Especial en el que manifestaron su satisfacción por la candidatura de España a ocupar un puesto en el Consejo de Seguridad.

Por lo que se refiere a la cooperación al desarrollo, a pesar de las restricciones presupuestarias, España está haciendo un esfuerzo para incrementar la visibilidad de las contribuciones que nuestro país ha hecho y hace en el ámbito multilateral y bilateral, lo que redunda positivamente en la candidatura.

Madrid, 3 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043729

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, en su disposición decimosexta, sobre «Actividad desarrollada en clubs y entidades deportivas sin ánimo de lucro», establece un mandato al Gobierno para que se proceda a realizar un estudio de la naturaleza de la relación jurídica y, en su caso, encuadramiento en el campo de aplicación de la Seguridad Social, de la actividad desarrollada en clubs y entidades deportivas sin ánimo de lucro que pueda considerarse marginal y no constitutivo de medio fundamental de vida.

Por ello habrá que esperar a las conclusiones de dicho estudio para adoptar las medidas oportunas al respecto.

No obstante, se informa que la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social viene determinada por lo dispuesto en el artículo 97.1 en relación con el 7.1.a) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, estableciendo que estarán obligatoriamente incluidos en su campo de aplicación tanto los trabajadores por cuenta ajena que presten sus servicios en las condiciones establecidas por el artículo 1.1 del Estatuto de los Trabajadores en las distintas ramas de la actividad económica y con independencia, en todos los casos, del grupo profesional del trabajador, de la forma y cuantía de la remuneración que perciba y de la naturaleza común o especial de su relación laboral, como los asimilados a dichos trabajadores por cuenta ajena que, en atención a su actividad, se determine reglamentariamente.

Asimismo, cabe señalar que el artículo 98.a) del citado texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social declara excluidos del Régimen General de la Seguridad Social los trabajos que se ejecuten ocasionalmente mediante los llamados servicios amistosos, benévolo o de buena vecindad, trabajos que también están excluidos expresamente del ámbito de aplicación del Estatuto de los Trabajadores.

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043730 y 184/043732

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

El Real Decreto 1006/1985, de 26 de junio, regula la relación laboral especial de los deportistas profesionales. Los Tribunales consideran incluidos dentro de esa relación laboral de deportistas profesionales a los entrenadores y técnicos (Tribunal Supremo, Sala de lo Social, sentencia de 14 febrero 1990 —RJ 1990\1087— y sentencia de 28 mayo 1990 —RJ 1990\4506—). Ello, obviamente, siempre que se cumpla el requisito de que presten sus servicios por cuenta y dentro del ámbito de organización y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 403

dirección de un club o entidad deportiva a cambio de una retribución. Así, el artículo 1.dos del citado Real Decreto establece expresamente que «quedan excluidos del ámbito de esta norma aquellas personas que se dediquen a la práctica del deporte dentro del ámbito de un club percibiendo de éste solamente la compensación de los gastos derivados de su práctica deportiva».

Respecto al supuesto de monitores o entrenadores que no realicen su actividad profesionalmente y que perciban únicamente la referida compensación de gastos, hay que decir que podrían quedar incluidos dentro del supuesto al que hace referencia la disposición adicional decimosexta de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, según la cual: «En el plazo de 4 meses desde la aprobación de la presente Ley el Gobierno procederá a realizar un estudio de la naturaleza de la relación jurídica y, en su caso, encuadramiento en el campo de aplicación de la Seguridad Social de la actividad desarrollada en clubs y entidades deportivas sin ánimo de lucro que pueda considerarse marginal y no constitutivo de medio fundamental de vida».

El Gobierno creó un grupo de trabajo, del que forma parte el Consejo Superior de Deportes, para realizar el estudio previsto en la disposición adicional decimosexta de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. Este estudio se está ultimando y en un breve periodo de tiempo se hará público.

Madrid, 26 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043731

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, en su disposición decimosexta, sobre «Actividad desarrollada en clubs y entidades deportivas sin ánimo de lucro», establece un mandato al Gobierno para que se proceda a realizar un estudio de la naturaleza de la relación jurídica y, en su caso, encuadramiento en el campo de aplicación de la Seguridad Social, de la actividad desarrollada en clubs y entidades deportivas sin ánimo de lucro que pueda considerarse marginal y no constitutivo de medio fundamental de vida.

Con el fin de elaborar dicho estudio se ha constituido en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social un grupo de trabajo y habrá que esperar a las conclusiones de dicho estudio para adoptar las medidas oportunas al respecto.

No obstante, se informa que la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social viene determinada por lo dispuesto en el artículo 97.1 en relación con el 7.1.a) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, estableciendo que estarán obligatoriamente incluidos en su campo de aplicación tanto los trabajadores por cuenta ajena que presten sus servicios en las condiciones establecidas por el artículo 1.1 del Estatuto de los Trabajadores en las distintas ramas de la actividad económica y con independencia, en todos los casos, del grupo profesional del trabajador, de la forma y cuantía de la remuneración que perciba y de la naturaleza común o especial de su relación laboral, así como los asimilados a dichos trabajadores por cuenta ajena que, en atención a su actividad, se determine reglamentariamente.

Asimismo, cabe señalar que el artículo 98.a) del citado texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social declara excluidos del Régimen General de la Seguridad Social los trabajos que se ejecuten ocasionalmente mediante los llamados servicios amistosos, benévolos o de buena vecindad, trabajos que también están excluidos expresamente del ámbito de aplicación del Estatuto de los Trabajadores.

Madrid, 4 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 404

184/043733

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta de Su Señoría, se informa que en el sistema de información de la Seguridad Social la única actividad de la empresa que consta (entendida como código de cuenta de cotización) es la de la clasificación nacional de actividades económicas (CNAE-2009) declarada por la empresa. Sin embargo, no se puede precisar —según CNAE 2009— la actividad a la que corresponderían los clubs deportivos que cuentan con monitores y entrenadores a los que se alude en la pregunta de referencia.

Asimismo, cabe señalar que la CNAE 2009 cuenta con diversos códigos referidos a «Actividades de los club deportivos», «Actividades deportivas», «Gestión de instalaciones deportivas», etc., desconociéndose si las empresas encuadradas en los mismos pueden disponer de este tipo de personal.

Por otra parte, cabe indicar que la actividad concreta que realizan en la empresa los trabajadores que están en alta en un determinado código de cuenta de cotización, no está identificada en las bases de datos de Seguridad Social y, por tanto, se desconoce si dicha actividad es la de monitor o entrenador a que hace referencia la pregunta parlamentaria.

En cualquier caso, la normativa en materia de seguridad social que determina los colectivos que se encuentran incardinados dentro del campo subjetivo de cada uno de los regímenes que integran el sistema de la Seguridad Social se aplica sin distinción por Comunidades Autónomas o Provincias.

Madrid, 4 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043735 a 184/043742

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En primer lugar conviene precisar que el nombre de la persona a la que hacen referencia las preguntas es Aramayis y que los hechos sobre los que versan son objeto de la oportuna instrucción judicial y, por tanto, la investigación y dilucidación de las circunstancias en que se produjeron aquéllos corresponde al Juzgado competente, órgano al que fueron remitidas las diligencias instruidas por la Brigada Provincial de Policía Judicial de Barcelona.

Por otra parte, en los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) de España no existen celdas de aislamiento. El segundo párrafo del artículo 62 quinquies, de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, prevé que para evitar actos de violencia o lesiones a los extranjeros, el interno responsable de dicha conducta puede ser separado de forma preventiva y temporal en habitación individual, dando cuenta de lo actuado a la autoridad judicial que autorizó el internamiento.

En el caso por el que se interesa Su Señoría, los motivos que aconsejaban la separación del interno de sus compañeros de módulo fueron comunicados al Juzgado de Instrucción que autorizó el internamiento, así como al Juzgado de Instrucción en funciones de control de garantías del Centro, mediante sendos faxes de fecha 3 de diciembre de 2013.

El interno no realizó ninguna petición de atención médica durante el tiempo que estuvo en el CIE.

El ingreso en un CIE es comunicado al consulado correspondiente. En este caso, la comunicación se produjo mediante fax, remitido a las 18:32 horas del día 20 de noviembre de 2013.

Con motivo del fallecimiento, la Brigada Provincial de Policía Judicial de Barcelona instruyó las correspondientes Diligencias Policiales que fueron remitidas al Juzgado de Instrucción competente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 405

Por último, cabe señalar que de los internos que en su día fueron citados para declarar ante la Autoridad Judicial, sólo uno de ellos ha sido expulsado, con conocimiento y autorización expresa del Juzgado instructor. El resto de internos fueron puestos en libertad en virtud de las resoluciones emitidas por los Juzgados que, en su día, ordenaron el ingreso en el CIE de la Zona Franca de Barcelona.

Madrid, 5 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043743, 184/043744 y 184/043745

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría se informa lo siguiente:

— En el período 2009-2013 se han producido 23 casos de autolesiones en el Centro de Internamiento de Extranjeros de la Zona Franca de Barcelona, concretamente; uno en 2009, uno en 2010, 10 en 2011, 7 en 2012 y 4 en 2013. Todas ellas fueron comunicadas a las Autoridades Judiciales competentes.

— Cuando se produce el ingreso de un interno con antecedentes psicológicos o psiquiátricos, se hace una valoración médica sobre su estado y, en su caso, se establece el correspondiente tratamiento o se mantiene el prescrito al interno antes de su ingreso. Así mismo, el servicio médico del Centro realiza un control diario de su estado de salud. En el caso de que el cuadro médico del interno se agudizara, sería remitido al hospital de referencia.

— En el periodo 2008-2013, ocho internos del CIE de Barcelona debieron ser evacuados a centros hospitalarios para el tratamiento de enfermedades infecto-contagiosas, concretamente; cuatro en 2009, dos de ellos por tuberculosis y los otros dos por gripe A; dos en 2011 por tuberculosis, y dos en el año 2012, uno por rubeola y otro por tuberculosis.

Madrid, 14 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043792

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Según la distribución de competencias en materia de política de vivienda son las Comunidades Autónomas quienes reciben las solicitudes de las ayudas de subsidiación de préstamos en el marco de los planes estatales de vivienda, y las que gestionan, reconociendo o no el derecho a la subsidiación de los préstamos convenidos.

Por tanto, son las Comunidades Autónomas las que tienen conocimiento y disponen del número de solicitudes presentadas a las que se les ha denegado el reconocimiento o renovación, como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio.

Madrid, 5 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 406

184/043793

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, junto con el criterio establecido por la Abogacía del Estado en el informe emitido con fecha 26 de julio de 2012, establecía que quedaban suprimidas las ayudas de subsidiación de préstamos contenidas en el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 y demás planes estatales de vivienda, así como que no se reconocerían aquellas solicitudes que estuvieran en tramitación y que no hubieran sido objeto de concesión por parte de la Comunidad Autónoma. La entrada en vigor de la Ley 4/2013, de 4 de junio, de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas, corroboró esta interpretación estableciendo como fecha límite el día 15 de julio de 2012 (fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2012).

No es posible, por tanto, ni el reconocimiento ni el abono de nuevas ayudas con posterioridad a esta fecha. No obstante, aquellos perceptores de ayudas reconocidas con anterioridad no perderán su derecho, por lo que el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, continuará abonándolas como hasta ahora. El Gobierno mantiene sus compromisos económicos con aquellos beneficiarios cuya solicitud estuviera reconocida, por lo que no va a suponer un recorte presupuestario en la materia, ni una revocación de ayudas a las familias que ya estuvieran percibiéndolas.

Madrid, 5 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043809

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que dos internos del centro penitenciario de Segovia han sido excarcelados como consecuencia de la derogación de la «Doctrina Parot».

Madrid, 5 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043817

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

La provisión del servicio de telefonía móvil automática viene desarrollándose en España, desde sus inicios, en un esquema de competencia entre los operadores presentes en este mercado, los cuales han desplegado las correspondientes redes de acceso de acuerdo con las obligaciones establecidas con el otorgamiento de sus concesiones y con sus propios criterios técnicos y comerciales.

En la actualidad no se constata la existencia de una demanda de extensión de la cobertura del servicio de telefonía móvil, el cual es proporcionado por todas las generaciones de redes: 2G, 3G, y 4G. El esfuerzo de los operadores se centra en extender la cobertura de los servicios de datos, especialmente los de velocidades altas, para los que se necesitan redes de nueva generación: 3G mejoradas (3,5G) o 4G.

A pesar de ello, la cobertura del servicio de telefonía móvil no es óptima en todas las zonas, no siendo siempre posible la comunicación desde vehículos o desde el interior de los edificios. De ahí que la mayoría de las demandas de mejora de cobertura del servicio de telefonía móvil se refieren a la calidad de la cobertura y no tanto al alcance de la cobertura.

Por último, en lo relativo al nivel de cobertura de telefonía móvil en la provincia de Segovia a fecha actual, conviene mencionar que los operadores nacionales de telefonía móvil con red han venido publicando mapas de cobertura territorial de sus redes. En la actualidad se encuentra disponible la siguiente información:

— Vodafone: publica mapas detallados de cobertura para cada tecnología en:

<http://www.vodafone.es/conocenos/es/cobertura-y-tiendas/cobertura/consulta-de-cobertura-movil/>

— Xfera Móviles: publica información no detallada en:

<http://www.yoigo.com/servicios/cobertura.php>

— Telefónica Móviles España:

Movistar ha dejado de publicar la cobertura móvil

<http://www.movistar.es/autonomos/coberturas/ficha-ayuda/ci.todas-las-coberturas.ayudaDesplegable>

— France Telecom España: publica mapas detallados de cobertura para cada tecnología (excepto 2G) en:

<http://clientes.orange.es/neos/cobertura3.html>

— Información recopilada por la SETSI:

La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI) recopila anualmente información detallada de la cobertura poblacional del servicio de banda ancha prestado a través de las principales plataformas tecnológicas y por los operadores con mayor cuota de mercado. En octubre de 2013 se publicó el informe de cobertura de banda ancha en el primer semestre de 2013, que se encuentra en:

http://www.minetur.gob.es/telecomunicaciones/es-ES/Novedades/Documents/Cobertura_de_Banda_Ancha_1_semestre_2013.pdf

En dicho informe se recoge la existencia de una cobertura de redes móviles de tercera generación equipadas con tecnología HSPA (3,5G) del 93,1 % de la población en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. En la provincia de Segovia esta cobertura alcanzaba el 94,3 % de la población.

Madrid, 20 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043818

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

Conviene recordar que el Servicio de Televisión no tiene la consideración de Servicio Universal. De acuerdo con la legislación vigente, las obligaciones de cobertura a nivel nacional son del 98 % para Radio Televisión Española (RTVE) y del 96 % para los radiodifusores privados.

Precisamente, a fin de extender la cobertura de la TDT, entre 2008 y 2009 se firmaron distintos Convenios entre el entonces Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Junta de Castilla y León, en los que el Estado aportó más de 13,8 millones de euros (13.830.850 euros) a fondo perdido. Además de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 408

una financiación blanda por 45 millones de euros, de los que 23,5 millones de euros estaban asignados al despliegue de TDT.

A través de dicha financiación, se desplegaron en la Comunidad Autónoma más de 580 centros de extensión por parte de la Junta o, en su caso, por parte de las Entidades Locales de la Comunidad y por lo tanto, estas entidades son las responsables del soporte y mantenimiento de los mismos. De manera específica, en la provincia de Segovia se desplegaron 18 centros para las señales de RTVE y 19 centros para las señales de los radiodifusores privados.

Según los datos que constan en el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, la cobertura en Segovia es la siguiente:

— Cobertura RTVE: 97,89 %. El 95,64 % a través de centros oficiales y el 2,25 % a través de centros de extensión.

— Cobertura radiodifusores privados en los canales desplegados antes del cese de emisiones en abril de 2010: 97,68 %. El 91,01 % a través de centros oficiales y el 6,67 % a través de centros de extensión.

Aunque el servicio de televisión no tiene consideración de Servicio Universal, adicionalmente existe la posibilidad de acceso a los canales de TDT a través de la solución satelital doméstica. Dicha solución permite la recepción de todos los canales de televisión digital gratuitos de ámbito nacional en las zonas en las que no existe cobertura adecuada del servicio de televisión digital terrestre de ámbito estatal. En la actualidad más de 47.852 hogares disfrutan de esta solución. En torno al 21 % de este tipo de instalaciones corresponden a Castilla y León. En particular, 526 en la provincia de Segovia.

Madrid, 20 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043821

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

Del contrato de crédito suscrito por Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A. con las entidades financieras en mayo de 2009, el importe dispuesto a 31 de diciembre de 2013 asciende a 195 millones de euros.

Actualmente, la sociedad se encuentra en negociaciones con las entidades acreditantes para refinanciar la deuda total, por lo que es prematuro concretar el importe disponible que tendrá Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A. para hacer frente a las actuaciones pendientes de ejecutar.

El importe estimado para la ejecución de la estación de autobuses, la cubierta y la urbanización asciende a la cantidad de 16 millones de euros, correspondiendo al Ayuntamiento la financiación de la estación de autobuses.

En relación con las diferentes obras de urbanización que se van a llevar a cabo próximamente, el importe total estimado asciende a 13,6 millones de euros.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043825

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 409

El número de propuestas de concesión de periodos de restablecimiento y reflexión elevadas para su resolución a las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno, desglosado por Comunidades Autónomas, fue el recogido en el siguiente cuadro:

Comunidad Autónoma	2010	2011	2012	2013
Andalucía	9	21	20	28
Aragón	1	9		
Canarias		3	2	7
Cantabria				3
Castilla y León		2	3	8
Castilla-La Mancha	1	2	2	1
Cataluña	6	16	12	20
Comunidad de Madrid	3	21	18	31
Comunidad Foral de Navarra				2
Comunidad Valenciana	3	1	10	4
Extremadura		3	1	6
Galicia	5	3	3	6
Illes Balears			2	
La Rioja	1			
País Vasco	1	9	4	1
Principado de Asturias				
Región de Murcia		1	2	4

Nota: Datos disponibles desde 01/01/2010

Madrid, 27 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043826

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, modificó parcialmente la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, introduciendo el artículo 59 bis, que recoge el ofrecimiento, por parte de los órganos administrativos competentes, de un período de restablecimiento y reflexión a toda persona extranjera en situación irregular sobre la que existan motivos razonables para creer que pudiera ser víctima de trata de seres humanos.

Los datos sobre el número de personas a las que se ofreció dicho período de restablecimiento y reflexión, que constan a partir del 1 de enero de 2010 y sólo a nivel nacional, son los siguientes:

2010	2011	2012	2013
228	765	669	779

Madrid, 5 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 410

184/043829 a 184/043831

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que las analíticas y los resultados de asuntos relacionados con delitos graves contra las personas y otros hechos graves, se realizan de forma inmediata y paralela a la investigación del hecho. El resto de exámenes tienen una respuesta media de 4 meses, salvo que se deban priorizar por exigencia judicial.

No se dispone del dato relativo al número de solicitudes de exámenes genético-forenses que se han solicitado con carácter urgente a la policía científica por parte de los juzgados, ni el tiempo medio en que se han ejecutado. Sin embargo, se informa que la respuesta a las solicitudes urgentes es prácticamente inmediata, dependiendo de la complejidad del asunto, del número de muestras y de los tipos de análisis que se deban realizar.

Por último, y respecto a los casos relacionados con violaciones, las pruebas, al igual que en el resto de delitos graves contra las personas, se realizan de forma inmediata y paralela a la investigación del hecho, si bien pueden darse casos extremadamente complejos en los que los resultados pueden demorarse entre 3 y 6 meses.

Madrid, 24 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043832

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

La Directiva 2008/57 de interoperabilidad ferroviaria fue transpuesta al derecho interno español a través del Real Decreto 1434/2010, de 5 de noviembre, estableciendo dicho real decreto que mediante orden ministerial, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 58 de la Ley del Sector Ferroviario, se establecerían las normas para culminar la transposición de la citada Directiva en temas más de detalle relacionados con aspectos concreto de la autorización de puesta en servicio de los vehículos ferroviarios. Como reconoció en su momento el Consejo de Estado, el real decreto recogía los principios generales de la Directiva en lo referente a la autorización de entrada en servicio de vehículos, derivando a una orden ministerial la concreción de los distintos supuestos.

Por ello, se ha elaborado un Proyecto de Orden Ministerial por la que se regulan las condiciones para la entrada en servicio de subsistemas de carácter estructural, líneas y vehículos ferroviarios, que ha concluido su periodo de audiencia y que será enviado al Consejo de Estado en fechas próximas, por lo que una vez que se conozca el Dictamen de dicho organismo se culminará el proceso de transposición de aquellos aspectos que, a juicio de la Comisión, no se encontraban completamente recogidos en la normativa nacional.

Madrid, 5 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043835

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 411

El Gobierno ha informado a la Comisión Europea de las fases de puesta en servicio del Gran Proyecto de línea de Alta Velocidad Antequera-Granada.

El 24 de marzo de 2011 se aprobó una ayuda procedente del Programa Operativo de Fondo CE Cohesión-FEDER 2007-2013 para el Gran Proyecto L.A.V Antequera-Granada. Plataforma. Fase I, que comprende la ejecución de las obras de parte de la plataforma de la línea de alta velocidad (LAV) Antequera-Granada. En concreto de los subtramos: Peña de los Enamorados-Archidona (Viaducto de Archidona), Archidona-Arroyo de la Negra, Arroyo de la Negra-Arroyo de Viñuela, Arroyo de viñuela-Quejigares, Tocón-Valderrubio, Peña de los Enamorados-Archidona, Valderrubio-Pinos Puente y Pinos Puente-Granada.

Se tiene previsto el envío de la Solicitud de Confirmación de Ayuda del Gran Proyecto «L.A.V Antequera-Granada. Plataforma. Fase II» dentro del Programa Operativo de Fondo de Cohesión-FEDER 2007-2013, que comprende la ejecución de las obras de parte de la plataforma de la línea de alta velocidad (LAV) Antequera-Granada.

Madrid, 14 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043840 a 184/043845

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAin) 2013-2016 y su estimación presupuestaria se puede consultar en la siguiente dirección web:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/docs/PlanNacionalAccionInclusionSocial_2013_2016.pdf

La elaboración del PNAin 2013-2016 responde a un compromiso del Gobierno contenido en el Programa Nacional de Reformas 2013: «Entre las próximas actuaciones, destaca, en primer lugar, el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016, cuya aprobación está prevista para los próximos meses, que incluirá medidas destinadas al apoyo a la inclusión social, haciendo especial hincapié en la pobreza infantil, a partir del fomento del empleo de los colectivos más vulnerables, así como mediante la garantía de un sistema de prestaciones que apoye a las personas más necesitadas (AGS 4.2.7)».

Con este compromiso se da respuesta a las orientaciones de la Unión Europea dirigidas a los Estados miembros para avanzar en el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 en el marco del Semestre Europeo 2014. Las orientaciones están contenidas en el eje n.º 2 «Inclusión Social» del objetivo prioritario n.º 4 «Luchar contra el desempleo y las consecuencias sociales de la crisis» del Informe Prospectivo Anual de Crecimiento (Annual Growth Survey-AGS) para 2014, de la Comisión Europea.

En cuanto al objetivo del PNAin, cabe señalar que tiene como enfoque estratégico la inclusión activa que se articula en tres ejes: el acceso al mercado de trabajo de las personas más alejadas del mismo en combinación con una política de rentas mínimas que asegure la cobertura de las necesidades básicas y el acceso a unos servicios de calidad. Sobre este enfoque, el PNAin desarrolla tres objetivos estratégicos:

1. Impulsar la inclusión sociolaboral a través del empleo de las personas más vulnerables teniendo en cuenta a las familias con hijos menores de edad en situación de riesgo de exclusión.
2. Garantizar un sistema de prestaciones que permitan apoyar económicamente a aquellas personas en situación de vulnerabilidad y reducir la pobreza infantil.
3. Garantizar la prestación de unos servicios básicos a toda la población, enfocados de forma particular hacia los colectivos más desfavorecidos, especialmente el caso de los servicios sociales, la educación, la sanidad, la vivienda y la sociedad de la información.

Finalmente, hay que señalar que el PNAin 2013-2016 pretender contribuir al cumplimiento del Objetivo n.º 5 «Luchar contra la pobreza y la exclusión social» de la Estrategia Europa 2020 para lograr un crecimiento económico inteligente, sostenible e integrador de la Unión Europea hasta 2020. Este objetivo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 412

tiene una cuantificación para todo el periodo de implantación de la estrategia de sacar al menos a 20 millones de personas de la UE del riesgo de pobreza y de exclusión social. Cada Estado miembro estimó su parte correspondiente de este objetivo cuantitativo y a España le correspondía reducir entre 1,4 y 1,5 millones de personas en riesgo de pobreza y de exclusión social hasta 2020.

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043847

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta de referencia se señala que el Gobierno no tiene conocimiento de la página mencionada.

Madrid, 20 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043848

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

El Gobierno, a través de la Secretaría de Estado de Turismo, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, trabaja para la promoción de un turismo de calidad y en este sentido va encaminada la medida 14 del Plan Nacional e Integral de Turismo 2012-2015.

El Gobierno está firmemente comprometido en el impulso del Sistema de Calidad Turístico Español (STCE) dentro del que se encuentra el Sistema Integral de Calidad Turística en Destinos del que forma parte Ferrol.

A continuación se relacionan los Convenios firmados por la Secretaría de Estado de Turismo con marcas turísticas y clubs de producto que tienen implantación en Galicia (ya que no se firman convenios bilaterales con ninguna provincia) firmados en años anteriores y que continúan vigentes en 2014:

- Convenio con rutas del Vino de España (ACEVÍN).
- Convenio con España Verde: Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias, Cantabria y País Vasco.
- Convenio con la Asociación Española de Estadísticas Náuticas.
- Convenio con Spain Convention Bureau: Están adheridas al SCB: A Coruña, Pontevedra, Santiago de Compostela y Vigo.

Cabe señalar también que Galicia está integrada en los circuitos de los Trenes Turísticos de RENFE y que se ha presentado por RENFE TRENES TURÍSTICOS, una propuesta de Convenio de Colaboración con Turespaña para 2014, para desarrollar acciones de promoción, basadas en los nuevos itinerarios que se presentan.

Por otro lado, las acciones de promoción y comercialización del destino Galicia por parte de las Oficinas Españolas de Turismo en el Exterior para el año 2014 aprobadas en el Plan de Operativo Anual para esta comunidad, serán:

— 64 acciones con agentes que supondrá trabajar con 993 profesionales, de ellos 38 agentes de diferentes mercados visitarán este destino en viajes de familiarización; se llevarán a cabo 33 viajes con prensa para 38 periodistas, con resultado de 3 artículos a publicar con un valor publicitario equivalente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 413

a 361.100 euros. También están diseñadas acciones con público final, on line y marketing directo que alcanzarán aproximadamente una cifra de 841.100 impactos a consumidores finales.

— Arte y cultura española es la categoría de producto con mayor peso en el total de actividades de Galicia (43%), seguida por Itinerarios (22,21%) y Gastronomía (10,12%). Y los mercados de origen más importante son: Alemania, EE.UU. y Francia.

Del total de estas acciones, las Oficinas Españolas de Turismo tienen previstas catorce actividades específicas para la promoción del destino A Coruña, en los mercados alemán, francés e irlandés, así se realizarán acciones con agentes y viajes de familiarización que supondrá trabajar con 6 profesionales, 5 viajes de prensa para 24 periodistas y también acciones dirigidas al público final: acciones online y de marketing directo que alcanzarán aproximadamente una cifra de 50.700 impactos a consumidores finales.

Finalmente, cabe señalar que en enero de este año la Semana Santa Ferrolana ha recibido la distinción de Fiesta de Interés Turístico Internacional lo que repercute muy positivamente en la imagen de la ciudad y en su atractivo como destino turístico. Esta declaración pone de relieve el valor del turismo en Ferrol así como en el sector hotelero y hostelero. Esto, junto con la Ruta de la Construcción Naval, sus paisajes naturales y sus playas conforman algunos de los recursos más valiosos de la zona.

Asimismo, cabe destacar la elección de Ferrol como ciudad anfitriona del Congreso Europeo de Turismo Industrial en junio de 2014. La Comisión Europea ha escogido este Congreso para albergar la tercera conferencia Crossroads of Europe.

Todo ello pone de manifiesto los esfuerzos por impulsar la calidad turística en Ferrol, por lo que puede afirmarse que el Gobierno no promociona el turismo de baja calidad.

Madrid, 20 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043853

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

No se prevé la adjudicación de la gestión de los servicios públicos de la estación ferroviaria de Santander.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043854

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

Existe un proyecto de trazado para la construcción de un nuevo enlace en la autovía A-67, Cantabria-Meseta, entre los pp.kk. 108+750 y 110+500, y comprendido entre los enlaces existentes en el p.k. 116+500 (enlace con la N-627 en Aguilar de Campoo) y el p.k. 116+500 (enlace con la N-611 en Mataporquera y Quintanas de Hormiguera) con un presupuesto de 3.033.319,34 euros.

Hasta la fecha no se ha resuelto su aprobación provisional. Por tanto, el proyecto no está aprobado definitivamente.

Por su parte, el plazo de ejecución no se concreta hasta el momento de la adjudicación de las obras.

Madrid, 14 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 414

184/043858

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

El Gobierno desconoce los hechos por los que se le pregunta, pero le recuerda a Su Señoría que en España existe división de poderes, y que las actuaciones que sugiere le corresponderían, en todo caso, a los tribunales.

Madrid, 1 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043860

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

La opinión publicada por la revista a la que alude la pregunta en una carta al Director interpreta sesgadamente la información y de esta manera contribuye a cuestionar el sistema sanitario español cuando es una referencia para los países de nuestro entorno.

Los cambios legislativos abordados por el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del SNS y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, han completado el marco normativo vigente, configurando un marco de estabilidad jurídica y de sostenibilidad de nuestro sistema sanitario al definir los supuestos de acceso al derecho a la asistencia sanitaria pública a través de las figuras del asegurado y beneficiario, y regular un mecanismo de reconocimiento de dicha condición que resulte de aplicación tanto a los españoles como a los ciudadanos de otras nacionalidades.

Paradójicamente, no ocurría así con respecto a los ciudadanos españoles en otros países: cuando los españoles se desplazaban al extranjero necesitaban la correspondiente tarjeta sanitaria europea o la suscripción de un seguro privado, en muchos casos carísimo, si viajaban fuera de Europa. El anterior Gobierno de España llegó incluso a suscribir contratos de seguro con aseguradoras privadas para atender a las necesidades sanitarias de los ciudadanos españoles residentes en el extranjero sin recursos económicos suficientes para poder sufragarla, mientras esos países tenían a decenas de miles de ciudadanos en España a coste 0 siendo tratados en el sistema como españoles y accediendo a las listas de espera en igualdad de condiciones. Es evidente que, en esta situación, no se ha dado en absoluto el principio de reciprocidad que debe presidir las relaciones entre los países, en lo que a la atención sanitaria de sus ciudadanos se refiere.

El Tribunal de Cuentas, en su «Informe de fiscalización de la gestión de las prestaciones de asistencia sanitaria derivadas de la aplicación de los reglamentos comunitarios y convenios internacionales de la seguridad social» del año 2012 (en el que se analizan datos del ejercicio 2009), puso de manifiesto que el Sistema Nacional de Salud estaba asumiendo, con cargo a sus presupuestos, la asistencia sanitaria de personas que la tenían ya cubierta, bien por sus instituciones de seguridad social en origen, bien por esquemas de seguros privados. Es lo que provocó que solo en un año, en el 2009, España dejara de facturar a otros países la asistencia médica y de farmacia a más de 700.000 ciudadanos, con un coste de 1.000 millones de euros.

España, tal como lo han hecho otros estados de la UE, ha tenido que adaptar su legislación a la normativa europea. A través del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, se modifica el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero. Con ello se contempla la trasposición al Derecho nacional de la Directiva de la Unión Europea 2004/38, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 415

el territorio de los Estados miembros. De esta manera, se recogen los requisitos establecidos por la norma europea.

La necesaria regulación del aseguramiento sanitario en España regula el derecho a la asistencia sanitaria en términos más amplios que las normas precedentes.

Esta mayor amplitud obedece a que todos los españoles residentes en España pueden obtener la condición de asegurado si sus ingresos brutos anuales no superan los cien mil euros. Se ha ampliado la cobertura universal de la sanidad a colectivos de ciudadanos que no tenían derecho a la misma (profesionales con mutualidad alternativa a la Seguridad Social, como abogados, arquitectos, etc).

En cuanto a la protección de la salud a ciudadanos extranjeros en situación irregular en nuestro país, con las medidas previstas en el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, España se sitúa a la cabeza en el contexto europeo, por cuanto cubre, con fondos públicos, todas las contingencias de salud pública (no ha modificado la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública). Los ciudadanos de otras nacionalidades sin residencia legal en España han de ser atendidos sanitariamente según su situación de salud y recibirán asistencia sanitaria en los casos de urgencia por enfermedad grave o accidente, cualquiera que sea su causa, hasta la situación de alta médica y la asistencia al embarazo, parto y postparto. En todo caso, los extranjeros menores de dieciocho años recibirán asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles. Otros colectivos como solicitantes de protección internacional y víctimas de tratos de seres humanos también tienen garantizada la asistencia sanitaria aunque no tengan la condición de asegurados.

Además los inmigrantes irregulares tienen acceso en España a todos los programas de protección de la salud y de prevención pública (vacunaciones, prevención y control de enfermedades infecciosas). Y precisamente, para garantizar idoneidad y la unidad de criterio de actuación en todas las CCAA, el pasado día 18 de diciembre ha sido ratificado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el documento «Intervención Sanitaria en situaciones de riesgo para la Salud Pública».

Madrid, 7 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043861

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha materializado la suscripción de un convenio con la Consejería de Sanidad de Cantabria para articular la subvención nominativa para la financiación del Hospital de Marques de Valdecilla, que figuraba en el presupuesto de 2013 por un importe de un millón de euros.

A tal efecto, se adjunta enlace web del BOE:

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/08/01/pdfs/BOE-A-2013-8488.pdf>

En el ejercicio 2014, existe una dotación de 28 millones para financiar la fase final del plan director del Hospital de Marques de Valdecilla en la Sección 32 de financiación e inversiones a Comunidades Autónomas.

Madrid, 6 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043871

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 416

En relación con la pregunta formulada se informa que las imágenes por las que se interesa Su Señoría se grabaron desde un medio terrestre y un medio aéreo respectivamente.

El medio aéreo utilizado fue un helicóptero de la Guardia Civil, con conocimiento y autorización previa de las autoridades marroquíes competentes.

Madrid, 17 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043872

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

La información solicitada solo podrá ser facilitada a petición de la persona interesada, por tratarse de datos especialmente protegidos, según se recoge en el artículo 7 de la Ley 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, 6 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043877

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Errekondo Saltsamendi, Xabier Mikel (GMx).

Respuesta:

Mediante la Orden IET/1302/2013, de 5 de julio, se declaró el cese definitivo de explotación de esta central, el cual tuvo lugar el 6 de julio de 2013, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (RINR). Esto vino determinado por el hecho de que la Orden ITC/1785/2009, de 3 de julio, otorgaba al titular de esta central la renovación de la autorización de explotación hasta dicha fecha.

No obstante lo anterior, dado que este cese no está motivado por razones de seguridad nuclear y que el Gobierno considera que, en las circunstancias económicas actuales, no se debe infrutilizar ninguna de las fuentes energéticas disponibles, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR) está tramitando una modificación del referido RINR, mediante la que se establece que, en el caso de que el cese de la actividad no se deba a motivos de seguridad nuclear, éste no tendrá carácter definitivo y el titular podrá solicitar una renovación de la autorización de explotación, en el plazo de un año desde la declaración del referido cese.

En todo caso, la vuelta a la explotación de esta central nuclear únicamente podrá ser autorizada por el MINETUR en el caso de que así lo solicite su titular y cuente con el informe favorable del Consejo de Seguridad Nuclear, Organismo independiente del Gobierno, que es el único competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

Por otra parte y en relación con las referencias al accidente de la central nuclear de Fukushima, cabe indicar que este accidente tuvo lugar como consecuencia de un terremoto de grado 9 en la Escala Richter, seguido de un tsunami de gran magnitud, que inutilizó los sistemas de seguridad de la central, constatándose que la central nuclear japonesa estaba situada en un emplazamiento indebido.

Sin perjuicio de que, como se ha dicho, la eventual vuelta al funcionamiento de esta central dependerá del preceptivo informe favorable del Consejo de Seguridad Nuclear, hay que tener en cuenta que la central nuclear de Santa María de Garoña está construida sobre terrenos que, desde el punto de vista sísmico y de posibilidad de tsunamis, nada tienen que ver con el emplazamiento de la central nuclear japonesa accidentada.

Madrid, 20 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 417

184/043878 y 184/043879

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen, y Blanco López, José (GS).

Respuesta:

Toda la información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible a toda la ciudadanía, con el objetivo de lograr una máxima transparencia:

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las comunidades autónomas las administraciones competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Cabe señalar que no se dispone de datos desagregados a nivel provincial por lo que se aconseja dirigir su solicitud de información a la Administración Autonómica correspondiente para un mayor nivel de detalle.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043884 y 184/043885

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen; Silva Rego, María del Carmen, y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

Toda la información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible a toda la ciudadanía, con el objetivo de lograr una máxima transparencia.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las comunidades autónomas las administraciones competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Cabe señalar que no se dispone de datos desagregados a nivel provincial por lo que se aconseja dirigir su solicitud de información a la Administración Autonómica correspondiente para un mayor nivel de detalle.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043891 y 184/043892

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen; Rodríguez Vázquez, María Paloma, y Cortizo Nieto, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Toda la información disponible por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible a toda la ciudadanía, con el objetivo de lograr una máxima transparencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 418

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las Comunidades Autónomas las administraciones competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Cabe señalar que no se dispone de datos desagregados a nivel provincial por lo que se aconseja dirigir su solicitud de información a la Administración Autonómica correspondiente para un mayor nivel de detalle.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043901, 184/043904, 184/043905, 184/043909, 184/043910, 184/043914, 184/043915, 184/043919 y 184/043920

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

Toda la información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible a toda la ciudadanía, con el objetivo de lograr una máxima transparencia.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las comunidades autónomas las administraciones competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Cabe señalar que no se dispone de datos desagregados a nivel provincial por lo que se aconseja dirigir su solicitud de información a la Administración Autonómica correspondiente para un mayor nivel de detalle.

Madrid, 31 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043951 a 184/043955, 184/043982 y 184/043993

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés, y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

El número de empresas culturales ha descendido un 1,9% (1.978 empresas menos) en el año 2012, siendo 101.342 las empresas cuya actividad económica principal es la cultura y manteniéndose en el 3,2% del total de las empresas del país, por lo que el descenso de empresas fue similar al del resto de la economía.

Se mantiene el apoyo a las industrias culturales y creativas a través del Plan de Fomento de las Industrias Culturales y Creativas, en el que se incluyen las siguientes medidas:

— Apoyo financiero a través de las convocatorias de ayudas en competencia competitiva destinados a modernizar, consolidar e internacionalizar las industrias culturales y creativas.

— Se apoyan los proyectos de jóvenes emprendedores del sector y la creación de nuevas empresas a través de los programas de formación y viveros de empresas en colaboración con la Fundación INCYDE (Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa) dependiente del Consejo Superior de Cámaras de Comercio.

— Está en fase de tramitación una convocatoria de préstamos destinados a las PYMEs del sector, cuyo fin es apoyar a las empresas en uno de sus principales problemas actuales, la falta de acceso al crédito.

En materia de financiación ha de señalarse igualmente la Guía de Recursos para la Promoción de las Artes Visuales (ayudas, becas, residencias, etc.), así como la «Comisión de estudio y definición de un nuevo modelo de financiación de la cinematografía y el audiovisual», y la constitución de un grupo de trabajo sobre nuevos modelos de negocio.

Por otra parte, conforme al Anuario de Estadísticas Culturales 2013, publicado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el ámbito de las artes escénicas la aportación porcentual al PIB total y al PIB cultural ha evolucionado favorablemente. En el epígrafe «otras actividades de diseño, creación, artísticas y de espectáculos», el empleo ha pasado de 93.100 personas en 2011 a 99.100 en 2012. Además, se suman los epígrafes «Artistas creativos e interpretativos» y «Profesionales y técnicos del mundo artístico y cultural», se ha producido un incremento de 1.200 personas empleadas entre 2011 y 2012.

El número de empresas comprendidas en el epígrafe «Actividades de creación, artísticas y espectáculos» ha pasado de 25.189 en 2011 a 25.247 en 2013, lo que supone un aumento del 0,02%. De todo ello, cabe deducir que el empleo y las empresas en el caso de las artes escénicas han resistido la crisis mejor que otros sectores culturales, experimentando incluso una leve mejoría.

El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), ante la reducción en la programación de los teatros y auditorios municipales, ha puesto en marcha el nuevo Programa Estatal de Circulación de Espectáculos de Artes Escénicas en Espacios de las Entidades Locales (PLATEA), dotado con 6 millones de euros en su primera edición (2014). De esta manera, las entidades locales adheridas al Programa dispondrán de un catálogo de espectáculos y podrán proponer al INAEM una programación anual de entre 4 y 15 funciones, firmándose sendos contratos entre la compañía y la entidad local y entre la compañía y el INAEM.

Por otra parte, desde el Ministerio de Empleo y Seguridad Social se apoya la creación de empleo en cualquier sector de actividad, mejorando las reglas de funcionamiento del mercado de trabajo y desarrollando políticas que favorezcan la empleabilidad de los trabajadores.

Para ello, se han puesto en marcha, en estos dos últimos años, un conjunto de medidas de gran calado para afrontar los retos de la difícil situación por la que atraviesa el país y orientar, de forma más adecuada que en el pasado, la acción pública hacia el objetivo de desarrollo de la actividad y creación de empleo. Las actuaciones más importantes han sido: la reforma laboral de 2012, el nuevo modelo de políticas activas de empleo y la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven. A ellas se pueden añadir como más recientes:

— La reforma de 2012 ha sido completada recientemente con algunas medidas que mejoran algunos aspectos del funcionamiento del mercado de trabajo. Se trata de ciertos ajustes y medidas adicionales, totalmente coherentes con la reforma aprobada en su momento. Así, el Real Decreto-ley 16/2013, de 20 de diciembre, ha introducido reformas tanto en la contratación a tiempo parcial como en la de prácticas, ha puesto en marcha el nuevo sistema de simplificación administrativa de la contratación y ha avanzado en la simplificación de los incentivos a la contratación, a fin de favorecer su conocimiento por parte de las empresas.

— La nueva configuración del modelo de políticas activas de empleo, basado en la definición de unos objetivos comunes; en el establecimiento flexible de servicios y programas, por parte de las administraciones gestoras, al servicio de esos objetivos; y en una evaluación permanente de los resultados, que permita la corrección continua de lo que no funciona, se va a afianzar definitivamente en la Estrategia de Activación para el Empleo 2014-2016.

Esta Estrategia será un instrumento que vertebrará todas las estrategias individuales de los Servicios Públicos de Empleo bajo un paraguas de objetivos y principios comunes. Constituye así el motor para la modernización de los Servicios Públicos de Empleo, en línea con las Recomendaciones del Consejo Europeo de julio de 2013. En el marco de esta nueva Estrategia, en el primer trimestre de este año se presentará a la Conferencia Sectorial el Plan de Acción para el Empleo 2014.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 420

— En el ámbito de la formación para el empleo, se está trabajando en una mesa de negociación con los interlocutores sociales para avanzar hacia un nuevo modelo, sobre la base de la transformación que ya inició la reforma laboral.

Se pretende firmar el V Acuerdo del subsistema de formación profesional para el empleo, de acuerdo con una serie de principios básicos que garanticen la calidad: respuesta adecuada a las necesidades del mercado de trabajo, eficiencia en la gestión de los fondos, competencia con una mayor presencia de centros privados y transparencia y evaluación.

— En el marco de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, está dando sus primeros pasos el Plan de Implantación de la Garantía Juvenil, que el Gobierno de España envió a la Comisión Europea el pasado 19 de diciembre. El Plan recoge las actuaciones que se llevarán a cabo para dar cumplimiento a la recomendación europea. Para su puesta en marcha y para aprovechar la denominada Iniciativa de Empleo Juvenil, España contará con un Programa Operativo específico para jóvenes dotado con 2.800 millones en euros, de los cuales más de 2.000 millones se concentrarán en 2014 y 2015. Contiene un catálogo de medidas para atender las necesidades formativas y de empleo de los jóvenes menores de 25 años que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación. Se organizan en torno a cuatro ejes de actuación: la mejora de la intermediación y de la empleabilidad, los estímulos a la contratación y el fomento del emprendimiento.

Madrid, 27 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043965, 184/043985 a 184/043989

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico, y Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

El Gobierno de España ya ha promovido la necesaria reforma legislativa con la promulgación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, al dar una nueva redacción a los artículos 54, 55, 56 y 57 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, garantizando al alumnado de las enseñanzas artísticas superiores la obtención del correspondiente título conforme a las enseñanzas y especialidades cursadas.

De conformidad con dicha Ley, los alumnos y alumnas que hayan terminado los estudios de música o de danza obtendrán el título Superior de Música o Danza en la especialidad de que se trate, quienes hayan superado las enseñanzas de arte dramático obtendrán el título Superior de Arte Dramático y los que superen estudios de conservación y restauración de bienes culturales obtendrán el título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Los estudios superiores del vidrio, junto con los superiores de cerámica, quedan incluidos en los estudios superiores de Artes Plásticas y su finalización conducirá al título Superior de Artes Plásticas en la especialidad correspondiente.

Además de estos títulos, también la Ley recoge como enseñanzas artísticas superiores los estudios superiores de Diseño, conducentes al título Superior de Diseño, en la especialidad que corresponda.

Todos estos títulos, en virtud de la nueva Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, quedan incluidos a todos los efectos en el nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior y serán equivalentes al título universitario de grado.

Asimismo, la Ley viene a garantizar aún más el nivel superior de estos títulos al contemplar explícitamente que siempre que la normativa aplicable exija estar en posesión del título universitario de Grado, se entenderá que cumplen este requisito quienes estén en posesión de alguno de los títulos superiores de Música, Danza, Arte Dramático, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Artes Plásticas y Diseño.

Además, el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales en la tramitación del proyecto normativo propuso incorporar en su articulado diversas materias relacionadas con la educación

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 421

cinematográfica y audiovisual: «Educación plástica, visual y audiovisual», en primer y segundo ciclo de Secundaria; «Cultura Audiovisual I y II e Imagen y sonido» en Bachillerato de Artes.

Por otro parte, las enseñanzas artísticas profesionales y las enseñanzas artísticas superiores figuran comprendidas en la Resolución de 13 de agosto de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2013-2014, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.

No obstante lo anterior, se señalan las siguientes actuaciones en materia de enseñanza y capacitación de los profesionales del sector artístico y la creación cultural:

— Becas Formarte:

La Resolución de 27 de diciembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Cultura, convocaba las becas FormARTE de formación y especialización en materias de la competencia de las instituciones culturales dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, correspondientes al año 2014.

La convocatoria de becas cuenta con las siguientes modalidades:

Modalidad A) Becas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales: 14 becas.

Modalidad B) Becas de Museología: 14 becas.

Modalidad C) Becas de Biblioteconomía y Documentación: 14 becas.

Modalidad D) Becas de Archivística: 15 becas.

Modalidad E) Becas de Gestión Cultural: 15 becas.

Modalidad F) Becas de Artes Plásticas y Fotografía: 4 becas.

Los beneficiarios llevarán a cabo un programa de actividades teórico-prácticas y contarán con la orientación, formación y seguimiento de un tutor perteneciente a la institución correspondiente:

— Becas Culturex:

Su objetivo es la formación práctica en gestión cultural para jóvenes españoles en el exterior, en instituciones culturales, oficinas comerciales y en Embajadas y Consulados de España. Está prevista la próxima publicación en el BOE de esta convocatoria.

Asimismo y en lo que se refiere a formación, se está impulsando la realización de un programa de Formación de emprendedores. Este programa se viene desarrollando conjuntamente con la Fundación INCYDE y entre sus módulos de formación hay uno de ellos dedicado íntegramente a la internacionalización. El programa cuenta con la colaboración del ICEX y de TURESPAÑA.

— Programa Hispanex de ayuda cultural en universidades extranjeras:

Con este programa se pretende la promoción exterior de la cultura y lenguas españolas para personas físicas en el ámbito universitario extranjero, tanto a través de publicaciones, investigaciones, estudios, reuniones, conferencias y viajes de trabajo, como de proyectos culturales para la difusión de obras, creadores y contenidos creativos españoles.

— Modalidades para solicitud de la ayuda:

- Publicaciones en editoriales especializadas o de prestigio reconocido.
- Investigaciones académicas, estudios de postgrado, doctorales y posdoctorales.

Viajes de trabajo.

• Proyectos culturales en el ámbito de las distintas actividades creativas (artes escénicas, musicales, audiovisuales, moda, diseño y arquitectura).

— Programa IBEREX de prácticas formativas para jóvenes profesionales iberoamericanos del sector cultural:

Se trata de ayudas para la participación de jóvenes profesionales iberoamericanos del sector cultural, en régimen de concurrencia competitiva, en los diferentes programas, organizados como prácticas formativas de carácter no reglado, que se imparten en formato de cursos y estancias por los organismos especializados y unidades sectoriales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

— Becas ENDESA para Iberoamérica de Patrimonio Cultural:

Tienen por objeto la participación en un programa de formación no reglada en el ámbito del patrimonio cultural, que se desarrolla mediante estancias de prácticas en centros dependientes o adscritos al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:

Biblioteca Nacional de España
Filmoteca Española
Instituto del Patrimonio Cultural de España
Museo de América
Museo Nacional de Artes Decorativas
Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía
Museo Thyssen-Bornemisza (Fundación «Colección Thyssen-Bornemisza»)
Fundación Lázaro Galdiano
Museo del Prado

— Plan Nacional de Educación y Patrimonio:

Aprobado por el Consejo del Patrimonio Histórico. Sus principales objetivos son favorecer la investigación en materia de educación patrimonial, fomentar la innovación en didáctica del Patrimonio Cultural, potenciar la comunicación entre gestores culturales y educadores, así como impulsar la capacitación de ambos colectivos en la transmisión de los valores patrimoniales. Todo ello con la finalidad de que el Plan Nacional de Educación y Patrimonio sea una herramienta eficaz en el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la cultura y del respecto a la diversidad cultural.

La programación de proyectos a ejecutar en el marco del Plan durante 2014, entre los cuales se abordan aspectos relacionados con programas educativos, es la siguiente:

- Investigación, análisis y evaluación de programas educativos sobre Patrimonio Cultural Inmaterial.
- Evaluación de programas de educación patrimonial vinculados al bien cultural «Arte rupestre del arco mediterráneo». Proyecto piloto de un estudio nacional sobre la acción educativa en bienes declarados Patrimonio Mundial.
 - Proyecto de investigación: Evaluación de las propuestas de educación patrimonial desarrolladas en los centros patrimoniales en Andalucía.
 - Estudio y redacción de un informe sobre la situación actual de la educación patrimonial en Galicia.
 - Talleres de autoempleo para artistas visuales.

Han sido puestos en marcha por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, en la Sala de Ideas de Tabacalera. Tienen como objetivo dotar a los creadores de instrumentos para explotar sus capacidades, permitiéndoles gestionar de manera más eficiente su creatividad y facilitando su introducción en el tejido cultural mediante la fórmula del autoempleo.

Los destinatarios de estos talleres gratuitos, serán jóvenes artistas que afronten su primera inserción en el mercado laboral, artistas que quieran comenzar a vivir del mundo del arte abandonando otros trabajos como medio de subsistencia y, en general, artistas que estén interesados en mejorar su capacitación profesional.

El programa se estructura en tres módulos:

1. Gestión y financiación de proyectos.
2. La situación sociolaboral de los artistas.
3. Marketing y comunicación para artistas.

Asimismo, en el ámbito de la Alfabetización audiovisual se pueden citar las siguientes iniciativas:

— Creación en 2013 de los premios «Historia de la Cinematografía» y «Alfabetización audiovisual» que tienen por finalidad reconocer públicamente la labor que nuestros centros docentes y alumnos están llevando a cabo en el ámbito de la educación cinematográfica y audiovisual. El lunes 10 de febrero tuvo lugar la entrega de los premios.

Notas de prensa: adjunto +

<http://www.mecd.gob.es/prensa-mecd/actualidad/2014/02/20140210-alfabetizacion.html>

Detalles premios: <http://www.mcu.es/cine/CE/Premios/otrosPremios.html>

— Diálogo permanente y organización de jornadas específicas sobre educación audiovisual con el fin de lograr una mayor visibilidad y articulación a nivel nacional de los diversos proyectos e iniciativas existentes en este ámbito, propiciando la creación de redes y el trabajo en colaboración desde los ámbitos público y privado.

— Elaboración y publicación en la web del ICAA de un mapeo de proyectos de educación audiovisual existentes en nuestro país con el fin, nuevamente, de impulsar su visibilidad ante toda la sociedad y las políticas de colaboración.

http://www.mcu.es/gabineteprensa/mostrarDetalleGabinetePrensaAction.do?prev_layout=notasICAA&layout=notasICAA&html=34322013nota.txt&howBack=false&cache=init&language=es

Por otra parte, la Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ha puesto el KIT E.CO (Juegos de formación visual para escuelas) con el fin de fomentar los procesos de educación, formación y comprensión de las Artes Visuales.

KIT E.CO es una propuesta de alfabetización visual para niños de 4 a 10 años, que busca despertar su mirada a través de un proceso de análisis y descubrimiento de los significados, propios y ajenos, que las imágenes proyectan en nosotros. Tras aprender cómo se crean los mensajes visuales, los niños podrán reordenar las fotografías de que consta este taller, oficiando de comisarios de su propia exposición, otorgando y produciendo nuevos significados y entrando en diálogo con los autores de las instantáneas. Convirtiéndose en protagonistas del proceso de creación de su propio código visual.

Este proyecto, concebido como espacio de formación colectiva, está concebido para que los profesores, siguiendo las instrucciones del kit, puedan fomentar el aprendizaje, el disfrute y la creatividad de las audiencias del futuro de las Artes Visuales.

Con el desarrollo de esta iniciativa, la Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes del citado Ministerio, además de subsanar el déficit pedagógico en esta materia, pretende facilitar la comprensión, la valoración y la aprehensión, a través del juego, de las artes visuales por parte de las nuevas generaciones, garantizando, de esta manera, el desarrollo de públicos capaces de enfrentarse a la iconicidad, complejidad y polisemia de la creatividad contemporánea.

Una vez desarrollado el material, se trabajó en dos líneas distintas antes de su distribución física en los centros docentes.

Por una parte, se difundió en foros específicos (jornadas y congresos), con el objetivo de familiarizar a investigadores y responsables de educación de las distintas Comunidades Autónomas. Así por ejemplo, el KIT fue presentado en el marco del Congreso organizado por la Consejería de Educación de Govern de Illes Balears, en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, «Una educación abierta al mundo: los retos educativos de la diversidad cultural».

Paralelamente, la Facultad de Ciencias Sociales y de la Educación de la Universidad Camilo José Cela, dentro del proyecto de investigación Visual Arts in Education, cuyo objetivo principal es la enseñanza y aprendizaje a través de una metodología innovadora basada en la globalización y la interculturalidad; con la idea de justificar la importancia que tiene el aprendizaje a través de las artes visuales, ha incorporado el KIT ECO en su proyecto para analizar y evaluar la incidencia de su uso en el desarrollo de capacidades cognitivas y creativas.

El grupo de investigación realizó, entre otras acciones, un registro de opinión e interpretación del modelo de herramienta didáctica entre los profesores, análisis de aportaciones y sugerencias de adaptaciones según grupos de edad y características del alumnado, y elaboración de cuestionarios de evaluación, que se incorporarán en el proceso de implementación.

Para dar soporte a todo el proyecto y tener un espacio en el que encontrar material, se ha creado la web Mil palabras, una plataforma donde encontrar todo el contenido teórico necesario, así como material para llevar a cabo 9 juegos de alfabetización visual.

Finalmente, y al objeto de garantizar un mayor conocimiento y familiaridad con el kit, se grabó un vídeo didáctico sobre su utilización, para colgarlo en la web del proyecto y facilitar su uso por todos los centros escolares entre los que se distribuya.

Actualmente han sido distribuidos 260 kits a nivel autonómico (Servicios Periféricos de Educación, Cultura y Deporte, Servicios de Formación de Profesorado, Centros del Profesorado y Recursos, etc). Con

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 424

ello se pretende que los centros de profesorado conozcan el kit de primera mano y pongan en marcha su uso en las aulas.

Igualmente se ha abierto otra fase de trabajo, con Down Madrid, que va a elaborar un estudio con 110 alumnos adultos para demostrar cómo mejoran sus capacidades y habilidades visuales a través del uso de las imágenes del KIT. Posteriormente se validarán los resultados mediante un test; y a partir de aquí, se implantará en todos sus centros.

En una fase posterior, se prevé su distribución, a través de la Agencia Española de Cooperación Española para el Desarrollo (AECID), en los Centros Culturales de España en el exterior.

Como se puede desprender de esta respuesta, todas las unidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte trabajan en sintonía, aprovechando el potencial de tener en la misma cartera educación y cultura y fomentando que nuestros alumnos puedan aprovecharlo.

Madrid, 6 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043996 a 184/043999

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico, y Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

El 26 de abril de 2013 el Consejo de Ministros aprobó un acuerdo de creación de un grupo de trabajo interministerial sobre fiscalidad de las entidades no lucrativas e incentivos fiscales al mecenazgo, con la finalidad de elaborar, antes de 31 de diciembre de 2013, propuestas de reforma normativa en materia de fiscalidad de entidades no lucrativas e incentivos fiscales al mecenazgo, así como de aquellas cuestiones que incidan, directa o indirectamente, en las mismas.

El Grupo de Trabajo ha estado presidido por el Secretario de Estado de Hacienda y ha contado con representantes de distintos Ministerios cuyas competencias inciden de una u otra forma en el ámbito del mecenazgo, entre ellos, representantes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Las conclusiones de dicho grupo de trabajo interministerial han sido remitidas a la Comisión de Expertos para la reforma del sistema tributario español para su oportuna valoración.

Probablemente, en la reforma del sistema tributario español se modificará la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044000

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico, y Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

Debe señalarse que en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no se han eliminado las subvenciones nominativas como instrumento de fomento de la cultura, si bien se está realizado un importante esfuerzo por reorientar las subvenciones nominativas en líneas de concurrencia competitiva con el objeto de conseguir un sistema más transparente y objetivo que permita destinar los recursos públicos a proyectos caracterizados por la excelencia; y ese es el mayor beneficio de esta medida.

En efecto, la Ley General de Subvenciones establece el régimen de concesión directa como un sistema excepcional, y en anteriores ejercicios se había convertido en algo habitual, en contra del criterio

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 425

de la Intervención General de la Administración del Estado, restringiendo el acceso en igualdad de condiciones de otros potenciales solicitantes que pudieran concurrir en similares circunstancias.

Madrid, 3 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044005

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín Pere, Pablo; García Gasulla, Guillem, y Hernanz Costa, Sofia (GS).

Respuesta:

Los gastos correspondientes al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, en relación con la recogida del premio «Franklin Delano Roosevelt International Disability Rights Award» por parte de Su Majestad La Reina, fueron los relativos a los gastos de preparación de sala y audio-video para el acto de entrega del premio en Naciones Unidas (9 de septiembre de 2013) por importe de 475 dólares estadounidenses.

Madrid, 24 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044006

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín Pere, Pablo; García Gasulla, Guillem y Hernanz Costa, Sofia (GS).

Respuesta:

La Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad viajó a Nueva York acompañando a S. M. la Reina con la agenda que se encuentra reflejada en el siguiente enlace web, en las fechas del 9 y 10 de septiembre.

http://www.casareal.es/ES/Actividades/Paginas/actividades_listado.aspx

Madrid, 31 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044009

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex, y Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS).

Respuesta:

La candidatura de España a un puesto no permanente en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el bienio 2015-2016 es una prioridad del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Por lo tanto, también lo es para el Secretario de Estado para la Unión Europea.

En este sentido, la candidatura de España al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas figura como uno de los elementos principales en los contactos que el Secretario de Estado para la Unión Europea mantiene con sus homólogos, tanto de la Unión Europea como del resto de países europeos que dependen de la Secretaría de Estado para la Unión Europea.

La Unión Europea no coordina sus candidaturas en el ámbito de las Naciones Unidas, aunque España lógicamente espera contar con el apoyo de los Estados Miembros de la Unión Europea y países candidatos,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 426

teniendo en cuenta que es el único Estado de la Unión Europea que se presenta en las elecciones de octubre para un puesto a miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por el grupo de Europa Occidental y otros Estados.

Madrid, 20 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044014

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Castellano Ramón, Helena, y González Santín, María Luisa (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se informa que los datos provisionales de recaudación de la tasa por ejercicio de la actividad jurisdiccional en el año 2013, facilitados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria el 10 de febrero de 2014, son los siguientes, para el ámbito territorial solicitado:

1. Comunidad Autónoma de Castilla y León: 10.337.117,27 euros.
2. Provincia de León: 2.035.854,69 euros.

Madrid, 31 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044017

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Santín, María Luisa, y Castellano Ramón, Helena (GS).

Respuesta:

La ejecución de las medidas de apoyo al desarrollo alternativo de las Comarcas Mineras del carbón no depende del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, sino del cumplimiento de los requisitos establecidos en cada una de las líneas de ayudas disponibles para este fin.

Si nos referimos a la línea de apoyo a proyectos empresariales hay que tener en cuenta que, en primer lugar, las ayudas que se conceden dependen de los proyectos que se presenten a las convocatorias, de las inversiones comprometidas, así como el calendario de ejecución de esas inversiones, y de los puestos de trabajo comprometidos. Pero existe otra circunstancia que influye en la ejecución de esta línea de ayuda y es que las empresas cumplan con los compromisos y de esa forma se puedan pagar las ayudas.

En los Presupuestos anuales para apoyo empresarial hay un montante de crédito destinado al pago de compromisos de años anteriores y otro de apoyo a proyectos nuevos, ambos pueden verse afectados por circunstancias ajenas al Instituto, como por ejemplo el incumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución de la inversión en la Resolución de concesión, lo que hace que el crédito comprometido no pueda realizarse. Otro supuesto es el incumplimiento parcial en la creación, o mantenimiento, del empleo comprometido, lo que lleva a una reducción en el importe de la ayuda inicialmente concedida.

En cuanto al apoyo a los proyectos de Infraestructuras, las causas de que el crédito presupuestario no se pueda ejecutar son, en primer lugar, el incumplimiento de los plazos establecidos para su ejecución en los Convenios que se firman para cada actuación. Otra de las razones es la insuficiencia en la justificación de la inversión, lo que impide la fiscalización favorable de la Intervención Delegada y, en consecuencia, la imposibilidad en el pago de la ayuda.

Como se ha expuesto, la ejecución del Presupuesto del Instituto no depende del propio Instituto, sino de que los beneficiarios cumplan con las condiciones establecidas en la Resolución de concesión o en el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 427

correspondiente Convenio, ya que en caso de incumplimiento sólo cabe aplicar la Ley de Subvenciones y no proceder al pago del compromiso inicial.

La intención del Instituto es ejecutar los compromisos del Marco de Actuación firmado el pasado 1 de octubre, aunque será preciso que los beneficiarios cumplan con sus compromisos y lleven a cabo, y en plazo, las actuaciones para las que reciben las ayudas.

Madrid, 11 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044019

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Santín, María Luisa; Castellano Ramón, Helena (GS).

Respuesta:

Las medidas de reactivación en las Comarcas mineras del carbón destinadas a promover la localización de proyectos de inversión empresarial con el fin de generar actividades económicas alternativas se contemplan en el marco de Actuación para la minería del carbón y las comarcas mineras en 2013-2018, firmado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, y los empresarios del sector junto con las Organizaciones Sindicales más representativas.

Los criterios para la selección de proyectos empresariales que figuran en el Marco citado son:

- Que sean susceptibles de recibir ayudas de acuerdo con la normativa nacional y comunitaria.
- Que generen empleo.
- Que se localicen en territorios mineros incluidos en el mapa de España de Ayudas de Estado de Finalidad Regional.
- Que cumplan con los requisitos de mantenimiento de la inversión y el empleo.

En cuanto a los proyectos de infraestructuras el Marco establece que fundamentalmente se dirigirá a:

1. Mejora, restauración, recuperación y revalorización de escombreras, zonas degradadas y espacios afectados por las explotaciones mineras del carbón.
2. Mejora del equipamiento relacionado con centros de transformación y de electrificación, suministro de gas, iluminación e infraestructuras hidráulicas.
3. Recuperaciones forestales y tratamientos silvícolas de zonas degradadas por actividades mineras, así como actuaciones relacionadas con el saneamiento atmosférico dirigidas a una mejora de la calidad del aire, se los niveles sonoros y a la regeneración de estaciones de depuración de aguas residuales.
4. Dotación y renovación de las líneas de telecomunicación, optimización y diversificación energética con abastecimiento de energías renovables en edificaciones públicas.
5. Creación y equipamiento de viveros de empresas y centros de desarrollo tecnológico.

Estos son los criterios que, conforme establece el Marco, seguirá el Gobierno, en concreto el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, para seleccionar los proyectos.

Madrid, 11 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044023

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Saura García, Pedro, y González Veracruz, María (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado se indica que el «Plan Director de Infraestructuras de la Nueva Dársena de Cartagena» promovido por Puertos del Estado, está sometido a evaluación conforme a la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación ambiental.

En virtud del artículo 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, las medidas compensatorias adoptadas serán remitidas a la Comisión Europea, por el cauce correspondiente, regulado en el artículo 2 de la Orden AAA/2231/2013, de 25 de noviembre.

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044026

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Costa Palacios, María Angelina; Aguilar Rivero, Rosa, y Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

El número de beneficiarios que recibieron ayudas en la provincia de Córdoba, en el año 2013, desglosados según el Plan de Vivienda en que se generaron es el siguiente:

Planes anteriores	Plan 2002-2005	Plan 2005-2008	Plan 2009-2012	Total
1.520	1.651	692	777	4.640

Según la distribución de competencias en materia de política de vivienda, son las Comunidades Autónomas quienes reciben las solicitudes de las ayudas de subsidiación de préstamos en el marco de los planes estatales de vivienda, y las que las gestionan, reconociendo o no el derecho a la subsidiación de los préstamos convenidos.

Por tanto, en este caso, la Comunidad Autónoma de Andalucía es la que tiene conocimiento y dispone del número de solicitudes presentadas a las que se les ha denegado el reconocimiento o renovación, como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio.

Madrid, 5 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044027

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Costa Palacios, María Angelina; Aguilar Rivero, Rosa, y Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha abonado todas las liquidaciones de los Impuestos de Bienes Inmuebles de Características Especiales (IBICE) correspondientes de los embalses de la cuenca adscritos a este organismo en el ejercicio 2013.

En relación con los embalses de la Breña II y Arenoso, adscritos a la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España se informa que, actualmente, se está tramitando la liquidación de dichos impuestos del ejercicio 2013.

Respecto al ejercicio 2014, los Presupuestos Generales del Estado incluyen una dotación presupuestaria para el pago de dichos tributos en los embalses adscritos a la citada Confederación en el concepto 225.05 de su presupuesto.

Madrid, 12 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044039

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Echávarri Fernández, Gabriel; Blanquer Alcaraz, Patricia; Buyolo García, Federico, y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la Dirección General de la Marina Mercante ha efectuado una inversión de 17.401,01 euros para la Capitanía Marítima de Alicante dentro del proyecto denominado «Instalación y Equipamiento de edificios para las Capitanías Marítimas», según los datos que se detallan a continuación: suministro y sustitución del equipo de climatización en el edificio sede de la Capitanía Marítima de Alicante.

Por otra parte, la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) no ha realizado ninguna inversión en la provincia de Alicante en 2013.

Madrid, 2 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044052

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia; Campos Arteseros, Herick Manuel; Echávarri Fernández, Gabriel; Puig Ferrer, Joaquín Francisco, y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 no se contempla ninguna partida específica para la «Modernización de las antiguas terminales» del Aeropuerto de Alicante-Elche, fundamentalmente porque en el año 2011 se puso en servicio la Nueva Terminal, que es desde la que se realizan las operaciones y servicios del aeropuerto.

Aunque la actividad aérea ha ido creciendo en el Aeropuerto de Alicante-Elche, con 9,6 millones de pasajeros en el 2013, lo que supone un +8,8% con respecto al año previo, la Nueva Terminal está dimensionada con capacidad para atender hasta 20 millones de pasajeros al año, lo cual permite atender adecuadamente los tráficos actuales y los estimados dentro de su máximo desarrollo previsible. Por ello se ha determinado que actualmente no es razonable la reutilización de la antigua Terminal (Terminal 1) para actividades aeroportuarias.

Una vez descartada en las actuales circunstancias su posible reorientación para actividades estrictamente aeroportuarias, Aena Aeropuertos no solo está abierta a considerar las propuestas o iniciativas del sector empresarial para el uso comercial de la antigua Terminal del Aeropuerto de Alicante-Elche, sino que está llevando a cabo una búsqueda activa de nuevas actividades comerciales que, resultando viables económicamente y compatibles con la actividad propia del aeropuerto, permitiesen favorecer la actividad económica del entorno.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044179

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 430

Las facturas ocultas a las que se refiere el Tribunal de Cuentas fueron las incluidas en el mecanismo de pago a proveedores aprobado por el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

El objetivo del mecanismo de pago a proveedores fue el de afrontar la grave situación de crisis económica generada por una fuerte caída de la actividad económica y, correlativamente, de una fuerte bajada en la recaudación de recursos por parte de las entidades locales, que ocasionó retrasos acumulados en el pago de las obligaciones contraídas con los proveedores de las entidades locales, con la consiguiente incidencia negativa en la liquidez de las empresas. Habría sido poco realista no haber tenido en cuenta las facturas no contabilizadas, pero, sin embargo, pendientes de pago en dicha medida de carácter excepcional, que iría en detrimento de las empresas y la recuperación económica.

De este modo, el artículo 10.5 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, estableció la obligatoriedad de reconocer, en el presupuesto vigente para 2012, las facturas que estaban pendientes de aplicar a presupuesto (hubieran estado contabilizadas o no) y que se incluyeron en el mecanismo de pago a proveedores y que, en general, fueron financiadas a través de una operación de endeudamiento a diez años, contribuyendo el citado mecanismo a regularizar una situación irregular.

La inclusión de las facturas no contabilizadas, y de las facturas contabilizadas pero no imputadas al presupuesto, únicamente se estableció en la primera fase del mecanismo, sin que se haya permitido tal posibilidad de inclusión para dichas facturas en la segunda y tercera fase.

La Intervención General de la Administración del Estado, organismo que calcula el déficit público con criterios de contabilidad nacional, ya procedió a corregir la cifra de déficit en los términos que establece el SEC95, metodología que establece los criterios de la contabilidad nacional, y según la cual se debe aplicar un criterio de devengo, lo que afectó al déficit del ejercicio 2011 y anteriores.

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044182

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se informa que el Ministerio de Justicia no ha recibido ninguna comisión rogatoria sobre el particular y desconoce los motivos por los que, según se indica en el cuerpo de la pregunta, se encuentran paralizadas. Es importante señalar que en el caso de Reino Unido, teniendo en cuenta que se trata de un estado Miembro de la Unión Europea, cabe la cooperación judicial directa por lo que no es necesaria su tramitación vía Ministerio de Justicia. Su remisión a las autoridades de Reino Unido puede hacerse directamente por la juez de Marbella a las autoridades británicas, o bien a través del Ministerio de Justicia, correspondiendo a la Juez de Estepona la decisión sobre la vía de tramitación.

Por lo que respecta a la comisión rogatoria dirigida a Estados Unidos, sí debe necesariamente tramitarse a través del Ministerio de Justicia por exigirlo el Convenio internacional aplicable. Una vez la comisión rogatoria esté completa y debidamente traducida, deberá ser remitida al Ministerio para su tramitación, si bien hasta la fecha no se ha recibido.

En definitiva, el Ministerio de Justicia desconoce los motivos por lo que ambas solicitudes pudieran estar paralizadas, ya que por el momento no ha recibido nada sobre el particular.

Madrid, 31 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 431

184/044192

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Azpiazu Uriarte, Pedro María (GV).

Respuesta:

Mediante la Orden IET/1302/2013, de 5 de julio, se declaró el cese definitivo de explotación de esta central, el cual tuvo lugar el 6 de julio de 2013, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (RINR). Este cese vino determinado por el hecho de que la Orden ITC/1785/2009, de 3 de julio, otorgaba al titular de esta central la renovación de la autorización de explotación hasta dicha fecha.

No obstante lo anterior, dado que este cese no está motivado por razones de seguridad nuclear y que el Gobierno considera que, en las circunstancias económicas actuales, no se debe infrutilizar ninguna de las fuentes energéticas disponibles, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR) está tramitando una modificación del referido RINR, mediante la que se establece que, en el caso de que el cese de la actividad no se deba a motivos de seguridad nuclear, éste no tendrá carácter definitivo y el titular podrá solicitar una renovación de la autorización de explotación, en el plazo de un año desde la declaración del referido cese.

En todo caso, el reinicio de la generación de energía eléctrica por parte de esta central nuclear únicamente podrá ser autorizado por el MINETUR en el caso de que así lo solicite su titular y cuente con el informe favorable del Consejo de Seguridad Nuclear, Organismo independiente del Gobierno, que es el único competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

Madrid, 11 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044193

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Larreina Valderrama, Rafael (GMx).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se informa que tras autorizarse la extradición del Sr. Mendoza Herrarte a los Estados Unidos en Consejo de Ministros de 27 de marzo de 2009, bajo condición expresa de que, una vez en Estados Unidos y en caso de condena a pena privativa de libertad, el reclamado debía cumplir la condena en España, y habiendo solicitado el Sr. Mendoza su traslado a España, las autoridades de Estados Unidos han mostrado su negativa a autorizar el traslado.

Motivado por dicha negativa, el Ministerio de Justicia ha remitido diversas comunicaciones a las autoridades estadounidenses requiriendo información sobre el incumplimiento de las garantías concedidas para la extradición e instando a que se autorizara su traslado a España, si bien las sucesivas respuestas dadas por las autoridades estadounidenses siempre han sido en el mismo sentido, entendiéndose que dicha garantía consistía en que el Sr. Mendoza Herrarte podría solicitar el cumplimiento de su sentencia en España al amparo del Convenio del Consejo de Europa sobre Traslado de Personas Condenadas, como así hizo.

El Ministerio de Justicia ha dado puntual trámite tanto al expediente de extradición como al de traslado de persona condenada, habiendo requerido en numerosas ocasiones a los Estados Unidos la autorización del traslado del Sr. Mendoza Herrarte para terminar de cumplir su condena, si bien la negativa de los Estados Unidos ha sido una constante, lo que impide que pueda materializarse el traslado por faltar uno de sus requisitos fundamentales, como es la voluntad del Estado de condena (en este caso Estados Unidos).

El interés del Gobierno es, en la actualidad, que el traslado del Sr. Mendoza Herrarte pueda hacerse efectivo, si bien en todo traslado es necesario que confluyan tres voluntades: la del Estado de condena (Estados Unidos), la del Estado de cumplimiento (España) y la del condenado. En este caso, falta una de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 432

las voluntades por lo que, pese a que el Ministerio de Justicia ya ha reiterado la solitud en numerosas ocasiones a los Estados Unidos, su consentimiento es, conforme al Convenio, requisito imprescindible para poder materializar el traslado.

Madrid, 10 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044200

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El artículo 72 de la Constitución Española establece que son el Congreso de los Diputados y el Senado los que aprueban sus Reglamentos y sus presupuestos, y regulan el Estatuto del Personal de las Cortes Generales.

El Gobierno tiene conocimiento del inicio de los trabajos para la reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados.

Madrid, 10 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044201

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, en la que se plantean dos cuestiones relativas a las declaraciones efectuadas por el Ministro de Justicia, en la entrevista del día 14 de enero de 2014 en el programa de radio de la Cadena COPE «La Mañana», se significa que, en contra de lo que dice la pregunta, lo manifestado por el Ministro de Justicia en esta entrevista fue lo siguiente:

«Esa no es decisión que corresponda ni a la propia Infanta, como es lógico, pero ni siquiera tampoco al juez Castro. Esa es una decisión que corresponde a la Sala de Gobierno de la Audiencia, que es quien tiene que establecer cuáles son las condiciones. Yo, en todo caso, sí le digo que me parece que es obvio que lo que no debe de significar nunca una actitud de colaboración con la Administración de Justicia y máxime cuando en este caso se ha producido de una forma voluntaria, pues ha sido ella quien, renunciando a un legítimo derecho constitucional al recurso ha pedido declarar, lo que no se deben de producir son penas paralelas. Y, evidentemente, si no es necesario para el buen fin de la declaración el que exista ningún tipo de situación de carácter previo que puede considerarse como perjudicial para la persona que acude a declarar, yo estoy absolutamente seguro que los órganos de gobierno de la Audiencia de Palma pues establecerán las medidas para evitarlo.»

Madrid, 3 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044202

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Gobierno es partícipe de la gran preocupación ciudadana que existe en relación a los casos de corrupción, como puso de manifiesto el Presidente Mariano Rajoy en su intervención del pasado día 25 de febrero, en el Debate sobre el estado de la Nación.

Esa preocupación se ha demostrado desde el primer momento de la Legislatura, con la puesta en práctica de un programa de reformas políticas para devolver a los ciudadanos la confianza en las instituciones, lo que se ha afrontado con medidas muy variadas, que incluyen la primera reforma, consensuada y concluida, de la Ley de Financiación de Partidos Políticos, que redujo de forma muy significativa las aportaciones que perciben del Estado los partidos y supuso un aumento significativo de los niveles de control y transparencia de estas organizaciones.

En la primera mitad de legislatura, a través de distintas iniciativas, se han puesto límites en los sueldos de los directivos de entidades financieras intervenidas o participadas, así como las de los consejeros y ejecutivos de empresas y entidades públicas. También se ha llevado a cabo una reforma para que los ex altos cargos del Gobierno y de otras instituciones del Estado no pudiesen cobrar una pensión indemnizatoria si resulta que tienen otro sueldo. Y se ha recuperado la responsabilidad penal de los partidos políticos, además de reforzar, con potentes medidas legales, la lucha contra el fraude fiscal, en la seguridad social, y en otros ámbitos.

Se ha aprobado la primera Ley de Transparencia y Buen Gobierno de la democracia, con el impulso legislativo del Gobierno y con una tramitación ejemplar en la que el diálogo franco y abierto han permitido ensanchar la transparencia misma a la vez que se ensanchaba el apoyo de los grupos políticos a la norma.

Y en estos momentos, por mandato expreso del Congreso de los Diputados, se está afrontando un nuevo hito en este ambicioso programa político de regeneración con el Plan de Regeneración Democrática, del que el Consejo de Ministros aprobó el pasado 21 de febrero dos importantes proyectos de Ley:

— El proyecto de Ley Orgánica de Control de la Actividad Económica-Financiera de los Partidos Políticos, que reforma tres leyes (Tribunal de Cuentas, Partidos y Financiación de Partidos) para aumentar el control, la fiscalización, la transparencia y las obligaciones de los Partidos Políticos.

— El proyecto de Ley Reguladora del Ejercicio del Alto Cargo de la AGE, que quiere cubrir un vacío legal, porque España no cuenta con un estatuto del cargo público, y crear también más obligaciones, más control, más fiscalización y más transparencia para los altos cargos.

Respecto a estos proyectos, al igual que en relación al paquete de medidas penales y procesales contra la corrupción que el Gobierno se ha comprometido a remitir a los Grupos Parlamentarios, el propósito es abrir un proceso de diálogo con voluntad de que estas medidas se amplíen y se alcance un acuerdo con todas las fuerzas políticas. A tal fin, la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia mantuvo una reunión de trabajo con todos los Grupos Políticos el pasado día 19 de marzo.

Madrid, 2 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044204

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

La planta de recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado (GNL) en el Puerto de El Musel, en el término municipal de Gijón (Asturias), fue autorizada por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 29 de diciembre de 2008 (BOE núm. 29, de martes 3 de febrero de 2009). Asimismo, la autorización del proyecto de ejecución de las instalaciones fue otorgada por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 16 de febrero de 2010.

Actualmente, la Planta se encuentra finalizada e hibernada en aplicación de la disposición transitoria tercera del Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo, por el que se transponen directivas en materia de mercados interiores de electricidad y gas y en materia de comunicaciones electrónicas, y por el que se

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 434

adoptan medidas para la corrección de las desviaciones por desajustes entre los costes e ingresos de los sectores eléctrico y gasista.

La puesta en funcionamiento de la planta de regasificación de El Musel será llevada a cabo cuando las condiciones del mercado así lo requieran al objeto de contribuir al abastecimiento del sistema gasista peninsular, redundando en la ampliación y reforzamiento de la infraestructura básica del sistema de transporte primario de gas natural.

El Gobierno está tratando, por los medios a su alcance, de aumentar los ingresos provenientes del uso de las infraestructuras gasistas, de forma que se reduzca el déficit del sistema y no se encarezca el precio final del gas natural que han de abonar los consumidores finales. En este sentido, desde hace años se intenta fomentar todas las operaciones relacionadas con la logística de buques de GNL.

Se trata de una alternativa de utilización que ha venido barajándose en los últimos años, tanto en España como en otros países de la Unión Europea, ante el escenario de crisis y caída de la demanda a que se ha visto sometido el mercado comunitario de gas natural, con el objeto de mejorar el grado de diversificación y de utilización de las terminales de GNL.

El objetivo perseguido sería que, sin desatender, penalizar, ni incrementar los costes de la prestación actual de servicios primarios a la red de transporte (descarga de buques, almacenamiento de GNL y regasificación), favorecer la atención a nuevos mercados de GNL con el desarrollo adecuado de servicios para «bunkering, bulkbreak, almacenamiento logístico», etc. Estas actividades, como lo ha sido la carga de buques en los últimos años, pueden contribuir a incrementar la utilización de las plantas de GNL del Sistema Español en el entorno competitivo europeo, y favorecer el desarrollo para los comercializadores de nuevas oportunidades de negocio, siempre que con ello lograra el consiguiente incremento de la recaudación por peajes asociada.

Madrid, 25 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044205

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

El Presidente del Gobierno atiende, a través de su agenda oficial, un elevado número de actos, compromisos y reuniones de carácter institucional relacionados con la función de dirección de la política nacional e internacional que le corresponde.

En este sentido, son varios los motivos por los que, en determinadas ocasiones, no le es posible acudir a las diversas citas a las que es convocado, lo que no es óbice para el correcto cumplimiento de sus funciones, entre las que se encuentra la difusión, en el plano internacional, del mensaje de recuperación económica española, tal y como se cita en la pregunta.

Asimismo se informa que el Gobierno de España ha estado perfectamente representado en el Foro de Davos 2014 en la figura del Ministro de Industria, Energía y Turismo.

Madrid, 6 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044208

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 435

En contestación a las distintas cuestiones formuladas por Su Señoría, es preciso reseñar que el ejercicio del derecho de reunión debe desarrollarse conforme a las previsiones del ordenamiento jurídico vigente.

La Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del derecho de reunión, exige que, además de comunicar previamente y por escrito a la autoridad gubernativa la celebración de reuniones o manifestaciones en lugares de tránsito público, tales actos se desarrollen de forma pacífica.

La Jurisprudencia del Tribunal Constitucional corrobora la exigencia expresada en el párrafo precedente, incidiendo en la necesidad de que el ejercicio del derecho de reunión se desarrolle de forma pacífica y sin que suponga la afección de otros derechos (Sentencias 2/1982, 36/1982, 66/1995, 182/2004, 110/2006), pues en este caso se produciría un abuso en el ejercicio del mismo que conllevaría su exclusión de la protección jurídica que la Ley le otorga. Así ocurre cuando, bajo el paraguas del derecho de reunión, en determinados momentos se toman las calles de una ciudad con prácticas amenazantes o violentas, en contravención de otros derechos fundamentales.

Es precisamente la actitud protagonizada por determinados grupos de personas, provocando graves disturbios como los que tuvieron lugar en la ciudad de Burgos, la que revierte el ejercicio legítimo y pacífico de un derecho en un acto violento. Tal actitud es contraria a la propia naturaleza del derecho de reunión, hurtando el ejercicio de un derecho constitucional a quienes pretenden manifestar su discrepancia, de forma ordenada, pacífica y conforme al ordenamiento jurídico.

El artículo 104 de nuestra Constitución encarga a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado la misión esencial de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana. En su virtud, el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, encomienda a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, entre otras funciones, la misión de velar por el cumplimiento de las Leyes y disposiciones generales, protegiendo a las personas y asegurando la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa, manteniendo y restableciendo, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana y previniendo la comisión de actos delictivos.

La misión de los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad es, por tanto, garantizar el libre ejercicio del derecho de reunión y, en su caso, evitar conductas contrarias al ordenamiento jurídico penal o administrativo, desempeñando sus funciones bajo los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad.

La intervención de los efectivos policiales en los disturbios vividos en la Burgos se desarrolló de conformidad con los principios de oportunidad, congruencia y proporcionalidad que deben presidir toda actuación de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Por último, cabe señalar que de acuerdo con la información de la que dispusieron las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se tenía constancia de la presencia de grupos radicales procedentes de otras provincias distintas a Burgos.

Madrid, 21 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044210 y 184/044511

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El Gobierno, con la disposición adicional sexagésima quinta introducida en la LGSS pretende unificar la regulación sobre la pérdida del derecho de las prestaciones de la Seguridad Social para las que se exige la residencia en territorio español, cuando hay una situación de estancia en el extranjero superior a los 90 días al año. Esta norma afecta a todas las personas, independientemente de su nacionalidad, cuya condición de asegurado a efectos de la asistencia sanitaria está condicionada a la residencia en España.

Dicha regulación ya se contemplaba en diversas normas para determinadas prestaciones vinculadas a la residencia en España, como son las pensiones de invalidez y jubilación en su modalidad no contributiva (Real Decreto 357/1991), la asignación económica por hijo o menor acogido a cargo (Real Decreto 1335/2005) y los complementos para pensiones inferiores a la mínima (Real Decreto 1716/2012).

En el ámbito comunitario, además, la Directiva 2004/38/CE sobre libre circulación y residencia en el territorio de los Estados miembros, distingue estancias inferiores a tres meses para cual los ciudadanos europeos sólo necesitan disponer de un documento de identidad válido, y estancias o residencia por período superior a tres meses para la cual han de ser trabajadores por cuenta ajena o propia o, en otro caso, disponer de recursos suficientes para no convertirse en una carga para el Estado de acogida y de un seguro de enfermedad que cubra todos los riesgos, en cuyo caso la Tarjeta Sanitaria Europea no se considera adecuada, ya que no cubre todos los riesgos y se trata de un instrumento diseñado para estancias temporales.

Las personas afectadas por esta modificación legislativa, durante los primeros 90 días de estancia en un país del Espacio Económico Europeo o en Suiza, estarán cubiertos con cargo a España.

La medida que se ha establecido, afecta a la cobertura del derecho a asistencia sanitaria fuera de España, es decir a la exportación del derecho en virtud de los Reglamentos Comunitarios de Seguridad Social 883/04 (CE) y 987/09 (CE), de las personas, con independencia de su nacionalidad, cuya condición de asegurado a efectos del derecho a asistencia sanitaria está supeditada a la residencia en España, y se desplacen a un Estado miembro del Espacio Económico Europeo o a Suiza. Esta exportación no está prevista, para el colectivo señalado, en los Convenios Bilaterales suscritos por España.

En relación con las personas que ostentan la condición de beneficiarias de un asegurado, debe tenerse en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.2.b) del Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud, las personas residentes en países del Espacio Económico Europeo y Suiza que, antes de salir de España, tuvieran la condición de beneficiarios de asistencia sanitaria de una persona asegurada en España, no perderán dicha condición por el hecho de dejar de residir en territorio español. Es decir, que para este colectivo la condición de residencia se entiende cumplida cuando residen en cualquier país comunitario. Asimismo, en aplicación del citado artículo 7.2.b), los beneficiarios de trabajadores y de pensionistas que, en busca de empleo, trasladen su residencia a Andorra, Brasil, Chile, Marruecos o Túnez tendrán derecho a la asistencia sanitaria en el país de destino, a cargo de España, en aplicación de los correspondientes Convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España con dichos países.

De tal forma que, en el caso de que las personas, cuya condición de asegurado está supeditada a la residencia en España, encuentren empleo en un Estado Parte del Espacio Económico Europeo o en Suiza, estarán cubiertas a efectos de la asistencia sanitaria por el país de destino.

En el supuesto de que estas personas no encuentren empleo, los primeros tres meses estarán cubiertos con cargo a España. Transcurridos más de tres meses, se encontrarán en la situación regulada en el artículo 7 de la Directiva 2004/38 UE, por lo que deberán contar con un seguro de enfermedad que cubra todos los riesgos en el Estado miembro de acogida.

En relación con la notificación a embajadas y consulados, el artículo 8 del Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud, establece en su apartado 2 que la modificación de cualquier circunstancia que afecte a la condición de asegurado o beneficiario deberá ser puesta en conocimiento del Instituto Nacional de la Seguridad Social o, del Instituto Social de la Marina, mediante comunicación del interesado dirigida a la dirección provincial de su domicilio, en el plazo máximo de un mes a contar desde el momento en que dicha modificación se haya producido.

Por otra parte y en los supuestos en que las personas afectadas sean dadas de alta en la Seguridad Social de un país del Espacio Económico Europeo o Suiza, o de un país con el que España haya suscrito un convenio bilateral de seguridad social que incluya la asistencia sanitaria, los organismos de estos países serán los competentes para emitir la Tarjeta Sanitaria Europea, o formulario equivalente a su cargo, en relación con la cobertura de las prestaciones de la seguridad social en sus desplazamientos temporales a España.

En los países que no forman parte del Espacio Económico Europeo o de Suiza, y con los que no existe un convenio de Seguridad Social que incluya la asistencia sanitaria, la cobertura sanitaria estará supeditada a que se reúnan las condiciones que se establezcan en las legislaciones internas de Seguridad Social del país de que se trate y nunca ha sido exportable.

En conclusión, el hecho de notificar o no a las embajadas y consulados la residencia en el extranjero no surtiría ningún efecto en relación con la cobertura sanitaria en el nuevo país de residencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 437

Respecto a la contratación de seguros privados, la medida no afecta a las personas que, después de residir en un país extranjero, deciden regresar a España, ya que éstas podrán, con carácter inmediato, acceder de nuevo a la asistencia sanitaria pública por la vía de residentes en España con ingresos inferiores a 100.000€ o por el resto de modalidades de aseguramiento previstas en el artículo 3 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, o, en su caso, en aplicación de lo establecido en la Disposición adicional segunda del Real Decreto 1192/2012 de 3 de agosto, referida a la asistencia sanitaria en aplicación de los Reglamentos Comunitarios y Convenios Internacionales, siempre que reúnan los requisitos exigidos al efecto.

Además, si no tuvieran derecho a asistencia sanitaria conforme a lo señalado en el párrafo anterior, el artículo 26 del Real Decreto 8/2008, de 11 de enero, por el que se regula la prestación por razón de necesidad a favor de los españoles residentes en el exterior y retornados, reconoce el derecho a asistencia sanitaria en España a los españoles de origen retornados que no tengan dicha cobertura por ninguna otra vía.

Por lo que no tendrán que contratar un seguro privado a su regreso a España, ni en sus visitas temporales a España.

Madrid, 3 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044211

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

Las fianzas aseguradas por la Compañía Española de Seguro de Crédito a la Exportación S.A. (CESCE), relacionadas con el proyecto de ampliación del Canal de Panamá fueron aprobadas por la Comisión de Riesgos por Cuenta del Estado, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/1970, de 4 de julio, por la que se modifica el Seguro de Crédito a la Exportación y demás normativa aplicable.

Cabe indicar, además, que hasta el momento, la concesión del aval no ha generado ningún perjuicio ni a CESCE ni al Estado y, con la información de la que se dispone, no se tiene ninguna constancia de que se haya obrado irregularmente.

Madrid, 5 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044212

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El viaje de la Ministra de Fomento a Panamá a principios de enero de 2014 dio respuesta a la petición del Gobierno de dicho país de tratar con el Gobierno de España la problemática surgida durante la ejecución de las obras de ampliación del Canal de Panamá. Aunque se trata de un problema entre una entidad privada y una entidad que es independiente del Gobierno panameño, la presencia de la Ministra está motivada por la repercusión que esta obra tiene tanto sobre el transporte marítimo internacional como sobre la internacionalización de las empresas españolas del sector de la construcción y de la ingeniería, de manera que los costes del viaje han sido asumidos por el Ministerio de Fomento.

Madrid, 30 de enero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 438

184/044214

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En relación con las distintas cuestiones formuladas por Su Señoría se informa lo siguiente:

Actualmente en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Barcelona hay instaladas 37 cámaras de video vigilancia. Todas las áreas del Centro están cubiertas por estas cámaras, excepto en los espacios que respetan la intimidad de los internos.

Las Unidades de Intervención Policial han entrado en el CIE en dos ocasiones, los días 18 y 31 de diciembre de 2013. En las dos ocasiones la intervención consistió en hacer acto de presencia en el patio interior del Centro. En ambas intervino un subgrupo compuesto por alrededor de 15 funcionarios.

En los Centros de Internamiento de Extranjeros de España no existen celdas de aislamiento. El segundo párrafo del artículo 62 quinquies, de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, prevé que para evitar actos de violencia o lesiones a los extranjeros, el interno responsable de dicha conducta puede ser separado de forma preventiva y temporal en habitación individual, dando cuenta de lo actuado a la autoridad judicial que autorizó el internamiento.

Desde el día 3 de diciembre han sido separados preventivamente 14 internos en la habitación situada a la entrada del hall, dotada de cámara de seguridad desde 2012, sin que suponga aislamiento sensorial de los mismos. El tiempo de separación preventiva suele oscilar entre 15 y 60 minutos.

Todas las separaciones individuales se comunican al Juzgado que ordenó el ingreso del interno en el Centro.

Con respecto a los incidentes ocurridos el 31 de diciembre se informa que no hubo lesionados.

La huelga de hambre protagonizada por 5 internos a los que se refiere la pregunta tendría por objeto protestar por considerar injustas las causas por las que iban a ser expulsados, tal y como recogieron en la correspondiente diligencia los Jueces de Control y el Fiscal Delegado de Extranjería que visitaron, el 10 de enero, el Centro de Internamiento de Extranjeros. El seguimiento de la salud de los concernidos es realizado diariamente por el servicio médico del Centro, dando traslado diario de sus resultados al Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona.

De esos 5 internos en huelga de hambre, uno fue expulsado el 10 de enero y otro el 15, otros dos abandonaron el ayuno voluntario el mismo día 15, continuando un único interno.

Por lo que respecta a las deportaciones por las que se interesa Su Señoría, sólo uno de ellos fue expulsado (02/01/2014). El resto salió del CIE por autos de cese de internamiento expedidos por los Juzgados correspondientes.

La investigación sobre el fallecimiento la realiza el Juzgado de Instrucción número 21 de Barcelona, que tomó declaración a todos esos internos, y la expulsión se realizó con conocimiento y autorización de dicho juzgado.

De los internos que en su día fueron citados para declarar ante la Autoridad Judicial, sólo uno de ellos ha sido expulsado, con conocimiento y autorización expresa del Juzgado instructor. El resto de internos fueron puestos en libertad en virtud de las resoluciones emitidas por los Juzgados que, en su día, ordenaron el ingreso en el CIE de la zona franca de Barcelona.

Por último, con respecto a la cuestión de una nueva visita de Diputados que sustituya a la cancelada el día 10, se comunica que la visita fue realizada el 30 de enero de 2014.

Madrid, 14 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044218

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 439

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se informa que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, es misión del Ministerio Fiscal promover la acción de la Justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la Ley, de oficio o a petición de los interesados.

El artículo 2 de la citada ley, establece que: «El Ministerio Fiscal es un órgano de relevancia constitucional con personalidad jurídica propia, integrado con autonomía funcional en el Poder Judicial y ejerce su misión por medio de órganos propios, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, a los de legalidad e imparcialidad, siendo los fiscales integrantes de este Ministerio, independientes y sometidos únicamente a la Constitución y al imperio de la Ley».

El Gobierno desde el comienzo mismo de la Legislatura, ha manifestado, además de su confianza en el Ministerio Público, su más escrupuloso respeto hacia los principios de legalidad e imparcialidad que presiden la institución de la Fiscalía, y que están contenidos en el art. 124 de la Constitución y en el artículo 7 del Estatuto Orgánico de aquella.

Madrid, 3 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044221

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala lo siguiente:

El día 13 de enero a las 18:15 UTC, el remolcador West informa de la rotura del cable de remolque y comunica que van a proceder a hacerlo firme ellos mismos. A las 19:40 comunican que ya tienen abordo el remolque de emergencia y no es hasta las 22:05 cuando el remolcador informa que la gabarra está a la deriva.

Tras recibir la primera llamada, la reacción de Salvamento Marítimo fue inmediata, valorando las acciones a tomar según el tipo de emergencia, entre ellas se moviliza el buque de salvamento Don Inda a las 18:40 UTC. Posteriormente, tras conocer que la gabarra se encuentra a la deriva, se moviliza adicionalmente, al buque de salvamento SAR GAVIA para proporcionarle asistencia.

La causa aparente de que se soltase el cable que mantenía unida la gabarra, fue la rotura del tren de remolque. Si bien, la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos «CIAIM» lo determinará en su momento.

La operación de remolque fue una operación compleja, dado que había temporal en la zona con vientos de hasta 70 km/h y olas de 4 a 5 metros de altura; condiciones que dificultan el acercamiento entre buques, y en las que hay que extremar la precaución para evitar un posible riesgo de colisión que ponga en peligro a las tripulaciones y los propios buques.

La operación se centró en primer lugar en la asistencia al remolcador West (a la deriva y con un cabo en la hélice) por dos motivos: el peligro que podían correr los seis tripulantes del remolcador West frente a la gabarra en donde no había ningún tripulante, así como el potencial peligro medioambiental (superior al que ocasionaría la gabarra Prima). Una vez tomada la decisión de que el buque Don Inda asistiese al remolcador West, se movilizó al buque de salvamento B/S «SAR GAVIA» para asistir a la gabarra.

Se informa asimismo que Salvamento Marítimo se aseguró de las condiciones en que estaba la gabarra (sin carga y solamente con combustible para el generador de emergencia). Una vez varada la gabarra, personal de la Base Logística de Lucha contra la Contaminación de Ferrol, se personó en la zona haciendo una valoración del estado de la gabarra, su carga, combustible, disposición estructural etc.

El remolcador West procedía del puerto de Odessa y se dirigía a Riga, siguiendo la ruta habitual en estos casos. Según la información de la que dispone Salvamento Marítimo la gabarra no se dedicaba al transporte de mercancías peligrosas, siendo su actividad la carga de áridos (arena procedente de dragados

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 440

en el mar) y su disposición estructural de tanques y compartimentos de carga parece indicar que efectivamente está diseñada para este cometido.

Existe total seguridad de que la gabarra embarrancada no contiene carga alguna, ya que las inspecciones realizadas tanto por personal de Salvamento Marítimo, como por personal de la Capitanía Marítima de A Coruña así lo confirmaron. La gabarra solamente tenía aproximadamente 250 litros de combustible según fuentes de SMIT (empresa encargada de la extracción) para el generador de emergencia, la cual se retiró el día 21 de enero.

Desde el primer momento tanto Salvamento Marítimo como la Capitanía Marítima de A Coruña tenían la certeza de que no había peligro de contaminación por hidrocarburos, ya que la gabarra no llevaba carga y únicamente llevaba una pequeña cantidad de combustible para un generador.

Se ha solicitado a los armadores un plan de remoción de restos y un plan para devolver la costa a su estado anterior al incidente.

El Gobierno es muy consciente de que en las costas españolas, debido a su situación geográfica, hay rutas de una muy alta intensidad de tráfico lo que incrementa en cierta medida el riesgo de incidentes protagonizados por buques de todo tipo. La posible casuística de accidentes es tan elevada que no es posible predecir completamente todos y cada uno de los escenarios posibles. Ello no quiere decir que las costas españolas se encuentren en una situación de indefensión o desprotección.

El Gobierno ha puesto todos los medios para proteger las costas españolas en casos de siniestros de buques tanto para el salvamento de la vida humana como para la lucha contra la contaminación marina. En todo caso el esfuerzo realizado en el plano internacional ha conseguido que un siniestro como el del buque «Prestige» no pueda volver a suceder, ya que la navegación de un buque de este tipo: petrolero, monocasco con fueloil pesado, se encuentra prohibida por las modificaciones introducidas en el Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques (MARPOL).

Por otra parte, se informa que Salvamento Marítimo trabaja de manera constante en mejorar sus medios. De hecho, recientemente ha entrado en operación un nuevo helipuerto en Cee, y se ha renovado el equipamiento de comunicaciones y sensores del Centro de Coordinación de Salvamento de Vigo.

Todos los buques que transitan por el Dispositivo de Separación de Tráfico (DST) de Finisterre están obligados según las Resoluciones de la OMI MSC 63(67) de 1996 modificada por la MSC 162 (78) de 2004 a reportar su paso al Centro Zonal de Coordinación de Salvamento (CZCS) Finisterre, y de informar de la carga que transportan. Esta información se registra informáticamente en el sistema de Salvamento Marítimo.

Madrid, 19 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044231

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Salvador Armendáriz, Carlos Casimiro (GMx).

Respuesta:

La Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual dedica la sección 2.ª del Capítulo II del Título II a regular el derecho a realizar comunicaciones comerciales. En concreto, el artículo 14.1 consagra el derecho a emitir mensajes publicitarios, siendo su redacción la siguiente:

«1. Los prestadores de servicios de comunicación audiovisual, ya sean servicios radiofónicos, televisivos o conexos e interactivos, tienen el derecho a emitir mensajes publicitarios. (...)»

Seguidamente, el artículo 14.2 establece el principio de separación e identificación de las comunicaciones comerciales respecto del resto de la programación. Asimismo, añade una previsión en relación con el volumen de las comunicaciones comerciales:

«2. (...) El nivel sonoro de los mensajes publicitarios no puede ser superior al nivel medio del programa anterior.»

Por lo que se refiere al régimen sancionador, el incumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, es constitutivo de infracción grave, de acuerdo con el artículo 58.7, pudiendo ser sancionado con multa de entre 100.001 hasta 500.000 euros para servicios de comunicación audiovisual televisiva y de 50.001 hasta 100.000 euros para los radiofónicos, los prestadores de servicio de comunicación electrónica y los prestadores de servicio de catálogo de programas.

Asimismo, cabe añadir que las competencias sancionadoras en esta materia recaen, en el caso de medios de comunicación audiovisual de ámbito estatal, en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC). En efecto, el artículo 9.6 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia encomienda a dicho organismo público el control del cumplimiento de las obligaciones, las prohibiciones y los límites al ejercicio del derecho a realizar comunicaciones comerciales audiovisuales impuestos por los artículos 13 a 18 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo; y, por su parte, el artículo 29.1 de la misma norma atribuye también a la CNMC la potestad de inspección y sanción de acuerdo con lo previsto en la Ley 7/2010, de 31 de marzo.

En el caso de los servicios de comunicación audiovisual de ámbito autonómico, la competencia sancionadora corresponde a las Comunidades Autónomas, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo.

Por otro lado, debe tenerse en cuenta que la regulación del volumen de los anuncios es una cuestión que viene condicionada por circunstancias técnicas. Las líneas de trabajo, que actualmente se siguen, tratan de establecer una normalización o armonización de los estándares de sonido, así como fijar unos niveles máximos.

En el ámbito de la Administración General del Estado destacan los trabajos del Foro Técnico de la TDT, constituido en marzo de 2005 y auspiciado por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en el que participan administraciones, operadores de TV, operadores de red, asociaciones de fabricantes, asociaciones de empresas instaladoras, colegios profesionales, medidores de audiencias, anunciantes, productores de contenidos, organizaciones de consumidores y centros tecnológicos, entre otros.

Este Foro funciona a través de distintos grupos de trabajo. El grupo de trabajo de audio realiza un seguimiento de los procesos de normalización técnica que en este contexto se llevan a cabo en el ámbito internacional y, a su vez, promueve la difusión y adopción de los estándares internacionales. Dichos estándares se encuentran fundamentalmente en la Recomendación EBU R 128 de la Unión Europea de Radiodifusión, revisada en agosto de 2011, y que mejora la norma de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU-R BS.1770-3). La Recomendación EBU R 128 está basada en su totalidad en estándares abiertos y pretende armonizar la manera en la que se produce y se mide el audio internacionalmente.

Madrid, 25 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044232 a 184/044235

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barkos Berruezo, Uxue (GMx).

Respuesta:

Con relación a las cuestiones planteadas por Su Señoría, se recuerda, en primer lugar, que la Guardia Civil no investiga modelos educativos ni sectores profesionales. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado investigan la actividad delictiva de las organizaciones terroristas y sus infiltraciones en la sociedad.

Sobre esta última cuestión, el Ministro del Interior se ha referido ampliamente en dos recientes intervenciones en el Congreso de los Diputados, el 11 de diciembre de 2013 (Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados n.º 164) y el 18 de diciembre del mismo año (Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados n.º 167).

Por último, debe recordarse que los procedimientos operativos y de información de los servicios de seguridad tienen la consideración de materia reservada.

Madrid, 14 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 442

184/044236

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.^a Olaia (GMx).

Respuesta:

El Impuesto sobre Sociedades tiene por objeto gravar las rentas derivadas de explotaciones económicas, esto es, las que procedan de actividades consistentes en entregas de bienes o prestaciones de servicios al mercado, cualquiera que sea la entidad que las realice. Las comunidades titulares de montes vecinales en mano común, en la medida en que desarrollen dichas explotaciones económicas, deben estar sujetas igualmente a tributación con base en dicho marco conceptual.

Las citadas entidades se configuran como sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades (artículo 7 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo (BOE de 11 de marzo)). De no ser así, podrían tributar en régimen de atribución de rentas, esto es, los vecinos que forman parte de la agrupación vecinal estarían obligados a integrar las rentas de la comunidad en su Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas como rendimientos de actividades económicas, lo que determinaría una tributación superior a la que tienen en la actualidad con el régimen fiscal vigente.

En definitiva, la sujeción al Impuesto sobre Sociedades evita dicha atribución, con lo que no solo se facilita la gestión tributaria de estas entidades, sino que, además, se posibilita que los vecinos no tributen en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en tanto no se les distribuyan rentas por parte de la comunidad.

En el ámbito fiscal se han realizado importantes esfuerzos para la regulación y tratamiento de los montes vecinales en mano común.

Se considera que el régimen fiscal actual de los montes vecinales establece ciertas especialidades que hacen que en la práctica no soporten una tributación efectiva significativa.

Madrid, 3 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044244

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Garzón Espinosa, Alberto (GIP).

Respuesta:

De conformidad con la normativa en vigor, la Dirección General de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social es competente para conocer las comunicaciones de despidos colectivos de ámbito supraautonómico. En virtud de la misma, tuvo entrada en dicho Centro Directivo, con fecha 23 de enero de 2014, una comunicación de inicio de expediente de regulación de empleo por parte de COCA COLA para la extinción de hasta 1.253 contratos de trabajo de un total de 4.276 empleados, previsto para llevar a cabo hasta el 31 de diciembre de 2014. Las causas alegadas son de carácter organizativo y productivo, consecuencia del proceso de integración societario de las empresas embotelladoras de la compañía en el Grupo solicitante, así como en un descenso del volumen de pedidos y producción del 14 %. El procedimiento se encuentra actualmente dentro del plazo legal del periodo de consultas.

A efectos de garantizar el adecuado desarrollo del periodo de consultas, la nueva normativa reguladora de los expedientes de regulación de empleo otorga a la autoridad laboral el papel de vigilar la información y documentación suministrada por la empresa tanto a la propia autoridad laboral como a la representación de los trabajadores, en orden a garantizar que estos últimos tengan un adecuado conocimiento sobre las causas que originan el procedimiento, y sobre la posibilidad de evitar o reducir los despidos colectivos y de atenuar sus consecuencias.

Las actuaciones de la autoridad laboral se circunscriben a velar por la efectividad del periodo de consultas, realizando actuaciones de asistencia y de mediación a petición conjunta de las partes.

Además, debe ponerse de manifiesto que la regulación actual del procedimiento de despido colectivo otorga a los representantes de la empresa y los trabajadores un muy amplio protagonismo en la tramitación del procedimiento. La aplicación de estos procesos de información y consulta no sólo es un elemento de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 443

regulación de las relaciones laborales, sino que constituye un elemento diferencial para incrementar la productividad, mejorar el clima laboral y lograr empresas más competitivas con plantillas más comprometidas; objetivos éstos que se buscan con la implementación al derecho nacional, a través de la Ley 3/2012 y de la Directiva marco 2002/14/CE sobre la aplicación de los procedimientos de información y consulta con los representantes de los trabajadores.

Encontrándose actualmente dentro del plazo legal del periodo de consultas, los representantes de la empresa y de los trabajadores, no sólo como legítimos titulares de derechos e intereses en juego, sino como verdaderos conocedores de la realidad de la empresa y del sector, han de asumir un papel protagonista en la ponderación de las causas y la atenuación de las consecuencias del expediente.

En este sentido, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social confía y espera un correcto desarrollo de las negociaciones entre representantes de la entidad y de los trabajadores, con el objeto de minimizar en la mayor medida posible los efectos desfavorables del despido colectivo. Para ello, la Autoridad Laboral velará por un proceso negociador responsable, confiando en que, conocedores del contexto actual en el que nos encontramos, las partes lleguen a un punto de equilibrio, ya que se han de reconocer los Acuerdos alcanzados en tales negociaciones como la solución más satisfactoria para todas las partes implicadas.

Madrid, 11 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044245

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cuadra Lasarte, Sabino (GMx).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha actuado para frenar los deslizamientos, acometiendo obras de emergencia que han estabilizado la ladera, primero por un importe de 10 millones y después por 15 millones más.

Se han constituido cuatro equipos multidisciplinares integrados por especialistas de reconocido prestigio, dedicados a realizar un seguimiento permanente y analizar el comportamiento de la ladera.

En la actualidad, el procedimiento se encuentra en la fase de prueba de la instrucción. Los reclamantes han solicitado la admisión de una serie de pruebas de carácter técnico y el instructor ha admitido el informe sobre la situación de la ladera derecha presentado por sus representantes.

La complejidad del expediente y la necesidad de respetar las garantías procedimentales establecidas por la Ley, exige que se desarrolle una instrucción diligente y responsable del procedimiento administrativo de responsabilidad patrimonial.

Sólo de esta manera se podrá elaborar un razonamiento jurídico debidamente fundamentado que establezca, o no, la existencia de relación de causalidad entre los hechos acaecidos y el servicio público prestado por la Administración General del Estado, determinando, en su caso, la antijuricidad de los daños cuya indemnización exigen los reclamantes.

El proyecto del «Recrecimiento del pantano de Yesa sobre el río Aragón» se está ejecutando con la máxima diligencia, está sometido a la máxima supervisión, y su ejecución cumple con todas las garantías técnicas exigibles. La presa de Yesa es segura, sus normas de explotación y su plan de emergencia cumplen la legislación vigente. Con todas las medidas adoptadas se está garantizando la ejecución del proyecto de recrecimiento previsto.

Madrid, 7 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044249, 184/044250, 184/044251 y 184/44253 a 184/044255

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barkos Berruezo, Uxue (GMx).

Respuesta:

El proyecto del «Recrecimiento del pantano de Yesa sobre el río Aragón» se está ejecutando con la máxima diligencia, está sometido a la máxima supervisión, y su ejecución cumple con todas las garantías técnicas exigibles. La presa de Yesa es segura, sus normas de explotación y su plan de emergencia cumplen la legislación vigente. Con todas las medidas que adoptadas se está garantizando la ejecución del proyecto de recrecimiento previsto.

El Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha actuado para frenar los deslizamientos, acometiendo obras de emergencia que han estabilizado la ladera, primero por un importe de 10 millones y después por 15 millones más. Se han constituido cuatro equipos multidisciplinares integrados por especialistas de reconocido prestigio, dedicados a realizar un seguimiento permanente y analizar el comportamiento de la ladera.

Madrid, 7 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044256

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que la modificación propuesta se ha realizado mediante enmienda al «Proyecto de Ley sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española», dada la urgencia y necesidad de proceder a efectuar unos cambios imprescindibles para intentar racionalizar y mejorar la gestión del FONPRODE durante el año 2014. El hecho de utilizar un proyecto de ley ya en tramitación parlamentaria obedece exclusivamente a la urgencia en realizar dichos cambios.

El texto de la enmienda se ha remitido a la comisión de seguimiento del Consejo de Cooperación y se ha visto en la primera reunión de la misma en el año 2014. Además, durante la última reunión del Consejo de Cooperación, celebrada el 20 de diciembre de 2013, se dio verbalmente un avance de por qué y en qué conceptos se consideraba necesaria una posible modificación del FONPRODE.

La propuesta de modificación de la ley del FONPRODE no ha afectado ni a su finalidad, ni a sus objetivos, ni a su adscripción institucional ni presupuestaria. Se mantiene la naturaleza del FONPRODE como un instrumento al servicio de la Cooperación al Desarrollo, y con la modificación propuesta sólo se pretende mejorar el instrumento y su gestión.

La propuesta de modificación de la Ley reguladora del FONPRODE ha afectado únicamente a los artículos 2, 4 y 5 (y a resultas, a los artículos 6, 9, 10 y 13).

Los cambios introducidos se refieren a dos aspectos:

— Descripción de las operaciones financiables por FONPRODE (art. 2): La modificación propuesta del artículo 2 se realiza con la finalidad de establecer con claridad las operaciones realizables, eliminando la ambigüedad existente en el texto original de la ley. La actual redacción de la ley ha conllevado interpretaciones jurídicas distintas por parte de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación y de Economía y Competitividad, que han tenido que resolverse finalmente mediante informe de la Abogacía General del Estado. Esto ha hecho que sea necesario abordar con urgencia una definición más precisa de estas operaciones financiables, siendo éste el objeto fundamental de la propuesta de modificación de la ley.

— Participación de COFIDES (arts. 4 y 5): se incluye a COFIDES, sociedad mercantil estatal y miembro fundador de la Asociación de Instituciones Financieras de Desarrollo Europeas (EDFI), como institución de apoyo especializado a la gestión del instrumento y a las tareas de identificación de determinadas operaciones. Actualmente, esta labor la realiza la Sociedad Estatal España Expansión Exterior, también adscrita al Ministerio de Economía y Competitividad. La presencia de COFIDES pretende, además de mejorar las capacidades, facilitar que se aprovechen todas las posibilidades en términos de uso de fondos en régimen de donación actualmente disponibles, por ejemplo en la Unión Europea, para operaciones de carácter triangular, una necesidad imperiosa en la actual situación presupuestaria.

Madrid, 20 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 445

184/044258

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

El Gobierno no dispone de la información solicitada dado que hasta la promulgación del Real Decreto-ley 16/2013, de 20 de diciembre, los empresarios, al presentar los documentos de liquidación de las cotizaciones de sus trabajadores, comunicaban a la Tesorería General de la Seguridad el importe de las bases de cotización de cada uno de ellos, pero no estaban obligados a comunicar las cuantías de los elementos retributivos que integraban o estaban excluidos en el cálculo de dichas bases.

A partir del Real Decreto-ley 16/2013, de 20 de diciembre, se consigue la inclusión de conceptos que antes estaban excluidos de cotización a la seguridad Social, como sucede con las stock options y además incorpora la exigencia de que las empresas informen de todos los conceptos retributivos de sus trabajadores.

Madrid, 11 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044259

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El asunto de referencia está actualmente bajo investigación judicial, mostrando el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, en todo momento su total colaboración en la misma.

En todo caso, la investigación del accidente también se está llevando a cabo actualmente por parte de la Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios.

Adicionalmente, se está redactando un informe para el estudio de posibles mejoras en el sector ferroviario por parte de una Comisión técnico-científica creada tras el accidente ferroviario de Santiago de Compostela.

En cualquier caso, el Gobierno ya ha manifestado en numerosas ocasiones que las prioridades en relación con el trágico accidente de Santiago son la atención a las víctimas y el esclarecimiento de las causas del accidente, colaborando absolutamente con la Justicia en todo lo que ésta solicita.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044263

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD).

Respuesta:

En relación con las cuestiones planteadas se informa que los motivos de este Gobierno quedan reflejados en la memoria presentada, en el Congreso de los Diputados, junto con el Proyecto de Ley que modifica la Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, el día 7 de marzo de 2014, con número de registro 121139.

Varios de los nuevos impuestos de carácter estatal que se conciertan entraron en vigor el 1 de enero de 2013. Tal es el caso de los recogidos en la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, y en la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 446

económica. Por este motivo, la citada fecha de 1 de enero de 2013 ha sido tenida en cuenta por la Comisión Mixta de Concierto para fijar los efectos de la concertación.

Madrid, 14 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044281

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

El hecho en cuestión no afectó de ninguna manera a la seguridad aérea, aplicándose los procedimientos previstos para estas circunstancias.

Los procedimientos, la formación y la asignación adaptable de funciones entre los Técnicos que forman la dotación, garantizan la cobertura del servicio, incluso en las situaciones en las que se pueda producir una baja. En todo momento, cumpliendo con toda la normativa y reglamentación en materia de seguridad, ha habido personal formado suficiente para atender la prestación del servicio con garantía para resolver cualquier posible incidencia en los sistemas.

La Dirección Regional de Navegación Aérea de Canarias, siguiendo los procedimientos establecidos para tales circunstancias, en primer lugar trató de cubrir la incidencia llamando al personal que pudiera voluntariamente atender el servicio. Al no ser posible contactar con ningún Técnico se informó al Jefe del Área de Comunicaciones de que no era posible cubrir la incidencia, el cual inmediatamente lo comunicó a los Técnicos de Gestión Centralizada de las Instalaciones (GCI) para que tomaran las medidas oportunas, entre ellas:

— Ante cualquier incidencia relacionada con el área comunicaciones se contactaría con los Técnicos de localización, que están de guardia, e incluso con el propio Jefe del Área de Comunicaciones.

— Avisar a los Técnicos de localización para que estuviesen atentos a cualquier posible llamada.

Si hubiese sido necesario por fallos técnicos de equipos y sistemas, que no fue el caso, se podría haber activado el Plan de Contingencias conforme a procedimiento.

La plantilla actual de Técnicos de Comunicación en el Centro de Control de Canarias es acorde con lo determinado en el Convenio Colectivo y además es la suficiente para realizar la prestación del servicio con todas las garantías de seguridad y calidad.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044283

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado se informa que, habiendo tenido conocimiento de que algunos concursantes conocían indebidamente la valoración técnica de su oferta, y ante el escenario de que tanto los contribuyentes como los concursantes pudieran deducir de este hecho que la citada valoración no se hubiera realizado con la corrección debida, ADIF ha decidido adoptar las siguientes medidas:

- Retrasar en un mes la apertura de los sobres con la oferta económica.
- Proceder a una nueva valoración técnica de las ofertas recibidas.
- Realizar esta valoración por un equipo diferente del que efectuó las anteriores valoraciones.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 447

Asimismo se ha solicitado a la Dirección de Auditoría Interna de Adif que investigue el proceso, y que realice las recomendaciones oportunas para evitar que este tipo de incidentes puedan volver a suceder.

Madrid, 18 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044286

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Sostres, Enrique (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se indica que el Gobierno, a través de la Dirección General de Política e Industrias Culturales, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, formalizó su participación en la Fundación Centro Cultural Internacional Óscar Niemeyer mediante la firma de un convenio de colaboración, de fecha 16 de septiembre de 2008, cuya finalidad era el cumplimiento de sus fines y objetivos. La asignación fue de 95.000,00 euros.

En el ejercicio presupuestario de 2009 se le concedió una subvención nominativa por importe de 95.000,00 euros para sus gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades culturales.

La justificación del beneficiario adoptó la forma de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto a la que se refiere el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos y una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas. Los gastos se justifican con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original o fotocopia compulsada. Asimismo se ha de acreditar el pago.

La forma de justificación así como el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley General de Subvenciones estaban contempladas en la Resolución de concesión de la subvención, que se constituye en base reguladora de la misma.

Los gastos o partidas subvencionables en la anualidad 2009 eran las relacionadas con el Programa «Nuevos talentos» para cuya justificación aportaron facturas correspondientes a gastos de publicidad, gastos de viajes y pago de cachet a una compañía de teatro inglesa.

En el ejercicio presupuestario de 2010 contó con una nueva subvención de 85.000,00 euros para los mismos objetivos: gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades culturales.

Los gastos o partidas subvencionables en la anualidad 2010 eran las relacionadas nuevamente con el Programa «Nuevos talentos» para cuya justificación aportaron facturas correspondientes a gastos de diseño gráfico, iluminación, producción, traducción e interpretes así como gastos de viajes y alojamiento. Así mismo se imputaron gastos de personal.

Finalmente, en el ejercicio presupuestario de 2011 se concede una última subvención nominativa por importe de 235.000,00 euros.

Los gastos o partidas subvencionables fueron las relativas a producción, iluminación, sonido, azafatas, traslados y alojamientos, gastos de diseño de escena gastos de diseño gráfico e impresiones, alquiler de equipos de actividades culturales y gastos de personal.

En relación con las justificaciones de las actividades subvencionadas durante los tres años que recibió asignaciones nominativas, 2009/2011, se señala que se han realizado de conformidad, una vez que los responsables del Centro Niemeyer durante el trienio citado han aportado la documentación requerida por el Ministerio.

Por último, cabe subrayar que se ha facilitado toda la información justificativa de las subvenciones, en las distintas solicitudes de Su Señoría, salvo aquellos documentos que al hacerlos públicos, pueden vulnerar la Ley Orgánica de Protección de Datos.

No obstante, el citado Ministerio, en aras de la transparencia, facilitará en sede Ministerial, el acceso al resto de la documentación.

Madrid, 18 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 448

184/044292

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

El diseño de las condiciones de la línea de navegación de interés público Canarias-Península, y en concreto de las escalas en las islas mayores no capitalinas, atiende a la intención de lograr la mejor conectividad marítima del Archipiélago Canario con la Península que sea compatible con las condiciones del mercado y las limitaciones presupuestarias. Así, estas escalas se encuentran incluidas en el contrato como factor de valoración entre los criterios técnicos del mismo.

La inclusión de estas escalas como criterio de mejora atiende a la necesidad de ajustar las condiciones de prestación exigidas a la realidad económica del mercado de transporte marítimo, con objeto de que el contrato no volviera a resultar desierto.

En todo caso, con la oferta que ha sido preadjudicataria la conectividad de estas islas queda garantizada.

Madrid, 4 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044293

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La estación ferroviaria de Llamaquique, Oviedo, fue concebida y diseñada para la prestación de servicios de Cercanías.

La longitud de sus andenes es de 83,50 m. y los trenes de la serie 463 Civia que en la actualidad prestan servicio de Cercanías en dicha estación, miden 62,878 m.

En principio, no se contempla actuación alguna para ampliar la longitud de los andenes.

En cuanto a la estación de Calzada de Gijón de Asturias (Línea C1), se dispone de un proyecto en el que se recoge, además del recrecido de los andenes, la construcción de un paso inferior con ascensores para mejorar la interconexión de los mismos, cuyas obras se acometerán en función de las disponibilidades presupuestarias.

Por último, en lo que respecta al resto de estaciones en Asturias, se considera que tienen la seguridad necesaria.

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044299

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que, durante el último trimestre de 2013, en diferentes puntos del área metropolitana de Alicante, se ha constatado la presencia de pintadas, realizadas por elementos radicales y antisistema, tanto de extrema derecha como de extrema

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 449

izquierda. Se trata de pintadas aparecidas en la playa de San Juan, Museo Arqueológico y Plaza del 25 de Mayo, así como en sedes del Partido Popular y Unión, Progreso y Democracia de la provincia.

En todos los casos se trata de pequeños grupos poco estructurados y con una organización interna muy deficiente.

Por lo que se refiere a supuestos ataques xenófobos contra comercios regentados por ciudadanos extranjeros, se tiene conocimiento de la rotura de la luna en un restaurante propiedad de un ciudadano turco.

Por último y en cuanto a la supuesta presencia de miembros de grupos de ideología fascista o xenófobo en manifestaciones a favor de servicios públicos, estos hechos vienen referidos a la manifestación celebrada en la ciudad de Elche, el pasado 24 de octubre de 2013, en protesta por la nueva ley de educación. Durante el transcurso de la misma se produjeron algunos incidentes como insultos, lanzamiento de objetos y huevos, dando lugar a la tramitación de las oportunas diligencias policiales. No obstante, no se puede determinar que los altercados fueran organizados por los grupos de referencia.

Madrid, 21 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044300

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El Gobierno no ha aplicado ninguna operación de rescate financiero de los ayuntamientos, sino que ha aprobado una norma con rango de ley, el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, cuyo Título II contiene un conjunto de medidas extraordinarias de apoyo a los municipios con problemas financieros.

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044301

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

Las obras ferroviarias que se están desarrollando en la ciudad de Alicante, y que suponen actuaciones urbanísticas coordinadas con los servicios técnicos del Ayuntamiento de Alicante, se corresponden con las Obras Complementarias del proyecto de construcción del Nuevo Acceso Ferroviario de Alta Velocidad de Levante-Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo Accesos a Alicante. Fase II. Sección Norte. La financiación de estas obras corresponde a la Sociedad AVANT.

Las obras se están realizando según la programación establecida, sin que por el momento se pueda adelantar una fecha de finalización y puesta en servicio de las obras.

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044302

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 450

La actuación interesada está prevista en el Plan Especial del Sector OI/2 de Alicante, ligado al Proyecto de Integración del Ferrocarril en la Ciudad de Alicante en tramitación. El calendario de la actuación dependerá del desarrollo de las diferentes fases de la planificación urbanística.

Asimismo, por el momento no se dispone de cuál será el coste de esta actuación, que se fijará cuando se redacte el correspondiente proyecto de urbanización o específico que la incluya.

En todo caso, la solución técnica para la ordenación viaria es un capítulo esencial del Plan Especial, desarrollada en el marco de la Sociedad AVANT, que será aprobada por los socios competentes en materia urbanística (Ayuntamiento de Alicante y Generalitat Valenciana). Por tanto, cualquier otra posible solución técnica relativa a la ordenación viaria de la zona será propuesta por dichas administraciones con competencias en materia urbanística.

Madrid, 18 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044303

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En enero de 2007, el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) emitió informe declarando la idoneidad de la estructura Castor para su uso como almacenamiento subterráneo de gas natural. Este informe cuenta con un apartado específico sobre la evaluación de la estanqueidad de la estructura y el riesgo de reapertura de la falla de cierre.

En contestación a la alegación de la Dirección General de Políticas Ambientales y Sostenibilidad de la Generalidad de Cataluña, relativa a la falta de estudios sobre la frecuencia de la actividad sísmica en la zona, el promotor afirma, de acuerdo con la Norma de Construcción Sismorresistente (NCS-02), que no se aprecian razones para incluir dicho estudio, pese a lo cual, implementó, de acuerdo con el Observatorio del Ebro, la instalación de varios sismógrafos tanto en tierra como en el mar.

Madrid, 25 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044307

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

La Agencia EFE no ha renunciado a aprovechar o ampliar su convenio con la Corporación Radio Televisión Española (CRTVE); en concreto, se han alcanzado acuerdos con dicha Corporación para la difusión de las actividades del 75 aniversario de EFE, algo que tanto TVE como RNE han hecho desde el pasado 3 de enero en diferentes espacios.

La Agencia EFE ha llegado a múltiples acuerdos con otros medios de comunicación distintos del grupo ATRESMEDIA, en similares condiciones y objetivos, sin que en ninguno de los casos exista coste para la Agencia.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 451

184/044309

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD).

Respuesta:

Antes de proceder a dar respuesta a las cuestiones concretas planteadas en la pregunta, es necesario realizar una precisión importante con respecto a una de las afirmaciones contenidas en la exposición de motivos. Se afirma: «Como respuesta a una pregunta formulada por este Grupo Parlamentario, el Gobierno confirmó que impondría la utilización de la plataforma PLACE de licitación electrónica a todas las administraciones públicas de manera gratuita».

En la respuesta del Gobierno a dicha pregunta (184/29157), en ningún momento se establece la imposición de la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE), hoy Plataforma de Contratación del Sector Público, de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional tercera de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de Unidad de Mercado (LGU). La puesta a disposición, para las Administraciones Públicas de esta herramienta se ha planteado como medida para la implantación de los servicios de licitación electrónica en las mismas.

La diferencia entre imponer la utilización de una herramienta de gestión y ponerla a disposición de los potenciales usuarios para que, voluntariamente, puedan hacer uso de ella resulta clara y evidente y, en este caso, fija claramente la estrategia del Gobierno en lo que a la implantación de los servicios de licitación electrónica en el Sector Público se refiere.

Los organismos integrados en el Sector Público, con independencia de la Administración Pública a la que estén vinculados, son libres de utilizar los mecanismos y plataformas de licitación electrónica que tengan por conveniente, respetando siempre los principios de transparencia, confidencialidad y seguridad que nuestro ordenamiento jurídico establece al respecto.

Siendo así, la convivencia de los servicios de licitación electrónica ofrecidos por la Plataforma de Contratación del Sector Público con las Plataformas de licitación ya implantadas y en funcionamiento en diversos organismos del Sector Público está plenamente garantizada, tanto en el caso de las de titularidad propia de los organismos correspondientes, como de las operadas o gestionadas por el sector privado.

Nuestro ordenamiento jurídico en materia de contratación pública no establece precepto alguno que coarte la libertad de elección de la plataforma de licitación electrónica en el ámbito de las entidades y organismos del Sector Público.

En el ámbito de la Unión Europea la externalización de plataformas de licitación electrónica es una de entre las múltiples estrategias adoptadas para la implantación de este tipo de servicios.

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044317

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María, y Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

En relación con las diversas cuestiones formuladas por Su Señoría se informa que, en respuesta al llamamiento efectuado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR) ante los Estados miembros de la Unión Europea con ocasión de la reunión del Consejo de Ministros de Justicia e Interior, celebrada en Vilnius (Lituania) en julio de 2013, en la que se reclamó el reasentamiento de refugiados del conflicto sirio, en especial de los vulnerables, el pasado 13 de diciembre de 2013, el Consejo de Ministros adoptó el Acuerdo por el que se aprueba el programa de reasentamiento de refugiados en España, en cumplimiento de la disposición adicional primera de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria. España demuestra con este programa su solidaridad y compromiso con el resto de los socios de la Unión y con los países de reasentamiento a nivel global.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 452

La ejecución del programa se desarrollará a lo largo de 2014 y a los cien refugiados que serán reasentados en España por este programa, procedentes del conflicto sirio que se encuentren en países limítrofes de la región, se les añade la cuota de 30 refugiados más, que se acumulan del anterior programa de reasentamiento.

La selección de los cien refugiados se realizará, preferentemente, mediante el envío de misiones compuestas por miembros de la Dirección General de Política Interior y de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes del Ministerio de Empleo y Seguridad Social a los países de primera acogida de los refugiados, misiones que contarán con el apoyo de las Embajadas y Consulados Generales españoles en el exterior, en tanto que su acogida en España será competencia de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes.

El número de ciudadanos sirios que han solicitado asilo en Melilla en los últimos 2 años ha sido de 17.

Por otra parte, cabe señalar que los ciudadanos sirios por los que se interesa Su Señoría se encuentran en Melilla en situación irregular, habiendo sido localizados o sorprendidos o en el mismo puesto fronterizo o en sus inmediaciones. En cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente, en ningún caso se procederá a repatriación alguna en tanto persista el conflicto armado en Siria.

Todos los ciudadanos extranjeros que se hallen en situación irregular en la ciudad autónoma de Melilla tienen garantizada la asistencia alimenticia y el hospedaje mediante su permanencia en el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI), que tiene un régimen totalmente abierto y en donde pueden ser localizados.

Los ciudadanos que son trasladados a la Península lo son con carácter voluntario y siempre bajo un programa previo de acogida, que es gestionado por la Secretaría General de Inmigración y Emigración del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que garantiza a todos ellos una asistencia integral proporcionada mediante su entrega a ONGs. Al tener carácter voluntario y realizarse por un programa preestablecido de acogida, no interviene ninguna autoridad judicial autorizando tal traslado.

La única intervención judicial que se produce es cuando el traslado se realiza por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía para ingresar en un Centro de Internamiento de Extranjeros, a fin de ejecutar la medida de repatriación, circunstancia ésta que no se ha producido en este caso.

Madrid, 5 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044319

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María, y Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Sus Señorías se informa que el grafismo elegido desde el primer momento para representar a los ladrones en las ilustraciones de la campaña «Mi casa a salvo» ha sido incorporar a sus dibujos un pasamontañas negro, socialmente identificado con actividades delictivas. En este sentido, se significa que la imagen a la que se hace referencia en el texto de la pregunta no ilustra a los Reyes Magos con piel negra, sino a tres delincuentes con un pasamontañas negro que podrían hacerse pasar por los verdaderos Reyes Magos para intentar robar en las casas a los ciudadanos.

Madrid, 18 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044321

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Santín, María Luisa y Castellano Ramón, Helena (GS).

Respuesta:

La financiación efectuada por la Administración General del Estado (AGE) en relación con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 453

situación de dependencia, se realiza mediante transferencias a las comunidades autónomas (no a nivel provincial). Tales créditos son aplicados por las diferentes comunidades autónomas en función de sus necesidades, derivadas del desarrollo y gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en sus respectivos territorios.

Durante el período comprendido entre los años 2012 y 2013, la AGE ha transferido a la Comunidad Autónoma de Castilla y León como financiación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, un total de 186.786.723,79 euros.

Madrid, 11 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044323

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Santín, María Luisa, y Castellano Ramón, Helena (GS).

Respuesta:

El IMSERSO carece de competencias en materia de residencias y centros de día en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ya que por el Real Decreto 905/1995, de 2 de junio (BOE número 182, de 1 de agosto de 1995), sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a esta Comunidad Autónoma en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales, actual Instituto de Mayores y Servicios Sociales, se le traspasan las funciones correspondientes a los centros, servicios y establecimientos del Instituto Nacional de Servicios Sociales en la misma, incluidos el establecimiento, gestión, actualización y rescisión de los conciertos con Entidades que presten servicios en esa Comunidad Autónoma.

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044350

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jáuregui Atondo, Ramón (GS).

Respuesta:

Ante la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se han presentado un total de 190 solicitudes por los posibles beneficiarios de quienes fallecieron durante el período indicado, en defensa y reivindicación de las libertades y derechos democráticos, dictándose 49 resoluciones de reconocimiento de la indemnización.

Las indemnizaciones reconocidas se han abonado íntegramente, sin que se les haya practicado ningún tipo de retención, todo ello sin perjuicio de que el importe percibido deba el beneficiario consignarlo en su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del período impositivo correspondiente.

Asimismo, se informa que la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, (en adelante LIRPF) en su artículo 7.u), incluye como rentas exentas «las indemnizaciones previstas en la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas para compensar la privación de libertad en establecimientos penitenciarios como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía».

Asimismo la LIRPF establece, en su Disposición Adicional decimonovena, que las personas que hubieran percibido desde el 1 de enero de 1999 hasta el 31 de diciembre de 2005 las indemnizaciones previstas en la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas para compensar la privación de libertad en establecimientos penitenciarios como consecuencia de los supuestos regulados en la citada Ley 46/1977, podrán solicitar el abono de una ayuda, exenta de tributación, cuantificada en el 15 por

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 454

ciento de las cantidades que, por tal concepto, hubieran consignado en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de cada uno de dichos periodos impositivos.

Dado que el ámbito objetivo de la exención regulada en el artículo 7u) de la LIRPF se circunscribe a las indemnizaciones previstas para compensar la privación de libertad en establecimientos penitenciarios en los supuestos regulados en la Ley 46/1977, las indemnizaciones reconocidas a los beneficiarios de personas fallecidas en los supuestos previstos en el artículo 10 de la Ley 52/2007, de Memoria Histórica, no resultarán amparadas por la exención al tratarse de supuestos distintos.

Por otro lado, y respecto al hecho de que las normas tributarias de las Diputaciones Forales de Araba/Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, reconozcan la exención a tales indemnizaciones, conviene recordar que el Concierto Económico entre el Estado y la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado por la Ley 12/2002, de 23 de mayo, atribuye a los Territorios Históricos la competencia para mantener, establecer y regular, dentro de su territorio, su régimen tributario y prevé que en la elaboración de la normativa tributaria foral deberá haber una adecuación a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en cuanto a terminología y conceptos. Por lo tanto, en la medida en que dichos Territorios Históricos poseen tal nivel de competencia en relación con la normativa tributaria, podrán reconocer la exención a dichas indemnizaciones.

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044353

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

El objetivo de la estrategia de actuación diseñada por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, era estudiar todo el frente costero de la provincia, detectar las zonas con problemas y proponer una solución de alcance, teniendo en cuenta las variables que conformaron el problema, incluyendo entre ellas la urbanización que se encuentra en la zona y los múltiples valores paisajísticos, ambientales y de todo tipo del área.

Se han identificado y analizado las zonas con problemas reales actuales y los posibles puntos con potenciales problemas futuros, y para cada uno de ellos, distintas alternativas para su solución.

El coste dependerá de las alternativas que finalmente se consideren más adecuadas en la redacción de los correspondientes proyectos constructivos.

Para llevar a cabo la estrategia se precisa la participación de todas las administraciones afectadas y sectores implicados en la misma. Una vez se presente la estrategia será el momento de concretar la participación de cada una de ellas.

Madrid, 10 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044354 a 184/044356

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAin) 2013-2016, aprobado por Consejo de Ministros el día 13 de diciembre de 2013, se encuentra disponible desde el día 23 de diciembre de 2013 en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, pudiendo ser consultado en la siguiente dirección:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 455

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/docs/PlanNacionalAccionInclusionSocial_2013_2016.pdf

Madrid, 11 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044357 a 184/044361

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAin) 2013-2016 contiene una estimación presupuestaria, partiendo de los Presupuestos Generales del Estado y de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla del ejercicio presupuestario 2013, que se determina como año base, identificando aquellas partidas que inciden de manera directa o están estrechamente vinculadas con la inclusión social. Partiendo del año 2013 y del escenario presupuestario para 2014, así como de la ejecución del gasto para algunas partidas, se realiza una proyección para los siguientes ejercicios que abarcan el ámbito temporal del Plan.

La información solicitada, incluida su estimación presupuestaria, está publicada en el plan nacional para la Inclusión Social 2013-2016 y se encuentra disponible en la siguiente dirección web:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/docs/PlanNacionalAccionInclusionSocial_2013_2016.pdf

El PNAin 2013-2016 tiene carácter transversal y coordinado y afecta a todas las Administraciones.

Madrid, 11 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044362 a 184/044365

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 realiza un estudio completo y actualizado de las situaciones de pobreza y exclusión en España para analizar cuál ha sido la repercusión de la crisis económica en la capacidad económica de las familias.

Como consecuencia, articula 240 medidas que pueden consultarse en el siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/docs/PlanNacionalAccionInclusionSocial_2013_2016.pdf

El Plan incluye un objetivo estratégico dirigido a impulsar la inclusión activa porque la principal política para combatir la desigualdad y la pobreza es fomentar el empleo al tiempo que se garantiza un adecuado sistema de prestaciones sociales y unos servicios esenciales especialmente cercanos a las personas en situación de especial vulnerabilidad.

El propio Plan considera indispensables estos servicios y apuesta por que se organicen según los principios de universalidad, solidaridad y accesibilidad, garantizando que su funcionamiento atienda las necesidades específicas de los grupos de mayor riesgo de exclusión y lleguen a todos los territorios.

La pobreza infantil es, por primera vez, un objetivo transversal. Cada uno de los objetivos prioritarios y actuaciones incorporan este compromiso, intentando aportar una visión de apoyo a la infancia.

El objetivo es intervenir desde una perspectiva transversal incorporando medidas en diferentes campos de actuación que favorezcan a las familias con hijos, a la vez que se desarrollan nuevos

instrumentos de coordinación y cooperación entre los diferentes niveles territoriales de la administración y con las entidades del tercer sector.

Se destacan las siguientes actuaciones que beneficiarán a la infancia más vulnerable:

— Dotación de un fondo extraordinario para atender a las necesidades básicas de las familias con hijos y con privación material severa a través de los Servicios Sociales.

— Desarrollo y gestión del nuevo Fondo de Ayuda Europea para los más desfavorecidos para hacer frente no sólo a las privaciones materiales y al sinhogarismo, sino también potenciando e incluyendo medidas de acompañamiento para la inclusión social.

— Reforzar el Fondo de garantía de pago de alimentos a hijos en familias vulnerables.

— El impulso de los programas de urgencia social destinados a cubrir necesidades más básicas de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad, en colaboración con las entidades del Tercer Sector de Acción Social.

— Garantizar que la pobreza no sea la única justificación de la declaración de desamparo de los menores, dando prioridad a la permanencia en la familia de origen.

— La elaboración de un Plan Integral de Apoyo a la Familia que, de manera transversal, tenga en cuenta a aquellas familias en situación de especial vulnerabilidad.

— La garantía de gratuidad de los medicamentos para los grupos más vulnerables.

— Implementar la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2020 mediante un Plan de acción.

— Promover con el sector financiero la consolidación de un fondo social de viviendas propiedad de las entidades de crédito, destinadas a ofrecer cobertura a aquellas personas que hayan sido desalojadas de su vivienda habitual.

— El apoyo a las familias que tienen dificultades en el pago de la deuda hipotecaria y se encuentran en situación de especial vulnerabilidad mediante la aplicación efectiva del Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual.

En relación con el mencionada fondo extraordinario de 17 millones de euros, está destinado a la lucha contra la pobreza infantil para el ejercicio 2014 y será en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia el que acuerde la distribución de esta cantidad entre las Comunidades Autónomas y se concrete el sistema de gestión del mismo.

El objetivo del fondo es financiar proyectos sociales dirigidos a la atención de las familias o unidades de convivencia con menores de 18 años a su cargo en situación de privación material severa.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044366

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, junto con las Comunidades Autónomas, ha elaborado la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud. En el marco del abordaje de la cronicidad:

El 18 de diciembre de 2013 fue aprobada por el Consejo Interterritorial del SNS.

Actualmente, se está trabajando en el proceso de implementación con las Comunidades Autónomas, las sociedades científicas y con otros sectores.

Respecto al abordaje de los determinantes sociales de la salud entre los que se incluye el género, la estrategia establece como principio rector la equidad entre otros y en cada una de las intervenciones se cuenta con herramientas específicas para garantizar que las intervenciones son proporcionales a las necesidades de las personas y abordan aspectos de género que influyen en los resultados.

Además, en línea con las políticas mundiales y europeas, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, desarrolla la Estrategia para la Nutrición, Actividad Física y Prevención de la Obesidad (Estrategia NAOS) que aborda dos de los principales factores de riesgo de las enfermedades crónicas como son el fomento de una alimentación saludable y la práctica de actividad física para invertir la tendencia ascendente de la prevalencia de la obesidad y, con ello, reducir sustancialmente la morbilidad y mortalidad atribuible a las enfermedades crónicas, implicando para ello a todos los sectores relacionados tanto públicos (CCAA, otros ministerios) como privados (industria alimentaria, sociedades científicas, organizaciones de consumidores, etc.) y actuando en todos los ámbitos de la sociedad con una perspectiva de igualdad.

En el año 2012 finalizó el proceso formativo de equidad en salud presentándose la guía metodológica que resume y sintetiza el proceso en una jornada el 18 de mayo de 2012. Se continuó con el trabajo conjunto con las Comunidades Autónomas dentro de la Ponencia de promoción de la salud en la que se priorizaron actuaciones y áreas para avanzar en la equidad en salud.

Durante el año 2013 se ha trabajado con Comunidades Autónomas en la elaboración de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud. En el marco del abordaje de la cronicidad: implicando los trabajos del análisis de situación, la revisión de intervenciones que han demostrado ser eficaces, la recopilación de buenas prácticas de las Comunidades Autónomas, la valoración de estas prácticas, la integración priorización y ordenación de las intervenciones concretas así como la propuesta de un plan de implementación.

Por otra parte, todas las CCAA han desarrollado programas o planes enmarcados en la Estrategia NAOS y cuyos objetivos son la prevención de la obesidad fomentando la alimentación más saludable y la promoción de la actividad física.

Algunas de las actuaciones más importantes llevadas a cabo con las CCAA son:

1. El establecimiento de unos criterios mínimos, coordinados entre Sanidad y Educación, para ofertar menús escolares saludables, mediante la elaboración de un documento sobre la Alimentación en los Centros Educativos, que garantiza que los menús escolares cumplan unos requisitos para cubrir los requerimientos nutricionales de los estudiantes y contribuir a que sigan una alimentación variada, equilibrada y moderada.

2. La elaboración de un documento de evaluación y seguimiento de la estrategia NAOS.

3. Durante 2013, se ha llevado a cabo una nueva oleada del estudio de Vigilancia del Crecimiento, Alimentación, Actividad Física, Desarrollo Infantil y Obesidad (ALADINO) en niños de 7-8 años, como medida de seguimiento de la prevalencia de obesidad.

4. Los criterios sanitarios para la aplicación en España del Plan de Consumo de Frutas y Verduras en las Escuelas, liderado por el Ministerio de Agricultura y las Consejerías de Agricultura de las CCAA.

5. Creación del Observatorio de la Nutrición y de Estudio de la Obesidad por Acuerdo de Consejo de Ministros el 18 de enero de 2013.

Madrid, 3 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044367

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

El número actual de ciudadanos desempleados exentos de aportación farmacéutica por haber agotado el subsidio de desempleo asciende a 956.390.

Cabe indicar que están exentos de aportación farmacéutica entre otros, los perceptores de pensiones no contributivas y las personas con discapacidad beneficiarios del sistema de prestaciones sociales y económicas previsto en los artículos 8 y 9 de Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

La información disponible puede ser consultada en la página web del IMSERSO, en la siguiente dirección:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 458

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm

Madrid, 7 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044369

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social no puede anticipar el número de ciudadanos que, estando asegurados por las modalidades previstas en el artículo 3, apartado 2.d) y apartado 3 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, van a residir en el extranjero más de 90 días al año, sin encontrar un empleo y a los que les sería de aplicación la modificación prevista en la disposición final cuarta, apartado siete, de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2014, por la que se incorpora una nueva disposición adicional, la sexagésima quinta, al Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Las personas que, después de residir en un país extranjero, deciden regresar a España podrán, con carácter inmediato, acceder de nuevo a la asistencia sanitaria pública por la vía de residentes en España con ingresos inferiores a 100.000 euros o por el resto de modalidades de aseguramiento previstas en el artículo 3 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, o, en su caso, en aplicación de lo establecido en la Disposición adicional segunda del Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud, referida a la asistencia sanitaria en aplicación de los Reglamentos Comunitarios y Convenios Internacionales, siempre que reúnan los requisitos exigidos al efecto.

Además, si no tuvieran derecho a asistencia sanitaria conforme a lo señalado en el párrafo anterior, el artículo 26 del Real Decreto 8/2008, de 11 de enero, por el que se regula la prestación por razón de necesidad a favor de los españoles residentes en el exterior y retornados, reconoce el derecho a asistencia sanitaria en España a los españoles de origen retornados que no tengan dicha cobertura por ninguna otra vía.

Por otra parte, se señala a Su Señoría lo manifestado por la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en respuesta a la Interpelación en el Senado, el día 11 de febrero pasado, Diario de Sesiones de la misma fecha, N.º de Expediente 670/111, sobre este mismo asunto.

Madrid, 31 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044378

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

Durante 2014 el coste total previsto en publicidad y comunicación institucional es de 41.106.423 euros. La citada cantidad está extraída del Plan 2014 de Publicidad y Comunicación Institucional de la Administración General del Estado, en el que se recogen «las previsiones y la planificación para el año 2014, en materia de publicidad y comunicación institucional, de todos los ministerios y de los organismos y entidades a ellos adscritos».

Igualmente, en dicho Plan hay información sobre Campañas comerciales, no sujetas a la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional por importe de 105.959.915 millones de euros.

Este Plan está disponible a través del siguiente enlace web:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 459

<http://www.lamoncloa.gob.es/NR/rdonlyres/6F9F7C99-80EE-40C9-862B-9534075E3128/259824/Plan2014.pdf>

Respecto a lo ejecutado, los últimos datos cerrados se refieren al ejercicio 2012, y están recogidos en el Informe anual remitido a las Cortes Generales, tal y como establece el artículo 14 de la Ley 29/2005, registrado en el Congreso de los Diputados el 20/05/2013, con el número 61366.

Dicho informe, como los de años anteriores, está también disponible en la web:

<http://www.lamoncloa.gob.es/ServiciosdePrensa/CPCI/PlanesEInformes.htm>

En este momento se está elaborando el Informe 2013 de Publicidad y Comunicación institucional que se remitirá a las Cortes Generales una vez aprobado por el Consejo de Ministros y se pondrá a disposición de los ciudadanos en la misma página web de Moncloa.

Tanto en los Planes como en los Informes los datos están desagregados por Ministerios, organismos y entidades a ellos adscritos.

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044380

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

El 14 de octubre de 2013 se publicó en el BOE el anuncio de información pública del «Anteproyecto de recrecimiento de la Presa de Puente Alta» y de su Estudio de Impacto Ambiental. Actualmente, la Confederación Hidrográfica del Duero está realizando los trámites previos a la remisión de los resultados de la información pública, para que se proceda a la formulación de la Declaración de Impacto Ambiental.

Una vez se conozcan los resultados del trámite ambiental, se podrá facilitar información más completa de la actuación.

Madrid, 27 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044382 a 184/044389

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, se indica que no se dispone de la información que se solicita, toda vez que la Intervención General de la Administración del Estado no dispone de una relación detallada de las entidades que tienen carácter deportivo, sanitario, cultural o del tercer sector.

Madrid, 5 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044390

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 460

Actualmente no se pueden facilitar datos del ejercicio 2013 completo hasta la formulación de las cuentas definitivas en Consejo de Administración.

Madrid, 20 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044392

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Se adjuntan anexos I y II con las inversiones realizadas en materia de Paradores desde noviembre de 2011 hasta la fecha, desglosado por comunidades autónomas, provincias y Paradores.

Anexo I

Inversiones inmobiliarias de Turespaña. Resumen de inversiones por establecimientos

Comunidad Autónoma	Provincia	Inmueble	Tipo	Inversión
Andalucía	Córdoba	Córdoba	Parador	238.758,72€
	Tota provincia:			238.758,72€
	Huelva	Ayamonte	Parador	12.974,35€
	Tota provincia:			12.974,35€
	Jaén	Alcalá La Real	Parador	42.480,00€
		Jaén	Parador	261.036,69€
	Tota provincia:			303.516,69€
	Málaga	Málaga-Golf	Parador	143.876,87€
		Nerja	Parador	12.100,00€
	Tota provincia:			155.976,87€
	Sevilla	Carmona	Parador	10.857,21€
	Total provincia:			10.857,21€
Total C. Autónoma:			722.083,84€	
Aragón	Zaragoza	Veruela	Parador	8.739.564,10€
	Total provincia:			8.739.564,10€
	Total C. Autónoma:			8.739.564,10€
P. Asturias	Asturias	Cangas de Onís	Parador	
		Cangas del Narcea	Parador	6.366.019,77€
	TotalL provincia:			6.366.019,77€
Total C. Autónoma:			6.366.019,77€	
Illes Balears	Illes Balears	Ibiza	Parador	4.034.998,11€
	Total provincia:			4.034.998,11€
	Total C. Autónoma:			4.034.998,11€
Canarias	Santa Cruz de Tenerife	Gomera, La	Parador	110.545,50€
	Total provincia:			110.545,50€
	Total C. Autónoma:			110.545,50€
Castilla y León	León	León	Parador	3.426,66€
		Villablino	Parador	500.357,19€
	Total provincia:			503.783,85€
	Salamanca	Béjar	Parador	
	Total provincia:			
Total C. Autónoma:			503.783,85€	

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 461

Comunidad Autónoma	Provincia	Inmueble	Tipo	Inversión
Castilla-La Mancha	Cuenca	Alarcón	Parador	
		Cuenca	Parador	194.833,20€
	Tota provincia:			194.833,20€
	Guadalajara	Molina de Aragón	Parador	27.518,30€
		Sigüenza	Parador	71.478,68€
	Total provincia:			98.996,98€
	Toledo	Oropesa	Parador	12.677,06€
	Total provincia:			12.677,06€
Total C. Autónoma:			306.507,24€	
Cataluña	Lleida	Lleida	Parador	5.504.457,77€
	Total provincia:			5.504.457,77€
	Tarragona	Tortosa	Parador	50.026,65€
	Total provincia:			50.026,65€
	Total C. Autónoma:			5.554.484,42€
Extremadura	Badajoz	Badajoz	Parador	181.651,79€
	Total Provincia:			181.651,79€
	Cáceres	Plasencia	Parador	384.412,57€
	Total Provincia:			384.412,57€
	Total C. Autónoma:			566.064,36€
Galicia	A Coruña	Muxía	Parador	4.419.944,80€
		Santiago de Compostela	Parador	35.746,06€
	Lugo	Villalba	Parador	48.322,89€
	Total Provincia:			48.322,89€
	Pontevedra	Bayona	Parador	37.437,74€
	Total Provincia:			37.437,74€
	Total C. Autónoma:			4.541.451,49€
R. Murcia	Murcia	Lorca	Parador	6.475.271,32€
	Total Provincia:			6.475.271,32€
	Total C. Autónoma:			6.475.271,32€
C. F. Navarra	Navarra	Ayegui	Parador	368.097,61€
	Total provincia:			368.097,61€
	Total C. Autónoma:			368.097,61€
País Vasco	Gipuzkoa	Fuenterrabía	Parador	44.525,67 €
	Tota provincia:			44.525,67€
	Total C. Autónoma:			44.525,67€
Valenciana, Comunidad	Castellón	Morella	Parador	1.850.767,74 €
	Total provincia:			1.850.767,74€
	Total C. Autónoma:			1.850.767,74€
Total general:				40.184.165,02€

Definición del listado:
País: España
Comunidad Autónoma: Todas
Provincia: Todas
Tipo de inmueble: Parador
Inmueble: Todos
Concepto presupuestario: Todos
Ejercicio inicial: 2011
Ejercicio final: 2013

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 462

Anexo II

Parador	Provincia	Comunidad Autónoma	2012	2013	Total
Antequera	Málaga	Andalucía	5.584,84€	369,11€	5.953,95€
Arcos	Cádiz		2.363,26€	3.721,58€	6.084,84€
Ayamonte	Huelva		4.126,44€	500,53€	4.626,97€
Cádiz	Cádiz		3.189.481,65€	46.530,35€	3.236.012,00€
Carmona	Sevilla		565,42€	7.022,32€	7.587,74€
Cazorla	Jaén		0,00€	1.781,19€	1.781,19€
Córdoba	Córdoba		5.753,29€	3.941,44€	9.694,73€
Granada	Granada		2.727,06€	33.661,78€	36.388,84€
Jaén	Jaén		99.680,29€	63.101,18€	162.781,47€
Málaga Golf	Málaga		23.538,12€	207.821,71€	231.359,83€
Málaga Gibralfaro	Málaga		5.018,25€	81.969,86€	86.988,11€
Mazagón	Huelva		8.030,71€	20.093,60€	28.124,31€
Mojácar	Almería		17.443,98€	182.711,00€	200.154,98€
Nerja	Málaga		35.871,41€	35.973,01€	71.844,42€
Ronda	Málaga		953,77€	121.019,69€	121.973,46€
Úbeda	Jaén		4.195,23€	1.030,40€	5.225,63€
Alcañiz	Teruel	Aragón	14.005,33€	224.429,16€	238.434,49€
Bielsa	Huesca		1.359,66€	13.084,26€	14.443,92€
Sos	Zaragoza		68,80€	18.709,98€	18.778,78€
Teruel	Teruel		70,00€	267.362,72€	267.432,72€
Fuente Dé	Cantabria	Cantabria	549,15€	1.452,66€	2.001,81€
Limpias	Cantabria		221,69€	1.608,00€	1.829,69€
Santillana	Cantabria		2.259,15€	48.069,11€	50.328,26€
Alarcón	Cuenca	Castilla-La Mancha	140,50€	11.146,77€	11.287,27€
Albacete	Albacete		20.644,60€	181.259,34€	201.903,94€
Almagro	Ciudad Real		5.404,54€	73.004,09€	78.408,63€
Cuenca	Cuenca		467,85€	124.207,20€	124.675,05€
Manzanares	Ciudad Real		8.140,49€	26.143,25€	34.283,74€
Oropesa	Toledo		864,37€	6.699,36€	7.563,73€
Sigüenza	Guadalajara		13.474,95€	320.275,82€	333.750,77€
Toledo	Toledo		11.681,10€	5.929,59€	17.610,69€
Ávila	Ávila		493,95€	54.090,67€	54.584,62€
Benavente	Zamora	Castilla y León	10.665,02€	62.056,34€	72.721,36€
Cervera	Palencia		1.363,52€	10.128,88€	11.492,40€
Ciudad Rodrigo	Salamanca		380,02€	3.076,60€	3.456,62€
Gredos	Ávila		3.877,43€	119.400,55€	123.277,98€
La Granja	Segovia		7.814,40€	2.057,44€	9.871,84€
León	León		97,00€	6.556,10€	6.653,10€
Lerma	Burgos		234,60€	39.834,04€	40.068,64€
Puebla De Sanabria	Zamora		6.015,25€	600,37€	6.615,62€
Salamanca	Salamanca		1.661,19€	37.839,37€	39.500,56€
Segovia	Segovia		5.000,00€	212.233,99€	217.233,99€
Soria	Soria		15.619,04€	11.918,49€	27.537,53€
Tordesillas	Valladolid		761,48€	8.493,19€	9.254,67€
Villafranca	León		2.974,09€	29,50€	3.003,59€
Zamora	Zamora		1.279,38€	174.078,28€	175.357,66€

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 463

Parador	Provincia	Comunidad Autónoma	2012	2013	Total	
Aiguablava	Girona	Cataluña	41.836,70€	1.051.951,95€	1.093.788,65€	
Arties	Lleida		25.324,07€	19.679,20€	45.003,27€	
Cardona	Barcelona		11.450,63€	5.175,53€	16.626,16€	
Seo	Lleida		2.567,64€	40.654,49€	43.222,13€	
Tortosa	Tarragona		9.286,41€	95.127,68€	104.414,09€	
Vic	Barcelona		4.920,77€	2.282,48€	7.203,25€	
Vielha	Lleida		4.962,20€	15.824,67€	20.786,87€	
Ceuta	Ceuta		Ceuta (Ciudad Autónoma)	9.512,56€	1.019,00€	10.531,56€
Alcalá De Henares	Madrid	Comunidad de Madrid	21.369,48€	71.164,24€	92.533,72€	
Chinchón	Madrid		2.559,69€	13.019,32€	15.579,01€	
Benicarló	Castellón	Comunidad Valenciana	3.110,45€	7.201,40€	10.311,85€	
Jávea	Alicante		13.113,43€	73.603,63€	86.717,06€	
Saler	Valencia		44.951,29€	195.370,18€	240.321,47€	
Cáceres	Cáceres		6.104,55€	3.745,00€	9.849,55€	
Guadalupe	Cáceres	Extremadura	24.318,83€	4.137,98€	28.456,81€	
Jarandilla	Cáceres		0,00€	120.705,84€	120.705,84€	
Mérida	Badajoz		11.277,50€	8.055,74€	19.333,24€	
Plasencia	Cáceres		1.769,37€	1.554,66€	3.324,03€	
Trujillo	Cáceres		43.247,58€	4.884,13€	48.131,71€	
Zafra	Badajoz		6.675,35€	10.601,93€	17.277,28€	
Baiona	Pontevedra		Galicia	988,65€	227.384,60€	228.373,25€
Cambados	Pontevedra			0,00€	3.875,00€	3.875,00€
Ferrol	A Coruña	1.207,06€		6.315,52€	7.522,58€	
Monforte	Lugo	325,71€		1.093,53€	1.419,24€	
Pontevedra	Pontevedra	16.970,93€		43.810,62€	60.781,55€	
Ribadeo	Lugo	3.426,50€		4.606,00€	8.032,50€	
Santiago C.	A Coruña	2.411,80€		912.815,58€	915.227,38€	
Sto. Estevo	Ourense	0,00€		3.835,64€	3.835,64€	
Tui	Pontevedra	41,53€		483,23€	524,76€	
Verín	Ourense	0,00€		2.840,25€	2.840,25€	
Vilalba	Lugo	95,25€		4.080,98€	4.176,23€	
Cañadas	S.C.Tenerife	Canarias		0,00€	189.615,32€	189.615,32€
Cruz de Tejeda	Las Palmas			3.627,58€	7.902,92€	11.530,50€
Gomera	S.C.Tenerife			13.329,57€	28.650,76€	41.980,33€
Hierro	S.C.Tenerife		54.563,03€	14.787,61€	69.350,64€	
La Palma	S.C.Tenerife		2.503,04€	13.570,29€	16.073,33€	
Bernardo de Fresneda	La Rioja		La Rioja	1.104,91€	542,50€	1.647,41€
Calahorra	La Rioja	0,00€		9.295,44€	9.295,44€	
Sto. Domingo de la Calzada	La Rioja	249,77€		1.724,24€	1.974,01€	
Melilla	Melilla	Melilla (Ciudad Autónoma)		4.790,88€	0,00€	4.790,88€
Olite	Navarra	C.F. Navarra	2.742,10€	16.684,08€	19.426,18€	
Argomaniz	Araba/Álava	País Vasco	2.498,00€	10.902,47€	13.400,47€	
Hondarribia	Gipuzkoa		25.499,58€	10.153,19€	35.652,77€	
Cangas	Asturias	Principado de Asturias	299,00€	9.098,24€	9.397,24€	
Corias	Asturias		0,00€	1.208.884,61€	1.208.884,61€	
Gijón	Asturias		2.072,99€	13.918,67€	15.991,66€	
Lorca	Murcia		Región de Murcia	140,50€	2.312,50€	2.453,00€
Totales			3.970.169,15€	7.371.966,71€	11.342.135,86€	

Madrid, 25 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 464

184/044394 y 184/044395

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Como continuación a las respuestas del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 127.064 y otra, de fecha 02/04/2014 y posterior, se traslada lo siguiente:

La fecha de elegibilidad de los Programas Operativos del periodo 2007-2013 finaliza el 31 de diciembre de 2015, pero cabría la posibilidad de solicitar una prórroga de dicho periodo, existiendo plazo para solicitar la misma hasta el último día del periodo.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044398

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Desde el año 2004 hasta el 31 de diciembre de 2013 se han cerrado en la provincia de Málaga un total de 54 pasos a nivel. En la siguiente tabla se refleja la estadística de pasos cerrados por año:

Años	N.º de pasos cerrados
2004	5
2005	1
2006	4
2007	7
2008	2
2009	1
2010	9
2011	15
2012	4
2013	6
Total	54

No se puede concretar la inversión realizada para estos cierres, ya que la supresión de pasos a nivel se realiza tanto mediante actuaciones puntuales como en el marco de otras actuaciones de mayor envergadura, cuyo presupuesto no puede desglosarse.

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044399

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 465

De acuerdo con el Inventario de la Red Ferroviaria de Interés General, actualizado a fecha 31 de diciembre de 2013, existen en España un total de 3.330 pasos a nivel, de los cuales 2.365 pertenecen a la Red de Ancho Ibérico y 965 a la Red de Ancho Métrico. La siguiente tabla recoge los datos de pasos a nivel desglosados por comunidades autónomas y provincias:

Comunidad	Provincia	Red de ancho	Red de ancho	Total
Andalucía		598	–	598
	Almería	22	–	22
	Cádiz	34	–	34
	Córdoba	93	–	93
	Granada	94	–	94
	Huelva	75	–	75
	Jaén	60	–	60
	Málaga	100	–	100
	Sevilla	120	–	120
Aragón		140	–	140
	Huesca	65	–	65
	Teruel	22	–	22
	Zaragoza	53	–	53
Asturias		23	408	431
Cantabria		36	161	197
Castilla-La Mancha		241	–	241
	Albacete	11	–	11
	Ciudad Real	52	–	52
	Cuenca	58	–	58
	Guadalajara	23	–	23
	Toledo	97	–	97
Castilla y León		410	286	696
	Ávila	17	–	17
	Burgos	18	84	102
	León	109	133	242
	Palencia	49	69	118
	Salamanca	67	–	67
	Segovia	13	–	13
	Soria	89	–	89
	Valladolid	36	–	36
	Zamora	12	–	12
Cataluña		180	–	180
	Barcelona	48	–	48
	Girona	37	–	37
	Lleida	36	–	36
	Tarragona	59	–	59
Extremadura		276	–	276
	Badajoz	175	–	175
	Cáceres	101	–	101
Galicia		176	–	176
	A Coruña	23	–	23
	Lugo	87	–	87
	Ourense	24	–	24
	Pontevedra	42	–	42
La Rioja		38	–	38

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 466

Comunidad	Provincia	Red de ancho	Red de ancho	Total
Madrid		31	–	31
R. de Murcia		55	17	72
C.F. de Navarra		17	–	17
País Vasco		40	93	133
	Araba	27	–	27
	Gipuzkoa	10	–	10
	Bizkaia	3	93	96
Comunidad Valenciana		104	–	104
	Alicante	44	–	44
	Castellón	1	–	1
	Valencia	59	–	59
Total Red		2.365	965	3.330

Madrid, 18 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044401

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta escrita de referencia, en fichero anexo se facilita la evolución del número de convenios suscritos con la Seguridad Social de cuidadores no profesionales de personas dependientes, durante el período 30/11/2011 a 28/02/2014, con desglose por comunidades autónomas y por provincias.

Por otra parte, a través de la página web www.dependencia.imserso.es/ se hacen públicos los datos estadísticos del Sistema de Información del SAAD. La información que se facilita es a nivel de Comunidad Autónoma, ya que son éstas las competentes en cuanto a la gestión del Sistema de Dependencia y las que facilitan los datos.

Anexo

Situación de afiliados en alta «cuidadores no profesionales» por provincias y CCAA. Para las fechas indicadas

CCAA	Provincia	30.11.11	31.12.11	31.12.12	31.12.13	28.02.14
País Vasco		9.571	9.761	1.467	1.042	976
	Araba/Álava	1.476	1.506	212	152	141
	Gipuzkoa	3.402	3.444	509	387	363
	Bizkaia	4.693	4.811	746	503	472
Cataluña		26.596	27.174	4.023	2.839	2.714
	Barcelona	18.792	19.134	2.846	2.003	1.906
	Girona	2.163	2.221	374	238	234
	Lleida	1.576	1.651	245	186	179
	Tarragona	4.065	4.168	558	412	395
Galicia		8.341	8.206	2.316	1.737	1.683
	A Coruña	2.965	2.923	753	567	561
	Lugo	1.090	1.063	390	304	292
	Ourense	1.448	1.420	479	358	347
	Pontevedra	2.838	2.800	694	508	483
Andalucía		54.468	54.300	5.174	3.450	3.315

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 467

Situación de afiliados en alta «cuidadores no profesionales» por provincias y CCAA. Para las fechas indicadas

CCAA	Provincia	30.11.11	31.12.11	31.12.12	31.12.13	28.02.14
	Almería	5.532	5.529	707	535	514
	Cádiz	11.024	10.983	481	326	319
	Cordoba	4.109	4.064	513	346	335
	Granada	4.516	4.578	630	433	418
	Huelva	4.207	4.167	488	248	243
	Jaén	6.138	6.089	411	232	219
	Málaga	10.000	10.022	1.052	728	700
	Sevilla	8.942	8.868	892	602	567
Asturias		3.164	3.122	480	402	385
	Asturias	3.164	3.122	480	402	385
Cantabria		4.250	4.243	615	459	441
	Cantabria	4.250	4.243	615	459	441
La Rioja		1.696	1.719	279	194	185
	La Rioja	1.696	1.719	279	194	185
Region de Murcia		7.216	7.308	1.303	916	879
	Murcia	7.216	7.308	1.303	916	879
Cmdad. Valenciana		15.919	16.005	1.935	1.212	1.152
	Alacant-Alicante	6.094	6.127	758	495	475
	Castello	1.510	1.533	238	150	145
	Valencia	8.315	8.345	939	567	532
Aragón		3.719	3.676	760	557	537
	Huesca	704	691	146	116	112
	Teruel	555	551	169	122	120
	Zaragoza	2.460	2.434	445	319	305
Castilla-La Mancha		10.093	10.078	1.261	857	819
	Albacete	3.239	3.228	368	265	254
	Ciudad Real	3.670	3.652	392	244	232
	Cuenca	1.070	1.075	203	139	136
	Guadalajara	386	389	75	55	51
	Toledo	1.728	1.734	223	154	146
Canarias		2.486	2.695	447	279	272
	Las Palmas	1.389	1.567	251	145	141
	Santa Cruz Tenerife	1.097	1.128	196	134	131
Navarra		1.328	1.332	327	234	225
	Navarra	1.328	1.332	327	234	225
Extremadura		3.980	3.987	671	432	415
	Badajoz	2.704	2.709	354	214	201
	Cáceres	1.276	1.278	317	218	214
Islas Baleares		1.263	1.273	225	166	160
	Illes Balears	1.263	1.273	225	166	160
Cmdad. de Madrid		6.514	6.538	1.160	873	846
	Madrid	6.514	6.538	1.160	873	846
Castilla y León		11.006	11.243	1.477	1.078	1.035
	Ávila	915	934	80	54	52
	Burgos	1.081	1.101	194	149	140
	León	2.394	2.480	391	302	296
	Palencia	751	745	80	57	56
	Salamanca	1.786	1.828	228	161	159

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 468

Situación de afiliados en alta «cuidadores no profesionales» por provincias y CCAA. Para las fechas indicadas

CCAA	Provincia	30.11.11	31.12.11	31.12.12	31.12.13	28.02.14
	Segovia	619	625	75	47	46
	Soria	320	328	44	36	32
	Valladolid	1.756	1.792	177	114	104
	Zamora	1.384	1.410	208	158	150
Ceuta		426	438	8	4	2
	Ceuta	426	438	8	4	2
Melilla		327	326	5	5	5
	Melilla	327	326	5	5	5
Suma	172.363	173.424	23.933	16.736	16.046	

Madrid, 18 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044404

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Las obras que correspondía realizar a AENA en el acceso sur del Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol (conexión de la glorieta de acceso sur con las áreas de llegadas y salidas) ya han sido ejecutadas, finalizando en 2010.

Por otra parte, el Ministerio de Fomento está ejecutando unas obras complementarias para que dicho acceso pueda ser puesto en servicio en su totalidad.

Resulta conveniente especificar que, según el plazo inicial, la obra complementaria debía finalizar a finales de 2013. Sin embargo, el contratista de la obra ha tenido problemas con la empresa suministradora de vigas prefabricadas, que ha entrado en concurso de acreedores. Ello impidió finalizar la obra en el plazo previsto, por lo que se ha tramitado una prórroga del contrato.

Este retraso es ajeno a la voluntad del Ministerio de Fomento, pues se habían dispuesto los recursos presupuestarios para finalizar esta obra en 2013.

Madrid, 5 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044407

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Las actuaciones destinadas a conservación y mejora de la Red de Carreteras del Estado dan respuesta a las diferentes necesidades técnicas existentes en función de la planificación prevista y las disponibilidades presupuestarias que se recogen en los Presupuestos Generales del Estado. Por tanto, desde un punto de vista técnico, su detalle por Comunidades Autónomas y años no aporta información comparable. En este caso particular, la inversión total para el periodo solicitado ha ascendido a 2.391.899.684,31 euros.

Madrid, 12 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 469

184/044409

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Tras analizar la totalidad de los medicamentos financiados prescritos en recetas del Sistema Nacional de Salud, 15.000 presentaciones en total, la Resolución de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, de 2 de agosto de 2012, actualizó la lista de medicamentos excluidos de la prestación farmacéutica en el Sistema Nacional de Salud, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 85.ter de la Ley 29/2006.

De esta forma, fueron modificadas 417 presentaciones de medicamentos, aunque 97 de ellos permanecen financiados para ciertas indicaciones como patologías crónicas, degenerativas y oncológicas según se recoge en el apartado 3 del anexo, en base a los motivos de exclusión previstos en la citada ley: convivencia con un medicamento sin receta con la que comparte principio activo y dosis, por estar indicados en el tratamiento de síntomas menores o cumplir los criterios de no inclusión en la financiación pública. La relación de los medicamentos excluidos figura como anexo a la citada Resolución, que fue publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Los medicamentos no financiados por el Sistema Nacional de Salud, como los 834 medicamentos excluidos en 1993 dejan de tener el precio intervenido por la Administración.

Hasta la fecha, se ha constatado que 225 medicamentos han mantenido o bajado su precio de comercialización.

Se adjunta cuadro con la relación de precios notificados de los medicamentos:

CN	Nombre presentación	PVP Comer Sept. 12	PVP Comer Feb. 14	PVP Notificación Feb. 14
650102	ALDOSPRAY ANALGÉSICO, 90 g.	4,43		6,65
650156	ACETILCISTEINA PENZA 600mg. POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL, 20 sobres	3,12		3,48
650157	ACETILCISTEINA PENZA 200mg. POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL, 30 sobres	2,15		4,11
650158	ACETILCISTEINA CINFAMED 100mg. POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL 30 SOBRES/CARTONAJE	1,75	1,75	
650426	ACETILCISTEINA CINFA 600mg. POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL, 20 sobres	3,12		4
650427	ACETILCISTEINA CINFA 200mg. POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL, 30 sobres	2,15		3,9
650429	ACETILCISTEINA CINFA 100mg. POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL, 30 sobres	1,75		3,4
650500	ESBERIVEN 100mg./ml. SOLUCIÓN ORAL (NUEVA FÓRMULA), 1 frasco de 200 ml.	4,07		5,98
650563	ALMAX MASTICABLE 1g. PASTILLAS BLANDAS, 45 pastillas	4,5	4,5	
650630	HYDERGINA SOLUCIÓN GOTAS, frasco con 40 ml.	2,47		3,5
651348	FLUMIL 600mg. COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, 18 comprimidos	3,12	3,12	
651363	FLUMONAC 600mg. GRANULADO PARA SOLUCIÓN ORAL, 20 sobres	3,43	3,43	
652319	ACICLOVIR TEVA 5% CREMA, 1 tubo de 15g.	7,31	7,31	
652630	ACETILCISTEINA ANGENÉRICO 200mg. POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL 30 sobres	2,23	2,23	
652631	ACETILCISTEINA ANGENÉRICO 100mg. POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL 30 sobres	1,81	1,81	
652834	ACICLOVIR PHARMAGENUS 5% CREMA, 1 tubo de 2g.	1,73		2,65
653146	RINOMAX GOTAS 20	1,56	1,56	

CN	Nombre presentación	PVP Comer Sept. 12	PVP Comer Feb. 14	PVP Notificación Feb. 14
653149	RINOMAX SOLUCIÓN 125	1,78	1,78	
653201	ACICLOVIR MABO 5% 15g. CREMA	7,35	7,35	
653280	ACICLOVIR MABO 5% 2g. CREMA EFG	1,73		3,12
653288	ACICLOVIR MABO 5% 15g. CREMA	7,31		7,81
653303	ACICLOVIR PHARMAGENUS 5% CREMA, 1 tubo de 15g.	7,31	7,31	
653363	ACICLOVIR TEVA 5% CREMA, 1 tubo de 2g.	1,73		2,5
653569	ALMAX COMPRIMIDOS MASTICABLES, 60 comprimidos	3,95		5,95
653577	ALMAX FORTE SUSPENSIÓN ORAL EN SOBRES, 30 sobres	4,92		6,95
653585	ALMAX SUSPENSIÓN ORAL EN FRASCO, 1 frasco de 225 ml.	3,47		5,95
653884	ACETILCISTEINA UR 100mg. POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL, 30 sobres	1,75	1,75	
653885	ACETILCISTEINA UR 200mg. POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL, 30 SOBRES	2,15	2,15	
653992	ACETILCISTEINA ACOST 100mg. POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL 30	1,81	1,81	
653993	ACETILCISTEINA SANDOZ 200 mg. POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL, 30 sobres	2,15		3,67
653994	ACETILCISTEINA ANGENÉRICO 600mg. COMPRIMIDOS EFERVESCENTES 20 comprimidos	3,12	3,12	
654306	ACETILCISTEINA DAVUR 600mg. COMPRIMIDOS EFERVESCENTES, 20 comprimidos	3,12		3,75
654312	ACETILCISTEINA CINFA 600mg. COMPRIMIDOS EFERVESCENTES, 20 comprimidos	3,12		4
654568	ACETILCISTEINA UR 600mg. COMPRIMIDOS EFERVESCENTES, 20 comprimidos en tubo	3,12		4,68
654569	ACETILCISTEINA UR 600mg. COMPRIMIDOS EFERVESCENTES, 20 sobres	3,12		4,68
654699	LEVOTUSS JARABE, 1 frasco de 200 ml.	6,2		6,56
655001	ARTRODESMOL EXTRA, 30g. CREMA	2,48	2,48	
655365	DAFLON 500mg. COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, 60 comprimidos	8,8		19,98
655480	HEMORRANE 10 mg/g. pomada rectal, 1 tubo de 60 g	6,51		7,98
655498	HEMORRANE 10 mg/g. pomada rectal, 1 tubo de 30 g	3,12		5,98
655811	CARBÓN ULTRA ADSORBENTE LAINCO 1 frasco de 25 g.	6,53	6,53	
655931	ACETILCISTEINA SANDOZ 600mg. COMPRIMIDOS EFERVESCENTES, 1 tubo de 20 comprimidos	3,12		5,31
656241	ACETILCISTEINA NORMON 100mg. GRANULADO PARA SOLUCIÓN ORAL, 30 sobres	1,75		3,9
656242	ACETILCISTEINA NORMON 200mg. GRANULADO PARA SOLUCIÓN ORAL, 30 sobres	2,15		4,53
656245	MUCOSAN 30mg./5ml. JARABE, 1 frasco de 250 ml.	5,01		7,51
656303	ACETILCISTEINA PENSA 200mg. COMPRIMIDOS EFERVESCENTES, 30 comprimidos	2,2		4,11
656304	ACETILCISTEINA PENSA 600mg. COMPRIMIDOS EFERVESCENTES, 20 comprimidos	3,12		3,48
656453	ACETILCISTEINA KERN PHARMA 200mg. COMPRIMIDOS EFERVESCENTES, 30 comprimidos	2,2	2,2	
656456	ACETILCISTEINA KERN PHARMA 600mg. COMPRIMIDOS EFERVESCENTES, 20 comprimidos	3,12	3,12	
656649	MAGION COMPRIMIDOS MASTICABLES, 40 comprimidos	2,72	2,72	
656660	AMBROXOL BEXAL JARABE, frasco de 200 ml.	2,06		3,43
656678	AMBROXOL BEXAL EFERVESCENTE 20 comprimidos	2,47	2,47	

CN	Nombre presentación	PVP Comer Sept. 12	PVP Comer Feb. 14	PVP Notificación Feb. 14
656920	CARBÓN ULTRA ADSORBENTE LAINCO, 1 frasco de 25 g.	8,48		10,23
656921	CARBÓN ULTRA ADSORBENTE LAINCO, 1 frasco de 50 g.	13,5		15,22
656954	NUTRACEL POMADA, 1 tubo de 50 g.	3,09		4,09
656955	REUSIN SPRAY, 1 frasco de 100	3,67		5,62
658190	ACICLOVIR BEXAL 5% CREMA, 1 tubo de 2 g.	1,73		2,81
658191	ACICLOVIR BEXAL 5% CREMA, 1 tubo de 15 g.	7,31		11,86
658465	ACICLOVIR CUVEFARMA 5% CREMA, 2 g.	1,78	1,78	
658466	ACICLOVIR CUVEFARMA 5% CREMA, 15 g.	7,31	7,31	
658898	ACICLOVIR MABO 5% 2g. CREMA EFG	1,75	1,75	
658914	ACICLOVIR NORMON 50 mg/g. CREMA, 2 g.	1,73		3,43
659102	ACICLOVIR STADA 5% CREMA, 15g. CREMA	7,31	7,31	
659110	ACICLOVIR STADA 5% CREMA, 2 g.	1,73		2,5
659208	ACETILCISTEINA CUVE 600mg. POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL, 20 sobres	3,12	3,12	
659209	ACETILCISTEINA CUVEFARMA 600mg. POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL, 20 sobres	3,12	3,12	
659274	ACETILCISTEINA ANGENÉRICO 600mg. COMPRIMIDOS EFERVESCENTES 20 comprimidos	3,12	3,12	
660499	DIOSMINA CINFA 500mg. COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELÍCULA, 30 comprimidos	3,12	3,12	
660500	DIOSMINA CINFA 500mg. COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELÍCULA, 60 comprimidos	6,17	6,17	
660501	DIOSMINA PENZA 500mg. COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELÍCULA, 30 comprimidos	3,12	3,12	
660502	DIOSMINA PENZA 500mg. COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELÍCULA, 60 comprimidos	6,17	6,17	
660670	ACICLOVIR MUNDOGÉN 5% CREMA 15	7,35	7,35	
660688	ACICLOVIR MUNDOGÉN 5% CREMA 2	1,75	1,75	
661066	FLUMIL 2% SOLUCIÓN ORAL, frasco con 200ml.	3,12		6,79
662221	VOLTARÉN EMULGEL 1,16% 60g. GEL	3,09		5,95
662349	DICLOFENACO PENZA 10 mg/g. GEL, 60 g	3,09		3,56
662914	TROXERUTINA KERN PHARMA 100 mg/ml. SOLUCIÓN ORAL, 200 ml	4,07	4,07	
664110	ACETILCISTEINA FARMASIERRA 600mg. POLVO EFERVESCENTE, 20 sobres	3,12		5,31
665182	ALMAX COMPRIMIDOS MASTICABLES, 60 comprimidos	3,67	3,67	
665258	TROXERUTINA PENZA 100 mg./ml. SOLUCIÓN ORAL, 200ml.	4,07	4,07	
665946	RESOLOR 1mg. 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CO	62,51	62,51	
665947	RESOLOR 2mg. 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CO	96,16	96,16	
667147	SASULEN GEL, 1 tubo de 60g.	4,15		4,98
669218	CARBÓN ULTRA ADSORBENTE LAINCO 1 frasco de 50 g.	10,4	10,4	
669887	FLUTOX 3,54 mg/ml. jarabe, 1 frasco de 200 ml.	2,83		6,99
672418	CLOPERASTINA CINFA 3,54 mg /ml. SUSPENSIÓN ORAL, 1 frasco de 200 ml.	2,83		3,9
672419	CLOPERASTINA CINFA 3,54 mg./ml. SUSPENSIÓN ORAL, 1 frasco de 120 ml.	1,73		2,9
672420	CLOPERASTINA GOIBELA 3,54 mg./ml. SUSPENSIÓN ORAL, 1 frasco de 200 ml.	2,83	2,83	
672421	CLOPERASTINA GOIBELA 3,54 mg./ml. SUSPENSIÓN ORAL, 1 frasco de 120 ml.	1,73	1,73	
672498	CLOPERASTINA NORMON 3,54 mg./ml. SUSPENSIÓN ORAL, 120 ml.	1,73		5

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 472

CN	Nombre presentación	PVP Comer Sept. 12	PVP Comer Feb. 14	PVP Notificación Feb. 14
672499	CLOPERASTINA NORMON 3,54 mg./ml. SUSPENSIÓN ORAL, 200ml.	2,83		6,4
673806	QUIRGEL, 1 tubo de 60 g.	7,15	7,15	
673814	KETESGEL 12,5 mg./g. GEL, tubo de 60 g.	7,15	7,15	
673822	ENANGEL 1,25% 60g. GEL	7,15	7,15	
674226	TAUTOSS 0,6% 120ml. JARABE	4,01		5,62
674234	TAUTOSS 6% 15ml. GOTAS	4,59	4,59	
674788	AMBROXOL EDIGEN JARABE, frasco de 200 ml.	2,06		3,09
677321	DICLOFENACO PHARMAGENUS 10 mg./g. GEL ,30 g.	1,55	1,55	
677322	DICLOFENACO PHARMAGENUS 10 mg./g. GEL ,60 g.	3,09		3,48
677435	MUCOVITAL, 20 sobres	8,02	8,02	
678649	AMBROXOL CINFA 15 mg./5ml. JARABE, 200 ml. JARABE	2,06		3,9
680025	NOOTROPIL 1200, comprimidos con cubierta pelicular; 60 comprimidos	6,24		7,49
680803	DICLOFENACO KERN PHARMA 10 mg./g. GEL, tubo de 60 g. de gel	3,09	3,09	
681221	AGILONA 8% 60g. CREMA	5,2	5,2	
681785	DICLOFENACO CINFA 10 mg./g. GEL, 60g.	3,09	3,09	
682676	CLOPERASTINA KERN PHARMA 3,54 mg./ml. JARABE, Frasco de PET 200ml.	2,83	2,83	
684308	MINOTON 2000 GEL, 30 stick-pack	8,54	10,99	
684902	BEMOLAN 2000mg. GEL, 30	8,54	8,54	
684951	GASTROMOL 2000, SUSPENSIÓN 30 sobres	8,57	8,57	
685704	ACETILCISTEINA TEVA 600 mg. COMPRIMIDOS EFERVESCENTES, 20 comprimidos	3,12		3,75
686833	CLOPERASTINA ZAMBON 3,54 mg./ml. JARABE, 120 ml.	1,73	1,73	
686834	CLOPERASTINA ZAMBON 3,54 mg./ml. JARABE, 200 ml.	2,83	2,83	
687517	PECTOX LISINA GRANULADO, 20 sobres	8,02	8,02	
688580	NUTRACEL POMADA 50g.	2,37	2,37	
688713	VIRHERPES CREMA, tubo de 2g.	1,73	1,73	
689497	RINOBACTIL CÁPSULAS DURAS, 10 cápsulas	6,03		7,95
689505	RINO-EBASTEL CÁPSULAS DURAS ; 10 cápsulas	6,03		7,95
690602	FALCOL DIFUCREM 15 mg/g. CREMA, 1 tubo de 60g.	5,28		7,65
690610	GERBIN DIFUCREM CREMA, tubo con 60g.	5,29	5,29	
693739	SEKISAN JARABE, 1 frasco de 200 ml.	2,83		6,85
694711	FLEBOSTASIN RETARD 50 mg. cápsulas duras de liberación prolongada, 60 cápsulas	8,77		9,96
694745	AIRTAL DIFUCREM 15 mg/g. CREMA, 1 tubo de 60 g	5,28		7,85
694885	TRIPARSEAN AEROSOL CUTÁNEO, 1 aerosol de 50g. + propelente	7,34	7,34	
694893	TRIPARSEAN CREMA, 1 tubo de 60 g.	4,32	4,32	
694901	TRIPARSEAN GEL, 1 tubo de 60 g.	4,32	4,32	
696138	LEVOTUSS JARABE, 1 frasco de 120 ml.	4,01		5,62
696146	LEVOTUSS GOTAS, 1 frasco de 15 ml.	4,59		5,7
696260	MOTOSOL RETARD, 30 cápsulas	7,51	7,51	
696278	MUCOSAN RETARD, 30 cápsulas	7,51	7,51	
700633	ACETUBER ADULTOS SUPOSITORIOS, 6 supositorios	2,14	2,14	
700641	ACETUBER NIÑOS SUPOSITORIOS, 6 supositorios	1,78	1,78	
700757	ERGODAVUR 0,1 % 100ml. SOLUCIÓN GOTAS	5,03	5,03	
701276	ACTITHIOL ADULTOS 50 mg./ml. SOLUCIÓN ORAL, 1 frasco de 200 ml.	2,58		6,95

CN	Nombre presentación	PVP Comer Sept. 12	PVP Comer Feb. 14	PVP Notificación Feb. 14
701292	ACTITHIOL INFANTIL 20 mg/ml. SOLUCIÓN ORAL, 1 frasco de 200 ml.	2,51		6,85
701359	ACTITHIOL 500 mg. COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELÍCULA, 20 comprimidos	3,06		5,1
714220	TAUTOSS 30 mg./5 ml. 200 ml.	6,2		6,56
719252	BISOLMED 2 mg./ml. SOLUCIÓN ORAL/CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN POR NEBULIZADOR, frasco con 40 ml	1,62		3,5
719294	BISOLMED 2 mg./ml. SOLUCIÓN INYECTABLE/PERFUSIÓN, 5 ampollas	1,97	1,97	
719468	CALMATEL 18 mg./g. Gel, 1 tubo de 60 g.	4,32		7,85
724229	REGENDER 120 mg. 96 CÁPSULAS	38,43	38,43	
724351	ARMAYA FUERTE 120 mg. 96 CÁPSULAS	38,43		22,25
725192	VIREXEN 40 % 5 ml. SOLUCIÓN FRASCO	19,22	19,22	
725200	VIREXEN 10 % 5 ml. SOLUCIÓN TÓPICA	9,46	9,46	
725218	VIREXEN 2 % 5 ml. SOLUCIÓN TÓPICA	3,12	3,12	
725325	ACICLOVIR ALONGA GEL, 1 tubo de 2 g.	3,12	3,12	
729103	ACICLOVIR NORMON 50 mg./g. CREMA, 15 g.	7,31		14,47
729327	ACETILCISTEINA TOP 200 mg. 30 sobres	2,37	2,37	
729335	ACETILCISTEINA TOP 600 mg. 20 comprimidos	3,48	3,48	
729632	CICLOFALINA 800 mg. COMPRIMIDOS, 20 comprimidos	2,93		4,12
730549	ACETILCISTEINA BEXAL 100 mg. POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL 30 sobres	1,75		2,97
730705	ACETILCISTEINA BEXAL 200 mg. POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL, 30 sobres	2,15		3,67
731216	ACETILCISTEINA BEXAL 600 mg. comprimidos efervescentes, 20 comprimidos	3,12		5,31
731224	CLINADIL GOTAS, 1 frasco de 50 ml.	4,61	4,61	
739706	DANILON 71,5 mg./g. CREMA, tubo con 60 g.	2,47	2,47	
741306	ACICLOVIR KORHISPANA 5 % CREMA, 1 tubo de 2 g.	1,73	1,73	
741553	DENUBIL 10 AMPOLLAS BEBIBLES 5 ml.	2,36	2,36	
741561	DENUBIL 20 AMPOLLAS BEBIBLES 5 ml.	2,81		4,84
754291	VENOLEP 200 mg. CÁPSULAS, 60 cápsulas	8,79		9,49
755843	ACICLOVIR ALONGA GEL, 1 tubo de 15 g.	7,31	7,31	
756239	RECTO MENADERM, 30 g.	2,87	2,87	
756247	RECTO MENADERM, 60 g.	4,7	4,7	
756833	MUCOSAN 15 mg/5 ml. JARABE, 1 frasco de 200 ml.	2,06		5,85
756866	ZENAVAN GEL, 1 tubo de 60 g	2,2	2,2	
757088	TIORFAN LACTANTES 10 mg. GRANULADO PARA SUSPENSIÓN ORAL, 30 sobres	9,57	9,57	
757096	TIORFAN NIÑOS 30 mg. GRANULADO PARA SUSPENSIÓN ORAL, 30 sobres	9,76	9,76	
757252	MOTOSOL 15 mg./5 ml. JARABE, 1 frasco de 200 ml.	2,06		5,85
757443	FABROVEN Cápsulas, 4 x 15 cápsulas	7,99		10,4
758532	SOBREPIN SUPOSITORIOS LACTANTES 10	1,8	1,8	
758896	SOBREPIN SUPOSITORIOS INFANTILES, 10 supositorios	2,28		3,36
758920	SOBREPIN JARABE, 150 ml	2,75		3,92
762328	DIFUR, 96 cápsulas	38,43	38,43	
762690	GELODROX COMPRIMIDOS, 50 comprimidos	1,8	1,8	
762724	GELOTRICAR POLVO 110	1,31	1,31	
767228	HEMODREN 15 g. POMADA	2,06		2,97
770388	ALMAX FORTE SUSPENSIÓN ORAL EN SOBRE, 30 sobres	4,65	4,65	

CN	Nombre presentación	PVP Comer Sept. 12	PVP Comer Feb. 14	PVP Notificación Feb. 14
770404	DIEMIL SOLUCIÓN, 1 frasco de 180 ml.	6,73	6,73	
771121	NARINE REPETABS 5 mg./120 mg. COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA, 20 comprimidos	4,17		9,37
771790	INDOCAF 5% 30g. POMADA	2,17	2,17	
773366	ACETILCISTEINA SANDOZ 100 mg. GRANULADO PARA SOLUCIÓN ORAL 30 sobres	2,05	2,05	
773622	ACETILCISTEINA SANDOZ 200 mg. GRANULADO PARA SOLUCIÓN ORAL, 30 sobres	2,15	2,15	
774455	ACETILCISTEINA SANDOZ 600 mg. POLVO EFERVESCENTE, 20 sobres	3,12	3,12	
777409	NIFLACTOL POMADA, 1 tubo de 60 g.	1,5	1,5	
779702	SYNALAR RECTAL SIMPLE, tubo con 60 g.	3,39		4,4
784488	GELODROX POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL, 20 sobres	2,59	2,59	
788919	ACETILCISTEINA TARBIS 100 mg, 30 sobres	1,75	1,75	
788927	ACETILCISTEINA TARBIS 200 mg, 30 sobres	2,15		3,75
789099	ACETILCISTEINA TARBIS 600 mg. POLVO EFERVESCENTE, 20 sobres	3,12		4,95
793752	FLUTOX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, 20 comprimidos	1,95		6,63
793919	FLUTOX 3,54 mg/ml. jarabe, 1 frasco de 120 ml.	1,73		6,24
795203	NIXYN HERMES CREMA FLUIDA, tubo con 60 ml.	2,05	2,05	
800409	FORTASEC CÁPSULAS, 10	1,89		5,25
800417	FORTASEC CÁPSULAS, 20	2,81		6,95
800474	ACETILCISTEINA FARMASIERRA 100 mg., 30 sobres	2,05		3,48
800813	ACETILCISTEINA FARMASIERRA 200 mg., 30 sobres	2,15		3,67
802165	PASSIFLORINE 100ml. JARABE	1,73		4,95
805440	PEPSAMAR COMPRIMIDOS, 50 COMPRIMIDOS	1,84	1,84	
806562	ARCENTAL CREMA, 1 tubo de 60 g.	3,04	3,04	
815621	ACICLOVIR KERN PHARMA, CREMA, 1 tubo de 2 g.	1,73	1,73	
815639	ACICLOVIR KERN PHARMA, CREMA, 1 tubo de 15 g.	7,31	7,31	
815647	ACICLOVIR PENZA CREMA, tubo con 2 g.	1,73		2,79
815993	ACICLOVIR PENZA CREMA, tubo con 15 g.	7,31	7,31	
816207	DAFLON 500 mg. COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, 30 comprimidos	4,4		10,18
817585	ACICLOSTAD 50 mg./g. CREMA, 2g. de crema	2,11	2,11	
817718	ACICLOSTAD 50 mg./g. CREMA, 15g. de crema	7,31	7,31	
818633	ALGESAL ESPUMA, 100 g.	5,67		7,37
818955	ALGESAL ESPUMA, 60 g.	3,36	3,36	
823385	SERMION 5 mg, 45 comprimidos	3,12		4,21
824839	SOBREPIN 200 mg. 10 SUPOSITARIOS ADULTOS	2,12		4
824870	SOBREPIN 40 mg. AEROSOL 10 AMPOLLAS 3 ml.	1,83		3,12
824888	SOBREPIN 100 mg. 24 CÁPSULAS	2,69		3,84
828509	AMBROXOL APOTEX 15 mg./5 ml. JARABE, frasco de 200 ml.	2,06		3,98
832519	TAVEGIL SOLUCIÓN 120	1,72	1,72	
832527	TAVEGIL COMPRIMIDOS, 20 comprimidos	1,67	1,67	
832899	SYNALAR RECTAL SIMPLE, tubo con 30 g	1,97		2,56
834473	ACICLOVIR COMBIX 50 mg/g. CREMA, 1 tubo de 15g.	7,31	7,31	
844720	VARSON GOTAS, 1 vial de 45 ml.	4,62	4,62	
844738	VARSON CÁPSULAS, 45 cápsulas	4,54	4,54	
848531	FLUMIL 200 mg. GRANULADO PARA SOLUCIÓN ORAL, 30 SOBRES	2,15	5,85	

CN	Nombre presentación	PVP Comer Sept. 12	PVP Comer Feb. 14	PVP Notificación Feb. 14
848861	WINTON 200 mg. / 150 mg. COMPRIMIDOS MASTICABLES 40 comprimidos	1,83	1,83	
849679	ACETILCISTEINA MYLAN 200 mg. GRANULADO PARA SOLUCIÓN ORAL, 30 sobres	2,15	2,15	
849711	ACETILCISTEINA MYLAN 600 mg. GRANULADO PARA SOLUCIÓN ORAL, 20 sobres	3,12	3,12	
850057	TAGUINOL 20	2,69	2,69	
851683	ACETILCISTEINA MYLAN 100 mg. GRANULADO PARA SOLUCIÓN ORAL, 30 sobres	1,75	1,75	
853457	DALGEN GEL, 60 g.	2,9		3,9
855627	ACICLOVIR COMBIX 50 mg./g. CREMA, 1 tubo de 2g.	1,73	1,73	
866053	CICLOFALINA 800 mg. SOBRES, 30 sobres	3,26		4,48
869339	ACICLOVIR RANBAXY 5 % CREMA	1,73	1,73	
869925	ACICLOVIR RQNBOXY 5 % CREMA, 15 G	7,31	7,31	
872390	AMBROXOL NORMON 15 mg/5 ml. Solución; 1 frasco de 200 ml.	2,06		3,12
873141	OMACOR 1.000 mg. CÁPSULAS BLANDAS, 28 cápsulas	24,18	14,5	
873166	OMACOR 1.000 mg. CÁPSULAS BLANDAS, 100 cápsulas	68,69	41,21	
874776	TANAKENE SOLUCIÓN ORAL, 50 ml.	4,76		6,95
875708	ACICLOVIR MYLAN 50 mg/g. CREMA, 1 tubo de 2g.	1,73	1,73	
875716	ACICLOVIR MYLAN 50 mg/g. CREMA, 1 tubo de 15g.	7,31	7,31	
880492	MUCOSAN 60 mg. GRANULADO, 20 sobres	4,01		5,21
880716	MOTOSOL 60 mg. GRANULADO, 20 sobres	4,12	4,12	
884403	FLUMIL FORTE 600 mg. COMPRIMIDOS EFERVESCENTES, 20 comprimidos	3,12		5,85
888354	ERGODAVUR 0.1 % 50 ml. SOLUCIÓN GOTAS	2,83	2,83	
894055	ACETILCISTEINA RATIOPHARM 600 mg. COMPRIMIDOS EFERVESCENTES, 20 comprimidos	3,12		3,75
895805	TIORFAN 100 mg. CÁPSULAS DURAS, 20 cápsulas	10,9		11,49
897298	PECTOX SOLUCIÓN ORAL, 1 frasco de 240 ml.	3,25		4,48
902650	ACICLOVIR EDIGEN 5 % CREMA, 1 tubo de 15 g.	7,31		9,13
902668	ACICLOVIR EDIGEN 5 % CREMA, 1 tubo de 2 g.	1,73		2,17
906214	VENORUTON 1000 mg. GRANULADO PARA SOLUCIÓN ORAL, 30 sobres	10,79		14,99
916619	MENTIS, 60 cápsulas	10,69	10,69	
916767	FASTUM 25 mg./g. GEL, 1 tubo de 60 g.	2,76	2,76	
918979	DOLOTREN GEL, 1 tubo de 60 g.	3,12		3,98
936120	MENTIS, 24 CÁPSULAS	4,14	4,14	
936229	ARMAYA 40 mg. 30 CÁPSULAS	5,71	5,71	
936369	VISCOTEINA 50 mg./ml. solución oral, 1 frasco de 200 ml.	2,58		5
937771	ACICLOVIR CUVE 5 % CREMA, 1 tubo de 15g.	7,31	7,31	
937789	ACICLOVIR CUVE 5 % CREMA, 1 tubo de 2g.	1,75	1,75	
937839	NOOTROPIL 800, comprimidos con cubierta pelicular; 60 comprimidos	3,82		4,68
937847	NOOTROPIL 800, comprimidos con cubierta pelicular; 20 comprimidos	2,93	2,93	
937854	NOOTROPIL 0,2 g/ml. SOLUCIÓN ORAL, 1 frasco de 100 ml.	3,12		3,75
938621	CINCOFARM CÁPSULAS, 50 cápsulas	17,03	17,03	
938845	GELODROX SUSPENSIÓN ORAL, 20 sobres	3,89	3,89	
939587	CLINADIL CÁPSULAS, 45 cápsulas	4,26	4,26	
939942	FLUMIL 4 % SOLUCIÓN ORAL, frasco con 200 ml.	3,12		6,99
942714	TAGUINOL SOL GOTAS PEDIÁTRICAS SOLUCIÓN GOTAS	2,58	2,58	
942722	TAGUINOL 10	1,89	1,89	

CN	Nombre presentación	PVP Comer Sept. 12	PVP Comer Feb. 14	PVP Notificación Feb. 14
943837	TOSIFAR 20	3,26	3,26	
945188	LOPERAN 2 mg. CÁPSULAS, 10 cápsulas	1,89		3,59
946137	FLOGOPROFEN GEL; 60 g.	2,2		4,95
946178	CICLOFALINA 800mg. COMPRIMIDOS, 60 comprimidos	3,82		5,03
946509	ALMAX SUSPENSIÓN ORAL EN FRASCO, 1 frasco de 225 ml	3,23	3,23	
949172	HEMODREN 30g. POMADA	3,12		4,15
951392	FLOGOPROFEN 5 % 100ml. SOLUCIÓN NEBULIZADOR	3,67		5,95
952192	ARMAYA FUERTE 120mg. 24 CÁPSULAS	12,22	12,22	
952200	DIFUR, 24 cápsulas	12,22	12,22	
953273	CALMATEL 18 mg./g. Crema, 1 tubo de 60g.	4,34		6,76
954172	VIRU-SEROL 1 % 10g. GEL	3,4	3,4	
954495	CALMATEL 2 g/50g. Solución para pulverización cutánea, 1 envase de 100 ml.	7,34		8,95
954594	NOOTROPIL 3g. SOLUCIÓN INYECTABLE, 6 ampollas	5,1		6,24
955039	DIERTINE FORTE, 1 frasco de 50	4,87		6,63
955344	REGENDER 120 mg. 24 CÁPSULAS	12,22	12,22	
958108	MUCOSAN solucion, 60ml.	2,53	2,53	
958116	MUCOSAN 30mg. COMPRIMIDOS, 20 comprimidos	3,03		5,85
958124	MUCOSAN AMPOLLAS, 10 ampollas	2,81	2,81	
958660	NAXPA COMPRIMIDOS, 20 COMPRIMIDOS	3,03	3,03	
958678	NAXPA JARABE, 200 ml	2,06		4,95
960047	SEKISAN JARABE, 1 frasco de 120 ml.	1,73		5,95
960104	AMBROLITIC CÁPSULAS 20 cápsulas	2,81	2,81	
960112	AMBROLITIC JARABE 1	2,93	2,93	
960914	MOTOSOL 30mg. COMPRIMIDOS, 20 comprimidos	3,09	3,09	
963421	MUCIBRON 3 mg./ml. solución oral, frasco con 200 ml.	2,06	6,17	
963959	IMOSEC 100 ml.	2,44	2,44	
965079	MILAVIR CREMA 15	15,24	15,24	
965129	HYDERGINA 4,5 mg. COMPRIMIDOS, 30 comprimidos	7,76		8,2
965376	VENOSMIL 200mg. CÁPSULAS, 60 cápsulas	8,79		9,99
966069	VIRU-SEROL GEL, 30g. GEL	8,7	8,7	
966341	ZOVIRAX CREMA, 1 tubo de 15 g.	7,31		14,5
966622	VIRMEN CREMA 1 tubo de 15g.	15,24	15,24	
966655	VIRHERPES CREMA, tubo de 15g.	7,31	7,31	
968529	LOPERAN 2 mg. CÁPSULAS, 20 cápsulas	2,81		5,46
968792	CICLOFALINA 800mg. SOBRES, 60 sobres	7,81		8,59
969170	REUSIN SPRAY 1 frasco de 100 ml.	3,37	3,37	
969659	ZOVIRAX CREMA, 1 tubo de 2 g.	2,79		3,5
971499	MILAVIR CREMA 2	2,45	2,45	
972893	BEMOLAN 400 mg. COMPRIMIDOS MASTICABLES, 60 comprimidos	3,97	3,97	
972927	VIRMEN CREMA 1 tubo de 2g.	2,45	2,45	
973388	BEMOLAN GEL, 30 sobres	4,42		5
973586	MINOTON COMPRIMIDOS, 30 comprimidos	3,81	3,81	
975995	DALGEN SPRAY SOLUCIÓN, 75 ml.	6,56		7,21
980029	FELDEGEL, tubo con 60g.	4,15		6,24
982249	BEMOLAN 800 mg. COMPRIMIDOS MASTICABLES 30 comprimidos	3,81	3,81	
983346	INACID GEL, 1 tubo de 60g.	3,12	3,12	
984054	MAALOX 600 mg./300 mg. COMPRIMIDOS MASTICABLES 60 comprimidos	3,26	3,26	

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 477

CN	Nombre presentación	PVP Comer Sept. 12	PVP Comer Feb. 14	PVP Notificación Feb. 14
984336	ISDINIUM RECTAL, 1 tubo de 30g.	4,15		5,78
989988	DOCTOFRIL ANTIINFLAMATORIO, 60g. CREMA	2,84		2,84
990895	DOLMITIN, 60g. POMADA	2,12		2,12
991554	DINOBROXOL JARABE, 1 frasco de 200ml.	2,93		3,28
992487	VITAXICAM TÓPICO 0,5% 60g. GEL	4,51	4,51	
992560	EXTRAPLUS 25mg./g. GEL, 1 tubo de 60g.	2,76		4,84
992958	ORUDIS GEL, 1 tubo de 60g.	2,53	2,53	
997098	MOVILISIN SOLUCIÓN 1 frasco de 100ml.	3,86	3,86	
999441	SALVACAM 0,5% 60g. GEL	4,15	6,24	
999727	ACETILCISTEINA RATIOPHARM 200mg. POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL, 30 POLVO P	2,15		3,5
999756	ACICLOVIR KORHISPANA 5% CREMA, 1 tubo de 15g.	7,31	7,31	
999999	AMBROXOL RATIOPHARM JARABE, 1 frasco de 200ml.	2,06		3,43

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044445

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

Se informa que los bienes de interés cultural objeto de la pregunta formulada no son de titularidad ni gestión estatal, correspondiendo las competencias en materia de conservación de patrimonio a la Comunidad Autónoma de Galicia, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044450

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

La situación de las estaciones y apeaderos que gestiona Renfe, correspondientes a la red de ancho métrico es la siguiente:

- 23 estaciones tienen andenes a nivel de la plataforma del tren.
- 4 estaciones están pendientes de acondicionar:

— Durante el periodo 2014-2015, está prevista la actuación de recrecido de andenes en la estación de Pedroso, lo que elevará al 88,9% las estaciones de Ancho Métrico que en la provincia de A Coruña cuentan con andenes acondicionados.

— El recrecido de los andenes de las estaciones de Cerdido, Sedes y Moeche, que registran una baja demanda (2 y 5 viajeros/día), se programará en función de la capacidad presupuestaria.

Por otra parte, en el caso de las estaciones y apeaderos gestionados por Adif, las estaciones de A Coruña y Ferrol cumplen con los criterios de accesibilidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 478

Las estaciones existentes en A Coruña que cuentan con paradas de trenes de viajeros así como su situación en materia de accesibilidad queda detallada en el siguiente cuadro anexo:

Estaciones y Apeaderos (APD)	Aparcamiento	N.º Plazas PMR	Acceso a Estación	Composición paso andenes	Comunicación andén con paso entre andenes	Bandas rugosas próximo vías
		Número	Elemento	Componente	Elemento	Sí/No
Teixeiro	No	–	Nivel	Strail**	Rampa	Sí
Curtis	No	–	Rampa	Strail**	Rampa	Sí
Piñoi (Apd)	No	–	Nivel	–	–	Sí
Cesuras (Apd)	No	–	Nivel	–	–	Sí
Oza dos Rios	No	–	Rampa	Strail**	Rampa	Sí
Betanzos Infesta	No	–	Nivel	Strail**	Rampa	Sí
Cecebre (Apd)	Sí	1	Nivel	–	–	Sí
Cambre (Apd)	No	–	Nivel	–	–	Sí
O Burgo Santiago	No	–	Rampa	Strail**	Rampa	Sí
El Viña Universidade (Apd)	No	–	Nivel	–	–	Sí
Betanzos Cidade	No	–	Nivel	Strail**	Rampa	Sí
Miño (Apd)	No	–	Rampa	–	–	Sí
Perbes (Apd)	Sí	1	Rampa	–	–	Sí
Pontedeume	No	–	Rampa	Strail**	Rampa	Sí
Cabanas (Apd)	No	–	Nivel	–	–	Sí
Barallobre (Apd)	No	–	Nivel	–	–	Sí
Perlio (Apd)	No	–	Nivel	–	–	Sí
Neda	No	–	Nivel	Strail**	Rampa	Sí
Padron*	No	–	Nivel	Strail**	Rampa	No
Osebe* (Apd)	No	–	Nivel	–	–	–
Uxes*	No	–	Nivel	P. Inferior	Rampa	No
Ordes*	No	–	Nivel	P. Inferior	Rampa	–
Cerceda-Meirama*	No	–	Nivel	P. Inferior	Rampa	Sí

* Estaciones y apeaderos del Corredor Atlántico.

** Paso a nivel especialmente acondicionado.

Por el momento no se prevén actuaciones en las estaciones indicadas.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044452

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En la provincia de A Coruña están señalizados, a través del Sistema de Señalización Turística Homologada de la Red de Carreteras del Estado, los siguientes destinos culturales:

- Santiago de Compostela
- Betanzos

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 479

184/044453 a 184/044456

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la provincia de A Coruña están señalizados los siguientes conjuntos históricos:

- Santiago de Compostela
- Betanzos

Madrid, 1 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044461

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas, durante el periodo solicitado, con cargo al proyecto de inversión 2001 1738 0975 «Actuaciones de Seguridad Vial en A Coruña» ascienden a 1.867.831,65 euros.

Dadas las características de estas actuaciones, no procede el desglose planteado en la pregunta.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044463

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Los sorianos, como los demás españoles, tienen derecho a acceder a la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud en condiciones de igualdad y las Comunidades Autónomas, en este caso, la de Castilla y León, deben facilitar estas prestaciones a todos los ciudadanos que residan en su ámbito.

Gracias al Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, en su artículo 1, modifica el artículo 3 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, señalando en su punto 1 que la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud, se garantizará a aquellas personas que ostenten la condición de asegurado.

Las competencias en materia de servicios sanitarios están transferidas a la Comunidad Autónoma de Castilla y León desde el 1 de enero de 2002, como consecuencia de lo dispuesto en el Real Decreto 1480/2001, de 27 de diciembre, sobre el traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla y León de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud. Por lo que sería la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León la encargada, en su caso, de facilitar los datos solicitados.

Madrid, 11 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 480

184/044468

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En el Consejo Estatal de la PYME están representadas, a través de vocales designados por los órganos autonómicos, todas las comunidades autónomas y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Asimismo, la administración local está representada por un vocal que participará en nombre de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

La representación de Soria y de sus pymes se hará efectiva a través, tanto del vocal que designe la Junta de Castilla y León, como del representante de la FEMP.

Se cuenta además, en el ámbito sectorial de las PYMEs, con la participación de las organizaciones empresariales de ámbito estatal e intersectorial más representativas de la pequeña y la mediana empresa; interlocutores sociales y confederaciones empresariales de economía social que también podrán dar cabida a los intereses de las PYME sorianas.

Las propuestas sorianas pueden hacerse llegar al Consejo a través de los tres canales señalados.

Madrid, 25 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044494

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En el Consejo de Ministros del día 5 de diciembre de 2013 se aprobó el Acuerdo por el que se autorizaba la subvención a Cáritas Española, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio 2013, de 24.911.651,93 euros para la realización de 37 programas que se dirigen a los colectivos de Infancia, Familia, Inclusión social, Pueblo gitano, Voluntariado, Personas con discapacidad, Personas mayores, Mujeres, Personas reclusas y ex reclusas, Jóvenes, Personas con problemas de drogodependencia, Personas afectadas por VIH/SIDA, Personas inmigrantes y a Programas de urgencia dirigidos a la atención de las necesidades básicas de personas en situación de pobreza.

Debe señalarse que los programas que resultan subvencionados, conllevan una dimensión estatal que imposibilita su territorialización por provincias y Comunidades Autónomas.

En todo caso, en el Boletín Oficial del Estado será publicada la resolución de la convocatoria de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio 2013, en la que se podrán consultar tanto los programas subvencionados como el importe concedido.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044496

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 481

Toda la información disponible por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible a toda la ciudadanía, con el objetivo de lograr una máxima transparencia:

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Una vez más se informa que son las comunidades autónomas las administraciones competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Como bien conoce Su Señoría, cabe señalar que no se dispone de datos desagregados a nivel provincial por lo que, nuevamente, se aconseja dirigir su solicitud de información a la Administración Autonómica correspondiente para un mayor nivel de detalle.

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044497

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Toda la información disponible por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible a toda la ciudadanía, con el objetivo de lograr una máxima transparencia.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las comunidades autónomas las administraciones competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Cabe señalar que no se disponen de datos desagregados a nivel provincial por lo que se aconseja dirigir su solicitud de información a la Administración Autonómica correspondiente para un mayor nivel de detalle.

Por último se indica que se han regularizado cerca de 25.000 expedientes contemplados en el Informe del Tribunal de Cuentas, que analizaba la gestión de la Dependencia del período 2007-2011, y los datos de esta regularización (por duplicados y fallecidos no dados de baja en el Sistema: 14.000), que por transparencia se han publicado en las estadísticas del Sistema del mes de abril de 2013, lo que ha supuesto recuperar, para el Presupuesto del IMSERSO, 40 millones de euros.

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044498

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Cabaña, Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado se informa que el procedimiento a seguir es el mismo que para la venta de cualquier patrimonio público del Estado. En primer lugar se publica un concurso público para asesoramiento financiero-económico.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 482

El asesor financiero realiza una valoración de la empresa La Almoraima, S.A. y sobre esta valoración se publica un concurso público de venta.

Las condiciones se decidirán una vez conocidos los aspectos del asesoramiento inicial financiero por lo que, hasta que no se dé el primer paso, no es posible conocer las condiciones del concurso.

Madrid, 18 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044502

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Respuesta:

Durante la comparecencia que tuvo lugar en el Senado el 18 de julio de 2012, el Director General de la Policía se limitó a realizar una exposición y correlato de los hechos tal y como habían acontecido.

En este sentido, se constató el hecho del archivo de las investigaciones por parte de la Fiscalía Anticorrupción, tras haber valorado los indicios aportados y el resultado de las comprobaciones realizadas.

En cuanto a los funcionarios expedientados, la investigación interna para determinar la existencia de posibles responsabilidades en la conducta de los mismos, no obedeció al hecho en sí de investigar, sino al hecho de haber investigado al margen de los protocolos establecidos.

Madrid, 21 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044506

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iglesias Santiago, Leire (GS).

Respuesta:

La Disposición adicional septuagésima quinta de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, establece lo siguiente:

«Los recursos provenientes del retorno de los créditos concedidos en su día por el Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda para la financiación de la construcción de viviendas de protección oficial, de promoción pública, realizada por entes locales, cedidos a las Comunidades Autónomas en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional decimonovena de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995, deberán destinarse obligatoriamente a reducir el déficit que presenten las Comunidades Autónomas o en su caso las Corporaciones Locales. En caso de que las mismas no presentasen déficit, entonces deberán destinarse obligatoriamente a iniciativas de rehabilitación edificatoria y/o regeneración y renovación urbanas.»

En este sentido, los importes que se obtengan tendrán como primer destino reducir el déficit que presenten las Comunidades Autónomas o en su caso las Corporaciones Locales.

Por tanto, lo que se destine a la rehabilitación edificatoria y/o regeneración y renovación urbanas, dependerá de la situación económica en la que se encuentren las mencionadas administraciones públicas, así como de la decisión que adopte cada Comunidad Autónoma, al haber asumido la competencia exclusiva en materia de vivienda.

Madrid, 5 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 483

184/044507

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

En la N-547 entre el p.k. 42+630 y el p.k. 70+470 (casi 28 km), tramo correspondiente a los ayuntamientos de Arzúa y Melide, según datos del Ministerio del Interior, se han producido 31 accidentes en el año 2013.

La mayoría de los accidentes registrados, se han debido a distracciones o por exceso de velocidad, al no adaptar el conductor la conducción a las condiciones climatológicas o características de la vía. A pesar de ello, se vienen realizando de modo constante actuaciones tendentes a la mejora de la seguridad vial mediante el contrato de conservación integral correspondiente a las carreteras de ese sector.

La mejora definitiva de la carretera N-547 es la ejecución de la autovía A-54: Lugo-Santiago que vendrá a sustituir a la carretera nacional en los itinerarios de corto, medio y largo recorrido. Está prevista la puesta en servicio de los tramos en que se divide la autovía A-54 progresivamente. En la zona de Arzúa y Melide se encuentran actualmente en redacción los proyectos de trazado y construcción relativos a los tramos: Palas de Rei-Melide y Melide-Arzúa, que cerrarán el itinerario de la A-54.

Sin embargo en la actualidad, la Intensidad Media Diaria en la zona es de menos de 5.000 vehículos/día. Cuando se construya el tramo de autovía A-54, actualmente en fase de redacción de proyecto entre Palas de Rei y Arzúa, se prevé que la intensidad de tráfico en la N-547 sea inferior a 1.000 vehículos/día. Por todo ello, se considera que el Ministerio de Fomento está ejecutando una medida definitiva para la seguridad vial en la N-547 en Arzúa y Melide como es la finalización de los proyectos y las obras de la autovía A-54: Lugo-Santiago.

Finalmente y en relación con la última cuestión, se informa que la actuación está en fase de proyecto.

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044508

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

El 1 de enero de 2014 entró en vigor el nuevo programa de la UE: Erasmus Plus. Erasmus+ es un programa integral, no solo universitario, que incluye todas las etapas educativas, desde la educación escolar hasta la formación permanente de adultos. Erasmus Plus nace con un marcado carácter cross-sectorial (promoviendo acciones e iniciativas en diversos sectores y con distintos agentes) y con una clara vocación de internacionalización, abriéndose a terceros países, especialmente en el sector de la educación superior. Las nuevas Asociaciones Estratégicas entre instituciones educativas y organizaciones juveniles con homólogas de otros países (tanto de su propio sector como de otros sectores) trabajarán para fomentar mejoras en la calidad y la innovación.

Por otra parte, el Gobierno considera importante apostar por el aprendizaje de idiomas, muestra de ello son las distintas convocatorias que anualmente realiza el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con tal fin. Sin embargo, conocer el idioma, en el que los estudiantes recibirán sus clases en el país de destino, es uno de los requisitos para poder optar a una beca Erasmus (también en el programa anterior lo era, y como tal las universidades lo tenían en cuenta para la selección e estudiantes). Evidentemente, los estudiantes que disfrutaban de una de estas becas perfeccionan su idioma, pero el objetivo de la movilidad Erasmus no es aprender otro idioma, sino recibir formación académica en otro país, con todo lo que ello conlleva.

Por otro lado, los semestres son el marco habitual de movیلidades para estudios en el Espacio Europeo de Educación Superior (el equivalente a 30 créditos ECTS en el learning agreement). Así, las movیلidades

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 484

para estudios tendrán una duración semestral, aunque esta duración es flexible y podrá ampliarse o disminuir. Las movibilidades de prácticas serán de 3 meses.

El Gobierno no pretende mermar la formación de nuestros jóvenes. De hecho, la aportación de la UE permitirá financiar unas 30.000 becas Erasmus Plus en el curso 2014/15 y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte destinará sus recursos propios para dotar nuevas ayudas dentro del programa Erasmus Plus. De este modo, el número total de becas Erasmus Plus para el curso 2014/15 será similar al del curso actual.

Madrid, 25 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044509

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

La tramitación del expediente de contratación para la adquisición de material «Sistema Alcotán» se efectuó al amparo de la Ley 24/2011, de 2 agosto, de Contratos del sector público en los ámbitos de la defensa y de la seguridad, y la adjudicación del contrato se realizó en virtud de lo dispuesto en su artículo 44.2.e). El sistema de armas Alcotán compuesto por la dirección de tiro Vosel M2, el entrenador TR-ALC, el simulador de aula SAARA (sistema autónomo de aprendizaje rápido en aula) y las correspondientes municiones, responde a un diseño exclusivo de la empresa Instalaza, amparado por los correspondientes títulos y derechos de Propiedad Industrial e Intelectual de la citada empresa.

Como consecuencia de la desconcentración y delegación de facultades contractuales efectuada en el seno de la estructura organizativa del Ministerio de Defensa, el órgano de contrato de suministro de material Sistema Alcotán es la Jefatura de Asuntos Económicos del Mando de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra y, en consecuencia, el contrato para la adquisición del citado material fue adjudicado, con fecha 5 de diciembre de 2013, por el General Jefe de la Jefatura de Asuntos Económicos del Mando de Apoyo Logístico, actuando en nombre y representación del Estado en el ejercicio de las competencias delegadas que le confiere los apartados e), f) y g) del punto 1.º del artículo 4 de la Orden DEF/3389/2010, de 28 de diciembre, de delegación de competencias en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOE n.º 318, de 31/12/10), de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional primera del Real Decreto 1053/2010, de 5 de agosto, de desconcentración de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros jurídicos onerosos, en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOE núm. 221, de 11/09/2010).

En consecuencia, el Ministro de Defensa no ha intervenido en ninguna de las fases del procedimiento de contratación, incluidas la adjudicación y formalización, y, por lo tanto, no concurre ninguna circunstancia que implique el deber de abstención y de inhibición a que se refiere el artículo 7 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado.

Madrid, 25 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044522

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 485

La discrepancia en las cifras de saldo entre los datos que obran en poder de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y los proporcionados por el Organismo Autónomo Instituto de la Juventud obedecen a dos razones:

1.^a Aunque la fecha que consta en el Informe remitido a las Cortes Generales es la de 15 de octubre, los datos contenidos en la misma en relación con las cuentas corrientes bajo el epígrafe «SalDOS» se refieren al último día del trimestre considerado, en este caso 30 de septiembre de 2013.

2.^a Además, debido a un error en la transcripción de la información remitida por el Banco de España a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, el dato relativo al saldo del Instituto de la Juventud en el Banco de España contenido en el referido Informe remitido a las Cortes Generales es incorrecto, y no asciende a 77.415.783,02 euros, sino a 11.402.482,78 euros, dado que corresponde a la suma de saldos de las cuentas en el Banco de España, y la errata se encontraba en el saldo de la cuenta corriente situada en el Banco de España «INSTITUTO DE LA JUVENTUD. FONDOS COMUNITARIOS JUVENTUD EN AC» (9000 0001 20 0250136632), que a 30 de septiembre de 2013 tenía un saldo no de 73.444.048,96 euros, sino de 7.344.048,96 euros. Dicha errata ha sido ya corregida.

Madrid, 11 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044523

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

En la actualidad, en España existen dos estadísticas dirigidas a la medición de la evolución de los precios de la vivienda. Por un lado, el Ministerio Fomento publica la Estadística de Precios de la Vivienda y el Instituto Nacional de Estadística, el Índice de Precios de la Vivienda (IPV).

La coexistencia de ambas estadísticas tiene su origen en la necesidad de ofrecer al ciudadano un análisis completo del sector, a través de una doble vertiente: por una parte, la Estadística de Precios producida por el Ministerio de Fomento ofrece el enfoque basado en los valores estimados por las compañías tasadoras (valores de tasación), mientras que el IPV es un indicador que proporciona las variaciones de los precios pagados en cada una de las transacciones de compra-venta de viviendas.

Por otro parte, es importante indicar que el IPV es una estadística concebida para establecer comparaciones con el resto de países de la Unión Europea, ya que tanto las variables utilizadas (precios escriturados por los Notarios) como los procesos estadísticos empleados en su cálculo se rigen por el Reglamento (UE) n.º 93/2013 de la Comisión, de 1 de febrero de 2013 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 2494/95, de 23 de octubre, relativo a los índices armonizados de precios al consumo, por lo que se refiere a la elaboración de los índices de precios de las viviendas ocupadas por sus propietarios Reglamento del Consejo y del Parlamento europeo para la producción del indicador de precios de vivienda, de obligado cumplimiento por todos los países de la UE a partir del segundo trimestre de 2014.

Madrid, 4 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044527

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 486

En contestación a la pregunta de referencia se informa que, si bien los servicios de inspección han disminuido en las terminales y almacenes externos habilitados, pasando de inspecciones diarias en todas las ubicaciones autorizadas, a un día a la semana, ampliable un día adicional por causas excepcionales, se mantienen inspecciones diarias en el Área PIF (Puesto de Inspección Fronteriza). Por tanto la oferta se mantiene, no viéndose afectada, y pudiendo realizarse las inspecciones en el área PIF.

Madrid, 5 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044527

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 127982, de fecha 07/04/2014, se traslada lo siguiente:

Cabe señalar, en primer lugar, que no se ha reducido el personal en la Aduana del Port de Barcelona. Aclarar, así mismo, que los Servicios de Inspección en Frontera en el Port de Barcelona no dependen de la Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Barcelona. Estos Servicios están integrados orgánicamente en la Delegación de Gobierno, dependiendo funcionalmente, en base al producto objeto de Inspección, de los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (alimentos humanos, productos farmacéuticos, etc.) o de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (animales, plantas, etc.).

Por otra parte, cabe señalar que la Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Barcelona cuenta con un Área de Despacho o de atención al despacho de Declaraciones de Aduanas que integra a funcionarios con Especial Horario.

Por último, se señala que además existe un canal de comunicación de incidencias a la Aduana.

Madrid, 7 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044539

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tarruella Tomàs, María Concepció (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que el Gobierno ha descartado que se vayan a fijar nuevas aportaciones a los usuarios en la prestación ortoprotésica, dietoterápica ni para el transporte sanitario no urgente. Así lo confirmó en la reunión del Pleno del Consejo Asesor de Sanidad, celebrada el pasado 13 de enero, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

La Ministra ha destacado que la situación económica ha mejorado en el último año y que los esfuerzos hechos por los ciudadanos están dando sus frutos por lo que ahora las administraciones tienen que seguir poniendo en marcha medidas de eficiencia. En suma, ha asegurado que no vamos a pedir nuevos esfuerzos a los ciudadanos.

Madrid, 8 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 487

184/044540

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tarruella Tomàs, María Concepció (GC-CiU).

Respuesta:

El Gobierno no puede anticipar el número de ciudadanos que, estando asegurados por las modalidades previstas en el artículo 3. Apartado 2.d) y apartado 3 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, van a residir en el extranjero más de 90 días al año, sin encontrar un empleo y a los que les sería de aplicación la modificación prevista en la disposición final cuarta, apartado siete, de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2014, por la que se incorpora una nueva disposición adicional, la sexagésima quinta, al Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Madrid, 3 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044541

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tarruella Tomàs, María Concepció (GC-CiU).

Respuesta:

El Gobierno se remite al Diario de Sesiones del Senado, del día 11 de febrero de 2014, con motivo de la comparecencia de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, ante el Pleno de la cámara. Puede consultarse en el siguiente enlace web:

http://www.senado.es/legis10/publicaciones/pdf/senado/ds/DS_P_10_97.PDF

Madrid, 11 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044544

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes (GC-CiU).

Respuesta:

Las reducciones presupuestarias producidas desde el ejercicio 2010 a la actualidad, destinadas a los subsidios de maternidad, paternidad y riesgo durante el embarazo, tienen su origen en la necesidad de ajustar las previsiones de gasto presupuestario a las cifras reales de gasto, evitando la aprobación de cifras en el presupuesto de gasto de la Seguridad Social que resulten irreales y que, posteriormente, generarían unas tasas de ejecución presupuestaria muy bajas.

Por ello, la reducción presupuestaria, a la que se hace referencia, está calculada en función del número de subsidios que se solicitan. Es decir, no se produce una reducción de la protección social en estos supuestos, sino que la reducción en los nacimientos trae como consecuencia, la reducción en el gasto que los mismos producen.

En conclusión, el apoyo de política social a la familia se mantiene en los mismos términos. El ajuste presupuestario está exclusivamente motivado por una menor demanda social en estas situaciones y no por una menor protección o porque se haya producido un recorte en materia de prestaciones (se adjuntan datos, en anexo, de ejecución presupuestaria de 2010 a 2014, así como número de subsidios solicitados durante dichos ejercicios).

Anexo (I)

Gasto presupuestario de subsidios de maternidad, paternidad y riesgo por embarazo, gestionados por el inss durante los ejercicios 2010-2013

	Datos en euros														
	4841.—Subsidio por maternidad			4842.—Riesgo durante el embarazo			4843.—Subsidio por paternidad			Otras prestaciones (*)			Total		
Año	Presupuesto inicial	Gasto	Presupuesto no consumido	Presupuesto inicial	Gasto (1)	Presupuesto no consumido	Presupuesto inicial	Gasto	Presupuesto no consumido	Presupuesto inicial	Gasto	Presupuesto no consumido	Gasto	Presupuesto no consumido	
Año 2010	2.184.407.000,00	1.820.510.798,22	363.896.201,78	8.600.000,00	12.424.122,80	-3.824.122,80	240.000.000,00	225.488.580,89	14.511.419,11	3.601.000,00	1.325.761,96	2.275.238,04	2.435.608.000,00	2.059.749.263,87	376.858.736,13
Año 2011	1.897.090.240,00	1.829.332.813,45	67.757.426,55	8.310.000,00	12.879.246,61	-4.569.246,61	227.080.000,00	225.234.346,74	1.845.653,26	1.420.000,00	1.180.359,57	239.640,43	2.133.900.240,00	2.068.626.766,37	66.273.473,63
Año 2012	1.832.990.000,00	1.741.478.970,60	91.511.029,40	13.180.000,00	14.437.604,77	-1.257.604,77	224.100.000,00	208.657.691,70	15.442.306,30	1.500.000,00	1.302.229,04	197.770,96	2.074.770.000,00	1.965.876.496,11	105.893.503,89
Año 2013 (2)	1.760.490.030,00	1.609.516.413,00	150.973.617,00	15.000.000,00	14.152.125,07	847.874,93	227.690.000,00	198.974.129,02	28.715.870,98	1.510.000,00	888.479,23	621.520,77	2.004.690.030,00	1.823.531.146,32	181.158.883,68
Año 2014	1.655.500.000,00			14.630.000,00			205.120.000,00			1.240.000,00			1.876.490.000,00	0,00	0,00

(*) Subsidios por Riesgo Lactancia Natural y Enfermedad grave o cáncer de hijos.

Nota (1): Los gastos de un subconcepto pueden superar al crédito, porque existe vinculación de crédito a nivel de concepto 484 «Maternidad, Paternidad, Riesgo durante el embarazo y Lactancia natural».

Nota (2): Los datos de gasto del año 2013, son provisionales hasta que se cierre el ejercicio definitivamente.

Anexo (II)

Tabla del número de subsidios de maternidad, paternidad y riesgo por embarazo gestionados por el inss durante los ejercicios 2010 a 2013

	2010	2011	2012	2013	Incremento 2010/2013
Maternidad	329.143	320.801	299.857	282.334	-16,58
Paternidad	279.661	273.166	252.565	238.067	-17,47
Riesgo durante embarazo	1.991	2.095	2.338	2.382	16,41
Riesgo durante lactancia	146	105	76	58	-151,72

Madrid, 3 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 489

184/044545 y 184/044547

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes (GC-CiU).

Respuesta:

El Programa de Igualdad y Conciliación (PIC en adelante) fue aprobado el pasado 31 de mayo de 2013 por el Mecanismo Financiero del Espacio Económico Europeo (MFEEE). Su contenido puede verse resumido en la página web dedicada a tal efecto en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad:

<http://www.eeagrants.spain.msssi.gob.es/>

o en la web de las ayudas del Mecanismo Financiero del EEE:

<http://eeagrants.org/programme/view/ES04/PA14>

En el momento del diseño del Programa el informe de la Subcomisión para el estudio de la racionalización de horarios, conciliación de la vida personal, laboral y familiar y la corresponsabilidad, creada en el seno de la Comisión de Igualdad no había sido presentado.

Las modificaciones solicitadas por parte del MFEEE fueron todas ellas tenidas en consideración, y básicamente eran relativas a la complejidad de tener en cuenta la legislación española con la Regulación del MFEEE.

La propuesta presentada y aprobada fue la siguiente:

Objetivos

- Fomentar la igualdad de mujeres y hombres en el mercado laboral.
- Promover el emprendimiento femenino.
- Favorecer el equilibrio en consejos de administración.
- Permitir la conciliación de la vida laboral y personal.
- Fomentar la inclusión socio-laboral de mujeres con dificultades.
- Luchar contra la violencia de género.
- Difundir políticas y buenas prácticas de género.
- Impulsar las relaciones bilaterales entre España y países donante, fomentando el intercambio de buenas prácticas.

En relación con las actuaciones desarrolladas en 2013 y previstas para el 2014 en el ámbito del Programa de «Igualdad de Género y Conciliación de la vida laboral y familiar», dentro de la cooperación establecida entre los países del Espacio Económico Europeo, se informa lo siguiente:

El Programa se estructura de la siguiente manera:

1. Proyectos predefinidos.
2. Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva.
3. Relaciones bilaterales.
4. Acciones complementarias.

1. PROYECTOS PREDEFINIDOS

Proyecto plurales, educando en igualdad:

Tiene como objetivo avanzar en el desarrollo de una metodología específica que permita formular modelos de educación en igualdad.

Para la consecución de este propósito se cuenta con la colaboración tanto de las autoridades educativas, nacionales (a través del Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa) y regionales (participan 7 Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla), como de diferentes centros de enseñanza en donde se instrumenta la aplicación de la metodología.

- Actuaciones en el ejercicio 2013 (Fases I y II del Proyecto).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 490

- Actuaciones Fase I.
 - Actividad 1: Diagnóstico de situación de la educación en igualdad.
 - Actividad 2: Decálogo de Buenas Prácticas en Educación en Igualdad.
 - Actividad 3: Principios Orientadores de Educación en Igualdad.
- Actuaciones Fase II. Su objetivo es la configuración de los modelos de intervención. Las actividades concretas que se han realizado son:

- Diseño del modelo preliminar de intervención.
- Diseño del modelo específico de aplicación a cada uno de los 9 centros.
- Formación del Profesorado en materia de Educación en Igualdad.

Los 9 centros educativos participantes pertenecen a las Comunidades Autónomas de Asturias, Aragón, Castilla-La Mancha, Extremadura, Murcia, Navarra, Comunidad Valenciana y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

El presupuesto del año 2013 ha ascendido a 252.500 euros.

— Actuaciones en el ejercicio 2014.

– Actuaciones Fase I.

Consistirá en el seguimiento y la evaluación de los 9 modelos específicos de intervención. El contenido y alcance de esta fase del Proyecto se concreta en la puesta en práctica de los modelos específicos de intervención elaborados en cada uno de los centros participantes.

Se llevará a cabo la evaluación y seguimiento de la implementación de cada uno de los nueve modelos de intervención al tiempo que estos se aplican. Asimismo se encuentran programadas un conjunto de visitas a los centros donde se están implementando los modelos específicos de intervención para observar y valorar los procesos.

Se tiene prevista la elaboración de una batería de indicadores que permitirá medir el grado de implementación y resultados obtenidos con la ejecución del Programa.

Está prevista la celebración de un seminario de puesta en común de los nueve modelos específicos de intervención. Se elaborará un informe final de resultados de evaluación y seguimiento.

El presupuesto del proyecto para el año 2014 es de 378.750 euros.

Proyecto equilibrio-balance, por una conciliación responsable:

Socios: la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP); y un socio noruego, el homólogo de la FEMP en Noruega, denominado KS.

El objetivo principal del Proyecto Equilibrio-Balance es Promover actuaciones de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, en el ámbito local, en doce ayuntamientos españoles y en dos noruegos, mediante la Elaboración de Planes de Conciliación y Corresponsabilidad externos en doce ayuntamientos españoles y dos ayuntamientos noruegos y el apoyo técnico e incluso económico a medidas de especial valor e innovadoras en el ámbito de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Asimismo se busca fortalecer la cooperación local en materia de conciliación y corresponsabilidad a través de la creación de grupos de cooperación municipal con la participación de agentes implicados (principalmente agentes sociales y económicos —empresas y sindicatos—, entidades educativas y ciudadanía en general). Y otro de sus objetivos fundamentales es el de sensibilizar a la ciudadanía y a los agentes sociales, económicos y culturales sobre la necesidad de desarrollar valores y actitudes corresponsables que faciliten la conciliación de los tiempos dedicados a la esfera personal, laboral y familiar.

El Proyecto se desarrolla desde el 2013 al 2015 y su cuantía total es de 1.484.058 euros, cofinanciado en un 85% por el Mecanismo Financiero del Espacio Económico Europeo.

— Desarrollo del Proyecto durante 2013.

En julio de 2013 tuvo lugar la primera reunión de planificación entre las personas representantes del Instituto de la Mujer, la FEMP y KS.

En el mes de octubre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) realizó una primera toma de contacto con los 10 ayuntamientos que participaron en el proyecto desarrollado entre el 2008 y el 2011, una vez se hubo presentado el Programa que enmarca este Proyecto.

Algunos de estos ayuntamientos transmitieron al equipo del proyecto que habían continuado con los Planes de Conciliación y manifestaron su interés en participar en el actual Proyecto. De modo que se

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 491

solicitó a cada ayuntamiento el envío de una memoria descriptiva sobre el desarrollo del Plan de Conciliación en cada localidad y la situación actual de éste.

La selección de los tres ayuntamientos que participan finalmente se realizó en base a la información aportada en relación al desarrollo de los planes y a la motivación de cada entidad para continuar impulsando medidas de conciliación a nivel local. Los ayuntamientos seleccionados fueron: el Ayuntamiento de Eivissa (Illes Balears), Ayuntamiento de Jaén (Jaén) y Ayuntamiento de Villagarcía de Arousa (Pontevedra).

Con objeto de retomar las relaciones institucionales y actualizar la información sobre el grado de implementación de los diversos Planes de Conciliación y el desarrollo de estos, se programaron las visitas a cada ayuntamiento.

En el mes de octubre de 2013 se llevó a cabo la selección de las doce localidades españolas y dos noruegas que participan en el actual proyecto. Se presentaron 27 entidades que cumplían con los requisitos establecidos, siendo seleccionadas finalmente doce.

El día 27 de noviembre de 2013 tuvo lugar el Seminario de presentación del Proyecto Equilibrio-Balance cuyos objetivos principales fueron:

- Analizar los principales desafíos de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral desde la perspectiva local y poner en común medidas innovadoras en ese ámbito.

- Crear una red de cooperación e intercambio entre las distintas entidades participantes en el proyecto.

Primera reunión con las localidades españolas participantes y reunión con la delegación noruega, cuyo objeto fue el de coordinar la planificación de acciones del proyecto en España; poner en común los puntos clave del desarrollo del proyecto en ambos países; y, finalmente, acordar un calendario de visitas de la delegación noruega a los 15 municipios españoles participantes en el proyecto.

- Desarrollo previsto para el proyecto durante 2014.

En el presente año se están realizando visitas de seguimiento y evaluación, así como de propuesta de medidas de especial interés e innovadoras en el ámbito de la conciliación y la corresponsabilidad en las 3 localidades que habían participado en el anterior proyecto.

De forma paralela, se han comenzado también las visitas de toma de contacto y puesta en marcha a las 12 localidades seleccionadas para participar en el presente proyecto, para iniciar así la fase de diagnóstico, que servirá para después diseñar y comenzar a implementar los planes de conciliación externos en cada una de dichas localidades, también a lo largo de este año.

Por otra parte, tras determinar las medidas de especial interés incluidas en los planes externos de conciliación de cada una de las localidades, se proporcionará un apoyo técnico y económico para la implementación de dichas medidas.

Está previsto que se cree un espacio Web para compartir experiencias, buenas prácticas y crear así un foro de intercambio entre las localidades participantes en el proyecto.

También en el presente año, se realizará una visita de estudio a Noruega para estudiar las experiencias y las medidas que formarán parte de los planes de conciliación en las dos localidades noruegas seleccionadas para participar en el proyecto. Asimismo, durante dicha visita, se prestará especial atención al estudio de buenas prácticas y políticas de empleo que puedan incidir en la conciliación y la corresponsabilidad a nivel local.

A partir del mes de septiembre está prevista la visita de estudio de la Delegación noruega a España para el seguimiento del diseño e implementación de los planes de conciliación y de la selección de las medidas de especial interés en el ámbito de la conciliación y la corresponsabilidad en cinco de las doce localidades españolas.

Se prevé, aprovechando la visita de la Delegación noruega, la celebración de una jornada de trabajo en la que participen los ayuntamientos de las localidades españolas participantes en el proyecto, para intercambio de experiencias y puesta en común del avance de los planes de conciliación hasta ese momento.

Emprendimiento femenino en sectores económicos emergentes y nuevas oportunidades de mercado.

Objetivo: aumentar la capacidad empresarial de la mujer en sectores emergentes y nuevas oportunidades de mercado con alto potencial, para promover la consolidación de las empresas existentes en estos sectores emergentes, para promover la financiación de las empresas de estos sectores liderados

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 492

por mujeres, para facilitar el acceso de las mujeres empresarias en estos sectores a los recursos de financiación para la creación y el desarrollo de sus negocios.

— Las actuaciones realizadas durante el año 2013 han sido las siguientes:

– Un estudio sobre el empleo en el sector o sectores seleccionados que proporciona información sobre la presencia femenina en los mismos, sus necesidades específicas y objetivos a conseguir.

– El diseño de un curso tipo de formación para emprendedoras.

– Desarrollado seis talleres regionales para promover la actividad empresarial de las mujeres en estos sectores, de acuerdo con la metodología y programación establecida.

– Puesta en marcha de seis programas de creación y desarrollo de empresas por mujeres, con un total de 250 de beneficiarias.

– Selección de las emprendedoras.

– Realización de jornadas de encuentro con inversores, «Business angels» y, con entidades financieras que pudieran estar interesadas en facilitar financiación.

– Materiales específicos de comunicación y una página Web, para proporcionar más información sobre el proyecto.

El importe destinado al proyecto en 2013 ascendió a 250.000 euros y en 2014 se van a destinar 275.000 euros.

Proyecto de sensibilización, formación, crecimiento profesional, desarrollo de liderazgo y promoción de mujeres y directivas para mejorar su acceso a puestos de toma de decisión en sus empresas.

— Durante el año 2013 se han realizado las siguientes actuaciones:

– Identificado de un conjunto de empresas españolas de diversos sectores y tamaños, que sean relevantes en la economía española y que se comprometan a promover a mujeres cualificadas a puestos de responsabilidad de la compañía.

– Difundido el programa entre las mismas y proponerles su participación en el Proyecto.

– Difundido entre las empresas con las que se ha establecido contacto para su posible participación en el Proyecto las acciones para avanzar hacia una presencia equilibrada en los puestos de alta responsabilidad, incluidos comités de dirección y consejos de administración.

– Difundido entre las empresas la estrategia para avanzar hacia una participación equilibrada en los puestos de alta responsabilidad, incluidos comités de dirección y consejos de administración.

– Apoyado a las empresas en el proceso de identificación de talento y en la selección de las mujeres adecuadas para ser formadas con el objetivo de mejorar sus habilidades de dirección.

– Apoyado en el establecimiento de los objetivos a conseguir con el proyecto, tanto por parte de las empresas como de las mujeres participantes en la formación, y en las especificaciones del memorándum de entendimiento a firmar entre ambos.

– Realizado diferentes acciones de comunicación y difusión del Proyecto.

– Realizado en una escuela de negocio del inicio de la formación correspondiente a la primera edición del proyecto. En la primera edición se han formado a 40 mujeres.

– Velado para que se hagan efectivas las 15 becas del 33 % del coste de los programas de formación.

– Realizado las acciones de cooperación bilateral con Noruega.

– Creada y mantenida una página web y entorno 2.0 con el objetivo de establecer una «Community learning», para fomentar una «Web Networking» entre mujeres, mentores y empresas involucradas en el proyecto.

El importe destinado al proyecto en 2013 ascendió a 300.000 euros y en 2014 se van a destinar 250.000 euros.

Estudio para el intercambio de buenas prácticas e instrumentos legales en la lucha contra la violencia de género entre Noruega, Islandia y España.

Con este proyecto se pretende realizar un estudio que, por un lado, identifique las buenas prácticas en la legislación y políticas públicas existentes en Noruega, Islandia y España con la finalidad de abordar qué prácticas son intercambiables o aplicables entre los distintos países para contribuir a mejorar la respuesta institucional en materia de lucha contra la violencia de género y, por otro lado para su contextualización, compile la legislación de los países que componen la Unión Europea en materia de violencia de género.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 493

El proyecto predefinido consiste en la elaboración de un estudio comparado a nivel de la Unión Europea en el ámbito de la violencia de género y que analice las buenas prácticas y la legislación vigente en Noruega, Islandia y España en materia de lucha contra la violencia de género.

Dicho estudio incluye un análisis de resultados y una formulación de propuestas para explorar la potencial aplicación de buenas prácticas entre Noruega, Islandia y España, en función de los distintos escenarios legales existentes. Todo ello con la finalidad de abordar qué prácticas son intercambiables o aplicables entre dichos países para contribuir a mejorar la respuesta institucional en materia de lucha contra la violencia de género.

En concreto, este estudio se estructurará en seis grandes áreas:

- 1) Educación y prevención.
- 2) Ámbito sanitario.
- 3) Asistencia social.
- 4) Justicia.
- 5) Seguridad.
- 6) Empleo.

Además, las medidas relacionadas con los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género serán consideradas como un eje transversal en cada una de estas áreas.

El importe destinado al proyecto en 2013 asciende a 15.801,16 euros y en 2014 será de otros 15.801,16 euros.

2. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES

Se encuentra en fase de tramitación la convocatoria de subvenciones del Mecanismo Financiero del Espacio Económico Europeo en el marco del Memorándum de Acuerdo suscrito entre el Reino de Noruega, Islandia, el Principado de Liechtenstein y el Reino de España.

Dicha convocatoria va dirigida a realizar proyectos destinados a promover la igualdad de género en el mercado laboral, el emprendimiento femenino, la conciliación de la vida laboral y personal, así como la inclusión sociolaboral de mujeres de grupos vulnerables, siendo los posibles beneficiarios: las entidades locales o sus agrupaciones; organizaciones sindicales; organizaciones empresariales; universidades y centros de estudios e investigación sin ánimo de lucro; entidades sin ánimo de lucro y ONG de mujeres.

Se trata de una convocatoria única, con carácter plurianual, años 2014 y 2015, cuya cuantía máxima será de 5.422.454 euros del Instituto de la Mujer, de los cuales, 3.253.472 euros se imputarán al presupuesto del 2014.

Hay una segunda convocatoria dirigida a proyectos destinados a coordinar los servicios de asistencia a las mujeres víctimas de violencia de género, cuyos promotores de proyecto serán las CCAA.

La dotación presupuestaria prevista para 2014 es de 612.720 euros, siendo la dotación total para dicha convocatoria de 1.021.201 euros distribuidos entre 2014 y 2015.

3. RELACIONES BILATERALES

El Programa contempla la realización de relaciones bilaterales, con objeto de potenciar el efecto de los proyectos puestos en marcha en el marco del Programa, favoreciendo el intercambio de experiencias entre los países donantes y España.

— Las acciones llevadas a cabo durante 2013 son las siguientes:

- Lanzamiento del Programa. Junio 2013. Madrid.
- Seminario de Búsqueda de socios. Diciembre 2013. Madrid.

La dotación presupuestaria prevista para 2014 asciende a 76.000 euros.

Las actuaciones previstas realizar en 2014, y ya negociadas con el socio donante, son las siguientes:

- Participación de la Directora General para la Igualdad de Oportunidades en una jornada de trabajo que organiza la Embajada de Noruega en el sindicato mayoritario noruego. 19 de febrero.
- Jornada de intercambio de buenas prácticas sobre la presencia de mujeres en los puestos de alta responsabilidad empresarial. 14 de mayo.
- Curso de verano «Mujer, economía y empresa» en la Universidad Menéndez Pelayo. 4 y 5 de agosto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 494

– Seminario sobre conciliación y empresa. Octubre dos días de duración, fechas pendientes de determinar.

4. ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Las acciones llevadas a cabo durante 2013 son las siguientes:

— En el marco de las acciones complementarias, se llevó a cabo un seminario de buenas prácticas en violencia de género en octubre de 2013, organizado por la Delegación del Gobierno en Violencia de Género, en colaboración con el Operador del Programa. A dicho seminario acudieron expertos de Noruega, Islandia, Estados Unidos, Reino Unido, y las CCAA españolas.

La dotación presupuestaria prevista para 2014 asciende a 125.000 euros.

Las actuaciones previstas realizar son las siguientes:

- Salón Mi Empresa. 18 y 19 de febrero 2014.
- Madrid Women's Week. 4, 5 y 6 de marzo.
- Plataforma de mujeres expertas. 2014.
- Proyecto Marca Mujer. 2014.
- Convenio de colaboración con cooperativas agroalimentarias de España.

Madrid, 2 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044551

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con los trabajadores de IMSA intoxicados por mercurio, en Asturiana de Zinc, la entidad que protegía a los trabajadores de la empresa afectada era la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales FREMAP.

En la base de datos de la Seguridad Social, el número de personas con un proceso de baja por incapacidad temporal (IT) por contingencias profesionales —intoxicación de mercurio— se eleva a 47. En la actualidad se encuentran abiertos 3 procesos (2 en prórroga y 1 recaída).

De las 38 altas médicas emitidas por la mutua FREMAP, antes de alcanzar el proceso los 365 días de duración, 5 fueron impugnadas por los interesados, ratificándose por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) el alta emitida por la mutua en todos ellos. De ellos, cuatro casos llegan al Juzgado de lo Social, resultando desestimados los cuatro (en uno de ellos se ha producido la recaída del trabajador en su proceso patológico, encontrándose éste actualmente en situación de baja por incapacidad temporal).

Respecto de los 5 casos impugnados, están controlados en la Dirección Provincial del INSS, donde se realizó el correspondiente reconocimiento médico por la Unidad Médica, determinándose que era procedente el alta médica emitida por la Mutua. Por su parte, el Equipo de Valoración de Incapacidades propuso que la fecha de efectos del alta médica era coincidente con la emitida por la Entidad Colaboradora, aceptándose por la Directora Provincial, íntegramente, el contenido de la propuesta.

Además, en la Subdirección General de Coordinación de Unidades Médicas del INSS se han revisado los informes médicos correspondientes, concluyendo que se ajustan a los parámetros de calidad requeridos para tales documentos.

En 9 procesos de IT, el INSS ejerció las competencias previstas en el artículo 128 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, por haber alcanzado los procesos de IT una duración superior a 365 días, acordándose en su momento, en primera resolución, en 7 casos Alta y en 2 de ellos la prórroga del proceso de IT, encontrándose los trabajadores afectados en dicha situación en la actualidad. Ambos procesos tienen

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 495

informe médico de evaluación de incapacidad laboral concordante con la situación referida de prórroga actual.

Madrid, 3 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044552

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que los servicios de conservación integral de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento realizan recorridos por los tramos de las vías estatales de forma ininterrumpida durante las 24 horas del día, los 365 días del año, restituyendo las condiciones de seguridad vial o señalizando y dando aviso de la incidencia al centro de conservación correspondiente, incluyendo la eliminación de elementos extraños en la calzada.

Madrid, 4 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044554

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Moya, Cayo (GIP).

Respuesta:

El ordenamiento jurídico español dispone de mecanismos y controles que regulan el flujo de profesionales de unas organizaciones a otras. Así, la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, establece un período de dos años durante el cual los ex altos cargos no pueden desempeñar su actividad privada en empresas directamente relacionadas con las competencias del cargo ocupado ni tampoco celebrar, a través de empresas suyas o participadas por ellos, contratos con las Administraciones Públicas.

Además, el Gobierno, como parte del Plan de Regeneración Democrática, ha remitido a las Cortes Generales el Proyecto de ley reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, que quiere cubrir un cierto vacío legal, ya que España no cuenta con un estatuto del cargo público. Este texto, que el Gobierno quisiera que culminase en una Ley dialogada y acordada por todas las fuerzas políticas, crea más obligaciones, más control, más fiscalización y más transparencia para los altos cargos. Para ello, cuenta, entre las medidas previstas, con las siguientes:

- Exigencia de requisitos de idoneidad para ser nombrado alto cargo, entre ellos la ausencia de antecedentes penales relativos a determinados delitos, como por ejemplo el terrorismo.
- Exigencia de una declaración responsable para ser nombrado Alto Cargo.
- Regulación del régimen retributivo, protección social y compensación tras el cese de los Altos Cargos.
- Control sobre los gastos de representación.
- Creación de un sistema de alerta temprana de conflicto de intereses.
- Control de la situación patrimonial del alto cargo al final de su mandato.
- Refuerzo de la Oficina de Conflictos de Intereses.

Madrid, 11 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 496

184/044560, 184/044561, 184/044565 y 184/044566

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen y Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas parlamentarias formuladas por Sus Señorías, y de conformidad con la información remitida por los Órganos Judiciales al Sistema de Registros Administrativos de apoyo a la Administración de Justicia (SIRAJ), en la primera tabla del anexo, se especifican los datos relativos al número de asuntos tipificados como de violencia de género que tienen dictada una orden de protección del artículo 544Ter del Código Penal, incoados en Galicia, y desglosando el dato por provincias.

En relación con la segunda tabla que se adjunta, en la que se indica el número de órdenes de protección concedidas y denegadas en asuntos en los que al menos se ha concedido una orden de protección, cabe mencionar que, para una correcta interpretación de los datos, hay que tener en cuenta que en un asunto se pueden adoptar varias medidas de protección y que desde el año 2009, la cumplimentación de la fecha de incoación de la medida de protección es voluntaria por parte de los Órganos Judiciales y lo habitual es que no se registren las solicitudes de las órdenes de protección si finalmente no se adoptan.

Se informa, además, que el SIRAJ no recoge información respecto a la provincia de nacimiento de víctima o denunciado.

Por último, se comunica que, en la tercera tabla, se detalla el número de asuntos en la provincia de Ourense en los que se ha impuesto al denunciado una medida de orden de protección, que se encuentra en estado Activa o No Informado, y existe una víctima mujer.

Anexo

Número de Asuntos (2013)

Galicia	A Coruña	256
	Lugo	111
	Ourense	31
	Pontevedra	222
TOTAL Galicia		620

Número de Órdenes de Protección concedidas y denegadas en asuntos en los que al menos se ha concedido una orden de protección

		Número de Asuntos 2013	
		OP concedidas	OP No concedidas
Galicia	A Coruña	236	80
	Lugo	113	15
	Ourense	38	7
	Pontevedra	221	158
TOTAL Galicia		608	260

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 497

Número de asuntos en los que se impone una medida de orden de protección, que se encuentra en estado ACTIVA o NO INFORMADO

Provincia Órgano Judicial	N.º Asuntos						N.º Asuntos Total
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	
Ourense	29	15	5	10	20	18	97
TOTAL general	29	15	5	10	20	18	97

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044573 y 184/044574

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen, y Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

Como continuación a las respuestas del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 123315 y otros, de fecha 19 de marzo de 2014, se traslada lo siguiente:

El 19 de junio de 2012 el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad presentó la iniciativa estatal «Empresas por una sociedad libre de violencia de género», a la que actualmente se han adherido 56 grandes grupos empresariales. La información relativa a esta Iniciativa se encuentra disponible en la web del Ministerio: <http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/Sensibilizacion/AMBITOEMPRESARIAL/home.htm>

La adhesión a la iniciativa se realiza a través de la suscripción de convenios de colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en materia de sensibilización e inserción sociolaboral de las mujeres víctimas de la violencia de género, o sólo en materia de sensibilización. Las empresas de la Iniciativa son de ámbito estatal, por lo que en el marco de la misma no se han suscrito convenios con empresas de ámbito autonómico.

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044575

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Morlán Gracia, Víctor (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que actualmente se está tramitando una modificación del expediente que permita completar los trabajos para iniciar un nuevo procedimiento ambiental con las soluciones que no cruzan el río Ara. Las características técnicas de la solución dependerán de la que se seleccione y de sus condicionantes ambientales.

Por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente será preciso realizar consultas previas a los diferentes Ayuntamientos y Administraciones Públicas afectadas, así como a diversos grupos ecologistas, que es cuando manifestarán sus opiniones respecto a la solución a seleccionar. La duración de este trámite fijará el periodo de la información pública y a partir de ahí todos los demás que se indican en la pregunta.

Madrid, 14 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 498

184/044579 y 184/044581

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAin) 2013-2016 contiene una estimación presupuestaria, partiendo de los Presupuestos Generales del Estado y de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla del ejercicio presupuestario 2013, que se determina como año base, identificando aquellas partidas que inciden de manera directa o están estrechamente vinculadas con la inclusión social. Partiendo del año 2013 y del escenario presupuestario para 2014, así como de la ejecución del gasto para algunas partidas, se realiza una proyección para los siguientes ejercicios que abarcan el ámbito temporal del Plan.

La información solicitada, incluida su estimación presupuestaria, está publicada en el plan nacional para la Inclusión Social 2013-2016 y se encuentra disponible en la siguiente dirección web:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/docs/PlanNacionalAccionInclusionSocial_2013_2016.pdf

El PNAin 2013-2016 tiene carácter transversal y coordinado y afecta a todas las Administraciones.

Madrid, 11 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044580

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

Las medidas concretas para la lucha contra la pobreza infantil se contemplan en el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAin) 2013-2016, que incluye, por primera vez, un objetivo transversal dedicado a la lucha contra la pobreza infantil. Cada uno de los objetivos prioritarios y actuaciones incorporan este compromiso, intentando aportar una visión de apoyo a la infancia.

El objetivo es intervenir desde una perspectiva transversal incorporando medidas en diferentes campos de actuación que favorezcan a las familias con hijos, a la vez que se desarrollan nuevos instrumentos de coordinación y cooperación entre los diferentes niveles territoriales de la administración y con las entidades del tercer sector.

Se destacan las siguientes actuaciones que beneficiarán a la infancia más vulnerable:

1. Dotación de un fondo extraordinario para atender a las necesidades básicas de las familias con hijos y con privación material severa a través de los Servicios Sociales.
2. Desarrollo y gestión del nuevo Fondo de Ayuda Europea para los Más Desfavorecidos para hacer frente no sólo a las privaciones materiales y al sinhogarismo, sino también potenciando e incluyendo medidas de acompañamiento para la inclusión social.
3. Reforzar el Fondo de garantía de pago de alimentos a hijos en familias vulnerables.
4. El impulso de los programas de urgencia social destinados a cubrir necesidades más básicas de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad, en colaboración con las entidades del Tercer Sector de Acción Social.
5. Garantizar que la pobreza no sea la única justificación de la declaración de desamparo de los menores, dando prioridad a la permanencia en la familia de origen.
6. La elaboración de un Plan Integral de Apoyo a la Familia que, de manera transversal, tenga en cuenta a aquellas familias en situación de especial vulnerabilidad.
7. La garantía de gratuidad de los medicamentos para los grupos más vulnerables.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 499

8. Implementar la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2020 mediante un Plan de acción.

9. Promover con el sector financiero la consolidación de un fondo social de viviendas propiedad de las entidades de crédito, destinadas a ofrecer cobertura a aquellas personas que hayan sido desalojadas de su vivienda habitual.

10. El apoyo a las familias que tienen dificultades en el pago de la deuda hipotecaria y se encuentran en situación de especial vulnerabilidad mediante la aplicación efectiva del Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual.

Respecto al fondo extraordinario de 17 millones de euros para la lucha contra la pobreza infantil, está previsto que un millón pase a incrementar el crédito del Plan de desarrollo gitano.

Para la gestión del resto de la dotación (16 millones) se tiene previsto abrir una nueva aplicación presupuestaria en el presupuesto del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para la atención de familias o unidades de convivencia en situación de pobreza severa con menores a su cargo.

En todo caso, la gestión definitiva del crédito dependerá de los acuerdos adoptados en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Madrid, 17 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044582

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta planteada, tras la entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, se ha suprimido la existencia de los niveles, de cara a las valoraciones de la situación de dependencia. En consonancia con ello, las cifras que aparecen mensualmente en las estadísticas de gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), muestran cómo las resoluciones de valoración en que únicamente se reconoce un grado de dependencia han venido aumentando, y por su parte las cantidades referidas a las valoraciones con grado y nivel han disminuido.

No debe olvidarse, a este respecto, que las propuestas de mejora contempladas en el apartado segundo del Acuerdo del 10 de julio de 2012 del Consejo Territorial «para la mejora del sistema para la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia», publicadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad de 13 de julio de 2012 (BOE 185, de 3 de agosto de 2012) señalan, en cuanto a la modificación de la clasificación de la situación de dependencia establecida por grados y niveles, que «las personas que ya tuvieran reconocido grado y nivel, seguirán manteniéndolos».

Hechas las salvedades anteriores, en cuanto a la mecánica de funcionamiento, las estadísticas relativas a la gestión del SAAD se confeccionan en base a la información suministrada por las propias Comunidades Autónomas, como administraciones públicas competentes en la materia.

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044583

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 500

La cifra referida a las personas con derecho a prestación recoge todas aquellas situaciones en que se ha reconocido un grado de dependencia con efectividad actual (de conformidad con la disposición final primera de la Ley de dependencia). En la variación, inciden diferentes factores tales como la incorporación de nuevas valoraciones, las bajas de personas que se encontraban ya incorporadas e, incluso, las revisiones de situaciones previamente reconocidas. El sistema de información, desde su origen, no procesa los datos concretos de cada una de esas magnitudes.

Toda la información disponible por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible a toda la ciudadanía, con el objetivo de lograr una máxima transparencia:

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las comunidades autónomas las administraciones competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044584

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración local, tiene los siguientes objetivos finalistas:

— Adaptar la Ley 7/1985, de 2 de abril, a los requerimientos fijados en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, distinguiendo entre servicios obligatorios y facultativos. Sólo cuando esté garantizada la prestación de servicios obligatorios, se podrán prestar servicios no obligatorios. Con este precepto, se aseguran los servicios obligatorios y se fija una cobertura suficiente para la estructura municipal. Así, «ninguna entidad podrá gastar más de lo que ingrese».

— Actualizar las competencias municipales. Así, se ajustan las competencias y se exige atribuir con precisión las que deben ser desarrolladas por los municipios, separándolas claramente de las estatales o autonómicas. Los municipios deben vincular su derecho a intervenir, en el margen de sus competencias, al respeto del principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. También, apelando al principio de lealtad institucional, los municipios deberán contemplar el impacto financiero de las decisiones que adopten en relación al resto de Administraciones Públicas.

— Potenciar el papel de las diputaciones provinciales para que asistan a los municipios y colaboren con la Administración de tutela financiera en la elaboración y seguimiento de planes económico-financieros aprobados por aquellos municipios que incumplan el objetivo de estabilidad presupuestaria, el objetivo de deuda pública o la regla de gasto. Así, se persigue un modelo territorial que valore el papel del municipalismo, al mismo tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y la financiación de los mismos. Esto supone un ejercicio de cooperación interterritorial, donde los servicios públicos quedan garantizados y su sostenibilidad financiera supone un esfuerzo para los ciudadanos que vivan en ciudades más grandes frente a los que residan en municipios con escasa población. Además, se garantiza la profesionalización de la gerencia de los servicios, al exigir un perfil técnico sin excepciones.

— La estabilidad presupuestaria vincula de una forma directa la celebración de convenios entre Administraciones, que observarán la sostenibilidad de los servicios y la eliminación de duplicidades administrativas. Asimismo, los convenios por los que el Estado, las comunidades autónomas o cualquier entidad local deleguen el ejercicio de competencias en los municipios deberán ser aceptados expresamente por éstos y habrán de suponer una mejora en la eficacia de la gestión pública.

— La delegación de competencias debe ir acompañada de la correspondiente dotación presupuestaria anual, con una cobertura del cien por cien del coste del servicio y su cobro garantizado. La Administración

que delega se reservará los mecanismos de control precisos para asegurar la adecuada prestación del servicio delegado.

— Se incorporan disposiciones que incentivan el redimensionamiento del sector público local para lograr los objetivos de déficit establecidos. Se limita el crecimiento del sector público local, así como de sus organismos dependientes. Además, se establece un periodo para que se corrijan las situaciones de déficit de estas entidades, debiendo ser suprimidas en caso contrario.

— Los servicios públicos de competencia local habrán de gestionarse de la forma más sostenible y eficiente. Además, en relación a su gestión directa, se incorpora el requisito de transparencia en términos de inclusión de publicidad de los criterios de rentabilidad económica y recuperación de la inversión y el apoyo técnico recibido, con emisión de informe de la intervención local a los solos efectos de asegurar el criterio de sostenibilidad y eficiencia de las propuestas planteadas.

— Las entidades locales podrán ejercer la iniciativa pública para el desarrollo de actividades económicas, siempre que esté garantizado el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera del ejercicio de sus competencias.

— Se regula un sistema retributivo más homogéneo y responsable para los miembros de las corporaciones locales, los funcionarios locales y los directivos del sector público local.

— Se fortalece la función interventora municipal y el control interno municipal, modificando la regulación vigente hasta la fecha, contenida en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Además, se refuerzan sus funciones mediante la regulación relacionada con los informes sobre resolución de discrepancias.

Con relación a la regulación de las competencias en materia de servicios sociales, se recuerdan las previsiones de la mencionada ley en esta materia.

En primer lugar, la letra e) del art. 25.2 dispone que el municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las comunidades autónomas, las relativas a «evaluación e información, de situaciones de necesidad social, y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social».

En segundo término, el art. 27.3 determina, entre las materias susceptibles de delegación por el Estado o las comunidades autónomas a favor de los municipios, las relacionadas con la prestación de servicios sociales —letra c).

En tercer, y último lugar, la Disposición transitoria segunda, bajo la rúbrica «Asunción por las comunidades autónomas de las competencias relativas a servicios sociales», prevé en su apartado 1 que, «con fecha 31 de diciembre de 2015, en los términos previstos en las normas reguladoras del sistema de financiación autonómica y de las Haciendas Locales, las comunidades autónomas asumirán la titularidad de las competencias que se preveían como propias del municipio, relativas a la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social. Las comunidades autónomas asumirán la titularidad de estas competencias, con independencia de que su ejercicio se hubiese venido realizando por municipios, diputaciones provinciales o entidades equivalentes, o cualquier otra entidad local», añadiendo su apartado 4 que «lo dispuesto en los apartados anteriores se entiende sin perjuicio de la posibilidad de las comunidades autónomas de delegar dichas competencias en los municipios, diputaciones provinciales o entidades equivalentes, de conformidad con el artículo 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local».

Madrid, 3 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044584

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 127907, de fecha 07/04/2014, se traslada lo siguiente:

El Gobierno considera que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, no impide que se continúe la prestación y atención de servicios sociales por parte de los Ayuntamientos. Así, en la modificación que realiza del artículo 26.1 apartado c) se establece que en los municipios que población superior a 20.000 habitantes deberán prestar en todo caso los siguientes servicios: «protección civil, evaluación e información de las situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social,...».

La asunción por las comunidades autónomas de la titularidad de las competencias relativas a servicios sociales está prevista, en la disposición transitoria segunda de la Ley 27/2013, que se realice con fecha 31 de diciembre de 2015. Si en dicha fecha las comunidades autónomas no hubieren asumido dichas competencias seguirían prestándose por los municipios con cargo a la administración autonómica.

En los Presupuestos Generales del Estado para 2014 se mantienen las aplicaciones presupuestarias correspondientes a la cofinanciación con las comunidades autónomas de los programas sociales.

Asimismo, se dispone de un crédito extraordinario de 17 millones de euros destinados a luchar contra la pobreza infantil.

La Ley 27/2013 no modifica la obligación de las administraciones de ofertar unos servicios sociales cercanos al ciudadano, sino solamente la atribución de competencias de los mismos a fin de incrementar su eficiencia y eficacia en la atención al ciudadano. El propio Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAin) 2013-2016, en los objetivos operativos 9, 10 y 11, apuesta por potenciar la eficacia y el acceso a los servicios sociales, mejorando los servicios de información para poder asignar recursos de forma más eficiente fortaleciendo la intervención dentro de las familias y fomentando la coordinación de éstos con los educativos y sanitarios. Las diversas actuaciones recogidas en estos objetivos operativos están mayoritariamente asignadas a las comunidades autónomas y corporaciones locales, prestadoras de los servicios.

La Ley 27/2013 está dirigida a que los servicios sociales se presten por una única administración, en este caso las comunidades autónomas, aunque siempre pueden delegar la prestación de este servicio a los ayuntamientos mediante convenio.

Es importante señalar que las comunidades autónomas han asumido la competencia exclusiva en materia de «asistencia social» en virtud del artículo 148.1.20 de la Constitución Española, por lo que son estas administraciones las que, mediante su propia normativa y recursos, tienen absoluta libertad para organizar el su sistema de servicios sociales.

También hay que tener en cuenta que hasta el 31 de diciembre de 2015 no entrarán en vigor los cambios de la reorganización competencial incluidos en la Ley 27/2013, por lo que es muy pronto para poder valorar las futuras consecuencias de esta legislación.

En consecuencia, se seguirá con la línea mantenida hasta la actualidad de colaboración técnica y financiera entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas para la realización de programas de servicios sociales.

Madrid, 7 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044587

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se informa que uno de los objetivos prioritarios del Gobierno es sentar las bases para lograr una completa transformación de la Administración de Justicia.

Se trata de lograr una justicia adaptada a las necesidades actuales y que, utilizando las nuevas tecnologías disponibles, atienda, en un plazo de tiempo razonable, a los problemas de los ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 503

Por ello, mediante acuerdo del Consejo de Ministros del 2 de marzo de 2012, se creó una Comisión Institucional para la elaboración de una propuesta de texto articulado de Ley Orgánica del Poder Judicial y de Ley de demarcación y de planta judicial.

Por lo que respecta a la demarcación, es preciso adaptar el mapa judicial a la realidad demográfica, económica y social actual. Para ello, se ha de dotar a la justicia de una estructura organizativa y territorial basada en criterios de flexibilidad y eficiencia, y que, superando el modelo de partido judicial, sea capaz de evitar la excesiva acumulación de litigios en determinados territorios.

Por su parte, dentro de este proceso de reforma, el Consejo General del Poder Judicial elaboró una propuesta, que fue aprobada en el Pleno del 3 de mayo del pasado año. Propuesta que, sin duda, contribuirá al enriquecimiento del debate pero que, según la legislación vigente, no es vinculante. Asimismo, las Comunidades Autónomas han de participar en el proceso, formulando propuestas para su análisis.

Por otra parte, el Ministro de Justicia, en comparecencia en la Comisión de Justicia del Congreso de 7 de mayo, anunció las principales líneas de los textos presentados por la Comisión institucional, tanto respecto de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) como de la Ley de Demarcación y Planta, entre las que, a lo que esta cuestión se refiere, destaca la supresión de los partidos judiciales y la implantación de los Tribunales de Instancia; sistema que se caracteriza por los principios de concentración, flexibilización y especialización.

En todo caso, no puede obviarse que la realidad de los últimos veinte años ha demostrado que la fragmentación en Partidos Judiciales genera problemas como:

1. La falta de especialización porque no todos pueden tener juzgados de todos los órdenes. Por eso el propio legislador les ha dotado a algunos (contencioso y social) de competencia provincial.
2. El servicio de guardia debe fijarse para cada Juzgado.
3. Se favorece la justicia interina: en los partidos judiciales los mecanismos de sustitución son más complicados.
4. El propio reparto de asuntos es menos flexible con el partido judicial porque la demarcación fija la competencia.

La implantación de los Tribunales de instancia supone suprimir el Juzgado como órgano unipersonal. Se crea un modelo de colegio judicial en el que se integran los jueces. El centro de destino es un órgano colegiado, de forma tal que introduce gran flexibilidad en la organización. Este sistema tiene importancia también porque se producirá una mayor calidad en las resoluciones en la primera instancia como consecuencia de la especialización.

Ahora bien, dicho sistema no conlleva la desaparición de las actuales sedes judiciales. Nada impide que habiendo un único Tribunal de Instancia, existan varias sedes, sobre todo en momentos de crisis como la actual, en los que resulta necesario aprovechar las sedes existentes, introduciendo criterios de flexibilidad. La gran virtud del modelo es que, incluso manteniendo las infraestructuras actuales, el Tribunal de Instancia permite ya desde el primer momento introducir mejoras porque:

— Conllevará la redistribución de efectivos en la provincia, de tal forma que no se produzcan los actuales desajustes en la carga de trabajo entre unos Juzgados y otros. Actualmente se producen desigualdades en el tiempo de resolución de asuntos de un mismo tipo entre unos Juzgados y otros en función de la carga de trabajo del Juzgado; con los Tribunales de Instancia se evitarían los diferentes plazos en la resolución de asuntos.

— Permitirá la especialización en todas las provincias. Por ejemplo, actualmente en una provincia existen partidos judiciales con jurisdicción especializada en Familia y en otros no. Con la implantación de los Tribunales de Instancia esta especialización se generaliza a todos ellos. En todas las provincias habrá una unidad o sección judicial especializada en Familia.

Por lo tanto, lo importante es la provincialización desde el punto de vista de los Jueces y de los asuntos: de los Jueces porque al incardinarse en un órgano judicial más grande permite que se puedan especializar por materias y, de los asuntos, porque todos ellos se atenderán a unas mismas normas de reparto de carácter provincial, igualando la carga de trabajo de todos los jueces del Tribunal de Instancia, así como favoreciendo las sustituciones entre ellos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 504

Finalmente cabría señalar que el Ministerio de Justicia está trabajando en un Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial que define el marco general jurisdiccional en el que operarán las futuras demarcaciones judiciales.

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044588

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

Está previsto que este mismo año 2014 se ponga en funcionamiento la Autopista del Mar, una vez obtenida la autorización de la Comisión Europea.

La Comisión Europea impuso como requisito para la citada autorización de ayuda estatal, la aprobación del proyecto en el programa Marco Polo. Al objeto de cumplir esta condición, el proyecto se presentó en agosto de 2013 a la convocatoria de este Programa. Actualmente se están aclarando los detalles del servicio contemplado en la Autopista del Mar con la Comisión Europea, a fin de obtener su aprobación en el Programa Marco Polo.

Además, se va aprovechar la convocatoria en curso de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T), para solicitar ayudas europeas complementarias para la mejora de las instalaciones de los puertos de Vigo y Nantes destinadas a esta Autopista del Mar.

Tanto el Ministerio de Fomento como el operador marítimo designado para la Autopista del Mar, han previsto su puesta en servicio en el año 2014, aunque se reitera que esta previsión dependerá de la decisión final de la Comisión Europea.

Finalmente, se informa que la Autopista del Mar de Vigo está diseñada exclusivamente para tráfico no acompañado (semirremolques y coches), mientras que la de Gijón, se diseñó para tráfico acompañado (preferentemente camiones con chófer), aunque también pueda atender coches y semirremolques. Por otro lado, aunque puedan tener algún solape geográfico, sus áreas de influencia son netamente distintas. Éstos son motivos más que suficientes para concluir que, en relación con sus objetivos de captación de tráfico de la carretera, ambas autopistas son complementarias y no sustitutivas.

Madrid, 20 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044589

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el tramo de esta autovía entre Vigo y Porriño, fruto de la duplicación de calzada de la antigua N-120, y de la orografía por la que discurre, dispone de unas características geométricas estrictas, y da servicio a un volumen de tráfico muy importante (en torno a 60.000 vehículos/día). Las continuas actuaciones del Ministerio de Fomento en el firme, señalización, balizamiento y la instalación de radares por parte de la DGT han tenido muy positivos efectos en la seguridad vial. Prueba de ello es que no se han registrado accidentes mortales en el tramo desde 2010.

Es por ello que el Ministerio de Fomento, durante todo el periodo de explotación de este tramo de autovía A-55 Vigo - Tui, además de realizar una vigilancia, conservación y mantenimiento continuos, y de ejecutar diversas actuaciones en el mismo, continúa desarrollando y redactando el proyecto de trazado y construcción de una nueva autovía entre Porriño y Vigo, que incluye un túnel bajo el alto de Puxeiros y que

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 505

tendrá unos estándares geométricos más adecuados, siendo homogéneos con el resto del trazado de la A-52 entre Benavente y Porriño.

El Ministerio de Fomento está estudiando posibles actuaciones sobre el citado tramo Vigo-Porriño de la A-55, al existir aún dos tramos de concentración de accidentes.

El Ministerio de Fomento no tiene prevista la supresión del peaje en el tramo Puxeiros-Porriño.

Están siendo analizadas, no obstante, las posibles actuaciones tendentes a facilitar el tráfico entre Vigo y Porriño a través de la AP-9, de mejores condiciones geométricas que la A-55.

Madrid, 5 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044590, 184/044591, 184/044593 y 184/044594

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastian (GS).

Respuesta:

En relación con las Preguntas de referencia, se adjunta anexo en el que figuran los importes correspondientes a los créditos iniciales para inversiones asignados a Las Palmas y a la Comunidad Autónoma de Canarias en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, en las secciones solicitadas, así como el detalle de los mismos.

Anexo

Presupuestos Generales del Estado para 2014

Inversiones Reales

Secciones	Miles de euros	
	Provincia de Las Palmas	C.A. de Canarias
14. Ministerio de Defensa	299,16	299,16
16. Ministerio del Interior	2,50	5,00
18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	65,00	185,00
27. Ministerio de Economía y Competitividad	447,06	529,47
Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEPSA)	1.043,00	1.603,00
Consorcio Plataforma Oceánica de Canarias	3.907,00	3.907,00
Consorcio Instituto de Astrofísica de Canarias		2.059,00
Total	5.763,72	8.587,63

Presupuestos Generales del Estado 2014

Detalle de Proyectos de Inversión

	miles de euros	
	Las Palmas	Canarias
Sección 14: Ministerio de Defensa	299,16	299,16
122A: Modernización de las Fuerzas Armadas	277,94	
Obras de todo tipo en edificios e instalaciones	277,94	277,94
222M: Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	21,22	21,22
Adquisición locales y obras de mejora y adecuación de los mismos	5,63	5,63
Equipamiento nuevo de mobiliario, maquinaria y equipos informáticos	1,69	1,69

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 506

	miles de euros	
	Las Palmas	Canarias
Obras destinadas al mantenimiento capacidad funcionamiento edificios y locales	11,54	11,54
Reposición de mobiliario, maquinaria y equipos informáticos	2,36	2,36
Sección 16: Ministerio del Interior		
132A: Seguridad ciudadana	2,50	5,00
Plan de seguridad para el Archipiélago Canario	2,50	5,00
Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte		
332A: Archivos	10,00	80,00
Archivo Histórico Provincial de Las Palmas. Obras de rehabilitación	10,00	10,00
Archivo Histórico Provincial de Sta. Cruz Tenerife. Impermeabilización de cubierta		70,00
332B: Bibliotecas		50,00
B.P.E. de Sta. Cruz Tenerife. Remodelación de la Casa de la Cultura		50,00
337B: Conservación y restauración de bienes culturales	55,00	55,00
Jardín de Cactus Lanzarote	55,00	55,00
Sección 27: Ministerio de Economía y Competitividad		
431N: Ordenación del comercio exterior	4,94	
Material de análisis laboratorios periféricos		4,94
467E: Investigación oceanográfica y pesquera		77,30
Construcción C. O. Tenerife		77,30
923C: Elaboración y difusión estadística	446,97	446,97
Mantenimiento de inmuebles e instalaciones	446,97	446,97
923Q: Dirección y Servicios Generales de Economía y Competitividad	0,09	0,26
Equipos	0,09	0,26
Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN)		
Otros proyectos	657,00	657,00
IECOM Infraestructura eléctrica y de comunicaciones marina de PLOCAN	450,00	450,00
ETS Infraestructura de estación de transformación submarina y equipamiento para el control medioambiental de la operación concurrente de nuevos dispositivos de generación eléctrica marina	207,00	207,00
Proyecto singular	3.250,00	3.250,00
Consorcio Plataforma Oceánica de Canarias	3.250,00	3.250,00
Consorcio Instituto de Astrofísica de Canarias		
Sede central del Instituto de Astrofísica de Canarias		453,00
Observatorio Roque de Los Muchachos		90,00
Observatorio del Teide		79,00
Líneas de investigación		588,00
Centro de Astrofísica de La Palma		55,00
Líneas de desarrollo tecnológico		794,00
Sociedad Estatal de Infraest. y Equipamient. Penitenciarios (SIEPSA)		
Centro penitenciario Canarias II	73,00	73,00

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 507

Mejoras y reformas Centro penitenciario Las Palmas I	970,00	970,00
Mejoras y reformas Centro penitenciario Tenerife		560,00

Madrid, 18 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044592

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se informa que uno de los objetivos prioritarios del Gobierno es sentar las bases para lograr una completa transformación de la Administración de Justicia.

Se trata de lograr una justicia adaptada a las necesidades actuales y que, utilizando las nuevas tecnologías disponibles, atienda, en un plazo de tiempo razonable, a los problemas de los ciudadanos.

Por ello, mediante acuerdo del Consejo de Ministros del 2 de marzo de 2012, se creó una Comisión Institucional para la elaboración de una propuesta de texto articulado de Ley Orgánica del Poder Judicial y de Ley de demarcación y de planta judicial.

Por lo que respecta a la demarcación, es preciso adaptar el mapa judicial a la realidad demográfica, económica y social actual. Para ello, se ha de dotar a la justicia de una estructura organizativa y territorial basada en criterios de flexibilidad y eficiencia, y que, superando el modelo de partido judicial, sea capaz de evitar la excesiva acumulación de litigios en determinados territorios.

Por su parte, dentro de este proceso de reforma, el Consejo General del Poder Judicial elaboró una propuesta, que fue aprobada en el Pleno del 3 de mayo del pasado año. Propuesta que, sin duda, contribuirá al enriquecimiento del debate pero que, según la legislación vigente, no es vinculante. Asimismo, las Comunidades Autónomas han de participar en el proceso, formulando propuestas para su análisis.

Por otra parte, el Ministro de Justicia, en comparecencia en la Comisión de Justicia del Congreso de 7 de mayo, anunció las principales líneas de los textos presentados por la Comisión institucional, tanto respecto de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) como de la Ley de Demarcación y Planta, entre las que, a lo que esta cuestión se refiere, destaca la supresión de los partidos judiciales y la implantación de los Tribunales de Instancia; sistema que se caracteriza por los principios de concentración, flexibilización y especialización.

En todo caso, no puede obviarse que la realidad de los últimos veinte años ha demostrado que la fragmentación en Partidos Judiciales genera problemas como:

1. La falta de especialización porque no todos pueden tener juzgados de todos los órdenes. Por eso el propio legislador les ha dotado a algunos (contencioso y social) de competencia provincial.
2. El servicio de guardia debe fijarse para cada Juzgado.
3. Se favorece la justicia interina: en los partidos judiciales los mecanismos de sustitución son más complicados.
4. El propio reparto de asuntos es menos flexible con el partido judicial porque la demarcación fija la competencia.

La implantación de los Tribunales de instancia supone suprimir el Juzgado como órgano unipersonal. Se crea un modelo de colegio judicial en el que se integran los jueces. El centro de destino es un órgano colegiado, de forma tal que introduce gran flexibilidad en la organización. Este sistema tiene importancia también porque se producirá una mayor calidad en las resoluciones en la primera instancia como consecuencia de la especialización.

Ahora bien, dicho sistema no conlleva la desaparición de las actuales sedes judiciales. Nada impide que habiendo un único Tribunal de Instancia, existan varias sedes, sobre todo en momentos de crisis como la actual, en los que resulta necesario aprovechar las sedes existentes, introduciendo criterios de

flexibilidad. La gran virtud del modelo es que, incluso manteniendo las infraestructuras actuales, el Tribunal de Instancia permite ya desde el primer momento introducir mejoras porque:

— Conllevará la redistribución de efectivos en la provincia, de tal forma que no se produzcan los actuales desajustes en la carga de trabajo entre unos Juzgados y otros. Actualmente se producen desigualdades en el tiempo de resolución de asuntos de un mismo tipo entre unos Juzgados y otros en función de la carga de trabajo del Juzgado; con los Tribunales de Instancia se evitarían los diferentes plazos en la resolución de asuntos.

— Permitirá la especialización en todas las provincias. Por ejemplo, actualmente en una provincia existen partidos judiciales con jurisdicción especializada en Familia y en otros no. Con la implantación de los Tribunales de Instancia esta especialización se generaliza a todos ellos. En todas las provincias habrá una unidad o sección judicial especializada en Familia.

Por lo tanto, lo importante es la provincialización desde el punto de vista de los Jueces y de los asuntos: de los Jueces porque al incardinarse en un órgano judicial más grande permite que se puedan especializar por materias y, de los asuntos, porque todos ellos se atenderán a unas mismas normas de reparto de carácter provincial, igualando la carga de trabajo de todos los jueces del Tribunal de Instancia, así como favoreciendo las sustituciones entre ellos.

Finalmente cabría señalar que el Ministerio de Justicia está trabajando en un Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial que define el marco general jurisdiccional en el que operarán las futuras demarcaciones judiciales.

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044596

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastian (GS).

Respuesta:

El pasado 7 de octubre la Ministra de Fomento visitó el puerto de Arrecife en el marco de una reunión de trabajo con los responsables portuarios correspondientes de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, organismo adscrito al Ministerio de Fomento, para interesarse y conocer de cerca el proyecto de la prolongación del dique de los Mármoles, incluido en el Plan de Inversiones 2013-2017, así como para visitar las obras de una importante inversión privada que se desarrolla en dicho puerto, a petición de la empresa concesionaria.

En ningún caso se trató de una visita de carácter institucional, sino de trabajo, a un organismo adscrito al Ministerio de Fomento, motivo por el cual, no se cursan invitaciones a otras autoridades.

Por otra parte, se informa que la inversión del Ministerio de Fomento prevista en los Presupuestos Generales del Estado 2014 para Canarias es de 2,367 millones de euros, de los cuales 2,303 millones corresponden a inversión en Las Palmas.

Respecto a las cuestiones planteadas en relación con AENA, se informa lo siguiente:

En los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 se contemplan como actuaciones nuevas para la Comunidad Autónoma de Canarias diversos proyectos que se inician en dicho año 2014, que suponen un importe de 3,3 millones de euros de acuerdo al criterio pago.

La inversión prevista en actuaciones nuevas para la provincia de Las Palmas, de acuerdo al criterio de pago, es de 2,8 millones de euros.

En relación con la cuestión planteada en quinto lugar, se indica que como gestor aeroportuario y con el objeto de colaborar en el fomento de la competitividad y la eficiencia del sector aéreo, Aena Aeropuertos está reforzando su labor de marketing aeroportuario para impulsar las conexiones aéreas.

Esta labor se centra en contactar con las compañías aéreas a lo largo del año, con el fin de incentivar la creación de nuevas rutas aéreas, así como participar en encuentros especializados del sector en los que compañías aéreas y aeropuertos se reúnen con el fin de analizar el potencial de nuevas rutas. En

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 509

dichas reuniones y eventos, Aena Aeropuertos presenta casos de negocio a las compañías aéreas susceptibles de operar las rutas planteadas, en los que se muestra el potencial de mercado existente, la rentabilidad de las rutas e información turística que pueda influir en su decisión. Además, Aena Aeropuertos informa sobre los incentivos y apoyos que puedan existir para la apertura de nuevas rutas.

Además de lo anterior, con fecha 5 de octubre de 2013, se publicó el Real Decreto 697/2013, de 20 de septiembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Comités de Coordinación Aeroportuaria. Estos Comités que se constituirán en cada una de las Comunidades Autónomas, incluida la de Canarias, y Ciudades con Estatuto de Autonomía, estarán formados, por representantes de la Comunidad Autónoma, Entes Locales, Cámaras de Comercio y representantes económicos y sociales además de por Aena Aeropuertos. La presidencia la ostenta la Secretaría General de Transportes. Estos Comités son el foro que permitirá la participación de todas las administraciones implicadas en temas tan importantes como el desarrollo de nuevas rutas y del transporte aéreo.

En este sentido, el Comité de Coordinación Aeroportuaria de Canarias es por lo tanto el foro encargado de consensuar entre las instituciones presentes las propuestas que estimen convenientes para impulsar el desarrollo de la actividad aeroportuaria y con ello el desarrollo económico de Canarias.

De acuerdo con lo previsto en dicho Real Decreto, ya se ha constituido con fecha 12 de marzo de 2014 el Comité de Coordinación de Canarias.

Asimismo, se indica que la política tarifaria seguida por Aena Aeropuertos para los aeropuertos canarios tiene la finalidad de favorecer la conectividad del archipiélago, ya que el modo de transporte aéreo es esencial para los habitantes, la economía y el turismo de Canarias.

Por ello, Aena Aeropuertos aplica en 2014 a los aeropuertos canarios un amplio conjunto de incentivos y bonificaciones tarifarias, algunos generales para toda la red y otros específicos para las islas:

1. Bonificaciones que ya estaban en el ejercicio previo del 2013, y que son específicas para los aeropuertos canarios:

— «Bonificaciones por insularidad»: Bonificación del 15 % para los vuelos con la Península y del 70 % para los interinsulares en las tarifas aeroportuarias de aterrizaje, seguridad y pasajeros.

— Subvención para todos los vuelos, excepto los interinsulares, de un 50 % del importe de la prestación de aterrizaje y de pasajeros en los días valle de cada aeropuerto (variable según aeropuerto).

— Exención de pago en la mercancía cargada o descargada en tráfico interinsular.

— Reducción del 15 % en las cuantías aplicables tanto a carga directa como en conexión.

2. Bonificaciones previstas en Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, y que benefician a los aeropuertos canarios además de al resto de aeropuertos de la red:

— Pasajeros en conexión: Incremento de la reducción hasta el 30 % de las cuantías de la tarifa por pasajeros y seguridad, para los pasajeros en conexión (20 % en 2013).

— Aumento de la bonificación hasta el 100 % de la tarifa de carga para mercancía en conexión (50 % en 2013).

— Bonificación del 50 % en la tarifa de carga para aeronaves en tráfico internacional.

— Reducción del 75 % en la tarifa de pasajero para viajeros adicionales en una ruta. (Esta bonificación se aplicará siempre que la compañía aérea aumente el número de pasajeros en 2014 en la ruta incentivada).

• 50 % en 2014.

• 25 % adicional para el año 2015, si la compañía mantiene o incrementa el tráfico de pasajeros obtenido en 2014 en la ruta incentivada.

— Reducción 100 % de la tarifa de pasajeros, en las rutas a nuevos destinos:

• 75 % en 2014 por la puesta en marcha de una nueva ruta.

• 25 % restante se aplicará en 2015, si la compañía mantiene el número de pasajeros en la ruta incentivada en 2014.

Respecto a la inversión ejecutada del anexo de inversiones de la Entidad Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena) del año 2013, de los proyectos que se detallan, la información es la siguiente:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 510

N.º Preg.	Aeropuerto/Centro	Proyecto de inversión	Ejecución 2013 (euros)
6	Fuerteventura	Desarrollo y mejora sistema navegación aérea	1.828.973
7	Drna Canarias	Operación y gestión sistema de naveg aérea ⁽¹⁾	152.036
8	Gran Canaria	Desarrollo y mejora sistema navegación aérea	538.722
9	Acc Canarias	Operación y gestión centro control aéreo ⁽²⁾	5.631.080
11	Fuerteventura	Mejoras y adecuación campo de vuelos	2.295.784
12	Fuerteventura	Ampliación de plataforma fase III ⁽³⁾	179.756
13	Lanzarote	Actualización del sistema eléctrico	20.388
14	Fuerteventura	Ampliación nuevo edificio terminal, urbanización y accesos ⁽⁴⁾	0
15	Fuerteventura	Seguridad operativa ⁽⁵⁾	135.226
16	Fuerteventura	Seguridad de personas e instalaciones ⁽⁶⁾	4.673.704
17	Gran Canaria	Ampliación plataforma Norte/Sur ⁽⁷⁾	970.844
18	Gran Canaria	Actuaciones en pavimentos de plataforma.	18.000
19	Lanzarote	Aparcamientos, urbanización y accesos.	952.898
20	Gran Canaria	Actuaciones Medioambientales.	778.699
21	Lanzarote	Seguridad de personas e instalaciones ⁽⁸⁾	302.838
22	Gran Canaria	Adecuación y actuaciones área movimientos ⁽⁹⁾	19.124
23	Gran Canaria	Nuevos aparcamientos AENA zona sur	4.584.735
24	Gran Canaria	Edificio de campo de compañías y seguridad ⁽¹⁰⁾	702.686
25	Gran Canaria	Nueva central eléctrica y urbanización anexa.	1.027.892
26	Gran Canaria	Ampliación edificio terminal.	45.610.993
27	Gran Canaria	Expropiaciones desarrollo Plan Director (estimación provisional) ⁽¹¹⁾	164.696
28	Gran Canaria	Seguridad de personas e instalaciones ⁽¹²⁾	279.470
29	Lanzarote	Mejoras y adecuación del campo de vuelos ⁽¹³⁾	660.100
30	Lanzarote	Reparación plataforma ⁽¹⁴⁾	0
31	Fuerteventura	Remodelación anillo de Campo	1.227.121
32	Lanzarote	Mejora sistema climatización en terminal t1	7.781
33	Gran canaria	Pasarelas ⁽¹⁶⁾	0
34	Fuerteventura	Inversiones de apoyo y mantenimiento.	993.819
35	Lanzarote	Inversiones de apoyo y mantenimiento	1.699.240
36	Gran canaria	Inversiones de apoyo y mantenimiento	2.895.457
37	Fuerteventura	Actuaciones Medioambientales ⁽¹⁷⁾	0

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 511

N.º Preg.	Aeropuerto/Centro	Proyecto de inversión	Ejecución 2013 (euros)
38	Lanzarote	Actuaciones Medioambientales ⁽¹⁸⁾	2.950
39	Fuerteventura	Adecuación viales y urbanización ⁽¹⁹⁾	0

⁽¹⁾ El bajo grado de ejecución se debe a la reprogramación de la actuación «Actuaciones mejoras eficiencia energética».

⁽²⁾ El alto grado de ejecución se debe al mayor pago de certificaciones de la principal actuación: «Sustitución de los servidores del sistema SACTA», en ejecución.

⁽³⁾ El alto grado de ejecución se debe al pago de retenciones y liquidaciones de la obra «Ampliación plataforma fase III», finalizada en 2012.

⁽⁴⁾ La no ejecución se debe a que no se han contabilizado las retenciones previstas de la actuación: «Suministro e instalación de pasarelas y equipos de servicio aeronaves para la ampliación del nuevo edificio terminal», finalizada en el año 2011.

⁽⁵⁾ El alto grado de ejecución se debe al mayor pago de certificaciones de la obra: «Adaptación sistema abastecimiento agua contra incendios», finalizada en mayo de 2013.

⁽⁶⁾ El mayor grado de ejecución es debido al pago de certificaciones de la actuación «Sistema de tratamiento e inspección de equipajes en bodega», previsto que finalice en agosto de 2014.

⁽⁷⁾ El bajo grado de ejecución de este proyecto se debe a la reprogramación y modificado a la baja de la obra: «Ampliación de plataforma norte/sur».

⁽⁸⁾ El bajo grado al menor pago de certificaciones de la principal actuación de este proyecto: «Plan de renovación de EDS».

⁽⁹⁾ El bajo grado de ejecución se debe a que no se han pagado las retenciones previstas de la obra: «Adecuación del campo de vuelos», finalizada en el año 2011.

⁽¹⁰⁾ El alto grado de ejecución es debido al pago de retenciones y la última certificación de la obra: «Nuevo edificio de campo de compañías y seguridad», finalizada en el año 2012.

⁽¹¹⁾ La baja ejecución se debe al menor pago de las expropiaciones de terrenos.

⁽¹²⁾ La baja ejecución se debe al menor pago de las certificaciones de la principal actuación de este proyecto: «Plan de renovación de EDS».

⁽¹³⁾ El alto grado de ejecución de este proyecto se debe al pago de retenciones y liquidaciones de su principal actuación «Recricado de pista», finalizada en el año 2010.

⁽¹⁴⁾ La falta de ejecución en este proyecto es debida a la falta de pago de las retenciones previstas para este año de su principal actuación: «Adecuación plataforma», finalizada en el año 2012.

⁽¹⁵⁾ El bajo grado de ejecución es debido al menor pago de las certificaciones de la actuación principal del proyecto: «ATRP renovación del sistema de climatización en terminal T1».

⁽¹⁶⁾ La no ejecución se debe a la reprogramación de la actuación: «Suministro e instalación de pasarelas de embarque y de equipos de servicio a aeronaves» como consecuencia de la reprogramación de la obra del terminal.

⁽¹⁷⁾ La falta de ejecución se debe a que no se han contabilizado los pagos de las certificaciones de la actuación, «AT. para la elaborac. de los documentos prescritos por las declaraciones de impacto ambiental». La obra se finalizó en diciembre de 2013.

⁽¹⁸⁾ La baja ejecución se debe a que su principal actuación «ATCV nueva estación depuradora de aguas residuales», que está en proceso de adjudicación.

⁽¹⁹⁾ La falta de ejecución de este proyecto se debe a que no se han pagado las retenciones previstas de la obra «Adecuación de viales y urbanización», finalizada en el año 2011.

Respecto a las cuestiones planteadas relativas al ámbito portuario de titularidad estatal, se informa que el presupuesto de inversiones (material e intangible) para 2014 de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, reflejado en el Plan de Inversiones vigente de este organismo público, asciende a 39.952 miles de euros, referidos a devengos e Impuesto General Indirecto Canario-IGIC no incluido, cuyo desglose por actuaciones e importe incluido en el citado Plan de Inversiones, es el siguiente:

Autoridad portuaria de las Palmas	
Denominación	Presupuesto 2014 (Miles de €)
Puerto de las Palmas	
Mejora de la dársena de León y Castillo	800
Aumento de Calado en la Dársena interior de León y Castillo	800
Nueva Dársena de la Esfinge	18.364
Dique de la Esfinge 3.ª Fase	9.476
Dique de la Esfinge 3.ª Fase. Revisión de Precios	1.240

Denominación	Presupuesto 2014 (Miles de €)
Nueva Dársena de la Esfinge	
Urbanización Explanada de la Esfinge (II Fase) Redes de Distribución Eléctrica	1.200

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 512

Denominación	Presupuesto 2014 (Miles de €)
Cierre Sur Dársena la Esfinge	4.980
2.ª Fase Urbanización Arranque Reina Sofía	1.468
Desarrollos Náuticos y de Cruceros en Santa Catalina	3.968
Ampliación Estación de Cruceros Santa Catalina	1.500
Ampliación y mejora de los Accesos al Muelle de Cruceros Santa Catalina	2.468
Puerto de Arrecife	
Ampliación de los Mármoles	9.550
Prolongación Dique de los Mármoles	9.550
Puerto de Puerto del Rosario	400
Ampliación Puerto del Rosario 2.ª Fase	2.370
Ampliación de Puntos de Amarre en el Muelle de Cruceros Puerto del Rosario	1.770
Aumento de Calado Puerto Rosario	200
Ampliación atraque de la isla de Lobos en Fuerteventura	400
Autoridad portuaria de las Palmas	
Inversiones genéricas y menores	4.600
Medios Técnicos Control Acceso Instalaciones Portuarias y Plan de Protección del Puerto Pbp	400
RD 1617/2007, de 7 de diciembre	400
Medios Técnicos para la mejora de Eficiencia Energética de los puertos de las Palmas	2.000
Obras Varias Puerto de las Palmas y resto de inversiones	400
Obras Varias Puerto Arrecife	200
Vallado de la Zona de operaciones y puesto de control en puertos Naos (Arrecife)	400
Obras Varias Puerto del Rosario	400
Aumento de calado del Canal de Navegación Puerto Naos (Puerto de Arrecife)	200
Habilitación de naves a la ayuda humanitaria	200
Asistencias técnicas	200
Inmovilizado Intangible	300
Inmovilizado Intangible Informático	300
Total presupuesto de Inversiones en 2014 de la Autoridad de las Palas	39.952

Por otra parte, la inversión en 2013 de las actuaciones que recogen las cuestiones anteriores, detallada de la denominación de las inversiones realizadas e incluidas en dichas actuaciones, ha sido el siguiente:

Denominación	Certificado 2013 ^(*)
Ampliación y mejora del muelle de León y Castillo	287
Dragado muelle grande del Bolardo 2 al 10	287
Nueva dársena de la Esfinge	6.423
Dique de la Esfinge (2.ª Fase). Revisión de precios.	-71
Acondicionamiento Batimétrico dique de la Esfinge, entre el Pk 0+600 y el Pk 0+780	48
Dique de la Esfinge 3.ª Fase	4.464
Urbanización explanada de la Esfinge (I Fase) galería, viales y servicios	1.975
2.ª Fase urbanización arranque Reina Sofía	7
Desarrollos Náuticos y de cruceros en Santa Catalina-Alcaravaneras	266
Ampliación y mejora de los accesos al muelle de Cruceros Santa Catalina	15
Ampliación Muelle de cruceros Santa Catalina Naciente	251
Puerto de Arinaga ⁽¹⁾	0
Nuevo muelle de cruceros	0
Ampliación Puerto del Rosario 2.ª Fase	0

(*) Datos provisionales, pendientes del cierre definitivo del ejercicio 2013.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 513

Denominación	Certificado 2013 ^(*)
Inversiones genéricas y menores	5.645
Medios Técnicos ctrl. Acceso instalaciones portuarias y plan de protección del puerto PBIP Rd 1617/2007	29
Medios técnicos para la mejora de eficiencia energética de los puertos de Las Palmas	178
Obras varias Puerto de Las Palmas y resto de inversiones	3.698
Obras varias Puerto Arrecife	773
Obras Varias Puerto del Rosario	625
Punto de Inspección Fronteriza (PIF) y Recinto Aduanero habilitado en Las Palmas	37
Habilitación de naves a la ayuda humanitaria	15
Asistencias Técnicas	290

Cifras referidas a devengos, en M€ IGIC no incluido

(*) Datos provisionales, pendientes del cierre definitivo del ejercicio 2013.

(1) El «Proyecto Las Pde la partida presupuestaria de las Obras complementarias a las de Rehabilitación del Castillo de la Luz en la provincia de Las Palmas, del Ministerio de Fomento del año 2013, se informa que el porcentaje de ejecución es del 100 %, ya que las obras iniciadas el 10/06/11, se encuentran finalizadas. La recepción y entrega de las mismas tuvo lugar el 5 de noviembre de 2013.

Finalmente se indica que las obligaciones reconocidas durante 2013, con cargo al proyecto de inversión 2006 1738 0530, GC-1. Tramo: «Agüimes-Santa Lucía», en la provincia de Las Palmas, han ascendido a 2.701.267,68 euros.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044632

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con las ayudas estructurales para la promoción del desarrollo de la acuicultura y la industria, cabe señalar que la gestión de las mismas compete a la Comunidad Autónoma.

La Comunidad Autónoma de Galicia ha reservado, en el plan financiero del Fondo Europeo de Pesca (FEP), 29,2 millones de euros, de contribución pública total, para el desarrollo de la acuicultura, y 162,9 millones para la industria.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) aporta 3,6 millones de euros para la cofinanciación nacional de la acuicultura y 20,3 millones de euros, para la industria. Estas aportaciones han sido asignadas por la Comunidad Autónoma a partir de la aportación global de 71,4 millones de euros, comprometida para todas las medidas previstas en el FEP.

Concretamente, en 2012 y 2013, según figura en la base de datos del Fondo Europeo de Pesca, la Comunidad Autónoma de Galicia ha asignado 126.732 euros para acuicultura y 649.555 euros para la industria, de la cofinanciación del MAGRAMA destinada a proyectos que se llevan a cabo en la provincia de A Coruña.

Para el año 2014, corresponderá a la Comunidad Autónoma definir sus asignaciones concretas en las distintas medidas que están previstas en su plan financiero. El MAGRAMA cofinanciará dichas medidas de acuerdo con los compromisos que adopte la Comunidad Autónoma.

En relación con el apoyo a la transformación, la comercialización y la exportación de los productos de la pesca y de la acuicultura el MAGRAMA ha realizado las siguientes actividades:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 514

1. Seguimiento y participación activa en el proceso de reforma de la Organización Común del Mercado de los Productos de la Pesca y de la Acuicultura (OCM) en el marco de la reforma de la Política Pesquera Comunitaria.

2. Publicación de la orden de bases y la convocatoria para otorgar subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades asociativas pesqueras y de la acuicultura por sus actividades de representación y colaboración con la Administración General del Estado, ante la Unión Europea, instituciones internacionales, así como para la realización de actividades específicas de especial interés para el sector en el ámbito nacional e internacional, ampliando en número de beneficiarios.

3. Elaboración del Plan Estratégico Nacional de Innovación y Desarrollo Tecnológico 2014-2020.

4. Elaboración y diseño del Plan Estratégico DIVERPES.

5. Celebración del III Congreso de Calidad sobre la innovación y desarrollo tecnológico de la pesca y la acuicultura en España.

6. El III Congreso de la Red de Mujeres en Santiago de Compostela.

7. La Conferencia Nacional de Organizaciones de Productores celebrado en octubre.

8. Coordinación con las CCAA de la elaboración de un único Plan Nacional de Control de la higiene de la producción primaria tanto en la acuicultura como en la pesca extractiva.

9. Elaboración de una guía con el fin de ayudar a los operadores de la cadena de comercialización de los productos pesqueros a una correcta implantación de la trazabilidad, tanto desde el punto de vista sanitario como desde el punto de vista de control de los recursos.

10. En el marco del Convenio de Colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid se ha creado un portal de información llamado «Bienvenidos al Mar», cuyo objetivo general es informar a la población sobre las actividades, productos y cadenas productivas ligadas a la pesca en España.

11. Firma del Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Pesca (MAGRAMA) y la Secretaría de Estado de Turismo (Ministerio de Industria, Energía y Turismo), para el desarrollo de actuaciones conjuntas en favor del turismo pesquero o marinerero.

12. Firma de un Convenio con AECOC para realizar acciones encaminadas a la mejora de la situación del sector extractivo y comercial pesquero.

13. Firma de un Convenio con la Universidad de Cantabria para el desarrollo de actuaciones en materia de economía y sostenibilidad pesquera.

14. Firma de un Convenio de colaboración con la UPM para actividades conjuntas en materia pesquera.

15. Firma de un Convenio con el CETMAR para colaborar en materia de Diversificación y de Igualdad.

Finalmente se señala que, en su realización, no se ciñen a ninguna Comunidad Autónoma ni localidad en particular. No obstante, su repercusión engloba desde la producción hasta la puesta a disposición al consumidor final, a lo largo de toda la cadena de valor a nivel nacional.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044694

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

El Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, recoge en su anexo III, la cartera de servicios comunes de atención especializada, en el punto 5.3.8: Reproducción Humana Asistida cuando haya un diagnóstico de esterilidad o una indicación clínica establecida, de acuerdo con los programas de cada servicio de salud.

El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, en su artículo 2, modifica la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, señalando que la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 515

cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud se articulará en torno a las siguientes modalidades:

- a) La cartera común básica de servicios asistenciales del Sistema Nacional de Salud.
- b) La cartera común suplementaria del Sistema Nacional de Salud.
- c) La cartera común de servicios accesorios del Sistema Nacional de Salud.

En el mencionado Real Decreto 1030/2006 se recogen los servicios a los que tienen derecho todos los usuarios del Sistema Nacional de Salud, independientemente de cuál sea su lugar de residencia, su estado civil o su inclinación sexual. Dichos servicios tienen la consideración de básicos y comunes, entendiéndose por tales los necesarios para llevar a cabo una atención sanitaria adecuada, integral y continuada a todos los usuarios del Sistema Nacional de Salud, independientemente del nivel asistencial en el que se les atiende en cada momento. Todas las Comunidades Autónomas han de facilitarlos, ya que las carteras de servicios de las Comunidades Autónomas, como mínimo, deberán incluir la común del Sistema Nacional de Salud.

El proyecto de norma que actualmente tramita el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, por la que se concreta y actualiza la cartera común básica de servicios asistenciales del Sistema Nacional de Salud en diversas áreas, entre ellas la relativa a la reproducción humana asistida, pretende determinar lo que formará parte de esta cartera, permitiendo homogeneizar y optimizar las prestaciones en este ámbito para todo el Sistema Nacional de Salud, con el fin de evitar inequidades entre Comunidades Autónomas y contribuir a garantizar el sostenimiento del sistema.

La propuesta en lo relativo a reproducción humana asistida se argumenta sobre el hecho de que las técnicas de Reproducción Humana Asistida se ofertan dentro del SNS con un fin terapéutico ante situaciones en las que existe una patología de esterilidad o un trastorno de la reproductividad, o con un fin preventivo para evitar la transmisión de enfermedades graves, según lo que establece el Real Decreto 1030/2006, por tanto, del anterior Gobierno socialista. Por lo tanto, son las personas que cumplen los criterios clínicos establecidos a dicho proyecto las que pueden tener acceso a las citadas técnicas de la Cartera de Servicios asistenciales del SNS, sin ninguna excepción por criterios de orientación sexual o tipología de relación afectiva.

Madrid, 3 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044720

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.^a Olaia (GMx).

Respuesta:

La Ley 32/2010, de 5 de agosto, que entró en vigor en el mes de noviembre de 2010, estableció un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.

Desde el mes de noviembre de 2011 se podían solicitar las primeras peticiones de reconocimiento de esta protección, al cumplirse el periodo mínimo de cotización (doce meses), para tener reconocimiento a la misma.

En la trayectoria de la aplicación del sistema de protección por cese de actividad, hay que destacar que la misma requiere de la estricta observancia del contenido de la normativa que la regula.

Corresponde a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, mayoritariamente, la gestión de las funciones y servicios derivados de la prestación económica por cese de actividad de los trabajadores autónomos y proceder al reconocimiento, suspensión, extinción y reanudación de las prestaciones, así como su pago.

Estos órganos gestores, conforme a las disposiciones recogidas en la normativa de aplicación, evalúan las solicitudes conforme a los requisitos exigidos y reconocen o deniegan aquellas conforme a los requisitos previstos, procediendo en su caso al pago de la prestación.

Ahora bien, se está analizando el funcionamiento del sistema, y valorando el desarrollo de la gestión de las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos, de forma que el sistema funcione de forma efectiva y eficiente.

Uno de los principales problemas detectados, en la trayectoria de la aplicación del sistema de protección por cese de actividad, es el hecho de acreditar por parte del trabajador autónomo que existen motivos económicos que justifiquen el cese de su actividad, en el sentido de que para acreditar esta causa se viene exigiendo que existan unas pérdidas equivalentes al 30% de los ingresos en un ejercicio o el 20% en dos consecutivos. Este requisito puede resultar excesivamente exigente, ya que con carácter general, el cese de actividad se produce antes de entrar en pérdidas o en todo caso cuando no se tienen beneficios, impidiéndose en la práctica el legítimo disfrute del derecho por el que venían cotizando.

En este mismo sentido, se han detectado también como posibles mejoras, la posibilidad de invitar al pago de cuotas a la Seguridad Social debidas, en el caso de no hallarse al corriente de pago, así como la posibilidad de extender los supuestos de cese de actividad previstos para el caso de los trabajadores autónomos económicamente dependiente (TRADES), a aquellos trabajadores autónomos que careciendo del reconocimiento de económicamente dependientes por no haber registrado el contrato correspondiente, cumplan con los demás requisitos exigidos para ser considerados como tales, de acuerdo con el Art. 11 Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo (BOE del 12.)

En la línea de los problemas detectados, se está llevando a cabo la elaboración del anteproyecto de ley de mutuas, el cual modifica en determinados aspectos el régimen jurídico del sistema de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos regulado por Ley 32/2010. Dicha modificación supone una mejora sustancial en la regulación de la protección del cese de actividad de los trabajadores autónomos, a través de la flexibilización de los requisitos y formalidades de acceso que en la actualidad se exigen, así como en la ampliación del ámbito de aplicación a beneficiarios excluidos del mismo.

Por otro lado, y para ayudar a los trabajadores autónomos en la actual coyuntura económica, la disposición adicional octogésima quinta de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, ha suspendido durante, al menos, un año la obligación de que aquellos que inician una actividad por cuenta propia abonen la cuota correspondiente por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como por cese de actividad, además de la cuota ordinaria, como establecía la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social. De esta manera, seguirá siendo voluntario su abono, así como acogerse a su nivel de protección, durante el presente ejercicio 2014.

En esta línea, el artículo 6 de la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, establece con carácter indefinido, la voluntariedad de la protección frente a las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que incluye la cobertura de la protección por cese de actividad, para los trabajadores por cuenta propia menores de 30 años de edad, reduciendo los gastos en cotizaciones para los mismos.

Sin perjuicio de lo mencionado en los apartados anteriores, son numerosas las medidas que desde el Ministerio de Empleo y Seguridad Social se han aprobado y que tienen como objeto mejorar la difícil situación por la que atraviesan los trabajadores autónomos. En este sentido, se ha elaborado una Estrategia de Emprendimiento y el Empleo Joven que, tiene como objeto, establecer un marco más favorable para el empleo y el emprendimiento de los jóvenes, y que contendrá nuevas ayudas específicas para jóvenes autónomos.

Para hacerlo posible, la Estrategia contiene 100 medidas encaminadas a favorecer la inserción laboral de los jóvenes, ya sea por cuenta ajena o a través del emprendimiento, el fomento del espíritu emprendedor, así como la mejora de la empleabilidad.

La 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, articula un primer conjunto de medidas de desarrollo de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016.

En esta misma línea hay que citar la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, que entre otras medidas, incorpora una cotización reducida («tarifa plana») para todos los nuevos autónomos con independencia de su edad, así como una cotización disminuida aplicable a los trabajadores por cuenta propia, en los casos de pluriactividad con jornada laboral a tiempo completo o a tiempo parcial superior al 50 por ciento.

Por tanto, la promoción y el apoyo al trabajo autónomo y a la economía social, así como su consolidación y mantenimiento, como fórmulas de emprendimiento, constituyen una prioridad para el Gobierno, en

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 517

concreto para el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. De este modo, las anteriores medidas resultan ilustrativas del notable interés de dicho Ministerio en combatir enérgicamente el desempleo, incentivando fórmulas de autoempleo como alternativas eficientes al trabajo asalariado.

Madrid, 27 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044725

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El pasado 20 y 21 de enero, en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural se han tomado las decisiones necesarias para poder realizar el diseño de las ayudas directas, el denominado Primer Pilar, de la Política Agrícola Común en el periodo 2015-2020.

Así se ha aprobado que el Régimen de Pago Básico se aplicará en base a un modelo de regionalización de 22 a 24 comarcas, que las ayudas acopladas se destinarán a una serie de sectores, fundamentalmente ganaderos, con dificultades y que las ayudas se otorgarán únicamente a aquellos agricultores que cumplan la definición de agricultor activo aprobada en dicha reunión y que básicamente consiste en que al menos el 20 % de la renta agraria del agricultor deben provenir de su producción agropecuaria.

En cuanto a los pagos acoplados, la elección de los sectores objeto de concesión de los mismos, se ha realizado, para todos ellos y para todas las Comunidades Autónomas, atendiendo a los siguientes criterios:

— Comportamiento del sector correspondiente respecto a la aplicación del modelo de Régimen de Pago Básico y, en su caso, la necesidad de corregir desviaciones producidas por la aplicación del modelo.

— Conveniencia, más allá del comportamiento en la aplicación del modelo, de mantener pagos acoplados en aquellos sectores que, sin ellos, estarían sometidos a evidentes riesgos de reducción de su producción o incluso de abandono, con importantes repercusiones socioeconómicas o medioambientales.

— Necesidad de atender a formas de producción que no pueden ser atendidas más que de esta manera (en concreto, los ganaderos sin tierra titulares en la actualidad de «derechos especiales».)

En el marco de dichos criterios, las cuantías correspondientes a cada sector, son fruto de estudios técnicos muy pormenorizados que analizan y ponderan cada uno de los mismos.

El acuerdo alcanzado en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, en cuanto a los sectores y las cuantías de cada uno en relación con los pagos acoplados, se corresponde con:

Sector	Importes pagos acoplados (miles de€)
Vacuno de engorde	40.127
Vaca Nodriz	187.745
Ovino	154.892
Caprino	13.645
Vacuno de leche	93.579
Remolacha azucarera	16.836
Arroz	12.206
Tomate para industria	6.352
Frutos de cáscara y algarrobas	14.000
Cultivos proteicos	44.537
Legumbres de calidad	1.000

Sector	Importes pagos acoplados (miles de€)
Total	584.919
% Acoplados	12,08%

El proceso de debate con las Comunidades Autónomas y los sectores afectados para el diseño concreto de cada línea de ayuda, se iniciará en una fase posterior. Dicho proceso deberá concluir antes de la fecha reglamentaria para adoptar todas las decisiones al respecto, 1 de agosto de 2014.

Solo entonces se podrán conocer en forma de estimación, las cuantías unitarias por cabeza o por hectárea que correspondan en cada sector afectado, y de este modo, tener una mayor aproximación de las cuantías que correspondan a cada Comunidad Autónoma.

El modelo de aplicación de la PAC acordado en Conferencia Sectorial, debe ahora ser desarrollado de manera muy detallada en una serie de Reales Decretos que configurarán la base normativa de la futura PAC en España. En aplicación de dicha normativa se abrirá el periodo de solicitudes en 2015 y en ese año, en función de esas solicitudes, se asignarán los derechos de pago básico y se establecerá el reparto de las ayudas acopladas.

Por tanto, hasta otoño de 2015, cuando empiecen a pagarse las ayudas de dicha campaña, no se podrán conocer con seguridad los importes que recibirá cada Comunidad Autónoma de los fondos europeos del primer pilar.

En cualquier caso se informa que los criterios establecidos para determinar el modelo de regionalización y la selección de las nuevas ayudas acopladas se han determinado con el fin de que se produzca el menor trasvase posible entre territorios de los importes de la PAC.

Ahora bien, que las Comunidades Autónomas mantengan sus importes en el nuevo periodo dependerá del número final de agricultores que presenten su Solicitud Única en cada Comunidad Autónoma en el año 2015.

En relación con la cantidad que se ha destinado anualmente en la vigente Política Agraria Común desglosado por Comunidades Autónomas cabe informar que la información es pública y se puede consultar en la página Web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través del apartado del Fondo Español de Garantía Agraria (Fega) (www.fega.es).

Para el fondo Feaga, en: 02 Accesos Directos > El Fega en cifras Datos Abiertos > D) Informes Feaga/Feader en España > 4) Consultas interactivas.

Para el fondo Feader, en: 02 Accesos Directos > El Fega en cifras Datos Abiertos > D) Informes Feaga/Feader en España > 3) Informes > Las ayudas al Desarrollo Rural < Con cargo al Feader. En estos informes anteriores se dan los datos por ejercicio financiero Feaga¹.

Con respecto a los ejercicios 2013 (no se encuentran todavía disponibles los informes en la Web) y al 2014 (ejercicio en curso), se puede consultar en la página Web, en: 02 Accesos Directos > El FEGA en cifras Datos Abiertos, los pagos realizados.

En lo que se refiere al segundo pilar de la PAC, el Feader asignado a España en el periodo 2007-2013, teniendo en cuenta los fondos transferidos del primer pilar a lo largo del periodo, deduciendo los fondos que han sido descomprometidos de los programas de Extremadura (57,9 millones de euros en 2012), Comunidad Valenciana (5,4 millones de euros en 2012), Comunidad de Madrid (3,4 millones de euros en 2012 y 5,2 millones en 2013) y programa de la Red Rural Nacional (3,6 millones de€ en 2011), es el que se indica a continuación².

Feader 2007-2013 entre CCAA, Por años (Precios corrientes en euros)								
CCAA	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2007-13
Andalucía	0	358.697.568	366.071.649	395.208.264	323.019.614	332.382.480	342.425.973	2.117.805.548
Aragón	0	76.700.434	78.956.117	86.321.838	71.927.831	74.531.646	77.330.864	465.768.730
Asturias, Principado de	0	56.121.120	55.773.422	57.666.606	45.487.193	45.592.177	45.695.934	306.336.451
Baleares, Illes	0	8.553.931	8.682.357	9.031.550	7.138.962	7.207.841	7.281.578	47.896.219
Canarias	0	29.218.428	29.540.611	29.983.713	23.105.621	22.914.625	22.702.407	157.465.405

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 519

Feader 2007-2013 entre CCAA, Por años (Precios corrientes en euros)								
CCAA	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2007-13
Cantabria	0	14.436.168	14.615.764	15.308.561	12.123.953	12.303.339	12.492.169	81.279.954
Castilla y León	101.462.315	103.308.673	108.593.444	123.313.385	131.641.935	137.306.110	143.419.655	849.045.517
Castilla-La Mancha	0	176.219.219	190.367.594	211.597.384	185.064.799	188.238.362	191.650.866	1.143.138.224
Cataluña	38.261.645	38.957.910	41.065.813	45.738.340	48.586.971	49.953.325	51.420.452	313.984.457
Comunidad Valenciana	0	30.828.937	31.798.666	27.815.763	26.757.410	26.861.571	26.973.475	171.035.822
Extremadura	0	148.652.948	153.087.277	107.330.561	136.264.077	139.657.411	143.287.679	828.279.953
Galicia	120.205.810	122.393.251	125.533.180	129.110.503	130.905.021	130.536.180	130.117.619	888.801.564
Madrid, Comunidad de	0	13.255.453	13.523.257	10.869.921	11.486.872	11.701.902	11.932.874	72.770.279
Murcia, Región de	0	39.262.822	40.054.925	41.473.079	32.758.985	32.816.412	32.874.466	219.240.689
Navarra, Comunidad Foral	15.761.607	16.048.429	16.992.322	18.810.036	19.951.027	20.459.622	21.007.404	129.030.447
País Vasco	10.966.504	11.166.067	11.551.921	12.363.339	12.815.928	13.022.744	13.243.609	85.130.112
Rioja, La	0	6.213.543	10.065.885	10.090.358	10.565.383	10.515.950	10.482.200	57.933.319
Programa nacional	0	23.948.180	19.750.240	0	0	2.000.000	2.000.000	47.698.420
Total España	286.657.881	1.273.983.082	1.316.024.444	1.332.033.201	1.229.601.581	1.258.001.697	1.286.339.224	7.982.641.110

Con respecto a la dotación de fondos para el desarrollo rural para el próximo periodo 2014-2020, el Consejo Europeo del 8 de febrero de 2013 recoge en sus Conclusiones sobre el Marco Financiero Plurianual un presupuesto de 84.936 Millones de euros a precios 2011, que en precios corrientes suponen 95.577 M€, un 2 % más que en el periodo 2007-2013. De esta cantidad a España le corresponden 7.368 Millones de€ a precios 2011, que suponen en precios corrientes 8.291 Millones de €, un 3 % más que en 2007-2013. Con esta asignación, España mantiene su participación actual del 8,9 % del FEADER, sin tener en cuenta Croacia.

El anexo I del nuevo reglamento de desarrollo rural adoptado el 16 de diciembre recoge para España la asignación de 8.291 millones de euros prevista en el Consejo Europeo de febrero, distribuida anualmente para el periodo 2014-2020.

En el ámbito nacional, la Conferencia Sectorial de Agricultura del 24 de julio de 2013 acordó que se repartieran entre las comunidades autónomas el mismo importe que la asignación FEADER para España en el periodo 2007-2013, es decir, 8.053 millones de€, y se destinaran, como máximo, 238 millones de€ al Programa Nacional.

Asimismo, se acordó la creación de un grupo de trabajo de alto nivel para analizar los criterios de la Comisión en el reparto de fondos FEADER y su posible aplicación en España, ya que una mayoría de comunidades autónomas no apoyaban que se mantuviera la distribución de fondos del periodo 2007-2013, alegando falta de transparencia en su asignación.

Por ello, se consideró oportuno no consolidar esta situación y que el reparto de fondos 2014-2020 se realizara según un sistema lo más objetivo posible, evitando a su vez cambios bruscos respecto al periodo actual que pudieran provocar distorsiones en la continuidad del apoyo al desarrollo rural en las comunidades autónomas.

El reparto de los fondos comunitarios acordado en la Conferencia Sectorial del pasado 21 de enero, con el apoyo de todas las comunidades autónomas, excepto Andalucía, se ha realizado en función de criterios objetivos según la fórmula, denominada «de integración» en los documentos de trabajo de la Comisión Europea, que utiliza indicadores comunitarios relativos a la situación económica, medioambiental y territorial vinculados a los tres objetivos de la política de desarrollo rural (Competitividad de la agricultura, Gestión de los recursos naturales y la acción por el clima, y Desarrollo territorial equilibrado), teniendo en cuenta un criterio de cohesión.

A continuación, se ha limitado al 10 % la pérdida de fondos comunitarios asignados a cada Comunidad Autónoma respecto de la situación actual y se ha ajustado la clave de reparto, teniendo en cuenta la ejecución de la actual programación y las posibles deficiencias del indicador de población rural comunitario a la hora de reflejar la realidad de las comunidades autónomas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 520

Aplicando la participación de cada Comunidad Autónoma en el FEADER 2014-2020 a la distribución anual para España recogida en el anexo I del reglamento de desarrollo rural, se obtiene el siguiente reparto por anualidades:

Feader 2014-2020 entre CCAA, por años (precios corrientes en euros)								
CCAA	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2014-2020
Andalucía	272.994.818	272.750.436	272.501.819	272.248.906	271.988.822	271.764.686	271.750.513	1.906.000.000
Aragón	66.859.381	66.799.530	66.738.641	66.676.699	66.613.002	66.558.109	66.554.638	466.800.000
Asturias, Principado de	46.549.484	46.507.813	46.465.420	46.422.295	46.377.947	46.339.729	46.337.312	325.000.000
Balears, Illes	8.736.980	8.729.158	8.721.202	8.713.108	8.704.784	8.697.611	8.697.157	61.000.000
Canarias	22.558.596	22.538.402	22.517.858	22.496.958	22.475.467	22.456.945	22.455.774	157.500.000
Cantabria	14.151.043	14.138.375	14.125.487	14.112.378	14.098.896	14.087.278	14.086.543	98.800.000
Castilla y León	138.789.076	138.664.834	138.538.438	138.409.858	138.277.633	138.163.683	138.156.478	969.000.000
Castilla-La Mancha	164.298.193	164.151.116	164.001.487	163.849.276	163.692.748	163.557.855	163.549.325	1.147.100.000
Cataluña	49.915.369	49.870.686	49.825.228	49.778.984	49.731.429	49.690.448	49.687.856	348.500.000
Comunidad Valenciana	29.218.753	29.192.597	29.165.987	29.138.917	29.111.081	29.087.091	29.085.574	204.000.000
Extremadura	127.502.616	127.388.478	127.272.360	127.154.237	127.032.765	126.928.082	126.921.462	890.200.000
Galicia	127.445.325	127.331.238	127.215.172	127.097.102	126.975.684	126.871.048	126.864.431	889.800.000
Madrid, Comunidad de	10.957.032	10.947.224	10.937.245	10.927.094	10.916.655	10.907.660	10.907.090	76.500.000
Murcia, Región de	31.395.836	31.367.731	31.339.139	31.310.053	31.280.141	31.254.365	31.252.735	219.200.000
Navarra, Comunidad Foral	19.550.783	19.533.282	19.515.477	19.497.364	19.478.738	19.462.685	19.461.671	136.500.000
País Vasco	12.475.262	12.464.094	12.452.733	12.441.175	12.429.290	12.419.046	12.418.400	87.100.000
Rioja, La	10.026.043	10.017.067	10.007.937	9.998.648	9.989.096	9.980.865	9.980.344	70.000.000
Programa nacional	34.064.027	34.033.534	34.002.511	33.970.953	33.938.500	33.910.532	33.908.764	237.828.821
Total España	1.187.488.617	1.186.425.595	1.185.344.141	1.184.244.005	1.183.112.678	1.182.137.718	1.182.076.067	8.290.828.821

Madrid, 7 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

¹ Se da el dato por ejercicio financiero Feaga: pagos realizados desde el 16 de octubre de un año hasta el 15 de octubre del año siguiente; así, ejercicio 2012: pagos del 16/10/2011 hasta 15/10/2012.

² Se señala que debido a la regla presupuestaria n+2 que se aplica a la política de desarrollo rural, el sobre financiero del periodo 2007-13 puede gastarse hasta el 31 de diciembre del año 2015.

184/044729

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2013 de la partida 2013 17038 1021 ascienden a un total de 7.096.621,29 euros.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 521

184/044749

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que, para las entidades integrantes de los sectores públicos empresarial y fundacional, la Intervención General de la Administración del Estado sólo dispone de información de la ejecución detallada por proyectos de inversión en el informe que acompaña a las Cuentas Anuales aprobadas de cada ejercicio (plazo de rendición de Cuentas del ejercicio 2013 hasta el 31/07/2014). Asimismo, se señala que en los Presupuestos Generales del Estado para 2013 la Sociedad Correos y Telégrafos, S.A. (Consolidado) se encuentra incluida dentro de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales SEPI (Consolidado), ya que en 2012 pasaron a formar parte del mismo Grupo.

Por ello, actualmente no es posible facilitar información definitiva sobre el asunto interesado.

Madrid, 3 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044753

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que, para las entidades integrantes de los sectores públicos empresarial y fundacional, la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) sólo dispone de información de la ejecución detallada por proyectos de inversión en el informe que acompaña a las Cuentas Anuales aprobadas de cada ejercicio (plazo de rendición de Cuentas del ejercicio 2013 hasta el 31/07/2014).

En consecuencia, actualmente no se dispone de información definitiva relativa al ejercicio 2013.

Madrid, 14 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044756

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

La integración de las competencias de la Dirección General para la Igualdad de Oportunidades dentro de la estructura del Instituto de la Mujer va a permitir una mayor capacidad de gestión, al tiempo que simplifica y contribuye a la racionalización de las estructuras administrativas.

La reorganización administrativa proyectada no supondrá reducción de los programas y actividades desarrollados en el ámbito de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, teniendo como objetivo una mejora de la eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos que redundará en un mayor alcance de las medidas proyectadas.

Con esta reorganización se van a concentrar los esfuerzos en la prevención y eliminación de toda discriminación entre mujeres y hombres y por cualquier otro motivo, condición o circunstancia personal o social de la ciudadanía, lo que sin duda tendrá un impacto positivo que asegurará una mayor eficiencia en los programas que ahora se desarrollan por dos centros directivos.

El artículo 13 de la Directiva 2000/43/CE del Consejo, de 29 de junio, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico dispone que cada Estado miembro designará uno o más organismos responsables de la promoción de la igualdad de trato entre todas las personas sin discriminación por motivo de su origen racial o étnico.

La Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, transpone al ordenamiento jurídico español la Directiva 2000/43/CE previendo, en su artículo 33, la creación del Consejo para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación por el origen racial o étnico (en adelante, el Consejo).

El Real Decreto 1262/2007, de 21 septiembre, regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Consejo, al que corresponderá, de acuerdo con su artículo 2, la promoción del principio de igualdad de trato y no discriminación de las personas por su origen racial o étnico, en la educación, la sanidad, las prestaciones y los servicios sociales, la vivienda, y en general, la oferta y el acceso a cualesquiera bienes y servicios, así como el acceso al empleo, a la actividad por cuenta propia y al ejercicio profesional, la afiliación y la participación en las organizaciones sindicales y empresariales, las condiciones de trabajo, la promoción profesional y la formación profesional ocupacional y continua.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 3 del Real Decreto 1262/2007, corresponden al Consejo las funciones de: prestar asistencia independiente a las víctimas de discriminación por su origen racial o étnico, a la hora de tramitar sus reclamaciones; realizar con autonomía e independencia, análisis y estudios, así como publicar informes independientes sobre la materia objeto de su competencia; promover medidas de medidas que contribuyan a la igualdad de trato y a la eliminación de la discriminación de las personas por motivos de origen racial o étnico: y elaborar su memoria anual de actividades.

Actualmente, de acuerdo con el artículo 4.6 del Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se adscribe a este Departamento ministerial, a través de la Dirección General para la Igualdad de Oportunidades, el Consejo para la Promoción de la Igualdad de trato y no Discriminación de las Personas por el Origen Racial o Étnico.

El Proyecto de Ley de Racionalización del Sector Público y Otras Medidas de Reforma Administrativa, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el 7 de febrero de 2014 (Núm. 79-1), modifica el artículo 33 de la Ley 62/2003, adscribiendo el Consejo al Organismo Autónomo Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, sin participar en su estructura jerárquica.

El Consejo mantendrá su consideración de organismo de igualdad, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 13 de la Directiva 2000/43/CE. Además, se refuerza la autonomía del Consejo en el ejercicio de sus funciones, al establecerse expresamente que «ejercerá con independencia» sus competencias.

Por otra parte, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades prestará al Consejo el apoyo necesario para el desempeño de sus funciones.

De esta forma, el Consejo se adaptará a la nueva organización administrativa, se facilitará el acceso de la ciudadanía a sus servicios y se recogerá expresamente la independencia en el ejercicio de sus funciones, avanzando en el cumplimiento de la Directiva 2000/43/CE.

Madrid, 17 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044757

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en su redacción dada por la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la Reforma del Mercado Laboral; y por el Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despidos colectivos y de suspensión y reducción de jornada, la Dirección General de Empleo del Ministerio

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 523

de Empleo y Seguridad Social es competente para conocer las comunicaciones de despidos colectivos de ámbito supraautonómico.

En virtud de la misma, tuvo entrada en dicho Centro Directivo en fecha de 23/01/14 comunicación de inicio de expediente de regulación de empleo por parte de Cola Cola para la extinción de hasta 1.253 contratos de trabajo de un total de 4.276 empleados, previsto para llevar a cabo hasta el 31-12-2014. Las causas alegadas son de carácter organizativo y productivo, consecuencia del proceso de integración societario de las empresas embotelladoras de la compañía en el Grupo solicitante, así como en un descenso del volumen de pedidos y producción del 14 %.

A efectos de garantizar el adecuado desarrollo del periodo de consultas, la nueva normativa reguladora de los expedientes de regulación de empleo otorga a la autoridad laboral el papel de vigilar la información y documentación suministrada por la empresa tanto a la propia autoridad laboral como a la representación de los trabajadores, en orden a garantizar que estos últimos tengan un adecuado conocimiento sobre las causas que originan el procedimiento, y sobre la posibilidad de evitar o reducir los despidos colectivos y de atenuar sus consecuencias.

Las actuaciones de la autoridad laboral se circunscriben a velar por la efectividad del periodo de consultas, realizando actuaciones de asistencia y de mediación a petición conjunta de las partes esta última.

Además, debe ponerse de manifiesto que la regulación actual del procedimiento de despido colectivo otorga a los representantes de la empresa y los trabajadores un muy amplio protagonismo en la tramitación del procedimiento.

La aplicación de estos procesos de información y consulta no sólo es un elemento de regulación de las relaciones laborales, sino que constituye un elemento diferencial para incrementar la productividad, mejorar el clima laboral y lograr empresas más competitivas con plantillas más comprometidas; objetivos éstos que se buscan con la implementación al derecho nacional, a través de la referida Ley 3/2012, de la Directiva marco 2002/14/CE sobre la aplicación de los procedimientos de información y consulta con los representantes de los trabajadores.

En el proceso de negociación, los representantes de la empresa y de los trabajadores, no sólo como legítimos titulares de derechos e intereses en juego, sino como verdaderos conocedores de la realidad de la empresa y del sector, han de asumir un papel protagonista en la ponderación de las causas y la atenuación de las consecuencias del expediente.

En este sentido el Gobierno y, en concreto, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, confía y espera un correcto desarrollo de las negociaciones entre representantes de la entidad y de los trabajadores, con el objeto de minimizar en la mayor medida posible los efectos desfavorables del despido colectivo. Para ello, la Autoridad Laboral velará por un proceso negociador responsable, confiando en que, conocedores del contexto actual en el que nos encontramos, las partes lleguen a un punto de equilibrio, ya que se han de reconocer los Acuerdos alcanzados en tales negociaciones, como la solución más satisfactoria para todas las partes implicadas.

Madrid, 27 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044772

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

La situación que presentaba el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia a finales del año 2011 requería un cambio que garantizase su sostenibilidad. Con las políticas desarrolladas a lo largo de estos últimos más de dos años, se ha mantenido íntegramente el catálogo de servicios y prestaciones del Sistema como derecho subjetivo de atención a las personas en situación de dependencia.

Las medidas acordadas con las comunidades autónomas han permitido avanzar hacia su sostenibilidad presente y futura, además de ordenar y simplificar el sistema al tiempo que se le da una mayor transparencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 524

Hoy hay más personas beneficiarias con prestación reconocida, se incorporan nuevos beneficiarios y hay menos personas esperando a recibir prestación como se puede comprobar en el avance de la evaluación de la Dependencia disponible en el siguiente enlace:

http://www.dependencia.imserso.es/InterPresent1/groups/imserso/documents/binario/im_082153.pdf

Igualmente, se han aumentado los servicios profesionales, lo que ha contribuido a la generación de empleo.

Además, el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en cumplimiento de la Ley, ha establecido criterios mínimos y comunes del Sistema que son de aplicación general en todo el territorio nacional con el objetivo de asegurar la igualdad en el desarrollo de la Ley en un marco en el que son las Comunidades Autónomas las competentes en el reconocimiento de la situación de dependencia.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad está trabajando junto con las comunidades autónomas para avanzar en las políticas de coordinación sociosanitaria, de manera que se pueda construir un sistema de servicios sociales que garantice en todo caso la igualdad entre las personas con independencia de su región de residencia y se permita el acceso a unos servicios sociales eficaces en el marco de un Sistema que atienda de manera efectiva las necesidades sociales y sanitarias de las personas.

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044773

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

Las relaciones entre el Gobierno y las mayorías parlamentarias que le sostienen en el Congreso de los Diputados y el Senado se guían por un profundo respeto al principio de división de poderes recogido en la Constitución Española.

Por otra parte, se informa a Su Señoría que el Gobierno de España espera de la norma citada en la iniciativa de referencia, como del conjunto de cuantas aprueban las Cortes Generales, que sea positiva para el interés general.

Madrid, 26 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044821

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Nuet Pujals, Joan Josep (GIP).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que España es, junto a otros Estados Miembros de la Unión Europea, uno de los impulsores de la política adoptada en mayo de 2012 de preservación de la solución de dos Estados que incluye un conjunto de medidas relativas a los territorios ocupados y los asentamientos.

Al mismo tiempo, el Gobierno de España rechaza promover campañas de boicot y deslegitimación contra el Estado de Israel, en la creencia de que sólo desde una mayor confianza y conocimiento mutuo con las partes se puede contribuir a encontrar una solución justa al conflicto de Oriente Medio.

Respecto a la importación y la comercialización en España de productos de los asentamientos israelíes, el Gobierno de España está comprometido con la aplicación plena y efectiva de la legislación comunitaria existente, de manera que estos productos no puedan disfrutar de las ventajas arancelarias que los acuerdos entre la Unión Europea e Israel ofrecen a los productos israelíes.

De acuerdo con el derecho internacional, los territorios ocupados por Israel que están más allá de sus fronteras previas a 1967 no se consideran como parte del Estado israelí. La UE comparte plenamente esta interpretación, que en el ámbito comercial afecta al Acuerdo de Asociación firmado por la UE e Israel en 1995, quedando claro por parte de la UE que los productos elaborados en los Asentamientos y Territorios Ocupados no pueden en modo alguno beneficiarse de dicho Acuerdo.

Como ocurre en todos los acuerdos de libre comercio que suscribe la UE, sólo los productos elaborados en el territorio de los países signatarios son los que pueden beneficiarse del trato preferencial que contempla el mismo, debiéndose además para ello cumplir con unas reglas de origen específicas. Para acreditar el origen, los productos deben ir acompañados de un certificado, que emiten las autoridades aduaneras de los respectivos países.

Para la UE, está claro que el Acuerdo UE-Israel sólo permite el trato preferencial a los productos obtenidos en el territorio israelí tal y como estaba definido en 1967 y por lo tanto, todos los productos que se produzcan fuera de esos límites no podrán beneficiarse en modo alguno de estas preferencias.

No obstante, como los certificados son emitidos por las autoridades israelíes, y para evitar que se certifique el origen de dichos productos como si se tratara de mercancías israelíes, la UE e Israel alcanzaron en 2005 un Acuerdo Técnico por el cual las autoridades de ese país se comprometen a indicar en los certificados de origen el código postal de la población donde se ha obtenido el producto y a facilitar también la relación de los códigos postales de las localidades que se encuentran más allá de las fronteras pre-1967, permitiendo así distinguir si realmente el producto ha sido obtenido en Israel o en los Territorios Ocupados.

Se decidió publicar esta lista de códigos postales en el Diario Oficial de la UE en agosto de 2012, para que así los importadores europeos pudieran conocer con precisión si el producto elaborado en una determinada población se podría acoger o no a las preferencias del acuerdo UE-Israel, reforzado por las posibilidades de verificación de la Administración de Aduanas, de forma que las mercancías provenientes de los Territorios Ocupados no se están beneficiando del Acuerdo preferencial con Israel.

Los órganos de los servicios territoriales de aduanas disponen de las instrucciones oportunas para asegurar la aplicación del marco jurídico vigente y las normas de control aduanero en relación con los productos indicados en la pregunta.

En este momento crítico de las negociaciones entre palestinos e israelíes, el objetivo prioritario de la política exterior española y europea es apoyar el desarrollo de unas negociaciones que conduzcan a una solución justa y definitiva de este largo conflicto.

España considera que la manera más eficaz de influir sobre el Proceso de Paz en Oriente Medio es a través de la construcción de una posición común fuerte en el seno de la Unión Europea, objetivo en el que trabaja actualmente el Gobierno.

Madrid, 5 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044826

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado se informa que el Gobierno está constantemente trabajando, con los representantes de los afectados, para mejorar la accesibilidad así como la efectividad de los derechos de los viajeros con discapacidad en todos los modos de transporte. Son muchas las mejoras que se están introduciendo en este ámbito y se continuarán haciendo los esfuerzos necesarios para garantizar el transporte totalmente accesible.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 526

La Ley General de derechos de las personas con discapacidad, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, ya reconoce el derecho de estas personas a la igualdad de oportunidades y a la accesibilidad universal con carácter general.

En el caso particular del servicio Atendo de Renfe, de manera habitual, presta asistencia facilitando a los viajeros con movilidad reducida la conexión con otros medios de transporte (taxi, autobús, metro, etc.), siempre que éstos se encuentren integrados en el recinto de la propia estación.

Madrid, 18 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044830

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Globalmente, la cuenca del Ebro no es deficitaria, aunque cabe informar que dentro de la misma se puede presentar algún déficit local.

El Gobierno tiene previsto centrar sus esfuerzos en sacar adelante la aprobación de todos los planes de cuenca y cumplir los compromisos de España ante la Unión Europea.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044831

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro, tiene previsto realizar las siguientes actuaciones en mantenimiento de cauces, restauración de humedales y conservación de montes en Aragón durante el año 2014. Esta previsión puede ser objeto de modificación en función de nuevas necesidades que pudieran surgir en el transcurso del ejercicio.

— Actuaciones en cauces:

- Conservación y limpieza del Dominio Público Hidráulico en el río Jiloca. TT.MM. varios (Teruel y Zaragoza).
- Limpieza y conservación del cauce del río Huerva. TT.MM. Muel y María de Huerva (Zaragoza).
- Reparación del cauce de alivio del río Arba en el cruce con el canal de Tauste. T.M. Tauste (Zaragoza).
- Recrecimiento del muro en el tramo urbano del río Ésera en Benasque tras las avenidas de junio de 2013 (Huesca).
- Reparación de defensa en la margen izquierda del río Manubles en Torrijo de la Cañada (Zaragoza).
- Adecuación y limpieza del río Ésera aguas arriba de la población de Benasque (Huesca).
- Reparación de mota en la margen derecha del río Ebro en Osera de Ebro (Zaragoza).
- Terminación de defensa en la margen derecha del río Cinca frente a zona de equipamientos municipales en Escalona. T.M. Puértolas (Huesca).
- Defensa en la margen izquierda del río Ésera junto al camino de Sesué. T.M. Sesué (Huesca).
- Recuperación de la flora y la fauna en el río Ésera, tramo Benasque-Urbanización de Linsoles. T.M. Benasque (Huesca).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 527

- Adecuación y limpieza del río Lanzuela. TT.MM. Lanzuela y Cucalón (Teruel).
- Recuperación de márgenes y riberas del río Isuela, aguas arriba del puente de San Miguel. T.M. Huesca (Huesca).
- Limpieza y conservación del Dominio Público Hidráulico en los ríos Jalón y Jiloca. T.M. Calatayud (Zaragoza).
- Actuación en humedales:
 - Conservación y mantenimiento del humedal «La balsa de Larralde» en el B.º de Garrapinillos (Zaragoza).
- Actuaciones en montes:
 - Rehabilitación de cubierta de edificio en monte H04.- Ordolés. T.M. Jaca (Huesca).
 - Reparación de pistas forestales en varios montes de la zona de Jaca (Huesca).
 - Trituración de residuos BRIF 2014 en monte Z11.- Fuentes de Jiloca (Zaragoza).

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044832

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Desde el inicio de la legislatura, el Gobierno ha adoptado un ambicioso programa de reformas cuyos ejes principales son la disciplina presupuestaria y la sostenibilidad del gasto público para conseguir cumplir con los objetivos de reducción del déficit público en todas las administraciones y transformar el modo de gestión de los recursos públicos.

Con estas Directrices, mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de octubre de 2012 se crea la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), cuyas conclusiones se presentaron el 21 de junio de 2013, fecha en la que el Consejo de Ministros tomó conocimiento del mismo, realizando un completo diagnóstico de la arquitectura administrativa española.

El informe presentado recoge un amplio conjunto de propuestas aplicables a todas las Comunidades Autónomas en materia de planificación conjunta y gestión compartida de medios comunes, así como de eliminación de duplicidades y solapamientos administrativos.

Entre las más de 200 medidas del informe se encuentra la relativa a los Defensores del Pueblo (y similares) de las Comunidades Autónomas.

El objetivo de la medida es racionalizar, optimizando los recursos existentes, el sistema de la figura de los «Ombudsman» que existen en algunas Comunidades Autónomas, mediante la asunción de las competencias de los mismos por parte del Defensor del Pueblo estatal, racionalizando los autonómicos que conviven junto a éste. Sus funciones son básicamente las mismas pero limitadas en virtud del principio de territorialidad.

Del análisis de la normativa, presupuesto, personal y número de quejas tramitadas por la institución estatal y las autonómicas, se detectaron ineficiencias relativas al coste de la tramitación por queja y al rendimiento de los recursos destinados a los Ombudsman autonómicos. En concreto, se establece una ratio coste/queja tramitada de 414,19€ del Defensor del Pueblo, frente a los 835,78€ de media de las Instituciones autonómicas.

Según los datos de los que dispone el Gobierno, el presupuesto global de los defensores del pueblo autonómicos para el año 2013 ascendió a 32.100.000€, mientras que el Defensor del Pueblo estatal contó con un presupuesto de 14.020.00€. En el supuesto que el Defensor del Pueblo estatal asumiera el conjunto de las reclamaciones de las Comunidades Autónomas se requeriría una inversión estimada de 2.000.000€, por lo que el ahorro global de la medida ascendería a 30.100.000€.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 528

La medida CORA va dirigida, por lo tanto, a lograr una mayor eficacia y eficiencia en la tramitación de las quejas de los ciudadanos. Debe recordarse que, hasta el momento, son cuatro las Comunidades Autónomas que han suprimido o suspendido la figura (Asturias, Castilla La Mancha, Murcia y La Rioja). Cantabria, Extremadura e Illes Balears no la llegaron a crear. Madrid tuvo un Defensor del Menor que ya no existe. En todos estos casos se ha constatado que los respectivos ciudadanos no están menos protegidos porque sus reclamaciones sean examinadas por el Defensor del Pueblo estatal.

Además, y en línea con lo expuesto, Galicia ha anunciado la racionalización y reducción de las dimensiones del Valedor do Pobo y Castilla y León ha racionalizado e integrado sus órganos estatuarios en las Cortes Autonómicas (Defensor del Pueblo y Tribunal de Cuentas).

A día de hoy, nueve Comunidades Autónomas (Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Navarra, País Vasco y Comunidad Valenciana) mantienen la figura del Defensor del Pueblo o equivalente.

Las mismas premisas y parámetros guían la propuesta relativa a los Órganos de Control Externo (OCEX) de las CCAA y la asunción de sus competencias por el Tribunal de Cuentas del Estado, pudiéndose crear Secciones Territoriales del mismo en 12 CCAA. (todas las que cuentan en la actualidad con OCEX menos Madrid por ser ésta la Comunidad sede del Tribunal de Cuentas).

A pesar de que la Constitución atribuye al Tribunal de Cuentas la función fiscalizadora sobre el Estado en sentido amplio (incluidas, por tanto, las CCAA y las Entidades Locales), en la actualidad conviven en nuestro sistema territorial el citado Tribunal de Cuentas del Estado y 12 órganos autonómicos de control externo de diferente naturaleza (Audiencia, Cámaras, Consejos, Sindicaturas y Tribunal).

De nuevo, se parte de la base de la existencia de cuatro CCAA (Cantabria, La Rioja, Extremadura y Murcia), a las que se va a sumar Castilla-La Mancha, que carecen de órgano fiscalizador propio, ejerciendo esta función el Tribunal de Cuentas estatal sin que por ello existan dudas de la efectividad del control de sus cuentas públicas.

El informe de la CORA ha realizado un exhaustivo análisis de la normativa reguladora, así como del presupuesto, estructura, personal y número de informes de las instituciones autonómicas habiéndose detectado algunas ineficiencias, procedimientos complejos y poco eficaces para la elaboración de los informes, redundancia de estructuras y duplicidades de rendición de cuentas.

Según los datos de los que dispone el Gobierno el presupuesto global de los Órganos de Control Externo autonómicos para 2012 ascendió a 73.705.401,92€. Dado que la creación de las secciones territoriales supondría una inversión de 28.110.000€, el ahorro global de la medida ascendería a 45.595.369,25€.

En ejecución de la medida, el pasado 17 de enero, el Consejo de Ministros aprobó la remisión a las Cámaras del Proyecto de Ley de racionalización del sector público estatal y otras medidas de reforma administrativa en el que se recoge la modificación de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas para permitir que dicho Tribunal, en las Comunidades Autónomas que no tuvieran establecido órgano de control externo propio, pueda establecer secciones territoriales para el cumplimiento de sus funciones propias.

Por su parte, Castilla-La Mancha no ha renovado al titular del órgano de fiscalización de las cuentas, cuyo mandato vencía en noviembre, estando en tramitación parlamentaria el proyecto de ley de supresión. Asimismo, Castilla y León ha racionalizado e integrado sus órganos estatuarios en las Cortes autonómicas.

Por todo ello, y enmarcado en el empeño reformista y modernizador del Gobierno, las propuestas enumeradas van en la dirección de la mejora de la eficacia y la eficiencia en el ejercicio de las competencias autonómicas y parten siempre de la misma premisa: poder seguir prestando el mismo servicio, con igual o mejor calidad al menor coste.

Por ello, cuando se sugiere la posible eliminación de un órgano en concreto, se ha partido de la estructura que actualmente tiene y del gasto en el que incurre. De modo que si éstos se redujeran o racionalizaran, podría alcanzarse el mismo objetivo por otra vía, como demuestran las actuaciones llevadas a cabo por otras Comunidades Autónomas, que priorizan la austeridad, aplicando en el ejercicio de sus facultades de auto organización las fórmulas que les permiten reducir el tamaño o el coste de sus aparatos administrativos.

Madrid, 7 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 529

184/044840

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El proyecto de Real Decreto por el que se establecen las ayudas por bajas indemnizadas y prestaciones a trabajadores de edad avanzada en el sector de la minería del carbón, está elaborado e informado por la Abogacía del Estado, la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Para continuar con su tramitación se ha remitido, para informe, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a continuación se enviará para informe al Consejo de Estado.

Madrid, 20 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044899 y 184/044901

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vázquez Blanco, Ana Belén; Collarte Rodríguez, Guillermo, y Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Respuesta:

En lo que respecta a la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Ourense, las actuaciones de conservación vial realizadas, suponen mejoras de la seguridad vial, por ello se distinguen tres tipos de actuaciones en 2013 en la provincia de Ourense:

1. Actuaciones de vialidad, de conservación y de ayuda a la explotación

Son actuaciones y operaciones que se ejecutan diariamente, de forma continua y tienen carácter urgente y prioritario a efectos de mantener en todo momento, las carreteras en condiciones normales de seguridad y fluidez.

Estas actuaciones incluyen las operaciones de atención de accidentes e incidencias; la eliminación de obstáculos en la carretera; las operaciones de conservación prioritaria en la plataforma de la carretera; los servicios de vialidad invernal, y todas aquellas relacionadas con las de información y control del uso y defensa del patrimonio viario.

Este tipo de actuaciones son comunes a todas las carreteras de la Red de Carreteras del Estado (RCE), y por consiguiente se han realizado en 2013 en mayor o en menor medida, en todos los municipios de Ourense por los que pasan las carreteras de la RCE.

2. Actuaciones de conservación ordinaria

Son actuaciones que no siendo prioritarias se realizan de manera asidua para facilitar, o en su caso hacer posible, la circulación de los vehículos en condiciones de seguridad, fluidez y comodidad, así como para retrasar todo lo posible el proceso de degradación de las características de los distintos elementos de la carretera.

Por ser comunes a todas las carreteras de la RCE, se han realizado también durante el año 2013 en mayor o en menor medida, en todos municipios de Ourense que tienen RCE:

- Segado y despejes de vegetación.
- Poda y tala de árboles.
- Limpieza de calzada, márgenes, isletas y áreas de servicio.
- Limpieza, reparación y revestimiento de cunetas, drenajes, arquetas y bajantes.
- Reposición, reparación y adecuación de barreras de protección.
- Reposición y colocación de señalización vertical.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 530

- Repintado de marcas viales.
- Parcheo de pequeños deterioros y de blandones del firme.
- Retirada de desprendimientos o aterramientos al pie de los desmontes, terraplenes o muros.
- Reposición de balizamiento, hitos de arista y captafaros.

3. Actuaciones de conservación programada y de emergencia

Son las necesarias para el mantenimiento de los elementos constitutivos de la carretera dentro de los niveles de calidad, lo más cercano posible a los deseables para cada elemento funcional de la carretera, habida cuenta del estado del citado elemento, las prioridades y recursos disponibles y las de emergencia, en aquellos casos en los que la actuación así lo requiere.

Por sus especificidades afectan a puntos concretos de la RCE y por tanto a municipios concretos:

- A Mezquita: Fresado y reposición de firme y repintado de marcas viales. A-52.
- A Gudiña: Fresado y reposición de firme y repintado de marcas viales. A-52.
- Riós: Fresado y reposición de firme y repintado de marcas viales. A-52.
- Trasmiras: Reparación de estructura e instalación de pretil metálico en P.K.180 / Instalación de estación meteorológica / Reparación de firme. A-52.
- Xinzo de Limia: Reparación de firme en travesía, N-525 y acceso A-52-N-525 / Repintado de marcas viales / Reparación de estructura en paso inferior de A-52, P.K. 192.
- Sandiás: Fresado y reposición de firme y marcas viales. A-52.
- Xunqueira de Ambía: Fresado y reposición de firme y marcas viales. A-52.
- Allariz: Reposición de juntas de dilatación en el viaducto de Arnoia / Reparación de firme y repintado marcas viales. A-52.
- Taboadela: Fresado y reposición de firme y repintado de marcas viales. N-525.
- San Cibrao de Viñas: Fresado y reposición de firme y repintado de marcas viales. N-525.
- Ourense: Rehabilitación del firme en el Puente Nuevo, limpieza de drenaje y repintado de marcas viales N-120 / Mejora de glorieta en acceso al polígono 21.
- Toén: Mejora de CRT en A-52.
- Vilamarín: Ampliación de instalaciones de centro de conservación y explotación de carreteras. N-525.
- Rubiá: Fresado y reposición de firme y repintado de marcas viales. N-120.
- Carballada de Valdeorras: Fresado y reposición de firme y repintado de marcas viales / Doble segado en márgenes de carretera. N-536.
- O Barco de Valdeorras: Fresado y reposición de firme. N-120 / Reparación de pasarela peatonal y revestimiento de cunetas en N-536 / Repintado de marcas viales.
- A Rúa: Fresado y reposición de firme y repintado de marcas viales. N-120.
- Cea: Mejora de drenaje y estabilización de talud. N-525.
- Ribadavia: Estabilización de talud con muro de escollera. N-120.
- Coles: Repintado de marcas viales. N-525.
- Melón: Adecuación de sistema de contención. A-52.

Madrid, 5 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044918

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alberto Pérez, Celia (GP).

Respuesta:

En el anexo que se acompaña se facilita el número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen General de la Seguridad Social (Sistema Especial Agrario), en la actividad «Agricultura, ganadería, caza y servicios» (Código 01-CNAE-2009), en la provincia de Las Palmas, con desglose por municipios, a fecha 31 de diciembre de 2013.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 531

Asimismo, se informa que no es posible distinguir los trabajadores del sector agrario de los del sector ganadero, detalle del que no se dispone a nivel de municipio.

Anexo

Afiliados al régimen General-Sistema Especial Agrario en la provincia de Las Palmas a 31/12/2013. Desglose actividad 01 del CNAE-2009	
Municipio	CNAE-2009: 01 «Agricultura, Ganadería, Caza y Servicios»
35001 Agaete	87
35002 Agüimes	398
35003 Antigua	32
35004 Arrecife	85
35005 Artenara	2
35006 Arucas	193
35007 Betancuría	6
35008 Firgas	26
35009 Galdar	858
35010 Haría	11
35011 Ingenio	353
35012 Mogan	97
35013 Moya	68
35014 Oliva (La)	18
35015 Pajara	97
35016 Las Palmas de Gran Canaria	445
35017 Puerto del Rosario	73
35018 San Bartolomé	22
35019 San Bartolomé de Tirajana	308
35020 Aldea de San Nicolás (La)	805
35021 Santa Brígida	36
35022 Santa Lucía de Tirajana	1.176
35023 Santa María de Guía de G	324
35024 Tegüise	22
35025 Tejeda	9
35026 Telde	1.188
35027 Teror	17
35028 Tias	16
35029 Tinajo	15
35030 Tuineje	136
35031 Valsequillo de Gran Canaria	115
35032 Valleseco	13
35033 Vega de San Mateo	45
35034 Yaiza	26

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 532

184/044921

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La Agencia Tributaria actúa sometida a la legislación vigente y en defensa del interés público, en todo caso, y de acuerdo con éstos trata a todos los deudores, con unidad de criterio en sus actuaciones, sin que exista un trato diferente por sectores.

Respecto al importe de deuda pendiente de cada uno de los clubes de fútbol profesional, se comunica que dicha información tiene el carácter de información tributaria, resultando de aplicación lo establecido en el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que establece que los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración Tributaria en el desempeño de sus funciones tiene carácter reservado y sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada y para la imposición de las sanciones que procedan, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros, salvo que la cesión tenga por objeto una serie de supuestos relacionados en dicho artículo, entre los que no se encuentra el caso que nos ocupa.

A su vez, se informa que a fecha 31 de diciembre de 2013 la deuda total con la Seguridad Social de los Clubes de Fútbol españoles y Sociedad Anónimas Deportivas del fútbol profesional español de Primera y Segunda división asciende a 6.910.075,91 euros, según los datos obtenidos del Fichero General de Recaudación de la Seguridad Social.

Al respecto, cabe recordar que, a la vista de lo establecido en el artículo 66.1 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en correlación con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto-ley 5/1994, de 29 de abril, por el que se regula la obligación de comunicación de determinados datos a requerimiento de las Comisiones Parlamentarias de Investigación, no es posible facilitar el detalle individualizado de la deuda, toda vez que los datos informes o antecedentes obtenidos por la Administración de la Seguridad Social en el ejercicio de sus funciones tienen carácter reservado.

Por otra parte, se informa que, según la normativa de la Seguridad Social, el procedimiento recaudatorio aplicable a los clubs de fútbol en nada difiere del establecido con carácter general para el resto de sujetos incluidos en el ámbito de aplicación del sistema de Seguridad Social.

Madrid, 14 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044970

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen, y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Las competencias para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía corresponden a las Comunidades Autónomas conforme establece el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre.

En cuanto a la información solicitada sobre personas con discapacidad inscritas en los Servicios Públicos de Empleo, en la Ciudad Autónoma de Ceuta, a fecha 31 de diciembre de 2013 se indica lo siguiente:

- Demandantes de empleo: 696, de las que 281 eran menores de 40 años.
- Parados registrados: 602, de los que 252 eran menores de 40 años.

Madrid, 5 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 533

184/044971

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen; Martínez Olmos, José, y Hernando Vera, Antonio (GS).

Respuesta:

Las competencias para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía corresponden a las Comunidades Autónomas conforme establece el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre.

En cuanto a la información solicitada sobre personas con discapacidad inscritas en los Servicios Públicos de Empleo, en la Ciudad Autónoma de Melilla, a fecha 31 de diciembre de 2013 se indica lo siguiente:

- Demandantes de empleo: 1.142, de las que 370 eran menores de 40 años.
- Parados registrados: 839, de los que 273 eran menores de 40 años.

Madrid, 5 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044979

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valenciano Martínez-Orozco, Elena (GS).

Respuesta:

La situación que presentaba el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia a finales del año 2011 requería un cambio que garantizase su sostenibilidad. Con las políticas desarrolladas a lo largo de estos últimos más de dos años, se ha mantenido íntegramente el catálogo de servicios y prestaciones del Sistema como derecho subjetivo de atención a las personas en situación de dependencia.

Las medidas acordadas con las comunidades autónomas han permitido avanzar hacia su sostenibilidad presente y futura, además de ordenar y simplificar el sistema al tiempo que se le da una mayor transparencia.

Hoy hay más personas beneficiarias con prestación reconocida, se incorporan nuevos beneficiarios y hay menos personas esperando a recibir prestación como se puede comprobar en el avance de la evaluación de la Dependencia disponible en el siguiente enlace:

http://www.dependencia.imserso.es/InterPresent1/groups/imserso/documents/binario/im_082153.pdf

Igualmente, se han aumentado los servicios profesionales, lo que ha contribuido a la generación de empleo. Además, a fecha 31 de diciembre de 2011 existían un total de 124.420 servicios de Atención Residencial reconocidos en el SAAD, mientras que a 31 de diciembre de 2013 la cifra se había situado en 130.424 servicios, lo que supone un aumento de 6.004 servicios.

En relación con el servicio de Ayuda a Domicilio, a fecha 31 de diciembre de 2011 se situaban en 119.912, mientras que dos años después alcanzaban los 120.932, lo que conlleva un aumento de 1.020 servicios. Comparando las cifras, el peso porcentual de los servicios ha experimentado un aumento de 2,19 puntos.

Durante los dos últimos años, el Gobierno ha priorizado los servicios profesionales por cuanto la propia Ley 39/2006 prevé que las prestaciones económicas reconocidas para cuidados en el entorno familiar deben tener un carácter excepcional.

En relación con la última cuestión, la Ley, tal y como fue aprobada, no exigía a las comunidades autónomas esta información. La nueva Orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre, por la que se regula el Sistema de Información del Sistema de Dependencia (BOE del 18 de diciembre) la nueva aplicación informática, a partir de 2014, ya lo exigen y constará, por tanto, en el Sistema de Información.

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 534

184/044982

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.^a Olaia, y Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Miño Sil, recibió las obras del «Proyecto y construcción del emisario submarino de cabo Prioriño, Ferrol. Mejora de la depuración y vertido de Ferrol» en el año 2011.

Madrid, 17 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044985

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Garzón Espinosa, Alberto (GIP).

Respuesta:

Paradores de Turismo de España, S.A., viene contratando externamente el suministro, instalación, decoración y puesta en funcionamiento, servicio de mantenimiento, limpieza, transporte y desmontaje del stand de Paradores en la Feria Internacional de Turismo, desde hace más de 15 años.

Con fecha 31.10.2013 se autorizó la contratación del mencionado servicio por el importe máximo de 100.000,00€ + IVA.

Se elaboraron los correspondientes pliegos de prescripciones técnicas y condiciones de contratación, en cuyos criterios objetivos de valoración, la propuesta económica (precio) tenía una ponderación de 90 puntos y las mejoras técnicas 10 sobre un total de 100.

El pliego de prescripciones técnicas igualmente contenía expresa y detalladamente tasado el contenido necesario para la construcción del stand, al que todos los licitadores deberían adherirse contemplando íntegramente lo requerido en el mismo, admitiéndose mejoras.

La licitación se publicó en la página web de Paradores el 11.11.2013.

El plazo de licitación finalizó el 22.11.2013, se presentaron a la misma 7 empresas diferentes, resultando adjudicataria la empresa «María Dolores Martínez Vara de Rey, S.A.» por un importe total de 87.950,00 euros + IVA.

La cuantía de la adjudicación no alcanzaba el importe previsto en la Instrucción Técnica de Niveles de Autorización de la sociedad para que tuviera que hacerse por el Comité de Compras de la empresa, del que forma parte el Director General, por lo que la misma era competencia y se realizó por dos de los Directores de Área de la sociedad, sin intervención alguna del citado Director General en la tramitación del expediente ni en la adjudicación del contrato.

La adjudicación fue publicada en la página web de Paradores el día 09.12.2013. Consecuentemente se han cumplido absolutamente todos los trámites y requisitos establecidos en la normativa que rige la contratación y la adjudicación en la sociedad.

Madrid, 25 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044987

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con las medidas para detener y poner a disposición de la Justicia a las personas que están circulando sin el permiso de conducción, se señala que en el proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, se introduce además el artículo 385 quáter, que incluye la pena de libertad vigilada para aquellos que hayan cometido uno o más delitos contra la seguridad vial.

Respecto a la responsabilidad subsidiaria del Estado, en los accidentes provocados por personas que circulan sin el permiso de conducción en nuestro país, se manifiesta que uno de los requisitos esenciales para poder reclamar responsabilidad al Estado, aunque sea de forma subsidiaria, es que los daños que se produzcan sean consecuencia directa del ejercicio ordinario del servicio y que no se trata de actos no fiscalizables a través de la vía contencioso administrativa, es decir, los tradicionalmente llamados «actos políticos». En definitiva, el Estado no es responsable de los daños causados por particulares en la comisión de delitos a título personal, máxime cuando existen medidas de control a fin de evitar la comisión de tales delitos.

Por último, cabe señalar que los agentes de Tráfico de la Guardia Civil seguirán ejerciendo las competencias atribuidas al Ministerio del Interior en materia de vigilancia, regulación y control del tráfico y de la seguridad vial, así como para la denuncia de las infracciones a la normativa vigente en materia de tráfico.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044988

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de octubre de 2008, por el que se dictan instrucciones para la retirada de símbolos franquistas en los bienes de la Administración General del Estado y sus organismos públicos dependientes, ha correspondido a la Comisión Técnica de Expertos —creada por Orden CUL/459/2009, de 19 de febrero— valorar la concurrencia de determinados supuestos en un bien calificado como bien de interés cultural, de acuerdo con su significado histórico, valor artístico-religioso o criterios técnicos para, en su caso, excepcionarle de la regla general de retirada de símbolos.

Los símbolos a los que se alude son de titularidad municipal. En este sentido, se comunica que la Comisión Técnica de Expertos no ha examinado bienes de otras titularidades que no sean estatales, y que corresponde a la Administración titular del bien gestionar el proceso de retirada de estos monumentos de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria.

Asimismo, en virtud del artículo 15 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, las Administraciones públicas (en este caso, la Comunidad Autónoma), en el ejercicio de sus competencias, deberán adoptar las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura.

Madrid, 3 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044989

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Paradores de Turismo de España, S.A., viene contratando externamente el suministro, instalación, decoración y puesta en funcionamiento, servicio de mantenimiento, limpieza, transporte y desmontaje del stand de Paradores en la Feria Internacional de Turismo, desde hace más de 15 años.

Con fecha 31.10.2013 se autorizó la contratación del mencionado servicio por el importe máximo de 100.000,00€ + IVA.

Se elaboraron los correspondientes pliegos de prescripciones técnicas y condiciones de contratación, en cuyos criterios objetivos de valoración, la propuesta económica (precio) tenía una ponderación de 90 puntos y las mejoras técnicas 10 sobre un total de 100.

El pliego de prescripciones técnicas igualmente contenía expresa y detalladamente tasado el contenido necesario para la construcción del stand, al que todos los licitadores deberían adherirse contemplando íntegramente lo requerido en el mismo, admitiéndose mejoras.

La licitación se publicó en la página web de Paradores el 11.11.2013.

El plazo de licitación finalizó el 22.11.2013 y se presentaron a la misma 7 empresas diferentes y resultando adjudicataria la empresa «María Dolores Martínez Vara de Rey, S.A.» por un importe total de 87.950,00 euros + IVA.

La cuantía de la adjudicación no alcanzaba el importe previsto en la Instrucción Técnica de Niveles de Autorización de la sociedad para que tuviera que hacerse por el Comité de Compras de la empresa, del que forma parte el Director General, por lo que la misma era competencia y se realizó por dos de los Directores de Área de la sociedad, sin intervención alguna del citado Director General en la tramitación del expediente ni en la adjudicación del contrato.

La adjudicación fue publicada en la página web de Paradores el día 09.12.2013. Consecuentemente se han cumplido absolutamente todos los trámites y requisitos establecidos en la normativa que rige la contratación y la adjudicación.

Madrid, 25 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044990

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se señala que el procedimiento habitual cuando se produce un incidente consiste en llevar a cabo una investigación de las causas técnicas de la avería para identificar su origen y estudiar las medidas a tomar para evitar su reaparición, en la medida de lo posible. Los aviones, como cualquier otro elemento mecánico, sufren averías imprevisibles derivadas de pequeños fallos del material. En ese sentido se puede concluir que no hay una relación causal entre los fallos ocurridos y el cambio de la empresa encargada del mantenimiento.

La fiabilidad y seguridad de los aviones A310 del Ejército del Aire ha quedado demostrada a lo largo del tiempo que llevan operando.

Para finalizar, se significa que la compra por parte del Ejército del Aire de estas aeronaves se realizó siguiendo escrupulosamente lo establecido en la legislación vigente y los requisitos exigidos en los pliegos de prescripciones técnicas.

Madrid, 19 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044992

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 537

En relación con las cuestiones planteadas sobre el Fondo de Garantía Salarial se señala lo siguiente:

— Los expedientes son de diverso tipo y los trabajadores pueden solicitar prestaciones individualmente, lo que origina un expediente por trabajador o colectivamente, o mediante representante, lo que agrupa a un número variable de trabajadores en un solo expediente. Por este motivo, no puede establecerse una cifra sino solamente aproximada de trabajadores afectados. Hecha esta aclaración, la estimación del número de trabajadores afectados por expedientes pendientes de resolver, a fecha 31 de diciembre de 2013, era de 316.347.

— Por lo anteriormente expuesto, se desconocen igualmente datos que son necesarios para calcular el importe, como el salario y la antigüedad de los trabajadores, y por último, no se puede anticipar si el expediente, todavía no resuelto, va a ser aprobado o denegado.

— El aumento de solicitudes a causa de la crisis económica ha significado que en varias unidades provinciales del organismo se haya venido acumulando un número muy alto de expedientes pendientes de tramitación. Por ello, se ha encomendado a una empresa pública estatal la realización de labores de apoyo e instrumentales para que los tiempos de trámite se acorten. Dicha empresa es un medio propio de la Administración y sus relaciones con el Fondo de Garantía Salarial a todos los efectos son de carácter interno, dependiente y subordinado. En cuanto a la valoración de los resultados, se puede afirmar, que las labores de apoyo realizadas por la citada empresa, están permitiendo una reducción del tiempo necesario para resolver los expedientes.

— El número de expedientes pendientes de resolver a fecha 31 de diciembre de 2013 era de 208.117.

— En cuanto a los expedientes pendientes de digitalización a fecha 31 de diciembre de 2013, los datos eran los siguientes:

1. Número de expedientes con algún documento digitalizado: 117.155.
2. Número de expedientes sin documentos digitalizados: 90.962.

— El tiempo medio de resolución de expedientes durante el último trimestre del año 2013 fue de 139,98 días.

— El Fogasa presentó su anteproyecto de presupuesto al Consejo Rector del Organismo en reunión celebrada el pasado 25 septiembre y fue aprobado. La Ley de Presupuestos Generales del Estado incluye dicho presupuesto, que en enero de 2014 resulta adecuado a las estimaciones.

Madrid, 10 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044993

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, en la que se plantean una serie de cuestiones relativas a la Justicia Universal, se informa que la adopción de la forma de proposición de ley para la Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, relativa a la justicia universal, es un cauce ordinario, dentro de la iniciativa legislativa, regulado en el artículo 108 del Reglamento del Congreso junto a otra serie de cauces, sin que exista previsión legal alguna que indique que uno u otro cauce deba ser preferido frente a los demás, pudiéndose adoptar el que se estime más adecuado cumpliendo estrictamente con la legalidad vigente. La modificación del artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Judicial es materia que, según el artículo 561.1 de la propia Ley Orgánica, debe ser sometida a informe del Consejo General del Poder Judicial cuando nos encontramos ante un anteproyecto de ley, lo que no es el caso por tratarse de una proposición de ley, de modo que el informe del Consejo General del Poder Judicial no es preceptivo.

La «jurisdicción universal» supone una extensión de la jurisdicción nacional a delitos cometidos fuera del territorio nacional: es decir, el ejercicio de la jurisdicción para decidir sobre delitos cometidos en el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 538

ámbito de soberanía de otros Estados. Sin embargo, la jurisdicción de un Estado es algo que está íntimamente asociado a la soberanía. Por ello, la extensión de la jurisdicción más allá de los límites de la soberanía tiene un carácter excepcional: solamente cabe atribuirse esa jurisdicción «ampliada» en los supuestos en los que existe la base de un Tratado internacional. En estos casos, los Tratados o Convenios definen en qué supuestos un Estado puede o debe atribuirse jurisdicción para la persecución de determinados delitos.

La Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, relativa a la justicia universal, no trata de abolir la jurisdicción universal, sino de introducir en estos supuestos ciertos límites para el ejercicio de la acción penal, lo que constituye un desarrollo técnico de la regulación actual en cuanto a la subsidiariedad de la jurisdicción española en este ámbito, delimitando con rigor los criterios de valoración de la efectividad de la persecución de los hechos por otra jurisdicción y garantizando una correcta aplicación del principio «aut dedere aut judicare», es decir, del compromiso de enjuiciamiento de los delitos cuando no es posible la extradición del sospechoso al país del lugar de comisión de los hechos o de nacionalidad del autor.

La Ley se ajusta escrupulosamente a los Convenios internacionales que imponen o autorizan la extensión extraterritorial de la jurisdicción. Estos convenios fijan criterios de conexión que, cuando se imponen con carácter obligatorio, son recogidos en la propuesta en todos los casos y criterios facultativos que se han incorporado en su mayor parte. De hecho, en el Derecho comparado, los países que optan por legislaciones que formalmente incluyen un criterio amplio de atribución de jurisdicción universal, incluyen normas que limitan en la práctica la apertura de procedimientos cuando ello: puede resultar contrario al Derecho internacional, ser competencia de otro Estado, o ante la inexistencia de indicios relevantes que pongan de manifiesto la viabilidad de la acción, como evidencian por ejemplo el artículo 7 de la Ley belga, o el párrafo 153 (f) de la Ordenanza Procesal alemana.

Una regulación que atribuyera jurisdicción, con carácter general, a España para conocer de los delitos internacionales convertiría la jurisdicción española, sin base en el Derecho internacional, en subsidiaria de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional, que a su vez es subsidiaria respecto de las jurisdicciones de los países firmantes del Convenio.

Debe hacerse hincapié en el hecho de que el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial fue aprobado en el año 1985 y que desde entonces sólo ha tenido una leve modificación en el año 2010. Sin embargo, las circunstancias han cambiado, porque en 1998 se fundó la Corte Penal Internacional, cuyo Estatuto fue firmado por España al día siguiente de su adopción y lo ratificó por Ley Orgánica 6/2000. La Corte Penal Internacional tiene jurisdicción para la persecución de los crímenes de genocidio, de lesa humanidad, de guerra y de agresión. Además, la Corte, en su estatuto, se establece como un Tribunal subsidiario de las jurisdicciones nacionales (art. 17 del Estatuto). Mantener en los casos indicados en la pregunta parlamentaria la jurisdicción universal convierte a la jurisdicción española, de un modo no previsto en el Derecho internacional, en subsidiaria de la Corte Penal Internacional. No se está permitiendo la impunidad, sino que se establecen otros cauces para su persecución actualizando así el artículo correspondiente de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En todo caso, se mantiene la conexión de la soberanía territorial y personal, por lo que los crímenes cometidos contra españoles fuera del territorio español seguirán siendo perseguidos.

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044994

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

El artículo 63 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, regula los visados de residencia para inversores (en el supuesto concreto al que se refiere la pregunta, inversores en bienes inmuebles). Para los tres supuestos de inversores, la Ley 14/2013

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 539

establece como tramitación inicial la del visado de residencia para inversores, que constituye título suficiente para residir en España durante, al menos, un año.

Los inversores extranjeros que deseen residir en España durante un período superior a un año, podrán ser provistos de una autorización de residencia para inversores, que tendrá validez en todo el territorio nacional.

En relación con ello, se informa que a fecha 6 de febrero de 2014 ha sido concedida una autorización de residencia para inversores, en lo que atañe al supuesto específico de inversión en bienes inmuebles.

Dicha autorización de residencia se ha concedido a favor de una persona de nacionalidad egipcia, siendo Marbella el municipio donde se ubica el inmueble.

Madrid, 20 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044995

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta de referencia, se informa que el Gobierno no ha incumplido, en ningún caso, lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley 23/2013, de 26 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social, puesto que, si bien, en la propia exposición de motivos, se dice que el Índice de Revalorización, a partir de 1 de enero de 2014, vendrá a sustituir al índice de referencia que se aplicaba desde 1997, debe tenerse en cuenta que los trabajos para la definición de los componentes de la fórmula de aplicación requieren del transcurso de un plazo de tiempo para el estudio y análisis de las distintas variables, tareas en las que participarán, también, el Ministerio de Economía y Competitividad y la Autoridad Fiscal Independiente, por lo que el efecto económico que resulte de esa fórmula, obviamente, será de aplicación para la revalorización de 2015.

Además, debe tenerse en cuenta que la disposición final cuarta de la citada Ley 23/2013, faculta al Gobierno y a los Ministros de Empleo y Seguridad Social y de Hacienda y Administraciones Públicas para dictar las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo de lo establecido en la misma, por lo que será el desarrollo reglamentario el que establezca los plazos y demás concreciones a los que se refiere la pregunta de referencia.

No obstante, se remitirán los valores utilizados para la determinación del Índice de Revalorización de las pensiones aplicable en cada ejercicio a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, y se harán públicos, junto con la documentación que acompaña todos los años al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, en el que se integran los Presupuestos de la Seguridad Social.

Madrid, 26 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044996

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta de referencia se señala lo informado, en sede parlamentaria, por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, con motivo de las siguientes iniciativas:

— Interpelación en el Senado, el pasado 11 de febrero, número de expediente 670/112, publicada en el Diario de Sesiones de la citada Cámara, n.º 97, páginas 9153 a 9160.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 540

— Pregunta oral en el Congreso, el pasado 12 de febrero, número de expediente 180/810, publicada en el Diario de Sesiones de la citada Cámara, n.º 175, páginas 12 y 13.

Madrid, 14 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044999

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación procede habitualmente a redactar informaciones para su distribución a las Representaciones de España en el Exterior.

El motivo del envío de dichas informaciones es el general de afirmar y promover los intereses de España, con el objetivo de fortalecer su presencia internacional, su imagen en el mundo y, en consecuencia, el bienestar de España y sus ciudadanos.

En tal sentido, dicho Ministerio remite informes sobre todo tipo de cuestiones relativas a la política interior y exterior del Gobierno, así como sobre aquellos aspectos de la vida pública española que atienden o comprometen el interés general de los españoles.

La información contenida bajo el título «Por la convivencia democrática», elaborada por los propios servicios del Ministerio y remitida a las Embajadas y Consulados de España, es esencialmente una exposición y una recopilación de normas, intervenciones parlamentarias, declaraciones políticas y escritos académicos y periodísticos que dan cuenta de los esfuerzos, tanto históricos como actuales, así como de los obstáculos, a la hora de garantizar en España la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las Leyes, respecto de la consolidación de un Estado de Derecho que asegure el imperio de la ley como expresión de la voluntad popular y al objeto de proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones.

Madrid, 3 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045000

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

La Constitución define a España como un Estado aconfesional en el que la libertad religiosa y la libertad de expresión son derechos fundamentales y el respeto a las creencias un valor cívico que debe preservarse.

Madrid, 17 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045001

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 541

El Gobierno, en concreto el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no puede facilitar los datos solicitados, ya que se está llevando a cabo el procedimiento para la resolución de las solicitudes presentadas para el curso 2013/14 y no se dispone de los datos desagregados.

Madrid, 17 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045005

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En el Instituto Nacional de Estadística (INE), para la realización de estudios sobre pobreza y desigualdad, sigue los criterios de Eurostat (Oficina Estadística de la Unión Europea), siendo la fuente recomendada en este tipo de investigaciones la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), cuya periodicidad es anual.

Esta encuesta comenzó en 2004 y los últimos resultados definitivos disponibles corresponden a la encuesta realizada en 2012. El periodo de referencia de los ingresos corresponde al año anterior al de la entrevista (por tanto en la encuesta de 2012 se pregunta por los ingresos que se percibieron en 2011, mientras que en la encuesta de 2011 se preguntó por los ingresos que se percibieron en 2010).

En la pregunta se solicita la caída media de los ingresos en los hogares de la provincia de Málaga, desde 2011 hasta la fecha. La máxima desagregación geográfica que permite esta encuesta es a nivel de CCAA (NUTS 2) por lo que, en general, no es posible facilitar información a nivel de provincias.

A pesar de no poder facilitar la información solicitada, se proporcionan los ingresos netos medios de los hogares en Andalucía y en España en 2010 y 2011 y la variación de los mismos entre los dos años.

En la interpretación de la tabla que se adjunta, han de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Los ingresos netos de los hogares son los ingresos netos percibidos durante el año anterior al de la entrevista por los miembros del hogar, que son los que proporcionan esta información para la elaboración de la encuesta. Estos ingresos se componen de los ingresos del trabajo por cuenta ajena, beneficios/pérdidas del trabajo por cuenta propia, prestaciones sociales, rentas procedentes de esquemas privados de pensiones no relacionados con el trabajo, rentas del capital y de la propiedad, transferencias entre otros hogares, ingresos percibidos por menores y el resultado de la declaración por el IRPF. No se incluyen las componentes no monetarias, salvo el coche de empresa.

2. La ECV está dirigida a hogares residentes en viviendas familiares principales, por lo que quedan excluidos de la investigación dos colectivos importantes desde el punto de vista de la pobreza, como son los «sin techo» y las personas que residen en hogares colectivos (residencias de ancianos, etc.).

Ingreso medios de los hogares			
	2010	2011	Variación
España	24.176	23.972	-0.84 %
Andalucía	20.633	21.096	+2.24 %

Madrid, 12 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045011

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

A fin de calcular la Deuda Pública por habitante en la provincia de Málaga se han empleado dos fuentes de datos:

1. La población en dicha provincia, recabada de la Estadística de Migraciones elaborada por el Instituto Nacional de Estadística.
2. La cifra de endeudamiento, siguiendo la metodología del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE) de Eurostat. Estadística elaborada por el Banco de España.

Atendiendo a un criterio de población, y teniendo en cuenta que la población de la Provincia de Málaga supone aproximadamente un 3,4 % de la población de España, la Deuda del conjunto de las Administraciones Públicas, en términos PDE, por persona de la Provincia de Málaga asciende a aproximadamente 20,2 miles de euros a 1 de julio de 2013.

A continuación se detalla la evolución de dicha aproximación de la Deuda por habitante en la provincia indicada.

		Población España (Personas)	Población Provincia de Málaga (Personas)	Deuda PDE España (miles de millones de euros)	Deuda por Persona Málaga (Miles de euros)
2008	1 de enero	45.668.938	1.529.003	382,3	8,4
	1 de julio	45.983.169	1.543.169	387,5	8,4
2009	1 de enero	46.239.271	1.552.894	436,8	9,4
	1 de julio	46.367.550	1.559.580	507,3	10,9
2010	1 de enero	46.486.621	1.566.667	565,1	12,2
	1 de julio	46.562.483	1.572.991	604,6	13,0
2011	1 de enero	46.667.175	1.581.343	644,7	13,8
	1 de julio	46.736.257	1.588.036	706,4	15,1
2012	1 de enero	46.818.216	1.598.137	737,3	15,7
	1 de julio	46.766.403	1.604.584	805,5	17,2
2013	1 de enero	46.727.890	1.611.983	884,7	18,9
	1 de julio	46.609.652	1.614.460	943,4	20,2

Madrid, 19 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045013

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Robles, Isabel (GV).

Respuesta:

El actual Código de la Familia maliense, en vigor desde el 30 de diciembre de 2011, en su artículo 540, prohíbe las adopciones por parte de extranjeros. Los expedientes que en 2012 tenían menores asignados siguieron su tramitación, todos los demás se suspendieron.

La Embajada de España en Bamako ha prestado apoyo y asesoramiento a las familias afectadas. En noviembre pasado, informó de sus últimas gestiones al respecto, señalando que no se ha producido la modificación legal del Código de Familia, que las autoridades de Mali habían anunciado, y que, además, tampoco ha habido ningún pronunciamiento del Tribunal Constitucional de Mali pronunciándose sobre la reinterpretación del mismo. Por lo tanto, la situación no se ha modificado.

De otra parte, se informa que el acuerdo adoptado por la Comisión Interautonómica de Directores Generales de Infancia, órgano en el que se consensúan los acuerdos interautonómicos en materia de adopción internacional, se fijó no remitir nuevos expedientes de solicitud de adopción a Mali, así como no admitir en las Comunidades Autónomas nuevas solicitudes. No obstante, se acordó continuar la tramitación de los expedientes que se encontraban en el país.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 543

Las razones que motivaron este acuerdo fueron:

- El cambio legislativo en el país, por el cuál las adopciones internacionales no están admitidas.
- El número de expedientes de adopción pendientes de resolución que se encontraban en el país.

Desde entonces se ha recibido información de que algunas adopciones se han constituido, referentes a expedientes que se encontraban en el país, si bien corresponde a las autoridades competentes del país adoptar las decisiones correspondientes.

Madrid, 17 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045014

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, es misión del Ministerio Fiscal promover la acción de la Justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la Ley, de oficio o a petición de los interesados.

El artículo 2 de la citada ley, establece que: «El Ministerio Fiscal es un órgano de relevancia constitucional con personalidad jurídica propia, integrado con autonomía funcional en el Poder Judicial y ejerce su misión por medio de órganos propios, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, a los de legalidad e imparcialidad, siendo los fiscales integrantes de este Ministerio, independientes y sometidos únicamente a la Constitución y al imperio de la Ley».

El Gobierno, desde el comienzo mismo de la Legislatura, ha manifestado, además de su confianza en el Ministerio Público, su más escrupuloso respeto hacia los principios de autonomía, legalidad e imparcialidad que presiden la institución de la Fiscalía, y que están contenidos en el artículo 124 de la Constitución y el artículo 7 del Estatuto Orgánico de aquella.

Madrid, 7 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045015

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

La vida útil de las centrales nucleares españolas está condicionada, o bien por razones de seguridad nuclear, que han de ser evaluadas por el Consejo de Seguridad Nuclear —único Organismo competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica e independiente de la Administración General del Estado y, por lo tanto, del Gobierno—, o bien por razones de rentabilidad económica, correspondiéndole a su titular valorar si, cumpliendo en todo momento los límites y condiciones de seguridad que ha de satisfacer la central, le resulta rentable su explotación.

Madrid, 25 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 544

184/045016

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En contestación a la pregunta de referencia se señala la respuesta del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas en el Pleno del Congreso de los Diputados, el pasado 19 de febrero, con motivo de la pregunta oral, número de expediente 180/834, publicada en el Diario de Sesiones de la citada Cámara número 178, páginas 21 y 22.

Por último, el Gobierno considera que la reducción del IVA a la que hace referencia la pregunta significa un paso de apoyo a la cultura y un punto importante en el sector del mercado del arte.

Madrid, 24 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045017

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad únicamente dispone de los datos facilitados por las comunidades autónomas.

A la publicación «Interrupción voluntaria del embarazo, datos definitivos correspondientes al año 2012», se puede acceder a través del siguiente enlace:

<http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/home.htm>

Madrid, 17 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045018

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

La disposición adicional séptima de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito establece que la participación pública en la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) no podrá ser igual o superior al cincuenta por ciento del capital de la sociedad y que estará sometida a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en las demás normas del ordenamiento jurídico-privado, por lo que la SAREB, siguiendo este mandato del legislador, se ha constituido como una entidad jurídico-privada.

Cabe recordar que el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, impone a los administradores el deber de secreto respecto a las informaciones de carácter confidencial y la obligación de guardar reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que pudieran tener consecuencias perjudiciales para el interés social. Con independencia de su sometimiento al ordenamiento jurídico-privado, y a causa de la importante, aunque no mayoritaria, participación del sector público en el capital social (a través del FROB) y las repercusiones que su actividad puede tener en la estabilidad del sistema financiero nacional, se ha articulado un régimen

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 545

específico de control y de rendimiento de cuentas de esta sociedad ante los poderes públicos, que se especifican a continuación.

En primer lugar, cabe destacar que la SAREB es una entidad sometida a supervisión. Dicha supervisión la realiza Banco de España; en concreto, la Ley 9/2012 establece que corresponderá al Banco de España supervisar:

— El cumplimiento del objeto exclusivo de la sociedad de gestión de activos con el fin de identificar desviaciones del mismo que pongan en peligro la consecución de los objetivos generales legalmente establecidos para ella.

— El cumplimiento de los requisitos específicos que se establezcan para los activos y, en su caso, pasivos que se hayan de transferir a la sociedad de gestión de activos.

— El cumplimiento de las normas referidas a la transparencia y a la constitución y composición de los órganos de gobierno y control de la sociedad de gestión de activos previstas en su normativa reguladora, así como las relativas a los requisitos de honorabilidad comercial y profesional de los miembros de su consejo de administración.

En segundo lugar, la Ley 9/2012 previó la creación de una Comisión de Seguimiento del cumplimiento de los objetivos generales de la sociedad de gestión de activos. Esta comisión fue creada el 21 de Enero de 2013, por orden ministerial del Ministerio de Economía y Competitividad. Dicha Comisión de seguimiento está integrada por representantes del Banco de España, del Ministerio de Economía y Competitividad, el Ministerio de Hacienda y AAPP y de la CNMV, y se reúne con periodicidad al menos trimestral, según el mandato legal.

Entre las funciones de esta Comisión está el análisis del plan de negocio de la sociedad de gestión de activos y sus posibles desviaciones, así como el seguimiento de los planes de desinversión y de amortización de la deuda avalada. Asimismo, la Ley establece que la Comisión habrá de remitir a las Cortes Generales, con periodicidad semestral y sobre la base de la información recibida por la misma, un informe sobre la evolución de las actividades de la SAREB y sobre los elementos fundamentales de su situación económica-financiera. En este sentido, el informe de la Comisión de Seguimiento relativo al primer semestre de 2013 ya ha sido remitido a las Cortes Generales.

En tercer lugar, el Art. 26 del Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos, establece la elaboración de dos informes preceptivos, adicionales al informe a las Cortes Generales referido arriba:

— Un informe de Actividad, que elaborará la propia SAREB con carácter semestral, en el que detallará de manera sistemática y fácilmente comprensible los datos esenciales de su actuación durante el periodo correspondiente, el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en su plan de negocio y las razones que explican las posibles desviaciones de dichos objetivos. Este informe será remitido al Banco de España y a la Comisión de Seguimiento, quienes podrán requerir que sea completado con cuanta información adicional estime necesaria. El informe será puesto a disposición del público a través de la página web de la SAREB. En este sentido, el informe relativo al primer semestre de 2013 ya ha sido publicado en la página web de la SAREB.

— Un Informe independiente de Cumplimiento elaborado por un experto independiente nombrado por el Banco de España, con carácter anual, que la SAREB deberá remitir a la Comisión de Seguimiento y al propio Banco de España. Este informe tendrá como finalidad evaluar la adecuación de las actividades y estrategias de la SAREB a los objetivos generales para los que ha sido constituida, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Banco de España en materia de supervisión de la SAREB.

En cuarto lugar, el artículo 56 de la Ley 9/2012 establece unas determinadas obligaciones de información por parte del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), principal accionista de la Sociedad, a los poderes públicos:

— Con periodicidad trimestral, el Presidente de la Comisión Rectora del FROB comparecerá ante la Comisión de Economía y Competitividad del Congreso de los Diputados, con el fin de informar sobre la evolución de las actividades del FROB y sobre los elementos fundamentales de su actuación económico-financiera. Adicionalmente, el Presidente de la Comisión Rectora del FROB comparecerá, en las condiciones que determine la Comisión de Economía y Competitividad del Congreso de los Diputados,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 546

para informar específicamente sobre las medidas de reestructuración o de resolución implementadas por parte de dicho Fondo.

— La Comisión Rectora elevará a los Ministros de Hacienda y Administraciones Públicas y de Economía y Competitividad un informe trimestral sobre la gestión y actuación del FROB, donde se dará debida cuenta, entre otros aspectos, de las actuaciones de carácter económico y presupuestario de mayor impacto acometidas por el FROB durante el citado periodo. El Ministro de Economía y Competitividad dará traslado de dicho informe a la Comisión de Economía y Competitividad del Congreso de los Diputados.

Se considera que estas amplias obligaciones de información son suficientes para asegurar un efectivo control de la SAREB por parte de los poderes públicos y para cumplir con la transparencia ante la ciudadanía que la actuación de esta entidad requiere. Además, cualquier solicitud de información que se salga de estos cauces, no puede ser provista por el Gobierno, a no ser que se trate de información pública y conocida, ya que estaría invadiendo la autonomía de actuación de una sociedad empresarial jurídico-privada.

No hay que olvidar que la SAREB opera en un marco de libre competencia y que existen una serie de empresas en el mercado realizando sus mismas actividades. La revelación de información adicional relativa a su cartera de inmuebles o su actividad en el mercado, podría ser usada en su beneficio por el resto de las empresas del sector y, por lo tanto, supondría otorgar a dichas empresas una ventaja competitiva sobre SAREB, que iría en detrimento de su actividad y de sus resultados económicos. Todo ello podría lógicamente repercutir en el sector público dada la participación del mismo en el capital de la sociedad y los avales otorgados a la deuda con que se financia.

No obstante, sin perjuicio de lo anteriormente dicho, en relación con los posibles conflictos de interés, se recuerda que la SAREB se ha dotado de políticas específicas para prevenir y evitar dichos conflictos potenciales, que afectan tanto a los administradores como a los empleados. En el Código de Conducta de la sociedad existe un apartado relativo a los Conflictos de Intereses. Además, estas políticas están descritas en el informe semestral de la SAREB y en la página web de la entidad figura el texto de la «política de conflicto de intereses y operaciones vinculadas de SAREB» acordado por el Consejo de Administración y que complementa a lo previsto en el Código de Conducta.

Madrid, 19 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045019

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

En relación con la cuestión de referencia relativa a si ha recibido financiación pública la Fundación Yagüe, se informa que, consultado el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado, no figura ningún tercero con la denominación «FUNDACIÓN YAGÜE».

Se indica, por otra parte, que en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tampoco consta que la fundación interesada haya solicitado ningún tipo de ayuda o subvención.

Madrid, 3 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045021

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En aplicación del art.13.1 de la Ley 14/2012, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) ha venido trabajando en estrecha colaboración con los servicios técnicos de la Junta de Castilla

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 547

y León en la determinación de la tipología, diseño y prioridad de las actuaciones de restauración medioambiental más adecuadas, dentro de las cuales han tenido especial relevancia las hidrológico-forestales y control de la erosión, así como las de retirada y tratamiento de la biomasa forestal quemada, reparación de infraestructura forestal y trabajos complementarios para mitigar los efectos de posteriores lluvias.

De esta manera, se ha procedido a la retirada de restos quemados para evitar plagas y favorecer la regeneración natural, así como a la ejecución de pequeñas obras de retención como cordones en líneas de nivel y faginas o albarradas en barranqueras, para evitar en lo posible el arrastre del suelo que quedó desprovisto de su cubierta vegetal protectora como consecuencia del incendio.

El importe de los trabajos ejecutados por el Magrama alcanzó un total cercano a los 5 millones de euros, y las obras se encuentran completamente finalizadas a día de la fecha.

Madrid, 18 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045023

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, en la que se plantean diferentes cuestiones sobre el nombramiento de los Fiscales de Sala Eméritos en el Tribunal Supremo por parte del Gobierno, se informa lo siguiente:

1.^a Respecto al número de Magistrados Eméritos que posee cada Sala del Tribunal Supremo, señalar que la distribución de dicho número, por Sala, es el siguiente:

Sala Penal: 2
Sala Civil: 1
Sala Contencioso-Administrativo: 6
Sala Social: 1
Sala Militar: 1

Por otro lado, cabe mencionar que en el Boletín Oficial del Estado, de 26 de febrero de 2014, se recoge un nuevo nombramiento de magistrado emérito, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, con efectos de 25 de julio de 2014.

2.^a En cuanto a la retribución mensual media de un magistrado emérito, se significa que la misma es igual a la de un magistrado del Tribunal Supremo y deriva de la recogida, por una parte, en el artículo 29.Cinco.1 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2014, y por otra, de dos pagas al año recogidas en el Anexo X de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2011. Asimismo, cada magistrado emérito percibirá una retribución por trienios que ya depende de cada caso particular en relación con la antigüedad devengada. Por lo tanto, en resumen:

— Sueldo (a percibir en 14 mensualidades): 26.069,96 euros (1.862,14 euros/mes).
— Otras remuneraciones (a percibir en 12 mensualidades): 80.853 euros (6.737,75 euros/mes).
— Paga Anexo X de la Ley 39/2010: 2.504,44 euros a incluir en las pagas extraordinarias de junio y diciembre.

3.^a La figura del Fiscal emérito en el Tribunal Supremo no se crea mediante ningún «borrador de Decreto-ley» que esté preparando el Gobierno. Esta figura ya está contemplada en la Disposición Adicional Tercera del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal (EOMF) que con el título: Fiscales eméritos del Tribunal Supremo, dispone: «Los Fiscales de Sala del Tribunal Supremo, una vez jubilados y a propuesta del Fiscal General del Estado, oído el Consejo Fiscal, serán designados anualmente por el Gobierno Fiscales de

Sala eméritos en el Tribunal Supremo, cuando así lo soliciten, siempre que reúnan los requisitos exigidos en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para los Magistrados eméritos en el Tribunal Supremo y de acuerdo con las necesidades de refuerzo en la Fiscalía del Tribunal Supremo».

Los demás fiscales eméritos, que pueden ser llamados para ejercer funciones de apoyo o refuerzo, hasta la edad de 75 años, de forma análoga a lo establecido en el artículo 200.4 de la LOPJ y 259 del Reglamento de la Carrera Judicial, no aparecen contemplados en el EOMF sino en el art. 15.2 del Real Decreto 326/2002, de 5 de abril, sobre régimen de nombramiento de los miembros sustitutos del Ministerio Fiscal (modificado por el Real Decreto 92/2006, de 3 de febrero y por el Real Decreto 1/2008, de 11 de enero) que atribuye el nombramiento «a personas con mayores méritos profesionales y académicos que al menos, cuenten con quince años de ejercicio profesional y que cesarán por iguales causas que los abogados fiscales sustitutos».

El Real Decreto que proyecta el Gobierno, al que se hace referencia en la Exposición de Motivos de la pregunta parlamentaria, no tiene por objeto crear una nueva categoría de fiscales eméritos en el Tribunal Supremo o en otros destinos, sino recoger en un mismo texto normativo el régimen jurídico de estos fiscales de apoyo o refuerzo, independientemente de que la categoría sea de Sala con destino en el Tribunal Supremo o con destino en el Tribunal Supremo sin esta categoría, o en las fiscalías de los Tribunales Superiores de Justicia o Audiencias Provinciales, estableciendo así la posibilidad de que los miembros de la carrera fiscal ejerzan funciones de apoyo o refuerzo hasta alcanzar la edad de 75 años, de forma análoga a la establecida en el artículo 200.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) para los miembros de la carrera judicial.

Es la dilatada experiencia que se adquiere con la práctica de la función de Fiscal, lo que justifica el llamamiento de los fiscales que, habiendo cumplido la edad de jubilación, quieran seguir prestando sus servicios en las fiscalías, siempre que reúnan los requisitos necesarios y concurran los presupuestos legalmente establecidos. De este modo, se garantiza una mayor profesionalización de la justicia, cubriendo posibles sustituciones con fiscales eméritos pertenecientes a la carrera fiscal.

4.^a El Poder Ejecutivo no es quien «elige» a los fiscales eméritos. Los fiscales eméritos se nombran a propuesta del Fiscal General del Estado y de conformidad con lo establecido en la citada Disposición Adicional del EOMF (vigente desde diciembre de 2004) que a su vez se remite en cuanto a los requisitos que deben concurrir, al artículo 200.4 de la LOPJ que dispone «Los miembros de la Carrera Judicial jubilados por edad que sean nombrados para ejercer dicha función tendrán la consideración y tratamiento de magistrados eméritos. En dicha situación podrán permanecer hasta los 75 años, teniendo el tratamiento retributivo de magistrados suplentes» y conforme a lo dispuesto en el artículo 15.3 del Real Decreto 326/2002, de 5 de abril, sobre régimen de nombramiento de los miembros sustitutos del Ministerio Fiscal.

5.^a El procedimiento de «elección» de los fiscales eméritos (que es similar al que se aplica con carácter general para el nombramiento de cargos de la Carrera Fiscal) garantiza la transparencia y objetividad del proceso, dado que se inicia a petición del interesado, quien deberá reunir los requisitos necesarios ya expuestos y deben concurrir los presupuestos legalmente establecidos. Una vez concurra lo anterior, el nombramiento se produce previa propuesta del Fiscal General del Estado y oído el Consejo Fiscal, que es un órgano de la carrera cuyos integrantes se eligen por los miembros en activo de la carrera fiscal y al que corresponde informar las propuestas de nombramiento de los diversos cargos —Art 14 EOMF—.

6.^a Como se ha indicado, este procedimiento está regulado en la Ley del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. En lo que está trabajando actualmente el Ministerio de Justicia es en un Real Decreto que unifique la normativa reguladora de las sustituciones en la Carrera Fiscal.

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045024

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Robles, Isabel (GV).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 549

El Gobierno ha solicitado la comparecencia, el día 17 de febrero de 2014, n.º de reg. de entrada en la Cámara 11.8742 y con n.º de exp 212/1474, del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda ante la Comisión de Fomento del Congreso para informar sobre el contenido del Plan de Estrategia Logística Nacional que ha elaborado el Ministerio de Fomento, en coordinación con las comunidades autónomas y representantes del sector.

En cualquier caso, al acto de presentación en Cádiz del pasado día 25 de noviembre de 2013 también fueron invitados los miembros de la Mesa y portavoces de las Comisiones de Fomento del Congreso y del Senado, entre quienes precisamente se encontraba Su Señoría, que excusó su asistencia a dicho acto.

Madrid, 7 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045025

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística (INE) publica la serie contable de aportación del turismo al PIB disponible hasta 2012 inclusive.

Cuenta Satélite del turismo de España. Base 2008. Serie contable 2008-2012
Aportación del turismo al PIB de la economía española

Precios corrientes, porcentaje sobre el PIB e índices de volumen encadenados
Unidades: valor absoluto/porcentaje/índice

	2008	2009	2010 ^(P)	2011 ^(P)	2012 ^(A)
Precios corrientes: Millones de euros					
Turismo receptor	50.191	45.241	47.495	51.266	52.439
Otros componentes del turismo	63.437	60.114	61.104	61.642	59.596
Total	113.628	105.355	108.599	112.908	112.035
Precios corrientes: Porcentaje sobre el PIB					
Turismo receptor	4,6	4,3	4,5	4,9	5,1
Otros componentes del turismo	5,8	5,7	5,9	5,9	5,8
Total	10,4	10,1	10,4	10,8	10,9
Precios constantes: Índices de volumen encadenados (referencia año 2008=100)					
Turismo receptor	100,0	88,8	91,1	95,9	95,8
Otros componentes del turismo	100,0	93,7	94,6	94,5	90,3
Total	100,0	91,5	93,1	95,1	92,8

Notas:

(P) Estimación provisional

(A) Estimación avance

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Por su parte TURESPAÑA (Ministerio de Industria, Energía y Turismo) se encarga de una serie de operaciones estadísticas sobre turismo, entre las que se encuentra la Encuesta de Gasto Turístico (EGATUR), cuyo objetivo es conocer el gasto turístico de los visitantes extranjeros a su salida de España, así como otras variables del comportamiento turístico.

Madrid, 12 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 550

184/045027

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta de referencia se señala la respuesta del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas en el Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 19 de febrero, con motivo de la pregunta oral, número de expediente 180/834, publicada en el Diario de Sesiones de la citada Cámara número 178, páginas 21 y 22.

Madrid, 24 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045041

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Los presupuestos para la subvención a la suscripción de los seguros agrarios se aprueban con carácter nacional, en cada ejercicio, no existiendo territorialidad.

La subvención a la suscripción de los seguros agrarios se concede directamente a los asegurados en función de la línea y módulo de seguro contratado, e incluso de las características del asegurado o si renueva la póliza o es un nuevo asegurado. Distintos factores influyen en que pueda tener un porcentaje u otro de subvención, pero no de la situación geográfica de su explotación. Por lo tanto, no hay un presupuesto diferenciado por Comunidad Autónoma y tampoco a nivel provincial, siendo imposible determinar el grado de ejecución.

El grado de ejecución del Plan de Seguros Agrarios únicamente es conocido a nivel global, y es el siguiente para los ejercicios por los que se interesa Su Señoría:

Ejercicio	Grado de Ejecución
2008	99.0 %
2009	99.9 %
2010	99.8 %
2011	99.9 %
2012	99.7 %
2013	100.0 %

La previsión de ejecución del Plan de Seguros Agrarios en el año 2014 es muy cercana al 100 %.

Madrid, 26 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045055

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 551

En el siguiente cuadro se recoge la información sobre el número de contratos registrados en el periodo 2011-2013, realizados en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA), regulado por el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento del empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas. Se señala que el correspondiente al ejercicio 2013 se está ejecutando en la actualidad.

	2011	2012	2013
Almería	5.387	5.649	2.985
Cádiz	9.913	9.089	4.623
Córdoba	15.877	16.382	4.989
Granada	13.624	15.116	6.269
Huelva	7.620	7.892	5.097
Jaén	20.950	21.958	7.741
Málaga	9.619	12.205	7.946
Sevilla	20.363	23.546	1.069
Andalucía	103.353	111.837	49.719
Badajoz	20.379	18.856	6.897
Cáceres	16.347	16.904	7.788
Extremadura	36.726	35.760	14.685
Total Andalucía y Extremadura	140.079	147.897	64.404
Huesca	36	51	23
Teruel	54	54	16
Zaragoza	53	55	52
Aragón	143	160	91
Las Palmas	466	515	502
Santa Cruz de Tenerife	415	437	447
Canarias	880	952	949
Albacete	761	922	780
Ciudad real	885	1.169	899
Cuenca	311	550	230
Guadalajara	16	20	13
Toledo	513	522	193
Castilla-La Mancha	2.486	3.183	2.115
Ávila	375	374	374
Salamanca	329	241	173
Valladolid	150	118	78
Zamora	114	139	57
Castilla y León	968	872	682
Alicante	370	768	184
Castellón	686	873	693
Valencia	1.824	3.248	2.186
C. Valenciana	2.880	4.889	3.063
Región de Murcia	1.322	1.164	801
Total zonas rurales deprimidas	8.679	11.220	7.701
Total	148.758	158.817	72.105

Madrid, 25 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 552

184/045057

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón, y Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la cuestión interesada relativa a si ha otorgado el Gobierno algún tipo de ayuda o subvención a la Fundación Yagüe, se informa que, consultado el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado, no figura ningún tercero con la denominación «FUNDACIÓN YAGÜE».

Se indica, por otra parte, que en las bases de datos del Ministerio de Educación Cultura y Deporte, tampoco consta que la fundación interesada haya solicitado ningún tipo de ayuda o subvención.

Madrid, 3 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045058

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas ha estimado que el ahorro para el Estado y las comunidades autónomas acumulado en 2012 y 2013 por la integración de las oficinas de las comunidades autónomas en las Representaciones de España en el exterior alcanzó la cifra de 4.217.576,57 euros. El ahorro promedio por oficina en una media ponderada entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y el Ministerio de Economía y Competitividad asciende a 8.813 euros para el Estado y a 65.180 euros para las comunidades autónomas.

Las 17 comunidades autónomas mantienen alrededor de 140 oficinas en el exterior, según el último recuento. Desde la oferta pública realizada por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación en enero de 2012 y hasta la fecha, 14 comunidades autónomas han firmado Acuerdos de Colaboración con el Estado para la posible integración del personal de sus oficinas en los locales de las representaciones de España en el exterior. Únicamente, I. Balears, Cataluña y País Vasco no han firmado convenios de ningún tipo.

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación ha suscrito hasta la fecha 9 Protocolos de Colaboración con las siguientes Comunidades Autónomas:

— La Rioja (6 de marzo de 2012); Comunidad Valenciana (3 de abril de 2012); Castilla y León (12 de junio de 2012); Galicia (30 de julio de 2012); Principado de Asturias (28 de noviembre de 2012); Comunidad Foral de Navarra (18 de diciembre de 2012) y Castilla-La Mancha (16 de septiembre de 2013): para su incorporación en la Representación de España ante la Unión Europea (REPER UE).

— Canarias (10 de abril de 2013): para su incorporación en los locales de la Embajada de España en Nouakchott (Mauritania).

— Extremadura (10 de julio de 2013): para su incorporación a la Embajada de España en Lisboa.

Hay que añadir que, al amparo de dichos Protocolos, las Oficinas de Cooperación para el Desarrollo de las Comunidades Autónomas se han integrado en su mayor parte en las Oficinas Técnicas de Cooperación de la AECID, añadiéndose a las que ya lo estaban anteriormente.

El Ministerio de Economía y Competitividad también ha firmado Convenios de Colaboración con las oficinas de promoción comercial de las comunidades autónomas para su integración en las Consejerías Económicas y Comerciales.

La integración es mutuamente beneficiosa y satisfactoria, pues conlleva múltiples mejoras en materia de apoyo logístico e institucional del Estado para las comunidades autónomas, comunicación y colaboración

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 553

entre el Estado y las comunidades autónomas, mayor eficacia, coherencia y cooperación de las Administraciones en el exterior, ahorros en el despliegue exterior y un refuerzo positivo de la imagen de España en el exterior. La medida se ha incluido en el informe de la Comisión de la Reforma para las Administraciones Públicas.

Madrid, 13 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045064

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Garzón Espinosa, Alberto (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada y por lo que se refiere al ámbito de competencias del Ministerio del Interior, se informa que los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil actúan ante cualquier conducta que pudiera estar tipificada, incluyendo, como no podría ser de otra forma, aquellas contempladas en los artículos 510 y concordantes de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Así, las actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en este ámbito, permitieron que en 2012 se identificaran un total de 46 grupos de extrema derecha radical y se detuvieran a 126 personas, otras 74 en los primeros 9 meses de 2013. Por otra parte, el pasado 2012 se identificó la existencia de 118 grupos anarquistas en España, deteniéndose a 20 personas vinculadas a los mismos y otras 54 en 2013.

En cuanto a grupos de extrema izquierda radical, en 2012 se identificaron un total de 42 grupos, deteniéndose a 141 personas pertenecientes a los mismos, mientras que en 2013 han sido detenidas otras 13.

Madrid, 13 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045065

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.^a Olaia, y Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

Las modificaciones introducidas por la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2014 (en adelante Ley 22/2013), en el artículo 3.2.d) de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de salud (en adelante Ley 16/2003) se traducen en que los asegurados por agotamiento de desempleo que se desplazan en busca de empleo por el Espacio Económico Europeo o Suiza, tienen la cobertura sanitaria en el nuevo país de residencia cuyo gasto, si lo hubiera, será reembolsado por España, de acuerdo con lo previsto en los reglamentos comunitarios, durante un período máximo de 90 días. Esta limitación a la exportabilidad del derecho también es aplicable a la vía de aseguramiento prevista en el artículo 3.3 de la citada norma que supedita el derecho a la residencia en España.

En el caso de los ciudadanos que buscan empleo en terceros países la modificación legislativa no tiene ningún impacto ya que tanto ahora, como antes de la citada modificación, su cobertura sanitaria deben costeársela desde el primer día en el caso de no estar cubiertos por la legislación interna del nuevo país de residencia.

La medida tiene por objeto que la cobertura del derecho a asistencia sanitaria fuera de España, es decir la exportación del derecho de las personas, con independencia de su nacionalidad, que hayan agotado las prestaciones de desempleo en España, se efectúe de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos Comunitarios de Seguridad Social 883/04 (CE) y 987/09 (CE), dado que esta situación no tiene cobertura en los Convenios bilaterales suscritos por España.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 554

En el caso de que estas personas encuentren empleo estarán cubiertos a efectos de la asistencia sanitaria por el país de destino, si forma parte del Espacio Económico Europeo o Suiza.

En el supuesto de que estas personas no encuentren empleo, los primeros 90 días estarán cubiertos con cargo a España. En el supuesto de que transcurran más de 90 días, de acuerdo con la Directiva 2004/38 del Parlamento Europeo, se encuentran encuadrados en el artículo 7 de la citada Directiva, por lo que deberán contar con un seguro de enfermedad que cubra todos los riesgos en el Estado miembro de acogida.

En los países que no forman parte del Espacio Económico Europeo o de Suiza, la cobertura sanitaria estará supeditada a que se reúnan las condiciones que se establezcan en las legislaciones internas de Seguridad Social del país de que se trate.

Con la disposición adicional sexagésima quinta introducida en la LGSS se pretende unificar la regulación sobre la pérdida del derecho de las prestaciones de la Seguridad Social para las que se exige la residencia en territorio español, cuando hay una situación de estancia en el extranjero superior a los 90 días al año.

Esta norma afecta a todas las personas, independientemente de su nacionalidad, cuya condición de asegurado a efectos de la asistencia sanitaria está condicionada a la residencia en España.

Dicha regulación ya se contemplaba en diversas normas para determinadas prestaciones vinculadas a la residencia en España, como son las pensiones de invalidez y jubilación en su modalidad no contributiva (Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo), la asignación económica por hijo o menor acogido a cargo (Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre) y los complementos para pensiones inferiores a la mínima (Real Decreto 1716/2012, de 28 de diciembre).

En el ámbito comunitario, además, la Directiva 2004/38/CE sobre libre circulación y residencia en el territorio de los Estados miembros, distingue estancias inferiores a 90 días para lo que los ciudadanos europeos sólo necesitan disponer de un documento de identidad válido, y estancias o residencia por período superior a 90 días para lo cual han de ser trabajadores por cuenta ajena o propia o, en otro caso, disponer de recursos suficientes para no convertirse en una carga para el Estado de acogida y de un seguro de enfermedad que cubra todos los riesgos, para lo cual la Tarjeta Sanitaria Europea no se considera adecuada, ya que no cubre todos los riesgos y es un instrumento diseñado para estancias temporales.

Las personas afectadas por esta modificación legislativa, durante los primeros 90 días de estancia en un país del Espacio Económico Europeo o en Suiza, estarán cubiertos con cargo a España.

Las personas que, después de residir en un país extranjero deciden regresar a España, podrán con carácter inmediato acceder de nuevo a la asistencia sanitaria pública por la vía de residentes en España con ingresos inferiores a 100.000 euros o por el resto de modalidades de aseguramiento previstas en el artículo 3 de la Ley 16/2003, o, en su caso, en aplicación de lo establecido en la Disposición adicional segunda del Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud, referida a la asistencia sanitaria en aplicación de los reglamentos comunitarios y convenios internacionales, siempre que reúnan los requisitos establecidos al efecto.

Además, si no tuvieran derecho a asistencia sanitaria conforme a lo señalado en el párrafo anterior, el artículo 26 del Real Decreto 8/2008, de 11 de enero, por el que se regula la prestación por razón de necesidad a favor de los españoles residentes en el exterior y retornados (en adelante Real Decreto 8/2008), reconoce el derecho a asistencia sanitaria en España a los españoles de origen retornados que no tengan dicha cobertura por ninguna otra vía.

Madrid, 3 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045066

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

La aprobación del Código de Buenas Prácticas es una de las medidas que ha adoptado el Gobierno para afrontar la situación en la que se encontraban algunos ciudadanos, que tenían dificultades para hacer frente a sus deudas hipotecarias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 555

Su aprobación se produjo con el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, cuyo objeto fue establecer medidas conducentes a procurar la reestructuración de la deuda hipotecaria de quienes padecen extraordinarias dificultades para atender su pago, así como mecanismos de flexibilización de los procedimientos de ejecución hipotecaria.

Posteriormente, se ha aprobado el Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, cuyo objeto fundamental consiste en la suspensión inmediata y por un plazo de dos años de los desahucios de las familias que se encuentren en una situación de especial riesgo de exclusión.

Asimismo, la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, ha modificado diferentes aspectos de la legislación española con el objeto de garantizar una mayor protección a los deudores hipotecarios. En concreto:

— La reforma de la Ley Hipotecaria y de la Ley de regulación del mercado hipotecario equilibra la posición de las partes respecto a la existencia de determinadas cláusulas, de las tasaciones de los inmuebles y de los intereses de demora, e introduce la regulación sustancial del procedimiento de venta extrajudicial.

— Modifica la Ley de Enjuiciamiento Civil para introducir mejoras procesales con las que lograr una ejecución hipotecaria más ágil y evitar que las viviendas se vendan o adjudiquen por un valor sensiblemente inferior a aquel por el que fueron tasadas en su momento.

— Introduce determinadas medidas adicionales de prudencia financiera.

— Plantea fórmulas encaminadas a perfeccionar el Código de Buenas Prácticas que puso en marcha el Gobierno en marzo de 2012.

La modificación del Código de Buenas Prácticas llevada a cabo con esta nueva ley tiene precisamente por objeto ampliar el ámbito de aplicación del Código, de modo que sus medidas puedan ser aplicadas a un número mayor de ciudadanos. Esta modificación se ha hecho en una fecha relativamente reciente, por lo tanto todavía es necesario que transcurra más tiempo para poder valorar plenamente sus efectos. En cuanto se tengan datos de la aplicación del Código, en su nueva redacción, se estará en disposición de analizar esta medida.

Madrid, 19 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045067

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

Tras quedar desierto el proceso de adjudicación anterior, desde el Ministerio de Fomento se espera que exista interés por parte del sector privado en este proyecto para poder retomarlo.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045070

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Morlán Gracia, Víctor (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 556

Respuesta:

Las partidas presupuestarias que se financian con la asignación tributaria del 0,7% del IRPF para fines de interés social dependen de la liquidación de la misma que se produce en dos fases, la provisional, que es la que tiene su reflejo en los créditos presupuestarios y la definitiva, prevista para antes del 30 de abril de 2014 por la Ley de PGE 2012 (Disposición adicional septuagésima tercera).

Por otra parte, la cuantía consignada en 2013 para esa misma partida venía determinada por la Ley PGE 2011 que en su Disposición adicional vigésima octava establecía una cantidad mínima que, de no ser alcanzada por la recaudación, sería compensada mediante aportación del Estado. La Ley PGE 2012 no incluye una disposición con una previsión semejante.

Por tanto, la cuantía consignada en la partida 23.01.4510.485 en los PGE 2014 no es la definitiva y se espera que se vea incrementada, si bien la cuantía de este incremento no se fijará hasta que no se realice la liquidación definitiva.

Los fondos de la asignación tributaria se distribuyen a través de convocatorias de subvenciones de libre concurrencia a asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro, inscritas en los correspondientes registros públicos y con una serie de requisitos establecidos en las bases, que para los fondos dedicados a protección del medio ambiente están establecidas mediante Real Decreto 699/2013, de 20 de septiembre.

En la convocatoria de 2013, realizada mediante Orden AAA/1903/2013, de 9 de octubre, y tras la realización del procedimiento previsto en la misma, fueron concedidas las siguientes subvenciones:

Entidad	Importe (€)
Amigos de la Tierra España	296.983
Asociación Columbares	19.906
Asociación Española de Recuperadores de Economía Social y Solidaria	53.212
Asociación para la Defensa de la Naturaleza	480.000
Confederación de Centros de Desarrollo Rural	162.759
Cruz Roja Española	29.200
CUCO-Asociación Pro Cultura y Cooperación	11.487
Ecologistas en Acción-CODA	480.000
Federación Asociaciones de Scouts de España	28.120
Grupo de Rehabilitación de la Fauna Autóctona y su Hábitat	180.296
Sociedad Española de Ornitología	480.000
Unión de Asociaciones Familiares	43.814
Fundación Amigos del Águila Imperial Ibérica, del Lince Ibérico y de los Espacios Naturales de carácter privado	77.497
Fundación Aquila	42.600
Fundación Conama	66.300
Fundación Ecología y Desarrollo	224.373
Fundación Félix Rodríguez de la Fuente	80.018
Fundación Foro Agrario	8.235
Fundación Global Nature	119.199
Fundación Internacional para la Restauración de los Ecosistemas	25.939
Fundación Matrix, Investigación y Desarrollo sostenible	43.177
Fundación Naturaleza y Hombre	238.060
Fundación Nueva Cultura del Agua	51.030
Fundación Oceana	167.288
Fundación Oso Pardo	193.784
Fundación Oxígeno	81.779
Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos	46.750
Fundación para la Investigación del Clima	100.566
Fundación Vida Sostenible	29.377

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 557

Tal y como se muestra en la tabla anterior, la cuantía de las subvenciones concedidas alcanzó el 99,99% del crédito disponible. En lo que se refiere a las órdenes de pago emitidas dentro del ejercicio 2013, su suma alcanza un porcentaje del 91,55% del crédito disponible.

Esta variación se produce en función de la justificación llevada a cabo por cada entidad, toda vez que, según establece el artículo 32.1, del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, el importe de la subvención se deberá calcular como porcentaje sobre el coste final de la actividad justificado por el beneficiario.

Como consecuencia, la subvención pagada a los programas realizados por las siguientes entidades ha sufrido la siguiente rebaja con respecto a la cantidad concedida:

Entidad	Importe (€)
Amigos de la Tierra España	0
Asociación Columbares	4.381
Asociación Española de Recuperadores de Economía Social y Solidaria	3.211
Asociación para la Defensa de la Naturaleza	0
Confederación de Centros de Desarrollo Rural	0
Cruz Roja Española	3.627
CUCO-Asociación Pro Cultura y Cooperación	0
Ecologistas en Acción-CODA	0
Federación Asociaciones de Scouts de España	0
Grupo de Rehabilitación de la Fauna Autóctona y su	
Hábitat	0
Sociedad Española de Ornitología	0
Unión de Asociaciones Familiares	43.814
Fundación Amigos del Águila Imperial Ibérica, del Lince Ibérico y de los Espacios Naturales de carácter privado	51.097
Fundación Aquila	0
Fundación Conama	22.800
Fundación Ecología y Desarrollo	0
Fundación Félix Rodríguez de la Fuente	0
Fundación Foro Agrario	4.755
Fundación Global Nature	0
Fundación Internacional para la Restauración de los Ecosistemas	6.401
Fundación Matrix, Investigación y Desarrollo sostenible	43.177
Fundación Naturaleza y Hombre	51.887
Fundación Nueva Cultura del Agua	0
Fundación Oceana	611
Fundación Oso Pardo	79.097
Fundación Oxígeno	7.447

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 558

Entidad	Importe (€)
Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos	0
Fundación para la Investigación del Clima	0
Fundación Vida Sostenible	3.307

En cuanto a la asignación de fondos para el año 2014, puesto que dicha asignación se realiza mediante convocatoria de subvenciones por un procedimiento de concurrencia competitiva, dependerá de los programas que presenten las entidades concurrentes, con los requisitos establecidos en las bases.

Las consecuencias de la consignación presupuestaria únicamente podrán valorarse una vez se conozca el resultado de la liquidación definitiva de la asignación tributaria del 0,7 % del IRPF.

Madrid, 3 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045071

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barrero López, Jaime Javier (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría, se informa lo siguiente:

Los datos de indultos concedidos y rechazados desde 2001 hasta el 28 de febrero, son los siguientes:

Año	Concedidos	Rechazados	Total peticiones resueltas	% de concedidos sobre total
2014	24	1.378	1.402	1,71
2013	190	6.766	6.956	2,73
2012	501	6.995	7.496	6,68
2011	301	4.926	5.227	5,76
2010	404	5.900	6.304	6,41
2009	423	4.968	5.391	7,85
2008	405	4.911	5.316	7,62
2007	521	4.107	4.628	11,26
2006	520	6.655	7.175	7,25
2005	454	7.294	7.748	5,86
2004	307	7.833	8.140	3,77
2003	281	5.424	5.705	4,93
2002	244	4.289	4.533	5,38
2001	237	5.456	5.693	4,16
		Promedio	5,81	

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 559

En cuanto a la clasificación de indultos concedidos y rechazados por tipo de delito, se ofrece tal información desde el año 2008, y es la siguiente:

Delito	2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014	
	Conc	Rech	Conc	Rech										
Admin. Pública	27	27	3	56	5	84	2	48	9	62	1	99	0	32
Falsedades	40	290	37	197	16	193	12	160	32	227	14	213	0	47
Hacienda Pública	3	28	2	36	6	42	5	32	3	41	2	59	0	25
Integridad Física	40	418	58	364	45	456	28	405	72	537	28	540	5	112
Libertad	3	164	12	250	5	220	8	222	1	284	3	284	0	57
Orden Público	1	71	4	114	12	143	4	124	27	222	5	230	2	53
Otros	18	158	24	78	26	116	18	70	20	122	9	109	0	0
Patrimonio	100	947	95	1.011	114	1.301	85	1.022	113	1.508	43	1.759	4	379
Salud Pública	171	1.279	181	1.213	168	1.469	135	1.180	216	1.494	85	1.286	13	278
Seguridad Vial	0	804	1	849	2	994	1	864	8	1.243	0	1.172	0	210
Violencia Doméstica	2	725	6	800	5	882	3	799	0	1.255	0	1.015	0	185
Total	405	4.911	423	4.968	404	5.900	301	4.926	501	6.995	190	6.766	24	1.378

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045073

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barkos Berruezo, Uxue (GMx).

Respuesta:

Conceptualmente se considerará que Su Señoría alude a la peligrosidad sísmica cuando se menciona el término «riesgo sismográfico» en las preguntas formuladas.

Al respecto, y desde al ámbito de competencias del Ministerio de Fomento, es preciso en primer lugar señalar que a lo largo del año 2012 se ha elaborado una actualización del Mapa de Peligrosidad Sísmica de España, que se ha editado en 2013.

En los trabajos de actualización se ha utilizado una metodología más moderna para el cálculo de los valores de aceleración sísmica y se han incluido nuevas características tales como la referencia al suelo tipo, de roca dura, y modelos de atenuación de ondas sísmicas.

Debido a estos cambios, el nuevo Mapa de Peligrosidad Sísmica obtiene valores de aceleración sísmica para todo el territorio nacional más altos que los obtenidos en el Mapa precedente, que data del año 2002, elaborado con tecnología y metodología ya superada, no pudiéndose por ello comparar la aceleración sísmica actualmente asignada a una zona con la que se contemplaba en el Mapa de Peligrosidad anterior.

En concreto, el valor de aceleración sísmica en la zona del embalse de Yesa ha pasado de un valor de 0,04g en 2002 a 0,09g en 2012 para período de retorno de 475 años, si bien este incremento no se

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 560

debe al aumento de actividad sísmica en la zona, que no se ha constatado, sino a la metodología utilizada en el cálculo de estos valores.

Por último, se señala que desde el punto de vista de la peligrosidad sísmica, la Unión Europea no establece parámetros específicos para la obra civil.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, por su parte, ha actuado para frenar los deslizamientos, acometiendo obras de emergencia que han estabilizado la ladera, primero por un importe de 10 millones y después por 15 millones más. Se han constituido cuatro equipos multidisciplinares integrados por especialistas de reconocido prestigio, dedicados a realizar un seguimiento permanente y analizar el comportamiento de la ladera.

En concreto el proyecto se está realizando conforme al Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación (NCSR-02). A través de esta norma, se dictan los parámetros de diseño para prevenir el riesgo sísmico de cualquier zona de España.

Madrid, 4 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045080

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de octubre de 2008, por el que se dictan instrucciones para la retirada de símbolos franquistas en los bienes de la Administración General del Estado y sus organismos públicos dependientes, corresponde a la Comisión Técnica de Expertos —creada por Orden CUL/459/2009, de 19 de febrero— valorar la concurrencia de determinados supuestos en un bien calificado como bien de interés cultural, de acuerdo con su significado histórico, valor artístico-religioso o criterios técnicos para, en su caso, excepcionarle de la regla general de retirada de símbolos.

La Comisión Técnica de Expertos no ha examinado bienes de otras titularidades que no sean estatales. Corresponde a la Administración titular del bien gestionar el proceso de retirada de estos monumentos de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria.

Madrid, 10 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045081

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, se informa que la reorganización del Servicio del SEPRONA en Tineo se encuentra pendiente de estudio y valoración, significándose que están siendo tenidos en cuenta no sólo los criterios de eficiencia y eficacia del servicio propio de la especialidad, sino los aspectos de conciliación familiar del personal afectado por tales medidas organizativas, contando con la voluntariedad de aquellos caso de aprobarse la ejecución de tales medidas reorganizativas, y no suponiendo menoscabo alguno en la protección, de forma estable, de la riqueza natural que caracteriza al término municipal del Concejo de Tineo.

Madrid, 20 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 561

184/045086

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Errekondo Saltsamendi, Xabier Mikel (GMx).

Respuesta:

El Gobierno informó sobre la política que prevé aplicar en aras de lograr un servicio adecuado a las necesidades de los usuarios de los aeropuertos de la Comunidad Autónoma Vasca, en el Pleno del Senado del pasado día 18 de febrero de 2014, en respuesta de la Ministra de Fomento a la interpelación con n.º de exp. 670/113, DSS n.º 99, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«Señora Iparragirre, cuando leí el texto de la interpelación y pensé en el contenido de mi respuesta, lo primero que hice fue analizar cuáles eran los objetivos que nos habíamos propuesto cuando llegamos al Gobierno, y en materia aeroportuaria, señoría, mi objetivo no era otro que la mejora de los servicios que prestamos a los ciudadanos de nuestro país. Me comprometí en aquella primera comparecencia, señoría, a mejorar la seguridad y a tener un enfoque preventivo en los aeropuertos, a que los aviones llegaran y salieran a la hora prevista, a evitar incomodidades innecesarias a los ciudadanos y a que nuestro sistema aeroportuario, señoría, fuera viable. Cuando traje a las Cámaras el Pitvi —el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda—, también adquirí ese compromiso. El compromiso es ser eficiente, el compromiso es prestar un buen servicio público a todos los ciudadanos, el compromiso es movilidad sostenible, el compromiso es cohesión y vertebración territorial, señoría. Ese es el objetivo en el que estamos y el que estamos cumpliendo.

Usted lo sabe bien, señoría. Yo había escuchado en el Congreso de los Diputados al Gobierno socialista en el 2004 que se quejaba de la deuda que tenía AENA, lo que no me podía imaginar, cuando yo llegué al Gobierno, era que el Gobierno socialista hubiera multiplicado la deuda tanto, tanto que llegaba a 14 000 millones. Y se lo quiero recordar, señoría, porque muchas de las decisiones que he tenido que tomar traen causa y origen en esto, en la situación de la deuda. (El señor presidente ocupa la Presidencia.)

La deuda acumulada, le voy a decir, en los aeropuertos del País Vasco es a día de hoy de 390,6 millones de euros —en Bilbao, 182,5; en Foronda, 139,28; y en Hondarribia, 68,88— y la inversión pendiente de amortizar en los tres aeropuertos vascos es de 270,9 millones de euros —en Bilbao, 195,6; en Vitoria 59,77; y en San Sebastián, 15,48—. Y voy a profundizar más, señoría: la cuenta de resultados en los aeropuertos en la Comunidad Autónoma del País Vasco era: en Bilbao, 1,71 millones; en Vitoria, —10,24 y en San Sebastián, —5,04. El coste que supuso para AENA mantener abiertos, señoría, los aeropuertos de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el 2013 fue de 56,23 millones de euros —37,44 corresponden a Bilbao; 12,25 a Vitoria y 6,53 a San Sebastián—. A pesar de ello, señorías, hemos seguido haciendo las inversiones precisas que necesitaban los aeropuertos del País Vasco. La inversión que hemos ejecutado ha sido en el 2012 de 18,89 millones, eso sí, para cuestiones de seguridad fundamentalmente; en Bilbao, 15,57 millones, especialmente para seguridad de personas e instalaciones, campo de vuelos y seguridad operativa; en San Sebastián, hemos actuado también en todas las actividades de apoyo y mantenimiento; y en Vitoria hemos invertido, señoría, 2,34 millones en 2012. Y en 2013, en los tres aeropuertos, 12,68 millones, y en 2014 vamos a invertir 6,9 millones de euros. Es decir, seguimos aumentando la inversión y haciendo posible, por ejemplo, el recrecimiento de la pista de vuelo en Vitoria, seguimos apostando por los aeropuertos del País Vasco, y también lo hacemos en materia de seguridad —lo hacemos cada día—, y estamos haciendo el proceso de certificación de los aeródromos. Y lo hemos hecho y lo vamos a seguir haciendo porque la seguridad es prioritaria.

Señoría, nosotros tenemos una no obligación, sino devoción, si me permite, tenemos que estar perfectamente coordinados con el resto de las instituciones. De nada sirve tener una competencia y pensar que tienes la competencia exclusiva si no hablas, si no coordinas con los demás actores. Por eso, como sabe, señoría, hemos aprobado los comités de coordinación aeroportuaria. (Por cierto, lo hemos hecho, pero no se han constituido todavía porque estamos pendientes, como sabe, de que se nombre a alguna de las personas que tienen que estar sentada allí. Esperamos que en la próxima semana se mande definitivamente la constitución para hacerlo.)

También, señoría, tuvimos que tomar medidas en aeropuertos que, como usted sabe, tenían menos de 500.000 pasajeros. Eso lo hicimos en dieciséis aeropuertos, entre ellos, en algunos del País Vasco, concretamente en Vitoria y en San Sebastián. Y lo hicimos para ajustar la oferta a la demanda, señoría.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 562

Eso sí, todos los aeropuertos de nuestro país están veinticuatro horas operativos para situaciones de emergencia y para el traslado de órganos, como tiene que ser.

Pues bien, señoría, en ese ánimo de hablar y de coordinar lo estamos haciendo, pero lo que no podemos hacer son milagros.

Como nos encontramos la situación con la que encontramos, nosotros nos fijamos un objetivo: no hacer lo que preveía una ley del Gobierno socialista, la Ley 1/2011, de 4 de marzo, que, como usted sabe, era incrementar las tarifas el IPC + 5, que fue con lo que nos encontramos. Nosotros hemos llegado a un acuerdo con las compañías, y este año, como sabe, las tarifas suben un 0,9. También hemos puesto en marcha bonificaciones de las tarifas. Además de las generales, hay bonificaciones con una reducción del 30 % para pasajeros en conexión, pero existe una bonificación del cien por cien para la tarifa de carga para toda la mercancía en conexión; una bonificación del 50 % en la tarifa de carga para aeronaves en tráfico internacional; y una reducción del 75 % en la tarifa de pasajeros, para cualquier viajero adicional en una ruta, y una reducción del cien por cien en la tarifa de pasajeros en las rutas a nuevos destinos. En fin, señorías, que estamos poniendo elementos para que los aeropuertos sean cada vez más competitivos.

De todo esto, señoría, algunos de los datos que le voy a dar son muy significativos. Todas estas actuaciones han permitido atender en el 2013 el conjunto de los aeropuertos del País Vasco. Hemos atendido a más de 4 millones de pasajeros, a más de 54.000 operaciones y, señoría, a más de 40 millones de kilos de carga. El número de pasajeros internacionales en los aeropuertos del País Vasco que hemos atendido representa un incremento del 3,5 % respecto del año anterior. Esta tendencia se confirma en enero, con el dato del aumento de un 3,4. También se produce un incremento en la carga transportada —después de todo lo que yo he tenido que escuchar: la carga transportada en el aeropuerto de Vitoria ha supuesto un incremento del 8,2 % respecto al 2012, y en el mes de enero del 2014, la interanual, ha crecido un 14,2 % con respecto al mismo mes del año anterior. En el aeropuerto de Bilbao también se ha incrementado —un 12 % en el 2013 y un 40 % en el 2014—. Por eso, señoría, cuando voy a la hemeroteca y leo y repaso lo que se ha dicho, estoy encantada de venir a contestar esta interpelación para poder explicar a sus señorías que no solo es que no se haya cumplido el vaticinio de los que todo lo ven negro y los que dicen que todo va a ir terriblemente, sino que, señoría, hemos hecho un esfuerzo, hemos ajustado los costes y ha subido la carga, como usted ve en las cifras que le acabo de dar. Concretamente en Vitoria, 37 482 449 kilogramos de carga en ese aeropuerto.

Pero también, señoría, han mejorado los resultados económicos. Están dando fruto la política de austeridad y la política de viabilidad. Hay que explicar a los ciudadanos, señoría, que los aeropuertos no se pagan con impuestos, sino que lo que se invierte en aeropuertos se paga con las tasas y con la política comercial. Por eso lo que es un desastre es que, cuando uno no tiene dinero, lo pida prestado hasta el infinito para hacer cosas, sin explicarle a los ciudadanos que llega un momento en que esto no puede sostenerse. Por eso, por este plan de viabilidad, le voy a dar los datos del Ebitda al que usted antes se refería.

De acuerdo con los datos provisionales del 2013 —cuyas cuentas cerraremos, como usted sabe, en poco tiempo—, el Ebitda es de 15,05 millones de euros, lo que supone, señoría, un incremento del 700 % respecto al año anterior. El resultado de explotación es de —2,7 millones, lo que supone un incremento del 90 % con respecto al 2012. No en vano, en los aeropuertos del grupo AENA en el País Vasco trabajan 300 profesionales, y todos ellos dedican su día a día a ofrecer el mejor servicio posible.

En otro orden de cosas, señoría, hemos hecho un plan específico de horario operativo de los aeropuertos que usted conoce bien. Nosotros, señoría, no nos podemos permitir tener abiertos aeropuertos y plantilla no utilizada durante todas las horas del día. El aeropuerto de Bilbao, señoría, tiene una operación de las 6,45 de la mañana a las 23,30 de la noche. Además, si las compañías aéreas tienen que hacer una extensión de horario, se notifica y se hace hasta la 1:00 de la madrugada. En Vitoria se ha ajustado el horario a las necesidades reales y dejó de ser un aeropuerto de veinticuatro horas. Ha pasado a ser un aeropuerto desde las 20:30 a las 8:30 del día siguiente, y eso, señoría, es porque la operación de carga se realiza en esas horas. Este horario es el que requieren los vuelos de transporte de mercancías y lo acertado es que la carga ha crecido con ese horario. Nosotros no podíamos tener doce horas del día abierto un aeropuerto y que no llegara ni un solo avión; ni hoy, ni mañana, ni pasado, ni un mes entero. No nos lo podíamos permitir y los ciudadanos lo tienen que saber, tienen que saber que eso no se puede permitir en un país.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 563

Señoría, el discurso lo aguanta todo, el de todos nosotros —lo digo bien—, pero hoy no hay demanda de vuelos de transporte regular de pasajeros en este aeropuerto. A pesar de ello, hemos logrado un acuerdo con los trabajadores, de tal manera que, como usted sabe, pueda llegar cualquier vuelo de carga a cualquier hora, porque damos la oportunidad de que, si lo programan y quieren, lo puedan hacer. Y dentro de dos meses también lo podremos hacer con viajeros. En San Sebastián, como sabe, no ha sido preciso realizar ningún ajuste y el horario operativo es de 7:30 a 21:30, un horario ampliable hasta las 10 de la noche. Señoría, el plan de eficiencia aeroportuaria es un plan dinámico que permite que los aeropuertos puedan aumentar sus servicios en cualquier momento y si hay vuelos que lo requieren, lo aumentamos. Lo que no tenemos es plantilla ociosa en nuestros aeropuertos.

También quiero decirle, como usted me ha recordado, que efectivamente ha habido motivos climáticos, produciéndose problemas a lo largo de este invierno tan duro que hemos tenido que, por cierto, lo han tenido también muchos países del mundo. Y aquí, en España, no hemos cerrado aeropuertos, hemos desviado algún vuelo cuando ha habido algún problema meteorológico, y todo por garantizar la máxima seguridad de los ciudadanos; sin embargo, ha habido aeropuertos cerrados en Gran Bretaña y Estados Unidos, y viendo las intervenciones de los senadores y diputados americanos, no he encontrado ni una sola pregunta con respecto a los fenómenos meteorológicos de Estados Unidos.

Pero, señoría, yo tengo que velar por la seguridad, garantizar la seguridad y, desde luego, cuando hay problemas en un aeropuerto, existen aeropuertos alternativos. Pero no es la ministra de Fomento quien elige dónde va un avión, es la propia compañía quien nos pide aterrizaje en un aeropuerto. Le podría poner algún ejemplo, porque habido algún vuelo respecto del que la compañía ha pedido no ir al aeropuerto más cercano, sino a uno más lejano; así pues, es la propia compañía la que decide dónde va. Y como usted sabe, podemos atender los vuelos desviados pero, sobre todo, lo que queremos es que se haga con las máximas garantías de seguridad, y eso lo estamos haciendo porque tenemos aeropuertos en Santander, Burgos, Vitoria, Logroño, Pamplona, San Sebastián.

Por tanto, las compañías deciden en todo momento y nosotros lo que les pedimos es que generen el menor problema a los pasajeros. Esa es nuestra petición permanente a las compañías cuando utilizan un aeropuerto alternativo.

Señoría, termino ya diciéndole que vamos a seguir trabajando por mejorar las infraestructuras aeroportuarias, por ser más eficientes, porque eso sin duda repercute en el servicio al ciudadano. Y nosotros tenemos un modelo, señoría, que es un modelo de operación en red, usted lo sabe bien. Yo respeto absolutamente —no puede ser de otra manera— su opinión al respecto, pero si hoy podemos mantener aeropuertos que, como usted bien recordaba, son aeropuertos en pérdidas es porque tenemos aeropuertos en red, y esos aeropuertos permiten...

Esos aeropuertos permiten que la isla de El Hierro siga teniendo un aeropuerto, que es tan necesario, y que garanticemos la movilidad de todos los ciudadanos.

Por eso, señoría, no comparto el modelo que usted ha presentado, pero sí le puedo decir que trabajo por mejorar la conectividad y por la seguridad. En este sentido, señoría, cuando llegué al Ministerio de Fomento había una caja negativa de 600 millones de euros y hoy puedo decir con satisfacción que el beneficio es ya de 800 millones de euros.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos.)

Señoría, en primer lugar, voy a contestarle a un elemento que es de especial importancia, y mi respuesta va a ser positiva: en el Aeropuerto de San Sebastián hemos comprobado, como usted sabe, que dicho aeropuerto por las especiales características de su entorno no tiene posibilidades de cumplir los requisitos establecidos en el artículo 3.4.2 y 3.5.1 relativos a la longitud de la franja de la pista y a las áreas de seguridad del extremo de pista, lo que se conoce como RESA de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 862/2009. No obstante, este decreto, como sabe, contempla que se podrán otorgar excepciones en aquellos aeropuertos ya construidos y ubicados en emplazamientos singulares cuando no haya alternativa viable para el cumplimiento de la norma, siempre que se acredite mediante los correspondientes estudios que la operación del aeropuerto es segura, se solicite la declaración de excepción y la misma sea concedida por la Secretaría de Estado.

Pues bien, los estudios de seguridad correspondientes al no cumplimiento de estos artículos ya han sido realizados y han sido satisfactorios, por lo que ya se han enviado, señoría, a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea para su validación, de tal forma que se garantiza la seguridad de las operaciones que se desarrollen en el Aeropuerto de San Sebastián sin ningún problema operativo en el futuro de dicho aeropuerto. Es, desde luego, una muy buena noticia; es una noticia técnica, pero es una noticia excelente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 564

Señoría, es también para mí un tema de especial importancia preocuparme por todos y cada uno de los problemas, más grandes o más pequeños, y las reclamaciones en cada uno de los aeropuertos. Y me ha preocupado también especialmente la habilitación del aeropuerto como frontera exterior Schengen, que sabe que es otra de las peticiones importantes. Por parte del ministerio no hay ningún inconveniente en dotar al Aeropuerto de San Sebastián de estos medios e infraestructuras, en lo que es de mi competencia, para que operen en él vuelos de procedencia o destino a países no Schengen. Se lo hemos comunicado a la Secretaría de Estado de Seguridad para que, si se considera oportuno, coordine con todos los ministerios implicados: Interior, Exteriores y Hacienda, y sea reconocido como aeropuerto internacional. Y me consta que funcionarios del Ministerio del Interior ya han visitado el aeropuerto para ver las instalaciones existentes de cara a esta posible declaración.

Señoría, estos últimos minutos que me quedan voy a aprovechar para comentarle dos asuntos que me parecen especialmente relevantes. Le he escuchado hablar sobre la actividad de los aeropuertos. Y yo creo que en la primera parte de mi intervención he sido muy clara, cuando uno da números yo digo siempre que me gustan las cuentas y no los cuentos. Y es verdad porque los números son los que reflejan lo que ocurre. Y lo que ha ocurrido, señoría, es que el comportamiento de los aeropuertos vascos ha sido muy bueno, puede ser mucho mejor, pero ha sido bueno, señoría. Ha sido bueno porque ha aumentado el número de pasajeros, especialmente internacionales. Y ha aumentado la carga, señoría, porque de lo que estábamos debatiendo en esta Cámara, en el Congreso y fuera, siempre ha sido lo mismo. Ha sido lo que ustedes llamaban cerrar, es decir, que acortando el horario del Aeropuerto de Vitoria, ese aeropuerto iba a perder la carga. Ese era el debate, señoría, no era el número de viajeros, era el debate de la carga.

Yo entiendo que es muy difícil contraargumentar cuando algo ha crecido el 8%, sin embargo, los costes operativos del servicio se han reducido de una manera importantísima que es lo que tenemos que hacer porque, señoría, ese es el único modo de hacer viable un aeropuerto. Cuando yo le escuché decir en su primera intervención: yo ya sé que los aeropuertos del País Vasco pierden y que su Ebitda es la que es, pero transfíramelos, yo pienso ¿seremos tan inútiles que los demás van a convertir el agua en vino y resulta que nosotros no somos capaces de hacer el milagro? Nosotros no hemos hecho el milagro de convertir el agua en vino, señoría, pero lo que sí hemos hecho es ser capaces de que los aeropuertos que estaban en pérdidas hoy no lo estén, señoría. Y hemos sido capaces, como antes le expliqué, de conseguir un crecimiento del resultado en más de un 700%. Esa es la clave, lo que nos piden los ciudadanos es ir a aeropuertos que den buen servicio, las aerolíneas quieren aeropuertos que den buen servicio, que sean modernos, que sean seguros y que estén bien gestionados. Los ciudadanos no nos piden otra cosa, no nos piden convertir el agua en vino. Cuando ha dicho: transfíramelos aunque pierda, pensaba en si no seríamos capaces de lograr un resultado positivo.

Pues somos capaces, señoría. Somos capaces de que donde había pérdida y había despilfarro ahora no lo hay y el resultado es positivo. Y yo creo que esto es bueno para todos. Ya le digo que yo respeto su modelo, respeto que ustedes quieran que se transfieran los aeropuertos al País Vasco, pero yo voy a defender aquello en lo que siempre he creído y más desde el conocimiento de estos dos años como ministra de Fomento, y es que hoy AENA es lo que es porque es el mayor operador aeroportuario del mundo, en el que se quieren mirar otros, en el que movemos casi 200 millones de viajeros al año y somos eficientes.

Y nuestras tasas, comparativamente con las de los aeropuertos europeos, son incluso tres veces más bajas. Eso es lo que nos piden los ciudadanos.

Por lo tanto, señoría, me encontrará siempre. Además, como tengo que escuchar el tono que se utiliza en algunos casos en esta Cámara, le agradezco especialmente el suyo. En política, las formas son lo más importante, y el contenido de su intervención, la coherencia con la que usted lo expresa y, sobre todo, el tono en el que se dirige, son muy de agradecer, señoría, y no lo olvidaré nunca. Pero eso sí, tenemos algunas discrepancias, pero su grupo parlamentario y el legítimo Gobierno del País Vasco tienen la puerta siempre abierta para intentar acercar posiciones e intentar mejorar la coordinación y la participación de las instituciones vascas en el gobierno de los aeropuertos.

Gracias, señoría. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos.)»

Madrid, 20 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 565

184/045087

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

Los buques utilizan productos petrolíferos para su desplazamiento, razón por la cual el «bunkering» o avituallamiento, no solo es un servicio necesario, sino permitido y regulado, de conformidad con la normativa específica aprobada al efecto. Por tanto, se están llevando a cabo operaciones de suministro de combustible a buques mercantes en el Puerto exterior de A Coruña, de conformidad con la normativa sectorial y comunitaria aprobada al efecto.

En este sentido, el Real Decreto 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante dispone que la prestación de servicios comerciales, como el avituallamiento a buques, deberá ajustarse a las condiciones particulares que determine cada Autoridad Portuaria, así como a las demás disposiciones que sean de aplicación. En su virtud, la Autoridad Portuaria de A Coruña ha aprobado el pliego de condiciones exigido por esta normativa sectorial.

Se han llevado a cabo 12 operaciones de suministro de combustible.

Con respecto a la afirmación de «en un Puerto que todavía está sin terminar», debe subrayarse que el puerto entró en servicio en el año 2012 y, aunque se encuentra en ejecución la tercera fase de obras, la dársena está operativa a todos los efectos.

Por otra parte y en relación con las garantías de protección y seguridad medioambiental a la hora de realizar estas operaciones, se informa que la empresa y el buque que prestan el servicio reúnen todas las condiciones necesarias exigibles en cuanto a seguridad para la realización de estas operaciones, de conformidad con lo previsto en el Pliego aprobado al efecto, que incluye especificaciones concretas para la prestación del servicio de avituallamiento de combustible a buques.

En este sentido, la empresa Sertosa Norte, cuenta con un sistema de gestión que incluye procedimientos de seguridad, calidad, protección del medio ambiente para cargar y dar suministro de combustible a otros buques, cumpliendo y estando certificado según los requisitos del Código de Seguridad (Código ISM) y de los estándares de calidad ISO 9001:2008 e ISO 14001:2004.

Los tripulantes del buque la gabarra Monte Arucas tienen la experiencia necesaria y están en posesión de sus títulos y certificados según lo requerido por las normas y regulaciones nacionales e internacionales aplicables a este tipo de buques. El personal relacionado con las operaciones (Capitán, oficiales, jefe de máquinas...), dispone de formación avanzada en prevención y lucha contra la contaminación marina.

Capitanía Marítima emitió informe favorable sobre la memoria de medidas de prevención y lucha contra la contaminación del buque que presta el suministro.

Además, el buque cuenta, entre otros, con los siguientes medios de prevención y lucha contra la contaminación:

- Tapones trancañil
- Bombas portátiles
- Barreras absorbentes
- Barrera flotante absorbente
- Dispensante

En todo caso, el servicio que se presta en A Coruña consiste en el avituallamiento a través de gabarras, y no por buques cisterna, conocidos como «gasolineras flotantes» (como en el caso de Gibraltar, al no tener espacio en tierra), que tienen capacidad para 100.000 toneladas.

En A Coruña los depósitos de combustible están en tierra, con todas las garantías de seguridad, y no están fondeados. En este sentido, la Autoridad Portuaria de A Coruña y la Autoridad Marítima, únicamente han dado autorización para dar suministro de combustible al buque Monte Arucas, cuya capacidad no supera los 4.000 m³.

No existe, por tanto, ninguna incoherencia en permitir que se practique suministro de combustible desde medios flotantes a buques fondeados en Punta Langosteira, al tratarse de una actividad permitida por la legislación aprobada al efecto, así como la normativa internacional en el sector marítimo; necesaria

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 566

para el transporte marítimo; y que únicamente se autoriza si se dispone de las garantías pertinentes en materia de seguridad y protección medioambiental que exige la Capitanía Marítima.

Respecto al proceso para que en este puerto se permita la realización del «bunkering», y de acuerdo con la legislación vigente (el citado Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante), la empresa prestataria del servicio solicitó una autorización a la Autoridad Portuaria de A Coruña, que fue aprobada a la vista de que se cumplían los requisitos necesarios establecidos por dicha Autoridad Portuaria y con el visto bueno de Capitanía Marítima.

Finalmente se informa que ningún buque accedió al puerto exterior de Punta Langosteira en condiciones meteorológicas que supusieran peligro para la navegación.

Madrid, 20 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045088

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

Para resolver el incumplimiento de las distintas sentencias de los tribunales sobre el modelo lingüístico, en la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) se añade una nueva disposición adicional trigésima octava, con la siguiente redacción:

Disposición adicional trigésima octava. Lengua castellana, lenguas cooficiales y lenguas que gocen de protección legal.

1. Las Administraciones educativas garantizarán el derecho de los alumnos y alumnas a recibir las enseñanzas en castellano, lengua oficial del Estado, y en las demás lenguas cooficiales en sus respectivos territorios. El castellano es lengua vehicular de la enseñanza en todo el Estado y las lenguas cooficiales lo son también en las respectivas Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus Estatutos y normativa aplicable.

2. Al finalizar la educación básica, todos los alumnos y alumnas deberán comprender y expresarse, de forma oral y por escrito, en la lengua castellana y, en su caso, en la lengua cooficial correspondiente.

3. Las Administraciones educativas adoptarán las medidas oportunas a fin de que la utilización en la enseñanza de la lengua castellana o de las lenguas cooficiales no sea fuente de discriminación en el ejercicio del derecho a la educación.

4. En las Comunidades Autónomas que posean, junto al castellano, otra lengua oficial de acuerdo con sus Estatutos, o, en el caso de la Comunidad Foral de Navarra, con lo establecido en la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, las Administraciones educativas deberán garantizar el derecho de los alumnos y alumnas a recibir las enseñanzas en ambas lenguas oficiales, programando su oferta educativa conforme a los siguientes criterios:

a) Tanto la asignatura Lengua Castellana y Literatura como la Lengua Cooficial y Literatura deberán impartirse en las lenguas correspondientes.

b) Las Administraciones educativas podrán diseñar e implantar sistemas en los que se garantice la impartición de asignaturas no lingüísticas integrando la lengua castellana y la lengua cooficial en cada uno de los ciclos y cursos de las etapas obligatorias, de manera que se procure el dominio de ambas lenguas oficiales por los alumnos y alumnas, y sin perjuicio de la posibilidad de incluir lenguas extranjeras.

Las Administraciones educativas determinarán la proporción razonable de la lengua castellana y la lengua cooficial en estos sistemas, pudiendo hacerlo de forma heterogénea en su territorio, atendiendo a las circunstancias concurrentes.

c) Las Administraciones educativas podrán, asimismo, establecer sistemas en los que las asignaturas no lingüísticas se impartan exclusivamente en lengua castellana, en lengua cooficial o en alguna lengua extranjera, siempre que exista oferta alternativa de enseñanza sostenida con fondos públicos en la que se utilice como vehicular cada una de las lenguas cooficiales.

En estos casos, la Administración educativa deberá garantizar una oferta docente sostenida con fondos públicos en la que el castellano sea utilizado como lengua vehicular en una proporción razonable.

Los padres, madres o tutores legales tendrán derecho a que sus hijos o pupilos reciban enseñanza en castellano, dentro del marco de la programación educativa. Si la programación anual de la Administración educativa competente no garantizase oferta docente razonable sostenida con fondos públicos en la que el castellano sea utilizado como lengua vehicular, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, previa comprobación de esta situación, asumirá íntegramente, por cuenta de la Administración educativa correspondiente, los gastos efectivos de escolarización de estos alumnos y alumnas en centros privados en los que exista dicha oferta con las condiciones y el procedimiento que se determine reglamentariamente, gastos que repercutirá a dicha Administración educativa.

Corresponderá al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la comprobación del supuesto de hecho que determina el nacimiento de la obligación financiera, a través de un procedimiento iniciado a instancia del interesado, instruido por la Alta Inspección de Educación, y en el que deberá darse audiencia a la Administración educativa afectada. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa legitimará al interesado o interesados que hubieran deducido la solicitud para entenderla desestimada por silencio administrativo. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte desarrollará reglamentariamente este procedimiento administrativo.

La obligación financiera del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte tendrá carácter excepcional y se extinguirá con la adopción por la Administración educativa competente de medidas adecuadas para garantizar los derechos lingüísticos individuales de los alumnos y alumnas. A estos efectos, no se considerarán adecuadas las medidas que supongan la atención individualizada en castellano o la separación en grupos por razón de la lengua habitual.

5. Corresponderá a la Alta Inspección del Estado velar por el cumplimiento de las normas sobre utilización de lengua vehicular en las enseñanzas básicas.

6. Aquellas comunidades autónomas en las que existan lenguas no oficiales que gocen de protección legal las ofertarán, en su caso, en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, en los términos que determine su normativa reguladora.

Madrid, 11 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045089

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 127827, de fecha 04/04/2014, se traslada lo siguiente:

Por lo que se refiere a aumentar la plantilla de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se informa lo siguiente:

El 27 de abril de 2012 se aprobó por Consejo de Ministros el Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social. Desde su aprobación, y con objeto de su adecuado desarrollo, se han incorporado a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 121 Inspectores y Subinspectores, todos ellos destinados con carácter prioritario a la prevención, detección y lucha contra el empleo irregular.

Asimismo, recientemente, han sido nombrados otros 29 Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, que tomarán en breve posesión de su cargo.

Por otra parte, se encuentran en curso los procesos selectivos relativos al personal de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobados por la Orden ESS/1595/2013, de 30 de julio, por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por el

sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, y Orden ESS/1363/2013, de 25 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Subinspectores de Empleo y S. Social.

Los mismos se refieren, respectivamente al siguiente número de plazas:

- 30 plazas de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.
- 26 plazas de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social.

La Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, fija en su artículo 21 una tasa de reposición de hasta un máximo del 10 por ciento a las «Administraciones Públicas respecto del control y lucha contra el fraude fiscal, laboral, de subvenciones públicas y en materia de Seguridad Social, y del control de la asignación eficiente de los recursos públicos».

En cuanto a las actuaciones llevadas a cabo por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de empleo irregular y Seguridad Social, relativas al año 2013, y en comparación con las del año 2012 son las que a continuación se detallan.

1. Empleo aflorado¹.

Este dato incluye las altas de oficio tramitadas por la Inspección, altas inducidas tramitadas por las empresas como consecuencia de la actuación inspectora y las infracciones por dar ocupación a extranjeros sin autorización para trabajar.

En el año 2013, se han realizado 218.613 inspecciones en materia de empleo irregular, y como resultado de las mismas han aflorado 79.471 empleos que, frente a los 77.688 del año anterior, suponen un incremento del 2,30 % respecto del 2012.

2. Prestaciones por desempleo.

En el ejercicio económico 2013, se han realizado 21.194 actuaciones inspectoras en materia de prestaciones por desempleo, detectándose 8.563 infracciones de empresarios por dar ocupación a perceptores de prestaciones por desempleo. El número de trabajadores que compatibilizaban indebidamente las prestaciones con el trabajo es de 11.689.

En el año 2012 el número de infracciones de empresas fue de 6.478 y el número de trabajadores detectados en esta situación fue de 9.452. Por tanto el número de infracciones a empresas se ha incrementado en un 31,77 % y el número de perceptores por desempleo que incurrieron en la compatibilización indebida se ha incrementado en un 23,67 %.

3. Empresas ficticias.

Respecto de esta tipología de fraude, la constitución de empresas sin actividad con el objeto de facilitar el acceso indebido a prestaciones, se han realizado 27.410 inspecciones, frente a las 20.919 del año anterior. El número de infracciones detectadas ascendió a 3.937 frente a las 1.559, del mismo periodo de 2012, y el número de altas ficticias anuladas, contratos de trabajo falsos para acceder a prestaciones, fue de 24.607 frente a los 23.607 detectados en el periodo enero-diciembre de 2012.

Por tanto, el número de infracciones se ha incrementado en un 152,53 % y el número de contratos simulados detectados se ha incrementado en un 4,24 %.

4. Expedientes liquidatorios.

En este apartado se incluyen actuaciones inspectoras encaminadas a detectar cantidades no declaradas a la Seguridad Social o a señalar a otros sujetos responsables de deudas preexistentes.

El importe total de los expedientes liquidatorios alcanzado en el año 2013 asciende a 1.036.717.230 euros, frente a los 1.027.365.000 euros del año 2012, lo que supone un incremento del 1 % aproximadamente.

Madrid, 7 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

¹ Se recogen en este apartado los datos correspondientes al empleo aflorado como consecuencia de la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (157.159 para el conjunto de los años 2012 y 2013). A ello habría que sumar el empleo aflorado como consecuencia de la actuación de la Tesorería General de la Seguridad Social. En conjunto, en los años 2012 y 2013 se han aflorado 161.358 empleos irregulares.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 569

184/045096

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

Se adjunta anexo con la información solicitada, tanto del Fondo Estatal de Inversión Local (FEIL) como del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (FEESL).

En relación con los proyectos financiados por el FEESL la información que se remite es la disponible durante el periodo en que la gestión de este fondo se llevó por parte de la Administración General del Estado, ya que actualmente, y desde hace un año, la gestión se ha trasladado a las comunidades autónomas.

Anexo

Expedientes de reintegro fondo estatal de inversión local (real Decreto-ley 9/2008). actualizado a fecha 13/02/2013

Proyecto	Municipio	Denominación proyecto	Ingresado		
			Provincia	Principal	Intereses
11763	Écija	Proyecto de instalación eléctrica baja tensión en Isla del Vicario	Sevilla	40.559,40€	2.689,14€
25842	Erriberagoitia	Instalación de energía solar térmica en el polideportivo municipal	Álava	2.157,88€	159,62€
10030	Cabazarados	Instalación de reductores de velocidad	Ciudad Real	7.315,08€	674,39€
20855	Santa Perpetua de Mogoda	Restauración de la balsa de Santiga como depósito para la extinción de incendios	Barcelona	20.967,19€	1.421,75€

Madrid, 7 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045099

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

El Aeropuerto de Tenerife-Sur se gestiona como una Terminal única, puesto que a fecha actual la denominada «nueva Terminal» o «Terminal 2» es un vestíbulo de facturación que se diseñó para atender una demanda puntual que superase la capacidad del sistema de facturación de la Terminal existente (Terminal antigua o Terminal 1).

Con esta premisa, el 100% de los pasajeros del aeropuerto utilizan la Terminal 1 en los procesos de facturación, seguridad y llegadas. Sólo en el embarque se utilizan dos puertas construidas en la unión entre la denominada Terminal 2 y la Terminal 1.

El número de pasajeros embarcados por esas dos puertas en 2013 ascendió a 240.890, por lo que el porcentaje de pasajeros de salida que realizaron todo el proceso en la Terminal 1 durante el 2013 fue del 94,4%, mientras que en llegadas fue del 100%. El porcentaje de pasajeros embarcados en 2013 por las dos puertas de la pasarela de unión entre ambos Edificios Terminales fue de un 5,6% sobre el total de pasajeros de salida.

Los costes de mantenimiento del Aeropuerto no están desglosados por Terminales.

No obstante, el mantenimiento de la denominada «nueva Terminal» no supone un coste adicional significativo dado que no se encuentra en explotación continuada, salvo superficies y sistemas que, habida cuenta del alcance de los expedientes integrales de servicio y mantenimiento global de todas las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 570

instalaciones, son absorbidos dentro del importe global de los mismos. En cualquier caso, las tareas de mantenimiento y conservación se limitan a las estrictamente legales y a las necesarias para que pueda ser utilizado de forma inmediata en caso necesario.

AENA está llevando a cabo desde hace dos años una racionalización y priorización de las inversiones, encaminada a la optimización de las infraestructuras existentes, con objeto de prestar el mejor servicio al pasajero, dentro de los criterios de ajuste y contención del gasto. Por ello, y de acuerdo con la demanda de tráfico estimada a medio plazo para el Aeropuerto de Tenerife-Sur, no es necesaria la construcción de una nueva Terminal aeroportuaria y, por ello, no se ha incluido en el Programa de Actuaciones Plurianual (PAP) para el período 2014-2017.

Finalmente se informa que en el año 2013 las operaciones aéreas totales realizadas en el Aeropuerto de Tenerife-Sur fueron 55.987, según las estadísticas provisionales pendientes del cierre anual. De acuerdo con la capacidad declarada del campo de vuelos y una posible utilización máxima de las instalaciones a lo largo de 18 horas durante todos los días del año, el tráfico operado en el 2013 en el Aeropuerto de Tenerife-Sur representaría un 25,82% de la capacidad máxima de la Pista de Vuelo.

Madrid, 3 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045101

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

El 25 de enero de 2014, en las proximidades de la Plaza del Adelantado, había convocada una manifestación en protesta por la visita del Ministro de Educación, Cultura y Deporte.

Hacia las 10:30 horas la manifestación llegó a la plaza de la Catedral, donde se concentraron unas 2.000 personas. En la zona más próxima a la puerta de acceso a aquella, se situó un grupo de personas con los rostros encapuchados o tapados con otras prendas. En el mismo lugar se detectó a un individuo portando una bolsa de plástico que, al notar la presencia policial, huyó dejando caer la misma, esparciéndose su contenido consistente en una importante cantidad de piedras.

Durante la concentración los asistentes increparon a las dotaciones policiales, se produjeron detonaciones de petardos de gran potencia y se efectuó el lanzamiento de piedras contra los funcionarios policiales del control de acceso de entrada a la Catedral.

Sobre las 11:10 horas, un grupo de personas encapuchadas, arremetieron contra las vallas del cordón de seguridad situado frente a la puerta principal de acceso a la Catedral, con la intención de penetrar de forma masiva e incontrolada a la misma. Ante ese hecho, los funcionarios allí desplegados se vieron obligados a intervenir con la finalidad de impedir el asalto, siendo detenidos cuatro de los asaltantes por agresión a los funcionarios policiales. Tras lo sucedido, y una vez normalizada la situación, se estableció un cordón policial, separando al grupo violento del resto de los manifestantes.

Como consecuencia de los hechos referidos, siete policías y dos periodistas resultaron con lesiones de carácter leve, incoándose las diligencias policiales oportunas que fueron remitidas al Juzgado de Instrucción competente de La Laguna. Los cuatro detenidos fueron puestos en libertad tras haber sido imputados como presuntos responsables de los delitos de atentado y desórdenes públicos.

No se ha detectado uso indebido, abusivo o desproporcionado de la fuerza por parte de los agentes, ya que en todo momento se han respetado los principios básicos de actuación de oportunidad, congruencia y proporcionalidad en la utilización de los medios a su alcance para proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, tal y como prescribe la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Madrid, 3 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 571

184/045107

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Los implantes cocleares están incluidos entre las prótesis quirúrgicas del anexo VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, que regula el contenido de la prestación ortoprotésica.

Sin embargo, en dicho anexo no se mencionaban expresamente los componentes externos, lo que venía generando problemas a los usuarios. Por este motivo, se publicó la Orden SAS/1466/2010, de 28 de mayo, que actualiza el Anexo VI del Real Decreto 1030/2006, en la que se clarificaba que se encuentra incluida la renovación de los componentes externos del implante coclear (procesador externo, micrófono y antena), entre las ortoprótesis externas de la cartera de servicios comunes.

Por consiguiente, tanto los implantes cocleares como la renovación de los mencionados componentes externos forman parte de los servicios comunes que facilita a todos los usuarios el Sistema Nacional de Salud, si bien es competencia de cada una de las Comunidades Autónomas la gestión de las prestaciones sanitarias.

En estos momentos se está trabajando en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en colaboración con las Comunidades Autónomas, en la concreción de la cartera de servicios, y entre otros aspectos, se están abordando las dos áreas que afectan directamente a los implantes cocleares y a la renovación de los componentes externos.

Por una parte, se está trabajando en la concreción y actualización de la cartera básica común de implantes quirúrgicos, detectando además aquellos implantes para los que es necesario concretar sus condiciones de uso, identificando los que se puedan considerar obsoletos o aquellos que podrían incluirse porque hayan demostrado su seguridad, eficacia y eficiencia.

Dentro de los implantes quirúrgicos se están abordando los implantes otorrinolaringológicos, donde se incluyen los implantes cocleares, de modo que se prevé en un futuro próximo que se pueda disponer de una cartera más detallada en la que se ratificará la necesidad de que se proporcione a los usuarios la renovación de los componentes externos.

Paralelamente, se están realizando actuaciones conducentes a establecer un catálogo común de ortoprótesis externas, donde se encuentran los componentes externos de los implantes cocleares, y sus correspondientes importes máximos de financiación. Como paso previo, se va a crear un Registro de comunicaciones de las empresas, mediante el cual se podrán conocer las empresas que comercializan componentes externos de los implantes cocleares y las características de dichos.

Con estas iniciativas, se avanzará en mejorar diferentes aspectos relacionados con la renovación de los componentes externos de los implantes cocleares.

En lo referente al momento en que se llevará a cabo la implantación y la gestión de la renovación de los componentes externos de los implantes cocleares, corresponde a las Comunidades Autónomas la competencia de la gestión de las prestaciones, determinando el procedimiento que consideren más adecuado para el acceso de los ciudadanos a las prestaciones sanitarias, así como elaborar su respectivo catálogo, en desarrollo del anexo VI del Real Decreto 1030/2006, y fijar el importe al que financia cada producto.

Madrid, 17 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045114

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 572

La reforma sanitaria ha permitido mantener la sanidad pública española, y hacerla sostenible.

Además, la reforma sanitaria ha garantizado que por primera vez todos los españoles tengan acceso a la asistencia sanitaria pública. El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, ha clarificado el concepto de asegurado y beneficiario, y reconoce el derecho a personas que durante décadas estuvieron excluidas. Este es el caso de profesionales como los abogados, los ingenieros o los arquitectos. También se ha garantizado la atención sanitaria para los parados de larga duración que habían agotado su prestación.

Los extranjeros residentes legalmente en España tienen derecho a la asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles.

En cuanto a la protección de la salud a ciudadanos extranjeros en situación irregular en nuestro país, con las medidas previstas en el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, España se sitúa a la cabeza en el contexto europeo, por cuanto cubre, con fondos públicos, todas las contingencias de salud pública (no ha modificado la ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública). Los ciudadanos de otras nacionalidades sin residencia legal en España han de ser atendidos sanitariamente según su situación de salud y recibirán asistencia sanitaria en los casos de urgencia por enfermedad grave o accidente, cualquiera que sea su causa, hasta la situación de alta médica y la asistencia al embarazo, parto y postparto. En todo caso, los extranjeros menores de dieciocho años recibirán asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles. Otros colectivos como solicitantes de protección internacional y víctimas de tratos de seres humanos también tienen garantizada la asistencia sanitaria aunque no tengan la condición de asegurados.

En cuanto al informe que se menciona en la pregunta, cabe señalar que se ha centrado en exclusiva en el periodo 2008-2011.

En cuanto a las referencias que el Consejo de Europa ha realizado en torno al Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, el Consejo no ha elevado conclusión alguna al respecto, pues él mismo reconoce que no está en condiciones de sacar conclusiones sobre aspectos no incluidos en el ámbito temporal a que se refiere el informe, que como hemos dicho llega a 2011.

Además, la Carta Social Europea recoge en su artículo 13.4 la referencia al compromiso que adoptan los países firmantes de atender en igualdad de condiciones de los nacionales a los extranjeros legales de las partes firmantes.

Por lo tanto, las únicas conclusiones de no conformidad que está planteando el Consejo de Europa sobre sanidad en el periodo 2008-2011, se refieren precisamente a la población que reside legalmente en España, que es la que ahora, y no antes, tiene absolutamente garantizado el acceso a las prestaciones sanitarias.

Madrid, 5 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045115

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que se trata de una actividad liberalizada que puede prestar cualquier operador, tanto público como privado, según establece la Orden Ministerial 1403/2013, de 19 de julio, sobre servicios de transporte ferroviario de viajeros con finalidad prioritariamente turística.

Respecto a la nueva temporada 2014, Renfe Operadora ha optado por reenfocar el modelo de negocio de los Trenes Turísticos del Norte, incluido el Tren de La Biosfera, que en 2013 tuvo un aprovechamiento del 35 %, transformando la comercialización con servicios regulares en trenes chárter lo que, por tanto, no implica su desaparición de la oferta general de trenes.

De este modo, Renfe conformará una oferta ajustada y atractiva, garantizando la calidad de servicio prestado, para ponerla a disposición de cualquier ente público o privado (ayuntamientos, patronatos de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 573

turismo, agencias de viajes, empresas de congresos o incentivos...) que esté interesado en diseñar y comercializar productos turísticos basados en el ferrocarril, a través de fórmulas acordadas al efecto.

Madrid, 3 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045117

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Garzón Espinosa, Alberto (GIP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta de referencia, se señala la respuesta del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas en el Pleno del Senado, el pasado 18 de febrero, con motivo de la interpelación, número de expediente 670/115, publicada en el Diario de Sesiones de la citada Cámara número 99, páginas 9370 a 9378.

Madrid, 24 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045119

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Morlán Gracia, Víctor (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto planteado se informa que el Ministerio de Fomento solicitó la prórroga de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del tramo Huesca-Siétamo de la autovía A-22, como viene haciendo con las DIA de las distintas actuaciones en materia de carreteras.

En este caso la DIA se encuentra vigente, ya que se han iniciado obras dentro del ámbito del Estudio Informativo objeto de Declaración en un plazo inferior a cinco años desde la fecha de aprobación definitiva de dicho Estudio Informativo. El plazo de la vigencia de la DIA, de acuerdo con la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación de impacto, se extiende hasta el 12 de diciembre de 2019. Por tanto, todas las DIA vigentes el 11 de diciembre de 2013 continuarán estando vigentes durante seis años, es decir, hasta el 12 de diciembre de 2019, tal y como establece la Disposición Transitoria Primera de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación de impacto.

Madrid, 28 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045120

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Morlán Gracia, Víctor (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado se informa que el Ministerio de Fomento solicitó la prórroga de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del tramo Huesca-Siétamo de la autovía A-22, como viene haciendo con las DIA de las distintas actuaciones en materia de carreteras.

En este caso la DIA se encuentra vigente, ya que se han iniciado obras dentro del ámbito del Estudio Informativo objeto de Declaración en un plazo inferior a cinco años desde la fecha de aprobación definitiva

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 574

de dicho Estudio Informativo. El plazo de la vigencia de la DIA, de acuerdo con la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación de impacto, se extiende hasta el 12 de diciembre de 2019.

El Proyecto de Construcción del tramo Huesca-Siétamo será aprobado en breve. La licitación y el comienzo de las obras, una vez aprobado el Proyecto, estarán condicionados por las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 28 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045125

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado se informa que el 30 de enero de 2014 tiene entrada en el Instituto de la Mujer, escrito de 26 asociaciones de mujeres solicitando una reunión para explicar las propuestas a la futura convocatoria.

Esta reunión responde, tal y como lo hacen notar las asociaciones en su escrito, a la invitación previa que el Subdirector General de Programas del Instituto de la Mujer trasladó mediante escrito enviado a las asociaciones de mujeres solicitándoles sugerencias para la convocatoria del 2014.

Con fecha 5 de febrero, se mantuvo una reunión con asociaciones de mujeres para tratar el contenido de la convocatoria 2013 y futuras propuestas para la convocatoria de 2014.

Por otro lado, y como consecuencia de las sentencias del Tribunal Constitucional, el Instituto de la Mujer ha modificado el contenido de la convocatoria de subvenciones que venía desarrollando dirigida a impulsar el tejido asociativo y que se venía instrumentalizando, principalmente a través de la convocatoria de subvenciones denominada de régimen general. Se centra actualmente en el apoyo y mantenimiento del tejido asociativo.

La convocatoria de 2013 recoge criterios de valoración y baremaciones objetivos, que son los siguientes: antigüedad, presencia territorial, especialización, afiliación, utilidad pública, estructura y capacidad de gestión, volumen de actividad, voluntariado, utilidad pública, presencia internacional. La convocatoria realizada mediante Resolución de 3 de julio de 2013, puede consultarse en el siguiente enlace web:

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/07/23/pdfs/BOE-A-2013-8046.pdf>

El criterio de especialización en el que se valora que, la entidad concentre su actividad en el apoyo de las mujeres y a la igualdad de oportunidades. Ello demuestra la intencionalidad de primar, teniendo en cuenta los fines de esta convocatoria, a las entidades especializadas en el apoyo a las mujeres y a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Asimismo, se han introducido nuevos criterios: presencia de mujeres en órganos directivos, auditoría externa o control financiero y recursos humanos. El criterio de adjudicación del importe se recoge en la convocatoria de Resolución de 3 de julio de 2013, apartado noveno.

Las actuaciones dirigidas a impulsar el tejido asociativo realizadas por el Instituto de la Mujer, se han llevado a cabo principalmente a través de la convocatoria de subvenciones, denominadas de régimen general. La referida convocatoria tenía dos líneas separadas de financiación, una referida a apoyo y funcionamiento del tejido asociativo, y otra, referida a programas y actividades.

Este sistema ha venido funcionando hasta la convocatoria del año 2012, la última celebrada bajo esta formulación, en donde se distribuyó un crédito de 2.200.000 euros, de los cuales 1.200.000 euros correspondieron a la línea de programas, y 1.000.000 euros a la línea de funcionamiento. En esta convocatoria, se subvencionaron 51 asociaciones en la línea de apoyo y funcionamiento, y 39 asociaciones en la línea de programas.

En lo que respecta a la convocatoria del año 2013, el número de asociaciones beneficiarias en la línea de apoyo al movimiento asociativo, fue de 60 asociaciones frente a las 51 del año 2012, precedente de la misma línea.

Por otra parte, en la convocatoria de subvenciones del IRPF del año 2013, se han recogido programas, muchos de ellos de continuidad, que venían incluyéndose en la anterior convocatoria del Instituto de la Mujer. El resultado ha sido que muchas entidades han podido acceder a esta convocatoria para seguir desarrollando sus programas.

La convocatoria para el apoyo al movimiento asociativo y fundacional, del Instituto de la Mujer, para 2013, es la convocatoria que en su elaboración y desarrollo se ha dado mayor participación a las asociaciones de mujeres. En particular, cabe destacar:

- Se realizó una jornada general de presentación.
- Se han añadido modificaciones a la vista de las sugerencias formuladas.
- Se ha incorporado, por primera vez, un proceso de resolución provisional.
- Se ha recibido a todas las entidades que lo han solicitado, manteniéndose, mediante la celebración de reuniones bilaterales.
- No se ha producido ningún recurso en relación con las cuantías asignadas a la resolución definitiva, hecho inusual en convocatorias anteriores.

Madrid, 31 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045126

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

Se señalan a continuación los actos de naturaleza privada realizados en el Museo Nacional del Prado desde el año 2012:

- Año 2012
 - Visitas privadas, 65
 - Actos en el Auditorio, 2
 - Rodajes, 9
 - Sesiones fotográficas, 1
- Año 2013
 - Visitas privadas, 56
 - Actos en el Auditorio, 3
 - Rodajes, 18
 - Sesiones fotográficas, 2

Normalmente estos actos tienen lugar fuera del horario de apertura, si bien excepcionalmente algún acto de interés público (conferencia de apertura Semana de la Ingeniería, presentación nuevo Museo en Navarra), en el Auditorio, se ha realizado con el museo abierto.

En cuanto al coste, con intervención de personal adscrito al mismo, se acompaña en anexo un resumen donde se desglosan los conceptos solicitados.

Anexo

	2012	2013
N.º visitas	65	56
Visitas Fact. €	604.149€	522.299€

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 576

	2012	2013
N.º personas	7.237	6.085
Media€/visita	9.452€	10.062€
Media personas/visita	113	117
Auditorio		
N.º eventos	2	3
Eventos Fact. €	13.040€	11.487€
N.º personas	700	800
Media€/ evento	6.520€	5.743€
Personas/Evento	350	400
Filmaciones		
N.º film	9	18
Filmaciones fact€	13.785€	39.570€
Media€ / film	1.532€	2.198€
Toma de fotografías		
N.º sesiones	1	2
Facturación€	720€	840€
Medía€/sesión	720€	420€
Total Actos	631.694€	574.195€
Costes de personal estimados	28.026€	22.842€

Madrid, 4 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045127

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

Las condiciones en que trabajan las contratadas y subcontratadas que se encargan de las reparaciones de infraestructuras del Museo Nacional del Prado son las establecidas en los respectivos contratos, que se adecúan a las prescripciones técnicas correspondientes a cada uno de los trabajos y a la legislación en materia de contratación del sector público.

Madrid, 5 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045128

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

El Museo Nacional del Prado no ha tenido que reparar incidentes relacionados con la climatización del edificio de la Parroquia de San Jerónimo el Real, al no haber ningún problema en las instalaciones de climatización que afecten a obras del siglo XIX.

Por otra parte, se informa que el edificio de la Parroquia de San Jerónimo el Real tiene diferentes tipos de suelo, encontrándose todos en correcto estado debido al mantenimiento y limpieza que se realiza atendiendo a su naturaleza y grado de uso. Las áreas públicas a las que accede el visitante, tanto en el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 577

edificio de los Jerónimos como en el edificio Villanueva, cuentan con suelos de diferente naturaleza acordes con las necesidades y el carácter de la institución.

Madrid, 4 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045129 y 184/045130

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

El Jefe de Seguridad del Museo Nacional del Prado es el responsable de la unidad cuya función primordial es la de velar por la integridad de las personas que trabajan en el museo y de las que lo visitan, así como de las colecciones de arte que custodia, y de los distintos edificios que constituyen el «campus» del museo.

Esta función se desarrolla mediante el cumplimiento y seguimiento de los protocolos de seguridad activa y pasiva dispuestos bajo estrictos criterios de eficiencia y eficacia.

Por otra parte, las autoridades que visitan el museo son tratadas de acuerdo con las normas de seguridad establecidas, señalándose que la visita referida en la pregunta no tiene la consideración de viaje oficial.

Madrid, 6 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045131

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

Las relaciones y condiciones acordadas con la Parroquia de San Jerónimo el Real, con motivo de la ampliación del Museo Nacional del Prado, fueron objeto de un convenio suscrito entre el Arzobispado de Madrid y el Ministerio de Cultura. El Museo Nacional del Prado no tiene deuda alguna por este motivo.

Madrid, 4 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045132 a 184/045135 y 184/045144

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

En relación con las diferentes cuestiones planteadas, sobre aspectos laborales del Museo Nacional del Prado, se señala lo siguiente:

Actualmente no quedan plazas no cubiertas en el Museo Nacional del Prado.

El número de trabajadores de libre designación que prestan sus servicios en el Museo es de cinco, igual número que el existente el 31 de diciembre de 2011.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 578

La realización de horas extraordinarias (de forma voluntaria y dentro de los límites establecidos por la legislación vigente) viene motivada por la adecuada atención del servicio público: labores de mantenimiento de instalaciones, atención al público, conservación, restauración y movimiento de obras de arte y, en menor medida, administración y gestión ordinaria de la Institución.

La contratación de personal por el Museo Nacional del Prado, tanto fijo como temporal, está limitada y sujeta a autorización excepcional, de acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014.

En cuanto a la retribución «discrecional» de la plantilla, ha de señalarse que en la normativa que fija los conceptos retributivos que corresponden a los funcionarios de la Administración Pública se contempla el Complemento de Productividad, que está destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad y la dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo.

Por lo que se refiere al personal laboral, el vigente Convenio Colectivo contempla en su artículo 52 las gratificaciones extraordinarias, estableciendo que, con carácter excepcional, y en atención a las especiales circunstancias que pudieran concurrir en la realización de determinadas tareas o trabajos (entre ellas la realización de actividades fuera de la jornada de trabajo) la dirección podrá otorgar gratificaciones que no tendrán carácter consolidable.

Tales retribuciones tienen por tanto, carácter individual y no responden a criterios de reparto ni de categoría del perceptor.

Por último, en lo que se refiere a la convocatoria pública para cubrir plazas de auxiliar de servicios generales (Resolución de 21 de diciembre de 2012), no hay constancia de irregularidad alguna en el proceso selectivo, ni se ha producido ninguna impugnación de la convocatoria tras la celebración del examen. El coste económico de dicha convocatoria fue de 256.334,08 euros.

Madrid, 4 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045136

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

Cabe entender que Su Señoría se refiere a la «Sociedad Estatal Museo del Prado Difusión S.A.U.», ya que no existe nada llamado «Prado Fusión», como indica en su pregunta.

El Museo nacional del Prado es accionista único de la Sociedad Estatal Museo del Prado Difusión S.A.U., que tiene por objeto social:

1. El diseño, producción y comercialización de los productos y publicaciones del Museo Nacional del Prado, incluyendo su venta directa en las tiendas que existan al efecto en las sedes del mismo o fuera de ellas, y la distribución nacional e internacional de estos productos y publicaciones.
2. La gestión y dirección de las tiendas de venta de productos comerciales y publicaciones sitas en el Museo.
3. La comercialización de imágenes de titularidad del Museo Nacional del Prado y la gestión y negociación de los royalties relacionados con estas imágenes y con otros contenidos del Museo.
4. La producción de actividades temporales y otros eventos de carácter cultural relacionados con los programas de actuación del Museo Nacional del Prado.
5. Asimismo, la Sociedad podrá desarrollar cuantas otras actividades mercantiles estén directa o indirectamente relacionadas con su objeto social.

El equipo de la tienda se compone de una plantilla media de 16 personas que cuentan con contrato indefinido.

Madrid, 4 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 579

184/045137 a 184/045143

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

En relación con las cuestiones que se formulan sobre empresas de prestación de servicios en el Museo Nacional del Prado se señala lo siguiente:

— Mantenimiento de ascensores

La empresa que presta los servicios de mantenimiento de ascensores en el Museo Nacional del Prado es Zardoya-Otis. El presupuesto de gasto para este servicio es de 155.309,60€ y el contrato finaliza el 31 de octubre de 2015.

En el Museo Nacional del Prado no hay trabajadores de la empresa de forma permanente, su presencia se limita a las labores de mantenimiento preventivo y correctivo, y a la derivada de la atención del servicio de averías para los 365 días del año y las 24 horas del día. Su tipo de contrato corresponde a la empresa.

El tiempo de respuesta ante posibles eventualidades fijado en el contrato es de 8 minutos desde la recepción de la llamada.

— Servicio de limpieza

La empresa de servicio contratada para la limpieza en el Museo Nacional del Prado es Valoriza Facilities, S.A. El importe anual del contrato asciende a 1.179.807,88 euros y el contrato vigente finaliza el 11 de octubre de 2014.

En las instalaciones del Museo prestan servicio 86 trabajadores de la empresa Valoriza Facilities, S.A., cuyos contratos corresponden a la empresa. Su número resulta suficiente de acuerdo con el criterio de los técnicos del Museo, así como de la favorable valoración que realiza el público.

Las obras de arte del Museo se limpian adecuadamente por el taller de restauración, no por la empresa de limpieza Valoriza Facilities, S.A., cuyo personal, no obstante, recibe una adecuada formación impartida por personal técnico del Museo, al objeto de que desempeñen su tarea sin riesgo para las obras de arte. No se ha producido ningún incidente en obras pictóricas motivado por una mala realización de su limpieza.

— Servicios de audioguía

La empresa que presta los servicios de audioguía en el Museo Nacional del Prado es Flexiguía, S.L. El contrato de servicio (procedimiento abierto) no genera gasto, sino los ingresos derivados de la comisión económica fijada, y finaliza el 9 de febrero de 2015.

La empresa atiende con el personal adecuado (sin vinculación laboral con el museo) los puntos de entrega y recogida de audioguías, y responde de forma inmediata cuando se solicita la instalación de puntos adicionales con motivo de la celebración de exposiciones temporales.

— Servicios de taquilla

La empresa que presta los servicios de taquilla en el Museo Nacional del Prado es Seguriber SLU y Seguriber Compañía de Servicios Integrales SLU UTE. De junio de 2013 a enero de 2014 el gasto ha ascendido a 155.309€ y el contrato finaliza el 31 de marzo de 2014.

Se trata de un contrato de servicios, no de cesión de trabajadores, de manera que no corresponde al museo ni los tipos de contratos ni los salarios de los 14 trabajadores que allí prestan sus servicios. Los anteriores trabajadores que prestaban este servicio pasaron de forma voluntaria al Servicio de Información o a hacer labores de apoyo administrativo.

Se trata del único servicio que ha sido externalizado en los últimos años.

— Servicio de seguridad privada

La empresa que presta los servicios de seguridad privada en el Museo Nacional del Prado es SEGURIBER SLU y SEGURIBER COMPAÑÍA DE SERVICIOS INTEGRALES SLU UTE. La licitación de este servicio ascendió a 9.370.885,04€ por un período de dos años, y su finalización es el 31 de marzo de 2014.

Los trabajadores de la empresa que prestan servicio en el Museo Nacional del Prado en sus diferentes Áreas de Seguridad y Atención al Visitante, que cuentan con contrato indefinido, son un total de 107 personas.

— Servicio de restauración

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 580

La empresa que presta el servicio de restauración (sin coste) en el Museo Nacional del Prado es Sodexo, cuyo contrato finaliza el 16 de enero de 2015.

En el museo prestan sus servicios una media de 30 personas, adecuando la plantilla al flujo de visitantes del Museo. Su gestión y contratación es responsabilidad de la empresa.

Madrid, 4 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045145

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha otorgado a Frontera Energy Corporation, S.L., un permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Cronos», en las Comunidades Autónomas de Castilla y León y Castilla-La Mancha.

Hasta la fecha, no se ha recibido la solicitud de inicio del procedimiento de evaluación ambiental de proyectos amparados por el permiso de investigación «Cronos».

La evaluación ambiental de los proyectos de «fracking», según la ley 21/2013, incluye diversas fases de consulta e información que permite a los interesados y al público en general acceder a la documentación ambiental del proyecto y garantiza la transparencia del procedimiento.

En cuanto a los mecanismos, plazos y resolución por los que se interesa Su Señoría, son aquellos que contempla la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Madrid, 11 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045146

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

La superficie utilizada por la Guardia Civil para el aterrizaje y despegue de su helicóptero en el Aeropuerto de Huesca-Pirineos se encontraba rodeada por edificios. Esto implica que al realizarse la aproximación y despegue a dicha superficie, se incumplían las distancias de seguridad existentes para ese tipo de maniobras, según lo fijado a nivel internacional por OACI (Organización de Aviación Civil Internacional) y que son de obligado cumplimiento por lo que determina el Real Decreto 862/2009, de 14 de mayo, y la Orden FOM 2086/2011, de 8 de julio, que lo actualiza en las normas técnicas que contiene su anexo.

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) dio una No Conformidad a dicha operación en el proceso de certificación del Aeropuerto de Huesca-Pirineos, el cual fue certificado el 1 de agosto de 2013, dado que dicha operación no se ajustaba a la normativa vigente.

Actualmente, el helicóptero de la Unidad Aérea de Huesca de la Guardia Civil tiene su base en un hangar del aeropuerto de Huesca-Pirineos (antiguo aeródromo de Monflorite) desde 1986. Desde dicho hangar se accede a un área despejada de 41x99 metros cuadrados, donde se ubica una plataforma de hormigón que el helicóptero ha utilizado para sus operaciones de despegue y aterrizaje durante 28 años sin ningún incidente de seguridad.

El Proyecto presentado por el Aeropuerto de Huesca para certificación por la Agencia Española para la Seguridad Aérea no contempla la operación del helicóptero conforme se venía realizando, toda vez que con el trazado dado a las instalaciones se incumpliría el Real Decreto 862/2009, de 14 de mayo, por el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 581

que se aprueban las normas técnicas de diseño y operación de aeródromos de uso público y se regula la certificación de los aeropuertos de competencia del Estado en lo relativo a distancias libres de obstáculos en el «área de aproximación final y de despegue» (FATO) y en el «área de toma de contacto y de elevación inicial» (TLOF), debido a la proximidad del vallado y hangares 2 y 3 del aeropuerto.

La alternativa dada desde la Dirección del Aeropuerto de Huesca consiste en remolcar el helicóptero hasta la plataforma general y operar desde el aparcamiento de helicópteros allí definido, lo que obligaría a desplazar el helicóptero mediante un sistema de ruedas a lo largo de 690 metros de recorrido, con la consiguiente demora en las operaciones aéreas, por lo que se han establecido contactos para estudiar un procedimiento operativo que minimice estos inconvenientes.

No obstante, para favorecer la cercanía del punto de estacionamiento al hangar donde se realiza el mantenimiento de la aeronave, la Dirección del Aeropuerto ha ofrecido a la Guardia Civil la posibilidad de utilizar otras infraestructuras del aeropuerto situadas al lado de la Plataforma, estando esta propuesta en estudio por parte de la Guardia Civil.

Además, también se está analizando de forma conjunta entre Aena y la Guardia Civil otras posibles soluciones operativas que cumpliendo con la normativa vigente permitan el aterrizaje del helicóptero más cerca de su hangar.

El Plan Director de un aeropuerto es un documento en el que se definen las grandes directrices de ordenación y desarrollo del mismo, hasta alcanzar su máxima expansión previsible, y tiene por objeto la delimitación de la zona de servicio del aeropuerto.

El Plan Director del Aeropuerto de Huesca-Pirineos está siendo cumplido en su contenido, al igual que en lo relativo al asunto operacional planteado en esta Pregunta se está dando cumplimiento al Real Decreto 862/2009 y a la Orden FOM 2086/2011.

No existen problemas de horarios o de normativa para el uso del Aeropuerto Huesca-Pirineos para despegues o aterrizajes de aviones de extinción de incendio.

Las aeronaves que normalmente son contratadas por las Administraciones Públicas en las campañas contra incendios operan de acuerdo con Cartas de Operaciones en las que se indican las condiciones en las que pueden operar.

En este tipo de documentos se indica que las aeronaves y los pilotos que se citan en ellos podrán hacer uso de los aeródromos incluso fuera de sus horarios operativos.

Madrid, 25 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045147

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que, ante los temporales que han azotado los municipios costeros de las Comunidades Autónomas de Galicia, Principado de Asturias, Cantabria y el País Vasco, el pasado día 22 de febrero entró en vigor el Real Decreto-ley 2/2014, de 21 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados en los dos primeros meses de 2014 por las tormentas de viento y mar en la fachada atlántica y la costa cantábrica.

Las medidas establecidas en ese Real Decreto-ley son de aplicación a las personas y bienes afectados por los daños causados en enero y febrero de 2014 por las tormentas de viento y mar acaecidas en la fachada atlántica y la costa cantábrica españolas.

El objetivo de esta norma fue el de aprobar un catálogo de medidas que afectan a varios Departamentos ministeriales y abarcan aspectos muy diferentes, por ejemplo unas se dirigen a disminuir las cargas tributarias, otras intentan paliar el impacto en las empresas y particulares afectados, otras flexibilizar el régimen laboral y exenciones de cuotas de la Seguridad Social.

Además se recogen actuaciones y obras de emergencia dirigidas a restaurar las infraestructuras dañadas. Las actuaciones de restauración de las infraestructuras de titularidad estatal contempladas se

financian mediante créditos extraordinarios con cargo al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.

En el caso concreto de las actuaciones y obras de emergencia, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente impulsará medidas en la costa dirigidas a restaurar las infraestructuras dañadas, como paseos marítimos, accesos a playas, reposición de arena, protección y conservación de los elementos que integran el dominio público marítimo-terrestre, así como los trabajos complementarios para asegurar la sostenibilidad de la costa y mitigar los efectos de futuros temporales y galernas. Por lo que se refiere al dominio público hidráulico, se impulsarán medidas destinadas a restaurar y reparar los daños causados por las avenidas de agua y viento, limpieza, retirada de tapones y reparaciones destinadas a prevenir los daños de futuras venidas, así como de reparación de paseos fluviales y márgenes de los ríos.

Por otra parte, en la norma se prevé la celebración de convocatorias especiales con cargo al Fondo Financiero para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT) con la finalidad específica de financiar las obras de reparación de las infraestructuras turísticas municipales y establecimientos turísticos privados que hayan quedado afectados.

Por último, se informa que la «declaración de zona catastrófica» es una figura inexistente en nuestro actual ordenamiento jurídico, por lo que carece de efectos en cuanto a la adopción de medidas destinadas a paliar daños producidos por fenómenos naturales adversos. Dicha figura aparecía contemplada en el Real Decreto 692/1981, de 27 de marzo, que fue derogado por el Real Decreto 477/2007, de 13 de abril.

Madrid, 7 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045148

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se informa que, con ocasión de los hechos de referencia, la actuación de los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía se produjo como consecuencia del requerimiento realizado por varios ciudadanos en relación con un acto de manifestación que no había sido comunicado previamente y que se desarrollaba de forma no pacífica, mediante actuaciones coactivas hacia los grupos de personas que se encontraban en las calles aledañas a la Plaza Mayor de Valladolid. No hubo carga policial alguna.

La actuación policial fue la respuesta a unos manifestantes que en esos momentos estaban cometiendo posibles ilícitos penales, tales como desobediencia, resistencia y atentado a los agentes de la autoridad, con resultado de lesiones.

Como consecuencia de estos hechos resultaron tres personas detenidas, tres policías heridos leves y cinco manifestantes heridos leves que fueron asistidos in situ por dos ambulancias. Por estos hechos se tramitaron diligencias policiales.

Por ello, el Gobierno considera que la actuación policial fue en todo momento proporcionada y adecuada y no se plantea ninguna de las acciones por las que se pregunta.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045149

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Gobierno no puede paralizar actuaciones ajenas a su competencia. En el seno de la Conferencia General de Política Universitaria y del Consejo de Universidades el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ya ha planteado a las comunidades autónomas y a las propias Universidades esta cuestión y la importancia de establecer y respetar un número de plazas controlado de Medicina, y por consiguiente, de centros. No obstante, la creación de nuevas facultades, no es competencia del citado Ministerio, sino de las propias comunidades autónomas.

La Lomce prevé las correspondientes pasarelas para aquellos estudiantes que hayan finalizado su etapa en ciclos formativos de grado medios. El Gobierno siempre pretende garantizar la igualdad en el acceso a la Universidad de los estudiantes.

En cuanto a la cuestión relativa a la adecuada planificación de la formación de RRHH en el Sistema Nacional de Salud, de acuerdo con el registro de profesionales, la troncalidad y las necesidades de la población, se ha de indicar que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad impulsa desde la Presidencia de la Comisión de Recursos Humanos del SNS la adecuada planificación de los recursos humanos en salud.

Así, se ha creado un grupo de trabajo para la planificación de la oferta de especialidades en Ciencias de Salud, con el objeto de adecuar el número de plazas y su distribución entre las distintas especialidades de acuerdo con las necesidades de atención de la población y con los recursos disponibles.

Una de las medidas básicas para la planificación de los recursos humanos que ha logrado el citado Departamento es la creación del Registro Estatal de Profesionales Sanitarios que tiene como finalidad establecer un sistema de información que facilite la planificación de las necesidades profesionales de la Sanidad en el ámbito estatal y facilitar información para coordinar las políticas de RRHH en el SNS.

Por otro lado, dicho Ministerio está trabajando en un Real Decreto que regula la incorporación de criterios de troncalidad que ha sido informado por el Consejo de Estado y próximamente se remitirá al Consejo de Ministros para su aprobación.

Este Real Decreto prevé la adquisición de competencias comunes a varias especialidades en Ciencias de la Salud a través de un periodo de formación uniforme denominado tronco, en convergencia con la estructura de formación especializada de otros países miembro de la UE.

Además, el Proyecto de Ley por el que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias ha incorporado durante su tramitación parlamentaria una modificación puntual del artículo 22 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias ante la necesidad de garantizar que la oferta de plazas para la formación sanitaria especializada responda a los parámetros de planificación de necesidades del conjunto del sistema sanitario.

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045150

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Todo análisis estadístico para poder sostener cualquier estudio riguroso obliga a evaluar las tendencias comparativas en series de varios años.

Durante el año 2014 se está evaluando la Estrategia de Salud Mental; además se trabajará con los grupos propuestos por los distintos comités de la Estrategia. En estos momentos se encuentran ya formados 17 grupos de trabajo.

En cumplimiento de lo aprobado por la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales del Congreso de los Diputados se trabajará en la redefinición de los objetivos y acciones de prevención del suicidio.

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 584

184/045151

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Gobierno defendió desde el primer día la necesidad de un programa de reformas políticas que devuelva a los ciudadanos la confianza en las instituciones. Y así lo ha afrontado, con medidas muy variadas, que incluyen la primera reforma, consensuada y concluida, de la Ley de Financiación de Partidos Políticos, que redujo en un 40% las aportaciones que perciben del Estado los partidos y supuso un aumento significativo de los niveles de control y transparencia de estas organizaciones.

En la primera mitad de legislatura, a través de distintas iniciativas, se han puesto límites en los sueldos de los directivos de entidades financieras intervenidas o participadas, así como las de los consejeros y ejecutivos de empresas y entidades públicas. También se ha llevado a cabo una reforma para que los ex altos cargos del Gobierno y de otras instituciones del Estado no pudiesen cobrar una pensión indemnizatoria si resulta que tienen otro sueldo. Y se ha recuperado la responsabilidad penal de los partidos políticos, además de reforzar, con potentes medidas legales, la lucha contra el fraude fiscal, en la seguridad social, y en otros ámbitos.

Se ha aprobado la primera Ley de Transparencia y Buen Gobierno de la democracia, con el impulso legislativo del Gobierno y con una tramitación ejemplar en la que el diálogo franco y abierto han permitido ensanchar la transparencia misma a la vez que se ensanchaba el apoyo de los grupos políticos a la norma.

Todo ello ha conseguido ya un primer efecto en la imagen exterior de nuestro país, como revela el informe hecho público el pasado día 3 de febrero por la Comisión Europea, en el que se reconoce los importantes pasos que en este ámbito está llevando a cabo España.

Y las recomendaciones realizadas responden en gran medida a las prioridades a las que este Gobierno ha respondido en su programa de regeneración democrática. Porque el esfuerzo de regeneración democrática del Gobierno no solo no se detiene, sino que ahora aprieta el paso con nuevas medidas y proyectos.

El Consejo de Ministros aprobó el pasado día 21 de febrero el Proyecto de Ley de Orgánica de Control de la Actividad económica-financiera de los Partidos Políticos y el Proyecto de Ley Reguladora del Ejercicio del Alto Cargo de la AGE.

Ambos proyectos ya están en las Cortes Generales, como pronto lo estará el tercer pilar de la batería de reformas de regeneración democrática que ha diseñado el Gobierno, que son las medidas penales y procesales.

El Proyecto de ley orgánica de control de la actividad económica-financiera de los partidos políticos reforma tres leyes (Financiación de Partidos, Partidos y Tribunal de Cuentas) para aumentar el control, la fiscalización, la transparencia y las obligaciones de los Partidos Políticos y sus principales medidas son las siguientes:

— Se prohíben las donaciones a los partidos políticos procedentes de personas jurídicas y de entes sin personalidad jurídica.

— Se prohíben las condonaciones de deuda a los partidos políticos por entidades de crédito.

— A partir de ahora, las entidades de crédito no podrán efectuar condonaciones totales o parciales de deuda a los partidos políticos. A estos efectos se entiende por condonación la cancelación total o parcial del principal del crédito o de los intereses vencidos o la renegociación del tipo de interés por debajo de los aplicados en condiciones de mercado.

— Las donaciones indebidas que reciban los partidos tendrán que ser devueltas o ingresadas en el Tesoro.

— Se obliga a todos los partidos y no sólo a los que perciban subvenciones, a presentar sus cuentas anuales al Tribunal de Cuentas.

— Aumentan las obligaciones de publicidad y transparencia de los partidos.

— Así, será obligado que los partidos publiquen en sus páginas web, junto al balance y cuenta de resultados, los créditos pendientes de amortización, con especificación de la entidad concedente, el tipo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 585

de interés, el plazo de amortización, así como las subvenciones recibidas y las donaciones de importe superior a 50.000 euros.

— Se regula la figura del Responsable de la gestión económica-financiera del partido, que comparecerá ante el Parlamento una vez emitido el correspondiente Informe por parte del Tribunal de Cuentas.

— Se distinguen las labores de fiscalización que ha de realizar el Tribunal de Cuentas en los supuestos de partidos perceptores de subvenciones públicas y de los no perceptores.

— Se prevé el cobro de las sanciones impuestas a los partidos en periodo ejecutivo por la Agencia Tributaria.

— Las fundaciones y asociaciones vinculadas a los partidos políticos tendrán que inscribirse en el Registro de Partidos.

— Se establece la obligación de fijar un procedimiento normalizado de contratación por parte de los partidos políticos.

— Se regula el contenido mínimo de los estatutos de los partidos políticos.

— Se adapta la regulación de partidos a la recuperación de su responsabilidad penal como personas jurídicas.

— Se regula la colaboración de entidades integrantes del sector público y de entidades de crédito con el Tribunal de Cuentas, para facilitar la labor fiscalizadora de éste.

— Se reconoce la capacidad de creación de partidos políticos a todos los ciudadanos de la Unión Europea.

El Proyecto de ley reguladora del ejercicio del alto cargo de la AGE, por su parte, quiere cubrir un cierto vacío legal, ya que España no cuenta con un estatuto del cargo público. Este texto crea también más obligaciones, más control, más fiscalización y más transparencia para los altos cargos. Entre sus principales medidas están las siguientes:

— Exigencia de requisitos de idoneidad para ser nombrado alto cargo, entre ellos la ausencia de antecedentes penales relativos a determinados delitos, como por ejemplo el terrorismo.

— Exigencia de una declaración responsable para ser nombrado Alto Cargo.

— Regulación del régimen retributivo, protección social y compensación tras el cese de los Altos Cargos.

— Control sobre los gastos de representación.

— Creación de un sistema de alerta temprana de conflicto de intereses.

— Control de la situación patrimonial del alto cargo al final de su mandato.

— Refuerzo de la Oficina de Conflictos de Intereses.

El propósito declarado del Gobierno es acordar estas medidas con las fuerzas políticas, como tuvo ocasión de manifestarle la vicepresidenta del Gobierno y ministra de la Presidencia a los portavoces de los Grupos Parlamentarios del congreso de los diputados el pasado día 19 de marzo en una reunión convocada al efecto.

Madrid, 7 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045152

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría se debe recordar que la relación actualmente existente entre tasas judiciales y justicia gratuita, según las disposiciones legales en vigor, es de vinculación y no de afectación a estos fines. La previsión recogida en el artículo 11 de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, dice literalmente que «la tasa judicial se considerará vinculada, en el marco de las disposiciones de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 586

Asistencia Jurídica Gratuita, al sistema de justicia gratuita en los términos establecidos en la ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio».

Por ello, no existe la obligación presupuestaria de aplicar toda la recaudación por ese concepto a un gasto determinado, como la justicia gratuita, y sólo a este gasto, ya que no existe la afectación de ingresos para esta finalidad. En el citado artículo 11 se habla de vinculación, porque lo que se pretendía en momentos de crisis de los servicios públicos era garantizar un servicio esencial, que no sufriera la dinámica o la presión de gasto que pudieran recibir las Comunidades Autónomas y el Estado en el territorio no transferido como consecuencia de la modificación de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, de tal forma que el incremento de gasto que causaran los cambios normativos y el coste efectivo real de la justicia gratuita en España, estuvieran garantizados y cubiertos por la recaudación de las tasas judiciales, con independencia del territorio donde se hubieran gestionado.

El planteamiento del Ministerio de Justicia es el de asumir, con cargo a los recursos generados por las tasas judiciales, los incrementos que pudieran ser imputables a la nueva regulación y que se deben, fundamentalmente, a la elevación de umbrales y a la inclusión de las víctimas especialmente vulnerables, con independencia de su renta, entre los beneficiarios del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

A tales efectos, las comunidades autónomas deben remitir la información relativa tanto a la ejecución presupuestaria de los créditos destinados a justicia gratuita en 2012 y 2013 (obligación reconocida), como el importe de los baremos en ambos ejercicios, así como el número de beneficiarios atendidos y el desglose de las diferentes prestaciones realizadas.

De este modo se podrá determinar si el incremento de gasto entre ambos ejercicios es debido a la entrada en vigor de la nueva regulación o a cuestiones ajenas a la misma, como puede ser una modificación de baremos.

A lo largo de 2014 se recibirán y analizarán los datos de las comunidades autónomas correspondientes a 2012 y 2013, y en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015 se recogerán los importes a abonar a cada una de ellas.

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045153

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Gobierno reitera la respuesta dada a Su Señoría, en respuesta a la iniciativa 184/31557 con número de registro de entrada en la Cámara 112544, de fecha 14 de enero de 2014, en el sentido de que la medida adoptada no vulnera normativa alguna, tal y como se ha declarado desde el ámbito comunitario.

Madrid, 27 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045158 a 184/045162

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Oramas González-Moro, Ana María (GMx).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que no se sustituyen profesores por padres. Los cursos en línea los imparten los mismos profesores de las Agrupaciones de Lengua y Cultura Española, que se comunican con los alumnos y sus familias indicándoles las tareas y ayudándoles a realizarlas a través de la plataforma utilizando los materiales que, con esfuerzo y dedicación, elaboran y mejoran

constantemente. La enseñanza en línea no es una enseñanza de segunda clase. Ofrece posibilidades que no puede ofrecer la modalidad presencial, contribuye a la alfabetización digital (imprescindible para los jóvenes de hoy) y desarrolla la autonomía en el aprendizaje que es una de las dimensiones que se introdujeron en el nuevo currículo de las ALCE. El modelo semipresencial ofrece a los alumnos las ventajas de las dos modalidades sin tener que renunciar a ninguna de ellas.

Con respecto a la cuestión relativa a renegociar con los agentes sociales una nueva orden se indica que la Orden vigente, EDU/3122/2010, se elaboró con la participación activa de los Consejos de Residentes, asociaciones de padres, sindicatos, Consejerías y profesores. Las Instrucciones están perfectamente dentro de la legalidad y se dictan al amparo de la disposición final segunda de la Orden. El Ministerio está siempre dispuesto a escuchar a todos los implicados para mejorar continuamente las enseñanzas. El 1-07-2013 se dieron instrucciones desde la Subdirección General de Promoción Exterior Educativa para que los Consejeros mantengan reuniones informativas con los padres y recojan sus sugerencias, así como las de los profesores. La actual reforma arranca de una demanda de los propios CRE para aprobar un nuevo Plan de Estudios para el programa.

En relación con las medidas para paliar las carencias detectadas en el programa de las ALCEs cabe señalar que para cumplir el acuerdo de elaborar un nuevo Plan de estudios para las ALCE, se llevó a cabo un estudio diagnóstico del programa basado sobre todo en una encuesta al profesorado donde se les pedía que señalaran los aspectos que se debían mejorar. Se indican a continuación los principales aspectos señalados por los profesores:

- Gran heterogeneidad de los grupos de alumnos.
- Imposibilidad de cumplir el horario semanal 3 horas, sobre todo, por parte de los alumnos y sus familias.
- Inadecuación de los materiales.
- Insuficiente dotación de las aulas.
- Falta de motivación de los alumnos.
- Aislamiento del profesorado y dificultades de coordinación.
- Dificultades de los desplazamientos del profesorado para llegar a las diferentes aulas.
- Imposibilidad de impartir todos los contenidos en el tiempo disponible.
- Certificados de las ALCE no referenciados al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

El modelo presencial trata de dar solución a buena parte de esas debilidades detectadas en el diagnóstico:

- El horario de 3 horas semanales, ineludibles con el nuevo currículo y la nueva certificación, es ahora más fácil de cumplir.
- Gracias al trabajo colaborativo de los profesores se dispone ahora por primera vez de materiales adaptados al currículo, que se mejoran constantemente con aportaciones de los profesores y la ayuda de expertos en el CIDEAD.
- La cultura colaborativa que ha hecho posible el uso de la plataforma virtual ha permitido superar el aislamiento de los profesores.
- Los desplazamientos se han reducido, los materiales son más motivadores y el tiempo más flexible para que cada uno dedique el necesario según sus necesidades y circunstancias.

El proyecto se inicia como resultado del Convenio de Colaboración entre los Ministerios de Trabajo y de Educación y el Instituto Cervantes, para la promoción educativa de los españoles residentes en el exterior, de 12 de diciembre de 2007. Con cargo a este Convenio, se destina en el periodo 2008-2011 un total de 305.718€ para la elaboración del nuevo currículo y la formación del profesorado.

La puesta en marcha definitiva y el desarrollo de la semipresencialidad se está realizando con los recursos de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, a través de la Subdirección General de Promoción Exterior Educativa (SGPEE) y de la Subdirección General de Aprendizaje a lo Largo de la Vida (SGALV) y el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD), así como de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación (SGTIC).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 588

Con los recursos propios de estas Unidades y otros adicionales, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones principales con relación a estas enseñanzas:

— Elaboración de un nuevo currículo que responde al perfil y necesidades del alumnado actual de las ALCE y referenciado al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

— Creación de una plataforma virtual Moodle, conocida como Aula Internacional. Esta plataforma utiliza protocolo seguro https y está instalada sobre una arquitectura de alta disponibilidad y escalable, con servidores que han sido securizados y están monitorizados por la SGTIC.

— Elaboración de materiales propios adecuados al nuevo currículo, tanto para las clases presenciales como para la plataforma Aula Internacional. Existe un equipo de profesionales que ha elaborado el material de la etapa A y que está desarrollando actualmente los demás niveles. Este equipo está constituido por profesores de las ALCE, con la consiguiente reducción de su carga horaria lectiva semanal, y los equipos de las Unidades del Ministerio implicadas. Además, se ha incorporado un equipo de cinco personas al CIDEAD y se cuenta con la asistencia técnica de expertos externos.

— Además de un encuentro de directores de ALCE y asesores técnicos responsables del programa (2009), y otro encuentro de Consejeros de Educación (2010) en Madrid para evaluar el programa y establecer las prioridades, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones de formación del profesorado:

- 4 cursos presenciales para directores y profesores de ALCE y asesores técnicos.
- 5 cursos en línea para profesores de ALCE, por lo general de una duración de 10 semanas. El último se celebró entre octubre y noviembre 2013 con objeto de acompañar en el inicio de las clases a los profesores encargados de Aula Internacional.

— Para la coordinación de los trabajos de elaboración de materiales didácticos y la impartición de los talleres de formación, se constituyó una comisión de coordinación compuesta por 5 profesores y directores de las ALCE con una reducción horaria de 3 horas lectivas semanales.

Por otra parte y en cuanto a las instrucciones complementarias para la planificación del curso 2013-2014 en las ALCES se informa que las instrucciones se comunicaron a tiempo para que se pudiera dar cumplimiento al plazo establecido por la normativa para la inscripción de alumnos, y se dictaron en el ejercicio de las competencias que tienen atribuidas la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades y la Subdirección General de Promoción Exterior Educativa, y en desarrollo de la Orden EDU/3122/2010.

Por último se indica que en las instrucciones no se pide a los padres ninguno de los requisitos a los que se refiere la pregunta. Es más, desde la Subdirección General de Promoción Exterior Educativa se dieron instrucciones a las Consejerías para que identificaran los casos que pudieran tener dificultades para seguir estas enseñanzas por no disponer del equipamiento necesario, con el fin de valorar las posibles soluciones. No se han reportado casos hasta la fecha.

Los padres no necesitan conocimientos pedagógicos. Los cursos en línea los imparten también los profesores, en muchos casos los mismos que la parte presencial, que les indican a los alumnos las tareas a realizar cada semana, les orientan sobre la manera de realizarlas y atienden sus consultas.

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045163 a 184/045166

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ferrando Sendra, Amparo (GP).

Respuesta:

En la Colonia de Aviación de Alcoy (Alicante) existen actualmente 62 viviendas, 32 ocupadas y 30 vacías. El Ayuntamiento de Alcoy lleva más de diez años tratando de modificar el actual P.G.O.U. de la ciudad, lo que afectaría a la Colonia de viviendas militares, sin que hasta la fecha se haya aprobado el nuevo planeamiento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 589

El Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) está en negociaciones con el Ayuntamiento de Alcoy, a fin de concretar las actuaciones de planeamiento urbanístico que permitan integrar la Colonia del Aire en la trama urbana de la ciudad, posibilitando la enajenación de las viviendas a los usuarios (previa depuración física y jurídica tal como aparece reflejado en la Ley 26/1999, de 9 de julio, por la que se rige el INVIED) y los solares resultantes a terceros.

La posición del INVIED en dicha negociación tiene como puntos sobre los que deben girar las posibles soluciones que se den a la Colonia, el mantenimiento de la edificabilidad que actualmente tiene asignada y el respeto a los derechos de sus usuarios, de cara a la enajenación de las viviendas que ocupan. Sobre estas premisas, el futuro Convenio a suscribir con el Ayuntamiento de Alcoy sería urbanístico y respetando en todo caso, como se ha indicado, los derechos de los usuarios de las viviendas

Madrid, 24 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045167

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ferrando Sendra, Amparo (GP).

Respuesta:

Tras la desafectación y puesta a disposición del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) de la Base de Aitana, Alicante, el trámite legal previsto en la Ley 33/2003, 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y del Real Decreto 1286/2010, de 15 de octubre, del Estatuto del INVIED, es el de su enajenación, y no está permitida la cesión de la propiedad. Hasta la fecha, no se tiene constancia del interés por parte de ninguna otra Administración en su adquisición.

Madrid, 20 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045173

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Pérez, Pablo (GP).

Respuesta:

El Plan de vigilancia intensiva en la red secundaria de carreteras llevado a cabo durante 2013 en la provincia de Granada, y que se continúa aplicando, persigue, entre otros objetivos, hacer desaparecer la sensación de impunidad en dichas carreteras, reduciendo el número de delitos relacionados con la seguridad vial, la reducción de la siniestralidad en la red secundaria de carreteras, la vigilancia y control de la conducción bajo los efectos del alcohol y otras sustancias psicoactivas, de la velocidad excesiva, de la no utilización de los dispositivos de retención y seguridad y el uso irregular del teléfono móvil en la conducción.

En concreto, los efectivos de la Agrupación de Tráfico han realizado 5.166 servicios en carreteras secundarias con 31.667 horas de vigilancia, que han supuesto 29.240 denuncias por infracciones cometidas en las mismas

Por parte de la Jefatura de Tráfico se han remitido a los organismos titulares de las vías informes con propuestas de mejora de algunas deficiencias detectadas en carreteras secundarias. Asimismo se está preparando un comunicado para los respectivos titulares las vías secundarias de la provincia, con los puntos negros detectados, a fin de que por parte de éstos se estudie la posibilidad de llevar alguna actuación que pueda incrementar la seguridad vial en dichos puntos.

Además se han realizado diferentes campañas sobre aspectos directamente relacionados con la seguridad vial, haciendo especial hincapié en las vías de la red secundaria, con los resultados siguientes:

— Campaña específica de vigilancia en carreteras secundarias del 21 al 27 de octubre, en la que se controlaron 11.773 vehículos. Centrándose, entre otros aspectos, en los factores que inciden negativamente en la seguridad vial, como la velocidad, los adelantamientos indebidos, la ingesta de alcohol o drogas, no uso del casco y sistemas de retención, utilización del teléfono móvil durante la conducción, así como de auriculares, manipulación de navegadores o de cualquier otro elemento que pueda producir distracción, y, en general, cualquier infracción de la normativa vigente en materia de circulación y seguridad vial.

— Cinturón de seguridad y los sistemas de retención infantil, durante los días 11 al 17 de marzo y 9 al 15 de septiembre, con 14.962 vehículos controlados.

— Vigilancia y control de la velocidad, durante los días 8 al 14 de abril y 19 al 25 de agosto, con 48.229 vehículos controlados.

— Concienciación sobre el uso del casco y otros elementos de seguridad en motocicletas, así como sobre factores de riesgo en la conducción de este tipo de vehículos durante los días 29 de abril al 5 de mayo, con 3.478 vehículos controlados.

— Vigilancia y control de las tasas de alcoholemia y drogas, durante los días 9 al 15 de julio, y 9 al 15 de diciembre, realizándose 6.249 controles.

— Campaña de vigilancia de las distracciones al volante, durante los días 3 al 9 de junio, con 9.888 vehículos controlados.

— Campaña de vigilancia y control de camiones, durante los días 11 al 17 de febrero, en la que se controlaron 910 vehículos.

— Campaña de control del transporte escolar y de menores, durante los días 4 al 10 de noviembre, en la que se controlaron 46 vehículos.

Madrid, 18 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045175

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Pérez, Pablo (GP).

Respuesta:

El Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2014 no recoge previsiones de inversión para el citado año con cargo a los créditos del Capítulo 6 (Inversiones Reales) asignados a la Dirección General de la Guardia Civil.

No obstante lo anterior, cabe señalar que anualmente, en función de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, se ejecutan obras de mejora y mantenimiento en los acuartelamientos que se hayan priorizado, con cargo a los créditos del Capítulo 2 descentralizados en su mayor parte a las unidades territoriales, estando previstas para el presente año 2014 actuaciones en la provincia de Granada por importe de 832.689,64 euros, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten.

Madrid, 3 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045177

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Egea, Teodoro (GP).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 591

En relación con la pregunta de referencia, se informa que en la aplicación Fondos 2007, a 31 de diciembre de 2012, la ejecución del Programa Operativo Fondo Tecnológico 2007-2013 era de 1.204.740.702,68 euros en términos de gasto, lo que representaba un 39,65 % del gasto programado.

Madrid, 14 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045178

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montesinos de Miguel, Macarena (GP).

Respuesta:

El presupuesto en publicidad aprobado para Renfe en 2011 fue de 15.710.125 euros. Este importe fue comunicado por Renfe a la Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional a finales del año 2010, en el Informe de Previsiones para el Plan de Publicidad y Comunicación Institucional 2011.

El importe gastado en publicidad por Renfe en 2011 fue de 14.754.767,04 euros. No hubo desviación al alza.

A continuación se detallan las campañas realizadas por encargo de Renfe Operadora en 2011.

Campañas	Inversión
Corporación	6.116.369,93 €
Información Radio	1.584.621,40 €
Ave Madrid-Valencia	1.552.853,75 €
Aeropuerto T4	299.330,16 €
Web	460.154,00 €
Medio Ambiente	35.677,26 €
Cambio horario	594.147,34 €
Huelgas y ofertas empleo	108.829,81 €
Responsabilidad Empresarial	399.411,45 €
Mercancías	13.786,68 €
Cercanías y media Distancia	2.099.680,96 €
Alta velocidad larga distancia	1.489.904,30 €
	14.754.767,04 €

El reparto publicitario en los distintos medios de comunicación fue el siguiente:

Medios	Inversión
Televisión	2.220.808,61 €
Radio	2.942.406,32 €
Prensa Y Suplementos	3.609.146,45 €
Revistas	727.266,54 €
Internet	1.344.192,34 €
Exterior	2.658.475,42 €
Cine	340.087,31 €
Creatividad Y Producción	912.384,04 €
	14.754.767,04 €

Madrid, 20 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 592

184/045179 y 184/045180

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montesinos de Miguel, Macarena (GP).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que durante el año 2012, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado desarrollaron tres investigaciones por ciberataques contra la Administración General del Estado, resultando detenidas 8 personas, como consecuencia de las diligencias practicadas.

Madrid, 5 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045185

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pastor González, Ildefonso R.; Serrano Argüello, María Arenales, y Cortés Martín, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

En relación con el proyecto interesado se informa que, de acuerdo con la programación recogida en los Presupuestos Generales del Estado, está prevista su finalización en la presente legislatura.

Madrid, 12 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045190

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Juste Picón, María Belén (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe señalar que ICEX España Exportación e Inversiones ya está llevando a cabo una estrategia de internacionalización del sector de la marroquinería centrada en tres objetivos prioritarios:

— Diversificación geográfica de los mercados de exportación, aprovechando las oportunidades existentes en mercados de alto potencial de crecimiento, aunque sin descuidar los mercados naturales de las empresas españolas de la Unión Europea.

— Incremento de la base exportadora, aumentando el número de empresas exportadoras regulares en el conjunto de sectores Moda.

— Valorización de los intangibles. En un contexto como el actual, con una creciente competencia de países con fuertes ventajas comparativas en costes de producción, las empresas españolas deben apostar por variables como la calidad, el diseño o la marca.

Para la consecución de estos objetivos, ICEX trabaja estrechamente con la red de oficinas económicas y comerciales de España en el extranjero, y colabora con la asociación interlocutora del sector, llevando a cabo una multiplicidad de actividades en los mercados prioritarios. Destacan las siguientes actividades:

Actividades comerciales:

- Pabellón oficial en la feria Spain Fashion Exhibition de Seúl, en la que participarán más de 20 empresas de los sectores Calzado, Marroquinería y Confección Hombre, Mujer y Niño en cada una de sus dos ediciones. Actividad organizada por ICEX España Exportación e Inversiones.

- Participaciones agrupadas en las principales ferias internacionales del sector: Micam y Mipel de Milán; y en Who's Next / Premiere Classe de París, en las que participan un promedio de 20 empresas en cada una de ellas. Actividades organizadas por ASEFMA, dentro del plan sectorial 2014 que se ha negociado y consensuado con ICEX.

En el ámbito competencial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se señala que de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, todos los títulos de Formación Profesional se han sometido a un proceso de revisión y actualización, para su adaptación al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, al que toman como referente, garantizando con ello la adecuación de las ofertas formativas del Sistema Educativo con los requerimientos de los diferentes sectores productivos. Para la familia profesional «Textil, Confección y Piel», en la que se encuadran las enseñanzas vinculadas al sector de la marroquinería y afines, los títulos establecidos han sido los siguientes:

Denominación del título	Grado	Fecha de publicación en BOE del RD. de establecimiento del título	Fecha de publicación en BOE de la orden de currículo
Calzado y Complementos de Moda	Medio	07/04/2011	10/06/2011
Confección y Moda	Medio	24/06/2008	12/08/2009
Fabricación y Ennoblecimiento de Productos Textiles	Medio	15/12/2011	27/02/2012
Diseño Técnico en Textil y Piel	Superior	15/12/2011	23/02/2012
Diseño y Producción de Calzado y Complementos	Superior	12/06/2010	10/11/2010
Patronaje y Moda	Superior	23/07/2008	11/08/2009
Vestuario a Medida y de Espectáculos	Superior	16/12/2011	Borrador

El diseño de los nuevos títulos de Formación Profesional permite una formación equilibrada en cuanto a especialización y polivalencia. Sus programas formativos no sólo atienden a la adquisición de las competencias técnicas propias de los perfiles profesiones incluidos en el título, sino también de otras personales y sociales consideradas clave por la Unión Europea, tales como el conocimiento del mercado laboral, la iniciativa emprendedora y el autoaprendizaje, entre otras. Esto dota a los títulos de un valor académico del que carecen otras formaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno, consciente de la importancia que la Formación Profesional tiene en nuestro modelo productivo, y de la necesidad de una progresiva implicación del empresariado tanto en diseño de la formación como en la implementación de las ofertas, promulgó en octubre del año 2012 el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual. Con esta base normativa a lo largo del curso 2013-2014 un total de 9.555 alumnos cursan formación profesional dual, con la participación de 1570 empresas y 375 centros docentes.

Recientemente se ha publicado la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE de 10 de diciembre). Esta norma, que modifica y complementa a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, introduce un nuevo artículo 42 bis en los siguientes términos:

«Artículo 42 bis. Formación Profesional dual del Sistema Educativo Español.

1. La Formación Profesional dual del Sistema Educativo Español es el conjunto de acciones e iniciativas formativas que, en corresponsabilidad con las empresas, tienen por objeto la cualificación profesional de las personas, armonizando los procesos de enseñanza y aprendizaje entre los centros educativos y los centros de trabajo.

2. El Gobierno regulará las condiciones y requisitos básicos que permitan el desarrollo por las Administraciones educativas de la Formación Profesional dual en el ámbito del sistema educativo.»

Con la introducción de este artículo se refuerza lo ya establecido en el antes citado Real Decreto 1529/2012, y se abre un proceso reglamentario cuyo objetivo final es la implantación progresiva de la

formación profesional dual, sin perjuicio de mantener la oferta presencial a través de centros educativos, como se ha venido haciendo hasta el momento.

Por otra parte, el Gobierno mantiene un permanente contacto el empresariado a través de la representación que éste tiene en el Consejo General de la Formación Profesional, órgano consultivo al que se someten todas y cada una de las acciones de Gobierno que tienen que ver con la Formación Profesional. Esta relación se hace sin perjuicio de los convenios de colaboración que con diferentes patronales sectoriales, y con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, así como con empresas de relevancia, mantiene el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con el fin de incentivar la colaboración entre empresas y centros educativos, así como la efectiva transferencia de conocimiento entre ambos estamentos.

En razón de lo expuesto, el Gobierno considera que en el ámbito de la Formación Profesional del Sistema Educativo se han adoptado las medidas necesarias para garantizar la mejora de la empleabilidad de nuestros jóvenes y que se puedan satisfacer las necesidades de todos los sectores que requieren formación específica y cualificada.

En lo que respecta a las intenciones del Gobierno de establecer un diálogo entre los sectores productivos y la Administración para que, en el ámbito de la formación profesional, se garantice la empleabilidad de los jóvenes satisfaciendo así las necesidades del sector, se señala que el Gobierno tiene intención de revisar el sistema de formación profesional para el empleo.

En este sentido, además de la modificación operada en el año 2012 de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, que regula la formación de oferta dentro del subsistema de formación profesional para el empleo, a finales del primer semestre del pasado año 2013, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS) inició, en el marco del Diálogo Social, el proceso de negociación para un nuevo Acuerdo de Formación Profesional para el Empleo, sobre los siguientes puntos de partida, que se hicieron públicos mediante un comunicado conjunto del Ministerio, de las Organizaciones empresariales (CEOE y CEPYME) y de las Organizaciones sindicales (UGT y CCOO):

— Adecuar la formación a las necesidades del mercado de trabajo, de tal forma que se incremente su eficacia y se ahonde en la calidad de la formación, en la mejora de la empleabilidad y desarrollo profesional de los trabajadores y de la competitividad de las empresas.

— Establecer la redistribución de fondos de la formación de demanda y formación de oferta de acuerdo con las necesidades de empresas y trabajadores.

— Llevar a cabo las actuaciones necesarias para que la totalidad de los fondos destinados a la formación para el empleo se gestionen atendiendo a los principios de transparencia, concurrencia, evaluación y medición del impacto, con el objeto de permitir a los ciudadanos tener conocimiento del destino y el uso de los mismos.

— Desarrollar un Plan de Seguimiento y control, a través de la Comisión Estatal de Formación para el Empleo, sobre la totalidad de los fondos de la formación para el empleo con un sistema de información que permita conocer y compartir los resultados de los planes de seguimiento y control ejecutados por las distintas Administraciones públicas.

— Propiciar cuantos acuerdos y mecanismos sean necesarios, también en el seno de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, para que los fondos de empleo se rijan por lo mencionado en los anteriores puntos.

El proceso de negociación del nuevo Acuerdo, aún pendiente de concluir, quedará complementado con un nuevo Reglamento de Formación, que es uno de los instrumentos jurídicos en los que se procederá a plasmar el nuevo modelo de programación, evaluación y financiación de las políticas activas de empleo que contempla el proyecto de Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016, el cual ha sido presentado recientemente por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

Este nuevo Reglamento de Formación supondrá la revisión del subsistema de formación profesional para el empleo en su conjunto y de las normas que lo regulan, constituido actualmente por el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, y sus normas complementarias y de desarrollo. Esta revisión se efectuará en coherencia con los acuerdos que se adopten en el marco del diálogo social, y de conformidad con la reciente doctrina del Tribunal Constitucional en esta materia.

En adición a lo informado, se acompaña como anexo la información disponible en relación a la Formación de Demanda en el sector de la marroquinería en el ejercicio 2012.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 595

Formación de demanda. Ejercicio 2012

Participantes formados en el sector de la marroquinería (*) según tipología de la acción formativa

Anexo

Modalidad de impartición	Participantes formados	Horas realizadas	Duración media por ppte. (horas)
Presencial	574	12.824	22,3
A distancia	274	22.944	83,7
Mixta	25	1.946	77,8
Teleformación	37	1.782	48,2
Total	910	39.496	43,4

Contenidos formativos	Participantes formados	Horas realizadas	Duración media por ppte. (horas)
Administración de personal	7	503	71,9
Almacenaje, Stocks y Envíos en general	1	14	14,0
Análisis y Control de Costes en general	2	16	8,0
Análisis y Control Financiero en general	1	80	80,0
Aplicación de TICs a la formación	4	152	38,0
Atención al Cliente/Calidad Servicio en general	13	564	43,4
Atención telefónica y recepción	3	24	8,0
Auditoría de Calidad	4	40	10,0
Calidad de servicio	14	336	24,0
Calidad en general	16	310	19,4
Comercio Exterior en general	9	518	57,6
Compras y Aprovisionamientos en general	5	488	97,6
Comunicación interna	57	450	7,9
Conocimiento de la empresa (acogida), cultura de empresa, cambio de cultura	40	640	16,0
Conocimiento del producto: Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores; reparación de efectos personales y enseres domésticos	1	84	84,0
Conocimiento del producto: Industria textil	9	70	7,8
Conocimiento del producto: Transporte terrestre; transporte por tuberías	1	20	20,0
Contabilidad en general	9	551	61,2
Control de Gestión en general	3	100	33,3
Control de plagas	1	125	125,0
Diseño asistido por ordenador en general	3	210	70,0
Diseño Gráfico Informatizado en general	7	428	61,1
Escaparatismo en general	1	80	80,0
Formación de formadores en general	24	189	7,9
Fotografía	2	135	67,5
Francés	60	2.944	49,1
Gestión administrativa en general	1	75	75,0
Gestión comercial en general	3	120	40,0
Gestión de grandes empresas y redes empresariales en general	5	395	79,0
Gestión de la producción en general	3	24	8,0

Contenidos formativos	Participantes formados	Horas realizadas	Duración media por ppte. (horas)
Gestión de proyectos informáticos en general	1	10	10,0
Gestión de recursos humanos en general	27	472	17,5
Gestión económico financiera en general	1	80	80,0
Gestión fiscal en general	2	112	56,0
Habilidades directivas	37	519	14,0
Habilidades personales e interpersonales en el entorno laboral	67	942	14,1
Herramientas de calidad	5	40	8,0
Herramientas de medida de la productividad	9	360	40,0
Informática de desarrollo en general	35	867	24,8
Informática de usuario: Aplicaciones estándar de gestión de recursos, compras y ventas	1	30	30,0
Informática de usuario: Aplicaciones para el tratamiento de imágenes, sonido y vídeo	3	166	55,3
Informática de usuario: E-bussines & e-commerce	3	140	46,7
Informática de Usuario / Ofimática en general	55	8.628	156,9
Informática de usuario: Sistemas operativos	4	80	20,0
Informática de usuario: Tratamiento e informes de grandes almacenes de datos	5	35	7,0
Informática de usuario: Utilidades y herramientas de apoyo para el tratamiento de ficheros	5	337	67,4
Inglés	87	6.319	72,6
Interpretación de planos y delineación en general	6	90	15,0
Introducción a la informática y/o Nuevas Tecnologías de la información y comunicación	1	50	50,0
Inversiones-banca en general	1	20	20,0
Italiano	5	200	40,0
Legislación y normativa administrativa (excepto la medioambiental)	3	155	51,7
Legislación y normativa comunitaria	2	204	102,0
Legislación y normativa internacional no comunitaria	1	80	80,0
Legislación y normativa mercantil	4	208	52,0
Legislación y normativa sociolaboral	1	36	36,0
Logística Integral en general	3	92	30,7
Manipulación de mercancíasTransporte por carretera	1	72	72,0
Mantenimiento de Equipos Informáticos y periféricos	1	80	80,0
Mantenimiento y Reparación de Vehículos Ligeros en general	1	75	75,0
Marketing en general	20	1.360	68,0
Ofimática: Aplicaciones para Presentaciones en público	1	77	77,0
Ofimática: Bases de datos	3	215	71,7
Ofimática: Diseño de páginas web	6	333	55,5
Ofimática: Hojas de Cálculo	48	1.193	24,9
Ofimática: Internetintranet y navegadores	10	753	75,3
Ofimática: Procesadores de texto	3	240	80,0
Operaciones con maquinaria de transporte de tierras	8	70	8,8
Otra legislación y normativa	12	728	60,7
Otros procesos productivos Industrias textiles, de la piel y el cuero	8	133	16,6
Prevención de riesgos laborales en general	67	2.131	31,8
Primeros auxilios	6	226	37,7

Contenidos formativos	Participantes formados	Horas realizadas	Duración media por ppte. (horas)
Publicidad y comunicación externa de la empresa en general	2	334	167,0
Recursos Humanos: Negociación Colectiva	18	288	16,0
Relaciones Públicas y protocolo empresarial	1	106	106,0
Secretariado	1	80	80,0
Seguridad y vigilancia en general	1	90	90,0
Socorrismo y Primeros Auxilios en general	1	10	10,0
Técnicas de venta y formación de vendedores en general	8	945	118,1
Total	910	39.496	43,4

⁽¹⁾ CNAE 15.12 Fabricación de artículos de marroquinería, viaje y de guarnicionería y talabartería.

Madrid, 10 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045193

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Carreño Fernández, María Ascensión, y Barreiro Álvarez, Pilar (GP).

Respuesta:

Los objetivos y prioridades que el Gobierno establece en materia económica y que se aplican desde el Ministerio de Economía y Competitividad, son comunes a todo el territorio nacional, ya que según el artículo 98 de la Constitución Española el Gobierno ejerce, entre otras, la función ejecutiva para el conjunto del Estado. Las políticas nacionales, se aplican con carácter general sobre todo el territorio, sin perjuicio de las políticas y medidas que cada Comunidad Autónoma o entidad local desarrolle en su respectivo territorio. Esta aplicación igualitaria de políticas y medidas garantiza, precisamente, la igualdad entre todos los ciudadanos, con independencia de la región en la que residan, y contribuye a reforzar el principio de unidad de mercado.

El pasado mes de septiembre se aprobó la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, que contiene una sección relativa a la Movilidad Internacional cuyo objetivo es otorgar un prisma económico a la regulación de la entrada de extranjeros en nuestro país, permitiendo así equiparnos a numerosos países de nuestro entorno, con vistas a competir en una economía globalizada por la atracción de la inversión y del talento. Esta ley es un hito en la estrategia general del Gobierno de mejora del clima empresarial y el apoyo a los emprendedores. Contiene medidas en los siguientes ámbitos:

1. Educativo. Se contempla la introducción de contenidos referidos al emprendimiento y sus distintas vertientes en los programas de todas las etapas educativas. Se dispone, además, la formación del profesorado en estos aspectos. La disposición adicional novena de la ley introduce la figura de la mini empresa de estudiantes como instrumento pedagógico para el acercamiento de los estudiantes al mundo empresarial y del emprendimiento.

2. Mercantil. En primer lugar, se crea la figura del Emprendedor de Responsabilidad Limitada. Los empresarios que se acojan a esta denominación podrán ver protegida su vivienda habitual de las deudas derivadas de su actividad económica con un límite de 300.000€. En segundo lugar, se crea la Sociedad Limitada de Formación Sucesiva, que permite constituir una sociedad de responsabilidad limitada sin necesidad de aportar en el momento inicial el capital social mínimo generalmente exigido, sino a medida que progresa la actividad económica. Para guardar un cierto equilibrio, se introducen mecanismos de salvaguarda de los intereses de los acreedores de este tipo de sociedades.

3. Constitución de sociedades. Se crean los Puntos de Atención al Emprendedor (PAE) que podrán ser públicos o privados y que permitirán centralizar las distintas gestiones que deben realizar los empresarios en las distintas fases del ciclo de vida de su actividad. Las distintas ventanillas únicas de ámbito estatal que existían hasta el momento se integrarán en el PAE del Ministerio de Industria, Energía

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 598

y Turismo, que además prestará todo el catálogo de servicios que se contempla. También se impulsa la tramitación telemática mediante el Documento Único Electrónico (DUE) y el Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE). Por otro lado, se agilizan los plazos para la constitución de sociedades.

4. Incentivos fiscales y a la Seguridad Social. Se introduce el nuevo régimen especial de caja en el impuesto sobre el valor añadido, incentivos fiscales para la reinversión de beneficios, la I+D y business angels. En el ámbito de la Seguridad Social, se reducen las cotizaciones en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en el caso de trabajadores que ya cotizan en el Régimen General de la Seguridad Social por desarrollar otras actividades incluidas en ese régimen.

5. Financiero. Se realizan ajustes en el procedimiento de homologación judicial de los acuerdos extrajudiciales de refinanciación para mejorar su funcionamiento (aclaración de las mayorías requeridas, reducción del porcentaje de aceptación necesario y desarrollo de la figura del experto independiente). Además, se mejora el ordenamiento de las cédulas de internacionalización y se crean los bonos de internacionalización. Por último, el requisito de capital social de las Sociedades de Garantía Recíproca se eleva hasta los 10 millones de euros y se introduce un segundo requisito de recursos propios mínimos por valor de 15 millones de euros. La finalidad de esta disposición es promover procesos de concentración en el sector que generen SGRs de mayor tamaño, más eficientes y que otorguen avales más fácilmente aceptables por las entidades financieras.

6. Reducción de cargas administrativas. Se eliminan cargas administrativas en algunos ámbitos, se introduce la regla «one-in, one-out» referida a la introducción de nueva regulación y se reducen las obligaciones de información económico-financiera de las empresas de menor tamaño.

7. Contratación pública. Se modifican algunos preceptos para facilitar la contratación pública de las empresas de menor tamaño.

8. Insolvencia empresarial. Se introduce el mecanismo de «segunda oportunidad» (fresh start) en el ordenamiento concursal español, que permitirá a personas físicas insolventes (ya sean empresarios o consumidores) conseguir la remisión de una parte de sus deudas bajo ciertas condiciones. Complementariamente, se añade un título X a la Ley Concursal que regula un nuevo mecanismo extrajudicial de pagos, que consiste en un procedimiento concursal más ágil y flexible diseñado para solucionar problemas de insolvencia de empresarios personas físicas y empresas de pequeño tamaño cuya situación concursal no revista especial dificultad.

9. Internacionalización de la economía. El título V de la ley está dedicado íntegramente a esta cuestión. Por un lado, la sección primera ordena y mejora el marco institucional de fomento a la internacionalización e introduce mejoras en el funcionamiento de algunos de los instrumentos financieros de apoyo a la internacionalización de las empresas españolas. También se prevé la aprobación con carácter bienal de un Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Española elaborado por el Ministerio de Economía y Competitividad. Dicho plan plasmará las actuaciones del Gobierno en esta materia y contará con un mecanismo de evaluación público que permitirá evaluar la eficacia de las medidas acometidas. Por otro lado, la sección segunda del título V se dedica a la movilidad internacional y se regulan determinados supuestos en los que por razones de interés económico y competitividad internacional resulta aconsejable facilitar la concesión de visados y permisos de residencia a inversores, emprendedores y profesionales altamente cualificados.

Como se ha señalado, la ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización constituye un hito en la estrategia general del Gobierno de mejora del clima de negocios del país. No obstante, no es la única acción que se ha tomado en este sentido. Conviene apuntar otras actuaciones que, complementariamente, también están contribuyendo a eliminar obstáculos a la iniciativa empresarial:

1. Plan de Pago a Proveedores, que ha permitido pagar más de 8 millones de facturas a unos 230.000 proveedores por un valor global de 41.877 millones de euros.

2. Plan para la erradicación de la morosidad en el sector público, que incluye dos nuevas leyes: Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.

3. Saneamiento del sistema bancario español y fomento de canales de financiación alternativos al bancario con el lanzamiento, entre otras iniciativas, del Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) y del fondo de fondos de capital riesgo FOND ICO Global, dotado con 1.200 millones de euros a desembolsar en cuatro años.

4. Ley de garantía de unidad del mercado y Plan de racionalización normativa. El 10/12/13 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado. A través de esta Ley se establece un marco riguroso para una buena regulación, basado en los principios de necesidad y proporcionalidad, a observar por todas las administraciones en la regulación de las actividades económicas. El 8 de noviembre de 2013, el Consejo de Ministros aprobó un Acuerdo que fija el calendario para la ejecución del Plan de Racionalización Normativa. Este Plan supone un esfuerzo conjunto de todas las Administraciones Públicas para adaptar la normativa vigente a la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado. En concreto, se han contabilizado más de 2.700 normas que, efectivamente, estarían afectando a la unidad de mercado. Aproximadamente un 30 por 100 son estatales y un 70 por 100 de rango autonómico, agrupadas en veintinueve sectores económicos. Estas normas se modificarán o derogarán o serán objeto de análisis en el marco de las Conferencias Sectoriales o de otros mecanismos de cooperación.

5. Reforma laboral y de las políticas de empleo. Dentro del abanico de medidas que se han adoptado en este ámbito se pueden destacar la creación del contrato indefinido de apoyo a los emprendedores, la modernización de la negociación colectiva e impulso de la flexibilidad interna en las empresas como alternativas a los despidos, el impulso de la formación dual o el lanzamiento de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016.

6. Proyecto de Ley de desindexación de la economía española. El 20 de diciembre de 2013 el Consejo de Ministros aprobó la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley de Desindexación de la Economía Española. El objetivo último es contribuir desde el sector público a la estabilidad de los precios y a la mejora de la competitividad mediante la eliminación de la práctica de subidas automáticas de precios en función del IPC. Las subidas deberán estar justificadas exclusivamente por el aumento de los costes del servicio. En un contexto de estabilidad de precios y de pertenencia a la moneda única la indexación automática da lugar a pérdidas de competitividad, con incidencia en el crecimiento y el empleo. El Proyecto de Ley prevé la creación de un marco, obligatorio para la Administración e indicativo para el sector privado, que propicie la estabilidad de precios. Quedan excluidos del ámbito de aplicación la negociación salarial colectiva (tanto en el sector privado como para el personal laboral del sector público), las pensiones y los instrumentos financieros.

7. Anteproyecto de Ley de Colegios y Servicios Profesionales. El 2 de agosto el Consejo de Ministros aprobó el inicio de la tramitación del Anteproyecto de Ley de Colegios y Servicios Profesionales, que elimina obstáculos al acceso y ejercicio de la actividad en un número elevado de actividades profesionales. El Anteproyecto de Ley establece un marco general regulador del acceso y ejercicio de las actividades profesionales.

8. Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. En septiembre de 2013 se ha constituido la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, que fusiona los actuales órganos reguladores en uno sólo, con el objeto de optimizar las economías de escala y garantizar el enfoque consistente de la regulación en todas las industrias de red.

Todas estas medidas, y otras contenidas en el Programa Nacional de Reformas suponen la remoción de obstáculos que se oponen a la libertad empresarial, lo que facilita la inversión empresarial y la atracción de un mayor flujo de visitantes a España y a las distintas Comunidades Autónomas.

En el marco competencial relativo al Comercio Interior encontramos medidas de carácter normativo y financiero.

El programa normativo, tiene un objetivo doble: por un lado, la liberalización de la actividad comercial y, por otro, el apoyo decidido a las pymes y a los emprendedores en el sector.

Entre las medidas que se han adoptado, destacar la liberalización de horarios comerciales y flexibilización del marco jurídico regulador de las promociones de ventas (Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad), así como la eliminación de trabas para la apertura de pequeños establecimientos comerciales que sustituye las licencias municipales previas para el inicio y el ejercicio de la actividad comercial y de servicio sustituyéndolas por declaraciones responsables y/o comunicaciones previas (Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios).

En lo que concierne a liberalización de Horarios Comerciales, a los efectos de ampliar la libertad horaria a un mayor número de ciudades, el Gobierno trabaja en la declaración de nuevas zonas de gran afluencia turística en otros municipios. La revisión de umbrales a efectos de declaración obedece al mandato de la disposición final segunda del Real Decreto-ley 20/2012 que faculta a la revisión por razones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 600

de política económica. En este sentido, hay que tener en cuenta que el año 2013 ha terminado con la llegada record de 60.661.073 turistas, un 5,6% más que el año anterior, con un importante incremento de turistas del mercado nórdico, británico y francés. Este fuerte incremento del turismo se refleja en el gasto de los turistas extranjeros que visitaron España, que en 2013 gastaron la cifra récord de 59.082 millones de euros, lo que supone un incremento del 9,6% respecto al ejercicio anterior, según la encuesta Egatur.

Respecto a la Licencia express, se está realizando la actualización de la Ordenanza tipo y del modelo tipo de Declaración Responsable en colaboración con la FEMP, para su adecuación al nuevo umbral y hacer viable su extensión a la mayor parte de los entes locales y consiguiente puesta a disposición de los prestadores que inicien o desarrollen una actividad.

Además, por Resolución de 20 de enero de 2014 de la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP), se han modificado las condiciones de uso de la Plataforma Electrónica de intercambio de información «Emprende en 3» para hacer más flexible las condiciones de uso e incorporar las singularidades de la normativa propia de las CCAA.

Por otra parte, la Dirección General de Comercio Interior, del Ministerio de Economía y Competitividad, elaboró un Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista 2013, con la colaboración de 7 Ministerios, las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos, el Consejo Superior de Cámaras, las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, la Sociedad Estatal Mercados Centrales de Abastecimiento S.A. (Mercasa) y las principales Organizaciones Empresariales y las asociaciones de autónomos, que tiene como objetivo dotar al sector comercial de herramientas que establezcan las bases adecuadas para un crecimiento competitivo y equilibrado, en un contexto de colaboración institucional.

En estos momentos, se está articulando el Plan Integral para el año 2014, en el que se contempla la continuidad de algunas de las medidas ya existentes y la inclusión de otras en la línea de seguir potenciando la cultura de la innovación y la capacitación tecnológica en el sector comercial en España.

Madrid, 24 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045194

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Landaluce Calleja, José Ignacio (GP).

Respuesta:

El Gobierno considera conveniente destacar las cuestiones que se exponen a continuación:

— El origen de las actuales tensiones hay que buscarlo siempre en actuaciones unilaterales de las autoridades locales gibraltareñas.

— A mediados de marzo de 2012, las autoridades locales gibraltareñas pusieron unilateralmente fin al acuerdo informal alcanzado en 1999 con los pescadores españoles. Desde ese momento, no ha cesado la tensión con las embarcaciones pesqueras españolas.

— Los días 24 y 25 de julio de 2013, un remolcador gibraltareño procedió a lanzar al agua, en la bahía de Algeciras, 70 bloques de hormigón de metro y medio cúbico aproximadamente, de los que sobresalen unos hierros de medio metro de longitud y varios centímetros de espesor.

— Asimismo, también desde el pasado verano, las autoridades locales gibraltareñas han intensificado las operaciones que vienen desarrollando en la cara Este del Peñón de Gibraltar consistentes en la construcción de dos espigones y el relleno con arena de la mencionada playa.

— España ha respondido con firmeza a los actos unilaterales de las autoridades locales gibraltareñas en las aguas adyacentes al Peñón. Consideramos estas actuaciones (lanzamientos de bloques, rellenos, «bunkering»...) contrarias no sólo a la normativa española sino también a la de la Unión Europea. Por ello, se han presentado denuncias ante la Fiscalía General del Estado, que han sido elevadas a la Secretaría General de la Comisión Europea, en su condición de garante del estricto cumplimiento de la normativa comunitaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 601

— La posición de España respecto de los espacios cedidos y no cedidos a la Gran Bretaña por el Tratado de Utrecht permanece inalterada desde dicho Tratado. España no reconoce al Reino Unido otros derechos y situaciones relativos a los espacios marítimos de Gibraltar que no estén comprendidos en el artículo X del Tratado de Utrecht de 1713, suscrito entre las Coronas de España y la Gran Bretaña.

Madrid, 20 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045195

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moreno Palanques, Rubén (GP).

Respuesta:

El nuevo Plan PROFARMA 2013-2016 tiene como objetivo fundamental aumentar la competitividad de la industria farmacéutica a través de:

— Un aumento de las inversiones totales realizadas en España, considerándose especialmente relevante el aumento de las inversiones en activos de producción y de investigación, desarrollo e innovación.

— El incremento en los gastos en I+D+i, particularmente en relación con las ventas al Sistema Nacional de Salud.

— La creación de empleo en actividades relacionadas con la I+D+i, así como en producción y control de calidad; y la inversión del déficit de la balanza comercial de las empresas incluidas en PROFARMA.

Las empresas participantes en PROFARMA se clasifican en los grupos siguientes: Grupo A, Grupo B y Grupo C.

Los criterios exigibles para la clasificación de las empresas en el Grupo A son realizar una actividad investigadora significativa y contar con planta propia de producción farmacéutica o centro propio de I+D básica o preclínica. El Grupo B está reservado a las empresas con planta propia de producción farmacéutica y que realizan algunas actividades de I+D+i, como desarrollo tecnológico, cuando dichas actividades no alcanzan el nivel de significativas. Por último, quedarían clasificadas en el Grupo C las empresas sin planta de producción farmacéutica pero con actividad de I+D+i propia o contratada en territorio nacional

Las calificaciones contempladas en el nuevo Plan PROFARMA para las empresas corresponden a las previstas en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 29/2006: Excelente, Muy Buena, Buena y Aceptable.

Los criterios que en PROFARMA 2013-2016 se han previsto para la calificación de las empresas en las categorías mencionadas son los siguientes:

Proyectos de investigación básica, clínica, preclínica, galénica y desarrollo tecnológico.

Existencia de centro propio de I+D básica o preclínica (tecnología y proyectos) y subcontratación de actividades de I+D básica o preclínica.

Inversión en nuevos centros de I+D o ampliación de los existentes

La trayectoria de I+D+i de la empresa.

Las patentes derivadas de la investigación y el número de nuevas entidades en estudio y nuevas formas farmacéuticas.

Participación en consorcios, nacionales e internacionales, para realizar I+D conjunta.

La transferencia de tecnología derivada de la concesión de licencias de producción y comercialización.

Existencia de planta propia de producción farmacéutica (instalaciones, equipos, tecnología y grado del proceso de industrialización de las actividades de producción) y subcontratación de la actividad productiva farmacéutica.

Inversión en nuevas plantas o ampliación de las existentes para la producción de materias primas o de medicamentos de uso humano.

Existencia e inversiones en otras plantas productivas relacionadas con la salud.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 602

Existencia de colaboraciones externas para realizar I+D+i conjunta con centros públicos y privados del país.

Creación de empleo y equipo humano dedicado a actividades de I+D+i y a actividades de producción. Mejora de la balanza comercial y aumento de las exportaciones.

Respecto a anteriores programas se dota de mayor peso específico a los criterios relacionados con la creación de empleo, la inversión y la mejora de la balanza comercial y las exportaciones, con el objetivo de incentivar y estimular estos extremos.

Las empresas que no alcanzaran una puntuación mínima para ser calificadas como Aceptable quedarían incluidas dentro de su grupo de clasificación sin calificación.

El nuevo Plan PROFARMA 2013-2016 ha previsto valorar de manera específica la biotecnología que ha de ser tenida en cuenta en la puntuación de los proyectos de I+D+i, ya sean éstos de investigación básica, preclínica, clínica, desarrollo galénico o desarrollo tecnológico de procesos de producción de fármacos, obtención de biosimilares, etc.

Madrid, 26 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045202 y 184/047536

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia, y Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

La actual exención respecto a las prestaciones provenientes de las situaciones de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez responde a la imposibilidad manifiesta para poder desempeñar cualquier tipo de trabajo por las personas afectas a estas situaciones de incapacidad, circunstancia que no concurre en los beneficiarios de las otras prestaciones por incapacidad permanente.

Madrid, 7 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045203

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia, e Iglesias Santiago, Leire (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento no tiene previsto publicar, como tal, ninguna interpretación a la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas. Eso no significa que, desde el Ministerio de Fomento, no se responda de manera puntual y sistemática, a cuantas consultas llegan a la misma, relacionadas con posibles dudas en la interpretación de cualesquiera de sus contenidos, tanto procedentes de Administraciones Públicas, como asociaciones representativas de intereses, o ciudadanos en particular.

En cualquier caso, el primer número de la Revista Ciudad y Territorio Estudios Territoriales, para el año 2014, será un número monográfico sobre la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, en el que reconocidos juristas y técnicos expertos en la materia diseccionan y explican cada uno de sus elementos fundamentales. Se trata de una Revista científica que elabora y edita el Ministerio de Fomento y que cuenta con cuatro números cada año.

Madrid, 5 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 603

184/045205

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro, y Martín González, María Guadalupe (GS).

Respuesta:

El desglose de los datos se elabora en atención a la Universidad en la que los estudiantes se encuentran matriculados, no pudiendo facilitar los datos desagregados por campus.

De acuerdo con la normativa aplicable a la concesión de subvenciones públicas, el plazo para iniciar procedimientos de reintegro es de cuatro años.

Asimismo, la Resolución de 2 de agosto de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general y de movilidad para el curso académico 2012-2013, para estudiantes de enseñanzas universitarias (publicada en el BOE de 14 de agosto), en el artículo 33, regula el control que realizan las Universidades de que la beca se destina a la finalidad para la que fue concedida.

«Artículo 33: Control sobre el cumplimiento de la finalidad de la beca.

1. En el mes de octubre de 2013, la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones remitirá a todas las universidades relación nominal de todos sus estudiantes que hayan obtenido alguna de las becas convocadas por esta Resolución con indicación de su documento nacional de identidad, clases y cuantía de la beca concedida.

2. Las secretarías de los centros comprobarán que los mencionados estudiantes han destinado la ayuda para la finalidad para la que fue concedida.

A estos efectos, se entenderá que no han destinado la beca para dicha finalidad cuando concurra alguna de las siguientes situaciones:

1. Anulación de la matrícula.

2. No haber superado el 50 por ciento de los créditos matriculados, en convocatoria ordinaria ni extraordinaria. Para el cálculo de este porcentaje se excluirán los créditos convalidados, reconocidos o adaptados. En este supuesto procederá el reintegro de todos los componentes de la beca con excepción de la beca de matrícula.

3. En el caso de estudiantes con beca de proyecto fin de carrera, no haber presentado dicho proyecto en el plazo de dos años desde la fecha de la resolución de concesión de la beca.

4. Las secretarías de los centros comunicarán, durante el mes de noviembre de 2013, a las comisiones de selección de becarios correspondientes el nombre, apellidos y demás datos identificativos que se requieran de los becarios incursos en cualquiera de las situaciones a que se refiere el punto anterior.»

Estos controles se completan con una comprobación adicional que realizan las unidades de trámite de las becas, regulado en el artículo 34.1, de la mencionada convocatoria, que establece que «terminado el proceso de adjudicación de becas, las administraciones educativas correspondientes y las universidades verificarán, al menos, un 5 por ciento de las becas concedidas».

Tanto el proceso de reintegro como los medios de notificación a los alumnos, quedan regulados en el artículo 35 de la convocatoria de becas de carácter general y de movilidad para niveles universitarios:

«Artículo 35.

1. En los casos en que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, concurra alguna causa de reintegro, las universidades notificarán al beneficiario esta circunstancia para que proceda a la devolución al Tesoro Público y, en su caso, a la Comunidad Autónoma que haya financiado parcialmente el componente de beca de matrícula, de la cantidad indebidamente percibida en el plazo de dos meses.

2. De no efectuarse la devolución en el plazo indicado, las universidades incoarán el correspondiente expediente de reintegro.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 604

En los casos en los que de la instrucción del expediente y a la vista de las alegaciones formuladas por el interesado, se constate la procedencia de la/s beca/s adjudicada/s, los órganos a que se refiere el párrafo anterior acordarán la conclusión del expediente con el sobreseimiento de las actuaciones.

Cuando, por el contrario, proceda el reintegro parcial o total de la/beca/s concedida/s, dichos órganos propondrán al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en un plazo no superior a cinco meses, contados desde la fecha de inicio del expediente, que proceda a dictar la oportuna resolución de reintegro del principal así como de los intereses cuando proceda.

A la vista de la propuesta efectuada, se resolverá el expediente notificándolo al interesado y comunicándolo a la delegación provincial del Ministerio de Economía y Hacienda correspondiente al domicilio del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de julio de 1996 sobre atribución de competencias en materia de reintegro de ayudas y subvenciones públicas.

Tanto el acuerdo de inicio como la resolución de reintegro o sobreseimiento del expediente, en su caso, serán notificados por vía telemática en la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, previa comunicación que reúna las garantías a que hace referencia el artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de julio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

A estos efectos la presentación y firma de la solicitud de beca implicará el consentimiento de ser notificado en la forma anteriormente establecida en el número de teléfono móvil que conste en dicha solicitud.

Las modificaciones y reintegros de becas deberán reflejarse en las correspondientes bases de datos de becarios.»

Como se indica en los artículos anteriores, el alumno dispone de dos meses para proceder al pago, una vez se realiza la primera comunicación por parte de la Universidad. Posteriormente, se le dará otro plazo de un mes para reintegrar tras resolverse el expediente de reintegro en el Ministerio.

Al día de la fecha, según los datos reflejados por la Universidad de Castilla-La Mancha, en las bases de datos de becarios, correspondientes al curso 2012/2013, se han iniciado 35 expedientes de los cuales se han concluido 24 por devolución de las cantidades indebidamente percibidas y 1 concluye por estimación de las alegaciones presentadas. El resto de los expedientes abiertos se encuentra en otras fases del procedimiento.

En cuanto al curso 2011/2012, al día de la fecha, según los datos que constan en las bases de datos, la Universidad de Castilla-La Mancha ha abierto 233 expedientes de los cuales se han concluido 145 por devolución de las cantidades indebidamente percibidas y 12 concluyen por estimación de las alegaciones presentadas. El resto de los expedientes abiertos se encuentra en otras fases del procedimiento.

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045206

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barreda Fontes, José María y Rodríguez García, Isabel (GS).

Respuesta:

El desglose de los datos solicitados interesados por Sus Señorías se elabora en atención a la Universidad en la que los estudiantes se encuentran matriculados, no pudiendo facilitar los datos desagregados por campus.

De acuerdo con la normativa aplicable a la concesión de subvenciones públicas, el plazo para iniciar procedimientos de reintegro es de cuatro años.

Asimismo, la Resolución de 2 de agosto de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general y de movilidad para el curso académico 2012-2013, para estudiantes de enseñanzas universitarias (publicada en el BOE de 14 de agosto), en el artículo 33, regula el control que realizan las Universidades de que la beca se destina a la finalidad para la que fue concedida.

«Artículo 33: Control sobre el cumplimiento de la finalidad de la beca.

1. En el mes de octubre de 2013, la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones remitirá a todas las universidades relación nominal de todos sus estudiantes que hayan obtenido alguna de las becas convocadas por esta Resolución con indicación de su documento nacional de identidad, clases y cuantía de la beca concedida.

2. Las secretarías de los centros comprobarán que los mencionados estudiantes han destinado la ayuda para la finalidad para la que fue concedida.

A estos efectos, se entenderá que no han destinado la beca para dicha finalidad cuando concorra alguna de las siguientes situaciones:

a) Anulación de la matrícula.

b) No haber superado el 50 por ciento de los créditos matriculados, en convocatoria ordinaria ni extraordinaria. Para el cálculo de este porcentaje se excluirán los créditos convalidados, reconocidos o adaptados. En este supuesto procederá el reintegro de todos los componentes de la beca con excepción de la beca de matrícula.

c) En el caso de estudiantes con beca de proyecto fin de carrera, no haber presentado dicho proyecto en el plazo de dos años desde la fecha de la resolución de concesión de la beca.

1. Las secretarías de los centros comunicarán, durante el mes de noviembre de 2013, a las comisiones de selección de becarios correspondientes el nombre, apellidos y demás datos identificativos que se requieran de los becarios incursos en cualquiera de las situaciones a que se refiere el punto anterior».

Estos controles se completan con una comprobación adicional que realizan las unidades de trámite de las becas, regulado en el artículo 34.1, de la mencionada convocatoria, que establece que «terminado el proceso de adjudicación de becas, las administraciones educativas correspondientes y las universidades verificarán, al menos, un 5 por ciento de las becas concedidas».

Tanto el proceso de reintegro como los medios de notificación a los alumnos, quedan regulados en el artículo 35 de la convocatoria de becas de carácter general y de movilidad para niveles universitarios:

«Artículo 35.

1. En los casos en que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, concorra alguna causa de reintegro, las universidades notificarán al beneficiario esta circunstancia para que proceda a la devolución al Tesoro Público y, en su caso, a la Comunidad Autónoma que haya financiado parcialmente el componente de beca de matrícula, de la cantidad indebidamente percibida en el plazo de dos meses.

2. De no efectuarse la devolución en el plazo indicado, las universidades incoarán el correspondiente expediente de reintegro.

En los casos en los que de la instrucción del expediente y a la vista de las alegaciones formuladas por el interesado, se constate la procedencia de la beca adjudicada, los órganos a que se refiere el párrafo anterior acordarán la conclusión del expediente con el sobreseimiento de las actuaciones.

Cuando, por el contrario, proceda el reintegro parcial o total de la beca concedida, dichos órganos propondrán al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en un plazo no superior a cinco meses, contados desde la fecha de inicio del expediente, que proceda a dictar la oportuna resolución de reintegro del principal así como de los intereses cuando proceda.

A la vista de la propuesta efectuada, se resolverá el expediente notificándolo al interesado y comunicándolo a la delegación provincial del Ministerio de Economía y Hacienda (actualmente, Hacienda y Administraciones Públicas) correspondiente al domicilio del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de julio de 1996 sobre atribución de competencias en materia de reintegro de ayudas y subvenciones públicas.

Tanto el acuerdo de inicio como la resolución de reintegro o sobreseimiento del expediente, en su caso, serán notificados por vía telemática en la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, previa comunicación que reúna las garantías a que hace referencia el artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de julio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

A estos efectos la presentación y firma de la solicitud de beca implicará el consentimiento de ser notificado en la forma anteriormente establecida en el número de teléfono móvil que conste en dicha solicitud.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 606

Las modificaciones y reintegros de becas deberán reflejarse en las correspondientes bases de datos de becarios».

Como se indica en los artículos anteriores, el alumno dispone de dos meses para proceder al pago, una vez se realiza la primera comunicación por parte de la Universidad. Posteriormente, se le dará otro plazo de un mes para reintegrar tras resolverse el expediente de reintegro en el Ministerio.

Al día de la fecha, según los datos reflejados por la Universidad de Castilla-La Mancha, en las bases de datos de becarios, correspondientes al curso 2012/2013, se han iniciado 35 expedientes de los cuales se han concluido 24 por devolución de las cantidades indebidamente percibidas y 1 concluye por estimación de las alegaciones presentadas. El resto de los expedientes abiertos se encuentra en otras fases del procedimiento.

En cuanto al curso 2011/2012, al día de la fecha, según los datos que constan en las bases de datos, la Universidad de Castilla-La Mancha ha abierto 233 expedientes de los cuales se han concluido 145 por devolución de las cantidades indebidamente percibidas y 12 concluyen por estimación de las alegaciones presentadas. El resto de los expedientes abiertos se encuentra en otras fases del procedimiento.

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045207 y 184/045208

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel; Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Silva Rego, María del Carmen; Blanco López, José; Seara Sobrado, Laura Carmen, y Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

Las actuaciones aprobadas por la Comisión Mixta Fomento-Educación, Cultura y Deporte en la Comunidad Autónoma de Galicia para financiarse con cargo al 1 % Cultural, con anualidades en 2012, 2013 y 2014 son las siguientes:

- Puesta en Valor del Castillo de Santa Cruz en A Guarda, Pontevedra.
- Rehabilitación del Pazo de Liñares, en Lalín, Pontevedra.
- Puesta en Valor del Camino Francés a Santiago de Compostela a su paso por San Paio, en Santiago de Compostela, A Coruña.
- Restauración en la fachada principal de la Catedral de Lugo.
- Restauración de la Capilla Mayor y Transepto de la Catedral de Lugo.
- Rehabilitación de «A Ponte Vella», en Lugo, Lugo.
- Puesta en Valor del Camino Francés a Santiago de Compostela en el espacio público del Núcleo de Liñares, en Pedrafita do Cebreiro, Lugo.
- Rehabilitación de la Fortaleza de O'Castro, Fase I, en el Barco de Valdeorras, Ourense.
- Actuaciones en las infraestructuras del conjunto histórico-artístico de Pazos de Arenteiro-Fase II, en Boborás, Ourense.
- Acondicionamiento y rehabilitación de la Torre del Reloj del Monasterio de San Rosendo, en Celanova, Ourense.
- Rehabilitación de las cubiertas del Claustro de los Caballeros, ala Norte, y reposición de la formación de aleros en la fachada Sur de la Iglesia del Monasterio de Oseira en San Cristovo de Cea, Ourense.
- Intervención en el conjunto arqueológico de las Torres de Oeste, en Catoira, Pontevedra.

Asimismo, en el año 2013 la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas ha ejecutado la obra de consolidación del muro del Museo Etnológico de Rivadavia, por importe de 49.950,00€, con cargo al 1 % cultural recibido de diversos ministerios.

Por otra parte, el VI Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español, firmado con fecha 15 de octubre de 2013 y con un periodo de vigencia 2013-2016, establece nuevos criterios de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 607

gestión de los fondos del 1,5% Cultural y de selección de las actuaciones a financiar, introduciendo además, por primera vez, la convocatoria pública como elemento fundamental para la priorización de solicitudes, en la que se determinarán los distintos plazos y las disponibilidades presupuestarias. En el momento actual aún no se ha publicado dicha convocatoria. En consecuencia, no hay actuaciones previstas para 2014.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045209

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Costa Palacios, María Angelina (GS).

Respuesta:

Todos aquellos estudiantes que reúnan los requisitos económicos y académicos podrán recibir una ayuda para sus estudios universitarios.

Este Gobierno es el Ejecutivo que más dinero ha destinado a las becas generales: en 2009 los fondos destinados a estas becas ascendieron a 1.058.757.980 euros y en 2013 a 1.161.024.600 euros. El presupuesto previsto para becas generales en 2014 ha aumentado en 250 millones de euros.

Madrid, 25 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045210

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Simancas Simancas, Rafael (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se informa que no se tiene constancia de la existencia de grupos organizados en Madrid que se dediquen a la ocupación de viviendas desahuciadas para su posterior alquiler.

Madrid, 27 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045213

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que el Instituto Cervantes ha mantenido relación con la Fundación Zenobia-Juan Ramón Jiménez para la organización de actividades de conmemoración del centenario de la primera edición de Platero y yo, tanto a través de su Dirección de Cultura, como directamente desde distintos Centros de su red.

El 7 de mayo de 2013, la directora de Cultura del Instituto Cervantes mantuvo una reunión con el director de dicha institución, en la que se trató la posible colaboración para la conmemoración en 2014 del Año Juan Ramón Jiménez, coincidiendo con el centenario de la publicación de Platero y yo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 608

En el encuentro, se acordó que el director de la Fundación Zenobia-Juan Ramón Jiménez remitiría al Instituto Cervantes las siguientes propuestas e informaciones para activar la colaboración:

— Exposición «Juan Ramón Jiménez. Espacio y Tiempo»: esta muestra ya había sido expuesta en 2010 en los centros del Instituto Cervantes de Damasco y Pekín. La propuesta ahora era realizar una posible itinerancia por los centros de Marruecos y en Shanghái. Así mismo la Fundación quedó en informar al Instituto Cervantes de las traducciones de calidad existentes de Platero y yo al árabe y al chino mandarín.

— Planificación de una posible actividad en Nueva Delhi. (Traducción de las 22 obras completas del nobel indio Rabindranath Tagore): El director de la Fundación quedó en enviar un folleto de actividades relacionadas que ya habían sido planificadas y realizadas por ellos. Se habló de la posible realización de una exposición bibliográfica de su trabajo con Tagore a la que se podría sumar una edición en facsímil de las cartas y documentos de trabajo que intercambiaron. En este sentido, se habló de que la actividad podría contar con la financiación de la Junta de Andalucía y de la participación de Abelardo Linares en el proyecto.

— Entrega de un informe de proyectos para ver cómo se podía construir una programación del Año Juan Ramón Jiménez.

— Posibilidad de poner a disposición del Instituto Cervantes la edición digital de la primera antología de Juan Ramón Jiménez, Poesías escogidas (1916), que está en la Hispanic Society, y de la que se ofrecieron los derechos.

Con posterioridad, no hubo más contacto entre la Fundación Zenobia-Juan Ramón Jiménez ni se hizo llegar la información y documentación acordada sobre los asuntos referidos anteriormente.

En cuanto a los contactos mantenidos directamente entre la Fundación Zenobia-Juan Ramón Jiménez y distintos Centros del Instituto Cervantes, se pueden mencionar los proyectos de colaboración con los Centros de Berlín, Burdeos, Casablanca, Dublín y Marrakech, que se enumeran más adelante.

La lista por centros de las actividades realizadas para conmemorar el centenario de la publicación de Platero y yo es la siguiente:

- Instituto Cervantes de Alcalá de Henares.
- Conferencia sobre Platero y yo, por Isabel Escudero.

- Instituto Cervantes de Berlín.
- Proyecto multidisciplinar de Emilio Fornieles y Eduardo Sáinz de la Maza.

El pasado 21 de febrero, el gestor cultural del Ayuntamiento de Moguer y responsable de la Casa Natal de Juan Ramón Jiménez y el artista Emilio Fornieles establecieron contacto con el Instituto Cervantes de Berlín para proponer la realización de un proyecto cultural en conmemoración del centenario de la primera edición de Platero y yo.

Se trata de un proyecto multidisciplinar en el que se funden música, pintura y literatura. Consiste en un «action painting» del artista Emilio Fornieles acompañado de un recital de fragmentos de Platero y yo con la interpretación en guitarra de la composición del mismo título de Eduardo Sáinz de la Maza. Se ha planteado como un proyecto itinerante en los institutos de Alemania.

El proyecto no cuenta por el momento con la financiación necesaria para su itinerancia. El Instituto Cervantes de Berlín está valorando la integración del proyecto en las actividades del Día del Libro, 23 de abril, siempre que logre el apoyo económico necesario. (Actividad realizada en colaboración con la fundación Zenobia-Juan Ramón Jiménez).

- Instituto Cervantes de Bremen.
- Recital «Diario de un poeta recién casado», por José Luis Gómez. A sus 35 años, Juan Ramón Jiménez partió hacia Nueva York para casarse con Zenobia Camprubí, por cuyo amor batalló y que más allá de esposa era su musa y su compañera. Diario de un poeta recién casado, en el que conviven verso y prosa, da fe de este viaje iniciático.

- Instituto Cervantes de Bucarest.
- Exposición sobre Platero y yo de Miruna Budisteanu.

- Instituto Cervantes de Budapest.

– Cantar y contar a Juan Ramón Jiménez, por Alejandro Zabala, pianista y soprano. Recuerdo de la figura de Juan Ramón Jiménez (1881–1958) a través del repertorio que los grandes compositores del siglo XX —Falla, Rodrigo, Mompou, entre otros— confeccionaron sobre sus poemas. El programa contará con el estreno mundial de tres canciones compuestas por el maestro Antón García Abril.

— Instituto Cervantes de Burdeos.

– Exposición «Juan Ramón Jiménez, un premio Nobel en Le Bouscat».

La Fundación Zenobia-Juan Ramón Jiménez colaboró con el Ayuntamiento de Le Bouscat en una exposición sobre Juan Ramón, que se celebró en dicha ciudad contigua a Burdeos del 17 al 21 de octubre de 2011. La muestra evocaba la estancia del escritor en un sanatorio de esa ciudad. Posteriormente, del 12 de noviembre al 16 de diciembre de 2013, una parte de esa misma exposición, se presentó, junto con una conferencia, en el Instituto Cervantes de Burdeos. (Actividad realizada en colaboración con la fundación Zenobia-Juan Ramón Jiménez).

— Instituto Cervantes de Casablanca.

– Salón Internacional de la Edición y del Libro de Casablanca (SIEL).

El Instituto Cervantes de Casablanca decidió centrar las actividades en el SIEL, celebrado del 13 al 23 febrero de 2014, en torno a la conmemoración del centenario de la publicación de *Platero y yo*. Para ello, se puso en contacto con la Fundación Zenobia-Juan Ramón Jiménez y con su director Antonio Ramírez Almanza, quien se mostró abierto a cualquier marco de colaboración que se pudiese plantear y propuso exposiciones, materiales audiovisuales y ediciones.

La colaboración se concretó en diversas acciones:

- Exposición bibliográfica en el stand de España en el SIEL de una colección de libros de Juan Ramón Jiménez enviados por la Fundación Zenobia-Juan Ramón Jiménez. Una vez finalizada la feria, los libros pasarán a formar parte de los fondos de la Biblioteca del Instituto de Casablanca.

- Del listado de exposiciones que ofreció la Fundación, se optó por la exposición de dibujos de Idígoras y Pachi.

- Mesa redonda sobre «El relato poético de *Platero y yo*». Ponentes: Antonio Orihuela y Antonio Rodríguez Almodóvar. Moderador: Hassan Butaka.

- Lecturas en español y en árabe de capítulos de *Platero y yo* por alumnos de la Facultad de Letras de Aïn Chock, Universidad Hassan II de Casablanca en la Sala Mohamed Roudani del SIEL.

(Actividades realizadas en colaboración con la fundación Zenobia-Juan Ramón Jiménez).

— Instituto Cervantes de Dublín.

– Mesas redondas dedicadas a *Platero y yo* y Juan Ramón, Juan Ramón Jiménez y la poesía española actual o la influencia de la poesía irlandesa en Juan Ramón (en preparación).

– Se está tramitando la solicitud de los derechos de comunicación pública para la proyección en Irlanda de documentales sobre Juan Ramón Jiménez.

– Contacto con José Luis Gómez para la representación teatral de *Diario de un poeta recién casado* en el Abbey Theatre (en negociación).

(Actividades realizadas en colaboración con la fundación Zenobia-Juan Ramón Jiménez).

— Instituto Cervantes de Hamburgo.

– Recital «*Diario de un poeta recién casado*», por José Luis Gómez.

— Instituto Cervantes de Marrakech.

– Exposición de dibujos de Idígoras y Pachi (Actividad realizada en colaboración con la fundación Zenobia-Juan Ramón Jiménez).

— Instituto Cervantes de Pekín.

– Mesa redonda sobre la efeméride, con traductores y editoriales locales (en proyecto).

— Instituto Cervantes de Praga.

– Cantar y contar a Juan Ramón Jiménez, por Alejandro Zabala, pianista y soprano. Recuerdo de la figura de Juan Ramón Jiménez (1881–1958) a través del repertorio que los grandes compositores del siglo XX.

— Instituto Cervantes de Utrecht.

– Conferencia de Pedro Valdivia.

En colaboración con la Universidad de Ámsterdam y Literatuurhuis, el 5 de febrero de 2014 se celebró en el Instituto Cervantes de Utrecht una conferencia de Pedro Valdivia, profesor de literatura de la Universidad de Ámsterdam. La conferencia hizo un repaso de los elementos clave compartidos por Platero y yo con el ideario de la Institución Libre de Enseñanza.

— Instituto Cervantes de Viena.

– Cantar y contar a Juan Ramón Jiménez, por Alejandro Zabala, pianista y soprano.

Por otro lado se señala que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Subdirección General de los Archivos Estatales, y a instancia de la carta referida de la Fundación Zenobia-Juan Ramón Jiménez sobre la conmemoración de la edición de «Platero y yo», solicitó información al Archivo Histórico Nacional acerca de si en el Fondo «Juan Ramón Jiménez» que éste custodia se conservaba algún manuscrito de la obra, o documentación relativa a la misma. A pesar de no contar con dicha documentación, se mostró la disposición del Archivo a colaborar en cuantas actividades se organizaran, siempre que los propietarios del fondo, los propios herederos del poeta, autorizasen el préstamo de los documentos, de acuerdo con lo estipulado en el contrato de comodato suscrito entre las partes.

De igual manera, con ocasión de la Asamblea de la Asociación de Casas-Museo y Fundaciones de Escritores (ACAMFE), que tuvo lugar en el propio Archivo Histórico Nacional, con la asistencia un representante de la Casa-Museo Zenobia-Juan Ramón, se transmitió la falta de disponibilidad económica para las conmemoraciones, ofreciendo sin embargo su colaboración técnica.

Ha de señalarse que el Archivo Histórico Nacional fue premiado por la Fundación Zenobia-Juan Ramón Jiménez con el «Perejil de Plata» que concede la citada fundación, resaltando que los contactos con la Fundación se han mantenido a través del Archivo Histórico Nacional, como es norma cuando se trata de temas relacionados con instituciones vinculadas a fondos custodiados en los Archivos Estatales.

Madrid, 25 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045214 a 184/045219

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana, y Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

Las preguntas planteadas por Sus Señorías hacen referencia a la actividad formativa organizada por un Ayuntamiento, en este caso el de Onda, Castellón, el cual, dentro de su programa de actividades formativas, parece ser que ha incluido el curso mencionado en las preguntas parlamentarias.

Al respecto, cabe informar que el entonces Ministerio de Educación y Ciencia, en 1990, junto al entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (a través del Instituto de la Mujer), suscribió un Acuerdo Marco para impulsar el principio de igualdad entre mujeres y hombres en la educación, lo que ha supuesto el origen de investigaciones, publicaciones y otras iniciativas.

El amplio consenso sobre la necesidad de abordar los temas de género, la especial sensibilización del mundo educativo y el compromiso interministerial, que acumulaba ya una década de trabajo conjunto, dieron como fruto la creación de la Red Intercambia, en el año 2005. En la actualidad forman parte de ella todas las comunidades autónomas, a través de sus Consejerías de Educación y sus Organismos de Igualdad.

Una de las consecuciones más significativas de la Red ha sido la creación del portal Intercambia: Educar en femenino y en masculino. Este portal tiene la voluntad de servir de plataforma virtual para la difusión de todas las iniciativas gestadas en el ámbito educativo vinculadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y va dirigido a toda la comunidad educativa.

Las actividades formativas del Instituto de la Mujer tienen por objetivo sensibilizar a mujeres y hombres acerca del valor social de la igualdad como eje para el desarrollo social, el análisis de la imagen y de los

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 611

estereotipos de género de la mujer en el cine, la literatura y la publicidad, fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y el equilibrio entre la vida personal, familiar y profesional, incorporar la perspectiva de género en distintos ámbitos con el fin de lograr una igualdad real entre mujeres y hombres, así como prevenir y eliminar la violencia sexual en jóvenes y adolescentes.

Los cursos que desarrolla el Instituto de la Mujer, dirigidos a público en general y a profesionales de distintos ámbitos, no segregan por sexo, pudiendo ser realizados indistintamente por hombres y mujeres.

Por último, se informa que en el Plan de Formación en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Instituto de la Mujer no se encuentra ningún curso dirigido exclusivamente a mujeres sobre «los errores de las mujeres en las relaciones amorosas» ni con el objetivo de «instruir a las mujeres a dirigir su vida sentimental».

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045226

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar, y Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se facilita información sobre el número de trabajadores autónomos afiliados y en alta en Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (en adelante, RETA) que, a la fecha de la obtención de los datos (28 de febrero de 2014), tienen asignada una base mínima de cotización de cuantía igual a la prevista como base mínima para los trabajadores encuadrados en el grupo de cotización 1 del Régimen General, por estar incluidos en el RETA al amparo de lo establecido en la disposición adicional vigésima séptima del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y del artículo 21.3 de la Ley 4/1997, de 24 de marzo, de Sociedades Laborales, a excepción de aquellos que causen alta inicial en el mismo, durante los 12 primeros meses de su actividad, a contar desde la fecha de efectos de dicha alta.

Provincia	Mujer	Varón	Total
Cáceres	864	2.307	3.171
Badajoz	1.142	3.618	4.760
Resto de España	153.717	323.922	477.639
Total	155.723	329.847	485.570

A continuación se facilita información sobre el número de trabajadores autónomos afiliados y en alta al RETA que, a la fecha de obtención de los datos (28 de febrero de 2014), tienen asignada una base mínima de cotización de cuantía igual a la prevista como base mínima para los trabajadores encuadrados en el grupo de cotización 1 del Régimen General, por haber tenido contratados a su servicio un número de trabajadores por cuenta ajena igual o superior a diez en algún momento del año 2013 y de manera simultánea, según establece el artículo undécimo.1 del Real Decreto-ley 1/2014, de 24 de enero, de reforma en materia de infraestructuras y transporte, y otras medidas económicas, que con efectos desde 1 de febrero de 2014 modifica el número 11 del apartado Cinco del artículo 128 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Provincia	Mujer	Varón	Total
Cáceres	43	73	116
Badajoz	116	289	405
Resto de España	2.579	6.250	8.829
Total	2.738	6.612	9.350

En anexo se facilita información sobre el movimiento de trabajadores afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, durante los ejercicios 2011, 2012 y 2013, en las provincias de Cáceres, Badajoz y nivel nacional.

En el siguiente cuadro se recoge información sobre los trabajadores autónomos que han disfrutado de deducciones en la cotización, en la provincia de Cáceres, Badajoz y a nivel nacional, diferenciados por sexo, en aplicación de alguna de las normas siguientes:

- Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.
- Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.
- Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

Total	Hombres	Mujeres	Total
Badajoz	1.903	1.458	3.361
Cáceres	1.097	887	1.984
Extremadura	3.000	2.345	5.345
Total Nacional	107.094	89.780	196.874

Los datos son de situaciones tanto de alta como de baja a 28 de febrero de 2014, y con independencia de que el alta del trabajador autónomo tuviera lugar en 2013 ó 2014.

Cabe señalar que están excluidos de la aplicación de los beneficios en la cotización previstos en las disposiciones indicadas, los trabajadores autónomos que sean socios y administradores de sociedades mercantiles capitalistas, por lo que no se proporciona información relativa a este punto.

También se facilita a continuación el número de trabajadores afiliados y en alta al RETA que a fecha 28 de febrero de 2014 tenían elegida como base de cotización la base máxima de cotización del RETA para 2014 (3.597,00 euros):

Provincial	Mujer	Varón	Total
Badajoz	18	54	72
Cáceres	11	38	49
Resto España	5.698	20.308	26.006
Total	5.727	20.400	26.127

Por último, se recogen a continuación los datos interesados relativos al cese de actividad de trabajadores autónomos, sin que sea posible desglosar los mismos por sexo.

Cese de actividad de trabajadores autónomos							
Total nacional							
Año	Solicitudes Presentadas	Solicitudes Favorables ¹	Solicitudes Rechazadas ²	Causas del rechazo			
				No tener cubierto el periodo mínimo de cotización	No acreditar correctamente el cese	No estar al corriente del pago en las cuotas	Otros motivos
2011	570	110	427	73	352	2	—
2012	7.659	1.382	5.003	526	4.400	70	—
2013	8.648	2.538	5.322	621	3.878	116	707

⁽¹⁾ Las solicitudes favorables incluyen las reclamaciones estimadas.

⁽²⁾ A las solicitudes rechazadas deben añadirse las pendientes de resolver, que junto con las favorables, suman las presentadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 613

Cese de actividad de trabajadores autónomos Badajoz							
Año	Solicitudes presentadas	Solicitudes favorables ¹	Solicitudes rechazadas ²	Causas del rechazo			
				No tener cubierto el periodo mínimo de cotización	No acreditar correctamente el cese	No estar al corriente del pago en las cuotas	Otros motivos
2011	-	-	-	-	-	-	-
2012	-	-	-	-	-	-	-
2013	185	45	125	22	94	1	8

⁽¹⁾ Las solicitudes favorables incluyen las reclamaciones estimadas.

⁽²⁾ A las solicitudes rechazadas deben añadirse las pendientes de resolver, que junto con las favorables, suman las presentadas.

Cese de actividad de trabajadores autónomos Cáceres							
Año	Solicitudes presentadas	Solicitudes favorables ¹	Solicitudes rechazadas ²	Causas del rechazo			
				No tener cubierto el periodo mínimo de cotización	No acreditar correctamente el cese	No estar al corriente del pago en las cuotas	Otros motivos
2011	-	-	-	-	-	-	-
2012	-	-	-	-	-	-	-
2013	65	13	46	4	39	1	2

⁽¹⁾ Las solicitudes favorables incluyen las reclamaciones estimadas.

⁽²⁾ A las solicitudes rechazadas deben añadirse las pendientes de resolver, que junto con las favorables, suman las presentadas.

Anexo

Evolución de la afiliación trabajadores reta 2011 a 2013 en extremadura

Autónomos <30 años altas 2011			Autónomos <30 años situación al 31/12/11				
	Varón	Mujer			Varón	Mujer	No consta
Badajoz	1.187	803			3.171	1.631	
Cáceres	755	434			1.865	926	
Nacional	75.027	49.957			146.867	84.076	
Autónomos <30 años altas 2012			Autónomos <30 años situación al 31/12/12				
	Varón	Mujer			Varón	Mujer	No consta
Badajoz	1.487	911			3.091	1.620	
Cáceres	870	536			1.745	901	
Nacional	78.531	51.096			139.233	81.991	
Autónomos <30 años altas 2013			Autónomos <30 años situación al 31/12/13				
	Varón	Mujer	No consta		Varón	Mujer	No consta
Badajoz	1.947	1.083			3.243	1.720	
Cáceres	1.154	727			1.791	968	
Nacional	104.493	68.103	1		147.257	89.377	1

Autónomos bajas 2011			Autónomos situación al 31/12/11				
	Varón	Mujer	No consta		Varón	Mujer	No consta
Badajoz	4.560	2.785			33.362	14.055	
Cáceres	2.825	1.662			20.442	9.701	
Nacional	358.622	221.129	28		2.017.877	1.049.609	13
Autónomos bajas 2012			Autónomos situación al 31/12/12				
	Varón	Mujer	No consta		Varón	Mujer	No consta
Badajoz	5.936	3.205	7		32.950	14.017	
Cáceres	3.410	2.000	5		20.286	9.639	
Nacional	400.238	234.257	270		1.979.711	1.043.236	13
Autónomos Bajas 2013			Autónomos situación al 31/12/13				
	Varón	Mujer	No consta		Varón	Mujer	No consta
Badajoz	6.808	3.345			33.143	14.248	
Cáceres	4.036	2.252			20.454	9.826	
Nacional	439.068	247.156	4		1.988.238	1.063.547	10

Madrid, 14 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045235

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia; Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

En lo que respecta a las actuaciones de control de las prestaciones por desempleo se informa lo siguiente:

— En el mes de octubre de 2013 se han efectuado 34.963 bajas por sanción y otras causas, de las cuales 19.608 corresponden a incumplimientos de beneficiarios por no inscripción de la demanda de empleo, 1.584 a incumplimientos de beneficiarios para verificar la disponibilidad para el empleo, 116 incumplimientos de beneficiarios comunicados por los Servicios de Empleo Autonómicos y 12.505 por controles para verificación de requisitos de acceso y permanencia.

El total de actuaciones del SEPE ha sido 33.813. En cuanto a las bajas derivadas de las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social han ascendido a 1.150.

— En el mes de noviembre de 2013 se han efectuado 36.783 bajas por sanción y otras causas, de las cuales 21.606 corresponden a incumplimientos de beneficiarios por no inscripción de la demanda de empleo, 1.712 a incumplimientos de beneficiarios para verificar la disponibilidad para el empleo, 155 incumplimientos de beneficiarios comunicados por los Servicios de Empleo Autonómicos y 12.291 por controles para verificación de requisitos de acceso y permanencia.

El total de actuaciones del SEPE ha sido 35.764. En cuanto a las bajas derivadas de las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social han ascendido a 1.019.

— En el mes de diciembre de 2013 se han efectuado 26.663 bajas por sanción y otras causas, de las cuales 15.174 corresponden a incumplimientos de beneficiarios por no inscripción de la demanda de empleo, 1.653 a incumplimientos de beneficiarios para verificar la disponibilidad para el empleo, 86 incumplimientos de beneficiarios comunicados por los Servicios de Empleo Autonómicos y 8.988 controles para verificación de requisitos de acceso y permanencia.

El total de actuaciones del SEPE ha sido 25.901. En cuanto a las bajas derivadas de las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social han ascendido a 762.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 615

— En cuanto a los datos correspondientes al mes de enero de 2014, se comunica que hasta la fecha no se encuentra disponible esa información.

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045272

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Saura García, Pedro, y González Veracruz, María (GS).

Respuesta:

En el periodo solicitado la Administración General del Estado (AGE) ha transferido a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, desglosadas, las siguientes cantidades:

Año	Total
2008	20.693.454,01 €
2009	48.152.088,69 €
2010	74.949.331,88 €
2011	59.417.955,64 €
2012	54.143.208,72 €
2013	50.140.646,05 €

A esta financiación debe sumarse la que corresponde a las comunidades autónomas en relación con los «recursos adicionales para garantía de servicios públicos» donde se incluye la dependencia (a los que hace mención los artículos 5 y 6 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía) que asciende en el caso de Murcia, en su conjunto y para el periodo 2009-2013, a 328,01 millones de euros.

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045273

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la cuestión planteada se indica que el Ministerio de Justicia está tramitando el Anteproyecto de Ley Orgánica para la Protección de la Vida del Concebido y de los Derechos de la Mujer Embarazada.

El citado anteproyecto cumple con la doctrina constitucional en la materia y es una expresión de voluntad de defensa del interés general que forma parte del programa del Gobierno.

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 616

184/045282

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

No está definida la fecha de cobro al Ayuntamiento de Córdoba de las expropiaciones por la ampliación de la Pista de Vuelo del Aeropuerto de Córdoba, ya que aún están pendientes de determinarse de forma definitiva en los tribunales los justiprecios de algunas expropiaciones, tras lo cual se conocerá el importe total que el citado Ayuntamiento deberá abonar.

Madrid, 5 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045286

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

Se remiten en anexo las inversiones previstas, de la Sección 15 «Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas», en Las Palmas, así como en Santa Cruz de Tenerife y la suma de dichas inversiones para la Comunidad Autónoma de Canarias.

Todo ello, referente a los créditos aprobados en los Presupuestos Generales del Estado para 2014, distribuidos por proyectos de inversión.

Sección 15: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Capítulo VI: Inversiones previstas

Proyectos previstos en el año 2014

Proyecto	Prog.	Cód. Econó.	Denominación	Crédito Inicial 2014 (€)
PROVINCIA DE LAS PALMAS				
Centro gestor: 008				
Dirección General del Catastro				
1990151010006	932M	630	Mobiliario y enseres	1.200
2008150080001	932M	630	Desarrollo de aplicaciones	17.510
2009150080001	932M	630	Alojamiento CPD Principal	9.370
2013150080002	932M	630	Equipos gerencia usuario final	6.740
2013150080003	932M	630	Sistemas centralizados	4.170
2013150080004	932M	630	Software	8.240
2014150080006	932M	630	Plataforma externos y varios	800
1989151010001	932M	640	Revisión, actualización y conser. catastro urbano	69.950
1994151010002	932M	640	Elaboración, actualiza. y conser. cartografía urb.	14.040
2013150080007	932M	640	Renovación, actualiza. y conser. catastro rústica	7.180
2013150080008	932M	640	Elaboración, actualiza. y conser. cartografía rús.	21.070
2013150080001	932M	640	Plan Especial de Regularización Catastral	425.250
TOTAL Dirección General del Catastro				585.520
Centro gestor: 009				
Tribunal Económico-Administrativo Central				
1990150140001	932N	630	Adquisición mobiliario y enseres TEAC y TEAR	1.660

Proyecto	Prog.	Cód. Econó.	Denominación	Crédito Inicial 2014 (€)
TOTAL Tribunal Económico-Administrativo Central				1.660
Centro gestor: 302				
Agencia Estatal de Administración Tributaria				
1992153020003	923A	630	Maquinaria, instalación y utillaje	35.600
TOTAL Agencia Estatal de Administración Tributaria				35.600
PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE				
Centro gestor: 008				
Dirección General del Catastro				
1990151010006	932M	630	Mobiliario y enseres	1.200
2008150080001	932M	630	Desarrollo de aplicaciones	17.880
2009150080001	932M	630	Alojamiento CPD Principal	9.500
2013150080002	932M	630	Equipos gerencia usuario final	6.870
2013150080003	932M	630	Sistemas centralizados	4.250
2013150080004	932M	630	Software	8.410
2014150080006	932M	630	Plataforma externos y varios	810
1989151010001	932M	640	Revisión, actualización y conser. catastro urbano	67.590
1994151010002	932M	640	Elaboración, actualiza. y conser. cartografía urb.	11.780
2013150080007	932M	640	Renovación, actualiza. y conser. catastro rústica	6.930
2013150080008	932M	640	Elaboración, actualiza. y conser. cartografía rús.	10.710
2013150080001	932M	640	Plan Especial de Regularización Catastral	409.050
TOTAL Dirección General del Catastro				554.980
Centro gestor: 011				
Intervención General de la Administración del Estado				
1997150110009	931N	630	Comunicaciones	70
2006150110027	931N	630	Equipos de usuario final	50
2006150110028	931N	630	Licencias Software Corporativo, Depart. y Usu.	110
TOTAL Intervención General de la Administración del Estado				230
Centro gestor: 302				
Agencia Estatal de Administración Tributaria				
1992153020003	923A	630	Maquinaria, instalación y utillaje	30.000
TOTAL Agencia Estatal de Administración Tributaria				30.000
TOTAL Las Palmas				622.780
TOTAL Santa Cruz de Tenerife				585.210
TOTAL Comunidad Autónoma de Canarias				1.207.990

Madrid, 14 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045288 a 184/045292

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia se adjunta:

— Anexo I con la información del gasto declarado por los municipios y el porcentaje que representa respecto a lo programado, clasificado por Objetivos y Programas Operativos.

— Anexo II, con la misma información que la recogida en el anexo I pero a 31 de diciembre de 2012.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 618

— Anexo III en el que figura las ayudas transferidas a las entidades locales, clasificadas por Programas Operativos.

Se debe puntualizar que las ayudas no se reciben para proyectos concretos, sino que los municipios declaran los gastos globales efectuados con cargo a la ayuda programada y, como resultado de dichas declaraciones, reciben las ayudas.

Anexo I

MENR 2007 2013 FEDER - Ayuntamientos que desarrollan proyectos en el PO Tema 61 - Desarrollo sostenible local y urbano - Grado de ejecución superior al 30% a 31/12/2013

Objetivo	Subobjetivo	Intervención	Beneficiario		Gasto Programado (A)	Gasto Declarado a 31/12/2013 (B)	% B /A
			Código	Nombre			
Convergencia	C Pura	PO Andalucía	304001	Ayuntamiento de Vívar	6.276.431	1.943.065,10	30,958 %
			311003	Instituto de Fomento, Empleo	12.499.662	5.326.473,64	42,613 %
			314002	Ayuntamiento de Baena	14.233.286	5.678.864,76	39,898 %
			314003	Ayuntamiento de Cabra	3.904.523	3.366.191,75	86,213 %
			314005	Ayuntamiento de Palma del Río	11.172.388	3.460.354,50	30,972 %
			318002	Ayuntamiento de Guadix	5.597.341	4.204.100,03	75,109 %
			318003	Ayuntamiento de Loja	5.250.001	3.437.976,41	65,485 %
			318140	Ayuntamiento de Motril	12.555.541	5.203.751,80	41,446 %
			323001	Ayuntamiento de Alcalá La Real	10.131.276	4.132.310,14	40,788 %
			323002	Ayuntamiento de Martos	2.688.687	2.777.270,82	103,295 %
			323050	Ayuntamiento de Jaén	12.555.541	3.788.544,73	30,174 %
			323055	Ayuntamiento de Linares	12.555.541	6.324.007,43	50,368 %
			329067	Ayuntamiento de Málaga	12.555.541	9.288.642,00	73,980 %
			341003	Ayuntamiento de Lebrija	2.919.351	2.559.544,52	87,675 %
			341008	Ayuntamiento de Morón de la Frontera	2.689.165	2.597.213,37	96,581 %
Convergencia	C Pura	PO Castilla la Mancha	302003	Ayuntamiento de Albacete	8.750.002	2.992.873,28	34,204 %
			302006	Ayuntamiento de Villarrobledo	2.347.817	1.545.041,86	65,808 %
			319001	Ayuntamiento de Azuqueca de Henares	4.451.247	2.119.323,96	47,612 %

Objetivo	Subobjetivo	Intervención	Beneficiario		Gasto Programado (A)	Gasto Declarado a 31/12/2013 (B)	% B / A
			Código	Nombre			
Convergencia	C Pura	PO Extremadura	306023	Ayuntamiento de Almendralejo	8.222.697	2.924.493,43	35,566 %
			306024	Ayuntamiento de Don Benito	3.067.882	3.500.925,84	114,115 %
			306025	Ayuntamiento de Villanueva de la Serena	8.622.761	4.378.898,67	50,783 %
			306083	Ayuntamiento de Mérida	10.042.577	5.504.202,41	54,809 %
			310005	Ayuntamiento de Plasencia	9.195.807	7.609.256,69	82,747 %
Convergencia	C Pura	PO Galicia	315004	Ayuntamiento de Carballo	7.703.485	4.552.570,44	59,098 %
			315024	Ayuntamiento de Cambre	3.029.206	991.516,27	32,732 %
			315025	Ayuntamiento de Culleredo	3.059.495	1.765.902,40	57,719 %
			315026	Ayuntamiento de Narón	4.992.280	5.228.667,50	104,735 %
			315030	Ayuntamiento de A Coruña	10.004.392	5.944.897,41	59,423 %
			315078	Ayuntamiento de Santiago C.	10.004.392	3.393.006,39	33,915 %
			327028	Ayuntamiento de Lugo	10.004.397	4.131.423,30	41,296 %
			336018	Ayuntamiento de Marín	3.504.375	1.267.184,15	36,160 %
			336019	Ayuntamiento de Redondela	6.530.268	3.023.276,30	46,296 %
			336020	Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa	2.471.800	2.196.978,44	88,882 %
Convergencia	Phasing Out	PO Asturias	333001	Ayuntamiento de Castrillón	4.419.468	3.531.238,02	79,902 %
			333002	Ayuntamiento de Siero	6.250.000	7.142.857,14	114,286 %
			333037	Ayuntamiento de Mieres (As)	1.786.095	614.314,63	34,394 %
			333044	Ayuntamiento de Oviedo	14.179.285	10.363.889,10	73,092 %
Convergencia	Phasing Out	PO Ceuta	218030	Sociedad para el Fomento y Promoción de Desarrollo Socioeconómico de Ceuta, S.A.	16.054.714	18.168.419,99	113,166 %
			351001	Sociedad para el Fomento y Promoción de Desarrollo Socioeconómico de Ceuta, S.A.	3.258.460	3.677.857,49	112,871 %
Convergencia	Phasing Out	PO Melilla	352002	Ciudad Autónoma de Melilla	2.935.971	3.276.652,57	111,604 %

Objetivo	Subobjetivo	Intervención	Beneficiario		Gasto Programado (A)	Gasto Declarado a 31/12/2013 (B)	% B / A
			Código	Nombre			
Convergencia	Phasing Out	PO Murcia	330002	Ayuntamiento de Alcantarilla	4.330.519	4.451.306,58	102,789 %
			330003	Ayuntamiento de Yecla	4.276.236	3.770.087,77	88,164 %
			330024	Ayuntamiento de Lorca	9.402.446	4.167.646,49	44,325 %
Convergencia	Phasing In	PO Castilla y León	309001	Ayuntamiento de Miranda de Ebro	4.812.438	3.808.561,87	79,140 %
			309059	Ayuntamiento de Burgos	10.275.683	4.047.991,40	39,394 %
			334120	Ayuntamiento de Palencia	10.275.684	8.630.485,99	83,989 %
			347001	Ayuntamiento de Laguna de Duero	1.729.024	1.976.026,44	114,286 %
Convergencia	Phasing In	PO C Valenciana	303001	Ayuntamiento de Calpe	4.711.800	4.655.421,98	98,803 %
			303002	Ayuntamiento de Denia	5.253.021	2.482.109,30	47,251 %
			303003	Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig	2.325.075	2.643.801,62	113,708 %
			303004	Ayuntamiento de Villena	2.685.702	2.337.723,28	87,043 %
			303014	Ayuntamiento de Alicante	12.529.300	9.975.905,84	79,621 %
			312001	Ayuntamiento de Onda	4.457.108	5.062.455,22	113,582 %
			346001	Ayuntamiento de Alaquas	2.718.604	2.329.832,04	85,700 %
			346002	Ayuntamiento de Algemesí	4.011.398	4.584.452,83	114,286 %
			346003	Ayuntamiento de Burjassot	3.955.946	4.062.998,47	102,706 %
			346004	Ayuntamiento de Quart de Poblet	2.197.319	2.511.220,29	114,286 %
			346005	Ayuntamiento de Cullera	2.669.759	2.747.063,39	102,896 %
			346006	Ayuntamiento de Requena	3.682.562	1.116.738,35	30,325 %
			346131	Ayuntamiento de Gandía	12.529.299	6.305.123,18	50,323 %
			346244	Ayuntamiento de Torrent	12.529.299	7.660.525,28	61,141 %

Objetivo	Subobjetivo	Intervención	Beneficiario		Gasto Programado (A)	Gasto Declarado a 31/12/2013 (B)	% B /A
			Código	Nombre			
Convergencia	Phasing In	PO Islas Canarias	335017	Ayuntamiento de Arucas	4.198.635	1.470.450,22	35,022 %
			335018	Ayuntamiento de Gáldar	3.037.951	3.391.170,19	111,627 %
			335019	Ayuntamiento de Puerto del Rosario	1.931.656	2.180.865,81	112,901 %
			335094	Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana	8.532.357	4.801.005,99	56,268 %
			338002	Ayuntamiento de Granadilla de Abona	1.767.186	1.855.548,54	105,000 %
			338004	Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane	2.099.582	1.789.771,38	85,244 %
			338006	Ayuntamiento de Arona	8.532.358	6.663.618,32	78,098 %
Competitividad	Competitividad	PO Baleares	307009	Consorcio para la Rehabilitación	5.858.242	3.026.188,70	51,657 %
Competitividad	Competitividad	PO Cantabria	339087	Ayuntamiento de Torrelavega	10.000.000	3.434.425,25	34,344 %
Competitividad	Competitividad	PO Cataluña	300020	Generalitat de Catalunya (Corporacines Locales)	87.660.974	46.490.956,78	53,035 %
			308019	Ayuntamiento de Barcelona	16.203.820	7.041.116,04	43,453 %
			308101	Ayuntamiento de Hospitalet	14.000.000	7.209.892,21	51,499 %
Competitividad	Competitividad	PO LA Rioja	326089	Ayuntamiento de Logroño	2.259.514	1.494.249,94	66,131 %
Competitividad	Competitividad	PO Madrid	328009	Ayuntamiento de Alcobendas	15.404.516	9.313.347,16	60,459 %
			328065	Ayuntamiento de Getafe	15.978.506	6.112.024,18	38,252 %
			328074	Ayuntamiento de Leganés	15.114.148	4.717.079,43	31,210 %
			328079	Ayuntamiento de Madrid	15.497.846	9.691.233,78	62,533 %
Competitividad	Competitividad	PO Navarra	331201	Ayuntamiento de Pamplona	3.013.952	3.037.330,42	100,776 %

Anexo II

MENR 2007 2013 FEDER-Ayuntamientos que desarrollan proyectos en el PO Tema 61-Desarrollo sostenible local y urbano-Grado de ejecución superior al 30 % a 31/12/2012

Objetivo	Subobjetivo	Intervención	Beneficiario		Gasto programado (A)	Gasto Declarado a 31/12/2012 (B)	% B /A
			Código	Nombre			
Convergencia	C pura	PO Andalucía	314002	Ayuntamiento de Baena	14.233.286	4.615.090,47	32,425 %
			314003	Ayuntamiento de Cabra	3.904.523	2.168.333,87	55,534 %
			318002	Ayuntamiento de Guadix	5.597.341	1.765.342,79	31,539 %
			318003	Ayuntamiento de Loja	5.250.001	2.575.925,30	49,065 %
			323002	Ayuntamiento de Martos	2.688.687	2.777.270,82	103,295 %
			323055	Ayuntamiento de Linares	12.555.541	5.925.074,93	47,191 %
			329067	Ayuntamiento de Málaga	12.555.541	6.458.922,32	51,443 %
			341003	Ayuntamiento de Lebrija	2.919.351	2.175.114,80	74,507 %
			341008	Ayuntamiento de Morón de la Frontera	2.689.165	1.375.954,98	51,167 %
Convergencia	C Pura	PO Castilla la Mancha	302006	Ayuntamiento de Villarrobledo	2.347.817	1.328.432,04	56,582 %
			319001	Ayuntamiento de Azuqueca de Henares	4.451.247	2.119.323,96	47,612 %
Convergencia	C Pura	PO Extremadura	306024	Ayuntamiento de Don Benito	3.067.882	2.878.568,78	93,829 %
			306083	Ayuntamiento de Mérida	10.042.577	5.184.739,77	51,628 %
			310005	Ayuntamiento de Plasencia	9.195.807	5.481.130,36	59,605 %
Convergencia	C Pura	PO Galicia	315004	Ayuntamiento de Carballo	7.703.485	4.552.570,44	59,098 %
			315025	Ayuntamiento de Culleredo	3.059.495	1.765.902,40	57,719 %
			315026	Ayuntamiento de Narón	4.992.280	1.579.348,76	31,636 %
			315030	Ayuntamiento de A Coruña	10.004.392	5.682.119,44	56,796 %
			327028	Ayuntamiento de Lugo	10.004.397	3.609.898,55	36,083 %
			336018	Ayuntamiento de Marín	3.504.375	1.267.184,15	36,160 %
			336019	Ayuntamiento de Redondela	6.530.268	3.005.273,34	46,021 %
			336020	Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa	2.471.800	1.840.427,50	74,457 %

Objetivo	Subobjetivo	Intervención	Beneficiario		Gasto programado (A)	Gasto Declarado a 31/12/2012 (B)	% B / A
			Código	Nombre			
Convergencia	Phasing Out	PO Asturias	333001	Ayuntamiento de Castrillón	4.419.468	2.081.574,55	47,100 %
			333002	Ayuntamiento de Siero	6.250.000	7.142.857,14	114,286 %
			333037	Ayuntamiento de Mieres (AS)	1.786.095	614.314,63	34,394 %
			333044	Ayuntamiento de Oviedo	14.179.285	9.010.198,92	63,545 %
Convergencia	Phasing Out	PO Ceuta	218030	Sociedad para el Fomento y Promoción del Desarrollo Socioeconómico de Ceuta, S.A. (PROCESA)	16.054.714	17.849.085,70	111,177 %
			351001	Sociedad para el Fomento y Promoción del Desarrollo Socioeconómico de Ceuta, S.A. (PROCESA)	3.258.460	3.677.857,49	112,871 %
Convergencia	Phasing Out	PO Melilla	352002	Ciudad Autónoma de Melilla	2.935.971	3.276.652,57	111,604 %
Convergencia	Phasing In	PO Castilla y León	309001	Ayuntamiento de Miranda de Ebro	4.812.438	1.566.528,00	32,552 %
			334120	Ayuntamiento de Palencia	10.275.684	7.427.707,69	72,284 %
			347001	Ayuntamiento de Laguna de Duero	1.729.024	1.619.900,76	93,689 %
Convergencia	Phasing In	PO C Valenciana	303001	Ayuntamiento de Calpe	4.711.800	1.440.019,64	30,562 %
			303003	Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig	2.325.075	2.643.801,62	113,708 %
			303004	Ayuntamiento de Villena	2.685.702	2.337.723,28	87,043 %
			303014	Ayuntamiento de Alicante	12.529.300	9.211.282,36	73,518 %
			312001	Ayuntamiento de Onda	4.457.108	5.062.455,22	113,582 %
			346001	Ayuntamiento de Alaquas	2.718.604	2.329.832,04	85,700 %
			346002	Ayuntamiento de Algemesí	4.011.398	2.116.629,33	52,765 %
			346003	Ayuntamiento de Burjassot	3.955.946	2.130.294,95	53,850 %
			346004	Ayuntamiento de Quart de Poblet	2.197.319	2.511.220,29	114,286 %
			346005	Ayuntamiento de Cullera	2.669.759	2.248.377,45	84,216 %
			346131	Ayuntamiento de Gandía	12.529.299	5.906.465,16	47,141 %
			346244	Ayuntamiento de Torrent	12.529.299	5.198.977,17	41,495 %

Objetivo	Subobjetivo	Intervención	Beneficiario		Gasto programado (A)	Gasto Declarado a 31/12/2012 (B)	% B /A
			Código	Nombre			
Convergencia	Phasing In	PO Islas Canarias	335018	Ayuntamiento de Gáldar	3.037.951	3.391.170,19	111,627 %
			335019	Ayuntamiento de Puerto del Rosario	1.931.656	1.751.175,36	90,657 %
			335094	Ayuntamiento de Santa Lucía	8.532.357	4.801.005,99	56,268 %
			338004	Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane	2.099.582	1.789.771,38	85,244 %
			338006	Ayuntamiento de Arona	8.532.358	5.082.478,29	59,567 %
Competitividad	Competitividad	PO Baleares	307009	Consortio para la Rehabilitación Integral de Barrios(Consortio Riba)	5.858.242	2.392.917,45	40,847 %
Competitividad	Competitividad	PO Cataluña	300020	Generalitat de Catalunya (Corporaciones Locales)	87.660.974	36.967.110,22	42,171 %
Competitividad	Competitividad	PO LA Rioja	326089	Ayuntamiento de Logroño	2.259.514	1.494.249,94	66,131 %
Competitividad	Competitividad	PO Madrid	328009	Ayuntamiento de Alcobendas	15.404.516	7.041.799,31	45,713 %
			328065	Ayuntamiento de Getafe	15.978.506	5.120.453,50	32,046 %
			328074	Ayuntamiento de Leganés	15.114.148	4.717.079,43	31,210 %
			328079	Ayuntamiento de Madrid	15.497.846	8.194.815,30	52,877 %
Competitividad	Competitividad	PO Navarra	331201	Ayuntamiento de Pamplona	3.013.952	3.037.330,42	100,776 %

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 625

Anexo III

MENR 2007 2013 FEDER-Proyectos desarrollados por los Ayuntamientos en el PO Tema 61-Desarrollo sostenible local y urbano-Objetivo Convergencia

Informe elaborado el Lunes 10 de Febrero de 2014

Objetivo	Subobjetivo	Intervención	Beneficiario		Ayuda transferida
			Código	Nombre	
Convergencia	C pura	PO Andalucía	304001	Ayuntamiento de Vícar	961.368,59
			304013	Ayuntamiento de Almería	1.553.243,75
			311002	Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	200.888,64
			311003	Instituto de Fomento, Empleo y Formación	3.967.607,97
			314002	Ayuntamiento de Baena	4.401.970,36
			314003	Ayuntamiento de Cabra	2.692.953,42
			314004	Ayuntamiento de Lucena	2.207.088,20
			314005	Ayuntamiento de Palma del Río	2.963.918,69
			314006	Ayuntamiento de Priego de Córdoba	667.170,12
			314007	Ayuntamiento de Puente Genil	0,00
			314021	Ayuntamiento de Córdoba	944.135,78
			314042	Ayuntamiento de Montilla	0,00
				318001	Ayuntamiento de Baza
Convergencia	C pura	PO Andalucía	318002	Ayuntamiento de Guadix	3.363.276,64
			318003	Ayuntamiento de Loja	2.750.381,50
			318127	Ayuntamiento de Maracena	0,00
			318140	Ayuntamiento de Motril	2.765.585,19
			323001	Ayuntamiento de Alcalá la Real	2.765.227,04
			323002	Ayuntamiento de Martos	1.989.627,85
			323050	Ayuntamiento de Jaen	383.254,39
			323055	Ayuntamiento de Linares	5.059.207,24
			329001	Ayuntamiento de Antequera	0,00
			329007	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	56.609,03
			329067	Ayuntamiento de Málaga	7.430.913,33
			329094	Ayuntamiento de Vélez-Málaga	2.319.314,56
			341002	Ayuntamiento de Carmona	0,00
			341003	Ayuntamiento de Lebrija	1.798.478,85
			341004	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira	2.533.318,84
			341008	Ayuntamiento de Morón de la Frontera	2.043.765,40
			341081	Ayuntamiento de Rinconada, La	58.190,30
341091	Ayuntamiento de Sevilla	0,00			
341093	Ayuntamiento de Tomares	0,00			
					60.169.740,37

Objetivo	Subobjetivo	Intervención	Beneficiario		Ayuda transferida
			Código	Nombre	
Convergencia	C Pura	PO Castilla la Mancha	302002	Ayuntamiento de Almansa	964.401,46
			302003	Ayuntamiento de Albacete	2.394.298,66
			302006	Ayuntamiento de Villarrobledo	1.236.033,89
			313005	Ayuntamiento de Alcázar de San Juan	447.282,65
			313087	Ayuntamiento de Valdepeñas	42.997,25
			316078	Ayuntamiento de Cuenca	2.619.350,88
			319001	Ayuntamiento de Azuqueca de Henares	1.695.459,16
			345165	Ayuntamiento de Talavera de la Reina	260.413,16
					9.660.237,11
Convergencia	C Pura	PO Extremadura	306023	Ayuntamiento de Almendralejo	2.536.940,06
			306024	Ayuntamiento de Don Benito	2.282.503,65
			306025	Ayuntamiento de Villanueva de la Serena	3.496.794,08
			306083	Ayuntamiento de Mérida	4.147.791,94
			310005	Ayuntamiento de Plasencia	6.004.634,05
					18.468.663,78
Convergencia	C Pura	PO Galicia	315004	Ayuntamiento de Carballo	3.642.056,22
			315024	Ayuntamiento de Cambre	793.212,98
			315025	Ayuntamiento de Culleredo	1.412.721,93
			315026	Ayuntamiento de Narón	3.794.132,80
			315030	Ayuntamiento de A Coruña	4.996.023,31
			315036	Ayuntamiento de Ferrol	2.092.922,52
			315073	Ayuntamiento de Riveira	0,00
			315078	Ayuntamiento de Santiago de Compostela	2.714.404,55
			327028	Ayuntamiento de Lugo	3.305.138,49
			336018	Ayuntamiento de Marín	1.013.747,31
			336019	Ayuntamiento de Redondela	2.418.620,83
			336020	Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa	1.659.484,56
336027	Ayuntamiento de A Estrada	69.727,12			
					27.912.192,62
Convergencia	Phasing Out	PO Asturias	333001	Ayuntamiento de Castrillón	2.824.990,40
			333002	Ayuntamiento de Siero	4.500.000,00
			333031	Ayuntamiento de Langreo	0,00
			333037	Ayuntamiento de Mieres (AS)	491.451,70
			333044	Ayuntamiento de Oviedo	8.291.111,31
					16.107.553,41
Convergencia	Phasing Out	PO Ceuta	218030	Sociedad para el Fomento y Promoción	11.238.298,75
			351001	Sociedad para el Fomento y Promoción	2.280.921,12
					13.519.219,87
Convergencia	Phasing Out	PO Melilla	352002	Ciudad Autónoma de Melilla	2.055.179,87
					2.055.179,87

Objetivo	Subobjetivo	Intervención	Beneficiario		Ayuda transferida
			Código	Nombre	
Convergencia	Phasing Out	PO Murcia	330002	Ayuntamiento de Alcantarilla	2.384.733,92
			330003	Ayuntamiento de Yecla	2.993.365,37
			330024	Ayuntamiento de Lorca	2.882.272,01
			330030	Ayuntamiento de Murcia	523.437,70
			330037	Ayuntamiento de Torre-Pacheco	0,00
					8.783.809,00
Convergencia	Phasing In	PO Castilla y León	309001	Ayuntamiento de Miranda de Ebro	2.409.155,08
			309059	Ayuntamiento de Burgos	1.091.371,26
			334120	Ayuntamiento de Palencia	6.383.416,82
			347001	Ayuntamiento de Laguna de Duero	1.330.395,48
					11.214.338,64
Convergencia	Phasing In	PO C Valenciana	303001	Ayuntamiento de Calpe	2.743.579,89
			303002	Ayuntamiento de Denia	1.561.341,80
			303003	Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig	1.674.054,00
			303004	Ayuntamiento de Villena	1.870.178,59
			303014	Ayuntamiento de Alicante	7.669.729,59
			312001	Ayuntamiento de Onda	3.119.974,38
			346001	Ayuntamiento de Alaquas	1.863.865,63
			346002	Ayuntamiento de Algemesí	2.629.003,53
			346003	Ayuntamiento de Burjassot	2.330.797,22
			346004	Ayuntamiento de Quart de Poblet	1.538.123,13
			346005	Ayuntamiento de Cullera	1.852.097,10
			346006	Ayuntamiento de Requena	553.376,73
			346131	Ayuntamiento de Gandía	5.044.096,27
346244	Ayuntamiento de Torrent	5.647.233,32			
					40.097.451,18
Convergencia	Phasing In	PO Islas Canarias	335017	Ayuntamiento de Arucas	1.249.883,99
			335018	Ayuntamiento de Gáldar	2.259.476,55
			335019	Ayuntamiento de Puerto del Rosario	1.436.669,42
			335094	Ayuntamiento de Santa Lucía	4.080.855,50
			338002	Ayuntamiento de Granadilla de Abona	966.738,66
			338004	Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane	1.565.921,86
			338006	Ayuntamiento de Arona	5.329.570,86
					16.889.116,84
Competitividad	Competitividad	PO Aragón	322004	Ayuntamiento de Huesca	1.353.929,16
					1.353.929,16
Competitividad	Competitividad	PO Baleares	307009	Consortio para la Rehabilitación Integral de Barrios (Consortio Riba)	1.351.459,08
					1.351.459,08
Competitividad	Competitividad	PO Cantabria	339087	Ayuntamiento de Torrelavega	1.295.570,05
					1.295.570,05

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 628

Objetivo	Subobjetivo	Intervención	Beneficiario		Ayuda transferida
			Código	Nombre	
Competitividad	Competitividad	PO Cataluña	300020	Generalitat de Catalunya (Corporaciones Locales)	14.834.479,42
			308019	Ayuntamiento de Barcelona	5.680.010,59
			308101	Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (L')	2.194.143,01
			308245	Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet	409.232,64
			308266	Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallés	1.833.835,80
					24.951.701,46
Competitividad	Competitividad	PO País Vasco	301059	Ayuntamiento de Vitoria	1.525.200,59
					1.525.200,59
Competitividad	Competitividad	PO LA Rioja	326089	Ayuntamiento de Logroño	747.124,98
					747.124,98
Competitividad	Competitividad	PO Madrid	328009	Ayuntamiento de Alcobendas	3.520.900,18
			328049	Ayuntamiento de Coslada	360.795,32
			328065	Ayuntamiento de Getafe	2.560.227,24
			328074	Ayuntamiento de Leganés	2.547.466,65
			328079	Ayuntamiento de Madrid	4.097.407,91
					13.086.797,30
Competitividad	Competitividad	PO Navarra	331201	Ayuntamiento de Pamplona	1.318.604,00
					1.318.604,00
					270.507.889,31

Madrid, 14 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045293 a 184/045295

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Junta de Andalucía acordaron, en relación con el Museo Arqueológico de Granada, la realización de una serie de actuaciones que permitieran la apertura pública de la planta baja, hasta que pueda llevarse a cabo la rehabilitación integral del inmueble.

De acuerdo con lo anterior, corresponde a la Junta de Andalucía la ejecución de actuaciones de mantenimiento y el proyecto de remodelación del área de acogida, mientras que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte asume la redacción y ejecución del proyecto de renovación de instalaciones y exposición permanente, siendo necesario por cuestiones de carácter arquitectónico, que el proyecto del área de acogida se efectúe antes que el de las salas de exposición.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no tiene constancia de la aprobación del proyecto redactado por la Junta de Andalucía, cuyo retraso ha impedido la realización de actuaciones en 2013. No obstante, en el caso de que la Junta ejecute el proyecto del área de acogida, el citado Ministerio tratará de comenzar las actuaciones que permitan responder a las necesidades inmediatas del Museo Arqueológico de Granada.

Madrid, 4 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 629

184/045296 a 184/045298

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

El Ayuntamiento de Camargo no se ha pronunciado sobre la propuesta de «Plan de actuaciones para acometer las obras de consolidación de las cimentaciones de viviendas afectadas por subsidencias del terreno en el término municipal de Camargo (Cantabria)».

Una vez que dicha entidad se pronuncie sobre el mismo, se procederá a incluir una partida presupuestaria, siempre que la disponibilidad presupuestaria lo permita en el actual marco de los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 11 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045299

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, todos los españoles, así como los ciudadanos extranjeros que tengan establecida su residencia en el territorio nacional, son titulares del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria en España. La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud (SNS) y la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, a través de su disposición adicional sexta, complementaron la Ley 14/1986 contemplando la progresiva extensión del derecho de acceso a la asistencia sanitaria pública a todos los españoles residentes en territorio nacional a los que no pudiera serles reconocido en aplicación de otras normas del ordenamiento jurídico.

Los principios de universalidad y financiación pública de la asistencia sanitaria fueron recogidos en el artículo 2, de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. En ningún caso la intención de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 16/2012 es volver a un sistema de seguro social que se financie mediante cotizaciones. Se sigue garantizando el modelo español de Sistema Nacional de Salud sustentado con base en la financiación pública.

El esquema de la doble condición de asegurado y de beneficiario para el acceso a la asistencia sanitaria, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud, no se ha traducido en una restricción del principio de universalidad en el acceso a la asistencia sanitaria por parte de los ciudadanos españoles, regulándose el derecho a la asistencia sanitaria en términos más amplios que en las normas precedentes.

Esta mayor amplitud obedece a que el artículo 2.1.b) del Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, permite que las personas que no se encuentren en alguno de los supuestos concretos de aseguramiento del artículo 3.2 de la Ley 16/2003 puedan obtener la condición de asegurado si sus ingresos brutos anuales no superan los cien mil euros. De esta manera, profesionales como abogados, ingenieros y arquitectos ahora tienen derecho a la asistencia sanitaria cuando antes estaban excluidos.

En consecuencia, tendrán acceso al Sistema Nacional de Salud, siempre que no superen esa renta todos aquellos ciudadanos que no estuvieran asegurados por otra vía, lo cual permite el reconocimiento de la condición de asegurado a todos aquellos que, no desarrollando actividad alguna o ejerciéndola por cuenta propia, no se encuentren afiliados y de alta en alguno de los regímenes de la Seguridad Social.

Los cambios legislativos abordados por el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del SNS y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, han completado el marco normativo vigente, configurando un marco de estabilidad jurídica y de sostenibilidad de nuestro sistema sanitario al definir los supuestos de acceso al derecho a la asistencia

sanitaria pública a través de las figuras del asegurado y beneficiario, y regular un mecanismo de reconocimiento de dicha condición que resulte de aplicación tanto a los españoles como a los ciudadanos de otras nacionalidades.

Con anterioridad al Real Decreto-ley 16/2012, el simple empadronamiento (algo que no sucedía en ningún país del mundo) en un municipio español bastaba para reconocer el derecho a la asistencia sanitaria en el SNS y eran las Comunidades Autónomas (CCAA) quienes otorgaban el título acreditativo que daba acceso a la asistencia sanitaria. De este modo, un extranjero podría obtener la tarjeta sanitaria individual sin necesidad de contar con autorización de residencia ni —por ende— de estar afiliado y dado de alta en el sistema de Seguridad Social, inscribiéndose en el padrón municipal.

Paradójicamente, no ocurría así con respecto a los ciudadanos españoles en otros países: cuando los españoles se desplazaban al extranjero necesitaban la correspondiente tarjeta sanitaria europea o la suscripción de un seguro privado, si viajaban fuera de Europa.

El Tribunal de Cuentas, en su «Informe de fiscalización de la gestión de las prestaciones de asistencia sanitaria derivadas de la aplicación de los reglamentos comunitarios y convenios internacionales de la seguridad social» del año 2012 (en el que se analizan datos del ejercicio 2009), puso de manifiesto que el Sistema Nacional de Salud estaba asumiendo, con cargo a sus presupuestos, la asistencia sanitaria de personas que la tenían ya cubierta, bien por sus instituciones de seguridad social en origen, bien por esquemas de seguros privados. Es lo que provocó que solo en un año, en el 2009, España dejara de facturar a otros países la asistencia médica y de farmacia a más de 700.000 ciudadanos, con lo que se perdieron casi 1.000 millones de euros.

España, tal como lo han hecho otros estados de la UE, ha tenido que adaptar su legislación a la normativa europea. A través del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, se modifica el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero. Con ello se contempla la trasposición al Derecho nacional de la Directiva de la Unión Europea 2004/38, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros. De esta manera, se recogen los requisitos establecidos por la norma europea para el reconocimiento de la residencia y, en concreto, la necesidad de disponer de suficiencia de recursos y de un seguro médico.

La necesaria regulación del aseguramiento sanitario en España regula el derecho a la asistencia sanitaria en términos más amplios que las normas precedentes.

Esta mayor amplitud obedece a que todos los españoles residentes en España pueden obtener la condición de asegurado si sus ingresos brutos anuales no superan los cien mil euros. Se ha ampliado la cobertura universal de la sanidad a colectivos de ciudadanos que no tenían derecho a la misma (profesionales con mutualidad alternativa a la Seguridad Social, como abogados, arquitectos, etc.).

Aquellas personas que no tengan la condición de aseguradas ni de beneficiarias también pueden acceder al SNS mediante el pago de la correspondiente cuota derivada de la suscripción voluntaria de un convenio especial, regulado por el Real Decreto 576/2013, de 26 de julio.

En cuanto a la protección de la salud a ciudadanos extranjeros en situación irregular en nuestro país, con las medidas previstas en el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, España se sitúa a la cabeza en el contexto europeo, por cuanto cubre, con fondos públicos, todas las contingencias de salud pública (no ha modificado la ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública). Los ciudadanos de otras nacionalidades sin residencia legal en España han de ser atendidos sanitariamente según su situación de salud y recibirán asistencia sanitaria en los casos de urgencia por enfermedad grave o accidente, cualquiera que sea su causa, hasta la situación de alta médica y la asistencia al embarazo, parto y postparto. En todo caso, los extranjeros menores de dieciocho años recibirán asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles. Otros colectivos como solicitantes de protección internacional y víctimas de tratos de seres humanos también tienen garantizada la asistencia sanitaria aunque no tengan la condición de asegurados.

Además los inmigrantes irregulares tienen acceso en España a todos los programas de protección de la salud y de prevención pública (vacunaciones, prevención y control de enfermedades infecciosas). Y precisamente, para garantizar idoneidad y la unidad de criterio de actuación en todas las CCAA, el pasado día 18 de diciembre ha sido ratificado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el documento «Intervención Sanitaria en situaciones de riesgo para la Salud Pública».

Por lo tanto, la nueva normativa ampara específicamente la atención sanitaria urgente, a embarazadas y a menores extranjeros sin ninguna restricción ni condición limitativa. Y es, por otra parte, una de las más

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 631

generosas de todos los países de la UE. Todos los Estados europeos aplican normas limitativas al acceso a la sanidad pública para los inmigrantes irregulares, más estrictas y restrictivas que la española.

La nueva regulación del aseguramiento sanitario ha puesto fin al cúmulo de irregularidades en el acceso a la tarjeta sanitaria por parte de ciudadanos extranjeros en España y favorece la sostenibilidad del sistema sanitario. El cruce de datos con bases nacionales permitió que se depuraran con mayor precisión los datos, detectándose 748.835 registros que procedían de situaciones irregulares, de personas que ya no estaban en España, duplicidades, o de las que no existía ninguna evidencia de su estancia en España en los registros nacionales oficiales.

Madrid, 17 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045300

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 126826, de fecha 2/04/2014, se traslada lo siguiente:

En relación con la pregunta de referencia, se señala la intervención del Presidente de SEPI en la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas del Congreso de los Diputados, del pasado 27 de marzo de 2014, publicada en el Diario de Sesiones n.º 528 de dicha Cámara y día, páginas 13 a 33, como consecuencia de las iniciativas parlamentarias que se relacionan a continuación:

— Comparecencia del Presidente de SEPI para informar sobre la situación de NAVANTIA y los planes de actuación en la empresa. A propuesta del Gobierno (Exp. n.º 212/1524).

— Comparecencia del Presidente de SEPI para que explique las medidas que con carácter urgente se están adoptando para dotar de carga de trabajo a los astilleros públicos de NAVANTIA en la Ría de Ferrol. A petición del Grupo Parlamentario Mixto (Exp. n.º 212/983).

— Comparecencia del Presidente de SEPI para que informe sobre la carta enviada a la plantilla de NAVANTIA en la cual anuncia un Plan Estratégico y advierte de graves problemas en los astilleros públicos, y para que explique si existe cartera de pedidos para los astilleros de NAVANTIA en la Ría de Ferrol, dado que en tres meses se quedarán totalmente parados. A petición del Grupo Parlamentario Mixto (Exp. n.º 212/1080).

— Respuesta a preguntas orales, de Diputados del Grupo Parlamentario Socialista (Exp. n.º 181/1596 a 1614).

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045302

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 632

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 126827, de fecha 2/04/2014, se traslada lo siguiente:

El Gobierno se remite a la intervención del Presidente de SEPI en la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas del Congreso de los Diputados, del pasado 27 de marzo de 2014, publicada en el Diario de Sesiones n.º 528 de dicha Cámara y día, páginas 13 a 33, como consecuencia de las iniciativas parlamentarias que se relacionan a continuación:

— Comparecencia del Presidente de SEPI para informar sobre la situación de NAVANTIA y los planes de actuación en la empresa. A propuesta del Gobierno (Exp. n.º 212/1524).

— Comparecencia del Presidente de SEPI para que explique las medidas que con carácter urgente se están adoptando para dotar de carga de trabajo a los astilleros públicos de NAVANTIA en la Ría de Ferrol. A petición del Grupo Parlamentario Mixto (Exp. n.º 212/983).

— Comparecencia del Presidente de SEPI para que informe sobre la carta enviada a la plantilla de NAVANTIA en la cual anuncia un Plan Estratégico y advierte de graves problemas en los astilleros públicos, y para que explique si existe cartera de pedidos para los astilleros de NAVANTIA en la Ría de Ferrol, dado que en tres meses se quedarán totalmente parados. A petición del Grupo Parlamentario Mixto (Exp. n.º 212/1080).

— Respuesta a preguntas orales, de Diputados del Grupo Parlamentario Socialista (Exp. n.º 181/1596 a 1614).

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045316

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

El problema del despoblamiento en el medio rural es uno de los fenómenos a los que el Gobierno está dedicando su atención, y para el que se están aplicando, de una u otra forma, todas las medidas e instrumentos de carácter económico, social, cultural o medioambiental que forman parte de las políticas del Estado, puesto que todas contribuyen y repercuten en la mejora del medio rural.

Entre todas las medidas, instrumentos, inversiones e infraestructuras que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente desarrolla en el medio rural, cabe destacar de una forma específica las actuaciones que en materia de desarrollo rural están llevándose a cabo.

En este sentido, recordar que en este momento se están desarrollando en España los Programas de Desarrollo Rural, cofinanciados por el fondo comunitario FEADER, la AGE y las CCAA y regulados por el Reglamento (CE) 1698/2005. En el actual periodo de programación 2007-2013, España decidió llevar a cabo una programación regionalizada. Por lo tanto, además del correspondiente Plan Estratégico Nacional y el Marco Nacional, existen 17 Programas de Desarrollo Rural regionales, uno por cada Comunidad Autónoma y son precisamente las CCAA las autoridades de gestión. Estos programas contemplan una serie de medidas que se agrupan en torno a cuatro ejes:

- Eje 1: Aumento de la competitividad de la agricultura y la silvicultura.
- Eje 2: Mejora del medio ambiente y del medio rural.
- Eje 3: Mejora de la calidad de vida y las zonas rurales.
- Eje 4: LEADER.

Las medidas de los Programas de Desarrollo Rural autonómicos contribuyen por tanto, a mejorar la competitividad del sector agrario, el medio ambiente y la calidad de vida de las zonas rurales donde se desarrollan.

Para el próximo periodo de programación 2014-2020, los objetivos de la política comunitaria de desarrollo rural se mantienen, y España aumenta su participación actual en el fondo FEADER (8.291 Millones de euros para todo el periodo 2014-2020 a precios corrientes).

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente también está trabajando en el desarrollo de dos planes que tendrán incidencia en el medio rural. Por un lado, el Plan estratégico de diversificación de la actividad económica del medio rural que se está redactando en estos momentos, tiene como objetivo fundamental el fomento y diversificación de la actividad económica en las zonas rurales, con actividades complementarias al sector agrario, condición determinante para la creación de empleo y que, sin duda, contribuirá a la estabilidad de la población de dichas zonas. Por otro lado, de forma complementaria se está trabajando en el desarrollo específico de un Plan de activación socioeconómica del sector forestal para incrementar, preservar, mejorar y asegurar nuestro patrimonio forestal y contribuir así, a la diversificación económica del medio rural y la mejora productiva y de empleo del sector forestal.

Por otra parte, dada la incidencia que las oportunidades de empleo tienen, entre otros factores, para fijar la población a un determinado territorio, en el Programa Nacional de Reformas 2013, aprobado por el Consejo de Ministros el 26 de abril de 2013, se recogen las reformas que está desarrollando o va a desarrollar el Gobierno para apoyar el crecimiento económico y la generación de empleo.

A continuación se realiza una síntesis de las actuaciones que, desde la óptica de las políticas de empleo, está desarrollando el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, para apoyar la recuperación económica y facilitar la creación de empleo en el conjunto de la geografía española, actuaciones que en muchos casos tienen que ser desarrolladas fundamentalmente por las Comunidades Autónomas, ya que su gestión se encuentra transferida.

— Así, en lo que se refiere a estas políticas activas de empleo se ha iniciado una profunda transformación de su diseño con la finalidad de conseguir mayores niveles de eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos. Esta nueva configuración del modelo de políticas de empleo se basa en la definición de unos objetivos comunes; en el establecimiento flexible de servicios y programas, por parte de las administraciones gestoras, al servicio de esos objetivos; y en una evaluación permanente de los resultados, que permita la corrección continua de lo que no funciona. El nuevo modelo, iniciado ya en el Plan Anual de Política de Empleo de 2013, se va a afianzar definitivamente en la Estrategia de Activación para el Empleo 2014-2016.

Esta Estrategia será un instrumento que vertebrará todas las estrategias individuales de los Servicios Públicos de Empleo bajo un paraguas de objetivos y principios comunes. Constituye así el motor para la modernización de los Servicios Públicos de Empleo, en línea con las Recomendaciones del Consejo Europeo de julio de 2013. En el marco de esta nueva Estrategia, en el primer trimestre de este año se presentará a la Conferencia Sectorial el Plan de Acción para el Empleo 2014.

— Por otra parte, la reforma laboral de 2012 ha sido completada recientemente con algunas medidas que mejoran algunos de los aspectos del funcionamiento del mercado de trabajo. Se trata de ciertos ajustes y medidas adicionales, totalmente coherentes con la reforma aprobada en su momento. Así, el Real Decreto-ley 16/2013, de 20 de diciembre, ha introducido reformas tanto en la contratación a tiempo parcial como en la de prácticas, ha puesto en marcha el nuevo sistema de simplificación administrativa de la contratación y ha avanzado en la simplificación de los incentivos a la contratación, a fin de favorecer su conocimiento por parte de las empresas.

— Se está desarrollando la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, que incluye 100 medidas dirigidas a reducir el desempleo juvenil, fomentando su empleo por cuenta ajena o propia. La Estrategia puede ser consultada en la web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

— Además, está dando sus primeros pasos el Plan de Implantación de la Garantía Juvenil, que el Gobierno de España envió a la Comisión Europea el pasado 19 de diciembre. El Plan recoge las actuaciones que se llevarán a cabo para dar cumplimiento a la recomendación europea. Para su puesta en marcha y para aprovechar la denominada Iniciativa de Empleo Juvenil, España contará con un Programa Operativo específico para jóvenes dotado con 2.800 millones en euros, de los cuales más de 2.000 millones se concentrarán en 2014 y 2015. Contiene un catálogo de medidas para atender las necesidades formativas y de empleo de los jóvenes menores de 25 años que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación se organizan en torno a cuatro ejes de actuación: la mejora de la intermediación y de la empleabilidad, los estímulos a la contratación y el fomento del emprendimiento.

Madrid, 26 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 634

184/045317

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Ramos, Manuel Gabriel (GS).

Respuesta:

El desglose de los datos solicitados por Su Señoría se elabora en atención a la Universidad en la que los estudiantes se encuentran matriculados, no pudiendo facilitar los datos desagregados por campus.

De acuerdo con la normativa aplicable a la concesión de subvenciones públicas, el plazo para iniciar procedimientos de reintegro es de cuatro años.

Asimismo, la Resolución de 2 de agosto de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general y de movilidad para el curso académico 2012-2013, para estudiantes de enseñanzas universitarias (publicada en el BOE de 14 de agosto), en el artículo 33, regula el control que realizan las Universidades de que la beca se destina a la finalidad para la que fue concedida.

«Artículo 33: Control sobre el cumplimiento de la finalidad de la beca.

1. En el mes de octubre de 2013, la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones remitirá a todas las universidades relación nominal de todos sus estudiantes que hayan obtenido alguna de las becas convocadas por esta Resolución con indicación de su documento nacional de identidad, clases y cuantía de la beca concedida.

2. Las secretarías de los centros comprobarán que los mencionados estudiantes han destinado la ayuda para la finalidad para la que fue concedida.

A estos efectos, se entenderá que no han destinado la beca para dicha finalidad cuando concurra alguna de las siguientes situaciones:

1. Anulación de la matrícula.

2. No haber superado el 50 por ciento de los créditos matriculados, en convocatoria ordinaria ni extraordinaria. Para el cálculo de este porcentaje se excluirán los créditos convalidados, reconocidos o adaptados. En este supuesto procederá el reintegro de todos los componentes de la beca con excepción de la beca de matrícula.

3. En el caso de estudiantes con beca de proyecto fin de carrera, no haber presentado dicho proyecto en el plazo de dos años desde la fecha de la resolución de concesión de la beca.

Las secretarías de los centros comunicarán, durante el mes de noviembre de 2013, a las comisiones de selección de becarios correspondientes el nombre, apellidos y demás datos identificativos que se requieran de los becarios incurso en cualquiera de las situaciones a que se refiere el punto anterior».

Estos controles se completan con una comprobación adicional que realizan las unidades de trámite de las becas, regulado en el artículo 34.1, de la mencionada convocatoria, que establece que «terminado el proceso de adjudicación de becas, las administraciones educativas correspondientes y las universidades verificarán, al menos, un 5 por ciento de las becas concedidas».

Tanto el proceso de reintegro como los medios de notificación a los alumnos, quedan regulados en el artículo 35 de la convocatoria de becas de carácter general y de movilidad para niveles universitarios:

«Artículo 35.

1. En los casos en que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, concurra alguna causa de reintegro, las universidades notificarán al beneficiario esta circunstancia para que proceda a la devolución al Tesoro Público y, en su caso, a la Comunidad Autónoma que haya financiado parcialmente el componente de beca de matrícula, de la cantidad indebidamente percibida en el plazo de dos meses.

2. De no efectuarse la devolución en el plazo indicado, las universidades incoarán el correspondiente expediente de reintegro.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 635

En los casos en los que de la instrucción del expediente y a la vista de las alegaciones formuladas por el interesado, se constate la procedencia de la/s beca/s adjudicada/s, los órganos a que se refiere el párrafo anterior acordarán la conclusión del expediente con el sobreseimiento de las actuaciones.

Cuando, por el contrario, proceda el reintegro parcial o total de la/beca/s concedida/s, dichos órganos propondrán al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en un plazo no superior a cinco meses, contados desde la fecha de inicio del expediente, que proceda a dictar la oportuna resolución de reintegro del principal así como de los intereses cuando proceda.

A la vista de la propuesta efectuada, se resolverá el expediente notificándolo al interesado y comunicándolo a la delegación provincial del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas correspondiente al domicilio del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de julio de 1996 sobre atribución de competencias en materia de reintegro de ayudas y subvenciones públicas.

Tanto el acuerdo de inicio como la resolución de reintegro o sobreseimiento del expediente, en su caso, serán notificados por vía telemática en la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, previa comunicación que reúna las garantías a que hace referencia el artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de julio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

A estos efectos la presentación y firma de la solicitud de beca implicará el consentimiento de ser notificado en la forma anteriormente establecida en el número de teléfono móvil que conste en dicha solicitud.

Las modificaciones y reintegros de becas deberán reflejarse en las correspondientes bases de datos de becarios».

Como se indica en los artículos anteriores, el alumno dispone de dos meses para proceder al pago, una vez se realiza la primera comunicación por parte de la Universidad. Posteriormente, se le dará otro plazo de un mes para reintegrar tras resolverse el expediente de reintegro en el Ministerio.

Al día de la fecha, según los datos reflejados por la Universidad de Castilla-La Mancha, en las bases de datos de becarios, correspondientes al curso 2012/2013, se han iniciado 35 expedientes de los cuales se han concluido 24 por devolución de las cantidades indebidamente percibidas y 1 concluye por estimación de las alegaciones presentadas. El resto de los expedientes abiertos se encuentra en otras fases del procedimiento.

En cuanto al curso 2011/2012, al día de la fecha, según los datos que constan en las bases de datos, la Universidad de Castilla-La Mancha ha abierto 233 expedientes de los cuales se han concluido 145 por devolución de las cantidades indebidamente percibidas y 12 concluyen por estimación de las alegaciones presentadas. El resto de los expedientes abiertos se encuentra en otras fases del procedimiento.

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045319 y 184/045321

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Las instalaciones en donde desarrollan su actividad las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado son numerosas y su estado de conservación y antigüedad diversa.

Por lo que se refiere a la Comunidad Autónoma de Galicia, la Jefatura Superior de Policía de Galicia dispone de 24 infraestructuras inmobiliarias cuyo estado es regular, bueno o muy bueno.

En el ámbito de la Guardia Civil, en la citada Comunidad existen 184 cuarteles encontrándose aproximadamente el 85% en situación aceptable.

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 636

184/045323

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En la tramitación parlamentaria del proyecto de Ley de Consumidores y Usuarios, a través de una enmienda del Grupo Parlamentario Popular se ha incorporado una Disposición final que modifica la Disposición adicional séptima de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, en la que se reconozcan los derechos adquiridos al amparo de la legislación anterior, Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, con un doble objetivo:

En cuanto a los psicólogos que hayan obtenido la inscripción de sus consultas de psicología en un registro autonómico de centros servicios y establecimientos sanitarios antes del plazo fijado en el apartado 4, párrafo segundo de esta disposición final (6 de octubre de 2014), permitiéndoles que sigan ejerciendo sus funciones con posterioridad a dicha fecha en la misma o distinta Comunidad Autónoma sin exigirles la obtención del Master en Psicología General Sanitaria, evitando así el vacío legal que se produciría si a partir de la mencionada fecha se interpretara que los titulares de todas las consultas/gabinetes de psicología debería ostentar el citado master de carácter profesional, cuyas condiciones generales a las que deberán adecuarse sus futuros planes de estudio se han aprobado muy recientemente a través de la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio.

El segundo objetivo es abordar la situación creada por lo previsto en el apartado 4 de la Disposición adicional sexta de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, que a partir de su entrada en vigor exige, por primera vez, que los psicólogos que realicen su prestación de servicios en establecimientos y servicios del SNS o concertados con el deben estar en posesión del título oficial de psicólogo especialista en Psicología Clínica, sin tener en cuenta que con anterioridad a dicho precepto existía un número considerable de psicólogos prestando servicios en dicho ámbito sin que se les hubiera exigido en citado título de especialista. Por ello procede reconocer el derecho de estos profesionales a seguir prestando servicios en sus puestos de trabajo sin que puedan ser removidos de los mismos por no ostentar el mencionado título de especialista.

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045337

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

De acuerdo con los últimos datos oficiales disponibles sobre Tráfico y Aforos del Ministerio de Fomento en la Red de Carreteras del Estado, la IMD (Intensidad Media Diaria) en la N-120 a su paso por la comarca de Valdeorras, Ourense, arroja un valor de 7.685 vehículos/día.

Este dato significa que el nivel de servicio de la carretera en Valdeorras es actualmente correcto y no presenta saturación en general, salvo en casos puntuales de incidentes o accidentes.

Madrid, 12 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 637

184/045346

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

La inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2013 en el proyecto de inversión 2005-17-040-0140 LAV Lugo-Ourense, ascendió a 173.795,19 euros.

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045359

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la gestión de los Fondos Europeos está regulada por los Reglamentos comunitarios correspondientes, en este caso, por el Reglamento (CE) N.º 1260/1999 del Consejo. De acuerdo con el artículo 39 de dicho Reglamento, las cantidades que se pudieran liberar por descertificaciones debidas a posibles irregularidades ligadas a los requisitos adicionales que la financiación mediante Fondos Europeos supone sobre la legislación nacional, pueden ser reasignadas a otros proyectos o gastos dentro del mismo Programa, sin que ello signifique que se descuente cantidad alguna al conjunto del mismo y, por tanto, al Estado español.

Ese es, en el momento actual, el caso de los proyectos citados en la pregunta, con la información disponible actualmente y aplicando las medidas de gestión establecidas en los Reglamentos comunitarios, ninguno de dichos proyectos ha supuesto el descuento de cantidad alguna para el Estado Español.

Tampoco ningún otro proyecto gestionado por Ayuntamientos, Diputaciones u otros organismos públicos, ha supuesto la necesidad de realizar devoluciones, si bien debe informarse que se encuentra en tramitación una propuesta de reintegro a la Diputación de Ourense por los proyectos DAREDO y DEPUTRANS que todavía está en fase de instrucción.

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045360, 184/045361 y 184/045362

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

La inversión realizada por la Dirección General de la Guardia Civil en el proyecto «Obras en Cuenca» durante los años 2012 y 2013 fue de 15.400,00€ y 155.740,81€, respectivamente, correspondientes a las siguientes actuaciones en el edificio de la Comandancia de la Guardia Civil de Cuenca:

2012:

1. Rehabilitación de baño y cambio de ventana habitación 3 de la Residencia de Plaza. Empresa adjudicataria: RAYBE QUINTANAR, S.L. (NIF: B16273195).

Importe de adjudicación: 8.400,00 €

2. Rehabilitación nueva habitación en nuevo comedor Residencia de Estudiantes. Empresa adjudicataria: RAYBE QUINTANAR, S.L.

Importe de adjudicación: 7.000,00 €

2013:

1. Adecuación sala de calderas e instalación receptora para gas natural.

Empresa Adjudicataria: Instalaciones de Calefacción climatización Gas INDECA, S.L.

Importe de adjudicación: 149.671,71 €

Dirección de Obra: Adjudicatario: D. Roberto Romero Valenciano. Honorarios: 2.069,10 €

2. Sustitución puertas.

Empresa Adjudicataria: CARPINTERIA CONQUENSE

Importe de adjudicación: 3.000,00 €

3. Reparación de humedades.

Empresa Adjudicataria: RAYBE QUINTANAR

Importe de adjudicación: 1.000,00 €

Por otra parte cabe señalar que no existieron actuaciones relativas a anticipos de maquinaria o acopio de materiales, ni proyectos modificados, complementarios ni expedientes de expropiación tramitados.

Por último, las especificaciones de las obras mayores correspondientes a las inversiones realizadas en la provincia de Cuenca, con expresión de las certificaciones y minutas de dirección de obra, desglosadas por meses, así como la fecha de contabilización de las mismas, fueron las siguientes:

— Obras mayores comandancia de la guardia civil en Cuenca:

Título de la obra: Adecuación sala de calderas e instalación receptora para gas natural

Adjudicación: 149.671,71 €

Fecha de adjudicación: 15 de abril de 2013

Firma del contrato: 7 de mayo de 2013

Acta de replanteo: 20 de junio de 2013

Acta de recepción: 2 de diciembre de 2013

Importe de las certificaciones de obra desglosadas por meses:

Certificación	Mes	Ejercicio	Importe	Fecha Contable
1	Junio	2013	56.418,79€	17.07
2	Julio	2013	38.346,39€	27.08
3	Agosto	2013	48.572,96€	09.09
4	Septiembre	2013	0,00€	
5	Octubre	2013	6.333,57€	14.11

Dirección de obra

Importe de las minutas de dirección de obra desglosadas por meses:

Minuta	Mes	Ejercicio	Importe	Fecha Contable
1	Junio	2013	779,84€	17.07
2	Julio	2013	530,31€	17.09

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 639

Minuta	Mes	Ejercicio	Importe	Fecha Contable
3	Agosto	2013	671,43€	09.09
4	Septiembre	2013	0,00€	
5	Octubre	2013	87,52€	14.11

Madrid, 20 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045363 a 184/045365

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas se informa que el proyecto por el que se interesa Su Señoría, «2010 16 101 3051—Edificios para Servicios Centrales», aparece en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual de los Presupuestos Generales del Estado asignado a la provincia de Cuenca cuando, en realidad, se trata de un proyecto global ejecutado directamente por la Dirección General de Tráfico y que implica trabajos a nivel general y no a una provincia y/o Comunidad Autónoma concreta.

Madrid, 17 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045367

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

En relación con la obra interesada se informa que el importe de adjudicación asciende a 2.964.945,99 euros.

La empresa adjudicataria fue CLEOP, S.A., si bien en junio de 2013 se produjo la cesión del contrato de obras a favor de la empresa SISTRATAL, S.L.

No ha sido necesaria la autorización de proyectos modificados al proyecto original.

Asimismo, no existen en relación con las obras proyectos complementarios.

No se han llevado a cabo expropiaciones para la ejecución de las obras, ni está previsto en un futuro que se realicen.

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045368

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica lo siguiente:

— La inversión en la obra «Restauración del Castillo de Garcimuñoz (Cuenca)» hasta el momento es la siguiente:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 640

2010	813.366,98 euros
2011	1.140.262,06 euros
2012	11.354,24 euros
2013	59.794,37 euros
Total	2.025.100,28 euros

— La cantidad abonada por el Ministerio de Fomento en concepto de redacción de proyectos se efectuó mediante un contrato de servicios diferente del contrato de obras y ascendió a 29.000 euros.

— El Ministerio de Fomento ha financiado asimismo la dirección facultativa de las obras (DF), aportando 44.667,25 euros en concepto de «DF Arquitecto» y 55.496,51 euros en concepto de «DF Arquitecto técnico y coordinador de seguridad y salud».

— La inversión total prevista en obra alcanzará la cantidad de 2.964.945,99 euros. Las cantidades aportadas son por obra e incluyen el control de calidad.

— La finalización de las obras está prevista para finales de 2014.

— Se desconoce si se han llevado a cabo expropiaciones para la realización de las obras, ya que, en todo caso, el Ministerio de Fomento no es el competente en esta materia ni ostenta la titularidad de la propiedad.

Madrid, 14 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045370

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

La actuación referenciada no se encuentra en fase de obras.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045371

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

Dado el grado de avance de la actuación «R-3 Ampliación a tercer carril. Tramo: Tarancón-Atalaya del Cañavate», Cuenca, que actualmente se encuentra en fase de anteproyecto el detalle del desglose de las inversiones anuales solicitadas no aporta información relevante.

Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2008 17 38 1104 ascienden a un total de 1.484.585,65 euros.

El coste total previsto para la actuación es el recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales. La fecha de finalización de las obras será la que resulte de la distribución prevista de inversiones para este y los futuros ejercicios.

Madrid, 12 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 641

184/045374

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

Dado el grado de avance de la actuación A-40. Tramo: «Cuenca-Teruel», provincia de Cuenca, que actualmente se encuentra en fase de estudio informativo, el detalle del desglose de las inversiones anuales solicitadas no aporta información relevante.

Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2002 1738 4063 ascienden a un total de 1.355.882,81 euros.

El coste total previsto para la actuación es el recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales. La fecha de finalización de las obras será la que resulte de la distribución prevista de inversiones para este y los futuros ejercicios.

Madrid, 12 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045377

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

Dado el grado de avance de la actuación «R-3 Tramo: Perales-Tarancón», Cuenca, el detalle del desglose de las inversiones anuales solicitadas no aporta información relevante.

Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2005 17 38 0162 ascienden a un total de 773.189,31 euros.

El coste total previsto para la actuación es el recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales. La fecha de finalización de las obras será la que resulte de la distribución prevista de inversiones para este y los futuros ejercicios.

Madrid, 12 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045384, 184/045385, 184/045387, 184/045389, 184/045391, 184/045392, 184/045394, 184/045395, 184/045397, 184/045398, 184/045400, 184/045401, 184/045403, 184/045404

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

Cabe señalar que los proyectos de inversión a los que se refiere Su Señoría, no se corresponden con una única actuación, sino que de ellos dependen varios expedientes que se encuentran en diferentes situaciones administrativas y grados de ejecución.

La información de todos los expedientes asociados a los proyectos, que obra en poder del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, es especialmente voluminosa, por ello, se pondrá a disposición de Su Señoría en la Unidad correspondiente a donde podrá dirigirse concertando una cita con la persona de contacto que se indica, precisando, previamente, las actuaciones concretas por las que se interesa para poder facilitarle adecuadamente la información.

Persona de contacto: Carmen Durán Vizán y José Luís Montero de Felipe.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 642

Centro Directivo: Unidad de Apoyo (Dirección General del Agua).
 Dirección: Plaza de San Juan de la Cruz s/n.
 Teléfono: 915976000.

Madrid, 8 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045386, 184/045390, 184/045393, 184/045396, 184/045399, 184/045402, 184/045405, 184/045411, 184/045414, 184/045417, 184/045420, 184/045423, 184/045426, 184/045429, 184/045432, 184/045435, 184/045438, 184/045441, 184/045444 y 184/045447

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

A continuación se detalla la información por la que se interesa Su Señoría en términos de Obligaciones Reconocidas y según la información de la que dispone la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

		Importe en miles de €		
	Proyecto de inversión	Presupuesto inicial	Inversión	% Ejecución
2007230050021	ETAP Llanura Manchega	1.709,06	436,57	25,5 %
1986170060050	Acciones en materia general o que afectan a más de una Comunidad Autónoma	130,87	0,00	0,0 %
1988170060808	Otras actuac. Infra. Hidrul. Cuenca Júcar	1.477,55	1.750,31	118,5 %
2006230050028	Plan de Seguridad de Presas	50,08	0,00	0,0 %
2006230050060	Abastecimiento de la Llanura Manchega	343,52	2.809,37	817,8 %
2006230050063	Abastecimiento a Núcleos aledaños a Entrepeñas y Buendía	467,15	0,00	0,0 %
2007230050030	Plan de Seguridad de Presas. Mantenimiento y Conservación	250,09	0,00	0,0 %
2001232291500	Abastecimiento desde el Acueducto Tajo-Segura a la Llanura Manchega	3.300,00	0,00	0,0 %
2009232291505	Restauración hidrológico forestal (FEDER 2007-2013)	2.314,20	589,69	25,5 %
2001232300030	Adecuación Cauces Naturales	99,16	0,00	0,0 %
2001232300050	Protección y Regeneración Enclaves Naturales	1.060,55	657,81	62,0 %
2006232340073	Abastecimiento de la Mancomunidad del Guadiela y pequeños núcleos de Cuenca	1.000,00	34,60	3,5 %
2011232346005	Otras obras de abastecimiento	84,03	0,00	0,0 %
1994172340050	Obras de Mejora y regulación de la Cuenca del Tajo (VR)	150,00	111,39	74,3 %
1994172340055	Actuaciones Hidrológico Forestales en la Cuenca del Tajo (VR)	957,00	0,00	0,0 %
1995172340002	Obras de restauración, limpieza y acondicionamiento de cauces	210,00	332,59	158,4 %
1996172340036	Obras de Reposición en la Z.R. Valdecañas, Azután, Castrejón, Henares y Bornova	1.190,00	0,00	0,0 %
1996172340041	Obras de Reposición en el Traspaje Tajo-Segura	1.200,00	0,00	0,0 %

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 643

		Importe en miles de €		
Proyecto de inversión		Presupuesto inicial	Inversión	% Ejecución
2004232340065	Obras mejora instalaciones de la C.H. del Tajo	75,00	201,94	269,2 %
2010232340001	Actuaciones y saneamiento y depuración en núcleos urbanos de Castilla-La Mancha	20,00	0,00	0,0 %

La consignación presupuestaria para el desarrollo de esta actuación durante 2013 es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de Contratos del Sector Público.

Por último, se informa que la gestión del Presupuesto de gastos del Estado en lo que se refiere a sus distintas fases: aprobación del gasto, compromiso de gasto, reconocimiento de la obligación, ordenación del pago y pago material se realiza conforme a los procedimientos, plazos y medios establecidos en la Ley General Presupuestaria, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y en la legislación y normativa de aplicación.

Madrid, 7 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045416, 184/045418 y 184/045419

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

Cabe señalar que los proyectos de inversión a los que se refiere Su Señoría, no se corresponden con una única actuación, sino que de ellos dependen varios expedientes que se encuentran en diferentes situaciones administrativas y grados de ejecución.

La información de todos los expedientes asociados a los proyectos, que obra en poder del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, es especialmente voluminosa, por ello se pondrá a disposición de Su Señoría en la Unidad correspondiente a donde podrá dirigirse concertando una cita con la persona de contacto que se indica, precisando, previamente, las actuaciones concretas por las que se interesa para poder facilitarle adecuadamente la información.

Persona de contacto: D. Luis Peiró Roselló
Centro Directivo: Confederación Hidrográfica del Júcar
Dirección: Avda. Blasco Ibáñez 48
Teléfono: 96 3938801

Madrid, 12 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045454

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Los documentos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación transferidos al Archivo Histórico Nacional, todos ellos de fechas anteriores al año 1931, ya se encuentran perfectamente localizados y disponibles para permitir el acceso a los investigadores que los soliciten, una vez que se cuente con la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 644

autorización de dicho ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso.

Los documentos transferidos al Archivo General de la Administración no podrán ser cotejados hasta que se cuente con la autorización establecida por la normativa vigente para el acceso de los funcionarios que así se establezca a materias clasificadas, por cuanto al estar mezclados con otros que no tendrían la consideración de clasificados, tal circunstancia impide el acceso a los mismos. Por otra parte, tampoco se ha formalizado el traspaso al Archivo de la responsabilidad en la custodia de tales documentos.

Madrid, 14 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045456

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se informa que el Gobierno respeta la actuación de la justicia y la posición de la Fiscalía en este caso como en cualquier otro.

Cabe señalar que el Gobierno ha dado continuación en vía judicial al procedimiento de extradición del Sr. Pacheco sobre la base de la solicitud presentada por las autoridades argentinas. La decisión sobre si procede o no la extradición debe ser adoptada por la Audiencia Nacional y sobre dicha decisión adoptará el Gobierno su decisión final sobre la extradición, conforme al procedimiento legal establecido en la Ley de extradición pasiva.

Conforme a lo establecido en la mencionada Ley, el Gobierno no puede ni debe pronunciarse por el momento hasta en tanto no resuelva la Audiencia Nacional.

Madrid, 10 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045567

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por su Señoría, el Gobierno informa que en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 2014 figura el siguiente Proyecto de Inversión:

201213020006, Soria, con un importe total de 2.592 miles de euros, una dotación para 2014 de 180 miles de euros y proyección plurianual hasta 2016.

Dicho Proyecto de Inversión contempla la reforma del Palacio de Justicia de la ciudad de Soria.

En el mismo se incluye el proyecto, y la dirección y ejecución de las obras.

Una primera fase se encuentra en ejecución, con previsión de terminación en el primer trimestre del presente año, mientras que el desarrollo de la segunda fase se prevé entre 2015 y 2016.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 645

184/045568 a 184/045582

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, se adjunta anexo en el que figura la información presupuestaria correspondiente a los proyectos de inversión del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas contemplados en la provincia de Soria en los Presupuestos Generales del Estado para 2014. Esta información puede consultarse, asimismo en la web del Ministerio, en el acceso de los Presupuestos Generales del Estado para 2014, o a través del siguiente link:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_14_E_V_2_R.htm

Sin embargo, esta información debe ser interpretada con la suficiente cautela, pues existen algunos factores propios de la territorialización de las inversiones que deben ser tenidos en cuenta. Así, una primera limitación de la información territorializada tiene que ver con el criterio «físico» de imputación de las inversiones. Una inversión que ocurre en un determinado territorio se imputa a ese territorio independientemente del territorio que se beneficia de esa inversión. Esto introduce un sesgo en la información, particularmente en lo que se refiere a infraestructuras de transporte, como ferrocarriles y carreteras, que benefician tanto o más a los territorios que unen que a los territorios por los que discurren. Muchas de las actuaciones del sector público estatal generan efectos positivos para el conjunto del país o para partes amplias de éste. Los datos territorializados ignoran esos efectos.

En segundo lugar, la contribución del sector público estatal a la formación de capital en cada territorio es más amplia que la reflejada en los datos de inversión. Es más, la contribución no reflejada en los datos de inversión se reparte de forma muy heterogénea entre los distintos territorios. Como ejemplo de acciones no reflejadas en las cifras cabe citar los convenios de carreteras, los convenios de transporte urbano, las ayudas de Incentivos Regionales, o, por una vía indirecta, los fondos europeos que, aunque se reciben de la Unión Europea, se financian desde el Estado. De manera similar, los diferentes repartos de competencias entre Estado y comunidades autónomas llevan a diferentes niveles de inversión del Estado en diferentes comunidades autónomas.

Finalmente, los planes de inversión que resumen estas cifras son solamente indicativos ya que están sujetos a diversas incidencias que pueden modificar su ejecución. Como ejemplo, dificultades no anticipadas o determinadas incidencias técnicas pueden retrasar la ejecución de determinadas obras y, por otra parte, dar lugar a que otros proyectos se anticipen.

Anexo

Presupuestos Generales del Estado 2014
Sección 15 (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas)

Proyectos de inversión en la provincia de Soria

Código de identificación de proyecto	Denominación	Coste total	Año de inicio	Año de fin	Ejercicio 2014	Programación plurianual 2015	Programación plurianual 2016	Programación plurianual 2017
1989151010001	Revisión, Actualización y Conservación del Catastro de Urbana	84,36	2013	2017	15,81	18,37	18,37	18,37
1990151010006	Mobiliario y enseres	4,7	2013	2017	0,9	0,95	0,95	0,95
1994151010002	Elaboración, actualización y conservación de la cartografía para el catastro de urbana.	14,6	2013	2017	3,29	3,77	3,77	3,77
1997150110009	Comunicaciones	2,59	2013	2017	0,49	0,49	0,49	0,49
2006150110027	Equipos de Usuario Final	1,57	2013	2017	0,35	0,29	0,28	0,28
2006150110028	Licencias de Software Corporativo, Departamental y de Usuario	4,33	2013	2017	0,76	0,76	0,84	0,84
2008150080001	Desarrollo de aplicaciones	78	2013	2017	14,74	15,65	15,65	15,65
2009150080001	Alojamiento CPD Principal	39,9	2013	2017	7,83	8,35	8,35	8,35
2013150080001	Plan Especial de Regularización Catastral	226,8	2014	2017	218,7	2,7	2,7	2,7
2013150080002	Equipos gerencia usuario final	27,79	2013	2017	5,67	5,67	5,67	5,67
2013150080003	Sistemas centralizados	18,15	2013	2017	3,5	3,5	3,5	3,5
2013150080004	Software	37,96	2013	2017	6,93	7,37	7,37	7,37
2013150080007	Renovación, actualización y conservación del Catastros de Rústica	7,11	2014	2017	1,62	1,83	1,83	1,83
2013150080008	Elaboración, actualización y conservación de la cartografía para el Catastro de Rústica	11,34	2014	2017	2,52	2,94	2,94	2,94
2014150080006	Plataforma externos y varios	7,56	2014	2017	0,67	0,67	3,11	3,11
	TOTAL	566,76			283,78	73,31	75,82	75,82

Cantidades en miles de euros.

Madrid, 13 de marzo de 2014 .—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 647

184/045594

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de Su Señoría se informa que el Proyecto/Superproyecto 2014 18 11 0012, corresponde a la restauración del Castillo de Ucero (Soria). En concreto, este proyecto de restauración está presupuestado de 2014 a 2016, por un total de 630.000 euros, de los que corresponden la cantidad de 280.000 euros en el 2014, lo que supone un 44,44 %.

La fecha prevista para la finalización de la restauración está prevista para el 2016.

Madrid, 26 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045625

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta planteada, se informa que la cantidad total que supone el conjunto del proyecto de inversión 2014 27 202 0011 denominado Reposición de medios materiales Soria es de 20.000 euros y la cantidad prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 2014 es de 5.000 euros, un 25% del conjunto del proyecto.

En la actualidad no está previsto atender necesidades de inversión en sustituciones o reparaciones de medios materiales para el Centro de Tecnología de los Alimentos de Soria.

Madrid, 4 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045633

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Su Señoría no especifica en la pregunta de referencia la inversión concreta a la que se refiere. En consecuencia, no es posible facilitar una respuesta adecuada.

Madrid, 12 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045634

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 648

El Gobierno y, en concreto, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad respetan las actuaciones llevadas a cabo por la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el ejercicio de las competencias que le son propias.

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045636

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que gran parte de la obra presenta una complejidad geotécnica importante como consecuencia de las malas condiciones del terreno que hacen necesarios tratamientos especiales del mismo. Así las cimentaciones de las estructuras son profundas mediante la técnica de pilotes.

Por otra parte los rellenos importantes necesitan ser ejecutados mejorando el terreno de apoyo mediante técnicas de columnas de grava y mechas drenantes.

Así mismo los rellenos deben ejecutarse por etapas y dejando periodos de consolidación, que ralentizan el ritmo de ejecución, para conseguir la estabilización de los asientos.

Todas las actuaciones pendientes referidas anteriormente con su complejidad técnica, imposibilitan poner en servicio el tronco de la autovía de manera inmediata ya que se necesita un tiempo considerable con meteorología favorable.

Madrid, 17 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045638 a 184/045642

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Plan para el Fomento del Empleo y el Desarrollo Económico y Social de la provincia de Soria y sus municipios, aprobado por la Diputación de Soria, supondrá una inversión de 35 millones de euros en 2014 y 2015 en la provincia. En la reunión, a la que se hace referencia en la pregunta, se habló de la posibilidad de una colaboración, por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que pudiera sumarse al desarrollo del citado plan. Por tanto, habrá que buscar las vías más idóneas de colaboración para materializar, si es el caso, las ayudas que se puedan contemplar.

No obstante, desde enero de 2006, se puede consultar en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales la participación en tributos del Estado, entre otros, de la Diputación Provincial de Soria, que arroja cifras que demuestran que el Gobierno de la Nación es sensible a sus particularidades, aun teniendo en cuenta la coyuntura económica por la que atraviesa el país.

Abundando en este extremo, el propio Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado 2012-2013 contempla, bajo el epígrafe de Subvenciones a las Diputaciones de Soria y Zamora, una cantidad económica destinada expresamente a actuaciones para evitar el despoblamiento en Soria.

Madrid, 25 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 649

184/045647

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El reparto de los fondos comunitarios acordado en la Conferencia Sectorial del pasado 21 de enero se ha realizado en función de criterios objetivos, aplicando la fórmula propuesta en los documentos de la Comisión para la distribución de fondos entre Estados Miembros (fórmula de la «hipótesis de integración» de la evaluación de impacto de la reforma de la PAC¹), que integra indicadores comunitarios de la situación económica, medioambiental y territorial relacionados con los tres objetivos de la política de desarrollo rural: competitividad de la agricultura, gestión de los recursos naturales y la acción por el clima y desarrollo territorial equilibrado.

Uno de los criterios elegidos ha sido la superficie de zonas desfavorecidas que, en general, tienen una baja densidad de población.

En cuanto al reparto de fondos FEADER, cabe señalar que se ha realizado por Comunidad Autónoma y no por provincia. Se informa que a Castilla y León se le han asignado para el periodo 2014-2020, 969 millones de euros FEADER.

Madrid, 7 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

¹ Recogida en la Evaluación de Impacto de las propuestas legislativas de la COM: $[1/3 [(1/2\text{SAU} + 1/2\text{UTAs}) \times \text{inv. Productividad Laboral}] + 1/3 (1/3\text{ZD} + 1/3\text{N2000} + 1/6\text{Forestal} + 1/6\text{Pastos perm}) + 1/3\text{Pobl rural}] \times \text{inv. PIB per cápita}$.

184/045740

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta de referencia se informa que la inversión contemplada (art. 62) en la Sección 27 del Ministerio de Economía y Competitividad, en los Presupuestos Generales del Estado del año 2013, para el Proyecto 2006 18 203 0022 «Impulso Centro de Desarrollo de Energías Renovables (CEDER-Lubia)» fue, para dicho año 2013, de 200.930 euros. Esta cantidad ha sido ejecutada en su totalidad (100%), no quedando pendiente de abonar cantidad alguna a la fecha actual.

Es preciso señalar que el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) ha ejecutado en el Centro de Desarrollo de Energías Renovables (CEDER) durante 2013, una inversión superior a la asignada en los PGE para dicho año, en total, 686.592,36 euros, lo que ha sido posible por la aplicación de cantidades procedentes de fondos FEDER y de proyectos subvencionados, para el cumplimiento de compromisos contraídos relativos a los mismos.

Del total de la cantidad ejecutada, un 67,5% (463.147,35 euros) ha correspondido a la realización de obras y un 32,5% (223.445,01 euros) a la adquisición de equipos.

Madrid, 26 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045753

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 650

En la actualidad no se dispone de información definitiva sobre las inversiones reales regionalizadas y por proyectos de las empresas del Grupo SEPI, en el ejercicio 2013, dado que aún no ha finalizado el proceso de cierre y de auditoría de cuentas de dicho ejercicio.

Madrid, 12 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045754

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que, aunque de dimensiones y repercusión mucho más discretas que en el caso del exilio republicano español en México u otros países latinoamericanos, la influencia de los refugiados del Winnipeg y sus descendientes en Chile ha sido notable, muy especialmente en los ámbitos cultural, académico y empresarial. Los pasajeros del barco y sus descendientes han mantenido en funcionamiento durante años la Agrupación Winnipeg, consagrada al recuerdo y homenaje del viaje y su significado posterior. La asociación continúa desarrollando sus funciones con regularidad, aunque en los últimos años ha reducido sus actividades, fundamentalmente debido al fallecimiento o a la avanzada edad que ya tienen muchos de los refugiados que realizaron la travesía.

La Embajada de España en Santiago mantiene un contacto regular con la Agrupación Winnipeg, cuya actual directora, forma parte del Consejo de Residentes Españoles (CRE) en Chile. El Centro Cultural de España en Santiago mantiene igualmente un contacto regular con la Fundación Winnipeg y ha realizado numerosas actividades culturales relacionadas con la experiencia del buque o con la trayectoria artística de algunos de los refugiados llegados en el barco. La Embajada de España auspició en su día la publicación del Libro «Los Españoles del Winnipeg, el Barco de la Esperanza», uno de los estudios históricos más exhaustivos realizado sobre la cuestión. Intelectuales, escritores y artistas venidos en el Winnipeg han sido protagonistas y activos participantes de la programación cultural de la Embajada de España en los últimos 25 años.

Dado que el Winnipeg llegó a Chile en el mes de septiembre de 1939, septiembre fue tradicionalmente el mes del Winnipeg para el Centro Cultural de la Embajada de España, dedicando con frecuencia actividades de la programación de ese mes a conmemorar la llegada del barco y su legado, siempre en colaboración con la Agrupación Winnipeg, y a veces también con otras instituciones como la Fundación Pablo Neruda. Fue especialmente relevante la celebración de los 60 años en 1999, organizándose cuatro exposiciones de carácter histórico y testimonial, así como seis mesas redondas (una de las cuales se organizó en la cafetería del Centro, recreando el mítico Café Miraflores, lugar de encuentro de los exiliados españoles en Santiago), y una programación especial de teatro y cine, en que se trataron distintos aspectos de la huida de España, la travesía en barco, la llegada a Chile, el exilio y el aporte de los exiliados a distintos campos de la vida chilena.

En fechas más recientes, cabe mencionar la colaboración del Centro Cultural en la elaboración del largometraje «Balmes: el doble exilio de la pintura» en 2011, sobre la vida de José Balmes, (uno de los pasajeros del Winnipeg, pintor de reconocida trayectoria en Chile), y la colaboración en la obra teatral «Winnipeg, de los Pirineos a los Andes», basada en la experiencia personal de los pasajeros del buque, que se estrenó en Santiago en 2012 y se mantuvo en cartel en el centro cultural Matucana 100 durante varios meses.

En 2013, se optó por dedicar septiembre a una exposición conmemorativa («Chile Vive»), acorde con el recordatorio que Chile realizó por los 40 años del Golpe de Estado de 1973, y en la que una artista que llegó en el Winnipeg (Roser Bru), tenía un papel destacado. Para este año, aún no se ha fijado qué actividad concreta se realizará en septiembre.

El último acto de reconocimiento destacable por parte de las autoridades chilenas a los refugiados del Winnipeg tuvo lugar en septiembre de 2009, al cumplirse el 70.º aniversario de la llegada del Buque a Valparaíso. En esa ocasión, la entonces Presidenta Michelle Bachelet recibió en una audiencia en el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 651

Palacio de La Moneda a un grupo representativo de los pasajeros del barco, en un acto organizado por la Agrupación Winnipeg y por la Fundación Pablo Neruda, y que contó con la presencia del embajador de España. En el contexto del mismo aniversario, los miembros de la Asociación Winnipeg también realizaron un homenaje a Pablo Neruda en su casa de Isla Negra.

No se descarta la realización de algún acto de homenaje en septiembre de 2014, coincidiendo con el 75.º aniversario de la llegada del Winnipeg.

No existe constancia, por el momento, de ninguna actividad que puedan estar preparando las autoridades chilenas o la Agrupación Winnipeg para la conmemoración del 75.º aniversario.

Madrid, 24 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045755

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Gobierno desconoce las afirmaciones a las que se refiere en la pregunta Su Señoría.

Además, la información que reproduce en su pregunta no es cierta.

Por otro lado, se informa a Su Señoría que son los medios de comunicación, no los sujetos e instituciones aludidos por ellos, quienes deben verificar la veracidad de las informaciones que publican.

Madrid, 13 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045757

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

Todos los vuelos de las unidades del Ejército del Aire se realizan en cumplimiento de las misiones que tiene asignadas, tanto en tareas operativas como en misiones de entrenamiento de las tripulaciones.

Las rutas de navegación a baja altitud, indispensables dentro de los planes de adiestramiento, se escogen cuidadosamente para afectar en la menor medida posible a las poblaciones próximas, dentro de la normativa en vigor al respecto fijada en el Reglamento de Circulación Aérea Operativa (RCAO).

Asimismo se significa que, hasta la fecha, no se ha recibido ninguna queja en relación con sobrevuelos sobre esa localidad.

Madrid, 3 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045765

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en función de lo establecido en su Decreto de estructura orgánica, es el encargado del impulso, análisis, elaboración y seguimiento de los programas de actuación en materia de servicios sociales, así como de la elaboración, coordinación y seguimiento del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social.

Dicho Plan ha sido elaborado por consenso con todos los agentes implicados: Ministerios, Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos a través de la Federación de Municipios y Provincias. Asimismo, han sido consultados las organizaciones sociales, sindicales, empresariales y el Consejo Económico y Social.

En particular, las Comunidades Autónomas han participado en la elaboración del Plan a través de la Comisión de Directores Generales de Servicios Sociales e Inclusión Social. Se constituyó un grupo de trabajo que permitió identificar iniciativas y medidas para luchar contra la pobreza y la exclusión social desde la necesaria colaboración y coordinación administrativa.

El Plan aprobado por el Consejo de Ministros para el periodo 2013-2016 cuenta con un presupuesto de 136.574.449.730 euros y las medidas relacionadas con la pobreza infantil están presentes en todos los objetivos estratégicos y operativos del mismo porque éste es un objetivo transversal.

Además del Plan de Inclusión, el Gobierno aprobó en abril de 2013 el Plan Estratégico de Infancia y Adolescencia, cuyo objetivo número 4 incluye medidas para luchar contra la pobreza infantil.

Los datos relativos a la pobreza en el ámbito de la infancia de que dispone el citado Ministerio son los relativos a la Encuesta de Condiciones de Vida que publica el INE en la siguiente dirección electrónica, estando desagregados por Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad considera que la principal causa de la pobreza en España es el incremento del desempleo durante los años de crisis económica.

Precisamente por ello, el Plan aborda la lucha contra la pobreza y la exclusión social desde un triple eje: la inclusión activa, la garantía de unas prestaciones básicas y la prestación de unos servicios públicos de calidad especialmente cercanos a las personas que se encuentran en situaciones de especial vulnerabilidad.

Por último, en relación con las medidas adoptadas, el día 29 de mayo de 2013, la Comisión Europea reconoció en su Recomendación relativa al Programa Nacional de Reformas 2013 de España que «se han logrado algunos avances en lo que respecta a las medidas de lucha contra la pobreza infantil y a la mejora de la eficiencia de los servicios de apoyo a las familias».

En cualquier caso este Gobierno va a seguir trabajando en la lucha contra la desigualdad y la pobreza.

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045766

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa; Hurtado Zurera, Antonio, y Costa Palacios, María Angelina (GS).

Respuesta: Nada más alcanzarse un acuerdo sobre la reforma de la PAC en la UE, el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), ha consensuado con las Comunidades Autónomas un modelo de aplicación de la reforma en España para el período 2015-2020, plasmado en sendos acuerdos alcanzados en el seno de la Conferencia Sectorial celebrada el 24 y 25 de julio de 2013 y el 20 y 21 de enero de 2014.

En lo que se refiere al primer pilar de la PAC, no existe una distribución de fondos por Comunidades Autónomas. El acuerdo se refiere a las condiciones bajo las cuales se concederán las ayudas directas a partir de 2015 y la asignación de importes a los sectores agrícolas y ganaderos que recibirán ayudas vinculadas a la producción. Habida cuenta de los principios con los que se ha trabajado con las Comunidades Autónomas en todo el proceso de negociación, la aplicación de las ayudas directas no se traducirá en cambios sensibles en los importes pagados en cada una de ellas.

El principio básico acordado en el marco del primer pilar, sobre el que pivotan todos los demás aspectos, es que se adoptará un modelo uniforme de aplicación de la PAC en todo el territorio nacional, de forma que cualquier agricultor, en las mismas condiciones, que tenga derecho a percibir pagos directos,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 653

tenga igualdad de oportunidades a la hora de beneficiarse de este esquema de ayudas, con independencia de dónde se ubique su explotación.

En la citada Conferencia Sectorial del 20 y 21 de enero se han tomado las decisiones necesarias para poder realizar el diseño de las ayudas directas, el denominado Primer Pilar, de la Política Agrícola Común en el periodo 2015-2020. Así se ha aprobado que el Régimen de Pago Básico se aplicará en base a un modelo de regionalización de 22 a 24 regiones, que las ayudas acopladas se destinarán a una serie de sectores, fundamentalmente ganaderos, con dificultades, y que las ayudas se otorgarán únicamente a aquellos agricultores que cumplan la definición de agricultor activo aprobada en dicha reunión y que básicamente consiste en que al menos el 20% de la renta agraria del agricultor debe provenir de su producción agropecuaria.

El consenso alcanzado entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas, en la citada Conferencia Sectorial, posibilita aplicar en España una Política Agraria Común que va a permitir que todos los sistemas agrarios y ganaderos sigan siendo competitivos y sigan realizando su actividad, con unos niveles de apoyo similares a los anteriores y sin distorsiones en el mercado.

Se ha logrado consensuar un sistema de aplicación nacional de la PAC, que evitará distorsiones a nivel interno. Además, el Régimen de Pago Básico se aplicará de acuerdo con un modelo de regionalización, que tendrá entre 22 y 24 regiones, como ya se ha indicado, y que parte de la distribución de los nuevos importes por comarcas agrarias, teniendo en cuenta los importes percibidos en las mismas, la tipología de los niveles de la intensidad de ayuda y considerando cuatro tipos de superficie en cada comarca: superficies de tierras de cultivo de secano, tierras de cultivo de regadío, cultivos permanentes y pastos.

La aplicación de este modelo de regionalización del Régimen de Pago Básico permitirá minimizar los efectos de la convergencia interna de las ayudas, evitando las transferencias de importes entre agricultores, ganaderos y también territorios, asegurando la viabilidad a todos los sectores productivos en todo el territorio español.

Este modelo debe ahora ser desarrollado de manera muy detallada en una serie de Reales Decretos que configurarán la base normativa de la futura PAC en España. En aplicación de dicha normativa se abrirá el periodo de solicitudes en 2015 y en ese año, en función de esas solicitudes, se asignarán los derechos de pago básico y se establecerá el reparto de las ayudas acopladas.

Por tanto, no podrá ser hasta otoño de 2015, cuando empiecen a pagarse las ayudas de dicha campaña, que se dispondrá de los importes que recibirá cada Comunidad Autónoma y cada provincia, de los fondos europeos del primer pilar para dicha campaña.

Por otro lado, el diseño de la «ayuda acoplada voluntaria» y, por tanto, el montante que podría recibir cada Comunidad Autónoma para cada uno de los sectores susceptibles de ser beneficiarios, no se abordará hasta que finalice el actual período de solicitud (año 2014), para así evitar cualquier movimiento especulativo por parte de los solicitantes.

De acuerdo con la decisión adoptada en la Conferencia Sectorial de 24 y 25 de julio de 2013, los acuerdos alcanzados en la Conferencia Sectorial de 20 y 21 de enero, otorgan a los sectores ganaderos una consideración prioritaria.

Así, los criterios establecidos para la elección de los sectores elegibles atienden, en particular, al comportamiento del sector en el modelo de regionalización, a la conveniencia de establecer esta ayuda en sectores que podrían verse sometidos a evidentes riesgos de reducción de su producción, y a la necesidad de atender formas de producción que no tienen otra vía posible, como es el caso de la ganadería sin tierra.

Por ello, los sectores elegibles acordados para la concesión de la futura ayuda asociada incluyen al vacuno de engorde, la vaca nodriza, el ganado ovino y caprino, el vacuno de leche y, como sectores agrícolas, a la remolacha azucarera, el arroz, el tomate para industria, los frutos de cáscara y algarrobas, los cultivos proteicos y las legumbres de calidad.

Se da la circunstancia de que Andalucía es una de las pocas Comunidades Autónomas que tiene tal diversidad productiva, que en su territorio están presentes en un grado significativo prácticamente todas las producciones indicadas, por lo que podrá implementar todas y cada una de estas ayudas en su territorio, lo que, sin lugar a dudas, representa una importante ventaja.

Además, el acuerdo alcanzado contempla que se realizará un seguimiento de los sectores acoplados, así como de otros sectores propuestos por las Comunidades Autónomas, entre ellos los propuestos por Andalucía (olivar en pendiente, trigo duro y uva pasa), de forma que en 2016 podría, eventualmente, modificarse la decisión adoptada al respecto de los sectores elegibles para recibir estos pagos acoplados.

Córdoba es una provincia importante en la producción de algodón dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el 8% del total de la superficie (que asciende a 69.713 ha). Teniendo en cuenta que la normativa comunitaria no permite articular una ayuda acoplada al sector, se ha decidido en Conferencia Sectorial de 20 y 21 de enero que el importe de la ayuda a la calidad que actualmente recibe, forme parte del montante para el cálculo del valor de los derechos del pago básico en el año 2015. Esta medida tendrá un efecto muy positivo para los algodoneros andaluces, incluidos los cordobeses, y hará que estos importes se asignen a los agricultores de la región.

Además, se ha acordado otorgar una ayuda para los cultivos proteicos, de la que se beneficiarán cultivos con presencia en Córdoba, como es el caso del girasol, de gran tradición en esta región, la alfalfa (siempre que ésta se cultive en secano), las habas y los guisantes.

Hay que tener en cuenta que en la definición de esta ayuda, se establecerá una delimitación basada en el potencial productivo (según del Plan de Regionalización Productiva). Se pretende así evitar una sobrecompensación en las zonas que actualmente se benefician del «Programa nacional de fomento de rotaciones de cultivo» (del que Andalucía es una importante beneficiaria), pues también se ha decidido que los importes percibidos por este programa, sean incorporados a la referencia histórica de cada beneficiario para el cálculo del valor de sus nuevos derechos de pago básico en 2015. De forma que por esta vía se incrementará, por tanto, el valor del derecho de dichos agricultores.

Para ello, se hará una diferenciación entre las zonas con rendimientos medios inferiores a 2 t/ha, actuales beneficiarias del Programa de Rotaciones, y las que presentan rendimientos medios superiores, que recibirán la ayuda asociada voluntaria para los cultivos proteicos.

Por otro lado, la decisión de mantener la ayuda acoplada a las legumbres de calidad para consumo humano, que tiene como fin potenciar cultivos como el garbanzo, con cierta presencia en Córdoba, la lenteja y la judía, contribuirá a evitar el riesgo de abandono, mejorando la competitividad y rentabilidad de estos cultivos, y potenciando su importancia medioambiental como alternativa en las rotaciones de cultivo.

En lo que concierne al olivar, Córdoba se configura como la segunda provincia productora de España, tanto de aceite de oliva como de aceituna de mesa. Al respecto debe indicarse que tras la propuesta inicial de la Comisión, muy desfavorable, el acuerdo adoptado consagra un modelo que beneficia ampliamente al olivar y asegura que Andalucía, y por lo tanto, sus regiones olivereras, continúen siendo las principales receptoras de fondos. Ello ha sido fruto de la más amplia colaboración entre los sectores implicados, las Comunidades Autónomas y el citado Ministerio, que ha permitido luchar de forma unánime e intensa a nivel comunitario y lograr introducir en el reglamento cuestiones claves que han evitado reducciones importantes en las ayudas que se vienen concediendo hasta ahora al olivar. Estos logros se han complementado con decisiones a nivel nacional, de forma que conjuntamente, se garantizan las ayudas en este sector en los próximos años.

La limitación de la entrada de nuevas superficies y beneficiarios, la reducción de la convergencia interna alejándonos definitivamente de la tasa plana, unido al modelo de regionalización diseñado en España, que establece una tipología específica para los cultivos permanentes, son elementos claves que evitarán la reducción de ayudas en el sector. Estos logros son de máxima importancia para el olivar, ya que, dada su importante ficha financiera, y teniendo en cuenta que sus importes por hectárea están muy por encima de la media nacional, la tasa plana habría tenido un efecto nefasto. Con los nuevos acuerdos se ha conseguido no sólo que el olivar no pierda, sino que se comporte favorablemente en el modelo de regionalización diseñado.

Por último, hay que destacar que tras mucho insistir en Bruselas, en unas negociaciones en las que España estaba sola y en las que el olivar era nuestra principal preocupación, se ha conseguido que los cultivos permanentes cumplan automáticamente los requisitos del «greening». Por tanto, el olivar tiene asegurado el cobro del pago verde.

Respecto a la solicitud de la concesión de un pago acoplado al olivar de pendiente por parte de la Junta de Andalucía, y después de un amplio y detallado estudio de las propuestas, se ha concluido que no era posible su concesión al no cumplir con ninguno de los requisitos establecidos reglamentariamente a tal fin, y más en concreto por no encontrarse en riesgo de abandono sino por el contrario haber registrado incrementos en la superficie en los últimos años. En cualquier caso, el Gobierno se ha comprometido de forma expresa a realizar un seguimiento de la evolución del olivar en pendiente, de forma que si fuera preciso, los sectores e importes a acoplar se podrían revisar antes del verano de 2016.

Asimismo, en el ámbito de la ganadería, la decisión de mantener una ayuda acoplada importante para la vaca nodriza será de gran trascendencia para Andalucía en general y para la provincia de Córdoba en

concreto, por ser ésta la segunda provincia de la Comunidad Autónoma con mayor censo de vaca nodriza (un 22,24 % del censo total de Andalucía y un 2,7 % del nacional).

En cuanto al censo de ganado ovino, Córdoba concentra cerca de 630.000 animales, lo que representa el 3,85 % del censo nacional, siendo la primera provincia de Andalucía en número de cabezas (29 % del censo andaluz), por lo que los fondos destinados a los pagos acoplados para esta producción, también van a tener un efecto importante en la región. Por último, en el caso de los caprinos, Andalucía se vio beneficiada por el aumento en el montante final de asignación en ayudas asociadas para esta producción, teniendo en cuenta que Córdoba concentra el 6,5 % del censo autonómico de cabras.

Debe señalarse que en ningún caso los acuerdos alcanzados en la Conferencia Sectorial de 20 y 21 de enero son contrarios a los adoptados en el seno de la Conferencia Sectorial previa de 24 y 25 de julio, sino todo lo contrario. El acuerdo de 20 y 21 de enero complementa y desarrolla el adoptado en julio del año pasado y recoge el resultado de los trabajos desarrollados en los Grupos de Alto Nivel que dicho acuerdo creó para el análisis de las cuestiones más relevantes de la reforma (modelo de regionalización, agricultor activo y actividad agraria y ayudas acopladas).

En lo que se refiere al segundo pilar de la PAC, hay que señalar que en este caso los acuerdos alcanzados en la conferencia sectorial del mes de julio también se han respetado. En ese sentido, para la financiación de la política de desarrollo rural, España dispondrá para el periodo 2014-2020 de una asignación de fondos comunitarios de 8.291 millones de euros, de los cuales en la Conferencia Sectorial de Agricultura del pasado 24 de julio se acordó repartir entre las comunidades autónomas el mismo importe que la asignación FEADER para España en el periodo 2007-2013, es decir, 8.053 millones de €, y destinar 238 millones de euros a un programa nacional.

Asimismo, se acordó la creación de un grupo de trabajo de alto nivel para analizar los criterios de la Comisión en el reparto de fondos FEADER y su posible aplicación en España, ya que una mayoría de Comunidades Autónomas no apoyaban que se mantuviera la distribución de fondos del periodo 2007-2013, alegando falta de transparencia en su asignación.

Al analizar la distribución de fondos FEADER realizada en diciembre de 2006 para el periodo 2007-2013 se observó que, a pesar de la importante reducción de fondos globales para España, algunas Comunidades Autónomas aumentaron su asignación de forma injustificada, tal fue el caso de Andalucía que incrementó sus fondos un 33,6 % respecto al periodo anterior.

Por ello, se consideró oportuno no consolidar esta situación y que el reparto de fondos 2014-2020 se realizara según un sistema lo más objetivo posible, evitando a su vez cambios bruscos respecto al periodo actual que pudieran provocar distorsiones en la continuidad del apoyo al desarrollo rural en las Comunidades Autónomas.

El reparto de los fondos comunitarios acordado en la Conferencia Sectorial del pasado 21 de enero, con el apoyo de todas las Comunidades Autónomas, excepto Andalucía, se ha realizado en función de criterios objetivos, aplicando la fórmula propuesta en los documentos de la Comisión para la distribución de fondos entre Estados Miembros (fórmula de la «hipótesis de integración» de la evaluación de impacto de la reforma de la PAC¹), que integra indicadores comunitarios de la situación económica, medioambiental y territorial relacionados con los tres objetivos de la política de desarrollo rural: competitividad de la agricultura, gestión de los recursos naturales y la acción por el clima y desarrollo territorial equilibrado.

Así, para medir la competitividad de la agricultura emplea la superficie agraria útil, el empleo agrario y la productividad del trabajo agrario.

Para la gestión de los recursos naturales y la acción por el clima: las zonas con limitaciones naturales, la superficie Natura 2000, la superficie forestal y la superficie de pastos permanentes.

Y para el desarrollo territorial equilibrado, el porcentaje de población rural.

A toda la fórmula se le aplica el inverso del PIB per cápita para favorecer a aquellas regiones menos desarrolladas o menos competitivas.

El empleo agrario sí se ha tenido en cuenta, de hecho, la fórmula de integración utilizada, incluye en el objetivo de competitividad de la agricultura el empleo agrario. Andalucía es la comunidad autónoma con mayor porcentaje de empleo agrario medido en UTAS de toda España (260.000 UTAS según datos del censo agrario de 2009). Este porcentaje es el mayor de toda España, seguido a mucha distancia del de Galicia o Castilla-La Mancha con el 9,84 % y el 9,75 % respectivamente.

En la aplicación de la fórmula de integración para el reparto entre Comunidades Autónomas, se utilizaron los mismos indicadores que la Comisión Europea para la distribución de los fondos FEADER entre EEMM en la Evaluación de Impacto, con los datos más actualizados a nivel regional procedentes de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 656

fuentes estadísticas publicadas, que a su vez coinciden con los indicadores del análisis de contexto de la programación 2014-2020. En ausencia de fuentes estadísticas, se emplearon bases de datos propias del MAGRAMA como fuentes alternativas.

A continuación, se limitó al 10% la pérdida de fondos comunitarios asignados a cada comunidad autónoma respecto de la situación actual y se ajustó la clave de reparto teniendo en cuenta la ejecución de la actual programación.

Para poder acceder a los fondos comunitarios, los programas de desarrollo rural requieren un mínimo de participación nacional en la financiación del gasto. Al ser las Comunidades Autónomas las competentes en la elaboración y ejecución de su estrategia de desarrollo rural regional, se podría cuestionar la pertinencia de la actual contribución de la Administración General del Estado en la financiación nacional de los programas, que en el periodo 2007-2013 fue del 44% de media.

Sin embargo, el Gobierno ha considerado prioritario seguir apoyando las políticas de desarrollo rural regionales y por ese motivo, en la Conferencia Sectorial del pasado 21 de enero se acordó que la Administración General del Estado financiara el 30% del gasto nacional de los programas de desarrollo rural de las Comunidades Autónomas, calculado a la máxima tasa posible de participación comunitaria.

En el caso de Andalucía, según el reparto de fondos comunitarios en función de criterios económicos, medioambientales y sociales vinculados a los objetivos generales de la política de desarrollo rural, le hubiera correspondido un 80,8% de su asignación actual, pero aplicando un límite máximo de pérdidas del 10%, Andalucía mantendrá el 90% de su asignación actual. Este estabilizador de pérdidas no fue aplicado en el reparto de los fondos del periodo 2007-2013, en el que algunas Comunidades Autónomas perdieron más del 50% de fondos comunitarios respecto al periodo anterior 2000-2006.

Sumando la financiación estatal y comunitaria, Andalucía mantendrá exactamente el mismo porcentaje de participación del 22,7% del total de fondos asignados a las Comunidades Autónomas.

Se adjunta tabla con el reparto de fondos FEADER para las 17 Comunidades Autónomas en los 2 periodos. El reparto se asigna por Comunidad Autónoma y no por provincia.

	Asignación FEADER 2014-2020 (M€)	Asignación FEADER 2007-2013 (M€)
Andalucía	1.906,0	2.117,8
Aragón	466,8	465,8
Asturias, Principado de	325,0	306,3
Baleares, Illes	61,0	47,9
Canarias	157,5	157,5
Cantabria	98,8	81,3
Castilla y León	969,0	849,0
Castilla-La Mancha	1.147,1	1.143,1
Cataluña	348,5	314,0
Comunitat Valenciana	204,0	176,5
Extremadura	890,2	886,2
Galicia	889,8	888,8
Madrid, Comunidad de	76,5	76,2
Murcia, Región de	219,2	219,2
Navarra, Comunidad Foral de	136,5	129,0
País Vasco	87,1	85,1
Rioja, La	70,0	57,9
Total CCAA	8.053,0	8.053,0

No se dispone de información a nivel provincial.

¹ Recogida en la Evaluación de Impacto de las propuestas legislativas de la COM:
[1/3 [(1/2SAU+1/2 UTAs) x inv.Productividad Laboral] + 1/3 (1/3 ZD + 1/3 N2000 + 1/6 Forestal + 1/6 Pastos perm) + 1/3 Pobl rural] x inv. PIB per cápita.

Madrid, 26 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 657

184/045767

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cuadra Lasarte, Sabino (GMx).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se informa que el Gobierno respeta la actuación de la justicia y la posición de la Fiscalía en este caso como en cualquier otro. Por dicho motivo, y con el fin de que sean los Tribunales los que se pronuncien sobre el particular, el Consejo de Ministros acordó la continuación en vía judicial del procedimiento de extradición y está a la espera de que la Audiencia Nacional se pronuncie sobre su procedencia. Referente a si se tomarán medidas cautelares, se comunica que no es el Gobierno quien, en su caso, deba acordar dichas medidas sino los órganos judiciales.

En relación con el Valle de los Caídos, se informa a Su Señoría que el Gobierno cumple y hace cumplir las previsiones contenidas respecto a dicho recinto en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

Se señala asimismo que se cumple la recomendación general n.º 22 contenida en el Informe de la Comisión de Expertos que se constituyó por parte del Gobierno en la pasada legislatura, que establece «la adopción de medidas para detener el creciente deterioro de todo el conjunto del Valle de los Caídos». Ese y no otro es el propósito de las obras que se vienen realizando en el recinto, en distintas fases, desde el comienzo de esta legislatura.

A su vez se indica, respecto a las actuaciones de resignificación integral del Valle de los Caídos, que recoge también el Informe de la Comisión de Expertos, aunque con votos particulares discrepantes, que el Gobierno ha reiterado su posición respecto a que éstas se produzcan con el máximo consenso, que aún no se ha producido, para no reabrir heridas innecesarias.

Por último, cabe señalar que la Ley de Amnistía de 1977 posee un significado preciso en el contexto de la transición a la democracia, con el fin de determinar, en general, la extinción de la responsabilidad criminal por «actos de intencionalidad política». Se inserta dentro de un contexto jurídico político peculiar previo a la elaboración de la Constitución de 1978.

Desde la aprobación de la mencionada Ley, los Gobiernos de España han adoptado diversas medidas destinadas a reparar a las víctimas, relacionadas con los registros civiles y consulares. Recientemente el Gobierno ha adoptado medidas de reparación a favor de las víctimas, como la Ley 52/2007 de 26 de diciembre, conocida como Ley de Memoria Histórica. La Disposición Adicional Segunda de la misma precisa que «sus disposiciones son compatibles con el ejercicio de las acciones y el acceso a los procedimientos judiciales ordinarios y extraordinarios establecidos en las leyes o en los tratados y convenios internacionales suscritos por España».

Por otro lado, tras la ratificación del Estatuto de la Corte Penal Internacional el 17 de julio de 1998 y la adopción de la Ley Orgánica 15/2003 de 25 de noviembre, se completa en el Código Penal la regulación de los crímenes de guerra y se introducen los crímenes de lesa humanidad recogiendo el principio de imprescriptibilidad de los mismos. De esta manera, el compromiso de España en la lucha contra la impunidad de los crímenes de lesa humanidad y de los crímenes de guerra y con la imprescriptibilidad de dichos crímenes, están plenamente asegurados.

Madrid, 7 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045768

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Larreina Valderrama, Rafael (GMx).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 658

En relación con la pregunta formulada se informa que el hecho interesado se puso en conocimiento inmediato de la autoridad judicial competente para el levantamiento del cadáver y la realización de la autopsia. En concreto, en el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos en Diligencias Previas 15/2014.

Igualmente, el hecho se comunicó a los familiares del interno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 280 punto 11 del Reglamento Penitenciario, que entre las funciones que corresponden al Director refiere la de «Disponer lo necesario para comunicar inmediatamente al familiar más próximo o a la persona designada por el interno, en los casos de muerte, enfermedad o accidente grave del mismo».

Por último y sobre si se ha abierto una investigación acerca del suceso y sus causas, se debe señalar que la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias ha instruido la correspondiente Información Reservada número 6/2014.

Madrid, 20 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045769

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia el Gobierno se remite a lo expuesto por la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en su comparecencia ante el Pleno del Senado del 11 de febrero de 2014 en respuesta a la Pregunta Oral, N.º de Expediente 680/650, diario de sesiones de la misma fecha, sobre este mismo asunto.

La misma puede consultarse en el siguiente enlace web:

http://www.senado.es/legis10/publicaciones/pdf/senado/ds/DS_P_10_97.PDF

Madrid, 17 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045770

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y por el Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despidos colectivos y de suspensión y reducción de jornada, la Dirección General de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social es competente para conocer las comunicaciones de despidos colectivos de ámbito supraautonómico. En virtud de la misma, tuvo entrada en dicho Centro Directivo, en fecha 23 de enero de 2014, comunicación de inicio de expediente de regulación de empleo por parte del GRUPO COLA COLA IBERIAN PARTNERS, S.A. para la extinción de hasta 1.253 contratos de trabajo de un total de 4.276 empleados, previsto para llevar a cabo hasta el 31-12-14.

Las causas alegadas son de carácter organizativo y productivo, consecuencia del proceso de integración societario de las empresas embotelladoras de la compañía en el Grupo solicitante, así como en un descenso del volumen de pedidos y producción del 14 %.

La nueva normativa reguladora de los expedientes de regulación de empleo otorga a la autoridad laboral el papel de vigilar la información y documentación suministrada por la empresa tanto a la propia autoridad laboral como a la representación de los trabajadores, en orden a garantizar que estos últimos tengan un adecuado conocimiento sobre las causas que originan el procedimiento, y sobre la posibilidad de evitar o reducir los despidos colectivos y de atenuar sus consecuencias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 659

Las actuaciones de la autoridad laboral se circunscriben a velar por la efectividad del periodo de consultas, realizando actuaciones de asistencia y de mediación a petición conjunta de las partes.

Además, debe ponerse de manifiesto que la regulación actual del procedimiento de despido colectivo otorga a los representantes de la empresa y los trabajadores un muy amplio protagonismo en la tramitación del procedimiento. La aplicación de estos procesos de información y consulta no sólo es un elemento de regulación de las relaciones laborales, sino que constituye un elemento diferencial para incrementar la productividad, mejorar el clima laboral y lograr empresas más competitivas con plantillas más comprometidas; objetivos éstos que se buscan con la implementación al derecho nacional, a través de la Ley 3/2012, de la Directiva marco 2002/14/CE sobre la aplicación de los procedimientos de información y consulta con los representantes de los trabajadores.

Los representantes de la empresa y de los trabajadores, no sólo como legítimos titulares de derechos e intereses en juego, sino como verdaderos conocedores de la realidad de la empresa y del sector, han de asumir un papel protagonista en la ponderación de las causas y la atenuación de las consecuencias del expediente.

El fenómeno de las reorganizaciones cada día está más presente en la dinámica empresarial para conseguir una mayor rentabilidad o para disponer de una mejor posición en el mercado. Los procesos de reorganización de empresas se enmarcan en una actuación general preventiva tendente a mejorar la posición de la empresa en el mercado y, de esa forma, conseguir mantener o mejorar la competitividad y el mantenimiento de un empleo apropiado a la situación de la empresa.

El Gobierno confía en la responsabilidad de los negociadores durante el periodo de consultas y espera un correcto desarrollo de las negociaciones entre la dirección de IBERIAN PARTNERS, embotellador único en España y de los trabajadores de la misma, con el objeto de minimizar en la mayor medida posible los efectos desfavorables del despido colectivo. Para ello, la Autoridad Laboral velará por un proceso negociador responsable, confiando en que, conocedores del contexto actual en el que nos encontramos, las partes lleguen a un punto de equilibrio, ya que se han de reconocer los Acuerdos alcanzados en tales negociaciones, como la solución más satisfactoria para todas las partes implicadas.

Madrid, 25 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045777

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, apoya y apoyará la celebración de la World Fishing Exhibition WFE en Vigo, como apoya todos aquellos certámenes de carácter internacional celebrados en territorio nacional y que puedan ser beneficiosos, de una u otra manera, para el sector pesquero español. Ahora bien, es preciso señalar que las Administraciones Públicas no promueven ferias, congresos y/o exposiciones de ese carácter, simplemente las apoyan y que la Feria World Fishing Exhibition está gestionada por la empresa World Trade.

La participación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en las anteriores ediciones, se ha venido materializando en dos vertientes:

1. La celebración de los Consejos de Ministros de Pesca de carácter internacional.
2. La asistencia a la Feria con un pabellón.

Para mayor información, se señala a Su Señoría lo manifestado por el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en el Pleno del Senado del pasado 18 de febrero de 2014 en contestación a la pregunta oral núm. exp. 680/000675 (Diario de Sesiones del Senado n.º 99).

Madrid, 26 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 660

184/045780

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Todo análisis estadístico para poder sostener cualquier estudio riguroso obligan a evaluar las tendencias comparativas en series de varios años.

En los últimos diez años el número de suicidios varió entre aproximadamente 3.200 y 3.500 defunciones y la tasa de mortalidad ajustada de edad se mantuvo alrededor de 6 por 100.000 habitantes.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad trabaja en la actualización de la Estrategia de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud con el fin de mejorar el tratamiento de estas patologías y poner a disposición del Sistema Nacional de Salud todos los conocimientos para su mejor gestión.

La Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, en el marco de la Unión Europea, ha enviado datos para uno de los grupos de trabajo de la Joint Action de Salud Mental y Bienestar.

En estos momentos ya está formado el grupo de trabajo, en el que participan expertos, sociedades científicas, asociaciones de afectados y familiares y representantes de las Comunidades Autónomas para abordar este tema.

El grupo de trabajo analizará las medidas que se han implantado en distintas Comunidades Autónomas u otros países y aquellas recomendadas por la evidencia científica y propondrá la implantación de intervenciones eficaces en las Comunidades Autónomas.

Durante el año 2014 se está evaluando la Estrategia de Salud Mental, y además se trabajará con los grupos propuestos por los distintos comités de la Estrategia. En estos momentos se encuentran ya formados 17 grupos de trabajo.

En cumplimiento de lo aprobado por la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales del Congreso, se trabajará en la redefinición de los objetivos y acciones de prevención del suicidio.

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045782, 184/046185 y 184/047164

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría, el Gobierno se remite a lo manifestado por el Secretario de Estado de Seguridad durante el desarrollo de su comparecencia en la sesión de la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados, celebrada el pasado 19 de marzo, para exponer las últimas novedades de la lucha contra la inmigración irregular y custodia de las fronteras de Ceuta y Melilla y aportar información sobre los sucesos ocurridos en la frontera de Ceuta el 6 de febrero de 2014.

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045783

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 661

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que la reacción penal o administrativa ante conductas tipificadas no puede depender de que su incidencia alcance un determinado porcentaje, sino del hecho de que las mismas se produzcan.

Por otra parte, la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional corrobora la necesidad de que el ejercicio del derecho de reunión se desarrolle de forma pacífica y sin que suponga la afección de otros derechos (Sentencias 2/1982, 36/1982, 66/1995, 182/2004, 110/2006), pues en este caso se produciría un abuso en el ejercicio del mismo que conllevaría su exclusión de la protección jurídica que la Ley le otorga. Así ocurre cuando, bajo el amparo del derecho de reunión, en determinados momentos se toman las calles de una ciudad con prácticas amenazantes o violentas, en contravención de otros derechos fundamentales.

Por último, cabe señalar que el Anteproyecto de Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana tiene como finalidad crear el marco jurídico adecuado para salvaguardar la seguridad y convivencia ciudadana, garantizando el libre ejercicio de los derechos y libertades, protegiendo a las personas y a los bienes, amparando el normal funcionamiento de las instituciones y asegurando la prestación de servicios esenciales.

Madrid, 27 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045784

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con las cuestiones formuladas por Su Señoría se informa que la Junta de Tratamiento del Centro Penitenciario de Villabona, en su sesión de 13 de noviembre de 2013, acordó informar desfavorablemente el programa de intervención, denominado «Plan de acogida», presentado por la Asociación de Familiares y Amigos de la UTE en la prisión de Villabona (AFAUTE).

Por lo que se refiere al motivo para el rechazo del programa presentado en el bienio 2014-2015 por dicha Asociación, el recurso ofertado por la misma es un piso con 6 plazas, recurso terapéutico que no se ajusta a las exigencias del artículo 182 del Reglamento Penitenciario, quedando las necesidades satisfechas con otras unidades extrapenitenciarias.

Por otra parte, cabe señalar que la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias ha actuado conforme al procedimiento establecido en la Instrucción 2/2012, resolviendo de forma motivada sobre la petición de colaboración de una asociación, que presenta un programa concreto de intervención en un centro penitenciario, que ha sido informado negativamente por la Junta de Tratamiento de dicho Centro.

En la actualidad hay en funcionamiento 22 UTEs, entre las que se encuentra la de Asturias.

La Administración Penitenciaria está preparando una Instrucción que regule el funcionamiento de las UTEs.

Madrid, 20 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045788 y 184/046780

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas, el Gobierno se remite a lo manifestado por el Secretario de Estado de Seguridad durante el desarrollo de su comparecencia en la sesión de la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados, celebrada el pasado 19 de marzo, para exponer las últimas novedades de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 662

la lucha contra la inmigración irregular y custodia de las fronteras de Ceuta y Melilla y aportar información sobre los sucesos ocurridos en la frontera de Ceuta el 6 de febrero de 2014.

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045790

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Gobierno ha aprobado recientemente el Plan Nacional de Inclusión Social 2013-2016, que cuenta con una estimación presupuestaria de 136.600 millones de euros en cuatro años, lo que supone destinar 93 millones de euros al día a ayudas a las familias en situación de mayor vulnerabilidad. El Plan incorpora, además, un objetivo transversal de lucha contra la pobreza infantil y prevé un Fondo Extraordinario de 17 millones de euros que irá íntegramente dedicado a la atención a las necesidades básicas de los menores.

Dicho Plan se ha elaborado en colaboración con Ministerios, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y, de manera especial, con el Tercer Sector de Acción Social y cuenta con 240 medidas articuladas en tres objetivos estratégicos: Empleo, Sistema de Prestaciones y Servicios Básicos, además de un apartado específico de atención a todos los grupos que pueden encontrarse en riesgo de exclusión.

El diseño Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAin) 2013-2016 se ha llevado a cabo con una metodología de carácter participativo, fundamentada en la coordinación efectiva entre todos los actores implicados en las actuaciones a favor de la integración e inserción social y teniendo en cuenta la configuración territorial e institucional y el mapa de distribución de competencias entre las distintas Administraciones Públicas.

El documento del PNAin se completa con un apartado sobre seguimiento y evaluación y con la inclusión de una serie de indicadores de evaluación que servirán para analizar el grado de cumplimiento de los objetivos transversales de reducción de la pobreza y la exclusión social.

Al finalizar el período de vigencia del Plan, se realizará un informe de evaluación que permita valorar la incidencia del mismo en la lucha contra la pobreza y la exclusión social, teniendo en cuenta los indicadores que acompañan al Plan y que hacen referencia, no sólo al AROPE (indicador de pobreza y exclusión social), sino también a los relacionados con factores como la educación, la salud, la vivienda y el empleo.

Se indican a continuación las medidas previstas para el plan y los fondos referidos:

— Fondo extraordinario de 17 millones para la lucha contra la pobreza infantil. Está previsto que el sistema de distribución y gestión se realice por el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley General Presupuestaria, en el ámbito de la cooperación financiera y técnica entre Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, acordándose su finalidad y distribución en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

En todo caso, se reitera que la gestión definitiva en ambos supuestos dependerá de los acuerdos adoptados en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

— Plan de Urgencia social. En la convocatoria de subvenciones para la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 2013 ya se incorporó una nueva prioridad, denominada Programas de Urgencia Social, dirigida a cubrir las necesidades básicas de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad social.

Se financian los siguientes programas:

— Programas destinados al establecimiento y/o mantenimiento de comedores sociales, entrega de alimentos y otros bienes de primera necesidad tales como vestido o productos de higiene, a las personas más necesitadas.

— Programas de mediación, apoyo y asesoramiento para las familias más vulnerables para prevenir la exclusión residencial que puedan derivar en situaciones de extrema necesidad.

— Programas destinados a favorecer la salud mental de las personas en situación de vulnerabilidad desde el apoyo humano.

— Programas para la formación de voluntariado para paliar las situaciones de urgencia social.

— Respecto al Programa de alimentos a las personas más desfavorecidas, se informa que comenzó en los años 80, como programa de la Unión Europea siendo financiado íntegramente por dicha institución hasta 2013 inclusive.

— El programa se instrumentará a través de la contratación por el FEGA del suministro de alimentos que permita dar continuidad al programa.

— La distribución de los alimentos se llevará a cabo de forma gratuita a través de entidades benéficas colaboradoras, como son la Federación Española de Banco de Alimentos (FESBAL) y Cruz Roja Española, organizaciones que gestionarán el reparto, para conseguir que los alimentos lleguen a unas 9.000 entidades benéficas.

En la convocatoria de Subvenciones de 2014 se prevé mantener esta prioridad, reforzando aquellos programas de apoyo a las familias con hijos en edad escolar, con el objeto de combatir la pobreza infantil.

— Fondo europeo para los más desfavorecidos. Para el ejercicio 2014, el Consejo de Ministros autorizó el pasado 14 de febrero la licitación del suministro de alimentos a las personas más desfavorecidas por un valor de cuarenta millones de euros al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), correspondiendo la gestión del mismo al citado departamento ministerial. Estas ayudas llegarán a más de dos millones de personas con situación económica o social de necesidad, cubriendo así, con presupuesto nacional, la demora de la financiación comunitaria que sustenta los Planes de Ayuda alimentaria a las personas más necesitadas de la Unión Europea, como consecuencia del retraso en la aprobación de la nueva normativa europea que regulará estas ayudas para el período 2014-2020.

Las entidades del tercer sector que participan en son aquellas que, habiendo concurrido a la convocatoria de subvenciones, se hubieren estimado subvencionables los programas que vayan a desarrollar, financiándose los mismos con cargo a los fondos de dicha subvención.

El Plan de Desarrollo Gitano y el Plan Concertado cuentan con su propio sistema de evaluación anual, a cuyos resultados se da publicidad en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Respecto al nuevo crédito extraordinario por cuantía de 16 millones —que se prevé gestionar a través de la apertura de una nueva aplicación presupuestaria— para la atención de familias o unidades de convivencia en situación de pobreza severa con menores a su cargo, aún no se ha definido el sistema de gestión. No obstante, es previsible que lleve aparejado un sistema de evaluación semejante al existente en los dos créditos antes citados.

Los programas, en el marco del Plan de Urgencia Social, vinculados a la convocatoria de subvenciones para la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas cuentan con su propio sistema de control y evaluación.

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045791

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En las instalaciones en las que se custodia el material objeto de la pregunta se realiza una verificación diaria, por parte del personal especialista, de las medidas de seguridad y del estado físico del almacén, siendo correctos los resultados de estas evaluaciones.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 664

Por otra parte cabe señalar que entre las medidas adoptadas para evitar sucesos como el mencionado se encuentran las siguientes:

- Reducción al mínimo indispensable de las cantidades de explosivos a almacenar.
- Utilización, siempre que sea posible, de depósitos comerciales y militares, tanto en las Unidades como en el Órgano Central.
- Adquisición para todos los Grupos de Especialistas en Desactivación de Explosivos (GEDEX), de contenedores para detonadores, que impiden la propagación de una posible explosión al resto del material.
- Fabricación de contenedores para alojar con mayor seguridad las muestras y evidencias de explosivos del Depósito Judicial.
- La restricción del almacenaje de sustancias explosivas que no sean de dotación.
- Mejora de los sistemas de detección y extinción de incendios.

Madrid, 5 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045792

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, ha añadido una nueva disposición adicional trigésima octava a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, denominada «Lengua castellana, lenguas cooficiales y lenguas que gocen de protección legal». Dicha disposición adicional establece la obligación, por parte de las Administraciones educativas, de garantizar el derecho del alumnado a recibir las enseñanzas en castellano y en las demás lenguas cooficiales en sus respectivos territorios, de forma que al finalizar la educación básica todos los alumnos y alumnas deberán comprender y expresarse, de forma oral y por escrito, en la lengua castellana y, en su caso, en la lengua cooficial correspondiente.

En las Comunidades Autónomas que posean, junto al castellano, otra lengua oficial de acuerdo con sus estatutos, la disposición adicional trigésima octava indicada exige a las Administraciones educativas garantizar el derecho del alumnado a recibir las enseñanzas en ambas lenguas oficiales. Tanto la asignatura Lengua Castellana y Literatura como la Lengua Cooficial y Literatura deberán impartirse en las lenguas correspondientes.

La disposición adicional ofrece dos alternativas a las Administraciones educativas para garantizar este derecho:

— Por un lado, las Administraciones educativas tienen la posibilidad de diseñar e implantar sistemas en los que se garantice la impartición de asignaturas no lingüísticas integrando la lengua castellana y la lengua cooficial en cada uno de los ciclos y cursos de las etapas obligatorias, de manera que se procure el dominio de ambas lenguas oficiales por el alumnado, y sin perjuicio de la posibilidad de incluir lenguas extranjeras. En este caso, las Administraciones educativas determinarán la proporción razonable de la lengua castellana y la lengua cooficial, pudiendo hacerlo de forma heterogénea en su territorio, atendiendo a las circunstancias concurrentes.

— Por otro lado, las Administraciones educativas podrán establecer sistemas en los que las asignaturas no lingüísticas se impartan exclusivamente en la lengua cooficial, siempre que exista oferta alternativa de enseñanza sostenida con fondos públicos en que se utilice la lengua castellana como lengua vehicular en una proporción razonable. En estos casos, la Administración educativa deberá garantizar una oferta docente sostenida con fondos públicos en la que el castellano sea utilizado, junto con la lengua cooficial, como lengua vehicular. Los padres o tutores legales tendrán derecho a que sus hijos o pupilos reciban enseñanza en castellano en esas condiciones, dentro del marco de la programación educativa. Si la programación anual de la Administración educativa competente no garantizase oferta docente razonable sostenida con fondos públicos en la que el castellano sea utilizado como lengua

vehicular, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, previa comprobación de esta situación, asumirá íntegramente, por cuenta de la Administración educativa correspondiente, los gastos efectivos de escolarización de este alumnado en centros privados en los que exista dicha oferta con las condiciones y el procedimiento que se determine reglamentariamente, gastos que repercutirá a dicha Administración educativa. Corresponderá al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la comprobación del supuesto de hecho que determina el nacimiento de la obligación financiera, a través de un procedimiento iniciado a instancia del interesado, instruido por la Alta Inspección de Educación y en el que deberá darse audiencia a la Administración educativa afectada.

La obligación financiera del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte tendrá carácter excepcional y se extinguirá con la adopción por la Administración educativa competente de medidas adecuadas para garantizar los derechos lingüísticos individuales del alumnado. A estos efectos, no se considerarán adecuadas las medidas que supongan la atención individualizada en castellano o la separación en grupos por razón de la lengua habitual.

La citada Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, también ha añadido un nuevo apartado 3 a la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas, que establece la forma de llevar a cabo la repercusión a las Comunidades Autónomas correspondientes de los gastos de escolarización del alumnado en centros privados en los que exista oferta de enseñanza en la que el castellano sea utilizado como lengua vehicular, como indica la disposición adicional trigésima octava de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, para lo que el Estado podrá deducir o retener de los importes satisfechos por todos los recursos de los regímenes de financiación de las Comunidades Autónomas el importe de los gastos de escolarización en centros privados asumidos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por cuenta de las Comunidades Autónomas.

La doctrina del Tribunal Constitucional sobre el uso de las lenguas oficiales en la enseñanza se recoge en diversas sentencias, entre las que destacan las siguientes: STC 6/1982, STC 87/1983, STC 88/1983, STC 195/1989, STC 337/1994, STC 134/1997, STC 31/2010 y STC 137/2010. De estos pronunciamientos pueden deducirse los siguientes principios esenciales, cuyo respeto resulta ineludible para garantizar la constitucionalidad de las actuaciones de los poderes públicos en esta materia:

— En primer lugar, los poderes públicos tienen el deber constitucional de asegurar el conocimiento tanto del castellano como de las lenguas cooficiales. El cumplimiento de este deber no puede excusarse por el generalizado conocimiento de una lengua por la población sino que demanda la presencia efectiva de las lenguas castellana y cooficiales en la enseñanza, ya que el deber constitucional de conocer el castellano reconocido en el artículo 3.1 de la Constitución presupone la satisfacción del derecho de los ciudadanos a conocerlo a través de las enseñanzas recibidas en la enseñanza básica. Del reconocimiento de la cooficialidad del castellano y de la lengua propia de una Comunidad se deriva el mandato para los poderes públicos, estatales y autonómicos, de incluir ambas lenguas cooficiales como materia de enseñanza obligatoria en los planes de estudio, a fin de asegurar el derecho constitucional y estatutario a su utilización. En todo caso, corresponde a las Administraciones educativas organizar la enseñanza que ha de recibirse en una y otra lengua en relación con las distintas áreas de conocimiento obligatorio en los diferentes niveles educativos. El papel del Estado consiste en velar por el respeto de los derechos lingüísticos en el sistema educativo y, en particular, el de recibir enseñanza en la lengua oficial del Estado.

— Por otro lado, la lengua vehicular en la enseñanza, que es aquella empleada como medio de comunicación en la docencia en las Comunidades Autónomas con lengua cooficial propia, puede ser el castellano, la lengua cooficial propia o, incluso, una lengua extranjera. La lengua cooficial propia puede tener la condición de vehicular y así lo ha reconocido de forma reiterada el Tribunal Constitucional, pero también ha reconocido de forma reiterada que la exclusión del castellano como lengua vehicular resulta inconstitucional, de suerte que la única interpretación admisible es la que conduce a la existencia del derecho a la enseñanza en castellano.

Amparándose en esta doctrina constitucional, el Tribunal Supremo ha desarrollado una línea jurisprudencial que, en síntesis, reconoce el derecho de los recurrentes a que el castellano se utilice también como lengua vehicular en la enseñanza de sus hijos, y obliga a la Administración educativa a adoptar las medidas necesarias para ello. Por un lado, la Sentencia de 9 de diciembre de 2010 constató que se excluía al castellano como lengua vehicular, pero que era obvio que no tenía esa condición por el hecho de que determinadas materias se impartieran en castellano (como la lengua y literatura castellana),

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 666

hecho que reducía al castellano a lengua de estudio, pero no permitía considerarla como lengua vehicular o docente.

En relación con la atención individualizada, el Tribunal Supremo ha señalado en las Sentencias de 13 de diciembre de 2010 y de 12 de junio de 2012 que el sistema de atención individualizada en lengua castellana es algo bien distinto del derecho a recibir esa educación en su lengua habitual, y que no es bastante para cumplir esa obligación constitucional indicar que se respetarán los derechos lingüísticos individuales del alumno o alumna, de acuerdo con la legislación vigente, puesto que lo que dimana de la Doctrina Constitucional es un derecho a recibir la enseñanza en su lengua habitual ya sea ésta la lengua cooficial o el castellano, salvo decisión en sentido contrario de los padres, que es algo bien distinto de la atención individualizada en castellano que conduce a una situación de discriminación prácticamente idéntica a la separación en grupos clase por razón de la lengua habitual, y que desnaturalizaría ese derecho al condicionarlo a la obligación de solicitarlo, incurriendo de ese modo la norma en inconstitucionalidad.

La disposición adicional trigésima octava de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, da estricto cumplimiento a la doctrina constitucional al garantizar la cooficialidad del castellano y las lenguas propias de las Comunidades Autónomas. Para lograr este objetivo, la regulación presenta las siguientes características: por un lado, parte del reconocimiento y respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas, pues garantiza la enseñanza de todas las lenguas oficiales como vehiculares y otorga a las Administraciones educativas plena autonomía para configurar sus modelos lingüísticos; por otro lado, somete el ejercicio del derecho de opción a estrictos requisitos y cautelas, con objeto de garantizar su plena adecuación a la doctrina constitucional.

En primer lugar, esta facultad de elección únicamente se reconoce en aquellas Comunidades Autónomas que no garanticen jurídicamente el uso del castellano y la lengua cooficial como vehiculares. En la actualidad, la mayor parte de las Comunidades Autónomas con lengua cooficial garantizan el uso vehicular de ambas lenguas cooficiales e incluso de una tercera lengua extranjera, ya sea a través de modelos de separación lingüística electiva o de bilingüismo o plurilingüismo. En segundo lugar, se reconoce explícitamente la legitimidad constitucional de los modelos de inmersión lingüística con una única limitación: que no excluyan el uso del castellano como lengua vehicular o, en términos positivos, que quede jurídicamente garantizado su uso, en la proporción que determine la Comunidad Autónoma. Además, la facultad de opción no ampara la pretensión de recibir las enseñanzas única y exclusivamente en castellano, sino que únicamente legitima la escolarización en un modelo en el que el castellano sea usado como lengua vehicular en alguna materia no lingüística.

La disposición adicional pretende garantizar la efectividad de este derecho mediante el establecimiento de un mecanismo subsidiario, que únicamente puede activarse en caso de que la Administración educativa incumpliese su deber constitucional de garantizar la presencia de ambas lenguas cooficiales como vehiculares en su programación.

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045793

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Amor, José Ignacio (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, en relación a si el Gobierno va a tener en cuenta la opinión de los expertos independientes de la ONU en la que se pide detener la extradición del ciudadano Kazajo Alexander Pavlov, se informa que, a la hora de adoptar cualquier decisión sobre la entrega de Sr. Pavlov a Kazajstán, el Gobierno valora todas las circunstancias: las decisiones judiciales recaídas sobre el particular, las garantías aportadas por las autoridades kazajas y cualquier información que pueda resultar relevante.

Madrid, 21 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 667

184/045794

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Errekondo Saltsamendi, Xabier Mikel (GMx).

Respuesta:

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación procede habitualmente a redactar informaciones para su distribución a las Representaciones de España en el Exterior.

El fin de dichas informaciones es afirmar y promover los intereses de España, con el objetivo de fortalecer su presencia internacional, su imagen en el mundo y, en consecuencia, el bienestar de España y sus ciudadanos.

En tal sentido, dicho Ministerio remite informes sobre todo tipo de cuestiones relativas a la política interior y exterior del Gobierno, así como sobre aquellos aspectos de la vida pública española que atienden o comprometen el interés general de los españoles.

Las expresiones por las que se interesa la pregunta constan en la carta que el Presidente del Gobierno dirigió, el 15 de septiembre de 2013, al Presidente de la Generalitat de Cataluña, cuyo texto puede ser consultado en la página web oficial de La Moncloa.

Madrid, 3 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045795

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Errekondo Saltsamendi, Xabier Mikel (GMx).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que el Gobierno de España respeta la organización interna y la peculiaridad jurídico-constitucional del Reino Unido en relación con la posibilidad de celebración de un referéndum en Escocia y no se entromete en los asuntos internos de otros Estados. No obstante conviene precisar que el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación en ningún momento ha reconocido a Escocia la condición de «sujeto político y jurídico con potestad absoluta para decidir el futuro de Escocia». Antes al contrario, en la propia entrevista a la que se hace mención en la pregunta, el Ministro dejó claro que «la postura del Reino Unido será determinante» y que «será el Reino Unido el que tenga que decirnos si esta secesión se ha producido de acuerdo con los procedimientos legales». Igualmente, el Ministro insistió en que, llegado el caso de una eventual secesión de Escocia, este nuevo territorio con aspiración a convertirse en Estado si obtiene el reconocimiento preciso por el resto de sujetos de la comunidad internacional, «queda automáticamente excluido de la Unión» y «a partir de ese momento tiene que ponerse a la cola y pedir su adhesión». Tal procedimiento de adhesión a la Unión se realizaría conforme a las exigencias del artículo 49 TUE por lo que, suponiendo que el nuevo ente hubiera sido reconocido como Estado por todos los Estados miembros de la Unión y cumpliera con los valores de la UE reflejados en el artículo 2 TUE, se iniciaría un largo procedimiento en el que se habrían de dar varias decisiones que requieren la unanimidad de los 28 Estados miembros (adquisición de la condición de candidato, apertura de negociaciones, cierre de las negociaciones, firma del tratado de adhesión, ratificación del tratado, etc.). En todo caso, el Gobierno de España valorará si dicho proceso se compadece y respeta los objetivos de la UE y los valores en que se fundamenta. Objetivos tan claramente expuestos en el TUE, que habla, en su artículo 1, de un «proceso creador de una unión cada vez más estrecha entre sus pueblos». Y valores igualmente claros, como los que enuncia el artículo 2, que cita, como características de nuestra sociedad europea, entre otras, el pluralismo y la solidaridad. El Gobierno, por ello, especialmente en el marco europeo, no valora positivamente que se fragmenten los Estados ya existentes y seguirá con especial atención y exigencia un proceso de este tipo.

Por último, cabe señalar que el Gobierno no contempla otro marco de actuación distinto que el que tiene la obligación de cumplir y hacer cumplir, y que no es otro que la Constitución Española, norma fundamental

de nuestro Estado de Derecho. En dicho texto, en relación con los asuntos que se plantean, se establece que la soberanía nacional reside en el pueblo español, se califica de indisoluble la unidad de la Nación española, a la que define como «patria común e indivisible de todos los españoles», y se añade que España está conformada por nacionalidades y regiones que la integran y que tienen derecho a la autonomía.

Madrid, 24 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045799

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.1 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, este órgano es el encargado de la vigilancia y exigencia del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y contenido normativo de los convenios colectivos en diversos ámbitos, entre los que se incluye la prevención de riesgos laborales.

En virtud de la distribución constitucional de competencias y de acuerdo con el artículo 149.1.7.^a de la Constitución Española 1978, el Estado tiene competencia exclusiva sobre la legislación laboral, sin perjuicio de su ejecución por los órganos de las comunidades autónomas. Así, y según tiene reconocido la jurisprudencia constitucional, dentro de las competencias de ejecución de la legislación laboral (entre la que se incluye la legislación de prevención de riesgos laborales) se entienden incluidas las competencias de inspección y sanción.

De este modo, las distintas comunidades autónomas ostentan la competencia para la vigilancia del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales así como, en su caso, para la sanción de los incumplimientos que se detecten.

Dicha vigilancia se realiza precisamente a través de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la misma y se lleva a cabo por funcionarios con habilitación nacional, que están facultados para desempeñar todas las competencias que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social tiene atribuidas en el artículo 3 de la citada Ley, comprendiendo tanto materias cuya competencia corresponde a las comunidades autónomas, cuál es la prevención de riesgos laborales, como otras de competencia estatal.

Así, y como expone la Exposición de Motivos de la citada Ley Ordenadora, se configura el sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social como un conjunto institucional integrado, cuyas funciones se ejercitan de acuerdo con el ámbito de competencias propio del Estado y de las comunidades autónomas, por lo que se establecen las condiciones de participación de dichas comunidades en el desarrollo del sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de forma que los inspectores desarrollen la totalidad de los cometidos que legalmente tienen encomendados, cualquiera que fuera la Administración titular de la competencia, en aras de las indudables ventajas que comporta la coincidencia en unos mismos funcionarios inspectores de los cometidos y funciones cuyas materias son competencia del Estado y de las comunidades autónomas, actuando funcionalmente en uno y otro caso como Administración General del Estado y Administración Autonómica, respectivamente, como pone de relieve el Tribunal Constitucional.

Esta doble dependencia funcional se pone de manifiesto asimismo en su articulado, recogiendo su artículo 19.2 que «las Inspecciones de Trabajo y Seguridad Social, en el desarrollo de su actividad, actuarán en dependencia funcional de la Administración General del Estado o, de la respectiva Comunidad Autónoma, según la titularidad competencial que cada una posea en función de la materia sobre la que recaiga cada actuación».

De este modo, salvo en el caso de las Comunidades Autónomas de Cataluña y País Vasco, en las que se ha producido el traspaso de la función pública inspectora, los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social dependen orgánicamente de la Administración General del Estado, en concreto de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y actúan funcionalmente como Administración de la respectiva comunidad autónoma cuando la materia sobre la que recaiga la actuación sea la prevención de riesgos laborales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 669

En ejercicio de sus competencias y en caso de apreciar la existencia de riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores que prestan sus servicios en un centro de trabajo determinado, los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, ordenar la paralización de los trabajos correspondientes, lo que aconteció en el caso de los que se llevaban a cabo por el Ayuntamiento de Ferrol en la cubierta del edificio principal del acuartelamiento Sánchez Aguilera.

Con posterioridad se han venido realizando por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social actuaciones comprobatorias adicionales con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y, en su caso, formular los pertinentes requerimientos para la subsanación de las deficiencias apreciadas.

Por otro lado hay que señalar que en el momento en que un inmueble deja de tener interés para la Defensa y es desafectado, el Ministerio de Defensa establece como prioridad la colaboración con el resto de administraciones. La ley no contempla la cesión gratuita, por lo que la figura utilizada al margen de la adquisición es el convenio.

El citado Ministerio no cuenta con ninguna información procedente del Ayuntamiento de Ferrol relativa al estado de conservación de los inmuebles ubicados en el antiguo Acuartelamiento Sánchez Aguilera. Esta propiedad forma parte, junto con el antiguo Cuartelillo de Marinería de Zona Militar del Cantábrico y otros inmuebles en Ferrol, del Convenio suscrito con el Consistorio de esa ciudad de fecha 18 de septiembre de 2007, que no ha podido llevarse a cabo en su totalidad por la imposibilidad de dicho Ayuntamiento en ejecutar lo comprometido en el mismo.

En un clima de colaboración y de entendimiento entre ambas Administraciones, se informa a Su Señoría de que se está trabajando en la elaboración de un nuevo Convenio. Este nuevo Acuerdo contendría otras propiedades que se sumarían a las contempladas en el Convenio anterior, inmuebles por los que el Ayuntamiento de Ferrol ha mostrado gran interés en su adquisición y que este organismo, en base a su política de colaboración con el resto de Administraciones del Estado, está dispuesto a transmitir a pesar de contar con ofertas de particulares y empresas interesadas en su compra y explotación.

Madrid, 6 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045812

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.^a Olaia (GMx).

Respuesta:

El descenso de tráfico aéreo del aeropuerto de Vigo se debe fundamentalmente a la disminución del tráfico de las compañías españolas en vuelos nacionales. Dichas compañías, en estos últimos años debido a la crisis económica, han tenido que reestructurar su programa de rutas, reduciendo su actividad en aquellas que ofrecen una menor rentabilidad.

La decisión de volar a un determinado destino la adoptan las compañías aéreas en función de la rentabilidad que esperan obtener de la ruta, máxime en el marco comunitario europeo donde el tráfico aéreo está liberalizado.

No obstante, desde su posición como actor involucrado directamente en el sector del transporte aéreo, AENA realiza estudios de mercado, analiza con detalle las rutas que representan un mayor potencial y contacta con las compañías aéreas, participando en encuentros especializados del sector en los que compañías aéreas y aeropuertos se reúnen, para ofrecerles información detallada, que permita, en la medida de lo posible, influir en sus decisiones en lo que a la apertura de las nuevas rutas se refiera.

Adicionalmente, y con el fin de potenciar más el desarrollo de la conectividad, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2014 recoge con carácter general en todos los aeropuertos de la Red de AENA, por lo tanto también en los tres aeropuertos gallegos, para el 2014 las siguientes bonificaciones:

— Reducción del 30 % de las cuantías de la tarifa por pasajeros y seguridad, para los pasajeros en conexión (20 % en 2013).

— Reducción del 75 % en la tarifa de pasajero para viajeros adicionales en una ruta. (Esta bonificación se aplicará siempre que la compañía aérea aumente el número de pasajeros en 2014 en la ruta incentivada).

- 50 % en 2014.
- 25 % adicional para el año 2015, si la compañía mantiene o incrementa el tráfico de pasajeros obtenido en 2014 en la ruta incentivada.

— Reducción 100 % de la tarifa de pasajeros, en las rutas a nuevos destinos:

- 75 % en 2014 por la puesta en marcha de una nueva ruta.
- 25 % restante se aplicará en 2015, si la compañía mantiene el número de pasajeros en la ruta incentivada en 2014.

En relación con la competencia del portugués Aeropuerto de Oporto, el Aeropuerto de Vigo, además de contar con los incentivos mencionados anteriormente para estimular la apertura de rutas a nuevos destinos, es bastante más barato en sus tarifas de aterrizaje, en las de aproximación y en las tarifas aplicables a los pasajeros (pasajeros, más PMR, más seguridad).

En cualquier caso, para que la competencia de los aeropuertos gallegos con Oporto resulte eficaz es necesario implantar una estrategia armonizada con las distintas instituciones locales involucradas en el tema, tal y como está previsto que se haga en el Comité de Coordinación Aeroportuaria que será constituido en próximas fechas.

AENA recibió del grupo de trabajo previo a la constitución del Comité de Coordinación Aeroportuaria de Galicia el encargo de elaborar el primer borrador del «Plan de Coordinación para el Impulso del Tráfico Aéreo en Galicia», cuyo objetivo es coordinar la acción de las distintas instituciones gallegas y de AENA Aeropuertos con el fin de fomentar el desarrollo del tráfico aéreo en Galicia.

El Plan incluye un estudio detallado del tráfico actual de los tres aeropuertos de Galicia y de su principal competidor, el Aeropuerto de Oporto, el análisis del tráfico aéreo y de la demanda potencial, así como de las rutas y mercados que la conforman. También se identifican las oportunidades de mercado que determinarán la estrategia a adoptar por todas las instituciones en su conjunto para potenciar el desarrollo de tráfico de los aeropuertos gallegos.

Con dicha estrategia se pretende aumentar el tráfico doméstico y multiplicar el tráfico internacional, gracias a una promoción eficaz de Galicia como destino turístico y a una oferta de bajo coste atractiva en los principales mercados emisores de turismo.

Se han recibido por AENA propuestas del resto de Administraciones participantes en relación con el Plan de Coordinación para el Impulso del Tráfico Aéreo en Galicia, que serán tratadas en la primera reunión del Comité de Coordinación Aeroportuaria de Galicia una vez sea constituido.

El papel que debe adoptar el gestor aeroportuario, en un mercado liberalizado como el del transporte aéreo, es el de ofrecer a las compañías aéreas infraestructuras eficientes y de calidad, con capacidad para crecer y a unos precios competitivos.

Este es el caso del Aeropuerto de Vigo, al que AENA Aeropuertos ha destinado unas inversiones en los últimos años que le han dotado de unas infraestructuras modernas, con capacidad y que se ofrecen a las compañías aéreas a unos costes muy competitivos.

El hecho de que los tres aeropuertos de Galicia, incluido entre ellos el Aeropuerto de Vigo, se encuentren actualmente en una posición privilegiada, en cuanto a infraestructuras de calidad, dotadas de capacidad y a costes competitivos ha sido posible gracias a la inversión realizada por AENA y a su gestión en red. A este respecto, también se recuerda que las tarifas aeroportuarias de AENA Aeropuertos siguen siendo notablemente más baratas que la media europea.

Madrid, 18 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045814

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 671

En relación a la pregunta de referencia, se informa a Su Señoría que, en el caso en el hipotético caso de que se produjera la indemnización, la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE) deberá llevar a cabo todas las acciones necesarias para recobrar la indemnización pagada.

No obstante lo anterior se recuerda a Su Señoría la existencia de un acuerdo entre las partes para proseguir con las obras interesadas.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045817

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Moya, Cayo (GIP).

Respuesta:

La pregunta se circunscribe a la situación de crisis empresarial de la planta que SNIACE tiene en Torrelavega (Cantabria). Dadas las competencias transferidas a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de expedientes de regulación de empleo, operada en virtud del Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, cuando un despido colectivo afecta sólo a trabajadores de un centro de trabajo situado en esa Comunidad Autónoma, corresponde a la Autoridad laboral de la misma la tramitación de dicho expediente. En el escrito objeto de informe sólo se hace referencia al centro de Torrelavega, no habiéndose presentado en la Dirección General de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social ninguna comunicación de despido colectivo por parte de la citada empresa.

Madrid, 28 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045818

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría se informa que, a la hora de adoptar la decisión final sobre la entrega de Sr. Pavlov a Kazajstán, el Gobierno valorará todas las circunstancias: las decisiones judiciales recaídas sobre el particular, las garantías aportadas por las autoridades kazajas y cualquier información que pueda resultar relevante.

Madrid, 21 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045819

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se indica que la información de estadística judicial proporcionada por el Punto Neutro Judicial del Consejo General del Poder Judicial, órgano competente en materia de estadística judicial, no desciende al nivel de desagregación

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 672

solicitado en la pregunta, razón por la que no se dispone de la información necesaria para contestar a la misma.

Madrid, 28 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045821

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En contestación a las cuestiones formuladas por Su Señoría se informa que la comunicación para la celebración de la concentración aludida en el texto de su pregunta, se registró el mismo día en que pretendía celebrarse, es decir, el 3 de febrero.

Al incumplirse los plazos prevenidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del derecho de reunión, la Delegación del Gobierno declaró el acto como no comunicado en tiempo y forma, razón por la cual los agentes desplegados procedieron a la identificación de los posibles promotores u organizadores, a los efectos establecidos en el artículo 23.c) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

En definitiva, los efectivos policiales ni han seguido a los asistentes al acto de referencia, ni existen órdenes en tal sentido, limitándose aquellos a cumplir con las funciones que les encomienda el ordenamiento jurídico vigente.

Madrid, 4 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045822

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, el Gobierno se remite a lo manifestado por el Secretario de Estado de Seguridad durante el desarrollo de su comparecencia en la sesión de la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados, celebrada el pasado 19 de marzo, para exponer las últimas novedades de la lucha contra la inmigración irregular y custodia de las fronteras de Ceuta y Melilla y aportar información sobre los sucesos ocurridos en la frontera de Ceuta el 6 de febrero de 2014.

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045823

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

Como no podía ser de otra forma, el Gobierno ni ha dado, ni da, instrucciones que contravengan el ordenamiento jurídico y menos en el sentido referido en las preguntas formuladas.

Madrid, 27 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 673

184/045825

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), Entidad Gestora de la Seguridad Social que tiene encomendada la gestión de las pensiones del sistema de la Seguridad Social, desarrolla, con carácter ordinario y permanente, el conjunto de las acciones que comprenden la notificación de la variación experimentada en el importe económico de las pensiones, en su nivel contributivo y, también de algunas prestaciones familiares, como consecuencia de la actualización que dispone anualmente la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Dichas acciones se han materializado con el envío personalizado de la resolución administrativa de actualización de cantidades, junto con una carta informativa de la titular del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

La primera fase de esta actividad es la de tratamiento y personalización de los documentos pre-impresos, con el volcado de datos del titular, su domicilio y cantidades resultantes del oportuno proceso de actualización de las pensiones o, en su caso, de las prestaciones familiares. Esta acción alcanza una cantidad de 9.900.000 unidades. A esta actuación se encadena la de manipulado y ensobrado de los documentos incluidos en la comunicación institucional (notificación y carta informativa firmada por la Ministra de Empleo y Seguridad Social).

El coste de los productos ha sido de 275.893,13 euros (incluido el 21% de IVA) y los gastos de franqueo han sido de 1.248.760,33 euros, ascendiendo, por tanto, el coste total de la campaña a 1.524.653,46 euros.

Coste notificación Revalorización de pensiones

Año	Total (€)
2008	2.002.820,16
2009	1.766.646,89
2010	1.796.659,20
2011	1.755.885,45
2012	1.516.987,37
2013	1.439.215,85
2014	1.524.653,46

Analizando la evolución desde 2008 a 2014, el coste ha disminuido en 485.833 euros, lo que supone una reducción del 24,25% del gasto.

El Instituto Nacional de Seguridad Social tiene la obligación de comunicar a los pensionistas cualquier variación económica que pueda producirse en el importe de la pensión que vienen percibiendo, poniendo a su disposición toda la información necesaria para explicar con transparencia las nuevas cuantías que percibirán en el nuevo año.

La norma en la que se fundamenta la obligación del INSS de notificar a los pensionistas cualquier variación que se produzca en la cuantía de la pensión viene constituida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 58 y 59.

Ha de tenerse presente que el pago periódico de las pensiones se produce mensualmente mediante ingreso en cuenta, sin acompañar recibo de nómina, por lo que toda variación de cuantía de pensión ha de ser notificada a su titular con indicación de la causa y de los recursos que contra la misma puede interponer.

Por último, hay que señalar que el envío de una carta por parte de la titular de la cartera ministerial junto con la notificación de la revalorización de las pensiones se ha venido produciendo en los últimos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 674

tiempos todos los años en que las pensiones han sido objeto de revalorización, no tratándose, por tanto, de una novedad de este ejercicio con respecto a los anteriores.

Madrid, 10 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045826

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Desde el año 2013, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, está trabajando en la mejora de la capacidad hidráulica de la red fluvial en la comarca de A Limia y continúa con esa labor con objeto de restaurar el cauce del río tras los intensos episodios de lluvias.

Madrid, 27 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045835

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El motivo de no haber puesto en funcionamiento hasta la fecha el centro por el que se interesa Su Señoría obedece a la ausencia de oferta de empleo público.

Madrid, 20 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045856

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En los cuadros siguientes se facilita la información relativa a los expedientes del FOGASA pendientes de resolución a fecha 31 de diciembre de 2013. En ellos se incluyen tanto los que forman parte del Proyecto Greta para la eliminación de los expedientes más atrasados, como los que se han venido presentando en períodos más recientes.

N.º de expedientes
pendientes:

Provincia	Año 2013
Araba/Álava	109
Albacete	212
Alicante	7.427
Almería	195

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 675

N.º de expedientes
pendientes:

Provincia	Año 2013
Ávila	51
Badajoz	3.347
Baleares	3.096
Barcelona	43.812
Burgos	424
Cáceres	190
Cádiz	4.581
Castellón	1.856
Ciudad Real	1.042
Córdoba	559
Acoruña	5.603
Cuenca	74
Girona	2.465
Granada	2.803
Guadalajara	135
Gipuzkoa	843
Huelva	1.850
Huesca	111
Jaén	1.495
León	307
Lleida	1.780
La Rioja	76
Lugo	53
Madrid	39.483
Málaga	1.620
Murcia	6.651
Navarra	470
Ourense	230
Asturias	5.067
Palencia	55
Palmas, Las	6.127
Pontevedra	7.165
Salamanca	1.456
S.C.Tenerife	2.616
Cantabria	1.592
Segovia	25
Sevilla	7.942
Soria	46
Tarragona	5.268
Teruel	23
Toledo	971
Valencia	29.875
Valladolid	1.962
Bizkaia	513
Zamora	201
Zaragoza	4.246
Ceuta	11
Melilla	6

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 676

N.º de expedientes
pendientes:

Provincia	Año 2013
Total	208.117

Madrid, 18 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045857

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la normativa que se cita respeta la libertad religiosa y de culto de acuerdo con la Constitución Española.

Madrid, 13 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045858

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) asumió las funciones, derechos y obligaciones de la extinta Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED), que firmó el 8 de julio de 2003 un Convenio con el Ayuntamiento de Salamanca y la Sociedad «El Corte Inglés» relativo al acuartelamiento «Julián Sánchez El Charro» y al «Polvorín de Tejares».

Este Organismo Autónomo, debido a la situación litigiosa planteada, no ha realizado ninguna gestión para la enajenación del solar residencial asignado en el Convenio mencionado, hasta la resolución definitiva del problema. A partir de esa fecha, tras la sentencia del Tribunal Supremo, se reanudarán las negociaciones necesarias con las partes implicadas para resolver la nueva situación planteada dentro de la legalidad vigente. No obstante, se indica que las competencias urbanísticas corresponden a los diferentes organismos de las Administraciones Locales y Autonómicas, de acuerdo con la normativa correspondiente.

Madrid, 24 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045859

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se informa que, en relación con las peticiones de indulto a favor de Serafín Rodríguez y Carlos Rivas, cabe señalar que con fecha 10 de febrero de 2014, el Ministerio de Justicia procedió a solicitar los pertinentes informes al Tribunal sentenciador (Audiencia Provincial de Pontevedra). De conformidad con la legislación vigente, estos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 677

informes son preceptivos para resolver toda petición de gracia, por lo que hasta que no se reciban, el Gobierno no puede decidir al respecto.

En relación con la anterior petición de indulto para ambos condenados, fue rechazada en Consejo de Ministros de 27 de diciembre de 2013 y tanto el Tribunal sentenciador como el Ministerio Fiscal se opusieron a que se les aplicara la medida de gracia.

En esta nueva petición, a la llegada de los citados informes, se procederá de nuevo a su

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045860

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.^a Olaia (GMx).

Respuesta:

El Memorando de Entendimiento sobre Condiciones de Política Sectorial Financiera (MoU), acordado entre las autoridades nacionales y europeas en julio de 2012, establecía como uno de los principios para la reestructuración de las entidades de crédito que requiriesen apoyo público el reducir al mínimo la carga sobre los contribuyentes de dicha reestructuración. Así, entre otras medidas para lograr la mencionada reducción, se señala que «tras asignar la pérdida a los accionistas, las autoridades españolas exigirán la aplicación de medidas para repartir la carga entre los titulares de capital híbrido y los de deuda subordinada de los bancos que reciban ayuda pública, mediante la introducción de ejercicios voluntarios y, en su caso, obligatorios de responsabilidad subordinada».

Por su parte, la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, establece en su «Artículo 4. Principios de la reestructuración y resolución: ... b) Los acreedores subordinados de las entidades soportarán, en su caso, pérdidas derivadas de la reestructuración o de la resolución después de los accionistas, cuotapartícipes o socios y de acuerdo con el orden de prelación establecido en la legislación concursal, con las salvedades establecidas en esta Ley. c) Los acreedores del mismo rango serán tratados de manera equivalente salvo cuando en esta Ley se disponga lo contrario. d) Ningún acreedor soportará pérdidas superiores a las que habría soportado si la entidad fuera liquidada en el marco de un procedimiento concursal. ...». Este principio viene desarrollado en el Capítulo VII de la Ley.

Los artículos 16 y 23 de la Ley 9/2012 establecen que los planes de reestructuración y resolución deberán contener las acciones de gestión de instrumentos híbridos de capital y de deuda subordinada que se vayan a realizar.

Con el fin de minimizar el impacto que esta gestión de instrumentos híbridos podría tener en los clientes minoristas con un perfil ahorrador se inició un proceso de arbitraje que ha supuesto el desembolso de 496 millones de euros y la devolución de los ahorros de 58.000 clientes.

Por otro lado, el 23 de marzo de 2013 se publicó en el BOE el Real Decreto-ley 6/2013, de 22 de marzo, de protección a los titulares de determinados productos de ahorro e inversión y otras medidas de carácter financiero cuyo artículo 2 modificó la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas estableciendo que el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito en el ámbito de sus funciones y teniendo en cuenta el beneficio del conjunto del sistema de entidades adheridas, podrá suscribir o adquirir acciones ordinarias no admitidas a negociación en un mercado regulado emitidas por cualquier entidad a la que se refiere la disposición adicional novena de la Ley 9/2012 en el marco de las acciones de gestión de instrumentos híbridos y deuda subordinada. En este sentido el Fondo de Garantía de Depósito (FGD) hizo un desembolso de 802 millones de euros para recomprar las acciones a los titulares de acciones de NCG.

Recordaremos también que el solicitar la liquidez del FGD no suponía la renuncia a posteriores demandas legales contra la Entidad, por tanto, el 100 % de los clientes de la Entidad ha tenido posibilidad de canjear las acciones y de posteriormente reclamar judicialmente o mediante el arbitraje la devolución de las cantidades pendientes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 678

El objeto de dejar fuera del proceso de venta a los titulares de las acciones responde a las incertidumbres sobre el precio de venta.

Respecto a la situación de los fondos de estos titulares, una vez que la transacción se cierre, lo que se estima a 31 de marzo de 2014, los accionistas pasarán a formar parte de un grupo bancario con un plan de negocio que espera generar beneficios en los próximos años y seguramente el reparto de dividendos. Respecto al control por parte de estos accionistas, NCG seguirá siendo una Entidad de crédito sujeta a supervisión por parte del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), cada uno dentro de las competencias que tienen atribuidas. Además existen una serie de mecanismos institucionales que aseguran el control de la inversión por parte de los titulares de acciones.

Madrid, 26 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045864

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barkos Berruezo, Uxue (GMx).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha ejecutado el proyecto de inversión 1999 23005 002000 «Obras Pacto del Agua Yesa» en el año 2013. La dotación presupuestaria inicial puede ser consultada en el siguiente enlace:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2013Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/doc/2/3/1/1/2/2/15/N_13_E_V_2_O_1_201_1_2_123_1_105_1.PDF,

Dicha partida presupuestaria no ha sido objeto de modificación.

Respecto a las obligaciones reconocidas a fecha de 31 de diciembre de 2013, éstas son las siguientes:

Título	Obligaciones reconocidas 31/12/2013 (Millones de euros)
P. Bases asistencia técnica control y vigilancia de las obras de recrecimiento Presa de Yesa sobre río Aragón. T.M. Yesa (Navarra).	0,820
Proyecto construcción del recrecimiento del embalse de Yesa río Aragón, addenda con medidas correctoras de impacto ambiental y plan restitución territorial de su entorno (Navarra y Zaragoza).	10,626
Proyecto 08/09 de obras complementarias n.º 1 del proyecto de recrecimiento del embalse de Yesa sobre el río Aragón, addenda con medidas correctoras del impacto ambiental y plan de restitución territorial de su entorno (Navarra y Zaragoza).	0,248
Depósitos previos a la ocupación con motivo de la expropiación forzosa por las obras de redrecimiento del embalse de Yesa modificado n.º 3 del proyecto del recrecimiento del embalse de Yesa sobre el río Aragón addenda con medidas correctoras del impacto ambiental y plan de restitución territorial de su entorno (Navarra y Zaragoza) zona de obras camino gravera expediente n.º 1 T.M. Artieda (Zaragoza).	0,101
Depósitos previos a la ocupación con motivo de la expropiación forzosa por las obras de redrecimiento del embalse de Yesa modificado n.º 3 del proyecto del recrecimiento del embalse de Yesa sobre el río Aragón addenda con medidas correctoras del impacto ambiental y plan de restitución territorial de su entorno (Navarra y Zaragoza) zona de obras camino gravera expediente n.º 1 desglosado. fincas nos 9, 11 y 18. T.M. Urriés (Zaragoza).	0,006

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 679

Título	Obligaciones reconocidas 31/12/2013 (Millones de euros)
Control y vigilancia de las obras de reposición de la carretera A-1601 afectada por el recrecimiento de la presa de Yesa. T.M. de sigües (zaragoza).	0,234
Proyecto de reposición de la carretera A-1601 afectada por el recrecimiento de la presa de Yesa en TT.MM. de Sigés, Artieda y los Pantanos (Zaragoza).	4,347

Además, se han ejecutado las «Obras de emergencia para la mejora de la estabilidad de la ladera del estribo derecho de la presa de Yesa (Navarra y Zaragoza)» y «Obras de emergencia para mejora de la ladera del estribo derecho de la presa de Yesa (Navarra y Zaragoza), por un valor de 10 y 15 millones de euros, respectivamente.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045865

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada, el Gobierno se remite a lo manifestado por el Ministro del Interior durante el desarrollo de su comparecencia en la sesión de la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados, celebrada el pasado 13 de febrero, para informar sobre los hechos acaecidos en la frontera de la Ciudad Autónoma de Ceuta el pasado 6 de febrero.

Madrid, 24 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045906

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) viene trabajando en la mejora de la atención al ciudadano, a través de tres canales: presencial, telemático y telefónico, en línea con el habitual compromiso de esforzarse en mejorar los servicios a los ciudadanos, de modo que sea cada vez más fácil y cómodo resolver cualquier gestión. Para ello, se está teniendo en cuenta, como no podía ser de otro modo, los factores que pueden influir en una adecuada atención e información a los ciudadanos, especialmente a aquellos que tienen mayores dificultades para el desplazamiento.

En este contexto, el INSS no tiene previsto suprimir ningún Centro de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS), ni en la Comunidad Autónoma de Aragón, ni en ninguna otra Comunidad Autónoma. De tal forma que el ahorro que contempla el proyecto CORA «Desarrollo de la oficina electrónica y gestión de prestaciones de la Seguridad Social» se refiere al coste/oportunidad que cada ciudadano tiene por tener que desplazarse a un CAISS, cuando la gestión la pueda hacer por vía telemática, calculado conforme al Modelo Estándar de Coste que maneja la Administración General del Estado.

Madrid, 28 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 680

184/045923

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

En relación con las circunstancias concretas del incidente por el que se pregunta, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea está desarrollando las tareas conducentes al esclarecimiento de los hechos y la determinación de responsabilidades.

El Reglamento Comunitario 3922/91, de 16 de diciembre, relativo a procedimientos administrativos aplicables a la aviación civil, prohíbe en su punto 1.085 a los miembros de las tripulaciones desempeñar sus funciones bajos los efectos del alcohol.

Adicionalmente, la normativa en materia de medicina aeronáutica aplicable en nuestro país contempla la realización de analíticas de consumo de alcohol, drogas o sustancias psicotrópicas en el ámbito de las revisiones periódicas a las que deben someterse los miembros de las tripulaciones.

Además, se indica que las compañías aéreas disponen de su propia normativa interna respecto al consumo de alcohol por sus empleados que se suma a la referida anteriormente.

Finalmente, y por lo que se refiere al ámbito de competencias del Ministerio del Interior, se indica que la Unidad Fiscal Aeroportuaria de la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid (UFAC), con sede en el Aeropuerto de Barajas, fue alertada a las 11:45 horas sobre los hechos por los que se interesa Su Señoría, procediendo a la práctica de las correspondientes pruebas periciales de alcoholemia, que arrojaron resultado positivo.

Madrid, 31 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045924

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

Es una prioridad del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, garantizar la conectividad de los ciudadanos de todos los territorios extra-peninsulares, incluido el caso concreto de Melilla a través del contrato de gestión de las líneas de interés público que la conectan con la Península. Se está realizando un esfuerzo por conciliar las demandas de mejora del servicio que en este momento se ofrece a sus ciudadanos, con las disponibilidades presupuestarias existentes, y todo ello, con una actitud positiva de diálogo entre todas las partes.

Madrid, 21 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045928

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

Asegurar la calidad en nuestras aguas es una parte fundamental de la política del agua del Gobierno y es clave para garantizar la disponibilidad de recursos y la protección de la salud de las personas y de nuestros ecosistemas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 681

El objetivo primordial es alcanzar el 100% de la depuración de las aguas. Se debe recordar que los incumplimientos con Europa en materia de depuración, heredados del anterior Gobierno, han acarreado la apertura de tres expedientes sancionadores, por los retrasos acumulados en la consecución del objetivo de alcanzar el buen estado ecológico de nuestras aguas.

Así pues, se han identificado y priorizado aquellas actuaciones cuya puesta en marcha es necesaria para evitar la imposición de sanciones o la apertura de nuevos procedimientos sancionadores a través de los programas de medidas de los planes hidrológicos.

Es por ello que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 contempla un incremento presupuestario global de un 3,5% sobre las partidas presupuestarias del 2013 en actuaciones relacionadas con saneamiento y depuración. En definitiva, se está haciendo un esfuerzo económico importante en esta materia. Esfuerzo que tiene que ser compartido con las Comunidades Autónomas y entidades locales.

En lo que respecta a los expedientes sancionadores, en estos momentos, no se han resuelto los procedimientos de infracción. No obstante, cabe indicar que en el caso de que pueda existir una sanción económica en el futuro, se cumplirá con lo dispuesto en el artículo 121.bis del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

También, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 515/2013, de 5 de julio, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para determinar y repercutir las responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea.

Madrid, 27 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045929

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Errekondo Saltsamendi, Xabier Mikel (GMx).

Respuesta:

En contestación a la pregunta de referencia se señala lo informado por el Presidente del Gobierno, el pasado 26 de junio de 2013, ante el Pleno del Congreso de los Diputados, con motivo de la pregunta oral, número de expediente 180/603, publicada en el Diario de Sesiones de la citada Cámara, número 125, páginas 7 y 8.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045930

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada, el Gobierno se remite a lo manifestado por el Ministro del Interior durante el desarrollo de su comparecencia en la sesión de la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados, celebrada el pasado 13 de febrero, para informar sobre los hechos acaecidos en la frontera de la Ciudad Autónoma de Ceuta el pasado 6 de febrero.

Madrid, 24 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 682

184/045933

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Egea, Teodoro (GP).

Respuesta:

El Gobierno, en el marco de los programas de ayuda del Ministerio de Economía y Competitividad, ha apoyado, a través de convocatorias en concurrencia competitiva, los siguientes proyectos de investigación relacionados con el vehículo eléctrico desde el año 2012:

Convocatoria Inncorpora:

Título del proyecto	Subvención	Préstamo
Nuevo concepto de vehículo eléctrico urbano en base a nuevos materiales ligeros (E-motion)	3.200,00	119.590,77
Sistema de Gestión de Baterías Digital con cargador integrado	3.200,00	78.932,76
	6.400,00	198.523,53

Convocatoria Innpacto:

Título del proyecto	Subvención	Préstamo
Pedalera + Caliper (Proyecto Pecal)	90.460,81	1.920.985,72
Sistema de dirección eléctrica de piñón para automoción (Proyecto EPS Piñón)	129.410,82	813.521,78
Autobús eléctrico seguro	246.160,89	1.391.140,71
Desarrollo de un sistema inteligente integral de gestión de recarga de vehículos eléctricos, en un entorno de una red eléctrica sostenible (Proyecto Walkiria)	97.487,26	1.306.375,75
Sistema Inteligente de Gestión Energética del Edificio utilizando Vehículos Eléctricos (VE2)	660.362,50	1.397.154,41
	1.223.882,28	6.829.178,37

Por otra parte, el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) presta apoyos a la I+D+i empresarial, de manera que todo aquel proyecto innovador, como el relacionado con el vehículo eléctrico, tiene cabida siempre que cumpla los requisitos técnicos y económico-financieros requeridos.

En el período de enero 2012 a enero 2014, el CDTI ha comprometido financiación directa por valor de 15,94 millones de euros mediante ayudas reembolsables, parcialmente reembolsables y subvenciones en 19 proyectos de I+D¹ relacionadas con el vehículo eléctrico e híbrido. De estos proyectos, 3 son proyectos de I+D en consorcio y 3 corresponden a las convocatorias de FEDER Innterconecta ANDALUCÍA y GALICIA de 2013.

Actuación CDTI en financiación de I+D relativa a vehículos eléctricos o híbridos:

Tipología*	Proyectos	Aportación (millones de euros)	Presupuesto (millones de euros)
Proyecto de I+D individual	13	8,68	12,47
Proyecto de I+D en consorcio	3 (9 empresas participantes)	3,90	5,07
FEDER Innterconecta	3 (10 empresas participantes)	3,36	7,44

* Ayudas parcialmente reembolsables a tipo de interés fijo de Euribor+0,1%, excepto FEDER Innterconecta que son subvenciones.

Dentro de las tecnologías financiadas se pueden destacar las relacionadas con la recarga y repostaje de los vehículos eléctricos (I+D en infraestructura) o el diseño de prototipos de vehículos híbridos o eléctricos. El listado de títulos de proyectos relacionados con el vehículo eléctrico o híbrido es el siguiente:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 683

1. (Iberoekea, Ibe-20120006) Plataforma automotriz para vehículo eléctrico urbano energéticamente eficiente.
2. Cargador móvil para la electromovilidad nacional.
3. Desarrollo de nuevas tecnologías destinadas a incrementar la eficiencia energética en vehículos eléctricos.
4. Desarrollo de un sistema inteligente para puntos de recarga de vehículos eléctricos optimizado para grandes instalaciones (parkings públicos, centros comerciales, etc.).
5. Desarrollo de una batería recargable de aluminio-aire.
6. Diseño y desarrollo de un kit de hibridación para transmisiones automáticas orientadas a vehículos de transporte urbano con exigencias de potencia elevadas.
7. Estación universal para el repostaje en corriente continua de vehículos eléctricos, con los protocolos chademo y de recarga combinada y comunicación a gestores de red eléctrica (Proyecto Eu-Charge).
8. Estudio, análisis y desarrollo de nuevas tecnologías en motorización eléctrica e híbrida para el camión de recogida de RSU (1/1).
9. Inteligencia y eficiencia energética en la gestión integral de flotas de vehículos eléctricos.
10. Investigación de componentes y configuraciones para baterías de flujo para sistemas de almacenamiento.
11. Investigación y desarrollo de un nuevo concepto de vehículo eléctrico con motores en rueda, eficiente, de tres ruedas, con un innovador sistema de inclinación y amortiguación y con prestaciones innovadoras en diseño, seguridad, confort y sostenibilidad.
12. Nueva generación de plásticos renovables de altas prestaciones para el vehículo verde del futuro (1/1).
13. Prototipo de vehículo eléctrico híbrido enchufable (PHEV) con arquitectura paralelo.
14. Proyecto Fluxgate.
15. Sistema de recarga de vehículo eléctrico en ámbito cerrado con medio de pago, sistema de contabilización de energía y conector versátiles.
16. Sistemas inteligentes de recarga de vehículos eléctricos conforme a las normativas internacionales y protocolos avanzados de comunicación.
17. Vehículo eléctrico exclusivo.
18. Vehículo híbrido eléctrico para aplicaciones aeroportuarias.
19. Victoria —diseño y desarrollo de un sistema de carga por inducción para un autobús urbano—.

Madrid, 28 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

¹ Se incluyen proyectos individuales de I+D y en consorcio, convocatorias de subvenciones (CENIT y FEDER ININTERCONECTA) así como las ayudas NEOTEC.

184/045941

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Collarte Rodríguez, Guillermo; Delgado Arce, Celso Luis, y Vázquez Blanco, Ana Belén (GP).

Respuesta:

Los índices de puntualidad de los servicios Avant entre Ourense, Santiago y A Coruña, en los años 2012 y 2013^(*), han sido 95,04 % y 93,44 % respectivamente.

Es importante destacar que en 2012 se prestaron 3.106 circulaciones puntuales, mientras que en 2013 han sido 3.274.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

^(*) Los datos de 2013 son provisionales, pendientes de Cierre Definitivo del ejercicio.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 684

184/045943 y 184/045945

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ferrando Sendra, Amparo (GP).

Respuesta:

La última referencia temporal disponible del Directorio Central de Empresas (DIRCE) corresponde a 1 de enero de 2013 y por lo tanto en este momento no es posible conocer la situación de las empresas una vez transcurrido el año 2013. La actualización anual correspondiente al 1 de enero de 2014 estará disponible en agosto de 2014, una vez sean tratadas e integradas las fuentes administrativas abastecedoras de información. En ese momento podrá conocerse el número de altas y bajas de empresas ocurridas en cada provincia durante 2013.

Por razones de calidad y confidencialidad de los datos, desde el DIRCE no se hace difusión de agregados de esta naturaleza en detalle comarcal.

Madrid, 24 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045950

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En relación con la información interesada por Su Señoría se informa que la Guardia Civil contactó con la persona citada en el texto de su pregunta con la única finalidad de verificar la presencia de posibles Autoridades (Diputados Autonómicos, Alcaldes, etc.), planificar y, en su caso, establecer el dispositivo necesario para garantizar la seguridad de los asistentes.

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045952

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La supervisión técnica de las comunicaciones en el Centro de Control de Canarias y la cobertura de los turnos en dicho Centro de Control se están llevando a cabo por parte de Aena-Navegación Aérea de forma adecuada y de conformidad con las normas que son de aplicación a tales efectos.

La plantilla de Técnicos de Comunicación en el Centro de Control de Canarias, al igual que sucede en el resto de los Centros de Control españoles, es la suficiente para realizar la supervisión técnica de comunicaciones con todas las garantías de seguridad y calidad, estando acorde con lo determinado en el Anexo 5 del I Convenio Colectivo del Grupo Aena.

Asimismo, se indica que se dispone de equipos redundados, sistemas de supervisión, procedimientos y diferentes equipos de trabajo para asegurar la supervisión de los sistemas y la resolución de las posibles incidencias que puedan suceder, garantizando así la seguridad en el espacio aéreo canario.

Madrid, 11 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 685

184/045953

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El entonces Ministerio de Cultura, de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de octubre de 2008, por el que se dictan instrucciones para la retirada de símbolos franquistas en los bienes de la Administración General del Estado y sus organismos públicos dependientes, creó, mediante la Orden CUL/459/2009, de 19 de febrero, la Comisión Técnica de Expertos, encargada de valorar la concurrencia de determinados supuestos en un bien calificado como bien de interés cultural, de acuerdo con su significado histórico, valor artístico-religioso o criterios técnicos para, en su caso, excepcionarlo de la regla general de retirada de símbolos.

La Comisión Técnica de Expertos, que ya finalizó sus trabajos, no examinó bienes de otras titularidades que no fuesen estatales, correspondiendo a la Administración titular de cada uno de los bienes gestionar el proceso de retirada de estos monumentos de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria.

Hasta el momento se tiene constancia de la retirada de unos 570 vestigios. El resto está en proceso de tramitación, bien porque requiere un procedimiento administrativo largo o por su coste. La información por Comunidades Autónomas y años se puede encontrar en la web del Gobierno de España: <http://www.memoriahistorica.gob.es/Vestigios/enlaces/BalanceRetiradaVestigios.htm>.

En lo que se refiere al monumento del Cerro de San Cristóbal, la Comisión Técnica de Expertos de la Ley de Memoria Histórica, en su reunión de 17 de marzo de 2011, determinó por unanimidad que el citado monumento adscrito en la actualidad al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, incurría, en efecto, en los supuestos en que resulta de aplicación la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución durante la guerra civil y la dictadura y, por ende, el principio general de retirada. En la citada reunión se determinó la retirada del monumento a excepción del grupo escultórico, para el que se acordó su preservación para su posterior traslado al Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca.

Madrid, 17 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045954

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Régimen Especial de Trabajadores del Mar no sólo incluye a los trabajadores dedicados a la pesca marítima, como parece desprenderse de la exposición de motivos de la pregunta que se informa, sino también a los trabajadores empleados en alguna de las actividades recogidas en el artículo 2 del texto refundido de las Leyes 116/1969, de 30 de diciembre y 24/1972, de 21 de junio, por el que se regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar:

1. Marina mercante.
2. Extracción de otros productos del mar.
3. Tráfico interior de puertos y embarcaciones deportivas y de recreo.
4. Trabajos de carácter administrativo, técnico y subalterno de las empresas dedicadas a las actividades anteriores.
5. Trabajo de estibadores portuarios.
6. Cualquier otra actividad marítimo-pesquera.

Como consecuencia de ello, actualmente en la Ciudad Autónoma de Melilla, aunque es cierto que no existen trabajadores en activo dedicados a la pesca marítima, sí existe un colectivo de trabajadores

dedicados a las actividades anteriormente citadas que se encuentran de alta en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar, aparte de los pensionistas pertenecientes a dicho Régimen Especial y los beneficiarios de ambos colectivos, atendidos todos ellos por el Instituto Social de la Marina (ISM) como entidad gestora del referido Régimen Especial.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que el ISM, además de entidad gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, es la entidad encargada de la protección social integral a los trabajadores del mar, correspondiéndole un mayor número de competencias que las que tienen encomendadas otras entidades gestoras de la Seguridad Social, máxime teniendo en cuenta que en la Ciudad Autónoma de Melilla, al no ser Comunidad Autónoma, no se ha producido el traspaso de ninguna competencia. Concretamente, las funciones que tiene encomendadas el ISM vienen recogidas en el artículo 3 del Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del ISM.

Para el desarrollo de todas las competencias y funciones que tiene encomendadas el ISM, la Dirección Provincial del mismo en Melilla cuenta solamente con tres funcionarios, incluido el Director Provincial, dedicados a tareas administrativas, además del personal laboral que atiende las funciones de sanidad marítima y de la hospedería.

Por ello, teniendo en cuenta la multiplicidad de funciones encomendadas y la escasez de efectivos destinados en la Dirección Provincial de Melilla, además de la situación geográfica en la que se encuentra la Ciudad Autónoma, se considera absolutamente necesaria la cobertura del puesto de Director Provincial.

Dicho puesto quedó vacante el 22 de diciembre de 2011 por jubilación de su titular, y en tanto se intentaba encontrar un candidato que cumpliera los requisitos exigidos para ocupar dicho puesto, y dada, como ya se ha dicho, la necesidad de contar con un Director Provincial, el ISM procedió a la designación, en régimen de suplencia, para ejercer temporalmente las funciones atribuidas al Director Provincial del ISM en Melilla, a la persona que estaba desempeñando el puesto de Director Provincial en Almería, el cual ha venido desplazándose periódicamente a Melilla para atender las necesidades de dicha Dirección Provincial.

Finalmente, cabe indicar que la cobertura del puesto de Director Provincial se convocó mediante Orden ESS/1764/2013, de 26 de septiembre, que se resolvió mediante Orden ESS/2218/2013, de 25 de noviembre, por la que se adjudica el puesto al actual titular de la Dirección Provincial, tal y como se establece en la normativa vigente en la materia.

Madrid, 27 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045955

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada, el Gobierno se remite a lo manifestado por el Ministro del Interior durante el desarrollo de su comparecencia en la sesión de la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados, celebrada el pasado 13 de febrero, para informar sobre los hechos acaecidos en la frontera de la Ciudad Autónoma de Ceuta el pasado 6 de febrero.

Madrid, 21 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045956

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 687

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno respeta y lamenta la voluntad soberana expresada en las urnas por el pueblo suizo en el referéndum celebrado el pasado 9 de febrero en el que triunfó por muy estrecho margen (50,3 % de los votos) la propuesta de reforma constitucional para imponer contingentes de entrada a todos los inmigrantes.

El resultado del referéndum resulta, en cualquier caso, muy preocupante pues pone en cuestión el marco institucional de relaciones entre la Unión Europea y Suiza al afectar al Acuerdo bilateral UE-Suiza de 2002, que constituye un paquete de siete acuerdos que fueron adoptados simultáneamente (libre circulación de personas, transporte aéreo, transporte de mercancías y de viajeros por ferrocarril y carretera, comercio de productos agrícolas, reconocimiento mutuo en materia de evaluación de la conformidad, determinados aspectos de la contratación pública, y cooperación científica y tecnológica). Además, el Acuerdo de 2002 establece la denominada «cláusula guillotina», es decir, que la denuncia de cualquiera de esos siete acuerdos supone que los otros seis dejarán de ser aplicables en un plazo de seis meses desde que aquella se produzca.

En todo caso, la restricción a la residencia de ciudadanos europeos resulta incompatible con la libre circulación de personas que es, a su vez, una de las cuatro libertades básicas del mercado interior, y de la cual se benefician tanto Suiza como la Unión Europea.

España defenderá la necesidad de mantener el principio de la libre circulación de personas durante la negociación que la Unión Europea deberá mantener con el gobierno suizo para revisar los Acuerdos actuales. El Consejo de la Unión Europea debate en estos momentos el mandato a la Comisión Europea para negociar un acuerdo entre la Unión Europea y la Confederación Suiza sobre un nuevo marco institucional que rijan las relaciones bilaterales futuras. España ha resaltado la importancia de mantener los acuerdos en vigor y los principios en los que se funda la Unión, y la necesidad de preservar la libre circulación. Por ello, España considera que el mandato de negociación debe de incluir una declaración firme en la que se destaque la necesidad de que en la futura negociación deberá mantenerse el principio de la libre circulación.

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045957

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la información interesada cabe señalar que no cabe considerar en modo alguno que el Gobierno haya facilitado que no se retribuyan las horas extraordinarias realizadas por los trabajadores. Tanto esa presunta facilidad mencionada en la pregunta, como la afirmación incluida en la exposición de motivos de que «las medidas aprobadas en materia laboral permiten que las horas extras no se remuneren», únicamente pueden deberse a una interpretación errónea de la normativa en vigor y deben ser rechazadas de plano.

Interesa recordar al efecto la plena vigencia de lo establecido en el artículo 35.1 del Estatuto de los Trabajadores, conforme al cual: «Tendrán la consideración de horas extraordinarias aquellas horas de trabajo que se realicen sobre la duración ordinaria de trabajo, fijada de acuerdo con el artículo anterior. Mediante convenio colectivo o, en su defecto, contrato individual, se optará entre abonar las horas extraordinarias en la cuantía que se fije, que en ningún caso podrá ser inferior al valor de la hora ordinaria, o compensarlas por tiempos equivalentes de descanso retribuido (...)». A ello conviene añadir que el también vigente apartado 2 del mismo artículo dispone que «el número de horas extraordinarias no podrá ser superior a ochenta al año», salvo supuestos de fuerza mayor y sin que a efectos de tal número máximo computen las horas extraordinarias que hayan sido compensadas mediante descanso.

De modo que, según el Estatuto de los Trabajadores, norma mínima de obligado cumplimiento en todo caso, todas las horas extraordinarias realizadas deben ser abonadas al menos según el valor de la hora ordinaria o compensadas por tiempos equivalentes de descanso retribuido.

Y ello deberá observarse en todo caso, aun en los supuestos en que, en aplicación de lo establecido en el artículo 82.3.et si concurren las causas y una vez seguido el procedimiento establecido al efecto, se procediera a la inaplicación de condiciones de trabajo establecidas en convenio colectivo en materia de jornada o de cuantía salarial; o en los supuestos en que, en base a lo establecido en el artículo 84.2.et, el convenio colectivo de empresa entre a regular, teniendo prioridad aplicativa, el abono o la compensación de las horas extraordinarias. Así, si bien es cierto que tanto el artículo 82.3 como el artículo 84.2 contienen referencias que pueden afectar más o menos directamente a las horas extraordinarias y su retribución, ello no puede ser interpretado en el sentido recogido en la primera pregunta, ya que en todo caso resultaría de aplicación, como mínimo, el contenido del Estatuto de los Trabajadores.

Por todo ello, la no retribución o, en su caso, la falta de compensación por tiempo de descanso retribuido de las horas extraordinarias realizadas, según lo que pueda disponer al efecto el convenio colectivo aplicable o, siempre como norma mínima de obligado cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, supone un incumplimiento de la normativa laboral vigente, sancionable por la autoridad laboral competente a propuesta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Sentado lo anterior, es posible entrar a valorar la cuestión relativa a la posibilidad de una utilización abusiva de las horas extraordinarias. Sobre ello puede indicarse que:

Por un lado, dado que corresponde a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social la vigilancia del cumplimiento de la normativa laboral en vigor, la Inspección podría informar sobre las actuaciones y resultados obtenidos en la materia.

Por otro lado, y en relación en concreto con los contratos a tiempo parcial, a los que expresamente se hace mención en la exposición de motivos de la iniciativa parlamentaria al referir que el impago de las horas extra aumenta significativamente en ellos, hay que recordar que recientemente se ha modificado el artículo 12 del Estatuto de los Trabajadores, en el que se regula este contrato.

Así, el Real Decreto-ley16/2013, de 20 de diciembre, de medidas para favorecer la contratación estable y mejorar la empleabilidad de los trabajadores, no solo ha reinstaurado la prohibición de horas extraordinarias —salvo fuerza mayor— en estos contratos, sino que además, con la finalidad de proporcionar a la Inspección de Trabajo instrumentos adecuados para que pueda cumplir convenientemente su labor de vigilancia y control, se establece para el empresario la obligación de registrar la jornada de los trabajadores a tiempo parcial, registro que deberá realizarse diariamente y que se totalizará mensualmente, debiendo entregar al trabajador junto con el recibo de salarios, copia del resumen de todas las horas realizadas en cada mes, tanto las ordinarias como las complementarias. Además, el empresario deberá conservar los resúmenes mensuales de los registros de jornada durante un periodo mínimo de cuatro años.

Por último, y como importante novedad a efectos de un mejor control de la jornada de trabajo efectivamente realizada, se establece que, en caso de incumplimiento de estas obligaciones, el contrato se presumirá celebrado a tiempo completo, salvo prueba en contrario que acredite el carácter parcial de los servicios.

Madrid, 7 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045958

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD).

Respuesta:

La acumulación de expedientes sin resolver en el FOGASA se ha debido a la situación de crisis económica y financiera por la que atraviesa nuestro país, que ha conllevado un incremento considerable del volumen de peticiones de prestaciones de garantía salarial, sin que el número de efectivos de este Fondo se hubiera adaptado al aumento de la reseñada carga de trabajo.

Cuando en junio de 2012, fue nombrado un nuevo equipo directivo del organismo, el FOGASA tenía una bolsa de más de 100.000 expedientes pendientes de resolver. Esta acumulación de expedientes

respondía a diversos factores que han coincidido en los últimos ejercicios: 1) un incremento exponencial desde 2008 del número de solicitudes de prestaciones de garantía salarial, consecuencia de los niveles de destrucción de empleo alcanzados en los últimos años. 2) La plantilla no se incrementó en 2008, ni desde entonces, hasta que en 2013 se adoptaron medidas para aumentar los efectivos.

Ambas circunstancias (incremento del número de expedientes y mantenimiento de la plantilla) se traducen, irremediablemente, en un importante aumento de la ratio de expedientes a tramitar por funcionario (que entre el año 2008 y el año 2013 se ha multiplicado por cuatro) y, como consecuencia de ello, una demora en la resolución de expedientes.

Con objeto de lograr la agilización de la tramitación de los expedientes, se han adoptado las siguientes medidas:

— Como solución temporal y transitoria, para la realización de algunas tareas instrumentales de apoyo a la gestión de los expedientes atrasados en las provincias con mayor volumen de retraso, el FGS ha realizado una encomienda de gestión a la empresa pública TRAGSA y su filial TRAGSATEC (una acción prevista en el Plan de Viabilidad del organismo que se presentó en 2013 a su Consejo Rector).

— El FOGASA ha sido excepcionado del proceso general de amortización de vacantes dada la situación del organismo. Ello ha permitido incluir más de 80 vacantes en los dos concursos de provisión de puestos de trabajo, que han sido convocados en 2013, uno de los cuales ya ha sido resuelto, y el otro está previsto que se resuelva durante el mes de marzo.

— Por otra parte, el FOGASA contrató durante el año 2013 a 158 interinos para reforzar su plantilla en toda España. Las unidades provinciales fueron consultadas sobre las necesidades de plantilla que sufrían y de acuerdo con sus propias peticiones, se han destinado tales interinos a las distintas unidades provinciales.

— Por lo que se refiere al año en curso, con fecha 24 de enero de 2014 se ha remitido a este Organismo Resolución de fecha 23 de enero de 2014, por la que se autoriza al Fondo de Garantía Salarial un número inicial de 14 jornadas anuales del cupo anual para el nombramiento de funcionarios interinos para el año 2014 que pudiera verse ampliado, como ocurriera durante el ejercicio 2013. La distribución por provincias de esos efectivos se hará próximamente, de acuerdo con las necesidades de cada unidad provincial y su carga de trabajo.

— De otro lado, el FOGASA ha establecido, como medida de apoyo y refuerzo de aquellas Unidades provinciales con mayor carga de trabajo, que una parte de los expedientes correspondientes a tales Unidades se remitan para su instrucción por funcionarios con destino en los Servicios Centrales del Organismo, los cuales han venido compatibilizando dicha instrucción con los cometidos de sus respectivos destinos.

— Asimismo y en el marco de la adopción de estas medidas internas de apoyo y refuerzo, funcionarios de las unidades con mayor retraso han instruido expedientes, auxiliados también por funcionarios de otras unidades provinciales cuya carga de trabajo es inferior, y que han prestado durante determinados periodos, apoyo en la instrucción de expedientes.

— Por último, el FOGASA ha elaborado un nuevo manual de procedimiento de gestión de solicitudes con sus derivadas informáticas, cuya primera aplicación entró en vigor el 1 de noviembre de 2013. Este manual va a permitir que se unifiquen, se simplifiquen y se optimicen los criterios de resolución y de gestión administrativa, lo que supondrá, por primera vez en la historia del organismo, una acción única, directa y coordinada sobre el conjunto de las unidades provinciales de todo el territorio nacional.

Las previsiones presupuestarias del Organismo no han sufrido fallos. Las previsiones de gastos en el FOGASA están directamente ligadas con las cifras de insolvencia de las empresas y el número de despidos en los que la empresa se declara insolvente, así como con el número de trabajadores afectados. Estas variables hacen que sean posibles desviaciones sobre las cifras inicialmente previstas. No obstante, el organismo cuenta con capacidad financiera para suplementar el crédito presupuestado y en este sentido, la fórmula de ampliación de crédito sobre sus propios recursos es una figura legal utilizada cuando se hace preciso.

En cuanto a ejercicios futuros las necesidades serán presupuestadas de acuerdo con la normativa vigente. En el caso del ejercicio 2014 se ha presupuestado un importe de 1.348.000.000 euros (cifra similar al presupuesto de gastos ejecutado en el ejercicio de 2013).

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 690

184/045959

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.^a Olaia (GMx).

Respuesta:

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local ha introducido modificaciones en el sistema o modelo de atribución de competencias a los municipios, con la finalidad de garantizar la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos de manera sostenible financieramente y de evitar duplicidades administrativas que implican una mala gestión de los recursos públicos. Las características de este nuevo modelo se pueden resumir del modo siguiente:

En primer lugar, la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en su artículo 25.1 (según la nueva redacción dada por la Ley 27/2013), recoge una cláusula de carácter general de alcance limitado, puesto que reconduce la posibilidad de promover actividades y prestar servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades de la comunidad vecinal a los términos previstos en el propio artículo 25.

En segundo lugar, en el apartado 2 de dicho artículo, se enumeran una serie de materias en las que el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas. En ese nuevo listado ya no figuran algunos ámbitos materiales que aparecían en la redacción originaria de 1985, o aparecen con una redacción más concreta. Así sucede en el ámbito de los servicios sociales (dentro de los que se entiende incluida la lucha contra la violencia de género), en los que se ha pasado de una formulación más genérica, a la actual contenida en el apartado e) «Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social».

No obstante, la Ley 27/2013 no prohíbe el ejercicio por los municipios de competencias en esos otros ámbitos materiales no recogidos en el artículo 25.2. Éstos podrán ejercerlas en los siguientes casos:

— Teniendo en cuenta el modelo de distribución constitucional de competencias previsto en los artículos 148 y 149 CE, nada impide que las comunidades autónomas, en las materias en las que hayan asumido competencias legislativas en sus respectivos estatutos de autonomía, identifiquen las concretas competencias que corresponden al municipio en su legislación sectorial, atribuyéndolas como propias (apartados 1 y 2 del artículo 7 de la Ley 7/1985). Lo mismo sucede en el caso de las materias de la legislación estatal. En ambos casos, la determinación de las competencias propias habrá de cumplir lo previsto en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 25.

— Por delegación de las comunidades autónomas o del Estado, en los términos de los artículos 7.3 y 27 de la Ley 7/1985.

— Cuando no exista ninguno de los anteriores títulos jurídicos, siempre que no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública y se recaben los correspondientes informes vinculantes de la Administración competente por razón de materia, en el que se señale la inexistencia de duplicidades, y de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias, tal y como dispone el artículo 7.4 de la Ley 7/1985.

Por todo ello, en relación con el ámbito material de los servicios sociales, la Ley prevé dos tipos de competencias:

— La competencia propia para la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social. Esta competencia se ejerce, en todo caso, por todos los municipios. Entre los destinatarios de dichas actuaciones se encuentran las mujeres víctimas de violencia de género, consideradas como un colectivo especialmente vulnerable.

— La competencia delegada relativa a la «Prestación de los servicios sociales, promoción de la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia contra la mujer».

La Ley prevé asimismo que las entidades locales puedan ejercer competencias distintas a las propias y a las atribuidas por delegación, siempre y cuando se cumplan los requisitos materiales y procedimentales previstos en dicha norma.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 691

Por su parte, la Disposición transitoria segunda de la Ley 27/2013 prevé la asunción por las comunidades autónomas de la titularidad de las competencias que se preveían como propias del municipio, relativas a la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, con fecha 31 de diciembre de 2015, en los términos previstos en las normas reguladoras del sistema de financiación autonómica y de las Haciendas locales. Todo ello, sin que pueda suponer un mayor gasto para el conjunto de las Administraciones Públicas y sin perjuicio de que las comunidades autónomas puedan delegar dichas competencias en los municipios o diputaciones provinciales, en los términos previstos en el artículo 27 de la propia Ley 27/2013.

Por último, también se prevé, en esta misma disposición transitoria, que si, en la fecha citada, la comunidad autónoma no hubiese asumido el desarrollo de los servicios sociales de su competencia o no hubiese acordado su delegación, los servicios sociales seguirán prestándose por los municipios con cargo a la comunidad autónoma correspondiente.

La finalidad de la reforma es garantizar, no eliminar, la prestación de servicios al ciudadano con independencia de su lugar de residencia. La norma actúa como una garantía de la prestación de servicios, cuya reorganización acomete, haciéndolos económicamente sostenibles a largo plazo al prever para ellos fórmulas estables de financiación que ahora no se contemplan.

Asimismo, se debe tener en cuenta lo previsto en el vigente artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral frente a la violencia de género, en cuanto que los servicios de asistencia apoyo y acogida a mujeres que sufren violencia «por parte de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, responderán a los principios de atención permanente, actuación urgente, especialización de prestaciones y multidisciplinariedad profesional».

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045960

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.^a Olaia (GMx).

Respuesta:

Las puertas de embarque del Aeropuerto de Vigo, Pontevedra, disponen de mecanismo de apertura automática y la evacuación se podría realizar, llegado el caso, tanto hacia la Plataforma como a otra parte del Terminal de manera segura. En las operaciones de embarque y desembarque de los aviones está presente personal de la compañía de handling, con formación adecuada para poder ayudar a realizar las labores de desalojo si fueran necesarias.

Las instalaciones del Edificio Terminal del Aeropuerto de Vigo han estado y están en perfecto estado de servicio. No han tenido averías últimamente, por lo que no es preciso subsanar ninguna deficiencia en la puerta de embarque indicada.

El Edificio Terminal del Aeropuerto de Vigo cumple con lo que la normativa de seguridad vigente establece para los recorridos de emergencia, las puertas y el resto de instalaciones. En caso de precisarse el desalojo del Edificio Terminal por una emergencia, los recorridos de evacuación de todas las zonas del mismo están señalizados y cumplen la normativa vigente, pudiéndose evacuar a lado aire y a lado tierra según el tipo de emergencia que suceda.

Así mismo, en el Aeropuerto de Vigo se dispone, como en todos los aeropuertos de la red de Aena Aeropuertos, del manual de autoprotección conforme a la normativa vigente, que se actualiza para adaptarse a las condiciones de operación definidas para el edificio en cada momento.

Madrid, 7 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 692

184/045961

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que la Guardia Civil ni imparte órdenes en el sentido referido en la iniciativa parlamentaria, ni procede a contabilizar e identificar banderas.

Madrid, 17 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045962

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia, y Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

España cuenta con un Plan de actuaciones para la erradicación de la poliomielitis. Plan que se continuó con el Plan de acción para mantener un estado libre de polio en España tras obtener el certificado de la interrupción de la transmisión de poliovirus salvaje en la Región Europea. La OMS certificó en el año 2002 a la Región Europea como región libre de polio incluida España. Además España cuenta con un Comité de expertos para la erradicación de la polio que todos los años certifica, en el informe anual que se remite a la OMS, que en España no hay circulación del virus.

Las coberturas vacunales están por encima de los criterios de calidad que exige la OMS del 90%. La vacunación frente a la poliomielitis está incluida en el calendario vacunal infantil. Las condiciones higiénico-sanitarias son buenas. Todo ello hace que la evaluación del riesgo de reintroducción del virus en España sea baja.

Las Comunidades Autónomas, que son las gestoras de los programas de vacunación en sus respectivos ámbitos, son las que establecen las estrategias más adecuadas en función de las poblaciones vulnerables que tengan en sus propios territorios.

En España no existe ningún problema de suministro de vacunación.

La cobertura por Comunidades Autónomas está disponible en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el siguiente enlace:

<http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/coberturas>

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045964

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José, y Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta, se señala a Sus Señorías lo manifestado por la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en respuesta a la Pregunta Oral N.º 680/650, ante el Pleno del Senado, el pasado día 11 de febrero, Diario de Sesiones de la misma fecha.

La misma puede consultarse en la web:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 693

http://www.senado.es/legis10/publicaciones/pdf/senado/ds/DS_P_10_97.PDF

Madrid, 17 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045966

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Gasulla, Guillem; Martín Pere, Pablo, y Hernanz Costa, Sofia (GS).

Respuesta:

El Gobierno entiende que Sus Señorías pretenden recabar información exclusivamente de campañas de adquisición sísmica marina y que la referencia a prospecciones petrolíferas, término éste más amplio, se emplea a los únicos efectos de descartar otras campañas sísmicas fuera del ámbito de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos.

Sentado lo anterior, se informa que actualmente no se está ejecutando, ni se ha llegado a autorizar por parte de la Dirección General de Política Energética y Minas, ninguna campaña de adquisición sísmica marina. No obstante, se está instruyendo el expediente de solicitud de autorización administrativa de las siguientes campañas en el área geográfica referida:

— Campaña sísmica en los permisos de investigación de hidrocarburos «Benifayó», «Gandía», «Altamar 1» y «Altamar 2», ubicada entre las costas de la Comunidad Valenciana y las Islas Baleares, promovida por la sociedad Capricorn Spin Limited, titular de los permisos anteriormente referidos. En la actualidad, las áreas de industria y energía de las Subdelegaciones del Gobierno en Castellón, Valencia, Alicante y Baleares están terminando la instrucción del expediente de información pública del estudio de impacto ambiental, cuyos resultados serán posteriormente remitidos al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente (MAGRAMA) para la formulación de la preceptiva declaración de impacto ambiental del proyecto.

El principal objetivo de la adquisición de esta campaña sísmica 3D consiste en la obtención de una imagen sísmica de mayor calidad a la existente de campañas anteriores, que permita visualizar correctamente el subsuelo de los permisos Benifayó, Gandía, Altamar 1 y Altamar 2, con un área de adquisición total de 2.420 km².

— Campaña sísmica en áreas libres del Golfo de León, promovida por la sociedad Seabird Exploration. En el marco de este proyecto, se prevé llevar a cabo trabajos de operación sísmica 2D en un total de 6.176,4 km lineales, divididos en 16 líneas sísmicas orientadas en sentido suroeste-noreste y 21 líneas sísmicas orientadas en sentido noroeste-sureste, formando así una malla con líneas separadas entre sí por una distancia de 8 a 16 km.

— Campaña sísmica en áreas libres del Mediterráneo Noroccidental y Mar Balear, promovida por la sociedad Spectrum cuyo estudio ambiental se encuentra en el MAGRAMA para su pronunciamiento sobre la necesidad de someter el proyecto al procedimiento ordinario de evaluación de impacto ambiental, comunicando en caso afirmativo el alcance y el nivel de detalle del estudio de impacto ambiental a realizar por el promotor.

El proyecto consiste en la adquisición, en dos fases, de 14.003 km de perfiles sísmicos 2D, en mar, en áreas libres en las aguas territoriales españolas en el sector Mediterráneo noroccidental-Mar Balear, (7.474 km. en la fase 1 y 6.529 km en la fase 2).

Los medios a utilizar son similares en todas ellas y básicamente consisten en un barco con varios cables con hidrófonos (streamers) y utilizando dos fuentes de energía funcionando alternativamente. Estos equipos se complementan con un sistema de registro y un sistema de posicionamiento. La fuente de energía o airgun está compuesta por una cámara de aire comprimido. Esta cámara de aire consiste en un cilindro de metal con aire comprimido que genera una emisión de energía sonora. Dichas cámaras serán remolcadas a una profundidad aproximada de 6-7 m. La alta presión del aire es generada por un compresor en el barco, y la activación de la señal proviene del sistema de navegación a través de un dispositivo de control de la fuente. El pulso acústico se transmite preferentemente en dirección vertical por

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 694

la columna de agua hasta alcanzar el subsuelo marino. La onda se propaga en el subsuelo y es reflejada por las diferentes capas geológicas en función de sus propiedades físicas.

Los datos sísmicos de reflexión serán adquiridos usando un sistema de cable digital multicanal (streamer), configurado por hidrófonos, módulos de digitación, módulos de telemetría, transductores de profundidad, reguladores de profundidad, compases y conexiones. El cable sísmico tendrá una longitud de 8.000 metros y una boya en la cola, la cual tendrá un reflector de radar adherido para determinar su posición. El cable está dividido en secciones de cierto número de metros activos que contiene grupos de hidrófonos linealmente espaciados entre dispositivos que contienen los digitalizadores de datos y módulos de telemetría. Para el correcto registro de los datos, éste es arrastrado a una profundidad aproximada de 7-8 m debajo de la superficie del mar.

Se utilizarán streamers sólidos (reellenos de espuma) ya que son menos sensibles a la captación de ruido externo (oleaje, refracciones). Es importante resaltar que las características exactas de los medios a utilizar pueden sufrir modificaciones no sustanciales en función de los medios que se contraten.

Por último, se ha considerado que el proyecto de adquisición sísmica en Casablanca y áreas libres, promovido por Repsol Investigaciones Petrolíferas, por su ubicación frente a las costas de Tarragona y sus dimensiones, no estaría incluido en el ámbito espacial al que hace referencia la pregunta.

Madrid, 25 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045967

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

El Comité de Coordinación de Aeropuertos de Galicia se constituirá una vez se complete por las entidades competentes la designación de los vocales que lo integrarán. No obstante, a lo largo del año 2013 se han celebrado diferentes reuniones convocadas por el Ministerio de Fomento y a las que han asistido representantes de las organizaciones que formarán parte de dicho Comité, a fin de avanzar en los trabajos que desarrollará formalmente este órgano una vez constituido.

En el marco de este Comité se plantearán medidas que permitan el desarrollo de nuevas rutas y potencien el papel de los aeropuertos gallegos, con la participación de todos sus miembros.

Madrid, 3 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045969

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Simancas Simancas, Rafael (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta el Gobierno se remite al comunicado emitido el pasado 3 de febrero por el Imserso al que se puede acceder a través del siguiente enlace web: http://www.imserso.es/InterPresent1/groups/imserso/documents/binario/comuni_camf_leganes20140203.pdf

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 695

184/045971

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

Respuesta:

Desde el mes de febrero de 2014, los datos del paro registrado se publican en la web del Servicio Público de Empleo Estatal a las 9:00h, tal como se informa en la Carta de Servicios:

http://www.sepe.es/contenido/conocenos/presentacion/carta_servicios.html

Anteriormente, se publicaban, una vez finalizada la rueda de prensa del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, instrucción que ha quedado sin vigencia al establecerse, en la Carta de Servicios del SEPE, el compromiso anteriormente señalado.

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045973 a 184/045975

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción, y Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

Respuesta:

En el ámbito de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal, en materia de bonificaciones de cuotas de la Seguridad Social por contratación laboral, el importe de las mismas que se han aplicado las empresas por la contratación laboral de personas con el contrato de apoyo a emprendedores, regulado en el artículo 4 de la Ley 3/2012, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2013, ha sido el que se refleja a continuación:

		Octubre 2013		Noviembre 2013		Diciembre 2013	
		N.º Personas	Importe	N.º Personas	Importe	N.º Personas	Importe
Jóvenes	16-30 Años < 50 trab. 1.º año	10.037	805.298,16	9.835	768.573,21	9.753	789.642,12
	16-30 Años < 50 trab. 2.º año	8.649	767.129,32	9.008	783.213,78	9.223	811.185,51
	16-30 Años < 50 trab. 3.º año						
	16-30 años < 50 trab. 1.º año MSRr	33	3.041,84	32	2.850,91	32	2.862,51
	16-30 Años < 50 trab. 2.º MSR	68	6.556,21	66	6.447,50	69	7.360,62
	16-30 Años < 50 Trab. 3.º MSR						
Mayores de 45 años	> 45 < 50 Trab. Des.12/18 meses RDL 3/2012	13.532	1.449.675,11	14.174	1.464.505,97	14.600	1.535.031,97
	> 45 < 50 Trab. Des.12/18 meses MSR RDL 3/2012	55	8.227,17	57	7.730,91	57	7.663,16
Total			3.039.927,81		3.033.322,28		3.153.745,89

Madrid, 11 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 696

184/045977

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Costa Palacios, María Angelina; Aguilar Rivero, Rosa, y Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se adjunta anexo en el que figuran los importes de créditos iniciales correspondientes a los proyectos a los que se asignaron áreas origen del gasto Córdoba en el Anexo de Inversiones (distribución orgánica) que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado del año 2013, así como los importes de crédito total, compromisos y obligaciones reconocidas con áreas origen del gasto correspondientes a Córdoba con cargo a dichos proyectos y también con cargo a otros proyectos a los que en dicho Anexo de Inversiones no se asignaron a dicha área origen del gasto, con detalle de sección presupuestaria y proyecto de inversión.

Hay que señalar que el área origen de gasto es un campo que se captura en el momento del reconocimiento de la obligación por lo que el importe de las obligaciones reconocidas puede ser superior al importe de compromisos, el cual se obtiene del subsistema de proyectos a nivel de expediente y corresponde al área geográfica asignada al proyecto de gasto. Es posible, por tanto, que un expediente asignado al área origen de gasto varias provincias de varias Comunidades, en el momento de reconocer la obligación se asigne a una Comunidad Autónoma o provincia concreta.

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la provincia de Córdoba pero no recogidas en el anexo que se adjunta puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía» (para las inversiones que afectan a más de una provincia de dicha Comunidad Autónoma), o a áreas «No regionalizables» (para los gastos que, por su propia naturaleza, a priori, no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Anexo

Ejecución presupuestaria en la Provincia de Córdoba del capítulo 6 «Inversiones reales» del presupuesto de Gastos de la Age del año 2013
Detalle por sección y proyecto de inversión.

Sección/proyecto	Crédito inicial	Crédito total	Compromisos	Obligaciones reconocidas	Importe en euros
200522001000900 Mobiliario y enseres de delegaciones y subdelegaciones del gobierno. Nuevas Oficinas de extranjería			32.307,54		32.307,54
201315008000200 Equipos gerencia usuario final					9.068,61
Total 15 Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas			110.040,31		212.599,73
16 Ministerio del interior					
200416003301400 Obras en Córdoba			60.692,73		60.692,73
200416003307500 Material antidisturbios y equipamientos específicos de protección y defensa					15.565,44
200416003309000 Mobiliario		78.000,00			3.423,11
200416004301400 Obras en Córdoba					
200416004309100 Enseres			97,07		97,07
200616005300100 Instalaciones y prevención de legionella			17.452,13		17.452,13
200616005300500 Reparación y adecuación de centros penitenciarios			38.750,00		38.750,00
200616005300600 Adecuación y mejoras en materia sanitaria			42.229,08		43.822,98
200616005310100 Mobiliario y enseres			1.684,09		3.004,59
200616005310200 Equipos especiales			7.668,91		13.426,30
200616005310300 Equipamientos deportivos, educativos y culturales					1.815,00
200816004500400 Obras en CCAA. Andalucía			6.006,32		
200916005300800 Plan de acción de ahorro y eficacia energética			19.853,68		19.853,68
Total 16 Ministerio del Interior		78.000,00	194.434,01		217.903,03
17 Ministerio de Fomento					
198617004082500 N-331 Benamejí-Íp. Málaga (ICO-309) (en el E-195)			80,82		
198617004094002 Conserv. y explot. (Conserv. Ordinaria y vialidad, rehab. y mej. func. locales			484.264,43		484.264,43
198617004094003 Act. Conserv.explot.(Cons. Ordin. y vialidad. Rehab.y mejora func.locales)			14.644.215,38		15.085.714,27
198723003056501 Plan de suspensión de pasos a nivel					5.228,81
198723003067502 Contratos de Asistencia Técnica					5.375,70
198817004300000 Estudios, asistencia y experimentación de alta Tecnología en las inversiones					66.356,80

Ejecución presupuestaria en la Provincia de Córdoba del capítulo 6 «Inversiones reales» del presupuesto de Gastos de la Age del año 2013
Detalle por sección y proyecto de inversión.

Sección/proyecto	Crédito inicial	Crédito total	Compromisos	Importe en euros	
				Obligaciones reconocidas	
199017004064000 Estudios y Publicaciones				35.653,38	
199117004100000 N-432. Belmez-Espiel			31,59		
199217038500000 WW estudios relacionados con la conservación y explotación de carreteras				823,11	
199317038001000 Planeamiento y proyectos				469,28	
199317038260500 N-342. Variante de Cerro Muriano	100,00		1.167,57	1.167,57	
199617018000500 Formación de la cartografía básica y temática				13.056,57	
199617018001000 Tratamiento de datos cartográficos digitales				417,89	
199717001101000 Mobiliario y equipos de oficina				4.930,75	
199817038070500 Autovía Córdoba-Antequera. Variante de Aguilar de la Frontera.			69.401,22	69.401,22	
200017038012100 Otras actuaciones en la red de alta capacidad			13.124,53		
200017038098000 Espiel-Cuesta de Matanzas	100,00		26.052,91	26.052,91	
200117038070600 Aguilar de la Frontera-Lucena	100,00		82.552,64	82.552,64	
200117038070700 Lucena (O)-Lucena (S)	100,00		3.485,03	3.485,03	
200117038094000 Actuaciones de seguridad vial en Andalucía			233.945,81	233.945,81	
200117038354800 Variante De Baena			674.178,56	498.214,69	
200217038071000 Autovía Córdoba-Antequera Tramo Córdoba-Fernán Núñez	200,00		707.161,08	707.161,08	
200217038409400 Variante oeste de Córdoba tramo conexión entre N-IV y la N-437	300,00		16.033.064,94	16.033.064,94	
200317038071200 Autovía Córdoba-Antequera. Tramo: Fernán Núñez-Montilla	100,00		1.131.728,17	1.131.728,17	
200317038359800 N-432 Variante de espejo			41.862,39	41.862,39	
200317038360100 N-432 Cuesta de Matanzas-Cerro Muriano			187.657,37	187.657,37	
200417038361600 N-502 Variante el Viso (O) (5,7 km.)	15.000,00	15.000,00			
200417038361700 N-502 Variante de Alcaracejos (O) (3,2 km.)	15.000,00	15.000,00			
200517038071600 Autv.Córdoba A-92 CN-331 de Córdoba a Málaga tr.Encinas reales-Benameti			8.459.792,12	8.459.792,12	
P.K. 404 Y 408 (Córdoba)	100,00		181.680,43	176.863,67	
200717038373600 Variante de Santa Eufemia (O) (5,4 km)		12.650,00	12.650,00		
200917038114800 A-81. Duplicación Badajoz-Granada. Circunvalación a Córdoba (2,3 km.)		10.000,00	10.000,00		

Ejecución presupuestaria en la Provincia de Córdoba del capítulo 6 «Inversiones reales» del presupuesto de Gastos de la Age del año 2013
Detalle por sección y proyecto de inversión.

Sección/proyecto	Crédito inicial	Crédito total	Compromisos	Obligaciones reconocidas	Importe en euros
Total 17 Ministerio de Fomento	52.650,00	53.750,00	42.975.446,99	43.355.240,60	
19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social			31,59		785,08
199819001005500 Apoyo a la Gestión en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social					
199919001020000 Acondicionamiento PSA varias Provincias		677,60	27.672,68		15.352,46
200319001000500 Mobiliario y enseres para Inspecciones Provinciales			677,60		
Total 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social			28.350,28		16.815,14
20 Ministerio de Industria, Energía y Turismo					417,89
199917026000100 Adquisición Instrumental Medida Sistemas Digitales de Radiocomunicaciones					10.036,95
Total 20 Ministerio De Industria, Energía y Turismo					10.036,95
23 Ministerio De Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente			13.124,53		
199517013012500 Asistencia Técnica para la Realización de Inventario de Aprovechamiento					7.079,37
199521006001000 Ordenación y Fomento de los Medios de Producción Agrícolas					21.719,50
199621020007000 Desarrollo de la Infraestructura de Detección, Comunicaciones, Predicciones					1.011.885,98
199721023002100 Nuevos Regadíos En ZZ.RR. En Ejecución			356,72		356,72
200521021000500 Registro de Variedades Vegetales. Control y Certificación de los Materiales	21.778,79		674.178,56		498.214,69
200621021002000 Programas Estatales de Control y Erradicación de Enfermedades de los Animales	54.912,42	300,00	16.033.064,94		16.033.064,94
200623005008700 Estudios y Trabajos Técnicos					
200823005010100 Fondo Especial del Estado Art.60 Programa 452A	1.231,99	100,00	1.131.728,17		1.131.728,17
201223018000100 Proyectos Prórroga 2011-P					38.201,22
201323008001200 Inventario, Información y Desarrollo de la Estrategia de la Biodiversidad					6.957,50
201323014000200 Programa para la Reducción y valorización de Residuos Alimentarios					21.519,85

Ejecución presupuestaria en la Provincia de Córdoba del capítulo 6 «Inversiones reales» del presupuesto de Gastos de la Age del año 2013
Detalle por sección y proyecto de inversión.

Sección/proyecto	Crédito inicial	Crédito total	Compromisos	Obligaciones reconocidas	Importe en euros
Total 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente			356,72		1.202.765,65
31 Gastos de Diversos Ministerios					
200331003009100 otros Proyectos II			20.600,76		20.600,76
Total 31 Gastos de Diversos Ministerios			20.600,76		20.600,76

Ejecución presupuestaria en la Provincia de Córdoba del capítulo 6 «Inversiones reales» del presupuesto de Gastos de la Age del año 2013
Detalle por sección y proyecto de inversión.

Sección/proyecto	Crédito inicial	Crédito total	Compromisos	Obligaciones reconocidas	Importe en euros
08 Consejo General del Poder Judicial					
199508001000100 Biblioteca y bases de datos para órganos judiciales					498,99
Total 08 Consejo General del Poder Judicial					498,99
13 Ministerio de Justicia					
200313003000200 Get. Mejora de la calidad					54.283,70
Total 13 Ministerio de justicia					54.283,70
14 Ministerio de defensa					
199014011000118 Mobiliario y enseres DIAE					117.712,00
199314011002500 Mantenimiento de helicópteros					398.049,68
199314011002600 Mantenimiento material de artillería					93.501,26
199314011002900 Mantenimiento vehículos acorazados					81.975,28
199314011002904 Mantenimiento de vehículos acorazados					151.304,69
199314011003000 Mantenimiento vehículos transporte terrestre					1.577.096,68
199314011003200 Mantenimiento de material logístico					384.232,40
199414007000103 Obras diversas infraestructura					172.514,07
200014011000300 Simulación y material de instrucción					12.400,00
200114011001500 Blanco aéreo bajo coste (BABAC)					4.840,00
200214001000200 Otro material funcionamiento IGESAN y centros red					9.196,00
200914002000300 Mantenimiento de sistemas CIS			9.868,76		9.868,76
200914012000200 Mantenimiento de sistemas CIS					1.199,32
201114003000300 Inversiones originadas por la participación de las FF.AA. En operaciones de mantenimiento de la paz					6.880.603,54
15 Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas					
198915101000103 Revisión, Actualización y conservación del Catastro de Urbana					110.088,88
199315014000100 Adquisición Equipos Informáticos TEAR y TEAC					197,38
200522001000601 Mejora Patrimonio Inmobiliario Deleg.y Subd.del Gobierno					60.937,32

Madrid, 17 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 702

184/045978 y 184/045979

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Santín, María Luisa y Castellano Ramón, Helena (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas parlamentarias formuladas por Sus Señorías, se significa que en la información de estadística judicial proporcionada por el Punto Neutro Judicial del Consejo General del Poder Judicial, órgano competente en materia de estadística judicial, no se desciende al nivel de desagregación solicitado en la pregunta, esto es, distinción por razón de sexo.

Por lo anterior, no se dispone de la información necesaria para contestar a dichas preguntas.

Madrid, 10 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045981

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Castellano Ramón, Helena y González Santín, María Luisa (GS).

Respuesta:

Las ayudas del artículo 3 de la decisión 787/2010 a las empresas mineras correspondientes al año 2013 se harán efectivas próximamente. Para la elaboración de la propuesta de Resolución se tuvo que solicitar a las empresas información complementaria, posteriormente se les envió una Propuesta de Resolución concediéndoles un plazo de 15 días para alegar y una vez recibida la información se reunió la Comisión de Valoración para la elaboración de la Resolución definitiva.

La Resolución definitiva se les ha enviado a las empresas concediéndoles un plazo de 5 días para su aceptación. Una vez se reciban las aceptaciones se remitirá el expediente a fiscalización y se solicitará autorización al Consejo de Ministros para el pago a una empresa que tiene una propuesta de concesión superior a 12 millones de euros y precisa de autorización.

La ayuda se pagará con cargo al Presupuesto de 2014. Para el pago de las ayudas correspondientes al presente ejercicio se solicitará una incorporación de remanentes.

Madrid, 25 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045989

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Santín, María Luisa, y Castellano Ramón, Helena (GS).

Respuesta:

La Guardia Civil dispone de 39 dependencias oficiales en la provincia de León y de 264 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El horario de prestación de servicios a los ciudadanos por parte de las dependencias de la Guardia Civil se adecúa, en cada circunstancia, a la mejor satisfacción de las necesidades de éstos así como al cumplimiento de su misión constitucional de protección de los derechos y libertades y de garantizar la seguridad ciudadana.

Por otra parte, la atención ciudadana en la Guardia Civil es una función primordial de sus Puestos y responde a un conjunto de actividades no limitadas al concepto de tradicional servicio de apertura física

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 703

de un Cuartel, sino que abarca también otras facetas de servicio y modos de acogida y respuesta ciudadana.

Madrid, 18 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045997

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Se informa que el Gobierno no participa en los programas mencionados.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045999

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

De conformidad con la información facilitada por la Generalitat Valenciana al Servicio Público de Empleo Estatal, se ha procedido a abonar la totalidad de las ayudas financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para favorecer el trabajo autónomo y el emprendimiento en los ejercicios 2010 y 2011 en la Comunidad Valenciana, en los casos en los que los beneficiarios de las mismas han cumplido los requisitos legalmente establecidos al efecto. También se ha procedido al abono de la totalidad de estas ayudas correspondientes al ejercicio 2012.

Así, y en atención al contenido de las cuestiones incluidas en la iniciativa parlamentaria de referencia, se informa que no ha sido necesario realizar requerimiento alguno por parte de la Administración General del Estado.

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046000

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

La reunión prevista entre la Diputación Provincial de Huelva, la Federación Onubense de Empresarios y Renfe Operadora no pudo celebrarse el 31 de enero de 2014 por motivos de agenda.

No obstante, el pasado 18 de febrero se ha mantenido una reunión, a la que han asistido el Diputado de Infraestructura y Obras de la Diputación Provincial de Huelva, el Secretario del Consejo de Turismo de la Federación Onubense de Empresarios, así como el Director General de Operaciones de Renfe Operadora y el Gerente de Mercado Sur de Renfe Viajeros.

Madrid, 11 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 704

184/046001

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

El balance de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven es positivo puesto que, desde que se puso en marcha hasta el mes de febrero de este año, un total de 120.154 jóvenes se han beneficiado del conjunto de medidas de la Estrategia.

Específicamente en la provincia de Huelva han sido 1.587 jóvenes los que se han beneficiado de alguna de sus medidas para incorporarse al mercado laboral.

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046003

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta escrita de referencia, se informa que en la base de datos de asistencia sanitaria (BADAS) no consta ningún antecedente de baja en la prestación de asistencia sanitaria, ni en el colectivo de parados ni en ningún otro colectivo asegurado de la prestación de asistencia sanitaria pública residentes en Huelva, motivada por permanecer más de 90 días fuera de España, en aplicación de lo dispuesto la disposición final cuarta, apartado siete, de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, por la que se incorpora una nueva disposición adicional, la sexagésima quinta, al Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (LGSS).

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046004

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

Las Comunidades Autónomas facilitan al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el número total de interrupciones voluntarias del embarazo, previsto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, pero en ningún caso facilitan si las menores de edad acuden en compañía o no de sus tutores.

A la publicación «Interrupción voluntaria del embarazo», se puede acceder a través del siguiente enlace:

<http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/home.htm>

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 705

184/046006

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

La nueva regulación de la interrupción voluntaria del embarazo aspira a respetar escrupulosamente la doctrina constitucional y los tratados internacionales firmados por España.

Madrid, 21 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046015

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

Las nóminas del pago de las prestaciones por desempleo por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social tienen como fecha de cierre el último día de cada mes.

Madrid, 5 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046016

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

Para las nóminas a pagar por recibo, las Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal envían a las entidades financieras correspondientes la documentación necesaria para efectuar los pagos en ventanilla, una vez comunicado a la Dirección Provincial correspondiente de la Tesorería General de la Seguridad Social el importe a satisfacer, para que efectúen el pago entre los días 10 y 15 de cada mes.

Para las nóminas a pagar por ingreso en cuenta se envían desde los servicios centrales del Servicio Público de Empleo Estatal, vía EDITRAN (transmisión telemática de ficheros) a las entidades financieras con la información detallada de los pagos que corresponden, una vez que se ha enviado a la Tesorería General de la Seguridad Social la documentación correspondiente para que efectúe las órdenes de pago. Esto se realiza, con carácter general, unos tres o cuatro días antes de la fecha de pago, dependiendo del mes.

Por su parte, las entidades financieras efectúan el pago de las nóminas mediante transferencia el día 10 de cada mes o siguiente hábil.

Madrid, 5 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046020 a 184/046022

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 706

El Gobierno analizó detenidamente las observaciones contenidas en el Dictamen razonado remitido por la Comisión Europea en agosto de 2013, en relación con el apartado 4.a) del artículo 4 al que se refiere Su Señoría y entabló los contactos pertinentes con los Servicios de la Comisión con la finalidad de sustituir la redacción motivo del dictamen por otra que no entrase en conflicto con la normativa comunitaria.

Como consecuencia de estos contactos, se remitió nuevamente el proyecto de Real Decreto, con una nueva redacción del apartado controvertido, que obtuvo la conformidad de la Comisión Europea, y, en consecuencia, se incorporó al texto que posteriormente fue aprobado por el Consejo de Ministros, por lo que cabe afirmar, que dicho texto es conforme con el contenido del Reglamento 1169/2011 de información al consumidor.

En cuanto a la propuesta de la interprofesional, cabe señalar que la Mesa de Coordinación de la Norma de Calidad del Ibérico¹, integrada por representantes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y de las Comunidades Autónomas está estudiando la misma a través de uno de los Grupos de Trabajo creados en el seno de dicha Mesa.

Madrid, 26 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

¹ Constituida en la Disposición adicional primera del Real Decreto 4/2014 que aprueba dicha Norma.

184/046023

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Para obtener información actualizada sobre las licitaciones realizadas por la Administración General del Estado, puede consultar la plataforma de contratación del Estado a través del siguiente enlace: <http://contrataciondelestado.es>.

Madrid, 21 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046024 y 184/046025

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El PITVI, cuyo horizonte temporal es el 2024, contempla una política integral de infraestructuras y transporte que no se circunscribe a la tradicional programación de actuaciones inversoras, sino que su filosofía se basa en una visión global centrada en la mejora de los servicios desde una óptica de eficiencia económica y sostenibilidad.

De esta manera el PITVI se estructura en tres grandes programas de actuación:

- Programa de regulación, control y supervisión.
- Programa de gestión y prestación de servicios
- Programa de actuación inversora.

Dentro del primero, se incluyen las siguientes líneas de actuación: mejora de la regulación, impulso de la eficiencia y competitividad del modelo, y mejorar en la seguridad ferroviaria y la protección de los viajeros.

En lo que se refiere al programa de Gestión y Prestación de Servicios, el Plan contempla iniciativas como la mejora de la calidad del servicio, la racionalización de la oferta adaptándola a la demanda real, el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 707

fomento del transporte ferroviario de mercancías, la mejora en la gestión de las terminales o la coordinación institucional.

Todas estas medidas están previstas para el conjunto del sistema ferroviario sin hacer distinción entre las distintas comunidades autónomas o provincias.

Respecto del tercer programa, el PITVI, que es un Plan Estratégico, no contempla la desagregación a nivel provincial, sino que define grandes corredores y actuaciones. En este sentido, se recogen a continuación, las actuaciones contempladas para Galicia, que proporcionan una referencia válida para enmarcar a la provincia de Ourense:

Inversiones en red convencional:

Reposición red convencional: León-A Coruña
Redondela-Santiago
Frontera Portugal en Galicia
Ferrol-Bilbao

Supresión de pasos a nivel: Suprimir 106 pasos a nivel

Accesibilidad a estaciones:

— Lugo: Monforte Lemos

Inversiones en cercanías:

— Plan Global de Cercanías

Inversiones en alta velocidad

Eje Atlántico: Ferrol-A Coruña-Santiago-Pontevedra-Vigo-Frontera portuguesa

L.A.V. Madrid-Galicia: Lubián-Ourense

Ourense-Vigo (por Cerdedo)

Ourense-Lugo

Lugo-A Coruña (Betanzos)

León-Ponferrada-Monforte

L.A.V. Otras actuaciones: Corredor Cantábrico (Bilbao-Ferrol)

Madrid, 10 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046031

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

Se han realizado diversos estudios de viabilidad de las condiciones técnicas, en los que se han considerado diversas configuraciones de horarios, velocidades, tipos de buques y capacidades, tratando de ajustar aquellas combinaciones que respondieran de una manera más eficaz a las demandas formuladas por la Ciudad Autónoma de Melilla.

La configuración de horarios por la que se ha optado en el pliego del concurso, es el resultado del acuerdo con la Ciudad Autónoma de Melilla. Dichos horarios obedecen a una configuración de navegación más rápida. Así, con una navegación más rápida, no tendría sentido que se realizase la navegación en horario nocturno, pues tendría como consecuencia bien una hora de partida a altas horas de la madrugada para llegar a primera hora de la mañana, bien una llegada de madrugada al destino si la navegación se iniciara a última hora de la tarde/noche o bien un trayecto en el que tanto la salida como la llegada tuvieran lugar de madrugada.

La exigencia de mayor número de camarotes en concursos anteriores se debía a la realización de navegaciones nocturnas. Tal y como se ha mencionado en el párrafo anterior, las navegaciones que se han planteado en el concurso desierto eran más rápidas y, en consecuencia, de menor duración, lo que conlleva el nuevo esquema horario. Dicha circunstancia ha aconsejado una reducción en el número de camarotes, primando para estos trayectos la acomodación más económica, en este caso, la butaca.

En cuanto a las necesidades médicas a bordo, dada la duración de los viajes y la distancia máxima a la costa a la que van a navegar los buques, con la asistencia rápida por medios aéreos en caso de emergencia, junto con la formación obligatoria en primeros auxilios que tiene el personal de la tripulación, queda suficientemente garantizada la atención sanitaria sin que sea necesaria la presencia de un profesional médico a bordo.

Los pliegos del contrato exigen el cumplimiento íntegro del Código internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias-PBIP, que prevé de forma específica la formación de la tripulación en seguridad y protección del buque. Por otra parte la menor duración de los viajes debe redundar en una, todavía menor conflictividad durante el tiempo a bordo. Por último, durante los trayectos realizados en la temporada estival, y en concreto en la Operación Paso del Estrecho, durante los que se puede concentrar la conflictividad, es práctica común de las fuerzas y cuerpos de seguridad, establecer dispositivos especiales que incluyen la presencia a bordo de agentes de la policía o la Guardia Civil.

En lo que respecta al momento de finalización del actual contrato de gestión de servicios, el Ministerio de Fomento está estudiando las distintas fórmulas que la vigente normativa sobre contratos del sector público prevé para poder dar continuidad al servicio de conexión marítima de Melilla en las mejores condiciones posibles.

Madrid, 18 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046035

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En anexo se recogen los datos facilitados por el Servicio Público de Empleo Estatal, sobre los trabajadores afectados por procedimientos de regulación de empleo temporal en la provincia de Soria.

Respecto del posible derecho a reposición, es un dato que no se puede determinar a priori, ya que podrán reponer la prestación, hasta un máximo de 180 días, cuando la medida de suspensión y/o reducción de la jornada se hubiera iniciado efectivamente a partir del 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2013, ambos inclusive, bien en virtud de resolución administrativa de la autoridad laboral o bien en virtud de decisión empresarial al amparo del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y la posterior extinción de la relación laboral se produzca por despido del trabajador al amparo de los artículos 51 ó 52 del citado Estatuto de los Trabajadores, o por extinción al amparo del artículo 64 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y tenga lugar entre el 12 de febrero de 2012 y 31 de diciembre de 2014.

Anexo

Empresa	Suspensión Reducción	Periodo	Número de Trabajadores
Pascual y Villar, S.A.	Suspensión	01/05/2012-30/04/2014	26
Compañía Mataso, Matadero de Castilla y León	Suspensión	02/07/2012-01/07/2014	25
Madero, Matadero de Soria, S.L.	Suspensión	02/07/2012-01/07/2014	10
Iss, Facility Services, S.A.	Suspensión	02/07/2012-01/07/2014	3
Graficolor Las Heras, S.L.	Reducción	01/07/2012-30/06/2014	9
Automateo, S.L.U.	Reducción	01/12/2012-30/06/2014	3

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 709

Ccop. Mueble Artesano, S.COOP	Suspensión	01/12/2012-30/11/2014	1
Viajes Halcón	Reducción	19/12/2012-31/05/2013 01/11/2013-30/04/2014	3
Las Matas S.COOP	Suspensión	26/02/2013-25/02/2014	3
Asociacion Tierras Sorianas del Cid	Suspensión	01/03/2013-31/03/2014	2
	Reducción	01/03/2013-31/03/2014	1
Navalmueble	Suspensión	06/03/2013-05/03/2014	5
Canteras Blocona	Suspensión	15/03/2013-14/03/2014	11
Justo Hernández	Suspensión	15/03/2013-30/11/2014	8
Arquetipo, S.C.L.	Suspensión	01/03/2013-30/08/2014	5
Metalicas Arvim, S.L.	Suspensión	01/04/2013-31/03/2015	4
Paradores de Turismo de España	Reducción	2013/2014/2015	8
Estyant, S.L.	Suspensión	25/04/2013-25/10/2014	18
Club Deportivo Cazadores y Pescadores San Saturio	Suspensión	21/05/2013-20/05/2014	4
Gotec Tecnicos de Superficies, S.L.	Suspensión	31/05/2013-16/06/2014	7
Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Tecnicos de Soria	Reducción	03/06/2013-02/06/2014	2
Club Deportivo Cazadores y Pescadores San Saturio	Reducción	20/06/2013-19/06/2014	2
Servicios Educativos Arco Iris	Suspensión	01/07/2013-31/08/2014	2
Promociones Urbanisticas Burgo de Osma	Reducción	12/08/2013-11/04/2014	1
Asopiva	Suspensión	01/08/2013-31/12/2015	3
Navaleno Decoración, S.L.	Reducción	06/09/2013-05/09/2014	10
Persianas Torreblanca, S.C.L.	Suspensión	23/09/2013-22/03/2015	5
Martínez Sarnago, S.L.	Suspensión	01/08/2013-30/04/2014	1
Ecocolor, S.L.	Suspensión	28/10/2013-31/05/2014	5
Canard, S.A.	Suspensión	30/10/2013-31/12/2014	16
Club de Golf Soria, S.A.	Suspensión	01/12/2013-19/02/2015	4
	Reducción	01/11/2013-30/11/2015	4
Carpinteria Cámara	Reducción	01/12/2013-30/11/2014	4
Hierros Hernández Nieto, S.L.	Suspensión	01/12/2013-30/11/2014	4
Caryuso, S.L.	Suspensión	01/06/2013-31/05/2014	4
Juan Pablo del Álamo Jiménez	Suspensión	01/01/2014-31/12/2015	1
Construcciones Beltrán Moñux, S.A.	Suspensión	01/01/2014-31/12/2014	17
Arteprint, S.L.	Reducción	17/01/2014-16/07/2015	3
Electricidad Molina Blasco, S.L.	Suspensión	20/01/2014-31/01/2015	6
Industrias Artesanas del Mueble	Reducción	01/01/2014-31/12/2014	11
Jesús Domínguez, S.L.	Suspensión	16/01/2014-15/01/2015	2
Ash. reciclado de Techos, S.L.	Suspensión	01/01/2014-31/12/2014	2
Comité Provincial de Cruz Roja Española en Soria	Reducción	01/11/2012-30/10/2014	1
Obras Rurales del Duero, S.L.	Reducción	29/11/2012-28/11/2014	4
Tradima, S.COOP	Suspensión	10/01/2013-09/07/2014	5
Cámara de Comercio e Industria de Soria	Reducción	06/03/2013-06/03/2015	4
Banzarche Navaleno, S.L.	Reducción	20/04/2013-19/04/2014	2
Rodatam Carrasco, S.L.	Reducción	01/05/2013-30/04/2014	2
Hermanos Villar Hernández, S.L.	Suspensión	01/07/2013-31/03/2014	3
José María Martínez Marcos	Reducción	09/07/2013-08/07/2014	1
Carro Álvarez, S.L.	Reducción	20/06/2013-19/06/2014	1
Construcciones y Albañilería Soriana	Reducción	01/08/2013-31/07/2014	1
María Jesús Domínguez de Diego	Reducción	01/07/2013-30/06/2014	1
Luis Giménez Morales	Reducción	28/08/2013-27/08/2014	1
Julia López Álvaro	Reducción	01/10/2013-31/05/2014	1

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 710

Supermercado Electrodomésticos Soria, S.L.	Reducción	01/10/2013-30/09/2014	3
Mobelpino, S.A.	Suspensión	28/10/2013-27/04/2013	3
Duyco, S.COOP	Reducción	28/10/2013-27/04/2014	1
Muebles Andrés, C.B.	Reducción	20/10/2013-19/10/2014	2
Auto Escuela José Luis, S.L.	Reducción	01/11/2013-31/10/2014	2
Unión de Cooperativas de Trabajo de Soria (UCTASO)	Reducción	04/11/2013-03/11/2014	1
Gescontainer, S.L.	Reducción	16/11/2013-15/11/2014	1
Copiadores Digitales de Soria, S.L.	Reducción	18/11/2013-17/11/2015	3
Soria Garden, S.L.	Suspensión	01/12/2013-30/04/2014	1
La Boutique del Parquet Soriana, S.L.	Reducción	16/12/2013-15/12/2014	1
Nietos de Casto Hernández, S.L.	Suspensión	01/10/2013-30/09/2014	4
Inmadisoc, COOP.	Suspensión	20/12/2013-28/02/2014	1
Cerramientos y Jardinería de Soria, S.L.	Suspensión	19/12/2013-18/06/2014	2
Constructo, S.A.	Reducción	01/01/2014-31/12/2015	3
Construcciones Tijero Marina y Fresno, S.L.	Suspensión	02/01/2014-31/12/2014	4
Ciriano Gallardo, S.L.	Reducción	20/01/2014-19/01/2015	2
Metálicas Duero, S.L.L	Reducción	15/07/2013-14/07/2014	1
Excavaciones Ricardo Esteban, S.L.	Suspensión	17/01/2014-16/05/2014	3
Horypreco, S.A.L.	Suspensión	05/07/2012-04/07/2014	5
Autoescuela Lugano, S.L.	Suspensión	06/02/2014-31/01/2015	1
Sueño de Tejada, S.L.	Reducción	01/01/2013-31/12/2014	2
Mármoles Blanco, S.L.	Reducción	07/02/2014-30/04/2014	3
Sociedad Cooperativa Las Matas	Reducción	08/02/2014-07/02/2015	2
	Suspensión	08/02/2014-07/02/2015	2
Señalización y Conservación Castilla, S.L.	Suspensión	21/01/2014-20/01/2015	7
Fundación Cesesor	Reducción	12/02/2014-11/02/2016	36
	Reducción	12/02/2014 - 31/07/2014	7
Innova Soria, S.L.	Reducción	17/02/2014-15/10/2015	1
Qualiberica, S.L.	Suspensión	05/02/2014-05/10/2014	1
Maderas Pablo Arroyo	Suspensión	18/04/2012-17/04/2014	4
Class Control, S.L.	Suspensión	09/09/2013-08/03/2014	1
Grupo M.G.O, S.A.	Reducción	10/01/2014-31/12/2014	1
Fico Mirrors, S.A.	Suspensión	01/01/2014-31/12/2014	605

Madrid, 7 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046036

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En los últimos dos años el Gobierno ha puesto en marcha un ambicioso programa para conseguir que España salga de la crisis económica y vuelva a la senda del crecimiento y del empleo. Las medidas, ineludibles para sanear el país y establecer bases sólidas de crecimiento y bienestar, han supuesto en este período, sin duda, sacrificios importantes para el conjunto de los ciudadanos españoles. Pero los beneficios empiezan ya a manifestarse y lo harán más en el futuro.

Los últimos indicadores laborales ponen de manifiesto que las medidas adoptadas han permitido frenar la sangría del paro y facilitar la incipiente creación de empleo, como muestra la positiva evolución

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 711

del paro registrado que, según los datos de febrero de este año, ha pasado de crecer a un ritmo anual del 12,5% a reducirse a un ritmo superior al 4,5%. Así, durante los últimos doce meses, el paro registrado ha disminuido en 227.736 personas.

Por su parte, los datos de afiliación a la Seguridad Social muestran un crecimiento interanual de 61.557 afiliados más que los existentes en febrero de 2013.

Se trata de datos alentadores que muestran que se ha estabilizado el mercado de trabajo en nuestro país y que, pese al todavía leve crecimiento económico, la economía empieza a crear empleo.

Para reforzar esta dinámica de creación de empleo, el Gobierno sigue poniendo en marcha nuevas medidas, como la de implantación del Plan de Garantía Juvenil, o la aprobada por el Consejo de Ministros el pasado 28 de febrero mediante el Real Decreto-ley 3/2014, que reduce las cotizaciones a la Seguridad Social para los nuevos contratos indefinidos que realicen las empresas a lo largo de este año.

Madrid, 10 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046044

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La actual regulación jurídica de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social está constituida fundamentalmente por las disposiciones contenidas en la Ley General de la Seguridad Social y, en cuanto desarrollo reglamentario, en el Reglamento sobre colaboración en la Gestión de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, la cual, debido a los continuos cambios legislativos, requiere su actualización ante las numerosas lagunas que presenta dicha normativa.

Además, la intensa proliferación, en los últimos tiempos, de constantes modificaciones parciales de normas específicas de aplicación a las Mutuas, ha impedido que su regulación jurídica tenga la debida claridad y sistemática que debe exigirse al marco normativo que las regula.

De acuerdo con lo anterior, la modificación normativa, a la que se alude, tiene como objetivos finales, por una parte, como ya se ha indicado, dotar de estabilidad al marco jurídico que regula las Mutuas, y por otra parte, dotarlas de una seguridad jurídica y transparencia que ponga fin a la insuficiente definición del contenido y alcance de las funciones de la colaboración, y con ello a la incertidumbre que generan sus constantes interpretaciones.

Asimismo, y simultáneamente, permitiría a la generalidad de los ciudadanos del territorio español, incluidos los habitantes de la provincia de Soria con la misma extensión, conocer debidamente la posición de las Mutuas en el sistema de la Seguridad Social y los derechos públicos subjetivos que les gestionan, su contenido y forma de ejercicio, como manifestación de transparencia de una parte importante de la actividad pública.

Madrid, 10 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046047

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En anexo se recogen los datos de contratos indefinidos, realizados en Soria, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el Total Nacional, desde el año 2001 hasta el año 2013, desagregados por meses.

Anexo

Servicio público de empleo estatal

Contratos indefinidos, provincia de Soria, C.A. Castilla y León y total nacional. Años 2001 a 2013

Año 2001			
Fecha	Soria	CA Castilla y León	Total nacional
Año 2001			
Enero	185	4.751	107.243
Febrero	162	4.212	104.562
Marzo	133	3.254	87.835
Abril	271	5.640	104.402
Mayo	220	5.258	144.144
Junio	251	4.686	113.855
Julio	197	3.987	103.680
Agosto	168	3.453	86.663
Septiembre	247	4.668	98.863
Octubre	288	6.595	145.732
Noviembre	255	4.990	127.256
Diciembre	209	3.738	88.967
Total año 2001	2.586	55.232	1.313.202

Año 2002			
Fecha	Soria	CA Castilla y León	Total nacional
Enero	237	5.079	110.318
Febrero	233	4.752	114.180
Marzo	214	4.622	106.402
Abril	194	4.951	126.442
Mayo	322	4.943	116.370
Junio	255	4.213	95.169
Julio	279	4.615	101.701
Agosto	161	3.271	78.792
Septiembre	247	4.247	104.191
Octubre	299	5.471	141.657
Noviembre	225	4.683	106.451
Diciembre	165	3.575	81.287
Total año 2002	2.831	54.422	1.282.960

Año 2003			
Fecha	Soria	CA Castilla y León	Total nacional
Enero	259	5.211	121.355
Febrero	203	4.909	120.089
Marzo	192	4.862	115.826

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 713

Año 2003			
Fecha	Soria	CA Castilla y León	Total nacional
Abril	197	4.421	107.626
Mayo	222	4.356	108.383
Junio	199	4.498	99.440
Julio	252	4.624	95.906
Agosto	195	2.990	67.539
Septiembre	363	4.378	103.657
Octubre	259	5.534	132.619
Noviembre	194	4.400	107.113
Diciembre	151	4.178	90.215
Total año 2003	2.686	54.361	1.269.768

Año 2004			
Fecha	Soria	CA Castilla y León	Total nacional
Enero	309	4.985	113.783
Febrero	204	4.748	134.326
Marzo	265	5.141	144.848
Abril	241	4.620	126.813
Mayo	234	4.832	122.697
Junio	275	5.508	117.330
Julio	248	4.744	110.801
Agosto	140	3.494	81.385
Septiembre	186	4.512	123.422
Octubre	263	5.259	127.838
Noviembre	213	5.085	124.812
Diciembre	184	3.668	91.663
Total año 2004	2.762	56.596	1.419.718

Año 2005			
Fecha	Soria	CA Castilla y León	Total nacional
Enero	251	5.256	119.535
Febrero	245	5.538	135.134
Marzo	224	5.726	140.672
Abril	175	5.413	133.147
Mayo	223	5.255	134.439
Junio	250	5.476	133.022
Julio	194	4.299	116.265
Agosto	191	4.453	92.117
Septiembre	235	5.365	138.892
Octubre	252	6.535	148.234
Noviembre	314	6.036	142.901
Diciembre	232	4.580	108.480
Total año 2005	2.786	63.932	1.542.838

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 714

Año 2006			
Fecha	Soria	CA Castilla y León	Total nacional
Enero	268	6.530	159.739
Febrero	267	6.103	160.557
Marzo	248	6.887	176.266
Abril	208	5.390	145.658
Mayo	245	5.923	166.868
Junio	193	6.210	152.484
Julio	239	6.966	168.285
Agosto	246	6.399	139.997
Septiembre	410	8.212	200.688
Octubre	431	9.982	239.673
Noviembre	364	10.100	231.908
Diciembre	468	12.020	235.122
Total Año 2006	3.587	90.722	2.177.245

Año 2007			
Fecha	Soria	CA Castilla y León	Total nacional
Enero	360	12.216	255.422
Febrero	252	7.656	175.887
Marzo	313	7.487	193.165
Abril	266	6.400	168.931
Mayo	308	7.642	190.378
Junio	300	7.781	178.278
Julio	332	8.059	180.841
Agosto	221	6.148	127.583
Septiembre	360	8.156	192.289
Octubre	408	10.424	233.084
Noviembre	309	7.925	190.015
Diciembre	227	5.757	134.511
Total Año 2007	3.656	95.651	2.220.384

Madrid, 5 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046052

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe señalar en primer lugar que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Duero, ha ejecutado dos proyectos del Plan de Restauración de Riberas en la cuenca del Duero en la ciudad de Soria. Dichos proyectos se denominan:

— Acondicionamiento márgenes río Duero en TM Soria. Tramo: puente medieval-presa el Pereginal por una inversión de 512,293 miles de euros en el año 2008.

— Actuaciones en el entorno del río Duero en la ciudad de Soria. Fase II, 1.ª parte por una inversión de 1.773,110 miles de euros en el año 2011.

En los años 2014 y 2015 se van a acometer varias actuaciones denominadas «Actuaciones en el entorno del río Duero en la ciudad de Soria. Fase II, 2.ª parte» por un importe de 1,771 millones de euros.

Los objetivos de dichas actuaciones son aumentar la accesibilidad al entorno ribereño y potenciar los valores naturales, culturales y sociales. Las actuaciones permitirán la construcción de cuatro pasarelas peatonales. Además, se recuperarán dos puertas en la muralla de la ciudad, se construirá una senda de acceso al castillo y se adecuará, medioambientalmente, la zona del azud del Pereginal.

En lo que respecta al apartado relativo a ayudas específicas para el plan provincial de empleo, se comunica que la gestión de las políticas activas de empleo se encuentra transferida a las Comunidades Autónomas, por lo que en el caso de la provincia de Soria es la Comunidad de Castilla y León la que realiza las actuaciones que consideran necesarias, atendiendo en todo caso a los objetivos y ejes de actuación establecidos en los Planes Anuales de Política de Empleo que se elaboran conjuntamente entre el Estado y las comunidades autónomas.

Por lo que se refiere al ámbito competencial de la Secretaría de Estado de Cultura, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se señala lo siguiente:

1. Patrimonio Soriano:

El Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE), unidad responsable de la investigación, conservación y restauración de bienes culturales, ha incluido en su programación para 2014-2015 las siguientes actuaciones:

— Restauración del Castillo de Ucero

- Periodo de ejecución: 2014-2015
- Inversión total: prevista: 670.887,22 euros
- Situación: pendiente de adjudicación por la Junta de Contratación.

— Restauración del Castillo de Yanguas

- Periodo de ejecución: 2011-2014
- Inversión total prevista: 290.223,06 euros
- Inversión prevista en 2014: 41.688,44 euros
- Situación actual: finalizada, pendiente de certificación final.

A su vez, se informa por lo que se refiere al ámbito competencial del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que el citado Ministerio es responsable de los compromisos relativos a las obras correspondientes al Centro Nacional de Fotografía de Soria y nuevas oficinas del Catastro.

Las obras se están gestionando por la empresa pública SEGIPSA en virtud de una encomienda relativa a «los trabajos de dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud, gestión de la construcción, control de calidad y obras de la rehabilitación de la antigua sucursal del Banco de España en Soria», de fecha 12 de septiembre de 2011.

En fecha 6 de marzo de 2013 se firmó un acta de paralización temporal total de las obras. El reajuste presupuestario realizado como consecuencia, determinó las siguientes anualidades:

2012	605.830,24 euros
2013	250.000,00 euros
2014	3.447.851,89 euros
2015	430.368,21 euros

En fecha 30 de mayo de 2013 se realizó una addenda a la mencionada encomienda que contempla los trabajos de redacción del proyecto modificado, por valor de 24.831,25 euros, por tanto la anualidad de 2013 quedaba en 274.831,25 euros. En 2013 no hubo gasto en el expediente.

En la actualidad, las cantidades comprometidas son:

2012	605.830,24 euros. Cantidad pagada.
------------	------------------------------------

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 716

2013	0,00 euros
2014	3.722.683,14 euros
2015	430.368,21 euros

Es decir, un total de 4.758.881,59 euros

A esta cantidad deberá sumarse el importe del proyecto modificado –en fase de supervisión– que es de 389.578,06 euros y, proporcionalmente, las derivadas de la gestión de la empresa pública SEGIPSA (aproximadamente 46.000 euros).

Por otro lado, y por lo que se refiere al ámbito de competencias del Ministerio del Interior, se informa que, por parte de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado, Organismo Autónomo adscrito a la Secretaría de Estado de Seguridad, se iniciaron conversaciones con el Ayuntamiento de Soria para la suscripción de un Convenio de colaboración entre ambas administraciones con el fin de llevar a término la construcción de una nueva sede para la Comisaría Provincial del Cuerpo Nacional de Policía en dicha capital.

A tal efecto, el 9 de noviembre de 2009 se remitieron al referido Ayuntamiento varios modelos de Acuerdo en los que el Estado se comprometería a la redacción del proyecto de obras y a su ejecución, ofreciendo el edificio de la antigua Comisaría al consistorio para su posible adquisición al precio de tasación. Dicha comunicación no ha obtenido respuesta.

Por otra parte, cabe señalar que el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2014 no recoge previsiones de inversión en las infraestructuras de la Guardia Civil de la provincia de Soria para el citado ejercicio.

Por último, se indica que han sido puestos a disposición de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado, para su enajenación, dos inmuebles correspondientes a dos antiguos acuartelamientos de la Guardia Civil, ubicados en las localidades de Ólvega y Serón de Nágima, ambas de la provincia de Soria.

La información correspondiente a los demás Ministerios concernidos será remitida a Su Señoría a la mayor brevedad posible.

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046053

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Gobierno ni utiliza excusas ni renuncia a cumplir con sus compromisos programáticos.

Madrid, 24 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046054

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Las Conclusiones del Consejo Europeo de 7 y 8 de febrero de 2013, relativas al Marco Financiero Plurianual tienen en cuenta, en el método de asignación de los Fondos para las regiones más desarrolladas (como es el caso de Castilla y León), las zonas escasamente pobladas, otorgando una ponderación

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 717

del 2,5 % a la población de las regiones del nivel NUTS 3 cuya densidad de población es inferior a 12,5 habitantes por km², como es Soria.

A su vez, el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, acordado por todos los Estados miembros, establece en el considerando 1) lo siguiente:

«La Unión se propondrá reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones y el retraso de las regiones o islas menos favorecidas, y se prestará especial atención a las zonas rurales, a las zonas afectadas por una transición industrial y a las regiones que padecen desventajas naturales o demográficas graves y permanentes, como las regiones ultraperiféricas, las regiones más septentrionales con una escasa densidad de población, y las regiones insulares, transfronterizas y de montaña».

Asimismo, en el Anexo I de dicho Reglamento 1303/2013 sobre el Marco Estratégico Común, se establece en el apartado 6.1 que «los Estados miembros tendrán en cuenta las características geográficas o demográficas y tomarán medidas para abordar los retos territoriales específicos de cada región para desbloquear su potencial de desarrollo específico, ayudándolas así a conseguir del modo más eficaz un crecimiento inteligente, sostenible e integrador».

Además, a la hora de hacer la programación de los Fondos asignados a España se va a poder, a través de los distintos objetivos específicos, atender a todas aquellas problemáticas que estos territorios poco poblados pueden presentar.

Por tanto, el objetivo de cohesión territorial está muy presente en el marco regulatorio de los Fondos europeos, y en particular, las zonas con desventajas poblacionales, que deberán tenerse en cuenta en las actuaciones que se lleven a cabo en el marco de los Programas Operativos de la región.

Madrid, 12 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046061

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Los datos de que dispone el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, son los relativos a la Encuesta de Condiciones de Vida que publica el INE en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t25/p453&file=inebase>

Los datos están desagregados por las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, pero no a nivel provincial.

Para aquellas personas que se encuentran en situaciones sociales más desfavorecidas, el Gobierno ha puesto en marcha el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAin) 2013-2016, con el que se pretende avanzar en una estrategia real de inclusión activa que articule de forma eficaz y eficiente las medidas orientadas a la inclusión laboral junto con las de garantía de ingresos, a la vez que se proporcione el acceso de todos a servicios públicos de calidad.

En el nuevo PNAin 2013-2016 se abordan medidas concretas para la infancia más vulnerable, constituyendo un objetivo estratégico, que junto a la adopción de políticas universales de protección a la familia y al bienestar infantil, reducirá los niveles actuales a partir de un enfoque multidimensional en combinación con los tres pilares de la inclusión activa.

En este sentido, por primera vez el Gobierno ha dotado un Fondo Extraordinario de 17 millones de euros, que se dedica íntegramente a la lucha contra la pobreza infantil.

También refuerza la atención a los hogares con hijos en situación de privación material severa, a través de los servicios sociales, y se ha puesto en marcha un Plan de Urgencia Social orientado a atender las situaciones de extrema necesidad de las familias, en especial las que tienen hijos menores.

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046063

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con las distintas cuestiones formuladas por Su Señoría se informa que en el ámbito de los delitos contra la propiedad, en el entorno rural, se encuentran en vigor diversas órdenes de servicio dirigidas a disminuir la incidencia de este tipo de delitos.

Así, en la Comandancia de la Guardia Civil de Soria, se encuentran en ejecución los siguientes planes: «Plan de prevención e investigación de los delitos contra el patrimonio», «Plan de prevención contra robos en viviendas», «Plan contra las sustracciones en explotaciones agrícolas y ganaderas» y «Plan de repuesta policial al robo de cable de cobre».

Por otra parte, cabe señalar que el lugar donde ocurrieron los hechos pertenece al Núcleo Operativo de Servicios de San Leonardo de Yagüe (Guardia Civil), que en el día en el que presuntamente tuvieron lugar aquellos, tuvo 3 patrullas en turno de mañana, 3 patrullas en horario de tarde y 2 patrullas en turno de noche.

Por último, se informa que la Guardia Civil realiza las indagaciones necesarias para resolver los hechos denunciados.

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046065

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La evolución de la recaudación por el Impuesto sobre Sociedades en la provincia de Soria, durante el período 2000-2013, en términos nominales y porcentuales, puede ser consultada en los informes anuales de recaudación correspondientes a los años 2000-2012, así como en los informes mensuales de recaudación correspondientes al ejercicio 2013.

El impacto de los cambios normativos adoptados, en su caso, en el ámbito del Impuesto sobre Sociedades se estima, exclusivamente a nivel nacional, en términos líquidos, con criterio de caja, y antes de descontar la participación en la recaudación de las Administraciones territoriales, pudiendo ser consultado en los informes anuales de recaudación correspondientes a los años 2000-2012, así como en los informes mensuales de recaudación correspondientes al ejercicio 2013.

Los informes, anuales y mensuales, de recaudación tributaria citados anteriormente se encuentran disponibles en la página web de la Agencia Tributaria, en la dirección electrónica http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio_es_ES/La_Agencia_Tributaria/Memorias_y_estadisticas_tributarias/Estadisticas/Recaudacion_tributaria/Recaudacion_tributaria.shtml.

Las previsiones de recaudación por el Impuesto sobre Sociedades se estiman, exclusivamente, a nivel nacional, pudiendo ser consultadas en el libro amarillo que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, disponible en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 719

Públicas: <http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/sitios/sepg/es-ES/Presupuestos/pge2014/Documents/LIBROAMARILLO2014.pdf>.

Madrid, 6 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046066

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El problema del despoblamiento en el medio rural es uno de los fenómenos a los que el Gobierno está dedicando su atención, y para el que se están aplicando, de una u otra forma, todas las medidas e instrumentos de carácter económico, social, cultural o medioambiental que forman parte de las políticas del Estado, puesto que todas contribuyen y repercuten en la mejora del medio rural.

Entre todas las medidas, instrumentos, inversiones e infraestructuras que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente desarrolla en el medio rural, cabe destacar de una forma específica las actuaciones que en materia de desarrollo rural están llevándose a cabo.

En este sentido, en este momento se están desarrollando en España los Programas de Desarrollo Rural, cofinanciados por el fondo comunitario FEADER, la AGE y las CCAA y regulados por el Reglamento (CE) 1698/2005. En el actual periodo de programación 2007-2013, España decidió llevar a cabo una programación regionalizada. Por lo tanto, además del correspondiente Plan Estratégico Nacional y el Marco Nacional, existen 17 Programas de Desarrollo Rural regionales, uno por cada Comunidad Autónoma y son precisamente las CCAA las autoridades de gestión. Estos programas contemplan una serie de medidas que se agrupan en torno a cuatro ejes:

- Eje 1: Aumento de la competitividad de la agricultura y la silvicultura.
- Eje 2: Mejora del medio ambiente y del medio rural.
- Eje 3: Mejora de la calidad de vida y las zonas rurales.
- Eje 4: LEADER.

Las medidas de los Programas de Desarrollo Rural autonómicos contribuyen por tanto, a mejorar la competitividad del sector agrario, el medio ambiente y la calidad de vida de las zonas rurales donde se desarrollan.

Para el próximo periodo de programación 2014-2020, los objetivos de la política comunitaria de desarrollo rural se mantienen, y España aumenta su participación actual en el fondo FEADER (8.291 Millones de euros para todo el periodo 2014-2020 a precios corrientes).

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente también está trabajando en el desarrollo de dos planes que tendrán incidencia en el medio rural. Por un lado, el Plan estratégico de diversificación de la actividad económica del medio rural que se está redactando en estos momentos, tiene como objetivo fundamental el fomento y diversificación de la actividad económica en las zonas rurales, con actividades complementarias al sector agrario, condición determinante para la creación de empleo y que, sin duda, contribuirá a la estabilidad de la población de dichas zonas. Por otro lado, de forma complementaria se ha presentado el Plan de activación socioeconómica del sector forestal para incrementar, preservar, mejorar y asegurar nuestro patrimonio forestal y contribuir así, a la diversificación económica del medio rural y la mejora productiva y de empleo del sector forestal.

De otra parte, cabe señalar que el Consejo de Ministros aprobó el 26 de abril la remisión a la Unión Europea y a la Comisión Europea del Programa Nacional de Reformas 2013 y de la actualización del Programa de Estabilidad de España 2013-2016. Ambos documentos recogen la estrategia de política económica para los próximos años. En ellos se hace un diagnóstico de la situación que atraviesa la economía española, se establece un escenario para los próximos años y se fijan las medidas a adoptar. El objetivo es perseverar en la corrección de los desequilibrios y sentar las bases de la recuperación y la creación de empleo.

El Programa Nacional de Reformas es un programa ambicioso que incorpora medidas dirigidas a que la economía española gane en eficiencia, flexibilidad y capacidad de competir lo que contribuirá a fomentar el crecimiento, el empleo y la competitividad en todo el territorio español, y por tanto, también en Soria.

En relación con la evolución de la población de Soria en los últimos años se remite la serie de población residente en Soria a uno de enero de cada año así como la tasa de crecimiento interanual (en %).

Por otra parte, las políticas que desarrolla el Ministerio de Empleo y Seguridad Social son de carácter nacional y se aplican, por tanto, en todos los territorios españoles, siendo las Comunidades Autónomas las que gestionan, a nivel provincial, la mayor parte de las actuaciones.

Respecto a las medidas en materia de empleo, puestas en marcha por este Gobierno desde el principio de la Legislatura, a las ya informadas al Diputado con motivo de preguntas anteriores (reforma laboral de 2012, nuevo modelo de políticas activas de empleo y Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, etc.), se pueden añadir las siguientes:

— La reforma de 2012 ha sido completada recientemente con algunas medidas que mejoran algunos de los aspectos del funcionamiento del mercado de trabajo. Se trata de ciertos ajustes y medidas adicionales, totalmente coherentes con la reforma aprobada en su momento. Así, el Real Decreto-ley 16/2013, de 20 de diciembre, ha introducido reformas tanto en la contratación a tiempo parcial como en la de prácticas, ha puesto en marcha el nuevo sistema de simplificación administrativa de la contratación y ha avanzado en la simplificación de los incentivos a la contratación, a fin de favorecer su conocimiento por parte de las empresas.

— La nueva configuración del modelo de políticas activas de empleo, basado en la definición de unos objetivos comunes; en el establecimiento flexible de servicios y programas, por parte de las administraciones gestoras, al servicio de esos objetivos; y en una evaluación permanente de los resultados, que permita la corrección continua de lo que no funciona, se va a afianzar definitivamente en la Estrategia de Activación para el Empleo 2014-2016.

Esta Estrategia será un instrumento que vertebrará todas las estrategias individuales de los Servicios Públicos de Empleo bajo un paraguas de objetivos y principios comunes. Constituye así el motor para la modernización de los Servicios Públicos de Empleo, en línea con las Recomendaciones del Consejo Europeo de julio de 2013. En el marco de esta nueva Estrategia, en el primer trimestre de este año se presentará a la Conferencia Sectorial el Plan de Acción para el Empleo 2014.

— En el ámbito de la formación para el empleo, se está trabajando en una mesa de negociación con los interlocutores sociales para avanzar hacia un nuevo modelo, sobre la base de la transformación que ya inició la reforma laboral.

Se pretende firmar el V Acuerdo del subsistema de formación profesional para el empleo, de acuerdo con una serie de principios básicos que garanticen la calidad: respuesta adecuada a las necesidades del mercado de trabajo, eficiencia en la gestión de los fondos, competencia con una mayor presencia de centros privados y transparencia y evaluación.

— En conexión con la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, está dando sus primeros pasos el Plan de Implantación de la Garantía Juvenil, que el Gobierno de España envió a la Comisión Europea el pasado 19 de diciembre. El Plan recoge las actuaciones que se llevarán a cabo para dar cumplimiento a la recomendación europea. Para su puesta en marcha y para aprovechar la denominada Iniciativa de Empleo Juvenil, España contará con un Programa Operativo específico para jóvenes dotado con 2.800 millones en euros, de los cuales más de 2.000 millones se concentrarán en 2014 y 2015. Contiene un catálogo de medidas para atender las necesidades formativas y de empleo de los jóvenes menores de 25 años que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación se organizan en torno a cuatro ejes de actuación: la mejora de la intermediación y de la empleabilidad, los estímulos a la contratación y el fomento del emprendimiento.

Madrid, 6 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046067

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Los datos correspondientes a la estadística del Impuesto sobre Sociedades se encuentran disponibles en la página web de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es). Los últimos datos publicados se corresponden con el Impuesto sobre Sociedades 2011 y constan desagregados hasta nivel de Comunidad Autónoma. Datos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León:

Deducciones por doble Imposición	41.462
Interna periodos anteriores (art.30 LIS)	4.396
Interna aplicada (art.30 LIS)	35.276
Deducciones socios SOCIMI (art.10 Ley 11/2010)	0
Internacional periodos anteriores (art.31 y 32 LIS)	443
Internacional aplicada (art.31 y 32 LIS)	1.337
Transparencia fiscal internacional (art.107.9 LIS)	0
Intersocietaria al 5/10 % (cooperativas)	10
Otras Deducciones	23.308
Apoyo fiscal a la inversión y otras	211
Deducción art.42 LIS y 36 ter ley 43/1995	4.500
Deducciones disposición transitoria octava LIS	26
Deducciones con límite Capítulo IV Título VI LIS	16.706
Deducción donaciones a entidades sin fines lucro	1.865
Deducciones Inversión Canarias (Ley 20/1991)	0
Deducc. específicas entidades normativa foral	0

Unidades: Importe en miles de euros

Las deducciones reguladas en el capítulo IV del título VI del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (TRLIS), aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo (BOE de 11 de marzo), fueron objeto de una importante modificación introducida a partir de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (BOE de 29 de noviembre), en adelante LIRPF. Dicha modificación respondía a la necesidad de defender la posición competitiva de las empresas españolas en el plano comunitario, de alcanzar una mayor coordinación fiscal con los países de nuestro entorno, de simplificar la estructura del impuesto y de lograr una mayor equidad y neutralidad en su aplicación.

Más concretamente, la reforma se tradujo en una reducción de tipos impositivos y en una supresión gradual de las deducciones y bonificaciones en cuota, con lo que se pretendía que la fiscalidad no distorsionara la libertad de movimiento de capitales, bienes y servicios, y se lograra mejorar nuestra situación competitiva internacional.

En particular, en relación con la progresiva eliminación de determinadas bonificaciones y deducciones, la reforma impositiva tuvo como finalidad suprimir aquellas deducciones y bonificaciones que provocaban efectos distorsionadores, manteniendo, sin embargo, aquellas deducciones que perseguían eliminar una doble imposición, logrando así una mayor equidad en el tributo. Este planteamiento se refleja actualmente en nuestra normativa, tanto a través de la disposición adicional décima del TRLIS, que establece unos coeficientes reductores progresivos de las mencionadas deducciones, como en la disposición derogatoria segunda de la LIRPF, que regula las fechas de derogación de las mismas.

Por lo tanto, se puede concluir que la reducción y supresión de deducciones es una tendencia que el Impuesto sobre Sociedades español viene dibujando desde la Ley 35/2006.

Sin perjuicio de lo anterior, con fecha 5 de julio de 2013, el Consejo de Ministros constituyó una Comisión de Expertos para la reforma del sistema tributario español, que tiene por objeto realizar un análisis del referido sistema con el fin de formular propuestas para su reforma. Las conclusiones de la Comisión se han recogido en un informe final que fue entregado el pasado 13 de marzo al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, y que se encuentra disponible en el siguiente enlace:

http://www.minhap.gob.es/es-es/prensa/en%20portada/2014/Paginas/20140313_CE.aspx.

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 722

184/046069

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El número de personas desempleadas en la provincia de Soria según la Encuesta de Población Activa aumentó, efectivamente, en el último trimestre del año 2013, pasando de los 6.600 existentes en el tercer trimestre a los 7.200 en el cuarto trimestre. Se produjo por tanto un aumento de 600 desempleados.

Sin embargo, en el trimestre anterior, el tercero de 2013, los datos de desempleo habían experimentado una reducción de 800 desempleados respecto al segundo trimestre del año. En términos interanuales (cuarto trimestre de 2013 respecto al cuarto trimestre de 2012), el desempleo aumentó en la provincia de Soria en 200 personas.

Dicho lo anterior, el Gobierno trabaja intensamente para favorecer la creación de empleo y conseguir que las cifras de paro descendan a niveles social y económicamente adecuados.

En cualquier caso, conviene tener presente que la tasa de paro de Soria según el último dato conocido (cuarto trimestre 2013) se sitúa en el 16,5 %, casi 10 puntos por debajo de la nacional.

Madrid, 11 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046070

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Las medidas aprobadas el pasado mes de diciembre son el resultado del seguimiento que se va haciendo de la reforma laboral aprobada en el año 2012. Con ellas se trata de mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo a fin de obtener mejores resultados en el comportamiento del empleo.

Así, el Real Decreto-ley 16/2013, de 20 de diciembre, ha introducido reformas tanto en la contratación a tiempo parcial como en la de prácticas, ha puesto en marcha el nuevo sistema de simplificación administrativa de la contratación y ha avanzado en la simplificación de los incentivos a la contratación, a fin de favorecer su conocimiento por parte de las empresas.

En cuanto a la supresión del número 8 del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, esta medida no suprime ni reduce ninguna prestación del FOGASA a los trabajadores. Lo que se quiere conseguir es que las empresas solventes sean las que abonen a los trabajadores la indemnización íntegra. Hasta ahora, las empresas de menos de 25 trabajadores abonaban al trabajador solo una parte de la indemnización que les correspondía y el Fondo de Garantía Salarial abonaba el resto. Esto suponía que cuando la legislación fija 20 días de indemnización, la empresa, hasta la modificación, abonaba solamente 12 y el FOGASA 8. Lo que se pretende es que esos 20 días los abone íntegramente la empresa cuando ésta sea solvente.

Si no pudieran hacer frente al pago de la indemnización de 20 días estaríamos en el supuesto ya regulado por el artículo 33.2.et. Es decir, el FOGASA, a través del art. 33.2. et. garantiza el abono de la indemnización a todos los trabajadores cuyas empresas son insolventes, con independencia del número de trabajadores.

La situación anterior, por la que las empresas con beneficios y solventes son subsidiadas por el Estado en el pago del 40 por cien de la indemnización no es compatible con la situación económica, con el esfuerzo continuado de reducción del déficit público, ni con el ajuste de las cuentas públicas. No existe ningún motivo por el que las empresas solventes no deban abonar los 20 días de indemnización que establece la legislación, sino solamente 12, dejando a cargo del Estado nada menos que el 40 por ciento de la indemnización.

En consecuencia, la medida se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza del FOGASA, que consiste precisamente en proteger a los trabajadores, garantizando la percepción de sus salarios e indemnizaciones en los casos en que las empresas no puedan abonarlos por estar inmersas en situaciones de insolvencia o quiebra.

Madrid, 11 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046071 y 184/046072

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

El número de enfermedades infectocontagiosas notificadas por los Centros Penitenciarios de Daroca y Zuera (Zaragoza) en los años solicitados fue el siguiente:

Enfermedades notificadas	Gripe	Sarna	Tuberculosis	Varicela	Sida
Año					
2011	72		1	1	1
2012	96				
2013	31	1			

Enfermedades notificadas	Gripe	Hepatitis B	Legionelosis	Tuberculosis	Varicela
Año					
2011	51	1	1	2	1
2012	70		1	4	
2013	111			2	

Madrid, 18 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046073 y 184/046074

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

La Administración Penitenciaria está llevando a cabo una distribución racional de la población reclusa entre todos los centros penitenciarios dependientes de su ámbito competencial, de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa penitenciaria, procurando favorecer todos aquellos factores que pueden incidir, positivamente, en el proceso de reinserción social de los internos.

Madrid, 18 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 724

184/046087

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

El número de celdas que han alojado a más de un interno en el Centro Penitenciario de Daroca (Zaragoza), durante los años por los que se interesa Su Señoría, fue el siguiente:

Año 2011: Del número total de celdas 357,132 alojaban a 2 internos, un 37 %.

Año 2012: Del número total de celdas 357,168 alojaban a 2 internos, un 47 %.

Año 2013: Del número total de celdas 357,142 alojaban a 2 internos, un 40 %.

Madrid, 18 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046088

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

El número de celdas que han alojado a más de un interno en el Centro Penitenciario de Zuera (Zaragoza), durante los años por los que se interesa Su Señoría, fue el siguiente:

Año 2011: Del número total de celdas 1249,524 alojaban a 2 internos, un 42 %.

Año 2012: Del número total de celdas 1249,212 alojaban a 2 internos, un 17 %.

Año 2013: Del número total de celdas 1249,312 alojaban a 2 internos, un 25 %.

Madrid, 18 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046091 y 184/046092

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

El número de actos violentos ocurridos en los Centros Penitenciarios de Daroca y Zuera (Zaragoza), en los años por los que se interesa Su Señoría, fue el siguiente:

Año	Agresiones			
	Con lesiones		Sin lesiones	
	Daroca	Zuera	Daroca	Zuera
2011	23	117	5	27
2012	30	91	11	19
2013	40	79	16	26

En ninguno de los Centros y años solicitados se produjeron muertes violentas, motines o secuestros.

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 725

184/046093 y 184/046094

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

El número de agresiones a funcionarios ocurridas en los Centros Penitenciarios de Daroca y Zuera (Zaragoza), en los años solicitados por Su Señoría, fue el siguiente:

Año	Agresiones a funcionarios	
	Daroca	Zuera
2011	1	13
2012	8	12
2013	5	11

Madrid, 20 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046096 y 184/046098

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Las Comunidades Autónomas tienen asumidas las competencias en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación profesional para el empleo. En este sentido, para cada ejercicio económico se distribuyen territorialmente, para su gestión por las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, para políticas activas de empleo con cargo al Presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, según los criterios de distribución acordados previamente en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

En relación con los fondos librados por el Servicio Público de Empleo Estatal, se indican a continuación los presupuestos ejecutados por la Comunidad Autónoma de Aragón, así como el N.º de beneficiarios, correspondientes a las ayudas de los programas de inserción laboral para las personas con discapacidad, según la información remitida por dicha Comunidad Autónoma en el período 2008-2012:

Año	Presupuesto Ejecutado	N.º Beneficiarios
2008	7.485.561,03	1.632
2009	7.707.223,47	1.672
2010	11.393.567,55	1.873
2011	10.567.972,93	2.025
2012	7.740.004,49	1.808

Al corresponder la gestión y ejecución de las políticas activas de empleo en este caso a la Comunidad Autónoma de Aragón, el Servicio Público de Empleo Estatal no dispone de datos desagregados por provincia, por lo que cualquier información adicional sobre ello deberá ser recabada del Gobierno de Aragón.

En lo que respecta al ámbito de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal, en materia de bonificaciones de cuotas de la Seguridad Social por contratación laboral, el importe de las bonificaciones que se han aplicado las empresas en la provincia de Zaragoza, por la contratación laboral de personas con discapacidad o su constitución como trabajadores autónomos, durante el período 2009-2013, ha sido el que se refleja a continuación:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 726

Discapacitados	En centros especiales de empleo	4.614	25.605.279,04
	En empresas ordinarias indefinidos	4.378	29.707.983,56
	En empresas ordinarias temporales	1.197	3.240.579,06
	Discapacitados ONCE	512	4.058.394,73
Interinidades	Sustitución discapacitados	80	162.009,55
Autónomos	Autónomos discapacitados	507	1.027.941,70
Total Zaragoza		11.288	63.802.187,64

Los datos reflejados en el cuadro anterior son los disponibles para el Servicio Público de Empleo Estatal, en base a la explotación de los ficheros TC2 suministrados por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Madrid, 26 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046097

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se remiten los datos de contratos realizados al colectivo de personas con discapacidad, en la provincia de Zaragoza, en los años 2011, 2012 y 2013, desagregados por sectores económicos:

Sector de Actividad	2011	2012	2013
Agricultura y Pesca	5	9	24
Industria	194	215	283
Construcción	15	10	14
Servicios	1.043	1.070	1.056
Total	3.268	3.316	3.390

Asimismo se informa que, desde la entrada en vigor de la Orden TAS/770/2003, de 14 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 1424/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la comunicación del contenido de los contratos de trabajo y sus copias básicas a los Servicios Públicos de Empleo, el Servicio Público de Empleo Estatal no dispone de más información que la establecida en dicha Orden, pudiendo darse casos en los que se hayan realizado contratos a personas con discapacidad en modalidades de contratación para las que no exista obligación legal de comunicar esa condición.

Madrid, 25 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046099 y 184/046100

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Las Comunidades Autónomas tienen asumidas las competencias en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación profesional para el empleo. En este sentido, para cada ejercicio económico se distribuyen territorialmente, para su gestión por las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, para

políticas activas de empleo con cargo al Presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, según los criterios de distribución acordados previamente en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

En relación con los fondos librados por el Servicio Público de Empleo Estatal, se indican a continuación los presupuestos ejecutados por la Comunidad Autónoma de Aragón, así como el n.º de beneficiarios, correspondientes a las ayudas de los programas de inserción laboral para las personas con discapacidad, según la información remitida por dicha Comunidad Autónoma en el período 2008-2012:

Año	Presupuesto Ejecutado	N.º Beneficiarios
2008	7.485.561,03	1.632
2009	7.707.223,47	1.672
2010	11.393.567,55	1.873
2011	10.567.972,93	2.025
2012	7.740.004,49	1.808

Al corresponder la gestión y ejecución de las políticas activas de empleo en este caso a la Comunidad Autónoma de Aragón, el Servicio Público de Empleo Estatal no dispone de datos desagregados por provincia, por lo que cualquier información adicional sobre ello deberá ser recabada del Gobierno de Aragón.

En lo que respecta al ámbito de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal, en materia de bonificaciones de cuotas de la Seguridad Social por contratación laboral, el importe de las bonificaciones que se han aplicado las empresas en la provincia de Zaragoza, por la contratación laboral de personas con discapacidad o su constitución como trabajadores autónomos, durante el período 2009-2013, ha sido el que se refleja a continuación:

Discapacitados	En centros especiales de empleo	4.614	25.605.279,04
	En empresas ordinarias indefinidos	4.378	29.707.983,56
	En empresas ordinarias temporales	1.197	3.240.579,06
	Discapacitados ONCE	512	4.058.394,73
Interinidades	Sustitución discapacitados	80	162.009,55
Autónomos	Autónomos discapacitados	507	1.027.941,70
Total Zaragoza		11.288	63.802.187,64

Los datos reflejados en el cuadro anterior son los disponibles para el Servicio Público de Empleo Estatal, en base a la explotación de los ficheros TC2 suministrados por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Por otro lado, cabe señalar que en materia de discapacidad y accesibilidad se desarrolla la actuación a nivel de todo el Estado, por lo que, por razones de competencia, no se llevan a cabo programas o medidas específicas en estos ámbitos en la provincia de Zaragoza.

Por otra parte y desde el punto de vista legislativo y de planificación estratégica, se destacan dos medidas relevantes promovidas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en materia de accesibilidad, de gran impacto en todo el territorio:

— La Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. En ella se regula el derecho de las personas con discapacidad a vivir de forma independiente y la obligación de los poderes públicos de adoptar las medidas pertinentes para asegurar la accesibilidad universal. Recoge, asimismo, disposiciones generales sobre accesibilidad y medidas de acción positiva sobre accesibilidad universal en el ámbito del transporte o la vivienda.

— En breve el Gobierno aprobará el Plan de Acción de la Estrategia Española de Discapacidad. Uno de los ámbitos de actuación será la accesibilidad, con especial dedicación a la accesibilidad tecnológica, a fin de limitar lo antes posible su inicial efecto discriminador, apoyando y complementando las actividades, promovidas desde el Estado o las Comunidades Autónomas, para eliminar las barreras actuales, promover

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 728

la accesibilidad a los bienes y servicios —en especial los públicos— y mejorar la disponibilidad y la variedad de los dispositivos y medios de apoyo.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046101

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

El servicio de acceso a Internet de banda ancha a velocidad de al menos 1 Mbps en sentido descendente, se garantiza por Telefónica de España en el marco del servicio universal a todo ciudadano que lo solicite, independientemente de su localización geográfica. Dicha garantía se efectúa de acuerdo con el principio consagrado en la normativa europea de neutralidad tecnológica, es decir, el operador es quien elige la tecnología más eficiente para su prestación.

Al margen del servicio universal, los operadores ofrecen, en condiciones de mercado, una variedad de servicios con distintas calidades y precios, utilizando para ello distintas plataformas tecnológicas. Actualmente, la tecnología ADSL es la que cuenta con mayor número de usuarios.

Esta tecnología ADSL se ha desplegado sobre la red de pares de cobre de Telefónica de España, por el propio operador y por los demás operadores coubicados en las centrales de Telefónica de España, como Orange, Jazztel, Vodafone y otros, en las condiciones de acceso mayorista al bucle de abonado establecidas por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, ahora Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

En la actualidad el despliegue de cobertura sobre esta tecnología ha alcanzado la saturación, disponiendo de ella la práctica totalidad de los bucles de abonado válidos para la prestación del servicio, que exige principalmente una longitud de tan sólo unos pocos kilómetros. A mayores distancias de la central, no es posible la prestación del servicio de banda ancha sobre el par de cobre. Por tal motivo y desde hace algunos años, no se conocen proyectos ni planes de despliegues adicionales de ADSL, ni por parte de Telefónica ni por parte de los demás operadores que usan esta tecnología.

Para la extensión de la cobertura de la banda ancha a las zonas de baja densidad de usuarios los operadores vienen recurriendo a otras soluciones tecnológicas basadas en la utilización del espectro radioeléctrico, como las de red fija con el estándar WiMax o las de red móvil con el UMTS/HSPA (3,5G). También los operadores recurren a la solución satelital, que por su naturaleza tiene cobertura universal.

La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI), del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, recopila anualmente información detallada de la cobertura poblacional del servicio de banda ancha prestado a través de las principales plataformas tecnológicas y por los operadores con mayor cuota de mercado, los últimos datos disponibles son del primer semestre de 2013.

De acuerdo con ellos, en la provincia de Zaragoza, la situación alcanzada de cobertura ADSL es del 95,6% de la población.

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046102

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 729

La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI), del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, recopila anualmente información detallada de la cobertura poblacional del servicio de banda ancha prestado a través de las principales plataformas tecnológicas y por los operadores con mayor cuota de mercado. En octubre de 2013 se publicó el informe de cobertura de banda ancha en el primer semestre de 2013, que se encuentra en:

http://www.minetur.gob.es/telecomunicaciones/es-ES/Novedades/Documents/Cobertura_de_Banda_Ancha_1_semestre_2013.pdf

En dicho informe se recoge la existencia de una cobertura de redes móviles de tercera generación equipadas con tecnología HSPA (3,5G), del 95,99% de la población en la Comunidad Autónoma de Aragón. En la provincia de Zaragoza esta cobertura alcanzaba el 98,55% de la población.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046103

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta de referencia se señala que el número de suministros acogidos al bono social en Zaragoza, con datos hasta el cuarto trimestre de 2013 es de 32.806.

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046104

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

La Dirección General del Patrimonio del Estado, como Centro Gestor incluido en el Programa para la puesta en valor de los activos inmobiliarios del Estado, ha adjudicado mediante orden ministerial, desde el 1 de enero de 2013 hasta el 17 de febrero de 2014, de acuerdo con los datos que obran en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado a esta última fecha, 148 inmuebles en la provincia de Zaragoza, de los inmuebles por ella gestionados.

De éstos, 146 son fincas de naturaleza rústica y 2 son inmuebles urbanos.

Inmuebles Urbanos:

Han sido adjudicados en subasta los siguientes inmuebles urbanos:

- Edificio industrial en Ctra. Nacional II Km 346,3 en Alfajarín, Zaragoza.
- Solar en autovía de Logroño 1033 en Zaragoza.

Fincas Rústicas:

Se han adjudicado por Orden Ministerial los siguientes inmuebles:

- 46 inmuebles mediante subasta.
- 100 inmuebles por adjudicación directa.

Madrid, 12 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 730

184/046105

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Se facilita a continuación el número de becarios matriculados en las Universidades de la provincia de Zaragoza en los cursos académicos 2010-11, 2011-12 y 2012-13. Los datos se desagregan por cursos, dada la naturaleza de las becas, sin que se disponga de la información por años.

No se pueden aportar los datos referidos al curso 2013-2014, ya que actualmente se están llevando a cabo los procedimientos para la resolución de la convocatoria, por lo que no se dispone de datos estadísticos.

Convocatoria	Curso 2010-11	Curso 2011-12	Curso 2012-13
General	4.071	5.151	4.965
Movilidad	798	910	808
Bonificación exención de tasas a familias de 3 hijos	2.744	3.161	3.191
Beca colaboración	123	122	82
Másteres desempleados	126	—	—
Total	7.862	9.344	9.046

Madrid, 17 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046131

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Hasta el mes de febrero de este año, el número de jóvenes que se habían beneficiado de forma directa de alguna de las medidas de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven para incorporarse al mercado laboral, en la provincia de Zaragoza, había sido de 3.871.

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046141

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta escrita de referencia, se informa que el número de trabajadores menores de 30 años, afiliados y en alta a la Seguridad Social en la provincia de Zaragoza, a fecha 31/12/2013, ascendía a 48.927.

Madrid, 5 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 731

184/046147 a 184/046151

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

El número de bajas de beneficiarios de prestaciones de desempleo producidas por colocación por emigración en 2012 y primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2013 en la provincia de Zaragoza fueron las siguientes:

	Contributiva	Subsidio	Renta Activa Inserción	Total
Año 2012	2.111	701	99	2.911
1.º Trimestre 2013	465	158	18	641
2.º Trimestre 2013	503	190	19	712
3.º Trimestre 2013	1.090	348	24	1.462
4.º Trimestre 2013	559	236	38	833

Madrid, 11 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046155

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

En contestación a la pregunta escrita de referencia, en la que se plantean diversas cuestiones aludiendo a una supuesta reducción de Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) en la localidad de A Pobra do Caramiñal (A Coruña), se informa que el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) no tiene previsto el cierre de ningún CAISS en la provincia de A Coruña, estando, en la actualidad, todos sus centros activos, sus plantillas cubiertas y prestando sus servicios con plena normalidad.

Madrid, 5 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046156

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

La información sobre localización y el tamaño de las zonas de ejercicios y de vertido de explosivos cercano a la costa española es de acceso general, y como tal está incluido en las cartas de navegación editadas por el Instituto Hidrográfico de la Marina. La situación de estas zonas es la siguiente:

- M-134: Círculo de 2 millas centrado en 372700N-00100000W.
- M-135: Entre los paralelos 395306N y 395448N y los meridianos 0004018E y 0004048E.
- F-130: Círculo de 3 millas de radio centrado en 434500N 0090200W.
- E-132: Círculo de radio 0,8 millas de radio con centro en 361436N 0064912W.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 732

— E-133: Determinada por vértices 361925N-0062415W, 361953N-0062156W, 361871N-0062125W, 361805N-0063248W.

— C-136: A Lat. 28° 9' 10'' N, Lon 15° 9' 57'' W.

En cumplimiento del Convenio de Londres sobre prevención de la contaminación del mar, España se comprometió a no efectuar nuevos vertidos de munición a partir del 1 de enero de 1995. Desde entonces no se vierten explosivos ni municiones al mar.

El procedimiento empleado por la Armada es la desmilitarización, que consiste en separar el material reciclable y quemar o detonar el explosivo. Este proceso lo realizan empresas especializadas en instalaciones controladas.

El Gobierno, en concreto el Ministerio de Defensa, no tiene constancia de que unidades de las Fuerzas Armadas Españolas hayan vertido munición en la zona por la que se interesa en su pregunta.

Madrid, 5 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046158

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo no ha exigido la devolución de las ayudas concedidas a la empresa TENNECO en 2010 y 2011 porque no se ha acreditado que la empresa haya incumplido las condiciones establecidas en las resoluciones de concesión ni lo dispuesto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en el Reglamento que la desarrolla. El reintegro de las ayudas, en su caso, no depende de otras consideraciones distintas del cumplimiento de la normativa que las regula.

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a través del entonces Secretario General de Industria y PYME, se reunió tanto con la dirección de TENNECO en España, como con los representantes del Comité de Empresa y los Sindicatos. A raíz de dichas reuniones y teniendo en cuenta el carácter multinacional de la empresa, así como que la decisión sobre TENNECO es parte de un plan industrial de la compañía que afecta también a otras plantas europeas, el Ministerio decidió solicitar la formación a nivel comunitario de un «task-force» de los previstos en la iniciativa CARS 2020 del sector de automoción. La Comisión Europea celebró una primera reunión del «task-force» en la cual los representantes de la empresa manifestaron el carácter irreversible de la decisión tomada respecto al cierre de la planta de Gijón, como se demostró de nuevo en la segunda reunión convocada en Oviedo, a la que no asistieron los representantes de la empresa.

Ante cierres y deslocalizaciones, la posición del Gobierno consiste en ofrecer su colaboración a la empresa, trabajadores y otras administraciones para buscar posibles soluciones que permitan mantener la actividad. Así se ha actuado en el caso de TENNECO.

No obstante, cabe señalar que desde que las organizaciones sindicales decidieron demandar a la empresa por el despido colectivo. El Tribunal Superior de Justicia de Asturias ha estimado la citada demanda, declarando la nulidad del despido colectivo, comunicado a los representantes de los trabajadores el 14 de octubre de 2013, y la readmisión de los trabajadores.

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046164

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Las comunidades autónomas son las administraciones competentes para realizar la valoración de las personas en situación de dependencia, así como para el reconocimiento de las prestaciones establecidas en la Ley que les correspondan a las personas beneficiarias.

Son las propias comunidades autónomas las que regulan el procedimiento para la gestión de las prestaciones.

En cualquier caso, el Ministerio de Economía y Competitividad señala que no se tiene conocimiento de ningún caso similar al referido en la pregunta.

En todo caso, la Ley de Enjuiciamiento Civil ya proporciona un blindaje a estas prestaciones económicas, puesto que en su artículo 607.1, establece como inembargables el salario, sueldo, pensión, retribución o su equivalente, que no exceda de la cuantía señalada para el salario mínimo interprofesional.

El salario mínimo interprofesional ha quedado fijado por el Gobierno para el año 2014, en 645,30€, por lo que las personas que puedan estar afectadas por prácticas como las señaladas en la pregunta de referencia, podrían ejercitar las acciones judiciales que estimen oportunas.

Madrid, 31 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046165

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que España mantiene la misma posición que condensó, en su momento, la Ministra de Asuntos Exteriores en su intervención ante el Congreso de los Diputados en julio de 2002, y que consiste en la defensa del statu quo anterior al incidente de ese año:

El objetivo político y de seguridad es, repito, restablecer el statu quo previo al 11 de julio, que permitía un acceso libre a la isla, lo que ha sucedido desde hace más de 40 años tras la evacuación de las tropas españolas. Este objetivo supone que en adelante las unidades de la Guardia Civil española puedan seguir usando el territorio de la isla Perejil para las misiones de control y persecución del contrabando, tráfico de drogas y, en su caso, de la inmigración ilegal, como venía haciéndose hasta el pasado jueves 11 de julio. (Ana Palacio Vallelersundi, BOCG número 543, 17 de julio de 2002).

Esta posición española es conocida y el statu quo aceptado por las autoridades marroquíes.

Madrid, 3 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046166

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas se informa que 32 ciudadanos senegaleses fueron expulsados, 68 puestos en libertad desde comisaría y 150 pasaron a disposición judicial por infracción penal.

Madrid, 17 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 734

184/046168

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta parlamentaria se informa que el Real Decreto 1189/1982, de 4 de junio, sobre regulación de determinadas actividades inconvenientes o peligrosas para la juventud y la infancia, no menciona las corridas de toros. Es por ello que la Ley 10/1991, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos no establece prohibición alguna a la asistencia de menores a las corridas de toros.

Aclarando posibles dudas legales, el Tribunal Supremo, por Sentencia 1993/9377, de 18 de diciembre de 1993, ha reforzado el derecho de asistencia de los menores de edad a los espectáculos taurinos, al declarar derogada por la disposición derogatoria del Real Decreto 176/1992, de 28 de febrero, por el que se aprobó el Reglamento de Espectáculos Taurinos, la prohibición que en su día estableció el Real Decreto 2641/1929, de 21 de diciembre, durante la Dictadura del general Primo de Rivera.

Para mayor abundamiento, recientemente, la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural, impone la protección por parte de los poderes públicos de las actividades artísticas, creativas y productivas que confluyen en la corrida de toros en todo el territorio nacional, actividades que conectan directamente con el ejercicio de derechos fundamentales. De esta forma se garantiza el derecho de todos los ciudadanos al acceso a las diferentes manifestaciones de la Tauromaquia, en tanto que manifestaciones culturales y patrimonio cultural (artículos 44 y 149.2 de la Constitución).

Como derecho constitucional de todos los españoles, el acceso a las manifestaciones de la Tauromaquia, entre ellas y muy principalmente las corridas de toros, no puede ser restringido en aras a un fin carente de rango constitucional fundamental.

En la pregunta se apela a la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1989, para deducir la prohibición de la entrada de menores a los eventos taurinos, la retransmisión de estos en horario de protección infantil, y la inscripción de menores en las escuelas taurinas. Pues bien, esta Convención, completada por el Convenio Europeo sobre el ejercicio de los derechos del niño, de 25 de enero de 1996, asegura expresamente a los menores «el derecho a recibir informaciones e ideas de todo tipo» y el respeto «a la libertad de pensamiento, conciencia y religión», así como establece el derecho de los padres a «guiar al niño en el ejercicio de su derecho de modo conforme a la evolución de sus facultades».

Con parecida precisión, el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos consagra el derecho preferente de los padres a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Finalmente, en el orden puramente científico, en el informe del Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid sobre las posibles repercusiones psicológicas de las corridas de toros en los niños menores, de 23 de julio de 1999, evacuado por investigadores independientes (psicólogos, psiquiatras y sociólogos) se recoge la conclusión de que «con los datos actualmente disponibles, no se puede considerar como peligrosa la contemplación de espectáculos taurinos por menores de 14 años, cuando se trata de niños psicológicamente sanos y que acuden a estos festejos de forma esporádica, voluntariamente, y acompañados por adultos que tienen actitudes positivas ante las corridas de toros»; y que «no hay bases suficientes para sustentar científicamente una medida como la prohibición de entrada de los menores de 14 años a las plazas de toros».

Por todo lo expuesto, el Gobierno comparte plenamente la opinión de RTVE de que la emisión de corridas de toros no perjudica a la infancia; y entiende, por otra parte, que la normativa vigente en la materia respeta escrupulosamente los derechos del niño.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 735

184/046173

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El Proyecto de «Campaña de adquisición Sísmica 3D en los permisos B, G, Am-1 y Am-2 en el Golfo de Valencia», que promueve Capricorn Spain Limited (filial de Cair Energy), está siendo sometido a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

En la actualidad, el procedimiento se encuentra en la fase posterior a la realización de las consultas previas que prevé la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

Por tanto, se está a la espera de que el órgano sustantivo (Ministerio de Industria, Energía y Turismo) remita el estudio de impacto ambiental al órgano ambiental (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente).

Madrid, 5 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046174

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

La información sobre localización y el tamaño de los vertederos de explosivos cercanos a la costa española es de acceso general, y como tal está incluida en las cartas de navegación editadas por el Instituto Hidrográfico de la Marina.

No se tiene constancia de que unidades de las Fuerzas Armadas Españolas hayan vertido munición en la zona por la que se interesa en la pregunta Su Señoría.

Madrid, 5 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046177

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

Con carácter previo a la resolución de la pregunta planteada, conviene recordar el marco constitucional y legal en el que la pregunta debe situarse, que es el régimen de cooficialidad lingüística constitucionalmente previsto y secundado a nivel legislativo.

En este sentido, el artículo 3 de la Constitución Española (CE) establece un régimen de cooficialidad lingüística del castellano, como lengua española oficial del Estado (art. 3.1) y las demás lenguas españolas, que también serán lenguas oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos (art. 3.2). En concreto, en la Comunidad Valenciana se aprobó el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana (LO 5/1982) en cuyo artículo 6 se indica que en dicha Comunidad Autónoma las lenguas oficiales son el valenciano y el castellano. Asimismo, dicho Estatuto ha sido desarrollado por la Ley de las Cortes Valencianas 4/1983, de 23 de noviembre, de uso y enseñanza del valenciano.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 736

El sistema de cooficialidad lingüística ha sido desarrollado en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. En la materia que nos ocupa, el Alto Tribunal ha afirmado, entre otras cuestiones, que los poderes públicos, estatal y autonómico, tienen el mandato de fomentar el conocimiento y la protección de ambas lenguas; que ambas lenguas oficiales pueden ser lenguas de comunicación en la enseñanza (SSTC 31/2010, 15/2013); que corresponde a los poderes públicos competentes garantizar el derecho de los ciudadanos a recibir durante los estudios básicos enseñanza en ambas lenguas cooficiales, de modo que a su término puedan usarlas correctamente (STC 337/1994, 23 diciembre); y, finalmente, que los poderes públicos radicados en Comunidades Autónomas con lenguas cooficiales tienen el deber de adaptarse a la situación de bilingüismo estatutariamente establecida (SSTC 82/1986, de 26 de junio; 165/2013).

En consonancia con el artículo 3 CE y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional indicada, entre otras normas, la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC) establece en su art 35. d) que los ciudadanos, en sus relaciones con las Administraciones Públicas, tienen el derecho a «utilizar las lenguas oficiales en el territorio de su Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo previsto en esta Ley y en el resto del ordenamiento jurídico».

Establecido este marco constitucional y legal, y con carácter previo a la formulación de una respuesta a la pregunta planteada, cabe exponer la normativa de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en esta materia, que se encuentra en consonancia con el sistema de cooficialidad lingüística previsto en la Constitución y secundado, entre otras normas, por la LRJPAC. En este sentido, cabe destacar el artículo 5 de sus Estatutos aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE n.º 228, 22 de septiembre de 2011), titulado «actividades», que dispone:

«La UNED como Universidad Nacional, asume como misiones fundamentales la inserción y coordinación entre los diferentes centros asociados de cada una de las Comunidades Autónomas así como el apoyo a las lenguas y culturas de España. Para ello, y de acuerdo con lo que proceda en cada caso, la UNED podrá desarrollar las siguientes actividades:

- a) Colaborará con las Administraciones Autonómicas y demás Administraciones Territoriales para la difusión de la lengua, la cultura y el mejor servicio a sus ciudadanos en educación superior.
- b) Potenciará la docencia y el conocimiento de las lenguas oficiales españolas, tanto en España como en el exterior.
- c) Incorporará progresivamente las lenguas oficiales españolas a las páginas web y demás publicaciones de la Universidad, especialmente en Comunidades con dos lenguas oficiales, cuyos Centros Asociados propiciarán la convivencia enriquecedora de las dos lenguas en todas sus actividades.
- d) Propiciará de forma progresiva que los estudiantes puedan ser tutorizados en la lengua oficial que deseen.»

Según dicho artículo, la UNED, en sus respectivos Centros Asociados repartidos por las distintas Comunidades Autónomas, pretende, de forma progresiva, ir haciendo cada vez más real y efectivo el sistema de cooficialidad lingüística.

En este punto, cabe recordar que la UNED es una institución de derecho público dotada de personalidad y autonomía (art. 1 Estatutos UNED) que ejercerá sus actividades en todo el territorio nacional (art. 2 Estatutos UNED y DA 2.ª LOU) y en aquellos lugares del extranjero donde lo aconsejen determinadas razones. En concreto, la UNED desempeña el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio (art. 3). El hecho de que sea una Universidad Pública como cualquier otra no obsta al reconocimiento legal de sus singulares peculiaridades. Así, como ha previsto la Ley Orgánica de Universidades (LOU) (DA 2.ª), «en atención a sus especiales características, el Gobierno establecerá, sin perjuicio de los principios recogidos en esta Ley, una regulación específica de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que tendrá en cuenta, en todo caso, el régimen de sus centros asociados y de convenios con las Comunidades Autónomas y otras entidades públicas y privadas, las específicas obligaciones docentes de su profesorado, así como el régimen de los tutores».

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 737

184/046178

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

Con fecha de 27 de abril de 2012 se aprobó, por Acuerdo de Consejo de Ministros, el Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social, que nace en respuesta a la necesidad de intensificar las actuaciones tendentes a afrontar determinadas conductas insolidarias e injustas que generan efectos muy negativos para la sociedad en general: el deterioro de los derechos laborales y sociales de los trabajadores; la reducción de los ingresos en los recursos económicos del sistema de la Seguridad Social; y la injusta competencia desleal con respecto a las empresas, emprendedores y trabajadores autónomos, cumplidores de sus obligaciones legales.

Este Plan tiene carácter Plurianual y sus medidas se han venido aplicando a lo largo de los años 2012 y 2013. Se debe señalar que la evaluación definitiva del Plan se llevará a cabo en 2014, de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición Adicional Única de la Ley 13/2012, de 26 de diciembre, de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social.

En lo que respecta a la Comunidad Valenciana y en relación con la cuestión interesada, se facilitan los datos de ambos ejercicios en los términos planteados, es decir, por provincias, y exclusivamente en relación a los resultados de la actuación inspectora.

Así, con carácter general, en cuanto a las actuaciones practicadas en la lucha contra el fraude en las prestaciones por desempleo, se debe precisar que la actuación inspectora en este ámbito comprende únicamente aquellos hechos susceptibles de infracción muy grave, que se ponen en conocimiento de la autoridad competente para resolver los procedimientos sancionadores (Servicio Público de Empleo Estatal).

Del mismo modo, en relación con el empleo a florado, no se computan las altas de oficio que realice la Tesorería General de la Seguridad Social. De la misma manera, por lo que respecta a las empresas ficticias, solo se reflejan los datos relativos a la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, no computándose los datos de actuación derivada de la gestión de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Castellón

En la provincia de Castellón el empleo a florado en el periodo 2010-2011 fue de 1.999 empleos, mientras que en 2012-2013 alcanzó los 2.224, lo que supone un incremento de 11,26 %.

Por otra parte, el número de infracciones de empresarios y trabajadores en materia de prestaciones de los años 2010-2011 fue de 265, incrementándose en el periodo 2012-2013 a 606. Por último, las cuantías recaudadas por la extensión de expedientes liquidatorios han variado desde un total de 26.691.175,46 euros en 2010-2011 a 27.033.670,90 en 2012-2013, es decir, un 1,28 % más.

Castellón	2012				2013			
	Inspecciones realizadas	Inspecciones con Irregularidades	Num. Infracciones	Porcentaje de Irregularidad	Inspecciones realizadas	Inspecciones con Irregularidades	Num. Infracciones	Porcentaje de Irregularidad
Agricultura	206	20	10	9,71 %	252	21	13	8,33 %
Industria	499	56	22	11,22 %	548	45	19	8,21 %
Construcción	890	154	153	17,30 %	794	133	128	16,75 %
Comercio	860	83	75	9,65 %	1.129	153	109	13,55 %
Hostelería	944	276	347	29,24 %	926	200	170	21,60 %
Transporte	149	16	6	10,74 %	300	27	6	9,00 %
Hogar	51	24	4	47,06 %	54	9	4	16,67 %
Servicios	974	220	404	22,59 %	1.103	172	172	15,59 %
Otros	71	12	13	16,90 %	103	17	2	16,50 %
TOTAL	4.644	861	1034	18,54 %	5.209	777	623	14,92 %

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Los medios humanos, Inspectores y Subinspectores, con los que se ha contado para la lucha contra el fraude en la provincia de Castellón en los años 2012 y 2013 ha sido de 25 y 24 efectivos respectivamente.

Valencia

En la provincia de Valencia el empleo aflorado en el periodo 2010-2011 fue de 7.080 empleos, mientras que en 2012-2013 alcanzó los 8.903, lo que supone un incremento del 25,75 %.

Por otra parte, el número de infracciones de empresarios y trabajadores en materia de prestaciones de 2010-2011 fue de 657, incrementándose en 2012-2013 a 1.307.

Por último, las cuantías recaudadas por la extensión de expedientes liquidatorios se han mantenido de forma prácticamente invariable en los periodos 2010-2011 y 2012-2013, pues las mismas han sido respectivamente de 125.753.284,50 y 125.450.445,05 euros.

A continuación se recogen los datos sobre la incidencia de la economía sumergida por sectores en la provincia de Valencia en los años 2012 y 2013.

Valencia	2012				2013			
	Inspecciones realizadas	Inspecciones con Irregularidades	Num . Infracciones	Porcentaje de Irregularidad	Inspecciones realizadas	Inspecciones con Irregularidades	Num . Infracciones	Porcentaje de Irregularidad
Agricultura	867	167	74	19,26 %	558	140	51	25,09 %
Industria	2.694	202	102	7,50 %	2.854	242	162	8,48 %
Construcción	3.957	341	230	8,62 %	3.600	477	519	13,25 %
Comercio	4.315	526	298	12,19 %	4.721	484	285	10,25 %
Hostelería	2.925	673	764	23,01 %	3.251	665	627	20,46 %
Transporte	864	93	69	10,76 %	975	84	56	8,62 %
Hogar	796	41	14	5,15 %	570	43	4	7,54 %
Servicios	4.541	615	556	13,54 %	5.306	587	295	11,06 %
Otros	469	36	28	7,68 %	498	24	8	4,82 %
Total	21.428	2.694	2135	12,57 %	22.333	2.746	2007	12,30 %

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Los medios humanos, Inspectores y Subinspectores, con los que se ha contado para la lucha contra el fraude en la provincia de Valencia en los años 2012 y 2013 ha sido de 93 y 96 efectivos respectivamente.

Alicante

En la provincia de Alicante el empleo aflorado en el periodo 2010-2011 fue de 11.321 empleos, mientras que en 2012-2013 alcanzó los 9.218, lo que supone una caída del 18,58 %.

Por otra parte, el número de infracciones de empresarios y trabajadores en materia de prestaciones de los años 2010-2011 fue de 1.825, incrementándose en el periodo 2012-2013 a 2.430.

Por último, las cuantías recaudadas por la extensión de expedientes liquidatorios en 2010-2011 ha sido de 73.678.310,63 euros, mientras que en 2012-2013 son de 76.910.243,55 euros, es decir, un 4,39 % más.

A continuación se recogen los datos sobre la incidencia de la economía sumergida por sectores en la provincia de Alicante en los años 2012 y 2013.

Alicante	2012				2013			
	Inspecciones realizadas	Inspecciones con Irregularidades	Num. Infracciones	Porcentaje de Irregularidad	Inspecciones realizadas	Inspecciones con Irregularidades	Num. Infracciones	Porcentaje de Irregularidad
Agricultura	287	46	56	16,03 %	237	40	46	16,88 %
Industria	1.663	907	1161	54,54 %	1.722	587	961	34,09 %
Construcción	2.552	525	360	20,57 %	3.004	498	645	16,58 %
Comercio	2.048	567	433	27,69 %	1.795	526	505	29,30 %
Hostelería	2.338	877	1089	37,51 %	2.185	708	919	32,40 %
Transporte	297	84	25	28,28 %	366	61	24	16,67 %
Hogar	67	16	14	23,88 %	108	35	29	32,41 %
Servicios	1.500	443	304	29,53 %	1.919	508	428	26,47 %
Otros	209	159	31	76,08 %	117	27	7	23,08 %
Total	10.961	3.624	3473	33,06 %	11.453	2.990	3564	26,11 %

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 743

Los medios humanos, Inspectores y Subinspectores, con los que se ha contado para la lucha contra el fraude en la provincia de Alicante en los años 2012 y 2013 ha sido de 56 efectivos.

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046183

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se informa que, para la concesión del indulto a Miguel Ángel Ramírez Alonso, se ha tenido en cuenta el histórico penal del condenado, el cual no tenía ningún antecedente penal, ni anterior ni posterior, a la causa cuya pena se indulta. Igualmente, en su informe policial carecía de antecedentes. Advertida la ausencia de peligrosidad criminal del condenado, se procedió a conceder un indulto, de una forma condicionada, siempre y cuando procediera a la demolición de las obras ejecutadas ilegalmente, siempre de acuerdo con el tenor literal de la sentencia dictada en sede judicial.

Además, la formación del expediente de indulto cumplió con todos los trámites legalmente preceptivos por lo que el Gobierno no se plantea la revocación del indulto.

El Gobierno estudia cada petición de indulto una vez dispone de los diferentes informes. No cabe un pronunciamiento previo sobre tal cuestión y ni tan siquiera se conoce si ha vuelto a ser condenado o lo va a ser.

La concesión de una gracia no limita el reproche social por el delito cometido. La acción de la Justicia es independiente de la concesión puntual de indultos por parte del Gobierno. Hay que recordar que el Gobierno ha concedido en 2013 tan sólo el 2,76% de las peticiones de indulto recibidas, y en 2012 el 6,68%. La concesión individualizada de una gracia no significa la revocación de la sentencia: el indultado sigue siendo culpable por haberlo declarado así una sentencia firme dictada en sede judicial. El indulto sólo moldea de manera parcial el cumplimiento de una determinada condena.

Madrid, 10 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046187

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad 2011-2017 (Real Decreto 1274/2011) contempla los objetivos 2.8 «Incrementar los conocimientos sobre geodiversidad y patrimonio geológico y aumentar su protección» y 2.9 «Mejorar la cooperación y colaboración entre Administraciones y organismos nacionales e internacionales relacionados con la conservación del patrimonio geológico». La consecución de cada uno de estos objetivos se basa en el desarrollo de una serie de acciones concretas.

En el informe anual elaborado por el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) correspondiente al año 2012, que es el último informe aprobado y presentado a la Comisión y al Consejo Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad el 29 de octubre de 2013 y a la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente el pasado 24 de febrero de 2014, se comprueba que, de las 11 acciones que comprenden estos dos objetivos, una estaba finalizada, nueve en marcha y una quedaba por iniciar. La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural y el IGME ha seguido trabajando en 2013 en todas estas acciones.

El reconocimiento a la protección y conservación del patrimonio geológico, incluido el paleontológico, está contemplado en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 744

referencia a los Lugares de Interés Geológico. Sin embargo, la conservación del patrimonio geológico mueble, y específicamente el de tipo mineralógico, paleontológico y petrológico (meteoritos), es uno de los aspectos todavía pendientes de legislar en España de cara a una adecuada gestión coherente con el aprovechamiento y uso público de estos elementos.

Como actuaciones concretas en este sentido puede citarse que el IGME está desarrollando un protocolo para regular la recolección y controlar el comercio de elementos muebles del patrimonio geológico, en cumplimiento del Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad mencionado en la respuesta a la pregunta anterior. Por otro lado, este organismo está llevando a cabo los inventarios del patrimonio geológico inmueble de los dominios geológicos Zona Cantábrica y Zona Centro-Ibérica, con lo que el grado de cobertura del Inventario Español de Lugares de Interés Geológico, contemplado en la Ley 42/2007 y desarrollado en el Real Decreto 556/2011, alcanzará el 76 % del territorio nacional.

Cabe indicar que, en esta legislatura, se ha aprobado la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, cuyo artículo 35 establece que los estudios de impacto ambiental incluirán la evaluación y, si procede, cuantificación de los efectos previsibles directos o indirectos, acumulativos y sinérgicos del proyecto sobre, entre otros aspectos, la geodiversidad, el suelo, el subsuelo y el agua. En la geodiversidad está incluido el patrimonio geológico (y por tanto también, el paleontológico). El patrimonio geológico es, por definición, el aspecto más valioso de la geodiversidad. Por ello, el MAGRAMA y el IGME, mediante encomienda de gestión, han elaborado y publicado en 2012 una «Guía metodológica para la integración del patrimonio geológico en la evaluación del impacto ambiental».

La UNESCO y la Red Europea de Geoparques ya contemplan que en los órganos gestores de los geoparques se cuente con un «Earth scientist», es decir, un científico especialista en Ciencias de la Tierra. Por ello, en diciembre de 2013, la Comisión Nacional Española de Cooperación con la UNESCO, en coordinación con el Instituto Geológico y Minero de España, acordó los requisitos para dar su apoyo a cualquier candidatura de geoparque que se presente en el futuro. Entre estos requisitos se incluye que la candidatura deberá contar con un organismo gestor dedicado a garantizar la conservación del patrimonio natural/cultural y promover el desarrollo sostenible, fruto de la gestión apropiada del medio geológico, mencionando expresamente si cuentan con un geólogo para el asesoramiento en materia científica, bien perteneciente al organismo gestor del geoparque o bien vinculado al mismo mediante acuerdo formalizado con alguna institución científica.

Madrid, 14 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046190

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

Los índices de peligrosidad ponderan los accidentes respecto al volumen de tráfico, lo que hace que la curva de Segade (Bembrive) no sea el punto más peligroso de toda la red viaria del Estado.

El Ministerio de Fomento viene actuando para mejorar la seguridad vial en dicho tramo. Así, se han ejecutado actuaciones sobre el firme, la señalización y balizamiento, además de realizar la vigilancia, conservación y mantenimiento de una manera permanente.

Del mismo modo, está prevista una actuación de mejora integral del tramo mediante el proyecto de trazado y construcción de una nueva autovía entre Porriño y Vigo que, actualmente, se encuentra en redacción y que incluye un túnel bajo el alto de Puxeiros.

En paralelo a la redacción de dicho proyecto, se está desarrollando un estudio especial para analizar y estudiar posibles mejoras en el tramo Vigo-Porriño de la autovía A-55, de acuerdo con el cual se podrán desarrollar y priorizar diferentes actuaciones. La materialización de las obras dependerá de la tramitación de los distintos proyectos y de las disponibilidades presupuestarias correspondientes.

Madrid, 17 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 745

184/046191

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Salvador Armendáriz, Carlos Casimiro (GMx).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría se informa que las Fuerzas y Cargos de Seguridad del Estado recaban toda la información necesaria para constatar si los actos de referencia podrían ser constitutivos de los delitos previstos en el artículo 578 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Madrid, 28 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046192

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

La Fundación El Greco 2014 tiene con personalidad jurídica y capacidad para obtener ingresos propios para la realización de sus fines fundacionales, correspondiendo a sus órganos gestores (Patronato, Comisión Ejecutiva y Consejo Asesor) las cuestiones relacionadas con su presupuesto y los distintos datos sobre participaciones y programas.

El Patronato ha considerado aportaciones de las administraciones públicas superiores a dos millones de euros y patrocinios privados por encima de once millones de euros.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (participante en la Fundación El Greco 2014 desde su fundación) apoya su funcionamiento mediante subvenciones nominativas para gastos corrientes, con el siguiente detalle:

- 2010: 150.000 euros para gastos de funcionamiento (RD 1600/2010).
- 2011: 200.000 euros para gastos de funcionamiento; 10.000 euros como aportación al capital fundacional.
- 2012: 180.000 euros para gastos de funcionamiento.
- 2013: 100.000 euros para gastos de funcionamiento.
- Previsión 2014: 77.530 euros para gastos de funcionamiento.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha considerado importante fomentar la participación y el patrocinio privado en las actividades culturales, y en este sentido, cabe destacar la declaración de la conmemoración (desde los Presupuestos Generales del Estado 2011 y hasta este año 2014) como Acontecimiento de Especial Interés Público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Además, la Administración General del Estado ha venido apoyando de forma especial los acontecimientos señalados, a través de la extensión de la Garantía del Estado (contemplada en la Ley 6/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, y regulada por Real Decreto 1680/1991) a las exposiciones organizadas por la «Fundación El Greco 2014» en instituciones de titularidad estatal, lo que supone que el propio Estado garantiza el valor de las obras entre su préstamo y la devolución a su titular.

Por otra parte, en el ámbito de la programación del Teatro Real, se llevarán a cabo los siguientes conciertos (con cargo a la Fundación Greco 2014):

1. «Messa da requiem» de Giuseppe Verdi, dirigido por Riccardo Muti, al frente del Coro y Orquesta

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 746

— Titulares del Teatro Real, el Coro de la Comunidad de Madrid y la Orchestra Giovanile Luigi Cherubini.

— Fechas: 12 de abril en la Catedral de Toledo.

2. «Requiem» de Mozart, dirigido por Ivor Bolton con la Orquesta y el Coro titulares del Teatro Real.

— Fecha: 20 de septiembre en la Catedral de Toledo.

Las actividades del Museo Nacional del Prado programadas para conmemorar el año del Greco se acompañan en anexo.

La Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. (AC/E) coorganiza con el Museo Nacional del Prado la exposición «El Greco y la pintura moderna», que abrirá sus puertas en la sede de la pinacoteca nacional entre los días 24 de junio y 5 de octubre de 2014. La participación de AC/E se ajusta a los gastos de transporte, habiendo procedido a una licitación pública para adjudicación del concurso por valor de 860.000 euros.

Anexo

Actividades del Museo Nacional del Prado programadas para conmemorar el año del Greco.

1. Exposiciones en el Museo del Prado:

— «La Biblioteca del Greco» (31 de marzo-29 junio 2014).

Sala D, Edificio Jerónimos.

Comisarios: Javier Docampo, Jefe del Área de Biblioteca, Archivo y Documentación del Museo del Prado y José Riello, Investigador externo.

— «El Greco y la pintura moderna» (24 junio-5 octubre 2014).

Salas A y B, Edificio Jerónimos.

Comisario: Javier Barón, Jefe de Departamento de Pintura siglo XIX.

2. Préstamos a exposiciones:

— «El griego de Toledo», Museo de Santa Cruz, 14 marzo-14 junio 2014.

— «El Greco. Arte y oficio», Museo de Santa Cruz, 8 septiembre-9 diciembre 2014.

— Intercambio con el Museo del Greco (31 marzo-29 junio 2014).

— Intercambio con el Musées Calvet, Aviñon (24 junio-5 octubre 2014).

— «El entierro del Señor de Orgaz», Parroquia de Santo Tomé, Toledo (3 julio-3 septiembre 2014).

— «El Greco's Friends and Patrons at Toledo» (12 noviembre 2014-1 marzo 2015), Benaki Museum, Atenas.

— Intercambio con el Museo Picasso, Barcelona (20 octubre 2015-17 enero 2016).

3. Publicaciones:

— «La biblioteca del Greco», Javier Docampo y José Riello.

Autores: Javier Docampo, Richard Kagan, Javier Marías, José Riello y Leticia Ruiz.

— «El Greco y la pintura moderna», Javier Barón.

Autores: Javier Barón, Javier Portús, Leticia Ruiz, Jeffrey Schrader y Veronika Schroeder.

— «La Técnica del Greco», María Carmen Garrido.

— «Catálogo de la obra del Greco (vol. 2.II y 3)», Leticia Ruiz, completando el volumen 1 y 2.I de José Álvarez Lopera.

4. Restauraciones:

— «El Expolio», El Greco, Catedral Primada de Toledo.

— «La Coronación de la Virgen», El Greco, Arzobispado de Toledo.

— «La Cena en casa de Simón», Jorge Manuel Theotocopuli, Hispanic Society.

5. Actividades educativas:

5.1. Jornadas, cursos y conferencias:

- Jornada sobre Teoría y estética del Greco, 26 junio (por confirmar), Auditorio, Museo del Prado.
- Curso sobre «El Greco y la modernidad», 29 y 30 septiembre, Auditorio, Museo del Prado.
- Ciclo de conferencia correspondientes a las diversas exposiciones sobre El Greco.

5.2. Conciertos:

- Concierto Noche de los libros: «La música en Toledo en los tiempos del Greco», Jordi Comellas, 23 de abril, Sala de lectura del Casón del Centro de Estudios del Casón del Buen Retiro.
- Concierto «Músicas en torno a El Greco», Elena Gragera y Antón Cardó, 26 septiembre, Auditorio, Museo del Prado.

5.3. Cine:

- Ciclo de cine sobre El Greco a cargo de José Julián Bakedano, junio-octubre, Auditorio, Museo del Prado.

6. Curso de verano sobre El Greco, Universidad Complutense de Madrid y Fundación de Amigos del Museo del Prado, Auditorio, Museo del Prado, 1, 2 y 3 julio.

Madrid, 12 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046193

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

La posición de España respecto de los espacios cedidos y no cedidos a la Gran Bretaña por el Tratado de Utrecht permanece inalterada desde dicho Tratado. España no reconoce al Reino Unido otros derechos y situaciones relativos a los espacios marítimos de Gibraltar que no estén comprendidos en el artículo X del Tratado de Utrecht de 1713, suscrito entre las Coronas de España y la Gran Bretaña.

Todas las instalaciones del puerto de la Alcaidesa (citado en la pregunta) se encuentran en territorio español.

El Gobierno no tiene duda alguna acerca de los límites del territorio nacional y defiende, con todos los medios jurídicos a su alcance, las posiciones e intereses de España ante todos los Foros Internacionales pertinentes. La Organización Marítima Internacional no ha reconocido la soberanía británica sobre las aguas adyacentes al Peñón.

Madrid, 3 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046194

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

La posición de España respecto de los espacios cedidos y no cedidos a la Gran Bretaña por el Tratado de Utrecht permanece inalterada desde dicho Tratado. España no reconoce al Reino Unido otros derechos y situaciones relativos a los espacios marítimos de Gibraltar que no estén comprendidos en el artículo X del Tratado de Utrecht de 1713, suscrito entre las Coronas de España y la Gran Bretaña.

Lo que el Reino Unido califica, en ocasiones, como «incursiones» de embarcaciones españolas no son sino actividades rutinarias de nuestros buques en aguas españolas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 748

El Gobierno ha dejado claro que la Guardia Civil del Mar está dispuesta a seguir prestando apoyo a los pescadores españoles, cuando sea necesario, para que puedan faenar libremente en aguas españolas como lo han venido haciendo tradicionalmente.

Por lo que se refiere al ámbito de competencias del Ministerio del Interior, se señala que no hay nada que indique que el hecho mencionado en el texto de la pregunta pueda suponer un peligro para los agentes de la Guardia Civil destinados en la Comandancia de Algeciras.

Por último se señala que el Ministerio de Defensa no tiene previsto incrementar la dotación material o humana de la Comandancia Naval de Algeciras. Se considera que cuenta con los medios necesarios para cumplir sus funciones.

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046195

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que las medidas adoptadas por la Administración belga afectan a ciudadanos europeos de distintas nacionalidades. Según datos ofrecidos por la Oficina de Extranjeros belga, de los 2.712 ciudadanos europeos a los que se ha retirado el permiso de residencia, 323 son españoles.

El Gobierno, consciente y preocupado por la situación de nuestros nacionales en Bélgica, ha procedido a hacer un seguimiento exhaustivo de la problemática existente y recaba las informaciones necesarias para poder actuar en consecuencia.

Para el Gobierno de España la prioridad, en el ámbito exterior, es proteger a los ciudadanos españoles, apoyándoles en la defensa y garantía de sus derechos. Por ello, la primera iniciativa adoptada por nuestros servicios diplomáticos al respecto, ha sido investigar e indagar si las Autoridades belgas han procedido a aplicar correctamente el Derecho de la Unión y, en especial, la Directiva 2004/38/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros¹.

A tal efecto, se han mantenido contactos diplomáticos con las autoridades belgas en los que se inquirió sobre la retirada de permiso de estancia de los ciudadanos españoles, ante lo que las autoridades indicaron que la retirada del permiso de residencia se había realizado de manera individual y que se ha basado en la falta de contrato de trabajo o en el no ejercicio de actividad como autónomo o en la no percepción de prestaciones por desempleo o en la no consideración de los interesados como estudiantes, no suponiendo la expulsión de país, recuperándose el permiso de estancia una vez que se acrediten los requisitos previstos.

En este sentido, resulta conveniente resaltar que, con independencia de las acciones que está emprendiendo el Gobierno de España para conocer en profundidad y aclarar la retirada de los permisos de estancia a los ciudadanos españoles, esta cuestión tiene igualmente que ser analizada dentro del contexto comunitario ya que es consecuencia de la aplicación de la Directiva 2004/38/CE y afecta por igual a ciudadanos de distintos Estados de la Unión.

Los servicios competentes de la Administración Española están examinando detalladamente el alcance y ámbito de aplicación de la referida Directiva y, en especial, de su artículo 35 y del Considerando 16. A este respecto, se está analizando si, tal como se permite en la Directiva, las Autoridades belgas han procedido a la retirada del permiso de estancia en base a la constatación de que se estaba produciendo por parte de los ciudadanos afectados «una carga excesiva para la asistencia social del Estado miembro de acogida». Para ello, es imprescindible un examen individualizado de los distintos supuestos fácticos y jurídicos. De este modo, podrá reaccionarse con efectividad, en caso de que se haya producido una aplicación inadecuada por parte de las autoridades belgas de la Directiva 2004/38/CE.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 749

Por otra parte, conviene resaltar que los servicios consulares de España en Bélgica, están facilitando a los interesados información detallada y precisa sobre la normativa europea y sobre sus derechos y sus obligaciones en Bélgica, orientándoles sobre las posibles vías para regularizar su situación en el país.

Debe precisarse, para delimitar el alcance de las medidas adoptadas por las autoridades belgas, que no se trata de expulsiones propiamente dichas sino de retiradas de permisos de residencia, que podrán recuperarse en cuanto se acredite alguno de los requisitos previstos, como, por ejemplo, tener contrato de trabajo, ejercer actividad como autónomo, tener derecho a prestación por desempleo o ser estudiante.

El Gobierno español está firmemente comprometido con la protección de sus ciudadanos en el exterior. Por ello, no renuncia, en modo alguno, a presentar una queja ante el Gobierno belga en el supuesto de que un análisis detallado de cada caso individual concluya que la retirada del permiso de residencia no ha sido conforme a las disposiciones de la Directiva aplicable y a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en la materia.

El Gobierno español, en el supuesto de que se constatare una vulneración por parte de las Autoridades belgas de la Directiva 2004/38/CE, actuaría inmediatamente ante la Comisión Europea para que ésta, como garante de los Tratados, inicie los procedimientos oportunos para restablecer los derechos de los afectados.

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

¹ <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2004:229:0035:0048:es:pdf>

184/046196

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Real Decreto 22/2014, de 17 de enero, modificó el Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera.

En esta reforma regula un régimen específico para el personal voluntario de Cruz Roja Española y de entidades benéficas en cuanto a la formación exigible y la forma de acreditar su vinculación a la institución, con la finalidad de que puedan seguir prestando su colaboración en este tipo de entidades.

Este régimen se justifica por las especialidades de este tipo de entidades y por su labor humanitaria y asistencial. Además, estas entidades benéficas realizan, en la mayoría de los casos, un transporte privado complementario en el sector.

Antes de la entrada en vigor del Real Decreto 836/2012, al personal voluntario conductor de ambulancias solamente se le exigía el certificado de profesionalidad de transporte sanitario, previsto en el Real Decreto 710/2011. Es preciso tener en cuenta este hecho, que es lo que pretende la modificación del Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046198

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El número de efectivos disponibles del Cuerpo Nacional de Policía, a fecha 31 de diciembre de 2013, era de 69.610 efectivos, con el siguiente desglose:

Activos	2.ª actividad con destino	Alumnos prácticas
67.555	1.804	251

Por lo que se refiere a la estimación de efectivos al finalizar el presente año cabe señalar que los datos referidos a las jubilaciones forzosas por cumplimiento de la edad prevista en el artículo 16.3 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, durante el año 2014, suman un total de 2.219 funcionarios y los ingresos que se van a producir en este año son 38 Inspectores y 213 Policías. No se dispone de datos reales respecto a las bajas por otras causas, como pueden ser el pase voluntario a segunda actividad sin destino, por disminuciones psicofísicas, a jubilaciones o a otras situaciones administrativas, ya que dependen de la voluntad de los interesados o de causas forzosas, que no se pueden predecir.

Por último, cabe señalar que, por Real Decreto-ley 14/2011, de 16 de septiembre, de medidas complementarias en materia de políticas de empleo y de regulación del régimen de actividad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se producen modificaciones en el régimen de segunda actividad, posibilitando a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía el permanecer en activo hasta la edad de jubilación forzosa, prevista en la Ley Orgánica 2/1986, aunque también se les permite pasar a segunda actividad sin destino al alcanzar una determinada edad, dependiendo de la fecha de ingreso en el Cuerpo y se suprime la segunda actividad con destino, excepto para los que ya se encontraban en esta situación, que sí continúan en la misma.

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046199

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Gobierno español viene desarrollando en los últimos meses esfuerzos para alcanzar un acuerdo que conduzca a una mayor integración europea en el ámbito fiscal y financiero, lo que comprende una mayor armonización fiscal, en particular para el establecimiento de un Impuesto sobre las Transacciones Financieras (FTT).

Se está trabajando activamente en los distintos foros internacionales y, especialmente, en el seno de las instituciones europeas con el fin de que se cree un Impuesto sobre Transacciones Financieras.

En concreto, la propuesta legislativa oficial inicial (propuesta de Directiva) sobre la creación y el establecimiento de dicho impuesto, la realizó la Comisión Europea con fecha de 28 de septiembre de 2011, y se fue discutiendo en los grupos de trabajo del Consejo.

España firmó una carta el 7 de febrero de 2012 junto con Austria, Bélgica, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Italia y Portugal destinada a la presidencia danesa del Consejo de la Unión Europea. En ella se señalaba el apoyo en términos generales de los Estados Miembros firmantes a la propuesta de la Comisión a la vez que se rogaba a la presidencia que se impulsase la negociación de una medida tan importante.

Siguiendo esta línea, y ante la evidencia de que no se podía alcanzar la unanimidad en esta materia, se planteó avanzar en una cooperación reforzada. En el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros (ECOFIN) del 9 de octubre de 2012 quedó de manifiesto que siete estados miembros, de los nueve necesarios, ya habían solicitado formalmente el inicio de los trámites para alcanzar dicha cooperación reforzada. Otros cuatro países, entre los que se encontraba España, anunciaron que lo solicitarían formalmente. La solicitud por parte de España se produjo mediante carta del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 15 de octubre de 2012.

Como consecuencia de la solicitud formal de cooperación reforzada de estos 11 países, el ECOFIN de 23 de enero de 2013 autorizó finalmente dicho procedimiento de cooperación reforzada.

Finalmente, la Comisión Europea presentó el 14 de febrero de 2013 una nueva propuesta de Impuesto sobre transacciones financieras en el marco de la cooperación reforzada en la que participan 11 Estados

miembros (Francia, Alemania, Bélgica, Austria, Eslovenia, Portugal, Grecia, Eslovaquia, Italia, Estonia y España). La propuesta de directiva refleja los objetivos de la propuesta original de impuesto sobre transacciones financieras presentada por la Comisión en septiembre de 2011.

Desde entonces España ha continuado colaborando intensamente en los grupos técnicos de trabajo y, en particular, colaborando muy estrechamente con Alemania, Francia e Italia.

La propuesta se caracteriza por gravar todas las transacciones de instrumentos financieros: deuda pública, privada, acciones, derivados, etc., con algunas excepciones, como la emisión en el mercado primario de acciones y deuda para evitar desincentivar la captación de capital.

La valoración inicial sobre el establecimiento del FTT ha sido favorable, si bien se estima que su implantación óptima debería ser a los 27 estados miembros para no generar disfunciones en el mercado interior.

La actual propuesta de directiva prevé dos tipos impositivos mínimos (0,1 % que es el tipo normal y 0,01 % para derivados) aplicables sobre el valor subyacente de la transacción, dándose libertad a los Estados miembros para que apliquen tipos superiores.

Por tanto, mientras no se acuerde la propuesta, no es posible estimar su entrada en vigor.

En lo que se refiere a las modificaciones tributarias, cabe señalar que una vez analizadas las propuestas de la comisión de expertos, se elaborarán las Leyes de reforma pertinentes para su presentación al Congreso.

El propósito de la futura reforma fiscal será consolidar el crecimiento económico, mejorar la competitividad y favorecer la creación de empleo.

Madrid, 7 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046200 a 184/046215

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con las cuestiones interesadas e informa que, aunque la extinta Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) constituía uno de los organismos que integraban el sector público administrativo, y estaba obligada a elaborar anualmente un anteproyecto de presupuesto con la estructura fijada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su integración en los Presupuestos Generales del Estado, dicho presupuesto tenía carácter estimativo, de acuerdo con el artículo 48 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones.

Se presenta el siguiente cuadro explicativo que resume la información solicitada:

Denominación	Presupuesto 2013	Realizado 2013	% Ejecución	Fase administrativa/ Calendario
Base de datos TIC	615.000,00 €	453.547,94 €	73,75 %	Obligación reconocida
Mobiliario	5.000,00 €	0,00 €	0,00 %	No se ejecutará
Varios edificio	26.000,00 €	0,00 €	0,00 %	No se ejecutará
Equipos informáticos	60.000,00 €	78.586,91 €	130,98 %	Obligación reconocida
Herramienta para la elaboración de un estudio sobre precios minoristas	26.000,00 €	0,00 €	0,00 %	No se ejecutará
Aplicación de mapas web con información geográfica	15.000,00 €	13.237,40 €	88,25 %	Obligación reconocida
Avanzar en el desarrollo de la Administración electrónica	100.000,00 €	123.350,91 €	123,35 %	Obligación reconocida
Aplicación para nueva circular SGDA	350000,00 €	0,00 €	0,00 %	No se ejecutará

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 752

Denominación	Presupuesto 2013	Realizado 2013	% Ejecución	Fase administrativa/ Calendario
Aplicación incorporación de informes a CMTDATA	50.000,00€	0,00€	0,00 %	Presupuestado 2014
Avanzar en el Plan RISP	40.000,00€	0,00€	0,00 %	Presupuestado 2014
Proyecto ConNeon	49.000,00€	57.156,01€	116,64 %	Obligación reconocida
Aplicación contratación	75.000,00€	0,00€	0,00 %	No se ejecutará
Varias aplicaciones	100.000,00€	15.068,30€	158,07 %	Obligación reconocida
Actualización recogida datos sobre precios en el mercado móvil	100.000,00€	0,00€	0,00 %	Presupuestado 2014
Varios propiedad intelectual	300.000,00€	0,00€	0,00 %	No se ejecutará
Varios otro inmovilizado material	5.000,00€	4.598,53€	91,97 %	Obligación reconocida
Total provincia: Barcelona	1.716.000,00€	888.546,53€	51,78 %	

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046223 y 184/046224

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

El proyecto del CIBERehd «0» «Inmovilizado inmaterial» a efectuar en la Comunidad Autónoma de Cataluña no se ha ejecutado. No hay obligaciones reconocidas en este proyecto a 31 de diciembre de 2013. El proyecto se da por finalizado.

El proyecto del CIBERehd «1» «Inmovilizado material», a efectuar en la citada Comunidad Autónoma, se encuentra totalmente realizado a fecha 31 de diciembre de 2013, ascendiendo el mismo a 53.104,35 euros. No hay obligaciones reconocidas en este proyecto a 31 de diciembre de 2013, a esa misma fecha se han recibido las facturas de este proyecto, que ha sido contabilizado y pagado, por lo que el proyecto se encuentra realizado y finalizado.

Madrid, 10 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046242

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

La actuación interesada se encuentra en fase de proyecto constructivo. Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2002 1738 4076 ascienden a 666.726,61 euros.

El coste total previsto para la actuación es el recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, por lo que la obtención del porcentaje es inmediata. La fecha de finalización de la actuación será la que resulte de la distribución prevista de inversiones para este y futuros ejercicios.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 753

184/046243

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

La actuación se encuentra en fase de estudio informativo. Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2003 1738 4106 ascienden a 446.227,12 euros.

El coste total previsto para la actuación es el recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, por lo que la obtención del porcentaje es inmediata. La fecha de finalización de la actuación será la que resulte de la distribución prevista de inversiones para este y futuros ejercicios.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046244

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

La actuación se encuentra en fase de obra. Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2004 1738 4128 ascienden a 80.177.259,66 euros.

El coste total previsto para la actuación es el recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, por lo que la obtención del porcentaje es inmediata. La fecha de finalización de la actuación será la que resulte de la distribución prevista de inversiones para este y futuros ejercicios.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046245

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

La actuación se encuentra en fase de estudio informativo. Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2005 1738 0572 ascienden a 1.011.443,40 euros.

El coste total previsto para la actuación es el recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, por lo que la obtención del porcentaje es inmediata. La fecha de finalización de la actuación será la que resulte de la distribución prevista de inversiones para este y futuros ejercicios.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046246

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 754

La actuación se encuentra en fase de estudio informativo. Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2005 1738 0599 ascienden a 751.019,61 euros.

El coste total previsto para la actuación es el recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, por lo que la obtención del porcentaje es inmediata. La fecha de finalización de la actuación será la que resulte de la distribución prevista de inversiones para este y futuros ejercicios.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046248

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

La actuación se encuentra en fase de obra. Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2006 1738 0811 ascienden a 51.892.654,83 euros.

El coste total previsto para la actuación es el recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, por lo que la obtención del porcentaje es inmediata. La fecha de finalización de la actuación será la que resulte de la distribución prevista de inversiones para este y futuros ejercicios.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046251

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

La actuación se encuentra en servicio desde marzo de 2012. Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2008 1738 4326 ascienden 13.770.409,13 euros.

El coste total previsto para la actuación es el recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, por lo que la obtención del porcentaje es inmediata. La fecha de finalización de la actuación será la que resulte de la distribución prevista de inversiones para este y futuros ejercicios.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046254

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

La actuación se encuentra en fase de obra. Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2003 1738 3602 ascienden a un total de 50.193.070,40 euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 755

El coste total previsto para la actuación es el recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, por lo que la obtención del porcentaje es inmediata. La fecha de finalización de la actuación será la que resulte de la distribución prevista de inversiones para este y futuros ejercicios.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046262 a 184/046266

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tarruella Tomàs, María Concepció, y Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

A continuación se detalla la información por la que se interesan Sus Señorías:

Miles de euros

Actuación	Obligaciones reconocidas 2013 (Miles de €)	Grado de ejecución 2013 (%)	Situación administrativa/previsiones
Abastecimiento de agua desde el Canal Segarra-Garrigues	—	—	Proyecto aprobado. La licitación del mismo está condicionada a la suscripción del convenio por parte de los usuarios.
Canal de Segarra Garrigues	37,064	51,29	La actuación se desglosa en 8 subactuaciones, de las cuales 5 están finalizadas y 3 en fase de ejecución de obras.
Nueva captación y conexión por gravedad canal Algerri-Balaguer	—	—	Se está estudiando la viabilidad de la actuación dados los condicionantes medioambientales y concesionales de la actuación.
Abastecimiento a Lleida 3. ^a fase	15	1,73	Proyecto redactado y aprobado. La licitación de las obras está condicionada a la suscripción del correspondiente convenio con los usuarios que se encuentra en fase de negociación.
EDAR y colectores de Alcoletge	19	1,5	Se está procediendo a elaborar un modificado del proyecto.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046268 a 184/046270

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tarruella Tomàs, María Concepció, y Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

A continuación se detalla la información disponible en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente relativa a los proyectos por los que se interesan Sus Señorías:

- Obra 3073 C.G.R. Canales de Urgel, Fase II
La obra no se va a ejecutar por renuncia de la comunidad de regantes.
- Obra 3076 C.R. Raimat, Canal de Aragón y Cataluña

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 756

A fecha 31 de diciembre de 2013 se ha ejecutado una inversión de 1.421.000 euros. El porcentaje de ejecución a la fecha indicada, respecto a la inversión total incluida para esta actuación en los PGE 2013 que asciende a 2.859.000, es del 50 %. El proyecto se encuentra a 31 de diciembre de 2013, en fase de ejecución de obra.

— Obra 3077 C.R. Bassanova, Almenar (Canal Ar. y Cat.)

No está previsto que se ejecute por la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA).

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046307

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

A continuación se detalla la información por la que se interesa Su Señoría en términos de Obligaciones Reconocidas y según la información de la que dispone el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

Actuación	Obligaciones reconocidas 2013 (M €)	Grado de ejecución 2013 (%)	Situación administrativa
Abastecimiento de la Llosa del Cavall. Tramo de la Llosa de Cavall hasta Solsones, Anoia y Bages	1.253	71,48	En ejecución

La consignación presupuestaria para el desarrollo de esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Por último, se informa que la gestión del Presupuesto de gastos del Estado en lo que se refiere a sus distintas fases: aprobación del gasto, compromiso de gasto, reconocimiento de la obligación, ordenación del pago y pago material se realiza conforme a los procedimientos, plazos y medios establecidos en la Ley General Presupuestaria, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y en la legislación y normativa de aplicación.

Madrid, 17 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046308 a 184/046311

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

A fecha 31 de diciembre de 2013, la inversión total ejecutada, la fase administrativa y el calendario de las actuaciones incluidas en estas iniciativas parlamentarias, cuya competencia recae en la empresa «Centro Intermodal y Logística S.A. (CILSA)», sociedad participada mayoritariamente por la Autoridad Portuaria de Barcelona, son los siguientes:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 757

Denominación	Total Ejecutado a 31/12/2013 ^(*)	Fase Administrativa a 31/12/2013	Periodo de ejecución
Urbanización General 1.ª Fase	325	Finalizada	2013-2013
Urbanización General 2.ª Fase.	403	Finalizada	2013-2013
Edificaciones 1.ª Fase	383	En ejecución	2012-2014
Edificación 2.ª Fase	574	Finalizada	2013-2013

Cifras referidas a devengos, en Miles de euros e IVA no incluido.

(*) Datos correspondientes al cierre provisional del ejercicio 2013.

El porcentaje de ejecución de las obligaciones contraídas por Centro Intermodal y Logística S. A. (CILSA), a 31 de diciembre de 2013, de las inversiones relacionadas en los presupuestos de dicho ejercicio, referidos a devengos, se refleja en el siguiente cuadro:

Denominación	Realizado en 2013 ^(*)	Grado de ejecución
Urbanización General 1.ª Fase	325	138,9% ⁽¹⁾
Urbanización General 2.ª Fase.	403	101,0%
Edificaciones 1.ª Fase	153	153,0% ⁽²⁾
Edificación 2.ª Fase	574	173,9% ⁽³⁾

Cifras referidas a devengos, en miles de euros e IVA no incluido.

(*) Datos correspondientes al cierre provisional del ejercicio 2012.

(1) La desviación se debe a la realización de inversiones de mejora de la jardinería de diciembre de 2013, no contempladas en el presupuesto inicial.

(2) La desviación presupuestaria se debe a que por motivos de seguridad y ante el deterioro de los lucernarios de las naves se ha procedido al cambio de los mismos, no estando contemplada la inversión en el presupuesto inicial.

(3) La desviación presupuestaria viene motivada por la realización de inversiones en Juntas de Pavimento e Instalaciones derivadas de la rotación de clientes.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046312

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

El Proyecto de IDAE 7 «Hospital Vall de Hebrón» fue presupuestado en 2013 en 3.576.000 euros y ha sido ejecutado en 2.958.755 euros, esto es un 82,7%.

La totalidad del proyecto presupuestado hasta el año 2013 ha ascendido a 4.960.500 euros y ya se ha finalizado totalmente lo que constituye la primera fase.

Madrid, 20 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046313

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

El Proyecto de IDAE 29 «Climatización Geotérmica Hospital San Pau» fue presupuestado en 2013 en 2.000.000,00 euros y ha sido ejecutado en 2.739.299,24 euros, esto es un 136,96%.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 758

La totalidad del proyecto presupuestado en el año 2013 asciende a 4.812.000 euros. Para 2014 se prevé una inversión de 1.000.000 euros y para 2015 de 700.000 euros.

Madrid, 20 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046314 a 184/046324

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

De conformidad con el Plan de Inversiones 2013-2017 vigente de la Autoridad Portuaria de Barcelona, a fecha 31 de diciembre de 2013, la inversión total ejecutada, la fase administrativa y el calendario de las actuaciones, son los siguientes:

Denominación	Fase Administrativa a 31/12/2013	Fase Administrativa a 31/12/2013	Periodo de ejecución
Ampliación Sur.	8.956	En ejecución	2009/2017
Ampliación Sur-Viales, redes, ...	32.422	En ejecución	2011/2018
Bocana Norte y Área Pesquera	163	En ejecución	2012/2016
Terminal Cruceros	903	En ejecución	2012/2015
Ampliación de Muelles y obras de atraque	49.256	En ejecución	2008/2017
Reconstrucción Muelles	28.775	En ejecución	2011/2017
Pavimentos, Accesos viarios y ferroviarios	8.298	En ejecución	2010/2018
Muelle Energía	6.964	En ejecución	2012/2017
Inversiones genéricas y menores	7.460	En ejecución	Continua (2013-2017)
Otros elementos de balance	2.619	En ejecución	Continua (2013-2017)
Inmovilizado intangible	3.812	En ejecución	Continua (2013-2017)

Cifras referidas a devengos, en Miles de euros e IVA no incluido.

(*) Datos correspondientes al cierre provisional del ejercicio 2013.

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046325

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU)

Respuesta:

A continuación se indica la situación del proyecto 0707-«Actuaciones en estaciones Rodalies», Cataluña, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a fecha 31 de diciembre de 2013.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 759

		Importes en miles de euros
Proyecto P.G.E.		Inversión realizada en 2013 ^(*)
0707	Actuaciones en estaciones Rodalies	4.215

^(*) Dato provisional, pendiente del cierre definitivo del ejercicio.

Este proyecto se encuentra actualmente en ejecución, con previsión de finalización en 2017.

Madrid, 18 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046326

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

A continuación se indica la situación del proyecto 1406—«Taller alta velocidad Barcelona CanTunis», correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a fecha 31 de diciembre de 2013.

		Importes en miles de euros
Proyecto P.G.E.		Inversión realizada en 2013 ^(*)
406	Taller Alta Velocidad Barcelona Can Tunis	3.565

^(*) Dato provisional, pendiente del cierre definitivo del ejercicio.

Este proyecto se encuentra actualmente en ejecución, con previsión de finalización en 2017.

Madrid, 18 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046327

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

La partida interesada estaba destinada para dar cobertura presupuestaria a incrementos del coste del proyecto en las liquidaciones de finalización de obra, que se encuentran en negociaciones con los proveedores y cuya ejecución se ha retrasado respecto de las previsiones iniciales.

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046328

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

A continuación se indica la situación del proyecto 1401—«Instalaciones industriales» en la provincia de Barcelona, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado 2013, a fecha 31 de diciembre de 2013.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 760

Importes en miles de euros

Proyecto P.G.E.	Inversión Realizada En 2013 (*)
1401 Instalaciones Industriales (Barcelona)	59

(*) Dato provisional, pendiente del cierre definitivo del ejercicio.

Este proyecto se encuentra actualmente en ejecución, con previsión de finalización en 2014. La partida presupuestaria 1401—«Instalaciones Industriales» de los PGE de 2013 consta de una parte no regionalizada, por tratarse de actuaciones de carácter permanente de difícil individualización. Una vez que éstas se van ejecutando es posible asignar las actuaciones a una localización específica, de ahí que la inversión realizada en la provincia de Barcelona haya sido mayor que la inversión prevista. (Del 1.966,67 %).

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046329

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con el expediente 20061020—C (0015) Autovía Orbital de Barcelona. Tramo: Abrera—Olessa de Montserrat, se indica lo siguiente:

— La cantidad prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 para la anualidad de 2013 fue de 5,40 millones de euros. La cantidad total ejecutada en 2013 fue de 0,00 euros ya que la obra terminó en 2012, quedando únicamente pendiente de la liquidación.

— En 2012 se certificó el 100 % del presupuesto de la obra, incluyendo el importe correspondiente a la certificación final.

— A 31 de diciembre de 2013, la obra está recibida y puesta en servicio, en periodo de garantía, pagada en su totalidad estando pendiente todavía de liquidación.

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046330

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2004 1738 0548 ascienden a un total de 21.250.676,67 euros.

En la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas están disponibles los Presupuestos Generales del Estado donde, además de la cantidad correspondiente a 2013, figura el coste total previsto de cada proyecto de inversión, y las previsiones para los años siguientes.

La actuación se encuentra actualmente en fase de obra. La fecha de finalización de las obras será la que resulte de la distribución prevista de inversiones para este y futuros ejercicios.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 761

184/046333

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con el proyecto de la Sociedad Estatal de Infraestructura del Transporte Terrestre-SEITT «113» «Convenio ADIF Red de Titularidad Estatal-Convenio ADIF Red de Titularidad del Estado Cataluña» incluido en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 con importe de 6.358 M€, se indica lo siguiente:

- El estado de ejecución es de 7.379.405,25 euros
- El porcentaje de ejecución es del 116,1 %.
- A 31 de diciembre de 2013, todas las actuaciones se encuentran finalizadas a excepción de 2 actuaciones que cuentan con una ejecución del 99 %.

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046339

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

El coste total previsto para la actuación interesada es el recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales. La fecha de finalización de las obras será la que resulte de la distribución prevista de inversiones para este y los futuros ejercicios. La inversión realizada durante el año 2013 en dicho proyecto, en términos de obligaciones reconocidas, ha sido de 1.600.031,15 euros.

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046340

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

— Se detallan a continuación los datos solicitados de los proyectos de rehabilitación y restauración objeto de las preguntas de referencia: El proyecto Restauración de la Catedral de Vic (cubiertas, fachadas y deambulatorio), con inversión presupuestada en 2013 de 268.000,00 euros, tuvo una ejecución en ese año de 229.193,37 euros (85,5%). El proyecto estaba finalizado a 31 de diciembre de 2013 y ha supuesto una inversión total de 531.541,06 euros entre 2012 y 2013. Se encuentra pendiente de certificación final, cuyo coste total previsto para 2014 es de 49.800,35 euros.

— El proyecto Restauración de la Iglesia de Sant Pere (Terrasa), con inversión presupuestada en 2013 de 456.000,00 euros, tuvo una ejecución de 419.005,36 euros en ese año (89,4%). La finalización de los trabajos está prevista para el mes de mayo de 2014.

— El proyecto Restauración de la Catedral de Tarragona (interior de las naves), con inversión presupuestada en 2013 de 295.000,00 euros, se encontraba finalizado en junio de 2012, quedando pendiente para 2013 la certificación final. Supuso una inversión total de 3.227.689,28 euros de los cuales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 762

299.259,74 euros correspondían al ejercicio de 2013 en concepto de certificación final, cantidad que supone un porcentaje de ejecución del 100 %.

— El proyecto Restauración de las murallas de Tarragona, con inversión presupuestada en 2013 de 610.000,00 euros, iniciado en 2012, supuso una inversión de 632.905,34 euros en ese año, lo que implica un grado de ejecución del 100 %. El proyecto ya estaba finalizado a 31 de diciembre de 2013 y supuso una inversión total de 686.037,73 euros entre 2012 y 2013. Se encuentra pendiente de certificación final, cuyo coste total previsto para 2014 es de 66.902,85 euros.

— El proyecto Castillo de Vila-seca. Obras de Rehabilitación, con inversión presupuestada en 2013 de 22.000,00 euros, iniciado en 2012, tuvo una ejecución de 16.577,86 euros en ese año (75 %). El proyecto se encontraba finalizado el 31 de diciembre de 2013 y supuso una inversión total de 213.409,05 euros entre 2012 y 2013.

Madrid, 18 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046375

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

La actuación interesada se encuentra en fase de proyecto. Una vez aprobado definitivamente se procederá a realizar la licitación y adjudicación, momento en el que se iniciará la ejecución de la obra. Las previsiones de actuación del Gobierno son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2014.

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046376

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

Actualmente se está redactando el proyecto constructivo de la actuación interesada. Una vez que se apruebe el proyecto y se adjudique la obra se conocerá el importe total previsto y el plazo de ejecución.

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046377

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

La referida infraestructura se encuentra en servicio desde el 14 de diciembre de 2009.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 763

184/046378

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

La actuación se puso en servicio el 14 de diciembre de 2009.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046380

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

La actuación se encuentra actualmente en fase de proyecto constructivo. Una vez se apruebe el proyecto se podrán licitar las obras conforme a las disposiciones presupuestarias y las prioridades del Ministerio de Fomento.

Cuando se adjudique la obra se conocerá el importe total previsto y el plazo de ejecución.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046384

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

La actuación se encuentra actualmente en fase de estudio informativo. Una vez se apruebe el proyecto se podrán licitar las obras conforme a las disposiciones presupuestarias y las prioridades del Ministerio de Fomento.

Cuando se adjudique la obra se conocerá el importe total previsto y el plazo de ejecución.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046387

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

La actuación se encuentra actualmente en fase de estudio informativo. Una vez se apruebe el proyecto se podrán licitar las obras conforme a las disposiciones presupuestarias y las prioridades del Ministerio de Fomento.

Cuando se adjudique la obra se conocerá el importe total previsto y el plazo de ejecución.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 764

184/046388

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

La actuación se encuentra en fase de anteproyecto, previa a la de proyecto constructivo. Una vez se apruebe el proyecto se podrán licitar las obras conforme a las disposiciones presupuestarias y las prioridades del Ministerio de Fomento.

Cuando se adjudique la obra se conocerá el importe total previsto y el plazo de ejecución.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046389

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

La actuación referida consta de tres tramos, dos de ellos están en servicio (Abrera-Olesa de Montserrat y Viladecavalls-Terrasa) y el tercero se está ejecutando (O. de Montserrat-Viladecavalls).

La fecha de finalización de la actuación será la que resulte de la distribución prevista de inversiones para este y futuros ejercicios.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046390

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

La actuación referida se puso en servicio el 29 de junio de 2010.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046393

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

La actuación se encuentra actualmente en fase de proyecto constructivo. Una vez se apruebe el proyecto se podrán licitar las obras conforme a las disposiciones presupuestarias y las prioridades del Ministerio de Fomento.

Cuando se adjudique la obra se conocerán el importe total previsto y el plazo de ejecución.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 765

184/046394

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

La actuación se encuentra en fase de proyecto. Una vez se apruebe el proyecto se podrán licitar las obras conforme a las disposiciones presupuestarias y las prioridades del Ministerio de Fomento.

Cuando se adjudique la obra se conocerán el importe total previsto y el plazo de ejecución.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046397

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

La actuación se encuentra actualmente en fase de estudio informativo. Una vez se apruebe el proyecto se podrán licitar las obras conforme a las disposiciones presupuestarias y las prioridades del Ministerio de Fomento.

Cuando se adjudique la obra se conocerán el importe total previsto y el plazo de ejecución.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046409

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

La actuación se encuentra en fase de contratación de la obra.

El ritmo de ejecución de la actuación es acorde con la programación de las inversiones previstas para su desarrollo y se encuentra recogida en el anexo de inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado aprobados en las Cortes Generales.

La fecha de finalización de las obras será la que resulte de la distribución prevista de inversión para este y futuros ejercicios.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046422 y 184/046423

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi, y Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 766

La obra «3074 C.R. margen derecho del río Muga» no está prevista para ejecutar por la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA).

En relación con la obra «3075 C.R. Presa de Colomers, Fase II», se ha producido un cambio a petición de la C.R. sustituyéndose la Rec de Albons por la Rec de Tallada. La actuación no se ha iniciado todavía y está prevista para su ejecución en la primera modificación del Convenio Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA)- Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA).

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046428

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere, y Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

La actuación se encuentra en fase de obra. Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2003 1738 4111 ascienden a 44.079.725,73 euros.

El coste total previsto para la actuación es el recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, por lo que la obtención del porcentaje es inmediata. La fecha de finalización de la actuación será la que resulte de la distribución prevista de inversiones para este y futuros ejercicios.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046431

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi, y Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con el proyecto «2001 18 103 0150» «Nueva sede de B.P.E. de Girona», se informa que la obra está finalizada y recibido el edificio de conformidad en noviembre de 2013. En el presente ejercicio se llevarán a cabo las acciones oportunas para realizar la urbanización de la parcela y finalizar la adquisición de mobiliario. Por lo que se refiere al porcentaje de ejecución, se señala que en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 2013 se estimaba un crédito de 2.100.000 euros, mientras que las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2013 han ascendido a 3.754.275,62 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 179 %.

Madrid, 17 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046435

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi, y Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

La actuación se encuentra en fase de proyecto. Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2004 1738 0966 ascienden a 2.200.670,14 euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 767

El coste total previsto para la actuación es el recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, por lo que la obtención del porcentaje es inmediata. La fecha de finalización de la actuación será la que resulte de la distribución prevista de inversiones para este y futuros ejercicios.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046436

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere, y Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

La actuación se encuentra en fase de proyecto constructivo. Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2007 1738 4309 ascienden a 1.126.184,12 euros.

El coste total previsto para la actuación es el recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, por lo que la obtención del porcentaje es inmediata. La fecha de finalización de la actuación será la que resulte de la distribución prevista de inversiones para este y futuros ejercicios.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046437

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi, y Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

La actuación se encuentra en fase de proyecto constructivo. Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2007 1738 4311 ascienden a 510.684,35 euros.

El coste total previsto para la actuación es el recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, por lo que la obtención del porcentaje es inmediata. La fecha de finalización de la actuación será la que resulte de la distribución prevista de inversiones para este y futuros ejercicios.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046441

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi, y Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

La actuación se encuentra en fase de proyecto constructivo. Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2000 1738 3340 ascienden a 1.285.417,53 euros.

El coste total previsto para la actuación es el recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, por lo que la obtención del porcentaje es inmediata. La fecha de finalización de la actuación será la que resulte de la distribución prevista de inversiones para este y futuros ejercicios.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 768

184/046442

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere, y Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

La actuación se encuentra en fase de obra. Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2004 1738 3632 ascienden a 20.637.828,36 euros.

El coste total previsto para la actuación es el recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, por lo que la obtención del porcentaje es inmediata. La fecha de finalización de la actuación será la que resulte de la distribución prevista de inversiones para este y futuros ejercicios.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046446

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere, y Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

La actuación se encuentra en fase de proyecto constructivo. Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2007 1738 3759 ascienden a 248.815,38 euros.

El coste total previsto para la actuación es el recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, por lo que la obtención del porcentaje es inmediata. La fecha de finalización de la actuación será la que resulte de la distribución prevista de inversiones para este y futuros ejercicios.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046447

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere, y Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

La actuación se encuentra en fase de proyecto constructivo. Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2007 1738 3761 ascienden a 1.032.874,78 euros.

El coste total previsto para la actuación es el recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, por lo que la obtención del porcentaje es inmediata. La fecha de finalización de la actuación será la que resulte de la distribución prevista de inversiones para este y futuros ejercicios.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046448

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi, y Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 769

La actuación se encuentra en fase de proyecto constructivo. Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2007 1738 3762 ascienden a 1.518.364,39 euros.

El coste total previsto para la actuación es el recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, por lo que la obtención del porcentaje es inmediata. La fecha de finalización de la actuación será la que resulte de la distribución prevista de inversiones para este y futuros ejercicios.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046449

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi, y Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

La actuación se encuentra en fase de estudio informativo. Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2008 1738 0026 ascienden a 652.324,62 euros.

El coste total previsto para la actuación es el recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, por lo que la obtención del porcentaje es inmediata. La fecha de finalización de la actuación será la que resulte de la distribución prevista de inversiones para este y futuros ejercicios.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046458

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jané i Guasch, Jordi, y Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

La actuación se encuentra en fase de estudio informativo. Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2007 1738 0948 ascienden a 336.120,12 euros.

El coste total previsto para la actuación es el recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, por lo que la obtención del porcentaje es inmediata. La fecha de finalización de la actuación será la que resulte de la distribución prevista de inversiones para este y futuros ejercicios.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046466

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere, y Jané i Guasch, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

La actuación se encuentra en fase de proyecto. Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2007 1738 0680 ascienden a 349.691,52 euros.

El coste total previsto para la actuación es el recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, por lo que la obtención del porcentaje es inmediata. La fecha de finalización de la actuación será la que resulte de la distribución prevista de inversiones para este y futuros ejercicios.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 770

184/046471

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jané i Guasch, Jordi, y Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

La inversión realizada durante el año 2013 en dicho proyecto, en términos de obligaciones reconocidas, ha sido de 115.000,00 euros.

Esta inversión representa el 115,00% respecto a los créditos totales inicialmente previstos en los Presupuestos Generales del Estado del año 2013.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046474 a 184/046477

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jané i Guasch, Jordi, y Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

Se detallan a continuación los datos solicitados de los proyectos de rehabilitación y restauración objeto de las preguntas de referencia:

— El proyecto Restauración de la Catedral de Vic (cubiertas, fachadas y deambulatorio), con inversión presupuestada en 2013 de 268.000,00 euros, tuvo una ejecución en ese año de 229.193,37 euros (85,5%). El proyecto estaba finalizado a 31 de diciembre de 2013 y ha supuesto una inversión total de 531.541,06 euros entre 2012 y 2013. Se encuentra pendiente de certificación final, cuyo coste total previsto para 2014 es de 49.800,35 euros.

— El proyecto Restauración de la Iglesia de Sant Pere (Terrasa), con inversión presupuestada en 2013 de 456.000,00 euros, tuvo una ejecución de 419.005,36 euros en ese año (89,4%). La finalización de los trabajos está prevista para el mes de mayo de 2014.

— El proyecto Restauración de la Catedral de Tarragona (interior de las naves), con inversión presupuestada en 2013 de 295.000,00 euros, se encontraba finalizado en junio de 2012, quedando pendiente para 2013 la certificación final. Supuso una inversión total de 3.227.689,28 euros de los cuales 299.259,74 euros correspondían al ejercicio de 2013 en concepto de certificación final, cantidad que supone un porcentaje de ejecución del 100%.

— El proyecto Restauración de las murallas de Tarragona, con inversión presupuestada en 2013 de 610.000,00 euros, iniciado en 2012, supuso una inversión de 632.905,34 euros en ese año, lo que implica un grado de ejecución del 100%. El proyecto ya estaba finalizado a 31 de diciembre de 2013 y supuso una inversión total de 686.037,73 euros entre 2012 y 2013. Se encuentra pendiente de certificación final, cuyo coste total previsto para 2014 es de 66.902,85 euros.

— El proyecto Castillo de Vila-seca. Obras de Rehabilitación, con inversión presupuestada en 2013 de 22.000,00 euros, iniciado en 2012, tuvo una ejecución de 16.577,86 euros en ese año (75%). El proyecto se encontraba finalizado el 31 de diciembre de 2013 y supuso una inversión total de 213.409,05 euros entre 2012 y 2013.

Madrid, 18 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 771

184/046515 a 184/046519

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere, y Jané i Guasch, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

A continuación se detalla la información por la que se interesan Sus Señorías:

Actuación	Obligaciones reconocidas 2013 (Miles de €)	Grado de ejecución 2013 (%)	Situación administrativa
Acondicionamiento de canalizaciones de riego para la aportación de excedentes a las dos bahías (Tarragona)	1.005	61,08	Obra finalizada
Construcción de una guarda costera y humedales de decantación (Tarragona)	160	100	Obra finalizada
Programa para la implantación de redes de indicadores ambientales del Delta del Ebro	570	100	Obra finalizada
Eliminación de la contaminación química del embalse de Flix	22.917	51,01	En ejecución
Mora d'Ebre. Centros de interpretación del río Ebro e integración ambiental de áreas de ocio en la ribera del río (Tarragona)	—	—	Se está procediendo al estudio de la viabilidad de la actuación

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046520

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jané i Guasch, Jordi, y Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

El Proyecto de ENRESA 8 «Sistema almacenamiento CN Ascó» fue presupuestado en 2013 por 1.047.000 euros. A fecha de hoy aún no se conoce la ejecución de este proyecto pues la Entidad Pública está cerrando el año 2013. La totalidad del proyecto presupuestado asciende a 21.202.000 euros. Para 2014 se prevé una inversión de 2.060.000 euros y para 2015 de 3.257.000 euros.

Madrid, 10 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046521

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jané i Guasch, Jordi, y Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

El Proyecto de ENRESA 11 «Clausura CN Vandellós I» fue presupuestado en 2013 por 12.000 euros. A fecha de hoy aún no se conoce la ejecución de este proyecto pues la Entidad Pública está cerrando el año 2013. La totalidad del proyecto presupuestado asciende a 6.732.000 euros. Para 2014 se prevé una inversión de 12.000 euros al igual que para 2015 y 2016.

Madrid, 10 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 772

184/046522 a 184/046527

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere, y Jané i Guasch, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

De conformidad con el Plan de Inversiones 2013-2017 vigente de la Autoridad Portuaria de Tarragona, a fecha 31 de diciembre de 2013, la inversión total ejecutada, la fase administrativa y el calendario de las actuaciones incluidas en las preguntas parlamentarias, son las siguientes:

Denominación	Total Ejecutado a 31/12/2013 ^(*)	Fase Administrativa a 31/12/2013	Periodo de ejecución
Superestructuras, Servicios, Urbanizaciones y pavimentaciones.	7.126	En ejecución	2012-2017
Nuevos edificios y remodelación de los existentes.	3.807	En ejecución	2008-2018
Zona de Actividades Logísticas.	95	En ejecución	2010-2017
Explanada de Ribera a Poniente de Contradique ⁽¹⁾	–	Pendiente de inicio	2016-2020
Inversiones genéricas y menores	2.623	En ejecución	Continua (2013-2017)
Inmovilizado Intangible.	612	En ejecución	Continua (2013-2017)

Cifras referidas a devengos, en Miles de euros e IVA no incluido.

^(*) Datos correspondientes al cierre provisional del ejercicio 2013.

⁽¹⁾ Esta actuación, que tenía presupuesto para 2013, ha retrasado su ejecución al período 2016-2020.

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046529

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere, y Jané i Guasch, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas sobre la partida 1998 1738 4385 ascienden a 34.730.778,76 euros.

En la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas están disponibles los Presupuestos Generales del Estado donde, además de la cantidad correspondiente a 2013, figura el coste total previsto de cada proyecto de inversión, y las previsiones para los años siguientes.

La actuación se encuentra actualmente en fase de obra. La fecha de finalización de las obras será la que resulte de la distribución prevista de inversiones para este y futuros ejercicios.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046531 a 184/046534

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jané i Guasch, Jordi, y Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 773

A continuación se detalla la información por la que se interesan Sus Señorías:

Proyecto	Ejecución/Situación
3039 C.R. margen derecha del Ebro, Fase III	No se ha iniciado todavía. Su ejecución está prevista en la primera modificación del Convenio MAGRAMA-SEIASA.
3069 C.G.R. Valls, Fase I	A fecha 31 de diciembre de 2013 se ha ejecutado una inversión de 2.137.000 euros. El porcentaje de ejecución a la fecha indicada, respecto a la inversión total incluida para esta actuación en los PGE 2013 que asciende a 4.017.000, es del 53 %. El proyecto se encuentra a 31 de diciembre de 2013, en fase de ejecución de obra.
3072 C.R. Sant Jaume de la Torre del Espanyol	No está previsto que sea ejecutada por SEIASA.
3080 C.G. R. Valls, Fase II	No se ha iniciado todavía. Su ejecución está prevista en la primera modificación del Convenio MAGRAMA-SEIASA.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046540

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

La tramitación administrativa de la actuación objeto de la iniciativa parlamentaria se encuentra en estos momentos en la fase de evaluación de impacto ambiental, pendiente de elaboración de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Por otro lado, la Autoridad Portuaria de las Illes Balears tiene conocimiento de que la Junta Directiva del Club Marítimo del Molinar de Levante está analizando la modificación del proyecto básico presentado, con objeto de ajustarse a las demandas de la resolución del pleno municipal del Ayuntamiento de Palma.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046544

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sayós i Motilla, Maria Carme (GC-CiU).

Respuesta:

Conviene recordar que el FROB está sujeto a la obligación de mantener secreto de la información que obre en su poder fijado por el art 59 de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito que establece en su punto 1 que «los datos, documentos e informaciones que obren en poder del FROB en virtud de las funciones que le encomienda esta Ley tendrán carácter reservado y, con las excepciones previstas en la normativa vigente, no podrán ser divulgados a ninguna persona o autoridad, ni utilizados con finalidades distintas de aquellas para las que fueron obtenidos. Este

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 774

carácter reservado cesará desde el momento en que los interesados hagan públicos los hechos a los que los datos, documentos e informaciones se refieren».

Adicionalmente cabe señalar que Bankia es una entidad de crédito, de derecho privado (participada indirectamente por el FROB en su accionariado), sujeta a la Ley de 26/1988, de 29 de julio, de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, por lo que, conforme a la Disposición Adicional Primera de dicha norma se encuentra obligada a guardar reserva de las informaciones relativas a los saldos, posiciones, transacciones y demás operaciones de sus clientes, no pudiendo divulgar ningún dato relativo a las mismas y siendo su incumplimiento sancionable.

Madrid, 3 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046567

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tarruella Tomàs, María Concepció, y Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

La actuación se encuentra en fase de estudio informativo. Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2000 1738 3525 ascienden a 917.839,36 euros.

El coste total previsto para la actuación es el recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, por lo que la obtención del porcentaje es inmediata. La fecha de finalización de la actuación será la que resulte de la distribución prevista de inversiones para este y futuros ejercicios.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046569

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere, y Tarruella Tomàs, María Concepció (GC-CiU).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas en 2013 sobre la partida 1986 1704 0965 ascienden a 48.875.172,37 euros.

El coste total previsto para la actuación es el recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado. La fecha de finalización de la actuación será la que resulte de la distribución prevista de inversiones para este y futuros ejercicios.

Madrid, 7 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046573 a 184/046578 y 184/046580 a 184/046592

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere, y Tarruella Tomàs, María Concepció (GC-CiU).

Respuesta:

A continuación se detalla la información por las que se interesan Sus Señorías en términos de Obligaciones Reconocidas y según la información de la que dispone la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 775

	Ejecución de inversiones 2013				
	Provincia de Lleida		(Importes en miles de euros)		
	Asunto	Presupuesto inicial	Presupuesto 2013		% Ejecución
Obligaciones Reconocidas					
2006230050028	Plan de seguridad de presas	22,65	0,00	0,0 %	
2006230050082	Modernización zonas regables del canal de Aragón y Cataluña	1.871,51	0,00	0,0 %	
2007230050030	Plan de seguridad de presas. Mantenimiento y conservación	250,09	0,00	0,0 %	
2006230050087	Estudios y trabajos técnicos	38,09	0,00	0,0 %	
1995170130125	Asistencia técnica para la realización de inventario de aprovechamiento. Registro y catálogo de aguas privadas	77,16	0,00	0,0 %	
2007230081020	Recuperación de suelos contaminados	1,60	0,00	0,0 %	
1989172260025	Construcción estaciones de aforo, Cuenca del Ebro	35,76	0,00	0,0 %	
2006232260005	Restauración de humedades y hábitat fluvial	51,99	0,00	0,0 %	
2011232260010	Actuaciones en presas	258,00	1.909,59	740,2 %	
1996172260060	Asist. Tec. de empresas especializada en estudios de interpretación de datos y elementos de control de presas	32,00	0,00	0,0 %	
2000232260040	A.T. Elaboración de proyectos y vigilancia de obras	27,01	21,00	77,8 %	
1986230060135	Estaciones automáticas	35,00	0,00	0,0 %	
2008230030005	Instalaciones sistemas ayudas meteorológicas navegación aérea	389,50	0,00	0,0 %	
2008230030010	Modernización redes observación meteorológica	2,58	0,00	0,0 %	
2008230030020	Nuevos proyectos de tecnología de la información y comunicaciones	5,60	0,00	0,0 %	
1997230030035	Actualización y reposición sistema de proceso	0,50	0,00	0,0 %	
1999230030025	Actualización microinformática	1,00	0,00	0,0 %	
2008230030035	Mejora de proyectos de tecnología de la información y comunidaciones	21,04	0,00	0,0 %	
2008230030045	Vigilancia atmosférica e investigación climática y climatología	18,01	0,00	0,0 %	

La consignación presupuestaria para el desarrollo de estas actuaciones durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contemplan los citados proyectos de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Por último, se informa que la gestión del Presupuesto de gastos del Estado en lo que se refiere a sus distintas fases: aprobación del gasto, compromiso de gasto, reconocimiento de la obligación, ordenación del pago y pago material se realiza conforme a los procedimientos, plazos y medios establecidos en la Ley General Presupuestaria, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y en la legislación y normativa de aplicación.

Madrid, 6 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 776

184/046599

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere, y Tarruella Tomàs, María Concepció (GC-CiU).

Respuesta:

La inversión total de las citadas obras es de 863.607 euros. A 31 de diciembre de 2013 se reconocieron obligaciones por valor de 95.040 euros.

El porcentaje de obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2013 es el 11%. Las obras se encuentran en ejecución. Habida cuenta que en agosto de 2013 fue declarada en situación concursal la empresa adjudicataria de las obras, se está tramitando actualmente la cesión del contrato de obras. El porcentaje de obra ejecutado es el 25,72 %.

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046609

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

La Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Barcelona cuenta con un Área de Despacho o de atención al despacho de Declaraciones de Aduanas de Importación y Exportación que integra a funcionarios con Especial Horario.

Los funcionarios con Especial Horario permiten atender el despacho aduanero, cumpliendo los compromisos asumidos por la Aduana, según el Plan de Calidad del Puerto de Barcelona.

Por otro lado existe un canal de comunicación de incidencias a la Aduana. De modo que a través de esta vía, un Operador de la Comunidad Logística puede contactar con un responsable de la Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Barcelona, para exponer su problema y recibir la atención que corresponda.

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046610

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con las cuestiones planteada se informa que la selección de la prensa se rige por dos parámetros: el primero es la Oficina de Difusión de la Justificación-OJD que se publica anualmente y el segundo es el resultado de la Encuesta anual de Calidad y de Servicios a Bordo, que Renfe realiza y en la que también se pregunta a los clientes por sus preferencias en cuanto a la lectura de diarios se refiere.

Durante el primer trimestre del año 2011, desde la Dirección de Comunicación, Marca y Publicidad de Renfe Operadora se creyó conveniente realizar una prueba temporal para evaluar el comportamiento del mercado en la línea AVE Madrid-Barcelona, en la que se establecía la compra de dos ejemplares diarios de «Diari Ara» por cada tren con salida desde Barcelona y desde Madrid entre las 5:50 y las 13:30 horas.

Se hizo una contratación de dicho diario desde el 1 de marzo al 31 de diciembre de 2011.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 777

El Contrato no fue renovado por no alcanzarse durante el mismo los índices mínimos para continuar con su distribución a bordo, y en aplicación del Plan de Ahorro Económico en Renfe Operadora.

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046611

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Solsona Aixalà, Marc (GC-CiU).

Respuesta:

El calendario para la presentación de los documentos relativos al período de programación 2014-2020 que establece el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 es el siguiente:

España debe presentar el Acuerdo de Asociación antes del 22 de abril de 2014, según queda recogido en el artículo 14 de dicho Reglamento.

Una vez presentado el acuerdo de asociación, se dispone de 3 meses para la presentación tanto del Marco Nacional de Desarrollo Rural, por el que se interesa Su Señoría, así como del Programa Nacional y de los Programas Regionales. Por tanto, la fecha límite para la presentación de estos documentos es el 22 de julio de 2014.

En estos momentos, se está trabajando en la elaboración del Marco Nacional de Desarrollo Rural, dado que su aprobación es necesaria para la realización de los Programas de Desarrollo Rural. En concreto, se están discutiendo los actos delegados y de ejecución del Reglamento de ayuda al desarrollo rural, cuya aprobación está prevista para el primer semestre de 2014.

La Comisión Europea dispone de 6 meses para aprobar los programas de desarrollo rural, no siendo posible en ningún caso aprobarlos antes de que la Comisión tome una decisión sobre el Acuerdo de Asociación. Ello supone que es posible que los programas de desarrollo rural no sean aprobados hasta diciembre de 2014.

Madrid, 27 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046612

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Solsona Aixalà, Marc (GC-CiU).

Respuesta:

Los programas de desarrollo rural son cofinanciados, esto quiere decir que la aportación FEADER debe ir acompañada de gasto nacional. Este gasto siempre ha sido realizado conjuntamente por la Administración General del Estado (AGE) y las Comunidades Autónomas.

Incluso en 2007-2013, periodo en el que la programación fue exclusivamente regional, la AGE siguió participando en el gasto nacional, sin estar condicionada su participación a ninguna exigencia por parte de la AGE. Este hecho es especialmente significativo, si se tiene en cuenta que en otros Estados miembros descentralizados, como es el caso de Alemania, la aportación del Estado a las regiones se realiza siempre que esos fondos se destinen a actuaciones de interés nacional. En el caso de España, las Comunidades Autónomas (CCAA) podían destinar los fondos AGE a las medidas que decidieran de forma unilateral.

En 2007-2013 la AGE participó financiando de media el 44 % del gasto nacional, pero con aportaciones AGE muy variables, que variaban desde el 64 % que recibió la Comunidad Valenciana hasta el 29,9 % de Murcia.

En 2014-2020, la AGE financiará el 30 % del gasto nacional de los programas de desarrollo rural de las Comunidades Autónomas, calculado a la tasa máxima de participación comunitaria en la financiación,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 778

permitida según el reglamento UE. Esto que supone, en el peor de los casos, una reducción del 20 % sobre la aportación que realizó en este periodo, nunca del 60 %.

Esta reducción de fondos AGE es consecuencia de las limitaciones presupuestarias que afectan a todas las administraciones, por lo que es posible que muchas CCAA vean también reducida su participación en los Programas de Desarrollo Rural.

Asimismo, cabe recordar que la contribución de la AGE no se limita únicamente a la financiación del gasto nacional, sino que el Tesoro Público prefinancia el FEADER a las CCAA. Esto permite a las CCAA (con excepción de País Vasco) solicitar anticipos de tesorería para hacer frente a sus programas, sin necesidad de disponer de esos importes en el presupuesto de la comunidad autónoma.

En 2014-2020 el esfuerzo de prefinanciación de la Administración General de Estado será mayor que en 2007-2013, al haberse reducido el anticipo comunitario de los programas del 7 al 3% y librarse el mismo en tres tramos anuales del 1 %, frente a un único libramiento al principio del periodo de programación como sucede en la actualidad. La realización de una programación correcta y responsable favorecerá un máximo aprovechamiento de los recursos comunitarios. La realidad es que las circunstancias económicas actuales, hacen necesario que la programación inicial se realice a las tasas máximas de cofinanciación permitidas por la UE en la mayoría de los casos, lo que en un principio redundará en programas con un gasto público menor que el actual. Esta situación podrá revertirse, en el caso de que mejoren las condiciones económicas y tanto la AGE como las CCAA puedan realizar una mayor aportación a los Programas de Desarrollo Rural (PDR).

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046614

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GC-CiU).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se informa que en cumplimiento del auto de referencia, se han adoptado las siguientes medidas:

— Todos los partes médicos de asistencia a internos por lesiones traumáticas, de cualquier etiología, son remitidos al Juzgado de Guardia de Barcelona, además de las comunicaciones que se efectúan a los Juzgados de Control y a los que ingresaron al interno en el CIE de Barcelona.

— Cumplimiento de lo requerido en cuanto a que las Organizaciones No Gubernamentales, dedicadas a la protección de los derechos de los extranjeros, puedan visitar a los internos, exigiéndoles únicamente el certificado de aquella.

— Ampliación del horario de visitas de particulares de 17:00 a 19:00 horas, provisionalmente y hasta que así se establezca definitivamente con la autoridad judicial.

— La ejecución de otras actuaciones requerirá la tramitación de los correspondientes expedientes administrativos y su posterior realización, tales como la sustitución de los actuales locutorios, manipulación del mobiliario susceptible de causar lesiones, acondicionamiento de duchas para regulación de la temperatura del agua e instalación de sanitarios en las habitaciones.

— No obstante, y para tratar de ajustar las circunstancias actuales a lo dispuesto en el Auto, en el caso de las visitas por particulares, se permite el contacto físico entre visitante e interno al inicio y finalización de la visita.

Por último, cabe señalar que se ha mantenido una reunión con las autoridades judiciales y el Fiscal Delegado de Extranjería, en sede judicial, para exponer las previsiones de las diferentes actuaciones que deben realizarse en el Centro de Internamiento, con el fin de ajustar la mismas a lo dispuesto.

Madrid, 7 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 779

184/046615, 184/046616 y 184/046617

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría el Gobierno se remite a lo manifestado por el Secretario de Estado de Seguridad durante el desarrollo de su comparecencia en la sesión de la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados, celebrada el pasado 19 de marzo, para exponer las últimas novedades de la lucha contra la inmigración irregular y custodia de las fronteras de Ceuta y Melilla y aportar información sobre los sucesos ocurridos en la frontera de Ceuta el 6 de febrero de 2014.

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046618

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GC-CiU).

Respuesta:

En septiembre de 2012, se acordó entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes el traslado de la documentación del Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación al Archivo Histórico Nacional y al Archivo General de la Administración.

Con ello, se perseguía mejorar la conservación, custodia y accesibilidad de la documentación. Habida cuenta de que la transferencia de la documentación comportaba labores de referenciación, enlegajado y encajado de los documentos, fue necesario interrumpir los servicios de atención al público en la sala de consulta del Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

De ello se informó a los investigadores en julio de 2012 mediante carta de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y a través de la inclusión de un anuncio en su página Web. Finalizada la transferencia de la documentación el pasado mes de septiembre y una vez concluyan los trabajos técnicos de preparación de la documentación imprescindibles para su puesta a disposición del público, el Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación reabrirá a los investigadores la consulta de sus fondos documentales, de acuerdo con la legislación vigente en materia de acceso documental.

Madrid, 31 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046620

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillaumes i Ràfols, Feliu—Joan (GC-CiU).

Respuesta:

Las obligaciones contempladas en el derecho internacional sobre el salvamento y rescate se encuentran reguladas en diversos instrumentos jurídicos internacionales, en concreto la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida en la Mar de 1974 y el Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvamento Marítimos de 1979,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 780

entre otros. Además, la Organización Marítima Internacional adoptó en el año 2004 mediante la Resolución MSC.167 (78) las Directrices respecto de la actuación con personas rescatadas en el mar.

Estos Convenios Internacionales, de los que España es parte, tienen su reflejo en el ámbito de gestión administrativa propio del Ministerio de Fomento en las disposiciones sancionadoras contempladas en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, que tipifica dentro de su régimen sancionador como infracciones muy graves (artículo 308, punto primero, letra j) las acciones u omisiones del capitán o de los miembros de la dotación del buque que supongan la no prestación o denegación de auxilio a las personas o buques, cuando el mismo sea solicitado o se presuma su necesidad.

La posición del Gobierno es por lo tanto la de cumplir los compromisos asumidos por España en los Convenios Internacionales y la Ley.

Madrid, 17 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046621

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillaumes i Ràfols, Feliu-Joan (GC-CiU).

Respuesta:

España, como miembro de la Unión Europea, es partidaria de la puesta en práctica de mecanismos de solidaridad que abarquen no sólo el tratamiento de los solicitantes de protección internacional, sino también la atención de los inmigrantes irregulares que, sin ser solicitantes de asilo o de protección subsidiaria, precisen asistencia.

Así, en el ámbito de la protección internacional en la Unión Europea, España defiende de forma decidida su compromiso a través de distintas actuaciones, entre las que destacan las encaminadas al reasentamiento de personas que, por una parte, constituye un instrumento destinado a garantizar una protección duradera al refugiado y, por otra, una muestra de solidaridad con los países en vías de desarrollo, que soportan la acogida de la mayoría de los refugiados que hay en el mundo.

En este sentido se pronuncia la reciente Comunicación de la Comisión Europea, presentada ante el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior, celebrado el 5 de diciembre de 2013, junto con los resultados del Grupo de Trabajo ad hoc (Task Force para el Mediterráneo), creado tras los trágicos naufragios de Lampedusa, recordando que España había sido uno de los doce Estados Miembros que durante el año anterior habían participado en el reasentamiento de 4.930 refugiados en la UE.

Por último, cabe recordar que el Consejo de Ministros celebrado el 13 de diciembre de 2013 aprobó el Programa de Reasentamiento de Refugiados en España, en cumplimiento de la Disposición adicional primera de la Ley reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, de 30 de octubre de 2009.

A través de este Programa, España muestra su solidaridad y compromiso con el reasentamiento tras el llamamiento efectuado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ante los Estados miembros de la Unión Europea con ocasión de la reunión del Consejo de Ministros de Justicia e Interior, celebrada en Vilnius (Lituania), en julio de 2013, en la que se reclamó el reasentamiento de dos mil refugiados del conflicto sirio.

Con el Programa de Reasentamiento de Refugiados, España manifiesta su voluntad de acoger a cien refugiados procedentes del conflicto sirio que se encuentren en países limítrofes de la región, alineándose, de este modo, tanto con el resto de socios comunitarios, como con los principales países de reasentamiento a nivel global. A esa cifra hay que añadir la cuota de 30 refugiados más, acordada en el anterior programa de reasentamiento (2012), que se acumularán al contingente previsto en el acuerdo de 13 de diciembre mencionado anteriormente.

Madrid, 11 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 781

184/046622 y 184/046628

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillaumes i Ràfols, Feliu-Joan (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que, a raíz del naufragio de una embarcación el 3 de octubre de 2013 frente a las costas de la isla italiana de Lampedusa, se abrió un debate en el seno de la UE en torno a la situación de los flujos de inmigración irregular procedentes del norte de África por vía marítima.

En el Consejo de Ministros de Justicia y Asuntos de Interior celebrado el 8 del mismo mes, se adoptó la decisión de crear una Task Force para el Mediterráneo (TFM) con el mandato de aportar soluciones.

Durante los trabajos que se desarrollaron en el seno de las dos reuniones de la Task Force Mediterranean, en los que participó España, se acordaron treinta y ocho medidas para evitar nuevas catástrofes.

La posición española en el ámbito de la inmigración irregular se define por la necesidad de impulsar acuerdos de cooperación con los principales países de origen y tránsito y el refuerzo de las capacidades operativas de la Agencia Europea para la Gestión de las Fronteras Exteriores-FRONTEX, todo ello al mismo tiempo que se promueven criterios de solidaridad a la hora de hacer frente a este fenómeno.

Además, en el ámbito competencial del Ministerio Fomento afectado por el fenómeno de la inmigración irregular, esto es las situaciones de riesgo de la vida humana en la mar y en concreto en el desarrollo de las tareas operativas de control del tráfico marítimo y provisión de los servicios de salvamento marítimo, la posición del Ministerio de Fomento es la de dar cumplimiento a los compromisos asumidos por España como país parte de los Convenios Internacionales que regulan el salvamento de la vida humana en la mar, y de su reflejo en la legislación española en vigor, que establecen la obligatoriedad de la prestación de auxilio a las personas en peligro en la mar.

Madrid, 2 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046623

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillaumes i Ràfols, Feliu-Joan (GC-CiU).

Respuesta:

Las medidas que en la actualidad se debaten en el seno de la Unión Europea tienen el propósito de adaptar las operaciones de vigilancia en las que participa la Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados miembros de la Unión (FRONTEX), a la aplicación de los derechos fundamentales (Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, etc.) y a los convenios internacionales en materia marítima (Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, el Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvamento Marítimos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire).

El objetivo de FRONTEX es mejorar la gestión integrada de las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea. Dicha función no exime a dichos Estados del cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas en materia de salvamento marítimo. En este sentido es preciso reseñar que casi la totalidad de los avistamientos e interceptaciones llevadas a cabo en las operaciones de vigilancia marítima, coordinadas o no por FRONTEX, derivan en operaciones de salvamento marítimo.

Las obligaciones de búsqueda y rescate, por tanto, constituyen una obligación de primer orden para todos los Estados con fronteras marítimas. Así es como ha venido trabajando España tanto en sus operaciones nacionales como en las coordinadas por FRONTEX.

El Gobierno español es favorable a la aprobación de nuevas medidas, siendo preciso superar las reticencias expresadas por otros Estados miembros a la hora de contribuir en el desarrollo de las operaciones marítimas coordinadas por FRONTEX.

España ha participado en los debates de la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas para la vigilancia de las fronteras marítimas exteriores en el marco de la cooperación operativa coordinada por la Agencia Frontex.

Recientemente se ha alcanzado un acuerdo, que España apoya, entre el Comité de Representantes Permanentes ante la Unión Europea (COREPER) y la Comisión de Libertades Civiles del Parlamento Europeo (LIBE) sobre el citado Reglamento.

A continuación, tanto el Consejo como el Parlamento Europeo deberán seguir la tramitación interna necesaria hasta la adopción formal del texto acordado, lo que se espera pueda producirse en el menor plazo posible.

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046624

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillaumes i Ràfols, Feliu-Joan (GC-CiU).

Respuesta:

Los motivos y el procedimiento para la solicitud de protección internacional en España vienen determinados en la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, que a su vez se basa en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y en el sistema europeo común de asilo en el marco del espacio de libertad, seguridad y justicia de la Unión Europea.

En cuanto a la cuota de reasentamiento, debe indicarse en primer lugar que esta figura viene definida en la Disposición Adicional Primera de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, indicando que:

«El marco de protección previsto en la presente Ley será de aplicación a las personas acogidas en España en virtud de programas de Reasentamiento elaborados por el Gobierno de la Nación, en colaboración con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, y, en su caso, otras Organizaciones Internacionales relevantes. El Consejo de Ministros, a propuesta de los Ministros del Interior y de Trabajo e Inmigración, oída la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio, acordará anualmente el número de personas que podrán ser objeto de reasentamiento en España en virtud de estos programas. Los refugiados reasentados en España tendrán el mismo estatuto que los refugiados reconocidos en virtud de las disposiciones de la presente Ley.»

El pasado 13 de diciembre se adoptó por el Consejo de Ministros el Acuerdo por el que se aprueba el Programa de Reasentamiento de Refugiados en España, en cumplimiento de la disposición adicional primera de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiaria.

Con el citado Programa, España manifiesta su voluntad de acoger a cien refugiados procedentes del conflicto sirio que se encuentren en países limítrofes de la región, lo que constituye una muestra del compromiso de nuestro país con sus obligaciones internacionales. Se alinea, así, tanto con el resto de socios comunitarios, como con los principales países de reasentamiento a nivel global. A esa cifra hay que añadir la cuota de 30 refugiados más acordada en el anterior programa de reasentamiento (2012) que se acumulan al contingente previsto en el presente acuerdo.

La ejecución del programa, que tendrá lugar a lo largo del año 2014, se llevará a cabo por los Ministerios del Interior y de Empleo y Seguridad Social. En este sentido, el acuerdo prevé la posibilidad de llevar a cabo dos misiones: una, de selección e identificación sobre el terreno, a cargo de la Dirección General de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 783

Política Interior del Ministerio del Interior, con el objeto de analizar la idoneidad de las personas que puedan ser reasentadas desde la óptica del procedimiento legal de protección internacional; y otra, a cargo de la Dirección General de Migraciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, dirigida a analizar el perfil sociocultural de esas personas desde la óptica de su acogida e integración en España.

Madrid, 17 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046625

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillaumes i Ràfols, Feliu-Joan (GC-CiU).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que la Guardia Civil ni imparte órdenes en el sentido referido en la iniciativa parlamentaria, ni procede a contabilizar e identificar banderas.

Madrid, 14 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046631

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con las distintas cuestiones formuladas por Su Señoría se informa que, desde el 28 de octubre de 2011, España cuenta con el Protocolo marco de protección de las víctimas de seres humanos, por el que se articula el procedimiento de actuación para la detección, identificación, asistencia y protección de las víctimas de trata de seres humanos, favoreciendo la coordinación interinstitucional y determinando los mecanismos de relación entre las administraciones implicadas en este fenómeno.

El protocolo es un verdadero «Mecanismo nacional de derivación», tal y como lo define la OSCE, constituyendo una herramienta vital para facilitar a las víctimas de la trata un tratamiento integral y adecuado a sus necesidades de protección.

Por otra parte, cabe señalar que este protocolo no está específicamente dirigido a víctimas de trata con fines de explotación sexual, siendo de aplicación a la trata de seres humanos en cualquiera de sus manifestaciones.

A finales del año pasado concluyó la vigencia del Plan Integral contra la Trata de Seres Humanos con fines de explotación sexual (2009-2012), aprobado por Consejo de Ministros, el 12 diciembre de 2008. El IV Informe de Seguimiento del Plan Integral fue presentado por la Delegación del Gobierno de Violencia de Género en julio de 2013, recogiendo en el mismo las actuaciones que se han llevado a cabo en torno a tres tipos de intervención: investigación, sensibilización, formación y prevención; protección a las víctimas de trata; y persecución del delito, así como la prevención a nivel internacional.

A la vista del mismo cabe destacar que durante los últimos años, incluso más allá de la propia vigencia del Plan, se han venido realizando importantes avances en la lucha contra este fenómeno desde los distintos organismos gubernamentales y no gubernamentales.

En el ámbito legislativo se ha procedido a las siguientes adaptaciones del ordenamiento jurídico:

— En diciembre de 2009, se reforma la Ley Orgánica, incluyéndose el art. 59 bis, destinado a mejorar la atención a las víctimas de la Trata de Seres Humanos.

— La reforma del Código penal operada por Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, introduce el Título VII bis en la norma penal, tipificando el delito de Trata de Seres Humanos en el artículo 177 bis.

— El 20 de abril de 2011, se publica el Real Decreto 557/2011 de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, estableciendo los criterios de la Residencia Temporal y Trabajo por circunstancias excepcionales de extranjeros víctimas de Trata de Seres Humanos (artículos 140 a 146).

— En Octubre de 2011, se aprueba el Protocolo Marco de Protección de las Víctimas de Trata de Seres Humanos.

Por su parte, el Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO) opera como punto de contacto para la centralización de toda aquella información relevante en materia de Trata.

El CICO ha venido realizando un importante esfuerzo desde su creación, adaptando su metodología de trabajo y su sistema integral de recogida de datos al fenómeno de la Trata, con el objetivo prioritario de conocer en profundidad sus características e idiosincrasia y poder elaborar así un producto de calidad que permita tener una información lo más cercana posible a la realidad de este fenómeno y que facilite la toma de decisiones en la lucha contra trata de seres humanos con fines explotación sexual.

Igualmente, se viene colaborando con Instituciones y Organismos nacionales e internacionales, así como con Agencias o Centros Homólogos de Inteligencia de las policías de otros países de interés prioritario para España.

A raíz de la aprobación del Plan, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado reforzaron los planes de estudio de las distintas enseñanzas de perfeccionamiento y especialización, así como en los cursos de ingreso y/o promoción a las diferentes escalas.

Los Consejeros y Agregados de Interior, antes de su incorporación a los correspondientes destinos, reciben formación en el ámbito de la materia relativa a la trata de seres humanos.

En cuanto a los medios con los que cuentan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para hacer frente a este fenómeno se significa que en los últimos años se ha realizado un notable esfuerzo para dotar de recursos, no solo materiales sino también humanos, a las unidades implicadas en la lucha contra la trata.

En este sentido, tanto el Cuerpo Nacional de la Policía (CNP) como la Guardia Civil (GC), han incorporado, durante el año 2013 en sus estructuras orgánicas, Unidades especializadas con la finalidad de aumentar la eficacia en la lucha contra esta modalidad delictiva. En el caso del CNP se crea la Brigada Central contra la Trata de Seres Humanos, adscrita a la Comisaría General de Extranjería y Fronteras, y en el caso de la GC, se crea la Sección de Trata de Seres Humanos, adscrita a la Unidad Técnica de Policía Judicial de la Jefatura de Policía Judicial.

En el ámbito del Ministerio del Interior, el Cuerpo Nacional de Policía presentó en abril de 2013, el Plan Integral Contra la Trata de Seres Humanos con fines de explotación sexual.

Las intervenciones que se llevan a cabo por parte de los funcionarios especializados en la investigación de las organizaciones que trafican con seres humanos, son debidamente planificadas y tienen como objetivo prioritario la protección de las víctimas, teniendo establecidos protocolos de actuación, en los que están implicadas ONG, que serán las encargadas de recoger a las víctimas.

Asimismo, se utiliza con frecuencia la figura del Testigo Protegido, cuando se derivan actuaciones judiciales sobre los hechos. Las víctimas permanecen en dependencias policiales el tiempo estrictamente necesario, siempre atendidas por funcionarios masculinos y femeninos muy sensibilizados con la problemática de la Trata.

La posibilidad de acceder a los permisos de residencia en los casos previstos en el artículo 59 bis de la Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se ve frecuentemente limitada por la oposición de las propias víctimas.

Por último, cabe indicar que la Autorización Provisional de Residencia y Trabajo, que conceden las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno correspondientes, se tramita con la máxima celeridad, una vez que la víctima de trata decide colaborar con las autoridades. Esta Autorización de Residencia, es válida hasta que se resuelve, por la Secretaria de Estado de Seguridad, la Autorización de Residencia Definitiva, renovándose anualmente sin ningún problema la Tarjeta de Residencia Provisional, por lo que la víctima está documentada durante todo el periodo y con la posibilidad de trabajar.

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 785

184/046632

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes (GC–CiU).

Respuesta:

En el año 2008 no estaba tipificado el delito de trata de seres humanos, razón por la que la protección de las víctimas se limitaba a lo dispuesto en el artículo 59 (anterior 55) del modelo entonces vigente de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

En diciembre de 2009, se reforma la Ley Orgánica, incluyéndose el art. 59 bis, destinado a mejorar la atención a las víctimas de la Trata de Seres Humanos.

La reforma del Código penal operada por Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, introduce el Título VII bis en la norma penal, tipificando el delito de Trata de Seres Humanos en el art. 177 bis.

El 20 de abril de 2011, se publica el Real Decreto 557/2011, de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, estableciendo los criterios de la Residencia Temporal y Trabajo por circunstancias excepcionales de extranjeros víctimas de Trata de Seres Humanos (artículos 140 a 146).

En octubre de 2011, se aprueba el Protocolo Marco de Protección de la Víctimas de Trata de Seres Humanos.

En relación con el texto de la pregunta la Comisaría General de Extranjería y Fronteras ha colaborado con el Juzgado de Instrucción competente que entiende del caso, tramitando un total de 31 expedientes sobre solicitudes de autorización de residencia por circunstancias excepcionales, concretamente:

— 18 como víctimas de Trata de Seres Humanos (artículo 59 bis de la Ley Orgánica 4/2000), concediéndose 11 autorizaciones definitivas, 4 provisionales, 2 desistimientos de solicitud y una denegación.

— 10 por colaboración contra redes organizadas (artículo 59 Ley Orgánica), de las cuales fueron concedidas 7 definitivas y 3 provisionales.

— 3 por colaboración con autoridades policiales (artículo 127 del Real Decreto 557/2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Extranjería), de las cuales se concedieron 2 y se inadmitió a trámite una.

Por último cabe señalar que tanto los protocolos previstos para las víctimas de trata de seres humanos, como las disposiciones recogidas en la Ley Orgánica 4/2000 y el Real Decreto 557/2011, se han aplicado correctamente y en beneficio de las mujeres identificadas como víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

Madrid, 5 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046635

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC–CiU).

Respuesta:

La aplicación presupuestaria 241.A 487.03 del Presupuesto de Gastos del Servicio Público de Empleo Estatal contempla una dotación de 1.222 millones de euros en este ejercicio 2014 para el programa de bonificaciones a la contratación.

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 786

184/046636

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

El importe que se han aplicado las empresas en concepto de bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social por contratación laboral financiadas con cargo al Presupuesto de Gastos del Servicio Público de Empleo Estatal en 2012 ascendió a 2.233,58 millones de euros y en 2013, en el periodo enero–noviembre, (todavía no se disponen de datos del mes de diciembre) ha sido de 1.150,39 millones de euros.

En cuanto al tipo de contrataciones beneficiarias de estas bonificaciones, contratos celebrados en años anteriores que generan derecho a bonificaciones en el ejercicio 2012 y/o 2013 así como celebrados en dichos ejercicios, corresponde a:

1. En el año 2012, principalmente, a las bonificaciones para la contratación de personas con discapacidad, en torno al 28 %, seguido de las de mantenimiento para mayores de 60 años, alrededor del 21 %, considerando que estas bonificaciones estuvieron vigentes medio año (ya que en agosto se suprimieron en virtud del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio) y las bonificaciones a favor de la contratación de mujeres alrededor del 12 %, también aquí corresponde a medio año por la misma razón, por último para mayores de 45 años, el peso de bonificaciones es del 7 %, y en autónomos en torno al 6 %.

2. En el año 2013, principalmente, se bonifica el colectivo de personas con discapacidad, en torno al 49 %, seguido de la formación inherente a los contratos para la formación y el aprendizaje, alrededor del 11 %, las bonificaciones para autónomos, en torno al 10 %, y por último los contratos de interinidad bonificados para sustitución de trabajadoras, fundamentalmente por descanso maternal que supone alrededor del 9 % del gasto.

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046637

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

En anexo se remite la información correspondiente al Servicio Público de Empleo Estatal, relativa al presupuesto inicial y a las obligaciones reconocidas netas (ejecución) de las cantidades gastadas en materia de formación con indicación del destino de las mismas en el ejercicio 2012.

No se dispone de la información correspondiente al año 2013, ya que, de acuerdo con el artículo 127 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, las entidades del sector público pueden formular sus cuentas hasta el 31 de marzo del ejercicio siguiente al que éstas se refieran.

Los remanentes de crédito no ejecutados no son en ningún caso un recurso tal y como se desprende del enunciado de la pregunta, ya que según el artículo 49.2 de la citada Ley, los créditos para gastos que el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho.

Anexo

Clasificación Económica	Programa	Explicación del Gasto	Presupuesto		
			Inicial	Ejecución	
Comunidades Autónomas	452.40	241A	Iniciativas de formación profesional dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados	615.900,00	615.900,00
	457	241A	Para actuaciones en Centros Nacionales de formación de desempleados y centros de referencia nacional	8.497,89	
Familias e instituciones sin fines de lucro	482.20	241A	Reserva de gestión directa del SPEE. Acciones del	35.000,00	9.556,71
	483.00	241A	subsistema de formación profesional para el empleo:		
	483.01	241A	formación profesional de desempleados		
	483.02	241A	Cuotas de seguros de alumnos, becas y/o ayudas a alumnos y subvenciones a centros y entidades de formación profesional para el empleo para desempleados	2.900,00	2.416,820
			Gastos de asesores, evaluadores, medios materiales y movilidad geográfica para el programa de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral (Real Decreto 1224/2009)	2.700,0	
			Cuotas de seguros de accidentes de alumnos, becas y/o ayudas a alumnos y subvenciones a centros y entidades de formación profesional para el empleo para	716,69	
	401	000X	Reserva gestión directa del SPEE. Cuotas de seguros de accidentes de alumnos, becas y/o ayudas a alumnos y subvenciones a centros y entidades de formación profesional para el empleo a parados.	75,12	3.748,59
	412.01	000X	Reserva gestión directa SPEE. Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (Ministerio Interior). Para cuotas de seguros de accidentes de alumnos, becas y/o ayudas a alumnos y subvenciones a centros y entidades de formación profesional para el empleo a parados.	4.643,96	4.640,09
Total Formación de Desempleados				670.433,66	636.306,57

Clasificación económica	Programa	Explicación del gasto	Presupuesto		Ejecución Obligaciones reconocidas
			Inicial	Actualizado	
Organismos Autónomos	000X	Al Instituto Nacional de Administración Pública, para la formación del personal al servicio de las Administraciones Públicas	60.693,19	60.693,19	60.693,19
Fundaciones Estatales	241A	A la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, para gastos corrientes	31.500,00	31.500,00	31.500,00
Comunidades Autónomas	241A	Gestión por las Comunidades Autónomas de acciones y medidas del subsistema de formación profesional para el empleo, financiadas con la cuota de formación profesional. Iniciativa de formación profesional dirigidas prioritariamente a los trabajadores ocupados	113.000,00	113.000,00	113.000,00
A familias e instituciones sin fines de lucro	241A	Reserva de gestión directa del SPEE de créditos destinados a programas de fomento de empleo. Ayudas del subsistema de formación profesional para el empleo: formación profesional de ocupados.	182.313,57	182.313,57	182.313,57
	241 ^a	Ayudas del subsistema de formación profesional para el empleo. Planes de formación y acciones de apoyo y acompañamiento a la formación. Territorios no transferidos: Ceuta y Melilla	894,58	894,58	894,58
	241 A	Financiación de las bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social por formación de ocupados.	560.000,00	560.000,00	558.057,52
Administración del Estado	000X	Por las transferencias a las Comunidades Autónomas en materia de acciones, medidas y programas de formación profesional para el empleo. (*)	50.459,65	50.459,65	946.458,86
Total formación de ocupados			1.000.830,97	1.000.830,97	946.458,86

Madrid, 11 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 789

184/046639 a 184/046641

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Surroca i Comas, Montserrat (GC-CiU).

Respuesta:

En contestación a la pregunta de referencia se señala la respuesta del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas en el Pleno del Congreso de los Diputados, el pasado 19 de febrero, con motivo de la pregunta oral, número de expediente 180/834, publicada en el Diario de Sesiones de la citada Cámara número 178, páginas 21 y 22.

Madrid, 24 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046646

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barberà i Montserrat, Martí (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que la estadística del curso 2013-2014 todavía no está disponible, siendo en el próximo mes de junio cuando siguiendo el calendario establecido en el Plan Estadístico Nacional se publicarán los Datos Avance de dicho curso escolar, con una desagregación de la información por comunidad autónoma y provincia, además de por titularidad del centro y, en caso del bachillerato ordinario, por curso de enseñanza.

La información de alumnado matriculado en enseñanzas no universitarias para cada curso escolar aparece publicada dentro de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias que elabora el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) en el marco de cooperación con las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas. La última información difundida corresponde a los Datos Avance del curso 2012-2013 y está disponible en la página web del MECD en la siguiente dirección:

<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/no-universitaria/alumnado/matriculado.html>

Por otra parte, al principio de cada curso escolar en el folleto de Datos y cifras se proporciona una estimación del alumnado que comienza las enseñanzas no universitarias de Régimen General para el total del Estado español, y su evolución respecto al curso anterior:

<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/indicadores-publicaciones-sintesis/datos-cifras.html>

Madrid, 17 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046647

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barberà i Montserrat, Martí (GC-CiU).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 790

En relación con la información solicitada se indica que se encuentra disponible dentro de los Datos Avance del curso 2012-2013, en la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en la siguiente dirección:

<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/no-universitaria/alumnado/matriculado/2012-2013--Datos-Avances.html>

Esta información estadística se enmarca dentro de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias, y facilita toda la información solicitada, con la excepción del desglose por curso de enseñanza. Detalle que se recoge en la publicación definitiva y completa de la estadística de cada curso escolar, siendo el último curso escolar para el que se dispone del detalle completo el curso 2011-2012. La información completa del curso 2012-2013 se dispondrá y difundirá en el próximo mes de junio. La información del curso 2011-2012 se ofrece en:

<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/no-universitaria/alumnado/matriculado/2011-2012--Ultimos-Resultados-Detallados.html>

Madrid, 17 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046648

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barberà i Montserrat, Martí (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que se encuentra disponible dentro de los Resultados Detallados del curso 2011-2012 accesible en la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en la siguiente dirección:

<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/no-universitaria/alumnado/matriculado/2011-2012--Ultimos-Resultados-Detallados.html>

Esta información estadística se enmarca dentro la Estadística de las Enseñanzas no universitarias, y facilita toda la información solicitada, así como desagregaciones adicionales.

Madrid, 17 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046649

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

Las obras interesadas se están ejecutando a buen ritmo, si bien las intensas lluvias del año 2013 coincidiendo con la ejecución de las unidades de obra de movimiento de tierras, provocaron que estas unidades se vieran afectadas.

Madrid, 17 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 791

184/046651

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GC–CiU).

Respuesta:

De conformidad con el artículo 34 del Reglamento 506/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de Fronteras Schengen) corresponde a los Estados Miembros la determinación de aquellos puestos por los que cabe el cruce de las fronteras exteriores de la Unión Europea.

Una vez que los Estados Miembros notifiquen la lista de pasos fronterizos a la Comisión, ésta «pondrá a disposición de los Estados Miembros y del público la información notificada de conformidad con el apartado 1 mediante su publicación en la serie C del Diario Oficial de la Unión Europea y a través de otros medios apropiados» (art. 34.2 del Código de Fronteras Schengen).

El artículo 2 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, establece que la habilitación de puestos de entrada y salida de territorio español en puertos o aeropuertos se adoptará por Orden del titular del Ministerio de la Presidencia, a propuesta conjunta de los titulares de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Economía y Hacienda y del Interior, previo informe favorable del departamento ministerial u órgano autonómico del que dependan el puerto o el aeropuerto.

Por otra parte, y sobre la base de la legislación expuesta en el párrafo anterior, la Orden del Ministerio de la Presidencia se adoptará previo informe favorable del Ministerio de Fomento (departamento ministerial responsable de los aeropuertos y puertos).

Por último, el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, en su artículo 11.1 establece que «corresponde a la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 149.1.20 de la Constitución, la competencia exclusiva sobre los puertos de interés general, clasificados de acuerdo con lo previsto en la presente ley». El puerto de Palamós no se incluye entre los 46 puertos de interés general del Anexo I de dicha ley.

Madrid, 20 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046658

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GC–CiU).

Respuesta:

El paseo de Sabanell, en Blanes (Girona), está en perfecto estado de conservación, ya que fue reparado en el año 2009 tras los temporales de diciembre de 2008 (San Esteban), y hasta la fecha no se han producido daños en lo reparado.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046660 y 184/046661

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GC–CiU).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 792

En relación con la información solicitada, se indica que, al igual que en otros casos, antes de proceder a la enajenación de cualquier bien inmueble puesto a disposición del Organismo Autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED), se efectuará la tasación pericial del mismo en los términos señalados en el artículo 114 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, debiendo la tasación ser aprobada previamente por el Director Gerente de dicho organismo.

Madrid, 6 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046662

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

Se adjunta en anexo relación actualizada de las propiedades existentes en Cataluña, desglosado por provincias, que se encuentran desafectadas y sobre las que se están desarrollando actividades conducentes a su enajenación, siguiendo lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Urbanismo, y en concreto, en lo establecido en el Estatuto por el que se rige el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED), organismo competente para ello.

Relación de bienes Inmuebles en «Cataluña» Pendientes de enajenación				
Código	Provincia	Municipio	Propiedad	Superficie
G-08-001-030-000	Barcelona	Barcelona	Observatorio Meteorológico, en el Parque Turó del Putxet	2.294,00 m ²
G-08-300-006-000	Barcelona	L'hospitalet de Llobregat	Parcela 2B del Proyecto de Reparcelación (La Remonta)	597,10 m ²
G-17-236-001-000	Girona	L'escala	Batería 100 mm (L-6)	2.485,00 m ²
G-17-536-001-000	Girona	Quart	Campo De Tiro De «Quart»	400.000,00 m ²
G-17-596-001-000	Girona	Sant Climent de Sescebes	Parcela de Terreno de 6.606,96 m ² del Campo de Tiro y Maniobras de San Clemente de Sasebas	6.607,02 m ²
G-17-752-001-000	Girona	Torroella de Montgrí	Batería L-5 «Punta Milá	220.316,00 m ²
G-17-752-002-000	Girona	Torroella de Montgrí	Estación «Lorán» En L'estartit	341.476,00 m ²
G-25-001-005-002	Lleida	Lleida	Fincas registrales FR-6.304, FR-10.186 y FR-11.181, de la meseta de Gardeny, no incluidas en convenio	22.546,93 m ²
G-25-872-003-002	Lleida	Vielha e Mitjarán	Parcela del antiguo acuartelamiento «Gaspar de Pórtola» (Terrenos recalificados)	3.025,00 m ²
G-43-001-008-000	Tarragona	Tarragona	Parcela de terreno de 1.297,00 m ² , en la zona «Sur» de «Masventosa»	1.297,00 m ²

Madrid, 6 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 793

184/046665

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

Ninguno de los servicios de Renfe Mercancías programados semanalmente por la línea Barcelona-Figueras-Le Soler, tiene planificada parada en la estación de Girona. Puede ocurrir que, por avería en las instalaciones, avería en el material, etc., se produzca la necesidad de realizar una parada de tiempo reducido hasta la resolución de la incidencia.

En este sentido, se indica también que desde la puesta en explotación de la estación de Girona, se tiene constancia de que esta situación puntual se había producido tan solo en dos ocasiones, solucionándose, en ambos casos, en minutos.

En 2013 no se han producido nuevos episodios aparte de los reflejados en el párrafo anterior.

Madrid, 20 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046669

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

Durante el año 2013, el número de trenes de pasajeros que han circulado por el tramo Figueres-Perpiñán ha sido de 2.401. En el mismo periodo, han circulado por ese tramo 851 trenes de mercancías

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046670

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que el acuartelamiento de Portbou (Girona) es propiedad del Estado, estando afectado al dominio público del Ministerio del Interior (Guardia Civil). El edificio más antiguo, actualmente en desuso y totalmente desalojado, se encuentra en estado de ruina, y está prevista su demolición durante el presente ejercicio económico 2014. En el más moderno están las dependencias oficiales y pabellones para personal del Cuerpo. En tanto no se determine la falta de utilidad del citado acuartelamiento para los fines de la Guardia Civil no será propuesto para su desafectación

Madrid, 7 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046675

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 794

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que en cumplimiento de las prescripciones del código de Fronteras Schengen, tras la entrada en vigor del referido Acuerdo fueron desmanteladas las instalaciones que hasta entonces se habían destinado a la materialización de controles documentales sobre personas y vehículos en el paso fronterizo al que se alude en su pregunta.

Por dicho motivo, no existe actualmente en ese punto ningún obstáculo físico que dificulte la libre circulación de personas y vehículos entre Francia y España.

No obstante, en dicha localidad la Guardia Civil desempeña las misiones de resguardo fiscal del Estado, persecución del contrabando, el narcotráfico y demás tráfico ilícitos. Para el desempeño de estas misiones, en la actualidad, se ocupan instalaciones del antiguo paso fronterizo.

Madrid, 20 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046678

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

Durante la X Legislatura se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Término Municipal	Actuación
Palafruguell	Camino de Ronda a la altura de cala El Golfet.
	Mantenimiento de las mallas de triple torsión de redes y cable
T.M. Palamós	Playa de Castell: escalera para acceder a la playa desde el Camino de Ronda de S'Alguer.
	S'Alguer: valla metálica, desviándose provisionalmente el camino por la cala de S'Alguer Petit.
T.M. Calonge	A la altura de cap roig, se colocó una pasarela metálica a la cota aprox. + 2m.

Este Tipo de actuaciones van a continuar con cargo al proyecto de mantenimiento y conservación del litoral de Girona.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046681 y 184/046682

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

La Administración General del Estado, de acuerdo con la información que obra en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado tenía, a fecha 27 de febrero de 2014, cinco inmuebles en régimen de arrendamiento en la Provincia de Girona.

El 8 de mayo de 2012 la Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales acordó la adopción de un Plan de Racionalización del Patrimonio Inmobiliario del Estado 2012-2020 en aras a aumentar su eficiencia y reducir sus costes.

Una de las líneas estratégicas que contempla dicho plan es la reducción de costes por arrendamientos y la optimización de la ocupación del espacio. Al efecto, se prevé reducir en dos años el 20 % de los costes de arrendamientos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 795

En el marco del citado Plan, cuya vigencia se extiende hasta 2020, se proseguirá con las actuaciones en éste ámbito, en la medida en que se detecten nuevas oportunidades de optimización de los arrendamientos existentes.

Madrid, 17 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046683

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que, de acuerdo con la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado, dicho Plan deberá elaborarse en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la mencionada Ley.

Madrid, 26 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046684

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado del año 2014, en la aplicación presupuestaria 31.03.923A.63, Gastos de diversos Ministerios, que gestiona el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, no existen proyectos de inversión en edificios de la Administración General del Estado, en la provincia de Girona.

Madrid, 17 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046685 a 184/046689

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

Los aviones AV8B se incorporaron a la Armada a finales de la década de los 80. Las unidades que han sido dadas de baja recientemente han estado en servicio 25 años. Durante este tiempo han participado en multitud de actividades operativas en el ámbito nacional y el internacional y han contribuido al mantenimiento de la capacidad aérea embarcada en la Armada. Un buen ejemplo de estas misiones sería su contribución al esfuerzo aliado en las operaciones de embargo a Irak en el año 1991.

La baja de los aviones responde a las necesidades de ajuste que ha realizado el Ministerio de Defensa. De este modo, se han reconsiderado las prioridades para adaptarse de la manera más eficiente al escenario económico actual, optando por garantizar el mantenimiento operativo de los más modernos AV8B+.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 796

En cuanto a la modernización, la decisión de su actualización en 2006 fue tomada en otro contexto presupuestario y ha sido útil durante el período 2006-2013, el coste del montaje de los aviones en EADS-CASA, Construcciones Aeronáuticas, fue de 11,5 millones de euros.

Madrid, 3 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046692

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Monteserín Rodríguez, María Virtudes; Carcedo Rocés, María Luisa, y Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

El comandante de la aeronave es el responsable final en la decisión de aterrizar o no en un aeropuerto.

El desplazamiento del umbral de la Pista del Aeropuerto de Asturias en 150 metros, en cumplimiento de lo que marca la legislación vigente, mejora las condiciones operacionales de la pista de vuelo de dicho aeropuerto en relación con la toma de decisión del piloto para aterrizar, ya que el aterrizaje se realiza con unas condiciones más seguras al disponer precisamente de esos 150 metros como superficie plana adicional. En cualquier caso, en el Aeropuerto de Asturias no se varía la longitud actual de 2.200 metros ni para los despegues, ni para los aterrizajes por la cabecera en la que no se desplaza el umbral.

El avión con mayores necesidades de longitud de pista de despegue y aterrizaje de los que opera en estos momentos de manera habitual en el Aeropuerto de Asturias es el modelo A 330-200.

Es cada compañía aérea la que determina las necesidades de pista de aterrizaje según las características específicas de su aeronave y de la operación que realiza (carga de pago, combustible, alcance,...). La compañía que opera la aeronave de mayores necesidades de pista en el Aeropuerto de Asturias, un A 330-200, ha comunicado públicamente que ni tiene ni prevé en relación con la Pista del Aeropuerto de Asturias ninguna restricción o penalización operativa para los vuelos de su aeronave A 330-200.

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046693

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Carcedo Rocés, María Luisa; Trevín Lombán, Antonio Ramón María, y Monteserín Rodríguez, María Virtudes (GS).

Respuesta:

Con el objeto de determinar la mejor solución técnica en el Aeropuerto de Asturias, AENA ha llevado a cabo diferentes análisis y estudios, a fin de minimizar la afectación a la operatividad del Aeropuerto, tanto en la fase de construcción, como durante la actividad con las infraestructuras resultantes de las actuaciones.

Las tres principales alternativas analizadas para cumplir con esta obligación en el entorno próximo de la cabecera 29 de la pista, fueron la frangibilización de los postes que soportan los radomos de la instalación del radioaltímetro, proceder al relleno y nivelado de la zona, y el desplazamiento del umbral que fue la solución finalmente adoptada.

La primera alternativa no se consideró factible debido a la altura de los postes y a la rigidez mecánica que deben éstos poseer para el adecuado funcionamiento de los equipos de navegación de las aeronaves, necesarios para el uso del sistema ILS (sistema de aterrizaje instrumental).

La solución de proceder al relleno y nivelado de la zona en sus diferentes versiones: rellenando la totalidad de la vaguada o con relleno parcial y postes de menor altura y que puedan ser frangibles, fueron

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 797

descartadas por presentar desventajas, fundamentalmente de un elevado impacto ambiental, e importantes dificultades de operación del aeropuerto durante las obras, en un largo plazo de ejecución, sobre todo por la necesidad de dar de baja el sistema para aproximaciones instrumentales ILS.

La solución de «desplazamiento de umbral» consiste básicamente en desplazar los aparatos de navegación ubicados en esa cabecera de la pista, y modificar su señalización, pintura y balizamiento. Esta solución no tiene, por sus propias características, un impacto ambiental significativo.

No sucede así con otras soluciones, como con el relleno de la vaguada que conllevaría, otros aspectos ambientales.

Por otra parte, el proyecto denominado «actuaciones en campo de vuelo necesarias para la certificación», cuyas obras actualmente se encuentran en proceso de licitación para su contratación, recoge, junto con el desplazamiento del umbral, una serie de actuaciones que están destinadas al cumplimiento de otras obligaciones contenidas en las normas técnicas, siendo igualmente necesarias para la certificación del aeropuerto, independientemente de la solución adoptada para el cumplimiento de los requisitos en materia de obstáculos en las proximidades de la cabecera 29 que se van a cumplir a través del desplazamiento de umbral.

Finalmente se informa que las alternativas consideradas para el cumplimiento de la mencionada obligación de certificación son independientes de la configuración de los NDBs (baliza no direccional) y del resto del sistema de ayudas a la navegación con las que cuenta el Aeropuerto de Asturias.

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046694

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María; Carcedo Rocés, María Luisa, y Monteserín Rodríguez, María Virtudes (GS).

Respuesta:

Con el objeto de determinar la mejor solución técnica para el Aeropuerto de Asturias, AENA han llevado a cabo diferentes análisis y estudios, a fin de minimizar la afectación a la operatividad del Aeropuerto, tanto en la fase de construcción, como durante la actividad con las infraestructuras resultantes de las actuaciones.

En esos estudios se incluía un análisis económico, del que se concluyó que el coste aproximado asociado al relleno y nivelado de la zona, que conllevaría un volumen aproximado 450.000 m³ de movimiento de tierras, ascendería a 4 millones de euros, mientras que el coste aproximado de las actuaciones vinculadas al desplazamiento de umbral (que conlleva básicamente el traslado de aparatos de navegación, y modificación de señalización, pintura y balizamiento), sería de 1,2 millones de euros.

Una hipotética ampliación de la pista del Aeropuerto de Asturias, cuya necesidad no está por el momento identificada de acuerdo con la demanda actual ni con la prevista, conllevaría un amplio conjunto de medidas de muy diferente índole y magnitud, al objeto de atender los requerimientos de las aeronaves para sus operaciones de aterrizaje y despegue.

Entre las actuaciones que necesariamente se deberían acometer para el consiguiente traslado de al menos uno de los dos extremos físicos de la pista, se incluirían actuaciones de nivelación de terrenos, así como, junto a la nueva dotación de instalaciones, con su correspondiente señalización en la parcela resultante, los traslados de diferentes aparatos de navegación y diferentes modificaciones de la señalización, pintura y balizamientos existentes.

Por lo tanto, ante esta hipotética ampliación futura de la pista del Aeropuerto, igualmente se habrían de llevar a cabo todas estas actuaciones, independientemente de la solución ahora adoptada en relación con el umbral a desplazar.

Madrid, 17 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 798

184/046696

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

El servicio AVE ha incrementado su demanda un 21,2% respecto a 2012 y los ingresos han crecido un 5% hasta dicha fecha.

El incremento del número de viajeros en un servicio ferroviario concreto, objetivamente, es un dato relevante para determinar si un producto tiene éxito.

De todas formas, hay que señalar que Renfe elabora un informe detallado de gestión interna, en el que maneja una serie de variables, que sirven para evaluar de un modo pormenorizado el funcionamiento de sus servicios ferroviarios.

Algunas de las variables que se analizan son las siguientes:

— Evolución de la demanda:

- Ingresos de tráfico
- Viajeros
- Viajeros-Km

— Rendimiento:

- Percepción media
- Aprovechamiento

— Evolución de la oferta:

- Plazas-Km
- Km Tren
- Km Rama

Igualmente, hay otros indicadores del buen funcionamiento y aceptación de un servicio ferroviario, como son la fiabilidad, los estudios de calidad, los índices de puntualidad, etc.

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046697

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

Las situaciones propiciada por incrementos poblacionales extraordinarios del topillo de campo y otros microtininos que pueden derivar en plaga están contempladas en el Real Decreto 409/2008 de 28 de marzo, por el que se establece el programa nacional de control de las plagas de topillo de campo, «Microtininus Arvalis» (Pallas), y otros microtininos.

El citado Real Decreto especifica que los organismos competentes a nivel autonómico comunicarán al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) con periodicidad anual, a final de año, las prospecciones que se realicen, las medidas adoptadas (si se hubieran tomado), dónde, con qué contenido y con qué gasto.

Asimismo declara expresamente que las Comunidades Autónomas comunicarán al citado Ministerio las medidas que tomen tras la declaración de plaga, una de las cuales se refiere al uso de rodenticidas.

En diciembre del 2013, y en cumplimiento de este Real Decreto, la Junta de Castilla y León remitió al MAGRAMA el informe sobre la situación del topillo en esa Comunidad Autónoma y las medidas adoptadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 799

En dicho informe no hay referencia alguna a la compra, distribución o uso de rodenticidas, ni a la declaración de plaga.

Con posterioridad a este informe el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no ha recibido comunicación alguna de declaración de plaga, ni de utilización de rodenticidas o solicitud de contribución financiera para una campaña de control.

En cuanto a si el MAGRAMA dispone de información técnica o científica sobre medidas alternativas para el combate de la plaga y menos lesivas al medio, efectivamente hay recomendaciones desde la comunidad científica y desde diversos grupos de estudio sobre posibles herramientas para mantener las poblaciones por debajo de un umbral de daño económico significativo.

La aplicación de estas medidas es competencia de la Comunidad Autónoma afectada, una vez valorado su impacto y tras comunicárselo al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046698

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, se señala que el informe al que se refiere Su Señoría está relacionado con el periodo 2008/2011 pero, en todo caso, la reforma sanitaria ha permitido mantener la sanidad pública española, hacerla sostenible y blindarla de la crisis económica.

Además, la reforma sanitaria del Gobierno de España ha garantizado que por primera vez todos los españoles tengan acceso a la asistencia sanitaria pública. El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, ha clarificado el concepto de asegurado y beneficiario, y reconoce el derecho a personas que durante décadas estuvieron excluidas. Este es el caso de profesionales como los abogados, los ingenieros o los arquitectos. Y también ha sido en 2012 cuando ha garantizado la atención sanitaria para los parados de larga duración que habían agotado su prestación.

Los extranjeros residentes legalmente en España tienen derecho a la asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles.

En cuanto a la protección de la salud a ciudadanos extranjeros en situación irregular en nuestro país, con las medidas previstas en el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, España se sitúa a la cabeza en el contexto europeo, por cuanto cubre, con fondos públicos, todas las contingencias de salud pública. Los ciudadanos de otras nacionalidades sin residencia legal en España han de ser atendidos sanitariamente según su situación de salud y recibirán asistencia sanitaria en los casos de urgencia por enfermedad grave o accidente, cualquiera que sea su causa, hasta la situación de alta médica y la asistencia al embarazo, parto y postparto. En todo caso, los extranjeros menores de dieciocho años recibirán asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles. Otros colectivos como solicitantes de protección internacional y víctimas de trata de seres humanos también tienen garantizada la asistencia sanitaria aunque no tengan la condición de asegurados.

En cuanto a las referencias que el Consejo de Europa ha realizado en torno al Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, el Consejo no ha elevado conclusión alguna al respecto, pues él mismo reconoce que no está en condiciones de sacar conclusiones sobre aspectos no incluidos en el ámbito temporal a que se refiere el informe, que como hemos dicho llega a 2011.

Además, la Carta Social Europea recoge en su artículo 13.4 la referencia al compromiso que adoptan los países firmantes de atender en igualdad de condiciones de los nacionales a los extranjeros legales de las partes firmantes.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 800

184/046702

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

El Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) es el organismo al que le corresponde la enajenación de los inmuebles puestos a su disposición por el Ministerio de Defensa, por los procedimientos que marca su Estatuto. Dicho Estatuto aprobado por Real Decreto 1286/2010, de 15 de octubre, no contempla la cesión gratuita de los bienes puestos a su disposición a otras Administraciones. El INVIED, con carácter previo a la enajenación de sus inmuebles, lleva a cabo el proceso de depuración física y jurídica de los mismos, en estas depuraciones se tiene presente la calificación y clasificación del bien, y cualquier tipo de protección ambiental, paisajística o cultural a la que se encuentren sometidos.

Durante el año 2013 y en el presente año no se ha enajenado ninguna de las propiedades mencionadas en la pregunta, en la comarca de Ferrol, algunas de ellas, como los solares de avenida de Metrosidero fueron objeto de subasta anteriormente, en dos ocasiones.

Por otro lado, la inclusión del Cuartel Sánchez Aguilera en el Plan de Ventas de este Instituto no ha afectado en nada los términos del Convenio con el Concello de Ferrol.

Por último, se indica que el Ministerio de Defensa no cuenta con ninguna información procedente del Ayuntamiento de Ferrol relativa al estado de conservación de los inmuebles ubicados en el antiguo Acuartelamiento Sánchez Aguilera.

Madrid, 6 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046703

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

El Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) del Ministerio de Defensa es el organismo al que le corresponde la enajenación de los inmuebles puestos a su disposición por los procedimientos marcados en su Estatuto, que son entre otros, convenios con otras administraciones públicas, por subasta pública y, en su caso, por venta directa, previa autorización del Secretario de Estado de Defensa. Todos los inmuebles son depurados física y jurídicamente y, en todos los casos, se tiene en cuenta su calificación y clasificación urbanística, que incluye como no podía ser de otra manera, cualquier tipo de protección ambiental y paisajística. Este Organismo, por su legislación propia no puede realizar cesiones gratuitas a otras Administraciones.

El INVIED pretende enajenar esas propiedades a través de convenios con Ayuntamientos, de hecho, dos de las referidas (Campamento de Covas y el Observatorio de Monteventoso) están incluidas en el próximo convenio con el Concello de Ferrol.

Las carreteras y pistas, a las que se refiere Su Señoría, no se encuentran entre los objetivos de ventas inmediatas del Organismo, en el futuro se pretende incluir estas pistas y carreteras en un convenio con otra Administración con competencias en este tipo de propiedades. Cabe significar que estas carreteras fueron expropiadas en su día y las obras de urbanización realizadas por el Estado.

Los terrenos del Cuartel Sánchez Aguilera se encuentran incluidos en el Convenio de 18 de septiembre de 2007 y en la actualidad se trabaja, junto con el Concello de Ferrol, en la elaboración de uno nuevo que lo sustituya.

El INVIED conoce ampliamente la situación del mercado inmobiliario en el contexto de la crisis económica, y encamina sus acciones a la adaptación a las nuevas condiciones económicas y sociales, dentro de su ámbito competencial y de acuerdo a su legislación particular. Del mismo modo se indica que

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 801

al INVIED no le corresponde proponer ningún tipo de cambio de su marco legislativo, dado que ello es competencia de otros poderes del Estado.

Madrid, 7 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046707

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En relación con las distintas cuestiones formuladas por Su Señoría se informa que la puesta a disposición judicial de todo detenido precisa cumplir los trámites previstos en el ordenamiento jurídico vigente en garantía de los derechos que corresponden a los mismos.

Las diligencias de puesta a disposición judicial son las siguientes:

— Información de derechos a los detenidos, según recoge el artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

— Asentar todos los datos que requieren la cumplimentación de los Libros de Detenidos, tanto el libro físico como el electrónico.

— Elaborar la Hoja Oficial de Identificación de detenidos, con la correspondiente toma de huellas.

— Comunicar la detención y lugar de custodia a la persona que designe el detenido en su Diligencia de Información de Derechos, y comunicar las detenciones al Colegio de Abogados para que sean asistidos en su declaraciones.

— Redactar las comparecencias de funcionarios y testigos.

— Declaraciones de los detenidos con presencia de sus abogados.

El propio proceso de elaboración de las diligencias de los 19 detenidos es el que determina que su puesta a disposición judicial no pudiera hacerse hasta las primeras horas del día 13. En ningún caso se produjo demora en las actuaciones; al contrario, se procedió de forma rápida y profesional, no siendo habitual que unas diligencias tan numerosas puedan concluirse en tan corto espacio de tiempo.

De todo lo actuado ha estado plena y constantemente informado el Juzgado que entiende del caso, que ya ha fijado fecha para la celebración del correspondiente juicio.

Madrid, 12 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046709

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Se informa sobre aquellos retrasos de más de 30 minutos en los que ha incurrido alguna incidencia competencia de Renfe Operadora.

Relación	29 de noviembre de 2013-13 de febrero de 2014 Relación		
	Total servicios prestados	Servicios > 30 min de retraso	% servicios con retraso
Zaragoza Delicias–Arcos de Jalón	434	3	0,7 %

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 802

184/046710

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Averías de material motor >15 minutos retraso
(periodo 29/11/2013–13/02/2014)

Relación	N.º Averías	N.º Servicios	% Averías
Zaragoza Delicias–Arcos de Jalón	4	434	0,9

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046711

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica lo siguiente:

Averías de material motor >15 minutos retraso
(periodo 29/11/2013–13/02/2014)

Relación	N.º Averías	N.º Servicios	% Averías
Barcelona E. de França–Zaragoza Delicias	5	612	0,8

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046712

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica lo siguiente:

Averías de material motor >15 minutos retraso
(periodo 29/11/2013–13/02/2014)

Relación	N.º Averías	N.º Servicios	% Averías
Zaragoza Delicias-Canfranc	3	302	1,0

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 803

184/046713

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En el periodo 29/11/2013–13/02/2014, no se han registrado averías de material motor que hayan supuesto más de 15 minutos de retraso en los servicios de Media Distancia Castejón de Ebro–Zaragoza Delicias.

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046714

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica lo siguiente:

Averías de material motor >15 minutos retraso
(periodo 29/11/2013-13/02/2014)

Relación	N.º Averías	N.º Servicios	% Averías
Zaragoza Delicias-Huesca-Jaca	4	539	0,7

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046715

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica lo siguiente:

Averías de material motor >15 minutos retraso
(periodo 29/11/2013-13/02/2014)

Relación	N.º Averías	N.º Servicios	% Averías
Zaragoza Delicias-Lleida Pirineus	2	275	0,7

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046716

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 804

En relación con la información solicitada, se indica lo siguiente:

Averías de material motor >15 minutos retraso
(periodo 29/11/2013-13/02/2014)

Relación	N.º Averías	N.º Servicios	% Averías
Miranda-Logroño-Zaragoza Delicias	2	510	0,4

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046717

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica lo siguiente:

Averías de material motor >15 minutos retraso
(periodo 29/11/2013-13/02/2014)

Relación	N.º Averías	N.º Servicios	% Averías
Pamplona-Castejón-Zaragoza-Delicias	2	291	0,7

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046718

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica lo siguiente:

Averías de material motor >15 minutos retraso
(periodo 29/11/2013-13/02/2014)

Relación	N.º Averías	N.º Servicios	% Averías
Teruel-Zaragoza Portillo	3	146	2,1

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046719

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 805

Averías de material motor >15 minutos retraso (periodo 29/11/2013-13/02/2014)			
Relación	N.º Averías	N.º Servicios	% Averías
Valencia Nord-Huesca	1	454	0,2

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046720

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Se informa sobre aquellos retrasos de más de 30 minutos en los que ha incurrido alguna incidencia competencia de Renfe Operadora.

Relación	29 de noviembre de 2013-13 de febrero de 2014		
	Total servicios prestados	Servicios > 30 min. de retraso	% servicios con retraso
Barcelona-E.de França-Zaragoza Delicias	612	6	1%

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046722

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Relación	29 de noviembre de 2013-13 de febrero de 2014		
	Total servicios prestados	Servicios > 30 min. de retraso	% servicios con retraso
Zaragoza Delicias-Canfranc	302	1	0,3%

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046724

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 806

El Gobierno informa que el permiso de investigación de hidrocarburos denominado Carlota que en la actualidad tienen adjudicado la empresa Pyrenees Energy Spain, S.A. fue otorgado por la Comunidad Autónoma de Aragón.

Madrid, 7 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046725

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Se informa sobre aquellos retrasos de más de 30 minutos en los que ha incurrido alguna incidencia competencia de Renfe Operadora.

Relación	29 de noviembre de 2013-13 de febrero de 2014		
	Total servicios prestados	Servicios > 30 min. de retraso	% servicios con retraso
Castejón de Ebro-Zaragoza Delicias	205	0	0,0%

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046726

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Con relación al número de cargos con dedicación exclusiva, el artículo 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, establece una serie de límites al número de cargos públicos representativos de las entidades locales con dedicación exclusiva, en función de tramos de población. De acuerdo con su Disposición final sexta, ésta entró en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de modo que, desde el 31 de diciembre de 2013, las referidas limitaciones se encuentran en vigor, debiendo, en consecuencia, adaptarse las entidades locales al mandato del reiterado artículo 75 ter, sin perjuicio de la aplicación, cuando corresponda, de lo previsto en la Disposición transitoria décima de la Ley 27/2013.

Los artículos 75 bis y ter se ubican sistemáticamente en el Capítulo V «Estatuto de los miembros de las corporaciones locales», del Título V de la Ley 7/1985, de 2 de abril, relativo a las «Disposiciones comunes a las entidades locales», de manera que las limitaciones previstas en dichos preceptos resultan de aplicación a todas las entidades locales previstas en el artículo 3 de la Ley 7/1985. En el caso particular de las comarcas, se aplicará el criterio establecido en su artículo 75 bis y ter 2, de manera que, por un lado, las retribuciones del Presidente del Consejo Comarcal tendrán un límite máximo, por todos los conceptos retributivos, que será igual a la retribución del tramo correspondiente al alcalde del municipio más poblado de su respectivo ámbito territorial comarcal, y, por otro, el número máximo de miembros que podrán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva será el mismo que el del tramo correspondiente a la corporación del municipio más poblado de su ámbito territorial comarcal.

Por último, con relación al personal eventual, resulta de aplicación el artículo 104 bis, apartado 3, en el que se señala que el resto de las entidades locales o de sus organismos dependientes, dentro de las que hay que entender incluidas las comarcas, no podrán incluir en sus respectivas plantillas, puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual.

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046729

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica lo siguiente:

Por parte de Renfe, se han intensificado los seguimientos de los protocolos operativos a efectos de anticipar posibles causas de incidencias y evitar su desarrollo. Asimismo, se ha solicitado de los mantenedores acciones de choque para paliar este tipo de situaciones.

Al margen de los mantenimientos programados y periódicos, se han realizado, entre otras acciones de mejora, campañas de control sobre los equipos de climatización, limpieza interior y exterior de radiadores de motores, sistemas de freno y puertas de acceso al tren, encontrándose en proyecto, en los vehículos de la serie 599, actuaciones sobre la motorización, turbo transmisiones y otros elementos que componen los vehículos motores.

Igualmente, se está intensificando el desarrollo de la formación del personal de tracción, con el objetivo de anticipar y paliar, en caso de incidencia, ya sea por el material o por la infraestructura, las posibles repercusiones que se originen y, de ese modo, minimizar sus consecuencias a los viajeros.

Además, se mantienen reuniones periódicas con el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, para analizar y valorar las incidencias que afectan a la infraestructura, con el fin de realizar el seguimiento del cumplimiento de los protocolos de actuación en cada tipo de incidencia.

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046730

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Se informa sobre aquellos retrasos de más de 30 minutos en los que ha incurrido alguna incidencia competencia de Renfe Operadora.

Relación	29 de noviembre de 2013-13 de febrero de 2014		
	Total servicios prestados	Servicios > 30 min. de retraso	% servicios con retraso
Zaragoza Delicias-Huesca-Jaca	539	1	0,2%

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 808

184/046731

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Se informa sobre aquellos retrasos de más de 30 minutos en los que ha incurrido alguna incidencia competencia de Renfe Operadora.

Relación	29 de noviembre de 2013-13 de febrero de 2014		
	Total servicios prestados	Servicios > 30 min. de retraso	% servicios con retraso
Zaragoza Delicias-Lleida Pirineus	275	0	0,0 %

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046732

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indican aquellos retrasos de más de 30 minutos en los que ha incurrido alguna incidencia competencia de Renfe Operadora.

Relación	29 de noviembre de 2013-13 de febrero de 2014		
	Total servicios prestados	Servicios > 30 min. de retraso	% servicios con retraso
Miranda-Logroño-Zaragoza Delicias	510	2	0,4 %

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046733

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El artículo 96 de la Ley General Tributaria establece que la Administración tributaria promoverá la utilización de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos necesarios para el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias, con las limitaciones que la Constitución y las leyes establezcan. En este sentido, la Agencia Estatal de Administración Tributaria está realizando un esfuerzo especial por la promoción del uso de las nuevas tecnologías, no sólo porque contribuyen decisivamente a la reducción de los costes de gestión, es decir, a un mejor empleo de los fondos públicos, sino también porque aportan facilidades a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones, ahorrando tiempo, desplazamientos y otras molestias innecesarias, aspectos que se consideran primordiales para todo contribuyente pero especialmente para los empresarios o profesionales a los que se refiere la proposición no de ley.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 809

De acuerdo con lo expuesto, la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, ha generalizado la presentación obligatoria de declaraciones utilizando medios electrónicos, sin embargo, dicha obligación no se ha hecho extensiva a todos los contribuyentes sino que se ha limitado a personas o entidades que tengan la consideración de empresarios o profesionales. En este sentido, hay que recordar que la obligación de presentación de declaraciones con firma electrónica avanzada ya existe desde el ejercicio 2008 para todas aquellas entidades que tengan la forma jurídica de sociedades anónimas o sociedades de responsabilidad limitada, incluidas las microempresas, sin que se hayan puesto de manifiesto especiales dificultades para cumplir con dicha obligación.

Si bien la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) es consciente de que esta medida puede generar ciertas dificultades para determinados colectivos en algunos casos concretos, sus indudables ventajas desde el punto de vista de la agilización de la gestión tributaria y de mejora en la lucha contra el fraude fiscal, permitiendo una más eficiente dedicación de los recursos humanos de la AEAT, así como la evolución de la tecnología asociada a Internet, hacen necesario potenciar de manera decidida la presentación telemática de declaraciones y autoliquidaciones.

En este sentido, la Agencia Tributaria ha reforzado la información y asistencia prestada en las oficinas, incluyendo en las dos últimas semanas de enero un servicio de ayuda personalizada para los colectivos que consideró más sensibles ante la obligación de presentación telemática, principalmente, arrendadores. Las Delegaciones de la AEAT que lo estimaron necesario, ampliaron al turno de tarde los servicios de asistencia a los contribuyentes para la presentación telemática de las declaraciones informativas.

Asimismo, hay que indicar que actualmente y en relación con el modelo 347 de Declaración anual de operaciones con terceras personas, cuyo plazo reglamentario de presentación ha sido el mes de febrero, la Agencia Tributaria ha prestado asistencia para su cumplimentación a todos aquellos obligados tributarios que venían utilizando el papel como vía de presentación.

Además, la Agencia Tributaria ha puesto en marcha una serie de medidas para facilitar la presentación de declaraciones por los contribuyentes.

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046734

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indican aquellos retrasos de más de 30 minutos en los que ha incurrido alguna incidencia competencia de Renfe Operadora.

Relación	29 de noviembre de 2013-13 de febrero de 2014		
	Total servicios prestados	Servicios > 30 min. de retraso	% servicios con retraso
Pamplona-Castejón-Zaragoza Delicias	291	1	0,3%

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046736

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 810

En virtud de lo previsto en el artículo 22.3 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, el Consejo de Ministros tuvo conocimiento como informe en su sesión de 2 de agosto de 2013 del anteproyecto de ley de servicios y Colegios Profesionales. El anteproyecto ha estado en fase de audiencia pública hasta el 23 de septiembre. Además, fue remitido a los distintos Consejos Generales de Colegios y a las comunidades autónomas para que emitieran sus observaciones antes de esa fecha. Posteriormente se solicitaron los informes preceptivos a diversos organismos, así como a todos los Ministerios. Las alegaciones, observaciones e informes entre las que se incluyen las relativas a la colegiación de los profesionales terapeutas ocupacionales han sido valoradas y analizadas.

En todo caso, el texto del anteproyecto de Ley habrá de ser sometido, de nuevo, al Consejo de Ministros para su aprobación como Proyecto de Ley y su remisión al Congreso de los Diputados, en virtud de lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre.

Madrid, 26 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046737

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La Declaración de Impacto Ambiental del tramo Huesca-Siétamo de la autovía A-22 se encuentra vigente.

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046739

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indican los retrasos de más de 30 minutos en los que ha incurrido alguna incidencia competencia de Renfe Operadora.

Relación	29 de noviembre de 2013-13 de febrero de 2014		
	Total servicios prestados	Servicios > 30 min. de retraso	% servicios con retraso
Teruel-Zaragoza-Portillo	146	2	1,4%

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046740

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 811

En relación con la información solicitada, se indican aquellos retrasos de más de 30 minutos en los que ha incurrido alguna incidencia competencia de Renfe Operadora.

Relación	29 de noviembre de 2013-13 de febrero de 2014		
	Total servicios prestados	Servicios > 30 min. de retraso	% servicios con retraso
Valencia Nord-Huesca	454	4	0,9%

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046741

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con las diversas cuestiones formuladas se informa que el helicóptero de la Unidad Aérea de Huesca tiene su base en un hangar del aeropuerto de Huesca-Pirineos (antiguo aeródromo de Monflorite) desde 1986. Desde dicho hangar se accede a un área despejada de 41x99 metros cuadrados, donde se ubica una plataforma de hormigón que el helicóptero ha utilizado para sus operaciones de despegue y aterrizaje durante 28 años sin ningún incidente de seguridad.

El Proyecto presentado por el Aeropuerto de Huesca para certificación por la Agencia Española para la Seguridad Aérea no contempla la operación del helicóptero conforme se venía realizando, toda vez que con el trazado dado a las instalaciones se incumpliría el Real Decreto 862/2009, de 14 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas de diseño y operación de aeródromos de uso público y se regula la certificación de los aeropuertos de competencia del Estado en lo relativo a distancias libres de obstáculos en el «área de aproximación final y de despegue» (FATO) y en el «área de toma de contacto y de elevación inicial» (TLOF), debido a la proximidad del vallado y hangares 2 y 3 del aeropuerto.

La alternativa dada desde la Dirección del Aeropuerto de Huesca consiste en remolcar el helicóptero hasta la plataforma general y operar desde el aparcamiento de helicópteros allí definido, lo que obligaría a desplazar el helicóptero mediante un sistema de ruedas a lo largo de 690 metros de recorrido, con la consiguiente demora en las operaciones aéreas, por lo que se han establecido contactos para estudiar un procedimiento operativo que minimice estos inconvenientes.

No obstante, para favorecer la cercanía del punto de estacionamiento al hangar donde se realiza el mantenimiento de la aeronave, la Dirección del Aeropuerto ha ofrecido a la Guardia Civil la posibilidad de utilizar otras infraestructuras del aeropuerto situadas al lado de la Plataforma, estando esta propuesta en estudio por parte de la Guardia Civil.

Además, también se están analizando de forma conjunta entre Aena Aeropuertos y la Guardia Civil otras posibles soluciones operativas que cumpliendo con la normativa vigente permitan el aterrizaje del helicóptero más cerca de su hangar.

Por otra parte, la certificación del Aeropuerto de Huesca-Pirineos no plantea ningún obstáculo para el vuelo a vela en el mismo, dado que en el proceso de certificación, la AESA examinó la documentación y procedimientos existentes para ese tipo de vuelos y dio su conformidad a los mismos.

Por parte del Aeroclub Nimbus se envió una carta a Aena, el 7 de septiembre de 2013, en la que solicitaba la rescisión del contrato firmado entre ambas partes de un hangar y de la sede social del aeroclub. Dicha petición supuso de hecho la solicitud de rescisión del convenio firmado en el año 2008, cuya última prórroga se firmó el 17 de mayo del 2013, en base al cual Aena Aeropuertos otorgaba una subvención al Aeroclub Nimbus para el alquiler del hangar y de la sede social.

Por lo tanto, y teniendo en cuenta que Nimbus ha sido quien ha solicitado a Aena Aeropuertos la rescisión de los contratos en los que se basa el convenio firmado entre ambas partes, trasladando de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 812

forma unilateral su operación al aeródromo de Santa Cilia, no procede considerar ninguna posible indemnización por parte de Aena Aeropuertos a dicho aeroclub.

Madrid, 25 de febrero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046742 y 184/047269

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez i Llibre, Josep (GC-CiU).

Respuesta:

Aún no ha finalizado el plazo para acogerse al régimen especial de IVA del criterio de caja en 2014, plazo que, tras haber sido objeto de ampliación, concluye el 31 de marzo de 2014. Por ello, resulta necesario esperar a la finalización del mismo para conocer el número de empresas que han optado por acogerse al régimen especial.

Madrid, 10 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046757

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que al Consulado General de España en Argel, que tramita en torno a 40.000 solicitudes de visado anuales, no le consta que ninguna persona haya solicitado visado para declarar como testigos en la Audiencia Nacional en relación con el caso en cuestión.

En este sentido, sería deseable contar con datos identificativos de aquellas personas que hayan sido citadas a declarar como testigos, para poder verificar si efectivamente han solicitado visados y, en caso afirmativo, qué ha ocurrido con dichas solicitudes.

Madrid, 18 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046761

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se informa lo siguiente:

La Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales, regula las condiciones de obtención del título profesional de abogado y el título profesional de procurador de los tribunales.

La citada Ley tuvo un periodo de «vacatio legis» de 5 años, por lo que la fecha de su entrada en vigor fue el 30 de octubre de 2011.

La Disposición transitoria Única de dicha Ley determina que los títulos profesionales regulados en la misma para acceder a la profesión de abogado o procurador no serán exigidos:

1. A quienes el 31 de octubre de 2011, fecha de su entrada en vigor, estuvieran incorporados como ejercientes o no ejercientes a un colegio de abogados o procuradores.

2. A quienes, sin estar incorporados a la fecha de entrada en vigor hubieran estado incorporados con anterioridad, durante un periodo de 1 año, siempre que vuelvan a colegiarse y no hubiesen causado baja por sanción disciplinaria.

3. Asimismo, los licenciados en derecho (en posesión del título o en condiciones de obtenerlo) a la entrada en vigor de la ley (31 de octubre de 2011), no comprendidos en los supuestos anteriores, dispusieron de un plazo de 2 años para su colegiación como ejercientes o no ejercientes (introducido por disposición final cuarta de la Ley 5/2012, de 6 de julio).

Por otra parte, la Disposición Adicional Octava determinó que los títulos profesionales no serían exigibles a quienes obtuvieran el título de licenciado en derecho con posterioridad a la entrada en vigor de la misma, siempre que, en el plazo de dos años, a contar desde el momento en que estuvieran en condiciones de solicitar la expedición del título, procedieran a colegiarse.

Según datos facilitados por las propias Universidades, solo se presentaron a la prueba de evaluación unos 350 aspirantes.

Así, la configuración de los planes de estudio, que comprende 60 créditos European Credit Transfer System más 30 créditos adicionales por el desarrollo de prácticas externas, unido a que no todas las Universidades han comenzado en las mismas fechas, han conducido a que algunos de ellos no finalicen hasta el próximo mes de marzo.

Esta circunstancia de escaso número de alumnos, unido a que parte de ellos no han finalizado los cursos de formación, lo que les impediría realizar la prueba de evaluación ya que la superación de la formación especializada es necesaria para acceder a la misma, han sido tomadas en consideración por el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a quien compete convocar, a la hora de fijar la fecha de la evaluación, con el fin de facilitar el acceso a la misma al mayor número de aspirantes posible.

Por otro lado, debe indicarse que la Ley no establece fechas concretas, sino que dispone que las convocatorias tendrán una periodicidad anual. Teniendo en cuenta que los primeros cursos de formación finalizaron el 31 de diciembre, la primera convocatoria de evaluación correspondería a 2014.

Por lo que respecta a cuando se va a convocar la celebración de dicha prueba, el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, están en fase de preparación de la Orden ministerial conjunta por la que se convocará la prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de profesiones de Abogado y Procurador para el año 2014. Se está haciendo todo lo necesario para que se publique en fechas próximas, con el fin de que la evaluación tenga lugar a finales de la próxima primavera ya que el Reglamento por el que se desarrolla la Ley 34/2006, de 30 de octubre, exige que la convocatoria se publique con una antelación mínima de tres meses a la realización de la prueba.

Por tanto, se cumple con la previsión de la ley y además con la que figura en la página web del Ministerio de Justicia, de proceder a la publicación de la convocatoria de 2014, coordinando el calendario de pruebas con el calendario de los cursos de formación impartidos por Universidades.

En relación con las partes de que constará la prueba, se informa que, tal y como se dispone en el artículo 17 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a la profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, la evaluación consistirá en una prueba única e idéntica para cada profesión en todo el territorio español.

Madrid, 10 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046768

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 814

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente tiene contratado el proyecto denominado «Redistribución y mejora granulométrica de arenas en las playas de la provincia de Málaga» con una anualidad para 2014 de 1.191.279,81 euros. Igualmente se contrató el proyecto «Conservación y mantenimiento del litoral de la provincia de Málaga», que dispone de una anualidad para el 2014 de 105.525,53 euros.

Madrid, 6 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046769 y 184/046770

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La adscripción del material rodante a una relación ferroviaria u otra se realiza siguiendo los mismos criterios para toda la flota de Renfe Viajeros:

- Comerciales: características del producto que se desea ofrecer, dimensionamiento de la oferta respecto a la demanda, igualdad de condiciones dentro de una misma relación, etc.
- Técnicos: infraestructura por la que pueden circular, ubicación y distancia a las bases de mantenimiento, disponibilidad, etc.
- Económicos: buscando la distribución más eficiente en cuanto a recursos y coste.

Renfe Viajeros dispone de un parque de material rodante de Alta Velocidad suficiente, para poder adaptarse a las distintas combinaciones.

Por tanto, la asignación de vehículos a una relación ferroviaria será la que se determine como óptima en cada momento, atendiendo a los requerimientos habituales de calidad del servicio.

Todo esto, unido a la incorporación de nuevas infraestructuras ferroviarias y a las variaciones de las características técnicas que se van produciendo en las mismas, hace que se produzca la rotación y se reajuste el tipo de tren con el que se prestan los servicios.

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046774 y 184/046777

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Adjunto se remiten en anexo I las inversiones previstas, de la Sección 15 «Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas», en la provincia de Málaga.

Todo ello, referente a los créditos aprobados en los Presupuestos Generales del Estado para 2014, distribuidos por proyectos de inversión.

Se trata de proyectos de inversión de carácter permanente y cuyos importes anuales para cada provincia se asignan en función de las necesidades de inversión de cada Centro Directivo en la respectiva provincia. Por tanto, no se puede calcular el importe total de los proyectos, ni los porcentajes de cada una de las anualidades, así como el año de inicio de los proyectos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 815

Anexo I

Sección 15 «Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas»

Capítulo VI: Inversiones Previstas

Proyectos previstos en el año 2014

Provincia de Málaga

Centro Gestor: 008
Dirección General del Catastro

(euros)				
Proyecto	Prog.	Cód. Econó.	Denominación	Crédito Inicial 2014
1990151010006	932M	630	Mobiliario y enseres	2.100
2008150080001	932M	630	Desarrollo de aplicaciones	33.220
2009150080001	932M	630	Alojamiento CPD Principal	17.660
2013150080002	932M	630	Equipos gerencia usuario final	12.770
2013150080003	932M	630	Sistemas centralizados	7.900
2013150080004	932M	630	Software	15.630
2014150080006	932M	630	Plataforma externos y varios	1.510
1989151010001	932M	640	Revisión, actualización y conser. catastro urbano	127.450
1994151010002	932M	640	Elaboración, actualiza. y conser. cartografía urb.	25.350
2013150080007	932M	640	Renovación, actualiza. y conser. catastro rústica	13.080
2013150080008	932M	640	Elaboración, actualiza. y conser. cartografía rús.	20.230
2013150080001	932M	640	Plan Especial de Regularización Catastral	1.239.300
Total Dirección General del Catastro:				1.516.200

Centro Gestor: 009
Tribunal Económico-Administrativo Central

(euros)				
Proyecto	Prog.	Cód. Econó.	Denominación	Crédito inicial 2014
1990150140001	932N	630	Adquisición mobiliario y enseres TEAC y TEAR	1.660
Total Tribunal Económico-Administrativo Central:				1.660

Centro Gestor: 011
Intervención General de la Administración del Estado

(Euros)				
Proyecto	Prog.	Cód. Econó.	Denominación	Crédito Inicial 2014
1997150110009	931N	630	Comunicaciones	350
2006150110027	931N	630	Equipos de usuario final	250
2006150110028	931N	630	Licencias Software Corporativo, Depart. y Usu.	540
Total Intervención General de la Administración del Estado:				1.140

Centro Gestor: 302
Agencia Estatal de Administración Tributaria

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 816

(euros)				
Proyecto	Prog.	Cód. Econó.	Denominación	Crédito Inicial 2014
1992153020003	923A	630	Maquinaria, instalación y utillaje	10.000
Total Agencia Estatal de Administración Tributaria:				10.000

(euros)		
Total	Málaga	1.529.000

Madrid, 18 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046775 y 184/046776

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo la ejecución, a 31 de diciembre de 2013, de los proyectos de inversión de la Sección 15 «Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas» y sus Organismos Autónomos dependientes y de la Sección 31 «Gastos de Diversos Ministerios», en la provincia de Málaga.

Se trata de proyectos de inversión de carácter permanente y cuyos importes anuales para cada provincia se asignan en función de las necesidades de inversión de cada Centro Directivo en la respectiva provincia. Por tanto, no se puede calcular el importe total de los proyectos, ni los porcentajes de cada una de las anualidades, ni el año de inicio de los proyectos.

Anexo

Sección 15 «Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas»

Capítulo VI: Inversiones Realizadas

Período: 1 de enero a 31 de diciembre de 2013

Provincia de Málaga

Centro gestor: 001

Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

(en euros)						
Proyecto	Prog.	Cód. Econó	Denominación	Crédito Inicial 2013 ⁽¹⁾	Ad ⁽²⁾ G. Comprom.	Ok ⁽³⁾ O. Reconoc.
—	923 M	630	Mobiliario y fotocopiadoras	0	1.800	1.800
Total Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales:				0	1.800	1.800

Centro gestor: 008

Dirección general del catastro

(en euros)						
Proyecto	Prog.	Cód. Econó	Denominación	Crédito inicial 2013 ⁽¹⁾	AD ⁽²⁾ G. Comprom.	OK ⁽³⁾ O. Reconoc.
1990151010006	932 M	630	Mobiliario y enseres	2.220	0	0
2008150080001	932 M	630	Desarrollo de aplicaciones	36.760	59.166	59.166
2008150080005	932 M	630	Migración centralización SIGECA	0	6.799	6.799

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 817

(en euros)

Proyecto	Prog.	Cód. Econó	Denominación	Crédito inicial 2013 ⁽¹⁾	AD ⁽²⁾ G. Comprom.	OK ⁽³⁾ O. Reconoc.
2009150080001	932M	630	Alojamiento CPD Principal	15.830	20.714	20.714
2013150080002	932M	630	Equipos Gerencia	11.510	10.305	10.305
2013150080003	932M	630	Sistemas Centralizados	9.360	21.619	21.619
2013150080004	932M	630	Software	20.110	2.233	2.233
1989151010001	932M	640	Revisión, actualiza. y conser. catastro urbano	85.120	152.422	152.422
1989151010002	932M	640	Revisión, actuali.y conser. catastro rústica	0	0	0
1994151010002	932M	640	Elaboración, actua. y conser. cartogra. urbana	5.750	0	0
Total dirección general del catastro:				186.660	273.258	273.258

Centro gestor: 009
Tribunal Económico-Administrativo Central

(en euros)

Proyecto	Prog.	Cód. Econó	Denominación	Crédito inicial 2013 ⁽¹⁾	AD ⁽²⁾ G. Comprom.	OK ⁽³⁾ O. Reconoc.
1990150140001	932N	630	Mobiliario y enseres	7.650	3.621	3.621
1993150140001	932N	630	Desarrollo de aplicaciones	0	99	0
Total Tribunal Económico-Administrativo Central:				7.650	3.720	3.621

Centro gestor: 011
Intervención general de la Administración del Estado

(en euros)

Proyecto	Prog.	Cód. Econó	Denominación	Crédito inicial 2013 ⁽¹⁾	AD ⁽²⁾ G. Comprom.	OK ⁽³⁾ O. Reconoc.
1997150110009	931N	630	Comunicaciones	720	0	0
2006150110027	931N	630	Equipos de usuario final	420	0	0
2006150110028	931N	630	Licencias Software Corporativo, Departa. y Usu.	1.290	0	0
Total Intervención General de la Administración del Estado:				2.430	0	0

Centro gestor: 026
Secretaría de estado de administraciones Públicas

(en euros)

Proyecto	Prog.	Cód. Econó	Denominación	Crédito inicial 2013 ⁽¹⁾	AD ⁽²⁾ G. Comprom.	OK ⁽³⁾ O. Reconoc.
–	921N	630	Edificios y otras construcciones	0	199.920	199.920
Total Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales:				0	199.920	199.920

Centro gestor: 028^{*}
Dirección general de coordinación de la Administración Periférica del Estado

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 818

(en euros)						
Proyecto	Prog.	Cód. Econó	Denominación	Crédito inicial 2013 ⁽¹⁾	AD ⁽²⁾ G. Comprom.	OK ⁽³⁾ O. Reconoc.
2005220010006	921P	630	Mejora Patrimonio Inmobiliario Delega.y Subdel.Gob.	-	475.727	475.727
2005220010009	921P	620	Mobiliario y enseres Delega. y Subdel. (nuevas ofi. ext.)	-	40.284	40.284
Total D. G. Coordinación Administración Periférica del Estado:				-	516.011	516.011

* Los créditos iniciales, de las inversiones previstas, no se distribuyen ni por provincias, ni por Comunidades Aut

Centro gestor: 302
Agencia estatal de la Administración Tributaria

(en euros)						
Proyecto	Prog.	Cód. Econó	Denominación	Crédito inicial 2013 ⁽¹⁾	AD ⁽²⁾ G. Comprom.	OK ⁽³⁾ O. Reconoc.
1992153020001	932A	630	Edificios y otras construcciones	1.690	555.402	555.402
1992153020002	932A	630	Equipos para procesos de información	0	15.795	15.796
1992153020003	923A	630	Maquinaria, instalación y utillaje	30.050	47.896	47.896
1992153020005	932A	630	Mobiliario y enseres	0	71.887	71.887
-	932A	630	Elementos de transporte	0	8.469	8.469
Total Agencia Estatal de la Administración Tributaria:				31.740	699.449	699.450

Madrid, 18 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046778

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El sistema de protección por desempleo se compone de dos niveles, uno contributivo que depende de las cotizaciones satisfechas previamente y otro asistencial, destinado a desempleados que no alcancen la cotización suficiente para acceder a la contributiva o que, habiendo agotado ésta, mantengan una situación de necesidad debido a la insuficiencia de rentas.

Por tanto, el sistema no cubre de forma universal a todas las personas que se encuentran paradas, ya que se trata de un sistema de solidaridad, pagado con fondos públicos, destinado a reconocer el derecho a prestaciones económicas a las personas que buscan un empleo tras haber perdido otro anterior y, en el nivel asistencial, a mantener, durante un periodo más dilatado de tiempo, unos ingresos mínimos para las personas que no disponen de medios suficientes para vivir.

Para las personas que agotan estas prestaciones existen, además, otros mecanismos de apoyo, tales como la subvención que se otorga a los beneficiarios del programa PREPARA y las rentas mínimas de inserción que conceden las comunidades autónomas.

Señalado lo anterior, en anexo se recogen los datos de demandantes de empleo y de perceptores de prestaciones por desempleo, correspondientes al mes de enero de 2014, desagregados por comunidades autónomas y provincias. Se advierte que el concepto de «demandantes de empleo» es más amplio que el de paro registrado, ya que en él se incluyen todas las personas que están inscritas en los Servicios Públicos de Empleo, parte de las cuales no entran en la categoría de parados registrados según los criterios que establece la Orden Ministerial del 11 de marzo de 1985.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 819

Anexo

Servicio Público de Empleo Estatal

Demandantes de Empleo. Enero 2014

C.A. de domicilio		Provincia de domicilio		Perceptor de prestaciones	Total de mandantes de empleo
1	Andalucía	4	Almería	41.204	99.161
		11	Cádiz	92.559	249.908
		14	Córdoba	54.328	135.850
		18	Granada	61.857	145.491
		21	Huelva	41.075	94.603
		23	Jaén	30.348	81.192
		29	Málaga	107.619	260.690
		41	Sevilla	147.843	359.528
		Total		576.833	1.426.423
2	Aragón	22	Huesca	8.903	21.396
		44	Teruel	6.696	15.882
		50	Zaragoza	44.660	115.685
		Total		60.259	152.963
5	Canarias	35	Palmas las	72.143	168.142
		38	Sta. Cruz de Tenerife	67.955	150.018
		Total		140.098	318.160
6	Cantabria	39	Cantabria	31.069	75.847
		Total		31.069	75.847
8	Castilla y León	5	Ávila	8.758	22.588
		9	Burgos	17.950	39.607
		24	León	24.113	61.928
		34	Palencia	7.658	19.438
		37	Salamanca	17.460	44.774
		40	Segovia	7.261	16.826
		42	Soria	4.281	9.591
		47	Valladolid	24.606	62.906
		49	Zamora	9.277	23.402
Total		121.364	301.060		
7	Castilla-La Mancha	2	Albacete	24.717	63.516
		13	Ciudad Real	31.802	82.045
		16	Cuenca	11.039	26.174
		19	Guadalajara	14.024	30.555
		45	Toledo	41.773	106.028
		Total		123.355	308.318
9	Cataluña	8	Barcelona	275.813	589.699
		17	Girona	44.872	85.287
		25	Lleida	19.931	40.457
		43	Tarragona	50.317	99.692
		Total		390.933	815.135
18	Ceuta	51	Ceuta	4.194	14.859
		Total		4.194	14.859

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 820

C.A. de domicilio		Provincia de domicilio		Perceptor de prestaciones	Total de mandantes de empleo
13	Com. de Madrid	28	Madrid	288.578	662.946
		Total		288.578	662.946
15	Com. Foral de Navarra	31	Navarra	29.380	68.502
		Total		29.380	68.502
10	Com. Valenciana	3	Alicante/Alacant	105.564	267.448
		12	Castellón/Castello	32.777	80.117
		46	Valencia	143.256	347.697
		Total		281.597	695.262
11	Extremadura	6	Badajoz	58.552	140.949
		10	Cáceres	35.259	79.560
		Total		93.811	220.509
12	Galicia	15	Coruña a	57.186	134.952
		27	Lugo	16.142	36.187
		32	Ourense	15.829	38.057
		36	Pontevedra	59.183	140.524
		Total		148.340	349.720
4	Illes Balears	7	Balears (Illes)	93.982	153.695
		Total		93.982	153.695
17	La Rioja	26	Rioja La	14.728	33.937
		Total		14.728	33.937
19	Melilla	52	Melilla	4.169	16.447
		Total		4.169	16.447
16	País Vasco	1	Araba/Álava	13.047	39.080
		48	Bizkaia	44.138	139.398
		20	Gipuzkoa	25.276	71.683
		Total		82.461	250.161
3	Principado de Asturias	33	Asturias	54.672	139.250
		Total		54.672	139.250
14	Región de Murcia	30	Murcia	75.168	198.777
		Total		75.168	198.777
Total				2.614.991	6.201.971

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046793

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En el Centro Penitenciario de Villabona (Asturias), toda propuesta de intervención de cualquier asociación, ONG o entidad que solicite colaborar o intervenir en algún programa o actividad de tratamiento y que cumpla los requisitos establecidos por la normativa vigente, es informada por la Junta de Tratamiento y se aprueba su intervención por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. De hecho, en el centro intervienen 19 asociaciones y ONGs, con más de 280 colaboradores y voluntarios, no excluyéndose a nadie.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 821

El Plan de Formación para el Empleo y la Inserción laboral del Centro Penitenciario de Villabona va dirigido a toda la población interna que alberga. La UTE, que es una unidad más del centro penitenciario, coexiste con otras unidades de clasificación, donde se encuentran internos (más de 800) que también tienen necesidades formativas y derecho a su inserción sociolaboral.

La colaboración IFES-UGT y CCOO con la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (entonces Organismo Autónomo) con el centro de Villabona en materia de formación de los internos, estaba amparada en el convenio marco de colaboración firmado el 28 de marzo de 2008.

La cláusula segunda de este convenio establece que la vigencia del mismo es de 5 años desde su firma y que la prórroga se produciría por acuerdo expreso de las partes. En este caso, no se ha recibido en esta entidad ninguna propuesta de prórroga del convenio de colaboración.

Por último cabe señalar que, en la actualidad, la Entidad Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, cuenta con una oferta formativa lo suficientemente amplia para atender todas las necesidades de formación para el empleo que demanden los internos del centro.

Madrid, 14 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046796

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se informa que la convocatoria de Oferta de Empleo Público en los Cuerpos Generales al Servicio de la Administración de Justicia, se determina en función de lo que se establece en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado en cada ejercicio presupuestario: en el año 2012 no hubo ninguna convocatoria, ya que en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, la Administración de Justicia no fue considerado «sector prioritario», lo que imposibilitaba cualquier convocatoria.

En el año 2013, y en la Ley de Presupuestos, la Administración de Justicia, sí tuvo la consideración de «sector prioritario», por lo que era nuevamente posible convocar un total de plazas de nuevo ingreso equivalente al diez por ciento de la tasa de reposición, que además fue calculada sobre los dos años afectados (2012 y 2013), lo que arrojaba un total de 150 plazas de nuevo ingreso, a las que se han sumado otras tantas de promoción interna, lo que ha supuesto un total de 300 plazas, que se han distribuido en 78 para el Cuerpo de Secretarios Judiciales y 222 del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, cuyas respectivas convocatorias están actualmente desarrollándose con toda normalidad.

En el año 2014, la Administración de Justicia sigue siendo «sector prioritario», pero sigue afectada por la limitación del diez por ciento de la tasa de reposición, lo que determina que el número máximo de plazas de nuevo ingreso que se pueden convocar son 80. Se ha cursado, por lo tanto, Oferta para este año, por un total de 160 plazas (80 de nuevo ingreso y 80 de promoción interna) en el Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Por lo anterior y en contestación a las preguntas formuladas, se informa que no está prevista, en el ejercicio 2014, convocatoria para los Cuerpos Generales de la Administración de Justicia, y las causas que lo determinan se relacionan con la limitación establecida en las leyes de presupuestos de los últimos ejercicios, que limitan la Oferta de Empleo posible en los denominados «sectores prioritarios», a un máximo del diez por ciento de la «tasa de reposición».

En estas circunstancias y habida cuenta del muy escaso número total de plazas que, en aplicación de este principio pueden ser convocadas, este Ministerio ha optado, ya desde el año 2013, por razones de eficiencia y economía, por la concentración de las escasas plazas disponibles en una o en pocas convocatorias. Por ello, en el año 2013 se han concentrado las plazas posibles, hasta 300, en dos Cuerpos —Secretarios Judiciales y Gestión Procesal y Administrativa— y en el año 2014, con un número de plazas aún más limitado, la concentración se hace en un único Cuerpo, el de Secretarios Judiciales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 822

En cuanto a las previsiones del Gobierno para la implantación de la oficina judicial, debe señalarse que el Ministerio de Justicia ha retomado la implantación de nuevas oficinas judiciales en territorios de su competencia (Ceuta, octubre 2013), y está preparando la implantación en nuevas ciudades (Melilla, Palma de Mallorca, segunda fase de Murcia, Ponferrada). Asimismo, está trabajando en la adaptación de las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas ya implantadas, conforme a la nueva orden de dotación básica de las unidades procesales de apoyo directo, publicada por OM JUS/76/2014, de 28 de enero.

Además, se encuentra colaborando con las Comunidades Autónomas con competencias asumidas en materia de justicia para la implantación de las oficinas judiciales en los partidos que dependen de ellas, mediante la aprobación de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo de secretarios judiciales, como en las ciudades de Girona y Vitoria.

Madrid, 18 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046798

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio, y Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

La Ley 13/2012, de 26 de diciembre, de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social establece, en su disposición final sexta, la creación, en el seno de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de una Unidad Especial de Colaboración y Apoyo a los Juzgados y Tribunales y a la Fiscalía General de Estado para la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social. Dicho precepto es desarrollado con posterioridad a través de la Orden ESS/78/2014, de 20 de enero.

Esta Unidad Especial se constituye, en primer lugar, como una Unidad de inspección activa, con las características comunes a cualquier otra unidad del Sistema de Inspección, con la particularidad de conocer supuestos en los que se estime, ab initio, la posible existencia de ilícitos penales; en caso de confirmarse esta circunstancia, ultimaré las actuaciones inspectoras oportunas, pasando el tanto de culpa a la Fiscalía o al Tribunal competente, según cada caso. Además realizará labores de asesoramiento y apoyo técnico a Tribunales y Fiscalía, y a su requerimiento, respecto de procedimientos ya abiertos en tales instancias.

Asimismo coordinará las actuaciones territoriales con trascendencia penal llevadas a cabo por la estructura territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. También se coordinará, a los efectos oportunos, con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como con el servicio jurídico de la Seguridad Social.

Por último, esta Unidad acordará los criterios de coordinación y colaboración oportunos con las comunidades autónomas que hayan recibido el traspaso de la función pública inspectora.

En cuanto a la organización y organigrama de esta Unidad Especial, se integra en la estructura del Sistema de Inspección, al depender orgánica y funcionalmente de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en calidad de Autoridad Central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a través de su encuadramiento en la Dirección Especial de Inspección adscrita a la Autoridad Central.

La Unidad queda compuesta inicialmente por un Jefe de la Unidad y cuatro inspectoras de Trabajo y Seguridad Social destinados en la citada Dirección Especial, y adscritos funcionalmente a la Unidad Especial.

Asimismo, deberá tenerse en cuenta que el artículo 4 de la Orden ESS/78/2014 prevé que esta Unidad realice tareas de coordinación de la actividad realizada por las Direcciones Territoriales e Inspecciones Provinciales, por lo que, eventualmente, efectivos destinados en la estructura territorial del Sistema de Inspección podrían pasar a efectuar actuaciones dependiendo de la acción de coordinación de esta nueva Unidad.

Visto lo anterior, es claro que los recursos humanos se obtienen del propio Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aplicando para ello los procedimientos ordinarios de provisión de puestos de trabajo.

Por último, los recursos materiales de los que dispone esta Unidad Especial son los ordinarios con los que cuenta cualquier unidad de inspección activa dentro del sistema, y serán dotados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 11 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046799

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, se informa que en la Comunidad Autónoma de Castilla y León los costes laborales hasta ahora excluidos de cotización mantienen una proporción prácticamente igual que en el conjunto de España. Por lo tanto la repercusión de las últimas modificaciones en las cotizaciones sociales en dicha Comunidad Autónoma son homogéneas con el conjunto del territorio nacional.

En este contexto, la incorporación de nuevos conceptos en el cómputo de la base de cotización en el Régimen General de la Seguridad Social, va a suponer lo siguiente:

1. Beneficiará al trabajador ya que todos sus conceptos retributivos pasan a formar parte de cotización a la Seguridad Social hasta alcanzar la base máxima de 3.597,00€/mes. Por tanto beneficia de manera importante a trabajadores con salarios inferiores a 3.597,00€/mes y que reciben «plus de transporte, tickets comida, planes de pensiones, etc.».

2. Igualará los costes laborales entre distintos sectores productivos, unificando el concepto de salario percibido por el trabajador y evitando posibles tendencias abusivas a diversificar la remuneración mediante otras formas de pago.

3. El aumento de la base de cotización incrementará la pensión media del sistema, que en el largo plazo se incrementará en torno al 1%.

4. Aumento medio en el corto plazo de las prestaciones por incapacidad temporal y desempleo contributivo en un 1,5%.

Madrid, 11 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046803

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

La Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (TPFE) tiene encomendada la formación para el empleo y la inserción general laboral de los internos en los centros penitenciarios dependientes de la Administración General del Estado.

En los últimos años se ha venido insistiendo en mejorar la calidad de la gestión de las acciones formativas que se desarrollan con el fin de optimizar los recursos empleados en esta función e ir mejorando los resultados de años anteriores. Así, ya en el pasado año, se establecieron indicadores de evaluación de los diferentes planes que gestiona dicha entidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 824

La programación de las acciones que se van a desarrollar en el año 2014 ha seguido el cauce que establece el Manual de Procedimientos de Gestión de TPFE. Básicamente, el proceso para la puesta en marcha del Plan de Formación de cada centro es el siguiente:

La Junta de Tratamiento del Centro Penitenciario elabora el Plan de Formación Profesional para el Empleo en el Centro, en función de los Programas Individualizados de Tratamiento valorando las necesidades de los internos, no sólo las formativo-laborales, sino también las educativas, de tratamiento de drogodependencias, etc.

Posteriormente, el Consejo de Dirección valida esta programación y hace la propuesta a la Gerencia de TPFE, donde se revisa, se modifica, si así procediese, y finalmente se aprueba.

Con fecha 31 de enero de 2014, la Gerencia, en el marco del Programa Operativo «Lucha contra la discriminación» 2007-2013 del Fondo Social Europeo, aprobó la propuesta, y publicó posteriormente la misma en la intranet de dicha entidad.

En el caso del centro de Villabona, se han aprobado 12 acciones de formación profesional para el empleo y se han solicitado al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) la aprobación de otras dos, que están pendientes de su resolución. En estas acciones formativas está prevista la participación de 220 internos. Este número de acciones es semejante al que se programó en el año 2013.

A pesar de que la población del centro ha disminuido en los últimos años, en torno al 16%, los recursos destinados a la formación de los internos se han mantenido, e incluso incrementado en algunas propuestas, en función de la demanda y necesidades de formación de los internos. En concreto:

— Se ha implantado, para el año 2014, el nuevo Plan de Formación y Orientación Laboral con la ejecución de dos programas en el Centro de Villabona, de 90 horas de duración cada uno y que afectará a 30 internos.

— Se han programado 2 Itinerarios Integrados de Inserción en el marco del Programa Reincorpora en el que participarán 35 internos, 20 más que en el año 2013, y que recibirán Formación Profesional para el Empleo en el exterior en centros homologados así como apoyo en la búsqueda activa de empleo.

— Se da continuidad al Servicio de Acompañamiento para la Inserción Laboral (Programa SAL) que en el periodo 2012-2013 atendió a 286 internos en el Centro de Inserción Social de Villabona y consiguió la inserción laboral del 39% de los mismos.

Cabe añadir que este Plan no es cerrado y que si, a lo largo del ejercicio, se considera necesario modificar o ampliar la oferta formativa, se realizaría sin problema, puesto que se dispone de crédito para ello.

En relación con la colaboración con entidades sociales, no es cierto que se pongan trabas a su colaboración. Prueba de ello es que, en la actualidad, intervienen 19 asociaciones y organizaciones no gubernamentales con más de 280 colaboradores y voluntarios.

No se autorizó la intervención de la Asociación de Amigos y Familiares de la UTE, para el bienio 2014-2015, por la Subdirección General de Tratamiento y Gestión, previo informe desfavorable de la Junta de Tratamiento, siguiendo el procedimiento establecido en la Instrucción 2/2012 de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias sobre Intervención de Asociaciones.

La colaboración IFES-UGT y CCOO con la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (entonces Organismo Autónomo) con el centro de Villabona en materia de formación de los internos, estaba amparada en el convenio marco de colaboración firmado el 28 de marzo de 2008.

La cláusula segunda de este convenio establece que la vigencia del mismo es de 5 años desde su firma y que la prórroga se produciría por acuerdo expreso de las partes. En este caso, no se ha recibido en la Entidad ninguna propuesta de prórroga del convenio de colaboración.

Por último cabe señalar que, en la actualidad, la Entidad cuenta con una oferta formativa lo suficientemente amplia para atender todas las necesidades de formación para el empleo que demanden los internos del centro.

Madrid, 25 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 825

184/046804

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel, y Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que los trabajos de análisis se realizaron con bastante anterioridad a la firma, en el año 2011, del Protocolo que tenía como objeto la posible ampliación.

De los análisis realizados se deriva que si bien la ampliación propuesta tiene algunas potencialidades interesantes, la mayoría relacionadas con su buena ubicación en el contexto provincial y proximidad y buena comunicación con áreas con una actividad económica tradicionalmente pujante, se ve lastrada por numerosos inconvenientes que dificultan notablemente su viabilidad. Entre las más relevantes de estas dificultades técnicas se encuentran la dispersión y gran fragmentación de los ámbitos propuestos, la desfavorable topografía, el importante y caro movimiento de tierras que sería necesario realizar, el elevado número de propietarios de suelo y sus expectativas sobre el valor de esos terrenos, la complejidad de una adecuada conexión a las redes y servicios generales, la probable saturación del mercado de suelo industrial en la zona, las importantes afecciones impuestas por carreteras existentes y por un gasoducto, la dificultad de gestión inherente a desarrollar una actuación sobre dos municipios diferentes y, por último, la presencia de numerosos restos arqueológicos y zonas con valores ambientales que condicionan el diseño de la actuación. Todo ello determina de modo muy significativo la viabilidad de la actuación.

En definitiva, ya en el año 2008, se observaba que la operación de ampliación del polígono industrial de Vilar do Colo, A Coruña, tenía más dificultades que ventajas.

Por otra parte, de los trabajos de análisis realizados en el año 2008 se destaca que dentro de las bolsas de suelo que fueron objeto de análisis, se han localizado varios recintos constituyentes del área de respeto de bienes arqueológicos. Son de gran extensión y están dispersos por todo el ámbito, lo que dificulta notablemente su integración en el diseño de la posible ampliación. Estos bienes están incluidos en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Galicia, situación que queda recogida en Catálogo de Bienes Protegidos del Plan General de Fene. Las Normas Subsidiarias de Cabanas no incluyen catálogo de bienes protegidos, aunque con toda probabilidad también existen yacimientos. La legislación autonómica cuyo fin es preservar el patrimonio cultural de Galicia, impone fuertes limitaciones al desarrollo en áreas con presencia tan notable de restos como en el caso que nos ocupa.

Durante la vigencia del Protocolo de Colaboración, nunca se encargaron ni realizaron dichos estudios técnicos, de los trabajos de análisis previos realizados, se desprende que los aspectos medioambientales son otro de los muchos condicionantes que ponen seriamente en cuestión la viabilidad de la actuación. En concreto, la presencia del cauce del río Baa, la existencia de notables masas boscosas y el discurrir por el ámbito de un tramo del denominando «Camino Inglés» del Camino de Santiago imponen serias limitaciones. Las más relevantes son de índole paisajística, acústicas, de preservación de vegetación de ribera o de masas arbóreas y de reservas de suelo para prevenir posibles avenidas de inundación. Junto con el resto de circunstancias que concurren, complican de manera muy notable el desarrollo de la actuación.

En estos momentos hay que tener en cuenta que SEPES tiene más de 345.000 m² en venta de suelo industrial en el municipio de Narón que dista apenas 10 km. de los municipios de Fene y Cabanas, y en toda la provincia de A Coruña, SEPES dispone de más de 1 millón de metros cuadrados a la venta.

Es más, en esta misma actuación industrial de Vilar do Colo, SEPES ha puesto a la venta mediante concurso público, dos parcelas y ambas han quedado desiertas; por lo tanto, no existe una potencial demanda que garantice la viabilidad económica de la ampliación e incluso si esta llegara a existir, podría ser perfectamente atendida, al contar SEPES con una enorme oferta de suelo industrial en dicho ámbito territorial.

Por ello respecto a la posibilidad de ampliación del polígono, antes de entrar a valorar esta opción, es necesario realizar todos los estudios técnicos necesarios que garanticen la viabilidad de la ampliación de este parque empresarial.

Finalmente se informa que la creación de puestos de trabajo con motivo de la edificación de naves industriales, si existiera demanda para ello, se podría concretar sin ningún problema, puesto que tal y como se ha indicado anteriormente, SEPES tiene más de 345.000 m² en venta de suelo industrial en el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 826

municipio de Narón que dista apenas 10 km. de los municipios de Fene y Cabanas, y en toda la provincia de la A Coruña, SEPES dispone de más de 1 millón de metros cuadrados a la venta.

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046805

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

Las medidas adoptadas por la Administración belga afectan a ciudadanos europeos de distintas nacionalidades. Según datos ofrecidos por la Oficina de Extranjeros belga, de los 2.712 ciudadanos europeos a los que se ha retirado el permiso de residencia, 323 son españoles.

El Gobierno, consciente y preocupado por la situación de nuestros nacionales en Bélgica, ha procedido a hacer un seguimiento exhaustivo de la problemática existente y se ha movilizado para recabar las informaciones necesarias para poder actuar en consecuencia.

Para el Gobierno de España la prioridad, en el ámbito exterior, es proteger a los ciudadanos españoles, apoyándoles en la defensa y garantía de sus derechos. Por ello, la primera iniciativa adoptada por nuestros servicios diplomáticos, al respecto, ha sido investigar e indagar si las Autoridades belgas han procedido a aplicar correctamente el Derecho de la Unión y en especial la Directiva 2004/38/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros.

A tal efecto, se han mantenido contactos diplomáticos con las autoridades belgas a las que se inquirió sobre la retirada de permiso de estancia de los ciudadanos españoles, ante lo que las autoridades indicaron que la retirada del permiso de residencia se había realizado de manera individual y que se ha basado en la falta de contrato de trabajo o en el no ejercicio de actividad como autónomo o en la no percepción de prestaciones por desempleo o en la no consideración de los interesados como estudiantes, no suponiendo la expulsión de país, recuperándose el permiso de estancia una vez que se acrediten los requisitos previstos.

Los Servicios Consulares de España en Bélgica vienen recibiendo consultas desde hace años de ciudadanos españoles que reciben notificaciones de las autoridades belgas en las que les insta a abandonar el país sobre la base de la Directiva 2004/38. Se recibe un promedio anual de unas 25 a 30 consultas de este tipo.

Con independencia de las acciones que está emprendiendo nuestro Gobierno para conocer en profundidad y aclarar la retirada de los permisos de estancia a los ciudadanos españoles, este tema tiene igualmente que ser analizado dentro del contexto comunitario ya que es consecuencia de la aplicación de la Directiva 2004/38/CE y afecta por igual a ciudadanos de distintos Estados de la Unión.

Los Servicios competentes de la Administración Española están examinando detalladamente el alcance y ámbito de aplicación de la referida Directiva y en especial de su artículo 35 y del Considerando 16. A este respecto, se está analizando si, tal como se permite en la Directiva, las Autoridades belgas han procedido a la retirada del permiso de estancia en base a la constatación de que se estaba produciendo por parte de los ciudadanos afectados «una carga excesiva para la asistencia social del Estado miembro de acogida». Para ello, es imprescindible un examen individualizado de los distintos supuestos fácticos y jurídicos. De este modo, podrá reaccionarse con efectividad, en caso de que se haya producido una aplicación inadecuada por parte de las autoridades belgas de la Directiva 2004/38/CE.

Debe precisarse, para delimitar el alcance de las medidas adoptadas por las autoridades belgas, que no se trata de expulsiones propiamente dichas sino de retiradas de permisos de residencia, que podrán recuperarse en cuanto se acredite alguno de los requisitos previstos, como, por ejemplo, tener contrato de trabajo, ejercer actividad como autónomo, tener derecho a prestación por desempleo o ser estudiante.

El Considerando 16 de la Directiva 2004/38 CE textualmente establece: «Los beneficiarios del derecho de residencia no podrán ser expulsados mientras no se conviertan en una carga excesiva para la asistencia social del Estado miembro de acogida. Por ello, el recurso a la asistencia social no podrá tener por

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 827

consecuencia automática una medida de expulsión. Conviene que el Estado miembro de acogida examine si tal recurso obedece a dificultades temporales y que tenga en cuenta la duración de la residencia, las circunstancias personales y la cuantía de la ayuda concedida antes de poder decidir si el beneficiario se ha convertido en una carga excesiva para su asistencia social y si procede su expulsión. En ningún caso se podrá adoptar una medida de expulsión contra trabajadores por cuenta ajena o propia, o personas que buscan empleo, tal como las define el Tribunal de Justicia, salvo por razones de orden público o de seguridad pública».

Una vez que se conozcan con exactitud los supuestos de hecho y de derecho de las personas afectadas, podrá valorarse si el Gobierno belga ha actuado de conformidad con el espíritu de la referida Directiva o se ha excedido en la aplicación de la misma.

El artículo 20 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea establece la libertad para los ciudadanos de la Unión de circular y residir libremente en el territorio de los Estados Miembros, señalando así mismo que estos derechos se ejercerán en las condiciones y dentro de los límites definidos por los Tratados y por las medidas adoptadas en aplicación de estos.

El Gobierno español, en el supuesto de que se constatare una vulneración por parte de las Autoridades belgas de la Directiva 2004/38/CE, actuaría inmediatamente ante la Comisión Europea para que ésta, como garante de los Tratados, inicie los procedimientos oportunos para restablecer los derechos de los afectados.

No consta la existencia de supuestos similares en otros Estados Miembros.

Madrid, 31 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046806

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel; Seara Sobrado, Laura Carmen; Rodríguez Vázquez, María Paloma, y Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Sus Señorías, y de conformidad con la información remitida por los Órganos Judiciales al Sistema de Registros Administrativos de apoyo a la Administración de Justicia (SIRAJ), en la tabla adjunta se detalla el número de asuntos en la provincia de A Coruña, en los que se ha impuesto al denunciado una medida de orden de protección, que se encuentra en estado ACTIVA o NO INFORMADO, y existe una víctima mujer, desde el año 2008 al año 2014 (a fecha 15 de marzo).

Provincia Órgano Judicial	N.º Asuntos							N.º Asuntos Total
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	
A Coruña	46	31	29	44	72	149	45	416

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046810

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel; Rodríguez Vázquez, María Paloma; Seara Sobrado, Laura Carmen, y Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 828

El 19 de junio de 2012 el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad presentó la iniciativa estatal «Empresas por una sociedad libre de violencia de género», a la que actualmente se han adherido 56 grandes grupos empresariales. La información relativa a esta Iniciativa se encuentra disponible en la web del Ministerio:

<http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/Sensibilizacion/AMBITOEMPRESARIAL/home.htm>

La adhesión a la iniciativa se realiza a través de la suscripción de convenios de colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en materia de sensibilización e inserción sociolaboral de las mujeres víctimas de la violencia de género, o sólo en materia de sensibilización. Las empresas de la Iniciativa son de ámbito estatal, por lo que en el marco de la misma no se han suscrito convenios con empresas de ámbito autonómico.

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046811

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José; Seara Sobrado, Laura Carmen, y Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Sus Señorías, se informa que de conformidad con la información remitida por los Órganos Judiciales al Sistema de Registros Administrativos de apoyo a la Administración de Justicia (SIRAJ), en la tabla adjunta se detalla el número de asuntos en la provincia de Lugo, en los que se ha impuesto al denunciado una medida de orden de protección, que se encuentra en estado ACTIVA o NO INFORMADO, y existe una víctima mujer, desde el año 2008 al año 2014 (a fecha 15 de marzo).

Provincia Órgano Judicial	N.º Asuntos							N.º Asuntos Total
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	
Lugo	32	16	18	25	57	74	16	238

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046812 a 184/046814

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José; Seara Sobrado, Laura Carmen, y Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

Esta información deberá recabarse de la Administración autonómica correspondiente, dado que son éstas quienes ostentan las competencias en materia de asistencia social y recursos de acogida.

Madrid, 6 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 829

184/046815

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen; Seara Sobrado, Laura Carmen, y Blanco López, José (GS).

Respuesta:

El 19 de junio de 2012 el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad presentó la iniciativa estatal «Empresas por una sociedad libre de violencia de género», a la que actualmente se han adherido 56 grandes grupos empresariales. La información relativa a esta iniciativa se encuentra disponible en la web del Ministerio:

<http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/Sensibilizacion/AMBITOEMPRESARIAL/home.htm>

La adhesión a la iniciativa se realiza a través de la suscripción de convenios de colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en materia de sensibilización e inserción sociolaboral de las mujeres víctimas de la violencia de género, o sólo en materia de sensibilización. Las empresas de la Iniciativa son de ámbito estatal, por lo que en el marco de la misma no se han suscrito convenios con empresas de ámbito autonómico.

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046817

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana; Ábalos Meco, José Luis, y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

La información sobre localización y el tamaño de las zonas de ejercicios y de vertido de explosivos cercano a la costa española es de acceso general, y como tal está incluido en las cartas de navegación editadas por el Instituto Hidrográfico de la Marina. La situación de las zonas interesadas es la siguiente:

- M-134: Círculo de 2 millas centrado en 372700N-00100000W.
- M-135: Entre los paralelos 395306N y 395448N y los meridianos 0004018E y 0004048E.
- F-130: Círculo de 3 millas de radio centrado en 434500N 0090200W.
- E-132: Círculo de radio 0,8 millas de radio con centro en 361436N 0064912W.
- E-133: Determinada por vértices 361925N-0062415W, 361953N-0062156W, 361871N-0062125W, 361805N-0063248W.
- C-136: A Lat 28° 9' 10'' N, Lon 15° 9' 57'' W.

Madrid, 5 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046823

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón (GS).

Respuesta:

Aún no se dispone de un proyecto de obra para el antiguo Banco de España en San Sebastián. No obstante, se señala que se está preparando el expediente de contratación de los estudios previos del

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 830

edificio con la finalidad principal de evaluar su estado estructural. Será tras la entrega de dichos estudios previos cuando se podrá licitar el proyecto de rehabilitación.

La rehabilitación del inmueble está encaminada a la adecuación del edificio para su uso como espacio de trabajo de los servicios periféricos de la Administración General del Estado en Gipuzkoa, que albergará diferentes unidades administrativas.

Al estar prevista la utilización para la satisfacción de necesidades inherentes a la prestación de servicios públicos competencia de la Administración General del Estado, no se han mantenido conversaciones o negociaciones con la administración municipal ni con la administración autonómica vasca para atender otras posibles necesidades de interés público.

Madrid, 7 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046832

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) está sujeto a la obligación de mantener secreto de la información que obre en su poder fijado por el art 59 de la Ley 9/2012 de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito que establece en su punto 1 que «los datos, documentos e informaciones que obren en poder del FROB en virtud de las funciones que le encomienda esta Ley tendrán carácter reservado y, con las excepciones previstas en la normativa vigente, no podrán ser divulgados a ninguna persona o autoridad, ni utilizados con finalidades distintas de aquellas para las que fueron obtenidos. Este carácter reservado cesará desde el momento en que los interesados hagan públicos los hechos a los que los datos, documentos e informaciones se refieren».

Por otra parte, Caja Rural Comarcal de Mota del Cuervo (CRCMC) es una entidad de crédito, de derecho privado, sujeta a la Ley de 26/1988, de 29 de julio, de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, por lo que, conforme a la Disposición Adicional Primera de dicha norma, se encuentra obligada a guardar reserva de las informaciones relativas a los saldos, posiciones, transacciones y demás operaciones de sus clientes, no pudiendo divulgar ningún dato relativo a las mismas y siendo su incumplimiento sancionable.

No obstante lo anterior y en respuesta a lo solicitado en los términos permitidos por la Ley se informa lo siguiente:

Como resultado de una inspección del Banco de España a CRCMC se pusieron de manifiesto varias circunstancias que hacían inviable, a juicio del Banco de España, la continuidad de la entidad en solitario:

— El importante deterioro de la inversión crediticia había determinado un déficit de cobertura muy significativo, de modo que los recursos propios de CRCMC, referidos a los estados financieros de 30 de junio de 2013, alcanzaban un importe negativo de -1,2 millones de euros. Ello suponía un déficit de recursos propios de 5,8 millones de euros respecto a los mínimos regulatorios y de 6,4 millones de euros en cuanto al capital principal.

— Deficiencias graves en el control del riesgo crediticio, exceso de concentración de riesgo, falta de rentabilidad y deficiente gobierno corporativo, lo que unido al escaso tamaño de la entidad, hacía muy difícil la superación de la difícil situación patrimonial en solitario.

La intervención y declaración de la entidad en resolución por parte del Banco de España y la venta de la entidad mediante el uso de los mecanismos atribuidos al FROB por el artículo 26 de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, ha tenido entre sus objetivos preservar el valor de las aportaciones al capital de CRCMC por parte de sus socios y reforzar la posición de los acreedores, mediante la integración de CRCMC en una entidad de mayor solidez.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 831

Como ya se ha indicado, la inspección realizada por el Banco de España puso de manifiesto unos fondos propios negativos de 1,2 millones de euros, con un incumplimiento evidente de todos los ratios de capital regulatorio.

Ante esta situación una primera opción era dejar que la entidad siguiera la vía mercantil habitual para las empresas en dificultades, mediante la aplicación de la legislación concursal general, o bien iniciar el proceso de resolución de la entidad, aplicando los mecanismos previstos en la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito.

La liquidación concursal de la entidad implicaría la activación del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGDEC), de los 74 millones en depósitos de la entidad, unos 70 millones estarían cubiertos y supondría pérdidas para los depositantes no cubiertos por el FGDEC, unos 4 millones, y, fundamentalmente, para los socios de la cooperativa que no recuperarían sus aportaciones al capital social, como pone en evidencia el valor liquidativo aprobado y determinado por el FROB (-19.806.028 euros).

Dado que había dos entidades interesadas en adquirir e integrar CRCMC y que esta opción preservaba el valor de las aportaciones al capital social, reforzaba la posición de los acreedores y depositantes de la entidad y evitaba las ayudas públicas, se ha considerado la venta urgente como la mejor opción de las posibles.

Es intención de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca (Globalcaja), entidad adquirente de las aportaciones sociales de CRCMC, dar continuidad a las actividades que está desarrollando la Fundación de Caja Rural de Mota del Cuervo. Así lo manifestó el Presidente de Globalcaja, en escrito de fecha 17 de enero de 2014, enviado a todos los antiguos cooperativistas de CRCMC indicando que:

«Hemos podido alcanzar este precio porque compartimos muchas cosas, pero sobre todo una, la firme voluntad de que Mota del Cuervo no pierda una Entidad de referencia que le permita seguir siendo el motor económico del pueblo y que una parte del beneficio que genere Mota del Cuervo se reinvierta para disfrute de toda la población, fundamentalmente a través de su Fundación.

Nuestro compromiso, como te he dicho, ha sido ayudar y sobre todo seguir ayudando a Mota del Cuervo en todo lo que podamos, ya que Globalcaja no trata más que dar continuidad al proyecto de Caja Rural de Mota del Cuervo.»

Con fecha 14 de enero de 2014, el Banco de España dió cuenta al FROB de la adopción por su Comisión Ejecutiva del acuerdo de apertura del proceso de resolución de CRCMC, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito (Ley 9/2012), por entender que la entidad era inviable de acuerdo con los criterios que establece al respecto el artículo 20 de la Ley 9/2012.

En el mencionado acuerdo de resolución, el Banco de España justifica debidamente la concurrencia de los requisitos o condiciones normativamente exigidos para la declaración de esa situación, cuales son:

1) La inviabilidad de la entidad por incumplimiento sistemático de sus requerimientos de solvencia y sin posibilidad de superación de esa situación por sus propios medios, a la vista de las decisiones adoptadas por sus órganos de decisión.

2) Que la declaración de resolución es conforme con el artículo 2 de la Ley 9/2012 y necesaria o conveniente para alcanzar objetivos de su artículo 3, los cuales no podrían alcanzarse razonablemente de igual forma en un escenario de liquidación concursal. Entre los mencionados objetivos señala el Banco de España:

- a) La protección de socios y sus fondos reembolsables así como de depositantes.
- b) La minimización de coste público evitando la posible activación del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.
- c) A mayor abundamiento, el Banco de España indica que ello permitirá obviar «el eventual efecto desestabilizador de su liquidación concursal».

Además, se razona que en el presente caso es conveniente evitar la liquidación concursal por cuanto existe más de una entidad solvente dispuesta a integrar a CRCMC, integración que no sería posible ni atractiva en un contexto concursal, lo cual hace que la evitación de dicho procedimiento sea no sólo conveniente sino también, y por las mismas razones, necesaria.

El acuerdo del Banco de España pone igualmente de manifiesto que la necesidad de alcanzar los mencionados objetivos requiere de un procedimiento expeditivo de venta del negocio de la entidad o de transmisión de sus activos o pasivos a través de un proceso competitivo desarrollado con intervención del FROB, a la vista de que, al menos, existen dos potenciales interesados en el ámbito de la misma Comunidad Autónoma en la que opera la entidad, y siempre que en ese proceso no se exijan apoyos públicos ya que los mencionados apoyos determinarían una necesaria reevaluación de la situación y de la balanza entre concurso y resolución. Asimismo, el Banco de España justifica que dicha operación no compromete la solvencia y viabilidad de los potenciales adquirentes.

En igual fecha, la Comisión Rectora del FROB acordó, a la vista de la comunicación del Banco de España, explorar la venta del negocio de la entidad, en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 25, 26 y 64.c) de la Ley 9/2012 en relación con lo dispuesto en el artículo 68 de la misma Ley, tras concluir que suponía el instrumento más idóneo de resolución de la entidad, aprobando al mismo tiempo los términos, condiciones y criterios de valoración que se seguirán en el proceso competitivo de dicha venta.

La Comisión Rectora del FROB, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y 64.a) de la Ley 9/2012, con carácter previo a la adopción de cualquier medida de reestructuración o resolución y, en particular, a efectos de la aplicación de los instrumentos previstos en esa Ley, ha de fijar la valoración económica de la entidad concurriendo en este caso razones de urgencia a fin de garantizar los objetivos previstos en el artículo 3 de dicha Ley, por lo que actuando conforme a lo previsto en el apartado b) de su artículo 68, ha determinado el valor económico de CRCMC sin recabar los informes de expertos independientes y sin perjuicio de su posterior validación por el Banco de España, partiendo del Plan de Viabilidad aprobado por el Consejo Rector de la propia entidad con fecha 15 de noviembre de 2013 e incorporando diversos ajustes indicados por el Banco de España que lo reducen significativamente, resultando unos valores económicos negativos de -698.000 euros en el escenario más favorable y de -3.575.000 euros en el escenario más adverso.

Adicionalmente, la Comisión Rectora del FROB estimó que el valor liquidativo de CRCMC en el marco de un procedimiento concursal, se cifraba en un valor negativo de -19.806.028 euros. Dicha valoración económica ha sido validada por el Banco de España.

Tras poner en marcha un proceso competitivo por vía de urgencia en el que han participado las dos entidades, que en el ámbito de la misma Comunidad Autónoma, ya habían manifestado intereses en su adquisición, las dos entidades invitadas presentaron antes del final del plazo ofertas por la entidad objeto de la venta. Dichas ofertas fueron abiertas ante Notario, dejando constancia del contenido de cada uno de los sobres que le fueron entregados.

Una vez valoradas las dos ofertas presentadas, y después de considerar las alternativas y costes de los diferentes escenarios, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley 9/2012 en relación con el artículo 68 al tratarse de una medida de urgencia, la Comisión Rectora del FROB procedió a la adjudicación de las aportaciones de CRCMC a Globalcaja por el precio 1.275.800 euros más los gastos administrativos y de cualquier otra naturaleza incurridos por el FROB.

El precio acordado por la venta de las aportaciones sociales a Globalcaja fue sustancialmente superior al precio ofrecido por el otro ofertante.

Cabe mencionar que la oferta ganadora no incluye la utilización de instrumentos de apoyo financiero público y/o la prestación de garantía por parte del FROB o, en general, una obligación de pago de cualquier tipo a cargo del FROB o de ayuda pública, ya sea ésta actual o contingente.

Por lo que respecta a la relación de Créditos fallidos en los términos permitidos por la Ley, se indica que:

En el transcurso de la inspección se realizaron numerosas reclasificaciones de inversión crediticia, normal y subestándar, a dudosa, detectándose un déficit de cobertura muy significativo. Con estas reclasificaciones la entidad cerraba el ejercicio 2013 con una morosidad, medida como la relación entre inversión crediticia dudosa sobre la inversión crediticia total, en el entorno del 23 %.

En concreto el volumen de inversión crediticia clasificada como dudosa al cierre de ejercicio está alrededor de los 17 millones de euros. Por su parte el volumen de créditos fallidos, que se han dado de baja del balance por considerarse remota su recuperación, a 31 de diciembre de 2013 es ligeramente superior a 1 millón de euros, sin que por motivos de confidencialidad, ya señalados, se pueda dar su relación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 833

En el acta de inspección, además de recoger las reclasificaciones a inversión crediticia dudosa anteriormente comentadas, también se reflejaron importantes deficiencias en el control de la inversión crediticia, destacando entre otras:

1. Irregularidades en la aprobación de operaciones y su posterior formalización.
2. Falta de informes de análisis de riesgos.
3. Carencia de tasaciones en una parte de los acreditados con préstamos hipotecarios.
4. No se contempla la existencia de dudosos por razones distintas de la morosidad.
5. Deficiencias en el registro de avales.

Respecto a «excesos de concentración de exposiciones» cabe indicar que en el acta de inspección se refleja que no hay una definición adecuada de los grupos económicos lo que impide un análisis completo de los acreditados, la correcta declaración de grandes riesgos y un análisis adecuado del riesgo de concentración.

Adicionalmente, tras la revisión de los grupos económicos, se detectaron que 4 grandes riesgos eran superiores al 25% de los recursos propios de la entidad.

Madrid, 10 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046842 a 184/046845

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

En relación con las distintas cuestiones que se formulan sobre los fondos procedentes del 1% cultural se señala lo siguiente:

1. Los importes totales invertidos derivados de actuaciones aprobadas por las comisiones mixtas en los años 2010, 2011 y 2012 son los siguientes:

Comisión Mixta Fomento-Cultura

Anualidad 2010	Anualidad 2011	Anualidad 2012
60.071.762,71€	38.626.299,07€	15.112.966,61€

Comisión Mixta Ministerio de Cultura-Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

	2010	2011	2012
Ejecución de la y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas	1.289.083,06€	1.106.496,04€	238.781,57€
Ejecución MAGRAMA (Pendiente datos definitivos)		33.017,37€	241.684,61€

2. Respecto del expediente «Centro Cultural Anselm Turmeda en el antiguo Monasterio de Sant Francesc de Montblanc», aprobado en 2010 por la Comisión Mixta Fomento-Cultura, se detalla a continuación el importe total aprobado y la inversión por anualidades:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 834

Título	Fecha de acta de aprobación	Anualidad 2010	Anualidad 2011	Anualidad 2012	Anualidad 2013	Aportación total expediente	Importe Total del proyecto s/ convenio
«Centro Cultural Anselm Turmeda» en el antiguo Monasterio de Sant Francesc de Montblanc	59 1-jul-10	337.734,00€	225.155,75€	225.155,75€	337.733,25€	1.125.778,75€	1.501.038,33€

3. El expediente «Restauración del Castillo de Barberá de la Conca, Fase IV (Barberá de la Conca-Tarragona)» fue aprobado en octubre de 2011 por la Comisión Mixta Fomento-Cultura, por el importe que figura en la siguiente tabla. Al no haberse recibido el informe preceptivo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de julio de 2011, por el que se aprueban medidas para reforzar la eficacia de la gestión del gasto público y tesorería, no pudo llevarse a efecto el correspondiente convenio.

Título	Fecha de Acta de Aprobación	Anualidad 2012	Aportación Total Expediente	Importe Total del Proyecto s/ Convenio
Restauración del Castillo de Barberá de la Conca, Fase IV	63 21-oct-11	301.874,57€	301.874,57€	661.874,57€

4. Por último, se informa que en octubre de 2013 tuvo lugar la única reunión de la Comisión Mixta Fomento-Cultura, en la que no se aprobaron actuaciones nuevas sino que se procedió a diversos reajustes de financiación de anualidades de actuaciones anteriormente aprobadas.

Madrid, 8 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046848 a 184/046851

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

Las actuaciones aprobadas por la Comisión Mixta Fomento-Educación, Cultura y Deporte para financiarse con cargo al 1 % en la provincia de Tarragona en los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 son las que figuran en la tabla que se acompaña en anexo (incluye las aportaciones económicas solicitadas para el castillo de Falset, la «Castlania» de Cambrils, el Convento de Santa Ana Fase II en Alcover y el castillo de Pratdip). En 2012 no se han aprobado actuaciones nuevas, tan sólo anualidades de actuaciones aprobadas en 2011 o años anteriores.

El importe total invertido derivado de actuaciones aprobadas por las Comisiones Mixtas en los años 2010, 2011 y 2012 son los siguientes:

— Comisión Mixta Fomento-Cultura

Anualidad 2010	Anualidad 2011	Anualidad 2012
60.071.762,71€	38.626.299,07€	15.112.966,61€

— Comisión Mixta Ministerio de Educación, Cultura y Deporte-Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 835

	2010	2011	2012
Ejecución de la Dirección General de Bellas Artes, Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas	1.289.083,06€	1.106.496,04€	238.781,57€
Ejecución MAGRAMA (pendientes cifras definitivas)		33.017,37€	241.684,61€

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 836

Anexo

Actuaciones aprobadas comisión mixta fomento-cultura 2007-2012

Provincia de Tarragona

Título	Municipio	Entidad Solicitante	Fecha de Firma del Convenio	Fecha de Acta de Aprobación	Anualidad 2003 y anteriores	Anualidad 2004	Anualidad 2005	Anualidad 2006	Anualidad 2007	Anualidad 2008	Anualidad 2009	Anualidad 2010	Anualidad 2011	Anualidad 2012	Anualidad 2013	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Aportación Total Expediente	Aportación desde 2004	Importe Total del Proyecto s/Convenio	% Aportación Fomento	
Rehabilitación del Museo en Ca Bello y Portal de Saura. Fase II	Alcover	El Ajunt. de Alcover	22-dic-04 y 14-nov-05	18-oct-04 y 43 y 44 de jul-05	-€	170.000,00€	236.209,15€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	406.209,15€	406.209,15€	406.209,15€	100,00%	
Rehabilitación del antiguo Convento de Santa Ana. Fase I: Consolidación, rehabilitación estructural y cubiertas	Alcover	El Ajunt. de Alcover	19-nov-09	30-abr-09	-€	-€	-€	-€	-€	-642.921,30€	214.307,11€	285.742,80€	272.109,69€	-€	-€	-€	-€	-61.415.080,90€	1.415.080,90€	1.904.952,01€	74,28%	
Rehabilitación del antiguo Convento de Santa Ana. Fase II	Alcover	El Ajunt. de Alcover	1-dic-11	22-mar-11	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	1.608.519,95€	1.608.519,95€	1.608.519,95€	75,00%
Urbanización del Entorno de la Iglesia de «Sant Julià» y de la capilla «Dels Dolors». Fase I	Arboç, L'	El Ajunt. de Arboç, L'	23-jul-09	30-abr-09	-€	-€	-€	-€	-€	-€	816.713,3€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	816.713,34€	816.713,34€	1.361.188,90€	60,00%	
Conservación y preservación del edificio de «La Castañia»	Cambils	El Ajunt. de Cambils	3-oct-11	22-mar-11	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	169.038,93€	169.038,93€	225.385,24€	75,00%	
Consolidación, Reutilización y Revalorización Cultural del Castillo de El Caltell. Fase II	El Caltell	El Ajunt. de El Caltell	18-dic-07	4-jul-07	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	200.000,00€	200.000,00€	487.862,17€	41,00%	
Rehabilitación de la Iglesia de Sant Pere en Corbera d'Ebre. Fase III	Corbera d'Ebre	El Ajunt. de Corbera d'Ebre	22-dic-09	3-nov-09	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	450.000,00€	450.000,00€	600.000,00€	75,00%	
Rehabilitación del Castillo de Falset	Falset	El Instituto Catalán del Suelo. Generalitat de Catalunya	19-dic-06	22-mar-06	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	774.133,42€	774.133,42€	1.548.286,84€	50,00%	

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 837

Título	Municipio	Entidad Solicitante	Fecha de Firma del Convenio	Fecha de Aca de Aprobación	Anualidad 2003 y anteriores	Anualidad 2004	Anualidad 2005	Anualidad 2006	Anualidad 2007	Anualidad 2008	Anualidad 2009	Anualidad 2010	Anualidad 2011	Anualidad 2012	Anualidad 2013	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Aportación Total Expediente	Aportación desde 2004	Importe Total del Proyecto s/Convenio	% Aportación Fomento
Restauración de las Murallas, Baluarte Oeste y entorno del Castillo de Falset	Falset	El Ayunt. de Falset	19-nov-09	2-jul-09	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	1.534.901,04€	75,00%
Restauración del Castillo de Flix	Flix	El Instituto de Cataluña del Suelo, Generalitat de Catalunya	18-dic-08	4-nov-08	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	253.977,92€	507.955,94€	50,00%
Centro de Interpretación de las Pinturas Rupestres de las Montañas de Prades	Montblanc	El Ayunt. de Montblanc	22-dic-04	18-oct-04	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	159.870,00€	159.870,00€	100,00%
Recuperación recinto amurallado, tramos 2, 3, 4 y 22. Fase I	Montblanc	El Ayunt. de Montblanc	19-dic-06	20-nov-06	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	287.863,83€	383.818,43€	75,00%
Restauración de la parte central del tramo 17 de la Muralla de Montblanc	Montblanc	El Ayunt. de Montblanc	18-dic-07	6-nov-07	-€	-€	-€	-€	67.483,83€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	67.483,83€	89.991,90€	75,00%
Restauración de partes deterioradas de la Muralla de Montblanc. (Tramo:12; Tramo:16; Torre 23; Tramo:27; Torre:29; Tramo:29)	Montblanc	El Ayunt. de Montblanc	18-dic-08	2-jul-08	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	106.839,00€	142.452,00€	75,00%
«Centro Cultural Anselm Turmeda» en el antiguo Monasterio de Sant Francesc de Montblanc	Montblanc	El Ayunt. de Montblanc	2-dic-10	1-jul-10	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	225.155,75€	225.155,75€	337.733,25€	-€	-€	-€	1.125.778,75€	1.501.038,33€	75,00%
Recuperación del Castillo de Pratdip, Fase I	Pratdip	El Ayunt. de Pratdip	29-jun-10	22-abr-10	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	87.747,88€	143.848,99€	61,00%
Adecuación de la Cripta del Castillo. Monasterio de Sant Miquel d'Escornalbou	Riudecanyes	Generalitat de Catalunya	21-dic-10	3-nov-10	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	57.905,07€	115.810,13€	50,00%

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 838

Título	Municipio	Entidad Solicitante	Fecha de Firma del Convenio	Fecha de Acta de Aprobación	Anualidad 2003 y anteriores	Anualidad 2004	Anualidad 2005	Anualidad 2006	Anualidad 2007	Anualidad 2008	Anualidad 2009	Anualidad 2010	Anualidad 2011	Anualidad 2012	Anualidad 2013	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Aportación Total Expediente	Aportación desde 2004	Importe Total del Proyecto s/Convenio	% Aportación Fomento	
Acondicionamiento del antiguo noviciado de los Jesuitas en la zona «Torre d' en Gil», para la puesta en funcionamiento de la Biblioteca Municipal	Roquetes	El Ajunt. de Roquetes	24-dic-07	49	-€	-€	-€	-€	199.913,66€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	199.913,66€	199.913,66€	827.487,46€	24,16%	
Restauración del conjunto del Cal Cadenal	Salomó	El Ajunt. de Salomó	30-nov-06	44	-€	-€	-€	160.000,00€	166.365,31€	180.000,00€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	506.365,31€	506.365,31€	675.153,75€	75,00%	
Remodelación de la Plaza Mayor de Santa Coloma de Queralt	Coloma de Queralt	El Ajunt. de Santa Coloma de Queralt	31-oct-06	46	159.870,00€	-€	-€	387.052,00€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	546.922,00€	387.052,00€	1.083.844,00€	50,00%	
Recuperación y consolidación del Monasterio de Santa Maria, Fase III	Santa Oliva	El Ajunt. de Santa Oliva	18-dic-07	51	-€	-€	-€	-€	300.000,00€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	300.000,00€	300.000,00€	400.000,00€	75,00%	
Consolidación del Castillo de Paborde, Fase II	Salva Camp, La	El Ajunt. de Salva Camp	22-jul-08	52	-€	-€	-€	-€	-€	750.000,00€	750.000,00€	625.000,00€	375.000,00€	-€	-€	-€	-€	-€	2.500.000,00€	2.500.000,00€	3.563.064,88€	70,16%
Rehabilitación del Castillo de Solvella	Solvella	El Ajunt. de Solvella	19-oct-06	47	-€	-€	-€	200.000,00€	200.000,00€	161.927,160€	29.588,66€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	591.510,26€	591.510,26€	739.387,82€	80,00%	
Restauración del «Puig de Diablen» Acueducto Romano de Tarraco	Tarragona	El Ajunt. de Tarragona	22-jul-08	52	-€	-€	-€	-€	-€	602.269,86€	-€	903.404,78€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	1.505.674,64€	1.505.674,64€	2.007.566,19€	75,00%
Acuación de mejora de la infraestructura de las Fosas del Anfiteatro Romano, fase I	Tarragona	El Ajunt. de Tarragona	21-dic-10	60	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	128.223,71€	-€	-€	-€	-€	-€	128.223,71€	128.223,71€	170.964,95€	75,00%	
Intervención arqueológica y urbanización en la «Torre de Vapor»	Tarragona	El Ajunt. de Tarragona	21-dic-10	60	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	305.172,42€	-€	-€	-€	-€	-€	305.172,42€	305.172,42€	406.896,56€	75,00%	
Restauración del Castillo de Ulldes, Fase III	Ulldes	El Ajunt. de Ulldes	20-dic-05	45	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	163.807,79€	163.807,79€	163.807,79€	100,00%	
Restauración del Castillo de Valmoll, Fase IV	Valmoll	El Ajunt. de Valmoll	21-dic-10	60	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	403.183,38€	-€	-€	-€	-€	-€	403.183,38€	403.183,38€	537.577,84€	75,00%	

Madrid, 1 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 839

184/046853 a 184/046856

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

Los datos disponibles son referidos a fecha actual y a nivel nacional ya que la Tarjeta Sanitaria Individual se recoge en una Base de Datos dinámica que va actualizando sus registros continuamente, lo que no permite obtener datos de fechas anteriores, salvo que las explotaciones estadísticas hayan sido programadas previamente.

TSI 001	TSI 002	TSI 003	TSI 004	TSI 005	TSI 006
1.869.457	10.329.332	22.420.519	8.844.786	285.514	328.969

Los datos desagregados por provincias deberán solicitarlos a la Comunidad Autónoma.

Madrid, 6 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046857 y 184/046858

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

Mediante el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones se determinaron, con entrada en vigor a partir del 1 de julio de 2012, los nuevos porcentajes de aportación del usuario. Para una mayor equidad en la prestación farmacéutica, la aportación del usuario se fijó en función de la renta y se eximió —entre otros— a colectivos como los parados de larga duración y pensionistas con pensiones no contributivas o aquellas personas con mayor grado de discapacidad. Dichas modificaciones han afectado tanto a usuarios activos como pensionistas.

Como consecuencia, las recetas oficiales no presentan la diferenciación tradicional de usuario activo y pensionista, y han debido adaptarse a nuevos códigos de diferenciación establecidos según los tipos de usuarios y su aportación (TSI 001, TSI 002...).

Por tratarse de prestaciones farmacéuticas, y en atención a las competencias atribuidas, el conocimiento del número exacto corresponde a las Consejerías de Sanidad de las diversas comunidades autónomas.

Desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se publica el número de pensionistas no contributivos exentos de la aportación en la prestación farmacéutica, según lo señalado en el Real Decreto-ley16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones que puede consultarse en la página web del Imserso en las siguientes direcciones:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/pensiones_no_contributivas_jubilacion_invalidez/beneficiarios_importes_nomina_pnc_jub_ccaa/index.htm

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/pensiones_no_contributivas_jubilacion_invalidez/beneficiarios_importes_nominas_pnc_invalidez_ccaa/index.htm

Madrid, 6 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 840

184/046862 a 184/046866 y 184/046899

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

Los datos disponibles son referidos a fecha actual y a nivel nacional ya que la Tarjeta Sanitaria Individual se recoge en una Base de Datos dinámica que va actualizando sus registros continuamente, lo que no permite obtener datos de fechas anteriores, salvo que las explotaciones estadísticas hayan sido programadas previamente.

El número de titulares asciende a 32.285.036, siendo la cifra de beneficiarios de 11.793.541. Los datos desagregados por provincias deberán solicitarlos a la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones ha modificado, entre otros, el artículo 3 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, añadiendo un nuevo artículo 3 bis, que regula el reconocimiento y control de la condición de asegurado, asignando esta competencia al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a través de sus direcciones provinciales, que establecerá los requisitos documentales a presentar en cada caso.

El Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud desarrolló la citada Ley estableciendo en su artículo 4 que el reconocimiento de la condición de asegurado o de beneficiario corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social o, en su caso, al Instituto Social de la Marina, a través de sus direcciones provinciales, y se realizará de oficio o previa solicitud del interesado, según los casos.

Se han llevado a cabo los cruces de datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con el INSS y con las comunidades autónomas. En la base de datos de asegurados y beneficiarios que el Instituto Nacional de la Seguridad Social ha construido—aplicando los requisitos del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones—, no constaban 873.592 registros que se encontraban en la base de datos de tarjeta sanitaria del Sistema Nacional de Salud. Se trataba de titulares de TIS que no son españoles ni extranjeros residentes legalmente en España y que podían hacer uso de la misma e incluso exportar el derecho a otra parte de la UE a cargo de la Seguridad Social de España.

Conviene resaltar que los extranjeros sin residencia legal ya se están acogiendo a los programas específicos de la Comunidad Autónoma, de tal forma que nadie que lo necesite se quede sin asistencia.

Madrid, 6 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046868

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con las obligaciones pendientes de pago de las comunidades autónomas, de acuerdo con la información que consta en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, las entidades del Tercer Sector de acción social, con domicilio social en Zaragoza, en cuyo beneficio se han ordenado pagos a través del mecanismo de pago a proveedores contenido en el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, han sido dos. Se ha de tener en cuenta que gran número de entidades tienen su domicilio social en Madrid o en Barcelona, por lo que es muy posible que existan entidades o asociaciones con actividad importante en la provincia que sí se hayan beneficiado del mecanismo.

El importe de los pagos ordenados en beneficio de las mismas a través del citado mecanismo asciende a 48.149,36 euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 841

Con respecto a las entidades locales, no se han incluido facturas pendientes de pago con entidades del denominado Tercer Sector.

Madrid, 25 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046869

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

Los datos que maneja el Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad relativos al riesgo de pobreza y exclusión social se toman de la Encuesta de Condiciones de Vida, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y publicada en su página web en la siguiente dirección:

<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft25%2Fp453&file=inebase&L=0>

Los datos están desagregados por las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, pero no a nivel provincial.

Para aquellas personas que se encuentran en situaciones sociales más desfavorecidas, el Gobierno ha puesto en marcha el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAin) 2013-2016, con el que se pretende avanzar en una estrategia real de inclusión activa que articule de forma eficaz y eficiente las medidas orientadas a la inclusión laboral junto con las de garantía de ingresos, a la vez que se proporcione el acceso de todos a servicios públicos de calidad.

En el nuevo PNAin 2013-2016 se abordan medidas concretas para la infancia más vulnerable, constituyendo un objetivo estratégico, que junto a la adopción de políticas universales de protección a la familia y al bienestar infantil, reducirá los niveles actuales a partir de un enfoque multidimensional en combinación con los tres pilares de la inclusión activa.

En este sentido, por primera vez el Gobierno ha dotado un Fondo Extraordinario de 17 millones de euros, que se dedica íntegramente a la lucha contra la pobreza infantil.

También refuerza la atención a los hogares con hijos en situación de privación material severa, a través de los servicios sociales, y se ha puesto en marcha un Plan de Urgencia Social orientado a atender las situaciones de extrema necesidad de las familias, en especial las que tienen hijos menores.

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046873 a 184/046877

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

El número de bajas de beneficiarios de prestaciones de desempleo producidas por colocación por emigración en 2012 y primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2013 en la provincia de Zaragoza fueron las siguientes:

	Contributiva	Subsidio	Renta Activa. Inserción	Total
Año 2012	2.111	701	99	2.911
1.º Trimestre 2013	465	158	18	641

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 842

	Contributiva	Subsidio	Renta Activa. Inserción	Total
2.º Trimestre 2013	503	190	19	712
3.º Trimestre 2013	1.090	348	24	1.462
4.º Trimestre 2013	559	236	38	833

Madrid, 11 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046878 a 184/046882

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

El número de bajas de beneficiarios de prestaciones de desempleo producidas por agotamiento de la prestación en 2012 y primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2013 en la provincia de Zaragoza fueron las siguientes:

	Contributiva	Subsidio	Renta Activa. Inserción	Total
Año 2012	26.303	8.866	2.756	37.925
1.º Trimestre 2013	7.238	2.064	846	10.148
2.º Trimestre 2013	6.197	1.796	794	8.787
3.º Trimestre 2013	5.499	1.864	707	8.070
4.º Trimestre 2013	5.724	1.902	740	8.366

Madrid, 11 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046892 a 184/046895

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

Las bajas de beneficiarios de prestaciones de desempleo producidas por colocación por cuenta ajena en 2012 y primer, segundo y tercer trimestre de 2013 en la provincia de Zaragoza fueron las siguientes:

	Contributiva	Subsidio	Renta Activa. Inserción	Total
Año 2012	57.650	18.927	1.483	78.060
1.º Trimestre 2013	12.808	4.049	272	17.129
2.º Trimestre 2013	16.448	6.106	439	22.993
3.º Trimestre 2013	18.226	5.818	660	24.704

Madrid, 4 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 843

184/046898

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

El número de expedientes resueltos en la provincia de Zaragoza a lo largo del año 2013 fue de 6.424. El número de expedientes pendientes de resolver en la provincia de Zaragoza a 31 de diciembre de 2013, fue de 4.246.

Madrid, 11 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046900 y 184/046903

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que los efectivos disponibles de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Burgos, a 31 de diciembre de 2013, eran los recogidos en el siguiente cuadro:

Provincia	C.N.P.	G. Civil
Burgos	433	852

Madrid, 5 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046902

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2013 no recogía previsiones de inversión en infraestructuras de la provincia de Burgos por parte de la Dirección General de la Guardia Civil, habiéndose realizado inversiones por importe de 3.504,20 euros.

No obstante lo anterior cabe señalar que, anualmente, en función de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, se ejecutan obras de mejora y mantenimiento en los acuartelamientos que se hayan priorizado, con cargo a los créditos del Capítulo 2 descentralizados en su mayor parte a las unidades territoriales, ascendiendo a 246.530,20 euros las actuaciones ejecutadas en cuarteles de la citada provincia en el año 2013.

Madrid, 14 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 844

184/046904

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

La población reclusa del centro penitenciario de Burgos a 31 de diciembre de 2013 era de 458 internos.

Madrid, 10 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046905

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

A 31 de diciembre de 2013, el número de funcionarios que desempeñaban sus funciones en el Centro Penitenciario de Burgos era de 213.

Madrid, 20 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046906 y 184/046907

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

Los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en el apartado Anuarios y Estadísticas (<http://www.interior.gob.es/es/web/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas>).

Madrid, 5 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046911

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En relación con el convenio mencionado en la pregunta, y dentro de las gestiones y actividades administrativas preceptivas, tras la aprobación inicial del Proyecto de Actuación de la Unidad 10.UE.1, ha sido necesaria la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de un anuncio de notificación a una propietaria, con domicilio desconocido, para la presentación de las alegaciones correspondientes. El plazo finalizó el pasado 16 de enero del presente año, y actualmente se están realizando las gestiones necesarias para el deslinde de las fincas afectadas, con objeto de efectuar las inscripciones correspondientes y continuar con lo estipulado en el Convenio.

Madrid, 6 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 845

184/046917

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

De acuerdo con lo solicitado en la iniciativa parlamentaria de referencia se comunica que no se dispone de esta información, puesto que se obtenía de la Encuesta de Coyuntura Laboral, investigación por muestreo de periodicidad trimestral dirigida a empresas. A partir de 2013, no se dispone de información trimestral, estando prevista la realización de un nuevo proyecto cuyo cuestionario incorporará información de carácter estructural de periodicidad anual.

Madrid, 11 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046918 y 184/046919

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

El sistema de protección por desempleo se compone de dos niveles, uno contributivo que depende de las cotizaciones satisfechas previamente y otro asistencial, destinado a desempleados que no alcancen la cotización suficiente para acceder a la contributiva o que, habiendo agotado ésta, acrediten una situación de necesidad debido a la insuficiencia de rentas y a otros factores como la edad y las cargas familiares.

Por tanto, el sistema no cubre de forma universal a todas las personas que se encuentran paradas, ya que se trata de un sistema de solidaridad, pagado con fondos públicos, destinado a reconocer el derecho a prestaciones económicas a las personas que buscan un empleo tras haber perdido otro anterior, y en el nivel asistencial, a mantener, durante un periodo más dilatado de tiempo, unos ingresos mínimos para las personas que no disponen de medios suficientes para vivir.

Para las personas que agotan estas prestaciones existen, además, otros mecanismos de apoyo, tales como la subvención que se otorga a los beneficiarios del programa PREPARA y las rentas mínimas de inserción que conceden las comunidades autónomas.

Señalado lo anterior, se acompaña a continuación un cuadro aparte los datos de parados registrados y de beneficiarios de prestaciones por desempleo correspondientes al mes de diciembre de 2013 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

	Paro registrado	Beneficiarios de prestaciones por desempleo
Ávila	18.098	8.953
Burgos	31.965	18.055
León	45.959	24.214
Palencia	15.300	7.797
Salamanca	35.435	17.742
Segovia	12.485	7.149
Soria	6.734	4.320
Valladolid	51.061	24.843
Zamora	18.882	9.396
Total Castilla y León	235.919	122.469

Madrid, 4 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 846

184/046920

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En relación con el Programa de Turismo Social, cabe indicar en primer lugar que el mismo no se desarrolla durante años naturales sino durante temporadas, por lo que el año 2013 se vería afectado por dos temporadas: 2012/2013 (ya finalizada) y 2013/2014 (en pleno desarrollo).

De acuerdo con ello se facilita la siguiente información: en la temporada 2012/2013 fueron 6.243 personas mayores de la provincia de Burgos las que disfrutaron de un viaje a los diferentes destinos del Programa. En la actual temporada 2013/2014, que acaba de comenzar, no se conocerá este número definitivo hasta que finalice dicha campaña.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046923

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

El número de viajeros que, durante el año 2013, ha accedido a los servicios ferroviarios en la estación de Santa Rosa de Lima de Burgos es el siguiente:

	Viajeros (en miles)*
Servicios de Alta Velocidad-Larga Distancia	161,5
Servicios de Media Distancia Convencional	130,3

* Datos provisionales, pendientes de cierre del ejercicio.

Madrid, 5 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046933

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) dispone de una red de 434 centros donde se presta un servicio de atención presencial al ciudadano, de los cuales 108 son urbanos y 326 comarcales.

De acuerdo con el Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado, existen una serie de parámetros de medición de la accesibilidad en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS): ubicación, acceso, recepción, señalización interior, configuración de los puestos de atención y elementos accesorios.

Teniendo en cuenta la totalidad de los centros mencionados, el grado de accesibilidad, expresado en porcentaje es el siguiente:

1. Ubicación: 85 %
2. Accesos a las oficinas: 76 %

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 847

3. Áreas de recepción: 84 %
4. Señalización interior: 74 %
5. Configuración de los puestos de atención: 88 %
6. Elementos accesorios: 71 %

Considerando el conjunto de los parámetros descritos, el grado medio de accesibilidad de los CAISS es del 80 %.

Madrid, 10 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046934

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Entendiendo que la pregunta se refiere a la accesibilidad a las Oficinas de la Agencia Tributaria por personas con movilidad reducida, se comunica que el 94,42 % de los inmuebles de uso público que utiliza la Agencia Tributaria para el desempeño de sus funciones, son accesibles para personas con movilidad reducida, bien mediante acceso directo, rampas o medios mecánicos (salva escaleras).

Madrid, 25 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046936 a 184/046938

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En anexo se facilita el número de trabajadores afiliados y en alta a la Seguridad Social, que en las bases de datos de la Seguridad Social constan con algún grado de discapacidad.

Dicha información se facilita con desglose del grado de discapacidad, así como el tipo de discapacidad, distinguiendo entre discapacidad física, sensorial, intelectual, mental y parálisis cerebral.

Asimismo, se indica que de la información contenida en el Fichero General de Afiliación de la Seguridad Social no es posible distinguir entre empleo público y empleo privado.

Anexo

Número de afiliados al
sistema de S.S. A
25/02/2014

A/ Grado de discapacidad	
Grado de discapacidad	Afiliados en alta
33	53.079
34	11.120
35	10.917
36	8.623
37	7.450

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 848

Número de afiliados al
sistema de S.S. A
25/02/2014

A/ Grado de discapacidad	
Grado de discapacidad	Afiliados en alta
38	6.612
39	5.557
40	5.891
41	4.364
42	4.201
43	3.584
44	3.317
45	3.712
46	3.053
47	2.910
48	2.816
49	2.568
50	2.870
51	2.332
52	2.194
53	2.063
54	1.987
55	2.052
56	1.492
57	1.336
58	1.262
59	1.024
60	946
61	482
62	328
63	242
64	164
65	13.681
66	3.897
67	2.729
68	2.161
69	1.525
70	1.289
71	852
72	731
73	582
74	364
75	1.330
76	882
77	691
78	785
79	723
80	911
81	700
82	606

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 849

Número de afiliados al
sistema de S.S. A
25/02/2014

A/ Grado de discapacidad	
Grado de discapacidad	Afiliados en alta
83	548
84	457
85	1.188
86	470
87	512
88	405
89	343
90	331
91	224
92	151
93	151
94	95
95	102
96	45
97	45
98	32
99	68
Total general	200.154

B/ Tipos de discapacidad	
Tipo discapacidad	Afiliados en alta
Discapac. Física	79.548
Discapac. Sensorial	21.212
Discapac.intelectual	11.214
Enfermedad mental	10.486
Parálisis cerebral	736
No consta	76.958
Total general	200.154

Madrid, 10 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046939 a 184/046942

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se facilita el número de pensiones contributivas del sistema de Seguridad Social, por las que se pregunta, vigentes a 1/1/2014, en la provincia de Ourense:

Tipo de pensión	Número
Incapacidad Permanente Parcial derivada de A.T.	1
Incapacidad Permanente Absoluta	3.013

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 850

Tipo de pensión	Número
Jubilación	69.369
Viudedad	26.460

Madrid, 11 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046944 y 184/046945

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo (BOE de 5 de junio), por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera, y se determinan los criterios, indicadores y requisitos mínimos, básicos y comunes en materia de información sobre las listas de espera de consultas externas, pruebas diagnósticas/terapéuticas e intervenciones quirúrgicas correspondientes a los centros y servicios del Sistema Nacional de Salud es el referente normativo estatal en materia de información sobre las listas de espera en este ámbito.

En dicho Real Decreto se contempla la puesta en funcionamiento del sistema de información sobre listas de espera del Sistema Nacional de Salud, el cual en enero de 2004 entró en funcionamiento con su primer módulo, correspondiente a las listas de espera quirúrgicas, incluyendo los datos e indicadores contenidos en el anexo IV del Real Decreto, que establece que sean remitidos por cada Comunidad Autónoma con periodicidad semestral. El módulo de consultas y pruebas diagnósticas se encuentra operativo desde enero de 2005.

Los datos se remiten agregados para cada Servicio de Salud, si bien y de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto citado, donde recoge que «es el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el que establece las características y contenidos de la información general sobre los tiempos de espera de los pacientes en el Sistema Nacional de Salud», los datos hechos públicos por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad han sido los relativos a indicadores globales de Lista de Espera del Sistema Nacional de Salud.

Los datos disponibles hasta el 31 de diciembre de 2012 pueden consultarse en:

<http://www.msssi.gob.es/estadEstudios/estadisticas/inforRecopilaciones/listaEspera.htm>

Cabe destacar que en el periodo en el que no se hicieron públicos los datos fueron los años 2010 y 2011, habiéndose recuperado la normalidad en la publicación de los datos y habiendo recuperado por primera vez la información de todas las comunidades autónomas en 2012.

Madrid, 6 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046946

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Según el Plan de Ejecución del PREPIDEF «Propuesta de Racionalización y Utilización eficiente del Patrimonio Inmobiliario del Ministerio de Defensa», entre las actuaciones a realizar en el periodo 2014-2017 se encuentra el traslado del Gobierno Militar de Ourense a un local adecuado pendiente de determinar.

Madrid, 7 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 851

184/046947

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente elabora anualmente un plan de trabajo para la realización de actuaciones de promoción de productos españoles alimentarios de impacto dentro de los diferentes sectores. La programación anual de estas acciones se realizan considerando los intereses de los distintos sectores (agrícolas, ganaderos, pesqueros y de la industria alimentaria) a nivel nacional e internacional, recogiendo, también, las demandas de apoyo manifestadas por las comunidades autónomas, Consejos Reguladores, organizaciones profesionales sectoriales, etc.

Por otra parte, es preciso señalar que dentro del Programa Nacional de Apoyo al sector vitivinícola, financiado por la UE, existen ayudas para el sector vitivinícola que se conceden el marco de las siguientes medidas:

1. Reestructuración y reconversión de viñedos, para la realización de acciones de reimplantación de viñedos, reconversión varietal y mejora de las técnicas de gestión en los viñedos con el objeto de mejorar la competitividad de los mismos.

2. Promoción de vino en mercados de terceros países, para financiar acciones de información y promoción que faciliten la comercialización de vinos varietales y con indicación geográfica españoles, en mercados fuera de la Unión Europea.

Las cantidades que se han pagado por este tipo de ayudas son ayudas con cargo al Fondo Europeo Agrario de Garantía (FEAGA). En el siguiente cuadro se desglosan las ayudas concedidas al sector vitivinícola de expedientes que se han tramitado en la provincia de Ourense en los años¹ 2012 y 2013.

Sector vitivinícola 2012 2013

Sector vitivinícola		2012	2013
Provincia	Subsector	Importe (eur)	Importe (eur)
Ourense	Acciones de reestructuración y reconversión viñedo	1.153.201,42	1.435.297,82
	Promoción en terceros países	135.599,80	126.166,52
	Otros gastos	-5.264,44	
	Total	1.283.536,78	1.561.464,34

Desde el ejercicio financiero 2000 hasta el 2012 (en breve también 2013) la información solicitada se puede consultar en la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través del apartado correspondiente al Fondo Español de Garantía Agraria (Fega) (www.fega.es). En: 02 Accesos directos > El Fega en cifras datos abiertos > d) Informes Feaga/Feader en España > 3) Informes > Las ayudas aplicadas a los principales sectores productivos > Vino > Por tipo de ayuda, Organismo Pagador y provincia.

Madrid, 10 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

¹ Se da el dato por ejercicio financiero FEAGA: pagos realizados desde el 16 de octubre de un año hasta el 15 de octubre del año siguiente; así, ejercicio 2012: pagos del 16/10/2011 hasta 15/10/2012.

184/046951 a 184/046954

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 852

Los efectivos catalogados y disponibles de la Guardia Civil en la Comunidad Autónoma de Galicia, a 31 de diciembre de 2013, eran los recogidos en el siguiente cuadro:

C.A. Galicia	Catálogo	Efectivos disponibles
Coruña, A	1.892	1.716
Lugo	1.062	984
Ourense	920	857
Pontevedra	1.755	1.622
Total	5.629	5.179

El Catálogo de Puestos de Trabajo comprende las situaciones administrativas de servicio activo y reserva ocupado. Los efectivos disponibles contabilizan las situaciones de servicio activo, reserva ocupado y alumno en práctica.

Madrid, 5 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046955

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que, desde una perspectiva operativa, la demarcación territorial de la Comandancia de Ourense se organiza en Núcleos Operativos de Servicios, con excepción de Ourense capital (por ser demarcación del Cuerpo Nacional de Policía). En cada Núcleo Operativo se presta servicio con al menos una Patrulla.

En el momento actual, los Núcleos Operativos de Servicio (N.O.S.) de la Comandancia de Ourense son los siguientes:

Núcleo operativo	Puestos que comprende
Carballiño	Ppal de Carballiño, Pto de Beariz, Pto de Ourense, Puesto de Cea, Pto de Tallallancos, Pto de Esgos
Allariz	Pto De Allariz, Pto de Luintra, Pto de Maceda
Rivadavia	Pto de Rivadavia, Pto de Cortejada, Pto de Louro.
Barco de Valdeorras	Pto de O Barco de Valedoras, Pto De A Rúa
Viana de Bolo	Pto de Viana do Bolo, Pto de A Veiga
Pobra de Trives	Pto de A Pobra de Trives, Pto de Castro Caldelas
Verin	Pto de Verin, Pto de Agudiña, Puesto de Riós
Vilar de Barrio	Pto de Cualedro, Pto de Trasmiras, Pto de Vilar do Barrio
Xinzo de Limia	Pto de Xinzo de Limia, Pto Auxiliar Baltar, Pto de Calvos do Randin
Celanova	Pto de Celanova, Pto de Freas de Eiras, Pto de Ponte Barxas
Bande	Pto de Bande, Pto de Lobería, Pto de Lobios

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046956

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 853

El número de efectivos de la Guardia Civil que estuvieron de baja médica por depresión en la provincia de Ourense y en los años por los que se interesa Su Señoría fue el siguiente:

Años	Núm. Guardias Civiles
2011	1
2012	6
2013	1

Madrid, 17 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046958

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Con fecha 5 de marzo de 2014, consultada por la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación la base de datos del Registro Estatal de Centros Docentes No Universitarios, aportados al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por las comunidades autónomas que tienen transferidas las competencias en materia de Educación, se detecta que han sido cerrados el Conservatorio Profesional de Música de León y la Escuela Municipal de Música de Granada.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046960 a 184/046968

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS)

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, y con la limitación de que no se facilita el NIF de los terceros, se proporciona la siguiente información:

Administración General del Estado

Consultado el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado, no se han reconocido obligaciones directamente a favor del tercero «ES000G32164956-Fundacion» «Ferias y Exposiciones de Urense» con cargo al Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010-2013. Respecto de los demás terceros solicitados, se indica que, consultado el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado, no figura ninguno dado de alta.

Organismos Autónomos, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos

Se adjunta anexo donde figuran las obligaciones reconocidas directamente a favor del tercero «ES000G32164956-Expourense» con cargo a los Presupuestos de Gastos de los Organismos Autónomos, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos adheridos al Sistema de Información Contable y dependientes de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010-2013, con detalle de n.º de operación, tercero, ejercicio, organismo, aplicación presupuestaria, fechas contable y de pago y texto libre. Respecto de los demás terceros solicitados, se indica que, consultado el Sistema de Información Contable de los Organismos, no figura ninguno dado de alta.

Además, tanto en la Administración General del Estado como en Organismos, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Anexo

Obligaciones reconocidas directamente a favor del tercero «Es000g32164956-Expourense» con cargo a los presupuestos de gastos de los organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos dependientes de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010-2013

Con detalle de número de operación, tercero, ejercicio, organismo, aplicación presupuestaria, fechas contable y de pago y texto libre de la operación.

Número Operación Contable	Tercero	Ejercicio PGE	Organismo	Aplicación			Fecha Contable Operación	Fecha Pago	Importe Obligaciones	Importes en euros
				23208	415B	640				Texto Libre
21208210310000164	Es000g32164956 Expourense	2010	Fondo regulador y organizador del mercado de productos de pesca y cult. Mar.	23208	415B	640	30/04/2010	17/05/2010	3.500,00	Colocación 8 lonas publicitarias en la feria Xantar 2010
21208211310000090	ES000G32164956 Expourense	2011	Fondo regulador y organizador del mercado de productos de pesca y cult. Mar.	23208	415B	640	22/02/2011	08/03/2011	3.500,00	Participación del Forom mediante realización de tres lonas en la feria Xantar 2001 Celebrada en Ourense 2 al 6 Febrero
Totales									7.000,00	

Madrid, 1 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 856

184/046969, 184/046970 y 184/047025 a 184/047036

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Se remite, en anexo, la ejecución, a 31 de diciembre de 2013, de los proyectos de inversión de la Sección 15 «Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas», en la provincia de Zaragoza, indicando el crédito previsto para 2013 y el grado de ejecución de los gastos comprometidos (AD) y de las obligaciones reconocidas (OK), en dicha provincia.

Estos proyectos de inversión son de carácter permanente y los importes anuales para cada provincia se asignan en función de las necesidades de inversión de cada Centro Directivo en la respectiva provincia. Por tanto, no se puede calcular el importe total de los proyectos, ni los porcentajes de cada una de las anualidades.

Se pone de manifiesto que se ha incluido por error en la Sección 31 el proyecto 199417160015 que pertenece al Ministerio de Fomento.

Por último, se informa que con cargo al concepto presupuestario 31.03 923A 630, gestionado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, en el presupuesto de 2013 se preveía, para el proyecto 2012310030015 «Rehabilitación del pabellón de España en la Expoagua de Zaragoza», una inversión total de 3.163.670 euros que se repartirían entre las anualidades de 2013 (2.135.530 euros) y 2014 (1.028.140 euros).

No se ejecutó ni abonó nada en el 2013 ni en los meses transcurridos de 2014, si bien existe un compromiso de gasto de 15.000 euros para la redacción del proyecto modificado que se prevé ejecutar y abonar durante el año 2014.

No existen previsiones sobre la fecha para la completa ejecución de la actuación. El desarrollo de la actuación está condicionado por el resultado de las gestiones que se están llevando a cabo para la selección del futuro usuario del edificio.

Anexo

Sección 15 «Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas» Capítulo VI: Inversiones Realizadas

Período: 1 de enero a 31 de diciembre de 2013

Provincia de Zaragoza

Centro Gestor: 008

Dirección General del Catastro

Proyecto	Prog.	Cód. Econó	Denominación	Crédito inicial 2013 ⁽¹⁾	AD ⁽²⁾ G. Comprom.	(2/1) %	OK ⁽³⁾ O. Reconoc.	(euros)
								^(3/1) %
1990151010006	932M	630	Mobiliario y enseres	2.390	0	0,0	0	0,0
2008150080001	932M	630	Desarrollo de aplicaciones	39.160	64.227	164,0	64.227	164,0
2009150080001	932M	630	Alojamiento CPD Principal	16.930	22.486	132,8	22.486	132,8
2013150080002	932M	630	Equipos gerencia usuario final	12.310	22.045	179,1	22.045	179,1
2013150080003	932M	630	Sistemas centralizados	10.000	23.468	234,7	23.468	234,7
2013150080004	932M	630	Software	21.500	2.424	11,3	2.424	11,3

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 857

(euros)								
Proyecto	Prog.	Cód. Econó	Denominación	Crédito inicial 2013 ⁽¹⁾	AD ⁽²⁾ G. Comprom.	(2/1) %	OK ⁽³⁾ O. Reconoc.	(3/1) %
1989151010001	932M	640	Revisión, actualiza. y conser. catastro urbano	305.200	211.605	69,3	211.605	69,3
Total Dirección General del Catastro:				407.490	346.255	85,0	346.255	85,0

Centro Gestor: 009
Tribunal Económico-Administrativo Central

(euros)								
Proyecto	Prog.	Cód. Econó	Denominación	Crédito inicial 2013 ⁽¹⁾	AD ⁽²⁾ G. Comprom.	(2/1) %	OK ⁽³⁾ O. Reconoc.	(3/1) %
1990150140001	932N	630	Adquisición mobiliario y enseres TEAC y TEAR	860	0	0,0	0	0,0
Total Tribunal Económico-Administrativo Central:				860	0	0,0	0	0,0

Centro Gestor: 011
Intervención General de la Administración del Estado

(euros)								
Proyecto	Prog.	Cód. Econó	Denominación	Crédito inicial 2013 ⁽¹⁾	AD ⁽²⁾ G. Comprom.	(2/1) %	OK ⁽³⁾ O. Reconoc.	(3/1) %
1997150110009	931N	630	Comunicaciones	720	0	0,0	0	0,0
2006150110027	931N	630	Equipos de usuario final	420	0	0,0	0	0,0
2006150110028	931N	630	Licencias Software Corporativo, Depart. y Usu.	1.290	0	0,0	0	0,0
Total Intervención General de la Administración del Estado:				2.430	0	0,0	0	0,0

Centro Gestor: 302
Agencia Estatal de la Administración Tributaria

(euros)								
Proyecto	Prog.	Cód. Econó	Denominación	Crédito inicial 2013 ⁽¹⁾	AD ⁽²⁾ G. Comprom.	(2/1) %	OK ⁽³⁾ O. Reconoc.	(3/1) %
1992153020003	932A	630	Maquinaria, instalación y utillaje	5.140	54.721	1064,6	54.721	1064,6
Total Agencia Estatal de la Administración Tributaria:				5.140	54.721	1064,6	54.721	1064,6

Madrid, 26 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046971 a 184/046986 y 184/046988 a 184/046994

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

A continuación se detalla la información por la que se interesa Su Señoría en términos de Obligaciones Reconocidas y según la información de la que dispone la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

Importes en miles de euros

Proyecto	Crédito Inicial	Ejecución	%
1992 17 16 00 30	18,00	0,00	0,0
1999 23 03 0025	1,00	0,00	0,0
1997 23 03 0035	0,50	0,00	0,0
2008 23 03 0020	5,60	0,00	0,0
2008 23 03 0010	2,58	0,00	0,0
1989 17 226 0065	155,00	150,05	96,8
2000 23 226 0040	230,96	221,24	95,8
2008 23 226 0005	275,00	93,95	34,2
1992 17 226 1105	315,98	205,32	65,0
2011 23 226 0005	250,00	88,56	35,4
1989 17 226 0062	250,00	94,49	37,8
1986 17 226 0035	300,00	0,00	0,0
2011 23 226 0010	260,50	0,00	0,0
2006 23 226 0005	106,00	8,00	7,5
2003 23 226 0035	1.556,17	1.047,88	67,3
1989 17 226 0025	15,00	180,42	1.202,8
1995 17 13 0125	102,80	0,00	0,0
2006 23 05 0087	56,49	0,00	0,0
2006 23 05 0028	132,61	0,00	0,0
2007 23 05 0030	250,09	0,00	0,0
1999 23 05 0020	12.636,00	335,83	2,7
1988 17 06 0809	3.338,56	12.030,05	360,3
2006 23 05 0072	1.451,63	6.760,57	465,7

La consignación presupuestaria para el desarrollo de estas actuaciones durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contemplan los citados proyectos de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de Contratos del Sector Público.

Por último, se informa que la gestión del Presupuesto de gastos del Estado en lo que se refiere a sus distintas fases: aprobación del gasto, compromiso de gasto, reconocimiento de la obligación, ordenación del pago y pago material se realiza conforme a los procedimientos, plazos y medios establecidos en la Ley General Presupuestaria, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y en la legislación y normativa de aplicación.

Madrid, 10 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046987

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Desde enero de 2013 hasta la fecha, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha ejecutado la siguiente actuación en Zaragoza dentro del proyecto 2008 2304 1001: «Trabajos de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 859

mantenimiento y mejora en los caminos naturales del agua Soriano y Las Villuercas durante los años 2012-2013». Este camino natural discurre por diversas provincias en las Comunidades Autónomas de Aragón, Castilla y León y Extremadura.

- Fecha de inicio: 27/11/2012.
- Fecha de fin: 30/11/2013.
- Inversión total: 53.813,56€.
- Certificado en 2013 en la provincia de Zaragoza: 20.187,62€.
- La obra ha sido encomendada a la Empresa Pública TRAGSA por el valor total de la inversión: 153.813,56€.
- La obra finalizó en el 2013 y ya ha sido recepcionada.

Madrid, 6 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047037 a 184/047039

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Defensa no ha realizado ninguna inversión, en términos de obligaciones reconocidas, en la provincia de Zaragoza con cargo a los proyectos citados en las preguntas.

Madrid, 6 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047040

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

El importe de la inversión realizada, en términos de obligaciones reconocidas, en la provincia de Zaragoza con cargo al proyecto citado, es de 73.540 euros, lo que representa un 36,02 % de ejecución sobre el presupuesto inicial.

Madrid, 6 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047041, 184/047042, 184/047044, 184/047045, 184/047047, 184/047048, 184/047050, 184/047051, 184/047053, 184/047054, 184/047056, 184/047057, 184/047059, 184/047060, 184/047062, 184/047063, 184/047065, 184/047066, 184/047068, 184/047069, 184/047071 y 184/047072

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, se adjunta la siguiente información:

- Administración General del Estado

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 860

Anexo I en el que figuran los importes de créditos iniciales correspondientes a los proyectos a los que se asignaron área origen del gasto correspondiente a Zaragoza en el Anexo de Inversiones (distribución orgánica) que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2013, así como los importes de obligaciones reconocidas con área origen del gasto correspondiente a Zaragoza con cargo a dichos proyectos y también con cargo a otros proyectos a los que en dicho Anexo de Inversiones no se asignaron a dicha área origen del gasto, con detalle de sección presupuestaria. En dicho anexo se han calculado los porcentajes de ejecución solicitados.

— Organismos Autónomos, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos

Anexo II en el que figuran los importes de créditos iniciales correspondientes a los proyectos a los que se asignaron área origen del gasto correspondiente a Zaragoza en el Anexo de Inversiones (distribución orgánica) que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado para Organismos Autónomos, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos del ejercicio 2013, así como los importes de obligaciones reconocidas con área origen del gasto correspondiente a Zaragoza con cargo a dichos proyectos y también con cargo a otros proyectos a los que en dicho Anexo de Inversiones no se asignaron a dicha área origen del gasto, con detalle de sección presupuestaria y organismo. En dicho anexo se han calculado los porcentajes de ejecución solicitados para el ejercicio 2013. La información es provisional hasta la aprobación y rendición de las Cuentas Anuales por todos los Organismos y para los Organismos Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo la información es a fecha 30/06/2013. Además, se carece de los datos de obligaciones reconocidas de la totalidad de Organismos, dado que todavía no se dispone de información de todos los Organismos no adheridos a SIC'3 (Instituto Cervantes, Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y Consejo Superior de Investigaciones Científicas).

Además, tanto en la Administración General del Estado como en Organismos Autónomos, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la provincia de Zaragoza pero no recogidas en los anexos que se adjuntan puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón» (para las inversiones que afectan a más de una provincia de dicha comunidad autónoma) o «No regionalizables» (para las inversiones que, por su propia naturaleza, a priori, no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

— Sectores Públicos Empresarial y Fundacional

No se proporciona información del ejercicio 2013 al no estar la información definitiva hasta la rendición de las Cuentas Anuales de dicho ejercicio (plazo de rendición de Cuentas de 2013 hasta el 31 de julio de 2014).

Anexo I

Intervención General de la Administración del Estado

Ejecución Presupuestaria en la Provincia de Zaragoza del Capítulo 6 «Inversiones Reales» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado del Año 2013

Detalle por Sección

Secciones	Credito Inicial A	% A/C	Obligaciones Reconocidas B	% B/C	Importe en Euros	
					% B/A	% B/D
08 Consejo General del Poder Judicial	0,00	0,0 %	2.517,98	0,0 %	0,0 %	0,0 %
13 Ministerio de Justicia	0,00	0,0 %	21.655,97	0,0 %	0,0 %	0,0 %
14 Ministerio de Defensa	0,00	0,0 %	5.554.600,92	0,1 %	0,0 %	1,8 %
15 Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	0,00	0,0 %	435.198,81	0,0 %	0,0 %	0,1 %
16 Ministerio del Interior	0,00	0,0 %	589.632,54	0,0 %	0,0 %	0,2 %
17 Ministerio de Fomento	49.542.480,00	1,3 %	90.009.024,67	1,6 %	181,7 %	29,2 %

Secciones	Credito Inicial A	% A/C	Obligaciones Reconocidas B	Importe en Euros		
				% B/C	% B/A	% B/D
18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	621.000,00	0,0%	496.137,23	0,0%	79,9%	0,2%
19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social	0,00	0,0%	45.048,54	0,0%	0,0%	0,0%
20 Ministerio de Industria, Energía y Turismo	0,00	0,0%	10.482,23	0,0%	0,0%	0,0%
23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	1.451.630,00	0,0%	30.450.602,91	0,6%	2097,7%	9,9%
31 Gastos de Diversos Ministerios	2.135.530,00	0,1%	37.831,39	0,0%	1,8%	0,0%
Total Zaragoza Secciones solicitadas	53.750.640,00	1,4%	127.652.733,19	2,3%	237,5%	41,4%
C Total Cap 6 AGE	3.902.592.500,00	100,0%	5.457.406.936,28	100,0%	139,8%	1770,4%
D Total Cap 6 Aragón	146.645.460,00	3,8%	308.256.042,03	5,6%	210,2%	100,0%

Anexo II

Intervención General de la Administración del Estado Ejecución Presupuestaria en la Provincia de Zaragoza del Capítulo 6 «Inversiones Reales» de los Presupuestos de Gastos de los Organismos Autónomos, Agencias Estatales y otros Organismos Públicos Dependientes de la Age del Año 2013

Detalle por Sección y Organismo

Sección / Organismo	Crédito Inicial A	% A/C	Importe en Euros	
			Obligaciones Reconocidas (*) B	% B/A
13 Ministerio de Justicia	0,00	0,00%	1.279,16	
13102 Mutualidad General Judicial	0,00	0,00%	1.279,16	
14 Ministerio de Defensa	0,00	0,00%	353.631,49	
14104 Cría Caballar de las Fuerzas Armadas	0,00	0,00%	21.952,82	
14107 Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa	0,00	0,00%	329.521,10	
14113 Instituto Social de las Fuerzas Armadas	0,00	0,00%	2.157,57	
15 Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas		0,00%	591.453,34	
15302 Agencia Estatal de Administración Tributaria		0,00%	591.453,34	
16 Ministerio del Interior	0,00	0,00%	3.905.883,09	
16101 Jefatura de Tráfico	0,00	0,00%	3.904.923,09	
16201 Trabajo Penitenciario y Formación Para El Empleo ⁽¹⁾		0,00%	960,00	
18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	0,00	0,00%	17.457,31	
18105 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos	0,00	0,00%	17.457,31	
19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social	0,00	0,00%	74.547,84	
19101 Servicio Público de Empleo Estatal	0,00	0,00%	1.915,36	
19102 Fondo de Garantía Salarial	0,00	0,00%	72.632,48	
20 Ministerio de Industria, Energía y Turismo	0,00	0,00%	2.353.279,08	

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 862

20208 Instituto de Turismo De España	0,00	0,00 %	2.353.279,08	
23 Ministerio de agricultura, alimentación y medio ambiente	1.230.000,00	0,11 %	4.320.002,62	351,22 %
23226 Confederación Hidrográfica del Ebro	1.230.000,00	0,11 %	4.296.724,64	349,33 %
23401 Agencia Estatal de Meteorología	0,00	0,00 %	23.277,98	
27 Ministerio de economía y competitividad	0,00	0,00 %	2.539.456,64	
27101 Instituto Nacional de Estadística	0,00	0,00 %	5.035,98	
27204 Instituto Geológico y Minero de España	0,00	0,00 %	55.421,25	
27401 Consejo Superior de Investigaciones Científicas ⁽¹⁾		0,00 %	2.478.999,41	
Total Zaragoza	1.230.000,00	0,11 %	14.156.990,57	1.150,97 %
C Total Cap 6 OAAA	1.130.381.160,00	100,00 %		
D Total Cap 6 Aragón	1.280.000,00	0,11 %		

⁽¹⁾ Datos provisionales hasta la rendición de las cuentas aprobadas por todos los Organismos. No se dispone todavía de información de obligaciones reconocidas de la totalidad de Organismos, dado que no se dispone de información de todos los Organismos no adheridos a SIC'3.

⁽¹⁾ La información de obligaciones reconocidas de los Organismos Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y Consejo Superior de Investigaciones Científicas es a fecha 30/06/2013, siendo ésta la única información disponible.

Madrid, 17 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047043, 184/047046, 184/047049, 184/047052, 184/047055, 184/047058, 184/047061, 184/047064, 184/047067, 184/047070 y 184/047073

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, se adjunta la siguiente información:

— Administración General del Estado

Anexo I en el que figuran los importes de créditos iniciales correspondientes a los proyectos a los que se asignaron área origen del gasto correspondiente a Zaragoza en el Anexo de Inversiones (distribución orgánica) que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2012, así como los importes de obligaciones reconocidas con área origen del gasto correspondiente a Zaragoza con cargo a dichos proyectos y también con cargo a otros proyectos a los que en dicho Anexo de Inversiones no se asignaron a dicha área origen del gasto, con detalle de sección presupuestaria. En dicho anexo se han calculado los porcentajes de ejecución solicitados.

— Organismos Autónomos, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos

Anexo II en el que figuran los importes de créditos iniciales correspondientes a los proyectos a los que se asignaron área origen del gasto correspondiente a Zaragoza en el Anexo de Inversiones (distribución orgánica) que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado para Organismos Autónomos, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos del ejercicio 2012, así como los importes de obligaciones reconocidas con área origen del gasto correspondiente a Zaragoza con cargo a dichos proyectos y también con cargo a otros proyectos a los que en dicho Anexo de Inversiones no se asignaron a dicha área origen del gasto, con detalle de sección presupuestaria y organismo. En dicho anexo se han calculado los porcentajes de ejecución solicitados para el ejercicio 2012. La información es provisional hasta la aprobación y rendición de las Cuentas Anuales por todos los Organismos.

Además, tanto en la Administración General del Estado como en Organismos Autónomos, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la provincia de Zaragoza pero no recogidas en los anexos que se adjuntan puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 863

de la Comunidad Autónoma de Aragón» (para las inversiones que afectan a más de una provincia de dicha comunidad autónoma) o «No regionalizables» (para las inversiones que, por su propia naturaleza, a priori, no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

— Sectores Públicos Empresarial y Fundacional

Anexo III de ejecución de inversiones reales en la provincia de Zaragoza por las entidades integrantes de los Sectores Públicos Empresarial y Fundacional del ejercicio 2012, con detalle de Ministerio de adscripción (según criterio de titularidad) y entidad. En dicho anexo se han calculado los % de ejecución solicitados para el ejercicio 2012.

Además, pueden existir otras inversiones realizadas en la provincia de Zaragoza pero no recogidas en dicho anexo y que se han recogido en el área «No regionalizable» (para las inversiones que, por su propia naturaleza, no pueden asignarse a un área más concreta). En este caso, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Anexo I

Ejecución presupuestaria en la provincia de Zaragoza del capítulo 6 «Inversiones Reales» del presupuesto de gastos de la Administración General del Estado del año 2012

Detalle por sección

Secciones	Crédito inicial A	% A/C	Obligaciones reconocidas B	Importe en euros		
				% B/C	% B/A	% B/D
08 Consejo general del poder judicial	0,00	0,0%	1.835,81	0,0%	0,0%	0,0%
13 Justicia	0,00	0,0%	19.741,91	0,0%	0,0%	0,0%
14 Defensa	0,00	0,0%	13.697.128,84	0,2%	0,0%	4,2%
15 Hacienda y Administraciones Públicas	0,00	0,0%	1.058.952,39	0,0%	0,0%	0,3%
16 Interior	140.040,00	0,0%	522.559,88	0,0%	373,2%	0,2%
17 Fomento	36.479.470,00	0,7%	85.727.711,56	1,2%	235,0%	26,2%
18 Educación, Cultura y Deporte	267.000,00	0,0%	127.934,93	0,0%	47,9%	0,0%
19 Empleo y Seguridad Social	0,00	0,0%	37.100,81	0,0%	0,0%	0,0%
20 Industria, Energía y Turismo	0,00	0,0%	4.752,46	0,0%	0,0%	0,0%
23 Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	5.010.570,00	0,1%	20.380.688,76	0,3%	406,8%	6,2%
31 Gastos de diversos Ministerios	3.137.780,00	0,1%	133.819,45	0,0%	4,3%	0,0%
Total Zaragoza	45.034.860,00	0,9%	121.712.226,80	1,7%	270,3%	37,2%
C Total Cap 6 AGE:	5.280.938.790,00	100,0%	7.194.633.928,73	100,0%	136,2%	2.201,8%
D Total Cap 6 Aragón:	234.368.880,00	4,4%	326.760.475,37	4,5%	139,4%	100,0%

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 864

Anexo II

Ejecución presupuestaria en la provincia de Zaragoza del capítulo 6 «Inversiones Reales» del presupuesto de gastos de los organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos dependientes de la AGE del año 2012

Detalle por sección y organismo

Sección/Organismo	Crédito inicial A	% A/C	Obligaciones reconocidas (*) B	Importe en euros		
				% B/C	% B/A	% B/D
13 Ministerio de Justicia		0,00 %	1.545,82	0,01 %		0,00 %
13102 Mutualidad General Judicial		0,00 %	1.545,82	0,01 %		0,00 %
14 Ministerio de Defensa		0,00 %	847.352,90	2,94 %		0,07 %
14104 Cría Caballar de las Fuerzas Armadas		0,00 %	22.217,92	0,08 %		0,00 %
14107 Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa		0,00 %	804.950,67	2,79 %		0,07 %
14113 Instituto Social de las Fuerzas Armadas		0,00 %	20.184,31	0,07 %		0,00 %
15 Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas		0,00 %	253.224,31	0,88 %		0,02 %
15302 Agencia Estatal de Administración Tributaria		0,00 %	253.224,31	0,88 %		0,02 %
16 Ministerio del Interior		0,00 %	2.789.725,90	9,66 %		0,24 %
16101 Jefatura de Tráfico		0,00 %	2.720.837,12	9,43 %		0,23 %
16201 Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo		0,00 %	68.888,78	0,24 %		0,01 %
17 Ministerio de Fomento		0,00 %	50.847,46	0,18 %		0,00 %
17239 Centro Nacional de Información Geográfica		0,00 %	50.847,46	0,18 %		0,00 %
18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	50.000,00	2,81 %	62.509,71	0,22 %	125,02 %	0,01 %
18105 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos	50.000,00	2,81 %	62.509,71	0,22 %	125,02 %	0,01 %
19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social		0,00 %	2.286,15	0,01 %		0,00 %
19101 Servicio Público de Empleo Estatal		0,00 %	2.286,15	0,01 %		0,00 %
20 Ministerio de Industria, Energía y Turismo		0,00 %	3.431.497,92	11,89 %		0,29 %
20208 Instituto de Turismo de España		0,00 %	3.431.497,92	11,89 %		0,29 %
23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	1.235.000,00	69,45 %	5.331.395,90	18,47 %	431,45 %	0,45 %
23226 Confederación Hidrográfica del Ebro	1.235.000,00	69,45 %	5.328.361,60	18,46 %	431,45 %	0,45 %

Sección/Organismo	Crédito inicial A	% A/C	Obligaciones reconocidas (*) B	Importe en euros		
				% B/C	% B/A	% B/D
23401 Agencia Estatal de Meteorología		0,00 %	3.034,30	0,01 %		0,00 %
27 Ministerio de Economía y Competitividad		0,00 %	7.038.758,04	24,39 %		0,60 %
27101 Instituto Nacional de Estadística		0,00 %	85.816,14	0,30 %		0,01 %
27204 Instituto Geológico y Minero de España		0,00 %	109.022,49	0,38 %		0,01 %
27401 Consejo Superior de Investigaciones Científicas		0,00 %	6.843.919,41	23,71 %		0,58 %
Total Zaragoza	1.285.000,00	0,09 %	19.809.144,11	1,68 %	1541,57 %	68,63 %
C Total Cap 6 OOOA	1.358.677.840,00	100,00 %	1.179.735.610,53	100,00 %	86,83 %	4087,11 %
D Total Cap 6 Aragón	1.778.150,00	0,13 %	28.864.763,74	2,45 %	1623,30 %	100,00 %

(*) Datos provisionales hasta la rendición de las cuentas aprobadas por todos los Organismos.

Anexo III

Ejecución de inversiones reales en la provincia de Zaragoza de los sectores públicos empresarial y fundacional del año 2012

Detalle por ministerio de adscripción (según titularidad) y entidad

Ministerio/Entidad	Inversión inicial A	% A/C	Inversión real B	Importe en euros		
				% B/C	% B/A	% B/D
Ministerio de Economía y Competitividad	0,00	0,00 %	390,00	0,00 %		0,00 %
Consortio de Compensación de Seguros (CCS)	0,00	0,00 %	300,00	0,00 %		0,00 %
Fundación Centro Nac. Investig. Cardiovasculares (CNIC)	0,00	0,00 %	90,00	0,00 %		0,00 %
Ministerio de Fomento	10.372.000,00	0,12 %	9.669.712,22	0,14 %	93,23 %	14,70 %
Administrador de infraestructuras ferroviarias (ADIF)	4.012.000,00	0,05 %	3.023.000,00	0,04 %	75,35 %	4,59 %
Aeropuertos españoles y navegación aérea (AENA) (Consolidado)	6.073.000,00	0,07 %	6.378.702,22	0,09 %	105,03 %	9,70 %
RENFE-Operadora	287.000,00	0,00 %	268.010,00	0,00 %	93,38 %	0,41 %
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	31.116.000,00	0,37 %	20.872.000,00	0,30 %	67,08 %	31,72 %
Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A. (AcuaEbro)	18.575.000,00	0,22 %	2.541.000,00	0,03 %	11,71 %	3,31 %
Corporación de Radio y Televisión Española, S.A.	0,00	0,00 %	113.000,00	0,00 %		0,17 %
Sociedad estatal de infraestr. de transp terrestre (SEITTSA)	10.000.000,00	0,12 %	17.840.000,00	0,26 %	178,40 %	27,12 %

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 866

Ministerio/Entidad	Inversión inicial A	% A/C	Inversión real B	% B/C	Importe en euros	
					% B/A	% B/D
Sociedad estatal de participaciones ind. (SEPI) (Consolidado)	2.175.000,00	0,03 %	744.000,00	0,01 %	29,28 %	1,13 %
Ministerio de industria, Energía y Turismo	2.000,00	0,00 %	113.591,00	0,00 %	5.679,55 %	0,17 %
Instituto para diversificación y ahorro de la energía (IDAE) (*)	2.000,00	0,00 %	113.591,00	0,00 %	5.679,55 %	0,17 %
Total Zaragoza	41.490.000,00	0,49 %	20.872.390,00	0,30 %	50,31 %	31,72 %
C Total inversión sectores pbcos empresarial y fundacional	8.517.910.000,00	100,00 %	6.899.418.177,98	100,00 %	81,00 %	1.0486,48 %
D Total inversión en Aragón	86.694.000,00	1,02 %	65.793.438,57	0,95 %	75,89 %	100,00 %

(*) Datos provisionales para el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) hasta la aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2012.

Madrid, 17 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047074 a 184/047113

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En los siguientes cuadros se recogen los datos relativos al número de accidentes de tráfico, con y sin víctimas, en los que hubiera habido intervención de un animal, registrados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el periodo solicitado Su Señoría:

Total accidentes con y sin víctimas Castilla y León

Provincia	2010	2011	2012	2013
Ávila	280	279	279	271
Burgos	1.380	1.602	1.531	1.614
León	1.232	1.393	1.420	1.417
Palencia	511	562	589	526
Salamanca	356	368	361	352
Segovia	258	290	315	331
Soria	674	847	891	806
Valladolid	273	274	344	301
Zamora	663	672	804	803
Totales	5.627	6.287	6.534	6.421

Total accidentes Castilla y León

Año	N.º accidentes con víctimas	N.º accidentes sin víctimas
2010	115	5.512
2011	127	6.160
2012	144	6.390

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 867

Año	N.º accidentes con víctimas	N.º accidentes sin víctimas
2013	167	6.254
Total general	553	24.316

Por otra parte, adjunto se remite en anexo I y II con el desglose solicitado por provincias, años y carreteras.

Madrid, 20 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/047114

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

En la Comunidad Autónoma de La Rioja, a fecha 1 de febrero de 2014, los expedientes del Fogasa que se encontraban pendientes de resolución eran 115.

Por lo que se refiere a la cuantía de estos expedientes, no se podrán ofrecer datos hasta que los mismos hayan sido resueltos. Hay que tener en cuenta que los expedientes son de diverso tipo y los trabajadores pueden solicitar prestaciones individualmente, lo que origina un expediente por trabajador, o colectivamente o mediante representante, lo que agrupa a un número variable de trabajadores en un solo expediente. Se desconocen igualmente datos que son necesarios para calcular el importe, como el salario y la antigüedad de los trabajadores, y por último, no se puede anticipar si el expediente, todavía no resuelto, va a ser aprobado o denegado.

El número de expedientes resueltos en La Rioja según órdenes de pago durante el año 2013 ha sido de 2.869. La cuantía de los mismos es la siguiente:

- Indemnizaciones por despido: 13.279.311,88 euros.
- Prestaciones reconocidas en concepto de salarios: 4.388.375,79 euros.

El número de expedientes pendientes de resolver en La Rioja a 31 de diciembre de 2013, era de 76, incluidos los presentados en el mes de diciembre que todavía se encuentran dentro del plazo para dictar resolución.

Por las razones expuestas anteriormente, no se podrán ofrecer datos sobre la cuantía de estos expedientes, hasta que los mismos hayan sido resueltos.

Madrid, 11 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047116

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta parlamentaria se informa que la Administración General del Estado solamente paga el coste de los profesores de religión, del nivel de educación infantil y primaria, de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Canarias y Cantabria, además del correspondiente a su ámbito propio de gestión, concretamente en Ceuta, Melilla y los colegios en el exterior. Por tanto, cualquier

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 868

otra información sobre profesorado y presupuesto de la llamada «enseñanza religiosa» deberá solicitarse a la Administración educativa competente; en este caso, la Comunidad Autónoma de Galicia.

Madrid, 17 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047117

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta parlamentaria se informa que la Administración General del Estado solamente paga el coste de los profesores de religión, del nivel de educación infantil y primaria, de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Canarias y Cantabria, además del correspondiente a su ámbito propio de gestión, concretamente en Ceuta, Melilla y los colegios en el exterior. Por tanto, cualquier otra información sobre profesorado y presupuesto de la llamada «enseñanza religiosa» deberá solicitarse a la Administración educativa competente; en este caso, la Comunidad Autónoma de Galicia.

Madrid, 17 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047118

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Presidente de la Xunta de Galicia fue atendido al más alto nivel por las autoridades cubanas, en un ambiente de gran cordialidad.

La preparación de esta visita se llevó a cabo en coordinación, en todo momento, de la Xunta de Galicia con la Embajada de España en La Habana y con la Dirección General para Iberoamérica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Los medios y el personal que puso la Embajada para colaborar en la visita fueron los habituales en una visita al exterior del presidente de una comunidad autónoma y el importe de la colaboración del Estado fue cero.

En cuanto a los vehículos que se pusieron a disposición del Presidente de la Xunta y de su delegación, las autoridades cubanas ofrecieron dos vehículos del servicio de protocolo para el Presidente y para el Consejero de Economía e Industria de la Xunta, como es habitual en el caso de visitas de delegaciones extranjeras. Por su parte, la Embajada de España ofreció un servicio de transporte adicional a la delegación (una furgoneta oficial a disposición del resto de la delegación).

Con respecto al personal diplomático a disposición de la delegación del Gobierno gallego, el Presidente de la Xunta de Galicia estuvo acompañado en todo momento y en función de los contenidos de la agenda por el personal diplomático de la Embajada de España en Cuba (el Embajador y el Ministro Consejero de la Embajada acompañaron en todo momento al Presidente de la Xunta en las reuniones bilaterales; el Cónsul General en las reuniones con la colectividad gallega; y el Consejero Cultural en las actividades culturales previstas).

Madrid, 18 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 869

184/047119

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En anexo se recoge la evolución del número de beneficiarios y de los importes de la prestación contributiva y del subsidio de desempleo con la variación intermensual e interanual del año 2013.

Anexo

Evolución del número de beneficiarios de la prestación contributiva y del subsidio de desempleo - Variación intermensual e interanual (2013)

Mes	Prestación contributiva	Variación intermensual (1)	Variación interanual (2)	Subsidio desempleo	Variación intermensual (1)	Variación interanual (2)
Enero	1.459.820	4,03 %	1,70 %	1.176.004	4,59 %	1,60 %
Febrero	1.421.053	-1,00 %	0,08 %	1.185.698	0,82 %	0,46 %
Marzo	1.354.477	-4,61 %	-1,54 %	1.161.453	-2,04 %	-0,74 %
Abril	1.323.995	-3,75 %	-1,88 %	1.145.581	-1,37 %	0,20 %
Mayo	1.289.242	-4,45 %	-2,73 %	1.125.939	-1,71 %	-0,83 %
Junio	1.269.461	-4,22 %	-4,45 %	1.089.847	-3,21 %	-1,73 %
Julio	1.353.273	1,86 %	-3,09 %	1.069.157	-1,90 %	-0,99 %
Agosto	1.365.284	-2,23 %	-5,01 %	1.059.655	-0,89 %	-1,94 %
Septiembre	1.213.887	-15,54 %	-8,46 %	1.053.343	-0,60 %	-1,70 %
Octubre	1.221.863	-7,86 %	-10,55 %	1.085.162	3,02 %	-2,39 %
Noviembre	1.237.090	-9,43 %	-12,37 %	1.105.493	1,87 %	-3,73 %
Diciembre	1.221.534	-13,47 %	-12,95 %	1.076.243	-2,65 %	-4,29 %
Media	1.310.915	-5,0579 %	-5,1043 %	1.111.131	-0,3379 %	-1,3400 %

(1) Variación de los beneficiarios de la prestación respecto del mes anterior.

(2) Variación de los beneficiarios de la prestación respecto del mismo mes del año anterior.

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047120

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El presupuesto para políticas activas de empleo en 2014 recoge los objetivos y prioridades establecidas por el Gobierno en el desarrollo de actuaciones dirigidas a fomentar y apoyar la creación de empleo.

Se adecua, por tanto, al nuevo diseño del sistema de políticas de empleo que, en colaboración con las comunidades autónomas, se ha empezado a desarrollar ya en el Plan de Acción para el Empleo de 2013 y que tendrá su continuidad en la Estrategias de Activación para el Empleo 2014-2016 y en el Plan de Acción para el Empleo 2014, que serán aprobados este año.

En el nuevo marco, las comunidades autónomas tienen una gran flexibilidad para elegir las actuaciones que van a desarrollar, siempre que se adecuen a los objetivos establecidos a nivel nacional, flexibilidad

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 870

que, con ciertos límites, se traslada a la utilización de la financiación que les aporta el Estado en base al reparto territorial que se aprueba en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

En lo que respecta específicamente a la financiación de los técnicos de orientación y promoción, cuando se efectuó el traspaso de gestión de las políticas de empleo a las comunidades autónomas, se transfirieron los recursos que se utilizaban para ejecutar las políticas activas de empleo a cada comunidad autónoma, incluyendo los costes de personal, bienes, servicios e inversiones que se utilizaban para ello. Por este motivo, desde el momento en que dicho traspaso se ha hecho efectivo, es competencia de las comunidades autónomas dotar de recursos adecuados en materia de personal a los servicios de empleo autonómicos para que, entre otras, puedan llevar a cabo las actividades de orientación.

En consecuencia, no es en los Presupuestos Generales del Estado, sino en los de cada comunidad autónoma dentro de la sección dedicada a los gastos de personal, donde se ubica la cuantía destinada a financiar la contratación de técnicos de orientación.

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047121

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El presupuesto de la Secretaría de Estado de Empleo, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, para el desarrollo de políticas activas de empleo en el año 2014 es de 4.079 millones de euros, lo que supone un aumento de un 7,2% respecto al consignado en los presupuestos del año 2013. Por tanto, no es cierta la afirmación de que se produce una disminución de los fondos destinados a estas políticas. Además, las comunidades autónomas aportan fondos adicionales de sus propios presupuestos, lo que aumenta de forma importante las asignaciones para financiar estas políticas.

No obstante, con independencia del volumen de fondos destinado a las políticas activas de empleo, se están abordando proyectos para mejorar la coordinación y ejecución de las políticas activas de empleo y que estas resulten más eficaces. Así, el Plan Anual de Políticas de Empleo (PAPE), es un instrumento clave para mejorar la coordinación entre los Servicios Públicos de Empleo autonómicos y el Servicio Público de Empleo Estatal, en materia de las políticas activas de empleo. El Plan tiene como finalidad mejorar la evaluación y eficiencia en el gasto de las mismas.

En este sentido, la V Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, que se celebró el 11 de abril de 2013 aprobó, con el respaldo de las comunidades autónomas, un nuevo modelo de políticas activas de empleo, con un enfoque integral que comprende todas las fases, desde la programación y ejecución hasta la evaluación y financiación. La clave del nuevo enfoque es la orientación a resultados.

El nuevo modelo propone la vinculación de unos objetivos comunes para todo el Sistema Nacional de Empleo a sus indicadores de seguimiento, la flexibilidad en los instrumentos para su consecución y la distribución de fondos públicos en función de resultados.

El citado PAPE, aprobado en la reunión del Consejo de Ministros del 2 de agosto de 2013, se elaboró de acuerdo con el referido nuevo modelo, coordinando las propuestas realizadas por las comunidades autónomas. Contiene un total de 350 medidas y acciones, a desarrollar bien por éstas o bien por el Servicio Público de Empleo Estatal, e incluye tanto las medidas financiadas con fondos estatales como las que se desarrollan con cargo a recursos económicos propios de las comunidades autónomas. Estas medidas y acciones en algunos casos son comunes para todo el territorio nacional y en otros son propias de cada comunidad.

Asimismo, se presentó a la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales en la reunión celebrada el 18 de diciembre de 2013, el proyecto de Real Decreto por el que se establece la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016.

La Estrategia Española de Activación para el Empleo va a constituir el marco plurianual 2014-2016 para la coordinación y ejecución de las políticas de activación en el conjunto del Estado y consolida una cultura de evaluación y de orientación a resultados. Su finalidad última es la coordinación, para identificar

y canalizar de forma ordenada los esfuerzos que realizan los distintos agentes del sistema para mejorar la eficacia y eficiencia de las políticas a favor de la activación para el empleo.

La Estrategia recogerá los principios y objetivos comunes que deben guiar las actuaciones de los distintos Servicios Públicos de Empleo y que se concretarán en los Planes Anuales de Política de Empleo. La nueva Estrategia se articulará en torno a seis ejes (orientación, formación, oportunidades de empleo, igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, emprendimiento y mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo) previamente consensuados con las comunidades autónomas.

A efectos de su operatividad, la Estrategia prevé el desarrollo de instrumentos normativos y administrativos como reglamentos en materia de servicios, empleo, formación para el empleo, sistemas de información para el seguimiento y evaluación de las políticas para el empleo.

Finalmente, la Estrategia prestará una especial atención a la evaluación de las políticas de activación para el empleo, y al Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE), condicionando la financiación de las mismas al grado de cumplimiento de los objetivos comunes. Para ello dispondrá de un sistema exhaustivo de indicadores, que se irá mejorando y completando gradualmente durante su periodo de vigencia.

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047125

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que la Guardia Civil dispone de 50 dependencias oficiales en la provincia de Zaragoza.

El horario de prestación de servicios a los ciudadanos por parte de las dependencias de la Guardia Civil se adecúa, en cada circunstancia, a la mejor satisfacción de las necesidades de éstos, así como al cumplimiento de su misión constitucional de protección de los derechos y libertades y de garantizar la seguridad ciudadana.

Madrid, 14 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047130 a 184/047133

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que en la provincia de Zaragoza existen tres Equipos ROCA ubicados en las localidades de Caspe, Tarazona y Ejea de los Caballeros. El número de equipos y su composición no son fijos; partiendo de un mínimo de 2 efectivos, se irán actualizando dependiendo de las necesidades operativas de cada momento y de la evolución de esta tipología delictiva, de modo que puedan cumplir eficazmente su misión. Su distribución territorial dentro de cada provincia también será objeto de actualización en función de la evolución y del desplazamiento geográfico de la actividad criminal.

Cada Unidad Territorial ha seleccionado a los agentes que conforman los equipos ROCA en función de la planificación realizada y de la problemática específica de cada provincia. La creación de estos equipos no supone la detracción de agentes de ninguna Unidad, ya que la conformación de equipos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 872

funcionales para luchar con esta tipología delictiva se realiza dentro de la propia demarcación territorial a la que pertenecen los mismos.

Por último cabe señalar que estos equipos trabajan con medios suficientes para realizar sus cometidos. En virtud de la experiencia y de las necesidades específicas que se presenten como consecuencia de la misma, se dotarán de nuevos medios según las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 18 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047134

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

La evolución del número de sustracciones cometidas en explotaciones agrícolas y ganaderas desde el año 2008 en la provincia de Zaragoza fue la recogida en el siguiente cuadro:

Provincia Hecho	N.º hechos conocidos delitos y faltas					
	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Zaragoza	383	591	631	747	797	884

Incluye: delitos y faltas de hurto, hurto en el interior de vehículos, robos con fuerza, robos con fuerza en el interior de vehículos y robos con violencia e intimidación en explotaciones agrícolas y ganaderas, conocidos por CNP y GC

Madrid, 5 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047135 y 184/047137

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma, y Cortizo Nieto, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con el Centro Arqueológico de Neixón y el Pazo Goiáns, en Boiro (A Coruña), se señala que, de acuerdo con el actual reparto competencial en materia de patrimonio cultural, las atribuciones sobre conservación, mantenimiento y protección de los mismos le corresponden a la Xunta de Galicia, así como lo referente a su declaración como bienes de interés cultural.

Por otra parte, el Instituto del Patrimonio Cultural de España, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no ha recibido solicitudes de actuación en dichos bienes por parte de los órganos competentes en su gestión. Existe una petición del Ayuntamiento en el año 2011 para la financiación del Centro Arqueológico con cargo al 1% cultural, que sin embargo no fue aprobada por la Comisión Mixta Fomento-Cultura.

Madrid, 1 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047136

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel, y Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 873

En contestación a la pregunta de referencia se informa que existe un proyecto de ejecución de las obras del Instituto de Ciencias del patrimonio cuyo presupuesto de ejecución asciende a 6.152.413,75 euros. En estos momentos todavía no se ha convocado la licitación para la adjudicación de las obras y para el año 2014 el presupuesto del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) no contempla partida presupuestaria para llevar a cabo la citada construcción.

En cuanto al personal, se informa que el Instituto cuenta con 10 funcionarios y 9 contratados.

Madrid, 31 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047139

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Simancas Simancas, Rafael (GS).

Respuesta:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y por el Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despidos colectivos y de suspensión y reducción de jornada, la Dirección General de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social es competente para conocer las comunicaciones de despidos colectivos de ámbito supraautonómico. En virtud de la misma, tuvo entrada en dicho Centro Directivo, en fecha de 23 de enero de 2014, comunicación de inicio de expediente de regulación de empleo por parte del GRUPO COCA COLA IBERIAN PARTNERS, S.A. para la extinción de hasta 1.253 contratos de trabajo de un total de 4.276 empleados, previsto para llevar a cabo hasta el 31 de diciembre de 2014.

Las causas alegadas son de carácter organizativo y productivo, consecuencia del proceso de integración societario de las empresas embotelladoras de la compañía en el Grupo solicitante, así como en un descenso del volumen de pedidos y producción del 14 %. El procedimiento se encuentra actualmente dentro del plazo legal del periodo de consultas.

A efectos de garantizar el adecuado desarrollo del periodo de consultas, la nueva normativa reguladora de los expedientes de regulación de empleo otorga a la autoridad laboral el papel de vigilar la información y documentación suministrada por la empresa tanto a la propia autoridad laboral como a la representación de los trabajadores, en orden a garantizar que estos últimos tengan un adecuado conocimiento sobre las causas que originan el procedimiento, y sobre la posibilidad de evitar o reducir los despidos colectivos y de atenuar sus consecuencias.

Las actuaciones de la autoridad laboral se circunscriben a velar por la efectividad del periodo de consultas, realizando actuaciones de asistencia y de mediación a petición conjunta de las partes.

Además, debe ponerse de manifiesto que la regulación actual del procedimiento de despido colectivo otorga a los representantes de la empresa y los trabajadores un muy amplio protagonismo en la tramitación del procedimiento. La aplicación de estos procesos de información y consulta no sólo es un elemento de regulación de las relaciones laborales, sino que constituye un elemento diferencial para incrementar la productividad, mejorar el clima laboral y lograr empresas más competitivas con plantillas más comprometidas; objetivos éstos que se buscan con la implementación al derecho nacional, a través de la Ley 3/2012, de la Directiva marco 2002/14/CE sobre la aplicación de los procedimientos de información y consulta con los representantes de los trabajadores.

Encontrándose actualmente dentro del plazo legal del periodo de consultas, los representantes de la empresa y de los trabajadores, no sólo como legítimos titulares de derechos e intereses en juego, sino como verdaderos conocedores de la realidad de la empresa y del sector, han de asumir un papel protagonista en la ponderación de las causas y la atenuación de las consecuencias del expediente.

El fenómeno de las reorganizaciones cada día está más presente en la dinámica empresarial para conseguir una mayor rentabilidad o para disponer de una mejor posición en el mercado. Los procesos de reorganización de empresas se enmarcan en una actuación general preventiva tendente a mejorar la posición de la empresa en el mercado y, de esa forma, conseguir mantener o mejorar la competitividad y el mantenimiento de un empleo apropiado a la situación de la empresa.

Por todo ello, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social confía en la responsabilidad de los negociadores durante el periodo de consultas y espera un correcto desarrollo de las negociaciones entre la dirección de IBERIAN PARTNERS, embotellador único en España y de los trabajadores de la misma, con el objeto de minimizar en la mayor medida posible los efectos desfavorables del despido colectivo. Para ello, la Autoridad Laboral velará por un proceso negociador responsable, confiando en que, concedores del contexto actual en el que nos encontramos, las partes lleguen a un punto de equilibrio, ya que se han de reconocer los Acuerdos alcanzados en tales negociaciones, como la solución más satisfactoria para todas las partes implicadas.

Madrid, 11 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047142

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

Cuando en el año 2012 se inició la primera fase del proceso de sustitución de AENA como proveedor de servicios ATS (servicios de tránsito aéreo) en determinadas Torres de Control, entre las que se encontraban las de los Aeropuertos de Vigo y de A Coruña, la prioridad para AENA era la redistribución de los Controladores hacia los Centros de Control y la Torre de Control del Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol, a fin de reforzar y equilibrar las plantillas de dichos centros que se mostraban insuficientes para poder afrontar las necesidades de capacidad previstas en la temporada de verano de 2013 y en los próximos años. En esa fecha el Centro de Control de Área Terminal, TACC, de Santiago de Compostela no se encontraba en esa situación.

De acuerdo con las mencionadas necesidades, AENA posibilitó a los Controladores afectados por dicho proceso de sustitución, entre los que se encontraban los adscritos a las Torres de Control de los Aeropuertos de Vigo y de A Coruña, que manifestaran sus preferencias de destino entre las dependencias ofertadas e indicadas anteriormente. Fruto de ello fue que el 83% de los afectados en esta primera fase de liberalización de servicios ATS en determinadas Torres de Control se les atribuyera el destino que habían señalado como primera opción.

Con posterioridad, con objeto de lograr un mayor grado de ajuste entre los destinos inicialmente obtenidos y las preferencias de los Controladores afectados por el proceso de liberalización, AENA arbitró un procedimiento por el cual se ha permitido a los Controladores afectados la posibilidad de permutar el destino asignado inicialmente con otros Controladores del resto de dependencias de AENA.

AENA, como proveedor de servicios de tránsito aéreo, para cumplir con su obligación de garantizar la prestación continuada, segura y eficaz del servicio, lleva a cabo planificaciones en función de las necesidades determinadas a partir de las previsiones de tráfico y de otros factores que influyen directamente en el dimensionamiento de las plantillas de cada dependencia. Además, efectúa constantes seguimientos de sus planificaciones, con el objetivo de adecuar las plantillas ante las bajas sobrevenidas y otras incidencias. Es por ello que, el 30 de diciembre de 2013 se convocó un concurso de méritos en el que se ofertaron un total de 14 plazas en diferentes dependencias, de acuerdo con la previsión de bajas que se producirán a lo largo de 2014 y 2015, de ellas 5 en el TACC Santiago de Compostela.

La resolución del concurso se realiza conforme a los plazos establecidos en el II Convenio de Control, y la disponibilidad efectiva de los Controladores a las dependencias adjudicadas puede dilatarse hasta 15 meses, debido, en gran medida, a que todo Controlador que se incorpora a una nueva dependencia antes de poder comenzar a trabajar debe recibir una formación, mediante la cual obtendrá los conocimientos teóricos y prácticos exigidos por la normativa vigente para poder ejercer específicamente en esa dependencia. Esta formación puede extenderse hasta los 7 meses.

AENA ha reorganizado los recursos afectados por los procesos de liberalización de las Torres de Control con la clara intención de favorecer, en la medida de lo posible, la conciliación de la vida personal

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 875

y familiar de los Controladores, sin perjuicio de la imprescindible calidad de los servicios de control que la empresa debe garantizar.

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047151

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

El Gobierno español viene desarrollando en los últimos meses esfuerzos para alcanzar un acuerdo que conduzca a una mayor integración europea en el ámbito fiscal y financiero, lo que comprende una mayor armonización fiscal, en particular para el establecimiento de un Impuesto sobre las Transacciones Financieras (ITF).

España, en consecuencia, está trabajando activamente en los distintos foros internacionales y, especialmente, en el seno de las instituciones europeas con el fin de que se cree un Impuesto sobre Transacciones Financieras.

En concreto, la propuesta legislativa oficial inicial (propuesta de Directiva) sobre la creación y el establecimiento de dicho impuesto, la realizó la Comisión Europea con fecha de 28 de septiembre de 2011, y se fue discutiendo en los grupos de trabajo del Consejo.

España firmó una carta el 7 de febrero de 2012 junto con Austria, Bélgica, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Italia y Portugal destinada a la presidencia danesa del Consejo de la Unión Europea. En ella se señalaba el apoyo en términos generales de los Estados Miembros firmantes a la propuesta de la Comisión a la vez que se rogaba a la presidencia que se impulsase la negociación de una medida tan importante.

Siguiendo esta línea, y ante la evidencia de que no se podía alcanzar la unanimidad en esta materia, se planteó avanzar en una cooperación reforzada. En el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros (ECOFIN) del 9 de octubre de 2012 quedó de manifiesto que siete estados miembros, de los nueve necesarios, ya habían solicitado formalmente el inicio de los trámites para alcanzar dicha cooperación reforzada. Otros cuatro países, entre los que se encontraba España, anunciaron que lo solicitarían formalmente. España lo hizo el 15 de octubre de 2012.

Como consecuencia de la solicitud formal de cooperación reforzada de estos 11 países el ECOFIN de 23 de enero de 2013 autorizó finalmente dicho procedimiento.

Finalmente, la Comisión Europea presentó el 14 de febrero de 2013 una nueva propuesta de Impuesto sobre transacciones financieras en el marco de la cooperación reforzada en la que participan 11 Estados miembros (Francia, Alemania, Bélgica, Austria, Eslovenia, Portugal, Grecia, Eslovaquia, Italia, Estonia y España). La propuesta de directiva refleja los objetivos de la propuesta original de impuesto sobre transacciones financieras presentada por la Comisión en septiembre de 2011.

Desde entonces España ha continuado colaborando intensamente en los grupos técnicos de trabajo y, en particular, colaborando muy estrechamente con Alemania, Francia e Italia.

La posición española mantiene el objetivo de minimizar los posibles riesgos asociados al impuesto y apoya la implantación del mismo en el marco del procedimiento de cooperación reforzada.

La configuración del tributo es objeto de debate actualmente en el seno del procedimiento citado, incluyendo como cuestión principal el ámbito objetivo del ITF y el criterio de sujeción, es decir, qué instrumentos financieros y qué transacciones deben ser gravadas.

La valoración inicial sobre el establecimiento del ITF ha sido favorable, si bien se estima que su implantación óptima debería ser a los 28 estados miembros para no generar disfunciones en el mercado interior.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 876

184/047153

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, no tiene entre sus competencias el impulso a la puesta en marcha de Planes de Transporte de otras administraciones, sin perjuicio de que, en su caso, pueda participar en las mismas de acuerdo con sus competencias (servicios ferroviarios declarados OSP e infraestructuras).

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047154

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, carece de competencias para llevar a cabo las actuaciones señaladas, sin perjuicio de que, en su caso, pueda participar en las mismas de acuerdo con sus competencias (servicios ferroviarios declarados OSP e infraestructuras).

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047159

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Moya, Cayo (GIP).

Respuesta:

En la actualidad, un total de 30 extranjeros no pertenecientes a la Unión Europea han obtenido el visado de residencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 14/2013. No se ha denegado ninguna solicitud.

De estos ciudadanos:

— Un extranjero, que ha realizado una inversión superior a un millón de euros en un depósito bancario en una entidad financiera española (supuesto de la letra a). Esta persona ha realizado una inversión de un millón cincuenta mil euros en un depósito bancario en entidad financiera española a un plazo de trece meses.

— Un total de 26 extranjeros por adquisición de bienes inmuebles en España con una inversión de valor igual o superior a 500.000 euros por cada solicitante (supuesto de la letra b). En los expedientes de visado no consta el dato relativo a la cantidad de dinero invertida, ya que tras verificar a través de la escritura de compraventa que la inversión es igual o superior a 500.000 euros, solamente consta en dicho expediente la certificación con información continuada de dominio y cargas del Registro de la Propiedad que corresponda al inmueble o inmuebles. Dicha certificación no contiene información sobre la cuantía de la inversión. En total, han comprado 33 inmuebles, entre viviendas, fincas y plazas de garaje.

— Tres extranjeros, que han presentado un proyecto empresarial que va a ser desarrollado en España y que ha sido considerado y acreditado como de interés general (supuesto de la letra c). Estas personas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 877

han presentado tres proyectos empresariales, informados favorablemente por la Oficina Económica y Comercial del ámbito de demarcación geográfica donde el inversor ha presentado la solicitud del visado.

En el momento de la redacción de esta respuesta no había ningún expediente pendiente de resolución.

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047161

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

El Centro de Investigación Energéticas, Medioambientales y Tecnológica (CIEMAT) sigue cumpliendo con sus responsabilidades en Palomares, en cuanto a la vigilancia radiológica del medioambiente y de las personas, sometidas al programa de control de dosimetría interna por bioeliminación y médico, siendo estas las competencias que este Organismo tiene asignadas en Palomares.

En el informe «1966-2013. Palomares: En el camino de la normalización radiológica», editado por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) —que se cita en la pregunta—, se muestran los terrenos con contaminación remanente que superan alguno de los criterios de restricción de uso, fundamentalmente en los terrenos expropiados en las zonas 2 y 3 (10 ha), aunque la contaminación se extiende a otras 10 ha de las fincas colindantes y a una franja de 20 ha en la Sierra Almagrera. En cuanto a la contaminación en el mar, no se tiene constancia de valores registrables de contaminación tal y como se constata en los resultados obtenidos en el Plan de Vigilancia Radiológica Ambiental de Palomares (PVRAP), que desarrolla el CIEMAT.

Asimismo, la opinión del CIEMAT sobre la entrada no autorizada en las zonas valladas y con restricción de acceso en terrenos afectados de Palomares se puso de manifiesto en el informe que se remitió por su Director General al CSN (29/05/2012, N.º de registro de salida 16). En dicho informe se manifestó que: «No es correcta la correlación que establecen, los supuestos científicos ucranianos, entre niveles de contaminación superficial y de concentración de actividad másica, teniendo en cuenta que el depósito producido en Chernobyl nada tiene que ver con las acciones de remedio que se llevaron a cabo en Palomares en el año 1966 y las transformaciones que ha sufrido el entorno desde esa época a la actualidad».

En el momento presente, no existe radiación sustancialmente superior a la del entorno, tal como se ha constatado en informes realizados por CIEMAT en base a las mediciones que, de forma continua, se hacen en la zona. Es necesario indicar que el Plan de Vigilancia y los Planes de Restauración del emplazamiento, en concreto «sobre la aplicación de las normas internacionales de seguridad para la protección radiológica del público y del medio ambiente de Palomares», han sido examinados por una misión de la Organización Internacional para la Energía Atómica (OIEA) en 2009 y otra de la Unión Europea (artículo 35 del Tratado Euratom) en 2010, cuyas conclusiones respaldan los métodos y protocolos utilizados por el CIEMAT.

Por ello, resulta difícil de aceptar cualquier comparación con Chernobyl. El CIEMAT podría haber contrastado sus propias medidas con las de los supuestos científicos ucranianos si hubiera dispuesto de ellas. Pero este Organismo desconoce los métodos de extracción, transporte y análisis que han utilizado, ignora a qué instituto pertenecen y, por supuesto, también ignora los resultados obtenidos, lo que impide poder ser debatidos y contrastados con nuestros expertos, como es norma habitual entre científicos.

Cabe señalar que el CIEMAT cuenta con una larga experiencia en vigilancia radiológica y capacidades contrastadas en el ámbito internacional. Esas capacidades están siendo aplicadas al control y análisis de la contaminación en Palomares y están al servicio de la Administración del Estado.

En las conversaciones con la Administración estadounidense sobre el asunto de la tierra contaminada de Palomares el objetivo del Gobierno es seguir avanzando en la solución de este asunto, ciertamente complejo, de modo que se pueda obtener un resultado satisfactorio para todas las partes implicadas.

Madrid, 1 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 878

184/047163

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Con fecha 5 de julio de 2013, el Consejo de Ministros aprobó un Acuerdo por el que se constituye una Comisión de Expertos para la reforma del sistema tributario español, Comisión que tiene por objeto realizar un análisis del referido sistema con el fin de formular propuestas para su reforma.

Las conclusiones de la Comisión se han recogido en un informe final que fue entregado el pasado 13 de marzo al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, y que se encuentra disponible en el siguiente enlace:

http://www.minhap.gob.es/es-es/prensa/en%20portada/2014/Paginas/20140313_CE.aspx

El Gobierno estudiará las posibles modificaciones impositivas en el contexto de la próxima reforma tributaria.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047165

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

En la tabla siguiente se recogen los vuelos desviados del Aeropuerto de Bilbao el 14 de febrero, aeropuertos de origen y aeropuertos de destino de los vuelos:

Vuelo	Aeropuerto de origen	Aeropuerto de desvío
DLH 1824	Múnich	Pamplona
DLH 1142	Frankfurt	Madrid-Barajas
AFR 1576	París-Charles de Gaulle	Biarritz
AEA 7007	Tenerife-Norte	Madrid-Barajas
AEA 7153	Madrid-Barajas	Madrid-Barajas
BER 7592	Palma de Mallorca	Zaragoza
IBE 0438	Madrid-Barajas	Madrid-Barajas

Por otra parte, es el comandante de cada vuelo, en función de su propio criterio y de los manuales de operación de la compañía operadora, que tienen en cuenta diversos factores, entre ellos las condiciones meteorológicas, el que decide intentar aterrizar en el aeropuerto previsto o desviarse a otro. El aeropuerto de destino final de un vuelo desviado es decisión de la compañía, en función de sus criterios comerciales u organizativos.

Los protocolos de actuación aludidos forman parte de los manuales de operación de las compañías aéreas, y dependen de las especificaciones del fabricante para cada modelo de avión, así como de criterios propios de la compañía. Dichos manuales son inspeccionados por la autoridad aeronáutica durante el proceso de certificación del explotador.

Asimismo, durante toda la operación del vuelo, el piloto recibe información puntual sobre las condiciones meteorológicas en el aeródromo de destino y los cambios de éstas, bien de forma automatizada o por notificación directa por vía radiotelefónica. Al mismo tiempo, se realizan evaluaciones del estado del pavimento transmitiendo dicha información a los pilotos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 879

Para solventar posibles necesidades operacionales sobrevenidas por casos de fenómenos meteorológicos adversos, como los sucedidos el pasado mes de diciembre de 2013, existen varios posibles aeropuertos alternativos próximos al de Bilbao, como los de Santander, San Sebastián/Donostia, Pamplona y Burgos, que garantizan el poder atender vuelos desviados de Bilbao con unas magníficas medidas de seguridad y eficiencia, sin ser necesario que el Aeropuerto de Vitoria/Gasteiz sea H-24 con los elevados costes que ello implicaría, lo que supondría un despilfarro.

Reiterando que son las compañías aéreas las que deciden a qué aeropuertos alternativos desvían sus aeronaves en caso de necesidad, se informa que cuando el Aeropuerto de Bilbao ha tenido problemas meteorológicos que han obligado a las compañías aéreas a desviar sus vuelos a otros aeropuertos, en muchas ocasiones (más de la mitad de los casos en los últimos dos años) las compañías aéreas han decidido que dichos vuelos sean desviados a otros aeropuertos distintos al de Vitoria/Gasteiz.

Madrid, 20 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047167

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

El Gobierno ha desplegado un ambicioso programa de medidas para hacer frente a la crisis económica, en el marco del Plan Nacional de Reformas, que junto con el Programa de Estabilidad del Reino de España 2013-2016, conforman la Estrategia Española de Política Económica, cuya última actualización fue aprobada en el Consejo de Ministros del día 26 de abril de 2013, para su remisión a la Unión Europea.

Ambos documentos se pueden consultar en:

http://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/comun/pdf/programa_estabilidad_2013_2016.pdf http://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/comun/pdf/PNR_Espana_2013.pdf

En el próximo mes de abril se remitirán a la Comisión Europea estos documentos actualizados y las medidas correspondientes.

Todas estas medidas y en particular las recientemente adoptadas en materia de empleo (fomento de la contratación indefinida de nuevos trabajadores con una tarifa plana de cotización empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes) o de fomento de la financiación empresarial contribuirán a generar un entorno más favorable para la inversión y el empleo.

En lo que se refiere a la política de gasto del Estado, ésta se recoge en los presupuestos generales del Estado anuales que son aprobados por las Cortes Generales. En ellos se establecen las prioridades de gasto en general y de las subvenciones en particular.

Por su parte, la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) gestiona ayudas para financiar actuaciones en I+D+i a través de convocatorias que se resuelven por competencia competitiva, realizándose la concesión de las ayudas de acuerdo a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, basándose en la excelencia científica. Las asignaciones presupuestarias de estas ayudas no pueden conocerse a priori, por tanto, las concesiones de ayudas a las empresas dependerán del número de proyectos presentados, de su nivel de excelencia, del cumplimiento de los requisitos establecidos en las convocatorias y de las disponibilidades presupuestarias.

El Gobierno es consciente de que la política de gasto 46 es un instrumento de primer orden para generar crecimiento y empleo, y por tanto, el fomento de la I+D+i empresarial es uno de los objetivos prioritarios. De hecho, la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de innovación y el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación (2013-2016) destacan varios programas orientados al impulso empresarial:

— El Programa Estatal de Impulso al liderazgo empresarial cuyo objetivo es potenciar las capacidades de I+D+i de las empresas.

— El Programa Estatal de I+D+i orientado a los Retos de la Sociedad cuyo objetivo es fomentar las actividades de I+D+i empresariales hacia la resolución de las necesidades de nuestra sociedad, con el fin último de procurar la obtención de retornos sociales, incluidos los derivados de la mejora de la competitividad del tejido productivo del país.

— El Programa estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad cuyo objetivo es incentivar tanto la creación de empleo de calidad como el desarrollo de actividades de I+D+i en las empresas.

En este marco, se han publicado recientemente varias convocatorias orientadas a incentivar a las empresas:

— «Emplea», para la incorporación en las empresas de titulados universitarios y no universitarios de grado superior. Presupuesto total de 101,5 millones de euros.

— «Retos-Colaboración», para el apoyo a proyectos en cooperación entre empresas y organismos de investigación, para la búsqueda de soluciones tecnológicas en los principales retos sociales, con un presupuesto máximo total de 548 millones.

— «Equipa», cuyo objetivo es fomentar la adquisición, y mantenimiento de equipamiento científico-tecnológico para la realización de actividades de I+D, por parte de empresas instaladas en Parques Científicos y Tecnológicos, con un presupuesto de 40 millones de euros para el año 2014.

Por otra parte, cabe señalar las medidas de apoyo fiscal a la I+D e innovación tecnológica empresarial contenidas en la Ley de apoyo al emprendedor y su internacionalización. Entre las nuevas medidas se encuentran el «cheque fiscal», que permite optar por la deducción por actividades de I+D con sujeción a límite en la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades o por la deducción sin límite con una tasa de descuento respecto al importe inicialmente previsto de la deducción, o en caso de insuficiencia de cuota proceder a su abono, con un límite máximo conjunto de 3 millones de euros anuales, siempre que se mantengan las actividades de I+D y el empleo.

Además, se modifica el régimen fiscal aplicable a las rentas procedentes de determinados activos intangibles (Patent box), en coherencia con el existente en países de nuestro entorno. En este sentido, se pretende que el incentivo recaiga sobre la renta neta derivada del activo cedido y no sobre los ingresos procedentes del mismo, evitando posibles supuestos de desimposición no deseados por la norma. Se amplía, por otra parte, la aplicación del régimen fiscal, para los activos que se generen en la entidad cedente parcialmente y para los supuestos de transmisión de los activos intangibles. Por último, en aras a proporcionar seguridad jurídica en la aplicación de este incentivo, se podrán solicitar a la Administración tributaria acuerdos previos que versen sobre la calificación de los activos como válidos a efectos de este régimen fiscal, así como la valoración de los ingresos y gastos relacionados con la cesión de los mismos, o bien exclusivamente sobre la valoración de los referidos ingresos y gastos.

Por otra parte, el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) tiene como misión el promover la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas españolas y contribuir al establecimiento de un modelo de crecimiento económico sostenible basado en el conocimiento y la innovación.

En 2013 ha comprometido en financiación directa 833 millones de euros para 1.450 iniciativas de I+D+i¹. Lo realizado en 2013 supone un 21% más de compromisos respecto de 2012 y representa, aproximadamente, el 12% de toda la I+D empresarial de 2012. Se han financiado a más de 1.600 empresas², de las cuales el 68% son pymes. En cuanto a las nuevas empresas, el 49% del total de empresas financiadas nunca habían recibido previamente ayudas del CDTI.

Respecto a los sectores apoyados, cabe señalar que la actuación del CDTI es horizontal ya que cualquier proyecto empresarial innovador tiene cabida en la financiación que ofrece el mismo, siempre que cumpla con los criterios de calidad y obtenga una evaluación técnica y económico-financiera positiva. En el período 2010-2013, según los compromisos adquiridos, los principales sectores apoyados, han sido las aplicaciones industriales (máquina herramienta, componentes, etc.) con un 15,3% de la financiación comprometida, le siguen el sector agroalimentario, incluyendo el sector primario (15,2%); las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (14,7%); salud (12,1%); transporte, incluyendo logística (11,5%) y energía, sobre todo renovables (7,4%). En cuanto a los empleos previstos derivados de los proyectos aprobados, se estima que se generarán 10.123 empleos (3.803 directos y 6.320 indirectos).

Además, el CDTI cofinancia su actividad con el Fondo Tecnológico y con los Programas Operativos de Madrid y Navarra, en los que este Centro es organismo intermedio. En 2013, la Ayuda Feder comprometida se estima en unos 167 millones de euros (supone el 20% de la financiación total comprometida por el CDTI).

La cofinanciación Feder ha permitido, además, el lanzamiento de las convocatorias del programa Feder Innterconecta en Andalucía, Galicia y Extremadura que, en su conjunto, han supuesto la aprobación de 132 proyectos de I+D, con una aportación de 129 millones de euros.

La cofinanciación europea a través de FEDER ha permitido al Centro incrementar el alcance de su actuación (movilizar más fondos para proyectos de I+D+i), incrementar la intensidad de la ayuda ofrecida (inclusión de mayores tramos no reembolsables o la convocatoria de programas de subvenciones) y, además, primar el impacto regional de los proyectos aprobados, de manera que contribuyan a fortalecer las capacidades de la región y lograr una mayor vertebración del territorio.

Las ayudas concedidas mediante convocatorias por esta Secretaría de Estado y el CDTI son fundamentalmente a través de préstamos para realización de proyecto de I+D+i. Teniendo en cuenta que en la presente pregunta se solicitan las empresas que más subvenciones han recibido desde el año 2012, a continuación se indica la relación de empresas líderes beneficiarias del Programa Feder-Innterconecta³: Subvenciones mediante convocatoria para la realización de proyectos integrados de desarrollo experimental destinadas a fomentar la cooperación estable público-privada en investigación y desarrollo (I+D), en áreas de importancia estratégica para el desarrollo de la economía española. El ámbito geográfico de los proyectos se determina en las Convocatorias que se publiquen.

Relación de las 100 empresas líderes beneficiarias del Programa de subvenciones Feder-Innterconecta (convocatoria de 2011 y de 2013) según aportación pública total descendente al proyecto:

Año Convocatoria	Convocatoria	Razón Social	Provincia de Desarrollo Proyecto
2011	1.ª Convocatoria ITC Andalucía	Abengoa Bioenergía Nuevas Tecnologías Sociedad Anónima	Sevilla
2011	1.ª Convocatoria ITC Andalucía	Valeo Iluminación, S.A.	Jaén
2011	1.ª Convocatoria ITC Andalucía	Eads Construcciones Aeronáuticas, S.A.	Cádiz
2011	1.ª Convocatoria ITC Andalucía	Alter Technology Tuv Nord Sociedad Anónima	Sevilla
2011	1.ª Convocatoria ITC Andalucía	Telvent Energía, S.A.	Sevilla
2011	1.ª Convocatoria ITC Andalucía	Navantia, S.A.	Cádiz
2011	1.ª Convocatoria ITC Andalucía	Eads Construcciones Aeronáuticas, S.A.	Cádiz
2011	1.ª Convocatoria ITC Andalucía	Eads Construcciones Aeronáuticas, S.A.	Sevilla
2011	1.ª Convocatoria ITC Andalucía	Eads Construcciones Aeronáuticas, S.A.	Sevilla
2011	1.ª Convocatoria ITC Andalucía	Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.	Granada
2011	1.ª Convocatoria ITC Andalucía	Militartecnologie Dienst und Uberwachung, S.A.	Sevilla
2011	1.ª Convocatoria ITC Andalucía	Casco antiguo comercial sociedad de responsabilidad limitada	Málaga
2011	1.ª Convocatoria ITC Andalucía	Jaencoop, S.C.A.	Jaén
2011	1.ª Convocatoria ITC Andalucía	ACT Sistemas, S.L.	Sevilla
2011	1.ª Convocatoria ITC Andalucía	Detea, S.A.	Sevilla
2011	1.ª Convocatoria ITC Andalucía	Abengoa Solar New Technologies, S.A.	Sevilla
2011	1.ª Convocatoria ITC Andalucía	Novasoft Ingeniería, S.L.	Málaga
2011	1.ª Convocatoria ITC Andalucía	Iturri, S.A.	Sevilla
2011	1.ª Convocatoria ITC Andalucía	Eads Construcciones Aeronáuticas, S.A.	Sevilla
2011	1.ª Convocatoria ITC Andalucía	Construcciones Sánchez Domínguez Sando	Málaga

Año Convocatoria	Convocatoria	Razón Social	Provincia de Desarrollo Proyecto
2011	1.ª Convocatoria ITC Andalucía	Abengoa Solar New Technologies S.A.	Sevilla

Año Convocatoria	Convocatoria	Razón Social	Provincia de Desarrollo Proyecto
2011	1.ª Convocatoria ITC Andalucía	GEA 21 SA	Sevilla
2011	1.ª Convocatoria ITC Andalucía	AT4 Wireless, S.A. Centro de Tecnología de las Comunicaciones	Málaga
2011	1.ª Convocatoria ITC Andalucía	Novedades Agrícolas, S.A.	Almería
2011	1.ª Convocatoria ITC Andalucía	Ayesa Advanced Technologies S.A.	Sevilla
2011	1.ª Convocatoria ITC Andalucía	Indra Sistemas, S.A.	Sevilla
2011	1.ª Convocatoria ITC Andalucía	Dosbio 2010 S.L.	Sevilla
2011	1.ª Convocatoria ITC Andalucía	Sacyr Construcción S.A.	Sevilla
2011	1.ª Convocatoria ITC Andalucía	Equinse, S.A.	Sevilla
2011	1.ª Convocatoria ITC Andalucía	Abello Linde, S.A.	Cádiz
2011	1.ª Convocatoria ITC Andalucía	Cementos Portland Valderrivas S.A.	Sevilla
2013	1.ª Convocatoria ITC Andalucía 2013	Navantia S.A.	Cádiz
2013	1.ª Convocatoria ITC Galicia 2013	Magallanes Renovables S.L.	Pontevedra
2011	1.ª Convocatoria ITC Galicia	Pescanova, S.A.	Pontevedra
2013	1.ª Convocatoria ITC Andalucía 2013	Indra Sistemas, S.A.	Sevilla
2013	1.ª Convocatoria ITC Galicia 2013	Grupo Antolín Vigo S.L.	Pontevedra
2011	1.ª Convocatoria ITC Galicia	Biofabri S.L.	Pontevedra
2013	1.ª Convocatoria ITC Andalucía 2013	Aernnova Andalucía Estructuras Aeronáuticas S.A	Sevilla
2011	1.ª Convocatoria ITC Galicia	Bodegas Martín Codax, S.A.	Pontevedra
2013	1.ª Convocatoria ITC Andalucía 2013	Eads Construcciones Aeronáuticas, S.A.	Sevilla
2013	1.ª Convocatoria ITC Andalucía 2013	Endesa, S.A.	Málaga
2013	1.ª Convocatoria ITC Andalucía 2013	Telvent Tráfico y Transporte, S.A.	Sevilla
2013	1.ª Convocatoria ITC Andalucía 2013	Abengoa Bioenergía Nuevas Tecnologías Sociedad Anónima	Sevilla
2013	1.ª Convocatoria ITC Galicia 2013	Aserpal, S.A.	A Coruña
2013	1.ª Convocatoria ITC Galicia 2013	Luis Calvo Sanz, S.A.	A Coruña
2011	1.ª Convocatoria ITC Galicia	R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A.	A Coruña
2011	1.ª Convocatoria ITC Galicia	Isolux Ingeniería S.A	A Coruña
2013	1.ª Convocatoria ITC Andalucía 2013	Telvent Energía, S.A.	Sevilla
2013	1.ª Convocatoria ITC Andalucía 2013	San Francisco de Asis de Montefrío S.C.A	Granada
2011	1.ª Convocatoria ITC Galicia	Indra Sistemas, S.A.	A Coruña
2013	1.ª Convocatoria ITC Andalucía 2013	Isotrol, S.A.	Sevilla
2013	1.ª Convocatoria ITC Andalucía 2013	Magtel Operaciones S.L.	Córdoba
2011	1.ª Convocatoria ITC Galicia	Rodríguez López Auto S.L.	Ourense
2011	1.ª Convocatoria ITC Galicia	Blusens Technology S.L.	A Coruña
2013	1.ª Convocatoria ITC Andalucía 2013	SOC Coop Andaluza Ganadera Del Valle de los Pedroches Covap	Córdoba
2013	1.ª Convocatoria ITC Andalucía 2013	Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.	Granada
2013	1.ª Convocatoria ITC Galicia 2013	Cupa Innovacion S.L.	Pontevedra
2011	1.ª Convocatoria ITC Galicia	Carrocera Castrosua S.A.	A Coruña
2013	1.ª Convocatoria ITC Galicia 2013	Navantia S.A.	A Coruña
2013	1.ª Convocatoria ITC Galicia 2013	Balidea Consulting & Programing S.L.	A Coruña
2011	1.ª Convocatoria ITC Galicia	Canleamar SI	A Coruña
2013	1.ª Convocatoria ITC Galicia 2013	Carrocera Castrosua S.A.	A Coruña
2013	1.ª Convocatoria ITC Andalucía 2013	Acciona Infraestructuras, S.A.	Sevilla
2011	1.ª Convocatoria ITC Galicia	Repsol Lubricantes y Especialidades S.A.	A Coruña

Año Convocatoria	Convocatoria	Razón Social	Provincia de Desarrollo Proyecto
2013	1.ª Convocatoria ITC Andalucía 2013	Centro de estudios de Materiales y control de obra S.A.	Málaga
2013	1.ª Convocatoria ITC Andalucía 2013	Abengoa Solar New Technologies, S.A.	Sevilla
2013	1.ª Convocatoria ITC Andalucía 2013	Abengoa Solar New Technologies S.A.	Sevilla
2013	1.ª Convocatoria ITC Galicia 2013	Isolux Ingeniería S.A.	A Coruña
2013	1.ª Convocatoria ITC Andalucía 2013	Ghenova Ingeniería S.L.	Sevilla
2013	1.ª Convocatoria ITC Galicia 2013	Everis Spain SI	A Coruña
2013	1.ª Convocatoria ITC Andalucía 2013	Abengoa Hidrógeno S.A (Hynergreen Technologies).	Sevilla
2013	1.ª Convocatoria ITC Andalucía 2013	Uve, S.A.	Málaga
2013	1.ª Convocatoria ITC Andalucía 2013	Act Sistemas S.L.	Sevilla
2013	1.ª Convocatoria ITC Andalucía 2013	Compañía de Sistemas Aeronáuticos, S.A.	Española
2011	1.ª Convocatoria ITC Galicia	Acciona Infraestructuras, S.A.	A Coruña
2013	1.ª Convocatoria ITC Galicia 2013	Elinco Construcciones Electricas S.L.	A Coruña
2011	1.ª Convocatoria ITC Galicia	Hospital Povisa S.A.	Pontevedra
2013	1.ª Convocatoria ITC Galicia 2013	Francisco Cardama, S.A.	Pontevedra
2013	1.ª Convocatoria ITC Andalucía 2013	Eads Construcciones Aeronáuticas, S.A.	Sevilla
2013	1.ª Convocatoria ITC Andalucía 2013	Olivar De Segura Soc. Coop. And. 2.ª Grado	Jaén
2013	1.ª Convocatoria ITC Andalucía 2013	Instalaciones Inabensa, S.A.	Málaga
2011	1.ª Convocatoria ITC Galicia	TREDESS 2.010 SL	A Coruña
2013	1.ª Convocatoria ITC Galicia 2013	Gkn Driveline Vigo S.A.	Pontevedra
2013	1.ª Convocatoria ITC Andalucía 2013	Grupo Hispatec Informática Empresarial S.L.	Almería
2013	1.ª Convocatoria ITC Galicia 2013	Bahia Software S.L.	A Coruña
2013	1.ª Convocatoria ITC Andalucía 2013	Instalaciones Inabensa, S.A.	Sevilla
2013	1.ª Convocatoria ITC Galicia 2013	Everis Aeroespacial y Defensa S.L.	A Coruña
2013	1.ª Convocatoria ITC Galicia 2013	Ednon S.L.	A Coruña
2011	1.ª Convocatoria ITC Galicia	Maier Ferroplast Sociedad Cooperativa	Pontevedra
2013	1.ª Convocatoria ITC Andalucía 2013	Indra Software Labs, S.L.	Málaga
2011	1.ª Convocatoria ITC Galicia	Indra Software Labs, S.L.	A Coruña
2011	1.ª Convocatoria ITC Galicia	Celsa Atlantic S.L.	A Coruña
2013	1.ª Convocatoria ITC Galicia 2013	Coterena S.L.	Pontevedra
2013	1.ª Convocatoria ITC Galicia 2013	Ferroatlantica Sa	A Coruña
2013	1.ª Convocatoria ITC Galicia 2013	Factorías Vulcano, S.A.	Pontevedra
2013	1.ª Convocatoria ITC Andalucía 2013	Internacional Hispacold S.A.	Sevilla
2013	1.ª Convocatoria ITC Andalucía 2013	Eads Construcciones Aeronáuticas, S.A.	Sevilla
2013	1.ª Convocatoria ITC Andalucía 2013	TTI Norte, S.L.	Huelva
2013	1.ª Convocatoria ITC Andalucía 2013	Ghenova Ingeniería S.L.	A Coruña
2011	1.ª Convocatoria ITC Galicia	Sacyr Construcción S.A.	A Coruña

Madrid, 31 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

¹ Se incluye Ayudas reembolsables y parcialmente reembolsables y Programas de subvenciones.

² Se han incluido a las empresas participantes en los proyectos consorciados (Feder Innterconecta y proyectos en consorcio). Por tanto el número de participaciones es mayor que el número de proyectos.

³ Programa Feder-Innterconecta. Primera Convocatoria

Resolución de fecha 17 de octubre de 2011, por la que se aprobó la convocatoria del año 2012 para la Comunidad Autónoma de Galicia del procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a fomentar la cooperación estable público-privada en investigación y desarrollo (I+D), en áreas de importancia estratégica para el desarrollo de la economía española (Programa Feder-innterconecta).

Resolución de fecha 23 de septiembre de 2011, por la que se aprobó la convocatoria del año 2012 para la Comunidad Autónoma de Andalucía del procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a fomentar la cooperación estable público-privada en

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 884

investigación y desarrollo (I+D), en áreas de importancia estratégica para el desarrollo de la economía española (Programa Feder-Innterconecta).

Programa Feder-Innterconecta. Segunda Convocatoria Resolución de 1 de octubre de 2013, del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, por la que se publican las ayudas concedidas correspondientes a la convocatoria del año 2013 del Programa Feder-Innterconecta, para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Resolución de 9 de enero de 2014, del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, por la que se publican las ayudas concedidas correspondientes a la convocatoria del año 2013 del Programa Feder-Innterconecta, para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Resolución de 9 de enero de 2014, del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, por la que se publican las ayudas concedidas correspondientes a la convocatoria del año 2013 del Programa Feder-Innterconecta, para la Comunidad Autónoma de Galicia.

184/047168

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Costa Palacios, María Angelina, y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Sus Señorías, se informa lo siguiente:

En cuanto a la acreditación de la capacitación profesional regulada en el artículo 7 de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, se desarrolla en los artículos 17 al 20 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la mencionada Ley, modificado por el Real Decreto 150/2014, de 7 de marzo. En los mismos se establece el contenido de la evaluación, que consistirá en una prueba escrita objetiva de contenido teórico-práctico con contestaciones o respuestas múltiples, su convocatoria, la Comisión de Evaluación y la calificación de la misma y se establecen de forma clara cuáles son las condiciones y el modelo de prueba que deben realizar aquellas personas que quieran acceder a las profesiones de Abogado o Procurador de los Tribunales.

El Ministerio de Justicia y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte han elaborado la Orden Ministerial conjunta, Orden PRE/404/2014, de 14 de marzo, (BOE de 17 de marzo de 2014), por la que se ha convocado la prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado para el año 2014, que debe realizarse con una periodicidad mínima anual.

El Reglamento por el que se desarrolla la Ley 34/2006, de 30 de octubre, exige que la convocatoria se publique con una antelación mínima de tres meses a la realización de la prueba.

Ni la mencionada Ley 34/2006, de 30 de octubre, ni su Reglamento de desarrollo, estipulan una fecha para la celebración de la prueba de acreditación de la capacitación profesional que, como no podía ser de otra manera, debe acomodarse a la finalización de todos los másteres de acceso a la abogacía que han impartido las universidades españolas, con el fin de no hacer distinción alguna entre ninguno de los ciudadanos que, una vez concluido su graduado en derecho, decidieron realizar la formación complementaria necesaria para ejercer las profesiones de abogado o de procurador de los tribunales.

Los datos del número de becas e importe total concedido a estudiantes que realizaron estudios de máster universitario de acceso a la abogacía durante el curso 2012/2013 son los siguientes:

Convocatoria General y de Movilidad Máster de Acceso a la Abogacía

Curso 2012/2013	N.º Becarios	Importe
General	177	499.976,57
Movilidad	20	111.816,00
Beca colaboración	1	2.700,00
Total	198	614.492,57

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 885

No se pueden aportar los datos referidos al curso 2013-2014, ya que actualmente se están llevando a cabo los procedimientos para la resolución de las convocatorias, por lo que no se dispone de datos estadísticos.

Estos cursos de formación pueden ser organizados e impartidos por Universidades públicas o privadas y por Escuelas de Práctica Jurídica, y deben ser acreditados conjuntamente por el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, el Ministerio de Justicia lleva un registro administrativo informativo, en el que se inscriben todos los cursos de formación acreditados para la obtención de los Títulos profesionales de Abogado y de Procurador de los Tribunales. Este registro puede consultarse en la web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.gob.es), en el apartado «Acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales». Actualmente se encuentran ya inscritos 59 cursos de formación impartidos por universidades de toda España.

También el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte facilita toda la información sobre las universidades públicas y privadas españolas que imparten el Máster de acceso de la Abogacía, en el siguiente enlace:

<https://www.educacion.gob.es/ruct/home>

Cabe recordar que estos másteres tienen precios especiales, similares a los de grado, precisamente porque son másteres que los egresados deben realizar necesariamente para poder ejercer la profesión. En el siguiente enlace, pueden consultar los precios públicos de máster por experimentalidad:

<http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/universidades/estadisticas-informes/estadisticas/precios-publicos.html>

Por último, se indica que los estudiantes graduados en Derecho que iniciaron su formación para el acceso a la Abogacía en el curso 2012/2013 y que estarán en condiciones de presentarse a la prueba este año 2014, son 368, según la información proporcionada por las Universidades, y no todos ellos han concluido la formación especializada necesaria para concurrir a la prueba de acreditación de la capacitación profesional.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047170

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Moya, Cayo (GIP).

Respuesta:

Los procesos de desinversión de las acciones ordinarias suscritas por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) en una entidad sujeta a un proceso de reestructuración o resolución, deben perseguir fundamentalmente garantizar un uso adecuado de los recursos públicos minimizando el coste para el contribuyente, así como asegurar que las enajenaciones se realizan a través de procedimientos que aseguren la competencia, tal y como se recoge en el artículo 31 de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de Reestructuración y Resolución de Entidades de Crédito.

De acuerdo con estos principios, se llevó a cabo el procedimiento para la selección de un asesor estratégico para los procesos de desinversión en Bankia.

La selección de la empresa se realizó mediante un procedimiento restringido que se inició con la publicación en la Plataforma de Contratación del Estado de los requisitos de selección aplicables al procedimiento, a efectos de seleccionar, al menos, a cinco empresas a las que solicitar su correspondiente oferta económica y técnica para realizar los trabajos objeto del contrato. Esta convocatoria era abierta a que se presentara cualquier empresa.

A esta convocatoria se presentaron un total de 18 empresas de las que pasaron 7 a la siguiente fase en base a los requisitos establecidos en la convocatoria.

A estas empresas, se les solicitó la presentación de oferta económica y técnica, en base a los pliegos de cláusulas generales y de prescripciones técnicas que se les aportaron.

Según lo especificado en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Particulares, los criterios de valoración a considerar en este procedimiento eran los siguientes:

1. Oferta económica: 40 puntos.
2. Oferta técnica: 60 puntos, valorándose:
 - Tamaño y dedicación del equipo que participará en la realización de los trabajos: 30 puntos.
 - Experiencia del equipo: 30 puntos.

Asimismo se establecía que, sería rechazada cualquier oferta en la que la valoración de su parte técnica no alcanzara una puntuación mínima de 30 puntos sobre los 60 posibles.

Una vez abiertas las ofertas, se procedió a la evaluación de las mismas basándose en los criterios ya mencionados resultando adjudicataria la empresa que obtuvo la mayor puntuación, Goldman Sachs International, Sucursal en España.

En lo relativo a la empresa Goldman Sachs International, Sucursal en España, no se tiene noticia de que no cumpla con lo establecido en los artículos 54 y 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los que se establecen las condiciones de aptitud y las prohibiciones de contratar de las empresas que participen en una licitación. En este sentido, la convocatoria contempló los requisitos exigidos a las empresas para concurrir al procedimiento, establecidas en las instrucciones de contratación de la entidad, que fueron adecuadamente certificadas por la empresa, por lo que se consideró que la misma cumplía con los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Particulares que regían el procedimiento, sin que existiera ningún impedimento para su participación en la licitación.

El procedimiento tal y como figura en los pliegos que lo rigen, tiene como objeto la contratación por parte del FROB de un banco de inversión que lleve a cabo un análisis de la estrategia de desinversión de la participación que el FROB mantiene en Bankia de manera indirecta a través de Banco Financiero y de Ahorros (BFA).

El banco de inversión debe realizar un análisis de la estructura e instrumentos de desinversión más adecuados, y determinar los porcentajes, potenciales inversores y plazos que en su opinión permitan al FROB asegurar la utilización más eficiente de los recursos públicos. La empresa adjudicataria procederá a realizar un análisis detallado de la estrategia más adecuada de desinversión, incluyendo la instrumentación más adecuada de la operación, así como los procesos, documentación necesaria, requisitos legales y etapas para llevarla a cabo.

El contrato incluye asimismo la prestación de asesoramiento a lo largo del proceso de desinversión en caso de que éste se lleve a cabo.

La oferta económica de la empresa adjudicataria fue de 1 euro, IVA excluido.

Madrid, 12 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047171

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Todos los Centros de Internamiento de Extranjeros cuentan con un servicio médico prestado por la empresa Clínica Madrid. Dicho servicio lo integra un médico especialista en medicina general, en horario de mañana de lunes a viernes, y un ATS-DUE, en horario de mañana y tarde todos los días de la semana.

Fuera de las horas de consulta o en los casos en que los que se requiere la asistencia de un especialista, los internos son derivados al Hospital perteneciente al Sistema de Sanidad Pública de referencia de la ciudad donde esté ubicado el Centro de Internamiento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 887

En aquellos casos en que los que los internos sufren enfermedades de carácter infeccioso, se siguen los protocolos de salud pública establecidos al efecto.

Madrid, 7 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047172

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

Las aeronaves no tripuladas, pilotados a distancia, siempre que sean utilizados con fines deportivos o de recreo, son considerados aeromodelos, y su actividad se regula por la normativa de las federaciones de aeromodelismo, básicamente el reglamento de la Real Federación Aeronáutica Española, marco modificable por las peculiaridades normativas de cada comunidad autónoma, al entenderse que se trata de una actividad deportiva y de ocio.

Cuando estas aeronaves tienen un uso profesional (comercial o privado), se consideran Remotely Piloted Aircraft-aeronave dirigida por control remoto (RPAs). Actualmente se trabaja desde un punto de vista aeronáutico en la regulación normativa de las operaciones de estas aeronaves, tanto en el ámbito comunitario como en el nacional. De hecho, España es de los países europeos con el trabajo más avanzado, desarrollándose en colaboración con toda la industria y el sector, dado su potencial económico.

En este sentido, en la actualidad, se pueden dar autorizaciones puntuales para vuelos de desarrollo o de demostración, así como para los vuelos requeridos para su certificación, pero no para el uso de esos aparatos con fines comerciales.

En todo caso, su utilización queda sujeta a la normativa aeronáutica general y a la que regula el uso del espacio aéreo controlado, por ejemplo, la realización de trabajos aéreos con aeronaves está sujeta a autorización, al igual que la toma de imágenes desde las mismas.

Por otro lado, en el supuesto de que de la operativa de estos aparatos se derivasen daños a terceros, resultaría de aplicación la normativa civil o penal, así como en materia de protección de la intimidad de las personas, la normativa sectorial al respecto, lo que incluye el tratamiento de imágenes de carácter personal.

Madrid, 17 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047176

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, sobre diversas cuestiones en relación a la reforma administrativa en el ámbito de la administración de Justicia y del Registro Civil se informa lo siguiente:

El próximo 22 de julio de 2014 entrará en vigor la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, de acuerdo con lo establecido en su disposición final décima.

Dicha ley establece la desjudicialización de este servicio, pero sin descender a los complejos detalles de la implantación del nuevo modelo para la llevanza del registro civil y a la organización material del mismo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 888

La desjudicialización del registro civil (que implica que el juez ya no sea el responsable) aproxima el modelo a otros países europeos, donde este trámite se hace también a través de órganos o entidades de naturaleza administrativa.

Como es lógico y previendo que para julio debe estar tomada la decisión, el Ministerio de Justicia se ha reunido durante todo este tiempo con representantes de los secretarios judiciales y de los registradores para estudiar la opción más viable y eficaz.

Constituyen premisas básicas para esa decisión, entre otras, la gratuidad absoluta del servicio del Registro Civil y la conservación de los puestos de trabajo mediante la reasignación en la Administración de Justicia del personal actual de los Registros Civiles.

Por tanto, el registro civil seguirá siendo un servicio público esencial y el objetivo del Gobierno es prestarlo mejorando su nivel de calidad, pensando en el ciudadano.

El Registro Civil va a continuar siendo un servicio público gratuito. La seguridad y confidencialidad de los datos del Registro Civil electrónico estará garantizada por el Estado, como titular del servicio, con independencia de quienes sean finalmente los funcionarios a los que se encomienda la competencia para la llevanza del Registro Civil, ya se trate de los registradores o de los secretarios judiciales, siendo en cualquier caso competencia del Ministerio de Justicia, conforme al artículo 3.2 de la Ley 20/2011 la definición de la estructura de la base de datos única del registro civil electrónico, su organización y funcionamiento, al que serán de aplicación los niveles máximos de seguridad establecidos en la legislación sobre protección de datos personales así como en el Esquema Nacional de Seguridad.

El Ministerio de Justicia sigue estudiando la mejor fórmula para dar a los ciudadanos un servicio ágil, rápido y gratuito. No se ha planteado por parte del Gobierno una opción distinta a la gratuidad de todos los actos de inscripción y certificación, sin excepción alguna.

El citado Ministerio se ha reunido durante todo este tiempo con representantes de los secretarios judiciales y de los registradores, así como con otros operadores jurídicos, recabando sus opiniones y aportaciones al objeto de poder determinar la opción más viable y eficaz para acometer los procesos de implantación del nuevo modelo de Registro Civil establecido en la Ley 20/2011, de 21 de julio.

El Gobierno, como no puede ser de otra manera, adoptará las decisiones que sean más acordes con el interés público y el mejor servicio los ciudadanos, aunque no coincidan con los intereses particulares de una corporación determinada.

Por lo que respecta a los posibles efectos lucrativos para los nuevos gestores del Registro, como ya se ha señalado, el servicio dado a los ciudadanos continuará siendo gratuito, por lo que no es posible que produzca beneficios.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047190

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen; Montón Giménez, Carmen; Meijón Couselo, Guillermo Antonio, y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Sus Señorías, y de acuerdo con la información remitida por los Órganos Judiciales al Sistema de Registros Administrativos de apoyo a la Administración de Justicia (SIRAJ), en la tabla adjunta se detalla el número de asuntos en la provincia de Pontevedra en los que se ha impuesto al denunciado una medida de orden de protección, que se encuentra en estado ACTIVA o NO INFORMADO, y existe una víctima mujer.

Número de asuntos en los que se impone una medida de orden de protección, que se encuentra en estado ACTIVA o NO INFORMADO:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 889

Provincia Órgano Judicial	N.º Asuntos							N.º Asuntos Total
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	
Pontevedra	75	48	51	35	55	121	24	409

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047191 a 184/047193

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen; Seara Sobrado, Laura Carmen; Meijón Couselo, Guillermo Antonio, y Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

La información solicitada deberá recabarse de la Administración autonómica correspondiente, dado que son éstas quienes ostentan las competencias en materia de asistencia social y recursos de acogida.

Madrid, 7 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047194

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen; Seara Sobrado, Laura Carmen; Meijón Couselo, Guillermo Antonio, y Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

El 19 de junio de 2012 el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad presentó la iniciativa estatal «Empresas por una sociedad libre de violencia de género», a la que actualmente se han adherido 56 grandes grupos empresariales. La información relativa a esta Iniciativa se encuentra disponible en la web del Ministerio:

<http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/Sensibilizacion/AMBITOEMPRESARIAL/home.htm>

La adhesión a la iniciativa se realiza a través de la suscripción de convenios de colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en materia de sensibilización e inserción sociolaboral de las mujeres víctimas de la violencia de género, o sólo en materia de sensibilización. Las empresas de la Iniciativa son de ámbito estatal, por lo que en el marco de la misma no se han suscrito convenios con empresas de ámbito autonómico.

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047196

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jáuregui Atondo, Ramón (GS).

Respuesta:

Aunque el aeropuerto de Foronda, Araba/Álava, no ha sido el de mayor incremento de carga en el año 2013, el importante incremento indicado de la carga aérea durante el pasado 2013, un 8,2% mientras que en el resto

de la red de AENA la carga en el año 2013 ha bajado un 2%, ratifica lo acertado del horario establecido, que se confirma como el adecuado a este tipo de tráfico aéreo. Es más, esta tendencia de crecimiento ha continuado y se ha aumentado en 2014, ya que en el mes de enero de 2014 la subida de la carga aérea en el Aeropuerto de Vitoria se ha situado en un 14,2%, con respecto al mismo mes del año anterior.

La positiva valoración que hace AENA Aeropuertos del importante crecimiento que ha tenido la carga aérea en el Aeropuerto de Vitoria/Gasteiz el pasado año 2013 y que continúa en enero de 2014, es que este aeropuerto ha sabido adaptar su horario operativo a la demanda real existente de vuelos cargueros, debiendo ser por lo tanto el horario que debe tener este aeropuerto para continuar creciendo.

No obstante lo anterior, se ha logrado el pasado 13 de diciembre de 2013 un acuerdo entre AENA y los trabajadores del Aeropuerto de Vitoria para operar vuelos «bajo demanda» fuera del horario operativo, estableciendo un marco laboral estable que permite dar un servicio acorde con la demanda del tejido industrial local, dotado de flexibilidad para atender a los requerimientos de operaciones chárter de carga o pasajeros.

Así, en atención al acuerdo suscrito con la representación laboral, desde diciembre de 2013 el Aeropuerto de Vitoria atiende las peticiones de vuelos comerciales de carga fuera del horario operativo en vigor, y previsiblemente a partir de principios de abril 2014, una vez que se publique en el AIP (servicio de información aeronáutica), también se atenderán en este aeropuerto las peticiones de vuelos comerciales de pasajeros fuera del horario operativo.

De esta forma, en el Aeropuerto de Vitoria se operará en horario nocturno como se venía haciendo hasta ahora y bajo demanda por el día. Con esta medida el Aeropuerto de Vitoria encara el futuro bajo parámetros de eficiencia y operatividad, garantizando un servicio adecuado para las empresas que ahora o en el futuro puedan emplear dicho aeropuerto y también con ello se garantiza la viabilidad y el futuro del mismo.

En definitiva sería absurdo y un derroche de dinero mantener abierto un aeropuerto cuando no hay ni compañías aéreas ni pasajeros que lo vayan a utilizar.

Por otra parte, para solventar posibles necesidades operacionales sobrevenidas por casos de fenómenos meteorológicos adversos, como los sucedidos el pasado mes de diciembre de 2013, existen varios posibles aeropuertos alternativos próximos al de Bilbao, como los de Santander, San Sebastián/Donostia, Pamplona y Burgos, que garantizan poder atender vuelos desviados de Bilbao con unas magníficas medidas de seguridad y eficiencia, sin ser necesario que el Aeropuerto de Vitoria sea H-24 con los elevados costes que ello implicaría.

Por último, se indica que las compañías aéreas son las que deciden a qué aeropuertos alternativos desvían sus aeronaves en caso de necesidad, y que cuando el Aeropuerto de Bilbao ha tenido problemas meteorológicos que han obligado a desviar vuelos a otros aeropuertos, en muchas ocasiones (más de la mitad de los casos en los últimos dos años) las compañías aéreas han decidido que dichos vuelos sean desviados a otros aeropuertos distintos al de Vitoria.

Madrid, 12 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047198

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Ramos, Manuel Gabriel (GS).

Respuesta:

El edificio donde se encontraba la antigua sede del Banco de España en Albacete iba a albergar el Museo Nacional de las Artes Circenses, de conformidad a lo previsto por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM).

La Dirección General del INAEM comunicó a la Sociedad de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA) una serie de incertidumbres, por lo que en el PAP 2014 (Presupuestos Generales del Estado 2014. Programa de Actuación Plurianual 2014-2016) no se dotó importe alguno en concepto de inversión prevista en el Banco de España de Albacete.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 891

184/047199

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que no se ha producido ningún cambio en materia de política exterior de derechos humanos desde el pasado mes de junio.

Madrid, 18 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047200

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que los derechos humanos siguen siendo un factor fundamental en la política exterior española. Las prioridades en materia de política exterior de derechos humanos son seis: lucha contra la pena de muerte, no discriminación por razón de género (con especial énfasis en la violencia de género), empresas y derechos humanos, derecho humano al agua y al saneamiento, derechos de las personas con discapacidad y defensores de derechos humanos.

Madrid, 18 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047201

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que la lucha contra la pena de muerte continúa siendo una prioridad. Tras la celebración en Madrid del V Congreso Mundial contra la Pena de Muerte, se está trabajando en el seguimiento de sus conclusiones. Se continúa acompañando la evolución de esta temática en los distintos países. Se sigue apoyando, tanto política como financieramente, a la Comisión Internacional contra la Pena de Muerte. Se ha participado oficialmente en eventos sobre esta temática en distintos foros:

— En el ámbito de Naciones Unidas cabe recordar:

- el acto durante la llamada Semana Ministerial en Nueva York sobre el papel de las organizaciones regionales (participación a nivel de Secretario de Estado);
- el panel de expertos en Ginebra sobre la pena de muerte y los derechos de los niños, que está teniendo continuidad en la actual sesión del Consejo de Derechos Humanos;
- el panel de alto nivel sobre pena de muerte en el Consejo de Derechos Humanos —el pasado 5 de marzo—.

— Y en el de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), cabe destacar la reunión anual de la dimensión humana de 2013;

— También se tratado este tema en el ámbito del Consejo de Europa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 892

Asimismo, se ha seguido planteando la cuestión en los contactos bilaterales con Estados retencionistas, así como en el marco de los diálogos de la Unión Europea con terceros Estados.

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047205

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

Los criterios que utiliza el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para las propuestas de ascenso que se hacen a un funcionario diplomático a la máxima categoría que el escalafón de la Carrera Diplomática prevé para este Cuerpo, el de Embajador, tiene en consideración los criterios previstos en el Real Decreto 674/1993, de 7 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo en el extranjero y ascensos de los funcionarios de la Carrera Diplomática (BOE 124, 25-5-1993) con inclusión de las modificaciones introducidas por el Real Decreto 805/2000, de 19 de mayo (BOE 135, 6-6-2000), que en su artículo 5 dice: «Las vacantes que se produzcan en la categoría de Embajador se cubrirán por funcionarios que tengan categoría de Ministro Plenipotenciario de primera clase, se hallen en activo o en situación de servicios especiales y sean nombrados por Real Decreto aprobada en Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores».

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047208

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con el proyecto de restauración y consolidación de las Murallas de Cuéllar (Segovia), se indica que las obras se encuentran finalizadas, habiendo sido recibidas y entregadas el 15/09/11, por lo que la última certificación tramitada es de la anualidad 2011.

El nivel de ejecución en el año 2012 es el 100 %.

Madrid, 11 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047209

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

A pesar de que con fecha 7/02/08 se formalizó un Protocolo General entre el extinto Ministerio de Vivienda y el Ayuntamiento de Segovia, por el que ambas Administraciones formulaban la declaración de intenciones de llevar a cabo las actuaciones que permitiesen la rehabilitación del Teatro Cervantes, las correspondientes obras no se llegaron a adjudicar.

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 893

184/047211

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

Los Presupuestos Generales del Estado para 2012 no contemplaban ninguna asignación presupuestaria para el citado proyecto.

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047212

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con el proyecto «acondicionamiento de la Plaza de la Constitución en Sangarcía», Segovia, la inversión total en obra ha alcanzado la cantidad de 215.908,59 euros. El importe de las certificaciones contabilizadas en 2012 ascendió a 31.644,28 euros, por lo que el nivel de ejecución en 2012 ascendió a 31.644,28 euros.

Madrid, 12 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047218

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con el proyecto «Auditorio Casa Canónigos», en La Granja (Segovia), el importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2013 ascendió a 448.161,39 euros.

Madrid, 12 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047219

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con el proyecto «acondicionamiento de la Plaza de la Constitución en Sangarcía», Segovia, la inversión total en obra ha alcanzado la cantidad de 215.908,59 euros. El importe de las certificaciones contabilizadas en 2013 ascendió a 164.637,57 euros.

Madrid, 12 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 894

184/047224

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

El ámbito de aplicación del Real Decreto 895/2013, de 15 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1431/2003, de 21 de noviembre, por el que se establecen determinadas medidas de comercialización en el sector de los aceites de oliva y del aceite de orujo de oliva, está referido exclusivamente a:

1. Aceite de oliva virgen extra.
2. Aceite de oliva virgen.
3. Aceite de oliva — contiene exclusivamente aceites de oliva refinados y aceites de oliva vírgenes.
4. Aceite de orujo de oliva.

Los productos obtenidos añadiendo al aceite de oliva ajo, guindillas, romero, tomillo o cualquier otro condimento, entran en el ámbito del Real Decreto 2242/1984, de 26 de septiembre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de condimentos y especias.

Dado que estos productos no entran en el ámbito de aplicación del Real Decreto 895/2013, de 15 de noviembre, no les son exigibles las obligaciones que se establecen en el mismo.

Madrid, 10 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047229

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

En relación con el nuevo régimen de pago básico, en vigor a partir de 2015, el reglamento de pagos directos, recientemente aprobado, ofrece distintas alternativas a los Estados miembros para limitar el número de derechos de pago básico a asignar el primer año de aplicación del sistema.

En la Conferencia Sectorial de 20 y 21 de enero de 2014, se decidió limitarlo a las hectáreas subvencionables declaradas en 2013 o en 2015, la cifra menor de ambas. De esta forma, se evitará la entrada masiva de nueva superficie, que no había sido declarada con anterioridad.

Por otro lado, si bien el reglamento explicita que a efectos de cálculo del valor unitario inicial de los derechos de pago básico, la referencia será 2014, en la citada Conferencia Sectorial de 20 y 21 de enero, se decidió asimismo que, con objeto de evitar movimientos especulativos con vistas al nuevo modelo de ayuda, los trabajos relativos a la definición de comarcas y tipos de superficie que integrarán cada una de las regiones, se establecerían en el marco del procedimiento de elaboración de los textos legales de aplicación de las ayudas directas, de manera que su difusión comience una vez concluido el período de solicitud de las ayudas directas de la PAC correspondientes a 2014.

Por su parte, por lo que respecta a los pagos acoplados, para los que también se ha decidido que el diseño detallado se establezca una vez concluido el período de solicitud PAC 2014, el número de hectáreas o cabezas de ganado que se declaren en 2014 va a tener una repercusión prácticamente nula de cara a los pagos de ayudas a partir de 2015.

Con independencia de cuál sea el futuro diseño de cada ayuda específica en los distintos sectores agrícolas o ganaderos, la ayuda asociada adoptará la forma de un pago anual y se concederá dentro de límites cuantitativos definidos y basados en superficies y rendimientos fijos o en un número fijo de animales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 895

Ese límite cuantitativo será determinado por el Estado miembro a nivel regional o de sector y actuará como referencia de techo en el diseño de las ayudas, debiéndose corresponder con el máximo número de hectáreas o de animales alcanzado en al menos uno de los cinco años anteriores a 2014. Por tanto, ya no cabe margen especulativo en este sentido.

El pago anual se expresará como la cantidad unitaria de apoyo, que será el resultado entre la cantidad total destinada a financiar cada medida y el número de hectáreas o de animales elegibles para la ayuda cada año, o entre aquella y el número de hectáreas o de animales fijo (límite cuantitativo).

Por tanto, el número de hectáreas o de animales declarados en 2015 y siguientes años, sí tendrá una incidencia clara a la hora de la percepción de la ayuda, como no puede ser de otra forma al tratarse de un apoyo asociado a la producción.

Sin embargo, no podemos olvidar que los pagos acoplados solo podrán ser concedidos en la medida en que supongan el incentivo justo para mantener los actuales niveles de producción en los sectores diana, y es precisamente ésta la razón de ser de los techos preestablecidos que actúan de por sí como mecanismo de autorregulación.

El Estado miembro deberá prever los mecanismos de ajuste cuando se sobrepasen los techos nacionales de animales o de superficie, bien reduciendo el importe unitario a pagar o bien reduciendo el número de unidades primables.

La declaración de superficies o animales en 2015 irá ligada íntimamente con las condiciones de elegibilidad que se establezcan en cada medida¹.

¹ En el caso de las ayudas a la ganadería, una de esas condiciones, ineludible sea cual sea la medida específica que se implemente, es el cumplimiento de los requisitos de identificación de los animales según normativa comunitaria: No basta con declarar el animal, sino que su presencia en la explotación será fácilmente verificable mediante control administrativo. Esto limita sensiblemente la posibilidad de picaresca, porque no estamos hablando de un cupo teórico que da derecho a un importe unitario, sino de animales que hay que criar y mantener en condiciones productivas, con los consiguientes costes.

Respecto a las ayudas por superficie, en el diseño de las ayudas acopladas se establecerán igualmente los requisitos y condiciones para su concesión que aseguren una producción real y efectiva (contratos de transformación, calidad de la producción final, rendimientos mínimos, etc.).

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047234

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

El número de pensiones de viudedad del sistema de la Seguridad Social, a 31/12/2012, en la provincia de Tarragona, ascendió a 38.481 pensiones.

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047235

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

El número de pensiones de orfandad del sistema de la Seguridad Social, a 31/12/2013, en la provincia de Tarragona, ascendió a 4.919 pensiones.

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 896

184/047236

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

El importe de la cuantía media mensual de las pensiones contributivas de orfandad, vigentes a 31/12/2012, en la provincia de Tarragona, ascendió a 337,41 euros/mes.

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047237

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se facilita información sobre el número de pensiones contributivas de jubilación, vigentes a 31/12/2012, en la provincia de Tarragona, procedentes de cotizaciones al desaparecido Régimen Especial Agrario.

Régimen Especial Agrario	Número de pensiones
Cuenta Ajena	5.093
Cuenta Propia	10.467
Totales	15.560

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047238

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se facilita información sobre la cuantía media mensual de las pensiones contributivas del sistema de Seguridad Social, vigentes a 31/12/2012, en la provincia de Tarragona, procedentes de cotizaciones al desaparecido Régimen Especial Agrario.

Régimen Especial Agrario	Pensión media
Cuenta Ajena	528,16 euros/mes
Cuenta Propia	498,78 euros/mes
Totales	509,66 euros/mes

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 897

184/047239

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

De acuerdo con lo solicitado, se adjuntan los datos definitivos correspondientes a los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 de accidentes de trabajo con baja.

Accidentes de trabajo con baja, según gravedad

Tarragona

Años	Total	En Jornada de trabajo				«In itinere»			
		Total	Leves	Graves	Mortales	Total	Leves	Graves	Mortales
2007	16.922	15.675	15.507	155	13	1.247	1.210	29	8
2008	14.574	13.371	13.257	100	14	1.203	1.158	39	6
2009	11.359	10.423	10.332	78	13	936	902	29	5
2010	10.409	9.494	9.404	80	10	915	897	15	3
2011	9.132	8.335	8.253	71	11	797	781	13	3

Fuente: «Estadística de Accidentes de Trabajo».

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047240

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

El número de pensiones del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI), a 31/12/2012, en la provincia de Tarragona, ascendió a 7.624 pensiones.

Madrid, 11 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047241

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

En el anexo que se acompaña se recogen los datos disponibles sobre Empresas y trabajadores afectados por procedimientos de regulación de empleo en la provincia de Tarragona en año 2012, por sexo.

Anexo

Regulación de empleo
Empresas y trabajadores afectados por procedimientos de regulación de empleo en la provincia de Tarragona, por sexo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 898

Año	Empresas	Trabajadores Afectados											
		Total			Despidos colectivos			Suspensión de contrato			Reducción de jornada		
		Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
2012	645	5.517	3.854	1.663	948	594	354	2.980	2.285	695	1.589	975	614

Fuente: Estadística de Regulación de Empleo. Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047242

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

El importe de la cuantía media mensual de las pensiones contributivas de viudedad, vigentes a 31/12/2012, en la provincia de Tarragona, ascendió a 567,52 euros/mes.

Madrid, 11 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047243

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

De acuerdo con lo solicitado, se adjuntan los datos definitivos correspondientes al año 2012 de accidentes de trabajo con baja, en la provincia de Tarragona.

Accidentes de trabajo con baja, según gravedad expediente número: 184/119412

Años	Total	Tarragona				«In Itinere»			
		En Jornada de trabajo				Total	Leves	Graves	Mortales
		Total	Leves	Graves	Mortales				
2012	7.535	6.777	6.730	43	4	758	747	10	1

Fuente: «Estadística de Accidentes de Trabajo».

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047244

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

El Gobierno ha apostado firmemente por mejorar el sistema de gestión de este tipo de bonificaciones, con el objetivo de que esta subvención solamente llegue a quienes realmente tienen derecho a percibirla.

Para ello, un aspecto clave ha consistido en la mejora del sistema de acreditación de la residencia.

Así, desde el 1 de septiembre de 2012, para proteger sus derechos, se dispuso la necesidad de que los beneficiarios deberían exhibir el certificado de empadronamiento que acredita su residencia para

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 899

acceder a la ayuda, en lugar del DNI, documento que puede no reflejar de forma precisa la residencia actual del beneficiario.

De esta forma, se realizaron comprobaciones de carácter estadístico sobre muestras de viajeros que resultaron beneficiarios de la subvención antes de la puesta en aplicación de la medida de mostrar el certificado en embarque (antes del 1 de septiembre de 2012). Estas comprobaciones revelaron un 3% aproximado del número de beneficiarios que, efectivamente, habían percibido subvención sin estar empadronados en un territorio perteneciente al programa de bonificaciones al transporte aéreo de residentes.

Siendo consciente de las molestias que este tipo de medida podría ocasionar al pasajero, el Ministerio de Fomento, en un tiempo récord, puso a disposición de compañías aéreas y sistemas de reserva el sistema de acreditación de residencia automatizado (SARA), al objeto de facilitar la acreditación telemática de la residencia. Este sistema está operativo desde el pasado 1 de octubre de 2012.

Desde entonces, las compañías aéreas y sistemas de reserva se han ido integrando progresivamente a SARA, ofreciendo a sus clientes esta forma de acreditación, más cómoda y eficiente para el pasajero. Para asegurar que todas las compañías aéreas y sus canales de venta, lo utilizan, se ha incluido en el Real Decreto-ley 1/2014, de 24 de enero, la obligación de su uso, dando un periodo de transición hasta el 1 de noviembre de 2014.

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047246

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Gobierno apoya la creación de empleo en el conjunto del territorio nacional, mejorando las reglas de funcionamiento del mercado de trabajo y desarrollando políticas que favorezcan la empleabilidad de los trabajadores.

Para ello, se han puesto en marcha, en estos dos últimos años, un conjunto de medidas de gran calado para afrontar los retos de la difícil situación por la que atraviesa el país y orientar, de forma más adecuada que en el pasado, la acción pública hacia el objetivo de desarrollo de la actividad y creación de empleo. Las actuaciones más importantes han sido: la reforma laboral de 2012, el nuevo modelo de políticas activas de empleo y la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven. A ellas se pueden añadir como más recientes las siguientes:

— La reforma de 2012 ha sido completada recientemente con algunas medidas que mejoran algunos de los aspectos del funcionamiento del mercado de trabajo. Se trata de ciertos ajustes y medidas adicionales, totalmente coherentes con la reforma aprobada en su momento. Así, el Real Decreto-ley 16/2013, de 20 de diciembre, ha introducido reformas tanto en la contratación a tiempo parcial como en la de prácticas, ha puesto en marcha el nuevo sistema de simplificación administrativa de la contratación y ha avanzado en la simplificación de los incentivos a la contratación, a fin de favorecer su conocimiento por parte de las empresas.

— La nueva configuración del modelo de políticas activas de empleo, basado en la definición de unos objetivos comunes; en el establecimiento flexible de servicios y programas, por parte de las administraciones gestoras, al servicio de esos objetivos; y en una evaluación permanente de los resultados, que permita la corrección continua de lo que no funciona, se va a afianzar definitivamente en la Estrategia de Activación para el Empleo 2014-2016.

Esta Estrategia será un instrumento que vertebrará todas las estrategias individuales de los Servicios Públicos de Empleo bajo un paraguas de objetivos y principios comunes. Constituye así el motor para la modernización de los Servicios Públicos de Empleo, en línea con las Recomendaciones del Consejo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 900

Europeo de julio de 2013. En el marco de esta nueva Estrategia, en el primer trimestre de este año se presentará a la Conferencia Sectorial el Plan de Acción para el Empleo 2014.

— En el ámbito de la formación para el empleo, se está trabajando en una mesa de negociación con los interlocutores sociales para avanzar hacia un nuevo modelo, sobre la base de la transformación que ya inició la reforma laboral.

Se pretende firmar el V Acuerdo del subsistema de formación profesional para el empleo, de acuerdo con una serie de principios básicos que garanticen la calidad: respuesta adecuada a las necesidades del mercado de trabajo, eficiencia en la gestión de los fondos, competencia con una mayor presencia de centros privados y transparencia y evaluación.

— En línea con la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, está dando sus primeros pasos el Plan de Implantación de la Garantía Juvenil, que el Gobierno de España envió a la Comisión Europea el pasado 19 de diciembre. El Plan recoge las actuaciones que se llevarán a cabo para dar cumplimiento a la recomendación europea. Para su puesta en marcha y para aprovechar la denominada Iniciativa de Empleo Juvenil, España contará con un Programa Operativo específico para jóvenes dotado con 2.800 millones en euros, de los cuales más de 2.000 millones se concentrarán en 2014 y 2015. Contiene un catálogo de medidas para atender las necesidades formativas y de empleo de los jóvenes menores de 25 años que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación se organizan en torno a cuatro ejes de actuación: la mejora de la intermediación y de la empleabilidad, los estímulos a la contratación y el fomento del emprendimiento.

— Por último, el Gobierno acaba de aprobar el Real Decreto-ley 3/2014, de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (BOE número 52 de 1 de marzo de 2014). Esta norma aprueba una tarifa plana de 100 euros por contingencias comunes para los nuevos contratos indefinidos que efectúen las empresas a lo largo de este año, siempre que ello suponga la creación neta de empleo.

Madrid, 10 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047247 y 184/047248

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas escritas de referencia, se informa que el número de empresas dadas de alta en el sistema de Seguridad Social en la provincia de Ourense, a 31/12/2012 ascendía a 11.150 y a 31/12/2013 a 11.102.

Madrid, 11 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047249

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Con la entrada en vigor el 1 de septiembre de 2004 de la Ley Orgánica 8/2003, para la Reforma Concursal, y de la Ley 22/2003, Concursal, se hizo necesario sustituir la Estadística de Suspensiones de Pago y Declaraciones de Quiebra del INE por la Estadística de Procedimiento Concursal. Los conceptos jurídicos de suspensión de pagos y declaración de quiebra se sustituyen por el de concurso de acreedores,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 901

denominándose a las entidades sometidas a este proceso, deudores concursados. La denominación de la ley, Ley Concursal, se debe a la concurrencia de los acreedores sobre el patrimonio del deudor común.

Se adjunta tabla con información trimestral de las empresas concursadas en la provincia de Ourense, para el año 2012 (datos definitivos) y el año 2013 (datos provisionales).

Empresas concursadas en la
provincia de Ourense

	Número
1.º Trimestre 2012	9
2.º Trimestre 2012	7
3.º Trimestre 2012	7
4.º Trimestre 2012	10
1.º Trimestre 2013	13
2.º Trimestre 2013	12
3.º Trimestre 2013	9
4.º Trimestre 2013	3

Madrid, 5 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047250

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El número de contratos de apoyo a emprendedores, realizados en la provincia de Ourense desde febrero de 2012 a enero de 2014, fue de 1.295.

Madrid, 10 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047251

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

De acuerdo con lo solicitado en la iniciativa parlamentaria de referencia, relativa a «Número de accidentes laborales registrados durante el periodo 2011/2013 en la provincia de Ourense» se adjuntan:

— Los datos definitivos correspondientes a los años 2011 y 2012 de accidentes de trabajo.

— Para el año 2013 no se dispone aún de datos definitivos de accidentes de trabajo por lo que, a fin de reflejar la tendencia de la siniestralidad laboral en este año, se ofrecen datos provisionales del Avance Enero-Noviembre 2013.

Accidentes de trabajo con baja, según gravedad expediente número: 184/119422.

Años	Total	Ourense				«In Itinere»			
		Total	Leves	Graves	Mortales	Total	Leves	Graves	Mortales
2011	3.164	2.936	2.887	49	—	228	222	6	—

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 902

Años	Total	Ourense				«In Itinere»			
		En Jornada de trabajo				Total	Leves	Graves	Mortales
		Total	Leves	Graves	Mortales				
2012	2.548	2.319	2.249	62	8	229	224	5	–
Enero-Noviembre 2013 ⁽¹⁾	2.442	2.249	2.199	44	6	193	189	4	–

⁽¹⁾ Los datos de Enero-Noviembre 2013 son datos provisionales de AVANCE.

Fuente: «Estadística de Accidentes de Trabajo».

Madrid, 11 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes. 184/046715

184/047252

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

De acuerdo con lo solicitado, se informa que por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Ourense se han finalizado, en los años a que se refiere la pregunta, el número de órdenes de servicio que se detalla en el siguiente cuadro:

Inspecciones de Trabajo y Seguridad Social. Ourense: 2011-2013*

Año	Órdenes de servicio	Actas de infracción	Empleo aflorado
2011	4.187	314	411
2012	3.882	250	394
2013 (provisional)	4.078	372	620

* El número de inspecciones u órdenes de servicio depende de la complejidad o dificultad que conlleven las mismas. Por otra parte, las irregularidades detectadas y los resultados obtenidos por la ITSS no son una constante proporcional al número de comprobaciones realizadas, pudiendo influir tanto la mejora de los comportamientos de empresas y trabajadores como las variaciones habidas en el número de afiliados a la Seguridad Social y empresas inscritas.

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047253

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Las competencias en materia de registro y depósito de los convenios colectivos de trabajo, cuyo ámbito de aplicación no supere el de la Comunidad Autónoma fueron transferidas a la Xunta de Galicia por el Real Decreto 2412/1982, de 24 de julio (BOE de 28 de septiembre). En consecuencia, la información referida a la negociación colectiva y a convenios colectivos de trabajo que no superen el ámbito de la Comunidad Autónoma gallega debe ser proporcionada por el órgano competente de dicha Comunidad.

Madrid, 7 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 903

184/047254

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se informa que de acuerdo con la información remitida por los Órganos Judiciales al Sistema de Registros Administrativos de apoyo a la Administración de Justicia (SIRAJ), en la tabla adjunta, se especifican los datos relativos al número de asuntos tipificados como de violencia de género que tienen dictada una orden de protección del artículo 544 ter del Código Penal, en la provincia de Ourense, en los años 2011, 2012, 2013 y 2014 (a fecha 25 de febrero).

Cabe mencionar que desde el año 2009, la cumplimentación de la fecha de incoación de la medida de protección es voluntaria por parte de los Órganos Judiciales, por lo que únicamente estarán en el SIRAJ aquellas que se han solicitado en asuntos en los que haya habido algún tipo de medida acordada.

Número de asuntos tipificados como de violencia de género incoados en Ourense, que tienen dictada una orden de protección

		Año Incoación	Número de Asuntos	
			OP Concedidas	OP No Concedidas
Galicia	Ourense	2011	57	46
		2012	65	37
		2013	38	7
		2014	6	4

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047256

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

Desde que se tuvo constancia de la desaparición de la persona por la que se interesa Su Señoría, la investigación fue asumida por la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la Comandancia de la Guardia Civil de Córdoba, permaneciendo en la actualidad abierta.

Además de los recursos humanos de Policía Judicial dedicados a la investigación, se ha contado, entre otros, con los siguientes medios:

- Personal del Grupo de Especialistas en Actividades Subacuáticas de Sevilla, para la inspección de lagunas y balsas de la zona.
- Grupo Cinológico, empleando perros especialistas en detección de cadáveres.
- Maquinaria de construcción empleada en las numerosas excavaciones efectuadas a lo largo de la investigación.
- Equipo de GEORADAR, para la inspección del terreno.

Madrid, 20 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 904

184/047259

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta planteada sobre la posibilidad de aumentar el número de efectivos, conviene aclarar que, el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) ha sido excepcionado del proceso general de amortización de vacantes dada la situación del organismo. Ello ha permitido incluir vacantes en los dos concursos de provisión de puestos de trabajo, que han sido convocados en 2013, uno de los cuales ya ha sido resuelto, y el otro está previsto que se resuelva durante el mes de marzo.

Además, el FOGASA contrató durante el año 2013 a 158 interinos para reforzar su plantilla en toda España. Las unidades provinciales fueron consultadas sobre las necesidades de plantilla que sufrían y de acuerdo con sus propias peticiones, se han destinado tales interinos a las distintas unidades provinciales. La Unidad Administrativa de Córdoba contó con un interino durante 4 meses.

Por lo que se refiere al año en curso, con fecha 24 de enero de 2014 se ha remitido al Organismo la Resolución de fecha 23 de enero de 2014, por la que se autoriza al Fondo de Garantía Salarial un número inicial de 14 jornadas anuales del cupo anual para el nombramiento de funcionarios interinos para el año 2014, que podría ampliarse, como ya ocurrió durante el ejercicio 2013.

La distribución por provincias de esos efectivos se hará próximamente, de acuerdo con las necesidades de cada unidad provincial y su carga de trabajo, no pudiéndose concretar en esta fecha, los que corresponderán a las diferentes provincias, ni por cuánto tiempo serán contratados.

En cuanto a la previsión sobre una posible privatización del servicio, la respuesta es negativa. El Gobierno no tiene prevista la privatización de este servicio.

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047266

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GC-CiU).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que el Consejo Europeo de octubre de 2013 concluyó que los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea celebrarán un debate en el Consejo Europeo de junio de 2014 para establecer orientaciones estratégicas sobre el desarrollo futuro del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia de la Unión Europea.

En ese contexto, la Comisión Europea organizó una consulta pública que se celebró los días 29 y 30 de enero de 2014 en Bruselas y estuvo destinada a recoger ideas e iniciativas para el desarrollo futuro del área de asuntos de Interior y de Inmigración de la Unión Europea.

La reunión congregó a representantes de gobiernos de los Estados miembros, organizaciones internacionales, profesores universitarios y miembros de organizaciones no gubernamentales. Como en todas las consultas públicas de la Comisión no se trató de recoger las posiciones de los gobiernos de los Estados miembros sino de exponer puntos de vista plurales relacionados con el objeto general de la convocatoria.

Asimismo, en la mesa redonda titulada «Rutas legales para acceder al asilo en Europa», la representación española manifestó su satisfacción por la aprobación del Sistema Europeo Común de Asilo que ahora debe desarrollarse a través de las legislaciones nacionales, se mostró partidaria de separar las situaciones de asilo de aquellas relacionadas con la inmigración irregular, y defendió la seguridad jurídica que debe acompañar a la tramitación de los procedimientos de asilo.

Madrid, 31 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 905

184/047268

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GC-CiU).

Respuesta:

El Gobierno español viene desarrollando en los últimos meses esfuerzos para alcanzar un acuerdo que conduzca a una mayor integración europea en el ámbito fiscal y financiero, lo que comprende una mayor armonización fiscal, en particular para el establecimiento de un Impuesto sobre las Transacciones Financieras (ITF).

España, en consecuencia, está trabajando activamente en los distintos foros internacionales y, especialmente, en el seno de las instituciones europeas con el fin de que se cree un Impuesto sobre Transacciones Financieras.

En concreto, la propuesta legislativa oficial inicial (propuesta de Directiva) sobre la creación y el establecimiento de dicho impuesto, la realizó la Comisión Europea con fecha de 28 de septiembre de 2011, y se fue discutiendo en los grupos de trabajo del Consejo.

España firmó una carta el 7 de febrero de 2012 junto con Austria, Bélgica, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Italia y Portugal destinada a la presidencia danesa del Consejo de la Unión Europea. En ella se señalaba el apoyo en términos generales de los Estados Miembros firmantes a la propuesta de la Comisión a la vez que se rogaba a la presidencia que se impulsase la negociación de una medida tan importante.

Siguiendo esta línea, y ante la evidencia de que no se podía alcanzar la unanimidad en esta materia, se planteó avanzar en una cooperación reforzada. En el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros (ECOFIN) del 9 de octubre de 2012 quedó de manifiesto que siete Estados Miembros (EEMM), de los nueve necesarios, ya habían solicitado formalmente el inicio de los trámites para alcanzar dicha cooperación reforzada. Otros cuatro países, entre los que se encontraba España, anunciaron que lo solicitarían formalmente. España lo hizo el 15 de octubre de 2012.

Como consecuencia de la solicitud formal de cooperación reforzada de estos 11 países el ECOFIN de 23 de enero de 2013 autorizó finalmente dicho procedimiento.

Finalmente, la Comisión Europea presentó el 14 de febrero de 2013 una nueva propuesta de Impuesto sobre transacciones financieras en el marco de la cooperación reforzada en la que participan 11 Estados miembros (Francia, Alemania, Bélgica, Austria, Eslovenia, Portugal, Grecia, Eslovaquia, Italia, Estonia y España). La propuesta de directiva refleja los objetivos de la propuesta original de impuesto sobre transacciones financieras presentada por la Comisión en septiembre de 2011.

Desde entonces España ha continuado colaborando intensamente en los grupos técnicos de trabajo y, en particular, colaborando muy estrechamente con Alemania, Francia e Italia.

La posición española mantiene el objetivo de minimizar los posibles riesgos asociados al impuesto y apoya la implantación del mismo en el marco del procedimiento de cooperación reforzada.

La configuración del tributo es objeto de debate actualmente en el seno del procedimiento citado, incluyendo como cuestión principal el ámbito objetivo del ITF y el criterio de sujeción, es decir, qué instrumentos financieros y qué transacciones deben ser gravadas.

La valoración inicial sobre el establecimiento del ITF ha sido favorable, si bien se estima que su implantación óptima debería ser a los 28 EEMM para no generar disfunciones en el mercado interior.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047272

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jané i Guasch, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 906

El estado de ejecución de las inversiones que componen la actuación Tarragona-Ampliación del Muelle de la Química, es el siguiente:

- «Ampliación Muelle de la Química»: Terminada, liquidada y pendiente de recepción de las obras.
- «Dragado para rellenos complementarios y precargas Explanada Muelle de la Química»: Terminada (28 de febrero de 2014), pendiente de liquidación y de recepción de las obras.
- «Adecuación Instalación contraincendios Muelle de La Química»: Terminada, liquidada y recepcionadas las obras.
- «Obras complementarias Muelle de la Química»: Las obras están terminadas, liquidadas y recepcionadas.

El coste total del proyecto a fecha 28 de febrero de 2014 asciende a 68.100 miles de euros.

Las desviaciones producidas alcanzan a fecha 28 de febrero de 2014 5.927 miles de euros, con la siguiente distribución:

- «Ampliación Muelle de la Química»: 5.487 miles de euros por liquidación y 340 miles de euros por revisión de precios.
- «Dragado para rellenos complementarios y precargas Explanada Muelle de La Química»: Pendiente de liquidación.
- «Adecuación Instalación contraincendios Muelle de La Química»: 90 miles de euros por liquidación.
- «Obras complementarias Muelle de la Química»: 10 miles de euros por liquidación.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047286

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La ejecución presupuestaria de la partida 17.20.441M.470.01 «Por la gratuidad del trayecto de ida de los movimientos entre Zaragoza y Gallur, según Convenio» ha resultado ser del 100 por 100 en el año 2013.

Madrid, 18 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047287

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La ejecución presupuestaria de la partida 17.20.441M.471 «Para compensar a Autopistas, concesionaria española S.A., por la gratuidad del trayecto de ida de los movimientos entre Alfajarín y Fraga, según Convenio» ha resultado ser del 100 por 100 en el año 2013.

Madrid, 18 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 907

184/047296

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La actuación se encuentra en fase de proyecto y no ha sido necesario reconocer obligaciones en la partida 2005 1738 4181 en el año 2013.

Madrid, 1 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047318

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2005 1738 3677 ascienden a un total de 1.549.010,71 euros.

Madrid, 1 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047321

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas sobre la partida 1986 1738 0945 para 2013 ascienden a un total de 31.569.054,29 euros.

Madrid, 1 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047333

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La inversión realizada hasta el 31 de diciembre de 2013 con cargo al programa 453A «Infraestructura del transporte ferroviario» en el proyecto de inversión 2001 17 040 0165 «L.A.V. Zaragoza-Teruel» en la provincia de Zaragoza en términos de obligaciones reconocidas, ascendió a 314.339,23 euros.

Madrid, 26 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 908

184/047338, 184/047339, 184/047342, 184/047343 y 184/047345

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cabrera García, Francisco Domingo; Torres Herrera, Manuel Luis; Fumero Roque, Águeda; Aguiar Rodríguez, Ernesto, y Matos Mascareño, Pablo (GP).

Respuesta:

1.º semestre 2013					
	Tenerife	La Gomera	El Hierro	La Palma	Islas Canarias
Núm. Turistas					
Residentes	1.371.251	X	X	X	2.490.433
No Residentes	1.983.941	33.212	X	47.411	5.009.472
Total	3.355.192				7.499.905

Los cuadros marcados con una X corresponden a aquellas islas en las que por el número de turistas que han recibido en el ejercicio señalado no puede realizarse muestreo suficiente para facilitar los datos solicitados.

Madrid, 20 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047349

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Susinos Tarrero, María Jesús; Alonso Ruiz, José María; Madrazo Díaz, Ana María, y Puente Redondo, Javier (GP).

Respuesta:

La inversión ejecutada por el Grupo Fomento en el ejercicio 2013 en la Comunidad Autónoma de Cantabria ha sido de 122,3 millones de euros, lo que representa una ejecución del 105,2 %.

En lo que se refiere a las actuaciones en materia de carreteras, la inversión ejecutada ha sido de 104,7 millones de euros, lo que supone una ejecución del 134,8 %.

Madrid, 1 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047354

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

Según establece el artículo 1 del Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial del Estado, el «Boletín Oficial del Estado» es el medio de publicación de las leyes, disposiciones y actos de inserción obligatoria. Por su parte, el artículo 6.1.d) del citado Real Decreto establece que se publicarán en el BOE: «Las disposiciones que no sean de carácter general, las resoluciones y actos de los departamentos ministeriales y de otros órganos del Estado y Administraciones públicas, cuando una ley o un real decreto así lo establezcan».

En el caso que nos ocupa, la extradición está regulada en la Ley 4/1985, de 21 de marzo, de extradición pasiva, que en su artículo 18 establece: «Una vez acordada la entrega de la persona requerida de extradición, el Ministerio de Justicia lo comunicará al de Asuntos Exteriores para su notificación a la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 909

representación diplomática del país que formuló la demanda de extradición. Dicho acuerdo será comunicado asimismo a la persona requerida de extradición».

Por tanto, no existe ninguna obligación de publicar dicho Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, siendo suficiente la notificación a la persona interesada.

En relación con la segunda de las cuestiones planteadas, se informa que, tal y como se ha señalado, el artículo 1 del Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial del Estado, establece que la inserción de los actos administrativos en el BOE no depende del concreto ámbito material al que afecten, sino de que una norma con rango legal o un real decreto así lo establezcan. Excepcionalmente, el artículo 6.2 del citado Real Decreto 181/2008 establece que el Consejo de Ministros podrá acordar la publicación de informes, documentos o comunicaciones oficiales, cuya difusión sea considerada de interés general, circunstancia que no se ha producido en el presente caso.

Ello no obsta, sin embargo, a que el acto en cuestión deba ser notificado el interesado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP-PAC) y artículo 18 de la Ley de extradición pasiva, antes citada.

Por último, se señala que, de acuerdo a lo que se establece en el artículo 1 de la Ley de Transparencia, ésta tiene por objeto «ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias derivadas de su incumplimiento», sin que la nueva regulación pueda afectar a lo establecido en leyes especiales, y mucho menos en el ámbito penal, donde deben salvaguardarse otros bienes jurídicos merecedores de protección, como la protección de datos de carácter personal.

Madrid, 11 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047357

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

En contestación a la pregunta de referencia se señala lo siguiente: Ponencias parciales aprobadas en el año 2012.

Provincia	Municipio
Alicante	Dolores
Alicante	La Nucia
Alicante	L'alfas del Pi
Alicante	Santa Pola
Badajoz	Castuera
Badajoz	Puebla de Alcocer
Badajoz	Zafra
Illes Balears	Arta
Illes Balears	Calvia
Illes Balears	Ciutadella de Menorca
Illes Balears	Inca
Illes Balears	Sant Llorenç des Cardassar
Barcelona	Calders
Barcelona	Casserres
Barcelona	Sallent
Barcelona	Sant Bartomeu del Grau

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 910

Provincia	Municipio
Barcelona	Sant Fruitos de Bages
Barcelona	Sant Iscle de Vallalta
Barcelona	Santa Eugenia de Berga
Barcelona	Santa María de Palautordera
Barcelona	Torello
Burgos	Briviesca
Burgos	Milagros
Cáceres	Viandar de La Vera
Cantabria	Santander
Cartagena	Cartagena
Castellón	Alquerias del Niño Perdido
Castellón	Costur
Castellón	Lucena del Cid
Ciudad Real	Torralba de Calatrava
Girona	Bolvir
Girona	Campelles
Girona	Garrigas
Girona	Maçanet Cabrenys
Girona	Mollo
Girona	Planoles
Girona	Rupia
Girona	St Climent Sescebes
Girona	Saus, Camallera i Llampaiés
Girona	Toses
Girona	Ultramort
Granada	Dilar
Guadalajara	Trijueque
Huelva	Almonte
Jaén	Arjona
Jaén	Canena
Jaén	Ibros
Jaén	Linares
Jaén	Torres
Jaén	Villanueva de La Reina
Las Palmas	Tias
Las Palmas	Yaiza
León	Riello
Lleida	Ager
Lleida	Arbeca
Lleida	Bellver de Cerdanya
Lleida	Bellvis
Lleida	La Sentiu de Sio
Lleida	Sant Guim de Freixenet
Lleida	Vallfogona de Balaguer
Lugo	Chantada
Lugo	Ourol
Lugo	Ribadeo
Madrid	Alcalá de Henares
Madrid	Cabanillas de La Sierra

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 911

Provincia	Municipio
Madrid	Canencia
Madrid	Colmenar de Oreja
Madrid	Coslada
Madrid	Garganta de Los Montes
Madrid	Perales de Tajuña
Madrid	Torrejón de Ardoz
Madrid	Valdemorillo
Madrid	Villanueva del Pardillo
Málaga	Canillas de Aceituno
Málaga	Pizarra
Málaga	Torremolinos
Murcia	Calasparra
Murcia	Caravaca de La Cruz
Murcia	Molina de Segura
Murcia	San Pedro del Pinatar
Ourense	Vilar de Santos
Palencia	Barruelo de Santullán
Palencia	Dueñas
Palencia	Magaz
Rioja. La	Agoncillo
Segovia	Santo Tomé del Puerto
Sevilla	La Puebla de Los Infantes
Sevilla	Peñaflor
Soria	Agreda
Sta. Cruz de Tenerife	Fasnia
Sta. Cruz de Tenerife	Sauzal
Sta. Cruz de Tenerife	Vallehermoso
Tarragona	Alfara de Carles
Tarragona	Bonastre
Tarragona	La Bisbal del Penedès
Tarragona	L'albiol
Tarragona	Santa Oliva
Tarragona	Vila-Seca
Teruel	Fuentes Claras
Teruel	La Fresneda
Teruel	San Agustín
Teruel	Villahermosa del Campo
Toledo	Gerindote
Valencia	Albalat dels Sorells
Valencia	Aldaia
Valencia	Almussafes
Valencia	Carlet
Valencia	Chella
Valencia	Gandía
Valencia	Godella
Valencia	L'nova
Valencia	Massalaves
Valencia	Puig
Valencia	Sedavi

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 912

Provincia	Municipio
Valencia	Villargordo del Cabriel
Valladolid	Cigales
Valladolid	Cogeces del Monte
Valladolid	Mucientes
Valladolid	Pedrosa del Rey
Valladolid	Rábano
Valladolid	Torre de Peñafiel
Zamora	Coreses
Zamora	Ferreras de Abajo
Zamora	Zamora
Zaragoza	Escatrón

Ponencias parciales aprobadas en el año 2013.

Provincia	Municipio
Alicante	Alfas del Pi (L')
Alicante	Almoradi
Alicante	Campello (EI)
Alicante	Redován
Alicante	Villajoyosa/Vila Joiosa (La)
Almería	Ejido (EI)
Almería	Gador
Almería	Lucar
Almería	María
Almería	Mojonera (La)
Almería	Nijar
Almería	Serón
Almería	Taberno
Almería	Turre
Almería	Vera
Almería	Vicar
Badajoz	Acedera
Badajoz	Don Benito
Badajoz	Fuenlabrada de Los Montes
Badajoz	Lobón
Badajoz	Manchita
Badajoz	Parra (La)
Badajoz	Puebla de La Calzada
Badajoz	Siruela
Badajoz	Valdecaballeros
Barcelona	Aguilar de Segarra
Barcelona	Ametlla del Vallès (L')
Barcelona	Cardona
Barcelona	Casserres
Barcelona	Castellnou de Bages
Barcelona	Castellterçol
Barcelona	Collsuspina
Barcelona	Fogars de La Selva
Barcelona	Gelida

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 913

Provincia	Municipio
Barcelona	Lliçà D'amunt
Barcelona	Manresa
Barcelona	Martorell
Barcelona	Masies de Voltrega (Les)
Barcelona	Mediona
Barcelona	Moià
Barcelona	Mollet del Valles
Barcelona	Nou de Bergueda (La)
Barcelona	Olost
Barcelona	Orista
Barcelona	Pobla de Lillet (La)
Barcelona	Roda de Ter
Barcelona	Sant Agustí de Lluçanès
Barcelona	Sant Andreu de Llavaneres
Barcelona	Sant Boi de Lluçanès
Barcelona	Sant Julià de Cerdanyola
Barcelona	Sant Pere de Riudebitlles
Barcelona	Sant Pere de Vilamajor
Barcelona	Sant Sadurní d'Anoia
Barcelona	Sant Vicenç de Montalt
Barcelona	Santa Margarida i Els Monjos
Barcelona	Sobremunt
Barcelona	Sora
Barcelona	Subirats
Barcelona	Vallbona d'Anoia
Barcelona	Vic
Barcelona	Vilanova del Camí
Cáceres	Galisteo
Cáceres	Madrigal de La Vera
Cádiz	Alcalá del Valle
Cádiz	Barrios (Los)
Cádiz	Jimena de La Frontera
Cádiz	Sanlúcar de Barrameda
Cádiz	Vejer de La Frontera
Castellón	Fuentes de Ayodar
Castellón	Santa Magdalena de Pulpis
Castellón	Viver
Ciudad Real	Alcázar de San Juan
Ciudad Real	Campo de Criptana
Ciudad Real	Carrión de Calatrava
Ciudad Real	Miguelturra
Ciudad Real	Socuellamos
Córdoba	Córdoba
Córdoba	Lucena
Gijón	Gijón
Girona	Anglès
Girona	Bescano
Girona	Cervià de Ter
Girona	Das

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 914

Provincia	Municipio
Girona	Fontanals de Cerdanya
Girona	Fornells de La Selva
Girona	Ger
Girona	Guils de Cerdanya
Girona	Juia
Girona	Maià de Montcal
Girona	Meranges
Girona	Palau de Santa Eulàlia
Girona	Palau Saverdera
Girona	Porqueres
Girona	Roses
Girona	Sant Feliu de Pallerols
Girona	Sant Gregori
Girona	Tallada d'empordà (La)
Girona	Urús
Girona	Ventalló
Granada	Benalúa
Granada	Cullar
Granada	Dilar
Granada	Illora
Granada	Lachar
Granada	Monachil
Granada	Orgiva
Granada	Villanueva Mesia
Guadalajara	Brihuega
Huelva	Aljaraque
Huelva	Bollullos Par del Condado
Huelva	Bonares
Huelva	Cabezas Rubias
Huelva	Campofrio
Huelva	Cumbres de San Bartolomé
Huelva	Granado (El)
Huelva	Isla-Cristina
Huelva	Nava (La)
Huelva	Palos de La Frontera
Huelva	Paymogo
Huelva	Punta Umbría
Huelva	Rosal de La Frontera
Huelva	Villablanca
Huelva	Villanueva de Las Cruces
Huesca	Aisa
Huesca	Piraces
Huesca	Sallent de Gallego
Huesca	San Esteban de Litera
Huesca	Santa Maria de Dulcis
Huesca	Sariñena
Huesca	Zaidin
Jaén	Baeza
Jaén	Lopera

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 915

Provincia	Municipio
Jaén	Mancha Real
Jaén	Mengíbar
Jaén	Puerta de Segura (La)
Jaén	Santo Tomé
Cádiz	Bornos
Cádiz	Jerez de La Frontera
Las Palmas	Tejeda
Lleida	Albagés (L`)
Lleida	Avellanes i Santa Linya (Les)
Lleida	Bellmunt d'urgell
Lleida	Bellpuig
Lleida	Coll de Nargó
Lleida	Granja d'escarp (La)
Lleida	Oliola
Lleida	Omellons (Els)
Lleida	Portella (La)
Lleida	Ribera D'urgellet
Lleida	Sidamon
Lleida	Tremp
Lleida	Vilagrassa
Lugo	Alfoz
Lugo	Becerreia
Lugo	Carballedo
Lugo	Fonsagrada (A)
Lugo	Lancara
Lugo	Meira
Lugo	Mondoñedo
Lugo	Muras
Lugo	Navia de Suarna
Lugo	Outeiro de Rei
Lugo	Pobra do Brollon (A)
Lugo	Quiroga
Lugo	Saviñao (O)
Lugo	Taboada
Lugo	Trabada
Lugo	Viveiro
Madrid	Brunete
Madrid	Estremera
Madrid	Madrid
Madrid	Molar (El)
Madrid	Moralzarzal
Madrid	Parla
Madrid	Patones
Madrid	Pozuelo de Alarcón
Madrid	Torrelaguna
Madrid	Torremocha de Jarama
Madrid	Valdilecha
Madrid	Villarejo de Salvanes
Málaga	Arenas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 916

Provincia	Municipio
Málaga	Cañete La Real
Málaga	Cartama
Málaga	Cortes de La Frontera
Málaga	Estepona
Málaga	Fuente de Piedra
Málaga	Guaro
Málaga	Iznate
Málaga	Málaga
Murcia	Cieza
Murcia	Jumilla
Murcia	Molina de Segura
Murcia	Totana
Ourense	Peroxa (A)
Oviedo	Siero
Oviedo	Sobrescobio
Segovia	Ayllón
Segovia	Migueláñez
Segovia	Mozoncillo
Segovia	Remondo
Sevilla	Alcala del Río
Sevilla	Bollullos de La Mitación
Sevilla	Campana (La)
Sevilla	Carrión de Los Céspedes
Sevilla	Casariche
Sevilla	Castilblanco de Los Arroyos
Sevilla	Castilleja de La Cuesta
Sevilla	Cuervo de Sevilla (El)
Sevilla	Espartinas
Sevilla	Estepa
Sevilla	Gelves
Sevilla	Lebrija
Sevilla	Luisiana (La)
Sevilla	Mairena del Aljarafe
Sevilla	Molares (Los)
Sevilla	Osuna
Sevilla	Pilas
Sevilla	Puebla de Cazalla (La)
Sevilla	Salteras
Sevilla	Sanlúcar La Mayor
Sevilla	Villanueva del Río y Minas
Soria	Burgo de Osma-Ciudad de Osma
Soria	Miño de Medinaceli
Sta.cruz de Tenerife	Candelaria
Sta.cruz de Tenerife	Garachico
Sta.cruz de Tenerife	Guancha (La)
Tarragona	Arboç (L')
Tarragona	Argentera (L')
Tarragona	Barberà de La Conca
Tarragona	Capafonts

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 917

Provincia	Municipio
Tarragona	Llorac
Tarragona	Morera de Montsant (La)
Tarragona	Piles (Les)
Tarragona	Poboleda
Tarragona	Ulldecona
Tarragona	Valls
Teruel	Fortanete
Teruel	Mora de Rubielos
Teruel	Torrecilla de Alcañiz
Teruel	Valdeltormo
Teruel	Villafranca del Campo
Teruel	Villarluengo
Toledo	Bargas
Toledo	Fuensalida
Toledo	Illescas
Toledo	Madridejos
Toledo	Magán
Toledo	Noves
Toledo	Olías del Rey
Toledo	Toledo
Toledo	Torre de Esteban Hambran (La)
Toledo	Ventas de Retamosa (Las)
Valencia	Aras de Los Olmos
Valencia	Cofrentes
Valencia	Favara
Valencia	Genovés
Valencia	Paterna
Valencia	Tous
Valencia	Vilamarxant
Valencia	Villalonga
Valencia	Xativa
Valladolid	Cabezón de Pisuerga
Valladolid	Iscar
Valladolid	Pedrajas de San Esteban
Valladolid	Pozaldez
Valladolid	Valdestillas
Valladolid	Villalar de Los Comuneros
Valladolid	Villaverde de Medina
Zaragoza	Borja
Zaragoza	Buste (El)
Zaragoza	Cariñena
Zaragoza	Farlete
Zaragoza	Frago (El)
Zaragoza	Luceni
Zaragoza	Muel
Zaragoza	Muela (La)
Zaragoza	Pleitas
Zaragoza	Quinto
Zaragoza	Sestrica

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 918

Provincia	Municipio
Zaragoza	Villar de Los Navarros

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047358

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

Dentro del contexto de la programación 2014-2020 se está elaborando el Acuerdo de Asociación que establecerá para España la estrategia de uso de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE)¹ que recogerá para nuestro país el contenido del Marco Estratégico Común (estrategia UE para los fondos EIE). En dicho Acuerdo se ha realizado un análisis de los retos territoriales entre los que se incluyen las zonas rurales y escasamente pobladas.

La nueva programación el Reglamento de Disposiciones Comunes de los Fondos EIE establece que los Estados miembros combinarán, en su caso, los Fondos EIE de modo que constituyan paquetes integrados a escala local, regional o nacional que se ajusten a retos territoriales específicos para contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en el acuerdo de asociación y en los programas. Ello es posible recurriendo a las inversiones territoriales integradas, las operaciones integradas, los planes de acción conjuntos y el desarrollo local participativo.

Estas inversiones territoriales integradas se llevarán a cabo a iniciativa del FEDER y FSE, aunque podrán completarse con ayuda financiera del FEADER o del FEMP dando respuesta a retos en zonas como la «Serranía Celtibérica» en las que podrían intervenir todos los fondos para paliar la situación de desierto poblacional mediante estrategias integradas.

En lo que corresponde al FEADER, el Reglamento 1305/2013 recoge la posibilidad de establecer subprogramas temáticos sobre jóvenes agricultores, pequeñas explotaciones, zonas de montaña, mujeres en las zonas rurales, etc. En cuanto a las medidas del reglamento cabe citar la ayuda destinada a la creación de empresas para jóvenes agricultores, la indemnización compensatoria y el enfoque LEADER:

— El relevo generacional se puede fomentar a través de la medida de desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas, que contempla la ayuda destinada a la creación de empresas para jóvenes agricultores y cuya contribución del FEADER se podrá ver incrementada hasta el 80%. Otras medidas podrían intervenir para operaciones no exclusivamente agrarias.

— El caso concreto de la medida de indemnización compensatoria, los agricultores situados en zonas desfavorecidas van a seguir recibiendo apoyo en la próxima programación de desarrollo rural. Este régimen de ayudas es un mecanismo destinado a ayudar al mantenimiento de las actividades agrarias y, por tanto, al mantenimiento de un mínimo de población o la conservación del espacio natural. Se aplica en España desde el año 1986 en las zonas de montaña y a partir de 1990 también zonas desfavorecidas por despoblamiento.

Para el periodo 2014-2020 la ayuda se otorgará a los agricultores activos que lleven a cabo su actividad agraria en los tres tipos de zonas de montaña, zonas con dificultades naturales significativas y zonas con dificultades específicas. El montante de la ayuda en zonas de montaña va desde los 25€/ha hasta los 450€/ha.

— Por último el enfoque LEADER consiste en diseñar estrategias de desarrollo local integradas, multisectoriales y basadas en territorios concretos, elaboradas por la propia población afectada, organizada en grupos de acción local compuestos por representantes de los intereses socioeconómicos locales públicos y privados.

No obstante, las Autoridades de Gestión de cada programa Regional, son las responsables del diseño y posterior correcta ejecución del Programa de Desarrollo Rural para el periodo 2014-2020. En la definición

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 919

de la estrategia del Programa cada Comunidad Autónoma programará en las medidas que mejor se ajusten a sus necesidades y prioridades de inversión.

Finalmente se informa que no se dispone de datos a nivel provincial.

Asimismo, las Conclusiones del Consejo Europeo de 7 y 8 de febrero de 2013, relativo al Marco Financiero Plurianual en vigor para el periodo de programación 2014-2020 tienen en cuenta, en el método de asignación de los Fondos para las regiones más desarrolladas (como es el caso de las Comunidades Autónomas de Castilla y León, La Rioja, la Comunidad Valenciana y Aragón, pero no así el de Castilla-La Mancha), las zonas escasamente pobladas, otorgando una ponderación adicional del 2,5% a la población de las regiones del nivel NUTS 3 cuya densidad de población es inferior a 12,5 habitantes por km².

Las provincias con densidad de población por debajo de ese valor y que, por tanto se consideran como escasamente pobladas a los efectos de la Política de Cohesión son tres: Soria, Teruel y Cuenca.

A su vez, el Reglamento (UE) N.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que «Se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo», acordado por todos los Estados miembros establece en el considerando 1) que:

«La Unión se propondrá reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones y el retraso de las regiones o islas menos favorecidas, y que se prestará especial atención a las zonas rurales, a las zonas afectadas por una transición industrial y a las regiones que padecen desventajas naturales o demográficas graves y permanentes, como las regiones ultraperiféricas, las regiones más septentrionales con una escasa densidad de población, y las regiones insulares, transfronterizas y de montaña.»

Asimismo, en el Anexo I de dicho Reglamento 1303/2013 sobre el Marco Estratégico Común, se establece en el apartado 6.1 que «los Estados miembros tendrán en cuenta las características geográficas o demográficas y tomarán medidas para abordar los retos territoriales específicos de cada región para desbloquear su potencial de desarrollo específico, ayudándolas así a conseguir del modo más eficaz un crecimiento inteligente, sostenible e integrador».

El Acuerdo de Asociación entre España y la Unión Europea para el periodo de programación 2014-2020 cuyo primer borrador ya ha sido remitido a la Comisión Europea y que próximamente será sometido a información pública, tiene muy en cuenta las problemáticas que presentan los territorios con dificultades específicas, entre los que se encuentran los poco poblados.

En concreto, dentro del capítulo 3 del Acuerdo, se reflejan los retos territoriales a que se enfrentan las regiones escasamente pobladas en 2014-2020, extraídos de un análisis DAFO específico para las mismas. Por lo tanto, a la hora de realizar la programación de los Fondos asignados a España se va a poder atender, a través de las distintas prioridades de inversión y objetivos específicos, las necesidades particulares de estos territorios.

Como conclusión, puede afirmarse que el objetivo de cohesión territorial está muy presente en el marco regulatorio de los Fondos europeos y, en particular, las zonas con desventajas poblacionales deberán ser tenidas en cuenta en las actuaciones que se lleven a cabo en el marco de los Programas Operativos de la región.

¹ De los que forma parte el FEADER, junto al FEDER, FSE y FEMP.

Madrid, 1 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047359

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

Dentro del contexto de la programación 2014-2020 se está elaborando el Acuerdo de Asociación que establecerá para España la estrategia de uso de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE)¹ que recogerá para nuestro país el contenido del Marco Estratégico Común (estrategia UE para los fondos EIE). En dicho Acuerdo se ha realizado un análisis de los retos territoriales entre los que se incluyen las zonas rurales y escasamente pobladas.

La nueva programación el Reglamento de Disposiciones Comunes de los Fondos EIE establece que los Estados miembros combinarán, en su caso, los Fondos EIE de modo que constituyan paquetes integrados a escala local, regional o nacional que se ajusten a retos territoriales específicos para contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en el acuerdo de asociación y en los programas. Ello es posible recurriendo a las inversiones territoriales integradas, las operaciones integradas, los planes de acción conjuntos y el desarrollo local participativo.

Estas inversiones territoriales integradas se llevarán a cabo a iniciativa del FEDER y FSE, aunque podrán completarse con ayuda financiera del FEADER o del FEMP dando respuesta a retos en zonas como la «Serranía Celtibérica» en las que podrían intervenir todos los fondos para paliar la situación de desierto poblacional mediante estrategias integradas.

En lo que corresponde al FEADER, el Reglamento 1305/2013 recoge la posibilidad de establecer subprogramas temáticos sobre jóvenes agricultores, pequeñas explotaciones, zonas de montaña, mujeres en las zonas rurales, etc. En cuanto a las medidas del reglamento cabe citar la ayuda destinada a la creación de empresas para jóvenes agricultores, la indemnización compensatoria y el enfoque LEADER:

— El relevo generacional se puede fomentar a través de la medida de desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas, que contempla la ayuda destinada a la creación de empresas para jóvenes agricultores y cuya contribución del FEADER se podrá ver incrementada hasta el 80 %. Otras medidas podrían intervenir para operaciones no exclusivamente agrarias.

— El caso concreto de la medida de indemnización compensatoria, los agricultores situados en zonas desfavorecidas van a seguir recibiendo apoyo en la próxima programación de desarrollo rural. Este régimen de ayudas es un mecanismo destinado a ayudar al mantenimiento de las actividades agrarias y, por tanto, al mantenimiento de un mínimo de población o la conservación del espacio natural. Se aplica en España desde el año 1986 en las zonas de montaña y a partir de 1990 también zonas desfavorecidas por despoblamiento.

Para el periodo 2014-2020 la ayuda se otorgará a los agricultores activos que lleven a cabo su actividad agraria en los tres tipos de zonas de montaña, zonas con dificultades naturales significativas y zonas con dificultades específicas. El montante de la ayuda en zonas de montaña va desde los 25€/ha hasta los 450€/ha.

— Por último el enfoque LEADER consiste en diseñar estrategias de desarrollo local integradas, multisectoriales y basadas en territorios concretos, elaboradas por la propia población afectada, organizada en grupos de acción local compuestos por representantes de los intereses socioeconómicos locales públicos y privados.

No obstante, las Autoridades de Gestión de cada programa Regional, son las responsables del diseño y posterior correcta ejecución del Programa de Desarrollo Rural para el periodo 2014-2020. En la definición de la estrategia del Programa cada Comunidad Autónoma programará en las medidas que mejor se ajusten a sus necesidades y prioridades de inversión.

Finalmente se informa que no se dispone de datos a nivel provincial.

Las Conclusiones del Consejo Europeo de 7 y 8 de febrero de 2013, relativo al Marco Financiero Plurianual en vigor para el periodo de programación 2014-2020 tienen en cuenta, en el método de asignación de los Fondos para las regiones más desarrolladas (como es el caso de las Comunidades Autónomas de Castilla y León, La Rioja, la Comunidad Valenciana y Aragón, pero no así el de Castilla-La Mancha), las zonas escasamente pobladas, otorgando una ponderación adicional del 2,5 % a la población de las regiones del nivel NUTS 3 cuya densidad de población es inferior a 12,5 habitantes por km².

Las provincias con densidad de población por debajo de ese valor y que, por tanto se consideran como escasamente pobladas a los efectos de la Política de Cohesión son tres: Soria, Teruel y Cuenca.

A su vez, el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que «Se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 921

Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo», acordado por todos los Estados miembros establece en el considerando 1) que:

«La Unión se propondrá reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones y el retraso de las regiones o islas menos favorecidas, y que se prestará especial atención a las zonas rurales, a las zonas afectadas por una transición industrial y a las regiones que padecen desventajas naturales o demográficas graves y permanentes, como las regiones ultraperiféricas, las regiones más septentrionales con una escasa densidad de población, y las regiones insulares, transfronterizas y de montaña.»

Asimismo, en el Anexo I de dicho Reglamento 1303/2013 sobre el Marco Estratégico Común, se establece en el apartado 6.1 que «los Estados miembros tendrán en cuenta las características geográficas o demográficas y tomarán medidas para abordar los retos territoriales específicos de cada región para desbloquear su potencial de desarrollo específico, ayudándolas así a conseguir del modo más eficaz un crecimiento inteligente, sostenible e integrador».

El Acuerdo de Asociación entre España y la Unión Europea para el periodo de programación 2014-2020 cuyo primer borrador ya ha sido remitido a la Comisión Europea y que próximamente será sometido a información pública, tiene muy en cuenta las problemáticas que presentan los territorios con dificultades específicas, entre los que se encuentran los poco poblados.

En concreto, dentro del capítulo 3 del Acuerdo, se reflejan los retos territoriales a que se enfrentan las regiones escasamente pobladas en 2014-2020, extraídos de un análisis DAFO específico para las mismas. Por lo tanto, a la hora de realizar la programación de los Fondos asignados a España se va a poder atender, a través de las distintas prioridades de inversión y objetivos específicos, las necesidades particulares de estos territorios.

Como conclusión, puede afirmarse que el objetivo de cohesión territorial está muy presente en el marco regulatorio de los Fondos europeos y, en particular, las zonas con desventajas poblacionales deberán ser tenidas en cuenta en las actuaciones que se lleven a cabo en el marco de los Programas Operativos de la región.

¹ De los que forma parte el FEADER, junto al FEDER, FSE y FEMP.

Madrid, 1 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047360

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana, y Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

Dentro del contexto de la programación 2014-2020 se está elaborando el Acuerdo de Asociación que establecerá para España la estrategia de uso de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE)¹ que recogerá para nuestro país el contenido del Marco Estratégico Común (estrategia UE para los fondos EIE) En dicho Acuerdo se ha realizado un análisis de los retos territoriales entre los que se incluyen las zonas rurales y escasamente pobladas.

La nueva programación del Reglamento de Disposiciones Comunes de los Fondos EIE establece que los Estados miembros combinarán, en su caso, los Fondos EIE de modo que constituyan paquetes integrados a escala local, regional o nacional que se ajusten a retos territoriales específicos para contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en el acuerdo de asociación y en los programas. Ello es posible recurriendo a las inversiones territoriales integradas, las operaciones integradas, los planes de acción conjuntos y el desarrollo local participativo.

Estas inversiones territoriales integradas se llevarán a cabo a iniciativa del FEDER y FSE, aunque podrán completarse con ayuda financiera del FEADER o del FEMP dando respuesta a retos en zonas como la «Serranía Celtibérica» en las que podrían intervenir todos los fondos para paliar la situación de desierto poblacional mediante estrategias integradas.

En lo que corresponde al FEADER, el Reglamento 1305/2013, recoge la posibilidad de establecer subprogramas temáticos sobre jóvenes agricultores, pequeñas explotaciones, zonas de montaña, mujeres en las zonas rurales, etc. En cuanto a las medidas del reglamento cabe citar la ayuda destinada a la creación de empresas para jóvenes agricultores, la indemnización compensatoria y el enfoque LEADER:

— El relevo generacional se puede fomentar a través de la medida de desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas, que contempla la ayuda destinada a la creación de empresas para jóvenes agricultores y cuya contribución del FEADER se podrá ver incrementada hasta el 80 %. Otras medidas podrían intervenir para operaciones no exclusivamente agrarias.

— El caso concreto de la medida de indemnización compensatoria, los agricultores situados en zonas desfavorecidas van a seguir recibiendo apoyo en la próxima programación de desarrollo rural. Este régimen de ayudas es un mecanismo destinado a ayudar al mantenimiento de las actividades agrarias y, por tanto, al mantenimiento de un mínimo de población o la conservación del espacio natural. Se aplica en España desde el año 1986 en las zonas de montaña y a partir de 1990 también zonas desfavorecidas por despoblamiento.

Para el periodo 2014-2020 la ayuda se otorgará a los agricultores activos que lleven a cabo su actividad agraria en los tres tipos de zonas de montaña, zonas con dificultades naturales significativas y zonas con dificultades específicas. El montante de la ayuda en zonas de montaña va desde los 25€/ha hasta los 450€/ha.

— Por último el enfoque LEADER consiste en diseñar estrategias de desarrollo local integradas, multisectoriales y basadas en territorios concretos, elaboradas por la propia población afectada, organizada en grupos de acción local compuestos por representantes de los intereses socioeconómicos locales públicos y privados.

No obstante, las Autoridades de Gestión de cada programa Regional, son las responsables del diseño y posterior correcta ejecución del Programa de Desarrollo Rural para el periodo 2014-2020. En la definición de la estrategia del Programa cada Comunidad Autónoma programará en las medidas que mejor se ajusten a sus necesidades y prioridades de inversión.

Finalmente se informa que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no dispone de datos a nivel provincial.

Asimismo, las Conclusiones del Consejo Europeo de 7 y 8 de febrero de 2013, relativo al Marco Financiero Plurianual en vigor para el periodo de programación 2014-2020 tienen en cuenta, en el método de asignación de los Fondos para las regiones más desarrolladas (como es el caso de las Comunidades Autónomas de Castilla y León, La Rioja, la Comunidad Valenciana y Aragón, pero no así el de Castilla-La Mancha), las zonas escasamente pobladas, otorgando una ponderación adicional del 2,5 % a la población de las regiones del nivel NUTS 3 cuya densidad de población es inferior a 12,5 habitantes por km².

Las provincias con densidad de población por debajo de ese valor y que, por tanto se consideran como escasamente pobladas a los efectos de la Política de Cohesión son tres: Soria, Teruel y Cuenca.

A su vez, el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que «Se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo», acordado por todos los Estados miembros establece en el considerando 1) que:

«La Unión se propondrá reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones y el retraso de las regiones o islas menos favorecidas, y que se prestará especial atención a las zonas rurales, a las zonas afectadas por una transición industrial y a las regiones que padecen desventajas naturales o demográficas graves y permanentes, como las regiones ultraperiféricas, las regiones más

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 923

septentrionales con una escasa densidad de población, y las regiones insulares, transfronterizas y de montaña.»

Asimismo, en el Anexo I de dicho Reglamento 1303/2013 sobre el Marco Estratégico Común, se establece en el apartado 6.1 que «los Estados miembros tendrán en cuenta las características geográficas o demográficas y tomarán medidas para abordar los retos territoriales específicos de cada región para desbloquear su potencial de desarrollo específico, ayudándolas así a conseguir del modo más eficaz un crecimiento inteligente, sostenible e integrador».

El Acuerdo de Asociación entre España y la Unión Europea para el periodo de programación 2014-2020 cuyo primer borrador ya ha sido remitido a la Comisión Europea y que próximamente será sometido a información pública, tiene muy en cuenta las problemáticas que presentan los territorios con dificultades específicas, entre los que se encuentran los poco poblados.

En concreto, dentro del capítulo 3 del Acuerdo, se reflejan los retos territoriales a que se enfrentan las regiones escasamente pobladas en 2014-2020, extraídos de un análisis DAFO específico para las mismas. Por lo tanto, a la hora de realizar la programación de los Fondos asignados a España se va a poder atender, a través de las distintas prioridades de inversión y objetivos específicos, las necesidades particulares de estos territorios.

Como conclusión, puede afirmarse que el objetivo de cohesión territorial está muy presente en el marco regulatorio de los Fondos europeos y, en particular, las zonas con desventajas poblacionales deberán ser tenidas en cuenta en las actuaciones que se lleven a cabo en el marco de los Programas Operativos de la región.

1 De los que forma parte el FEADER, junto al FEDER, FSE y FEMP.

Madrid, 1 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047361

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

Dentro del contexto de la programación 2014-2020 se está elaborando el Acuerdo de Asociación que establecerá para España la estrategia de uso de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE)¹ que recogerá para nuestro país el contenido del Marco Estratégico Común (estrategia UE para los fondos EIE). En dicho Acuerdo se ha realizado un análisis de los retos territoriales entre los que se incluyen las zonas rurales y escasamente pobladas.

La nueva programación el Reglamento de Disposiciones Comunes de los Fondos EIE establece que los Estados miembros combinarán, en su caso, los Fondos EIE de modo que constituyan paquetes integrados a escala local, regional o nacional que se ajusten a retos territoriales específicos para contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en el acuerdo de asociación y en los programas. Ello es posible recurriendo a las inversiones territoriales integradas, las operaciones integradas, los planes de acción conjuntos y el desarrollo local participativo.

Estas inversiones territoriales integradas se llevarán a cabo a iniciativa del FEDER y FSE, aunque podrán completarse con ayuda financiera del FEADER o del FEMP dando respuesta a retos en zonas como la «Serranía Celtibérica» en las que podrían intervenir todos los fondos para paliar la situación de desierto poblacional mediante estrategias integradas.

En lo que corresponde al FEADER, el Reglamento 1305/2013 recoge la posibilidad de establecer subprogramas temáticos sobre jóvenes agricultores, pequeñas explotaciones, zonas de montaña, mujeres en las zonas rurales, etc. En cuanto a las medidas del reglamento cabe citar la ayuda destinada a la creación de empresas para jóvenes agricultores, la indemnización compensatoria y el enfoque LEADER:

— El relevo generacional se puede fomentar a través de la medida de desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas, que contempla la ayuda destinada a la creación de empresas para jóvenes

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 924

agricultores y cuya contribución del FEADER se podrá ver incrementada hasta el 80 %. Otras medidas podrían intervenir para operaciones no exclusivamente agrarias.

— El caso concreto de la medida de indemnización compensatoria, los agricultores situados en zonas desfavorecidas van a seguir recibiendo apoyo en la próxima programación de desarrollo rural. Este régimen de ayudas es un mecanismo destinado a ayudar al mantenimiento de las actividades agrarias y, por tanto, al mantenimiento de un mínimo de población o la conservación del espacio natural. Se aplica en España desde el año 1986 en las zonas de montaña y a partir de 1990 también zonas desfavorecidas por despoblamiento.

Para el periodo 2014-2020 la ayuda se otorgará a los agricultores activos que lleven a cabo su actividad agraria en los tres tipos de zonas de montaña, zonas con dificultades naturales significativas y zonas con dificultades específicas. El montante de la ayuda en zonas de montaña va desde los 25€/ha hasta los 450€/ha.

— Por último el enfoque LEADER consiste en diseñar estrategias de desarrollo local integradas, multisectoriales y basadas en territorios concretos, elaboradas por la propia población afectada, organizada en grupos de acción local compuestos por representantes de los intereses socioeconómicos locales públicos y privados.

No obstante, las Autoridades de Gestión de cada programa Regional, son las responsables del diseño y posterior correcta ejecución del Programa de Desarrollo Rural para el periodo 2014-2020. En la definición de la estrategia del Programa cada Comunidad Autónoma programará en las medidas que mejor se ajusten a sus necesidades y prioridades de inversión.

Finalmente se informa que no se dispone de datos a nivel provincial.

Asimismo, las Conclusiones del Consejo Europeo de 7 y 8 de febrero de 2013, relativo al Marco Financiero Plurianual en vigor para el periodo de programación 2014-2020 tienen en cuenta, en el método de asignación de los Fondos para las regiones más desarrolladas (como es el caso de las Comunidades Autónomas de Castilla y León, La Rioja, la Comunidad Valenciana y Aragón, pero no así el de Castilla-La Mancha), las zonas escasamente pobladas, otorgando una ponderación adicional del 2,5 % a la población de las regiones del nivel NUTS 3 cuya densidad de población es inferior a 12,5 habitantes por km².

Las provincias con densidad de población por debajo de ese valor y que, por tanto se consideran como escasamente pobladas a los efectos de la Política de Cohesión son tres: Soria, Teruel y Cuenca.

A su vez, el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que «Se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo», acordado por todos los Estados miembros establece en el considerando 1) que:

«La Unión se propondrá reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones y el retraso de las regiones o islas menos favorecidas, y que se prestará especial atención a las zonas rurales, a las zonas afectadas por una transición industrial y a las regiones que padecen desventajas naturales o demográficas graves y permanentes, como las regiones ultraperiféricas, las regiones más septentrionales con una escasa densidad de población, y las regiones insulares, transfronterizas y de montaña.»

Asimismo, en el Anexo I de dicho Reglamento 1303/2013 sobre el Marco Estratégico Común, se establece en el apartado 6.1 que «los Estados miembros tendrán en cuenta las características geográficas o demográficas y tomarán medidas para abordar los retos territoriales específicos de cada región para desbloquear su potencial de desarrollo específico, ayudándolas así a conseguir del modo más eficaz un crecimiento inteligente, sostenible e integrador».

El Acuerdo de Asociación entre España y la Unión Europea para el periodo de programación 2014-2020 cuyo primer borrador ya ha sido remitido a la Comisión Europea y que próximamente será sometido a información pública, tiene muy en cuenta las problemáticas que presentan los territorios con dificultades específicas, entre los que se encuentran los poco poblados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 925

En concreto, dentro del capítulo 3 del Acuerdo, se reflejan los retos territoriales a que se enfrentan las regiones escasamente pobladas en 2014-2020, extraídos de un análisis DAFO específico para las mismas. Por lo tanto, a la hora de realizar la programación de los Fondos asignados a España se va a poder atender, a través de las distintas prioridades de inversión y objetivos específicos, las necesidades particulares de estos territorios.

Como conclusión, puede afirmarse que el objetivo de cohesión territorial está muy presente en el marco regulatorio de los Fondos europeos y, en particular, las zonas con desventajas poblacionales deberán ser tenidas en cuenta en las actuaciones que se lleven a cabo en el marco de los Programas Operativos de la región.

¹ De los que forma parte el FEADER, junto al FEDER, FSE y FEMP.

Madrid, 1 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047362

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

Dentro del contexto de la programación 2014-2020 se está elaborando el Acuerdo de Asociación que establecerá para España la estrategia de uso de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE)¹ que recogerá para nuestro país el contenido del Marco Estratégico Común (estrategia UE para los fondos EIE). En dicho Acuerdo se ha realizado un análisis de los retos territoriales entre los que se incluyen las zonas rurales y escasamente pobladas.

La nueva programación el Reglamento de Disposiciones Comunes de los Fondos EIE establece que los Estados miembros combinarán, en su caso, los Fondos EIE de modo que constituyan paquetes integrados a escala local, regional o nacional que se ajusten a retos territoriales específicos para contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en el acuerdo de asociación y en los programas. Ello es posible recurriendo a las inversiones territoriales integradas, las operaciones integradas, los planes de acción conjuntos y el desarrollo local participativo.

Estas inversiones territoriales integradas se llevarán a cabo a iniciativa del FEDER y FSE, aunque podrán completarse con ayuda financiera del FEADER o del FEMP dando respuesta a retos en zonas como la «Serranía Celtibérica» en las que podrían intervenir todos los fondos para paliar la situación de desierto poblacional mediante estrategias integradas.

En lo que corresponde al FEADER, el Reglamento 1305/2013 recoge la posibilidad de establecer subprogramas temáticos sobre jóvenes agricultores, pequeñas explotaciones, zonas de montaña, mujeres en las zonas rurales, etc. En cuanto a las medidas del reglamento cabe citar la ayuda destinada a la creación de empresas para jóvenes agricultores, la indemnización compensatoria y el enfoque LEADER:

— El relevo generacional se puede fomentar a través de la medida de desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas, que contempla la ayuda destinada a la creación de empresas para jóvenes agricultores y cuya contribución del FEADER se podrá ver incrementada hasta el 80%. Otras medidas podrían intervenir para operaciones no exclusivamente agrarias.

— El caso concreto de la medida de indemnización compensatoria, los agricultores situados en zonas desfavorecidas van a seguir recibiendo apoyo en la próxima programación de desarrollo rural. Este régimen de ayudas es un mecanismo destinado a ayudar al mantenimiento de las actividades agrarias y, por tanto, al mantenimiento de un mínimo de población o la conservación del espacio natural. Se aplica en España desde el año 1986 en las zonas de montaña y a partir de 1990 también zonas desfavorecidas por despoblamiento.

Para el periodo 2014-2020 la ayuda se otorgará a los agricultores activos que lleven a cabo su actividad agraria en los tres tipos de zonas de montaña, zonas con dificultades naturales significativas y zonas con dificultades específicas. El montante de la ayuda en zonas de montaña va desde los 25€/ha hasta los 450€/ha.

— Por último el enfoque LEADER consiste en diseñar estrategias de desarrollo local integradas, multisectoriales y basadas en territorios concretos, elaboradas por la propia población afectada, organizada en grupos de acción local compuestos por representantes de los intereses socioeconómicos locales públicos y privados.

No obstante, las Autoridades de Gestión de cada programa Regional, son las responsables del diseño y posterior correcta ejecución del Programa de Desarrollo Rural para el periodo 2014-2020. En la definición de la estrategia del Programa cada Comunidad Autónoma programará en las medidas que mejor se ajusten a sus necesidades y prioridades de inversión.

Finalmente se informa que no se dispone de datos a nivel provincial.

Asimismo, las Conclusiones del Consejo Europeo de 7 y 8 de febrero de 2013, relativo al Marco Financiero Plurianual en vigor para el periodo de programación 2014-2020 tienen en cuenta, en el método de asignación de los Fondos para las regiones más desarrolladas (como es el caso de las Comunidades Autónomas de Castilla y León, La Rioja, la Comunidad Valenciana y Aragón, pero no así el de Castilla-La Mancha), las zonas escasamente pobladas, otorgando una ponderación adicional del 2,5 % a la población de las regiones del nivel NUTS 3 cuya densidad de población es inferior a 12,5 habitantes por km².

Las provincias con densidad de población por debajo de ese valor y que, por tanto se consideran como escasamente pobladas a los efectos de la Política de Cohesión son tres: Soria, Teruel y Cuenca.

A su vez, el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que «Se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo», acordado por todos los Estados miembros establece en el considerando 1) que:

«La Unión se propondrá reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones y el retraso de las regiones o islas menos favorecidas, y que se prestará especial atención a las zonas rurales, a las zonas afectadas por una transición industrial y a las regiones que padecen desventajas naturales o demográficas graves y permanentes, como las regiones ultraperiféricas, las regiones más septentrionales con una escasa densidad de población, y las regiones insulares, transfronterizas y de montaña.»

Asimismo, en el Anexo I de dicho Reglamento 1303/2013 sobre el Marco Estratégico Común, se establece en el apartado 6.1 que «los Estados miembros tendrán en cuenta las características geográficas o demográficas y tomarán medidas para abordar los retos territoriales específicos de cada región para desbloquear su potencial de desarrollo específico, ayudándolas así a conseguir del modo más eficaz un crecimiento inteligente, sostenible e integrador».

El Acuerdo de Asociación entre España y la Unión Europea para el periodo de programación 2014-2020 cuyo primer borrador ya ha sido remitido a la Comisión Europea y que próximamente será sometido a información pública, tiene muy en cuenta las problemáticas que presentan los territorios con dificultades específicas, entre los que se encuentran los poco poblados.

En concreto, dentro del capítulo 3 del Acuerdo, se reflejan los retos territoriales a que se enfrentan las regiones escasamente pobladas en 2014-2020, extraídos de un análisis DAFO específico para las mismas. Por lo tanto, a la hora de realizar la programación de los Fondos asignados a España se va a poder atender, a través de las distintas prioridades de inversión y objetivos específicos, las necesidades particulares de estos territorios.

Como conclusión, puede afirmarse que el objetivo de cohesión territorial está muy presente en el marco regulatorio de los Fondos europeos y, en particular, las zonas con desventajas poblacionales deberán ser tenidas en cuenta en las actuaciones que se lleven a cabo en el marco de los Programas Operativos de la región.

¹ De los que forma parte el FEADER, junto al FEDER, FSE y FEMP.

Madrid, 2 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 927

184/047363

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

Dentro del contexto de la programación 2014-2020 se está elaborando el Acuerdo de Asociación que establecerá para España la estrategia de uso de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE)¹ que recogerá para nuestro país el contenido del Marco Estratégico Común (estrategia UE para los fondos EIE). En dicho Acuerdo se ha realizado un análisis de los retos territoriales entre los que se incluyen las zonas rurales y escasamente pobladas.

La nueva programación el Reglamento de Disposiciones Comunes de los Fondos EIE establece que los Estados miembros combinarán, en su caso, los Fondos EIE de modo que constituyan paquetes integrados a escala local, regional o nacional que se ajusten a retos territoriales específicos para contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en el acuerdo de asociación y en los programas. Ello es posible recurriendo a las inversiones territoriales integradas, las operaciones integradas, los planes de acción conjuntos y el desarrollo local participativo.

Estas inversiones territoriales integradas se llevarán a cabo a iniciativa del FEDER y FSE, aunque podrán completarse con ayuda financiera del FEADER o del FEMP dando respuesta a retos en zonas como la «Serranía Celtibérica» en las que podrían intervenir todos los fondos para paliar la situación de desierto poblacional mediante estrategias integradas.

En lo que corresponde al FEADER, el Reglamento 1305/2013 recoge la posibilidad de establecer subprogramas temáticos sobre jóvenes agricultores, pequeñas explotaciones, zonas de montaña, mujeres en las zonas rurales, etc. En cuanto a las medidas del reglamento cabe citar la ayuda destinada a la creación de empresas para jóvenes agricultores, la indemnización compensatoria y el enfoque LEADER:

— El relevo generacional se puede fomentar a través de la medida de desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas, que contempla la ayuda destinada a la creación de empresas para jóvenes agricultores y cuya contribución del FEADER se podrá ver incrementada hasta el 80 %. Otras medidas podrían intervenir para operaciones no exclusivamente agrarias.

— El caso concreto de la medida de indemnización compensatoria, los agricultores situados en zonas desfavorecidas van a seguir recibiendo apoyo en la próxima programación de desarrollo rural. Este régimen de ayudas es un mecanismo destinado a ayudar al mantenimiento de las actividades agrarias y, por tanto, al mantenimiento de un mínimo de población o la conservación del espacio natural. Se aplica en España desde el año 1986 en las zonas de montaña y a partir de 1990 también zonas desfavorecidas por despoblamiento.

Para el periodo 2014-2020 la ayuda se otorgará a los agricultores activos que lleven a cabo su actividad agraria en los tres tipos de zonas de montaña, zonas con dificultades naturales significativas y zonas con dificultades específicas. El montante de la ayuda en zonas de montaña va desde los 25€/ha hasta los 450€/ha.

— Por último el enfoque LEADER consiste en diseñar estrategias de desarrollo local integradas, multisectoriales y basadas en territorios concretos, elaboradas por la propia población afectada, organizada en grupos de acción local compuestos por representantes de los intereses socioeconómicos locales públicos y privados.

No obstante, las Autoridades de Gestión de cada programa Regional, son las responsables del diseño y posterior correcta ejecución del Programa de Desarrollo Rural para el periodo 2014-2020. En la definición de la estrategia del Programa cada Comunidad Autónoma programará en las medidas que mejor se ajusten a sus necesidades y prioridades de inversión.

Finalmente se informa que no se dispone de datos a nivel provincial.

Asimismo, las Conclusiones del Consejo Europeo de 7 y 8 de febrero de 2013, relativo al Marco Financiero Plurianual en vigor para el periodo de programación 2014-2020 tienen en cuenta, en el método de asignación de los Fondos para las regiones más desarrolladas (como es el caso de las Comunidades

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 928

Autónomas de Castilla y León, La Rioja, la Comunidad Valenciana y Aragón, pero no así el de Castilla-La Mancha), las zonas escasamente pobladas, otorgando una ponderación adicional del 2,5% a la población de las regiones del nivel NUTS 3 cuya densidad de población es inferior a 12,5 habitantes por km².

Las provincias con densidad de población por debajo de ese valor y que, por tanto se consideran como escasamente pobladas a los efectos de la Política de Cohesión son tres: Soria, Teruel y Cuenca.

A su vez, el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que «Se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo», acordado por todos los Estados miembros establece en el considerando 1) que:

«La Unión se propondrá reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones y el retraso de las regiones o islas menos favorecidas, y que se prestará especial atención a las zonas rurales, a las zonas afectadas por una transición industrial y a las regiones que padecen desventajas naturales o demográficas graves y permanentes, como las regiones ultraperiféricas, las regiones más septentrionales con una escasa densidad de población, y las regiones insulares, transfronterizas y de montaña.»

Asimismo, en el Anexo I de dicho Reglamento 1303/2013 sobre el Marco Estratégico Común, se establece en el apartado 6.1 que «los Estados miembros tendrán en cuenta las características geográficas o demográficas y tomarán medidas para abordar los retos territoriales específicos de cada región para desbloquear su potencial de desarrollo específico, ayudándolas así a conseguir del modo más eficaz un crecimiento inteligente, sostenible e integrador».

El Acuerdo de Asociación entre España y la Unión Europea para el periodo de programación 2014-2020 cuyo primer borrador ya ha sido remitido a la Comisión Europea y que próximamente será sometido a información pública, tiene muy en cuenta las problemáticas que presentan los territorios con dificultades específicas, entre los que se encuentran los poco poblados.

En concreto, dentro del capítulo 3 del Acuerdo, se reflejan los retos territoriales a que se enfrentan las regiones escasamente pobladas en 2014-2020, extraídos de un análisis DAFO específico para las mismas. Por lo tanto, a la hora de realizar la programación de los Fondos asignados a España se va a poder atender, a través de las distintas prioridades de inversión y objetivos específicos, las necesidades particulares de estos territorios.

Como conclusión, puede afirmarse que el objetivo de cohesión territorial está muy presente en el marco regulatorio de los Fondos europeos y, en particular, las zonas con desventajas poblacionales deberán ser tenidas en cuenta en las actuaciones que se lleven a cabo en el marco de los Programas Operativos de la región.

¹ De los que forma parte el FEADER, junto al FEDER, FSE y FEMP.

Madrid, 2 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047364

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Dentro del contexto de la programación 2014-2020 se está elaborando el Acuerdo de Asociación que establecerá para España la estrategia de uso de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE)¹ que recogerá para nuestro país el contenido del Marco Estratégico Común (estrategia UE para los fondos EIE). En dicho Acuerdo se ha realizado un análisis de los retos territoriales entre los que se incluyen las zonas rurales y escasamente pobladas.

La nueva programación el Reglamento de Disposiciones Comunes de los Fondos EIE establece que los Estados miembros combinarán, en su caso, los Fondos EIE de modo que constituyan paquetes integrados a escala local, regional o nacional que se ajusten a retos territoriales específicos para contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en el acuerdo de asociación y en los programas. Ello es posible recurriendo a las inversiones territoriales integradas, las operaciones integradas, los planes de acción conjuntos y el desarrollo local participativo.

Estas inversiones territoriales integradas se llevarán a cabo a iniciativa del FEDER y FSE, aunque podrán completarse con ayuda financiera del FEADER o del FEMP dando respuesta a retos en zonas como la «Serranía Celtibérica» en las que podrían intervenir todos los fondos para paliar la situación de desierto poblacional mediante estrategias integradas.

En lo que corresponde al FEADER, el Reglamento 1305/2013 recoge la posibilidad de establecer subprogramas temáticos sobre jóvenes agricultores, pequeñas explotaciones, zonas de montaña, mujeres en las zonas rurales, etc. En cuanto a las medidas del reglamento cabe citar la ayuda destinada a la creación de empresas para jóvenes agricultores, la indemnización compensatoria y el enfoque LEADER:

— El relevo generacional se puede fomentar a través de la medida de desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas, que contempla la ayuda destinada a la creación de empresas para jóvenes agricultores y cuya contribución del FEADER se podrá ver incrementada hasta el 80 %. Otras medidas podrían intervenir para operaciones no exclusivamente agrarias.

— El caso concreto de la medida de indemnización compensatoria, los agricultores situados en zonas desfavorecidas van a seguir recibiendo apoyo en la próxima programación de desarrollo rural. Este régimen de ayudas es un mecanismo destinado a ayudar al mantenimiento de las actividades agrarias y, por tanto, al mantenimiento de un mínimo de población o la conservación del espacio natural. Se aplica en España desde el año 1986 en las zonas de montaña y a partir de 1990 también zonas desfavorecidas por despoblamiento.

Para el periodo 2014-2020 la ayuda se otorgará a los agricultores activos que lleven a cabo su actividad agraria en los tres tipos de zonas de montaña, zonas con dificultades naturales significativas y zonas con dificultades específicas. El montante de la ayuda en zonas de montaña va desde los 25€/ha hasta los 450€/ha.

— Por último el enfoque LEADER consiste en diseñar estrategias de desarrollo local integradas, multisectoriales y basadas en territorios concretos, elaboradas por la propia población afectada, organizada en grupos de acción local compuestos por representantes de los intereses socioeconómicos locales públicos y privados.

No obstante, las Autoridades de Gestión de cada programa Regional, son las responsables del diseño y posterior correcta ejecución del Programa de Desarrollo Rural para el periodo 2014-2020. En la definición de la estrategia del Programa cada Comunidad Autónoma programará en las medidas que mejor se ajusten a sus necesidades y prioridades de inversión.

Finalmente se informa que no se dispone de datos a nivel provincial.

Asimismo, las Conclusiones del Consejo Europeo de 7 y 8 de febrero de 2013, relativo al Marco Financiero Plurianual en vigor para el periodo de programación 2014-2020 tienen en cuenta, en el método de asignación de los Fondos para las regiones más desarrolladas (como es el caso de las Comunidades Autónomas de Castilla y León, La Rioja, la Comunidad Valenciana y Aragón, pero no así el de Castilla-La Mancha), las zonas escasamente pobladas, otorgando una ponderación adicional del 2,5 % a la población de las regiones del nivel NUTS 3 cuya densidad de población es inferior a 12,5 habitantes por km².

Las provincias con densidad de población por debajo de ese valor y que, por tanto se consideran como escasamente pobladas a los efectos de la Política de Cohesión son tres: Soria, Teruel y Cuenca.

A su vez, el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que «Se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo», acordado por todos los Estados miembros establece en el considerando 1) que:

«La Unión se propondrá reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones y el retraso de las regiones o islas menos favorecidas, y que se prestará especial atención a las zonas rurales, a las zonas afectadas por una transición industrial y a las regiones que padecen desventajas naturales o demográficas graves y permanentes, como las regiones ultraperiféricas, las regiones más septentrionales con una escasa densidad de población, y las regiones insulares, transfronterizas y de montaña.»

Asimismo, en el Anexo I de dicho Reglamento 1303/2013 sobre el Marco Estratégico Común, se establece en el apartado 6.1 que «los Estados miembros tendrán en cuenta las características geográficas o demográficas y tomarán medidas para abordar los retos territoriales específicos de cada región para desbloquear su potencial de desarrollo específico, ayudándolas así a conseguir del modo más eficaz un crecimiento inteligente, sostenible e integrador».

El Acuerdo de Asociación entre España y la Unión Europea para el periodo de programación 2014-2020 cuyo primer borrador ya ha sido remitido a la Comisión Europea y que próximamente será sometido a información pública, tiene muy en cuenta las problemáticas que presentan los territorios con dificultades específicas, entre los que se encuentran los poco poblados.

En concreto, dentro del capítulo 3 del Acuerdo, se reflejan los retos territoriales a que se enfrentan las regiones escasamente pobladas en 2014-2020, extraídos de un análisis DAFO específico para las mismas. Por lo tanto, a la hora de realizar la programación de los Fondos asignados a España se va a poder atender, a través de las distintas prioridades de inversión y objetivos específicos, las necesidades particulares de estos territorios.

Como conclusión, puede afirmarse que el objetivo de cohesión territorial está muy presente en el marco regulatorio de los Fondos europeos y, en particular, las zonas con desventajas poblacionales deberán ser tenidas en cuenta en las actuaciones que se lleven a cabo en el marco de los Programas Operativos de la región.

¹ De los que forma parte el FEADER, junto al FEDER, FSE y FEMP.

Madrid, 2 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047365

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

Dentro del contexto de la programación 2014-2020 se está elaborando el Acuerdo de Asociación que establecerá para España la estrategia de uso de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE)¹ que recogerá para nuestro país el contenido del Marco Estratégico Común (estrategia UE para los fondos EIE). En dicho Acuerdo se ha realizado un análisis de los retos territoriales entre los que se incluyen las zonas rurales y escasamente pobladas.

La nueva programación el Reglamento de Disposiciones Comunes de los Fondos EIE establece que los Estados miembros combinarán, en su caso, los Fondos EIE de modo que constituyan paquetes integrados a escala local, regional o nacional que se ajusten a retos territoriales específicos para contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en el acuerdo de asociación y en los programas. Ello es posible recurriendo a las inversiones territoriales integradas, las operaciones integradas, los planes de acción conjuntos y el desarrollo local participativo.

Estas inversiones territoriales integradas se llevarán a cabo a iniciativa del FEDER y FSE, aunque podrán completarse con ayuda financiera del FEADER o del FEMP dando respuesta a retos en zonas como la «Serranía Celtibérica» en las que podrían intervenir todos los fondos para paliar la situación de desierto poblacional mediante estrategias integradas.

En lo que corresponde al FEADER, el Reglamento 1305/2013 recoge la posibilidad de establecer subprogramas temáticos sobre jóvenes agricultores, pequeñas explotaciones, zonas de montaña, mujeres

en las zonas rurales, etc. En cuanto a las medidas del reglamento cabe citar la ayuda destinada a la creación de empresas para jóvenes agricultores, la indemnización compensatoria y el enfoque LEADER:

— El relevo generacional se puede fomentar a través de la medida de desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas, que contempla la ayuda destinada a la creación de empresas para jóvenes agricultores y cuya contribución del FEADER se podrá ver incrementada hasta el 80 %. Otras medidas podrían intervenir para operaciones no exclusivamente agrarias.

— El caso concreto de la medida de indemnización compensatoria, los agricultores situados en zonas desfavorecidas van a seguir recibiendo apoyo en la próxima programación de desarrollo rural. Este régimen de ayudas es un mecanismo destinado a ayudar al mantenimiento de las actividades agrarias y, por tanto, al mantenimiento de un mínimo de población o la conservación del espacio natural. Se aplica en España desde el año 1986 en las zonas de montaña y a partir de 1990 también zonas desfavorecidas por despoblamiento.

Para el periodo 2014-2020 la ayuda se otorgará a los agricultores activos que lleven a cabo su actividad agraria en los tres tipos de zonas de montaña, zonas con dificultades naturales significativas y zonas con dificultades específicas. El montante de la ayuda en zonas de montaña va desde los 25€/ha hasta los 450€/ha.

— Por último el enfoque LEADER consiste en diseñar estrategias de desarrollo local integradas, multisectoriales y basadas en territorios concretos, elaboradas por la propia población afectada, organizada en grupos de acción local compuestos por representantes de los intereses socioeconómicos locales públicos y privados.

No obstante, las Autoridades de Gestión de cada programa Regional, son las responsables del diseño y posterior correcta ejecución del Programa de Desarrollo Rural para el periodo 2014-2020. En la definición de la estrategia del Programa cada Comunidad Autónoma programará en las medidas que mejor se ajusten a sus necesidades y prioridades de inversión.

Finalmente se informa que no se dispone de datos a nivel provincial.

Asimismo, las Conclusiones del Consejo Europeo de 7 y 8 de febrero de 2013, relativo al Marco Financiero Plurianual en vigor para el periodo de programación 2014-2020 tienen en cuenta, en el método de asignación de los Fondos para las regiones más desarrolladas (como es el caso de las Comunidades Autónomas de Castilla y León, La Rioja, la Comunidad Valenciana y Aragón, pero no así el de Castilla-La Mancha), las zonas escasamente pobladas, otorgando una ponderación adicional del 2,5 % a la población de las regiones del nivel NUTS 3 cuya densidad de población es inferior a 12,5 habitantes por km².

Las provincias con densidad de población por debajo de ese valor y que, por tanto se consideran como escasamente pobladas a los efectos de la Política de Cohesión son tres: Soria, Teruel y Cuenca.

A su vez, el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que «Se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo», acordado por todos los Estados miembros establece en el considerando 1) que:

«La Unión se propondrá reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones y el retraso de las regiones o islas menos favorecidas, y que se prestará especial atención a las zonas rurales, a las zonas afectadas por una transición industrial y a las regiones que padecen desventajas naturales o demográficas graves y permanentes, como las regiones ultraperiféricas, las regiones más septentrionales con una escasa densidad de población, y las regiones insulares, transfronterizas y de montaña.»

Asimismo, en el Anexo I de dicho Reglamento 1303/2013 sobre el Marco Estratégico Común, se establece en el apartado 6.1 que «los Estados miembros tendrán en cuenta las características geográficas o demográficas y tomarán medidas para abordar los retos territoriales específicos de cada región para desbloquear su potencial de desarrollo específico, ayudándolas así a conseguir del modo más eficaz un crecimiento inteligente, sostenible e integrador».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 932

El Acuerdo de Asociación entre España y la Unión Europea para el periodo de programación 2014-2020 cuyo primer borrador ya ha sido remitido a la Comisión Europea y que próximamente será sometido a información pública, tiene muy en cuenta las problemáticas que presentan los territorios con dificultades específicas, entre los que se encuentran los poco poblados.

En concreto, dentro del capítulo 3 del Acuerdo, se reflejan los retos territoriales a que se enfrentan las regiones escasamente pobladas en 2014-2020, extraídos de un análisis DAFO específico para las mismas. Por lo tanto, a la hora de realizar la programación de los Fondos asignados a España se va a poder atender, a través de las distintas prioridades de inversión y objetivos específicos, las necesidades particulares de estos territorios.

Como conclusión, puede afirmarse que el objetivo de cohesión territorial está muy presente en el marco regulatorio de los Fondos europeos y, en particular, las zonas con desventajas poblacionales deberán ser tenidas en cuenta en las actuaciones que se lleven a cabo en el marco de los Programas Operativos de la región.

¹ De los que forma parte el FEADER, junto al FEDER, FSE y FEMP.

Madrid, 2 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047366

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta de referencia se señala lo siguiente:

Hogares con al menos un activo donde todos son parados

4.º Trimestre 2013	Valores en miles
	C. Autónoma Parados
Total	1832.30
Andalucía	487.50
Aragón	39.00
Asturias	38.40
Balear, Illes	41.90
Canarias	123.50
Cantabria	15.60
Castila y León	79.50
Castilla-La Mancha	87.00
Cataluña	239.10
C. Valenciana	200.40
Extremadura	51.80
Galicia	92.80
Madrid, Com. de	191.70
Murcia, Región de	58.00
Navarra	18.00
País Vasco	50.30
Rioja	9.50
Ceuta	4.20
Melilla	4.00

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 933

Hogares con al menos un activo donde todos son parados

Valores en miles	
4.º Trimestre 2013	C. Autónoma Parados

Fuente: I.N.E., Encuesta de población activa
Los datos inferiores a 5 deben tomarse con precaución, pues están afectados por fuertes errores de muestreo.

Hogares sin perceptores de ingresos por provincia

Valores en miles	
4.º Trimestre 2013	Ningún Perceptor
Total	686,60
Albacete	5,10
Alicante/Alacant	38,80
Almería	19,70
Badajoz	7,80
Balears, Illes	23,70
Barcelona	57,50
Cáceres	6,20
Cádiz	17,80
Castellón/Castelló	10,10
Ciudad Real	5,00
Córdoba	13,00
Coruña, A	14,80
Girona	10,90
Granada	25,00
Gipuzkoa	6,40
Huelva	7,70
Jaén	10,40
Lleida	5,20
Lugo	4,20
Madrid	81,50
Málaga	38,00
Murcia	19,10
Navarra	7,80
Asturias	16,70
Palmas, Las	23,10
Pontevedra	10,20
Salamanca	5,10
Santa Cruz de Tenerife	23,80
Cantabria	7,30
Sevilla	32,10
Tarragona	14,50
Toledo	10,60
Valencia	36,60
Valladolid	6,00
Bizkaia	15,80
Zaragoza	9,80

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 934

Hogares sin perceptores de ingresos por provincia

Valores en miles

4.º Trimestre 2013	Ningún Perceptor
Resto Provincias	39,30

* Se consideran perceptores de ingresos los ocupados, inactivos que son jubilados, prejubilados o percibiendo otra pensión y los parados que perciben algún tipo de prestación o subsidio.

Fuente: I.N.E., Encuesta de población activa
Los datos inferiores a 5 deben tomarse con precaución, pues están afectados por fuertes errores de muestreo.

Madrid, 5 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047368

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe señalar que la cuantía de la muestra en algunas comunidades autónomas y provincias no permite dar resultados para ellas, al no ser estadísticamente significativos, por lo que en las tablas anexas se han agrupado.

Hogares sin perceptores de ingresos por Comunidades Autónomas

Valores en miles

4.º Trimestre 2013	Ningún perceptor
Total	686,60
Andalucía	163,70
Aragón	12,60
Asturias, Princ.	16,70
Balear, Illes	23,70
Canarias	46,80
Cantabria	7,30
Castilla y León	28,80
Castilla-La Mancha	26,60
Cataluña	88,10
C. Valenciana	85,50
Extremadura	14,00
Galicia	32,80
Madrid, Com. de	81,50
Murcia, Región de	19,10
Navarra, C.F. de	7,80
País Vasco	26,20
Resto Comunidades Autónomas	5,40

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 935

Hogares sin perceptores de ingresos por Comunidades Autónomas

Valores en miles

4.º Trimestre 2013	Ningún perceptor
--------------------	------------------

* Se consideran perceptores de ingresos los ocupados, inactivos que son jubilados, prejubilados o percibiendo otra pensión y los parados que perciben algún tipo de prestación o subsidio.

Fuente: I.N.E., Encuesta de población activa

Los datos inferiores a 5 deben tomarse con precaución, pues están afectados por fuertes errores de muestreo.

Hogares con al menos un activo donde todos
son parados

Valores en miles

4.º Trimestre 2013	Provincia Parados
Total	1832.30
Álava	8.60
Albacete	18.60
Alicante	76.50
Almería	38.50
Ávila	6.60
Badajoz	32.40
Balears, Illes	41.90
Barcelona	162.70
Burgos	10.70
Cáceres	19.50
Bizkaia	30.70
Cádiz	77.40
Castellón	24.10
Ciudad Real	21.30
Córdoba	44.40
Coruña, La	34.20
Cuenca	6.80
Gerona	30.40
Granada	58.20
Guadalajara	7.70
Guipuzcoa	11.00
Huelva	25.60
Huesca	6.00
Jaén	33.50
León	17.30
Lérida	12.50
Logroño (La Rioja)	9.50
Lugo	10.00
Madrid	191.70
Málaga	105.20
Murcia	58.00
Navarra	18.00
Ourense	10.80
Oviedo (Asturias)	38.40
Palencia	4.80
Palmas, Las	62.60

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 936

Hogares con al menos un activo donde todos son parados

4.º Trimestre 2013	Valores en miles Provincia Parados
Pontevedra	37.80
Salamanca	12.60
Santa Cruz de Tenerife	61.00
Santander (Cantabria)	15.60
Segovia	4.70
Sevilla	104.70
Soria	2.20
Tarragona	33.60
Teruel	3.00
Toledo	32.60
Valencia	99.70
Valladolid	14.40
Zamora	6.20
Zaragoza	30.00
Ceuta	4.20
Melilla	4.00

Fuente: I.N.E., Encuesta de población activa
Los Datos inferiores a 5 deben tomarse con precaución,
pues están afectados por fuertes errores de muestreo.

Madrid, 5 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047369

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe señalar que la cuantía de la muestra en cada provincia y comunidad autónoma no permite dar resultados para todas ellas, por lo que se han agrupado las que no tienen datos estadísticamente significativos.

Hogares sin perceptores de ingresos con uno o más menores de 16 años

4.º Trimestre 2013	Valores en miles Ningún Perceptor
Total	235,20
Andalucía	67,60
Baleares, Illes	7,50
Canarias	15,30
Castilla y León	7,70
Castilla-Lamancha	11,50
Cataluña	28,4
C. Valenciana	28,80
Extremadura	5,20
Galicia	8,90

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 937

Hogares sin perceptores de ingresos con uno o más menores de 16 años

Valores en miles

4.º Trimestre 2013	Ningún Perceptor
Madrid, Com. de	24,30
Murcia Región de	8,10
País Vasco	8,30
Resto Comunidades Autónomas	13,60

Hogares sin perceptores de ingresos en los que hay al menos un menor de 16 años

Valores en miles

4.º Trimestre 2013	Ningún perceptor
Alicante/Alacant	235,20
Almería	14,20
Badajoz	6,90
Balears, Illes	7,50
Barcelona	17,50
Bizkaia	5,00
Cádiz	9,80
Córdoba	5,10
Granada	10,60
Madrid	24,30
Málaga	19,80
Murcia	8,10
Palmas, Las	8,70
Santa Cruz de Tenerife	16,50
Sevilla	10,00
Tarragona	4,60
Toledo	5,30
Valencia	10,70
Resto Provincias	60,70

* Se consideran perceptores de ingresos los ocupados, inactivos que son jubilados, prejubilados o percibiendo otra pensión y los parados que perciben algún tipo de prestación o subsidio.

Fuente: I.N.E., Encuesta de población activa

Los datos inferiores a 5 deben tomarse con precaución, pues están afectados por fuertes errores de muestreo.

Madrid, 5 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047370

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Se está manteniendo conversaciones, tanto con el Ayuntamiento de Málaga como con los concesionarios, tendentes a llevar a cabo la actuación por la que se interesa Su Señoría, no estando fijada una fecha para disponer de los terrenos necesarios.

Madrid, 10 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 938

184/047372

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta planteada, cabe señalar que la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, del Ministerio de Economía y Competitividad, gestiona ayudas para financiar actuaciones en materia de investigación a través de convocatorias que se resuelven por concurrencia competitiva o bien mediante convenios con las Comunidades Autónomas. En lo que se refiere a la cantidad que se prevé transferir en el año 2014 a las universidades españolas, correspondiente a las convocatorias, se informa lo siguiente:

A día de hoy, existe una previsión de pagos reales a efectuar durante el año 2014, de cantidades pertenecientes a las diferentes resoluciones de convocatorias de años anteriores. Sin embargo, existen varias convocatorias publicadas hace unos meses, que aún no han sido resueltas y que generarán transferencias de importantes cantidades a las universidades durante el año 2014. Al realizarse la concesión de estas ayudas en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, basándose en la excelencia científica, resulta imposible a día de hoy prever las cantidades que serán concedidas a las universidades, pues dependerán del número de solicitudes presentadas, de su nivel de excelencia, del cumplimiento de los requisitos establecidos en las convocatorias y de las disponibilidades presupuestarias.

Habida cuenta de lo expuesto anteriormente, a día de hoy es imposible estimar la cantidad que será transferida en el año 2014 a las universidades españolas, y por lo tanto, tampoco establecer una comparación con las cantidades transferidas en el año 2011. Una vez finalizado el año 2014 se estará en condiciones de dar información comparativa fundada en los datos de transferencias efectivamente realizadas en ambos ejercicios.

Madrid, 1 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047373 y 184/047374

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El edificio al que se refiere Su Señoría se encuentra actualmente en desuso. Se acaba de ordenar la redacción de un Proyecto con un presupuesto de 29.000 euros, para ejecutar a la mayor brevedad posible todas las actuaciones necesarias para cumplimentar la Inspección Técnica de Edificios.

Además, se han realizado una serie de actividades silvícolas para mantenimiento de la propiedad.

Está pendiente la decisión sobre el futuro del inmueble. En todo caso, según la legislación vigente, una vez se acordase una eventual desafectación de la propiedad se pondrá a disposición del Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) para los fines que le son propios.

Madrid, 7 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047376

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 939

Los datos estadísticos sobre el tráfico de pasajeros en los aeropuertos de la red de Aena Aeropuertos en los años 2011 a 2013 están disponibles en la web pública de Aena, pudiendo encontrarse en el siguiente enlace:

<http://estadisticas.aena.es/csee/Satellite?pagename=Estadisticas/Home>

También se puede acceder siguiendo la ruta siguiente:

<http://www.aena-aeropuertos.es> → pestaña «AEROPUERTOS» → pestaña «Estadísticas» → pinchar en: <http://estadisticas.aena.es>

Madrid, 20 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047377

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Autoridad portuaria	Personal a 31 diciembre de 2011	Personal a 31 de diciembre de 2012	Personal a 31 de diciembre de 2013
Pasajes	134	131	130
Bilbao	255	251	247
Total País Vasco	389	382	377
Santander	160	158	152
Total Cantabria	160	158	152
Gijón	173	173	167
Avilés	83	81	78
Total Asturias	256	254	245
Ferrol-San Cibrao	104	102	99
A Coruña	154	154	152
Vilagarcía de Arousa	71	70	71
Marín-Pontevedra	77	76	74
Vigo	220	217	213
Total Galicia	626	619	609
Las Palmas	310	310	306
Tenerife	216	212	212
Total Canarias	526	522	518
Huelva	195	191	186
Sevilla	130	127	123
Cádiz	179	173	169
Algeciras	301	298	292
Málaga	175	178	175
Motril	67	66	66
Almería	119	118	116
Total Andalucía	1.166	1.151	1.127
Ceuta	133	132	132
Total CA de Ceuta	133	132	132

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 940

Autoridad portuaria	Personal a 31 diciembre de 2011	Personal a 31 de diciembre de 2012	Personal a 31 de diciembre de 2013
Melilla	78	74	72
Total CA de Melilla	78	74	72
Cartagena	163	160	155
Total Región de Murcia	163	160	155
Alicante	116	115	111
Valencia	386	383	376
Castellón	123	121	121
Total Comu. Valenciana	625	619	608
Baleares	295	296	289
Total Illes Balears	295	296	289
Tarragona	215	213	209
Barcelona	484	467	460
Total Cataluña	699	680	669
Madrid-OPPE	149	148	146
Total Madrid	149	148	146
Total	5.265	5.195	5.099

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047378

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la legislación portuaria, el conjunto de organismos que constituyen el sistema portuario de titularidad estatal, las 28 Autoridades Portuarias y Puertos del Estado elaboran anualmente y consensuan con Puertos del Estado el proyecto de Plan de Empresa, de acuerdo con los objetivos definidos por cada uno de dichos organismos. Dicho plan debe contener entre otros, la estructura de personal y oferta de empleo. A este respecto, la previsión del número de efectivos en las plantillas de los organismos públicos, que constituyen el sistema portuario estatal, se incluirá y se reflejará en el próximo Plan de Empresa 2015, a consensuar con Puertos del Estado en el periodo de abril-junio de 2014, por lo que a fecha actual no se dispone de la información necesaria para poder contestar a esta pregunta.

No obstante, la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 no prevé oferta de empleo fijo para el sistema portuario de titularidad estatal.

Madrid, 2 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047379

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

A continuación se adjuntan tablas con la evolución del número de trabajadores en las plantillas de Aena Aeropuertos desde noviembre de 2011, desglosada por Comunidades Autónomas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 941

Comunidad Autónoma	Centro	30 nov. 11	31 dic. 11	31 dic. 12	31 dic. 13	31 ene. 14
Andalucía	A. de Almería	113	112	101	88	87
	A. de Córdoba	33	33	29	21	17
	A. de Granada-Jaén	113	113	106	95	96
	A. de Jerez	119	121	120	102	102
	A. de Málaga	647	655	640	582	581
	A. de Sevilla	287	288	267	224	222
	H. Algeciras	11	11	11	10	10
Total Andalucía		1.323	1.333	1.274	1.122	1.115
Aragón	A. de Huesca	16	16	15	13	14
	A. de Zaragoza	104	102	96	88	89
Total Aragón		120	118	111	101	103
Principado de Asturias	A. de Asturias	137	137	128	117	116
Total Principado de Asturias		137	137	128	117	116
Illes Balears	A. de Ibiza	243	244	240	201	196
	A. de Menorca	228	224	210	184	184
	A. de Palma	654	652	644	597	591
	A. de Son Bonet	16	16	16	11	11
Total Illes Balears		1.141	1.136	1.110	993	982
Canarias	A. de El Hierro	37	37	36	31	31
	A. de	154	150	153	125	125
	A. de Gran Canaria	424	424	411	370	368
	A. de La Gomera	21	21	22	20	20
	A. de La Palma	105	105	94	80	80
	A. de Lanzarote	182	179	177	153	152
	A. de Tenerife-Norte	224	222	218	189	185
	A. de Tenerife-Sur	411	407	395	354	353
Total Canarias		1.558	1.545	1.506	1.322	1.314
Cantabria	A. de Santander	103	106	104	93	92
Total Cantabria		103	106	104	93	92
Castilla-La Mancha	A. de Albacete	17	17	14	11	11
	A. de Ciudad Real	5	5			
Total Castilla-La Mancha		22	22	14	11	11
Castilla y León	A. de Burgos	16	16	16	13	13
	A. de León	32	33	32	16	16
	A. de Salamanca	22	22	22	16	16
	A. de Valladolid	63	62	59	40	40
Total Castilla y León		133	133	129	85	85
Cataluña	A. de Barcelona	1.028	1.030	1.010	944	937
	A. de Girona	174	176	167	148	146
	A. de Reus	116	115	108	93	91
	A. de Sabadell	45	46	31	22	22
Total Cataluña		1.363	1.367	1.316	1.207	1.196
Ciudad Aut. de Ceuta	A. de Ceuta	11	11	11	12	12
Total Ciudad Aut. de Ceuta		11	11	11	12	12
Extremadura	A. de Badajoz	13	13	12	10	8
Total Extremadura		13	13	12	10	8
Galicia	A. de A Coruña	110	109	108	92	93
	A. de Santiago	239	241	232	201	201
	A. de Vigo	109	110	98	90	89
Total Galicia		458	460	438	383	383

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 942

Comunidad Autónoma	Centro	30 nov. 11	31 dic. 11	31 dic. 12	31 dic. 13	31 ene. 14
La Rioja	A. de La Rioja	32	32	33	26	26
Total La Rioja		32	32	33	26	26
Comunidad A. de Madrid	A. de Cuatro Vientos	74	74	57	35	32
	A. de Madrid-Barajas	1.420	1.415	1.327	1.207	1.197
	A. de Torrejón	28	26	24		
Total Madrid		1.522	1.515	1.408	1.242	1.229
Ciudad Aut. de Melilla	A. de Melilla	59	58	54	42	42
Total Ciudad Aut. de Melilla		59	58	54	42	42
Región de Murcia	A. de San Javier	81	78	81	74	74
Total Región de Murcia		81	78	81	74	74
C. Foral de Navarra	A. de Pamplona	90	92	87	71	70
Total C. Foral de Navarra		90	92	87	71	70
País Vasco	A. de Bilbao	191	192	189	180	179
	A. de San Sebastián	83	84	77	58	58
	A. de Vitoria	168	168	164	62	62
Total País Vasco		442	444	430	300	299
Comunidad Valenciana	A. de Alicante	403	405	381	348	344
	A. de Valencia	258	254	243	190	189
Total Comunidad Valenciana		661	659	624	538	533
Total		9.269	9.259	8.870	7.749	7.690

Madrid, 1 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047380

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El pasado 1 de enero entró en vigor el nuevo programa de la UE: «Erasmus Plus. Erasmus+» es un programa integral, no solo universitario, que incluye todas las etapas educativas, desde la educación escolar hasta la formación permanente de adultos.

La aportación de la UE permitirá financiar unas 30.000 becas «Erasmus Plus» en el ámbito de la educación superior en el curso 2014/15. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte destinará sus recursos propios para dotar nuevas ayudas dentro del programa «Erasmus Plus». De este modo, el número total de becas «Erasmus Plus» para el curso 2014/15 será similar al del curso actual.

Por último, no resulta posible prever una previsión desglosada por Comunidades Autónomas al tratarse de un nuevo programa con nuevos criterios y aún no se dispone de datos reales de participación dentro de este nuevo programa.

Madrid, 17 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047387

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto; Batet Lamaña, Meritxell, y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 943

En relación con la Comunidad Autónoma de Cantabria, cabe señalar lo que dispone el artículo 40 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (LrBRL) según el cual:

«Las comunidades autónomas uniprovinciales y la Foral de Navarra asumen las competencias, medios y recursos que corresponden en el régimen ordinario a las diputaciones provinciales. Se exceptúa la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en los términos de su estatuto propio.»

En consecuencia, las referencias que se hacen a las diputaciones provinciales serían aplicables a la citada comunidad, en tanto uniprovincial.

Por otro lado, hay que señalar que, con la reforma de la Administración local llevada a cabo a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se han pretendido varios objetivos básicos, estando entre ellos, por lo que se refiere a las diputaciones provinciales o entidad equivalente, el de racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. Este objetivo se ha reflejado en las medidas incluidas para fortalecer el papel de las diputaciones provinciales o entidad equivalente, que asumirán parte de las competencias hasta ahora prestadas por los municipios, especialmente para que gestionen servicios obligatorios mínimos de municipios inferiores a 20.000 habitantes, con el objetivo de lograr economías de escala con unos servicios comunes centralizados y reducir estructuras que no sean eficientes o sostenibles. Así, se persigue un modelo de cooperación interterritorial que valore el papel del municipalismo al mismo tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y de la financiación de los mismos.

Por tanto, tras determinar en el artículo 26.1 de la LrBRL los servicios mínimos que obligatoriamente tienen que prestar los municipios en función de su población, entre los que se encuentran los indicados en la iniciativa parlamentaria, en el apartado 2 del mismo, se articula un sistema de refuerzo en el que la diputación provincial o entidad equivalente desarrolla un papel de coordinación en la prestación de servicios en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se toma como punto de referencia el coste efectivo del servicio. En este supuesto, la diputación provincial, con la conformidad del municipio concernido, propone al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación del servicio de que se trate —recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías y tratamiento de residuos— y este Departamento resuelve sobre la propuesta, contando con el informe preceptivo de la comunidad autónoma, si es la Administración que ejerce la tutela financiera del municipio de que se trate.

Cuando el municipio justifique ante la diputación provincial o equivalente, y así lo acredite la institución provincial, que puede prestar los servicios objeto de coordinación con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la diputación, aquél podrá asumir la prestación de los mismos.

Cuando la diputación provincial o equivalente asuma la coordinación de la prestación de los servicios, repercutirá el coste efectivo de los servicios a los municipios respectivos.

Por lo que se refiere al coste efectivo de los servicios, en el nuevo artículo 116ter de la LrBRL, como medida de transparencia de las Administraciones Públicas, se establece la obligación de determinar el coste efectivo de los servicios que prestan las entidades locales, disponiéndose, asimismo, su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación, lo que debe contribuir a una mejora de la eficiencia en el medio plazo. Esta obligación se hará efectiva en cuanto se apruebe la correspondiente orden ministerial que fije los criterios de cálculo, tal y como establece el artículo 116 ter 2 de la LrBRL.

Por último, se hace constar que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dictada al amparo de los títulos competenciales recogidos en los apartados 14 y 18 del artículo 149.1, goza de la naturaleza de norma básica y, en consecuencia, es susceptible de desarrollo por el legislador autonómico con competencia en materia de régimen local, siendo a éste a quien compete el desarrollo de las previsiones básicas en cuanto al sistema de coordinación de las diputaciones provinciales o entidad equivalente.

Asimismo, la Comunidad Autónoma de Cantabria deberá, en su caso, dotar de crédito a aquellas aplicaciones presupuestarias necesarias para reflejar todas las competencias que, en cada caso y conforme a la legislación estatal y a la autonómica propia, esté prestando.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 944

184/047388

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco Terán, Rosa Delia; Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos, y Batet Lamaña, Meritxell (GS).

Respuesta:

En relación con la Comunidad Autónoma de Madrid, cabe señalar lo que dispone el artículo 40 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL) según el cual:

«Las comunidades autónomas uniprovinciales y la Foral de Navarra asumen las competencias, medios y recursos que corresponden en el régimen ordinario a las diputaciones provinciales. Se exceptúa la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en los términos de su estatuto propio.»

En consecuencia, las referencias que se hacen a las diputaciones provinciales serían aplicables a la citada comunidad, en tanto uniprovincial.

Por otro lado, hay que señalar que, con la reforma de la Administración local llevada a cabo a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se han pretendido varios objetivos básicos, estando entre ellos, por lo que se refiere a las diputaciones provinciales o entidad equivalente, el de racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. Este objetivo se ha reflejado en las medidas incluidas para fortalecer el papel de las diputaciones provinciales o entidad equivalente, que asumirán parte de las competencias hasta ahora prestadas por los municipios, especialmente para que gestionen servicios obligatorios mínimos de municipios inferiores a 20.000 habitantes, con el objetivo de lograr economías de escala con unos servicios comunes centralizados y reducir estructuras que no sean eficientes o sostenibles. Así, se persigue un modelo de cooperación interterritorial que valore el papel del municipalismo al mismo tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y de la financiación de los mismos.

Por tanto, tras determinar en el artículo 26.1 de la LrBRL los servicios mínimos que obligatoriamente tienen que prestar los municipios en función de su población, entre los que se encuentran los indicados en la iniciativa parlamentaria, en el apartado 2 del mismo, se articula un sistema de refuerzo en el que la diputación provincial o entidad equivalente desarrolla un papel de coordinación en la prestación de servicios en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se toma como punto de referencia el coste efectivo del servicio. En este supuesto, la diputación provincial, con la conformidad del municipio concernido, propone al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación del servicio de que se trate —recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías y tratamiento de residuos— y este Departamento resuelve sobre la propuesta, contando con el informe preceptivo de la comunidad autónoma, si es la Administración que ejerce la tutela financiera del municipio de que se trate.

Cuando el municipio justifique ante la diputación provincial o equivalente, y así lo acredite la institución provincial, que puede prestar los servicios objeto de coordinación con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la diputación, aquél podrá asumir la prestación de los mismos.

Cuando la diputación provincial o equivalente asuma la coordinación de la prestación de los servicios, repercutirá el coste efectivo de los servicios a los municipios respectivos.

Por lo que se refiere al coste efectivo de los servicios, en el nuevo artículo 116ter de la LrBRL, como medida de transparencia de las Administraciones Públicas, se establece la obligación de determinar el coste efectivo de los servicios que prestan las entidades locales, disponiéndose, asimismo, su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación, lo que debe contribuir a una mejora de la eficiencia en el medio plazo. Esta obligación se hará efectiva en cuanto se apruebe la correspondiente orden ministerial que fije los criterios de cálculo, tal y como establece el artículo 116 ter 2 de la LrBRL.

Por último, se hace constar que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dictada al amparo de los títulos competenciales recogidos en los apartados 14 y 18 del artículo 149.1, goza de la naturaleza de norma básica y, en consecuencia, es susceptible de desarrollo por el legislador autonómico con competencia en materia de régimen local, siendo a éste a

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 945

quien compete el desarrollo de las previsiones básicas en cuanto al sistema de coordinación de las diputaciones provinciales o entidad equivalente.

Asimismo, la Comunidad Autónoma de Madrid deberá, en su caso, dotar de crédito presupuestario a las aplicaciones presupuestarias necesarias para reflejar todas las competencias que, en cada caso y conforme a la legislación estatal y a la autonómica propia, esté prestando.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047390

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César; Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos, y Batet Lamaña, Meritxell (GS).

Respuesta:

En relación con la Comunidad Autónoma de La Rioja, cabe indicar lo que dispone el artículo 40 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL) según el cual:

«Las comunidades autónomas uniprovinciales y la Foral de Navarra asumen las competencias, medios y recursos que corresponden en el régimen ordinario a las diputaciones provinciales. Se exceptúa la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en los términos de su estatuto propio.»

En consecuencia, las referencias que se hacen a las diputaciones provinciales serían aplicables a la citada comunidad, en tanto uniprovincial.

Por otro lado, hay que señalar que, con la reforma de la Administración local llevada a cabo a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se han pretendido varios objetivos básicos, estando entre ellos, por lo que se refiere a las diputaciones provinciales o entidad equivalente, el de racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. Este objetivo se ha reflejado en las medidas incluidas para fortalecer el papel de las diputaciones provinciales o entidad equivalente, que asumirán parte de las competencias hasta ahora prestadas por los municipios, especialmente para que gestionen servicios obligatorios mínimos de municipios inferiores a 20.000 habitantes, con el objetivo de lograr economías de escala con unos servicios comunes centralizados y reducir estructuras que no sean eficientes o sostenibles. Así, se persigue un modelo de cooperación interterritorial que valore el papel del municipalismo al mismo tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y de la financiación de los mismos.

Por tanto, tras determinar en el artículo 26.1 de la LrBRL los servicios mínimos que obligatoriamente tienen que prestar los municipios en función de su población, entre los que se encuentran los indicados en la iniciativa parlamentaria, en el apartado 2 del mismo, se articula un sistema de refuerzo en el que la diputación provincial o entidad equivalente desarrolla un papel de coordinación en la prestación de servicios en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se toma como punto de referencia el coste efectivo del servicio. En este supuesto, la diputación provincial, con la conformidad del municipio concernido, propone al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación del servicio de que se trate —recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías y tratamiento de residuos— y este Departamento resuelve sobre la propuesta, contando con el informe preceptivo de la comunidad autónoma, si es la Administración que ejerce la tutela financiera del municipio de que se trate.

Cuando el municipio justifique ante la diputación provincial o equivalente, y así lo acredite la institución provincial, que puede prestar los servicios objeto de coordinación con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la diputación, aquél podrá asumir la prestación de los mismos.

Cuando la diputación provincial o equivalente asuma la coordinación de la prestación de los servicios, repercutirá el coste efectivo de los servicios a los municipios respectivos.

Por lo que se refiere al coste efectivo de los servicios, en el nuevo artículo 116.ter de la LrBRL, como medida de transparencia de las Administraciones Públicas, se establece la obligación de determinar el coste efectivo de los servicios que prestan las entidades locales, disponiéndose, asimismo, su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación, lo que debe contribuir a una mejora de la eficiencia en el medio plazo. Esta obligación se hará efectiva en cuanto se apruebe la correspondiente orden ministerial que fije los criterios de cálculo, tal y como establece el artículo 116.ter.2 de la LrBRL.

Por último, se hace constar que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dictada al amparo de los títulos competenciales recogidos en los apartados 14 y 18 del art. 149.1., goza de la naturaleza de norma básica y, en consecuencia, es susceptible de desarrollo por el legislador autonómico con competencia en materia de régimen local, siendo a éste a quien compete el desarrollo de las previsiones básicas en cuanto al sistema de coordinación de las diputaciones provinciales o entidad equivalente.

Asimismo, la Comunidad Autónoma de La Rioja deberá, en su caso, dotar de crédito presupuestario a las aplicaciones presupuestarias necesarias para reflejar todas las competencias que, en cada caso y conforme a la legislación estatal y a la autonómica propia, esté prestando.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047391

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos; Batet Lamaña, Meritxell y Carcedo Rocés, María Luisa (GS).

Respuesta:

En relación con el Principado de Asturias, cabe indicar lo que dispone el artículo 40 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL) según el cual:

«Las comunidades autónomas uniprovinciales y la Foral de Navarra asumen las competencias, medios y recursos que corresponden en el régimen ordinario a las diputaciones provinciales. Se exceptúa la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en los términos de su estatuto propio.»

En consecuencia, las referencias que se hacen a las diputaciones provinciales serían aplicables a la citada comunidad, en tanto uniprovincial.

Por otro lado, hay que señalar que, con la reforma de la Administración local llevada a cabo a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se han pretendido varios objetivos básicos, estando entre ellos, por lo que se refiere a las diputaciones provinciales o entidad equivalente, el de racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. Este objetivo se ha reflejado en las medidas incluidas para fortalecer el papel de las diputaciones provinciales o entidad equivalente, que asumirán parte de las competencias hasta ahora prestadas por los municipios, especialmente para que gestionen servicios obligatorios mínimos de municipios inferiores a 20.000 habitantes, con el objetivo de lograr economías de escala con unos servicios comunes centralizados y reducir estructuras que no sean eficientes o sostenibles. Así, se persigue un modelo de cooperación interterritorial que valore el papel del municipalismo al mismo tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y de la financiación de los mismos.

Por tanto, tras determinar en el artículo 26.1 de la LrBRL los servicios mínimos que obligatoriamente tienen que prestar los municipios en función de su población, entre los que se encuentran los indicados en la iniciativa parlamentaria, en el apartado 2 del mismo, se articula un sistema de refuerzo en el que la diputación provincial o entidad equivalente desarrolla un papel de coordinación en la prestación de servicios en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se toma como punto de referencia el coste efectivo del servicio. En este supuesto, la diputación provincial, con la conformidad del municipio concernido, propone al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 947

prestación del servicio de que se trate —recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías y tratamiento de residuos— y este Departamento resuelve sobre la propuesta, contando con el informe preceptivo de la comunidad autónoma, si es la Administración que ejerce la tutela financiera del municipio de que se trate.

Cuando el municipio justifique ante la diputación provincial o equivalente, y así lo acredite la institución provincial, que puede prestar los servicios objeto de coordinación con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la diputación, aquél podrá asumir la prestación de los mismos.

Cuando la diputación provincial o equivalente asuma la coordinación de la prestación de los servicios, repercutirá el coste efectivo de los servicios a los municipios respectivos.

Por lo que se refiere al coste efectivo de los servicios, en el nuevo artículo 116ter de la LrBRL, como medida de transparencia de las Administraciones Públicas, se establece la obligación de determinar el coste efectivo de los servicios que prestan las entidades locales, disponiéndose, asimismo, su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación, lo que debe contribuir a una mejora de la eficiencia en el medio plazo. Esta obligación se hará efectiva en cuanto se apruebe la correspondiente orden ministerial que fije los criterios de cálculo, tal y como establece el artículo 116 ter 2 de la LrBRL.

Por último, se hace constar que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dictada al amparo de los títulos competenciales recogidos en los apartados 14 y 18 del artículo 149.1., goza de la naturaleza de norma básica y, en consecuencia, es susceptible de desarrollo por el legislador autonómico con competencia en materia de régimen local, siendo a éste a quien compete el desarrollo de las previsiones básicas en cuanto al sistema de coordinación de las diputaciones provinciales o entidad equivalente.

Asimismo, el Principado de Asturias deberá, en su caso, dotar de crédito presupuestario a las aplicaciones presupuestarias necesarias para reflejar todas las competencias que, en cada caso y conforme a la legislación estatal y a la autonómica propia, esté prestando.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047392

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Batet Lamaña, Meritxell; Saura García, Pedro; Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos, y González Veracruz, María (GS).

Respuesta:

En relación con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, hay que estar, en principio, a lo que dispone el artículo 40 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (LrBRL) según el cual:

«Las comunidades autónomas uniprovinciales y la Foral de Navarra asumen las competencias, medios y recursos que corresponden en el régimen ordinario a las diputaciones provinciales. Se exceptúa la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en los términos de su estatuto propio.»

En consecuencia, las referencias que se hacen a las diputaciones provinciales serían aplicables a la citada comunidad, al ser uniprovincial.

Por otro lado, hay que señalar que, con la reforma de la Administración local llevada a cabo a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se han pretendido varios objetivos básicos, estando entre ellos, por lo que se refiere a las diputaciones provinciales o entidad equivalente, el de racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. Este objetivo se ha reflejado en las medidas incluidas para fortalecer el papel de las diputaciones provinciales o entidad equivalente, que asumirán parte de las competencias hasta ahora prestadas por los municipios, especialmente para que gestionen servicios obligatorios mínimos de municipios inferiores a 20.000

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 948

habitantes, con el objetivo de lograr economías de escala con unos servicios comunes centralizados y reducir estructuras que no sean eficientes o sostenibles. Así, se persigue un modelo de cooperación interterritorial que valore el papel del municipalismo al mismo tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y de la financiación de los mismos.

Por tanto, tras determinar en el artículo 26.1 de la LrBRL los servicios mínimos que obligatoriamente tienen que prestar los municipios en función de su población, entre los que se encuentran los indicados en la iniciativa parlamentaria, en el apartado 2 del mismo, se articula un sistema de refuerzo en el que la diputación provincial o entidad equivalente desarrolla un papel de coordinación en la prestación de servicios en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se toma como punto de referencia el coste efectivo del servicio. En este supuesto, la diputación provincial, con la conformidad del municipio concernido, propone al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación del servicio de que se trate —recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías y tratamiento de residuos— y este Departamento resuelve sobre la propuesta, contando con el informe preceptivo de la comunidad autónoma, si es la Administración que ejerce la tutela financiera del municipio de que se trate.

Cuando el municipio justifique ante la diputación provincial o equivalente, y así lo acredite la institución provincial, que puede prestar los servicios objeto de coordinación con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la diputación, aquél podrá asumir la prestación de los mismos.

Cuando la diputación provincial o equivalente asuma la coordinación de la prestación de los servicios, repercutirá el coste efectivo de los servicios a los municipios respectivos.

Por lo que se refiere al coste efectivo de los servicios, en el nuevo artículo 116.ter de la LrBRL, como medida de transparencia de las Administraciones Públicas, se establece la obligación de determinar el coste efectivo de los servicios que prestan las entidades locales, disponiéndose, asimismo, su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación, lo que debe contribuir a una mejora de la eficiencia en el medio plazo. Esta obligación se hará efectiva en cuanto se apruebe la correspondiente orden ministerial que fije los criterios de cálculo, tal y como establece el artículo 116.ter 2 de la LrBRL.

Por último, se hace constar que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dictada al amparo de los títulos competenciales recogidos en los apartados 14 y 18 del artículo 149.1 de la Constitución, goza de la naturaleza de norma básica y, en consecuencia, es susceptible de desarrollo por el legislador autonómico con competencia en materia de régimen local, siendo a éste a quien compete el desarrollo de las previsiones básicas en cuanto al sistema de coordinación de las diputaciones provinciales o entidad equivalente.

Asimismo, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberá, en su caso, dotar de crédito presupuestario aquellas aplicaciones presupuestarias necesarias para reflejar todas las competencias que, en cada caso y conforme a la legislación estatal y a la autonómica propia, esté prestando.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047393

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Batet Lamaña, Meritxell; Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos, y Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

El régimen de atribución de competencias de la Ciudad Autónoma de Ceuta es el determinado en el Título II de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, cuyo artículo 25, relativo a las competencias atribuidas como ayuntamiento, determina que ejercerá, además, todas las competencias que la legislación estatal atribuye a los ayuntamientos, así como las que actualmente ejerce de las diputaciones provinciales y las que en el futuro puedan atribuirse a éstas por Ley del Estado.

En este sentido, y por lo que se refiere a las cuestiones planteadas en la iniciativa parlamentaria, sobre los servicios de abastecimiento de agua potable, recogida de basuras, limpieza viaria, pavimentación

de las vías y tratamiento de residuos, hay que señalar que la Disposición adicional cuarta de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dispone en su apartado 2 que «corresponde a las Ciudades de Ceuta y Melilla, en el marco de las Leyes Orgánicas 1/1995 y 2/1995, de 13 de marzo, y de las normas reglamentarias dictadas en su desarrollo, determinar la forma de gestión de los servicios públicos con respeto a los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, plurianualidad, transparencia, responsabilidad, lealtad institucional y eficacia en el uso de los recursos públicos, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley y demás normativa estatal que resulte de aplicación a las Ciudades con Estatuto de Autonomía».

Por otra parte, en cuanto a la gestión de los servicios, de los artículos 85 y 86 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se deriva que los que sean de competencia local deberán realizarse de la forma más sostenible y eficiente de entre la gestión directa e indirecta, y, dentro de la primera, tendrán preferencia la gestión por la propia entidad local, o por un organismo autónomo local, sobre la gestión por una entidad pública empresarial local o una sociedad mercantil local, cuyo capital social sea de titularidad pública. Esa sostenibilidad y eficiencia deben acreditarse mediante memoria justificativa elaborada al efecto, para lo que se deberán tener en cuenta los criterios de rentabilidad económica y recuperación de la inversión.

Por lo que se refiere a los consorcios, la Ley citada, en su artículo 57, establece que «la suscripción de convenios y constitución de consorcios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, eliminar duplicidades administrativas y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera». Sólo se podrán constituir consorcios cuando la cooperación no pueda formalizarse a través de un convenio y sea una fórmula sostenible financieramente y más eficiente.

En cuanto al coste efectivo de los servicios públicos, se está trabajando en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la elaboración de una Orden por la que se establecerá el método de cálculo que se deberá aplicar, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 116.ter de la Ley 7/1985 citada, según el cual, todas las entidades locales deberán calcular dicho coste antes del día 1 de noviembre de cada año, a partir de los datos contenidos en la liquidación del presupuesto general y, en su caso, de las cuentas anuales aprobadas de las entidades vinculadas o dependientes, correspondiente al ejercicio inmediato anterior. Ese coste se integrará por los costes reales directos e indirectos de los servicios.

Por último, con la citada Ley 27/2013 se define una clasificación de las competencias de las entidades locales que distingue entre competencias propias determinadas por Ley, competencias delegadas por el Estado o las comunidades autónomas y otras competencias distintas de las anteriores, que sólo podrán ejercer las entidades locales si se garantiza el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no se incurre en ejecución simultánea por otra Administración pública. En ese contexto, los presupuestos de las entidades locales deberán dotar de crédito presupuestario aquellas aplicaciones presupuestarias necesarias para reflejar todas las competencias que, en cada caso y conforme a la legislación estatal y autonómica, cada entidad local esté prestando.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047394

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernando Vera, Antonio; Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos, y Batet Lamaña, Meritxell (GS).

Respuesta:

El régimen de atribución de competencias de la Ciudad Autónoma de Melilla es el determinado en el Título II de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla, cuyo artículo 25, relativo a las competencias atribuidas como ayuntamiento, determina que ejercerá, además, todas las competencias que la legislación estatal atribuye a los ayuntamientos, así como las que actualmente ejerce de las diputaciones provinciales y las que en el futuro puedan atribuirse a éstas por Ley del Estado.

En este sentido, y por lo que se refiere a las cuestiones planteadas en la iniciativa parlamentaria, sobre los servicios de abastecimiento de agua potable, recogida de basuras, limpieza viaria, pavimentación de las vías y tratamiento de residuos, hay que señalar que la Disposición adicional cuarta de la Ley

27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dispone en su apartado 2 que «corresponde a las Ciudades de Ceuta y Melilla, en el marco de las Leyes Orgánicas 1/1995 y 2/1995, de 13 de marzo, y de las normas reglamentarias dictadas en su desarrollo, determinar la forma de gestión de los servicios públicos con respeto a los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, plurianualidad, transparencia, responsabilidad, lealtad institucional y eficacia en el uso de los recursos públicos, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley y demás normativa estatal que resulte de aplicación a las Ciudades con Estatuto de Autonomía».

Por otra parte, en cuanto a la gestión de los servicios, de los artículos 85 y 86 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se deriva que los que sean de competencia local deberán realizarse de la forma más sostenible y eficiente de entre la gestión directa e indirecta, y, dentro de la primera, tendrán preferencia la gestión por la propia entidad local, o por un organismo autónomo local, sobre la gestión por una entidad pública empresarial local o una sociedad mercantil local, cuyo capital social sea de titularidad pública. Esa sostenibilidad y eficiencia deben acreditarse mediante memoria justificativa elaborada al efecto, para lo que se deberán tener en cuenta los criterios de rentabilidad económica y recuperación de la inversión.

Por lo que se refiere a los consorcios, la Ley citada, en su artículo 57, establece que «la suscripción de convenios y constitución de consorcios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, eliminar duplicidades administrativas y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera». Sólo se podrán constituir consorcios cuando la cooperación no pueda formalizarse a través de un convenio y sea una fórmula sostenible financieramente y más eficiente.

En cuanto al coste efectivo de los servicios públicos, se está trabajando en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la elaboración de una Orden por la que se establecerá el método de cálculo que se deberá aplicar, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 116.ter de la Ley 7/1985 citada, según el cual, todas las entidades locales deberán calcular dicho coste antes del día 1 de noviembre de cada año, a partir de los datos contenidos en la liquidación del presupuesto general y, en su caso, de las cuentas anuales aprobadas de las entidades vinculadas o dependientes, correspondiente al ejercicio inmediato anterior. Ese coste se integrará por los costes reales directos e indirectos de los servicios.

Por último, con la citada Ley 27/2013 se define una clasificación de las competencias de las entidades locales que distingue entre competencias propias determinadas por Ley, competencias delegadas por el Estado o las comunidades autónomas y otras competencias distintas de las anteriores, que sólo podrán ejercer las entidades locales si se garantiza el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no se incurre en ejecución simultánea por otra Administración pública. En ese contexto, los presupuestos de las entidades locales deberán dotar de crédito presupuestario aquellas aplicaciones presupuestarias necesarias para reflejar todas las competencias que, en cada caso y conforme a la legislación estatal y autonómica, cada entidad local esté prestando.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047411

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana; Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos; Batet Lamaña, Meritxell, y Alegría Contiente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En primer lugar, hay que señalar que, con la reforma de la Administración local llevada a cabo a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se han pretendido varios objetivos básicos, estando entre ellos, por lo que se refiere a las diputaciones provinciales o entidad equivalente, el de racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. Este objetivo se ha reflejado en las medidas incluidas para fortalecer el papel de las diputaciones provinciales o entidad equivalente, que asumirán parte de las competencias hasta ahora prestadas por los municipios, especialmente para que gestionen servicios obligatorios mínimos de municipios inferiores a 20.000

habitantes, con el objetivo de lograr economías de escala con unos servicios comunes centralizados y reducir estructuras que no sean eficientes o sostenibles. Así, se persigue un modelo de cooperación interterritorial que valore el papel del municipalismo al mismo tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y de la financiación de los mismos.

Por tanto, tras determinar en el artículo 26.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL) los servicios mínimos, que obligatoriamente tienen que prestar los municipios en función de su población, entre los que se encuentran los indicados en la iniciativa parlamentaria, en el apartado 2 del mismo, se articula un sistema de refuerzo en el que la diputación provincial o entidad equivalente desarrolla un papel de coordinación en la prestación de servicios en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se toma como punto de referencia el coste efectivo del servicio. En este supuesto, la diputación provincial, con la conformidad del municipio concernido, propone al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación del servicio de que se trate —recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías y tratamiento de residuos— y este Departamento resuelve sobre la propuesta, contando con el informe preceptivo de la comunidad autónoma, si es la Administración que ejerce la tutela financiera del municipio de que se trate.

Cuando el municipio justifique ante la diputación provincial o equivalente, y así lo acredite la institución provincial, que puede prestar los servicios objeto de coordinación con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la diputación, aquél podrá asumir la prestación de los mismos.

Cuando la diputación provincial o equivalente asuma la coordinación de la prestación de los servicios, repercutirá el coste efectivo de los servicios a los municipios respectivos.

Por lo que se refiere al coste efectivo de los servicios, en el nuevo artículo 116.ter de la LrBRL, como medida de transparencia de las Administraciones Públicas, se establece la obligación de determinar el coste efectivo de los servicios que prestan las entidades locales, disponiéndose, asimismo, su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación, lo que debe contribuir a una mejora de la eficiencia en el medio plazo. Esta obligación se hará efectiva en cuanto se apruebe la correspondiente orden ministerial que fije los criterios de cálculo, tal y como establece el artículo 116.ter 2 de la LrBRL.

Por último, se hace constar que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dictada al amparo de los títulos competenciales recogidos en los apartados 14 y 18 del artículo 149.1 de la Constitución, goza de la naturaleza de norma básica y, en consecuencia, es susceptible de desarrollo por el legislador autonómico con competencia en materia de régimen local, siendo a éste a quien compete el desarrollo de las previsiones básicas en cuanto al sistema de coordinación de las diputaciones provinciales o entidad equivalente.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047417

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Batet Lamaña, Meritxell; Valerio Cordero, Magdalena, y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

En primer lugar, hay que señalar que, con la reforma de la Administración local llevada a cabo a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se han pretendido varios objetivos básicos, estando entre ellos, por lo que se refiere a las diputaciones provinciales o entidad equivalente, el de racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. Este objetivo se ha reflejado en las medidas incluidas para fortalecer el papel de las diputaciones provinciales o entidad equivalente, que asumirán parte de las competencias hasta ahora prestadas por los municipios, especialmente para que gestionen servicios obligatorios mínimos de municipios inferiores a 20.000 habitantes, con el objetivo de lograr economías de escala con unos servicios comunes centralizados y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 952

reducir estructuras que no sean eficientes o sostenibles. Así, se persigue un modelo de cooperación interterritorial que valore el papel del municipalismo al mismo tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y de la financiación de los mismos.

Por tanto, tras determinar en el artículo 26.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL) los servicios mínimos que obligatoriamente tienen que prestar los municipios en función de su población, entre los que se encuentran los indicados en la iniciativa parlamentaria, en el apartado 2 del mismo, se articula un sistema de refuerzo en el que la diputación provincial o entidad equivalente desarrolla un papel de coordinación en la prestación de servicios en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se toma como punto de referencia el coste efectivo del servicio. En este supuesto, la diputación provincial, con la conformidad del municipio concernido, propone al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación del servicio de que se trate —recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías y tratamiento de residuos— y este Departamento resuelve sobre la propuesta, contando con el informe preceptivo de la comunidad autónoma, si es la Administración que ejerce la tutela financiera del municipio de que se trate.

Cuando el municipio justifique ante la diputación provincial o equivalente, y así lo acredite la institución provincial, que puede prestar los servicios objeto de coordinación con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la diputación, aquél podrá asumir la prestación de los mismos.

Cuando la diputación provincial o equivalente asuma la coordinación de la prestación de los servicios, repercutirá el coste efectivo de los servicios a los municipios respectivos.

Por lo que se refiere al coste efectivo de los servicios, en el nuevo artículo 116ter de la LrBRL, como medida de transparencia de las Administraciones Públicas, se establece la obligación de determinar el coste efectivo de los servicios que prestan las entidades locales, disponiéndose, asimismo, su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación, lo que debe contribuir a una mejora de la eficiencia en el medio plazo. Esta obligación se hará efectiva en cuanto se apruebe la correspondiente orden ministerial que fije los criterios de cálculo, tal y como establece el artículo 116 ter 2 de la LrBRL.

Por último, se hace constar que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dictada al amparo de los títulos competenciales recogidos en los apartados 14 y 18 del artículo 149.1 de la Constitución, goza de la naturaleza de norma básica y, en consecuencia, es susceptible de desarrollo por el legislador autonómico con competencia en materia de régimen local, siendo a éste a quien compete el desarrollo de las previsiones básicas en cuanto al sistema de coordinación de las diputaciones provinciales o entidad equivalente.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047422

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Batet Lamaña, Meritxell; Campos Arteseros, Herick Manuel; Ábalos Meco, José Luis; Císcar Casabán, Cipriá; Montón Giménez, Carmen; Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada; Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos, y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

En primer lugar, hay que señalar que, con la reforma de la Administración local llevada a cabo a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se han pretendido varios objetivos básicos, estando entre ellos, por lo que se refiere a las diputaciones provinciales o entidad equivalente, el de racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. Este objetivo se ha reflejado en las medidas incluidas para fortalecer el papel de las diputaciones provinciales o entidad equivalente, que asumirán parte de las competencias hasta ahora prestadas por los municipios, especialmente para que gestionen servicios obligatorios mínimos de municipios inferiores a 20.000

habitantes, con el objetivo de lograr economías de escala con unos servicios comunes centralizados y reducir estructuras que no sean eficientes o sostenibles. Así, se persigue un modelo de cooperación interterritorial que valore el papel del municipalismo al mismo tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y de la financiación de los mismos.

Por tanto, tras determinar en el artículo 26.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL) los servicios mínimos, que obligatoriamente tienen que prestar los municipios en función de su población, entre los que se encuentran los indicados en la iniciativa parlamentaria, en el apartado 2 del mismo, se articula un sistema de refuerzo en el que la diputación provincial o entidad equivalente desarrolla un papel de coordinación en la prestación de servicios en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se toma como punto de referencia el coste efectivo del servicio. En este supuesto, la diputación provincial, con la conformidad del municipio concernido, propone al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación del servicio de que se trate —recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías y tratamiento de residuos— y este Departamento resuelve sobre la propuesta, contando con el informe preceptivo de la comunidad autónoma, si es la Administración que ejerce la tutela financiera del municipio de que se trate.

Cuando el municipio justifique ante la diputación provincial o equivalente, y así lo acredite la institución provincial, que puede prestar los servicios objeto de coordinación con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la diputación, aquél podrá asumir la prestación de los mismos.

Cuando la diputación provincial o equivalente asuma la coordinación de la prestación de los servicios, repercutirá el coste efectivo de los servicios a los municipios respectivos.

Por lo que se refiere al coste efectivo de los servicios, en el nuevo artículo 116ter de la LrBRL, como medida de transparencia de las Administraciones Públicas, se establece la obligación de determinar el coste efectivo de los servicios que prestan las entidades locales, disponiéndose, asimismo, su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación, lo que debe contribuir a una mejora de la eficiencia en el medio plazo. Esta obligación se hará efectiva en cuanto se apruebe la correspondiente orden ministerial que fije los criterios de cálculo, tal y como establece el artículo 116 ter 2 de la LrBRL.

Por último, se hace constar que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dictada al amparo de los títulos competenciales recogidos en los apartados 14 y 18 del artículo 149.1 de la Constitución, goza de la naturaleza de norma básica y, en consecuencia, es susceptible de desarrollo por el legislador autonómico con competencia en materia de régimen local, siendo a éste a quien compete el desarrollo de las previsiones básicas en cuanto al sistema de coordinación de las diputaciones provinciales o entidad equivalente.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047423

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Buyolo García, Federico; Batet Lamaña, Meritxell; Campos Arteseros, Herick Manuel; Echávarri Fernández, Gabriel, y Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

Respuesta:

En primer lugar, hay que señalar que, con la reforma de la Administración local llevada a cabo a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se han pretendido varios objetivos básicos, estando entre ellos, por lo que se refiere a las diputaciones provinciales o entidad equivalente, el de racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. Este objetivo se ha reflejado en las medidas incluidas para fortalecer el papel de las diputaciones provinciales o entidad equivalente, que asumirán parte de las competencias hasta ahora prestadas por los municipios,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 954

especialmente para que gestionen servicios obligatorios mínimos de municipios inferiores a 20.000 habitantes, con el objetivo de lograr economías de escala con unos servicios comunes centralizados y reducir estructuras que no sean eficientes o sostenibles. Así, se persigue un modelo de cooperación interterritorial que valore el papel del municipalismo al mismo tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y de la financiación de los mismos.

Por tanto, tras determinar en el artículo 26.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL) los servicios mínimos, que obligatoriamente tienen que prestar los municipios en función de su población, entre los que se encuentran los indicados en la iniciativa parlamentaria, en el apartado 2 del mismo, se articula un sistema de refuerzo en el que la diputación provincial o entidad equivalente desarrolla un papel de coordinación en la prestación de servicios en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se toma como punto de referencia el coste efectivo del servicio. En este supuesto, la diputación provincial, con la conformidad del municipio concernido, propone al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación del servicio de que se trate —recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías y tratamiento de residuos— y este Departamento resuelve sobre la propuesta, contando con el informe preceptivo de la comunidad autónoma, si es la Administración que ejerce la tutela financiera del municipio de que se trate.

Cuando el municipio justifique ante la diputación provincial o equivalente, y así lo acredite la institución provincial, que puede prestar los servicios objeto de coordinación con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la diputación, aquél podrá asumir la prestación de los mismos.

Cuando la diputación provincial o equivalente asuma la coordinación de la prestación de los servicios, repercutirá el coste efectivo de los servicios a los municipios respectivos.

Por lo que se refiere al coste efectivo de los servicios, en el nuevo artículo 116ter de la LrBRL, como medida de transparencia de las Administraciones Públicas, se establece la obligación de determinar el coste efectivo de los servicios que prestan las entidades locales, disponiéndose, asimismo, su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación, lo que debe contribuir a una mejora de la eficiencia en el medio plazo. Esta obligación se hará efectiva en cuanto se apruebe la correspondiente orden ministerial que fije los criterios de cálculo, tal y como establece el artículo 116 ter 2 de la LrBRL.

Por último, se hace constar que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dictada al amparo de los títulos competenciales recogidos en los apartados 14 y 18 del artículo 149.1 de la Constitución, goza de la naturaleza de norma básica y, en consecuencia, es susceptible de desarrollo por el legislador autonómico con competencia en materia de régimen local, siendo a éste a quien compete el desarrollo de las previsiones básicas en cuanto al sistema de coordinación de las diputaciones provinciales o entidad equivalente.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047424

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Batet Lamaña, Meritxell; Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos; Campos Arteseros, Herick Manuel; Puig Ferrer, Joaquín Francisco, y Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

En primer lugar, hay que señalar que, con la reforma de la Administración local llevada a cabo a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se han pretendido varios objetivos básicos, estando entre ellos, por lo que se refiere a las diputaciones provinciales o entidad equivalente, el de racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. Este objetivo se ha reflejado en las medidas incluidas para fortalecer el papel de las diputaciones provinciales o entidad equivalente, que asumirán parte de las competencias hasta ahora prestadas por los municipios,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 955

especialmente para que gestionen servicios obligatorios mínimos de municipios inferiores a 20.000 habitantes, con el objetivo de lograr economías de escala con unos servicios comunes centralizados y reducir estructuras que no sean eficientes o sostenibles. Así, se persigue un modelo de cooperación interterritorial que valore el papel del municipalismo al mismo tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y de la financiación de los mismos.

Por tanto, tras determinar en el artículo 26.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL) los servicios mínimos, que obligatoriamente tienen que prestar los municipios en función de su población, entre los que se encuentran los indicados en la iniciativa parlamentaria, en el apartado 2 del mismo, se articula un sistema de refuerzo en el que la diputación provincial o entidad equivalente desarrolla un papel de coordinación en la prestación de servicios en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se toma como punto de referencia el coste efectivo del servicio. En este supuesto, la diputación provincial, con la conformidad del municipio concernido, propone al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación del servicio de que se trate —recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías y tratamiento de residuos— y este Departamento resuelve sobre la propuesta, contando con el informe preceptivo de la comunidad autónoma, si es la Administración que ejerce la tutela financiera del municipio de que se trate.

Cuando el municipio justifique ante la diputación provincial o equivalente, y así lo acredite la institución provincial, que puede prestar los servicios objeto de coordinación con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la diputación, aquél podrá asumir la prestación de los mismos.

Cuando la diputación provincial o equivalente asuma la coordinación de la prestación de los servicios, repercutirá el coste efectivo de los servicios a los municipios respectivos.

Por lo que se refiere al coste efectivo de los servicios, en el nuevo artículo 116ter de la LrBRL, como medida de transparencia de las Administraciones Públicas, se establece la obligación de determinar el coste efectivo de los servicios que prestan las entidades locales, disponiéndose, asimismo, su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación, lo que debe contribuir a una mejora de la eficiencia en el medio plazo. Esta obligación se hará efectiva en cuanto se apruebe la correspondiente orden ministerial que fije los criterios de cálculo, tal y como establece el artículo 116 ter 2 de la LrBRL.

Por último, se hace constar que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dictada al amparo de los títulos competenciales recogidos en los apartados 14 y 18 del artículo 149.1 de la Constitución, goza de la naturaleza de norma básica y, en consecuencia, es susceptible de desarrollo por el legislador autonómico con competencia en materia de régimen local, siendo a éste a quien compete el desarrollo de las previsiones básicas en cuanto al sistema de coordinación de las diputaciones provinciales o entidad equivalente.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047427

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma; Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos; Cortizo Nieto, Miguel Ángel, y Batet Lamaña, Meritxell (GS).

Respuesta:

En primer lugar, hay que señalar que, con la reforma de la Administración local llevada a cabo a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se han pretendido varios objetivos básicos, estando entre ellos, por lo que se refiere a las diputaciones provinciales o entidad equivalente, el de racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. Este objetivo se ha reflejado en las medidas incluidas para fortalecer el papel de las diputaciones provinciales o entidad equivalente, que asumirán parte de las competencias hasta ahora prestadas por los municipios,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 956

especialmente para que gestionen servicios obligatorios mínimos de municipios inferiores a 20.000 habitantes, con el objetivo de lograr economías de escala con unos servicios comunes centralizados y reducir estructuras que no sean eficientes o sostenibles. Así, se persigue un modelo de cooperación interterritorial que valore el papel del municipalismo al mismo tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y de la financiación de los mismos.

Por tanto, tras determinar en el artículo 26.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL) los servicios mínimos, que obligatoriamente tienen que prestar los municipios en función de su población, entre los que se encuentran los indicados en la iniciativa parlamentaria, en el apartado 2 del mismo, se articula un sistema de refuerzo en el que la diputación provincial o entidad equivalente desarrolla un papel de coordinación en la prestación de servicios en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se toma como punto de referencia el coste efectivo del servicio. En este supuesto, la diputación provincial, con la conformidad del municipio concernido, propone al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación del servicio de que se trate —recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías y tratamiento de residuos— y este Departamento resuelve sobre la propuesta, contando con el informe preceptivo de la comunidad autónoma, si es la Administración que ejerce la tutela financiera del municipio de que se trate.

Cuando el municipio justifique ante la diputación provincial o equivalente, y así lo acredite la institución provincial, que puede prestar los servicios objeto de coordinación con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la diputación, aquél podrá asumir la prestación de los mismos.

Cuando la diputación provincial o equivalente asuma la coordinación de la prestación de los servicios, repercutirá el coste efectivo de los servicios a los municipios respectivos.

Por lo que se refiere al coste efectivo de los servicios, en el nuevo artículo 116ter de la LrBRL, como medida de transparencia de las Administraciones Públicas, se establece la obligación de determinar el coste efectivo de los servicios que prestan las entidades locales, disponiéndose, asimismo, su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación, lo que debe contribuir a una mejora de la eficiencia en el medio plazo. Esta obligación se hará efectiva en cuanto se apruebe la correspondiente orden ministerial que fije los criterios de cálculo, tal y como establece el artículo 116 ter 2 de la LrBRL.

Por último, se hace constar que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dictada al amparo de los títulos competenciales recogidos en los apartados 14 y 18 del artículo 149.1 de la Constitución, goza de la naturaleza de norma básica y, en consecuencia, es susceptible de desarrollo por el legislador autonómico con competencia en materia de régimen local, siendo a éste a quien compete el desarrollo de las previsiones básicas en cuanto al sistema de coordinación de las diputaciones provinciales o entidad equivalente.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047435

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana, y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

Dentro del contexto de la programación 2014-2020 el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, está elaborando el Acuerdo de Asociación que establecerá para España la estrategia de uso de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE)¹ que recogerá para nuestro país el contenido del Marco Estratégico Común (estrategia UE para los fondos EIE). En dicho Acuerdo se ha realizado un análisis de los retos territoriales entre los que se incluyen las zonas rurales y escasamente pobladas.

La nueva programación del Reglamento de Disposiciones Comunes de los Fondos EIE establece que los Estados miembros combinarán, en su caso, los Fondos EIE de modo que constituyan paquetes

integrados a escala local, regional o nacional que se ajusten a retos territoriales específicos para contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en el acuerdo de asociación y en los programas. Ello es posible recurriendo a las inversiones territoriales integradas, las operaciones integradas, los planes de acción conjuntos y el desarrollo local participativo.

Estas inversiones territoriales integradas se llevarán a cabo a iniciativa del FEDER y FSE, aunque podrán completarse con ayuda financiera del FEADER o del FEMP dando respuesta a retos en zonas como la «Serranía Celtibérica» en las que podrían intervenir todos los fondos para paliar la situación de desierto poblacional mediante estrategias integradas.

En lo que corresponde al FEADER, el Reglamento 1305/2013, recoge la posibilidad de establecer subprogramas temáticos sobre jóvenes agricultores, pequeñas explotaciones, zonas de montaña, mujeres en las zonas rurales, etc. En cuanto a las medidas del reglamento cabe citar la ayuda destinada a la creación de empresas para jóvenes agricultores, la indemnización compensatoria y el enfoque LEADER:

— El relevo generacional se puede fomentar a través de la medida de desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas, que contempla la ayuda destinada a la creación de empresas para jóvenes agricultores y cuya contribución del FEADER se podrá ver incrementada hasta el 80 %. Otras medidas podrían intervenir para operaciones no exclusivamente agrarias.

— El caso concreto de la medida de indemnización compensatoria, los agricultores situados en zonas desfavorecidas van a seguir recibiendo apoyo en la próxima programación de desarrollo rural. Este régimen de ayudas es un mecanismo destinado a ayudar al mantenimiento de las actividades agrarias y, por tanto, al mantenimiento de un mínimo de población o la conservación del espacio natural. Se aplica en España desde el año 1986 en las zonas de montaña y a partir de 1990 también zonas desfavorecidas por despoblamiento.

Para el periodo 2014-2020 la ayuda se otorgará a los agricultores activos que lleven a cabo su actividad agraria en los tres tipos de zonas de montaña, zonas con dificultades naturales significativas y zonas con dificultades específicas. El montante de la ayuda en zonas de montaña va desde los 25€/ha hasta los 450€/ha.

— Por último el enfoque LEADER consiste en diseñar estrategias de desarrollo local integradas, multisectoriales y basadas en territorios concretos, elaboradas por la propia población afectada, organizada en grupos de acción local compuestos por representantes de los intereses socioeconómicos locales públicos y privados.

No obstante, las Autoridades de Gestión de cada programa Regional, son las responsables del diseño y posterior correcta ejecución del Programa de Desarrollo Rural para el periodo 2014-2020. En la definición de la estrategia del Programa cada Comunidad Autónoma programará en las medidas que mejor se ajusten a sus necesidades y prioridades de inversión.

Finalmente se informa de que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no dispone de datos a nivel provincial.

Asimismo, las Conclusiones del Consejo Europeo de 7 y 8 de febrero de 2013, relativo al Marco Financiero Plurianual en vigor para el periodo de programación 2014-2020 tienen en cuenta, en el método de asignación de los Fondos para las regiones más desarrolladas (como es el caso de las Comunidades Autónomas de Castilla y León, La Rioja, la Comunidad Valenciana y Aragón, pero no así el de Castilla-La Mancha), las zonas escasamente pobladas, otorgando una ponderación adicional del 2,5 % a la población de las regiones del nivel NUTS 3 cuya densidad de población es inferior a 12,5 habitantes por km².

Las provincias con densidad de población por debajo de ese valor y que, por tanto se consideran como escasamente pobladas a los efectos de la Política de Cohesión son tres: Soria, Teruel y Cuenca.

A su vez, el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que «Se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo», acordado por todos los Estados miembros establece en el considerando 1) que:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 958

«La Unión se propondrá reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones y el retraso de las regiones o islas menos favorecidas, y que se prestará especial atención a las zonas rurales, a las zonas afectadas por una transición industrial y a las regiones que padecen desventajas naturales o demográficas graves y permanentes, como las regiones ultraperiféricas, las regiones más septentrionales con una escasa densidad de población, y las regiones insulares, transfronterizas y de montaña.»

Asimismo, en el Anexo I de dicho Reglamento 1303/2013 sobre el Marco Estratégico Común, se establece en el apartado 6.1 que «los Estados miembros tendrán en cuenta las características geográficas o demográficas y tomarán medidas para abordar los retos territoriales específicos de cada región para desbloquear su potencial de desarrollo específico, ayudándolas así a conseguir del modo más eficaz un crecimiento inteligente, sostenible e integrador».

El Acuerdo de Asociación entre España y la Unión Europea para el periodo de programación 2014-2020 cuyo primer borrador ya ha sido remitido a la Comisión Europea y que próximamente será sometido a información pública, tiene muy en cuenta las problemáticas que presentan los territorios con dificultades específicas, entre los que se encuentran los poco poblados.

En concreto, dentro del capítulo 3 del Acuerdo, se reflejan los retos territoriales a que se enfrentan las regiones escasamente pobladas en 2014-2020, extraídos de un análisis DAFO específico para las mismas. Por lo tanto, a la hora de realizar la programación de los Fondos asignados a España se va a poder atender, a través de las distintas prioridades de inversión y objetivos específicos, las necesidades particulares de estos territorios.

Como conclusión, puede afirmarse que el objetivo de cohesión territorial está muy presente en el marco regulatorio de los Fondos europeos y, en particular, las zonas con desventajas poblacionales deberán ser tenidas en cuenta en las actuaciones que se lleven a cabo en el marco de los Programas Operativos de la región.

¹ De los que forma parte el FEADER, junto al FEDER, FSE y FEMP.

Madrid, 2 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047437

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

El Fondo Social de viviendas responde a la encomienda al Gobierno incluida en el Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, actualmente Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social.

A través de esta normativa se instaba al Gobierno a promover, con el sector financiero, la constitución de un fondo social de viviendas propiedad de las entidades de crédito, destinadas a ofrecer cobertura a aquellas personas que hubieran sido desalojadas de su vivienda habitual por el impago de un préstamo hipotecario, cuando concurrieran en ellas circunstancias de especial vulnerabilidad (limitación cualitativa), tales como nivel de renta inferior a 3 veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples), al menos 2 hijos menores o uno menor de cuatro años, miembros con discapacidad, violencia de género, etc.

Más concretamente, pretende dar cobertura a aquellos desahucios que, concurriendo los requisitos de especial vulnerabilidad de las familias, se produjeron entre el 1 de enero 2008 y el 16 de noviembre de 2012, fecha de entrada en vigor del citado Real Decreto-ley 27/2012 (limitación temporal). Se configura por tanto como norma complementaria a la suspensión de los lanzamientos sobre viviendas habituales de colectivos especialmente vulnerables, que contempla dicho Real Decreto-ley en su artículo 1, y que entra en vigor el 16 de noviembre de 2012. Por tanto, el Fondo Social de Viviendas está diseñado para dar cobertura a familias que sufren una especial vulnerabilidad pero que no han podido beneficiarse de la suspensión del lanzamiento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 959

El convenio para la constitución del Fondo Social de Viviendas (FSV), fue firmado el 17 de enero de 2013 por los ministerios de Economía y Competitividad, Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Fomento, Banco de España, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Plataforma del Tercer Sector (Organizaciones no Gubernamentales), las patronales bancarias y 33 entidades de crédito. A partir de ese momento se puso en marcha el proceso de solicitud, selección y adjudicación de viviendas.

Existe una Comisión de Coordinación y Seguimiento en la que participarán con un representante, además de la Plataforma del Tercer Sector, de los ministerios que suscribieron el convenio (Economía y Competitividad, Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y Fomento), el Banco de España, la FEMP y cuatro representantes de las entidades adheridas designados por la Asociación Española de Banca, la Confederación Española de las Cajas de Ahorros, la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito y la Asociación Hipotecaria.

En dicho Convenio las 33 entidades participantes han comprometido 5.891 viviendas, y se comprometen asimismo a poner a disposición de las posibles personas beneficiarias, de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales colaboradores, de las ONG que desarrollen y ejecuten proyectos de inclusión social y de la Comisión de Coordinación y Seguimiento del FSV, información relativa a las viviendas incluidas en el Fondo, sus características básicas, su distribución por municipios y comunidades autónomas, los requisitos para acceder al contrato de arrendamiento y los términos básicos del mismo; esta información estará igualmente disponible en las sucursales de las entidades de crédito y sus páginas electrónicas.

Los últimos datos facilitados por el Banco de España sobre el proceso de adjudicación de viviendas pueden sintetizarse como sigue: 1.311 solicitudes recibidas; 855 solicitudes aceptadas por cumplir con los requisitos; 417 rechazadas por no cumplir con los requisitos; 689 viviendas asignadas a solicitantes; 462 contratos de alquiler efectivamente suscritos.

La valoración es positiva, dada la magnitud de la iniciativa que fue iniciada después de articular, a través de la Comisión de Seguimiento y Control del FSV, la actuación de todos los agentes que intervienen en la gestión, así como los necesarios mecanismos de tramitación, información a potenciales demandantes y valoración de las solicitudes por parte de los servicios sociales municipales y por las entidades bancarias y por último la formalización y adjudicación de viviendas.

También se considera muy positiva la cooperación obtenida, a través de la FEMP, de las 536 entidades locales que han ofrecido su colaboración, adhiriéndose a la gestión del FSV a través de los servicios de información, orientación y asesoramiento de sus servicios sociales comunitarios.

La Comisión de Coordinación y Seguimiento del Fondo Social de Vivienda está valorando la posibilidad de introducir determinados supuestos que permitan aumentar el porcentaje de solicitudes aceptadas y siempre que concurren situaciones de grave necesidad.

Madrid, 26 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047438

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

En primer lugar, es preciso señalar que el Hotel Casa Convento no es un hotel de propiedad pública, sino un hotel perteneciente a una Sociedad privada, de derecho privado cuyo titular de las acciones es un Organismo Público.

Es política del Hotel de realizar el mayor número de eventos posible y el cierre del mismo puede decidirse si un cliente ocupa un número significativo de habitaciones y así se considera, siendo ésta una práctica que ha venido realizando «La Almoraima» habitualmente desde hace ya muchos años.

En cumplimiento de la Ley de Protección de Datos y por razones de seguridad y de salvaguarda de la confidencialidad de sus clientes la política del Hotel es la de no facilitar sus datos personales.

En lo que se refiere a los precios, cabe señalar que, en un entorno hotelero tan competitivo como el que existe en la zona, la política de precios depende de muchos factores que se consideran en cada

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 960

ocasión, entre ellos el nivel de ocupación que va a proporcionar y el gasto que se presume se va a efectuar.

Cabe informar, no obstante, que las cuentas de la «Almoraima» son públicas, se auditan cada año y pueden consultarse en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047447

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El 12 de abril de 2013, se aprobó, por Acuerdo de Consejo de Ministros el Plan Nacional de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera 2013-2016: Plan AIRE. Dicho Plan pretende actuar ante los problemas de calidad del aire más generalizados en nuestro país y, al mismo tiempo, reducir las emisiones de los cuatro contaminantes regulados por la Directiva 2001/81/CE, sobre techos nacionales de emisión de determinados contaminantes atmosféricos. Ambos objetivos deben considerarse de forma paralela y coordinada, ya que de la reducción de las emisiones de contaminantes a la atmósfera debe resultar una mejor calidad del aire.

Se puede consultar el Plan Aire en el siguiente enlace de la sede web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/atmosfera-y-calidad-del-aire/PLAN_AIRE_2013-2016_tcm7-271018.pdf

Madrid, 10 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047451

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pastor González, Ildefonso R.; Cortés Martín, Miguel Ángel, y Serrano Argüello, María Arenales (GP).

Respuesta:

Se aportan los datos del número de becas concedidas en niveles no universitarios y universitarios, a alumnos que cursaron sus estudios matriculados en centros de la provincia de Valladolid, en los cursos académicos 2011-2012 y 2012-2013. Los datos se facilitan por cursos, dada la naturaleza de las becas, sin que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte disponga de los datos organizados por años.

Número de becas - Valladolid

Niveles	Curso 2011/2012	Curso 2012/2013
Niveles no universitarios ⁽¹⁾	4.819	4.562
Niveles universitarios ⁽²⁾	8.318	8.170
Total	13.137	12.732

⁽¹⁾ Convocatorias de niveles no universitarios: General, Movilidad y Educación Especial.

⁽²⁾ Convocatorias de niveles universitarios: General, Movilidad, Bonificación por exención de tasas a familias numerosas de 3 hijos y Beca colaboración.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 961

184/047452

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puente Redondo, Javier; Susinos Tarrero, María Jesús; Alonso Ruiz, José María y Madrazo Díaz, Ana María (GP).

Respuesta:

Se adjudicaron 222 becas de movilidad a estudiantes matriculados en la Universidad de Cantabria en el curso 2012/2013.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047471

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico y Torres Mora, José Andrés (GS)

Respuesta:

Los principales criterios de selección son los siguientes:

- Títulos de reciente producción, con calidad artística y técnica contrastada.
- En ningún caso se seleccionarán títulos con calificación «mayores de 18 años».
- Asimismo, los títulos calificados como «mayores de 13 años» se examinarán con detalle, incluyendo solamente aquellos que reúnen los requisitos suficientes en cuanto a calidad artística, dimensión histórico-cultural, interés social del contenido, éxito comercial o de crítica reconocidos y evitando aquellos con escenas violentas o de contenido erótico.

- Todos los títulos deberán emitirse en castellano. Asimismo, se deberá contemplar obligatoriamente en dichos títulos la versión original, para su emisión en el material que permita esta opción. En los trenes internacionales se emitirán las películas en castellano, en el idioma de destino del tren y, además, en inglés.

- Todas las programaciones estarán obligatoriamente subtítuladas con los textos en castellano. En el caso de los trenes internacionales, de gestión directa o compartida, los subtítulos podrán ser en francés.

- Se tendrá en cuenta, por último, que la duración de las películas no exceda de los 118 a 120 minutos, a fin de que encaje dentro de los principales recorridos de los trenes.

Madrid, 26 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047472

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

A partir del 1 de marzo de 2014, se emiten 2 películas de producción española sobre las 12 que conforman la totalidad de la oferta mensual.

Madrid, 26 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 962

184/047486

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

Respuesta:

En el anexo I se recogen los datos sobre el número de parados registrados cuya antigüedad en la demanda va de mayor o igual a 12 meses a menor o igual a 24 meses, así como el número de parados registrados cuya antigüedad en la demanda es mayor o igual a 24 meses, desde enero de 2005 a enero de 2014, desglosado por tramos de edad y nivel formativo.

En el anexo II, se relaciona el número de liquidaciones complementarias, desglosado por provincias, puestas al cobro a los trabajadores autónomos socios de una sociedad mercantil capitalista, a los que se giró en un primer momento una liquidación con aplicación de la llamada «tarifa plana» y, posteriormente, se les remitió una liquidación complementaria por la diferencia hasta completar la cuota completa.

En ese sentido, cabe señalar que, a estos efectos se entiende por «tarifa plana» la cuota a pagar tras la aplicación de las deducciones establecidas en el apartado 2 de la disposición adicional trigésima quinta del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y en la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

Los datos se ofrecen una vez cerrada la recaudación de cuotas del mes de septiembre de 2013 (últimos datos disponibles).

En el anexo III, se facilita información de los trabajadores autónomos en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, a fecha 26 de febrero de 2014, con derecho a la aplicación de beneficios en la cotización, especificando la normativa que en cada caso les es de aplicación para la obtención de la citada bonificación.

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/047514

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

El reconocimiento y concesión de condecoraciones con carácter honorífico a diversas instituciones no constituye un hecho extraordinario en la historia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, habiéndose producido en otras ocasiones, como por ejemplo:

— La concesión de la cruz del mérito policial, el 16 de septiembre de 2004, a la Junta de Gobierno de la Real Ilustre y Primitiva Hermandad Sacramental y Cofradía de Nazarenos de la Sagrada Cena, Santísimo Cristo del Amor y María Santísima del Rosario.

— La concesión de la cruz del mérito policial, el 17 de septiembre de 2007, a Cáritas Españolas.

— La concesión de la cruz del mérito policial, el 20 de septiembre de 2010, a la Real Venerable e Ilustre Cofradía de Nuestro Padre Jesús del Perdón y María Santísima de la Aurora.

Madrid, 26 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 963

184/047524

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

La zona a la que Su Señoría se refiere fue utilizada con anterioridad al año 1995 como vertedero de explosivos caducados, año en el que entró en vigor el Convenio de Londres sobre prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias.

Por parte del Gobierno, en concreto del Ministerio de Defensa, en la actualidad, no se efectúa una vigilancia específica de la zona.

Madrid, 11 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047525

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, se informa que durante el debate sobre el estado de la nación 2014, el Presidente del Gobierno anunció el establecimiento de una tarifa plana de cotización para contratos indefinidos. Dicho anuncio se vio plasmado en el Real Decreto-ley 3/2014, de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida.

Las previsiones económicas de instituciones nacionales e internacionales, públicas y privadas muestran una recuperación gradual de la economía española gracias a una mayor estabilidad macroeconómica y a unas bases estructurales más sólidas. La prioridad, ahora que la actividad económica ha retornado a tasas de crecimiento positivas, es acelerar la recuperación y la creación de empleo, siendo preciso articular medidas urgentes adicionales de fomento de la contratación para revertir de manera urgente las altas tasas de paro.

Pero es necesario aprobar medidas urgentes que favorezcan la creación neta de empleo estable. Este es el motivo para la aprobación del citado Real Decreto-ley, que en su artículo único establece los requisitos de «Reducción de las cotizaciones empresariales por contingencias comunes a la Seguridad Social por contratación indefinida» para empresas que mantengan el empleo neto durante al menos tres años.

Esta medida beneficia tanto a las empresas que apuesten por incrementar sus plantillas de forma estable, las cuales deben constituir el motor de la transformación estructural de la economía española, y contribuye a que la recuperación sea más rápida y se produzca desde bases más sólidas, como a los trabajadores, ya que accederán a empleos más productivos y estables. Por tanto, esta reducción temporal de las cotizaciones sociales constituye una herramienta adecuada en el corto plazo para impulsar una rápida generación de empleo estable, reduciendo a su vez la dualidad del mercado laboral.

Se podrán beneficiar de esta medida todas las empresas, con independencia de su tamaño, tanto si la contratación es a tiempo completo como si es a tiempo parcial, respecto a los contratos celebrados entre el 25 de febrero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014, siempre que suponga creación de empleo neto.

La cuota empresarial a ingresar por contingencias comunes será de 100 euros mensuales, en los supuestos de contratos celebrados a tiempo completo, siendo de 75 ó 50 euros mensuales en los contratos a tiempo parcial en función de la jornada de trabajo que se realice.

La cuota del trabajador por contingencias comunes es la que le corresponde por su base de cotización, es decir no sufre ninguna reducción.

Con carácter general, estas reducciones se aplicarán durante un período de 24 meses, si bien, y durante los 12 meses siguientes, las empresas con menos de 10 trabajadores también tendrán derecho a

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 964

obtener una reducción del 50 por 100 de la cotización por contingencias comunes correspondientes al trabajador contratado de manera indefinida.

Para beneficiarse de estas reducciones, el empresario debe cumplir con una serie de requisitos que, con carácter general, se exigen para el acceso a este tipo de incentivos en normas de similar naturaleza, como son: hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, no haber sido excluido del acceso a los beneficios de programas de empleo por la comisión de determinadas infracciones graves o muy graves y mantener el nivel de empleo total e indefinido alcanzado con dicha contratación.

También se exige como requisito que la empresa no haya extinguido contratos de trabajo por causas objetivas o por despido disciplinario que hubiesen sido declarados judicialmente improcedentes, o por despidos colectivos. Este requisito afectará únicamente a las extinciones producidas a partir del 25 de febrero de 2014.

Se contemplan, al igual que en otras normas reguladoras de este tipo de incentivos, los supuestos en los que no podrá aplicarse la medida, como son, entre otros, las relaciones laborales de carácter especial, la contratación de trabajadores cuya actividad determine su inclusión en cualquiera de los sistemas especiales establecidos en el Régimen General de la Seguridad Social, así como la contratación de determinados familiares del empresario.

No obstante lo anterior, con el fin de incentivar la contratación de los trabajadores más jóvenes, sí procederá la reducción cuando la persona contratada sea un hijo de un trabajador autónomo, menor de 30 años, o mayor de dicha edad cuando tengan especiales dificultades para su inserción laboral, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo.

Si el empresario incumple los requisitos para el disfrute de estas reducciones estará obligado a reintegrar las cantidades dejadas de ingresar.

Por lo tanto, la adopción de esta medida obedece a la necesidad de fomentar la estabilidad del mercado laboral, mediante la contratación indefinida de trabajadores, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial, así como de contribuir a la creación de empleo.

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047528

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El reconocimiento y concesión de condecoraciones con carácter honorífico a diversas instituciones no constituye un hecho extraordinario en la historia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, habiéndose producido en otras ocasiones, como por ejemplo:

— La concesión de la cruz del mérito policial, el 16 de septiembre de 2004, a la Junta de Gobierno de la Real Ilustre y Primitiva Hermandad Sacramental y Cofradía de Nazarenos de la Sagrada Cena, Santísimo Cristo del Amor y María Santísima del Rosario.

— La concesión de la cruz del mérito policial, el 17 de septiembre de 2007, a Cáritas Españolas.

— La concesión de la cruz del mérito policial, el 20 de septiembre de 2010, a la Real Venerable e Ilustre Cofradía de Nuestro Padre Jesús del Perdón y María Santísima de la Aurora.

Madrid, 26 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 965

184/047529

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

Los accidentes con víctimas registrados en los últimos cinco años en las carreteras que conforman la rotonda situada junto a la Universidad de Alicante y que son la A-70, desde el pk 12,0 al pk 13,0, y la A-77-a, desde el pk 0,0 al pk 1,0, han ascendido a 11 y 36 accidentes, respectivamente.

Madrid, 17 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047537

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Blanquer Alcaraz, Patricia y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

Tras la desafectación y puesta a disposición del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) de la Base de Aitana, el trámite legal previsto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y del Real Decreto 1286/2010, de 15 de octubre, del Estatuto del INVIED, es el de su enajenación, sin estar contemplada la cesión gratuita de la propiedad.

Después del abandono de esta propiedad fueron retirados todos los materiales de algún valor, no realizándose en la actualidad ningún gasto de mantenimiento en dicha instalación. Ahora son la unidad militar más próxima y la Guardia Civil quienes efectúan las correspondientes labores de control de incidencias.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047546

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma y Cortizo Nieto, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se señala la intervención del Presidente de SEPI en la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas del Congreso de los Diputados, del pasado 27 de marzo de 2014, publicada en el Diario de Sesiones n.º 528 de dicha Cámara y día, páginas 13 a 33, como consecuencia de las iniciativas parlamentarias que se relacionan a continuación:

— Comparecencia del Presidente de SEPI para informar sobre la situación de NAVANTIA y los planes de actuación en la empresa. A propuesta del Gobierno. (Exp. n.º 212/1524).

— Comparecencia del Presidente de SEPI para que explique las medidas que con carácter urgente se están adoptando para dotar de carga de trabajo a los astilleros públicos de NAVANTIA en la Ría de Ferrol. A petición del Grupo Parlamentario Mixto. (Exp. n.º 212/983).

— Comparecencia del Presidente de SEPI para que informe sobre la carta enviada a la plantilla de NAVANTIA en la cual anuncia un Plan Estratégico y advierte de graves problemas en los astilleros públicos, y para que explique si existe cartera de pedidos para los astilleros de NAVANTIA en la Ría de Ferrol, dado que en tres meses se quedarán totalmente parados. A petición del Grupo Parlamentario Mixto. (Exp. n.º 212/1080).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 966

— Respuesta a preguntas orales, de Diputados del Grupo Parlamentario Socialista (Exp. n.º 181/1596 a 1614).

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047549

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Buyolo García, Federico; Blanquer Alcaraz, Patricia y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

La puntualidad del producto AVE, incluyendo las demoras de hasta 15 minutos, durante el periodo del 01/01/2014 al 28/02/2014, desglosada por línea, es la siguiente:

Línea	Circulaciones	%
Barcelona Sants - Málaga M.Zambrano -> Madrid - Cordoba	288	96,9
Barcelona Sants - Sevilla Santa Justa -> Madrid	357	95,8
Figueres - Vilafant - TP Ferro - París	574	88,3
Huesca - Alacant-Terminal	117	93,2
Madrid - Valladolid Campo Grande	180	98,3
Madrid P.Atocha - Alacant-Terminal -> Albacete	639	92,3
Madrid P.Atocha - Valencia J.Sorolla	1.455	98,8
Madrid P.Atocha - Figueres -> Zaragoza - Lleida - Barcelona Sants	2.990	97,6
Madrid P.Atocha - Huesca	34	100,0
Madrid P.Atocha - Málaga M. Zambrano	1.402	99,6
Madrid P.Atocha - Sevilla Santa Justa	1.889	99,8
Zaragoza Delicias - Sevilla Santa Justa	110	98,2

En relación con la segunda cuestión, se indica que en todo nuevo servicio, y el AVE Madrid-Alicante no ha sido una excepción, se producen algunas incidencias puntuales, que afortunadamente son de pequeña importancia.

En la actualidad, esta situación se ha corregido totalmente.

Por otra parte, la utilización de vehículos S100 para los servicios AVE Madrid-Alicante-Madrid, se encuentra dentro del normal desarrollo y prestación del servicio ferroviario, ya que este material circula actualmente en otras líneas de AVE con distintos perfiles y trazados, presentando resultados óptimos. Por lo tanto, estos vehículos son totalmente apropiados para la prestación de este servicio.

Finalmente se informa que, coincidiendo con situaciones climatológicas desfavorables, puntualmente se han producido algunas dificultades en la explotación. Tras la implementación de un plan de acción, esta situación se puede considerar corregida.

Madrid, 2 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047561

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 967

En los cuadros siguientes se remite la información solicitada:

Beneficiarios del Subsidio Agrario en Andalucía

Provincias/Años	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013
Almería	4.662	4.334	4.044	3.802
Cádiz	11.011	10.511	10.002	9.606
Córdoba	23.945	23.144	22.293	20.978
Granada	16.102	15.229	14.474	13.687
Huelva	10.540	10.222	9.685	9.253
Jaén	19.499	18.888	18.252	17.025
Málaga	11.498	10.812	10.188	9.643
Sevilla	36.004	34.377	32.653	31.546
Total Andalucía	133.261	127.517	121.591	115.540

Beneficiarios de la Renta Agraria en Andalucía

Provincias/Años	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013
Almería	1.023	1.141	1.330	1.635
Cádiz	3.424	3.834	4.208	4.777
Córdoba	6.661	8.018	9.262	10.592
Granada	5.483	6.316	7.141	8.190
Huelva	3.230	3.861	4.400	5.151
Jaén	6.363	8.099	9.725	10.632
Málaga	3.159	3.615	4.111	4.900
Sevilla	11.129	12.627	13.617	15.393
Total Andalucía	40.472	47.511	53.794	61.270

Madrid, 25 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047562

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

La media anual de la tasa de cobertura del sistema de protección por desempleo, en la provincia de Sevilla, en los años 2010 a 2013 fue la siguiente:

- 2010: 82,53
- 2011: 75,49
- 2012: 70,05
- 2013: 66,00

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 968

184/047563

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

El número de parados de larga duración en la provincia de Sevilla, en las fechas solicitadas, fue el siguiente:

- Febrero de 2012: 90.154
- Febrero de 2014: 109.941

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047564

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

Los datos que facilita la Encuesta de Población Activa sobre el número de personas ocupadas en la provincia de Sevilla, en las fechas que se solicitan, son los siguientes:

- IV Trimestre 2011: 655.700
- IV Trimestre 2013: 596.000

Madrid, 25 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047565

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia se adjunta anexo con la información.

Anexo

Ocupados en la provincia de Sevilla por grupo de edad

Valores en miles.

Trimestres	Total	16-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60 y más
2010TI	665,2	50,3	83,8	105,7	115,8	95,4	76,7	66,7	38,8	32,0
2010TII	682,3	53,2	83,8	103,4	120,7	97,9	82,9	69,3	41,0	30,1
2010TIII	658,7	45,3	77,3	106,1	119,2	100,0	81,1	62,7	41,3	25,9
2010TIV	686,1	44,1	87,3	120,0	121,3	99,3	84,7	63,3	40,3	25,8
2011TI	677,4	38,9	80,3	117,6	125,2	100,2	78,5	65,0	42,6	29,0
2011TII	688,8	38,1	80,5	128,0	125,5	102,5	78,5	64,5	39,6	31,6
2011TIII	665,1	34,8	78,7	125,9	117,9	102,1	78,2	59,8	41,4	26,3

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 969

Valores en miles.

Trimestres	Total	16-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60 y más
2011TIV	655,7	39,4	78,6	120,7	113,7	91,7	80,6	61,0	42,1	28,0
2012TI	645,8	37,4	67,0	115,8	115,0	98,3	81,1	60,5	45,3	25,5
2012TII	644,4	36,8	71,4	111,2	118,3	98,2	79,1	60,0	44,8	24,5
2012TIII	616,5	34,4	58,1	105,0	120,3	92,9	79,9	56,6	43,7	25,7
2012TIV	626,6	31,1	59,1	103,0	119,3	100,0	84,7	61,6	44,2	23,6
2013TI	621,6	30,5	56,9	100,8	116,6	104,0	80,7	64,2	42,2	25,7
2013TII	621,5	24,8	59,1	103,3	115,8	105,7	80,8	61,1	46,1	24,8
2013TIII	602,7	19,8	61,8	102,4	104,9	103,0	81,3	59,6	47,7	22,1
2013TIV	596,0	18,5	55,7	94,6	109,4	106,2	80,0	58,9	47,8	24,9

Fuente: I.N.E., Encuesta de Población Activa.

Los datos inferiores a 5 deben tomarse con precaución, pues están afectados por fuertes errores de muestreo.

Madrid, 17 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047566

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

La Estadística oficial no dispone de datos estadísticos sobre salarios por tipo de contrato en la provincia de Segovia, por lo que la respuesta sólo puede ser aproximativa.

Los datos más recientes de la Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ECL) del Instituto Nacional de Estadística son del 17 de diciembre de 2013 cuando se publicó la serie del tercer trimestre de 2013. No está disponible, por tanto, el dato anual para 2013. Por otro lado, dicha fuente estadística sólo ofrece una desagregación por comunidades autónomas, por lo que tampoco es posible conocer los datos referidos a la provincia de Segovia.

La evolución trimestral del componente de los costes laborales referidos a los sueldos y salarios desde el primer trimestre de 2009 hasta el tercero de 2013, para el total nacional y en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, figura en el siguiente cuadro, elaborado con datos de la citada ECL.

Encuesta Trimestral de Coste Laboral Coste salarial total
por hora efectiva y Comunidad Autónoma

	Nacional (€)	Castilla y León (€)
2013TIII	14,86	13,42
2013TII	14,19	12,99
2013TI	13,63	12,25
2012TIV	15,14	14,01
2012TIII	14,85	13,61
2012TII	14,57	13,77
2012TI	13,39	12,34
2011TIV	15,56	14,77
2011TIII	14,81	13,93
2011TII	14,42	13,27
2011TI	13,19	12,17
2010TIV	15,22	14,31
2010TIII	14,17	13,3

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 970

	Nacional (€)	Castilla y León (€)
2010TII	14,24	13,3
2010TI	13,17	12,23
2009TIV	15,02	14,53
2009TIII	14,30	13,44
2009TII	14,04	13,07
2009TI	12,80	11,78

Fuente: INE. Encuesta Trimestral de Coste Laboral.

Con los datos de este cuadro se puede concluir que desde el año 2009 los costes salariales en Castilla y León han seguido una tendencia no demasiado alejada del promedio nacional. Entre el primer trimestre de aquel año y el tercero de 2013 subieron el 16,1% a nivel nacional y el 13,9% en Castilla y León.

Madrid, 25 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047567

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos de paro registrado, en los diez municipios de la provincia de Segovia solicitados, al mes de febrero de los años 2008 a 2014, ordenados de mayor a menor:

Municipio de domicilio	Febrero de 2008	Febrero de 2009	Febrero de 2010	Febrero de 2011	Febrero de 2012	Febrero de 2013	Febrero de 2014
40194 Segovia	2.203	3.193	3.887	4.273	4.754	5.130	5.090
40076 Espinar, El	337	591	731	789	868	925	938
40063 Cuellar	410	622	741	772	848	909	889
40181 Real Sitio de San Ildefonso	194	305	304	381	421	486	473
40155 Palazuelos de Eresma	160	250	310	317	371	401	403
40112 Lastrilla, La	82	158	191	226	265	276	290
40040 Cantalejo	108	196	260	275	292	286	285
40906 San Cristobal de Segovia	119	153	203	237	243	272	260
40138 Nava de la Asunción	75	139	172	189	207	242	218
40170 Riaza	61	99	147	209	184	197	183

Madrid, 25 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047570

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

A ello se puede añadir la nueva medida aprobada por el Real Decreto-ley 3/2014, de 28 de febrero (BOE de 1-3-2014), que establece una tarifa plana en las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social para los nuevos contratos indefinidos que realicen las empresas a lo largo de este año, con el objetivo de dinamizar la contratación estable.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 971

El problema del despoblamiento en el medio rural español es uno de los fenómenos a los que el Gobierno está dedicando su atención, y para el que se están aplicando, de una u otra forma, todas las medidas e instrumentos de carácter económico, social, cultural o medioambiental que forman parte de las políticas del Estado, puesto que todas contribuyen y repercuten en la mejora del medio rural español, sin particularizar para ninguna provincia.

Para abordar esta tarea se disponen de diversos instrumentos a nivel nacional y comunitario aplicados al sector agrario, pesquero, alimentario y medioambiental. Con estas herramientas y esta perspectiva, se han puesto en marcha numerosos cambios para corregir las debilidades más relevantes de los sectores cuya regulación compete al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA).

En especial, cabe destacar de una forma específica las actuaciones que en materia de política agraria y desarrollo rural están llevándose a cabo con objeto de mejorar la competitividad económica del sector agrario. Para ello es fundamental fortalecer los componentes más débiles del sistema agroalimentario, mejorar la rentabilidad de las explotaciones agrarias y las industrias agroalimentarias para hacerlas más sostenibles y competitivas y, en definitiva, promover la mejora del contexto en que se desenvuelven los habitantes del medio rural.

A nivel europeo el Gobierno ha defendido y ha logrado aumentar el nivel de apoyo de las ayudas comunitarias de la PAC para España. Así, para el periodo 2014-2020 el campo español va a disponer de 35.705 millones de euros para ayudas directas y 8.291 millones de euros para desarrollo rural.

En relación con los Programas de Desarrollo Rural cofinanciados por el fondo comunitario FEADER, la AGE y las CCAA, el nuevo periodo de programación mantiene los objetivos de mejora de la competitividad del sector agrario, el medio ambiente y la calidad de vida de las zonas rurales donde se desarrollan. Como novedad, van a coexistir los diecisiete programas de desarrollo rural de las comunidades autónomas con un programa nacional, al cual se destinarán 238 millones de euros FEADER. Este programa nacional será desarrollado por el MAGRAMA para implementar importantes medidas que tienen carácter supraautonómico y de interés general para el medio rural como son, entre otras, la Red Rural Nacional, la integración cooperativa y la innovación a través del nuevo instrumento de la EIP de agricultura productiva y sostenible para difundir el conocimiento al sector.

Con este programa nacional el Gobierno trata de hacer frente, dentro de su ámbito de competencias, a los problemas que sufre el campo español como la escasa dimensión empresarial, la falta de organización, de concentración de la oferta y de innovación.

En la lucha contra el despoblamiento del medio rural es fundamental promover la instalación de jóvenes agricultores para que accedan a la titularidad de explotaciones agrarias viables, contribuyendo de esta forma al rejuvenecimiento, al relevo generacional y a la dinamización del sector, así como a la fijación de población en las zonas rurales.

Con este objetivo, el Gobierno ha decidido destinar en el periodo 2014-2020 el máximo que la legislación comunitaria permite en las ayudas directas del primer pilar de la PAC para los jóvenes agricultores (el 2%). Además, a este apoyo hay que sumar el ya existente en el segundo pilar de la PAC a través de la medida de ayuda para la instalación de jóvenes existente, que cada Comunidad Autónoma aplica en sus Programas de Desarrollo Rural, y en la cual el MAGRAMA ha venido cofinanciando en los Programas de Desarrollo Rural de autonómicos.

El MAGRAMA tiene previsto incluir esta medida en el nuevo Marco Nacional de Desarrollo Rural que se está redactando, a fin de garantizar su aplicación de una forma armonizada en todo el territorio nacional. Como novedad, en este periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020 cabe destacar que se contempla un mayor porcentaje de cofinanciación FEADER para esta medida hasta el 80%. Esta es sólo una de las medidas que se incluyen en los Programas de Desarrollo rural, pero el resto de medidas que cada CCAA desarrollará también tendrán un impacto positivo en la sostenibilidad del medio rural.

Por otro lado, a nivel nacional el Gobierno está trabajando en un anteproyecto de ley de desarrollo rural que simplificará y actualizará la legislación actual sobre política rural nacional, garantizando y favoreciendo la calidad de vida de la población rural. Especial consideración tendrán en esta ley los jóvenes agricultores y la competitividad de las explotaciones, ya que se establecerán medidas que incrementarán su dimensión y también ayudarán a resolver el problema del relevo generacional en el sector agrario.

Acorde con este nuevo marco normativo el MAGRAMA va a poner en marcha dos planes que tendrán especial incidencia en el medio rural:

— El Plan de activación socioeconómica del sector forestal acaba de ser presentado y tiene como objetivo la de proponer y poner en marcha medidas que aprovechen la capacidad del sector forestal para promover la actividad socioeconómica, generando empleo, tanto en el monte como en la industria de primera y segunda transformación, contribuyendo a la diversificación económica del medio rural, al aumento de la demanda y del valor añadido de los aprovechamientos forestales, y a la mejora de las condiciones de vida de los habitantes del medio rural vinculados a la actividad forestal.

Se trata de un plan coordinador y de carácter voluntario basado en la cooperación entre Administraciones y en la disposición de todas ellas a contribuir en las medidas que les corresponden para lograr los objetivos planteados y acordados entre todos.

— El Plan de diversificación de la actividad económica del medio rural se está terminando de redactar. Su objetivo fundamental es fomentar la diversificación de la actividad económica en las zonas rurales con actividades complementarias al sector agrario, condición determinante para la creación de empleo y que, sin duda, contribuirá a la estabilidad de la población de dichas zonas.

Para ello se está realizando un diagnóstico de la situación del medio rural, una identificación de los ámbitos de mejora para luego proponer una serie de propuestas de medidas y acciones para cada ámbito, en coordinación y coherencia con las unidades, centros directivos y agentes implicados.

En esta línea de impulso a la diversificación económica del medio rural se encuentra la puesta en marcha del Plan Director del Programa de Caminos Naturales, en fase de elaboración, que será un instrumento estratégico de planificación, programación y financiación que garantizará la pervivencia y continuidad en el espacio y en el tiempo de la Red de Caminos Naturales y del Programa que los enmarca. El Programa de Caminos Naturales que desarrolla el MAGRAMA adquiere gran importancia porque en la zona por donde discurren los caminos permite promover no sólo el turismo rural, ambiental y cultural, fomentando el turismo de interior y facilitando el acceso de las personas desde las zonas más urbanizadas al medio rural, sino que, por otro lado y ligado con lo anterior, potencia los recursos económicos de la zona, fomentando el empleo y favoreciendo el asentamiento de la población en su lugar de origen.

El desarrollo de otras infraestructuras en el medio rural desarrolladas por las comunidades autónomas y por el MAGRAMA, también tiene un efecto dinamizador desde el punto de vista económico y social. Tal es el caso de los regadíos, que por su mayor productividad y ratio de generación de empleo directo e indirecto es uno de los sectores de mayor incidencia a nivel macroeconómico y microeconómico.

Desde el punto de vista macroeconómico, el resultado de esta política de modernización ha permitido que España tenga la mayor superficie regada de Europa con 3.540.560 hectáreas. Este incremento va acompañado de un cambio en la evolución de los distintos tipos de riego, aumentado en mayor medida el riego localizado, que actualmente supone el 48,23 % de la superficie regada en España, lo cual refleja una coherencia con las políticas de modernización del regadío que el Gobierno desarrolla encaminadas a lograr una agricultura más sostenible y eficiente. En estos momentos estamos trabajando en el diagnóstico, seguimiento y evaluación del anterior Plan Nacional de Regadíos y en una Estrategia Nacional de Regadíos Horizonte 2020 en donde, tras analizar el DAFO del regadío en España, se propondrán actuaciones, directrices y prioridades para proseguir con la mejora de la eficiencia de utilización del agua de riego, que permita optimizar el uso del agua disponible, modernizar los sistemas de riego y reforzar la competitividad de las producciones y empresas agrarias.

Por otra parte, en el Programa Nacional de Reformas 2013, aprobado por el Consejo de Ministros el 26 de abril de 2013, se recogen las reformas que está desarrollando o va a desarrollar el Gobierno para apoyar el crecimiento económico y la generación de empleo. El Programa puede ser consultado en la web del Ministerio de Economía y Competitividad.

A continuación se realiza una síntesis de las actuaciones que, desde la óptica de las políticas de empleo, está desarrollando el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, para apoyar la recuperación económica y facilitar la creación de empleo en el conjunto de la geografía española, actuaciones que en muchos casos tienen que ser desarrolladas fundamentalmente por las Comunidades Autónomas, ya que su gestión se encuentra transferida.

Así, en lo que se refiere a estas políticas activas de empleo se ha iniciado una profunda transformación de su diseño con la finalidad de conseguir mayores niveles de eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos. Esta nueva configuración del modelo de políticas de empleo se basa en la definición de unos objetivos comunes; en el establecimiento flexible de servicios y programas, por parte de las administraciones gestoras, al servicio de esos objetivos; y en una evaluación permanente de los

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 973

resultados, que permita la corrección continua de lo que no funciona. El nuevo modelo, iniciado ya en el Plan Anual de Política de Empleo de 2013, se va a afianzar definitivamente en la Estrategia de Activación para el Empleo 2014-2016.

Esta Estrategia será un instrumento que vertebrará todas las estrategias individuales de los Servicios Públicos de Empleo bajo un paraguas de objetivos y principios comunes. Constituye así el motor para la modernización de los Servicios Públicos de Empleo, en línea con las Recomendaciones del Consejo Europeo de julio de 2013. En el marco de esta nueva Estrategia, en el primer trimestre de este año se presentará a la Conferencia Sectorial el Plan de Acción para el Empleo 2014.

Por otra parte, la reforma laboral de 2012 ha sido completada recientemente con algunas medidas que mejoran algunos de los aspectos del funcionamiento del mercado de trabajo. Se trata de ciertos ajustes y medidas adicionales, totalmente coherentes con la reforma aprobada en su momento. Así, el Real Decreto-ley 16/2013, de 20 de diciembre, ha introducido reformas tanto en la contratación a tiempo parcial como en la de prácticas, ha puesto en marcha el nuevo sistema de simplificación administrativa de la contratación y ha avanzado en la simplificación de los incentivos a la contratación, a fin de favorecer su conocimiento por parte de las empresas.

Se está desarrollando la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, que incluye 100 medidas dirigidas a reducir el desempleo juvenil, fomentando su empleo por cuenta ajena o propia. La Estrategia puede ser consultada en la web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Además, está dando sus primeros pasos el Plan de Implantación de la Garantía Juvenil, que el Gobierno de España envió a la Comisión Europea el pasado 19 de diciembre. El Plan recoge las actuaciones que se llevarán a cabo para dar cumplimiento a la recomendación europea. Para su puesta en marcha y para aprovechar la denominada Iniciativa de Empleo Juvenil, España contará con un Programa Operativo específico para jóvenes dotado con 2.800 millones en euros, de los cuales más de 2.000 millones se concentrarán en 2014 y 2015. Contiene un catálogo de medidas para atender las necesidades formativas y de empleo de los jóvenes menores de 25 años que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación se organizan en torno a cuatro ejes de actuación: la mejora de la intermediación y de la empleabilidad, los estímulos a la contratación y el fomento del emprendimiento.

Madrid, 2 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047582

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Durante los últimos días del mes de enero y los primeros de mes de febrero se han producido diversos fenómenos climatológicos fruto del frente de frío que ha azotado la península ibérica sobre todo en su tercio norte. De acuerdo con la información de la Agencia Estatal de Meteorología, en dichas fechas se ha producido el paso sucesivo de frentes asociados a profundas borrascas atlánticas, que han dejado intensas precipitaciones principalmente en la vertiente atlántica peninsular y muy especialmente en Galicia.

Por lo que se refiere a las competencias del Ministerio de Fomento cabe señalar que es cierto que estas inclemencias meteorológicas han tenido incidencias en las infraestructuras viarias, ferroviarias, portuarias y aeroportuarias de titularidad estatal.

En relación con estas infraestructuras de titularidad estatal el Ministerio de Fomento ha llevado a cabo una primera valoración preliminar de las actuaciones a acometer y los presupuestos de las mismas. Como es habitual en este tipo de incidencias, la valoración de las actuaciones a realizar requiere en algunos casos de la realización de ensayos, así como de la definición de las soluciones técnicas necesarias para su reparación. No es posible por tanto, en este momento, detallar por ayuntamientos las infraestructuras dañadas y la valoración exacta de los daños producidos.

Sin embargo, el Gobierno ya ha empezado a adoptar medidas para paliar los daños y resarcir a los damnificados por los temporales. En este sentido, el Gobierno, en la reunión del Consejo de Ministros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 974

celebrada el 21 de febrero de 2014 ha aprobado el Real Decreto-ley 2/2014, de 21 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados en los dos primeros meses de 2014 por las tormentas de viento y mar en la fachada atlántica y la costa cantábrica. En la exposición de Motivos del citado Real Decreto-ley se menciona expresamente que «La magnitud de los hechos y sus consecuencias obligan, desde el principio constitucional de solidaridad y por aplicación de los de equidad e igualdad de trato en relación con situaciones precedentes, a la actuación de los poderes públicos y a la adopción, para las zonas afectadas, de un conjunto de medidas paliativas y reparadoras concordantes con las adoptadas anteriormente en ocasiones semejantes, para favorecer el restablecimiento de los servicios, la reparación de los daños producidos y la vuelta a la normalidad de las zonas siniestradas por las tormentas».

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047593

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que la «declaración de zona catastrófica» es una figura inexistente en nuestro actual ordenamiento jurídico, por lo que carece de efectos en cuanto a la adopción de medidas destinadas a paliar daños producidos por fenómenos naturales adversos. Dicha figura aparecía contemplada en el Real Decreto 692/1981, de 27 de marzo, que fue derogado por el Real Decreto 477/2007, de 13 de abril.

No obstante lo anterior, se señala que ante los temporales que han azotado los municipios costeros de las comunidades autónomas de Galicia, Principado de Asturias, Cantabria y País Vasco, el pasado día 22 de febrero entró en vigor el Real Decreto-ley 2/2014, de 21 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados en los dos primeros meses de 2014 por las tormentas de viento y mar en la fachada atlánticas y la costa cantábrica.

Madrid, 10 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047603

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez García, Isabel y Barreda Fontes, José María (GS).

Respuesta:

En anexo se facilita la evolución del número de códigos de cuentas de cotización (una empresa puede tener dos o más códigos de cuenta de cotización) en la provincia de Ciudad Real, a la fechas solicitadas, con desglose por municipios.

Anexo

Evolución del número de códigos de cuentas de cotización en alta en la provincia de Ciudad Real desagregado por municipios en las fechas indicadas

Municipio	31/07/2011		31/12/2011		31/12/2012		31/12/2013	
	General	Carbón	General	Carbón	General	Carbón	General	Carbón
13001 ABENOJAR	30		26		25		24	
13002 AGUDO	49		46		43		35	
13003 ALAMILLO	11		12		10		10	
13004 ALBALADEJO	29		26		24		24	
13005 ALCAZAR DE SAN JUAN	1.054		1.013		972		977	
13006 ALCOBA	10		12		11		13	
13007 ALCOLEA DE CALATRAVA	24		20		23		20	
13008 ALCUBILLAS	14		11		12		13	
13009 ALDEA DEL REY	33		27		26		26	
13010 ALHAMBRA	19		15		15		15	
13011 ALMADÉN	170		160		163		164	
13012 ALMADENEJOS	9		8		8		9	
13013 ALMAGRO	296		273		257		252	
13014 ALMEDINA	8		7		8		6	
13015 ALMODÓVAR DEL CAMPO	130		125		102		111	
13016 ALMURADIEL	33		30		30		30	
13017 ANCHURAS	10		8		7		8	
13018 ARENAS DE SAN JUAN	25		28		24		21	
13019 ARGAMASILLA DE ALBA	182		169		163		159	
13020 ARGAMASILLA DE CALATRAVA	163		151		136		127	
13021 ARROBA DE LOS MONTES	6		5		4		4	
13022 BALLESTEROS DE CALATRAVA	14		15		9		10	
13023 BOLAÑOS DE CALATRAVA	302		291		283		303	
13024 BRAZATORTAS	29		27		24		25	
13025 CABEZARADOS	11		10		8		5	
13026 CABEZARRUBIAS DEL PUERTO	13		13		12		13	
13027 CALZADA DE CALATRAVA	94		85		79		82	
13028 CAMPO DE CRIPTANA	473		437		393		390	
13029 CAÑADA DE CALATRAVA	4		2		2		2	
13030 CARACUEL DE CALATRAVA	5		5		5		5	
13031 CARRIÓN DE CALATRAVA	65		57		50		54	
13032 CARRIZOSA	23		21		21		21	
13033 CASTELLAR DE SANTIAGO	57		42		40		40	
13034 CIUDAD REAL	2.794		2.725		2.632		2.606	
13035 CORRAL DE CALATRAVA	32		30		29		28	
13036 CORTIJOS (LOS)	25		24		21		23	
13037 COZAR	19		17		15		19	
13038 CHILLÓN	50		46		41		38	
13039 DAIMIEL	482		454		404		401	
13040 FERNAN CABALLERO	34		27		25		25	
13041 FONTANAREJO	3		4		4		4	
13042 FUENCALIENTE	31		24		22		21	
13043 FUENLLANA	4		4		2		3	
13044 FUENTE EL FRESNO	75		67		55		60	
13045 GRANATULA DE CALATRAVA	15		15		14		15	
13046 GUADALMEZ	15		15		16		18	

Municipio	31/07/2011		31/12/2011		31/12/2012		31/12/2013	
	General	Carbón	General	Carbón	General	Carbón	General	Carbón
13047 HERENCIA	256		239		236		267	
13048 HINOJOSAS DE CALATRAVA	12		11		14		8	
13049 HORCAJO DE LOS MONTES	29		32		28		28	
13050 LABORES, LAS	10		8		8		9	
13051 LUCIANA	10		12		11		9	
13052 MALAGÓN	250		226		219		233	
13053 MANZANARES	531		506		487		491	
13054 MEMBRILLA	138		133		129		133	
13055 MESTANZA	12		12		12		9	
13056 MIGUELTURRA	368		358		342		331	
13058 MORAL DE CALATRAVA	133		100		116		119	
13059 NAVALPINO	7		7		6		5	
13060 NAVAS DE ESTENA	9		9		11		9	
13061 PEDRO MUÑOZ	254		254		234		241	
13062 PICÓN	26		24		18		15	
13063 PIEDRABUENA	143		129		116		117	
13064 POBLETE	48		50		47		45	
13065 PORZUNA	80		71		60		60	
13066 POZUELO DE CALATRAVA	86		84		74		71	
13067 POZUELOS DE CALATRAVA, L	10		11		11		9	
13068 PUEBLA DE DON RODRIGO	27		17		17		21	
13069 PUEBLA DEL PRÍNCIPE	14		15		13		17	
13070 PUERTO LÁPICE	28		28		30		27	
13071 PUERTOLLANO	1.097	1	1.043	1	1.005	1	993	1
13072 RETUERTA DE BULLAQUE	31		25		30		31	
13073 SACERUELA	10		10		8		8	
13074 SAN CARLOS DEL VALLE	16		13		14		20	
13075 SAN LORENZO DE CALATRAVA	6		5		5		5	
13076 SANTA CRUZ DE LOS CÁÑAMO	6		7		8		8	
13077 SANTA CRUZ DE MUDELA	154		145		135		140	
13078 SOCUELLAMOS	387		357		324		341	
13079 SOLANA, LA	376		354		330		347	
13080 SOLANA DEL PINO	10		9		5		6	
13081 TERRINCHES	15		15		17		17	
13082 TOMELLOSO	1.265		1.201		1.117		1.147	
13083 TORRALBA DE CALATRAVA	104		92		80		89	
13084 TORRE DE JUAN ABAD	26		24		20		20	
13085 TORRENUEVA	101		87		83		85	
13086 VALDEMANCO DEL ESTERAS	2		2		4		3	
13087 VALDEPEÑAS	977		919		883		910	
13088 VALENZUELA DE CALATRAVA	13		12		10		13	
13090 VILLAMANRIQUE	18		20		17		21	
13091 VILLAMAYOR DE CALATRAVA	11		12		10		11	
13092 VILLANUEVA DE LA FUENTE	61		48		43		51	
13093 VILLANUEVA DE LOS INFANTES	211		190		182		171	
13094 VILLANUEVA DE SAN CARLOS	7		8		6		10	
13095 VILLAR DEL POZO	6		6		3		1	

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 977

Municipio	31/07/2011		31/12/2011		31/12/2012		31/12/2013	
	General	Carbón	General	Carbón	General	Carbón	General	Carbón
13096 VILLARRUBIA DE LOS OJOS	286		259		229		245	
13097 VILLARTA DE SAN JUAN	68		69		61		71	
13098 VISO DEL MARQUÉS	67		57		52		55	
13099 ARENALES DE SAN GREGORIO	10		9		9		7	
13901 ROBLEDO, EL	28		29		27		27	
13902 RUIDERA	26		19		16		19	
13904 LLANOS DEL CAUDILLO	5		2		3		2	
NO CONSTA	8		7		8		8	
TOTAL PROVINCIA	14.965	1	14.111	1	13.340	1	13.498	1

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047606

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

Los datos de paro registrado del colectivo de personas con discapacidad, en la provincia de Zaragoza, en el año 2013, desagregados por meses, son los siguientes:

Año 2013	Demandantes parados
Enero	3.218
Febrero	3.219
Marzo	3.232
Abril	3.323
Mayo	3.324
Junio	3.318
Julio	3.283
Agosto	3.281
Septiembre	3.336
Octubre	3.409
Noviembre	3.407
Diciembre	3.390

La competencia para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad es de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre.

La información a 31 de diciembre de 2012 se encuentra disponible en el siguiente enlace web:

http://www.imserso.gob.es/InterPresent1/groups/imserso/documents/binario/bdepcd_2012.pdf

El informe «El empleo de las personas con discapacidad, año 2012», resultado de la explotación de la referida base de datos y de la «Encuesta de población Activa» del INE, mediante convenio de colaboración entre el INE, Imsero y Otros, se encuentra disponible en el siguiente enlace web:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 978

http://www.ine.es/metodologia/t22/informe_2012.pdf

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047610 y 184/047611

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

Las inversiones (Capítulo 6 del presupuesto de gastos) realizadas por las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil en infraestructuras de la provincia de Sevilla, en cada uno de los años del período 2010/2013, fueron las recogidas en el siguiente cuadro:

Dirección General	2010	2011	2012	2013
Guardia Civil	2.704.832,07	1.478.845,77	364.559,50	529.942,71
Policía	57.614,45	1.270.151,20	986.944,39	750.543,56

Madrid, 25 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047613

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

De acuerdo con lo solicitado, se informa de los datos disponibles sobre Empresas y trabajadores afectados por procedimientos de regulación de empleo en la provincia de Teruel para los años 2011, 2012 y 2013.

La información facilitada procede de la Estadística de Regulación de Empleo, que se elabora en la Subdirección General de Estadística, con la información remitida por las autoridades laborales.

Empresas y trabajadores afectados por procedimientos de regulación de empleo
en la provincia de Teruel

Año	Empresas	Trabajadores afectados			
		Total	Despidos colectivos	Suspensión de contrato	Reducción de jornada
2013	131	1.520	162	1.119	239
2012	140	1.581	144	926	511
2011	51	1.000	93	815	92

Fuente: Estadística de Regulación de Empleo. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Madrid, 25 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 979

184/047614

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, y de conformidad con la información de estadística judicial proporcionada por el Punto Neutro Judicial del Consejo General del Poder Judicial, órgano competente en materia de estadística judicial, en el cuadro adjunto se especifican los asuntos ingresados en los juzgados de lo social de la provincia de Teruel en materia de despidos, durante los años 2011, 2012 y 2013:

Asuntos Juzgados de lo Social-Despidos			
Provincia de Teruel	2011	2012	2013
	117	104	95

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047630

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

Los Comités de Coordinación Aeroportuaria son órganos colegiados que no cuentan con asignación presupuestaria propia.

Madrid, 2 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047633

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta, tal y como se puso de manifiesto en el comunicado emitido por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación el pasado 25 de febrero, que España es firme defensora de la no discriminación por ningún motivo, incluyendo la orientación sexual, que es una circunstancia que pertenece a la esfera más íntima de cada individuo. La ley ugandesa supone no sólo una criminalización de una elección en la esfera de la vida privada, sino que además contraviene la propia Constitución de Uganda, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Carta Africana de Derechos humanos y de los pueblos, todos los cuales obligan a Uganda.

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación emitió un comunicado oficial un día después de la firma de la ley, el 25 de febrero de 2014, en el que con carácter general se condena la tendencia observada en distintos Estados a adoptar normas restrictivas de las libertades y derechos individuales.

Por otro lado, con carácter general el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación informa a través de sus recomendaciones de viaje sobre el riesgo que se corre al viajar a países con legislaciones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 980

restrictivas y represivas en materia de orientación sexual e identidad de género. Como consecuencia de la adopción de esta ley, se han actualizado las recomendaciones de viaje a Uganda.

Antes de ser aprobada dicha ley, España se sumó a las gestiones de la Unión Europea para intentar que la ley no se firmara.

Junto a lo anterior, en el Examen Periódico Universal de Uganda en 2011, España realizó la siguiente pregunta: «Los derechos del colectivo LGBT en Uganda se encuentran amenazados. La homosexualidad es ilegal y dicho colectivo encuentra una fuerte discriminación tanto en los medios periodísticos como policiales y otros ámbitos de la sociedad ¿Qué postura adoptará el Gobierno de Uganda con respecto a la propuesta para aprobar la Ley contra la Homosexualidad que contiene preceptos contrarios a instrumentos de los que es parte Uganda tales como la Carta Africana de Derechos Humanos y el Convenio Internacional de Derechos Civiles y Políticos?» y la siguiente recomendación al Gobierno de Uganda «Derogar la normativa que condena la homosexualidad y luchar contra la impunidad de los actos difamatorios y de acoso contra este colectivo».

En todo momento, el Gobierno de España ha mantenido una actitud de sumarse a las gestiones en el marco de la Unión Europea previas a la firma de la ley.

Tras su firma, España se sumó a la Declaración de la Unión Europea realizada por la Alta Representante el 3 de marzo de 2014 condenando la adopción de esta ley.

Asimismo, se ha sumado a la iniciativa de la Unión Europea de proponer una Declaración en el marco de la actual 25.ª sesión del Consejo de Derechos Humanos que manifieste el rechazo a la ley y en el que se pide que se revise o revoque dicha ley.

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047640

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que el Gobierno tiene previsto regular mediante una Instrucción interna de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, de forma normalizada dentro de la estructura y organización formal de los Centros Penitenciarios, estos programas de intervención terapéuticos educativos que actualmente se desarrollan en 22 Centros Penitenciarios.

Por otra parte, cabe señalar que el Gobierno no considera que por parte de la dirección del Centro Penitenciario aludido se haya producido ninguna campaña de acoso y derribo a este programa específico de tratamiento.

Madrid, 25 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047642

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cuadra Lasarte, Sabino (GMx).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Defensa, puso en conocimiento del Presidente de la Comunidad de las Bardenas Reales, tanto de forma verbal como por correo electrónico, la realización del ejercicio Tormenta. Además se publicaron notas de prensa y noticias en la página web del Ejército del Aire sobre la realización del ejercicio.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 981

En el ejercicio participaron aeronaves de la Armada y del Ejército del Aire, que realizaron prácticas de tiro los días 11 a 13 de marzo.

Durante el ejercicio Tormenta se empleó principalmente armamento guiado de precisión y, en menor medida, armamento de propósito general y munición inerte. Ninguna de la munición mencionada anteriormente contiene componentes radioactivos.

Las misiones programadas durante el ejercicio Tormenta se diseñan haciendo especial énfasis en extremar las precauciones de seguridad, entre las cuales se encuentra la selección de rutas evitando áreas pobladas y/o zonas protegidas.

El ejercicio Sirio-Tormenta es el más importante de los realizados por el Ejército del Aire, siendo pieza fundamental en el adiestramiento para las misiones de defensa aérea, las cuales son la contribución fundamental del Ejército del Aire a la seguridad y defensa de España y de sus intereses.

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047643

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

Los símbolos a los que se refiere Su Señoría son: el Escudo de España; la Cruz Roja de San Andrés o de Borgoña, símbolo de los Borgoñones y Austrias; un yugo de gules y un haz de cinco flechas de gules, símbolo de los Reyes Católicos y el Collar de la Orden del Toisón de Oro.

Todos estos símbolos son anteriores al período histórico al que se refiere en su pregunta.

Madrid, 6 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047645

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel y Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

La Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao no ha establecido ninguna línea de subvención a través de concurso público con objeto de mejorar las dotaciones de entidades deportivas y recreativas.

Las acciones puntuales de apoyo económico llevadas a cabo por la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao a entidades deportivas y recreativas, durante el ejercicio 2013, han sido las siguientes:

Entidad	2013	
	1.º semestre	2.º semestre
Club Baloncesto Naron	800	—
Sociedad Deportiva y Recreativa «Portuarios»	—	800
Club de Remo A Cabana	—	4.500
Club do Mar Mugardos	—	3.000
Total	800	8.300

Cifras en euros.

Madrid, 7 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 982

184/047650

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que durante los diez meses transcurridos desde el momento en que se implantó el Plan Piloto, se han realizado informes internos sobre los servicios de apoyo a la seguridad en los Centros Penitenciarios. Dichos informes consideran que los servicios prestados han cumplido en su totalidad las condiciones establecidas en el contrato administrativo y Pliego de Prescripciones Técnicas.

El informe de evaluación del Plan Piloto no puede facilitarse por estar basado en datos operativos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, afectando a cuestiones propias de la seguridad de los Centros Penitenciarios.

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047656

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047661

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 983

La Contabilidad Nacional de España (CNE), en todas sus versiones, anual y trimestral, nacional y regional, se elabora de acuerdo con las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC), establecido en la Unión Europea (UE) bajo la forma de Reglamento del Consejo y, por lo tanto, de obligado cumplimiento para todos los Estados Miembros (Reglamento (CE) n.º 2223/96 del Consejo de 25 de junio de 1996).

Entre el conjunto de cuadros y cuentas, la CNE incluye las cuentas de sector Administraciones Públicas (AAPP) que es responsabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Por tanto, las variables que forman parte del cuadro macroeconómico anual y trimestral, y en concreto, las componentes del gasto en consumo final de las AAPP, constituyen información directa procedente de la IGAE. Este organismo publicará el detalle de las cuentas trimestrales no financieras del total del sector AAPP en el mes de abril.

Como se ha comentado en el primer párrafo, la CNE, y por tanto, las cuentas de las Administraciones Públicas, se rigen por los principios del SEC. En particular, en relación con el momento de registro de los flujos, este sistema establece el registro de los mismos según el principio del devengo, es decir, «cuando se crea, transforma o extingue el valor económico, o cuando nacen, se transforman o se cancelan los derechos y las obligaciones».

Se señala, además, en contestación a la pregunta, la intervención del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas en el Pleno del Congreso de los Diputados del pasado 12 de marzo, en respuesta a la pregunta oral de referencia 180/852 y publicada en el Diario de Sesiones de dicha Cámara y día, número 186, páginas 17 y 18.

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047667

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

Con relación a las cuestiones planteadas por Su Señoría, se informa lo siguiente:

1. El Gobierno no tiene intención de actuar en el sentido indicado por Su Señoría.
2. El reconocimiento y concesión de condecoraciones con carácter honorífico a diversas instituciones no constituye un hecho extraordinario en la historia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, habiéndose producido en Legislaturas anteriores, como por ejemplo:

— La concesión de la cruz del mérito policial, el 16 de septiembre de 2004, a la Junta de Gobierno de la Real Ilustre y Primitiva Hermandad Sacramental y Cofradía de Nazarenos de la Sagrada Cena, Santísimo Cristo del Amor y María Santísima del Rosario.

— La concesión de la cruz del mérito policial, el 17 de septiembre de 2007, a Cáritas Española.

— La concesión de la cruz del mérito policial, el 20 de septiembre de 2010, a la Real, Venerable e Ilustre Cofradía de Nuestro Padre Jesús del Perdón y María Santísima de la Aurora.

Madrid, 1 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047686

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047687

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 985

184/047688

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047689 y 184/047778

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 986

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047690

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047691 y 184/047791

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Soler Sicilia, Albert (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 987

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadisticade_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047692

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047693

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco, y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 988

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047694

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Domínguez, María Soledad, e Iglesias Santiago, Leire (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 989

184/047695

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047696

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín Pere, Pablo; García Gasulla, Guillem, y Hernanz Costa, Sofia (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 990

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047697

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Segura Clavell, José (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047698

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 991

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047699 y 184/047806

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Benegas Haddad, José María (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047700

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Monteserín Rodríguez, María Virtudes; Trevín Lombán, Antonio Ramón María, y Carcedo Rocas, María Luisa (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 992

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047701

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Veracruz, María, y Saura García, Pedro (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 993

184/047702

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047703

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernando Vera, Antonio, y Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 994

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047704

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 2 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047705 y 184/047731

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas escritas de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 2 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047706

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 995

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 2 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047707 y 184/047736

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas escritas de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 2 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047708

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 2 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 996

184/047709 y 184/047750

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Soler Sicilia, Albert (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas escritas de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 2 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047710

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 2 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047711

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 997

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 2 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047712

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco, y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 2 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047713

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iglesias Santiago, Leire, y Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 2 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047714

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 998

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 2 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047715

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernanz Costa, Sofia; García Gasulla, Guillem, y Martín Pere, Pablo (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047716

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Segura Clavell, José (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 999

184/047717

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047718 y 184/047764

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Benegas Haddad, José María (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas escritas de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047719

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Carcedo Rocés, María Luisa; Monteserín Rodríguez, María Virtudes, y Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047720

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Saura García, Pedro, y González Veracruz, María (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047721 y 184/047730

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas escritas de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial, de Comunidad Autónoma o de Ciudad Autónoma.

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047722

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernando Vera, Antonio, y Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 1001

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial, de Comunidad Autónoma o de Ciudad Autónoma.

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047723

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barrero López, Jaime Javier (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047724

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús; Gutiérrez del Castillo, María Concepción, y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 1002

184/047725

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés; Jiménez García-Herrera, Trinidad, y Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047726

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio; Costa Palacios, María Angelina, y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047727

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel; Martínez Olmos, José, y Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 1003

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047728

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047729

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo, y Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047732

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Morlán Gracia, Víctor (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 1004

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047733

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar, y Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047734

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario, y Rodríguez Ramos, María Soraya (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 1005

184/047735

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047737

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047738

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 1006

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047739

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Castellano Ramón, Helena, y González Santín, María Luisa (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047740

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047741

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 1007

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047742

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047743

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 1008

184/047744

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe, y Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047745

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez García, Isabel, y Barreda Fontes, José María (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047746

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Ramos, Manuel Gabriel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047747

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047748

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vallès Vives, Francesc (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047749

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 1010

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047751

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047752

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Echávarri Fernández, Gabriel; Blanquer Alcaraz, Patricia; Campos Arteseros, Herick Manuel, y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 1011

184/047753

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana; Campos Arteseros, Herick Manuel, y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047754

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada; Montón Giménez, Carmen; Císcar Casabán, Cipriá, y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047755

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Domínguez, María Soledad, y Sánchez Amor, José Ignacio (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 1012

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047756

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iglesias Santiago, Leire, y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047757

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel, y Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047758

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio, y Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 1013

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047759

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047760

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 1014

184/047761

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Segura Clavell, José, y Hernández Gutiérrez, Patricia (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047762

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Grande Pesquero, Pilar, y Franquis Vera, Sebastian (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047763

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se solicita información sobre la estimación que el Gobierno ha realizado del número de contratos indefinidos, que podrían acogerse a la llamada «tarifa plana», según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2014 de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante, Real Decreto-ley 3/2014), se informa que el Gobierno ha realizado una estimación global sobre dicho aspecto, pero no a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 1015

Asimismo, se informa que debido al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor y aplicación del mencionado Real Decreto-ley 3/2014, no es posible, en estos momentos, facilitar información sobre el número de contratos indefinidos que, hasta la fecha, podrían haberse acogido a la citada medida.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047765

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio; Aguilar Rivero, Rosa, y Costa Palacios, María Angelina (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047766

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira; Martínez Olmos, José, y Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047767

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047768

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia, y Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 1017

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047769

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 1018

184/047770

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barrero López, Jaime Javier (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047771

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Sicilia Alférez, Felipe Jesús, y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 1019

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047772

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel; Torres Mora, José Andrés, y Jiménez García-Herrera, Trinidad (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047773

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 1020

de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047774

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Morlán Gracia, Víctor (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047775

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana, y Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047776

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario, y Rodríguez Ramos, María Soraya (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 1022

184/047777

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047779

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 1023

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047780

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047781

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Castellano Ramón, Helena, y González Santín, María Luisa (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047782

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047783

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 1025

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047784

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 1026

184/047785

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047786

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe, y Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 1027

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047787

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barreda Fontes, José María, y Rodríguez García, Isabel (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047788

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Ramos, Manuel Gabriel (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 1028

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047789

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047790

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vallès Vives, Francesc (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 1029

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047792

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 1030

184/047793

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047794

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Montón Giménez, Carmen; Císcar Casabán, Ciprià; Campos Arteseros, Herick Manuel, y Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 1031

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047795

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel; Buyolo García, Federico; Campos Arteseros, Herick Manuel; Blanquer Alcaraz, Patricia, y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047796

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana; Puig Ferrer, Joaquín Francisco, y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 1032

Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047797

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Amor, José Ignacio, y Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047798

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar, e Iglesias Santiago, Leire (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 1033

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047799

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel, y Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 1034

184/047800

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen, y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047801

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 1035

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047802

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047803

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernández Gutiérrez, Patricia, y Segura Clavell, José (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047804

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián, y Grande Pesquero, Pilar (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047805

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 1037

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047808

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que por lo que se refiere a los titulares y beneficiarios de la comarca de Ferrolterra, los servicios de atención especializada a los que tienen acceso en 2014 no experimentan ninguna variación en relación con años anteriores, manteniéndose la garantía de acceso a las mismas especialidades que en 2013.

En este sentido cabe destacar que Ferrol y Narón quedan encuadrados en el Nivel II, atendiendo a los criterios previstos para la asistencia concertada por el ISFAS con Entidades de Seguro para el año 2014, pero también quedaban encuadrados en ese Nivel conforme a los criterios previstos en el Concierto suscrito en diciembre de 2009 por el Instituto Social de las Fuerzas Armadas con Entidades de Seguro para la asistencia de titulares y beneficiarios del ISFAS en 2010, 2011, 2012 y 2013, en el que se determinaba que todos los municipios de 30.000 a 75.000 habitantes quedaban encuadrados en el Nivel II, dándose la circunstancia de que desde 2009 Ferrol tiene una población inferior a 75.000 habitantes.

Los cambios introducidos en la asistencia concertada tienen como objeto garantizar la continuidad del modelo de asistencia concertada del ISFAS, haciéndolo sostenible, y asegurar el acceso a las prestaciones de la Cartera común básica de servicios del Sistema Nacional de Salud en todo caso, se mantiene la calidad de las prestaciones al mismo tiempo que se mejora la eficiencia en la gestión de los servicios.

La asignación presupuestaria destinada en 2012 a la asistencia concertada del ISFAS ascendió a 450.086,13 miles de euros, elevándose a 453.682,98 miles de euros en 2013 y a 455.638,45 miles de euros en 2014.

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 1038

184/047827, 184/047828, 184/047830

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Romero Girón, Aurelio (GP).

Respuesta:

El número de efectivos disponibles de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía, en la provincia de Cádiz a 28 de febrero de 2014, ascendía a 2.505 y 2.488, respectivamente.

Dentro de estos últimos están incluidas las 246 mujeres destinadas, en esa fecha, en el citado cuerpo y provincia.

Madrid, 25 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047839 a 184/047851

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alberto Pérez, Celia (GP).

Respuesta:

Los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en el apartado Anuarios y Estadísticas:

<http://www.interior.gob.es/es/web/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas>.

Madrid, 14 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047854 y 184/047855

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Flores, María Carmen (GP).

Respuesta:

El número de vehículos matriculados en la Comunidad de Madrid en el año 2012 ascendió a 281.873 vehículos.

A 31 de diciembre de 2012, el parque móvil de turismos con más de quince años de antigüedad en la Comunidad de Madrid era de 690.345.

Madrid, 25 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047877 y 184/047879

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 1039

En respuesta a las preguntas de referencia, se señala a Su Señoría la intervención del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas en el Pleno del Congreso de los Diputados del pasado 12 de marzo, en respuesta a la pregunta oral de referencia 180/852 y publicada en el Diario de Sesiones de dicha Cámara y día, número 186, páginas 17 y 18.

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047878

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada (GS).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia se señala a Su Señoría la intervención del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas en el Pleno del Congreso de los Diputados del pasado 12 de marzo, en respuesta a la pregunta oral de referencia 180/852 y publicada en el Diario de Sesiones de dicha Cámara y día, número 186, páginas 17 y 18.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047885

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Romero Girón, Aurelio (GP).

Respuesta:

El número de mujeres pertenecientes al Cuerpo de la Guardia Civil y destinadas en la provincia de Cádiz, a fecha 1 de marzo de 2014, ascendía a 87.

Madrid, 25 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047886

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Pérez, Pablo (GP).

Respuesta:

El número de autoescuelas que actualmente están registradas en la Jefatura Provincial de Tráfico de Granada, con número provincial, es de 164.

Madrid, 25 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047887 y 184/047895

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Pérez, Pablo (GP).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 1040

Respuesta:

En relación con las preguntas escritas de referencia, en anexo se facilita la evolución del número de códigos de cuentas de cotización (una empresa puede tener dos o más códigos de cuenta de cotización) y el número de trabajadores afiliados y en alta al sistema de Seguridad Social, en la localidad de Albolote (Granada), a 31/12/2011 y 31/12/2013.

Anexo

Evolución del número de Códigos de Cuentas de Cotización (C.C.C.) empresas y número de trabajadores afiliados al Sistema de Seguridad Social en Albolote (Granada)

			General	Agrario	Mar	Hogar	Autónomos	Carbón	Total
31/12/2011	Albolote	C.C.C.	754	35	1	37	0	0	827
		Trab.	6.322	508	3	53	1.179	0	8.065
31/12/2013	Albolote	C.C.C.	785	35	1	114	0	0	935
		Trab.	5.766	483	2	105	1.239	0	7.595

Madrid, 21 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047888

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Pérez, Pablo (GP).

Respuesta:

El número de bajas de vehículos registradas en la Jefatura Provincial de Tráfico en Granada, durante el periodo de 2010-2013, fue el siguiente:

- Bajas definitivas: 75.542
- Bajas temporales: 19.896

Madrid, 25 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047889

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Pérez, Pablo (GP).

Respuesta:

Los funcionarios que componen la plantilla de la Jefatura Provincial de Tráfico de Granada, en sus distintas categorías, son los siguientes:

- Grupo A1: 4.
- Grupo A2: 5.
- Grupo C1: 17.
- Grupo C2: 58.

Madrid, 25 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 1041

184/047890

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Pérez, Pablo (GP).

Respuesta:

El número de pensiones de viudedad del sistema de la Seguridad Social, en la provincia de Granada, vigentes a 31/12/2013, ascendió a 45.339.

Madrid, 25 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047891

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Pérez, Pablo (GP).

Respuesta:

Según los datos obrantes en el Fichero General de Afiliación de la Seguridad Social, se informa que el número de personas que tenían suscrito con la Seguridad Social el convenio especial de cuidadores no profesionales, en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2013 ascendió a 443, 437 y 433, respectivamente, en Granada.

Madrid, 25 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047892

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Pérez, Pablo (GP).

Respuesta:

El número de transferencias de vehículos registradas en la Jefatura Provincial de Tráfico de Granada, en el periodo de 2010-2013, ascendió a 192.039.

Madrid, 25 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047893 y 184/047894

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Pérez, Pablo (GP).

Respuesta:

En anexo se remiten los datos de contratos temporales realizados en el Municipio de Albolote (Granada), desde enero del año 2010 a agosto del año 2013.

Igualmente se envían, del mismo periodo y mismo municipio de destino, los datos de contratos con indicador de discapacidad asociado al contrato.

Anexo

Servicio público de Empleo Estatal
Contratos realizados en el Municipio de Albolote (Granada)

Año	Mes	Contratos temporales	Contratos con indicador de discapacidad asociado al contrato		
			Discapacit. en CEE	Discapacit.	Total contratos discapacitados
2010	Enero	496			0
	Febrero	442	1		1
	Marzo	435	1	1	2
	Abril	421			0
	Mayo	336	1	1	2
	Junio	438	2		2
	Julio	461	3		3
	Agosto	478			0
	Septiembre	692	1		1
	Octubre	442	2	1	3
	Noviembre	851	1		1
	Diciembre	596	3		3
	Total	6.088	15	3	18
2011	Enero	494	3		3
	Febrero	459			0
	Marzo	504		1	1
	Abril	423		1	1
	Mayo	501	1	1	2
	Junio	417	2		2
	Julio	476	5	2	7
	Agosto	540	1		1
	Septiembre	642		1	1
	Octubre	378		3	3
	Noviembre	411	1		1
	Diciembre	792	6		6
	Total	6.037	19	9	28
2012	Enero	463	1		1
	Febrero	437	1	1	2
	Marzo	392			0
	Abril	333	1	1	2
	Mayo	394		1	1
	Junio	365		1	1
	Julio	382	3		3
	Agosto	373	1		1
	Septiembre	468		1	1
	Octubre	516			0
	Noviembre	444			0
	Diciembre	590	8	1	9
	Total	5.157	15	6	21

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 1043

Año	Mes	Contratos temporales	Contratos con indicador de discapacidad asociado al contrato		
			Discapacit. en CEE	Discapacit.	Total contratos discapacitados
2013	Enero	508			0
	Febrero	500	1		1
	Marzo	414	1		1
	Abril	519	3	1	4
	Mayo	465	1	1	2
	Junio	410	5	1	6
	Julio	553	6		6
	Agosto	398	2		2
	Total	3.767	19	3	22
TOTAL		21.049	68	21	89

Madrid, 25 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047896

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Pérez, Pablo (GP).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos de beneficiarios del Programa de recualificación profesional PREPARA, en la provincia de Granada, en los años 2011, 2012 y 2013, desagregados por meses:

Beneficiarios del programa de recualificación profesional «PREPARA». Granada

Año	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
2011			733	1.588	2.472	3.247	3.983	4.586	5.492	5.482	5.661	5.506
2012	5.757	5.962	6.358	6.420	6.573	5.579	6.300	5.891	5.131	4.422	3.836	3.158
2013	2.934	2.548	2.322	2.355	1.938	1.902	2.164	1.966	1.577	1.510	1.650	1.327

Madrid, 25 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047897

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Pérez, Pablo (GP).

Respuesta:

Los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en el apartado Anuarios y Estadísticas:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 1044

<http://www.interior.gob.es/es/web/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas>.

Madrid, 14 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047899

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Pérez, Pablo (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría conviene precisar, con carácter previo, que entre las competencias atribuidas al Ministerio del Interior, que ejerce a través del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, en el apartado h) del artículo 5 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, no se establece la de tener un registro de Gestorías.

No obstante lo anterior, en el último comunicado del Colegio de Gestores se indica que el número de gestores ejercientes en la provincia de Granada actualmente es de 112.

Madrid, 25 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047901

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Pérez, Pablo (GP).

Respuesta:

El número de controles de alcoholemia realizados por la Dirección General de Tráfico en el año 2013 en la provincia de Granada ascendió a 1.508.

Madrid, 25 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047909

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

La jornada de protesta de referencia comenzó a las 7:00 horas del 27 de febrero, con la colocación de obstáculos en la puerta de la Universidad Jaume I, como contenedores, palés, macetas y piedras, con el único objeto de impedir la entrada a aquellos estudiantes que no quisieran secundar la huelga estudiantil. Asimismo, en los accesos a la Universidad, se ubicó un grupo de piquetes coactivos que, embozados con pasamontañas y capuchas, impidieron el paso de vehículos y personas.

Los intentos de mediación del Rector y Vicerrector de la Universidad fueron infructuosos, suscitándose una acalorada discusión con los piquetes, mientras los vigilantes de seguridad trataban, sin éxito, de retirar los obstáculos colocados en los accesos al recinto universitario.

Sobre las 9:50 horas, un estudiante, que quiso ejercer su legítimo derecho a entrar en la Universidad, fue violentamente agredido por algunos de los piquetes, lo que obligó a los agentes del Cuerpo Nacional

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 1045

de Policía a intervenir. El autor de la agresión no pudo ser identificado en ese momento, ya que ante la presencia de los funcionarios policiales se dio a la fuga hacia el interior del recinto universitario.

Sobre las 12:45 horas, un grupo formado por unos 100 jóvenes, muchos de ellos con los rostros cubiertos con capuchas y pañuelos, se concentraron a través de las redes sociales en el Parque Ribalta de la ciudad de Castellón, comenzando una manifestación no comunicada que discurrió por distintas calles de la capital, interrumpiendo el tráfico rodado e impidiendo la libre circulación de personas y la pacífica utilización de los espacios públicos.

Al pasar frente al Instituto Ribalta, el grupo de jóvenes intentó entrar por la fuerza en este centro docente, lo que fue impedido por los propios docentes. Sobre las 13:30 horas, este mismo grupo trató de entrar de forma violenta en la sede de la Subdelegación del Gobierno, propósito que pudo ser abortado por los agentes de la Guardia Civil de servicio en este edificio oficial.

Una vez finalizada la referida manifestación, agentes del Cuerpo Nacional de Policía que habían sido testigos del violento ataque a una persona en la puerta del recinto universitario, localizaron visualmente al agresor, que se encontraba entre un grupo de personas, procediendo a su identificación al objeto de dar oportuna cuenta a la Autoridad Judicial.

El dispositivo policial establecido con ocasión de la manifestación no comunicada se llevó a cabo con el personal de servicio ordinario en la ciudad de Castellón, sin incremento extraordinario del número de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía.

De conformidad con lo anterior, se considera que el dispositivo policial establecido con ocasión de la manifestación no comunicada de referencia fue el ajustado a las circunstancias.

Madrid, 31 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047931

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En respuesta a las distintas cuestiones formuladas por Su Señoría se informa que durante las fiestas de las «Fallas» y la conocida «Masclletá», el denominado «Intifalla» realizó un acto de concentración no comunicado previamente frente al Ayuntamiento de Valencia, al objeto de hacer valer distintas reivindicaciones y protestas sobre cuestiones dispares.

Conocedores de la importancia que para estas fiestas tiene el espacio existente frente al balcón principal del Ayuntamiento, los integrantes del movimiento «Intifalla» fueron convocados a través de las redes sociales, concentrándose en el referido punto, mezclándose con el resto de los asistentes al acto y obstaculizando el paso a otros ciudadanos, en especial a los seguidores de la fiesta, que se vieron relegados a no poder ocupar el espacio público que tradicionalmente venían utilizando, lo que provocó enfrentamientos y, en algunos casos, agresiones, siendo los propios ciudadanos los que requirieron auxilio policial.

Estos actos hicieron necesaria la presencia del Cuerpo Nacional de Policía llevándose a cabo identificaciones selectivas a los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

El despliegue policial establecido en la Plaza del Ayuntamiento con ocasión de la tradicional «Masclletá», forma parte de un complejo dispositivo de seguridad organizado por la Jefatura Superior de Policía de la Comunidad Valenciana junto con Policía Local, personal de mantenimiento, voluntarios de Protección Civil, Cruz Roja y Bomberos, para garantizar el orden público y la pacífica celebración de los actos festivos.

Este dispositivo tiene como finalidad dar una respuesta coordinada frente a los riesgos derivados de la asistencia masiva de personas (como avalanchas, aplastamientos, caídas, lipotimias, crisis de ansiedad o intoxicaciones etílicas) y la necesidad de garantizar la seguridad ciudadana ante posibles incidencias, como riñas tumultuarias, actos vandálicos, consumo indiscriminado de bebidas alcohólicas o de sustancias estupefacientes, hurtos o reuniones y concentraciones no comunicadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 1046

Por último, cabe señalar que no existe ninguna orden o instrucción expresa sobre identificaciones masivas, limitándose los agentes del Cuerpo Nacional de Policía a dar cumplimiento a la legalidad vigente.

Madrid, 2 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047944 y 184/047946

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma, y Cortizo Nieto, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Instituto Nacional de Seguridad Social tiene la obligación de comunicar a los pensionistas cualquier variación económica que pueda producirse en el importe de la pensión que vienen percibiendo, lo que se fundamenta en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ha de tenerse presente que el pago periódico de las pensiones se produce mensualmente mediante ingreso en cuenta, sin acompañar recibo de nómina, por lo que toda variación de cuantía de pensión ha de ser notificada a su titular con indicación de la causa y de los recursos que contra la misma puede interponer.

También debe destacarse que el envío de una carta, por parte de la titular de la cartera ministerial, junto con la notificación de la revalorización de las pensiones se ha venido produciendo todos los años en los que las pensiones han sido objeto de revalorización.

El número de cartas anunciando el incremento de las pensiones para 2014 a los pensionistas de la provincia de A Coruña ha sido de 255.177, sin que la remisión de las mismas se diferencie, según la cuantía del incremento, por lo que no puede facilitarse la información con el desglose solicitado. El importe de esta comunicación en dicha provincia ha sido de 40.618, 87 euros. Debe destacarse el esfuerzo realizado para reducir el coste de dicha campaña, lo que se demuestra analizando su evolución desde 2008 a 2014, con una reducción del gasto, a nivel nacional, del 24,25 %.

A continuación se recoge el desglose solicitado:

Revalorización Pensiones A Coruña			
Año	Material Fungible	Gastos de Franqueo	Total
2014	5.928,13€	34.690,74€	40.618,87€
IRPF Pensionistas A Coruña			
Año	Material Fungible	Gastos de Franqueo	Total
2014	5.927,76€	32.755,93€	38.683,69€
Gastos Totales			
Año	Material Fungible	Gastos de Franqueo	Total
2014	11.855,89€	67.446,67€	79.302,57€

Madrid, 31 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047975 y 184/047976

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Saura García, Pedro (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 1047

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048054

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 1048

184/048176

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Se informa a Su Señoría que las personas que ostentan la condición de asegurado o beneficiario de los regímenes especiales de la Seguridad Social gestionados por la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, mantienen el régimen de cobertura obligatoria de la prestación sanitaria conforme a la normativa especial reguladora de cada Mutualidad, si bien ello no condiciona diferencias en cuanto a los requisitos para el reconocimiento del derecho a la asistencia.

En este sentido debe destacarse que, en el régimen especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, la condición de asegurado (o titular) queda asociada y condicionada al desarrollo de la correspondiente actividad profesional, perdiéndose cuando cesa la correspondiente relación de servicios con carácter general, salvo en el caso de retiro o jubilación, sin ningún plazo de carencia, mientras que en el régimen general los trabajadores además mantendrían su condición de asegurados en situación de desempleo, con los requisitos establecidos.

En cualquier régimen de protección, el derecho a la Tarjeta Sanitaria Europea y la cobertura de la asistencia sanitaria en la Unión Europea se reconoce a todas las personas que tengan la condición de asegurado (titular) o de beneficiario, con los límites previstos en el Reglamento (CE) n.º 883/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social, y el Reglamento (CE) n.º 987/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, por el que se adoptan las normas de aplicación del Reglamento (CE) n.º 883/2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social. La pérdida de la condición de asegurado o beneficiario es la situación que determina el cese en el derecho a esa Tarjeta y a la cobertura de la asistencia sanitaria y no la inclusión en uno u otro régimen de protección.

Por ello, en caso de trabajadores con un contrato de duración indefinida, a efectos de la exportación del derecho a asistencia sanitaria al amparo de los Reglamentos Comunitarios de Seguridad social, se les expide una Tarjeta Sanitaria Europea, cuyo periodo de validez es de dos años.

Sin embargo, la condición de asegurado por haber agotado prestaciones o subsidios por desempleo está condicionada a la residencia en España. En aplicación de la Disposición Adicional sexagésima quinta de la Ley General de la Seguridad Social, las ausencias de más de 90 días al año suponen la interrupción del requisito de residencia, conllevan una suspensión del derecho a asistencia sanitaria en España e impiden que dicho derecho pueda exportarse.

Por lo que respecta a los beneficiarios de los asegurados, éstos tienen derecho a exportar su derecho a asistencia sanitaria al amparo de los Reglamentos Comunitarios de Seguridad Social sin límite temporal, siempre que asegurado y beneficiario sigan cumpliendo los requisitos para ostentar tales condiciones. Esta norma se aplica a los beneficiarios de todos los asegurados, independientemente del supuesto de aseguramiento de que se trate (trabajadores, pensionistas, personas que han agotado prestaciones por desempleo, etc.).

A estos efectos, debe tenerse en cuenta que el artículo 7.2.ª) del RD 1192/2012 dispone que el hecho de dejar de residir en España no conlleva la pérdida de la condición de beneficiario cuando así lo establezca una norma internacional.

Las modificaciones en el modelo de aseguramiento introducidas por la Ley 22 /2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, son concordantes con la normativa europea. En virtud del artículo 11 del Reglamento (CE) n.º 883/2004, las personas que vayan a trabajar en cualquier Estado Miembro de la UE están sujetos a la legislación del lugar en el que se ejerce la actividad laboral, de acuerdo con el principio de «lex loci laboris». Y, de acuerdo con el mismo precepto, las personas no activas están sujetas a la legislación del Estado de residencia.

Por otro lado cabe señalar que, según la reiterada Jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, el Derecho comunitario no restringe la competencia de los Estados miembros para organizar sus sistemas de seguridad social y, puesto que no existe una armonización a escala comunitaria, corresponde a la legislación de cada Estado miembro determinar los requisitos que confieren

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social (sentencias Coonan (110/79), Duphar (238/82); Paraschi (C-349/87); Stöber y Piosa Pereira, (C-4/95 y C-5/95); Sodemare, (C-70/95), Van Riet (C-385/99); Watts C-372/04, entre otras).

Los Reglamentos Comunitarios de Seguridad Social (Reglamentos (CE) n.º 883/2004 y 987/2009) establecen normas para la coordinación de los distintos sistemas de Seguridad Social nacionales existentes en los Estados miembros de la UE, Espacio Económico Europeo y en Suiza, pero no prevén ninguna norma específica sobre la exportación de la asistencia sanitaria condicionada a la residencia. Tampoco establecen ningún plazo que permita diferenciar las situaciones de estancia temporal de las de residencia.

Sin embargo, la Directiva 2004/38/CE, de 29 de abril de 2004, relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros, distingue (y regula separadamente) dos supuestos: los de residencia de hasta tres meses y los de residencia por más de tres meses.

En este contexto, puede considerarse que, en aplicación de la Directiva 2004/38/CE, y teniendo en cuenta que las personas sólo pueden tener un lugar de residencia de conformidad con los Reglamentos de Seguridad Social, quienes residen por más de tres meses en otro Estado miembro ya no residen en España.

Las personas que, después de residir en un país extranjero, deciden regresar a España, podrán, con carácter inmediato, acceder de nuevo a la asistencia sanitaria pública por la vía de residentes en España con ingresos inferiores a 100.000 euros o por el resto de modalidades de aseguramiento previstas en el artículo 3 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, o, en su caso, en aplicación de lo establecido en la Disposición adicional segunda del Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto referida a la asistencia sanitaria en aplicación de los reglamentos comunitarios y convenios internacionales, siempre que reúnan los requisitos exigidos al efecto.

Además, si no tuvieran derecho a asistencia sanitaria conforme a lo señalado en el párrafo anterior, el artículo 26 del Real Decreto 8/2008, de 11 de enero, reconoce el derecho a asistencia sanitaria en España a los españoles de origen retornados que no tengan dicha cobertura por ninguna otra vía.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048699 y 184/048720

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe; García Gasulla, Guillem; Hernanz Costa, Sofia y Martín Pere, Pablo (GS).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones ha modificado, entre otros, el artículo 3 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, añadiendo un nuevo artículo 3 bis. que regula el reconocimiento y control de la condición de asegurado, asignando esta competencia al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a través de sus direcciones provinciales, que establecerá los requisitos documentales a presentar en cada caso.

El Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, desarrolló la citada Ley, estableciendo que el reconocimiento de la condición de asegurado o de beneficiario corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social, y se realizará de oficio o previa solicitud del interesado, según los casos.

Además, con el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, se determinaron, los nuevos porcentajes de aportación del usuario. Para una mayor equidad en la prestación farmacéutica, la aportación del usuario se fijó en función de la renta y se eximió —entre otros— a colectivos como los parados de larga duración y pensionistas con pensiones no contributivas o aquellas personas con mayor grado de discapacidad. Dichas modificaciones han afectado tanto a usuarios activos como pensionistas.

Como consecuencia, desaparece la diferenciación tradicional de usuario activo y pensionista, estableciéndose nuevos códigos de diferenciación según los tipos de usuarios y su aportación (TSI 001, TSI 002...).

Los datos disponibles son referidos a 31 de diciembre de 2013 y a nivel nacional ya que la Tarjeta Sanitaria Individual se recoge en una Base de Datos dinámica que va actualizando sus registros continuamente.

TSI 001	TSI 002	TSI 003	TSI 004	TSI 005
1.869.457	10.329.332	22.420.519	8.844.786	285.514

Los datos desagregados por Comunidades Autónomas y provincias deberán solicitarlos a la administración autonómica correspondiente.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048700 y 184/048721

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe y Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones ha modificado, entre otros, el artículo 3 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, añadiendo un nuevo artículo 3 bis. que regula el reconocimiento y control de la condición de asegurado, asignando esta competencia al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a través de sus direcciones provinciales, que establecerá los requisitos documentales a presentar en cada caso.

El Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, desarrolló la citada Ley, estableciendo que el reconocimiento de la condición de asegurado o de beneficiario corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social, y se realizará de oficio o previa solicitud del interesado, según los casos.

Además, con el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, se determinaron, los nuevos porcentajes de aportación del usuario. Para una mayor equidad en la prestación farmacéutica, la aportación del usuario se fijó en función de la renta y se eximió —entre otros— a colectivos como los parados de larga duración y pensionistas con pensiones no contributivas o aquellas personas con mayor grado de discapacidad. Dichas modificaciones han afectado tanto a usuarios activos como pensionistas.

Como consecuencia, desaparece la diferenciación tradicional de usuario activo y pensionista, estableciéndose nuevos códigos de diferenciación según los tipos de usuarios y su aportación (TSI 001, TSI 002...).

Los datos disponibles son referidos a 31 de diciembre de 2013 y a nivel nacional ya que la Tarjeta Sanitaria Individual se recoge en una Base de Datos dinámica que va actualizando sus registros continuamente.

TSI 001	TSI 002	TSI 003	TSI 004	TSI 005
1.869.457	10.329.332	22.420.519	8.844.786	285.514

Los datos desagregados por Comunidades Autónomas y provincias deberán solicitarlos a la administración autonómica correspondiente.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 1051

184/048701 y 184/048722

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe y Gallego Arriola, María Del Puerto (GS).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones ha modificado, entre otros, el artículo 3 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, añadiendo un nuevo artículo 3 bis. que regula el reconocimiento y control de la condición de asegurado, asignando esta competencia al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a través de sus direcciones provinciales, que establecerá los requisitos documentales a presentar en cada caso.

El Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, desarrolló la citada Ley, estableciendo que el reconocimiento de la condición de asegurado o de beneficiario corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social, y se realizará de oficio o previa solicitud del interesado, según los casos.

Además, con el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, se determinaron, los nuevos porcentajes de aportación del usuario. Para una mayor equidad en la prestación farmacéutica, la aportación del usuario se fijó en función de la renta y se eximió —entre otros— a colectivos como los parados de larga duración y pensionistas con pensiones no contributivas o aquellas personas con mayor grado de discapacidad. Dichas modificaciones han afectado tanto a usuarios activos como pensionistas.

Como consecuencia, desaparece la diferenciación tradicional de usuario activo y pensionista, estableciéndose nuevos códigos de diferenciación según los tipos de usuarios y su aportación (TSI 001, TSI 002...).

Los datos disponibles son referidos a 31 de diciembre de 2013 y a nivel nacional ya que la Tarjeta Sanitaria Individual se recoge en una Base de Datos dinámica que va actualizando sus registros continuamente.

TSI 001	TSI 002	TSI 003	TSI 004	TSI 005
1.869.457	10.329.332	22.420.519	8.844.786	285.514

Los datos desagregados por Comunidades Autónomas y provincias deberán solicitarlos a la administración autonómica correspondiente.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048702 y 184/048723

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe; Campos Arteseros, Herick Manuel y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones ha modificado, entre otros, el artículo 3 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, añadiendo un nuevo artículo 3 bis. que regula el reconocimiento y control de la condición de asegurado, asignando esta competencia al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a través de sus direcciones provinciales, que establecerá los requisitos documentales a presentar en cada caso.

El Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, desarrolló la citada Ley, estableciendo que el reconocimiento de la condición de asegurado o de beneficiario corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social, y se realizará de oficio o previa solicitud del interesado, según los casos.

Además, con el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, se determinaron, los nuevos porcentajes de aportación del usuario. Para una mayor equidad en la prestación farmacéutica, la aportación del usuario se fijó en función de la renta y se eximió —entre otros— a colectivos como los parados de larga duración y pensionistas con pensiones no contributivas o aquellas personas con mayor grado de discapacidad. Dichas modificaciones han afectado tanto a usuarios activos como pensionistas.

Como consecuencia, desaparece la diferenciación tradicional de usuario activo y pensionista, estableciéndose nuevos códigos de diferenciación según los tipos de usuarios y su aportación (TSI 001, TSI 002...).

Los datos disponibles son referidos a 31 de diciembre de 2013 y a nivel nacional ya que la Tarjeta Sanitaria Individual se recoge en una Base de Datos dinámica que va actualizando sus registros continuamente.

TSI 001	TSI 002	TSI 003	TSI 004	TSI 005
1.869.457	10.329.332	22.420.519	8.844.786	285.514

Los datos desagregados por Comunidades Autónomas y provincias deberán solicitarlos a la administración autonómica correspondiente.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048703 y 184/048724

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Domínguez, María Soledad; Martín González, María Guadalupe, e Iglesias Santiago, Leire (GS).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones ha modificado, entre otros, el artículo 3 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, añadiendo un nuevo artículo 3 bis. que regula el reconocimiento y control de la condición de asegurado, asignando esta competencia al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a través de sus direcciones provinciales, que establecerá los requisitos documentales a presentar en cada caso.

El Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, desarrolló la citada Ley, estableciendo que el reconocimiento de la condición de asegurado o de beneficiario corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social, y se realizará de oficio o previa solicitud del interesado, según los casos.

Además, con el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, se determinaron, los nuevos porcentajes de aportación del usuario. Para una mayor equidad en la prestación farmacéutica, la aportación del usuario se fijó en función de la renta y se eximió —entre otros— a colectivos como los parados de larga duración y pensionistas con pensiones no contributivas o aquellas personas con mayor grado de discapacidad. Dichas modificaciones han afectado tanto a usuarios activos como pensionistas.

Como consecuencia, desaparece la diferenciación tradicional de usuario activo y pensionista, estableciéndose nuevos códigos de diferenciación según los tipos de usuarios y su aportación (TSI 001, TSI 002...).

Los datos disponibles son referidos a 31 de diciembre de 2013 y a nivel nacional ya que la Tarjeta Sanitaria Individual se recoge en una Base de Datos dinámica que va actualizando sus registros continuamente.

TSI 001	TSI 002	TSI 003	TSI 004	TSI 005
1.869.457	10.329.332	22.420.519	8.844.786	285.514

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 1053

Los datos desagregados por Comunidades Autónomas y provincias deberán solicitarlos a la administración autonómica correspondiente.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048704 y 184/048725

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Martín González, María Guadalupe (GS).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones ha modificado, entre otros, el artículo 3 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, añadiendo un nuevo artículo 3 bis. que regula el reconocimiento y control de la condición de asegurado, asignando esta competencia al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a través de sus direcciones provinciales, que establecerá los requisitos documentales a presentar en cada caso.

El Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, desarrolló la citada Ley, estableciendo que el reconocimiento de la condición de asegurado o de beneficiario corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social, y se realizará de oficio o previa solicitud del interesado, según los casos.

Además, con el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, se determinaron, los nuevos porcentajes de aportación del usuario. Para una mayor equidad en la prestación farmacéutica, la aportación del usuario se fijó en función de la renta y se eximió —entre otros— a colectivos como los parados de larga duración y pensionistas con pensiones no contributivas o aquellas personas con mayor grado de discapacidad. Dichas modificaciones han afectado tanto a usuarios activos como pensionistas.

Como consecuencia, desaparece la diferenciación tradicional de usuario activo y pensionista, estableciéndose nuevos códigos de diferenciación según los tipos de usuarios y su aportación (TSI 001, TSI 002...).

Los datos disponibles son referidos a 31 de diciembre de 2013 y a nivel nacional ya que la Tarjeta Sanitaria Individual se recoge en una Base de Datos dinámica que va actualizando sus registros continuamente.

TSI 001	TSI 002	TSI 003	TSI 004	TSI 005
1.869.457	10.329.332	22.420.519	8.844.786	285.514

Los datos desagregados por Comunidades Autónomas y provincias deberán solicitarlos a la administración autonómica correspondiente.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048705 y 184/048726

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe y Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones ha modificado, entre otros, el artículo 3 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, añadiendo un nuevo artículo 3 bis. que regula el reconocimiento y control de la condición de

asegurado, asignando esta competencia al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a través de sus direcciones provinciales, que establecerá los requisitos documentales a presentar en cada caso.

El Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, desarrolló la citada Ley, estableciendo que el reconocimiento de la condición de asegurado o de beneficiario corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social, y se realizará de oficio o previa solicitud del interesado, según los casos.

Además, con el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, se determinaron, los nuevos porcentajes de aportación del usuario. Para una mayor equidad en la prestación farmacéutica, la aportación del usuario se fijó en función de la renta y se eximió —entre otros— a colectivos como los parados de larga duración y pensionistas con pensiones no contributivas o aquellas personas con mayor grado de discapacidad. Dichas modificaciones han afectado tanto a usuarios activos como pensionistas.

Como consecuencia, desaparece la diferenciación tradicional de usuario activo y pensionista, estableciéndose nuevos códigos de diferenciación según los tipos de usuarios y su aportación (TSI 001, TSI 002...).

Los datos disponibles son referidos a 31 de diciembre de 2013 y a nivel nacional ya que la Tarjeta Sanitaria Individual se recoge en una Base de Datos dinámica que va actualizando sus registros continuamente.

TSI 001	TSI 002	TSI 003	TSI 004	TSI 005
1.869.457	10.329.332	22.420.519	8.844.786	285.514

Los datos desagregados por Comunidades Autónomas y provincias deberán solicitarlos a la administración autonómica correspondiente.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048706

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe y Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones ha modificado, entre otros, el artículo 3 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, añadiendo un nuevo artículo 3 bis. que regula el reconocimiento y control de la condición de asegurado, asignando esta competencia al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a través de sus direcciones provinciales, que establecerá los requisitos documentales a presentar en cada caso.

El Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, desarrolló la citada Ley, estableciendo que el reconocimiento de la condición de asegurado o de beneficiario corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social, y se realizará de oficio o previa solicitud del interesado, según los casos.

Además, con el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, se determinaron, los nuevos porcentajes de aportación del usuario. Para una mayor equidad en la prestación farmacéutica, la aportación del usuario se fijó en función de la renta y se eximió —entre otros— a colectivos como los parados de larga duración y pensionistas con pensiones no contributivas o aquellas personas con mayor grado de discapacidad. Dichas modificaciones han afectado tanto a usuarios activos como pensionistas.

Como consecuencia, desaparece la diferenciación tradicional de usuario activo y pensionista, estableciéndose nuevos códigos de diferenciación según los tipos de usuarios y su aportación (TSI 001, TSI 002...).

Los datos disponibles son referidos a 31 de diciembre de 2013 y a nivel nacional ya que la Tarjeta Sanitaria Individual se recoge en una Base de Datos dinámica que va actualizando sus registros continuamente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 1055

TSI 001	TSI 002	TSI 003	TSI 004	TSI 005
1.869.457	10.329.332	22.420.519	8.844.786	285.514

Los datos desagregados por Comunidades Autónomas y provincias deberán solicitarlos a la administración autonómica correspondiente.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048707 y 184/048728

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe y Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones ha modificado, entre otros, el artículo 3 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, añadiendo un nuevo artículo 3 bis. que regula el reconocimiento y control de la condición de asegurado, asignando esta competencia al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a través de sus direcciones provinciales, que establecerá los requisitos documentales a presentar en cada caso.

El Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, desarrolló la citada Ley, estableciendo que el reconocimiento de la condición de asegurado o de beneficiario corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social, y se realizará de oficio o previa solicitud del interesado, según los casos.

Además, con el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, se determinaron, los nuevos porcentajes de aportación del usuario. Para una mayor equidad en la prestación farmacéutica, la aportación del usuario se fijó en función de la renta y se eximió —entre otros— a colectivos como los parados de larga duración y pensionistas con pensiones no contributivas o aquellas personas con mayor grado de discapacidad. Dichas modificaciones han afectado tanto a usuarios activos como pensionistas.

Como consecuencia, desaparece la diferenciación tradicional de usuario activo y pensionista, estableciéndose nuevos códigos de diferenciación según los tipos de usuarios y su aportación (TSI 001, TSI 002...).

Los datos disponibles son referidos a 31 de diciembre de 2013 y a nivel nacional ya que la Tarjeta Sanitaria Individual se recoge en una Base de Datos dinámica que va actualizando sus registros continuamente.

TSI 001	TSI 002	TSI 003	TSI 004	TSI 005
1.869.457	10.329.332	22.420.519	8.844.786	285.514

Los datos desagregados por Comunidades Autónomas y provincias deberán solicitarlos a la administración autonómica correspondiente.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048708 y 184/048715

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe y Luena López, César (GS).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones ha modificado, entre otros, el artículo 3 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, añadiendo un nuevo artículo 3 bis. que regula el reconocimiento y control de la condición de asegurado, asignando esta competencia al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a través de sus direcciones provinciales, que establecerá los requisitos documentales a presentar en cada caso.

El Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, desarrolló la citada Ley, estableciendo que el reconocimiento de la condición de asegurado o de beneficiario corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social, y se realizará de oficio o previa solicitud del interesado, según los casos.

Además, con el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, se determinaron, los nuevos porcentajes de aportación del usuario. Para una mayor equidad en la prestación farmacéutica, la aportación del usuario se fijó en función de la renta y se eximió —entre otros— a colectivos como los parados de larga duración y pensionistas con pensiones no contributivas o aquellas personas con mayor grado de discapacidad. Dichas modificaciones han afectado tanto a usuarios activos como pensionistas.

Como consecuencia, desaparece la diferenciación tradicional de usuario activo y pensionista, estableciéndose nuevos códigos de diferenciación según los tipos de usuarios y su aportación (TSI 001, TSI 002...).

Los datos disponibles son referidos a 31 de diciembre de 2013 y a nivel nacional ya que la Tarjeta Sanitaria Individual se recoge en una Base de Datos dinámica que va actualizando sus registros continuamente.

TSI 001	TSI 002	TSI 003	TSI 004	TSI 005
1.869.457	10.329.332	22.420.519	8.844.786	285.514

Los datos desagregados por Comunidades Autónomas y provincias deberán solicitarlos a la administración autonómica correspondiente.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**CONTROL PARLAMENTARIO DE LA CORPORACIÓN RTVE
Y SUS SOCIEDADES**

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

Contestaciones

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los Sres. Diputados, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

179/000215

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Respuesta:

¿Cómo valora la aceptación por parte de la audiencia de la programación de Navidad de TVE?

La 1 ha conseguido en el periodo navideño —el 22 de diciembre al 6 de enero—, un promedio del 11,4%. Lo que supone una mejora de 1.4 puntos más que en el cierre de diciembre, y de 1,2 puntos respecto al total del año 2013.

Durante estas pasadas navidades, un total de 19,5 millones de españoles han pasado por La 1, lo que muestra nuevamente la fuerza de la marca, y la referencia en estas fechas, pese a la fragmentación de las audiencias y los factores presupuestarios.

La 1 ha logrado ganar la jornada, en 3 de los días más carismáticos del periodo navideño, el día de la lotería de Navidad con un 17,5%, la Nochevieja con un 14,9% y el año nuevo, con un 14,2%.

Además de las tradicionales Campanadas —que ha sido lo más visto de las navidades con 5.261.000 espectadores—, y de las citas navideñas más tradicionales (humor, loterías,...). La 1 ha de tacado con la extraordinaria aceptación de Masterchef Junior en sus cuatro entregas y con la oferta de cine y el clásico de Baloncesto, que consiguió un magnífico 12.9%.

El Presidente de la Corporación RTVE, Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao.

179/000216

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Respuesta:

¿Cuál es el balance sobre el uso y aceptación de RTVE.es en el año 2013?

2013 ha sido un año clave en la transformación de Radiotelevisión española en una corporación multimedia que ha pasado de hacer programas de televisión o de radio a hacer proyectos pensados para cuatro pantallas (la televisión, el móvil, la tableta y el ordenador). Esta transformación debe realizarse con paso firme para asegurar el futuro de la radiotelevisión pública.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 1058

Ha sido un año de transformación estructural y cuyos resultados está teniendo un extraordinario éxito de audiencia. Hemos terminado 2013 con más de 17,4 millones de usuarios únicos, según datos auditados, lo que supone la consolidación de RTVE.ES como la mayor web audiovisual de España. En 2013 hemos crecido más del 31 % en usuarios únicos, lo que da muestra de la capacidad de adaptación a las nuevas costumbres de los ciudadanos en el consumo audiovisual que está sabiendo realizar y liderar RTVE.

Especialmente importante para RTVE ha sido el lanzamiento del botón rojo, una experiencia que lleva lo mejor de Internet a la televisión fusionándolo a través del mando del televisor y que ha tenido una extraordinaria acogida, con más de 700.000 hogares consumiéndolo ya.

En resumen, 2013 ha sido un año con un balance muy positivo en nuestra estrategia y desarrollo interactivo y que marca el camino a seguir durante los dos próximos años, con gran actividad a través de redes sociales y en móviles, tabletas y televisores conectados.

Lideramos en Internet la transformación de la forma de entender el consumo de la televisión y la radio en España.

El Presidente de la Corporación RTVE, Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao.

179/000217

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Micheo Carrillo-Albornoz, Julia de (GP).

Respuesta:

La Corporación Radio Televisión Española en cuanto ente con finalidad de servicio público tiene entre sus prioridades mejorar y fortalecer la Imagen de España tanto en nuestro país como fuera de él. El Canal Internacional es un buen Instrumento para poder fomentar la marca España en el mundo. Es por ello que debemos potenciar sus emisiones en este sentido.

¿Se encuentra entre los planes de la Corporación RTVE realizar emisiones de programas como «Fabricando Made in Spain» en el Canal Internacional para fomentar la marca España en el mundo?

Fabricando Made in Spain se emite en el canal internacional desde su estreno en La 1. Actualmente, se emite la segunda temporada del programa, que se inició el 12 de noviembre, al mismo tiempo que en España.

TVE viene realizando un importante esfuerzo en la divulgación de la Marca España, que se traduce tanto en la realización de nuevos programas y formatos, como en la introducción de contenidos y temática en programas ya consolidados, así como en espacios informativos.

El Presidente de la Corporación RTVE, Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao.

179/000218

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Llamazares Trillo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El fin de semana del 1 y 2 de febrero de 2014, un fuerte temporal asoló las costas de Galicia y de la Cornisa Cantábrica, causando graves daños. En Asturias, las poblaciones más afectadas han sido Luarca —donde las olas destrozaron el Museo del Calamar Gigante—, Puerto de Vega, Luanco, Candás —con destrozos en 17 embarcaciones—, Tapia de Casariego —con rotura del rompeolas—, Tazonos —con daños en la pescadería y la rula—, Cudillero —con el derribo de 40 metros de muro—, Colunga, Caravia, Llanes —con daños en la lonja y en el barrio de la Moría—, Castrillón, Salinas, Ría de Avilés o Ribadesella.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 454

8 de mayo de 2014

Pág. 1059

¿Por qué el fin de semana del 1 y 23 de febrero de 2014 el único centro territorial de RTVE sin corresponsal para Informar del temporal que asoló las costas del Norte en los telediarios de las 15 horas y de las 21 horas fue el de Asturias, ofreciéndose de esta región tan solo imágenes sin comentarlos, mientras los corresponsales en Galicia, Cantabria y País Vasco sí lo hicieron.

¿Por qué el Centro Territorial de San Esteban de las Cruces está infrautilizado por falta de personal, pese a contar con medios técnicos modernos?

Desde el 27 de enero hasta el 4 de febrero los informativos de TVE realizaron dos conexiones en directo con Asturias que ocuparon cinco minutos y cuarenta y siete segundos. Las menciones al Principado fueron diecinueve y las imágenes producidas por el centro territorial que se emitieron en nuestros informativos alcanzaron casi los dieciséis minutos.

Cuando un temporal de tal magnitud afecta a una zona tan amplia de España no pueden realizarse conexiones en directo desde todas las comunidades afectadas. Se trata de buscar las ubicaciones más adecuadas por su interés informativo. Que no se haga un directo no significa que no se informe. Tanto el 1 de enero como el 2, los Telediarios del fin de semana, destacaron los efectos del temporal en Asturias con imágenes que nos remitió el centro.

Por otro lado el centro de Asturias está en idéntica situación que el resto de centros de RTVE. Ni está infrautilizado ni carece de personal para su correcto funcionamiento.

El Presidente de la Corporación RTVE, Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao.

179/000219

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Rodríguez García, Isabel, y Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

¿Considera que nombrar Director de los Servicios Informativos de RTVE en la provincia de Cuenca al Secretario de Comunicación del Partido Popular se ajusta a los principios de independencia, neutralidad, pluralismo, imparcialidad y rigor que deben presidir la gestión en el ente público?

No existe el cargo de director de los servicios informativos de RTVE en la provincia de Cuenca. Si se refiere al jefe de la Unidad Informativa ni es ni ha sido «Secretario de Comunicación del PP», según consta en una declaración jurada que nos ha hecho llegar. A ello debo añadir que en el certificado del Partido Popular en Cuenca de fecha 20 de febrero de 2014 la persona a la que usted se refiere no forma parte del Comité Ejecutivo ni de la Dirección General del Partido de Cuenca.

En cualquier caso, en RTVE no preguntamos por las creencias, la ideología ni la afiliación política de nuestros empleados.

El Presidente de la Corporación RTVE, Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao.